BOLETÍN OFICIAL
DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

VII LEGISLATURA

Serie D: GENERAL | **7 de mayo de 2003** | **Núm. 533**

ÍNDICE

Páginas

Control de la acción del Gobierno

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

Contestaciones

184/027581 Autor: Gobierno
Contestación a don Justo González Serna (GS) **sobre medidas aplicadas en política de seguridad ciudadana en la Comunidad Valenciana en los últimos cinco años** (núm. reg. 128784) 230
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 338, de 17 de abril de 2002.)

184/027891 Autor: Gobierno
Contestación a don Salvador de la Encina Ortega (GS) **sobre necesidad de acelerar el estado del Proyecto de Emisarios y Depuración de Aguas Residuales (EDAR) de Algeciras (Cádiz)** (núm. reg. 128785) 236
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 342, de 25 de abril de 2002.)

184/028293 Autor: Gobierno
Ampliación de la contestación anterior a la pregunta de doña María José López González (GS) **sobre servicios externalizados en el año 2001, así como empresas adjudicatarias que están prestando los servicios** (núm. reg. 130549) 236
(La ampliación anterior fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 466, de 7 de enero de 2003.)

184/030519 Autor: Gobierno
Contestación a don José Luis Centella Gómez (GIU) **sobre grado de elaboración en que se encuentra en la actualidad el Plan de Saneamiento Integral del litoral malagueño** (núm. reg. 128694) 245
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 363, de 5 de junio de 2002.)

Páginas

184/030528 Autor: Gobierno
Contestación a don José Luis Centella Gómez (GIU) **sobre previsiones acerca del cumplimiento de las fecha aprobadas por la Unión Europea (UE) en relación con la terminación del saneamiento del litoral malagueño** (núm. reg. 128694) 245
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 363, de 5 de junio de 2002.)

184/031347 Autor: Gobierno
Contestación a don Manuel Atencia Robledo (GP) **sobre estado de ejecución de los proyectos de depuradoras y colectores del saneamiento integral de la Costa del Sol** (núm. reg. 128786) 245
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 374, de 20 de junio de 2002.)

184/031845 Autor: Gobierno
Contestación a don Alfonso Soriano Benítez de Lugo (GP) **sobre razón por la que no ha entrado en funcionamiento la Estación Depuradora de Aguas Residuales (EDAR) del Puerto de la Cruz (Tenerife)** (núm. reg. 128695)..... 245
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 382, de 2 de julio de 2002.)

184/035634 Autor: Gobierno
Contestación a don Luis Carlos Rejón Gieb (GIU) **sobre grado de ejecución de las inversiones previstas en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2002 adscritas al Ministerio de Ciencia y Tecnología en la provincia de Córdoba** (núm. reg. 130064) 246
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 401, de 11 de septiembre de 2002.)

184/036010 Autor: Gobierno
Ampliación de la contestación anterior a la pregunta de don Francesc Joaquim Romeu Martí (GS) **sobre inversión en obras y proyectos en la Comunidad Valenciana en el año 2002** (núm. reg. 130550)..... 246
(La ampliación anterior fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 461, de 26 de diciembre de 2002.)

184/036290 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre valoración del descenso en las reservas de agua en la provincia de Málaga** (núm. reg. 130065)..... 249
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 409, de 25 de septiembre de 2002.)

184/036291 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre zonas que no han cumplido los requisitos de calidad de las aguas continentales declaradas como zonas de baño en el año 2002** (núm. reg. 130066) 249
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 409, de 25 de septiembre de 2002.)

184/036472 Autor: Gobierno
Contestación a doña Rosa María Peris Cervera (GS) **sobre partida presupuestaria en el año 2002, con la que cuenta el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales para realizar inversiones en la Comunidad Valenciana** (núm. reg. 130251)..... 251
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 413, de 1 de octubre de 2002.)

184/036618 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre motivos por los que no se ha invertido en la limpieza de cauces y arroyos en Málaga capital en los últimos tres años** (núm. reg. 130067)..... 258

Páginas

(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 413, de 1 de octubre de 2002.)

184/036925 Autor: Gobierno
Contestación a don Pío Pérez Laserna (GP) **sobre número de turistas que entraron en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia durante los meses de junio a agosto de 2001** (núm. reg. 128787) 258
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 417, de 8 de octubre de 2002.)

184/036926 Autor: Gobierno
Contestación a don Pío Pérez Laserna (GP) **sobre número de turistas que han entrado en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia durante los meses de junio a agosto de 2002** (núm. reg. 128787) 258
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 417, de 8 de octubre de 2002.)

184/037282 Autor: Gobierno
Contestación a doña Nazaria Moreno Sirodey (GS) **sobre número de robos cometidos con violencia e intimidación en la provincia de Sevilla desde el año 1999** (núm. reg. 130068) 258
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 417, de 8 de octubre de 2002.)

184/037283 Autor: Gobierno
Contestación a doña Nazaria Moreno Sirodey (GS) **sobre número de robos con violencia e intimidación cometidos en Sevilla capital durante los años 1999 a 2002** (núm. reg. 130068) 258
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 417, de 8 de octubre de 2002.)

184/037409 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre inicio de obras de la Biblioteca Provincial de Málaga** (núm. reg. 130551) 259
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 417, de 8 de octubre de 2002.)

184/037576 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre motivos por los que no se acomete el encauzamiento del río Torrox** (núm. reg. 128696) 259
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 417, de 8 de octubre de 2002.)

184/037761 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Jesús Arrate Varela Vázquez (GS) **sobre menores sustraídos en nuestro país por uno de sus progenitores en los años 1996 a 2002, así como que han sido devueltos al progenitor que los reclama** (núm. reg. 129435) 259
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 424, de 23 de octubre de 2002.)

184/037970 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre inversión prevista por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte en la nueva sede de la Biblioteca Pública del Estado en Málaga en el año 2002, así como ejecutada a 30/09/2002** (núm. reg. 130551) 259
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 424, de 23 de octubre de 2002.)

Páginas

184/038031 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre inversión prevista por el Ministerio de Medio Ambiente en la actuación en la presa de Campanillas en Málaga en el año 2002, así como ejecutada a 30/09/2002** (núm. reg. 128697) 261
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 424, de 23 de octubre de 2002.)

184/038777 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre destino de la partida prevista para el encauzamiento del Guadalhorce en su tramo final si dicha obra se terminara en diciembre de 2002** (núm. reg. 130252) 261
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 429, de 30 de octubre de 2002.)

184/039130 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre motivos por los que la Confederación Hidrográfica del Sur autoriza las extracciones de agua para campos de golf sin control en la provincia de Málaga** (núm. reg. 128698) 261
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 429, de 30 de octubre de 2002.)

184/039789 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre actuaciones previstas por la Confederación Hidrográfica del Sur en el año 2003 en la provincia de Málaga** (núm. reg. 130069)..... 261
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)

184/039795 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre inversión prevista para la limpieza de cauces y arroyos de la provincia de Málaga en el año 2003** (núm. reg. 130069) 261
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)

184/041952 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre cantidad invertida desde el año 1996 en las playas de Torrox, Algarrobo, Vélez-Málaga y Nerja (Málaga)** (núm. reg. 128788)..... 262
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 441, de 20 de noviembre de 2002.)

184/042213 Autor: Gobierno
Contestación a don Salvador de la Encina Ortega (GS) **sobre previsiones con respecto a la iluminación, mejoras y supresión de los pasos a nivel en la ciudad de Algeciras (Cádiz) hasta el año 2004** (núm. reg. 128699)..... 262
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 441, de 20 de noviembre de 2002.)

184/042214 Autor: Gobierno
Contestación a don Salvador de la Encina Ortega (GS) **sobre previsiones con respecto a la iluminación, mejoras y supresión de los pasos a nivel en la ciudad de Cádiz hasta el año 2004** (núm. reg. 128699)..... 262
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 441, de 20 de noviembre de 2002.)

184/042472 Autor: Gobierno
Contestación a don Joan Saura Laporta (GMX) **sobre desmantelamiento de las estructuras e instalaciones de la estación Radio Liberty en Pals (Girona)** (núm. reg. 129436) 263

Páginas

(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 446, de 27 de noviembre de 2002.)

184/042475 Autor: Gobierno
Contestación a don Luis Carlos Rejón Gieb (GIU) **sobre incumplimiento de las medidas sobre barreras arquitectónicas en el paso inferior, bajo las vías del tren de Alta Velocidad en la Estación de Villarrubia de Córdoba** (núm. reg. 128789) 263
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 446, de 27 de noviembre de 2002.)

184/042559 Autor: Gobierno
Contestación a don Francisco Contreras Pérez (GS) **sobre actuaciones de mejora realizadas por la Dirección General de Ferrocarril en el año 2002 en los tramos Almería-Huénejar, Huénejar-Linares Baeza de la línea férrea Almería-Madrid** (núm. reg. 128790)..... 263
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 446, de 27 de noviembre de 2002.)

184/042561 Autor: Gobierno
Contestación a don Francisco Contreras Pérez (GS) **sobre actuaciones de mejora previstas para el año 2003 por la Dirección General de Ferrocarril en los tramos Almería-Huéneja, Huéneja-Linares Baeza de la línea férrea Almería-Madrid** (núm. reg. 130070)..... 264
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 446, de 27 de noviembre de 2002.)

184/042594 Autor: Gobierno
Contestación a don Francisco Contreras Pérez (GS) **sobre precio final que pagarán los usuarios por metro cúbico del agua que producirá la desalinizadora de Carboneras** (núm. reg. 128791) *Corrección de errores* 264
(La contestación de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 513, de 27 de marzo de 2003.)

184/042725 Autor: Gobierno
Contestación a doña Francisca Pleguezuelos Aguilar (GS) **sobre información sobre la comisión de irregularidades durante las pruebas correspondientes a la oposición convocada por la empresa pública Ferrocarriles de Vía Estrecha (FEVE) para cubrir ocho plazas en el Departamento de Informática** (núm. reg. 130400) ... 264
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 446, de 27 de noviembre de 2002.)

184/042931 Autor: Gobierno
Contestación a don Joan Saura Laporta (GMX) **sobre valoración del hecho que la Agencia Española del ISBN realice una distinción entre catalán y valenciano en la base de datos bibliográfica que se puede consultar en internet** (núm. reg. 129812) 265
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 446, de 27 de noviembre de 2002.)

184/042932 Autor: Gobierno
Contestación a don Joan Saura Laporta (GMX) **sobre valoración del hecho que la Biblioteca Nacional de España realice una distinción entre catalán y valenciano** (núm. reg. 129812)..... 265
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 446, de 27 de noviembre de 2002.)

Páginas

184/043325 Autor: Gobierno
Contestación a doña Francisca Pleguezuelos Aguilar (GS) **sobre inversión realizada por el Ministerio de Medio Ambiente en el municipio de Cádiar (Granada) durante el período 1996 a 2002, así como previsiones de inversión para el año 2003** (núm. reg. 128792)..... 267
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 453, de 9 de diciembre de 2002.)

184/043425 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre inversión realizada en la remodelación del paseo marítimo de Fuengirola (Málaga) (4ª fase) en el año 2002** (núm. reg. 128700)..... 267
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 453, de 9 de diciembre de 2002.)

184/043426 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre inversión realizada en la remodelación del paseo marítimo de Benajarafe (Málaga) en el año 2002** (núm. reg. 128700) 267
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 453, de 9 de diciembre de 2002.)

184/043485 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre actuaciones que se prevé financiar con las obras del AVE Córdoba-Málaga en materia medio ambiental en la provincia de Málaga** (núm. reg. 130071)..... 268
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 453, de 9 de diciembre de 2002.)

184/043490 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre previsiones acerca de iniciar el encauzamiento del Arroyo Rincón en Campillos (Málaga) en el año 2003** (núm. reg. 128793)..... 268
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 453, de 9 de diciembre de 2002.)

184/043555 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Teresa del Carmen Camacho Vázquez (GS) **sobre motivos por los que la Dirección General de Costas no reciba al Alcalde de Punta Umbría (Huelva) para tratar diversas cuestiones relacionadas con dicha Dirección General y el citado Ayuntamiento** (núm. reg. 129437)..... 268
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 453, de 9 de diciembre de 2002.)

184/043595 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre posibilidades que tiene la desalobradora del Atabal de desalar agua del mar, así como motivos por los que no la han construido en las proximidades del mar** (núm. reg. 128701) 268
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 453, de 9 de diciembre de 2002.)

184/043596 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre cantidad en que se incrementará el presupuesto de la desalobradora del Atabal para adaptarla a desalar agua del mar** (núm. reg. 128701) 268
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 453, de 9 de diciembre de 2002.)

Páginas

184/043597 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre incremento que ha sufrido la población reclusa desde el año 1996** (núm. reg. 130253) 269
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 453, de 9 de diciembre de 2002.)

184/043985 Autor: Gobierno
Contestación a don José Antonio Labordeta Subías (GMX) **sobre previsiones en relación con los caudales de agua concedidos a la Mancomunidad de Aguas del Moncayo** (núm. reg. 128702) 272
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 453, de 9 de diciembre de 2002.)

184/044124 Autor: Gobierno
Ampliación de la contestación anterior a la pregunta de don José Antonio Griñán Martínez (GS) **sobre contrataciones del Instituto Nacional de Empleo (INEM) en la provincia de Córdoba** (núm. reg. 129769)..... 273
(La contestación de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 492, de 24 de febrero de 2003.)

184/044134 Autor: Gobierno
Contestación a doña Begoña Lasagabaster Olazábal (GMX) **sobre existencia en internet del acceso a una dirección electrónica de la autodenominada «Banda Armada Anti Terrorismo»** (núm. reg. 129989) 273
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 458, de 19 de diciembre de 2002.)

184/044338 Autor: Gobierno
Contestación a don José Luis Centella Gómez (GIU) **sobre motivos por los que el Gobierno no considera oportuno la prolongación de la línea de cercanías Málaga-Guadalhorce hasta Antequera (Málaga)** (núm. reg. 130072)..... 274
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 458, de 19 de diciembre de 2002.)

184/044374 Autor: Gobierno
Contestación a don José Luis Centella Gómez (GIU) **sobre deudas con el Estado de los municipios de la provincia de Málaga** (núm. reg. 129770) 274
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 458, de 19 de diciembre de 2002.)

184/044423 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre previsiones acerca de iniciar el saneamiento integral del Guadiaro en el año 2003** (núm. reg. 130073)..... 275
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 458, de 19 de diciembre de 2002.)

184/044424 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre inversión prevista para el saneamiento integral del Guadiaro para el año 2003** (núm. reg. 130073)..... 275
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 458, de 19 de diciembre de 2002.)

184/044434 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre forma en que discurrirá el AVE en la barriada de El Sexmo de Cártama (Málaga)** (núm. reg. 130254) 275
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 458, de 19 de diciembre de 2002.)

Páginas

184/044435 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre motivos por los que el SEPRONA ha abierto diligencias previas dirigidas a la Dirección General de Calidad y Evaluación del Medio Ambiente en relación a niveles de sonido y generación de polvo por las obras del AVE en Álora (Málaga)** (núm. reg. 128794)..... 276
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 458, de 19 de diciembre de 2002.)

184/044450 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre denuncias por malos tratos producidas en el año 2002, desglosado por tramos de edades** (núm. reg. 130074) 276
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 458, de 19 de diciembre de 2002.)

184/044451 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre previsiones acerca de la supresión de los tres pasos a nivel más peligrosos existentes en Cortes de la Frontera (Málaga)** (núm. reg. 130401) 278
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 458, de 19 de diciembre de 2002.)

184/044696 Autor: Gobierno
Contestación a doña Ana Belén Vázquez Blanco (GP) **sobre selección de algún municipio de la Comunidad Autónoma de Galicia en el Plan Director como Patrimonio Industrial** (núm. reg. 130552) 278
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 458, de 19 de diciembre de 2002.)

184/044703 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Amparo Ferrando Sendra (GP) **sobre municipios seleccionados para realizar un Plan Director en Patrimonio Industrial** (núm. reg. 130402) 280
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 458, de 19 de diciembre de 2002.)

184/044710 Autor: Gobierno
Contestación a don José Antonio Labordeta Subías (GMX) **sobre previsiones acerca de la puesta en marcha del servicio de Alta Velocidad Madrid-Lleida** (núm. reg. 130553) 280
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 458, de 19 de diciembre de 2002.)

184/044731 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Amparo Ferrando Sendra (GP) **sobre previsiones acerca de la realización de Planes Directores de conjuntos y elementos industriales** (núm. reg. 130255) 280
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 458, de 19 de diciembre de 2002.)

184/044786 Autor: Gobierno
Contestación a doña Amparo Rita Marzal Martínez (GS) **sobre valoración y previsiones acerca del soterramiento de la Línea de Alta Velocidad en la ciudad de Murcia desde Barriomer hasta Alcantarilla** (núm. reg. 130256) 282
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 458, de 19 de diciembre de 2002.)

Páginas

184/044793 Autor: Gobierno
Contestación a doña Amparo Rita Marzal Martínez (GS) **sobre razones por las que se ha decidido encargar a Renfe las obras de la Alta Velocidad en Murcia** (núm. reg. 130257) 283
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 458, de 19 de diciembre de 2002.)

184/044794 Autor: Gobierno
Contestación a doña Amparo Rita Marzal Martínez (GS) **sobre partida presupuestaria específica para la realización por Renfe de las obras de la Alta Velocidad en Murcia** (núm. reg. 130403) 283
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 458, de 19 de diciembre de 2002.)

184/044796 Autor: Gobierno
Contestación a doña Amparo Rita Marzal Martínez (GS) **sobre trazados o tramos de las obras de la Alta Velocidad en Murcia, de los comprometidos por el Ministerio en Murcia, encargados a Renfe** (núm. reg. 130404) 283
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 458, de 19 de diciembre de 2002.)

184/044802 Autor: Gobierno
Contestación a doña Amparo Rita Marzal Martínez (GS) **sobre soterramiento de las vías ferroviarias de la estación del Carmen en la realización de los accesos de la Alta Velocidad a la ciudad de Murcia** (núm. reg. 130405) 283
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 458, de 19 de diciembre de 2002.)

184/044878 Autor: Gobierno
Contestación a doña Mª del Mar Julios Reyes (GCC) **sobre medidas previstas para el control de los barcos peligrosos que navegan en aguas que afectan a la Comunidad Autónoma de Canarias** (núm. reg. 129438) 284
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 458, de 19 de diciembre de 2002.)

184/045048 Autor: Gobierno
Contestación a don Julio Villarrubia Mediavilla (GS) **sobre efectivos de la Guardia Civil en la provincia de Palencia** (núm. reg. 130075) 285
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 464, de 2 de enero de 2003.)

184/045049 Autor: Gobierno
Contestación a don Julio Villarrubia Mediavilla (GS) **sobre bajas en los efectivos de la Guardia Civil en la provincia de Palencia** (núm. reg. 130076) 286
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 464, de 2 de enero de 2003.)

184/045078 Autor: Gobierno
Contestación a don José Antonio Labordeta Subías (GMX) **sobre medidas para paliar la situación en la que se encuentran las instalaciones del edificio de la Audiencia Provincial en Zaragoza** (núm. reg. 128795) 286
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 464, de 2 de enero de 2003.)

184/045176 Autor: Gobierno
Contestación a don Francisco Contreras Pérez (GS) **sobre situación administrativa e inversión realizada en términos de obligaciones reconocidas y pagos efectuados en la actuación «Estudios relativos a la integración del ferrocarril en Almería» previsto en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2002** (núm. reg. 130406) 286

Páginas

(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 464, de 2 de enero de 2003.)

184/045177 Autor: Gobierno
Contestación a don Francisco Contreras Pérez (GS) **sobre inversión realizada en términos de obligaciones reconocidas y pagos efectuados, así como actuaciones llevadas a cabo en corredores de Alta Velocidad en la Comunidad Autónoma de Andalucía a 31/12/2002** (núm. reg. 130407) 287
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 464, de 2 de enero de 2003.)

184/045395 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre puntos negros existentes en las carreteras nacionales** (núm. reg. 128703) 287
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 464, de 2 de enero de 2003.)

184/045414 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre previsiones acerca de iniciar las actuaciones en el Colegio San Agustín para el traslado de la Biblioteca Provincial de Málaga** (núm. reg. 130551) 259
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 464, de 2 de enero de 2003.)

184/045429 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre pasos a nivel que se tiene previsto suprimir en el año 2003** (núm. reg. 130408) 288
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 464, de 2 de enero de 2003.)

184/045435 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre cantidad destinada por la Confederación Hidrográfica del Sur en la limpieza y desbroce en el terreno de su competencia en el término municipal de Ardales desde el año 1996** (núm. reg. 130258) 289
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 464, de 2 de enero de 2003.)

184/045467 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre previsiones en relación con la realización de las obras de colectores desde la Caleta de Vélez y la zona de Lagos y Mezquitilla hasta la depuradora de Algarrobo (Málaga)** (núm. reg. 128933) 289
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 464, de 2 de enero de 2003.)

184/045509 Autor: Gobierno
Contestación a don Carlos Ignacio Aymerich Cano (GMX) **sobre agresión sufrida por un ciudadano por parte de las fuerzas de seguridad del Estado durante la visita del Presidente del Gobierno a A Coruña** (núm. reg. 130003)..... 289
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 472, de 22 de enero de 2003.)

184/045580 Autor: Gobierno
Contestación a doña Francisca Pleguezuelos Aguilar (GS) **sobre cursos de formación a distancia por Internet dirigidos a profesores de enseñanza pública realizados en el año 2002 con cargo al presupuesto previsto en el Plan Info XXI 2001-2003** (núm. reg. 130077)..... 290
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 472, de 22 de enero de 2003.)

Páginas

184/045581 Autor: Gobierno
Contestación a doña Francisca Pleguezuelos Aguilar (GS) **sobre previsiones acerca de la convocatoria del concurso público para la financiación e instalación de una red de área local de centros públicos de educación primaria y secundaria prevista en el Plan Info XXI 2001-2003** (núm. reg. 130259) 290
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 472, de 22 de enero de 2003.)

184/045582 Autor: Gobierno
Contestación a doña Francisca Pleguezuelos Aguilar (GS) **sobre centros educativos conectados a internet por banda ancha en el año 2002 con cargo al presupuesto previsto en el Plan Info XXI 2001-2003** (núm. reg. 130410)..... 290
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 472, de 22 de enero de 2003.)

184/045583 Autor: Gobierno
Contestación a doña Francisca Pleguezuelos Aguilar (GS) **sobre centros educativos a los que se les ha dotado de equipamiento informático en el marco presupuestario del Plan Info XXI 2001-2003 en el año 2002** (núm. reg. 130410) 290
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 472, de 22 de enero de 2003.)

184/045739 Autor: Gobierno
Contestación a don Carlos Ignacio Aymerich Cano (GMX) **sobre carga realizada por la Policía Nacional contra una manifestación pacífica de estudiantes en A Coruña** (núm. reg. 129439)..... 291
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 472, de 22 de enero de 2003.)

184/045740 Autor: Gobierno
Contestación a don Joxe Joan González de Txabarri Miranda (GV-PNV) **sobre gasto previsto a cargo de la partida 481 «Para ayuda a los gastos de funcionamiento y desarrollo de actividades del Instituto de España, Reales Academias e Instituciones adscritas al programa» del programa 541-A, Investigación Científica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, del ejercicio presupuestario del 2002, a 31/12/2002** (núm. reg. 130554)..... 292
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 472, de 22 de enero de 2003.)

184/045744 Autor: Gobierno
Contestación a don José Antonio Labordeta Subías (GMX) **sobre motivos por los que no se ha solicitado un informe al Consejo General del Poder Judicial sobre el establecimiento de las tasas judiciales** (núm. reg. 130555) 292
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 472, de 22 de enero de 2003.)

184/045753 Autor: Gobierno
Contestación a don Salvador de la Encina Ortega (GS) **sobre motivos por los que los guardias civiles de Ceuta y Melilla no perciben el complemento de seguridad ciudadana al igual que en el resto de España** (núm. reg. 128934) 293
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 472, de 22 de enero de 2003.)

184/045770 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre inversión prevista y realizada en la mejora de riegos de Estepona, Casares y Marbella (Málaga) en el año 2002** (núm. reg. 130078)..... 293
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 472, de 22 de enero de 2003.)

Páginas

184/045771 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre inversión prevista y realizada en el encauzamiento del río Guadalhorce en su tramo medio en el año 2002** (núm. reg. 130078) 293
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 472, de 22 de enero de 2003.)

184/045772 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre inversión prevista y realizada en el encauzamiento del río Vélez en el año 2002** (núm. reg. 130078) 293
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 472, de 22 de enero de 2003.)

184/045787 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre accidentes registrados en la carretera N-331 entre Antequera-Córdoba en el año 2002** (núm. reg. 128935) 294
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 472, de 22 de enero de 2003.)

184/045802 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre motivos por los que los agentes de la Unidad contra la Droga y el Crimen Organizado (UDYCO) de Málaga cobran más que los de la provincia** (núm. reg. 128936) 294
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 472, de 22 de enero de 2003.)

184/045824 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre cuadros que han salido del Museo de Bellas Artes de Málaga y no han retornado desde el año 1996** (núm. reg. 128704) 294
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 472, de 22 de enero de 2003.)

184/045829 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre motivos por los que la Confederación Hidrográfica del Sur no ha retirado los escombros situados sobre el cauce del Arroyo del Cementerio en Rincón de la Victoria (Málaga)** (núm. reg. 130079) 295
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 472, de 22 de enero de 2003.)

184/045830 Autor: Gobierno
Contestación a doña Mercedes Gallizo Llamas (GS) **sobre celdas e internos existentes en el centro penitenciario de Huelva** (núm. reg. 130409) 295
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 472, de 22 de enero de 2003.)

184/045831 Autor: Gobierno
Contestación a doña Mercedes Gallizo Llamas (GS) **sobre celdas e internos existentes en el centro penitenciario de Topas (Salamanca)** (núm. reg. 130409) 295
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 472, de 22 de enero de 2003.)

184/045832 Autor: Gobierno
Contestación a doña Mercedes Gallizo Llamas (GS) **sobre celdas e internos existentes en el centro penitenciario de Villena (Alicante)** (núm. reg. 130409) 295
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 472, de 22 de enero de 2003.)

Páginas

184/045833 Autor: Gobierno
Contestación a doña Mercedes Gallizo Llamas (GS) **sobre celdas e internos existentes en el centro penitenciario de Córdoba** (núm. reg. 130409) 295
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 472, de 22 de enero de 2003.)

184/045834 Autor: Gobierno
Contestación a doña Mercedes Gallizo Llamas (GS) **sobre celdas e internos existentes en el centro penitenciario de Mallorca** (núm. reg. 130409)..... 295
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 472, de 22 de enero de 2003.)

184/045835 Autor: Gobierno
Contestación a doña Mercedes Gallizo Llamas (GS) **sobre celdas e internos existentes en el centro penitenciario de Algeciras (Cádiz)** (núm. reg. 130409)..... 295
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 472, de 22 de enero de 2003.)

184/045836 Autor: Gobierno
Contestación a doña Mercedes Gallizo Llamas (GS) **sobre celdas e internos existentes en el centro penitenciario de Mansilla de las Mulas (León)** (núm. reg. 130409) 295
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 472, de 22 de enero de 2003.)

184/045837 Autor: Gobierno
Contestación a doña Mercedes Gallizo Llamas (GS) **sobre celdas e internos existentes en el centro penitenciario de Aranjuez (Madrid)** (núm. reg. 130409) 295
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 472, de 22 de enero de 2003.)

184/045838 Autor: Gobierno
Contestación a doña Mercedes Gallizo Llamas (GS) **sobre celdas e internos existentes en el centro penitenciario de A Lama (Pontevedra)** (núm. reg. 130409) 295
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 472, de 22 de enero de 2003.)

184/045839 Autor: Gobierno
Contestación a doña Mercedes Gallizo Llamas (GS) **sobre celdas e internos existentes en el centro penitenciario de Curtis (A Coruña)** (núm. reg. 130409) 295
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 472, de 22 de enero de 2003.)

184/045840 Autor: Gobierno
Contestación a doña Mercedes Gallizo Llamas (GS) **sobre celdas e internos existentes en el centro penitenciario de Albolote (Granada)** (núm. reg. 130409)..... 295
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 472, de 22 de enero de 2003.)

184/045841 Autor: Gobierno
Contestación a doña Mercedes Gallizo Llamas (GS) **sobre celdas e internos existentes en el centro penitenciario de Dueñas (Palencia)** (núm. reg. 130409) 295
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 472, de 22 de enero de 2003.)

184/045842 Autor: Gobierno
Contestación a doña Mercedes Gallizo Llamas (GS) **sobre celdas e internos existentes en el centro penitenciario de Zuera (Zaragoza)** (núm. reg. 130409)..... 295
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 472, de 22 de enero de 2003.)

Páginas

184/045843 Autor: Gobierno
Contestación a doña Mercedes Gallizo Llamas (GS) **sobre celdas e internos existentes en el centro penitenciario de Soto del Real (Madrid)** (núm. reg. 130409)..... 295
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 472, de 22 de enero de 2003.)

184/045854 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Javier Perea Cortijo (GS) **sobre construcción de las nuevas instalaciones de la casa-cuartel de la Guardia Civil de El Bonillo (Albacete)** (núm. reg. 128937) 296
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 472, de 22 de enero de 2003.)

184/045985 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre inversión prevista y realizada en Obras por la Dirección General de Instituciones Penitenciarias en la provincia de Málaga en el año 2002** (núm. reg. 128938)..... 296
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 472, de 22 de enero de 2003.)

184/045986 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre inversión prevista y realizada en la nueva sede de la Biblioteca Pública del Estado por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte en la provincia de Málaga en el año 2002** (núm. reg. 130551) 259
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 472, de 22 de enero de 2003.)

184/046030 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre inversión prevista y realizada en la remodelación del Paseo Marítimo de Fuengirola (Málaga) (4ª fase) en el año 2002** (núm. reg. 128700)..... 267
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 472, de 22 de enero de 2003.)

184/046032 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre inversión prevista y realizada en el paseo marítimo de Benajarafe (Málaga) en el año 2002** (núm. reg. 128700) 267
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 472, de 22 de enero de 2003.)

184/046050 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre inversión prevista y realizada por la Sociedad de Infraestructuras y Equipamientos Penitenciarios S.A. en la provincia de Málaga en el año 2002** (núm. reg. 128939)..... 297
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 472, de 22 de enero de 2003.)

184/046071 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre homicidios registrados en el año 2002** (núm. reg. 130556)..... 297
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 472, de 22 de enero de 2003.)

184/046079 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre previsiones acerca de la nueva Comisaría de la Policía Nacional en Benalmádena (Málaga)** (núm. reg. 130557) 297

Páginas

(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 472, de 22 de enero de 2003.)

184/046093 Autor: Gobierno
Contestación a doña Nazaria Moreno Sirodey (GS) **sobre accidentes producidos en la autovía A-49 desde el año 1996** (núm. reg. 128940) 298
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 472, de 22 de enero de 2003.)

184/046210 Autor: Gobierno
Contestación a don Francisco Miguel Fernández Marugán (GS) **sobre inversión realizada en el año 2002 por la Sociedad de Infraestructuras y Equipamientos Penitenciarios en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura** (núm. reg. 128941) 298
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 472, de 22 de enero de 2003.)

184/046242 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Soledad Pérez Domínguez (GS) **sobre actuaciones para establecer las bases para la atención sociosanitaria en España** (núm. reg. 130080) 298
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 315, de 4 de marzo de 2002, con el número de expediente 181/001444.)

184/047012 Autor: Gobierno
Contestación a don Juan Fernando López Aguilar (GS) **sobre desarrollo del proyecto «Presa de Salto del Perro» del anexo de inversiones del Plan Hidrológico Nacional en la provincia de Las Palmas** (núm. reg. 130558) 299
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 321, de 12 de marzo de 2002, con el número de expediente 181/002344.)

184/047013 Autor: Gobierno
Contestación a don Juan Fernando López Aguilar (GS) **sobre desarrollo del proyecto «Regulación de la red de trasvase insular en Gran Canaria» del anexo de inversiones del Plan Hidrológico Nacional en la provincia de Las Palmas** (núm. reg. 130558) 299
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 321, de 12 de marzo de 2002, con el número de expediente 181/002345.)

184/047014 Autor: Gobierno
Contestación a don Juan Fernando López Aguilar (GS) **sobre desarrollo del proyecto «Presa de Los Palos» del anexo de inversiones del Plan Hidrológico Nacional en la provincia de Las Palmas** (núm. reg. 130558) 299
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 321, de 12 de marzo de 2002, con el número de expediente 181/002346.)

184/047015 Autor: Gobierno
Contestación a don Juan Fernando López Aguilar (GS) **sobre desarrollo del proyecto «Incrementos de recursos en el norte de Gran Canaria» del anexo de inversiones del Plan Hidrológico Nacional en la provincia de Las Palmas** (núm. reg. 130558) 299
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 321, de 12 de marzo de 2002, con el número de expediente 181/002347.)

184/047016 Autor: Gobierno
Contestación a don Juan Fernando López Aguilar (GS) **sobre desarrollo del proyecto «Terminación de túneles y obras accesorias exteriores del trasvase de las presas del sur (Trasvasur)» del anexo de inversiones del Plan Hidrológico Nacional en la provincia de Las Palmas** (núm. reg. 130558) 299
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 321, de 12 de marzo de 2002, con el número de expediente 181/002348.)

Páginas

184/047017 Autor: Gobierno
Contestación a don Juan Fernando López Aguilar (GS) **sobre desarrollo del proyecto «Plan de balsas de Medianías, 2ª Fase» del anexo de inversiones del Plan Hidrológico Nacional en la provincia de Las Palmas** (núm. reg. 130558)..... 299
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 321, de 12 de marzo de 2002, con el número de expediente 181/002349.)

184/047018 Autor: Gobierno
Contestación a don Juan Fernando López Aguilar (GS) **sobre desarrollo del proyecto «Ampliación de la desaladora de Lanzarote IV» del anexo de inversiones del Plan Hidrológico Nacional en la provincia de Las Palmas** (núm. reg. 130558)..... 299
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 321, de 12 de marzo de 2002, con el número de expediente 181/002350.)

184/047019 Autor: Gobierno
Contestación a don Juan Fernando López Aguilar (GS) **sobre desarrollo del proyecto «Desalación de agua de mar en Fuerteventura» del anexo de inversiones del Plan Hidrológico Nacional en la provincia de Las Palmas** (núm. reg. 130558)..... 299
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 321, de 12 de marzo de 2002, con el número de expediente 181/002351.)

184/047020 Autor: Gobierno
Contestación a don Juan Fernando López Aguilar (GS) **sobre desarrollo del proyecto «IDAM Las Palmas IV» del anexo de inversiones del Plan Hidrológico Nacional en la provincia de Las Palmas** (núm. reg. 130558)..... 299
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 321, de 12 de marzo de 2002, con el número de expediente 181/002352.)

184/047021 Autor: Gobierno
Contestación a don Juan Fernando López Aguilar (GS) **sobre desarrollo del proyecto «Red arterial de abastecimiento a Las Palmas de Gran Canaria» del anexo de inversiones del Plan Hidrológico Nacional en la provincia de Las Palmas** (núm. reg. 130558) 299
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 321, de 12 de marzo de 2002, con el número de expediente 181/002353.)

184/047022 Autor: Gobierno
Contestación a don Juan Fernando López Aguilar (GS) **sobre desarrollo del proyecto «IDAM de Telde» del anexo de inversiones del Plan Hidrológico Nacional en la provincia de Las Palmas** (núm. reg. 130558) 299
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 321, de 12 de marzo de 2002, con el número de expediente 181/002354.)

184/047023 Autor: Gobierno
Contestación a don Juan Fernando López Aguilar (GS) **sobre desarrollo del proyecto «Desaladora de agua de mar de Las Palmas-Telde» del anexo de inversiones del Plan Hidrológico Nacional en la provincia de Las Palmas** (núm. reg. 130558).. 299
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 321, de 12 de marzo de 2002, con el número de expediente 181/002355.)

184/047024 Autor: Gobierno
Contestación a don Juan Fernando López Aguilar (GS) **sobre desarrollo del proyecto «Desaladora de Puerto del Rosario (1ª y 2ª Fase)» del anexo de inversiones del Plan Hidrológico Nacional en la provincia de Las Palmas** (núm. reg. 130558)..... 299
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 321, de 12 de marzo de 2002, con el número de expediente 181/002356.)

Páginas

184/047025 Autor: Gobierno
Contestación a don Juan Fernando López Aguilar (GS) **sobre desarrollo del proyecto «Mejora de las conducciones Puerto del Rosario-Gran Tarajal y Corralejo y Tuineje-La Lajita» del anexo de inversiones del Plan Hidrológico Nacional en la provincia de Las Palmas** (núm. reg. 130558) 299
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 321, de 12 de marzo de 2002, con el número de expediente 181/002357.)

184/047026 Autor: Gobierno
Contestación a don Juan Fernando López Aguilar (GS) **sobre desarrollo del proyecto «Depósitos reguladores en Finmaparte y Tiscamanita» del anexo de inversiones del Plan Hidrológico Nacional en la provincia de Las Palmas** (núm. reg. 130558) 299
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 321, de 12 de marzo de 2002, con el número de expediente 181/002358.)

184/047027 Autor: Gobierno
Contestación a don Juan Fernando López Aguilar (GS) **sobre desarrollo del proyecto «IDAM de Telde 2ª Fase» del anexo de inversiones del Plan Hidrológico Nacional en la provincia de Las Palmas** (núm. reg. 130558)..... 299
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 321, de 12 de marzo de 2002, con el número de expediente 181/002359.)

184/047028 Autor: Gobierno
Contestación a don Juan Fernando López Aguilar (GS) **sobre desarrollo del proyecto «IDAM de Mogán y San Bartolomé, 2ª Fase» del anexo de inversiones del Plan Hidrológico Nacional en la provincia de Las Palmas** (núm. reg. 130558)..... 299
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 321, de 12 de marzo de 2002, con el número de expediente 181/002360.)

184/047029 Autor: Gobierno
Contestación a don Juan Fernando López Aguilar (GS) **sobre desarrollo del proyecto «Mejora y ampliación de la desaladora de Las Palmas III» del anexo de inversiones del Plan Hidrológico Nacional en la provincia de Las Palmas** (núm. reg. 130558) 299
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 321, de 12 de marzo de 2002, con el número de expediente 181/002361.)

184/047030 Autor: Gobierno
Contestación a don Juan Fernando López Aguilar (GS) **sobre desarrollo del proyecto «Ampliación de la estación depuradora de agua de mar de Guía (2ª Fase)» del anexo de inversiones del Plan Hidrológico Nacional en la provincia de Las Palmas** (núm. reg. 130558)..... 299
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 321, de 12 de marzo de 2002, con el número de expediente 181/002362.)

184/047031 Autor: Gobierno
Contestación a don Juan Fernando López Aguilar (GS) **sobre desarrollo del proyecto «Balsa de regulación del abastecimiento de Medianías» del anexo de inversiones del Plan Hidrológico Nacional en la provincia de Las Palmas** (núm. reg. 130558) 299
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 321, de 12 de marzo de 2002, con el número de expediente 181/002363.)

184/047032 Autor: Gobierno
Contestación a don Juan Fernando López Aguilar (GS) **sobre desarrollo del proyecto «Regulación de la desaladora de Arrecife» del anexo de inversiones del Plan Hidrológico Nacional en la provincia de Las Palmas** (núm. reg. 130558)..... 299

Páginas

(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 321, de 12 de marzo de 2002, con el número de expediente 181/002364.)

184/047033 Autor: Gobierno
Contestación a don Juan Fernando López Aguilar (GS) **sobre desarrollo del proyecto «Redes de aducción y depósitos en Medianías» del anexo de inversiones del Plan Hidrológico Nacional en la provincia de Las Palmas** (núm. reg. 130558)..... 299
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 321, de 12 de marzo de 2002, con el número de expediente 181/002365.)

184/047034 Autor: Gobierno
Contestación a don Juan Fernando López Aguilar (GS) **sobre desarrollo del proyecto «Conducción Maneje-Arrieta-Magüez» del anexo de inversiones del Plan Hidrológico Nacional en la provincia de Las Palmas** (núm. reg. 130558)..... 299
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 321, de 12 de marzo de 2002, con el número de expediente 181/002366.)

184/047035 Autor: Gobierno
Contestación a don Juan Fernando López Aguilar (GS) **sobre desarrollo del proyecto «Desaladora de San Bartolomé y Mogán» del anexo de inversiones del Plan Hidrológico Nacional en la provincia de Las Palmas** (núm. reg. 130558)..... 299
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 321, de 12 de marzo de 2002, con el número de expediente 181/002367.)

184/047036 Autor: Gobierno
Contestación a don Juan Fernando López Aguilar (GS) **sobre desarrollo del proyecto «Desaladora de Arucas-Moya (2ª Fase)» del anexo de inversiones del Plan Hidrológico Nacional en la provincia de Las Palmas** (núm. reg. 130558)..... 299
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 321, de 12 de marzo de 2002, con el número de expediente 181/002368.)

184/047037 Autor: Gobierno
Contestación a don Juan Fernando López Aguilar (GS) **sobre desarrollo del proyecto «Potabilizadora en San Nicolás de Tolentino» del anexo de inversiones del Plan Hidrológico Nacional en la provincia de Las Palmas** (núm. reg. 130558)..... 299
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 321, de 12 de marzo de 2002, con el número de expediente 181/002369.)

184/047038 Autor: Gobierno
Contestación a don Juan Fernando López Aguilar (GS) **sobre desarrollo del proyecto «Saneamiento, depuración y reutilización de aguas en Corralejo, Gran Tarajal y Puerto del Rosario» del anexo de inversiones del Plan Hidrológico Nacional en la provincia de Las Palmas** (núm. reg. 130558)..... 299
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 321, de 12 de marzo de 2002, con el número de expediente 181/002370.)

184/047039 Autor: Gobierno
Contestación a don Juan Fernando López Aguilar (GS) **sobre desarrollo del proyecto «Ampliación de la EDAR de Las Palmas de Gran Canaria» del anexo de inversiones del Plan Hidrológico Nacional en la provincia de Las Palmas** (núm. reg. 130558)..... 299
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 321, de 12 de marzo de 2002, con el número de expediente 181/002371.)

184/047040 Autor: Gobierno
Contestación a don Juan Fernando López Aguilar (GS) **sobre desarrollo del proyecto «EDAR de Tías» del anexo de inversiones del Plan Hidrológico Nacional en la provincia de Las Palmas** (núm. reg. 130558)..... 299
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 321, de 12 de marzo de 2002, con el número de expediente 181/002372.)

Páginas

184/047041 Autor: Gobierno
Contestación a don Juan Fernando López Aguilar (GS) **sobre desarrollo del proyecto «Mejora del saneamiento y depuración de Las Palmas de Gran Canaria» del anexo de inversiones del Plan Hidrológico Nacional en la provincia de Las Palmas** (núm. reg. 130558) 299
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 321, de 12 de marzo de 2002, con el número de expediente 181/002373.)

184/047042 Autor: Gobierno
Contestación a don Juan Fernando López Aguilar (GS) **sobre desarrollo del proyecto «Tratamiento terciario, Barranco Seco 2ª Fase» del anexo de inversiones del Plan Hidrológico Nacional en la provincia de Las Palmas** (núm. reg. 130558) 299
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 321, de 12 de marzo de 2002, con el número de expediente 181/002374.)

184/047043 Autor: Gobierno
Contestación a don Juan Fernando López Aguilar (GS) **sobre desarrollo del proyecto «Mejora del saneamiento. EDAR de Tamaraceite» del anexo de inversiones del Plan Hidrológico Nacional en la provincia de Las Palmas** (núm. reg. 130558) 299
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 321, de 12 de marzo de 2002, con el número de expediente 181/002375.)

184/047044 Autor: Gobierno
Contestación a don Juan Fernando López Aguilar (GS) **sobre desarrollo del proyecto «Mejora del saneamiento y depuración en el Norte de Gran Canaria» del anexo de inversiones del Plan Hidrológico Nacional en la provincia de Las Palmas** (núm. reg. 130558) 299
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 321, de 12 de marzo de 2002, con el número de expediente 181/002376.)

184/047045 Autor: Gobierno
Contestación a don Juan Fernando López Aguilar (GS) **sobre desarrollo del proyecto «Sistema insular de depuración y reutilización de aguas residuales (Fuerteventura)» del anexo de inversiones del Plan Hidrológico Nacional en la provincia de Las Palmas** (núm. reg. 130558) 299
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 321, de 12 de marzo de 2002, con el número de expediente 181/002377.)

184/047046 Autor: Gobierno
Contestación a don Juan Fernando López Aguilar (GS) **sobre desarrollo del proyecto «Estaciones depuradoras de aguas residuales del sector sur de Gran Canaria» del anexo de inversiones del Plan Hidrológico Nacional en la provincia de Las Palmas** (núm. reg. 130558) 299
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 321, de 12 de marzo de 2002, con el número de expediente 181/002378.)

184/047047 Autor: Gobierno
Contestación a don Juan Fernando López Aguilar (GS) **sobre desarrollo del proyecto «Conducción para la reutilización de aguas depuradas de Las Palmas-Norte» del anexo de inversiones del Plan Hidrológico Nacional en la provincia de Las Palmas** (núm. reg. 130558) 299
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 321, de 12 de marzo de 2002, con el número de expediente 181/002379.)

184/047048 Autor: Gobierno
Contestación a don Juan Fernando López Aguilar (GS) **sobre desarrollo del proyecto «Mejora calidad de aguas depuradas y redes en el Norte de Gran Canaria» del anexo de inversiones del Plan Hidrológico Nacional en la provincia de Las Palmas** (núm. reg. 130558) 299

Páginas

(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 321, de 12 de marzo de 2002, con el número de expediente 181/002380.)

184/047049 Autor: Gobierno
Contestación a don Juan Fernando López Aguilar (GS) **sobre desarrollo del proyecto «Mejora del sistema de depuración de Telde» del anexo de inversiones del Plan Hidrológico Nacional en la provincia de Las Palmas** (núm. reg. 130558)..... 299
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 321, de 12 de marzo de 2002, con el número de expediente 181/002381.)

184/047050 Autor: Gobierno
Contestación a don Juan Fernando López Aguilar (GS) **sobre desarrollo del proyecto «Depuración y reutilización en la isla de Lanzarote» del anexo de inversiones del Plan Hidrológico Nacional en la provincia de Las Palmas** (núm. reg. 130558).. 299
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 321, de 12 de marzo de 2002, con el número de expediente 181/002382.)

184/047051 Autor: Gobierno
Contestación a don Juan Fernando López Aguilar (GS) **sobre desarrollo del proyecto «Tratamiento terciario, Hoya del Pozo» del anexo de inversiones del Plan Hidrológico Nacional en la provincia de Las Palmas** (núm. reg. 130558)..... 299
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 321, de 12 de marzo de 2002, con el número de expediente 181/002383.)

184/047052 Autor: Gobierno
Contestación a don Juan Fernando López Aguilar (GS) **sobre desarrollo del proyecto «IDAM Galdar-Agaete 2ª Fase» del anexo de inversiones del Plan Hidrológico Nacional en la provincia de Las Palmas** (núm. reg. 130558)..... 299
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 321, de 12 de marzo de 2002, con el número de expediente 181/002384.)

184/047117 Autor: Gobierno
Contestación a don Francisco Contreras Pérez (GS) **sobre suficiencia de la inversión realizada en seguridad por la Dirección General de Ferrocarril** (núm. reg. 130081) 300
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 329, de 25 de marzo de 2002, con el número de expediente 181/002497.)

184/047129 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Isabel Pozuelo Meño (GS) **sobre actuaciones para fijar la posición española sobre las cuestiones que plantea el Libro Verde sobre protección de los consumidores en la Unión Europea** (núm. reg. 130411) 301
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 352, de 17 de mayo de 2002, con el número de expediente 181/002622.)

184/047158 Autor: Gobierno
Contestación a don Ricard Pérez Casado (GS) **sobre intención del Gobierno de articular fórmulas para que esta Cámara, así como las organizaciones interesadas y la sociedad en general, pueda conocer y examinar la actuación y las posiciones adoptadas por los representantes de España en los Organismos Financieros Internacionales** (núm. reg. 130412) 301
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 406, de 20 de septiembre de 2002, con el número de expediente 181/002901.)

184/047299 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Luisa Castro Fonseca (GIU) **sobre medidas para ayudar al colectivo de afectados por la retirada del mercado del Bio-Bac** (núm. reg. 130004) 302

Páginas

(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 472, de 22 de enero de 2003.)

184/047300 Autor: Gobierno
Contestación a don Luis Felipe Alcaraz Masats (GIU) **sobre incidente ocurrido en el Pleno municipal celebrado el día 02/01/2003 en Brunete (Madrid)** (núm. reg. 129771) 302
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 472, de 22 de enero de 2003.)

184/047306 Autor: Gobierno
Contestación a don Guillerme Vázquez Vázquez (GMX) **sobre ingresos de la Dirección General de Tráfico en concepto de multas por exceso de velocidad en el año 2002** (núm. reg. 128942)..... 303
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 472, de 22 de enero de 2003.)

184/047308 Autor: Gobierno
Contestación a don Guillerme Vázquez Vázquez (GMX) **sobre sanciones impuestas por la Dirección General de Tráfico por sobrepasa los límites de alcoholemia establecidos por Ley en el año 2002** (núm. reg. 128943)..... 305
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 472, de 22 de enero de 2003.)

184/047309 Autor: Gobierno
Contestación a don Guillerme Vázquez Vázquez (GMX) **sobre accidentes de tráfico registrados en las carreteras entre los años 1999 y 2002** (núm. reg. 130413) 306
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 472, de 22 de enero de 2003.)

184/047319 Autor: Gobierno
Contestación a doña Carmen Romero López (GS), a don Salvador de la Encina Ortega (GS), a doña María Carmen Sánchez Díaz (GS) y a don José Fernández Chacón (GS) **sobre cantidad presupuestada en el año 2003 para el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, en la provincia de Cádiz, e inversión real a 31/12/2002** (núm. reg. 130260) 306
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 472, de 22 de enero de 2003.)

184/047326 Autor: Gobierno
Contestación a doña Carmen Romero López (GS), a don Salvador de la Encina Ortega (GS), a doña María Carmen Sánchez Díaz (GS) y a don José Fernández Chacón (GS) **sobre cantidad presupuestada en el año 2003 por el Ministerio del Interior, dentro del Programa 222 A de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, para la provincia de Cádiz, así como inversión real a 31/12/2002** (núm. reg. 128705) 308
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 472, de 22 de enero de 2003.)

184/047373 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Carmen Sánchez Díaz (GS), a doña Carmen Romero López (GS), a don Salvador de la Encina Ortega (GS) y a don José Fernández Chacón (GS) **sobre cantidad presupuestada en el año 2003 para la obra «Pasarela acceso playas zonas dunares», en la provincia de Cádiz, así como inversión real a 31/12/2002** (núm. reg. 128944)..... 308
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 472, de 22 de enero de 2003.)

Páginas

184/047374 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Carmen Sánchez Díaz (GS), a doña Carmen Romero López (GS), a don Salvador de la Encina Ortega (GS) y a don José Fernández Chacón (GS) **sobre cantidad presupuestada en el año 2003 para la obra «Pasarela Madera Río Salado», en la provincia de Cádiz, así como inversión real a 31/12/2002** (núm. reg. 128945)..... 309
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 472, de 22 de enero de 2003.)

184/047399 Autor: Gobierno
Contestación a don Sebastián Quirós Pulgar (GS) **sobre delitos contra la libertad sexual cometidos en la provincia de Jaén en el año 2002** (núm. reg. 128946)..... 309
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 472, de 22 de enero de 2003.)

184/047400 Autor: Gobierno
Contestación a don Sebastián Quirós Pulgar (GS) **sobre delitos contra el patrimonio cometidos en la provincia de Jaén en el año 2002** (núm. reg. 128946) 309
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 472, de 22 de enero de 2003.)

184/047401 Autor: Gobierno
Contestación a don Sebastián Quirós Pulgar (GS) **sobre delitos contra las personas cometidos en la provincia de Jaén en el año 2002** (núm. reg. 128946) 309
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 472, de 22 de enero de 2003.)

184/047402 Autor: Gobierno
Contestación a don Sebastián Quirós Pulgar (GS) **sobre delitos cometidos en la provincia de Jaén en el año 2002** (núm. reg. 128946)..... 309
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 472, de 22 de enero de 2003.)

184/047403 Autor: Gobierno
Contestación a don Sebastián Quirós Pulgar (GS) **sobre faltas cometidas en la provincia de Jaén en el año 2002** (núm. reg. 128946)..... 309
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 472, de 22 de enero de 2003.)

184/047404 Autor: Gobierno
Contestación a don Sebastián Quirós Pulgar (GS) **sobre delitos contra el medio ambiente cometidos en la provincia de Jaén en el año 2002** (núm. reg. 128946)..... 309
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 472, de 22 de enero de 2003.)

184/047405 Autor: Gobierno
Contestación a don Sebastián Quirós Pulgar (GS) **sobre delitos contra la seguridad colectiva cometidos en la provincia de Jaén en el año 2002** (núm. reg. 128946)..... 309
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 472, de 22 de enero de 2003.)

184/047406 Autor: Gobierno
Contestación a don Sebastián Quirós Pulgar (GS) **sobre delitos resueltos en la provincia de Jaén en el año 2002** (núm. reg. 128946)..... 309
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 472, de 22 de enero de 2003.)

184/047407 Autor: Gobierno
Contestación a don Sebastián Quirós Pulgar (GS) **sobre delitos resueltos contra las personas en la provincia de Jaén en el año 2002** (núm. reg. 128946) 309

Páginas

(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 472, de 22 de enero de 2003.)

184/047408 Autor: Gobierno
Contestación a don Sebastián Quirós Pulgar (GS) **sobre delitos resueltos contra la libertad sexual en la provincia de Jaén en el año 2002** (núm. reg. 128946) 309
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 472, de 22 de enero de 2003.)

184/047409 Autor: Gobierno
Contestación a don Sebastián Quirós Pulgar (GS) **sobre delitos resueltos contra la seguridad colectiva en la provincia de Jaén en el año 2002** (núm. reg. 128946)..... 309
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 472, de 22 de enero de 2003.)

184/047410 Autor: Gobierno
Contestación a don Sebastián Quirós Pulgar (GS) **sobre delitos resueltos contra el patrimonio en la provincia de Jaén en el año 2002** (núm. reg. 128946) 309
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 472, de 22 de enero de 2003.)

184/047412 Autor: Gobierno
Contestación a don Sebastián Quirós Pulgar (GS) **sobre faltas resueltas en la provincia de Jaén en el año 2002** (núm. reg. 128946)..... 309
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 472, de 22 de enero de 2003.)

184/047413 Autor: Gobierno
Contestación a don Sebastián Quirós Pulgar (GS) **sobre delitos resueltos contra el medio ambiente en la provincia de Jaén en el año 2002** (núm. reg. 128946) 309
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 472, de 22 de enero de 2003.)

184/047435 Autor: Gobierno
Contestación a don Sebastián Quirós Pulgar (GS) **sobre índice de criminalidad de la provincia de Jaén en el año 2001** (núm. reg. 130082)..... 309
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 472, de 22 de enero de 2003.)

184/047436 Autor: Gobierno
Contestación a don Sebastián Quirós Pulgar (GS) **sobre índice de criminalidad de la provincia de Jaén en el año 2000** (núm. reg. 130082)..... 309
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 472, de 22 de enero de 2003.)

184/047437 Autor: Gobierno
Contestación a don Sebastián Quirós Pulgar (GS) **sobre índice de criminalidad de la provincia de Jaén en el año 2002** (núm. reg. 130082)..... 309
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 472, de 22 de enero de 2003.)

184/047468 Autor: Gobierno
Contestación a doña Mercedes Gallizo Llamas (GS) **sobre celdas e internos existentes en el centro penitenciario de Acebuche (Almería)** (núm. reg. 130409)..... 295
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 472, de 22 de enero de 2003.)

184/047469 Autor: Gobierno
Contestación a doña Mercedes Gallizo Llamas (GS) **sobre celdas e internos existentes en el centro penitenciario de Cádiz, Puerto I** (núm. reg. 130409)..... 295

Páginas

(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 472, de 22 de enero de 2003.)

184/047470 Autor: Gobierno
Contestación a doña Mercedes Gallizo Llamas (GS) **sobre celdas e internos existentes en el centro penitenciario de Cádiz, Puerto II** (núm. reg. 130409) 295
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 472, de 22 de enero de 2003.)

184/047471 Autor: Gobierno
Contestación a doña Mercedes Gallizo Llamas (GS) **sobre celdas e internos existentes en el centro penitenciario de Jaén** (núm. reg. 130409) 295
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 472, de 22 de enero de 2003.)

184/047472 Autor: Gobierno
Contestación a doña Mercedes Gallizo Llamas (GS) **sobre celdas e internos existentes en el centro penitenciario de Málaga** (núm. reg. 130409) 295
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 472, de 22 de enero de 2003.)

184/047473 Autor: Gobierno
Contestación a doña Mercedes Gallizo Llamas (GS) **sobre celdas e internos existentes en el centro penitenciario de Alcalá de Guadaira** (núm. reg. 130409)..... 295
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 472, de 22 de enero de 2003.)

184/047474 Autor: Gobierno
Contestación a doña Mercedes Gallizo Llamas (GS) **sobre celdas e internos existentes en el centro penitenciario Psiquiátrico (Sevilla)** (núm. reg. 130409) 295
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 472, de 22 de enero de 2003.)

184/047475 Autor: Gobierno
Contestación a doña Mercedes Gallizo Llamas (GS) **sobre celdas e internos existentes en el centro penitenciario de Sevilla** (núm. reg. 130409)..... 295
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 472, de 22 de enero de 2003.)

184/047476 Autor: Gobierno
Contestación a doña Mercedes Gallizo Llamas (GS) **sobre celdas e internos existentes en el centro penitenciario de Daroca (Zaragoza)** (núm. reg. 130409)..... 295
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 472, de 22 de enero de 2003.)

184/047477 Autor: Gobierno
Contestación a doña Mercedes Gallizo Llamas (GS) **sobre celdas e internos existentes en el centro penitenciario de Teruel** (núm. reg. 130409) 295
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 472, de 22 de enero de 2003.)

184/047478 Autor: Gobierno
Contestación a doña Mercedes Gallizo Llamas (GS) **sobre celdas e internos existentes en el centro penitenciario de Villabona (Asturias)** (núm. reg. 130409)..... 295
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 472, de 22 de enero de 2003.)

184/047479 Autor: Gobierno
Contestación a doña Mercedes Gallizo Llamas (GS) **sobre celdas e internos existentes en el centro penitenciario de El Dueso (Cantabria)** (núm. reg. 130409)..... 295

Páginas

(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 472, de 22 de enero de 2003.)

184/047480 Autor: Gobierno
Contestación a doña Mercedes Gallizo Llamas (GS) **sobre celdas e internos existentes en el centro penitenciario de Santander** (núm. reg. 130409) 295
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 472, de 22 de enero de 2003.)

184/047481 Autor: Gobierno
Contestación a doña Mercedes Gallizo Llamas (GS) **sobre celdas e internos existentes en el centro penitenciario de Albacete** (núm. reg. 130409) 295
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 472, de 22 de enero de 2003.)

184/047482 Autor: Gobierno
Contestación a doña Mercedes Gallizo Llamas (GS) **sobre celdas e internos existentes en el centro penitenciario de Alcázar de San Juan** (núm. reg. 130409) 295
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 472, de 22 de enero de 2003.)

184/047483 Autor: Gobierno
Contestación a doña Mercedes Gallizo Llamas (GS) **sobre celdas e internos existentes en el centro penitenciario de Herrera de la Mancha** (núm. reg. 130409) 295
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 472, de 22 de enero de 2003.)

184/047484 Autor: Gobierno
Contestación a doña Mercedes Gallizo Llamas (GS) **sobre celdas e internos existentes en el centro penitenciario de Cuenca** (núm. reg. 130409) 295
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 472, de 22 de enero de 2003.)

184/047485 Autor: Gobierno
Contestación a doña Mercedes Gallizo Llamas (GS) **sobre celdas e internos existentes en el centro penitenciario de Ocaña I** (núm. reg. 130409) 295
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 472, de 22 de enero de 2003.)

184/047486 Autor: Gobierno
Contestación a doña Mercedes Gallizo Llamas (GS) **sobre celdas e internos existentes en el centro penitenciario de Ocaña II** (núm. reg. 130409)..... 295
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 472, de 22 de enero de 2003.)

184/047487 Autor: Gobierno
Contestación a doña Mercedes Gallizo Llamas (GS) **sobre celdas e internos existentes en el centro penitenciario de Ávila** (núm. reg. 130409) 295
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 472, de 22 de enero de 2003.)

184/047488 Autor: Gobierno
Contestación a doña Mercedes Gallizo Llamas (GS) **sobre celdas e internos existentes en el centro penitenciario de Burgos** (núm. reg. 130409)..... 295
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 472, de 22 de enero de 2003.)

184/047489 Autor: Gobierno
Contestación a doña Mercedes Gallizo Llamas (GS) **sobre celdas e internos existentes en el centro penitenciario de Segovia** (núm. reg. 130409)..... 295

Páginas

(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 472, de 22 de enero de 2003.)

184/047490 Autor: Gobierno
Contestación a doña Mercedes Gallizo Llamas (GS) **sobre celdas e internos existentes en el centro penitenciario de Soria** (núm. reg. 130409)..... 295
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 472, de 22 de enero de 2003.)

184/047491 Autor: Gobierno
Contestación a doña Mercedes Gallizo Llamas (GS) **sobre celdas e internos existentes en el centro penitenciario de Ceuta** (núm. reg. 130409)..... 295
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 472, de 22 de enero de 2003.)

184/047492 Autor: Gobierno
Contestación a doña Mercedes Gallizo Llamas (GS) **sobre celdas e internos existentes en el centro penitenciario de Melilla** (núm. reg. 130409)..... 295
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 472, de 22 de enero de 2003.)

184/047493 Autor: Gobierno
Contestación a doña Mercedes Gallizo Llamas (GS) **sobre celdas e internos existentes en el centro penitenciario de Badajoz** (núm. reg. 130409)..... 295
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 472, de 22 de enero de 2003.)

184/047494 Autor: Gobierno
Contestación a doña Mercedes Gallizo Llamas (GS) **sobre celdas e internos existentes en el centro penitenciario de Cáceres** (núm. reg. 130409)..... 295
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 472, de 22 de enero de 2003.)

184/047495 Autor: Gobierno
Contestación a doña Mercedes Gallizo Llamas (GS) **sobre celdas e internos existentes en el centro penitenciario de Bonxe (Lugo)** (núm. reg. 130409)..... 295
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 472, de 22 de enero de 2003.)

184/047496 Autor: Gobierno
Contestación a doña Mercedes Gallizo Llamas (GS) **sobre celdas e internos existentes en el centro penitenciario de Monterroso (Lugo)** (núm. reg. 130409) 295
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 472, de 22 de enero de 2003.)

184/047497 Autor: Gobierno
Contestación a doña Mercedes Gallizo Llamas (GS) **sobre celdas e internos existentes en el centro penitenciario de Pereiro de Aguilar (Ourense)** (núm. reg. 130409). 295
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 472, de 22 de enero de 2003.)

184/047498 Autor: Gobierno
Contestación a doña Mercedes Gallizo Llamas (GS) **sobre celdas e internos existentes en el centro penitenciario de Ibiza** (núm. reg. 130409) 295
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 472, de 22 de enero de 2003.)

184/047499 Autor: Gobierno
Contestación a doña Mercedes Gallizo Llamas (GS) **sobre celdas e internos existentes en el centro penitenciario de Albacete** (núm. reg. 130409) 295

Páginas

(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 472, de 22 de enero de 2003.)

184/047500 Autor: Gobierno
Contestación a doña Mercedes Gallizo Llamas (GS) **sobre celdas e internos existentes en el centro penitenciario de Santa Cruz de la Palma** (núm. reg. 130409)..... 295
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 472, de 22 de enero de 2003.)

184/047501 Autor: Gobierno
Contestación a doña Mercedes Gallizo Llamas (GS) **sobre celdas e internos existentes en el centro penitenciario de Santa Cruz de Tenerife** (núm. reg. 130409)..... 295
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 472, de 22 de enero de 2003.)

184/047502 Autor: Gobierno
Contestación a doña Mercedes Gallizo Llamas (GS) **sobre celdas e internos existentes en el centro penitenciario de Arrecife de Lanzarote** (núm. reg. 130409)..... 295
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 472, de 22 de enero de 2003.)

184/047503 Autor: Gobierno
Contestación a doña Mercedes Gallizo Llamas (GS) **sobre celdas e internos existentes en el centro penitenciario de Las Palmas de Gran Canaria** (núm. reg. 130409) 295
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 472, de 22 de enero de 2003.)

184/047504 Autor: Gobierno
Contestación a doña Mercedes Gallizo Llamas (GS) **sobre celdas e internos existentes en el centro penitenciario de Logroño** (núm. reg. 130409) 295
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 472, de 22 de enero de 2003.)

184/047505 Autor: Gobierno
Contestación a doña Mercedes Gallizo Llamas (GS) **sobre celdas e internos existentes en el centro penitenciario de Madrid I, Alcalá de Henares** (núm. reg. 130409).. 295
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 472, de 22 de enero de 2003.)

184/047506 Autor: Gobierno
Contestación a doña Mercedes Gallizo Llamas (GS) **sobre celdas e internos existentes en el centro penitenciario de Madrid II, Alcalá de Henares** (núm. reg. 130409) 295
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 472, de 22 de enero de 2003.)

184/047507 Autor: Gobierno
Contestación a doña Mercedes Gallizo Llamas (GS) **sobre celdas e internos existentes en el centro penitenciario de Madrid III, Valdemoro** (núm. reg. 130409)..... 295
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 472, de 22 de enero de 2003.)

184/047508 Autor: Gobierno
Contestación a doña Mercedes Gallizo Llamas (GS) **sobre celdas e internos existentes en el centro penitenciario de Madrid IV, Navalcarnero** (núm. reg. 130409)..... 295
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 472, de 22 de enero de 2003.)

184/047509 Autor: Gobierno
Contestación a doña Mercedes Gallizo Llamas (GS) **sobre celdas e internos existentes en el centro penitenciario de Madrid C.I.S. Victoria Kent** (núm. reg. 130409) .. 295

Páginas

(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 472, de 22 de enero de 2003.)

184/047510 Autor: Gobierno
Contestación a doña Mercedes Gallizo Llamas (GS) **sobre celdas e internos existentes en el centro penitenciario de Murcia** (núm. reg. 130409) 295
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 472, de 22 de enero de 2003.)

184/047511 Autor: Gobierno
Contestación a doña Mercedes Gallizo Llamas (GS) **sobre celdas e internos existentes en el centro penitenciario de Pamplona** (núm. reg. 130409)..... 295
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 472, de 22 de enero de 2003.)

184/047512 Autor: Gobierno
Contestación a doña Mercedes Gallizo Llamas (GS) **sobre celdas e internos existentes en el centro penitenciario de Bilbao** (núm. reg. 130409)..... 295
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 472, de 22 de enero de 2003.)

184/047513 Autor: Gobierno
Contestación a doña Mercedes Gallizo Llamas (GS) **sobre celdas e internos existentes en el centro penitenciario de Nanclares de la Oca, Álava** (núm. reg. 130409) 295
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 472, de 22 de enero de 2003.)

184/047514 Autor: Gobierno
Contestación a doña Mercedes Gallizo Llamas (GS) **sobre celdas e internos existentes en el centro penitenciario de San Sebastián** (núm. reg. 130409) 295
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 472, de 22 de enero de 2003.)

184/047515 Autor: Gobierno
Contestación a doña Mercedes Gallizo Llamas (GS) **sobre celdas e internos existentes en el centro penitenciario de Alicante Cumplimiento** (núm. reg. 130409) 295
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 472, de 22 de enero de 2003.)

184/047516 Autor: Gobierno
Contestación a doña Mercedes Gallizo Llamas (GS) **sobre celdas e internos existentes en el centro penitenciario de Alicante Psiquiátrico** (núm. reg. 130409) 295
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 472, de 22 de enero de 2003.)

184/047517 Autor: Gobierno
Contestación a doña Mercedes Gallizo Llamas (GS) **sobre celdas e internos existentes en el centro penitenciario de Castellón** (núm. reg. 130409)..... 295
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 472, de 22 de enero de 2003.)

184/047518 Autor: Gobierno
Contestación a doña Mercedes Gallizo Llamas (GS) **sobre celdas e internos existentes en el centro penitenciario de Valencia** (núm. reg. 130409)..... 295
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 472, de 22 de enero de 2003.)

184/047520 Autor: Gobierno
Contestación a don Guillerme Vázquez Vázquez (GMX) **sobre proyecto de rehabilitación del borde marítimo de Monte da Guía en Vigo (Pontevedra)** (núm. reg. 128706) 310

Páginas

(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 472, de 22 de enero de 2003.)

184/047527 Autor: Gobierno
Contestación a don Luis Felipe Alcaraz Masats (GIU) **sobre decisión de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias de no renovar permisos para acceder a los fondos documentales del Archivo de la Prisión Central de Burgos** (núm. reg. 128947) 310
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 472, de 22 de enero de 2003.)

184/047605 Autor: Gobierno
Contestación a don Alfredo Francisco Javier Arola Blanquet (GS) **sobre grado de ejecución de la partida presupuestaria de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2002, sección 17, Ministerio de Fomento, Servicio 38, Dirección General de Carreteras, Artículo 6.0, código de identificación 4064, para la Fase C corredores Norte-Valle del Ebro** (núm. reg. 130083) 311
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 472, de 22 de enero de 2003.)

184/047627 Autor: Gobierno
Contestación a don Alfredo Francisco Javier Arola Blanquet (GS) **sobre grado de ejecución de la partida presupuestaria de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2002, sección 16, Ministerio del Interior, Servicio 05, Dirección General de Instituciones Penitenciarias, Artículo 6.3, código de identificación 0220** (núm. reg. 128948)..... 311
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 472, de 22 de enero de 2003.)

184/047628 Autor: Gobierno
Contestación a don Alfredo Francisco Javier Arola Blanquet (GS) **sobre grado de ejecución de la partida presupuestaria de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2002, sección 20, Ministerio de Ciencia y Tecnología, Organismo 202, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Artículo 6.3, código de identificación 0012, Mejora de la infraestructura científica en Centros de CSIC en la C.A. de Aragón** (núm. reg. 128647) 312
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 472, de 22 de enero de 2003.)

184/047629 Autor: Gobierno
Contestación a don Alfredo Francisco Javier Arola Blanquet (GS) **sobre grado de ejecución de la partida presupuestaria de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2002, sección 20, Ministerio de Ciencia y Tecnología, Organismo 202, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Artículo 6.3, código de identificación 0001, Reformas y adecuaciones en centros del CSIC en Aragón** (núm. reg. 129440) 312
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 472, de 22 de enero de 2003.)

184/047670 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Carmen Sánchez Díaz (GS) **sobre metros que se tenía previsto soterrar y que finalmente se han soterrado en las obras que se han realizado en Jerez de la Frontera (Cádiz) de la integración del ferrocarril en la vía urbana** (núm. reg. 130414) 313
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 472, de 22 de enero de 2003.)

Páginas

184/047690 Autor: Gobierno
Contestación a don Mario Edo Gil (GS) **sobre destino de los beneficios que obtuvo el Gobierno en la subasta de los terrenos de la antigua estación de ferrocarril de Castellón** (núm. reg. 129442) 313
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 472, de 22 de enero de 2003.)

184/047710 Autor: Gobierno
Contestación a don Jordi Martí i Galbis (GC-CiU) **sobre actuaciones para dar cumplimiento a la Proposición no de Ley relativa a la elaboración de un Plan de Ahorro y de Eficiencia Energética** (núm. reg. 128707) 314
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 475, de 29 de enero de 2003.)

184/047733 Autor: Gobierno
Contestación a doña Ana Belén Vázquez Blanco (GP) **sobre grado de ejecución e importe de los pagos realizados correspondientes a las inversiones consignadas en los Presupuestos Generales del Estado de 2002, para E.P.E. Correos y Telégrafos en la provincia de Ourense** (núm. reg. 130261) 314
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 475, de 29 de enero de 2003.)

184/047767 Autor: Gobierno
Contestación a don José Antonio Labordeta Subías (GMX) **sobre previsiones acerca de cubrir «la cicatriz urbana» provocada por la existencia de las vías férreas en Zaragoza, tanto en su tramo, estación intermodal —estación del Portillo— calle Clave, como en el tramo San José-Tercer cinturó**n (núm. reg. 130415) 314
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 475, de 29 de enero de 2003.)

184/047781 Autor: Gobierno
Contestación a don José Antonio Labordeta Subías (GMX) **sobre previsiones acerca de la participación del Gobierno en los gastos de instalación y de mantenimiento de los sistemas mecánicos de desinfección necesarios para limpiar las embarcaciones que transiten por el embalse de Mequinenza** (núm. reg. 128949) 314
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 475, de 29 de enero de 2003.)

184/047796 Autor: Gobierno
Contestación a doña Antonia Febrer Santandreu (GP) y a doña Francisca Pol Cabrer (GP) **sobre valoración del Plan de Vivienda 1998-2001 en las Illes Balears** (núm. reg. 128950) 315
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 475, de 29 de enero de 2003.)

184/047966 Autor: Gobierno
Contestación a don José Antonio Labordeta Subías (GMX) **sobre dinero público invertido en campañas publicitarias para informar sobre el abastecimiento de agua de Yesa al entorno metropolitano de Zaragoza desde el año 1990** (núm. reg. 130084) 315
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 475, de 29 de enero de 2003.)

184/047980 Autor: Gobierno
Contestación a don José Antonio Labordeta Subías (GMX) **sobre respuesta de la Confederación Hidrográfica del Ebro a la petición formulada por un empresario para implantar una granja de ochocientas cerdas-madre en Trasmoz (Zaragoza)** (núm. reg. 130085) 316

Páginas

(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 475, de 29 de enero de 2003.)

184/048088 Autor: Gobierno
Contestación a don Enrique Belda Pérez-Pedrero (GP) **sobre adaptación al euro de las personas con discapacidad** (núm. reg. 128796) 316
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 475, de 29 de enero de 2003.)

184/048099 Autor: Gobierno
Contestación a don Enrique Belda Pérez-Pedrero (GP) **sobre medidas para la celebración del Año Internacional de las Personas con Discapacidad en el 2003** (núm. reg. 130086) 316
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 475, de 29 de enero de 2003.)

184/048102 Autor: Gobierno
Contestación a doña Francisca Pol Cabrer (GP) **sobre actuaciones policiales desarrolladas por las Unidades Contra Redes de Inmigración Ilegal y Falsificaciones (UCRIF) para desarticular las mafias delincuentes durante el año 2001** (núm. reg. 128951) 318
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 475, de 29 de enero de 2003.)

184/048113 Autor: Gobierno
Contestación a doña Antonia Febrer Santandreu (GP) y a doña Francisca Pol Cabrer (GP) **sobre inversiones previstas para fomentar la lectura por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte en las Illes Balears, así como cantidad que aportará para la nueva sede de la Biblioteca Pública de Palma de Mallorca** (núm. reg. 128797) 318
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 475, de 29 de enero de 2003.)

184/048122 Autor: Gobierno
Contestación a doña Antonia Febrer Santandreu (GP), a doña Francisca Pol Cabrer (GP) y a don Juan Salord Torrent (GP) **sobre planes y solicitudes de inversión previstos en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2003 para la Isla de Menorca, presentados por el Consejo Insular de Menorca al Ministerio de Medio Ambiente** (núm. reg. 128952) 319
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 475, de 29 de enero de 2003.)

184/048129 Autor: Gobierno
Ampliación de la contestación anterior a la pregunta de doña María Teresa Sagarna Alberdi (GP) **sobre empresas de tecnología ubicadas en la provincia de Álava que han recibido subvenciones** (núm. reg. 130262) 319
(La contestación de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 513, de 27 de marzo de 2003.)

184/048149 Autor: Gobierno
Contestación a doña Águeda Montelongo González (GP) **sobre contenido y desarrollo del «Plan Ulises» en las costas de la Comunidad Autónoma de Canarias** (núm. reg. 128798) 323
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 475, de 29 de enero de 2003.)

Páginas

184/048156 Autor: Gobierno
Contestación a don Gaspar Llamazares Trigo (GIU) **sobre tratamiento dado a los dos palestinos acogidos por el Gobierno como consecuencia de la Posición común adoptada por el Consejo de la Unión Europea para la acogida temporal por los Estados miembros de palestinos procedentes de Belén** (núm. reg. 129558)..... 323
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 475, de 29 de enero de 2003.)

184/048193 Autor: Gobierno
Contestación a don Francisco Javier García Breva (GS) **sobre funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía que pasaron a la situación de reserva, segunda actividad y jubilación en los años 2001 y 2002, así como previsiones para el año 2003** (núm. reg. 130087) 324
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 475, de 29 de enero de 2003.)

184/048209 Autor: Gobierno
Contestación a don José Quintana Viar (GS) **sobre municipios de la Comunidad de Madrid en los que se va a llevar a cabo el Plan de Lucha contra la Criminalidad, diseñado por el Gobierno** (núm. reg. 128953)..... 325
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 475, de 29 de enero de 2003.)

184/048214 Autor: Gobierno
Contestación a don José Quintana Viar (GS) **sobre comisarías de Policía existentes en la Comunidad de Madrid, así como policías que prestan servicio en las mismas** (núm. reg. 128954)..... 325
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 475, de 29 de enero de 2003.)

184/048228 Autor: Gobierno
Contestación a don José Quintana Viar (GS) **sobre grado de ejecución de las inversiones programadas en los Presupuestos Generales del Estado del ejercicio 2002 para la Comunidad de Madrid por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, a 31/12/2002** (núm. reg. 130263)..... 325
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 475, de 29 de enero de 2003.)

184/048311 Autor: Gobierno
Contestación a doña Teresa Cunillera i Mestres (GS) y a don Víctor Morlán Gracia (GS) **sobre puesta en funcionamiento de la línea de alta velocidad entre Madrid y Barcelona, en su tramo Madrid-Zaragoza-Lleida** (núm. reg. 129772) 329
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 479, de 4 de febrero de 2003.)

184/048324 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Consuelo Rumí Ibáñez (GS) **sobre elaboración y presentación de la Ley Marco de Integración Social del Discapacitado que complementa a la Ley 13/1982, de 7 de abril de 1982, o Ley de Integración del Minusválido (LISMI)** (núm. reg. 129559) 331
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 479, de 4 de febrero de 2003.)

184/048327 Autor: Gobierno
Contestación a don José Antonio Griñán Martínez (GS) **sobre desarrollo de la campaña publicitaria desplegada por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, bajo el lema «Dicho y hecho», sobre abono a los pensionistas de una paga adicional como consecuencia de la inflación real durante el año 2002** (núm. reg. 130005) 331

Páginas

(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 479, de 4 de febrero de 2003.)

184/048335 Autor: Gobierno
Contestación a don Tomás Burgos Gallego (GP) **sobre grado de ejecución presupuestaria de las partidas económicas contenidas en los Presupuestos Generales del Estado de 2002 en el ámbito competencial del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, en la provincia de Valladolid** (núm. reg. 128799) 332
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 479, de 4 de febrero de 2003.)

184/048340 Autor: Gobierno
Contestación a don Tomás Burgos Gallego (GP) **sobre grado de ejecución presupuestaria de las partidas económicas contenidas en los Presupuestos Generales del Estado de 2002 en el ámbito competencial del Ministerio del Interior, en la provincia de Valladolid** (núm. reg. 130559) 337
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 479, de 4 de febrero de 2003.)

184/048378 Autor: Gobierno
Contestación a doña Francisca Pleguezuelos Aguilar (GS) **sobre inversión, pagos efectuados y obligaciones contraídas por el Ministerio de Medio Ambiente a 31/12/2002 con cargo a los Presupuestos Generales del Estado para el año 2002 correspondientes al proyecto «Defensa de la Playa de Velilla (Almuñécar)» en la provincia de Granada** (núm. reg. 128955) 339
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 479, de 4 de febrero de 2003.)

184/048420 Autor: Gobierno
Contestación a doña Francisca Pleguezuelos Aguilar (GS) **sobre inversión, pagos efectuados y obligaciones contraídas por la Compañía Española de Tabacos en Rama, S.A. (CETARSA) en la provincia de Granada a 31/12/2002 con cargo a los Presupuestos Generales del Estado para el año 2002** (núm. reg. 128956) 339
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 479, de 4 de febrero de 2003.)

184/048473 Autor: Gobierno
Contestación a doña Mercedes Gallizo Llamas (GS) **sobre previsiones acerca de la instalación del sistema de seguridad ERTMS en la línea de alta velocidad entre Madrid-Zaragoza-Lleida** (núm. reg. 130416) 340
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 484, de 12 de febrero de 2003.)

184/048499 Autor: Gobierno
Contestación a doña Clemencia Torrado Rey (GS) **sobre motivos por los que no se ha ejecutado el presupuesto correspondiente a la rehabilitación del Frente costero de la Olla (Alicante), previsto en los Presupuestos Generales del Estado para 2002 de la Comunidad Valenciana** (núm. reg. 128800) 340
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 484, de 12 de febrero de 2003.)

184/048501 Autor: Gobierno
Contestación a doña Clemencia Torrado Rey (GS) **sobre motivos por los que no se ha ejecutado el presupuesto correspondiente a la rehabilitación del frente litoral en el norte de Denia (Alicante), previsto en los Presupuestos Generales del Estado para 2002 de la Comunidad Valenciana** (núm. reg. 130088) 340
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 484, de 12 de febrero de 2003.)

Páginas

184/048504 Autor: Gobierno
Contestación a doña Clemencia Torrado Rey (GS) **sobre ejecución del presupuesto correspondiente a la entidad Aguas de la Cuenca del Segura, S.A.** (núm. reg. 128648) 340
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 484, de 12 de febrero de 2003.)

184/048560 Autor: Gobierno
Contestación a don Salvador de la Encina Ortega (GS) **sobre deudas pendientes del Ayuntamiento de La Línea de la Concepción (Cádiz) con la Administración General del Estado** (núm. reg. 130417) 341
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 484, de 12 de febrero de 2003.)

184/048604 Autor: Gobierno
Contestación a don Mario Edo Gil (GS) **sobre vías de financiación de la línea de ferrocarril AVE Madrid-Comunidad Valenciana-Región de Murcia** (núm. reg. 129443) 341
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 490, de 20 de febrero de 2003.)

184/048610 Autor: Gobierno
Contestación a don Mario Edo Gil (GS) **sobre partidas del término municipal de Vila-Real (Castellón) en las que está prevista la construcción de una estación de mercancías por ferrocarril** (núm. reg. 129773) 342
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 490, de 20 de febrero de 2003.)

184/048611 Autor: Gobierno
Contestación a don Mario Edo Gil (GS) **sobre plazos y fechas previstas para el comienzo de las obras de la nueva estación de mercancías de Vila-Real (Castellón)** (núm. reg. 128957) 342
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 490, de 20 de febrero de 2003.)

184/048612 Autor: Gobierno
Contestación a don Victorino Mayoral Cortés (GS) **sobre número de agentes de la Agrupación de la Guardia Civil de Tráfico desde el año 1996** (núm. reg. 130418) .. 342
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 490, de 20 de febrero de 2003.)

184/048614 Autor: Gobierno
Contestación a don Victorino Mayoral Cortés (GS) **sobre accidentes de tráfico ocurridos en el año 2002 en carreteras y en vías urbanas** (núm. reg. 130419) 344
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 490, de 20 de febrero de 2003.)

184/048623 Autor: Gobierno
Contestación a doña Francisca Pleguezuelos Aguilar (GS) **sobre actuaciones de mejora de Paradores Nacionales realizadas en Andalucía en los años 1996 a 2002** (núm. reg. 128801)..... 346
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 490, de 20 de febrero de 2003.)

184/048635 Autor: Gobierno
Contestación a doña Inés María Rodríguez Díaz (GS) **sobre cantidad presupuestada en el año 2002 por el Ministerio de Justicia dentro del programa 142-A, Coria, e inversión real en términos de obligaciones reconocidas de este proyecto, a fecha 31/12/2002** (núm. reg. 128958)..... 346

Páginas

(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 490, de 20 de febrero de 2003.)

184/048636 Autor: Gobierno
Contestación a doña Inés María Rodríguez Díaz (GS) **sobre cantidad presupuestada en el año 2002 por el Ministerio de Justicia dentro del programa 142-A, Cáceres, e inversión real en términos de obligaciones reconocidas de este proyecto, a fecha 31/12/2002** (núm. reg. 128959)..... 347
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 490, de 20 de febrero de 2003.)

184/048651 Autor: Gobierno
Contestación a doña Inés María Rodríguez Díaz (GS) **sobre previsiones acerca de las instalaciones de CETARSA de Plasencia (Cáceres)** (núm. reg. 128649) 347
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 490, de 20 de febrero de 2003.)

184/048652 Autor: Gobierno
Contestación a doña Francisca Pleguezuelos Aguilar (GS) **sobre créditos totales y compromisos de los proyectos incluidos en el anexo de Inversiones Reales y en la distribución regionalizada de inversiones de los Presupuestos Generales del Estado de 2002 que afectan a la provincia de Granada** (núm. reg. 128960) 347
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 490, de 20 de febrero de 2003.)

184/048679 Autor: Gobierno
Contestación a don José Antonio Labordeta Subías (GMX) **sobre opinión del Gobierno acerca de si la aceptación de la propuesta del Reino de Marruecos autorizando a 64 barcos gallegos a pescar en caladeros marroquíes, pudiendo incluir aguas del Sáhara Occidental, es respetuosa a la legalidad internacional** (núm. reg. 129441) 351
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 490, de 20 de febrero de 2003.)

184/048684 Autor: Gobierno
Contestación a don Luis Felipe Alcaraz Masats (GIU) **sobre actuación de los agentes del Cuerpo Nacional de Policía que procedieron a disolver un acto pacifista contra la guerra de Irak el día 01/02/2003 en Alicante** (núm. reg. 130006) 351
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 490, de 20 de febrero de 2003.)

184/048687 Autor: Gobierno
Contestación a don José Antonio Labordeta Subías (GMX) **sobre situación de los palestinos acogidos temporalmente en Zaragoza, en virtud del acuerdo entre la Unión Europea eIsrael** (núm. reg. 129774) 352
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 490, de 20 de febrero de 2003.)

184/048690 Autor: Gobierno
Contestación a don José Antonio Labordeta Subías (GMX) **sobre actuación de la sociedad Trasagua en sus convocatorias públicas referidas a contratos de obras y servicios** (núm. reg. 130089) 354
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 490, de 20 de febrero de 2003.)

184/048713 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Rosario Juaneda Zaragoza (GS) **sobre causas para que el Ministerio de Defensa no autorice la reflotación ni supervise los trabajos para que el submarino de la República Española C-3, hundido frente a las costas de Málaga en el año 1937, vuelva a ver la luz** (núm. reg. 129990) 354

Páginas

(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 490, de 20 de febrero de 2003.)

184/048721 Autor: Gobierno
Contestación a doña Carmen Marón Beltrán (GS) **sobre negativa desde la Presidencia del SEPI a la realización de una visita a los astilleros de IZAR en Ferrol (A Coruña) por el Secretario General del PSOE el día 28/01/2003** (núm. reg. 130007) 355
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 490, de 20 de febrero de 2003.)

184/048723 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Carmen Sánchez Díaz (GS) **sobre agresiones por malos tratos hacia mujeres registradas en la provincia de Cádiz en el año 2002** (núm. reg. 130420) 356
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 490, de 20 de febrero de 2003.)

184/048724 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Carmen Sánchez Díaz (GS) **sobre municipios de la provincia de Cádiz donde más vehículos fueron robados en el año 2002** (núm. reg. 130560) 358
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 490, de 20 de febrero de 2003.)

184/048726 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Carmen Sánchez Díaz (GS) **sobre vehículos robados en la Comunidad Autónoma de Andalucía en el año 2002** (núm. reg. 130561) 358
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 490, de 20 de febrero de 2003.)

184/048728 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Carmen Sánchez Díaz (GS) **sobre robos en viviendas denunciados en las comisarías de Policía de la provincia de Cádiz en el año 2002** (núm. reg. 130421)..... 358
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 490, de 20 de febrero de 2003.)

184/048729 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Carmen Sánchez Díaz (GS) **sobre subida salarial prevista en los Presupuestos Generales del Estado en el año 2003 para la Guardia Civil** (núm. reg. 130422)..... 358
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 490, de 20 de febrero de 2003.)

184/048734 Autor: Gobierno
Contestación a don Francesc Xavier Sabaté Ibarz (GS) y a doña María Rosario Juaneda Zaragoza (GS) **sobre periodicidad de inspección y revisión de los dispositivos de alarma o detección del puerto de Tarragona** (núm. reg. 129775) 359
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 490, de 20 de febrero de 2003.)

184/048736 Autor: Gobierno
Contestación a don Francesc Xavier Sabaté Ibarz (GS) y a doña María Rosario Juaneda Zaragoza (GS) **sobre inversión del Ministerio de Fomento en equipamiento de estaciones de control en el puerto de Tarragona desde el año 1996** (núm. reg. 129776) 360
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 490, de 20 de febrero de 2003.)

Páginas

184/048743 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Rosario Juaneda Zaragoza (GS) **sobre estudios realizados por el Ministerio de Defensa que hacen desestimar la reflotación del submarino de la República Española C3, hundido frente a Málaga en el año 1937** (núm. reg. 129990) 354
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 490, de 20 de febrero de 2003.)

184/048744 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Rosario Juaneda Zaragoza (GS) **sobre motivos por los que el Ministerio de Defensa se niega sistemáticamente a la reflotación del submarino de la República Española C3, hundido frente a Málaga en el año 1937** (núm. reg. 129990)..... 354
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 490, de 20 de febrero de 2003.)

184/048745 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Rosario Juaneda Zaragoza (GS) **sobre garantías para que las maniobras de reflotación del submarino C3 del Gobierno de la República Española, hundido en el año 1937 frente a las costas de Málaga fueran viables** (núm. reg. 129990)..... 354
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 490, de 20 de febrero de 2003.)

184/048753 Autor: Gobierno
Contestación a don Mario Edo Gil (GS) y a doña María Rosario Juaneda Zaragoza (GS) **sobre medios materiales de que dispone SASEMAR en el puerto de Castellón** (núm. reg. 128961) 361
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 490, de 20 de febrero de 2003.)

184/048775 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Carmen Sánchez Díaz (GS) **sobre delitos y faltas cometidos en las pedanías de Jerez, ubicadas en las demarcaciones de la Unidad de Seguridad y de la Barca en el año 2002** (núm. reg. 130423)..... 364
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 490, de 20 de febrero de 2003.)

184/048810 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Teresa Fernández de la Vega Sanz (GS) **sobre informes técnicos solicitados sobre las ofertas presentadas en el expediente de contratación de la Dirección General del Instituto Nacional de la Seguridad Social (INNS) para la contratación de los servicios de diseño y producción en la adjudicación de la campaña informativa de publicidad sobre revalorización de pensiones en el año 2003 y el abono de una paga única para compensar el mayor crecimiento del IPC** (núm. reg. 129444)..... 364
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 490, de 20 de febrero de 2003.)

184/048812 Autor: Gobierno
Contestación a doña Rosa María Peris Cervera (GS) **sobre actas por infracción levantadas por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en la Comunidad Valenciana desde el año 1996** (núm. reg. 130264) 365
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 490, de 20 de febrero de 2003.)

Páginas

184/048814 Autor: Gobierno
Contestación a don José Antonio Griñán Martínez (GS) y a don Rafael Velasco Sierra (GS) **sobre medidas para reparar la desigualdad de trato dado a los trabajadores por los cambios de la legislación laboral vigentes en el año 2002** (núm. reg. 128802) 365
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 490, de 20 de febrero de 2003.)

184/048816 Autor: Gobierno
Contestación a don José Antonio Griñán Martínez (GS) **sobre campaña publicitaria desarrollada bajo el lema «Dicho y Hecho» para informar a los ciudadanos sobre sus pensiones** (núm. reg. 130008) 366
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 490, de 20 de febrero de 2003.)

184/048827 Autor: Gobierno
Contestación a don Manuel Ceferino Díaz Díaz (GS) **sobre obras contempladas en el Plan de Infraestructuras del Transporte 2000-2007 que se menciona en el Plan Galicia 2003, así como plazo de ejecución de las mismas** (núm. reg. 130424) 366
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 490, de 20 de febrero de 2003.)

184/048839 Autor: Gobierno
Contestación a don Joan Oliart i Pons (GS) **sobre consumo y producción eléctricos en España en los años 2001 y 2002** (núm. reg. 130425)..... 381
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 490, de 20 de febrero de 2003.)

184/048840 Autor: Gobierno
Contestación a don Joan Oliart i Pons (GS) **sobre evolución de la inversión extranjera directa en empresas españolas no cotizadas en el quinquenio 1998-2002** (núm. reg. 128962)..... 383
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 490, de 20 de febrero de 2003.)

184/048895 Autor: Gobierno
Contestación a don Alberto Fidalgo Francisco (GS) **sobre desarrollo, grado de ejecución, previsiones y actuaciones específicas de la partida presupuestaria Sección 18, Servicio 13, Artículo 63, Programa 458C, Proyecto 0141, denominación «Restauración Catedral de Ourense» y otras, a 31/12/2002** (núm. reg. 130090) 384
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 490, de 20 de febrero de 2003.)

184/048897 Autor: Gobierno
Contestación a don Juan Fernando López Aguilar (GS) y a doña María Rosario Juaneda Zaragoza (GS) **sobre medidas de detección de problemas o dispositivos de alarma con los que cuenta el puerto de Las Palmas** (núm. reg. 129445) 385
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 490, de 20 de febrero de 2003.)

184/048898 Autor: Gobierno
Contestación a don Juan Fernando López Aguilar (GS) y a doña María Rosario Juaneda Zaragoza (GS) **sobre periodicidad de inspección y revisión de los dispositivos de alarma o detección del puerto de Las Palmas** (núm. reg. 129446)..... 385
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 490, de 20 de febrero de 2003.)

Páginas

184/048899 Autor: Gobierno
Contestación a don Juan Fernando López Aguilar (GS) y a doña María Rosario Juaneda Zaragoza (GS) **sobre inversión del Ministerio de Fomento en seguridad del tráfico marítimo y vigilancia costera en el puerto de Las Palmas desde el año 1996** (núm. reg. 129447) 386
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 490, de 20 de febrero de 2003.)

184/048900 Autor: Gobierno
Contestación a don Juan Fernando López Aguilar (GS) y a doña María Rosario Juaneda Zaragoza (GS) **sobre inversión del Ministerio de Fomento en equipamiento de estaciones de control en el puerto de Las Palmas desde el año 1996** (núm. reg. 129448) 386
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 490, de 20 de febrero de 2003.)

184/048904 Autor: Gobierno
Contestación a don Juan Fernando López Aguilar (GS) y a doña María Rosario Juaneda Zaragoza (GS) **sobre actuaciones de la Seguridad Marítima en el puerto de Las Palmas desde el año 1996** (núm. reg. 129449) 387
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 490, de 20 de febrero de 2003.)

184/048930 Autor: Gobierno
Contestación a don Joan Oliart i Pons (GS) **sobre inversión ejecutada por el Gestor de Infraestructuras Ferroviarias (GIF) en el año 2002** (núm. reg. 128803) 387
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 490, de 20 de febrero de 2003.)

184/048945 Autor: Gobierno
Contestación a don Francesc Joaquim Romeu Martí (GS) **sobre financiación de líneas de metro en las distintas Comunidades Autónomas** (núm. reg. 129560) 387
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 490, de 20 de febrero de 2003.)

184/048950 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Luisa Castro Fonseca (GIU) **sobre solución a los problemas planteados por la extinción del régimen de Previsión Sanitaria Nacional (AMF-AT)** (núm. reg. 128963) 388
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 494, de 26 de febrero de 2003.)

184/048953 Autor: Gobierno
Contestación a don José Antonio Labordeta Subías (GMX) **sobre motivos por los que no existe en la delegación provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS) de Zaragoza el servicio mediante el cual se informa al ciudadano del momento más adecuado para acogerse a la jubilación, en los últimos seis meses de su período activo** (núm. reg. 129777) 389
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 494, de 26 de febrero de 2003.)

184/048956 Autor: Gobierno
Contestación a don José Antonio Labordeta Subías (GMX) **sobre nuevos contratos de trabajo realizados en Aragón con inmigrantes desde el año 1996** (núm. reg. 130091) 390
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 494, de 26 de febrero de 2003.)

Páginas

184/048971 Autor: Gobierno
Contestación a don Francisco Rodríguez Sánchez (GMX) **sobre planes de conservación y restauración de los castillos de Galicia recogidos en el «Plan Nacional de Castillos»** (núm. reg. 128965) 392
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 494, de 26 de febrero de 2003.)

184/048975 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Consuelo Rumí Ibáñez (GS) **sobre actuaciones desarrolladas para garantizar el acceso al derecho a la protección de la salud de los emigrantes españoles** (núm. reg. 130092) 393
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 494, de 26 de febrero de 2003.)

184/048976 Autor: Gobierno
Contestación a don Guillerme Vázquez Vázquez (GMX) **sobre inclusión de la Isla de Tambo en el Parque Nacional de las Islas Atlánticas** (núm. reg. 130426) 396
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 494, de 26 de febrero de 2003.)

184/048980 Autor: Gobierno
Contestación a don Francisco Rodríguez Sánchez (GMX) **sobre obras de restauración y rehabilitación de los edificios de Herrerías y San Campio, en el arsenal de Ferrol (A Coruña)** (núm. reg. 130265) 396
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 494, de 26 de febrero de 2003.)

184/048982 Autor: Gobierno
Contestación a don Carlos Ignacio Aymerich Cano (GMX) **sobre situación sanitaria del centro penitenciario de Teixeiro (A Coruña)** (núm. reg. 129561) 396
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 494, de 26 de febrero de 2003.)

184/048986 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Carmen Sánchez Díaz (GS), a doña Carmen Romero López (GS), a don Salvador de la Encina Ortega (GS) y a don José Fernández Chacón (GS) **sobre razones por las que había cuatro guardias civiles donde tenían que coger el autobús los integrantes de la Plataforma No a las Técnicas de Arcos (Cádiz) cuando se disponían a salir de dicha localidad con destino a Madrid el día 01/02/2003, así como número de miembros de la Guardia Civil que suele haber a la una de la madrugada prestando servicio en la citada población** (núm. reg. 128964) 397
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 494, de 26 de febrero de 2003.)

184/048987 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Carmen Sánchez Díaz (GS), a doña Carmen Romero López (GS), a don Salvador de la Encina Ortega (GS) y a don José Fernández Chacón (GS) **sobre motivos por los que los integrantes de la Plataforma No a las Técnicas de Arcos (Cádiz) recibieron un trato indigno y se vulneraron sus derechos como ciudadanos el día 01/02/2003, cuando se disponían a visitar Fitur** (núm. reg. 129450) 397
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 494, de 26 de febrero de 2003.)

Páginas

184/048988 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Carmen Sánchez Díaz (GS), a doña Carmen Romero López (GS), a don Salvador de la Encina Ortega (GS) y a don José Fernández Chacón (GS) **sobre motivos por los que se dio orden a la Policía Nacional para impedir la entrada a la Feria Internacional del Turismo (Fitur) a los integrantes de la Plataforma No a las Técnicas de Arcos (Cádiz) el día 01/02/2003** (núm. reg. 129450)..... 397
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 494, de 26 de febrero de 2003.)

184/048989 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Carmen Sánchez Díaz (GS), a doña Carmen Romero López (GS), a don Salvador de la Encina Ortega (GS) y a don José Fernández Chacón (GS) **sobre relación que tiene la actitud con la que se trató a los integrantes de la Plataforma No a las Técnicas de Arcos (Cádiz) que pretendían entrar a Fitur el día 01/02/2003, con la oposición que tienen con el Alcalde de dicha localidad y su pretensión de instalar unas centrales térmicas en el lugar** (núm. reg. 129450)..... 397
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 494, de 26 de febrero de 2003.)

184/048990 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Carmen Sánchez Díaz (GS), a doña Carmen Romero López (GS), a don Salvador de la Encina Ortega (GS) y a don José Fernández Chacón (GS) **sobre razones por las que se informó desde Cádiz a Madrid sobre la visita de integrantes de la Plataforma No a las Técnicas de Arcos (Cádiz) a Fitur el día 01/02/2003, así como peligrosidad que piensa el Gobierno que podían entrañar dichas personas e informe que se ofreció de las mismas para el trato que recibieron** (núm. reg. 129450)..... 397
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 494, de 26 de febrero de 2003.)

184/048992 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Carmen Sánchez Díaz (GS), a doña Carmen Romero López (GS), a don Salvador de la Encina Ortega (GS) y a don José Fernández Chacón (GS) **sobre motivos por los que el Gobierno no destina más efectivos de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado para Arcos y la Sierra de Cádiz, en vez de desplegar los pocos efectivos existentes en vigilar a los integrantes de la Plataforma No a las Técnicas de Arcos (Cádiz) que pretendían visitar Fitur el día 01/02/2003** (núm. reg. 128964)..... 397
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 494, de 26 de febrero de 2003.)

184/048993 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Carmen Sánchez Díaz (GS), a doña Carmen Romero López (GS), a don Salvador de la Encina Ortega (GS) y a don José Fernández Chacón (GS) **sobre razón por la que se aleja el autobús y a los integrantes del destino que tenían previsto visitar de la Plataforma No a las Técnicas de Arcos (Cádiz) que pretendían entrar en Fitur el día 01/02/2003** (núm. reg. 129450)..... 397
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 494, de 26 de febrero de 2003.)

184/048994 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Carmen Sánchez Díaz (GS), a doña Carmen Romero López (GS), a don Salvador de la Encina Ortega (GS) y a don José Fernández Chacón (GS) **sobre opinión del Gobierno acerca de la desproporción de la vigilancia policial y el alejamiento de Fitur al que fueron sometidos los integrantes de la Plataforma No a las Técnicas de Arcos (Cádiz) que pretendían visitar dicha feria el día 01/02/2003** (núm. reg. 129450)..... 397

Páginas

(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 494, de 26 de febrero de 2003.)

184/048995 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Carmen Sánchez Díaz (GS), a doña Carmen Romero López (GS), a don Salvador de la Encina Ortega (GS) y a don José Fernández Chacón (GS) **sobre explicación de que en un Estado democrático se envíe a la Guardia Civil a controlar a los integrantes de la Plataforma No a las Técnicas de Arcos (Cádiz) que iban a trasladarse a Fitur** (núm. reg. 128964) 397
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 494, de 26 de febrero de 2003.)

184/049021 Autor: Gobierno
Contestación a doña Ludivina García Arias (GS) **sobre grado de ejecución en que se encuentra el programa 222 A seguridad ciudadana, Sección 16 Ministerio del Interior, Servicio 04 Dirección General de la Guardia Civil, Comunidad 05 Asturias, Artículo 63 Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios, Código identificación 0060, obras en Asturias, correspondiente a los Presupuestos Generales del Estado para el año 2002** (núm. reg. 128967) 398
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 494, de 26 de febrero de 2003.)

184/049023 Autor: Gobierno
Contestación a doña Ludivina García Arias (GS) **sobre grado de ejecución del programa 452 A Organismo 103 Gerencia de Infraestructuras y equipamientos de educación y cultura, Sección 18 Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, Comunidad 05 Asturias, Artículo 62 Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios, Código identificación 0104, Archivo Histórico Provincial, Asturias, Nueva sede, correspondiente a los Presupuestos Generales del Estado para el año 2002** (núm. reg. 128804)..... 399
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 494, de 26 de febrero de 2003.)

184/049024 Autor: Gobierno
Contestación a doña Ludivina García Arias (GS) **sobre grado de ejecución del programa 453 A Organismo 103 Gerencia de Infraestructuras y equipamientos de educación y cultura, Sección 18 Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, Comunidad 05 Asturias, Artículo 62 Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios, Código identificación 0005, Museo Arqueológico de Oviedo, Rehabilitación integral, correspondiente a los Presupuestos Generales del Estado para el año 2002** (núm. reg. 128806)..... 399
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 494, de 26 de febrero de 2003.)

184/049025 Autor: Gobierno
Contestación a doña Ludivina García Arias (GS) **sobre grado de ejecución del programa 422 P Deporte en edad escolar y en la Universidad, Sección 18 Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, Comunidad 05 Asturias, Artículo 62 Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios, Código identificación 0025, Construcción de gimnasios en centros públicos de enseñanza que carezcan de ellos y no tengan ninguna instalación aneja equivalente que puedan utilizar, correspondiente a los Presupuestos Generales del Estado para el año 2002** (núm. reg. 128807)..... 399
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 494, de 26 de febrero de 2003.)

Páginas

184/049026 Autor: Gobierno
Contestación a doña Ludivina García Arias (GS) **sobre grado de ejecución del programa 458 C, Conservación y restauración de bienes culturales, Sección 18 Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, Servicio 13 Dirección General de Bellas Artes y bienes culturales, Comunidad 05 Asturias, Artículo 63 Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios, Código identificación 0109, Restauración Catedral de Oviedo, correspondiente a los Presupuestos Generales del Estado para el año 2002** (núm. reg. 128808) 400
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 494, de 26 de febrero de 2003.)

184/049108 Autor: Gobierno
Contestación a doña Ludivina García Arias (GS) **sobre situación de la ejecución presupuestaria de la partida correspondiente al programa 322 A Fomento y gestión de empleo, Sección 19 Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, Organismo Instituto Nacional de Empleo, Comunidad 05 Asturias, Artículo 62, Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios, código de identificación 0016, Mejora y adecuación del INEM, así como razones de su inclusión en los Presupuestos Generales del Estado del año 2002** (núm. reg. 128966) 400
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 494, de 26 de febrero de 2003.)

184/049109 Autor: Gobierno
Contestación a doña Ludivina García Arias (GS) **sobre situación de la ejecución en que se encuentran las cantidades contempladas por la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI) (Consolidado), Comunidad 05 Asturias, en el Anexo de inversiones reales por regiones y provincias, correspondiente a los Presupuestos Generales del Estado para el año 2000** (núm. reg. 128650) 401
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 494, de 26 de febrero de 2003.)

184/049110 Autor: Gobierno
Contestación a doña Ludivina García Arias (GS) **sobre situación de la ejecución en que se encuentran las cantidades contempladas por la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI) (Consolidado), Comunidad 05 Asturias, en el Anexo de inversiones reales por regiones y provincias, correspondiente a los Presupuestos Generales del Estado para el año 2001** (núm. reg. 128650) 401
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 494, de 26 de febrero de 2003.)

184/049111 Autor: Gobierno
Contestación a doña Ludivina García Arias (GS) **sobre situación de la ejecución en que se encuentran las cantidades contempladas por la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI) (Consolidado), Comunidad 05 Asturias, en el Anexo de inversiones reales por regiones y provincias, correspondiente a los Presupuestos Generales del Estado para el año 2002** (núm. reg. 128650) 401
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 494, de 26 de febrero de 2003.)

184/049112 Autor: Gobierno
Contestación a doña Ludivina García Arias (GS) **sobre situación de la ejecución en que se encuentran las cantidades contempladas por la Fundación Laboral de Minusválidos Santa Bárbara, Comunidad 05 Asturias, en el Anexo de inversiones reales por regiones y provincias, correspondiente a los Presupuestos Generales del Estado para el año 2000** (núm. reg. 128651) 401
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 494, de 26 de febrero de 2003.)

Páginas

184/049113 Autor: Gobierno
Contestación a doña Ludivina García Arias (GS) **sobre situación de la ejecución en que se encuentran las cantidades contempladas por la Fundación Laboral de Minusválidos Santa Bárbara, Comunidad 05 Asturias, en el Anexo de inversiones reales por regiones y provincias, correspondiente a los Presupuestos Generales del Estado para el año 2001** (núm. reg. 128651)..... 401
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 494, de 26 de febrero de 2003.)

184/049114 Autor: Gobierno
Contestación a doña Ludivina García Arias (GS) **sobre situación de la ejecución en que se encuentran las cantidades contempladas por la Fundación Laboral de Minusválidos Santa Bárbara, Comunidad 05 Asturias, en el Anexo de inversiones reales por regiones y provincias, correspondiente a los Presupuestos Generales del Estado para el año 2002** (núm. reg. 128651)..... 401
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 494, de 26 de febrero de 2003.)

184/049133 Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Carme Miralles i Guasch (GS) **sobre funcionamiento einversiones realizadas en la estación ferroviaria de Montsià l'Estació d'Ulldecona-Alcanar-La Sénia (Tarragona) en los últimos seis años, así como previsiones para el año 2003** (núm. reg. 128809)..... 402
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 494, de 26 de febrero de 2003.)

184/049136 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Carmen Sánchez Díaz (GS) **sobre vehículos robados en el año 2002 en los municipios de la provincia de Cádiz** (núm. reg. 130560) 358

184/049161 Autor: Gobierno
Contestación a doña Ludivina García Arias (GS) **sobre grado de ejecución del programa 513 A Infraestructura del transporte ferroviario, del Ministerio de Fomento, Sección 17, Servicio 40 Dirección General de Ferrocarriles, Comunidad 05 Asturias, Artículo 60 Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general, Código identificación 150, LAVA Asturias, correspondiente a los Presupuestos Generales del Estado para el año 2002** (núm. reg. 130093)..... 402
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 494, de 26 de febrero de 2003.)

184/049163 Autor: Gobierno
Contestación a doña Inés María Rodríguez Díaz (GS) **sobre fecha prevista para el pago de las expropiaciones por las obras de la autovía de la Plata, tramo N-630, Puerto de Béjar-Aldeanueva del Camino** (núm. reg. 130427)..... 403
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 494, de 26 de febrero de 2003.)

184/049168 Autor: Gobierno
Contestación a doña Inés María Rodríguez Díaz (GS) **sobre fecha prevista para cubrir las plazas vacantes de policías nacionales en Plasencia (Badajoz), así como para la puesta en marcha el Gran Plan de Seguridad para el Polígono Industrial de dicha localidad** (núm. reg. 128968)..... 403
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 494, de 26 de febrero de 2003.)

Páginas

184/049173 Autor: Gobierno
Contestación a don Carlos Ignacio Aymerich Cano (GMX) **sobre realización de las obras pendientes en la carretera N-VI, a su paso por los municipios de Oleiros y Cambre (A Coruña) y declaración de dicho tramo como travesía urbana** (núm. reg. 128810) 403
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 494, de 26 de febrero de 2003.)

184/049175 Autor: Gobierno
Contestación a don Ángel Martínez Sanjuán (GS) **sobre cargos practicados a la única ocupante de la Residencia de Guardias Civiles Solteras en el Cuartel de la X zona de Logroño por los gastos de comunidad que afectan a la misma** (núm. reg. 129451) 404
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 494, de 26 de febrero de 2003.)

184/049193 Autor: Gobierno
Contestación a doña Ludivina García Arias (GS) **sobre cursos de formación impartidos en Asturias para el Cuerpo Nacional de Policía, para los inspectores de dicho Cuerpo y para la Guardia Civil durante los años 2001 y 2002** (núm. reg. 128969) 404
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 494, de 26 de febrero de 2003.)

184/049195 Autor: Gobierno
Contestación a doña Ludivina García Arias (GS) **sobre cursos de formación impartidos en Asturias para el Cuerpo Nacional de Policía, para los inspectores de dicho Cuerpo y para la Guardia Civil en el año 2002** (núm. reg. 128969)..... 404
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 494, de 26 de febrero de 2003.)

184/049215 Autor: Gobierno
Contestación a don Mario Edo Gil (GS) **sobre grado de ejecución presupuestaria en gasto comprometido y pagado hasta el 31/12/2002, del Anexo de Inversiones Reales en la entidad: Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A., en la provincia de Castellón** (núm. reg. 130266)..... 405
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 494, de 26 de febrero de 2003.)

184/049219 Autor: Gobierno
Contestación a don Mario Edo Gil (GS) **sobre grado de ejecución presupuestaria en gasto comprometido y pagado hasta el 31/12/2002, del Anexo de Inversiones Reales en la entidad: Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles (RENFE), en la provincia de Castellón** (núm. reg. 130267)..... 405
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 494, de 26 de febrero de 2003.)

184/049229 Autor: Gobierno
Contestación a don Mario Edo Gil (GS) **sobre tipología y número de delitos y faltas cometidos durante el mes de enero de 2003 en la provincia de Castellón** (núm. reg. 130562) 406
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 494, de 26 de febrero de 2003.)

184/049230 Autor: Gobierno
Contestación a don Mario Edo Gil (GS) **sobre tipología y número de delitos y faltas cometidos durante el mes de enero de 2003 en la ciudad de Castellón** (núm. reg. 130563) 406

Páginas

(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 494, de 26 de febrero de 2003.)

184/049248 Autor: Gobierno

Contestación a don Mario Edo Gil (GS) **sobre grado de ejecución presupuestaria en gasto comprometido y pagado hasta el 31/12/2002, de la partida presupuestaria Sección 18, Programa 458 C, Servicio 13 Restauración Cartuja Vall de Crist de Altura, con respecto al Presupuesto del 2002** (núm. reg. 130094) 407

(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 494, de 26 de febrero de 2003.)

184/049250 Autor: Gobierno

Contestación a don Mario Edo Gil (GS) **sobre grado de ejecución presupuestaria en gasto comprometido y pagado hasta el 31/12/2002, de la partida presupuestaria Sección 18, Programa 458 C, Servicio 13 Restauración Catedral Segorbe, con respecto al Presupuesto del 2002** (núm. reg. 130095)..... 407

(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 494, de 26 de febrero de 2003.)

184/049264 Autor: Gobierno

Contestación a don Manuel Ceferino Díaz Díaz (GS) **sobre soluciones previstas en el tramo ferroviario Lubián-Ourense de la línea de alta velocidad en el Plan Galicia 2003** (núm. reg. 128811)..... 407

(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 494, de 26 de febrero de 2003.)

184/049270 Autor: Gobierno

Contestación a doña María Carmen Sánchez Díaz (GS) **sobre municipios de la provincia de Cádiz que superan la tasa media nacional de delitos por 1.000 habitantes durante el año 2002** (núm. reg. 128970) 408

(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 494, de 26 de febrero de 2003.)

184/049271 Autor: Gobierno

Contestación a doña María Carmen Sánchez Díaz (GS) **sobre denuncias por violencia doméstica presentadas en las unidades de la Guardia Civil de la provincia de Cádiz en el año 2002** (núm. reg. 128971)..... 408

(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 494, de 26 de febrero de 2003.)

184/049278 Autor: Gobierno

Contestación a doña María Carmen Sánchez Díaz (GS) **sobre inversión prevista en las comisarías de la provincia de Cádiz durante el año 2003** (núm. reg. 130096).... 409

(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 494, de 26 de febrero de 2003.)

184/049306 Autor: Gobierno

Ampliación de la contestación anterior a la pregunta de don Francisco Frutos Gras (GIU) **sobre medidas para eliminar las discriminaciones existentes en la concesión de las ayudas a las madres trabajadoras con hijos menores de 3 años, así como planificación de la precariedad y discriminación de las investigadoras, becarias que no tendrán dichas ayudas familiares** (núm. reg. 130097)..... 410

(La contestación de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 524, de 14 de abril de 2003.)

Páginas

184/049307 Autor: Gobierno
Contestación a don Francisco Frutos Gras (GIU) **sobre previsiones acerca de retirar el apoyo a los Estados Unidos de América en el conflicto con Irak con el fin de eliminar incertidumbre en el mercado de petróleo, así como de adoptar algún tipo de medida para que otros países que mantienen una posición común con el Gobierno respecto de dicho conflicto, pasen a apoyar una solución negociada que garantice la Paz y no la Guerra con Irak** (núm. reg. 130009) 410
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 494, de 26 de febrero de 2003.)

184/049376 Autor: Gobierno
Contestación a doña Ludivina García Arias (GS) **sobre financiación de la Unión Europea existente para el proyecto de Tratamiento de aguas residuales urbanas, Código identificación 0010 del Ministerio de Medio Ambiente** (núm. reg. 130098) 412
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 494, de 26 de febrero de 2003.)

184/049380 Autor: Gobierno
Contestación a doña Ludivina García Arias (GS) **sobre financiación de la Unión Europea existente para el proyecto de Obras de nueva inversión en abastecimiento de agua y saneamiento en varias provincias de la cuenca de la Confederación Hidrográfica del Norte de España, Código identificación 0010** (núm. reg. 130099) 412
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 494, de 26 de febrero de 2003.)

184/049381 Autor: Gobierno
Contestación a doña Ludivina García Arias (GS) **sobre financiación de la Unión Europea existente para el proyecto de Edar de Maqua en Avilés, Código identificación 0001 de la Confederación Hidrográfica del Norte de España** (núm. reg. 130099) 412
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 494, de 26 de febrero de 2003.)

184/049382 Autor: Gobierno
Contestación a doña Ludivina García Arias (GS) **sobre financiación de la Unión Europea existente para el proyecto de Edar de Gijón-Oeste, Código identificación 0001 de la Confederación Hidrográfica del Norte de España** (núm. reg. 130099) 412
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 494, de 26 de febrero de 2003.)

184/049383 Autor: Gobierno
Contestación a doña Ludivina García Arias (GS) **sobre financiación de la Unión Europea existente para el proyecto de Actuaciones, estudios y trabajos a realizar para adaptación de los vertidos y la calidad de las aguas a la normativa CEE, Código identificación 0106 de la Confederación Hidrográfica del Norte de España** (núm. reg. 130099)..... 412
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 494, de 26 de febrero de 2003.)

184/049384 Autor: Gobierno
Contestación a doña Ludivina García Arias (GS) **sobre financiación de la Unión Europea existente para el proyecto de Actuaciones en el D.P.H. en varias provincias de la cuenca financiadas con fondos FEDER, Código identificación 0060 de la Confederación Hidrográfica del Norte de España** (núm. reg. 130099) 412
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 494, de 26 de febrero de 2003.)

Páginas

184/049385 Autor: Gobierno
Contestación a doña Ludivina García Arias (GS) **sobre financiación de la Unión Europea existente para el proyecto de Nuevo depósito del Cristo-Oviedo, Código identificación 0010 de la Confederación Hidrográfica del Norte de España** (núm. reg. 130099) 412
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 494, de 26 de febrero de 2003.)

184/049386 Autor: Gobierno
Contestación a doña Ludivina García Arias (GS) **sobre financiación de la Unión Europea existente para el proyecto de Depósito CADASA-Siero-Asturias, Código identificación 0015 de la Confederación Hidrográfica del Norte de España** (núm. reg. 130099) 412
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 494, de 26 de febrero de 2003.)

184/049387 Autor: Gobierno
Contestación a doña Ludivina García Arias (GS) **sobre financiación de la Unión Europea existente para el proyecto de Regeneración del D.P.H., Código identificación 0095 de la Confederación Hidrográfica del Norte de España** (núm. reg. 130099) 412
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 494, de 26 de febrero de 2003.)

184/049388 Autor: Gobierno
Contestación a doña Ludivina García Arias (GS) **sobre financiación de la Unión Europea existente para el proyecto de Actualizaciones, estudios e inventarios a realizar Directiva Marco CEE, Código identificación 0115 de la Confederación Hidrográfica del Norte de España** (núm. reg. 130099) 412
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 494, de 26 de febrero de 2003.)

184/049391 Autor: Gobierno
Contestación a doña Ludivina García Arias (GS) **sobre financiación de la Unión Europea existente para Inversiones de la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles (RENFE) en Asturias** (núm. reg. 130268)..... 414
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 494, de 26 de febrero de 2003.)

184/049392 Autor: Gobierno
Contestación a doña Ludivina García Arias (GS) **sobre financiación de la Unión Europea existente para Inversiones de otras entidades públicas distintas a RENFE, FEVE o GIF en Asturias** (núm. reg. 128972) 414
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 494, de 26 de febrero de 2003.)

184/049404 Autor: Gobierno
Contestación a don Francisco Contreras Pérez (GS) **sobre funciones específicas sobre tráfico de drogas desempeñadas por los doce efectivos de la Guardia Civil en la provincia de Almería** (núm. reg. 128973)..... 414
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 494, de 26 de febrero de 2003.)

184/049412 Autor: Gobierno
Contestación a don Francisco Contreras Pérez (GS) **sobre funciones específicas sobre tráfico de drogas desempeñadas por cinco efectivos de la Guardia Civil en Roquetas de Mar (Almería)** (núm. reg. 130100)..... 415
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 494, de 26 de febrero de 2003.)

Páginas

184/049424 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre mafias detectadas en la Costa del Sol de Málaga en el año 2002** (núm. reg. 128974)..... 415
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 494, de 26 de febrero de 2003.)

184/049425 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre denuncias por malos tratos presentadas en el año 2002** (núm. reg. 130428) 415
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 494, de 26 de febrero de 2003.)

184/049429 Autor: Gobierno
Contestación a doña Ludivina García Arias (GS) **sobre solicitudes de nacionalidad de hijos y nietos de españoles recibidas en la provincia de Asturias, en los años 2001 y 2002** (núm. reg. 128975)..... 416
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 494, de 26 de febrero de 2003.)

184/049430 Autor: Gobierno
Contestación a doña Ludivina García Arias (GS) **sobre evolución del contingente de trabajadores extranjeros asignado a la provincia de Asturias desde el inicio del programa hasta el año 2002, así como valoración sobre su adecuación a las necesidades laborales de la provincia** (núm. reg. 130010)..... 416
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 494, de 26 de febrero de 2003.)

184/049436 Autor: Gobierno
Contestación a doña Ludivina García Arias (GS) **sobre cantidades asignadas al transporte público a los municipios del Principado de Asturias en los años 2001 y 2002** (núm. reg. 128976)..... 417
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 494, de 26 de febrero de 2003.)

184/049446 Autor: Gobierno
Contestación a doña Ludivina García Arias (GS) **sobre participación de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias en el Fondo de Compensación Interterritorial en los Presupuestos Generales del Estado del año 2002** (núm. reg. 128812) 417
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 494, de 26 de febrero de 2003.)

184/049449 Autor: Gobierno
Contestación a doña Ludivina García Arias (GS) **sobre cantidad económica transferida al Principado de Asturias, dentro del Plan de actuación previsto para la asignación de nivelación de servicios públicos en los años 2001 y 2002** (núm. reg. 128977) 417
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 494, de 26 de febrero de 2003.)

184/049453 Autor: Gobierno
Contestación a doña Ludivina García Arias (GS) **sobre valoración de la implantación del programa de distribución gratuita de jeringuillas entre los reclusos toxicómanos en los centros penitenciarios de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias** (núm. reg. 128813) 418
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 494, de 26 de febrero de 2003.)

Páginas

184/049454 Autor: Gobierno
Contestación a doña Ludivina García Arias (GS) **sobre cantidad económica transferida al Principado de Asturias, dentro del Plan de actuación previsto para el Plan de Modernización del Comercio Interior en los años 2001 y 2002** (núm. reg. 128814) 418
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 494, de 26 de febrero de 2003.)

184/049457 Autor: Gobierno
Contestación a doña Ludivina García Arias (GS) **sobre programas de fomento del empleo para las mujeres en la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias en los años 2001 y 2002** (núm. reg. 130101) 420
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 494, de 26 de febrero de 2003.)

184/049458 Autor: Gobierno
Contestación a doña Ludivina García Arias (GS) **sobre programas de fomento del empleo para los jóvenes en la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias en los años 2001 y 2002** (núm. reg. 130101) 420
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 494, de 26 de febrero de 2003.)

184/049469 Autor: Gobierno
Contestación a doña Ludivina García Arias (GS) **sobre solicitudes de nacionalidad española realizadas a través de la Administración periférica del Estado en los años 1996 a 2002** (núm. reg. 128978) 424
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 494, de 26 de febrero de 2003.)

184/049472 Autor: Gobierno
Contestación a doña Ludivina García Arias (GS) **sobre extranjeros cuya residencia regular está pendiente de actuación administrativa solicitada por los mismos, existentes en la Comunidad Autónoma de Asturias entre el 30/07/2001 y el 30/12/2002** (núm. reg. 130102)..... 424
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 494, de 26 de febrero de 2003.)

184/049473 Autor: Gobierno
Contestación a doña Ludivina García Arias (GS) **sobre extranjeros residentes en la provincia de Asturias existentes entre el 30/07/2001 y el 30/12/2002** (núm. reg. 129778) 425
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 494, de 26 de febrero de 2003.)

184/049474 Autor: Gobierno
Contestación a doña Ludivina García Arias (GS) **sobre nacimientos de hijos e hijas de extranjeros en Asturias desde el año 1994** (núm. reg. 129523) 426
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 494, de 26 de febrero de 2003.)

184/049475 Autor: Gobierno
Contestación a doña Ludivina García Arias (GS) **sobre emigrantes asturianos retornados a la provincia de Asturias en los años 1994 a 2002** (núm. reg. 128815)..... 426
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 494, de 26 de febrero de 2003.)

184/049476 Autor: Gobierno
Contestación a doña Ludivina García Arias (GS) **sobre emigrantes asturianos retornados a provincias distintas de la provincia de Asturias en los años 1994 a 2002** (núm. reg. 128816)..... 435

Páginas

(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 494, de 26 de febrero de 2003.)

184/049483 Autor: Gobierno
Contestación a doña Ludivina García Arias (GS) **sobre inversiones y grado de ejecución de la entidad Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, Comunidad 05 Asturias, contempladas en el Anexo de inversiones reales por regiones y provincias, correspondiente a los Presupuestos Generales del Estado para el año 2000** (núm. reg. 129452) 443
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 494, de 26 de febrero de 2003.)

184/049484 Autor: Gobierno
Contestación a doña Ludivina García Arias (GS) **sobre grado de ejecución en que se encuentran las cantidades contempladas por la entidad Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, Comunidad 05 Asturias, (6.480 miles de euros) el Anexo de inversiones reales por regiones y provincias, correspondiente a los Presupuestos Generales del Estado para el año 2002** (núm. reg. 129453) 443
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 494, de 26 de febrero de 2003.)

184/049485 Autor: Gobierno
Contestación a doña Ludivina García Arias (GS) **sobre grado de ejecución en que se encuentran las cantidades contempladas por la entidad Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, Comunidad 05 Asturias, (372 miles de euros) el Anexo de inversiones reales por regiones y provincias, correspondiente a los Presupuestos Generales del Estado para el año 2001** (núm. reg. 129454) 443
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 494, de 26 de febrero de 2003.)

184/049486 Autor: Gobierno
Contestación a doña Ludivina García Arias (GS) **sobre inversiones y grado de ejecución de la entidad Gestor de Infraestructuras Ferroviarias (GIF), Comunidad 05 Asturias, contempladas en el Anexo de inversiones reales por regiones y provincias, correspondiente a los Presupuestos Generales del Estado para el año 2000** (núm. reg. 129455)..... 443
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 494, de 26 de febrero de 2003.)

184/049488 Autor: Gobierno
Contestación a doña Ludivina García Arias (GS) **sobre inversiones y grado de ejecución de la entidad Gestor de Infraestructuras Ferroviarias (GIF), Comunidad 05 Asturias, contempladas en el Anexo de inversiones reales por regiones y provincias, correspondiente a los Presupuestos Generales del Estado para el año 2001** (núm. reg. 129456)..... 444
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 494, de 26 de febrero de 2003.)

184/049489 Autor: Gobierno
Contestación a doña Ludivina García Arias (GS) **sobre inversiones y grado de ejecución de la entidad Ferrocarriles de Vía Estrecha (FEVE), Comunidad 05 Asturias, contempladas en el Anexo de inversiones reales por regiones y provincias, correspondiente a los Presupuestos Generales del Estado para el año 2000** (núm. reg. 129457) 444
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 494, de 26 de febrero de 2003.)

Páginas

184/049490 Autor: Gobierno

Contestación a doña Ludivina García Arias (GS) **sobre grado de ejecución en que se encuentran las cantidades contempladas por la entidad Ferrocarriles de Vía Estrecha (FEVE), Comunidad 05 Asturias, (14.064 miles de euros) el Anexo de inversiones reales por regiones y provincias, correspondiente a los Presupuestos Generales del Estado para el año 2002** (núm. reg. 129458)..... 444

(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 494, de 26 de febrero de 2003.)

184/049491 Autor: Gobierno

Contestación a doña Ludivina García Arias (GS) **sobre grado de ejecución en que se encuentran las cantidades contempladas por la entidad Ferrocarriles de Vía Estrecha (FEVE), Comunidad 05 Asturias, (3.000 miles de euros) el Anexo de inversiones reales por regiones y provincias, correspondiente a los Presupuestos Generales del Estado para el año 2001** (núm. reg. 129459)..... 445

(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 494, de 26 de febrero de 2003.)

184/049492 Autor: Gobierno

Contestación a doña Ludivina García Arias (GS) **sobre inversiones y grado de ejecución de la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles (RENFE), Comunidad 05 Asturias, contempladas en el Anexo de inversiones reales por regiones y provincias, correspondiente a los Presupuestos Generales del Estado para el año 2000** (núm. reg. 129460)..... 445

(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 494, de 26 de febrero de 2003.)

184/049493 Autor: Gobierno

Contestación a doña Ludivina García Arias (GS) **sobre grado de ejecución en que se encuentran las cantidades contempladas por la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles (RENFE), Comunidad 05 Asturias, (10.978 miles de euros) el Anexo de inversiones reales por regiones y provincias, correspondiente a los Presupuestos Generales del Estado para el año 2002** (núm. reg. 129461)..... 446

(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 494, de 26 de febrero de 2003.)

184/049494 Autor: Gobierno

Contestación a doña Ludivina García Arias (GS) **sobre grado de ejecución en que se encuentran las cantidades contempladas por la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles (RENFE), Comunidad 05 Asturias, (1.976 miles de euros) el Anexo de inversiones reales por regiones y provincias, correspondiente a los Presupuestos Generales del Estado para el año 2001** (núm. reg. 129462)..... 447

(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 494, de 26 de febrero de 2003.)

184/049501 Autor: Gobierno

Contestación a doña Ludivina García Arias (GS) **sobre inversiones y grado de ejecución de la entidad Autopista Concesionaria Astur-Leonesa S.A. (AUCALSA), Comunidad 05 Asturias, contempladas en el Anexo de inversiones reales por regiones y provincias, correspondiente a los Presupuestos Generales del Estado para el año 2000** (núm. reg. 130103)..... 448

(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 494, de 26 de febrero de 2003.)

Páginas

184/049502 Autor: Gobierno

Contestación a doña Ludivina García Arias (GS) **sobre inversiones y grado de ejecución de la entidad Autopista Concesionaria Astur-Leonesa S.A. (AUCALSA), Comunidad 05 Asturias, (222 miles de euros) contempladas en el Anexo de inversiones reales por regiones y provincias, correspondiente a los Presupuestos Generales del Estado para el año 2001** (núm. reg. 130103)..... 448

(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 494, de 26 de febrero de 2003.)

184/049503 Autor: Gobierno

Contestación a doña Ludivina García Arias (GS) **sobre inversiones y grado de ejecución de la entidad Autopista Concesionaria Astur-Leonesa S.A. (AUCALSA), Comunidad 05 Asturias, (1.471 miles de euros) contempladas en el Anexo de inversiones reales por regiones y provincias, correspondiente a los Presupuestos Generales del Estado para el año 2002** (núm. reg. 130103)..... 448

(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 494, de 26 de febrero de 2003.)

184/049510 Autor: Gobierno

Contestación a doña Ludivina García Arias (GS) **sobre inversiones y grado de ejecución de la entidad European Bulk Handling, S.A. (EBHISA), Comunidad 05 Asturias, contempladas en el Anexo de inversiones reales por regiones y provincias, correspondiente a los Presupuestos Generales del Estado para el año 2000** (núm. reg. 128817)..... 448

(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 494, de 26 de febrero de 2003.)

184/049511 Autor: Gobierno

Contestación a doña Ludivina García Arias (GS) **sobre inversiones y grado de ejecución de la entidad European Bulk Handling, S.A. (EBHISA), Comunidad 05 Asturias, contempladas en el Anexo de inversiones reales por regiones y provincias, correspondiente a los Presupuestos Generales del Estado para el año 2001** (núm. reg. 128817)..... 448

(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 494, de 26 de febrero de 2003.)

184/049512 Autor: Gobierno

Contestación a doña Ludivina García Arias (GS) **sobre inversiones y grado de ejecución de la entidad European Bulk Handling, S.A. (EBHISA), Comunidad 05 Asturias, contempladas en el Anexo de inversiones reales por regiones y provincias, correspondiente a los Presupuestos Generales del Estado para el año 2002** (núm. reg. 128817)..... 448

(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 494, de 26 de febrero de 2003.)

184/049513 Autor: Gobierno

Contestación a doña Ludivina García Arias (GS) **sobre inversiones y grado de ejecución de la entidad Paradores de Turismo de España, S.A., Comunidad 05 Asturias, contempladas en el Anexo de inversiones reales por regiones y provincias, correspondiente a los Presupuestos Generales del Estado para el año 2000** (núm. reg. 128818) 448

(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 494, de 26 de febrero de 2003.)

Páginas

184/049514 Autor: Gobierno
Contestación a doña Ludivina García Arias (GS) **sobre inversiones y grado de ejecución de la entidad Paradores de Turismo de España, S.A., Comunidad 05 Asturias, contempladas en el Anexo de inversiones reales por regiones y provincias, correspondiente a los Presupuestos Generales del Estado para el año 2001** (núm. reg. 128818) 448
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 494, de 26 de febrero de 2003.)

184/049515 Autor: Gobierno
Contestación a doña Ludivina García Arias (GS) **sobre inversiones y grado de ejecución de la entidad Paradores de Turismo de España, S.A., Comunidad 05 Asturias, contempladas en el Anexo de inversiones reales por regiones y provincias, correspondiente a los Presupuestos Generales del Estado para el año 2002** (núm. reg. 128818) 448
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 494, de 26 de febrero de 2003.)

184/049534 Autor: Gobierno
Contestación a don Francisco Rodríguez Sánchez (GMX) **sobre obras del Ministerio de Fomento pendientes de realización en el Ayuntamiento de Lugo** (núm. reg. 128825) 449
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 494, de 26 de febrero de 2003.)

184/049538 Autor: Gobierno
Contestación a don Francisco Rodríguez Sánchez (GMX) **sobre uso del gallego en los productos y servicios de Renfe** (núm. reg. 128826) 449
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 494, de 26 de febrero de 2003.)

184/049549 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre accidentes de tráfico con víctimas registrados en el año 2002** (núm. reg. 130429) 450
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 494, de 26 de febrero de 2003.)

184/049550 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre multas de tráfico impuestas por no llevar el cinturón de seguridad en los años 2001 y 2002** (núm. reg. 128979) 452
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 494, de 26 de febrero de 2003.)

184/049558 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre permisos de conducir retirados en el año 2002** (núm. reg. 129003) 453
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 494, de 26 de febrero de 2003.)

184/049570 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre variación en el número de empresas de seguridad privada producida desde el año 1996** (núm. reg. 129463) 455
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 494, de 26 de febrero de 2003.)

Páginas

184/049571 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre inversión prevista y realizada para la implantación del Sistema Integral de Vigilancia Exterior (SIVE) en el año 2002** (núm. reg. 130564)..... 455
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 494, de 26 de febrero de 2003.)

184/049575 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre plantilla de la Policía Nacional existente en el mes de septiembre de 2001 en los aeropuertos nacionales, así como en la actualidad** (núm. reg. 130104)..... 456
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 494, de 26 de febrero de 2003.)

184/049576 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre motivos por los que se ha duplicado el número de bandas mafiosas en la Costa del Sol de Málaga** (núm. reg. 128974)..... 415
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 494, de 26 de febrero de 2003.)

184/049594 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre previsiones acerca de incrementar la plantilla de funcionarios en el centro penitenciario de Málaga en el año 2003** (núm. reg. 128980)..... 456
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 494, de 26 de febrero de 2003.)

184/049595 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre profesores que imparten clases en centros penitenciarios dependientes del Gobierno** (núm. reg. 128981)..... 456
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 494, de 26 de febrero de 2003.)

184/049596 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre medidas antiincendios existentes en los calabozos de las comisarías de Policía Nacional de la provincia de Málaga** (núm. reg. 130105)..... 457
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 494, de 26 de febrero de 2003.)

184/049598 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre pasos a nivel que se tiene previsto suprimir en el año 2003** (núm. reg. 130408)..... 288
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 494, de 26 de febrero de 2003.)

184/049611 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre estaciones ferroviarias existentes en la provincia de Málaga para accesos para minusválidos** (núm. reg. 130269)..... 457
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 494, de 26 de febrero de 2003.)

184/049619 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre previsiones acerca de iniciar las obras del paseo marítimo de Chiches (Vélez-Málaga)** (núm. reg. 128700)..... 267
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 494, de 26 de febrero de 2003.)

Páginas

184/049623 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre valoración del estado en que se encuentra la prisión de Málaga** (núm. reg. 130106) 460
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 494, de 26 de febrero de 2003.)

184/049624 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre detalle de los diez centros penitenciarios que se encuentran en peor estado** (núm. reg. 129562)..... 460
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 494, de 26 de febrero de 2003.)

184/049628 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre conveniencia de la existencia de una comisaría de Policía en la Cala de Mijas (Málaga)** (núm. reg. 128827) 460
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 494, de 26 de febrero de 2003.)

184/049633 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre incidentes registrados en la línea aérea Málaga-Melilla en los últimos cinco años** (núm. reg. 129779)..... 460
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 494, de 26 de febrero de 2003.)

184/049636 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre cantidad que adeuda el Gobierno a los propietarios de los terrenos expropiados por la autovía oriental de la provincia de Málaga** (núm. reg. 130430)..... 461
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 494, de 26 de febrero de 2003.)

184/049637 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre fecha prevista para finalizar la totalidad de los pagos a los propietarios de los terrenos expropiados por la autovía Oriental** (núm. reg. 130431)..... 461
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 494, de 26 de febrero de 2003.)

184/049671 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre motivos por los que no se realizaron los registros de forma adecuada en la comisaría de Torremolinos (Málaga) la noche del día 07/02/2003 en la que tuvo lugar un incendio** (núm. reg. 128982) 461
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 494, de 26 de febrero de 2003.)

184/049672 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre previsiones acerca de la realización de un informe sobre la seguridad antiincendios en las comisarías de Málaga** (núm. reg. 130107)..... 462
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 494, de 26 de febrero de 2003.)

184/049677 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre facilitación de fuego a los inmigrantes retenidos en la comisaría Provincial de Málaga por la noche del día 27/12/2003** (núm. reg. 129780) 462
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 494, de 26 de febrero de 2003.)

Páginas

184/049679 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre producción de algún asalto de la sede de la Asociación Nacional de Policía en Málaga a comienzos de febrero** (núm. reg. 129781) 462
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 494, de 26 de febrero de 2003.)

184/049680 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre agentes que prestaban servicio de tarde en la comisaría Provincial de Málaga en el mes de diciembre de 1995** (núm. reg. 128983)..... 463
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 494, de 26 de febrero de 2003.)

184/049681 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre agentes que prestaban servicio de tarde en la comisaría Provincial de Málaga el día 27/12/2002** (núm. reg. 128984) 463
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 494, de 26 de febrero de 2003.)

184/049682 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre motivos por los que la Policía Nacional no tomó fotos ni las huellas dactilares a los inmigrantes retenidos en la comisaría Provincial de Málaga el día 27/12/2002** (núm. reg. 129780) 462
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 494, de 26 de febrero de 2003.)

184/049685 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Soledad Pérez Domínguez (GS) **sobre modificación producida en la normativa para que la Ley del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) iguale las indemnizaciones percibidas por despidos improcedentes y por causas objetivas y establezca que las percepciones recibidas por prejubilación tributen como rendimientos irregulares** (núm. reg. 128985)..... 463
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 494, de 26 de febrero de 2003.)

184/049687 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Soledad Pérez Domínguez (GS) **sobre situación de los funcionarios del cuerpo facultativo de sanidad penitenciaria con destino en el centro penitenciario de Badajoz que mostraron ante el Defensor del Pueblo su disconformidad con el incremento notable de su horario de presencia física en dicho centro** (núm. reg. 128986)..... 464
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 494, de 26 de febrero de 2003.)

184/049694 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Luisa Castro Fonseca (GIU) **sobre compra por el Gobierno de 2 millones de unidades de vacuna contra la viruela y contra el carbunco, ante el supuesto riesgo de un ataque con armas bacteriológicas sobre España** (núm. reg. 130011)..... 464
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 494, de 26 de febrero de 2003.)

184/049696 Autor: Gobierno
Contestación a don Jaime Javier Barrero López (GS) **sobre propuesta de coeficientes reductores para prejubilación de mineros de Huelva presentada a la mesa sociolaboral de dicha provincia por el Foro de la Minería** (núm. reg. 130565) 465

Páginas

(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 494, de 26 de febrero de 2003.)

184/049697 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Jesús Arrate Varela Vázquez (GS) **sobre previsiones acerca del funcionamiento de la Jefatura Local de Tráfico de Vigo (Pontevedra)** (núm. reg. 130270) 466
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 494, de 26 de febrero de 2003.)

184/049699 Autor: Gobierno
Contestación a don Luis González Vigil (GS) **sobre actuaciones previstas ante la celebración en la localidad de Orgiva (Granada) de la denominada «fiesta del Dragón» por la llegada de la primavera** (núm. reg. 128828)..... 466
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 494, de 26 de febrero de 2003.)

184/049701 Autor: Gobierno
Contestación a doña Teresa Cunillera i Mestres (GS) y a don Jordi Pedret i Grenzner (GS) **sobre situación de la criminalidad en la provincia de Lleida durante el año 1996 en el ámbito de actuación del Cuerpo Nacional de Policía, de la Guardia Civil y de los Mossos d'Esquadra** (núm. reg. 128987) 466
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 494, de 26 de febrero de 2003.)

184/049702 Autor: Gobierno
Contestación a doña Teresa Cunillera i Mestres (GS) y a don Jordi Pedret i Grenzner (GS) **sobre situación de la criminalidad en la provincia de Lleida durante el año 1997 en el ámbito de actuación del Cuerpo Nacional de Policía, de la Guardia Civil y de los Mossos d'Esquadra** (núm. reg. 128987) 466
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 494, de 26 de febrero de 2003.)

184/049703 Autor: Gobierno
Contestación a doña Teresa Cunillera i Mestres (GS) y a don Jordi Pedret i Grenzner (GS) **sobre situación de la criminalidad en la provincia de Lleida durante el año 1998 en el ámbito de actuación del Cuerpo Nacional de Policía, de la Guardia Civil y de los Mossos d'Esquadra** (núm. reg. 128987) 466
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 494, de 26 de febrero de 2003.)

184/049704 Autor: Gobierno
Contestación a doña Teresa Cunillera i Mestres (GS) y a don Jordi Pedret i Grenzner (GS) **sobre situación de la criminalidad en la provincia de Lleida durante el año 1999 en el ámbito de actuación del Cuerpo Nacional de Policía, de la Guardia Civil y de los Mossos d'Esquadra** (núm. reg. 128987) 466
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 494, de 26 de febrero de 2003.)

184/049705 Autor: Gobierno
Contestación a doña Teresa Cunillera i Mestres (GS) y a don Jordi Pedret i Grenzner (GS) **sobre situación de la criminalidad en la provincia de Lleida durante el año 2000 en el ámbito de actuación del Cuerpo Nacional de Policía, de la Guardia Civil y de los Mossos d'Esquadra** (núm. reg. 128987) 466
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 494, de 26 de febrero de 2003.)

Páginas

184/049706 Autor: Gobierno
Contestación a doña Teresa Cunillera i Mestres (GS) y a don Jordi Pedret i Grenzner (GS) **sobre situación de la criminalidad en la provincia de Lleida durante el año 2001 en el ámbito de actuación del Cuerpo Nacional de Policía, de la Guardia Civil y de los Mossos d'Esquadra** (núm. reg. 128987) 466
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 494, de 26 de febrero de 2003.)

184/049707 Autor: Gobierno
Contestación a doña Teresa Cunillera i Mestres (GS) y a don Jordi Pedret i Grenzner (GS) **sobre situación de la criminalidad en la provincia de Lleida durante el año 2002 en el ámbito de actuación del Cuerpo Nacional de Policía, de la Guardia Civil y de los Mossos d'Esquadra** (núm. reg. 130108) 467
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 494, de 26 de febrero de 2003.)

184/049708 Autor: Gobierno
Contestación a doña Ludivina García Arias (GS) **sobre cantidades destinadas para la ejecución del programa Global de Regulación y Coordinación de la Extranjería y la Inmigración en España (GRECO) en la provincia de Asturias en los años 2001 y 2002, así como proyectos ejecutados y por ejectuar** (núm. reg. 128829)..... 467
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 494, de 26 de febrero de 2003.)

184/049709 Autor: Gobierno
Contestación a doña Ludivina García Arias (GS) **sobre proyectos de inversión financiados con cargo al Fondo de Cohesión en los años 2001 y 2002 en la áreas de transporte y medio ambiente del Principado de Asturias** (núm. reg. 130271) 469
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 494, de 26 de febrero de 2003.)

184/049851 Autor: Gobierno
Contestación a doña Raquel de la Cruz Valentín (GS) **sobre inclusión de una nueva construcción de la casa cuartel en Sonseca (Toledo) en las inversiones previstas por el Ministerio del Interior para el año 2003** (núm. reg. 128988) 476
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 494, de 26 de febrero de 2003.)

184/049852 Autor: Gobierno
Contestación a doña Raquel de la Cruz Valentín (GS) **sobre condiciones en las que viven los guardia civiles en la casa cuartel de Sonseca (Toledo)** (núm. reg. 128989) 476
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 494, de 26 de febrero de 2003.)

184/049853 Autor: Gobierno
Contestación a doña Raquel de la Cruz Valentín (GS) **sobre informe técnico sobre el estado del inmueble donde se ubica la casa cuartel de la Guardia Civil de Sonseca (Toledo)** (núm. reg. 128988)..... 476
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 494, de 26 de febrero de 2003.)

184/049858 Autor: Gobierno
Contestación a don Jordi Pedret i Grenzner (GS) **sobre situación de la criminalidad en la provincia de Barcelona durante el año 2001 en el ámbito de actuación del Cuerpo Nacional de Policía, de la Guardia Civil y de los Mossos d'Esquadra** (núm. reg. 128830)..... 476
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 494, de 26 de febrero de 2003.)

Páginas

184/049859 Autor: Gobierno
Contestación a don Jordi Pedret i Grenzner (GS) **sobre situación de la criminalidad en la provincia de Barcelona durante el año 2000 en el ámbito de actuación del Cuerpo Nacional de Policía, de la Guardia Civil y de los Mossos d'Esquadra** (núm. reg. 128830)..... 476
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 494, de 26 de febrero de 2003.)

184/049860 Autor: Gobierno
Contestación a don Jordi Pedret i Grenzner (GS) **sobre situación de la criminalidad en la provincia de Barcelona durante el año 1999 en el ámbito de actuación del Cuerpo Nacional de Policía, de la Guardia Civil y de los Mossos d'Esquadra** (núm. reg. 128830)..... 476
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 494, de 26 de febrero de 2003.)

184/049861 Autor: Gobierno
Contestación a don Jordi Pedret i Grenzner (GS) **sobre situación de la criminalidad en la provincia de Barcelona durante el año 1998 en el ámbito de actuación del Cuerpo Nacional de Policía, de la Guardia Civil y de los Mossos d'Esquadra** (núm. reg. 128830)..... 476
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 494, de 26 de febrero de 2003.)

184/049862 Autor: Gobierno
Contestación a don Jordi Pedret i Grenzner (GS) **sobre situación de la criminalidad en la provincia de Barcelona durante el año 1997 en el ámbito de actuación del Cuerpo Nacional de Policía, de la Guardia Civil y de los Mossos d'Esquadra** (núm. reg. 128830)..... 476
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 494, de 26 de febrero de 2003.)

184/049863 Autor: Gobierno
Contestación a don Jordi Pedret i Grenzner (GS) **sobre situación de la criminalidad en la provincia de Barcelona durante el año 1996 en el ámbito de actuación del Cuerpo Nacional de Policía, de la Guardia Civil y de los Mossos d'Esquadra** (núm. reg. 128830)..... 476
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 494, de 26 de febrero de 2003.)

184/049864 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Jesús Arrate Varela Vázquez (GS) **sobre delitos por conducción temeraria registrados en la provincia de Pontevedra en los años 2001 y 2002** (núm. reg. 130109)..... 476
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 494, de 26 de febrero de 2003.)

184/049865 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Jesús Arrate Varela Vázquez (GS) **sobre delitos por conducción temeraria registrados en la ciudad de Pontevedra en los años 2001 y 2002** (núm. reg. 130109)..... 476
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 494, de 26 de febrero de 2003.)

184/049866 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Jesús Arrate Varela Vázquez (GS) **sobre delitos por conducción bajo la influencia de drogas o alcohol registrados en la provincia de Pontevedra en los años 2001 y 2002** (núm. reg. 130109)..... 476

Páginas

(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 494, de 26 de febrero de 2003.)

184/049867 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Jesús Arrate Varela Vázquez (GS) **sobre delitos por conducción bajo la influencia de drogas o alcohol registrados en la ciudad de Pontevedra en los años 2001 y 2002** (núm. reg. 130109)..... 476
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 494, de 26 de febrero de 2003.)

184/049868 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Jesús Arrate Varela Vázquez (GS) **sobre delitos por quebranto del deber de custodia o inducción al menor a abandono del domicilio registrados en la ciudad de Pontevedra en los años 2001 y 2002** (núm. reg. 130109) 476
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 494, de 26 de febrero de 2003.)

184/049869 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Jesús Arrate Varela Vázquez (GS) **sobre delitos por quebranto del deber de custodia o inducción al menor a abandono del domicilio registrados en la provincia de Pontevedra en los años 2001 y 2002** (núm. reg. 130109) 476
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 494, de 26 de febrero de 2003.)

184/049870 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Jesús Arrate Varela Vázquez (GS) **sobre delitos por asalto o robo a establecimientos comerciales y empresas registrados en la provincia de Pontevedra en los años 2001 y 2002** (núm. reg. 130110)..... 477
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 494, de 26 de febrero de 2003.)

184/049871 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Jesús Arrate Varela Vázquez (GS) **sobre delitos por asalto o robo a establecimientos comerciales y empresas registrados en la ciudad de Pontevedra en los años 2001 y 2002** (núm. reg. 130110)..... 477
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 494, de 26 de febrero de 2003.)

184/049872 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Jesús Arrate Varela Vázquez (GS) **sobre delitos contra la Ley de Contrabando registrados en la provincia de Pontevedra en los años 2001 y 2002** (núm. reg. 130566)..... 477
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 494, de 26 de febrero de 2003.)

184/049873 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Jesús Arrate Varela Vázquez (GS) **sobre delitos contra la Ley de Contrabando registrados en la ciudad de Pontevedra en los años 2001 y 2002** (núm. reg. 130566)..... 477
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 494, de 26 de febrero de 2003.)

184/049875 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Jesús Arrate Varela Vázquez (GS) **sobre delitos por tráfico de drogas registrados en la ciudad de Pontevedra en los años 2001 y 2002** (núm. reg. 130109) 476
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 494, de 26 de febrero de 2003.)

Páginas

184/049876 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Jesús Arrate Varela Vázquez (GS) **sobre delitos contra la seguridad del tráfico registrados en la provincia de Pontevedra en los años 2001 y 2002** (núm. reg. 130109) 476
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 494, de 26 de febrero de 2003.)

184/049877 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Jesús Arrate Varela Vázquez (GS) **sobre delitos contra la salud pública registrados en la provincia de Pontevedra en los años 2001 y 2002** (núm. reg. 130109) 476
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 494, de 26 de febrero de 2003.)

184/049878 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Jesús Arrate Varela Vázquez (GS) **sobre delitos contra la salud pública registrados en la ciudad de Pontevedra en los años 2001 y 2002** (núm. reg. 130109) 476
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 494, de 26 de febrero de 2003.)

184/049879 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Jesús Arrate Varela Vázquez (GS) **sobre delitos por negativa de sometimiento a pruebas legales registrados en la provincia de Pontevedra en los años 2001 y 2002** (núm. reg. 130109) 476
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 494, de 26 de febrero de 2003.)

184/049883 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Jesús Arrate Varela Vázquez (GS) **sobre delitos contra la seguridad del tráfico registrados en la ciudad de Pontevedra en los años 2001 y 2002** (núm. reg. 130109) 476
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 494, de 26 de febrero de 2003.)

184/049884 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Jesús Arrate Varela Vázquez (GS) **sobre delitos por incendio registrados en la provincia de Pontevedra en los años 2001 y 2002** (núm. reg. 130109) 476
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 494, de 26 de febrero de 2003.)

184/049885 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Jesús Arrate Varela Vázquez (GS) **sobre delitos por incendio registrados en la ciudad de Pontevedra en los años 2001 y 2002** (núm. reg. 130109) 476
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 494, de 26 de febrero de 2003.)

184/050010 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Soledad Pérez Domínguez (GS) **sobre previsiones acerca de las mejoras de las comisarías de policía de Badajoz y para las comisarías de Mérida, así como de la creación de alguna comisaría en dichas localidades** (núm. reg. 130567) 477
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 494, de 26 de febrero de 2003.)

Páginas

184/050011 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Soledad Pérez Domínguez (GS) **sobre comisarías de la Policía Nacional construidas en Mérida, Badajoz y provincia desde el año 1996** (núm. reg. 130567)..... 477
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 494, de 26 de febrero de 2003.)

184/050012 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Soledad Pérez Domínguez (GS) **sobre inversión del Ministerio del Interior destinada a la creación de nuevas comisarías de la Policía Nacional en Mérida, Badajoz y provincia desde el año 1996** (núm. reg. 130567) 477
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 494, de 26 de febrero de 2003.)

184/050013 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Soledad Pérez Domínguez (GS) **sobre valoración del estado de los cuarteles de la Guardia Civil existentes en la provincia de Badajoz** (núm. reg. 128831)..... 478
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 494, de 26 de febrero de 2003.)

184/050014 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Soledad Pérez Domínguez (GS) **sobre previsiones de mejora de los cuarteles de la Guardia Civil para el año 2003, en Mérida, Badajoz y provincia** (núm. reg. 130568)..... 478
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 494, de 26 de febrero de 2003.)

184/050016 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Soledad Pérez Domínguez (GS) **sobre medidas para detener el aumento de la delincuencia en Badajoz, Mérida y provincia** (núm. reg. 130111) 479
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 494, de 26 de febrero de 2003.)

184/050017 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Soledad Pérez Domínguez (GS) **sobre evolución de la comisión de delitos en Mérida, Badajoz y provincia desde el año 1996** (núm. reg. 130112) 480
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 494, de 26 de febrero de 2003.)

184/050018 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Soledad Pérez Domínguez (GS) **sobre delitos y faltas en Mérida, Badajoz y provincia en el año 2001** (núm. reg. 128832)..... 480
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 494, de 26 de febrero de 2003.)

184/050019 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Soledad Pérez Domínguez (GS) **sobre homicidios producidos en Mérida, Badajoz y provincia desde el año 1996** (núm. reg. 128833)..... 480
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 494, de 26 de febrero de 2003.)

184/050020 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Soledad Pérez Domínguez (GS) **sobre agentes en los que se ha incrementado la plantilla de la Policía Nacional en la ciudad de Badajoz y de Mérida** (núm. reg. 128834) 480
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 494, de 26 de febrero de 2003.)

Páginas

184/050025 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Soledad Pérez Domínguez (GS) **sobre inmigrantes que se han regularizado en Badajoz, Mérida y provincia en el año 2003** (núm. reg. 130113) 481
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 494, de 26 de febrero de 2003.)

184/050027 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Soledad Pérez Domínguez (GS) **sobre inversión realizada por el Ministerio del Interior para la mejora de los cuarteles de la Guardia Civil de Mérida, Badajoz y provincia desde el año 1996** (núm. reg. 128990) 481
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 494, de 26 de febrero de 2003.)

184/050028 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Soledad Pérez Domínguez (GS) **sobre inversión realizada por el Ministerio del Interior en Mérida y Badajoz y provincia en los años 1996 a 2002, así como previsiones para el año 2003** (núm. reg. 128991) 481
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 494, de 26 de febrero de 2003.)

184/050029 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Soledad Pérez Domínguez (GS) **sobre inversión realizada por la Dirección General de Instituciones Penitenciarias en el municipio de Badajoz durante los años 1996 a 2002, así como previsiones para el año 2003** (núm. reg. 130114) 482
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 494, de 26 de febrero de 2003.)

184/050031 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Soledad Pérez Domínguez (GS) **sobre inversión realizada por el Gobierno en obras de reposición por parte de la Dirección General de Policía en Mérida, Badajoz y provincia desde el año 1996** (núm. reg. 130567) 477
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 494, de 26 de febrero de 2003.)

184/050032 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Soledad Pérez Domínguez (GS) **sobre inversión prevista y realizada en los proyectos de obras de la Dirección General de Policía en la provincia de Badajoz y en los municipios de Badajoz y Mérdia en los años 1996 a 2002** (núm. reg. 130567) 477
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 494, de 26 de febrero de 2003.)

184/050033 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Soledad Pérez Domínguez (GS) **sobre inversión prevista y realizada por la Dirección General de Tráfico para la eliminación de los puntos negros en las carreteras nacionales, especialmente en la provincia de Badajoz en los años 1996 a 2002** (núm. reg. 128835) 482
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 494, de 26 de febrero de 2003.)

184/050034 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Soledad Pérez Domínguez (GS) **sobre inversión destinada a mejorar las comisarías de la Policía Nacional de Mérdia, Badajoz y provincia desde el año 1996** (núm. reg. 130567) 477
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 494, de 26 de febrero de 2003.)

Páginas

184/050035 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Soledad Pérez Domínguez (GS) **sobre multas de tráfico impuestas en Badajoz, Mérida y provincia en el año 2001** (núm. reg. 128836)..... 482
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 494, de 26 de febrero de 2003.)

184/050036 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Soledad Pérez Domínguez (GS) **sobre inversión realizada en obras de reposición por la Dirección General de la Guardia Civil en Mérida, Badajoz y provincia desde el año 1996** (núm. reg. 128837)..... 483
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 494, de 26 de febrero de 2003.)

184/050037 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Soledad Pérez Domínguez (GS) **sobre inversión realizada en obras de reposición por la Dirección General de Instituciones Penitenciarias Civil en Badajoz desde el año 1996** (núm. reg. 130115) 483
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 494, de 26 de febrero de 2003.)

184/050038 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Soledad Pérez Domínguez (GS) **sobre evolución de la plantilla de la Policía Nacional en la provincia de Badajoz desde el año 1996** (núm. reg. 128834)..... 480
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 494, de 26 de febrero de 2003.)

184/050039 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Soledad Pérez Domínguez (GS) **sobre fecha prevista para cubrir al cien por cien la plantilla de la Guardia Civil en Badajoz y provincia** (núm. reg. 128992)..... 483
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 494, de 26 de febrero de 2003.)

184/050041 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Soledad Pérez Domínguez (GS) **sobre fecha prevista para cubrir al cien por cien la plantilla de la Policía Nacional en Mérida, Badajoz y provincia** (núm. reg. 128834)..... 480
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 494, de 26 de febrero de 2003.)

184/050042 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Soledad Pérez Domínguez (GS) **sobre dotación de la plantilla de la Policía Nacional en Mérida, Badajoz y provincia en el año 2002** (núm. reg. 128834)..... 480
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 494, de 26 de febrero de 2003.)

184/050043 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Soledad Pérez Domínguez (GS) **sobre variación del número de agentes de la Policía Nacional de Tráfico en Mérida, Badajoz y provincia desde el año 1996** (núm. reg. 128834)..... 480
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 494, de 26 de febrero de 2003.)

184/050044 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Soledad Pérez Domínguez (GS) **sobre policías nacionales que han pasado a la segunda actividad en Mérida, Badajoz y provincia en los años 2001 y 2002** (núm. reg. 130116)..... 483

Páginas

(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 494, de 26 de febrero de 2003.)

184/050045 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Soledad Pérez Domínguez (GS) **sobre policías nacionales que está previsto que pasen a la segunda actividad en Mérida, Badajoz y provincia en el año 2003** (núm. reg. 130116) 0483
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 494, de 26 de febrero de 2003.)

184/050046 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Soledad Pérez Domínguez (GS) **sobre policías en prácticas existentes en las comisarías de policía de Mérida, Badajoz y provincia** (núm. reg. 128834) 480
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 494, de 26 de febrero de 2003.)

184/050047 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Soledad Pérez Domínguez (GS) **sobre reclusos existentes en el centro penitenciario de Badajoz en los años 2000 a 2003** (núm. reg. 128993) . 484
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 494, de 26 de febrero de 2003.)

184/050049 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Soledad Pérez Domínguez (GS) **sobre valoración del estado de las comisarías de la Policía Nacional existentes en Mérida, Badajoz y provincia** (núm. reg. 130567)..... 477
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 494, de 26 de febrero de 2003.)

184/050050 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Soledad Pérez Domínguez (GS) **sobre variación del número de delitos en la ciudad de Badajoz y de Mérida desde el año 1996** (núm. reg. 130112) 480
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 494, de 26 de febrero de 2003.)

184/050051 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Soledad Pérez Domínguez (GS) **sobre inversión destinada a la adquisición de vehículos para la Guardia Civil en Mérida, Badajoz y provincia desde el año 1996** (núm. reg. 130272)..... 484
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 494, de 26 de febrero de 2003.)

184/050052 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Soledad Pérez Domínguez (GS) **sobre inversión destinada a la adquisición de vehículos para la Policía Nacional en Mérida, Badajoz y provincia desde el año 1996** (núm. reg. 130567)..... 477
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 494, de 26 de febrero de 2003.)

184/050054 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Soledad Pérez Domínguez (GS) **sobre vehículos operativos existentes en Mérida, Badajoz y provincia para uso de la Guardia Civil** (núm. reg. 130273) 484
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 494, de 26 de febrero de 2003.)

Páginas

184/050055 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Soledad Pérez Domínguez (GS) **sobre vehículos operativos existentes en Mérida, Badajoz y provincia para servicio de la Policía Nacional** (núm. reg. 130567) 477
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 494, de 26 de febrero de 2003.)

184/050056 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Soledad Pérez Domínguez (GS) **sobre viviendas que han sido robadas en Mérida, Badajoz y provincia desde el año 1996** (núm. reg. 130117) 485
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 494, de 26 de febrero de 2003.)

184/050057 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Soledad Pérez Domínguez (GS) **sobre población reclusa del centro penitenciario de Badajoz programada inicialmente** (núm. reg. 128994) 485
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 494, de 26 de febrero de 2003.)

184/050059 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Soledad Pérez Domínguez (GS) **sobre puntos negros detectados según la Dirección General de Tráfico en la provincia de Badajoz desde el año 1996** (núm. reg. 130274) 495
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 494, de 26 de febrero de 2003.)

184/050060 Autor: Gobierno
Contestación a don Guillermo Hernández Cerviño (GS) **sobre terrenos expropiados y no utilizados para la realización del primer cinturón en Vigo (Pontevedra)** (núm. reg. 130569)..... 498
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 494, de 26 de febrero de 2003.)

184/050061 Autor: Gobierno
Contestación a don Guillermo Hernández Cerviño (GS) **sobre medidas para remediar los defectos del colector construido bajo el vial del llamado primer cinturón de Vigo (Pontevedra)** (núm. reg. 130432) 499
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 494, de 26 de febrero de 2003.)

184/050065 Autor: Gobierno
Contestación a doña Iratxe García Pérez (GS) **sobre ejecución de las inversiones consignadas en los Presupuestos Generales del Estado en el año 2002 en la provincia de Valladolid por el Ministerio de Justicia** (núm. reg. 128995)..... 499
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 494, de 26 de febrero de 2003.)

184/050067 Autor: Gobierno
Contestación a doña Iratxe García Pérez (GS) **sobre ejecución de las inversiones consignadas en los Presupuestos Generales del Estado en el año 2002 en la provincia de Valladolid por el Ministerio de Medio Ambiente** (núm. reg. 128996) 499
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 494, de 26 de febrero de 2003.)

184/050070 Autor: Gobierno
Contestación a doña Iratxe García Pérez (GS) **sobre ejecución de las inversiones consignadas en los Presupuestos Generales del Estado en el año 2002 en la provincia de Valladolid por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte** (núm. reg. 130118) 505

Páginas

(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 494, de 26 de febrero de 2003.)

184/050163 Autor: Gobierno
Contestación a don José Antonio Labordeta Subías (GMX) **sobre abono de la compensación económica correspondiente a los antiguos propietarios de los terrenos afectados por la expropiación necesaria para la duplicación de la calzada de la carretera N-232 de Vinaroz a Santander, en su tramo El Burgo de Ebro-Zaragoza** (núm. reg. 129782) 508
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 499, de 5 de marzo de 2003.)

184/050164 Autor: Gobierno
Contestación a don José Antonio Labordeta Subías (GMX) **sobre previsiones acerca del cumplimiento íntegro del acuerdo firmado en el mes de agosto de 2001 con Telefónica y los representantes de los trabajadores de la empresa Sintel** (núm. reg. 130446) 508
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 499, de 5 de marzo de 2003.)

184/6050167 Autor: Gobierno
Contestación a don Jordi Jané i Guasch (GC-CiU) **sobre previsiones acerca del desarrollo reglamentario de la Disposición Final Quinta de la Ley de Seguridad Vial** (núm. reg. 130570) 510
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 499, de 5 de marzo de 2003.)

184/050182 Autor: Gobierno
Contestación a don Carles Campuzano i Canadés (GC-CiU) **sobre destino de los donativos que nutrieron la cuenta corriente que el Gobierno puso en marcha a raíz de los terremotos que devastaron El Salvador en el año 2001** (núm. reg. 129464) 510
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 499, de 5 de marzo de 2003.)

184/050183 Autor: Gobierno
Contestación a don Carles Campuzano i Canadés (GC-CiU) **sobre personas seropositivas que han visto variado su grado de minusvalía desde la entrada en vigor del nuevo sistema de valoración de las discapacidades** (núm. reg. 128997) 511
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 499, de 5 de marzo de 2003.)

184/050188 Autor: Gobierno
Contestación a don Jordi Martí i Galbis (GC-CiU) **sobre iniciativas en el campo de la Investigación, el Desarrollo y la Innovación dirigidas a avanzar en la obtención de modelos de pilas que utilizan el hidrógeno como combustible** (núm. reg. 129000) 511
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 499, de 5 de marzo de 2003.)

184/050190 Autor: Gobierno
Contestación a don Rafael Velasco Sierra (GS) **sobre procedimiento judicial abierto a la Agencia EFE por posible trato discriminatorio hacia uno de sus trabajadores** (núm. reg. 130012) 512
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 499, de 5 de marzo de 2003.)

Páginas

184/050197 Autor: Gobierno
Contestación a doña Inés María Rodríguez Díaz (GS) **sobre medidas para dar cumplimiento a la Proposición no de Ley aprobada por la Comisión de Sanidad y Consumo sobre medidas en relación con las personas que padecen la enfermedad celíaca** (núm. reg. 130119) 513
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 499, de 5 de marzo de 2003.)

184/050215 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Soledad Pérez Domínguez (GS) **sobre previsiones acerca de la modificación del artículo 82.2 del Real Decreto 190/1996, de 9 de febrero, para que se ajuste al principio de igualdad recogido en la Constitución española** (núm. reg. 130120)..... 514
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 499, de 5 de marzo de 2003.)

184/050216 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Soledad Pérez Domínguez (GS) **sobre previsiones acerca de modificar la normativa oportuna para unificar las dos escalas existentes en el Cuerpo de Ayudantes de Instituciones Penitenciarias** (núm. reg. 130121) 514
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 499, de 5 de marzo de 2003.)

184/050223 Autor: Gobierno
Contestación a don Vicente Ripa González (GS) **sobre plazas de carteros creadas en Navarra en el año 2002** (núm. reg. 130275) 516
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 499, de 5 de marzo de 2003.)

184/050224 Autor: Gobierno
Contestación a don Vicente Ripa González (GS) **sobre previsiones acerca del incremento del número de carteros en Navarra en el año 2003** (núm. reg. 130276) 516
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 499, de 5 de marzo de 2003.)

184/050227 Autor: Gobierno
Contestación a don Vicente Ripa González (GS) **sobre inmigrantes existentes en Navarra sin regularizar** (núm. reg. 130277) 516
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 499, de 5 de marzo de 2003.)

184/050228 Autor: Gobierno
Contestación a doña Carmen del Campo Casasús (GS) **sobre evolución de la criminalidad en el término municipal de Lucena (Córdoba) en el año 2002** (núm. reg. 130124) 517
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 499, de 5 de marzo de 2003.)

184/050229 Autor: Gobierno
Contestación a doña Carmen del Campo Casasús (GS) **sobre evolución de la criminalidad en la ciudad de Córdoba en el año 2002** (núm. reg. 130124)..... 517
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 499, de 5 de marzo de 2003.)

184/050230 Autor: Gobierno
Contestación a doña Carmen del Campo Casasús (GS) **sobre evolución de la criminalidad en el ámbito de actuación de la Guardia Civil en la provincia de Córdoba en el año 2002** (núm. reg. 130124)..... 517
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 499, de 5 de marzo de 2003.)

Páginas

184/050231 Autor: Gobierno
Contestación a doña Carmen del Campo Casasús (GS) **sobre evolución de la criminalidad en el ámbito de actuación del Cuerpo Nacional de Policía en la provincia de Córdoba en el año 2002** (núm. reg. 130124)..... 517
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 499, de 5 de marzo de 2003.)

184/050235 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Rosario Juaneda Zaragoza (GS) **sobre motivos por los que no se ha edificado un centro de salvamento en Cartagena (Murcia)** (núm. reg. 130571) 517
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 499, de 5 de marzo de 2003.)

184/050239 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Rosario Juaneda Zaragoza (GS) **sobre realización de inspecciones de buques y concesión de despachos de entrada y salida entre las 14:30 horas de los viernes hasta los lunes a las 08:30 horas por Capitanía Marítima de Cartagena (Murcia), así como existencia de Inspector Radioeléctrico en dicha Capitanía** (núm. reg. 129563)..... 518
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 499, de 5 de marzo de 2003.)

184/050240 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Rosario Juaneda Zaragoza (GS) **sobre motivos por los que se pagan más de 800 millones de pesetas a Telefónica por hacerse cargo de las escuchas en las frecuencias de Socorro del Servicio Móvil Marítimo, cuando SASEMAR puede realizar dichas escuchas sin coste alguno** (núm. reg. 129783).... 518
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 499, de 5 de marzo de 2003.)

184/050241 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Rosario Juaneda Zaragoza (GS) **sobre motivos por los que Salvamento Marítimo no tiene todavía asignadas frecuencias propias de trabajo en los diferentes centros a lo largo de la costa española** (núm. reg. 130125).... 519
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 499, de 5 de marzo de 2003.)

184/050243 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Jesús Arrate Varela Vázquez (GS) **sobre delitos por impago de prestaciones económicas registrados en la ciudad de Pontevedra en los años 2001 y 2002** (núm. reg. 130572)..... 519
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 499, de 5 de marzo de 2003.)

184/050244 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Jesús Arrate Varela Vázquez (GS) **sobre delitos por impago de prestaciones económicas registrados en la provincia de Pontevedra en los años 2001 y 2002** (núm. reg. 130572)..... 519
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 499, de 5 de marzo de 2003.)

184/050245 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Jesús Arrate Varela Vázquez (GS) **sobre delitos por defraudación de fluido eléctrico o análogas registrados en la ciudad de Pontevedra en los años 2001 y 2002** (núm. reg. 130572) 519
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 499, de 5 de marzo de 2003.)

Páginas

184/050246 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Jesús Arrate Varela Vázquez (GS) **sobre delitos societarios registrados en la provincia de Pontevedra en los años 2001 y 2002** (núm. reg. 130572) 519
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 499, de 5 de marzo de 2003.)

184/050247 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Jesús Arrate Varela Vázquez (GS) **sobre delitos societarios registrados en la ciudad de Pontevedra en los años 2001 y 2002** (núm. reg. 130572) 519
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 499, de 5 de marzo de 2003.)

184/050248 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Jesús Arrate Varela Vázquez (GS) **sobre delitos por extorsión registrados en la provincia de Pontevedra en los años 2001 y 2002** (núm. reg. 130572) 519
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 499, de 5 de marzo de 2003.)

184/050249 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Jesús Arrate Varela Vázquez (GS) **sobre delitos por extorsión registrados en la ciudad de Pontevedra en los años 2001 y 2002** (núm. reg. 130572) 519
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 499, de 5 de marzo de 2003.)

184/050250 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Jesús Arrate Varela Vázquez (GS) **sobre delitos por estafa bancaria registrados en la provincia de Pontevedra en los años 2001 y 2002** (núm. reg. 130572) 519
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 499, de 5 de marzo de 2003.)

184/050251 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Jesús Arrate Varela Vázquez (GS) **sobre delitos por estafa bancaria registrados en la ciudad de Pontevedra en los años 2001 y 2002** (núm. reg. 130572) 519
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 499, de 5 de marzo de 2003.)

184/050252 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Jesús Arrate Varela Vázquez (GS) **sobre delitos por defraudación de fluido eléctrico o análogas registrados en la provincia de Pontevedra en los años 2001 y 2002** (núm. reg. 130572)..... 519
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 499, de 5 de marzo de 2003.)

184/050253 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Jesús Arrate Varela Vázquez (GS) **sobre delitos por estafas ajenas a la bancaria registrados en la provincia de Pontevedra en los años 2001 y 2002** (núm. reg. 130572)..... 519
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 499, de 5 de marzo de 2003.)

184/050254 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Jesús Arrate Varela Vázquez (GS) **sobre delitos por estafas ajenas a la bancaria registrados en la ciudad de Pontevedra en los años 2001 y 2002** (núm. reg. 130572)..... 519

Páginas

(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 499, de 5 de marzo de 2003.)

184/050255 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Jesús Arrate Varela Vázquez (GS) **sobre delitos por ocupación de inmuebles registrados en la provincia de Pontevedra en los años 2001 y 2002** (núm. reg. 130572) 519
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 499, de 5 de marzo de 2003.)

184/050256 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Jesús Arrate Varela Vázquez (GS) **sobre delitos por ocupación de inmuebles registrados en la ciudad de Pontevedra en los años 2001 y 2002** (núm. reg. 130572) 519
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 499, de 5 de marzo de 2003.)

184/050257 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Jesús Arrate Varela Vázquez (GS) **sobre delitos por hurto registrados en la provincia de Pontevedra en los años 2001 y 2002** (núm. reg. 130572) 519
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 499, de 5 de marzo de 2003.)

184/050258 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Jesús Arrate Varela Vázquez (GS) **sobre delitos por hurto registrados en la ciudad de Pontevedra en los años 2001 y 2002** (núm. reg. 130572) 519
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 499, de 5 de marzo de 2003.)

184/050259 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Jesús Arrate Varela Vázquez (GS) **sobre delitos por robo con violencia o intimidación registrados en la provincia de Pontevedra en los años 2001 y 2002** (núm. reg. 130572) 519
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 499, de 5 de marzo de 2003.)

184/050260 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Jesús Arrate Varela Vázquez (GS) **sobre delitos por robo con violencia o intimidación registrados en la ciudad de Pontevedra en los años 2001 y 2002** (núm. reg. 130572) 519
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 499, de 5 de marzo de 2003.)

184/050261 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Jesús Arrate Varela Vázquez (GS) **sobre delitos por ocultación o encubrimiento de delincuentes u objetos registrados en la provincia de Pontevedra en los años 2001 y 2002** (núm. reg. 130572) 519
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 499, de 5 de marzo de 2003.)

184/050262 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Jesús Arrate Varela Vázquez (GS) **sobre delitos por ocultación o encubrimiento de delincuentes u objetos registrados en la ciudad de Pontevedra en los años 2001 y 2002** (núm. reg. 130572) 519
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 499, de 5 de marzo de 2003.)

Páginas

184/050263 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Jesús Arrate Varela Vázquez (GS) **sobre delitos por sustracción de vehículos con intimidación registrados en la ciudad de Pontevedra en los años 2001 y 2002** (núm. reg. 130572) 519
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 499, de 5 de marzo de 2003.)

184/050264 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Jesús Arrate Varela Vázquez (GS) **sobre delitos por abandono a menor de edad registrados en la provincia de Pontevedra en los años 2001 y 2002** (núm. reg. 130572)..... 519
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 499, de 5 de marzo de 2003.)

184/050265 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Jesús Arrate Varela Vázquez (GS) **sobre delitos por explotación de la mendicidad registrados en la ciudad de Pontevedra en los años 2001 y 2002** (núm. reg. 130572)..... 519
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 499, de 5 de marzo de 2003.)

184/050266 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Jesús Arrate Varela Vázquez (GS) **sobre delitos por explotación de la mendicidad registrados en la provincia de Pontevedra en los años 2001 y 2002** (núm. reg. 130572)..... 519
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 499, de 5 de marzo de 2003.)

184/050267 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Jesús Arrate Varela Vázquez (GS) **sobre delitos por sustración de vehículos con intimidación registrados en la provincia de Pontevedra en los años 2001 y 2002** (núm. reg. 130572) 519
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 499, de 5 de marzo de 2003.)

184/050269 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Jesús Arrate Varela Vázquez (GS) **sobre delitos de usurpación registrados en la ciudad de Pontevedra en los años 2001 y 2002** (núm. reg. 130572) 519
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 499, de 5 de marzo de 2003.)

184/050270 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Jesús Arrate Varela Vázquez (GS) **sobre delitos de usurpación registrados en la provincia de Pontevedra en los años 2001 y 2002** (núm. reg. 130572) 519
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 499, de 5 de marzo de 2003.)

184/050271 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Jesús Arrate Varela Vázquez (GS) **sobre delitos por asesinato registrados en la ciudad de Pontevedra en los años 2001 y 2002** (núm. reg. 130572) 519
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 499, de 5 de marzo de 2003.)

184/050272 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Jesús Arrate Varela Vázquez (GS) **sobre delitos por asesinato registrados en la provincia de Pontevedra en los años 2001 y 2002** (núm. reg. 130572) 519

Páginas

(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 499, de 5 de marzo de 2003.)

184/050273 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Jesús Arrate Varela Vázquez (GS) **sobre delitos por homicidio doloso registrados en la ciudad de Pontevedra en los años 2001 y 2002** (núm. reg. 130572) 519
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 499, de 5 de marzo de 2003.)

184/050274 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Jesús Arrate Varela Vázquez (GS) **sobre delitos por homicidio doloso registrados en la provincia de Pontevedra en los años 2001 y 2002** (núm. reg. 130572)..... 519
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 499, de 5 de marzo de 2003.)

184/050275 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Jesús Arrate Varela Vázquez (GS) **sobre delitos por homicidio imprudente registrados en la ciudad de Pontevedra en los años 2001 y 2002** (núm. reg. 130572)..... 519
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 499, de 5 de marzo de 2003.)

184/050276 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Jesús Arrate Varela Vázquez (GS) **sobre delitos por homicidio imprudente registrados en la provincia de Pontevedra en los años 2001 y 2002** (núm. reg. 130572)..... 519
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 499, de 5 de marzo de 2003.)

184/050277 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Jesús Arrate Varela Vázquez (GS) **sobre delitos por lesiones registrados en la ciudad de Pontevedra en los años 2001 y 2002** (núm. reg. 130572) 519
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 499, de 5 de marzo de 2003.)

184/050278 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Jesús Arrate Varela Vázquez (GS) **sobre delitos por lesiones registrados en la provincia de Pontevedra en los años 2001 y 2002** (núm. reg. 130572) 519
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 499, de 5 de marzo de 2003.)

184/050279 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Jesús Arrate Varela Vázquez (GS) **sobre delitos por malos tratos en el ámbito familiar registrados en la ciudad de Pontevedra en los años 2001 y 2002** (núm. reg. 130572)..... 519
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 499, de 5 de marzo de 2003.)

184/050280 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Jesús Arrate Varela Vázquez (GS) **sobre delitos por malos tratos en el ámbito familiar registrados en la provincia de Pontevedra en los años 2001 y 2002** (núm. reg. 130572)..... 519
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 499, de 5 de marzo de 2003.)

Páginas

184/050281 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Jesús Arrate Varela Vázquez (GS) **sobre delitos por riña tumultuaria registrados en la ciudad de Pontevedra en los años 2001 y 2002** (núm. reg. 130572) 519
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 499, de 5 de marzo de 2003.)

184/050282 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Jesús Arrate Varela Vázquez (GS) **sobre delitos por riña tumultuaria registrados en la provincia de Pontevedra en los años 2001 y 2002** (núm. reg. 130572)..... 519
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 499, de 5 de marzo de 2003.)

184/050283 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Jesús Arrate Varela Vázquez (GS) **sobre delitos por abandono de familia registrados en la ciudad de Pontevedra en los años 2001 y 2002** (núm. reg. 130572)..... 519
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 499, de 5 de marzo de 2003.)

184/050284 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Jesús Arrate Varela Vázquez (GS) **sobre delitos por abandono de familia registrados en la provincia de Pontevedra en los años 2001 y 2002** (núm. reg. 130572)..... 519
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 499, de 5 de marzo de 2003.)

184/050285 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Jesús Arrate Varela Vázquez (GS) **sobre delitos por abandono a menor de edad registrados en la ciudad de Pontevedra en los años 2001 y 2002** (núm. reg. 130572)..... 519
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 499, de 5 de marzo de 2003.)

184/050288 Autor: Gobierno
Contestación a don Vicente Ripa González (GS) **sobre resultados de la investigación llevada a cabo por la Guardia Civil sobre los sucesos acaecidos en Valtierra (Navarra) el día 27/11/2002** (núm. reg. 130126) 519
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 499, de 5 de marzo de 2003.)

184/050289 Autor: Gobierno
Contestación a don Vicente Ripa González (GS) **sobre guardia Civiles destinados en Navarra** (núm. reg. 130573) 520
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 499, de 5 de marzo de 2003.)

184/050290 Autor: Gobierno
Contestación a don Vicente Ripa González (GS) **sobre guardia Civiles destinados en la merindad de Tudela (Navarra)** (núm. reg. 130127)..... 520
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 499, de 5 de marzo de 2003.)

184/050291 Autor: Gobierno
Contestación a don Vicente Ripa González (GS) **sobre guardia Civiles destinados en la merindad de Olite (Navarra)** (núm. reg. 130128)..... 520
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 499, de 5 de marzo de 2003.)

Páginas

184/050292 Autor: Gobierno
Contestación a don Vicente Ripa González (GS) **sobre guardia Civiles destinados en la merindad de Estella (Navarra)** (núm. reg. 130129) 520
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 499, de 5 de marzo de 2003.)

184/050294 Autor: Gobierno
Contestación a don Vicente Ripa González (GS) **sobre intervenciones llevadas a cabo por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en el año 2002** (núm. reg. 130574) 520
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 499, de 5 de marzo de 2003.)

184/050305 Autor: Gobierno
Contestación a don Mario Edo Gil (GS) y a don Jordi Pedret i Grenzner (GS) **sobre situación de la criminalidad en la provincia de Castellón durante el año 2002 en el ámbito de actuación del Cuerpo Nacional de Policía, de la Guardia Civil y de los Mossos d'Esquadra** (núm. reg. 129564) 521
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 499, de 5 de marzo de 2003.)

184/050312 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Rosario Juaneda Zaragoza (GS) y a don Jordi Pedret i Grenzner (GS) **sobre situación de la criminalidad en la provincia de Murcia durante el año 2002 en el ámbito de actuación del Cuerpo Nacional de Policía, de la Guardia Civil y de los Mossos d'Esquadra** (núm. reg. 130130)..... 521
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 499, de 5 de marzo de 2003.)

184/050346 Autor: Gobierno
Contestación a don Joan Ignasi Pla Durá (GS) y a don Jordi Pedret i Grenzner (GS) **sobre situación de la criminalidad en la provincia de Valencia durante el año 2002 en el ámbito de actuación del Cuerpo Nacional de Policía, de la Guardia Civil y de los Mossos d'Esquadra** (núm. reg. 130131) 525
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 499, de 5 de marzo de 2003.)

184/050366 Autor: Gobierno
Contestación a don Jordi Marsal Muntalà (GS) **sobre grado de ejecución del Capítulo VIII del Ministerio de Ciencia y Tecnología, a 31/12/2002** (núm. reg. 128838). 525
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 499, de 5 de marzo de 2003.)

184/050367 Autor: Gobierno
Contestación a doña Clemencia Torrado Rey (GS) **sobre motivo de la expulsión de dos familias saharauis refugiadas en la Embajada Española en Rabat (Marruecos)** (núm. reg. 129465) 526
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 499, de 5 de marzo de 2003.)

184/050368 Autor: Gobierno
Contestación a doña Clemencia Torrado Rey (GS) **sobre incorporación de agentes de policía en la Comisaría de Elda-Petrer (Alicante)** (núm. reg. 128839)..... 526
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 499, de 5 de marzo de 2003.)

184/050391 Autor: Gobierno
Contestación a don José Luis Centella Gómez (GIU) **sobre previsiones de mantenimiento de los servicios de la estación de Pizarra (Málaga)** (núm. reg. 128840) 526

Páginas

(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 499, de 5 de marzo de 2003.)

184/050400 Autor: Gobierno
Contestación a doña Presentación Urán González (GIU) **sobre desmesurada elevación del cauce del río Ebro** (núm. reg. 130447) 526
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 499, de 5 de marzo de 2003.)

184/050404 Autor: Gobierno
Contestación a don Carlos Ignacio Aymerich Cano (GMX) **sobre protección de los restos arqueológicos encontrados en las excavaciones realizadas en el nuevo trazado de la vía férrea entre Bóveda y Teilán (Lugo)** (núm. reg. 128841)..... 528
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 499, de 5 de marzo de 2003.)

184/050407 Autor: Gobierno
Contestación a don Guillerme Vázquez Vázquez (GMX) **sobre supresión del peaje de Rande de la autopista A-9** (núm. reg. 130278)..... 528
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 499, de 5 de marzo de 2003.)

184/050413 Autor: Gobierno
Contestación a don Francisco Rodríguez Sánchez (GMX) **sobre desvío de fondos aportados por la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI) para el saneamiento de Babcock a la matriz alemana** (núm. reg. 130014)..... 529
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 499, de 5 de marzo de 2003.)

184/050414 Autor: Gobierno
Contestación a don Francisco Rodríguez Sánchez (GMX) **sobre delimitación de la Red de Interés General en la futura ley de transporte ferroviario** (núm. reg. 128842) 530
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 499, de 5 de marzo de 2003.)

184/050416 Autor: Gobierno
Contestación a doña Arantza Mendizábal Gorostiaga (GS) **sobre operaciones de exportación española a Irak en las que ha participado Expansión Exterior en el período enero 1997-febrero 2003** (núm. reg. 130013) 531
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 499, de 5 de marzo de 2003.)

184/050417 Autor: Gobierno
Contestación a doña Arantza Mendizábal Gorostiaga (GS) **sobre importe total de la contratación gestionada por Expansión Exterior en Irak en el período enero 1997-febrero 2002, en su distribución por años y sectores, así como el porcentaje que ha supuesto cada año la contratación a Irak en relación con la contratación total gestionada por Expansión Exterior en todos los países donde ha actuado** (núm. reg. 130013)..... 531
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 499, de 5 de marzo de 2003.)

184/050418 Autor: Gobierno
Contestación a doña Arantza Mendizábal Gorostiaga (GS) **sobre importe total de los ingresos comerciales obtenidos por Expansión Exterior en el período enero 1997-febrero 2003 derivados de operaciones con Irak, su distribución por años y clientes españoles, así como el porcentaje que ha supuesto cada año los ingresos de operaciones con Irak en relación con los ingresos comerciales totales obtenidos por Expansión Exterior** (núm. reg. 130013) 531

Páginas

(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 499, de 5 de marzo de 2003.)

184/050419 Autor: Gobierno
Contestación a doña Arantza Mendizábal Gorostiaga (GS) **sobre actividades de promoción de proyectos de exportación española a Irak en el sector de hidrocarburos realizados por Expansión Exterior desde septiembre de 2001, así como la situación actual de las mismas** (núm. reg. 130013) 531
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 499, de 5 de marzo de 2003.)

184/050420 Autor: Gobierno
Contestación a doña Arantza Mendizábal Gorostiaga (GS) **sobre prioridad que asigna Expansión Exterior a Irak en su estrategia de promoción de la exportación española** (núm. reg. 130013) 531
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 499, de 5 de marzo de 2003.)

184/050421 Autor: Gobierno
Contestación a doña Arantza Mendizábal Gorostiaga (GS) **sobre actuaciones desarrolladas por Expansión Exterior en Irak desde septiembre de 2001, encomendadas específicamente por las autoridades del Ministerio de Economía** (núm. reg. 130013) 531
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 499, de 5 de marzo de 2003.)

184/050422 Autor: Gobierno
Contestación a doña Presentación Urán González (GIU) **sobre medidas adoptadas para mejorar la seguridad en el transporte aéreo a las Islas Canarias ante los graves fallos de la antena de radar de ruta utilizada por AENA para la aproximación a los aeropuertos de Lanzarote y Fuerteventura** (núm. reg. 128843) 535
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 499, de 5 de marzo de 2003.)

184/050425 Autor: Gobierno
Contestación a don Salvador de la Encina Ortega (GS) **sobre necesidad de poner en marcha un plan de inversiones en La Líena de la Concepción (Cádiz) que contribuya a la reducción de las diferencias económicas y sociales con Gibraltar** (núm. reg. 129784) 535
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 499, de 5 de marzo de 2003.)

184/050453 Autor: Gobierno
Contestación a don Salvador de la Encina Ortega (GS) **sobre inversión realizada en términos de obligaciones reconocidas y pagos efectuados, así como actuaciones llevadas a cabo por el Ministerio de Fomento en materia de ferrocarriles en Andalucía a 31/12/2002** (núm. reg. 130279) 537
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 499, de 5 de marzo de 2003.)

184/050454 Autor: Gobierno
Contestación a don Salvador de la Encina Ortega (GS) **sobre inversión realizada en términos de obligaciones reconocidas y pagos efectuados, así como actuaciones llevadas a cabo por el Ente Gestor de Infraestructuras Ferroviarias (GIF) en materia de ferrocarriles en Andalucía a 31/12/2002** (núm. reg. 128844) 538
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 499, de 5 de marzo de 2003.)

Páginas

184/050455 Autor: Gobierno
Contestación a don Salvador de la Encina Ortega (GS) **sobre inversión realizada en términos de obligaciones reconocidas y pagos efectuados, así como actuaciones llevadas a cabo por RENFE en materia de ferrocarriles en Andalucía a 31/12/2002** (núm. reg. 128845)..... 538
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 499, de 5 de marzo de 2003.)

184/050456 Autor: Gobierno
Contestación a don Salvador de la Encina Ortega (GS) **sobre situación administrativa e inversión realizada en términos de obligaciones reconocidas y pagos efectuados en la actuación «Proyecto del tramo Utrera-Jerez», prevista en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2002** (núm. reg. 130280) 540
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 499, de 5 de marzo de 2003.)

184/050457 Autor: Gobierno
Contestación a don Salvador de la Encina Ortega (GS) **sobre situación administrativa e inversión realizada en términos de obligaciones reconocidas y pagos efectuados en la actuación «Redacción de proyectos tramos: Raonda-Cortes de la Frontera y Cortes de la Frontera-Algeciras y CTC Bobadilla-Algeciras», prevista en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2002** (núm. reg. 130575)..... 540
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 499, de 5 de marzo de 2003.)

184/050458 Autor: Gobierno
Contestación a don Salvador de la Encina Ortega (GS) **sobre situación administrativa e inversión realizada en términos de obligaciones reconocidas y pagos efectuados en la actuación «Obras soterramiento de Cádiz», prevista en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2002** (núm. reg. 130576)..... 540
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 499, de 5 de marzo de 2003.)

184/050459 Autor: Gobierno
Contestación a don Salvador de la Encina Ortega (GS) **sobre situación administrativa e inversión realizada en términos de obligaciones reconocidas y pagos efectuados en la actuación «Obras estación ferroviaria término de Cádiz», prevista en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2002** (núm. reg. 130577)..... 540
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 499, de 5 de marzo de 2003.)

184/050460 Autor: Gobierno
Contestación a don Salvador de la Encina Ortega (GS) **sobre situación administrativa e inversión realizada en términos de obligaciones reconocidas y pagos efectuados en la actuación «Obras Jerez Sur-El Puerto de Santa María Puerto Real», prevista en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2002** (núm. reg. 130281) 540
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 499, de 5 de marzo de 2003.)

184/050463 Autor: Gobierno
Contestación a don Salvador de la Encina Ortega (GS) **sobre situación administrativa e inversión realizada en términos de obligaciones reconocidas y pagos efectuados en la actuación «Obras estación en Aeropuerto de Jerez», prevista en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2002** (núm. reg. 130282) 541
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 499, de 5 de marzo de 2003.)

Páginas

184/050464 Autor: Gobierno
Contestación a don Salvador de la Encina Ortega (GS) **sobre situación administrativa e inversión realizada en términos de obligaciones reconocidas y pagos efectuados en la actuación «Redacción proyectos constructivos de los tramos: Aeropuerto de Jerez-Jerez-Ramal al Bajo de la Cabezuela», prevista en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2002** (núm. reg. 130283)..... 541
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 499, de 5 de marzo de 2003.)

184/050465 Autor: Gobierno
Contestación a don Salvador de la Encina Ortega (GS) **sobre situación administrativa e inversión realizada en términos de obligaciones reconocidas y pagos efectuados en la actuación «Redacción proyectos tramos: Bahía Sur-El Puerto de Santa María-San Fernando», prevista en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2002** (núm. reg. 130284)..... 541
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 499, de 5 de marzo de 2003.)

184/050466 Autor: Gobierno
Contestación a don Salvador de la Encina Ortega (GS) **sobre situación administrativa e inversión realizada en términos de obligaciones reconocidas y pagos efectuados en la actuación «Estudios, proyectos y obras Málaga-Fuengirola», prevista en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2002** (núm. reg. 130285)..... 541
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 499, de 5 de marzo de 2003.)

184/050469 Autor: Gobierno
Contestación a don Salvador de la Encina Ortega (GS) **sobre situación administrativa e inversión realizada en términos de obligaciones reconocidas y pagos efectuados en la actuación «Redacción proyecto acceso ferroviario al Puerto de Algeciras», prevista en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2002** (núm. reg. 130578) 542
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 499, de 5 de marzo de 2003.)

184/050470 Autor: Gobierno
Contestación a don Salvador de la Encina Ortega (GS) **sobre situación administrativa e inversión realizada en términos de obligaciones reconocidas y pagos efectuados en la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras (Cádiz) en la actuación «Muelle de Juan Carlos I», prevista en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2002** (núm. reg. 130132)..... 542
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 499, de 5 de marzo de 2003.)

184/050471 Autor: Gobierno
Contestación a don Salvador de la Encina Ortega (GS) **sobre situación administrativa e inversión realizada en términos de obligaciones reconocidas y pagos efectuados en la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras (Cádiz) en la actuación «Muelle de Juan Carlos I (prolongación Sur)», prevista en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2002** (núm. reg. 130132)..... 542
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 499, de 5 de marzo de 2003.)

184/050472 Autor: Gobierno
Contestación a don Salvador de la Encina Ortega (GS) **sobre situación administrativa e inversión realizada en términos de obligaciones reconocidas y pagos efectuados en la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras (Cádiz) en la actuación «Crinavis. Mota de cierre para explanada», prevista en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2002** (núm. reg. 130132) 542

Páginas

(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 499, de 5 de marzo de 2003.)

184/050473 Autor: Gobierno
Contestación a don Salvador de la Encina Ortega (GS) **sobre situación administrativa e inversión realizada en términos de obligaciones reconocidas y pagos efectuados en la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras (Cádiz) en la actuación «Crinavis: rellenos y muelle», prevista en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2002** (núm. reg. 130132)..... 542
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 499, de 5 de marzo de 2003.)

184/050474 Autor: Gobierno
Contestación a don Salvador de la Encina Ortega (GS) **sobre situación administrativa e inversión realizada en términos de obligaciones reconocidas y pagos efectuados en la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras (Cádiz) en la actuación «Isla Verde: muelle interior», prevista en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2002** (núm. reg. 130132)..... 542
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 499, de 5 de marzo de 2003.)

184/050475 Autor: Gobierno
Contestación a don Salvador de la Encina Ortega (GS) **sobre situación administrativa e inversión realizada en términos de obligaciones reconocidas y pagos efectuados en la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras (Cádiz) en la actuación «Isla Verde: muelle y explanada», prevista en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2002** (núm. reg. 130132)..... 542
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 499, de 5 de marzo de 2003.)

184/050476 Autor: Gobierno
Contestación a don Salvador de la Encina Ortega (GS) **sobre situación administrativa e inversión realizada en términos de obligaciones reconocidas y pagos efectuados en la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras (Cádiz) en la actuación «Acondicionamiento Área Espera de la OPE», prevista en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2002** (núm. reg. 130132)..... 542
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 499, de 5 de marzo de 2003.)

184/050477 Autor: Gobierno
Contestación a don Salvador de la Encina Ortega (GS) **sobre situación administrativa e inversión realizada en términos de obligaciones reconocidas y pagos efectuados en la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras (Cádiz) en la actuación «Adquisición de terreno para ZAL», prevista en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2002** (núm. reg. 130132)..... 542
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 499, de 5 de marzo de 2003.)

184/050478 Autor: Gobierno
Contestación a don Salvador de la Encina Ortega (GS) **sobre inversión en obras menores realizada en términos de obligaciones reconocidas y pagos efectuados, así como actuaciones llevadas a cabo por la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras (Cádiz) a 31/12/2002** (núm. reg. 130448)..... 542
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 499, de 5 de marzo de 2003.)

Páginas

184/050479 Autor: Gobierno
Contestación a don Salvador de la Encina Ortega (GS) **sobre inversión privada estimada en la AP realizada en términos de obligaciones reconocidas y pagos efectuados, así como actuaciones llevadas a cabo por la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras (Cádiz) a 31/12/2002** (núm. reg. 130449) 543
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 499, de 5 de marzo de 2003.)

184/050480 Autor: Gobierno
Contestación a don Salvador de la Encina Ortega (GS) **sobre situación administrativa e inversión realizada en términos de obligaciones reconocidas y pagos efectuados en la actuación «Casetas para pesca congelada», prevista en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2002** (núm. reg. 130133)..... 544
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 499, de 5 de marzo de 2003.)

184/050481 Autor: Gobierno
Contestación a don Salvador de la Encina Ortega (GS) **sobre situación administrativa einversión realizada en términos de obligaciones reconocidas y pagos efectuados en la actuación «Nueva Lonja de pesca fresca», prevista en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2002** (núm. reg. 130133)..... 544
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 499, de 5 de marzo de 2003.)

184/050482 Autor: Gobierno
Contestación a don Salvador de la Encina Ortega (GS) **sobre situación administrativa einversión realizada en términos de obligaciones reconocidas y pagos efectuados en la actuación «Sala para venta continuada», prevista en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2002** (núm. reg. 130133)..... 544
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 499, de 5 de marzo de 2003.)

184/050483 Autor: Gobierno
Contestación a don Salvador de la Encina Ortega (GS) **sobre situación administrativa einversión realizada en términos de obligaciones reconocidas y pagos efectuados en la actuación «Muelle Sur de la Cabezuela», prevista en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2002** (núm. reg. 130133)..... 544
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 499, de 5 de marzo de 2003.)

184/050484 Autor: Gobierno
Contestación a don Salvador de la Encina Ortega (GS) **sobre situación administrativa einversión realizada en términos de obligaciones reconocidas y pagos efectuados en la actuación «Urbanización Zona Portuaria de la Cabezuela», prevista en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2002** (núm. reg. 130133)..... 544
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 499, de 5 de marzo de 2003.)

184/050485 Autor: Gobierno
Contestación a don Salvador de la Encina Ortega (GS) **sobre inversión en obras menores realizada en términos de obligaciones reconcodias y pagos efectuados, así como actuaciones llevadas a cabo por la Autoridad Portuaria de la Bahía de Cádiz, a 31/12/2002** (núm. reg. 130134)..... 544
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 499, de 5 de marzo de 2003.)

Páginas

184/050486 Autor: Gobierno
Contestación a don Salvador de la Encina Ortega (GS) **sobre inversión privada realizada en términos de obligaciones reconcodias y pagos efectuados, así como actuaciones llevadas a cabo por la Autoridad Portuaria de la Bahía de Cádiz, a 31/12/2002** (núm. reg. 130286)..... 544
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 499, de 5 de marzo de 2003.)

184/050487 Autor: Gobierno
Contestación a don Justo González Serna (GS) y a don Jordi Pedret i Grenzner (GS) **sobre situación de la criminalidad en la provincia de Alicante durante el año 1996 en el ámbito de actuación del Cuerpo Nacional de Policía, de la Guardia Civil y de los Mossos d'Esquadra** (núm. reg. 130135) 545
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 499, de 5 de marzo de 2003.)

184/050488 Autor: Gobierno
Contestación a don Justo González Serna (GS) y a don Jordi Pedret i Grenzner (GS) **sobre situación de la criminalidad en la provincia de Alicante durante el año 1997 en el ámbito de actuación del Cuerpo Nacional de Policía, de la Guardia Civil y de los Mossos d'Esquadra** (núm. reg. 130135) 545
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 499, de 5 de marzo de 2003.)

184/050489 Autor: Gobierno
Contestación a don Justo González Serna (GS) y a don Jordi Pedret i Grenzner (GS) **sobre situación de la criminalidad en la provincia de Alicante durante el año 1998 en el ámbito de actuación del Cuerpo Nacional de Policía, de la Guardia Civil y de los Mossos d'Esquadra** (núm. reg. 130135) 545
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 499, de 5 de marzo de 2003.)

184/050490 Autor: Gobierno
Contestación a don Justo González Serna (GS) y a don Jordi Pedret i Grenzner (GS) **sobre situación de la criminalidad en la provincia de Alicante durante el año 1999 en el ámbito de actuación del Cuerpo Nacional de Policía, de la Guardia Civil y de los Mossos d'Esquadra** (núm. reg. 130135) 545
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 499, de 5 de marzo de 2003.)

184/050491 Autor: Gobierno
Contestación a don Justo González Serna (GS) y a don Jordi Pedret i Grenzner (GS) **sobre situación de la criminalidad en la provincia de Alicante durante el año 2000 en el ámbito de actuación del Cuerpo Nacional de Policía, de la Guardia Civil y de los Mossos d'Esquadra** (núm. reg. 130135) 545
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 499, de 5 de marzo de 2003.)

184/050492 Autor: Gobierno
Contestación a don Justo González Serna (GS) y a don Jordi Pedret i Grenzner (GS) **sobre situación de la criminalidad en la provincia de Alicante durante el año 2001 en el ámbito de actuación del Cuerpo Nacional de Policía, de la Guardia Civil y de los Mossos d'Esquadra** (núm. reg. 130135) 545
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 499, de 5 de marzo de 2003.)

Páginas

184/050493 Autor: Gobierno
Contestación a don Justo González Serna (GS) y a don Jordi Pedret i Grenzner (GS) **sobre situación de la criminalidad en la provincia de Alicante durante el año 2002 en el ámbito de actuación del Cuerpo Nacional de Policía, de la Guardia Civil y de los Mossos d'Esquadra** (núm. reg. 130579) 545
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 499, de 5 de marzo de 2003.)

184/050498 Autor: Gobierno
Contestación a doña Ludivina García Arias (GS) **sobre actuaciones científicas realizadas desde el año 1996 y prevista para la conservación y recuperación de los recursos pesqueros del caladero Cantábrico y Noroeste** (núm. reg. 128998) 546
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 499, de 5 de marzo de 2003.)

184/050499 Autor: Gobierno
Contestación a doña Ludivina García Arias (GS) **sobre evolución de los recursos económicos y humanos destinados para la conservación y recuperación de los recursos pesqueros del caladero Cantábrico y Noroeste desde el año 1996** (núm. reg. 128846) 547
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 499, de 5 de marzo de 2003.)

184/050500 Autor: Gobierno
Contestación a doña Ludivina García Arias (GS) **sobre campañas experimentales de investigación realizadas para la conservación y recuperación de los recursos pesqueros del caladero Cantábrico y Noroeste desde el año 1996** (núm. reg. 128847).. 549
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 499, de 5 de marzo de 2003.)

184/050501 Autor: Gobierno
Contestación a doña Ludivina García Arias (GS) **sobre resultado de las campañas experimentales de investigación realizadas para la conservación y recuperación de los recursos pesqueros del caladero Cantábrico y Noroeste desde el año 1996** (núm. reg. 128847)..... 549
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 499, de 5 de marzo de 2003.)

184/050502 Autor: Gobierno
Contestación a doña Ludivina García Arias (GS) **sobre campañas experimentales de investigación prevista para la conservación y recuperación de los recursos pesqueros del caladero Cantábrico y Noroeste** (núm. reg. 128847) 549
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 499, de 5 de marzo de 2003.)

184/050504 Autor: Gobierno
Contestación a doña Ludivina García Arias (GS) **sobre medidas adoptadas para prevenir la contaminación medioambiental en el caladero Cantábrico y Noroeste desde el año 1996 hasta el año 2002** (núm. reg. 130450)..... 550
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 499, de 5 de marzo de 2003.)

184/050505 Autor: Gobierno
Contestación a doña Ludivina García Arias (GS) **sobre medidas previstas para prevenir la contaminación medioambiental en el caladero Cantábrico y Noroeste** (núm. reg. 130451)..... 551
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 499, de 5 de marzo de 2003.)

Páginas

184/050506 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Soledad Pérez Domínguez (GS) **sobre medidas para que la confección anual del contingente de extranjeros se lleve a cabo con criterios de mayor realismo, atendiendo a las necesidades del mercado laboral y al diálogo con los interlocutores sociales** (núm. reg. 128999)..... 552
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 499, de 5 de marzo de 2003.)

184/050508 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Soledad Pérez Domínguez (GS) **sobre medidas para la regulación de todos los inmigrantes irregulares, en el ámbito laboral, cuando se produzca lesión de sus derechos o infracción de las normas sobre seguridad e higiene** (núm. reg. 130136)..... 553
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 499, de 5 de marzo de 2003.)

184/050510 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Soledad Pérez Domínguez (GS) **sobre medidas acerca del servicio doméstico y la atención a mayores o discapacitados inmigrantes, para posibilitar su entrada legal en España aunque no hayan formalizado oferta de trabajo** (núm. reg. 128848) 554
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 499, de 5 de marzo de 2003.)

184/050512 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Soledad Pérez Domínguez (GS) **sobre planes para la mejora de las dependencias de internamiento de aeropuertos y centros de internamiento de extranjeros, así como situación de los mismos** (núm. reg. 130137)..... 555
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 499, de 5 de marzo de 2003.)

184/050515 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Soledad Pérez Domínguez (GS) **sobre medidas para que se elaboren planes integrales para atender a las migraciones en el medio rural, ajustados a la necesidad específica de cada zona y en lo relativo a los alojamientos** (núm. reg. 128711)..... 556
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 499, de 5 de marzo de 2003.)

184/050518 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Soledad Pérez Domínguez (GS) **sobre medidas para propiciar la normalización administrativa de la situación de los trabajadores inmigrantes irregulares** (núm. reg. 128712) 557
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 499, de 5 de marzo de 2003.)

184/050520 Autor: Gobierno
Contestación a don Francesc Joaquim Romeu Martí (GS) **sobre inversión prevista en las carreteras de la Comunidad Valenciana para erradicar los puntos negros detectados, así como evolución de la misma desde el año 1996, especialmente en dicha Comunidad Autónoma** (núm. reg. 130287)..... 558
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 499, de 5 de marzo de 2003.)

184/050521 Autor: Gobierno
Contestación a don Francesc Joaquim Romeu Martí (GS) **sobre puntos negros detectados en las carreteras de la Comunidad Valenciana desde el año 1996** (núm. reg. 128849) 559

Páginas

(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 499, de 5 de marzo de 2003.)

184/050522 Autor: Gobierno
Contestación a don Francesc Joaquim Romeu Martí (GS) **sobre medidas para seguir lo establecido en el Libro Blanco del Transporte Europeo para participar en la reducción de víctima por accidentes de tráfico** (núm. reg. 128713)..... 559
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 499, de 5 de marzo de 2003.)

184/050523 Autor: Gobierno
Contestación a don Francesc Joaquim Romeu Martí (GS) **sobre vuelos gestionados en el aeropuerto de Valencia en el año 2002** (núm. reg. 130138)..... 559
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 499, de 5 de marzo de 2003.)

184/050524 Autor: Gobierno
Contestación a don Francesc Joaquim Romeu Martí (GS) **sobre actuaciones previstas para eliminar los retrasos en los vuelos en el año 2003** (núm. reg. 128850)..... 560
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 499, de 5 de marzo de 2003.)

184/050525 Autor: Gobierno
Contestación a don Francesc Joaquim Romeu Martí (GS) **sobre inversión prevista para mejorar el servicio de las compañías aéreas y eliminar los retrasos en los vuelos en el aeropuerto de Valencia** (núm. reg. 128850)..... 560
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 499, de 5 de marzo de 2003.)

184/050539 Autor: Gobierno
Contestación a don Francesc Joaquim Romeu Martí (GS) **sobre convenio suscrito entre RENFE y el Ayuntamiento de Silla (Valencia)** (núm. reg. 130139)..... 560
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 499, de 5 de marzo de 2003.)

184/050540 Autor: Gobierno
Contestación a don Francesc Joaquim Romeu Martí (GS) **sobre proyectos ejecutados y previstos por Correos en la Comunidad Valenciana desde el año 1996** (núm. reg. 130140)..... 561
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 499, de 5 de marzo de 2003.)

184/050546 Autor: Gobierno
Contestación a don Francesc Joaquim Romeu Martí (GS) s**obre resolución del expediente de edificación de un mirador ilegal en la Albufera de Silla (Valencia)** (núm. reg. 130141)..... 563
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 499, de 5 de marzo de 2003.)

184/050553 Autor: Gobierno
Contestación a don Francesc Joaquim Romeu Martí (GS) **sobre situación de la línea C-3 de cercanías RENFE de Valencia que realiza el trayecto entre Valencia y Requena-Utiel** (núm. reg. 130142)..... 563
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 499, de 5 de marzo de 2003.)

184/050556 Autor: Gobierno
Contestación a don Francesc Joaquim Romeu Martí (GS) **sobre plantilla de la Policía Nacional y la Guardia Civil en la Comunidad Valenciana durante el año 2002** (núm. reg. 128851)..... 563

Páginas

(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 499, de 5 de marzo de 2003.)

184/050557 Autor: Gobierno
Contestación a don Francesc Joaquim Romeu Martí (GS) **sobre delitos y faltas cometidas en la Comunidad Valenciana en los años 2002 y 2003** (núm. reg. 128852) 564
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 499, de 5 de marzo de 2003.)

184/050564 Autor: Gobierno
Contestación a don Francesc Joaquim Romeu Martí (GS) **sobre víctimas mortales producidas en la variante de Sueca (Valencia) desde el año 1996** (núm. reg. 128853) 564
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 499, de 5 de marzo de 2003.)

184/050567 Autor: Gobierno
Contestación a don Francesc Joaquim Romeu Martí (GS) **sobre vertederos ilegales localizados en la Comunidad Valenciana** (núm. reg. 128854) 564
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 499, de 5 de marzo de 2003.)

184/050568 Autor: Gobierno
Contestación a don Francesc Joaquim Romeu Martí (GS) **sobre medidas para erradicar los vertederos ilegales existentes en la Comunidad Valenciana** (núm. reg. 130143) 564
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 499, de 5 de marzo de 2003.)

184/050569 Autor: Gobierno
Contestación a don Francesc Joaquim Romeu Martí (GS) **sobre actuaciones para perseguir a los que utilizan el medio natural como vertedero** (núm. reg. 128855) .. 565
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 499, de 5 de marzo de 2003.)

184/050571 Autor: Gobierno
Contestación a doña Matilde Valentín Navarro (GS) **sobre vehículos robados en la provincia de Albacete en los años 1996 a 2002** (núm. reg. 130580)..... 565
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 499, de 5 de marzo de 2003.)

184/050572 Autor: Gobierno
Contestación a doña Matilde Valentín Navarro (GS) **sobre inversión del Ministerio del Interior en la adquisición de vehículos para la Policía Nacional de Albacete y provincia desde el año 1996** (núm. reg. 130144) 566
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 499, de 5 de marzo de 2003.)

184/050573 Autor: Gobierno
Contestación a doña Matilde Valentín Navarro (GS) **sobre vehículos operativos existentes en Albacete y provincia para servicio de la Policía Nacional** (núm. reg. 130144) 566
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 499, de 5 de marzo de 2003.)

184/050574 Autor: Gobierno
Contestación a doña Matilde Valentín Navarro (GS) **sobre vehículos operativos existentes en Albacete y provincia para uso de la Guardia Civil** (núm. reg. 130145) 566

Páginas

(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 499, de 5 de marzo de 2003.)

184/050575 Autor: Gobierno
Contestación a doña Matilde Valentín Navarro (GS) **sobre inversión destinada por el Ministerio del Interior para la adquisición de vehículos para la Guardia Civil de Albacete y provincia desde el año 1996** (núm. reg. 128856) 566
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 499, de 5 de marzo de 2003.)

184/050577 Autor: Gobierno
Contestación a doña Matilde Valentín Navarro (GS) **sobre valoración del estado de los cuarteles de la Guardia Civil existentes en la provincia de Albacete** (núm. reg. 128857) 567
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 499, de 5 de marzo de 2003.)

184/050578 Autor: Gobierno
Contestación a doña Matilde Valentín Navarro (GS) **sobre valoración del estado de las comisarías de la Policía Nacional existentes en la provincia de Albacete** (núm. reg. 130144) 566
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 499, de 5 de marzo de 2003.)

184/050581 Autor: Gobierno
Contestación a doña Matilde Valentín Navarro (GS) **sobre reclusos existentes en el centro penitenciario de La Torrecica (Albacete) en los años 2000 a 2002** (núm. reg. 128858) 567
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 499, de 5 de marzo de 2003.)

184/050582 Autor: Gobierno
Contestación a doña Matilde Valentín Navarro (GS) **sobre actuaciones previstas en los cuarteles de la Guardia Civil de Albacete y provincia para el año 2003** (núm. reg. 130146) 567
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 499, de 5 de marzo de 2003.)

184/050583 Autor: Gobierno
Contestación a doña Matilde Valentín Navarro (GS) **sobre policías en prácticas existentes en las comisarías de policía de Albacete y provincia** (núm. reg. 130581)..... 568
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 499, de 5 de marzo de 2003.)

184/050585 Autor: Gobierno
Contestación a doña Matilde Valentín Navarro (GS) **sobre policías nacionales de Albacete y provincia que han pasado a la segunda actividad en los años 2001 y 2002** (núm. reg. 130147)..... 568
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 499, de 5 de marzo de 2003.)

184/050586 Autor: Gobierno
Contestación a doña Matilde Valentín Navarro (GS) **sobre policías Nacionales de Albacete y provincia que está previsto que pasen a la segunda actividad en el año 2003** (núm. reg. 130147)..... 568
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 499, de 5 de marzo de 2003.)

Páginas

184/050587 Autor: Gobierno
Contestación a doña Matilde Valentín Navarro (GS) **sobre evolución de la plantilla de la Guardia Civil en la provincia de Albacete desde el año 1996** (núm. reg. 130148) 569
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 499, de 5 de marzo de 2003.)

184/050588 Autor: Gobierno
Contestación a doña Matilde Valentín Navarro (GS) **sobre previsiones acerca de cubrir al cien por cien la plantilla de la Guardia Civil en Albacete y provincia** (núm. reg. 130149)..... 569
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 499, de 5 de marzo de 2003.)

184/050589 Autor: Gobierno
Contestación a doña Matilde Valentín Navarro (GS) **sobre evolución de la plantilla de la Policía Nacional en la provincia de Albacete desde el año 1996** (núm. reg. 130581) 568
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 499, de 5 de marzo de 2003.)

184/050590 Autor: Gobierno
Contestación a doña Matilde Valentín Navarro (GS) **sobre dotación de la plantilla de la Policía Nacional en Albacete y su provincia en el año 2002** (núm. reg. 130581) .. 568
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 499, de 5 de marzo de 2003.)

184/050591 Autor: Gobierno
Contestación a doña Matilde Valentín Navarro (GS) **sobre previsiones acerca de cubrir al cien por cien la plantilla de la Policía Nacional en Albacete y provincia** (núm. reg. 130581)..... 568
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 499, de 5 de marzo de 2003.)

184/050592 Autor: Gobierno
Contestación a doña Matilde Valentín Navarro (GS) **sobre inversión ejecutada en obras de reposición por parte de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias en la provincia de Albacete desde el año 1996** (núm. reg. 130582)..... 569
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 499, de 5 de marzo de 2003.)

184/050593 Autor: Gobierno
Contestación a doña Matilde Valentín Navarro (GS) **sobre inversión ejecutada en obras de reposición por parte de la Dirección General de la Guardia Civil en la provincia de Albacete desde el año 1996** (núm. reg. 130146) 567
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 499, de 5 de marzo de 2003.)

184/050594 Autor: Gobierno
Contestación a doña Matilde Valentín Navarro (GS) **sobre comisarías de la Policía Nacional construidas en Albacete y provincia desde el año 1996** (núm. reg. 130144) 566
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 499, de 5 de marzo de 2003.)

184/050595 Autor: Gobierno
Contestación a doña Matilde Valentín Navarro (GS) **sobre multas de tráfico impuestas por la Guardia Civil de Tráfico en la provincia de Albacete en los años 1996 a 2002** (núm. reg. 130150)..... 569

Páginas

(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 499, de 5 de marzo de 2003.)

184/050596 Autor: Gobierno
Contestación a doña Matilde Valentín Navarro (GS) **sobre inversión prevista y ejecutada para mejorar las comisarías de la Policía Nacional de la provincia de Albacete desde el año 1996** (núm. reg. 130144) 566
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 499, de 5 de marzo de 2003.)

184/050600 Autor: Gobierno
Contestación a doña Matilde Valentín Navarro (GS) **sobre inversión prevista y ejecutada en la eliminación de los puntos negros existentes en las carreteras nacionales, especialmente en la provincia de Albacete en los años 1996 a 2002** (núm. reg. 130583) 570
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 499, de 5 de marzo de 2003.)

184/050602 Autor: Gobierno
Contestación a doña Matilde Valentín Navarro (GS) **sobre inversión realizada por la Dirección General de Instituciones Penitenciarias en la provincia de Albacete en los años 1996 a 2002, así como para el año 2003** (núm. reg. 130151) 570
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 499, de 5 de marzo de 2003.)

184/050603 Autor: Gobierno
Contestación a doña Matilde Valentín Navarro (GS) **sobre inversión prevista y ejecutada en los proyectos de obras de la Dirección General de la Guardia Civil en la provincia de Albacete en los años 1996 a 2002** (núm. reg. 130146) 567
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 499, de 5 de marzo de 2003.)

184/050604 Autor: Gobierno
Contestación a doña Matilde Valentín Navarro (GS) **sobre inversión prevista en obras de reposición por parte de la Dirección General de Policía en la provincia de Albacete desde el año 1996** (núm. reg. 130144) 566
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 499, de 5 de marzo de 2003.)

184/050605 Autor: Gobierno
Contestación a doña Matilde Valentín Navarro (GS) **sobre inversión prevista y ejecutada en los proyectos de obra nueva de la Dirección General de Policía en la provincia de Albacete en los años 1996 a 2002** (núm. reg. 130144)..... 566
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 499, de 5 de marzo de 2003.)

184/050606 Autor: Gobierno
Contestación a doña Matilde Valentín Navarro (GS) **sobre inversiones en la mejora de los cuarteles de la Guardia Civil de la provincia de Albacete desde el año 1996** (núm. reg. 130146)..... 567
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 499, de 5 de marzo de 2003.)

184/050608 Autor: Gobierno
Contestación a doña Matilde Valentín Navarro (GS) **sobre inmigrantes regularizados en la provincia de Albacete durane el año 2002** (núm. reg. 130288)..... 571
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 499, de 5 de marzo de 2003.)

Páginas

184/050610 Autor: Gobierno
Contestación a doña Matilde Valentín Navarro (GS) **sobre inmigrantes irregulares existentes en la provincia de Albacete** (núm. reg. 128859) 571
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 499, de 5 de marzo de 2003.)

184/050612 Autor: Gobierno
Contestación a doña Matilde Valentín Navarro (GS) **sobre número de agentes en el que se ha incrementado la plantilla de la Policía Nacional en la ciudad de Albacete y en Hellín desde el año 1996** (núm. reg. 130581)..... 568
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 499, de 5 de marzo de 2003.)

184/050613 Autor: Gobierno
Contestación a doña Matilde Valentín Navarro (GS) **sobre tramos de carretera donde se implementan la mayoría de las multas de tráfico impuestas en la provincia de Albacete durante el año 2002** (núm. reg. 128860) 571
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 499, de 5 de marzo de 2003.)

184/050614 Autor: Gobierno
Contestación a doña Matilde Valentín Navarro (GS) **sobre incremento real de efectivos de la Policía Nacional previsto para Albacete y provincia para el año 2003** (núm. reg. 130581)..... 568
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 499, de 5 de marzo de 2003.)

184/050615 Autor: Gobierno
Contestación a doña Matilde Valentín Navarro (GS) **sobre homicidios producidos en la provincia de Albacete desde el año 1996** (núm. reg. 128861) 571
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 499, de 5 de marzo de 2003.)

184/050616 Autor: Gobierno
Contestación a doña Matilde Valentín Navarro (GS) **sobre delitos y faltas cometidas en la provincia de Albacete desde el año 1996** (núm. reg. 130152) 572
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 499, de 5 de marzo de 2003.)

184/050617 Autor: Gobierno
Contestación a doña Matilde Valentín Navarro (GS) **sobre evolución de la comisión de delitos en Albacete y provincia desde el año 1996** (núm. reg. 130152) 572
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 499, de 5 de marzo de 2003.)

184/050620 Autor: Gobierno
Contestación a doña Matilde Valentín Navarro (GS) **sobre municipios que superan la media nacional de delincuencia desde el año 1996** (núm. reg. 130153)..... 572
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 499, de 5 de marzo de 2003.)

184/050621 Autor: Gobierno
Contestación a doña Matilde Valentín Navarro (GS) **sobre inversión en la creación de nuevas comisarías de la Policía Nacional en Albacete y provincia desde el año 1996** (núm. reg. 130144)..... 566
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 499, de 5 de marzo de 2003.)

Páginas

184/050622 Autor: Gobierno
Contestación a doña Matilde Valentín Navarro (GS) **sobre cuarteles de la Guardia Civil construidos en Albacete y provincia desde el año 1996** (núm. reg. 130146) 567
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 499, de 5 de marzo de 2003.)

184/050623 Autor: Gobierno
Contestación a doña Matilde Valentín Navarro (GS) **sobre previsiones acerca de mejorar las comisarías de policía de la ciudad de Albacete y del municipio de Hellín, así como de la construcción de alguna comisaría en la provincia y en la ciudad citada** (núm. reg. 130144)..... 566
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 499, de 5 de marzo de 2003.)

184/050624 Autor: Gobierno
Contestación a doña Matilde Valentín Navarro (GS) **sobre actuaciones para reducir la masificación del centro penitenciario de La Torrecica (Albacete) en el año 2003** (núm. reg. 128862)..... 572
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 499, de 5 de marzo de 2003.)

184/050629 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Carmen Sánchez Díaz (GS) **sobre previsiones acerca del uso de las Bases de Rota (Cádiz) y Morón de la Frontera (Sevilla) en caso de que los Estados Unidos de América decida atacar unilateralmente a Irak** (núm. reg. 128863) 573
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 499, de 5 de marzo de 2003.)

184/050630 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Carmen Sánchez Díaz (GS) **sobre previsiones acerca de que el Gobierno informe previamente al Presidente de la Junta de Andalucía en el caso de que autorice el uso de las Bases de Rota (Cádiz) y Morón de la Frontera (Cádiz) a los Estados Unidos de América para un posible ataque a Irak** (núm. reg. 128864) 573
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 499, de 5 de marzo de 2003.)

184/050633 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Carmen Sánchez Díaz (GS) **sobre construcción por los Estados Unidos de América de 44 barracones para alojar a militares de tránsito hacia el Golfo en la Base de Rota (Cádiz)** (núm. reg. 128865) 573
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 499, de 5 de marzo de 2003.)

184/050634 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Carmen Sánchez Díaz (GS) **sobre previsiones acerca de informar al Presidente de la Junta de Andalucía sobre el uso de las bases militares de Rota (Cádiz) y Morón de la Frontera (Sevilla) en la preparación del dispositivo ante un posible ataque a Irak** (núm. reg. 128866)..... 574
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 499, de 5 de marzo de 2003.)

184/050636 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Carmen Sánchez Díaz (GS) **sobre uso que están haciendo los norteamericanos de las Bases de Rota (Cádiz) y Morón de la Frontera (Sevilla) desde principio de mes de enero de 2003, así como información dada al Presidente de la Junta de Andalucía y a los alcaldes de dichas localidades del citado uso** (núm. reg. 130015)..... 574

Páginas

(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 499, de 5 de marzo de 2003.)

184/050651 Autor: Gobierno
Contestación a doña Carmen Marón Beltrán (GS) **sobre supresión selectiva de vuelos de Iberia en el aeropuerto de Alvedro en A Coruña** (núm. reg. 130154)..... 574
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 499, de 5 de marzo de 2003.)

184/050654 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Teresa Riera Madurell (GS) **sobre ayudas del Fondo Social Europeo en las Islas Baleares durante el año 2002** (núm. reg. 130452) 575
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 499, de 5 de marzo de 2003.)

184/050655 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Teresa Riera Madurell (GS) **sobre ayudas de los Fondos Europeos de Desarrollo Regional en las Islas Baleares en los años 2000 a 2002** (núm. reg. 130453)..... 576
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 499, de 5 de marzo de 2003.)

184/050660 Autor: Gobierno
Contestación a don José Quintana Viar (GS) **sobre inversiones realizadas en materia turística en la Comunidad de Madrid entre los años 1996 a 2002** (núm. reg. 128714) 577
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 499, de 5 de marzo de 2003.)

184/050664 Autor: Gobierno
Contestación a don José Quintana Viar (GS) **sobre índices de criminalidad en la Comunidad de Madrid entre los años 1996 y 2002** (núm. reg. 130584) 578
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 499, de 5 de marzo de 2003.)

184/050665 Autor: Gobierno
Contestación a don José Quintana Viar (GS) **sobre delitos cometidos en la Comunidad de Madrid entre los años 1996 y 2002** (núm. reg. 130584)..... 578
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 499, de 5 de marzo de 2003.)

184/050671 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre deuda que mantiene el Ayuntamiento de Fuengirola (Málaga) con Hacienda** (núm. reg. 130016) 578
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 499, de 5 de marzo de 2003.)

184/050672 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre accidentes de tráfico registrados en la provincia de Málaga en rotondas en el año 2002** (núm. reg. 128867) 579
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 499, de 5 de marzo de 2003.)

184/050673 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre accidentes de tráfico registrados en carreteras nacionales en el año 2002, así como víctimas mortales y heridos** (núm. reg. 130591) 579
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 499, de 5 de marzo de 2003.)

Páginas

184/050679 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre plantillas real y teórica existentes en la Jefatura Provincial de Tráfico de Málaga capital** (núm. reg. 130155) 581
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 499, de 5 de marzo de 2003.)

184/050680 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre previsiones acerca de cubrir la totalidad de vacantes existentes en la Jefatura de Tráfico de Málaga capital en el año 2003** (núm. reg. 128715) 581
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 499, de 5 de marzo de 2003.)

184/050685 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre modo en que ha variado la utilización del transporte público en el litoral de Málaga desde el año 1996** (núm. reg. 130289)..... 581
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 499, de 5 de marzo de 2003.)

184/050687 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre deuda que mantiene el Ayuntamiento de Málaga con Correos** (núm. reg. 130454) 582
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 499, de 5 de marzo de 2003.)

184/050688 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre deuda que mantiene el Ayuntamiento de Torremolinos (Málaga) con Correos** (núm. reg. 130454)..... 582
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 499, de 5 de marzo de 2003.)

184/050689 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre deuda que mantiene el Ayuntamiento de Benalmádena (Málaga) con Correos** (núm. reg. 130454) 582
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 499, de 5 de marzo de 2003.)

184/050694 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre inversión prevista en eliminación de puntos negros en el tráfico en el año 2003** (núm. reg. 130156)..... 582
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 499, de 5 de marzo de 2003.)

184/050699 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre accidentes registrados en la carretera N-331, entre Antequera (Málaga) y Córdoba, desde el año 1998** (núm. reg. 130592)..... 582
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 499, de 5 de marzo de 2003.)

184/050700 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre inversión realizada en la autovía Córdoba-Antequera (Málaga) desde el año 1998** (núm. reg. 130157) 583
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 499, de 5 de marzo de 2003.)

Páginas

184/050713 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre vertidos de petróleo y derivados que han llegado a las costas de la provincia de Málaga desde el año 1996** (núm. reg. 129466)..... 583
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 499, de 5 de marzo de 2003.)

184/050716 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre municipios de la provincia de Málaga que superaron la tasa media nacional de delincuencia en el año 2002** (núm. reg. 128716)..... 583
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 499, de 5 de marzo de 2003.)

184/050717 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre municipios que superaron la tasa media nacional de delincuencia en el año 2002** (núm. reg. 128716)..... 583
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 499, de 5 de marzo de 2003.)

184/050718 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre inversión realizada en el palacio de la Aduana desde el año 1982** (núm. reg. 128717) 584
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 499, de 5 de marzo de 2003.)

184/050719 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre fecha prevista para el inicio de las obras del paseo marítimo de Chilches, en Vélez-Málaga** (núm. reg. 128700) 267
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 499, de 5 de marzo de 2003.)

184/050830 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Teresa del Carmen Camacho Vázquez (GS) **sobre razones por las que ha descendido en casi un 50% el número de trabajadores de RENFE en la provincia de Huelva desde el año 1991** (núm. reg. 130290)..... 584
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 499, de 5 de marzo de 2003.)

184/050833 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Teresa del Carmen Camacho Vázquez (GS) **sobre robos con violencia e intimidación cometidos en la provincia de Huelva en el añlo 2002** (núm. reg. 130158)..... 585
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 499, de 5 de marzo de 2003.)

184/050834 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Teresa del Carmen Camacho Vázquez (GS) **sobre agresiones por malos tratos hacia mujeres registrados en los municipios de la provincia de Huelva en el año 2002** (núm. reg. 130291) 585
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 499, de 5 de marzo de 2003.)

Páginas

184/050836 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Teresa del Carmen Camacho Vázquez (GS) **sobre créditos totales y compromisos de los proyectos incluidos en el anexo de Inversiones Reales y en la distribución regionalizada de inversiones (sociedades mercantiles, entidades públicas empresariales y otros organismos públicos) de los Prtesupuestos Generales del Estado para el año 2002 que afecten a la provincia de Huelva** (núm. reg. 128868) 586
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 499, de 5 de marzo de 2003.)

184/050866 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Teresa del Carmen Camacho Vázquez (GS) **sobre inversiones y proyectos previstos para el año 2003 por la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A., en la provincia de Huelva, a fin de mejorar las infraestructuras e incrementar la plantilla de personal** (núm. reg. 130159) 592
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 499, de 5 de marzo de 2003.)

184/050868 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Teresa del Carmen Camacho Vázquez (GS) **sobre proyectos a iniciar durante el año 2003 por Hidroguadiana, S.A., con cargo a los Presupuestos Generales del Estado para dicho año, en la provincia de Huelva** (núm. reg. 130292) 593
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 499, de 5 de marzo de 2003.)

184/050870 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Teresa del Carmen Camacho Vázquez (GS) **sobre proyectos a iniciar durante el año 2003 por el ente público Gestor de Infraestructuras Ferroviarias (GIF), con cargo a los Presupuestos Generales del Estado para dicho año, en la provincia de Huelva** (núm. reg. 130160) 593
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 499, de 5 de marzo de 2003.)

184/050871 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Teresa del Carmen Camacho Vázquez (GS) **sobre grado de ejecución de los proyectos iniciados con anterioridad al año 2003 por el ente público Gestor de Infraestructuras Ferroviarias (GIF), en la provincia de Huelva** (núm. reg. 130161) 593
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 499, de 5 de marzo de 2003.)

184/050873 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Teresa del Carmen Camacho Vázquez (GS) **sobre grado de ejecución de los proyectos recogidos en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2002, por la Sociedad mercantil estatal, Fundación estatal, Entidad pública empresarial y Otros organismos públicos, en la provincia de Huelva** (núm. reg. 128868) 586
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 499, de 5 de marzo de 2003.)

184/050874 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Teresa del Carmen Camacho Vázquez (GS) **sobre grado de ejecución de los proyectos recogidos en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2002, por Renfe, en la provincia de Huelva** (núm. reg. 128869) 593
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 499, de 5 de marzo de 2003.)

Páginas

184/050876 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Teresa del Carmen Camacho Vázquez (GS) **sobre grado de ejecución de los proyectos recogidos en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2002, por el Instituto para la Diversificiación y Ahorro de la Energía (IDAE), en la provincia de Huelva** (núm. reg. 128870) 594
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 499, de 5 de marzo de 2003.)

184/050878 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Teresa del Carmen Camacho Vázquez (GS) **sobre grado de ejecución de los proyectos recogidos en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2002, por Hidroguadiana, S.A., en la provincia de Huelva** (núm. reg. 130293) 594
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 499, de 5 de marzo de 2003.)

184/050879 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Teresa del Carmen Camacho Vázquez (GS) **sobre grado de ejecución de los proyectos recogidos en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2002, por la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A., en la provincia de Huelva** (núm. reg. 130162) 595
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 499, de 5 de marzo de 2003.)

184/050880 Autor: Gobierno
Contestación a don Luis González Vigil (GS) **sobre inversiones realizadas en políticas activas de empleo en la provincia de Granada, desde el año 1996** (núm. reg. 130163) 595
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 499, de 5 de marzo de 2003.)

184/050882 Autor: Gobierno
Contestación a doña Iratxe García Pérez (GS) **sobre evolución de la criminalidad en los ámbitos de actuación del Cuerpo Nacional de Policía, Guardia Civil y Policía Autonómica en la ciudad de Valladolid y provincia, en el año 2002** (núm. reg. 130455) 615
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 499, de 5 de marzo de 2003.)

184/050889 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Carmen Sánchez Díaz (GS) y a don Salvador de la Encina Ortega (GS) **sobre militares profesionales de tropa y marinería que se han visto afectados por estar de baja por enfermedad o lesiones y no poder acceder a pruebas para acceso a la tropa profesional permanente** (núm. reg. 130294) 616
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 499, de 5 de marzo de 2003.)

184/050890 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Carmen Sánchez Díaz (GS) y a don Salvador de la Encina Ortega (GS) **sobre soluciones ofrecidas a aquellos militares profesionales de tropa y marinería que debido a bajas por enfermedad o lesiones de gravedad reconocidas y causadas en acto de servicio, no han podido optar a las pruebas para acceso a la tropa profesional permanente** (núm. reg. 130295) 616
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 499, de 5 de marzo de 2003.)

Páginas

184/050905 Autor: Gobierno
Contestación a don Alberto Moragues Gomila (GS) **sobre plantilla española prevista para el Cuartel General de las Fuerzas de Despliegue Rápido de la OTAN en Valencia** (núm. reg. 129467) 616
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 499, de 5 de marzo de 2003.)

184/050908 Autor: Gobierno
Contestación a don Alberto Moragues Gomila (GS) **sobre plantillas orgánicas y de destinos definidas en el artículo 20 de la Ley 17/1999, de 31/12/2003, diferenciano cuadros de mando y tropa y marinería profesionales** (núm. reg. 130296)..... 617
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 499, de 5 de marzo de 2003.)

184/050914 Autor: Gobierno
Contestación a don Alberto Moragues Gomila (GS) **sobre modificaciones habidas en la representación española en Organizaciones Internacionales de Seguridad y Defensa y en los dos últimos años** (núm. reg. 129468) 618
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 499, de 5 de marzo de 2003.)

184/050916 Autor: Gobierno
Contestación a don Alberto Moragues Gomila (GS) **sobre efectivos de personal militar en reserva a 31/12/2001 y 2002, así como efectos en situación de 2ª reserva en los años 2001 y 2002** (núm. reg. 128718) 619
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 499, de 5 de marzo de 2003.)

184/050917 Autor: Gobierno
Contestación a don Alberto Moragues Gomila (GS) **sobre modificaciones habidas en el número de Centros de Enseñanza Militar de Formación y Perfeccionamiento de las Fuerzas Armadas, alumnos y cursos ofrecidos en estas enseñanzas militares, cursos de «Altos Estudios Militares» e importe definitivo del programa 215 A, durante los años 2001 y 2002** (núm. reg. 130297)..... 619
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 499, de 5 de marzo de 2003.)

184/050925 Autor: Gobierno
Contestación a don Alberto Fidalgo Francisco (GS) **sobre robos e incendios en diferentes iglesias y capillas de valor histórico-artístico en la provincia de Ourense** (núm. reg. 130164)..... 620
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 499, de 5 de marzo de 2003.)

184/050926 Autor: Gobierno
Contestación a don Jordi Pedret i Grenzner (GS) **sobre dotación real de funcionarios en la Comisaría de Policía del aeropuerto del Prat de Llobregat (Barcelona), a 31/01/2003** (núm. reg. 130165)..... 620
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 499, de 5 de marzo de 2003.)

184/050927 Autor: Gobierno
Contestación a don Jordi Pedret i Grenzner (GS) **sobre actuaciones previstas para remediar la falta de funcionarios en la Comisaría de Policía del aeropuerto del Prat de Llobregat (Barclona)** (núm. reg. 130165) 620
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 499, de 5 de marzo de 2003.)

Páginas

184/050928 Autor: Gobierno
Contestación a don Sebastián Quirós Pulgar (GS) **sobre actuaciones a realizar con la partida presupuestaria 2000 160 30020 Obras en Jaén en el ejercicio presupuestario de 2003** (núm. reg. 128871) 621
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 499, de 5 de marzo de 2003.)

184/050930 Autor: Gobierno
Contestación a don Sebastián Quirós Pulgar (GS) **sobre actuaciones a realizar con la partida presupuestaria 1999 160 50015 Obras en Jaén II en el ejercicio presupuestario de 2003** (núm. reg. 130166) 621
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 499, de 5 de marzo de 2003.)

184/050936 Autor: Gobierno
Contestación a don Sebastián Quirós Pulgar (GS) **sobre actuaciones a realizar con la partida presupuestaria 1998 231010070 Actuaciones de conservación y recuperación del medio natural, para la provincia de Jaén, en el ejercicio presupuestario de 2003** (núm. reg. 130167) 621
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 499, de 5 de marzo de 2003.)

184/050937 Autor: Gobierno
Contestación a don Sebastián Quirós Pulgar (GS) **sobre actuaciones a realizar con la partida presupuestaria 1989 231010075 Programas de ordenación y usos y actividades en el medio natural, para la provincia de Jaén, en el ejercicio presupuestario de 2003** (núm. reg. 130167) 621
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 499, de 5 de marzo de 2003.)

184/050938 Autor: Gobierno
Contestación a don Sebastián Quirós Pulgar (GS) **sobre actuaciones a realizar con la partida presupuestaria 2000 231010078 Actuaciones de conservación, recuperación, restauración y ordenación del medio natural y de las infraestructuras, para la provincia de Jaén, en el ejercicio presupuestario de 2003** (núm. reg. 130167) 621
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 499, de 5 de marzo de 2003.)

184/050942 Autor: Gobierno
Contestación a don Sebastián Quirós Pulgar (GS) **sobre beneficio a la provincia de Jaén de la autopista Toledo-Ciudad Real-N-IV, reflejada como actuación del Ministerio de Fomento en los Presupuestos Generales del Estado para esta provincia** (núm. reg. 128872) 622
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 499, de 5 de marzo de 2003.)

184/050945 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Teresa Riera Madurell (GS) **sobre acciones del Gobierno para potenciar la investigación española en ciencia y tecnologías marinas desde marzo de 2001** (núm. reg. 128719) 622
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 499, de 5 de marzo de 2003.)

184/050946 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Teresa Riera Madurell (GS) **sobre intensificación por el Gobierno, desde marzo de 2001, de los subprogramos relacionados con el área de ciencias marinas** (núm. reg. 128720) 623

Páginas

(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 499, de 5 de marzo de 2003.)

184/050947 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Teresa Riera Madurell (GS) **sobre conclusiones del Gobierno en relación a la posibilidad de volver a asignar un área propia identificativa y de gestión en el próximo Plan Nacional respecto a la potenciación y coordinación de la investigación española de ciencia y tecnologías marinas y en la Antártida** (núm. reg. 130593) 624
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 499, de 5 de marzo de 2003.)

184/050948 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Teresa Riera Madurell (GS) **sobre potenciación de la actuación coordinada de los buques oceanográficos dependientes del CSIC y IEO y de éstos con el buque oceanográfico Hespérides, desde marzo de 2001** (núm. reg. 128721) 624
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 499, de 5 de marzo de 2003.)

184/050949 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Teresa Riera Madurell (GS) **sobre resultados y conclusiones a las que ha llegado el Gobierno después de estudiar un plan para que el buque oceanográfico Hespérides incremente su presencia en los grandes programas internacionales** (núm. reg. 130298) 625
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 499, de 5 de marzo de 2003.)

184/050950 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Teresa Riera Madurell (GS) **sobre actuaciones del Gobierno desde marzo de 2001 para potenciar la investigación en la Antártida e incrementar la participación española en los grandes programas antárticos internacionales** (núm. reg. 128722) 625
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 499, de 5 de marzo de 2003.)

184/051017 Autor: Gobierno
Contestación a don Jordi Pedret i Grenzner (GS) **sobre ciudadanos españoles privados de libertad en territorio consular de Rabat (Marruecos)** (núm. reg. 130299) ... 626
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 504, de 12 de marzo de 2003.)

184/051024 Autor: Gobierno
Contestación a doña Mercedes Gallizo Llamas (GS) **sobre evolución de las plantillas de la Guardia Civil en la provincia de Zaragoza en los años 1996 a 2003** (núm. reg. 130169) 626
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 504, de 12 de marzo de 2003.)

184/051025 Autor: Gobierno
Contestación a doña Mercedes Gallizo Llamas (GS) **sobre estado de la plantilla de la Policía Nacional en la provincia de Zaragoza, a 01/03/2003** (núm. reg. 130594) . 627
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 504, de 12 de marzo de 2003.)

184/051026 Autor: Gobierno
Contestación a doña Mercedes Gallizo Llamas (GS) **sobre evolución de las plantillas de la Policía Nacional en la provincia de Zaragoza en los años 1996 a 2003** (núm. reg. 130594) 627

Páginas

(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 504, de 12 de marzo de 2003.)

184/051031 Autor: Gobierno
Contestación a doña Nazaria Moreno Sirodey (GS) **sobre dotación económica prevista en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2003 para el acceso a la autovía A-49 desde la carretera SE-629 que uniría Umbrete (Sevilla) con dicha autovía** (núm. reg. 130168) 627
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 504, de 12 de marzo de 2003.)

184/051034 Autor: Gobierno
Contestación a doña Nazaria Moreno Sirodey (GS) **sobre previsiones acerca del nuevo acceso a la autovía A-49, desde la carretera SE-629, a la altura de Umbrete (Sevilla)** (núm. reg. 130456)..... 627
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 504, de 12 de marzo de 2003.)

184/051035 Autor: Gobierno
Contestación a doña Nazaria Moreno Sirodey (GS) **sobre razones por las que en la estación de Atocha se han modificado las condiciones de acceso de viajeros al AVE Madrid-Sevilla** (núm. reg. 130457) 627
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 504, de 12 de marzo de 2003.)

184/051045 Autor: Gobierno
Contestación a doña Nazaria Moreno Sirodey (GS) **sobre accidentes registrados desde el año 1996 en la autovía A-49 en el tramo entre Castilleja de la Cuesta y Sevilla** (núm. reg. 130585)..... 628
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 504, de 12 de marzo de 2003.)

184/051046 Autor: Gobierno
Contestación a doña Nazaria Moreno Sirodey (GS) **sobre víctimas producidas como consecuencia de los accidentes registrados en la autovía A-49 desde el año 1996** (núm. reg. 130586)..... 628
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 504, de 12 de marzo de 2003.)

184/051048 Autor: Gobierno
Contestación a doña Nazaria Moreno Sirodey (GS) **sobre accidentes registrados desde el año 1996 en la carretera N-IV, en el tramo entre Lebrija-El Cuervo y Sevilla** (núm. reg. 130595)..... 629
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 504, de 12 de marzo de 2003.)

184/051049 Autor: Gobierno
Contestación a doña Nazaria Moreno Sirodey (GS) **sobre víctimas producidas como consecuencia de los accidentes registrados en la carretera N-IV entre Lebrija-El Cuervo y Sevilla desde el año 1996** (núm. reg. 130595) 629
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 504, de 12 de marzo de 2003.)

184/051050 Autor: Gobierno
Contestación a doña Nazaria Moreno Sirodey (GS) **sobre situación del proyecto de rehabilitación del cuartel de Constantina (Sevilla)** (núm. reg. 130170) 629
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 504, de 12 de marzo de 2003.)

Páginas

184/051051 Autor: Gobierno
Contestación a doña Nazaria Moreno Sirodey (GS) **sobre fecha prevista para la licitación de la adjudicación de las obras de rehabilitación del cuartel de Constantina (Sevilla)** (núm. reg. 130171)..... 629
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 504, de 12 de marzo de 2003.)

184/051052 Autor: Gobierno
Contestación a doña Nazaria Moreno Sirodey (GS) **sobre previsiones acerca del comienzo y duración de las obras de rehabilitación del cuartel de la Guardia Civil de Constantina en la provincia de Sevilla** (núm. reg. 130172) 629
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 504, de 12 de marzo de 2003.)

184/051053 Autor: Gobierno
Contestación a doña Nazaria Moreno Sirodey (GS) **sobre cantidad prevista en los Presupuestos Generales del Estado de 2003 para la rehabilitación del cuartel de la Guardia Civil de Constantina, en la provincia de Sevilla** (núm. reg. 130173)..... 630
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 504, de 12 de marzo de 2003.)

184/051055 Autor: Gobierno
Contestación a don Jordi Pedret i Grenzner (GS) **sobre muerte en la cárcel Quito-2 del ciudadano español Manuel Gasco** (núm. reg. 129469) 630
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 504, de 12 de marzo de 2003.)

184/051058 Autor: Gobierno
Contestación a don José Antonio Labordeta Subías (GMX) **sobre construcción y puesta en servicio de la linea del AVE en la zona del área metropolitana de Valencia** (núm. reg. 130174)..... 630
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 504, de 12 de marzo de 2003.)

184/051060 Autor: Gobierno
Contestación a don José Antonio Labordeta Subías (GMX) **sobre motivo por el que ha cambiado la dirección de RENFE su criterio a la hora de poner en marcha trenes especiales para la manifestación del próximo domingo en Valencia** (núm. reg. 129785) 631
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 504, de 12 de marzo de 2003.)

184/051061 Autor: Gobierno
Contestación a don José Antonio Labordeta Subías (GMX) **sobre motivo por el que la Delegación del Gobierno en Murcia no retiró las pancartas con contenido político einsultante que se pudo contemplar el día 23/02/2003 en el campo de fútbol del Murcia** (núm. reg. 129786) 631
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 504, de 12 de marzo de 2003.)

184/051062 Autor: Gobierno
Contestación a don José Antonio Labordeta Subías (GMX) **sobre previsiones acerca de atender las demandas efectuadas por el Ayuntamiento de Águilas (Murcia) para que se rechacen las resoluciones institucionales o manifestaciones públicas que se promuevan contra el Plan Hidrológico Nacional** (núm. reg. 128873)..... 631
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 504, de 12 de marzo de 2003.)

Páginas

184/051063 Autor: Gobierno
Contestación a don José Antonio Labordeta Subías (GMX) **sobre actuaciones para proceder a la retirada de pancartas políticas en el campo de fútbol del Murcia** (núm. reg. 129787)..... 632
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 504, de 12 de marzo de 2003.)

184/051066 Autor: Gobierno
Contestación a don Celso Luis Delgado Arce (GP) **sobre mujeres ocupadas y crecimiento de la afiliación femenina existentes en la Comunidad Autónoma de Galicia en el año 2002** (núm. reg. 128874)..... 633
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 504, de 12 de marzo de 2003.)

184/051067 Autor: Gobierno
Contestación a don Celso Luis Delgado Arce (GP) **sobre mujeres ocupadas y crecimiento de la afiliación femenina existentes en la provincia de Ourense en el año 2002** (núm. reg. 130175)..... 633
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 504, de 12 de marzo de 2003.)

184/051068 Autor: Gobierno
Contestación a don Celso Luis Delgado Arce (GP) **sobre personas afiliadas al Régimen Especial de la Minería del Carbón de la Seguridad Social existentes en la Comunidad Autónoma de Galicia en el año 2002** (núm. reg. 130176)..... 634
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 504, de 12 de marzo de 2003.)

184/051069 Autor: Gobierno
Contestación a don Celso Luis Delgado Arce (GP) **sobre personas afiliadas al Régimen Especial de Trabajadores del Mar de la Seguridad Social existentes en la Comunidad Autónoma de Galicia en el año 2002** (núm. reg. 130176)..... 634
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 504, de 12 de marzo de 2003.)

184/051070 Autor: Gobierno
Contestación a don Celso Luis Delgado Arce (GP) **sobre personas afiliadas al Régimen Especial de Empleados de Hogar de la Seguridad Social existentes en la Comunidad Autónoma de Galicia en el año 2002** (núm. reg. 130176)..... 634
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 504, de 12 de marzo de 2003.)

184/051071 Autor: Gobierno
Contestación a don Celso Luis Delgado Arce (GP) **sobre personas afiliadas al Régimen Especial de Empleados de Hogar de la Seguridad Social existentes en la provincia de Ourense en el año 2002** (núm. reg. 130300) 635
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 504, de 12 de marzo de 2003.)

184/051072 Autor: Gobierno
Contestación a don Celso Luis Delgado Arce (GP) **sobre personas afiliadas al Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social existentes en la provincia de Ourense en el año 2002** (núm. reg. 130300) 635
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 504, de 12 de marzo de 2003.)

184/051073 Autor: Gobierno
Contestación a don Celso Luis Delgado Arce (GP) **sobre personas afiliadas al Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social existentes en la Comunidad Autónoma de Galicia en el año 2002** (núm. reg. 130176) 634

Páginas

(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 504, de 12 de marzo de 2003.)

184/051074 Autor: Gobierno
Contestación a don Celso Luis Delgado Arce (GP) **sobre personas afiliadas al Régimen Especial de Trabajadores Autónomos de la Seguridad Social existentes en la Comunidad Autónoma de Galicia en el año 2002** (núm. reg. 130176)..... 634
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 504, de 12 de marzo de 2003.)

184/051075 Autor: Gobierno
Contestación a don Celso Luis Delgado Arce (GP) **sobre personas afiliadas al Régimen Especial de Trabajadores Autónomos de la Seguridad Social existentes en la provincia de Ourense en el año 2002** (núm. reg. 130300) 635
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 504, de 12 de marzo de 2003.)

184/051076 Autor: Gobierno
Contestación a don Celso Luis Delgado Arce (GP) **sobre personas afiliadas al Régimen General de la Seguridad Social existentes en la provincia de Ourense en el año 2002** (núm. reg. 130300)..... 635
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 504, de 12 de marzo de 2003.)

184/051077 Autor: Gobierno
Contestación a don Celso Luis Delgado Arce (GP) **sobre personas afiliadas al Régimen General de la Seguridad Social existentes en la Comunidad Autónoma de Galicia en el año 2002** (núm. reg. 130176) 634
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 504, de 12 de marzo de 2003.)

184/051078 Autor: Gobierno
Contestación a don Celso Luis Delgado Arce (GP) **sobre personas afiliadas a la Seguridad Social existentes en la Comunidad Autónoma de Galicia en el año 2002** (núm. reg. 130176)..... 634
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 504, de 12 de marzo de 2003.)

184/051079 Autor: Gobierno
Contestación a don Celso Luis Delgado Arce (GP) **sobre personas afiliadas a la Seguridad Social existentes en la provincia de Ourense en el año 2002** (núm. reg. 130300) 635
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 504, de 12 de marzo de 2003.)

184/051081 Autor: Gobierno
Contestación a don Celso Luis Delgado Arce (GP) **sobre actuaciones de mejora de oficinas de Correos y Telégrafos realizadas en la provincia de Ourense en el año 2002** (núm. reg. 130177)..... 636
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 504, de 12 de marzo de 2003.)

184/051082 Autor: Gobierno
Contestación a don Celso Luis Delgado Arce (GP) **sobre actuaciones desarrolladas en la provincia de Ourense en el año 2002, dentro del Programa de Recuperación del Patrimonio Histórico y Arqueológico aprobado por la Comisión Mixta del 1% cultural** (núm. reg. 128728) 636
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 504, de 12 de marzo de 2003.)

Páginas

184/051084 Autor: Gobierno
Contestación a don Pío Pérez Laserna (GP) **sobre grado de ejecución e importe de los pagos realizados correspondientes a las inversiones consignadas en los Presupuestos Generales del Estado para 2002, para el Ministerio de Hacienda en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia** (núm. reg. 130458) 636
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 504, de 12 de marzo de 2003.)

184/051086 Autor: Gobierno
Contestación a don Pío Pérez Laserna (GP) **sobre grado de ejecución e importe de los pagos realizados correspondientes a las inversiones consignadas en los Presupuestos Generales del Estado para 2002, para el Ministerio de Medio Ambiente en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia** (núm. reg. 128875) 637
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 504, de 12 de marzo de 2003.)

184/051087 Autor: Gobierno
Contestación a don Pío Pérez Laserna (GP) **sobre infraestructura con que cuenta el servicio de atención por malos tratos en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia** (núm. reg. 130459) 645
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 504, de 12 de marzo de 2003.)

184/051089 Autor: Gobierno
Contestación a don Pío Pérez Laserna (GP) **sobre grado de ejecución e importe de los pagos realizados correspondientes a las inversiones consignadas en los Presupuestos Generales del Estado de 2002, para el Ministerio de Ciencia y Tecnología en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia** (núm. reg. 130301) 646
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 504, de 12 de marzo de 2003.)

184/051090 Autor: Gobierno
Contestación a don Pío Pérez Laserna (GP) **sobre obras del futuro Parador Nacional de Turismo a construir en Lorca (Murcia), así como presupuesto de las mismas** (núm. reg. 130178) 647
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 504, de 12 de marzo de 2003.)

184/051092 Autor: Gobierno
Contestación a don Pío Pérez Laserna (GP) **sobre familias de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia que se prevé podrán acceder a las viviendas protegidas** (núm. reg. 130302) 648
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 504, de 12 de marzo de 2003.)

184/051093 Autor: Gobierno
Contestación a don Pío Pérez Laserna (GP) **sobre nivel de ocupación del Parador Nacional de Turismo de Puerto Lumbreras (Murcia) en el año 2001** (núm. reg. 128876) 649
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 504, de 12 de marzo de 2003.)

184/051094 Autor: Gobierno
Contestación a don Pío Pérez Laserna (GP) **sobre nivel de ocupación del Parador Nacional de Turismo de Puerto Lumbreras (Murcia) en el año 2002** (núm. reg. 128876) 649
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 504, de 12 de marzo de 2003.)

Páginas

184/051095 Autor: Gobierno
Contestación a don Pío Pérez Laserna (GP) **sobre facturación del Parador Nacional de Turismo de Puerto Lumbreras (Murcia) en el año 2001** (núm. reg. 128876) 649
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 504, de 12 de marzo de 2003.)

184/051096 Autor: Gobierno
Contestación a don Pío Pérez Laserna (GP) **sobre facturación del Parador Nacional de Turismo de Puerto Lumbreras (Murcia) en el año 2002** (núm. reg. 128876) 649
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 504, de 12 de marzo de 2003.)

184/051097 Autor: Gobierno
Contestación a don Pío Pérez Laserna (GP) **sobre municipios de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en los que se ha procedido a revisar los valores catastrales de bienes inmuebles de naturaleza urbana en los últimos diez años** (núm. reg. 130460)..... 649
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 504, de 12 de marzo de 2003.)

184/051098 Autor: Gobierno
Contestación a don Pío Pérez Laserna (GP) **sobre evolución del número de viviendas de protección oficial construidas en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en los últimos diez años** (núm. reg. 130179) 649
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 504, de 12 de marzo de 2003.)

184/051099 Autor: Gobierno
Contestación a don Hipólito Fariñas Sobrino (GP) **sobre contribuyentes que no tendrán que pagar el IAE (Impuesto sobre Actividades Económicas) en Ferrol (A Coruña), así como importe que supone** (núm. reg. 130180)..... 650
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 504, de 12 de marzo de 2003.)

184/051100 Autor: Gobierno
Contestación a don Hipólito Fariñas Sobrino (GP) **sobre contribuyentes que no tendrán que pagar el IAE (Impuesto sobre Actividades Económicas) en Fisterra (A Coruña), así como importe que supone** (núm. reg. 130180)..... 650
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 504, de 12 de marzo de 2003.)

184/051101 Autor: Gobierno
Contestación a don Hipólito Fariñas Sobrino (GP) **sobre contribuyentes que no tendrán que pagar el IAE (Impuesto sobre Actividades Económicas) en Frades (A Coruña), así como importe que supone** (núm. reg. 130180)..... 650
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 504, de 12 de marzo de 2003.)

184/051102 Autor: Gobierno
Contestación a don Hipólito Fariñas Sobrino (GP) **sobre contribuyentes que no tendrán que pagar el IAE (Impuesto sobre Actividades Económicas) en Irixoa (A Coruña), así como importe que supone** (núm. reg. 130180)..... 650
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 504, de 12 de marzo de 2003.)

184/051103 Autor: Gobierno
Contestación a don Hipólito Fariñas Sobrino (GP) **sobre contribuyentes que no tendrán que pagar el IAE (Impuesto sobre Actividades Económicas) en Laxe (A Coruña), así como importe que supone** (núm. reg. 130180)..... 650

Páginas

(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 504, de 12 de marzo de 2003.)

184/051104 Autor: Gobierno
Contestación a don Hipólito Fariñas Sobrino (GP) **sobre contribuyentes que no tendrán que pagar el IAE (Impuesto sobre Actividades Económicas) en Aranga (A Coruña), así como importe que supone** (núm. reg. 130180)..... 650
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 504, de 12 de marzo de 2003.)

184/051105 Autor: Gobierno
Contestación a don Hipólito Fariñas Sobrino (GP) **sobre contribuyentes que no tendrán que pagar el IAE (Impuesto sobre Actividades Económicas) en Laracha (A Coruña), así como importe que supone** (núm. reg. 130180)..... 650
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 504, de 12 de marzo de 2003.)

184/051106 Autor: Gobierno
Contestación a don Hipólito Fariñas Sobrino (GP) **sobre contribuyentes que no tendrán que pagar el IAE (Impuesto sobre Actividades Económicas) en Cesuras (A Coruña), así como importe que supone** (núm. reg. 130180)..... 650
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 504, de 12 de marzo de 2003.)

184/051107 Autor: Gobierno
Contestación a don Hipólito Fariñas Sobrino (GP) **sobre contribuyentes que no tendrán que pagar el IAE (Impuesto sobre Actividades Económicas) en Coirós (A Coruña), así como importe que supone** (núm. reg. 130180)..... 650
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 504, de 12 de marzo de 2003.)

184/051108 Autor: Gobierno
Contestación a don Hipólito Fariñas Sobrino (GP) **sobre contribuyentes que no tendrán que pagar el IAE (Impuesto sobre Actividades Económicas) en Corcubión (A Coruña), así como importe que supone** (núm. reg. 130180)..... 650
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 504, de 12 de marzo de 2003.)

184/051109 Autor: Gobierno
Contestación a don Hipólito Fariñas Sobrino (GP) **sobre contribuyentes que no tendrán que pagar el IAE (Impuesto sobre Actividades Económicas) en Coristanco (A Coruña), así como importe que supone** (núm. reg. 130180)..... 650
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 504, de 12 de marzo de 2003.)

184/051110 Autor: Gobierno
Contestación a don Hipólito Fariñas Sobrino (GP) **sobre contribuyentes que no tendrán que pagar el IAE (Impuesto sobre Actividades Económicas) en Neda (A Coruña), así como importe que supone** (núm. reg. 130180)..... 650
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 504, de 12 de marzo de 2003.)

184/051111 Autor: Gobierno
Contestación a don Hipólito Fariñas Sobrino (GP) **sobre contribuyentes que no tendrán que pagar el IAE (Impuesto sobre Actividades Económicas) en Negreira (A Coruña), así como importe que supone** (núm. reg. 130180)..... 650
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 504, de 12 de marzo de 2003.)

Páginas

184/051112 Autor: Gobierno
Contestación a don Hipólito Fariñas Sobrino (GP) **sobre contribuyentes que no tendrán que pagar el IAE (Impuesto sobre Actividades Económicas) en Noia (A Coruña), así como importe que supone** (núm. reg. 130180)..... 650
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 504, de 12 de marzo de 2003.)

184/051113 Autor: Gobierno
Contestación a don Hipólito Fariñas Sobrino (GP) **sobre contribuyentes que no tendrán que pagar el IAE (Impuesto sobre Actividades Económicas) en Oleiros (A Coruña), así como importe que supone** (núm. reg. 130180)..... 650
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 504, de 12 de marzo de 2003.)

184/051114 Autor: Gobierno
Contestación a don Hipólito Fariñas Sobrino (GP) **sobre contribuyentes que no tendrán que pagar el IAE (Impuesto sobre Actividades Económicas) en A Coruña, así como importe que supone** (núm. reg. 130180) 650
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 504, de 12 de marzo de 2003.)

184/051115 Autor: Gobierno
Contestación a don Hipólito Fariñas Sobrino (GP) **sobre contribuyentes que no tendrán que pagar el IAE (Impuesto sobre Actividades Económicas) en Culleredo (A Coruña), así como importe que supone** (núm. reg. 130180)..... 650
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 504, de 12 de marzo de 2003.)

184/051116 Autor: Gobierno
Contestación a don Hipólito Fariñas Sobrino (GP) **sobre contribuyentes que no tendrán que pagar el IAE (Impuesto sobre Actividades Económicas) en Curtis (A Coruña), así como importe que supone** (núm. reg. 130180)..... 650
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 504, de 12 de marzo de 2003.)

184/051117 Autor: Gobierno
Contestación a don Hipólito Fariñas Sobrino (GP) **sobre contribuyentes que no tendrán que pagar el IAE (Impuesto sobre Actividades Económicas) en Ames (A Coruña), así como importe que supone** (núm. reg. 130180)..... 650
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 504, de 12 de marzo de 2003.)

184/051118 Autor: Gobierno
Contestación a don Hipólito Fariñas Sobrino (GP) **sobre contribuyentes que no tendrán que pagar el IAE (Impuesto sobre Actividades Económicas) en Abegondo (A Coruña), así como importe que supone** (núm. reg. 130180)..... 650
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 504, de 12 de marzo de 2003.)

184/051119 Autor: Gobierno
Contestación a don Hipólito Fariñas Sobrino (GP) **sobre contribuyentes que no tendrán que pagar el IAE (Impuesto sobre Actividades Económicas) en Betanzos (A Coruña), así como importe que supone** (núm. reg. 130180)..... 650
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 504, de 12 de marzo de 2003.)

184/051120 Autor: Gobierno
Contestación a don Hipólito Fariñas Sobrino (GP) **sobre contribuyentes que no tendrán que pagar el IAE (Impuesto sobre Actividades Económicas) en Narón (A Coruña), así como importe que supone** (núm. reg. 130180)..... 650

Páginas

(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 504, de 12 de marzo de 2003.)

184/051121 Autor: Gobierno
Contestación a don Hipólito Fariñas Sobrino (GP) **sobre contribuyentes que no tendrán que pagar el IAE (Impuesto sobre Actividades Económicas) en Santiago de Compostela (A Coruña), así como importe que supone** (núm. reg. 130180) 650
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 504, de 12 de marzo de 2003.)

184/051122 Autor: Gobierno
Contestación a don Hipólito Fariñas Sobrino (GP) **sobre contribuyentes que no tendrán que pagar el IAE (Impuesto sobre Actividades Económicas) en Ares (A Coruña), así como importe que supone** (núm. reg. 130180)..... 650
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 504, de 12 de marzo de 2003.)

184/051123 Autor: Gobierno
Contestación a don Hipólito Fariñas Sobrino (GP) **sobre contribuyentes que no tendrán que pagar el IAE (Impuesto sobre Actividades Económicas) en Arteixo (A Coruña), así como importe que supone** (núm. reg. 130180)..... 650
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 504, de 12 de marzo de 2003.)

184/051124 Autor: Gobierno
Contestación a don Hipólito Fariñas Sobrino (GP) **sobre contribuyentes que no tendrán que pagar el IAE (Impuesto sobre Actividades Económicas) en Arzúa (A Coruña), así como importe que supone** (núm. reg. 130180)..... 650
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 504, de 12 de marzo de 2003.)

184/051125 Autor: Gobierno
Contestación a don Hipólito Fariñas Sobrino (GP) **sobre contribuyentes que no tendrán que pagar el IAE (Impuesto sobre Actividades Económicas) en A Baña (A Coruña), así como importe que supone** (núm. reg. 130180)..... 650
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 504, de 12 de marzo de 2003.)

184/051126 Autor: Gobierno
Contestación a don Hipólito Fariñas Sobrino (GP) **sobre contribuyentes que no tendrán que pagar el IAE (Impuesto sobre Actividades Económicas) en Bergondo (A Coruña), así como importe que supone** (núm. reg. 130180)..... 650
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 504, de 12 de marzo de 2003.)

184/051127 Autor: Gobierno
Contestación a don Hipólito Fariñas Sobrino (GP) **sobre contribuyentes que no tendrán que pagar el IAE (Impuesto sobre Actividades Económicas) en Boimorto (A Coruña), así como importe que supone** (núm. reg. 130180)..... 650
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 504, de 12 de marzo de 2003.)

184/051128 Autor: Gobierno
Contestación a don Hipólito Fariñas Sobrino (GP) **sobre contribuyentes que no tendrán que pagar el IAE (Impuesto sobre Actividades Económicas) en Boiro (A Coruña), así como importe que supone** (núm. reg. 130180)..... 650
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 504, de 12 de marzo de 2003.)

Páginas

184/051129 Autor: Gobierno
Contestación a don Hipólito Fariñas Sobrino (GP) **sobre contribuyentes que no tendrán que pagar el IAE (Impuesto sobre Actividades Económicas) en Boqueixón (A Coruña), así como importe que supone** (núm. reg. 130180)..... 650
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 504, de 12 de marzo de 2003.)

184/051130 Autor: Gobierno
Contestación a don Hipólito Fariñas Sobrino (GP) **sobre contribuyentes que no tendrán que pagar el IAE (Impuesto sobre Actividades Económicas) en Brión (A Coruña), así como importe que supone** (núm. reg. 130180)..... 650
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 504, de 12 de marzo de 2003.)

184/051131 Autor: Gobierno
Contestación a don Hipólito Fariñas Sobrino (GP) **sobre contribuyentes que no tendrán que pagar el IAE (Impuesto sobre Actividades Económicas) en Cabana (A Coruña), así como importe que supone** (núm. reg. 130180)..... 650
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 504, de 12 de marzo de 2003.)

184/051132 Autor: Gobierno
Contestación a don Hipólito Fariñas Sobrino (GP) **sobre contribuyentes que no tendrán que pagar el IAE (Impuesto sobre Actividades Económicas) en Cabanas (A Coruña), así como importe que supone** (núm. reg. 130180)..... 650
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 504, de 12 de marzo de 2003.)

184/051134 Autor: Gobierno
Contestación a doña Antonia Febrer Santandreu (GP) y a doña Francisca Pol Cabrer (GP) **sobre evolución del número de expedientes iniciados por la Agencia Estatal de Administración Tributaria en relación con el fraude fiscal en las Illes Balears desde el año 1999, así como actas y cuantía del fraude detectado** (núm. reg. 130181) 651
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 504, de 12 de marzo de 2003.)

184/051135 Autor: Gobierno
Contestación a don Celso Luis Delgado Arce (GP) **sobre balance de los ingresos por cotizaciones a la Seguridad Social del año 2002** (núm. reg. 128877) 651
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 504, de 12 de marzo de 2003.)

184/051136 Autor: Gobierno
Contestación a don Celso Luis Delgado Arce (GP) **sobre balance de la afiliación de trabajadores extranjeros a la Seguridad Social en la Comunidad Autónoma de Galicia en el año 2002** (núm. reg. 128878) 652
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 504, de 12 de marzo de 2003.)

184/051137 Autor: Gobierno
Contestación a don Celso Luis Delgado Arce (GP) **sobre balance de la afiliación de trabajadores extranjeros a la Seguridad Social en la provincia de Ourense en el año 2002** (núm. reg. 128879)..... 652
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 504, de 12 de marzo de 2003.)

Páginas

184/051138 Autor: Gobierno
Contestación a don Celso Luis Delgado Arce (GP) **sobre sectores de actividad en los que se han producido los mayores incrementos de afiliación a la Seguridad Social en la Comunidad Autónoma de Galicia en el año 2002** (núm. reg. 128880)..... 653
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 504, de 12 de marzo de 2003.)

184/051139 Autor: Gobierno
Contestación a don Celso Luis Delgado Arce (GP) **sobre sectores de actividad en los que se han producido los mayores incrementos de afiliación a la Seguridad Social en la provincia de Ourense en el año 2002** (núm. reg. 128881) 653
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 504, de 12 de marzo de 2003.)

184/051140 Autor: Gobierno
Contestación a don Celso Luis Delgado Arce (GP) **sobre hombres ocupados y crecimiento de la afiliación masculina en la provincia de Ourense en el año 2002** (núm. reg. 130175) 633
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 504, de 12 de marzo de 2003.)

184/051141 Autor: Gobierno
Contestación a don Hipólito Fariñas Sobrino (GP) **sobre contribuyentes que no tendrán que pagar el IAE (Impuesto sobre Actividades Económicas) en Oza dos Ríos (A Coruña), así como importe que supone** (núm. reg. 130180) 650
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 504, de 12 de marzo de 2003.)

184/051142 Autor: Gobierno
Contestación a don Hipólito Fariñas Sobrino (GP) **sobre contribuyentes que no tendrán que pagar el IAE (Impuesto sobre Actividades Económicas) en Paderne (A Coruña), así como importe que supone** (núm. reg. 130180)..... 650
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 504, de 12 de marzo de 2003.)

184/051143 Autor: Gobierno
Contestación a don Hipólito Fariñas Sobrino (GP) **sobre contribuyentes que no tendrán que pagar el IAE (Impuesto sobre Actividades Económicas) en Padrón (A Coruña), así como importe que supone** (núm. reg. 130180)..... 650
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 504, de 12 de marzo de 2003.)

184/051144 Autor: Gobierno
Contestación a don Hipólito Fariñas Sobrino (GP) **sobre contribuyentes que no tendrán que pagar el IAE (Impuesto sobre Actividades Económicas) en O Pino (A Coruña), así como importe que supone** (núm. reg. 130180)..... 650
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 504, de 12 de marzo de 2003.)

184/051145 Autor: Gobierno
Contestación a don Hipólito Fariñas Sobrino (GP) **sobre contribuyentes que no tendrán que pagar el IAE (Impuesto sobre Actividades Económicas) en Pobra do Caramiñal (A Coruña), así como importe que supone** (núm. reg. 130180) 650
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 504, de 12 de marzo de 2003.)

184/051146 Autor: Gobierno
Contestación a don Hipólito Fariñas Sobrino (GP) **sobre contribuyentes que no tendrán que pagar el IAE (Impuesto sobre Actividades Económicas) en Ponteceso (A Coruña), así como importe que supone** (núm. reg. 130180)..... 650

Páginas

(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 504, de 12 de marzo de 2003.)

184/051147 Autor: Gobierno
Contestación a don Hipólito Fariñas Sobrino (GP) **sobre contribuyentes que no tendrán que pagar el IAE (Impuesto sobre Actividades Económicas) en Pontedeume (A Coruña), así como importe que supone** (núm. reg. 130180)..... 650
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 504, de 12 de marzo de 2003.)

184/051148 Autor: Gobierno
Contestación a don Hipólito Fariñas Sobrino (GP) **sobre contribuyentes que no tendrán que pagar el IAE (Impuesto sobre Actividades Económicas) en As Pontes (A Coruña), así como importe que supone** (núm. reg. 130180)..... 650
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 504, de 12 de marzo de 2003.)

184/051149 Autor: Gobierno
Contestación a don Hipólito Fariñas Sobrino (GP) **sobre contribuyentes que no tendrán que pagar el IAE (Impuesto sobre Actividades Económicas) en Porto do Son (A Coruña), así como importe que supone** (núm. reg. 130180)..... 650
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 504, de 12 de marzo de 2003.)

184/051150 Autor: Gobierno
Contestación a don Hipólito Fariñas Sobrino (GP) **sobre contribuyentes que no tendrán que pagar el IAE (Impuesto sobre Actividades Económicas) en Rianxo (A Coruña), así como importe que supone** (núm. reg. 130180)..... 650
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 504, de 12 de marzo de 2003.)

184/051151 Autor: Gobierno
Contestación a don Hipólito Fariñas Sobrino (GP) **sobre contribuyentes que no tendrán que pagar el IAE (Impuesto sobre Actividades Económicas) en Ribeira (A Coruña), así como importe que supone** (núm. reg. 130180)..... 650
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 504, de 12 de marzo de 2003.)

184/051152 Autor: Gobierno
Contestación a don Hipólito Fariñas Sobrino (GP) **sobre contribuyentes que no tendrán que pagar el IAE (Impuesto sobre Actividades Económicas) en Rois (A Coruña), así como importe que supone** (núm. reg. 130180)..... 650
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 504, de 12 de marzo de 2003.)

184/051153 Autor: Gobierno
Contestación a don Hipólito Fariñas Sobrino (GP) **sobre contribuyentes que no tendrán que pagar el IAE (Impuesto sobre Actividades Económicas) en Sada (A Coruña), así como importe que supone** (núm. reg. 130180)..... 650
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 504, de 12 de marzo de 2003.)

184/051154 Autor: Gobierno
Contestación a don Hipólito Fariñas Sobrino (GP) **sobre contribuyentes que no tendrán que pagar el IAE (Impuesto sobre Actividades Económicas) en San Sadurniño (A Coruña), así como importe que supone** (núm. reg. 130180)..... 650
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 504, de 12 de marzo de 2003.)

Páginas

184/051155 Autor: Gobierno
Contestación a don Hipólito Fariñas Sobrino (GP) **sobre contribuyentes que no tendrán que pagar el IAE (Impuesto sobre Actividades Económicas) en Santa Comba (A Coruña), así como importe que supone** (núm. reg. 130180) 650
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 504, de 12 de marzo de 2003.)

184/051156 Autor: Gobierno
Contestación a don Hipólito Fariñas Sobrino (GP) **sobre contribuyentes que no tendrán que pagar el IAE (Impuesto sobre Actividades Económicas) en Santiso (A Coruña), así como importe que supone** (núm. reg. 130180) 650
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 504, de 12 de marzo de 2003.)

184/051157 Autor: Gobierno
Contestación a don Hipólito Fariñas Sobrino (GP) **sobre contribuyentes que no tendrán que pagar el IAE (Impuesto sobre Actividades Económicas) en Sobrado (A Coruña), así como importe que supone** (núm. reg. 130180) 650
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 504, de 12 de marzo de 2003.)

184/051158 Autor: Gobierno
Contestación a don Hipólito Fariñas Sobrino (GP) **sobre contribuyentes que no tendrán que pagar el IAE (Impuesto sobre Actividades Económicas) en Somozas (A Coruña), así como importe que supone** (núm. reg. 130180) 650
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 504, de 12 de marzo de 2003.)

184/051159 Autor: Gobierno
Contestación a don Hipólito Fariñas Sobrino (GP) **sobre contribuyentes que no tendrán que pagar el IAE (Impuesto sobre Actividades Económicas) en Teo (A Coruña), así como importe que supone** (núm. reg. 130180) 650
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 504, de 12 de marzo de 2003.)

184/051160 Autor: Gobierno
Contestación a don Hipólito Fariñas Sobrino (GP) **sobre contribuyentes que no tendrán que pagar el IAE (Impuesto sobre Actividades Económicas) en Toques (A Coruña), así como importe que supone** (núm. reg. 130180) 650
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 504, de 12 de marzo de 2003.)

184/051161 Autor: Gobierno
Contestación a don Hipólito Fariñas Sobrino (GP) **sobre contribuyentes que no tendrán que pagar el IAE (Impuesto sobre Actividades Económicas) en Tordoia (A Coruña), así como importe que supone** (núm. reg. 130180) 650
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 504, de 12 de marzo de 2003.)

184/051162 Autor: Gobierno
Contestación a don Hipólito Fariñas Sobrino (GP) **sobre contribuyentes que no tendrán que pagar el IAE (Impuesto sobre Actividades Económicas) en Touro (A Coruña), así como importe que supone** (núm. reg. 130180) 650
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 504, de 12 de marzo de 2003.)

184/051163 Autor: Gobierno
Contestación a don Hipólito Fariñas Sobrino (GP) **sobre contribuyentes que no tendrán que pagar el IAE (Impuesto sobre Actividades Económicas) en Trazo (A Coruña), así como importe que supone** (núm. reg. 130180) 650

Páginas

(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 504, de 12 de marzo de 2003.)

184/051164 Autor: Gobierno
Contestación a don Hipólito Fariñas Sobrino (GP) **sobre contribuyentes que no tendrán que pagar el IAE (Impuesto sobre Actividades Económicas) en Valdoviño (A Coruña), así como importe que supone** (núm. reg. 130180)..... 650
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 504, de 12 de marzo de 2003.)

184/051165 Autor: Gobierno
Contestación a don Hipólito Fariñas Sobrino (GP) **sobre contribuyentes que no tendrán que pagar el IAE (Impuesto sobre Actividades Económicas) en Val do Dubra (A Coruña), así como importe que supone** (núm. reg. 130180) 650
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 504, de 12 de marzo de 2003.)

184/051166 Autor: Gobierno
Contestación a don Hipólito Fariñas Sobrino (GP) **sobre contribuyentes que no tendrán que pagar el IAE (Impuesto sobre Actividades Económicas) en Vilasantar (A Coruña), así como importe que supone** (núm. reg. 130180)..... 650
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 504, de 12 de marzo de 2003.)

184/051167 Autor: Gobierno
Contestación a don Hipólito Fariñas Sobrino (GP) **sobre contribuyentes que no tendrán que pagar el IAE (Impuesto sobre Actividades Económicas) en Vilamaior (A Coruña), así como importe que supone** (núm. reg. 130180)..... 650
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 504, de 12 de marzo de 2003.)

184/051168 Autor: Gobierno
Contestación a don Hipólito Fariñas Sobrino (GP) **sobre contribuyentes que no tendrán que pagar el IAE (Impuesto sobre Actividades Económicas) en Vedra (A Coruña), así como importe que supone** (núm. reg. 130180)..... 650
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 504, de 12 de marzo de 2003.)

184/051169 Autor: Gobierno
Contestación a don Hipólito Fariñas Sobrino (GP) **sobre contribuyentes que no tendrán que pagar el IAE (Impuesto sobre Actividades Económicas) en Vimianzo (A Coruña), así como importe que supone** (núm. reg. 130180)..... 650
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 504, de 12 de marzo de 2003.)

184/051170 Autor: Gobierno
Contestación a don Hipólito Fariñas Sobrino (GP) **sobre contribuyentes que no tendrán que pagar el IAE (Impuesto sobre Actividades Económicas) en Zas (A Coruña), así como importe que supone** (núm. reg. 130180)..... 650
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 504, de 12 de marzo de 2003.)

184/051171 Autor: Gobierno
Contestación a don Hipólito Fariñas Sobrino (GP) **sobre contribuyentes que no tendrán que pagar el IAE (Impuesto sobre Actividades Económicas) en Cariño (A Coruña), así como importe que supone** (núm. reg. 130180)..... 650
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 504, de 12 de marzo de 2003.)

Páginas

184/051172 Autor: Gobierno
Contestación a don Hipólito Fariñas Sobrino (GP) **sobre contribuyentes que no tendrán que pagar el IAE (Impuesto sobre Actividades Económicas) en Lousame (A Coruña), así como importe que supone** (núm. reg. 130180)..... 650
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 504, de 12 de marzo de 2003.)

184/051173 Autor: Gobierno
Contestación a don Hipólito Fariñas Sobrino (GP) **sobre contribuyentes que no tendrán que pagar el IAE (Impuesto sobre Actividades Económicas) en Malpica de Bergantiños (A Coruña), así como importe que supone** (núm. reg. 130180)..... 650
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 504, de 12 de marzo de 2003.)

184/051174 Autor: Gobierno
Contestación a don Hipólito Fariñas Sobrino (GP) **sobre contribuyentes que no tendrán que pagar el IAE (Impuesto sobre Actividades Económicas) en Mañón (A Coruña), así como importe que supone** (núm. reg. 130180)..... 650
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 504, de 12 de marzo de 2003.)

184/051175 Autor: Gobierno
Contestación a don Hipólito Fariñas Sobrino (GP) **sobre contribuyentes que no tendrán que pagar el IAE (Impuesto sobre Actividades Económicas) en Mazaricos (A Coruña), así como importe que supone** (núm. reg. 130180)..... 650
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 504, de 12 de marzo de 2003.)

184/051176 Autor: Gobierno
Contestación a don Hipólito Fariñas Sobrino (GP) **sobre contribuyentes que no tendrán que pagar el IAE (Impuesto sobre Actividades Económicas) en Melide (A Coruña), así como importe que supone** (núm. reg. 130180)..... 650
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 504, de 12 de marzo de 2003.)

184/051177 Autor: Gobierno
Contestación a don Hipólito Fariñas Sobrino (GP) **sobre contribuyentes que no tendrán que pagar el IAE (Impuesto sobre Actividades Económicas) en Mesía (A Coruña), así como importe que supone** (núm. reg. 130180)..... 650
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 504, de 12 de marzo de 2003.)

184/051178 Autor: Gobierno
Contestación a don Hipólito Fariñas Sobrino (GP) **sobre contribuyentes que no tendrán que pagar el IAE (Impuesto sobre Actividades Económicas) en Miño (A Coruña), así como importe que supone** (núm. reg. 130180)..... 650
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 504, de 12 de marzo de 2003.)

184/051179 Autor: Gobierno
Contestación a don Hipólito Fariñas Sobrino (GP) **sobre contribuyentes que no tendrán que pagar el IAE (Impuesto sobre Actividades Económicas) en Moeche (A Coruña), así como importe que supone** (núm. reg. 130180)..... 650
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 504, de 12 de marzo de 2003.)

184/051180 Autor: Gobierno
Contestación a don Hipólito Fariñas Sobrino (GP) **sobre contribuyentes que no tendrán que pagar el IAE (Impuesto sobre Actividades Económicas) en Monfero (A Coruña), así como importe que supone** (núm. reg. 130180)..... 650

Páginas

(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 504, de 12 de marzo de 2003.)

184/051181 Autor: Gobierno
Contestación a don Hipólito Fariñas Sobrino (GP) **sobre contribuyentes que no tendrán que pagar el IAE (Impuesto sobre Actividades Económicas) en Mugardos (A Coruña), así como importe que supone** (núm. reg. 130180)..... 650
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 504, de 12 de marzo de 2003.)

184/051182 Autor: Gobierno
Contestación a don Hipólito Fariñas Sobrino (GP) **sobre contribuyentes que no tendrán que pagar el IAE (Impuesto sobre Actividades Económicas) en Muxía (A Coruña), así como importe que supone** (núm. reg. 130180)..... 650
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 504, de 12 de marzo de 2003.)

184/051183 Autor: Gobierno
Contestación a don Hipólito Fariñas Sobrino (GP) **sobre contribuyentes que no tendrán que pagar el IAE (Impuesto sobre Actividades Económicas) en Muros (A Coruña), así como importe que supone** (núm. reg. 130180)..... 650
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 504, de 12 de marzo de 2003.)

184/051184 Autor: Gobierno
Contestación a don Hipólito Fariñas Sobrino (GP) **sobre contribuyentes que no tendrán que pagar el IAE (Impuesto sobre Actividades Económicas) en Ordes (A Coruña), así como importe que supone** (núm. reg. 130180)..... 650
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 504, de 12 de marzo de 2003.)

184/051185 Autor: Gobierno
Contestación a don Hipólito Fariñas Sobrino (GP) **sobre contribuyentes que no tendrán que pagar el IAE (Impuesto sobre Actividades Económicas) en Oroso (A Coruña), así como importe que supone** (núm. reg. 130180)..... 650
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 504, de 12 de marzo de 2003.)

184/051186 Autor: Gobierno
Contestación a don Hipólito Fariñas Sobrino (GP) **sobre contribuyentes que no tendrán que pagar el IAE (Impuesto sobre Actividades Económicas) en Ortigueira (A Coruña), así como importe que supone** (núm. reg. 130180)..... 650
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 504, de 12 de marzo de 2003.)

184/051187 Autor: Gobierno
Contestación a don Hipólito Fariñas Sobrino (GP) **sobre contribuyentes que no tendrán que pagar el IAE (Impuesto sobre Actividades Económicas) en Outes (A Coruña), así como importe que supone** (núm. reg. 130180)..... 650
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 504, de 12 de marzo de 2003.)

184/051188 Autor: Gobierno
Contestación a don Hipólito Fariñas Sobrino (GP) **sobre contribuyentes que no tendrán que pagar el IAE (Impuesto sobre Actividades Económicas) en Camariñas (A Coruña), así como importe que supone** (núm. reg. 130180)..... 650
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 504, de 12 de marzo de 2003.)

Páginas

184/051189 Autor: Gobierno
Contestación a don Hipólito Fariñas Sobrino (GP) **sobre contribuyentes que no tendrán que pagar el IAE (Impuesto sobre Actividades Económicas) en Cambre (A Coruña), así como importe que supone** (núm. reg. 130180)..... 650
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 504, de 12 de marzo de 2003.)

184/051190 Autor: Gobierno
Contestación a don Hipólito Fariñas Sobrino (GP) **sobre contribuyentes que no tendrán que pagar el IAE (Impuesto sobre Actividades Económicas) en A Capela (A Coruña), así como importe que supone** (núm. reg. 130180)..... 650
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 504, de 12 de marzo de 2003.)

184/051191 Autor: Gobierno
Contestación a don Hipólito Fariñas Sobrino (GP) **sobre contribuyentes que no tendrán que pagar el IAE (Impuesto sobre Actividades Económicas) en Carballo (A Coruña), así como importe que supone** (núm. reg. 130180)..... 650
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 504, de 12 de marzo de 2003.)

184/051192 Autor: Gobierno
Contestación a don Hipólito Fariñas Sobrino (GP) **sobre contribuyentes que no tendrán que pagar el IAE (Impuesto sobre Actividades Económicas) en Carnota (A Coruña), así como importe que supone** (núm. reg. 130180)..... 650
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 504, de 12 de marzo de 2003.)

184/051193 Autor: Gobierno
Contestación a don Hipólito Fariñas Sobrino (GP) **sobre contribuyentes que no tendrán que pagar el IAE (Impuesto sobre Actividades Económicas) en Carral (A Coruña), así como importe que supone** (núm. reg. 130180)..... 650
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 504, de 12 de marzo de 2003.)

184/051194 Autor: Gobierno
Contestación a don Hipólito Fariñas Sobrino (GP) **sobre contribuyentes que no tendrán que pagar el IAE (Impuesto sobre Actividades Económicas) en Cedeira (A Coruña), así como importe que supone** (núm. reg. 130180)..... 650
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 504, de 12 de marzo de 2003.)

184/051195 Autor: Gobierno
Contestación a don Hipólito Fariñas Sobrino (GP) **sobre contribuyentes que no tendrán que pagar el IAE (Impuesto sobre Actividades Económicas) en Cee (A Coruña), así como importe que supone** (núm. reg. 130180)..... 650
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 504, de 12 de marzo de 2003.)

184/051196 Autor: Gobierno
Contestación a don Hipólito Fariñas Sobrino (GP) **sobre contribuyentes que no tendrán que pagar el IAE (Impuesto sobre Actividades Económicas) en Cerceda (A Coruña), así como importe que supone** (núm. reg. 130180)..... 650
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 504, de 12 de marzo de 2003.)

184/051197 Autor: Gobierno
Contestación a don Hipólito Fariñas Sobrino (GP) **sobre contribuyentes que no tendrán que pagar el IAE (Impuesto sobre Actividades Económicas) en Cerdido (A Coruña), así como importe que supone** (núm. reg. 130180)..... 650

Páginas

(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 504, de 12 de marzo de 2003.)

184/051198 Autor: Gobierno
Contestación a don Hipólito Fariñas Sobrino (GP) **sobre contribuyentes que no tendrán que pagar el IAE (Impuesto sobre Actividades Económicas) en Dodro (A Coruña), así como importe que supone** (núm. reg. 130180)..... 650
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 504, de 12 de marzo de 2003.)

184/051199 Autor: Gobierno
Contestación a don Hipólito Fariñas Sobrino (GP) **sobre contribuyentes que no tendrán que pagar el IAE (Impuesto sobre Actividades Económicas) en Dumbría (A Coruña), así como importe que supone** (núm. reg. 130180)..... 650
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 504, de 12 de marzo de 2003.)

184/051200 Autor: Gobierno
Contestación a don Hipólito Fariñas Sobrino (GP) **sobre contribuyentes que no tendrán que pagar el IAE (Impuesto sobre Actividades Económicas) en Fene (A Coruña), así como importe que supone** (núm. reg. 130180)..... 650
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 504, de 12 de marzo de 2003.)

184/051201 Autor: Gobierno
Contestación a don Adolfo Fernández Aguilar (GP) **sobre contribuyentes que dejarán de pagar el IAE (Impuesto de Actividades Económicas) en Cieza (Murcia) tras la supresión del mismo, así como importe que supone** (núm. reg. 130461)..... 654
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 504, de 12 de marzo de 2003.)

184/051202 Autor: Gobierno
Contestación a don Adolfo Fernández Aguilar (GP) **sobre contribuyentes que dejarán de pagar el IAE (Impuesto de Actividades Económicas) en Yecla (Murcia) tras la supresión del mismo, así como importe que supone** (núm. reg. 130461)..... 654
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 504, de 12 de marzo de 2003.)

184/051203 Autor: Gobierno
Contestación a don Adolfo Fernández Aguilar (GP) **sobre contribuyentes que dejarán de pagar el IAE (Impuesto de Actividades Económicas) en Ulea (Murcia) tras la supresión del mismo, así como importe que supone** (núm. reg. 130461)..... 654
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 504, de 12 de marzo de 2003.)

184/051204 Autor: Gobierno
Contestación a don Adolfo Fernández Aguilar (GP) **sobre contribuyentes que dejarán de pagar el IAE (Impuesto de Actividades Económicas) en Torre Pacheco (Murcia) tras la supresión del mismo, así como importe que supone** (núm. reg. 130461) 654
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 504, de 12 de marzo de 2003.)

184/051205 Autor: Gobierno
Contestación a don Adolfo Fernández Aguilar (GP) **sobre contribuyentes que dejarán de pagar el IAE (Impuesto de Actividades Económicas) en San Pedro del Pinatar (Murcia) tras la supresión del mismo, así como importe que supone** (núm. reg. 130461) 654
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 504, de 12 de marzo de 2003.)

Páginas

184/051206 Autor: Gobierno
Contestación a don Adolfo Fernández Aguilar (GP) **sobre contribuyentes que dejarán de pagar el IAE (Impuesto de Actividades Económicas) en Ricote (Murcia) tras la supresión del mismo, así como importe que supone** (núm. reg. 130461)..... 654
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 504, de 12 de marzo de 2003.)

184/051207 Autor: Gobierno
Contestación a don Adolfo Fernández Aguilar (GP) **sobre contribuyentes que dejarán de pagar el IAE (Impuesto de Actividades Económicas) en Villanueva del Segura (Murcia) tras la supresión del mismo, así como importe que supone** (núm. reg. 130461) 654
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 504, de 12 de marzo de 2003.)

184/051208 Autor: Gobierno
Contestación a don Adolfo Fernández Aguilar (GP) **sobre contribuyentes que dejarán de pagar el IAE (Impuesto de Actividades Económicas) en Totana (Murcia) tras la supresión del mismo, así como importe que supone** (núm. reg. 130461)..... 654
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 504, de 12 de marzo de 2003.)

184/051209 Autor: Gobierno
Contestación a don Adolfo Fernández Aguilar (GP) **sobre contribuyentes que dejarán de pagar el IAE (Impuesto de Actividades Económicas) en Santomera (Murcia) tras la supresión del mismo, así como importe que supone** (núm. reg. 130461) 654
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 504, de 12 de marzo de 2003.)

184/051210 Autor: Gobierno
Contestación a don Adolfo Fernández Aguilar (GP) **sobre contribuyentes que dejarán de pagar el IAE (Impuesto de Actividades Económicas) en San Javier (Murcia) tras la supresión del mismo, así como importe que supone** (núm. reg. 130461) 654
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 504, de 12 de marzo de 2003.)

184/051211 Autor: Gobierno
Contestación a don Adolfo Fernández Aguilar (GP) **sobre contribuyentes que dejarán de pagar el IAE (Impuesto de Actividades Económicas) en Puerto Lumbreras (Murcia) tras la supresión del mismo, así como importe que supone** (núm. reg. 130461) 654
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 504, de 12 de marzo de 2003.)

184/051212 Autor: Gobierno
Contestación a don Adolfo Fernández Aguilar (GP) **sobre contribuyentes que dejarán de pagar el IAE (Impuesto de Actividades Económicas) en Pliego (Murcia) tras la supresión del mismo, así como importe que supone** (núm. reg. 130461)..... 654
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 504, de 12 de marzo de 2003.)

184/051213 Autor: Gobierno
Contestación a don Adolfo Fernández Aguilar (GP) **sobre contribuyentes que dejarán de pagar el IAE (Impuesto de Actividades Económicas) en Murcia tras la supresión del mismo, así como importe que supone** (núm. reg. 130461) 654
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 504, de 12 de marzo de 2003.)

Páginas

184/051214 Autor: Gobierno
Contestación a don Adolfo Fernández Aguilar (GP) **sobre contribuyentes que dejarán de pagar el IAE (Impuesto de Actividades Económicas) en Moratalla (Murcia) tras la supresión del mismo, así como importe que supone** (núm. reg. 130461) 654
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 504, de 12 de marzo de 2003.)

184/051215 Autor: Gobierno
Contestación a don Adolfo Fernández Aguilar (GP) **sobre contribuyentes que dejarán de pagar el IAE (Impuesto de Actividades Económicas) en Los Alcázares (Murcia) tras la supresión del mismo, así como importe que supone** (núm. reg. 130461) 654
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 504, de 12 de marzo de 2003.)

184/051216 Autor: Gobierno
Contestación a don Adolfo Fernández Aguilar (GP) **sobre contribuyentes que dejarán de pagar el IAE (Impuesto de Actividades Económicas) en Locar (Murcia) tras la supresión del mismo, así como importe que supone** (núm. reg. 130461)..... 654
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 504, de 12 de marzo de 2003.)

184/051217 Autor: Gobierno
Contestación a don Adolfo Fernández Aguilar (GP) **sobre contribuyentes que dejarán de pagar el IAE (Impuesto de Actividades Económicas) en La Unión (Murcia) tras la supresión del mismo, así como importe que supone** (núm. reg. 130461) 654
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 504, de 12 de marzo de 2003.)

184/051218 Autor: Gobierno
Contestación a don Adolfo Fernández Aguilar (GP) **sobre contribuyentes que dejarán de pagar el IAE (Impuesto de Actividades Económicas) en Ojos (Murcia) tras la supresión del mismo, así como importe que supone** (núm. reg. 130461)..... 654
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 504, de 12 de marzo de 2003.)

184/051219 Autor: Gobierno
Contestación a don Adolfo Fernández Aguilar (GP) **sobre contribuyentes que dejarán de pagar el IAE (Impuesto de Actividades Económicas) en Mula (Murcia) tras la supresión del mismo, así como importe que supone** (núm. reg. 130461)..... 654
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 504, de 12 de marzo de 2003.)

184/051220 Autor: Gobierno
Contestación a don Adolfo Fernández Aguilar (GP) **sobre contribuyentes que dejarán de pagar el IAE (Impuesto de Actividades Económicas) en Mazarrón (Murcia) tras la supresión del mismo, así como importe que supone** (núm. reg. 130461) 654
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 504, de 12 de marzo de 2003.)

184/051221 Autor: Gobierno
Contestación a don Adolfo Fernández Aguilar (GP) **sobre contribuyentes que dejarán de pagar el IAE (Impuesto de Actividades Económicas) en Librilla (Murcia) tras la supresión del mismo, así como importe que supone** (núm. reg. 130461)..... 654
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 504, de 12 de marzo de 2003.)

Páginas

184/051222 Autor: Gobierno
Contestación a don Adolfo Fernández Aguilar (GP) **sobre contribuyentes que dejarán de pagar el IAE (Impuesto de Actividades Económicas) en Jumilla (Murcia) tras la supresión del mismo, así como importe que supone** (núm. reg. 130461)..... 654
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 504, de 12 de marzo de 2003.)

184/051223 Autor: Gobierno
Contestación a don Adolfo Fernández Aguilar (GP) **sobre contribuyentes que dejarán de pagar el IAE (Impuesto de Actividades Económicas) en Fortuna (Murcia) tras la supresión del mismo, así como importe que supone** (núm. reg. 130461)..... 654
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 504, de 12 de marzo de 2003.)

184/051224 Autor: Gobierno
Contestación a don Adolfo Fernández Aguilar (GP) **sobre contribuyentes que dejarán de pagar el IAE (Impuesto de Actividades Económicas) en Cartagena (Murcia) tras la supresión del mismo, así como importe que supone** (núm. reg. 130461) 654
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 504, de 12 de marzo de 2003.)

184/051225 Autor: Gobierno
Contestación a don Adolfo Fernández Aguilar (GP) **sobre contribuyentes que dejarán de pagar el IAE (Impuesto de Actividades Económicas) en Campos del Río (Murcia) tras la supresión del mismo, así como importe que supone** (núm. reg. 130461) 654
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 504, de 12 de marzo de 2003.)

184/051226 Autor: Gobierno
Contestación a don Adolfo Fernández Aguilar (GP) **sobre contribuyentes que dejarán de pagar el IAE (Impuesto de Actividades Económicas) en Bullas (Murcia) tras la supresión del mismo, así como importe que supone** (núm. reg. 130461)..... 654
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 504, de 12 de marzo de 2003.)

184/051227 Autor: Gobierno
Contestación a don Adolfo Fernández Aguilar (GP) **sobre contribuyentes que dejarán de pagar el IAE (Impuesto de Actividades Económicas) en Fuente Álamo (Murcia) tras la supresión del mismo, así como importe que supone** (núm. reg. 130461) 654
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 504, de 12 de marzo de 2003.)

184/051228 Autor: Gobierno
Contestación a don Adolfo Fernández Aguilar (GP) **sobre contribuyentes que dejarán de pagar el IAE (Impuesto de Actividades Económicas) en Cehegín (Murcia) tras la supresión del mismo, así como importe que supone** (núm. reg. 130461)..... 654
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 504, de 12 de marzo de 2003.)

184/051229 Autor: Gobierno
Contestación a don Adolfo Fernández Aguilar (GP) **sobre contribuyentes que dejarán de pagar el IAE (Impuesto de Actividades Económicas) en Caravaca de la Cruz (Murcia) tras la supresión del mismo, así como importe que supone** (núm. reg. 130461) 654
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 504, de 12 de marzo de 2003.)

Páginas

184/051230 Autor: Gobierno
Contestación a don Adolfo Fernández Aguilar (GP) **sobre contribuyentes que dejarán de pagar el IAE (Impuesto de Actividades Económicas) en Calasparra (Murcia) tras la supresión del mismo, así como importe que supone** (núm. reg. 130461) 654
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 504, de 12 de marzo de 2003.)

184/051231 Autor: Gobierno
Contestación a don Adolfo Fernández Aguilar (GP) **sobre contribuyentes que dejarán de pagar el IAE (Impuesto de Actividades Económicas) en Beniel (Murcia) tras la supresión del mismo, así como importe que supone** (núm. reg. 130461)..... 654
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 504, de 12 de marzo de 2003.)

184/051232 Autor: Gobierno
Contestación a don Adolfo Fernández Aguilar (GP) **sobre contribuyentes que dejarán de pagar el IAE (Impuesto de Actividades Económicas) en Blanca (Murcia) tras la supresión del mismo, así como importe que supone** (núm. reg. 130461)..... 654
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 504, de 12 de marzo de 2003.)

184/051233 Autor: Gobierno
Contestación a don Adolfo Fernández Aguilar (GP) **sobre contribuyentes que dejarán de pagar el IAE (Impuesto de Actividades Económicas) en Alhama de Murcia (Murcia) tras la supresión del mismo, así como importe que supone** (núm. reg. 130461) 654
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 504, de 12 de marzo de 2003.)

184/051234 Autor: Gobierno
Contestación a don Adolfo Fernández Aguilar (GP) **sobre contribuyentes que dejarán de pagar el IAE (Impuesto de Actividades Económicas) en Aledo (Murcia) tras la supresión del mismo, así como importe que supone** (núm. reg. 130461)..... 654
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 504, de 12 de marzo de 2003.)

184/051235 Autor: Gobierno
Contestación a don Adolfo Fernández Aguilar (GP) **sobre contribuyentes que dejarán de pagar el IAE (Impuesto de Actividades Económicas) en Albudeite (Murcia) tras la supresión del mismo, así como importe que supone** (núm. reg. 130461) 654
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 504, de 12 de marzo de 2003.)

184/051236 Autor: Gobierno
Contestación a don Adolfo Fernández Aguilar (GP) **sobre contribuyentes que dejarán de pagar el IAE (Impuesto de Actividades Económicas) en Abarán (Murcia) tras la supresión del mismo, así como importe que supone** (núm. reg. 130461)..... 654
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 504, de 12 de marzo de 2003.)

184/051237 Autor: Gobierno
Contestación a don Adolfo Fernández Aguilar (GP) **sobre contribuyentes que dejarán de pagar el IAE (Impuesto de Actividades Económicas) en Archena (Murcia) tras la supresión del mismo, así como importe que supone** (núm. reg. 130461)..... 654
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 504, de 12 de marzo de 2003.)

Páginas

184/051238 Autor: Gobierno
Contestación a don Adolfo Fernández Aguilar (GP) **sobre contribuyentes que dejarán de pagar el IAE (Impuesto de Actividades Económicas) en Alcantarilla (Murcia) tras la supresión del mismo, así como importe que supone** (núm. reg. 130461) 654
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 504, de 12 de marzo de 2003.)

184/051239 Autor: Gobierno
Contestación a don Adolfo Fernández Aguilar (GP) **sobre contribuyentes que dejarán de pagar el IAE (Impuesto de Actividades Económicas) en Águilas (Murcia) tras la supresión del mismo, así como importe que supone** (núm. reg. 130461)..... 654
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 504, de 12 de marzo de 2003.)

184/051240 Autor: Gobierno
Contestación a don Adolfo Fernández Aguilar (GP) **sobre contribuyentes que dejarán de pagar el IAE (Impuesto de Actividades Económicas) en Abanilla (Murcia) tras la supresión del mismo, así como importe que supone** (núm. reg. 130461)..... 654
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 504, de 12 de marzo de 2003.)

184/051243 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Zoila Riera i Ben (GC-CiU) **sobre opinión del Gobierno acerca de la posición en la que el Real Decreto 437/2002 coloca a las cuatro escuelas que oficialmente imparten el Título de Técnico Superior en Ortoprotésica** (núm. reg. 129788)..... 655
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 504, de 12 de marzo de 2003.)

184/051244 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Zoila Riera i Ben (GC-CiU) **sobre opinión del Gobierno acerca de si para desempeñar la profesión de ortopédico y atender correctamente a los pacientes y usuarios, es suficiente realizar uno de los cursos de postgrado que se imparten** (núm. reg. 129789) 656
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 504, de 12 de marzo de 2003.)

184/051245 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Zoila Riera i Ben (GC-CiU) **sobre justificación de que en el Real Cecreto 437/2002 se reconozca y asegure a otras profesiones sanitarias de igual rango que la de ortoprotésico y a ésta no se le respeten los títulos oficiales de Técnico Ortopédico y Técnico Superior en Ortoprotésica** (núm. reg. 129790).... 656
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 504, de 12 de marzo de 2003.)

184/051246 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Zoila Riera i Ben (GC-CiU) **sobre razón por la que en el Real Decreto 437/2002, de 10 de mayo, que establece los criterios para la concesión de licencias de funcionamiento a los fabricantes de productos sanitarios a medida, para valorar la cualificación del responsable técnico en la fabricación de productos de ortopedia a medida, se aplique como uno de los criterios el de estar en posesión de una titulación universitaria** (núm. reg. 129791)..... 657
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 504, de 12 de marzo de 2003.)

Páginas

184/051249 Autor: Gobierno
Contestación a don José Luis Centella Gómez (GIU) **sobre previsiones acerca de instar ante las instituciones europeas a la suspensión del Acuerdo Preferencial de comercio entre el Estado de Israel y la Unión Europea, así como instar a Israel al cumplimiento de las resoluciones que le obligan al desarme, a la inspección de la Agencia Internacional de la Energía Atómica y a su retirada total y plena de los territorios ocupados de Palestina y de otros países vecinos** (núm. reg. 129470)..... 658
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 504, de 12 de marzo de 2003.)

184/051250 Autor: Gobierno
Contestación a don José Núñez Castain (GMX) **sobre medidas para evitar los accidentes de tráfico a causa de la peligrosidad del cruce de la carretera N-340, a su paso por el término municipal de Almuñécar (Granada)** (núm. reg. 130182)..... 659
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 504, de 12 de marzo de 2003.)

184/051252 Autor: Gobierno
Contestación a don José Antonio Labordeta Subías (GMX) **sobre actuaciones para facilitar la carrera de los profesionales sanitarios que trabajan en las instituciones penitenciarias** (núm. reg. 130183) 659
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 504, de 12 de marzo de 2003.)

184/051253 Autor: Gobierno
Contestación a don Enrique Belda Pérez-Pedrero (GP) **sobre personal contratado que presta sus servicios en la Oficina del Censo Electoral** (núm. reg. 130596) 660
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 504, de 12 de marzo de 2003.)

184/051254 Autor: Gobierno
Contestación a don Enrique Belda Pérez-Pedrero (GP) **sobre proceso de contratación de personal eventual para la prestación de servicios en la Oficina del Censo Electoral** (núm. reg. 130596) 660
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 504, de 12 de marzo de 2003.)

184/051255 Autor: Gobierno
Contestación a don Enrique Belda Pérez-Pedrero (GP) **sobre oficinas que tiene abiertas la Oficina del Censo Electoral** (núm. reg. 130596) 660
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 504, de 12 de marzo de 2003.)

184/051256 Autor: Gobierno
Contestación a don Enrique Belda Pérez-Pedrero (GP) **sobre grado de información y mecanización de las distintas dependencias de la Oficina del Censo Electoral** (núm. reg. 130596)..... 660
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 504, de 12 de marzo de 2003.)

184/051257 Autor: Gobierno
Contestación a don Enrique Belda Pérez-Pedrero (GP) **sobre inversiones inmobiliarias previstas para la apertura o ampliación de dependencias de la Oficina del Censo Electoral** (núm. reg. 130596)..... 660
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 504, de 12 de marzo de 2003.)

Páginas

184/051258 Autor: Gobierno
Contestación a don Enrique Belda Pérez-Pedrero (GP) **sobre previsiones acerca de introducir algún cambio en la estructura, organización y funcionamiento de la Oficina del Censo Electoral** (núm. reg. 130596) 660
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 504, de 12 de marzo de 2003.)

184/051259 Autor: Gobierno
Contestación a don Enrique Belda Pérez-Pedrero (GP) **sobre pertinencia de mayores inversiones en nuevas tecnologías destinadas al servicio de la Oficina del Censo Electoral** (núm. reg. 130596) 660
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 504, de 12 de marzo de 2003.)

184/051260 Autor: Gobierno
Contestación a don Enrique Belda Pérez-Pedrero (GP) **sobre funcionarios que prestan su servicio en la Oficina del Censo Electoral** (núm. reg. 130596)..... 660
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 504, de 12 de marzo de 2003.)

184/051268 Autor: Gobierno
Contestación a doña Francisca Pol Cabrer (GP) **sobre instituciones de las Illes Balears que se beneficiarán del II Plan de Inversiones Culturales, así como cantidad que percibirá el Arxiu del Regne de Mallorca** (núm. reg. 130184)..... 662
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 504, de 12 de marzo de 2003.)

184/051271 Autor: Gobierno
Contestación a doña Francisca Pol Cabrer (GP) **sobre fondos que se destinarán a las Illes Balears para proyectos de desarrollo rural de la iniciativa comunitaria Leader Plus** (núm. reg. 128723)..... 662
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 504, de 12 de marzo de 2003.)

184/051272 Autor: Gobierno
Contestación a doña Francisca Pol Cabrer (GP) **sobre municipios de las Illes Balears que se verán beneficiados de los planes de excelencia** (núm. reg. 128729) 662
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 504, de 12 de marzo de 2003.)

184/051273 Autor: Gobierno
Contestación a doña Francisca Pol Cabrer (GP) **sobre pensionistas de las Illes Balears que han recibido subidas adicionales, e importe de las mismas, por la diferencia entre la inflación real y la prevista durante el año 2002** (núm. reg. 128882)..... 663
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 504, de 12 de marzo de 2003.)

184/051276 Autor: Gobierno
Contestación a don Tomás Burgos Gallego (GP) **sobre actuaciones previstas para dar cumplimiento a la previsión presupuestaria de ampliación y remodelación del Museo Provincial de Valladolid (Palacio de Fabionelli)** (núm. reg. 128883)..... 664
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 504, de 12 de marzo de 2003.)

184/051280 Autor: Gobierno
Contestación a don Javier Gómez Darmendrail (GP) **sobre contribuyentes que dejarán de pagar el IAE (Impuesto de Actividades Económicas) en Abades (Segovia) tras la supresión del mismo, así como importe que supone** (núm. reg. 130462)..... 664
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 504, de 12 de marzo de 2003.)

Páginas

184/051281 Autor: Gobierno
Contestación a don Javier Gómez Darmendrail (GP) **sobre contribuyentes que dejarán de pagar el IAE (Impuesto de Actividades Económicas) en Adrada de Pirón (Segovia) tras la supresión del mismo, así como importe que supone** (núm. reg. 130462) 664
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 504, de 12 de marzo de 2003.)

184/051282 Autor: Gobierno
Contestación a don Javier Gómez Darmendrail (GP) **sobre contribuyentes que dejarán de pagar el IAE (Impuesto de Actividades Económicas) en Adrados (Segovia) tras la supresión del mismo, así como importe que supone** (núm. reg. 130462)..... 664
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 504, de 12 de marzo de 2003.)

184/051283 Autor: Gobierno
Contestación a don Javier Gómez Darmendrail (GP) **sobre contribuyentes que dejarán de pagar el IAE (Impuesto de Actividades Económicas) en Aguilafuente (Segovia) tras la supresión del mismo, así como importe que supone** (núm. reg. 130462) 664
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 504, de 12 de marzo de 2003.)

184/051284 Autor: Gobierno
Contestación a don Javier Gómez Darmendrail (GP) **sobre contribuyentes que dejarán de pagar el IAE (Impuesto de Actividades Económicas) en Alconada de Maderuelo (Segovia) tras la supresión del mismo, así como importe que supone** (núm. reg. 130462)..... 664
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 504, de 12 de marzo de 2003.)

184/051285 Autor: Gobierno
Contestación a don Javier Gómez Darmendrail (GP) **sobre contribuyentes que dejarán de pagar el IAE (Impuesto de Actividades Económicas) en Aldea Real (Segovia) tras la supresión del mismo, así como importe que supone** (núm. reg. 130462) 664
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 504, de 12 de marzo de 2003.)

184/051286 Autor: Gobierno
Contestación a don Javier Gómez Darmendrail (GP) **sobre contribuyentes que dejarán de pagar el IAE (Impuesto de Actividades Económicas) en Aldealcorvo (Segovia) tras la supresión del mismo, así como importe que supone** (núm. reg. 130462) 664
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 504, de 12 de marzo de 2003.)

184/051287 Autor: Gobierno
Contestación a don Javier Gómez Darmendrail (GP) **sobre contribuyentes que dejarán de pagar el IAE (Impuesto de Actividades Económicas) en Aldealengua de Pedraza (Segovia) tras la supresión del mismo, así como importe que supone** (núm. reg. 130462)..... 664
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 504, de 12 de marzo de 2003.)

184/051288 Autor: Gobierno
Contestación a don Javier Gómez Darmendrail (GP) **sobre contribuyentes que dejarán de pagar el IAE (Impuesto de Actividades Económicas) en Aldealengua de Santa María (Segovia) tras la supresión del mismo, así como importe que supone** (núm. reg. 130462)..... 664

Páginas

(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 504, de 12 de marzo de 2003.)

184/051289 Autor: Gobierno
Contestación a don Javier Gómez Darmendrail (GP) **sobre contribuyentes que dejarán de pagar el IAE (Impuesto de Actividades Económicas) en Aldeanueva de la Serrezuela (Segovia) tras la supresión del mismo, así como importe que supone** (núm. reg. 130462)..... 664
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 504, de 12 de marzo de 2003.)

184/051290 Autor: Gobierno
Contestación a don Javier Gómez Darmendrail (GP) **sobre contribuyentes que dejarán de pagar el IAE (Impuesto de Actividades Económicas) en Aldeonte (Segovia) tras la supresión del mismo, así como importe que supone** (núm. reg. 130462) 664
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 504, de 12 de marzo de 2003.)

184/051291 Autor: Gobierno
Contestación a don Javier Gómez Darmendrail (GP) **sobre contribuyentes que dejarán de pagar el IAE (Impuesto de Actividades Económicas) en Anaya (Segovia) tras la supresión del mismo, así como importe que supone** (núm. reg. 130462)..... 664
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 504, de 12 de marzo de 2003.)

184/051292 Autor: Gobierno
Contestación a don Javier Gómez Darmendrail (GP) **sobre contribuyentes que dejarán de pagar el IAE (Impuesto de Actividades Económicas) en Añe (Segovia) tras la supresión del mismo, así como importe que supone** (núm. reg. 130462) 664
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 504, de 12 de marzo de 2003.)

184/051293 Autor: Gobierno
Contestación a don Javier Gómez Darmendrail (GP) **sobre contribuyentes que dejarán de pagar el IAE (Impuesto de Actividades Económicas) en Arahuetes (Segovia) tras la supresión del mismo, así como importe que supone** (núm. reg. 130462) 664
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 504, de 12 de marzo de 2003.)

184/051294 Autor: Gobierno
Contestación a don Javier Gómez Darmendrail (GP) **sobre contribuyentes que dejarán de pagar el IAE (Impuesto de Actividades Económicas) en Arcones (Segovia) tras la supresión del mismo, así como importe que supone** (núm. reg. 130462)..... 664
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 504, de 12 de marzo de 2003.)

184/051295 Autor: Gobierno
Contestación a don Javier Gómez Darmendrail (GP) **sobre contribuyentes que dejarán de pagar el IAE (Impuesto de Actividades Económicas) en Arevalillo de Cega (Segovia) tras la supresión del mismo, así como importe que supone** (núm. reg. 130462) 664
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 504, de 12 de marzo de 2003.)

184/051296 Autor: Gobierno
Contestación a don Javier Gómez Darmendrail (GP) **sobre contribuyentes que dejarán de pagar el IAE (Impuesto de Actividades Económicas) en Ayllón (Segovia) tras la supresión del mismo, así como importe que supone** (núm. reg. 130462)..... 664
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 504, de 12 de marzo de 2003.)

Páginas

184/051297 Autor: Gobierno
Contestación a don Javier Gómez Darmendrail (GP) **sobre contribuyentes que dejarán de pagar el IAE (Impuesto de Actividades Económicas) en Barbolla (Segovia) tras la supresión del mismo, así como importe que supone** (núm. reg. 130462) 664
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 504, de 12 de marzo de 2003.)

184/051298 Autor: Gobierno
Contestación a don Javier Gómez Darmendrail (GP) **sobre contribuyentes que dejarán de pagar el IAE (Impuesto de Actividades Económicas) en Besardilla (Segovia) tras la supresión del mismo, así como importe que supone** (núm. reg. 130462) 664
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 504, de 12 de marzo de 2003.)

184/051299 Autor: Gobierno
Contestación a don Javier Gómez Darmendrail (GP) **sobre contribuyentes que dejarán de pagar el IAE (Impuesto de Actividades Económicas) en Bercial (Segovia) tras la supresión del mismo, así como importe que supone** (núm. reg. 130462)..... 664
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 504, de 12 de marzo de 2003.)

184/051300 Autor: Gobierno
Contestación a don Javier Gómez Darmendrail (GP) **sobre contribuyentes que dejarán de pagar el IAE (Impuesto de Actividades Económicas) en Carrascal (Segovia) tras la supresión del mismo, así como importe que supone** (núm. reg. 130462) 664
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 504, de 12 de marzo de 2003.)

184/051301 Autor: Gobierno
Contestación a don Javier Gómez Darmendrail (GP) **sobre contribuyentes que dejarán de pagar el IAE (Impuesto de Actividades Económicas) en Carbonero el Mayor (Segovia) tras la supresión del mismo, así como importe que supone** (núm. reg. 130462) 664
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 504, de 12 de marzo de 2003.)

184/051302 Autor: Gobierno
Contestación a don Javier Gómez Darmendrail (GP) **sobre contribuyentes que dejarán de pagar el IAE (Impuesto de Actividades Económicas) en Cantimpalos (Segovia) tras la supresión del mismo, así como importe que supone** (núm. reg. 130462) 664
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 504, de 12 de marzo de 2003.)

184/051303 Autor: Gobierno
Contestación a don Javier Gómez Darmendrail (GP) **sobre contribuyentes que dejarán de pagar el IAE (Impuesto de Actividades Económicas) en Cantalejo (Segovia) tras la supresión del mismo, así como importe que supone** (núm. reg. 130462) 664
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 504, de 12 de marzo de 2003.)

184/051304 Autor: Gobierno
Contestación a don Javier Gómez Darmendrail (GP) **sobre contribuyentes que dejarán de pagar el IAE (Impuesto de Actividades Económicas) en Cabezuela (Segovia) tras la supresión del mismo, así como importe que supone** (núm. reg. 130462) 664
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 504, de 12 de marzo de 2003.)

Páginas

184/051305 Autor: Gobierno
Contestación a don Javier Gómez Darmendrail (GP) **sobre contribuyentes que dejarán de pagar el IAE (Impuesto de Actividades Económicas) en Calabazas de Fuentidueña (Segovia) tras la supresión del mismo, así como importe que supone** (núm. reg. 130462) 664
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 504, de 12 de marzo de 2003.)

184/051306 Autor: Gobierno
Contestación a don Javier Gómez Darmendrail (GP) **sobre contribuyentes que dejarán de pagar el IAE (Impuesto de Actividades Económicas) en Campo de San Pedro (Segovia) tras la supresión del mismo, así como importe que supone** (núm. reg. 130462) 664
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 504, de 12 de marzo de 2003.)

184/051307 Autor: Gobierno
Contestación a don Javier Gómez Darmendrail (GP) **sobre contribuyentes que dejarán de pagar el IAE (Impuesto de Actividades Económicas) en Cabañas de Polendos (Segovia) tras la supresión del mismo, así como importe que supone** (núm. reg. 130462) 664
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 504, de 12 de marzo de 2003.)

184/051308 Autor: Gobierno
Contestación a don Javier Gómez Darmendrail (GP) **sobre contribuyentes que dejarán de pagar el IAE (Impuesto de Actividades Económicas) en Caballar (Segovia) tras la supresión del mismo, así como importe que supone** (núm. reg. 130462) 664
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 504, de 12 de marzo de 2003.)

184/051309 Autor: Gobierno
Contestación a don Javier Gómez Darmendrail (GP) **sobre contribuyentes que dejarán de pagar el IAE (Impuesto de Actividades Económicas) en Brieva (Segovia) tras la supresión del mismo, así como importe que supone** (núm. reg. 130462)..... 664
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 504, de 12 de marzo de 2003.)

184/051310 Autor: Gobierno
Contestación a don Javier Gómez Darmendrail (GP) **sobre contribuyentes que dejarán de pagar el IAE (Impuesto de Actividades Económicas) en Boceguillas (Segovia) tras la supresión del mismo, así como importe que supone** (núm. reg. 130462) 664
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 504, de 12 de marzo de 2003.)

184/051311 Autor: Gobierno
Contestación a don Javier Gómez Darmendrail (GP) **sobre contribuyentes que dejarán de pagar el IAE (Impuesto de Actividades Económicas) en Bernuy de Porreros (Segovia) tras la supresión del mismo, así como importe que supone** (núm. reg. 130462) 664
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 504, de 12 de marzo de 2003.)

184/051312 Autor: Gobierno
Contestación a don Javier Gómez Darmendrail (GP) **sobre contribuyentes que dejarán de pagar el IAE (Impuesto de Actividades Económicas) en Bernardos (Segovia) tras la supresión del mismo, así como importe que supone** (núm. reg. 130462) 664
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 504, de 12 de marzo de 2003.)

Páginas

184/051313 Autor: Gobierno
Contestación a don Javier Gómez Darmendrail (GP) **sobre contribuyentes que dejarán de pagar el IAE (Impuesto de Actividades Económicas) en Casla (Segovia) tras la supresión del mismo, así como importe que supone** (núm. reg. 130462)..... 664
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 504, de 12 de marzo de 2003.)

184/051314 Autor: Gobierno
Contestación a don Javier Gómez Darmendrail (GP) **sobre contribuyentes que dejarán de pagar el IAE (Impuesto de Actividades Económicas) en Castillejo de Mesleón (Segovia) tras la supresión del mismo, así como importe que supone** (núm. reg. 130462) 664
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 504, de 12 de marzo de 2003.)

184/051315 Autor: Gobierno
Contestación a don Javier Gómez Darmendrail (GP) **sobre contribuyentes que dejarán de pagar el IAE (Impuesto de Actividades Económicas) en Armuña (Segovia) tras la supresión del mismo, así como importe que supone** (núm. reg. 130462)..... 664
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 504, de 12 de marzo de 2003.)

184/051316 Autor: Gobierno
Contestación a don Javier Gómez Darmendrail (GP) **sobre contribuyentes que dejarán de pagar el IAE (Impuesto de Actividades Económicas) en Bercimuel (Segovia) tras la supresión del mismo, así como importe que supone** (núm. reg. 130462) 664
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 504, de 12 de marzo de 2003.)

184/051317 Autor: Gobierno
Contestación a doña Águeda Montelongo González (GP) **sobre inversiones destinadas y transferidas a la Comunidad Autónoma de Canarias desde los diferentes Ministerios desde el año 1996** (núm. reg. 130303)..... 665
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 504, de 12 de marzo de 2003.)

184/051319 Autor: Gobierno
Contestación a don Javier Gómez Darmendrail (GP) **sobre contribuyentes que dejarán de pagar el IAE (Impuesto de Actividades Económicas) en Aldeanueva del Codonal (Segovia) tras la supresión del mismo, así como importe que supone** (núm. reg. 130462)..... 664
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 504, de 12 de marzo de 2003.)

184/051320 Autor: Gobierno
Contestación a don Javier Gómez Darmendrail (GP) **sobre contribuyentes que dejarán de pagar el IAE (Impuesto de Actividades Económicas) en Aldeasoña (Segovia) tras la supresión del mismo, así como importe que supone** (núm. reg. 130462) 664
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 504, de 12 de marzo de 2003.)

184/051321 Autor: Gobierno
Contestación a don Javier Gómez Darmendrail (GP) **sobre contribuyentes que dejarán de pagar el IAE (Impuesto de Actividades Económicas) en Aldehorno (Segovia) tras la supresión del mismo, así como importe que supone** (núm. reg. 130462) 664
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 504, de 12 de marzo de 2003.)

Páginas

184/051322 Autor: Gobierno
Contestación a doña Rosalía de los Ángeles Espinosa López (GP) **sobre invernaderos asegurados en la provincia de Almería durante el período 1996/2000** (núm. reg. 129565) 693
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 504, de 12 de marzo de 2003.)

184/051327 Autor: Gobierno
Contestación a don Carlos Ignacio Aymerich Cano (GMX) **sobre antiguo puente ferroviario sobre el río Lambre, entre los municipios de Paderne y Miño (A Coruña)** (núm. reg. 130185) 694
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 504, de 12 de marzo de 2003.)

184/051333 Autor: Gobierno
Contestación a don José Antonio Labordeta Subías (GMX) **sobre aplicación de fondos de solidaridad para ayudar a los damnificados por las inudaciones provocadas por el río Ebro a su paso por Logroño, Burgos, Navarra y Aragón** (núm. reg. 130186) 694
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 504, de 12 de marzo de 2003.)

184/051334 Autor: Gobierno
Contestación a don José Antonio Labordeta Subías (GMX) **sobre actuaciones previstas para la realización del desdoblamiento del tramo de la carretera N-232, entre Mallén y Figueruelas (Zaragoza)** (núm. reg. 130187) 694
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 504, de 12 de marzo de 2003.)

184/051335 Autor: Gobierno
Contestación a don Mario Edo Gil (GS) **sobre informe realizado por la Autoridad Portuaria de Puerto de Castellón sobre la descarga del barco que transportaba carbonato de bario y en la que se incumplieron importantes medidas de seguridad** (núm. reg. 129471) 695
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 504, de 12 de marzo de 2003.)

184/051336 Autor: Gobierno
Contestación a don Mario Edo Gil (GS) **sobre medidas para conseguir el máximo de seguridad ante situaciones como la ocurrida en el puerto de Castellón en la descarga de un barco procedente de Bali que contenía en sus bodegas carbonato de bario** (núm. reg. 128724)..... 695
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 504, de 12 de marzo de 2003.)

184/051337 Autor: Gobierno
Contestación a don Mario Edo Gil (GS) **sobre seguimiento sanitario realizado a los trabajadores que manipularon o estuvieron en contacto con el carbonato de bario que transportaba un barco que descargó en los muelles del puerto de Castellón** (núm. reg. 128725) 696
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 504, de 12 de marzo de 2003.)

184/051338 Autor: Gobierno
Contestación a don Mario Edo Gil (GS) **sobre responsabilidad ante los fallos ocurridos durante la descarga sin las medidas de seguridad necesarias para preservar la salud de los trabajadores de un barco en el puerto de Castellón** (núm. reg. 128726) 696

Páginas

(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 504, de 12 de marzo de 2003.)

184/051339 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Soledad Pérez Domínguez (GS) **sobre puntos negros existentes en la carretera N-432, en el tramo comprendido entre Badajoz y el límite provincial con Córdoba** (núm. reg. 128884)..... 696
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 504, de 12 de marzo de 2003.)

184/051340 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Soledad Pérez Domínguez (GS) **sobre accidentes de circulación producidos en la carretera N-432, en el tramo comprendido entre Badajoz y el límite provincial con Córdoba en el año 2000** (núm. reg. 130188)..... 697
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 504, de 12 de marzo de 2003.)

184/051341 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Soledad Pérez Domínguez (GS) **sobre accidentes de circulación producidos en la carretera N-432, en el tramo comprendido entre Badajoz y el límite provincial con Córdoba en el año 2001** (núm. reg. 130188)..... 697
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 504, de 12 de marzo de 2003.)

184/051342 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Soledad Pérez Domínguez (GS) **sobre accidentes de circulación producidos en la carretera N-432, en el tramo comprendido entre Badajoz y el límite provincial con Córdoba en el año 2002** (núm. reg. 130188)..... 697
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 504, de 12 de marzo de 2003.)

184/051343 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Soledad Pérez Domínguez (GS) **sobre accidentes mortales de circulación producidos en la carretera N-432, en el tramo comprendido entre Badajoz y el límite provincial con Córdoba en el año 2000** (núm. reg. 130188) 697
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 504, de 12 de marzo de 2003.)

184/051344 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Soledad Pérez Domínguez (GS) **sobre accidentes mortales de circulación producidos en la carretera N-432, en el tramo comprendido entre Badajoz y el límite provincial con Córdoba en el año 2001** (núm. reg. 130188) 697
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 504, de 12 de marzo de 2003.)

184/051345 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Soledad Pérez Domínguez (GS) **sobre accidentes mortales de circulación producidos en la carretera N-432, en el tramo comprendido entre Badajoz y el límite provincial con Córdoba en el año 2002** (núm. reg. 130188) 697
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 504, de 12 de marzo de 2003.)

184/051350 Autor: Gobierno
Contestación a doña Clemencia Torrado Rey (GS) **sobre mejoras a introducir en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) en el año 2002 dentro del Plan Integral de Apoyo a la Familia** (núm. reg. 130463) 697

Páginas

(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 504, de 12 de marzo de 2003.)

184/051353 Autor: Gobierno
Contestación a doña Clemencia Torrado Rey (GS) **sobre accidentes registrados en la carretera N-330, entre el punto kilométrico 4,0 (Alicante) y el 70,0 (Villena) en el año 2002** (núm. reg. 130587)..... 699
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 504, de 12 de marzo de 2003.)

184/051356 Autor: Gobierno
Contestación a doña Ludivina García Arias (GS) **sobre previsiones acerca de la construcción de un apeadero en Peñaflor, en Grado (Asturias)** (núm. reg. 129566) 699
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 504, de 12 de marzo de 2003.)

184/051359 Autor: Gobierno
Contestación a doña Ludivina García Arias (GS) **sobre cuantía de la compensación por lo que deja de ingresar el Ayuntamiento de Allande (Asturias) como consecuencia de la supresión del Impuesto sobre Actividades Económicas (IAE)** (núm. reg. 130464) 700
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 504, de 12 de marzo de 2003.)

184/051360 Autor: Gobierno
Contestación a doña Ludivina García Arias (GS) **sobre cuantía de la compensación por lo que deja de ingresar el Ayuntamiento de Aller (Asturias) como consecuencia de la supresión del Impuesto sobre Actividades Económicas (IAE)** (núm. reg. 130464) 700
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 504, de 12 de marzo de 2003.)

184/051361 Autor: Gobierno
Contestación a doña Ludivina García Arias (GS) **sobre cuantía de la compensación por lo que deja de ingresar el Ayuntamiento de Amieva (Asturias) como consecuencia de la supresión del Impuesto sobre Actividades Económicas (IAE)** (núm. reg. 130464) 700
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 504, de 12 de marzo de 2003.)

184/051362 Autor: Gobierno
Contestación a doña Ludivina García Arias (GS) **sobre cuantía de la compensación por lo que deja de ingresar el Ayuntamiento de Avilés (Asturias) como consecuencia de la supresión del Impuesto sobre Actividades Económicas (IAE)** (núm. reg. 130464) 700
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 504, de 12 de marzo de 2003.)

184/051363 Autor: Gobierno
Contestación a doña Ludivina García Arias (GS) **sobre cuantía de la compensación por lo que deja de ingresar el Ayuntamiento de Belmonte de Miranda (Asturias) como consecuencia de la supresión del Impuesto sobre Actividades Económicas (IAE)** (núm. reg. 130464) 700
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 504, de 12 de marzo de 2003.)

Páginas

184/051364 Autor: Gobierno
Contestación a doña Ludivina García Arias (GS) **sobre cuantía de la compensación por lo que deja de ingresar el Ayuntamiento de Bimenes (Asturias) como consecuencia de la supresión del Impuesto sobre Actividades Económicas (IAE)** (núm. reg. 130464) 700
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 504, de 12 de marzo de 2003.)

184/051365 Autor: Gobierno
Contestación a don Francisco Rodríguez Sánchez (GMX) **sobre topónimos en la documentación del Ministerio de Fomento** (núm. reg. 130304) 701
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 504, de 12 de marzo de 2003.)

184/051366 Autor: Gobierno
Contestación a doña Ludivina García Arias (GS) **sobre cuantía de la compensación por lo que deja de ingresar el Ayuntamiento de Boal (Asturias) como consecuencia de la supresión del Impuesto sobre Actividades Económicas (IAE)** (núm. reg. 130464) 700
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 504, de 12 de marzo de 2003.)

184/051367 Autor: Gobierno
Contestación a doña Ludivina García Arias (GS) **sobre cuantía de la compensación por lo que deja de ingresar el Ayuntamiento de Cabrales (Asturias) como consecuencia de la supresión del Impuesto sobre Actividades Económicas (IAE)** (núm. reg. 130464) 700
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 504, de 12 de marzo de 2003.)

184/051368 Autor: Gobierno
Contestación a doña Ludivina García Arias (GS) **sobre cuantía de la compensación por lo que deja de ingresar el Ayuntamiento de Cabranes (Asturias) como consecuencia de la supresión del Impuesto sobre Actividades Económicas (IAE)** (núm. reg. 130464) 700
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 504, de 12 de marzo de 2003.)

184/051369 Autor: Gobierno
Contestación a doña Ludivina García Arias (GS) **sobre cuantía de la compensación por lo que deja de ingresar el Ayuntamiento de Cangas de Narcea (Asturias) como consecuencia de la supresión del Impuesto sobre Actividades Económicas (IAE)** (núm. reg. 130464) 700
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 504, de 12 de marzo de 2003.)

184/051370 Autor: Gobierno
Contestación a doña Ludivina García Arias (GS) **sobre cuantía de la compensación por lo que deja de ingresar el Ayuntamiento de Cangas de Onís (Asturias) como consecuencia de la supresión del Impuesto sobre Actividades Económicas (IAE)** (núm. reg. 130464) 700
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 504, de 12 de marzo de 2003.)

184/051371 Autor: Gobierno
Contestación a doña Ludivina García Arias (GS) **sobre cuantía de la compensación por lo que deja de ingresar el Ayuntamiento de Caravia (Asturias) como consecuencia de la supresión del Impuesto sobre Actividades Económicas (IAE)** (núm. reg. 130464) 700

Páginas

(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 504, de 12 de marzo de 2003.)

184/051372 Autor: Gobierno
Contestación a doña Ludivina García Arias (GS) **sobre cuantía de la compensación por lo que deja de ingresar el Ayuntamiento de Carreño (Asturias) como consecuencia de la supresión del Impuesto sobre Actividades Económicas (IAE)** (núm. reg. 130464) 700
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 504, de 12 de marzo de 2003.)

184/051373 Autor: Gobierno
Contestación a doña Ludivina García Arias (GS) **sobre cuantía de la compensación por lo que deja de ingresar el Ayuntamiento de Caso (Asturias) como consecuencia de la supresión del Impuesto sobre Actividades Económicas (IAE)** (núm. reg. 130464) 700
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 504, de 12 de marzo de 2003.)

184/051374 Autor: Gobierno
Contestación a doña Ludivina García Arias (GS) **sobre cuantía de la compensación por lo que deja de ingresar el Ayuntamiento de Castrillón (Asturias) como consecuencia de la supresión del Impuesto sobre Actividades Económicas (IAE)** (núm. reg. 130464) 700
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 504, de 12 de marzo de 2003.)

184/051375 Autor: Gobierno
Contestación a doña Ludivina García Arias (GS) **sobre cuantía de la compensación por lo que deja de ingresar el Ayuntamiento de Castropol (Asturias) como consecuencia de la supresión del Impuesto sobre Actividades Económicas (IAE)** (núm. reg. 130464) 700
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 504, de 12 de marzo de 2003.)

184/051376 Autor: Gobierno
Contestación a doña Ludivina García Arias (GS) **sobre cuantía de la compensación por lo que deja de ingresar el Ayuntamiento de Coaña (Asturias) como consecuencia de la supresión del Impuesto sobre Actividades Económicas (IAE)** (núm. reg. 130464) 700
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 504, de 12 de marzo de 2003.)

184/051377 Autor: Gobierno
Contestación a doña Ludivina García Arias (GS) **sobre cuantía de la compensación por lo que deja de ingresar el Ayuntamiento de Colunga (Asturias) como consecuencia de la supresión del Impuesto sobre Actividades Económicas (IAE)** (núm. reg. 130464) 700
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 504, de 12 de marzo de 2003.)

184/051378 Autor: Gobierno
Contestación a doña Ludivina García Arias (GS) **sobre cuantía de la compensación por lo que deja de ingresar el Ayuntamiento de Corvera (Asturias) como consecuencia de la supresión del Impuesto sobre Actividades Económicas (IAE)** (núm. reg. 130464) 700
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 504, de 12 de marzo de 2003.)

Páginas

184/051379 Autor: Gobierno
Contestación a doña Ludivina García Arias (GS) **sobre cuantía de la compensación por lo que deja de ingresar el Ayuntamiento de Cudillero (Asturias) como consecuencia de la supresión del Impuesto sobre Actividades Económicas (IAE)** (núm. reg. 130464) 700
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 504, de 12 de marzo de 2003.)

184/051380 Autor: Gobierno
Contestación a doña Ludivina García Arias (GS) **sobre cuantía de la compensación por lo que deja de ingresar el Ayuntamiento de Degaña (Asturias) como consecuencia de la supresión del Impuesto sobre Actividades Económicas (IAE)** (núm. reg. 130464) 700
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 504, de 12 de marzo de 2003.)

184/051381 Autor: Gobierno
Contestación a doña Ludivina García Arias (GS) **sobre cuantía de la compensación por lo que deja de ingresar el Ayuntamiento de El Franco (Asturias) como consecuencia de la supresión del Impuesto sobre Actividades Económicas (IAE)** (núm. reg. 130464) 700
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 504, de 12 de marzo de 2003.)

184/051382 Autor: Gobierno
Contestación a doña Ludivina García Arias (GS) **sobre cuantía de la compensación por lo que deja de ingresar el Ayuntamiento de Gijón (Asturias) como consecuencia de la supresión del Impuesto sobre Actividades Económicas (IAE)** (núm. reg. 130464) 700
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 504, de 12 de marzo de 2003.)

184/051383 Autor: Gobierno
Contestación a doña Ludivina García Arias (GS) **sobre cuantía de la compensación por lo que deja de ingresar el Ayuntamiento de Gozón (Asturias) como consecuencia de la supresión del Impuesto sobre Actividades Económicas (IAE)** (núm. reg. 130464) 700
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 504, de 12 de marzo de 2003.)

184/051384 Autor: Gobierno
Contestación a doña Ludivina García Arias (GS) **sobre cuantía de la compensación por lo que deja de ingresar el Ayuntamiento de Grandas de Salime (Asturias) como consecuencia de la supresión del Impuesto sobre Actividades Económicas (IAE)** (núm. reg. 130464) 700
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 504, de 12 de marzo de 2003.)

184/051385 Autor: Gobierno
Contestación a doña Ludivina García Arias (GS) **sobre cuantía de la compensación por lo que deja de ingresar el Ayuntamiento de Ibias (Asturias) como consecuencia de la supresión del Impuesto sobre Actividades Económicas (IAE)** (núm. reg. 130464) 700
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 504, de 12 de marzo de 2003.)

Páginas

184/051386 Autor: Gobierno
Contestación a doña Ludivina García Arias (GS) **sobre cuantía de la compensación por lo que deja de ingresar el Ayuntamiento de Illano (Asturias) como consecuencia de la supresión del Impuesto sobre Actividades Económicas (IAE)** (núm. reg. 130464) 700
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 504, de 12 de marzo de 2003.)

184/051387 Autor: Gobierno
Contestación a doña Ludivina García Arias (GS) **sobre cuantía de la compensación por lo que deja de ingresar el Ayuntamiento de Illas (Asturias) como consecuencia de la supresión del Impuesto sobre Actividades Económicas (IAE)** (núm. reg. 130464) 700
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 504, de 12 de marzo de 2003.)

184/051388 Autor: Gobierno
Contestación a doña Ludivina García Arias (GS) **sobre cuantía de la compensación por lo que deja de ingresar el Ayuntamiento de Langreo (Asturias) como consecuencia de la supresión del Impuesto sobre Actividades Económicas (IAE)** (núm. reg. 130464) 700
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 504, de 12 de marzo de 2003.)

184/051389 Autor: Gobierno
Contestación a doña Ludivina García Arias (GS) **sobre cuantía de la compensación por lo que deja de ingresar el Ayuntamiento de Las Regueras (Asturias) como consecuencia de la supresión del Impuesto sobre Actividades Económicas (IAE)** (núm. reg. 130464)..... 700
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 504, de 12 de marzo de 2003.)

184/051390 Autor: Gobierno
Contestación a doña Ludivina García Arias (GS) **sobre cuantía de la compensación por lo que deja de ingresar el Ayuntamiento de Laviana (Asturias) como consecuencia de la supresión del Impuesto sobre Actividades Económicas (IAE)** (núm. reg. 130464) 700
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 504, de 12 de marzo de 2003.)

184/051391 Autor: Gobierno
Contestación a doña Ludivina García Arias (GS) **sobre cuantía de la compensación por lo que deja de ingresar el Ayuntamiento de Lena (Asturias) como consecuencia de la supresión del Impuesto sobre Actividades Económicas (IAE)** (núm. reg. 130464) 700
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 504, de 12 de marzo de 2003.)

184/051392 Autor: Gobierno
Contestación a doña Ludivina García Arias (GS) **sobre cuantía de la compensación por lo que deja de ingresar el Ayuntamiento de Llanera (Asturias) como consecuencia de la supresión del Impuesto sobre Actividades Económicas (IAE)** (núm. reg. 130464) 700
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 504, de 12 de marzo de 2003.)

Páginas

184/051393 Autor: Gobierno
Contestación a doña Ludivina García Arias (GS) **sobre cuantía de la compensación por lo que deja de ingresar el Ayuntamiento de Llanes (Asturias) como consecuencia de la supresión del Impuesto sobre Actividades Económicas (IAE)** (núm. reg. 130464) 700
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 504, de 12 de marzo de 2003.)

184/051394 Autor: Gobierno
Contestación a doña Ludivina García Arias (GS) **sobre cuantía de la compensación por lo que deja de ingresar el Ayuntamiento de Mieres (Asturias) como consecuencia de la supresión del Impuesto sobre Actividades Económicas (IAE)** (núm. reg. 130464) 700
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 504, de 12 de marzo de 2003.)

184/051395 Autor: Gobierno
Contestación a doña Ludivina García Arias (GS) **sobre cuantía de la compensación por lo que deja de ingresar el Ayuntamiento de Morcín (Asturias) como consecuencia de la supresión del Impuesto sobre Actividades Económicas (IAE)** (núm. reg. 130464) 700
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 504, de 12 de marzo de 2003.)

184/051396 Autor: Gobierno
Contestación a doña Ludivina García Arias (GS) **sobre cuantía de la compensación por lo que deja de ingresar el Ayuntamiento de Murós del Nalón (Asturias) como consecuencia de la supresión del Impuesto sobre Actividades Económicas (IAE)** (núm. reg. 130464) 700
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 504, de 12 de marzo de 2003.)

184/051397 Autor: Gobierno
Contestación a doña Ludivina García Arias (GS) **sobre cuantía de la compensación por lo que deja de ingresar el Ayuntamiento de Nava (Asturias) como consecuencia de la supresión del Impuesto sobre Actividades Económicas (IAE)** (núm. reg. 130464) 700
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 504, de 12 de marzo de 2003.)

184/051398 Autor: Gobierno
Contestación a doña Ludivina García Arias (GS) **sobre cuantía de la compensación por lo que deja de ingresar el Ayuntamiento de Navia (Asturias) como consecuencia de la supresión del Impuesto sobre Actividades Económicas (IAE)** (núm. reg. 130464) 700
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 504, de 12 de marzo de 2003.)

184/051399 Autor: Gobierno
Contestación a doña Ludivina García Arias (GS) **sobre cuantía de la compensación por lo que deja de ingresar el Ayuntamiento de Noreña (Asturias) como consecuencia de la supresión del Impuesto sobre Actividades Económicas (IAE)** (núm. reg. 130464) 700
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 504, de 12 de marzo de 2003.)

Páginas

184/051400 Autor: Gobierno
Contestación a doña Ludivina García Arias (GS) **sobre cuantía de la compensación por lo que deja de ingresar el Ayuntamiento de Onís (Asturias) como consecuencia de la supresión del Impuesto sobre Actividades Económicas (IAE)** (núm. reg. 130464) 700
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 504, de 12 de marzo de 2003.)

184/051401 Autor: Gobierno
Contestación a doña Ludivina García Arias (GS) **sobre cuantía de la compensación por lo que deja de ingresar el Ayuntamiento de Oviedo (Asturias) como consecuencia de la supresión del Impuesto sobre Actividades Económicas (IAE)** (núm. reg. 130464) 700
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 504, de 12 de marzo de 2003.)

184/051402 Autor: Gobierno
Contestación a doña Ludivina García Arias (GS) **sobre cuantía de la compensación por lo que deja de ingresar el Ayuntamiento de Parres (Asturias) como consecuencia de la supresión del Impuesto sobre Actividades Económicas (IAE)** (núm. reg. 130464) 700
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 504, de 12 de marzo de 2003.)

184/051403 Autor: Gobierno
Contestación a doña Ludivina García Arias (GS) **sobre cuantía de la compensación por lo que deja de ingresar el Ayuntamiento de Peñamellera Alta (Asturias) como consecuencia de la supresión del Impuesto sobre Actividades Económicas (IAE)** (núm. reg. 130464)..... 700
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 504, de 12 de marzo de 2003.)

184/051404 Autor: Gobierno
Contestación a doña Ludivina García Arias (GS) **sobre cuantía de la compensación por lo que deja de ingresar el Ayuntamiento de Peñamellera Baja (Asturias) como consecuencia de la supresión del Impuesto sobre Actividades Económicas (IAE)** (núm. reg. 130464) 700
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 504, de 12 de marzo de 2003.)

184/051405 Autor: Gobierno
Contestación a doña Ludivina García Arias (GS) **sobre cuantía de la compensación por lo que deja de ingresar el Ayuntamiento de Pesoz (Asturias) como consecuencia de la supresión del Impuesto sobre Actividades Económicas (IAE)** (núm. reg. 130464) 700
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 504, de 12 de marzo de 2003.)

184/051406 Autor: Gobierno
Contestación a doña Ludivina García Arias (GS) **sobre cuantía de la compensación por lo que deja de ingresar el Ayuntamiento de Piloña (Asturias) como consecuencia de la supresión del Impuesto sobre Actividades Económicas (IAE)** (núm. reg. 130464) 700
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 504, de 12 de marzo de 2003.)

Páginas

184/051407 Autor: Gobierno
Contestación a doña Ludivina García Arias (GS) **sobre cuantía de la compensación por lo que deja de ingresar el Ayuntamiento de Ponga (Asturias) como consecuencia de la supresión del Impuesto sobre Actividades Económicas (IAE)** (núm. reg. 130464) 700
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 504, de 12 de marzo de 2003.)

184/051408 Autor: Gobierno
Contestación a doña Ludivina García Arias (GS) **sobre cuantía de la compensación por lo que deja de ingresar el Ayuntamiento de Pravia (Asturias) como consecuencia de la supresión del Impuesto sobre Actividades Económicas (IAE)** (núm. reg. 130464) 700
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 504, de 12 de marzo de 2003.)

184/051409 Autor: Gobierno
Contestación a doña Ludivina García Arias (GS) **sobre cuantía de la compensación por lo que deja de ingresar el Ayuntamiento de Proaza (Asturias) como consecuencia de la supresión del Impuesto sobre Actividades Económicas (IAE)** (núm. reg. 130464) 700
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 504, de 12 de marzo de 2003.)

184/051410 Autor: Gobierno
Contestación a doña Ludivina García Arias (GS) **sobre cuantía de la compensación por lo que deja de ingresar el Ayuntamiento de Quirós (Asturias) como consecuencia de la supresión del Impuesto sobre Actividades Económicas (IAE)** (núm. reg. 130464) 700
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 504, de 12 de marzo de 2003.)

184/051411 Autor: Gobierno
Contestación a doña Ludivina García Arias (GS) **sobre cuantía de la compensación por lo que deja de ingresar el Ayuntamiento de Rivadedeva (Asturias) como consecuencia de la supresión del Impuesto sobre Actividades Económicas (IAE)** (núm. reg. 130464) 700
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 504, de 12 de marzo de 2003.)

184/051412 Autor: Gobierno
Contestación a doña Ludivina García Arias (GS) **sobre cuantía de la compensación por lo que deja de ingresar el Ayuntamiento de Ribadesella (Asturias) como consecuencia de la supresión del Impuesto sobre Actividades Económicas (IAE)** (núm. reg. 130464) 700
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 504, de 12 de marzo de 2003.)

184/051413 Autor: Gobierno
Contestación a doña Ludivina García Arias (GS) **sobre cuantía de la compensación por lo que deja de ingresar el Ayuntamiento de Ribera de Arriba (Asturias) como consecuencia de la supresión del Impuesto sobre Actividades Económicas (IAE)** (núm. reg. 130464) 700
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 504, de 12 de marzo de 2003.)

Páginas

184/051414 Autor: Gobierno
Contestación a doña Ludivina García Arias (GS) **sobre cuantía de la compensación por lo que deja de ingresar el Ayuntamiento de Riosa (Asturias) como consecuencia de la supresión del Impuesto sobre Actividades Económicas (IAE)** (núm. reg. 130464) 700
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 504, de 12 de marzo de 2003.)

184/051415 Autor: Gobierno
Contestación a doña Ludivina García Arias (GS) **sobre cuantía de la compensación por lo que deja de ingresar el Ayuntamiento de Salas (Asturias) como consecuencia de la supresión del Impuesto sobre Actividades Económicas (IAE)** (núm. reg. 130464) 700
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 504, de 12 de marzo de 2003.)

184/051416 Autor: Gobierno
Contestación a doña Ludivina García Arias (GS) **sobre cuantía de la compensación por lo que deja de ingresar el Ayuntamiento de San Martín de Oscos (Asturias) como consecuencia de la supresión del Impuesto sobre Actividades Económicas (IAE)** (núm. reg. 130464) 700
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 504, de 12 de marzo de 2003.)

184/051417 Autor: Gobierno
Contestación a doña Ludivina García Arias (GS) **sobre cuantía de la compensación por lo que deja de ingresar el Ayuntamiento de San Martín del Rey Aurelio (Asturias) como consecuencia de la supresión del Impuesto sobre Actividades Económicas (IAE)** (núm. reg. 130464) 700
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 504, de 12 de marzo de 2003.)

184/051418 Autor: Gobierno
Contestación a doña Ludivina García Arias (GS) **sobre cuantía de la compensación por lo que deja de ingresar el Ayuntamiento de San Tirso de Abres (Asturias) como consecuencia de la supresión del Impuesto sobre Actividades Económicas (IAE)** (núm. reg. 130464) 700
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 504, de 12 de marzo de 2003.)

184/051419 Autor: Gobierno
Contestación a doña Ludivina García Arias (GS) **sobre cuantía de la compensación por lo que deja de ingresar el Ayuntamiento de Santa Eulalia de Oscos (Asturias) como consecuencia de la supresión del Impuesto sobre Actividades Económicas (IAE)** (núm. reg. 130464) 700
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 504, de 12 de marzo de 2003.)

184/051420 Autor: Gobierno
Contestación a doña Ludivina García Arias (GS) **sobre cuantía de la compensación por lo que deja de ingresar el Ayuntamiento de Santo Adriano (Asturias) como consecuencia de la supresión del Impuesto sobre Actividades Económicas (IAE)** (núm. reg. 130464) 700
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 504, de 12 de marzo de 2003.)

Páginas

184/051421 Autor: Gobierno
Contestación a doña Ludivina García Arias (GS) **sobre cuantía de la compensación por lo que deja de ingresar el Ayuntamiento de Sariego (Asturias) como consecuencia de la supresión del Impuesto sobre Actividades Económicas (IAE)** (núm. reg. 130464) 700
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 504, de 12 de marzo de 2003.)

184/051422 Autor: Gobierno
Contestación a doña Ludivina García Arias (GS) **sobre cuantía de la compensación por lo que deja de ingresar el Ayuntamiento de Siero (Asturias) como consecuencia de la supresión del Impuesto sobre Actividades Económicas (IAE)** (núm. reg. 130464) 700
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 504, de 12 de marzo de 2003.)

184/051423 Autor: Gobierno
Contestación a doña Ludivina García Arias (GS) **sobre cuantía de la compensación por lo que deja de ingresar el Ayuntamiento de Somiedo (Asturias) como consecuencia de la supresión del Impuesto sobre Actividades Económicas (IAE)** (núm. reg. 130464) 700
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 504, de 12 de marzo de 2003.)

184/051424 Autor: Gobierno
Contestación a doña Ludivina García Arias (GS) **sobre cuantía de la compensación por lo que deja de ingresar el Ayuntamiento de Soto del Barco (Asturias) como consecuencia de la supresión del Impuesto sobre Actividades Económicas (IAE)** (núm. reg. 130464) 700
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 504, de 12 de marzo de 2003.)

184/051425 Autor: Gobierno
Contestación a doña Ludivina García Arias (GS) **sobre cuantía de la compensación por lo que deja de ingresar el Ayuntamiento de Tapia de Casariego (Asturias) como consecuencia de la supresión del Impuesto sobre Actividades Económicas (IAE)** (núm. reg. 130464) 700
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 504, de 12 de marzo de 2003.)

184/051426 Autor: Gobierno
Contestación a doña Ludivina García Arias (GS) **sobre cuantía de la compensación por lo que deja de ingresar el Ayuntamiento de Taramundi (Asturias) como consecuencia de la supresión del Impuesto sobre Actividades Económicas (IAE)** (núm. reg. 130464) 700
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 504, de 12 de marzo de 2003.)

184/051427 Autor: Gobierno
Contestación a doña Ludivina García Arias (GS) **sobre cuantía de la compensación por lo que deja de ingresar el Ayuntamiento de Teverga (Asturias) como consecuencia de la supresión del Impuesto sobre Actividades Económicas (IAE)** (núm. reg. 130464) 700
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 504, de 12 de marzo de 2003.)

Páginas

184/051428 Autor: Gobierno
Contestación a doña Ludivina García Arias (GS) **sobre cuantía de la compensación por lo que deja de ingresar el Ayuntamiento de Tineo (Asturias) como consecuencia de la supresión del Impuesto sobre Actividades Económicas (IAE)** (núm. reg. 130464) 700
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 504, de 12 de marzo de 2003.)

184/051429 Autor: Gobierno
Contestación a doña Ludivina García Arias (GS) **sobre cuantía de la compensación por lo que deja de ingresar el Ayuntamiento de Valdés (Asturias) como consecuencia de la supresión del Impuesto sobre Actividades Económicas (IAE)** (núm. reg. 130464) 700
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 504, de 12 de marzo de 2003.)

184/051430 Autor: Gobierno
Contestación a doña Ludivina García Arias (GS) **sobre cuantía de la compensación por lo que deja de ingresar el Ayuntamiento de Vegadeo (Asturias) como consecuencia de la supresión del Impuesto sobre Actividades Económicas (IAE)** (núm. reg. 130464) 700
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 504, de 12 de marzo de 2003.)

184/051431 Autor: Gobierno
Contestación a doña Ludivina García Arias (GS) **sobre cuantía de la compensación por lo que deja de ingresar el Ayuntamiento de Villanueva de Oscos (Asturias) como consecuencia de la supresión del Impuesto sobre Actividades Económicas (IAE)** (núm. reg. 130464) 700
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 504, de 12 de marzo de 2003.)

184/051432 Autor: Gobierno
Contestación a doña Ludivina García Arias (GS) **sobre cuantía de la compensación por lo que deja de ingresar el Ayuntamiento de Villaviciosa (Asturias) como consecuencia de la supresión del Impuesto sobre Actividades Económicas (IAE)** (núm. reg. 130464) 700
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 504, de 12 de marzo de 2003.)

184/051433 Autor: Gobierno
Contestación a doña Ludivina García Arias (GS) **sobre cuantía de la compensación por lo que deja de ingresar el Ayuntamiento de Villayón (Asturias) como consecuencia de la supresión del Impuesto sobre Actividades Económicas (IAE)** (núm. reg. 130464) 700
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 504, de 12 de marzo de 2003.)

184/051434 Autor: Gobierno
Contestación a doña Ludivina García Arias (GS) **sobre cuantía de la compensación por lo que deja de ingresar el Ayuntamiento de Yermes y Tameza (Asturias) como consecuencia de la supresión del Impuesto sobre Actividades Económicas (IAE)** (núm. reg. 130464) 700
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 504, de 12 de marzo de 2003.)

Páginas

184/051435 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Yolanda Gil López (GS) **sobre medidas en relación con la devolución de las cantidades que se hayan podido deducir de la cuota del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) por la compra de vivienda habitual, los afectados por la quiebra de la empresa promotora Comercializadora Peninsular de Viviendas (CPV)** (núm. reg. 130465) 702
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 504, de 12 de marzo de 2003.)

184/051436 Autor: Gobierno
Contestación a doña Mercedes Gallizo Llamas (GS) **sobre viajes promocionales en la línea de alta velocidad Lleida-Zaragoza-Madrid** (núm. reg. 129792) 704
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 504, de 12 de marzo de 2003.)

184/051439 Autor: Gobierno
Contestación a don Carlos Ignacio Aymerich Cano (GMX) **sobre suspensión por Turespaña de la campaña de promoción internacional de Galicia como destino turístico** (núm. reg. 129472) 704
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 504, de 12 de marzo de 2003.)

184/051444 Autor: Gobierno
Contestación a doña Mercedes Gallizo Llamas (GS) **sobre retrasos producidos en los viajes promocionales de los trenes que circulan por la línea ferroviaria Madrid-Lleida con velocidad alta** (núm. reg. 130305) 704
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 504, de 12 de marzo de 2003.)

184/051447 Autor: Gobierno
Contestación a don Justo González Serna (GS) **sobre inversiones realizadas en el aeropuerto de El Altet (Alicante) en el año 1996** (núm. reg. 130189) 704
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 504, de 12 de marzo de 2003.)

184/051448 Autor: Gobierno
Contestación a don Justo González Serna (GS) **sobre inversiones realizadas en el aeropuerto de El Altet (Alicante) en el año 1997** (núm. reg. 130306) 705
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 504, de 12 de marzo de 2003.)

184/051449 Autor: Gobierno
Contestación a don Justo González Serna (GS) **sobre inversiones realizadas en el aeropuerto de El Altet (Alicante) en el año 1998** (núm. reg. 130307) 705
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 504, de 12 de marzo de 2003.)

184/051450 Autor: Gobierno
Contestación a don Justo González Serna (GS) **sobre inversiones realizadas en el aeropuerto de El Altet (Alicante) en el año 1999** (núm. reg. 130308) 706
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 504, de 12 de marzo de 2003.)

184/051451 Autor: Gobierno
Contestación a don Justo González Serna (GS) **sobre inversiones realizadas en el aeropuerto de El Altet (Alicante) en el año 2000** (núm. reg. 130190) 706
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 504, de 12 de marzo de 2003.)

Páginas

184/051452 Autor: Gobierno
Contestación a don Justo González Serna (GS) **sobre inversiones realizadas en el aeropuerto de El Altet (Alicante) en el año 2001** (núm. reg. 130309) 707
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 504, de 12 de marzo de 2003.)

184/051453 Autor: Gobierno
Contestación a don Justo González Serna (GS) **sobre inversiones realizadas en el aeropuerto de El Altet (Alicante) en el año 2002** (núm. reg. 130310) 707
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 504, de 12 de marzo de 2003.)

184/051454 Autor: Gobierno
Contestación a don Justo González Serna (GS) **sobre asistencias técnicas contratadas en el aeropuerto de El Altet (Alicante) en los años 1996 a 2002** (núm. reg. 130191) 708
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 504, de 12 de marzo de 2003.)

184/051455 Autor: Gobierno
Contestación a don Justo González Serna (GS) **sobre espacio contratado y dedicado a comercio en las terminales del aeropuerto de El Altet (Alicante) en los años 1996 a 2002** (núm. reg. 130192) 709
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 504, de 12 de marzo de 2003.)

184/051456 Autor: Gobierno
Contestación a don Justo González Serna (GS) **sobre gasto en personal de seguridad del aeropuerto de El Altet (Alicante) desde el año 1996** (núm. reg. 130193) 710
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 504, de 12 de marzo de 2003.)

184/051457 Autor: Gobierno
Contestación a don Justo González Serna (GS) **sobre evolución de los recursos humanos, dependientes de Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea (AENA), destinados en el aeropuerto de El Altet (Alicante) en los años 1996 a 2002** (núm. reg. 130311) 710
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 504, de 12 de marzo de 2003.)

184/051458 Autor: Gobierno
Contestación a don Justo González Serna (GS) **sobre previsiones acerca del inicio de la nueva terminal de carga de el aeropuerto de El Altet (Alicante)** (núm. reg. 129567) 712
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 504, de 12 de marzo de 2003.)

184/051459 Autor: Gobierno
Contestación a don Justo González Serna (GS) **sobre previsiones acerca del inicio de la nueva terminal de pasajeros de el aeropuerto de El Altet (Alicante)** (núm. reg. 128885) 712
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 504, de 12 de marzo de 2003.)

184/051461 Autor: Gobierno
Contestación a don Justo González Serna (GS) **sobre previsiones acerca de la entrada en funcionamiento del nuevo parque de bomberos del aeropuerto de El Altet (Alicante)** (núm. reg. 128886) 712
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 504, de 12 de marzo de 2003.)

Páginas

184/051462 Autor: Gobierno
Contestación a doña Mercedes Gallizo Llamas (GS) **sobre razones a las que atribuye el Gobierno la habilidad de los directivos de Radiotelevisión Española (RTVE) y, en particular, de Radio Nacional de España (RNE), al elegir a sus tertulianos y opinadores para expresarse en favor de la guerra contra Irak, siendo la opinión mayoritaria del pueblo español contraria a la misma** (núm. reg. 128887) 712
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 504, de 12 de marzo de 2003.)

184/051470 Autor: Gobierno
Contestación a doña Clemencia Torrado Rey (GS) **sobre cuantía económica de prestaciones por hijo a cargo dentro del Plan Integral de Apoyo a la Familia 2001-2004** (núm. reg. 130597)..... 713
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 504, de 12 de marzo de 2003.)

184/051471 Autor: Gobierno
Contestación a doña Clemencia Torrado Rey (GS) **sobre derecho a prestaciones por hijo a cargo dentro del Plan Integral de Apoyo a la Familia 2001-2004** (núm. reg. 130597) 713
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 504, de 12 de marzo de 2003.)

184/051473 Autor: Gobierno
Contestación a doña Clemencia Torrado Rey (GS) **sobre código de buenas prácticas sobre conciliación de la vida familiar y laboral en las empresas dentro del Plan Integral de Apoyo a la Familia 2001-2004** (núm. reg. 130466)..... 714
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 504, de 12 de marzo de 2003.)

184/051474 Autor: Gobierno
Contestación a doña Clemencia Torrado Rey (GS) **sobre bonificación de la aportación empresarial a la Seguridad Social para contratación de padres y madres solteros en paro con hijos a cargo dentro del Plan Integral de Apoyo a la Familia 2001-2004** (núm. reg. 130467) 714
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 504, de 12 de marzo de 2003.)

184/051475 Autor: Gobierno
Contestación a doña Clemencia Torrado Rey (GS) **sobre prestaciones por tercer hijo, parto múltiple, adopción y acogimiento dentro del Plan Integral de Apoyo a la Familia 2001-2004** (núm. reg. 130597) 713
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 504, de 12 de marzo de 2003.)

184/051476 Autor: Gobierno
Contestación a doña Clemencia Torrado Rey (GS) **sobre prestación económica por nacimiento de hijo dentro del Plan Integral de Apoyo a la Familia 2001-2004** (núm. reg. 130597)..... 713
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 504, de 12 de marzo de 2003.)

184/051477 Autor: Gobierno
Contestación a doña Clemencia Torrado Rey (GS) **sobre estadísticas e investigaciones científicas sobre la situación familiar dentro del Plan Integral de Apoyo a la Familia 2001-2004** (núm. reg. 130598) 714
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 504, de 12 de marzo de 2003.)

Páginas

184/051480 Autor: Gobierno
Contestación a doña Clemencia Torrado Rey (GS) **sobre incremento de servicios de atención a la primera infancia en colaboración con las Comunidades Autónomas y Entidades Locales dentro del Plan Integral de Apoyo a la Familia 2001-2004** (núm. reg. 128727) 714
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 504, de 12 de marzo de 2003.)

184/051481 Autor: Gobierno
Contestación a doña Clemencia Torrado Rey (GS) **sobre creación de la página WEB con información sobre ayudas a las familias dentro del Plan Integral de Apoyo a la Familia 2001-2004** (núm. reg. 128888) 715
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 504, de 12 de marzo de 2003.)

184/051482 Autor: Gobierno
Contestación a doña Clemencia Torrado Rey (GS) **sobre elaboración de una Ley de Protección a las Familias Numerosas dentro del Plan Integral de Apoyo a la Familia 2001-2004** (núm. reg. 130312) 716
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 504, de 12 de marzo de 2003.)

184/051483 Autor: Gobierno
Contestación a doña Clemencia Torrado Rey (GS) **sobre reglamento de la Ley de Conciliación de la Vida Familiar y Laboral de las Personas Trabajadoras dentro del Plan Integral de Apoyo a la Familia 2001-2004** (núm. reg. 130194) 716
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 504, de 12 de marzo de 2003.)

184/051484 Autor: Gobierno
Contestación a doña Clemencia Torrado Rey (GS) **sobre programas de apoyo a familias monoparentales en situación de dificultad social dentro del Plan Integral de Apoyo a la Familia 2001-2004** (núm. reg. 128730) 717
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 504, de 12 de marzo de 2003.)

184/051485 Autor: Gobierno
Contestación a doña Clemencia Torrado Rey (GS) **sobre creación de un grupo de trabajo sobre la familia dentro del Consejo Estatal de las ONG's dentro del Plan Integral de Apoyo a la Familia 2001-2004** (núm. reg. 130468) 720
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 504, de 12 de marzo de 2003.)

184/051486 Autor: Gobierno
Contestación a doña Clemencia Torrado Rey (GS) **sobre propuestas desde la Comisión Interministerial Técnica sobre Familia dentro del Plan Integral de Apoyo a la Familia 2001-2004** (núm. reg. 130469) 720
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 504, de 12 de marzo de 2003.)

184/051487 Autor: Gobierno
Contestación a doña Clemencia Torrado Rey (GS) **sobre presupuesto para programas para potenciar la implantación de servicios de orientación y/o mediación familiar dentro del Plan Integral de Apoyo a la Familia 2001-2004** (núm. reg. 128731) 720
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 504, de 12 de marzo de 2003.)

Páginas

184/051492 Autor: Gobierno
Contestación a don Alberto Moragues Gomila (GS) **sobre militares de complemento que han accedido a puestos de trabajo en empresas al amparo del plan de reincorporación laboral y en el ámbito de los convenios de colaboración del Ministerio de Defensa con organizaciones empresariales en el año 2002** (núm. reg. 128732) 722
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 504, de 12 de marzo de 2003.)

184/051493 Autor: Gobierno
Contestación a doña Teresa Cunillera i Mestres (GS) **sobre presuntas irregularidades detectadas en 19 expedientes tramitados por la Oficina Única de Extranjería en Lleida** (núm. reg. 128733) 722
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 504, de 12 de marzo de 2003.)

184/051495 Autor: Gobierno
Contestación a doña Teresa Cunillera i Mestres (GS) **sobre dependencia ubicada en la Subdelegación del Gobierno en Lleida dedicada a temas de extranjería** (núm. reg. 128734) 722
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 504, de 12 de marzo de 2003.)

184/051497 Autor: Gobierno
Contestación a doña Carmen Marón Beltrán (GS) **sobre subvenciones del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte al desarrollo de festivales de artes en España durante los ejercicios 2001 y 2002** (núm. reg. 128735) 723
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 504, de 12 de marzo de 2003.)

184/051498 Autor: Gobierno
Contestación a don Salvador Sedó i Marsal (GC-CiU) **sobre prioridades del Gobierno en materia de obras de infraestructuras para permeabilizar el paso transfronterizo de los Pirineos, así como previsiones acerca de la construcción del túnel Cadí-Puymorens y el túnel de Salan** (núm. reg. 128889) 724
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 504, de 12 de marzo de 2003.)

184/051500 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Isabel Díez de la Lastra Barbadillo (GP) **sobre contribuyentes que dejarán de pagar el IAE (Impuesto de Actividades Económicas) en Denia (Alicante), tras la supresión del mismo, así como importe que supone** (núm. reg. 130599) 724
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 504, de 12 de marzo de 2003.)

184/051501 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Isabel Díez de la Lastra Barbadillo (GP) **sobre contribuyentes que dejarán de pagar el IAE (Impuesto de Actividades Económicas) en Jávea (Alicante), tras la supresión del mismo, así como importe que supone** (núm. reg. 130599) 724
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 504, de 12 de marzo de 2003.)

184/051502 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Isabel Díez de la Lastra Barbadillo (GP) **sobre contribuyentes que dejarán de pagar el IAE (Impuesto de Actividades Económicas) en Torrevieja (Alicante), tras la supresión del mismo, así como importe que supone** (núm. reg. 130599) 724

Páginas

(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 504, de 12 de marzo de 2003.)

184/051503 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Isabel Díez de la Lastra Barbadillo (GP) **sobre contribuyentes que dejarán de pagar el IAE (Impuesto de Actividades Económicas) en Guardamar (Alicante), tras la supresión del mismo, así como importe que supone** (núm. reg. 130599)..... 724
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 504, de 12 de marzo de 2003.)

184/051504 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Isabel Díez de la Lastra Barbadillo (GP) **sobre contribuyentes que dejarán de pagar el IAE (Impuesto de Actividades Económicas) en Orihuela (Alicante), tras la supresión del mismo, así como importe que supone** (núm. reg. 130599)..... 724
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 504, de 12 de marzo de 2003.)

184/051505 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Isabel Díez de la Lastra Barbadillo (GP) **sobre contribuyentes que dejarán de pagar el IAE (Impuesto de Actividades Económicas) en Santa Pola (Alicante), tras la supresión del mismo, así como importe que supone** (núm. reg. 130599)..... 724
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 504, de 12 de marzo de 2003.)

184/051506 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Isabel Díez de la Lastra Barbadillo (GP) **sobre contribuyentes que dejarán de pagar el IAE (Impuesto de Actividades Económicas) en Jijona (Alicante) tras la supresión del mismo, así como importe que supone** (núm. reg. 130599) 724
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 504, de 12 de marzo de 2003.)

184/051507 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Isabel Díez de la Lastra Barbadillo (GP) **sobre contribuyentes que dejarán de pagar el IAE (Impuesto de Actividades Económicas) en Altea (Alicante), tras la supresión del mismo, así como importe que supone** (núm. reg. 130599) 724
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 504, de 12 de marzo de 2003.)

184/051508 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Isabel Díez de la Lastra Barbadillo (GP) **sobre contribuyentes que dejarán de pagar el IAE (Impuesto de Actividades Económicas) en Alcoy (Alicante), tras la supresión del mismo, así como importe que supone** (núm. reg. 130599) 724
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 504, de 12 de marzo de 2003.)

184/051509 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Isabel Díez de la Lastra Barbadillo (GP) **sobre contribuyentes que dejarán de pagar el IAE (Impuesto de Actividades Económicas) en Crevillente (Alicante), tras la supresión del mismo, así como importe que supone** (núm. reg. 130599)..... 724
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 504, de 12 de marzo de 2003.)

Páginas

184/051510 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Isabel Díez de la Lastra Barbadillo (GP) **sobre contribuyentes que dejarán de pagar el IAE (Impuesto de Actividades Económicas) en Elda (Alicante) tras la supresión del mismo, así como importe que supone** (núm. reg. 130599) 724
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 504, de 12 de marzo de 2003.)

184/051511 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Isabel Díez de la Lastra Barbadillo (GP) **sobre contribuyentes que dejarán de pagar el IAE (Impuesto de Actividades Económicas) en Benidorm (Alicante) tras la supresión del mismo, así como importe que supone** (núm. reg. 130599)..... 724
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 504, de 12 de marzo de 2003.)

184/051512 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Isabel Díez de la Lastra Barbadillo (GP) **sobre contribuyentes que dejarán de pagar el IAE (Impuesto de Actividades Económicas) en Elche (Alicante) tras la supresión del mismo, así como importe que supone** (núm. reg. 130599) 724
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 504, de 12 de marzo de 2003.)

184/051513 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Isabel Díez de la Lastra Barbadillo (GP) **sobre contribuyentes que dejarán de pagar el IAE (Impuesto de Actividades Económicas) en Muchamiel (Alicante), tras la supresión del mismo, así como importe que supone** (núm. reg. 130599)..... 724
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 504, de 12 de marzo de 2003.)

184/051514 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Isabel Díez de la Lastra Barbadillo (GP) **sobre contribuyentes que dejarán de pagar el IAE (Impuesto de Actividades Económicas) en Alicante, tras la supresión del mismo, así como importe que supone** (núm. reg. 130599) 724
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 504, de 12 de marzo de 2003.)

184/051515 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Isabel Díez de la Lastra Barbadillo (GP) **sobre contribuyentes que dejarán de pagar el IAE (Impuesto de Actividades Económicas) en Calpe (Alicante), tras la supresión del mismo, así como importe que supone** (núm. reg. 130599) 724
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 504, de 12 de marzo de 2003.)

184/051516 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Isabel Díez de la Lastra Barbadillo (GP) **sobre contribuyentes que dejarán de pagar el IAE (Impuesto de Actividades Económicas) en Cocentaina (Alicante), tras la supresión del mismo, así como importe que supone** (núm. reg. 130599)..... 724
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 504, de 12 de marzo de 2003.)

Páginas

184/051522 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Reyes Costas Manzanares (GP) **sobre previsiones acerca de la ejecución de un paso superior en el p.k. 415/870, en el camino de Ruixidoiro, Ayuntamiento de O Corgo (Lugo)** (núm. reg. 130313) 725
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 508, de 20 de marzo de 2003.)

184/051523 Autor: Gobierno
Contestación a don Celso Luis Delgado Arce (GP) **sobre localización de los grupos de trabajo creados para fomentar la integración del ferrocarril en las ciudades** (núm. reg. 130314) 726
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 508, de 20 de marzo de 2003.)

184/051524 Autor: Gobierno
Contestación a don Celso Luis Delgado Arce (GP) **sobre componentes que integran el grupo de trabajo creado para fomentar la integración del ferrocarril de alta velocidad en Ourense** (núm. reg. 130315) 726
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 508, de 20 de marzo de 2003.)

184/051525 Autor: Gobierno
Contestación a don Celso Luis Delgado Arce (GP) **sobre objetivos y plazos previstos por el grupo de trabajo creado para fomentar la integración del ferrocarril de alta velocidad en Ourense** (núm. reg. 130316) 727
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 508, de 20 de marzo de 2003.)

184/051526 Autor: Gobierno
Contestación a don Celso Luis Delgado Arce (GP) **sobre previsiones acerca de la firma de convenios para la integración urbana del ferrocarril en las ciudades de Galicia** (núm. reg. 130317) 727
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 508, de 20 de marzo de 2003.)

184/051527 Autor: Gobierno
Contestación a don Carlos Revuelta Méndez (GP) **sobre compensación al Ayuntamiento de Chandreixa de Queixa (Ourense), por la supresión del IAE (Impuesto sobre Actividades Económicas)** (núm. reg. 130600) 727
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 508, de 20 de marzo de 2003.)

184/051528 Autor: Gobierno
Contestación a don Carlos Revuelta Méndez (GP) **sobre compensación al Ayuntamiento de A Veiga (Ourense), por la supresión del IAE (Impuesto sobre Actividades Económicas)** (núm. reg. 130600) 727
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 508, de 20 de marzo de 2003.)

184/051529 Autor: Gobierno
Contestación a don Carlos Revuelta Méndez (GP) **sobre compensación al Ayuntamiento de A Rua (Ourense), por la supresión del IAE (Impuesto sobre Actividades Económicas)** (núm. reg. 130600) 727
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 508, de 20 de marzo de 2003.)

184/051530 Autor: Gobierno
Contestación a don Carlos Revuelta Méndez (GP) **sobre compensación al Ayuntamiento de A Gudiña (Ourense), por la supresión del IAE (Impuesto sobre Actividades Económicas)** (núm. reg. 130600) 727

Páginas

(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 508, de 20 de marzo de 2003.)

184/051531 Autor: Gobierno
Contestación a don Carlos Revuelta Méndez (GP) **sobre compensación al Ayuntamiento de Carballeda de Valdeorras (Ourense), por la supresión del IAE (Impuesto sobre Actividades Económicas)** (núm. reg. 130600)..... 727
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 508, de 20 de marzo de 2003.)

184/051532 Autor: Gobierno
Contestación a don Carlos Revuelta Méndez (GP) **sobre compensación al Ayuntamiento de Larouco (Ourense), por la supresión del IAE (Impuesto sobre Actividades Económicas)** (núm. reg. 130600) 727
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 508, de 20 de marzo de 2003.)

184/051533 Autor: Gobierno
Contestación a don Carlos Revuelta Méndez (GP) **sobre compensación al Ayuntamiento de Manzaneda (Ourense), por la supresión del IAE (Impuesto sobre Actividades Económicas)** (núm. reg. 130600) 727
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 508, de 20 de marzo de 2003.)

184/051534 Autor: Gobierno
Contestación a don Carlos Revuelta Méndez (GP) **sobre compensación al Ayuntamiento de O Barco de Valdeorras (Ourense), por la supresión del IAE (Impuesto sobre Actividades Económicas)** (núm. reg. 130600) 727
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 508, de 20 de marzo de 2003.)

184/051535 Autor: Gobierno
Contestación a don Carlos Revuelta Méndez (GP) **sobre compensación al Ayuntamiento de O Bolo (Ourense), por la supresión del IAE (Impuesto sobre Actividades Económicas)** (núm. reg. 130600) 727
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 508, de 20 de marzo de 2003.)

184/051536 Autor: Gobierno
Contestación a don Carlos Revuelta Méndez (GP) **sobre compensación al Ayuntamiento de Petín (Ourense), por la supresión del IAE (Impuesto sobre Actividades Económicas)** (núm. reg. 130600)..... 727
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 508, de 20 de marzo de 2003.)

184/051537 Autor: Gobierno
Contestación a don Carlos Revuelta Méndez (GP) **sobre compensación al Ayuntamiento de Puebla de Trives (Ourense), por la supresión del IAE (Impuesto sobre Actividades Económicas)** (núm. reg. 130600)..... 727
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 508, de 20 de marzo de 2003.)

184/051538 Autor: Gobierno
Contestación a don Carlos Revuelta Méndez (GP) **sobre compensación al Ayuntamiento de Rubiá (Ourense), por la supresión del IAE (Impuesto sobre Actividades Económicas)** (núm. reg. 130600) 727
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 508, de 20 de marzo de 2003.)

Páginas

184/051539 Autor: Gobierno
Contestación a don Carlos Revuelta Méndez (GP) **sobre compensación al Ayuntamiento de San Xoán de Río (Ourense), por la supresión del IAE (Impuesto sobre Actividades Económicas)** (núm. reg. 130600) 727
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 508, de 20 de marzo de 2003.)

184/051540 Autor: Gobierno
Contestación a don Carlos Revuelta Méndez (GP) **sobre compensación al Ayuntamiento de Viana do Bolo (Ourense), por la supresión del IAE (Impuesto sobre Actividades Económicas)** (núm. reg. 130600) 727
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 508, de 20 de marzo de 2003.)

184/051541 Autor: Gobierno
Contestación a don Carlos Revuelta Méndez (GP) **sobre compensación al Ayuntamiento de Vilamartín de Valdeorras (Ourense), por la supresión del IAE (Impuesto sobre Actividades Económicas)** (núm. reg. 130600)..... 727
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 508, de 20 de marzo de 2003.)

184/051542 Autor: Gobierno
Contestación a don Carlos Revuelta Méndez (GP) **sobre compensación al Ayuntamiento de Vilariño de Conso (Ourense), por la supresión del IAE (Impuesto sobre Actividades Económicas)** (núm. reg. 130600) 727
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 508, de 20 de marzo de 2003.)

184/051543 Autor: Gobierno
Contestación a don Fernando Martínez Maillo (GP) **sobre medidas para fijar población en los núcleos rurales de Castilla y León, especialmente de jóvenes y mujeres y en la provincia de Zamora** (núm. reg. 130195)..... 728
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 508, de 20 de marzo de 2003.)

184/051545 Autor: Gobierno
Contestación a doña Ana Belén Vázquez Blanco (GP) **sobre ayudas económicas para la modernización del comercio interior en la provincia de Ourense** (núm. reg. 128736) 732
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 508, de 20 de marzo de 2003.)

184/051546 Autor: Gobierno
Contestación a doña Ana Belén Vázquez Blanco (GP) **sobre motivos por los que se ha implantado la titulación de Turismo en el Campus universitario de Ourense** (núm. reg. 130196)..... 733
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 508, de 20 de marzo de 2003.)

184/051547 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Manuel Pérez Corgos (GP) **sobre aspectos considerados para la implantación de la titulación de Informática en el Campus universitario de A Coruña** (núm. reg. 130197) 733
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 508, de 20 de marzo de 2003.)

184/051548 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Manuel Pérez Corgos (GP) **sobre ayudas económicas para la modernización del comercio interior en la provincia de A Coruña** (núm. reg. 128890) 733

Páginas

(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 508, de 20 de marzo de 2003.)

184/051552 Autor: Gobierno
Contestación a doña Ana Belén Vázquez Blanco (GP) **sobre centros de trabajo existentes para la inserción laboral de los discapacitados de la provincia de Ourense, así como fecha desde la que están prestando servicio** (núm. reg. 130470) 734
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 508, de 20 de marzo de 2003.)

184/051553 Autor: Gobierno
Contestación a doña Ana Belén Vázquez Blanco (GP) **sobre programas de inserción laboral de los discapacitados de la provincia de Ourense** (núm. reg. 130601) 734
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 508, de 20 de marzo de 2003.)

184/051557 Autor: Gobierno
Contestación a doña Ana Belén Vázquez Blanco (GP) **sobre programas aprobados para España por la Comisión Europea para el período 2002-2003, especialmente para Galicia** (núm. reg. 128737)..... 737
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 508, de 20 de marzo de 2003.)

184/051558 Autor: Gobierno
Contestación a don Joan Saura Laporta (GMX) **sobre cortes de tráfico ferroviario producidos, así como actuaciones de mantenimiento realizadas en la línea Barcelona-la Tour de Querol, entre Vic y la frontera con Francia, en el año 2002** (núm. reg. 128898) 742
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 508, de 20 de marzo de 2003.)

184/051559 Autor: Gobierno
Contestación a don Guillerme Vázquez Vázquez (GMX) **sobre construcción de un complejo termo-lúdico en A Tafona, en Caldas De Reis (Pontevedra)** (núm. reg. 130318) 742
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 508, de 20 de marzo de 2003.)

184/051561 Autor: Gobierno
Contestación a don Carlos Ignacio Aymerich Cano (GMX) **sobre tráfico de mano de obra, practicado por varias empresas que contratan personal de hostelería con destino a Andorra** (núm. reg. 130198)..... 743
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 508, de 20 de marzo de 2003.)

184/051563 Autor: Gobierno
Contestación a doña Teresa Cunillera i Mestres (GS) **sobre fecha exacta en la que el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social remitió al Tribunal de Cuentas el expediente al que se refirió el Ministro en su contestación a la pregunta oral en Pleno sobre opinión del Gobierno acerca de si la campaña de publicidad sobre las pensiones realizada por una empresa que preside un ex alto cargo del Gobierno del Partido Popular (PP) era una campaña necesaria y adjudicada correctamente, realizada el día 12/02/2003** (núm. reg. 130471)..... 744
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 508, de 20 de marzo de 2003.)

Páginas

184/051566 Autor: Gobierno
Contestación a don Joan Saura Laporta (GMX) **sobre desprendimientos producidos en la línea Barcelona-La Tour de Querol, entre Sant Quirze de Besora y Puigcerdà, que impiden la circulación de ferrocarriles, así como retraso de la fecha de reapertura de dicho tramo** (núm. reg. 130319) 744
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 508, de 20 de marzo de 2003.)

184/051568 Autor: Gobierno
Contestación a don José Antonio Labordeta Subías (GMX) **sobre criterios para catalogar como «inmueble deshabitado» una propiedad particular a efectos de la nueva reglamentación del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) o para dar un tratamiento fiscal tendente a sacar al mercado las viviendas existentes en dicha situación, especialmente en Aragón** (núm. reg. 130472)..... 745
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 508, de 20 de marzo de 2003.)

184/051572 Autor: Gobierno
Contestación a don José Antonio Labordeta Subías (GMX) **sobre motivos por los que no se han atendido las demandas de la junta de magistrados de Zaragoza en las que se reclamaba la creación de cuatro juzgados nuevos en dicha ciudad, así como de la inclusión de la misma en la tercera categoría de ciudades a la hora de aplicar la Ley de Juicios rápidos que entrará en vigor el día 28/04/2003** (núm. reg. 128738) 745
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 508, de 20 de marzo de 2003.)

184/051579 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Isabel Pozuelo Meño (GS) **sobre existencia de algún dictamen o informe científico que avale la apertura de los caladeros en el norte de España, tras los vertidos provocados por la catástrofe del «Prestige»** (núm. reg. 130017) 747
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 508, de 20 de marzo de 2003.)

184/051582 Autor: Gobierno
Contestación a doña Mercedes Gallizo Llamas (GS) **sobre razón de la suspensión del cuarto de los viajes promocionales de la línea de alta velocidad Lleida-Zaragoza-Madrid, que se desarrollaba el 27/02/2003** (núm. reg. 129793) 747
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 508, de 20 de marzo de 2003.)

184/051584 Autor: Gobierno
Contestación a doña Juana Serna Masiá (GS) **sobre deficiencias que, en materia de contratación de personal temporal, van a resolverse con el reciente acuerdo Administración-Sindicatos** (núm. reg. 130473) 747
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 508, de 20 de marzo de 2003.)

184/051587 Autor: Gobierno
Contestación a doña Juana Serna Masiá (GS) **sobre índice y evolución de la siniestralidad laboral en el ámbito de las Administraciones Públicas desde el año 1996** (núm. reg. 130474)..... 748
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 508, de 20 de marzo de 2003.)

Páginas

184/051589 Autor: Gobierno
Contestación a doña Juana Serna Masiá (GS) **sobre creación de centros de información integrada y prestación de servicios comunes a todas las Administraciones Públicas** (núm. reg. 130199) 749
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 508, de 20 de marzo de 2003.)

184/051591 Autor: Gobierno
Contestación a doña Juana Serna Masiá (GS) **sobre forma en que se han tenido en cuenta los criterios en la recién aprobada Oferta Pública de Empleo, a la hora de adoptar el acuerdo Administración-Sindicatos para la puesta en marcha de las políticas de empleo** (núm. reg. 130200) 749
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 508, de 20 de marzo de 2003.)

184/051592 Autor: Gobierno
Contestación a doña Juana Serna Masiá (GS) **sobre realización del «Diagnóstico global» de la situación de los recursos humanos en la Administración General del Estado que orientarán el diseño de la Oferta Pública de Empleo** (núm. reg. 130201) 750
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 508, de 20 de marzo de 2003.)

184/051593 Autor: Gobierno
Contestación a doña Juana Serna Masiá (GS) **sobre empleados públicos al servicio de la Administración General del Estado y de las Comunidades Autónomas** (núm. reg. 129796) 750
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 508, de 20 de marzo de 2003.)

184/051595 Autor: Gobierno
Contestación a doña Juana Serna Masiá (GS) **sobre empleados públicos de la Administración General del Estado que han pasado de los Grupos D al C y C al B mediante procesos de promoción interna desde el año 1996** (núm. reg. 130202) 750
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 508, de 20 de marzo de 2003.)

184/051596 Autor: Gobierno
Contestación a doña Juana Serna Masiá (GS) **sobre contingente de plazas a ofertar por promoción interna paralelo a la Ofera Pública de Empleo que se acaba de aprobar** (núm. reg. 130203) 751
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 508, de 20 de marzo de 2003.)

184/051600 Autor: Gobierno
Contestación a doña Juana Serna Masiá (GS) **sobre puestos de trabajo de nueva creación y ocupados interinamente que han sido incluidos en la Oferta Pública de Empleo del año 2003** (núm. reg. 130204) 751
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 508, de 20 de marzo de 2003.)

184/051601 Autor: Gobierno
Contestación a doña Juana Serna Masiá (GS) **sobre puestos de trabajo cuya relación laboral de carácter temporal con la Administración es anterior a 02/12/1998 que serán objeto de consolidación** (núm. reg. 130205) 751
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 508, de 20 de marzo de 2003.)

Páginas

184/051602 Autor: Gobierno
Contestación a doña Juana Serna Masiá (GS) **sobre puestos de trabajo que serán transformados en un puesto de carácter funcional, por haber desarrollado el personal que los ocupa funciones equivalentes a las de personal funcionario** (núm. reg. 130206) 751
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 508, de 20 de marzo de 2003.)

184/051605 Autor: Gobierno
Contestación a doña Juana Serna Masiá (GS) **sobre actuaciones realizadas por la Administración para promover la igualdad de oportunidades y de trato entre hombres y mujeres en el ámbito de la Administración General del Estado** (núm. reg. 128739) 752
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 508, de 20 de marzo de 2003.)

184/051606 Autor: Gobierno
Contestación a doña Juana Serna Masiá (GS) **sobre cambios producidos en los planes de formación del Instituto Nacional de la Administración Pública para dar cumplimineto al reciente acuerdo Administración-Sindicatos para la mejora de la Administración** (núm. reg. 128740) 752
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 508, de 20 de marzo de 2003.)

184/051607 Autor: Gobierno
Contestación a doña Juana Serna Masiá (GS) **sobre influencia del proceso de transferencias llevado a cabo en los últimos años en el ámbito actual de las mesas de negociación entre la Administración y los sindicatos** (núm. reg. 130018)..... 752
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 508, de 20 de marzo de 2003.)

184/051608 Autor: Gobierno
Contestación a doña Juana Serna Masiá (GS) **sobre altos cargos de la Administración General del Estado y su evolución desde el año 1995, sin tener en cuenta los ámbitos de sanidad y educación** (núm. reg. 129473)..... 753
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 508, de 20 de marzo de 2003.)

184/051609 Autor: Gobierno
Contestación a doña Juana Serna Masiá (GS) **sobre problemas existentes en la Administración General del Estado para la aplicación efectiva de los artículos 25 y 26 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales** (núm. reg. 130475) 755
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 508, de 20 de marzo de 2003.)

184/051616 Autor: Gobierno
Contestación a don José Quintana Viar (GS) **sobre inmuebles que gestiona el Ministerio de Defensa en la Comunidad de Madrid, así como actuaciones especiales en los mismos en razón de su valor histórico o artístico** (núm. reg. 128899)..... 755
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 508, de 20 de marzo de 2003.)

184/051618 Autor: Gobierno
Contestación a don José Quintana Viar (GS) **sobre montante económico que recibirá la Comunidad de Madrid para el fomento de la economía social** (núm. reg. 130207) 763
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 508, de 20 de marzo de 2003.)

Páginas

184/051619 Autor: Gobierno
Contestación a don José Quintana Viar (GS) **sobre montante económico que recibirá la Comunidad de Madrid para la gestión de ayudas previas a la jubilación** (núm. reg. 130207)..... 763
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 508, de 20 de marzo de 2003.)

184/051620 Autor: Gobierno
Contestación a don José Quintana Viar (GS) **sobre montante económico que recibirá la Comunidad de Madrid para la gestión del Plan de Formación e Inserción Profesional** (núm. reg. 130207)..... 763
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 508, de 20 de marzo de 2003.)

184/051621 Autor: Gobierno
Contestación a don José Quintana Viar (GS) **sobre montante económico que recibirá la Comunidad de Madrid para la gestión de escuelas taller y talleres de empleo** (núm. reg. 130207)..... 763
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 508, de 20 de marzo de 2003.)

184/051622 Autor: Gobierno
Contestación a don José Quintana Viar (GS) **sobre montante económico que recibirá la Comunidad de Madrid para la gestión de programas de fomento del empleo** (núm. reg. 130207)..... 763
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 508, de 20 de marzo de 2003.)

184/051623 Autor: Gobierno
Contestación a don José Quintana Viar (GS) **sobre montante económico que recibirá la Comunidad de Madrid para la gestión de las políticas activas de empleo en el año 2003** (núm. reg. 130207)..... 763
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 508, de 20 de marzo de 2003.)

184/051625 Autor: Gobierno
Contestación a don José Quintana Viar (GS) **sobre crecimiento de puestos de trabajo de economía social en la Comunidad de Madrid desde el año 1996** (núm. reg. 130320) 763
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 508, de 20 de marzo de 2003.)

184/051626 Autor: Gobierno
Contestación a don José Quintana Viar (GS) **sobre crecimiento del número de empresas de economía social en la Comunidad de Madrid desde el año 1996, así como ubicación de las mismas** (núm. reg. 130321)..... 765
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 508, de 20 de marzo de 2003.)

184/051628 Autor: Gobierno
Contestación a don José Quintana Viar (GS) **sobre cuantía mensual de la pensión media a favor de familiares del sistema de la Seguridad Social en la Comunidad de Madrid** (núm. reg. 128900)..... 766
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 508, de 20 de marzo de 2003.)

184/051629 Autor: Gobierno
Contestación a don José Quintana Viar (GS) **sobre cuantía mensual de la pensión media de viudedad del sistema de la Seguridad Social en la Comunidad de Madrid** (núm. reg. 128900)..... 766

Páginas

(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 508, de 20 de marzo de 2003.)

184/051630 Autor: Gobierno
Contestación a don José Quintana Viar (GS) **sobre cuantía mensual de la pensión media de viudedad** (núm. reg. 128900)..... 766
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 508, de 20 de marzo de 2003.)

184/051631 Autor: Gobierno
Contestación a don José Quintana Viar (GS) **sobre cuantía mensual de la pensión media de incapacidad permanente del sistema de la Seguridad Social en la Comunidad de Madrid** (núm. reg. 128900) 766
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 508, de 20 de marzo de 2003.)

184/051632 Autor: Gobierno
Contestación a don José Quintana Viar (GS) **sobre cuantía mensual de la pensión media de jubilación del sistema de la Seguridad Social en la Comunidad de Madrid** (núm. reg. 128900)..... 766
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 508, de 20 de marzo de 2003.)

184/051634 Autor: Gobierno
Contestación a don José Quintana Viar (GS) **sobre ayuda económica recursos materiales de los que se ha dotado a las ONG que trabajan en el campo de la inmigración en la Comunidad de Madrid** (núm. reg. 130476) 766
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 508, de 20 de marzo de 2003.)

184/051635 Autor: Gobierno
Contestación a don José Quintana Viar (GS) **sobre personas extranjeras que han solicitado permiso de residencia en la Comunidad de Madrid entre los años 1996 y 2002** (núm. reg. 130590)..... 768
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 508, de 20 de marzo de 2003.)

184/051637 Autor: Gobierno
Contestación a don José Quintana Viar (GS) **sobre ciudadanos de la Unión Europea no españoles y residentes en España que podrán votar en las próximas elecciones municipales de la Comunidad de Madrid** (núm. reg. 128741)..... 768
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 508, de 20 de marzo de 2003.)

184/051638 Autor: Gobierno
Contestación a don José Quintana Viar (GS) **sobre usuarios de ADSL y líneas TRAC existentes en la Comunidad de Madrid, así como previsiones acerca de ampliar la implantación de las líneas TRAC y de ADSL y resolver el acceso a Internet** (núm. reg. 128901)..... 768
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 508, de 20 de marzo de 2003.)

184/051639 Autor: Gobierno
Contestación a don José Quintana Viar (GS) **sobre cantidad destinada a la Comunidad de Madrid dentro del Plan Nacional contra el SIDA** (núm. reg. 128902)..... 774
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 508, de 20 de marzo de 2003.)

Páginas

184/051640 Autor: Gobierno
Contestación a don José Quintana Viar (GS) **sobre índices de pobreza que se registran en la Comunidad de Madrid** (núm. reg. 129522) 775
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 508, de 20 de marzo de 2003.)

184/051653 Autor: Gobierno
Contestación a doña Juana Serna Masiá (GS) **sobre medidas para no aumentar la precariedad laboral a través de la futura Ley de Puertos** (núm. reg. 129798) 779
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 508, de 20 de marzo de 2003.)

184/051656 Autor: Gobierno
Contestación a don Guillermo Hernández Cerviño (GS) **sobre procedimiento y método científico que se está utilizando para la regeneración y biorremediación del ecosistema dañado, así como protocolos, elementos, procedimientos y valores que se van a tener en cuenta para diagnosticar, evaluar y remediar las consecuencias de la catástrofe del «Prestige» y presupuesto para las actuaciones a realizar sobe la misma** (núm. reg. 130019) 779
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 508, de 20 de marzo de 2003.)

184/051657 Autor: Gobierno
Contestación a don Guillermo Hernández Cerviño (GS) **sobre soluciones previstas sobre los restos del buque hundido, así como presupuesto gastado por el Ministerio de Medio Ambiente en actuaciones referidas a la catástrofe del «Prestige»** (núm. reg. 129474) 780
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 508, de 20 de marzo de 2003.)

184/051658 Autor: Gobierno
Contestación a don Guillermo Hernández Cerviño (GS) **sobre actuaciones para la regeneración medioambiental del ecosistema afectado en Galicia por la marea negra ocasionada por los vertidos del «Prestige»** (núm. reg. 130020) 780
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 508, de 20 de marzo de 2003.)

184/051664 Autor: Gobierno
Contestación a don Ángel Martínez Sanjuán (GS) **sobre concurso publicado por el Instituto Social de la Marina relativo a los trabajos de consultoría y asistencia técnica para la elaboración del llamado Plan de Modernización del mismo** (núm. reg. 130477) 782
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 508, de 20 de marzo de 2003.)

184/051665 Autor: Gobierno
Contestación a don Ángel Martínez Sanjuán (GS) **sobre puesta en práctica de las recomendaciones y resultados del estudio o trabajo realizado para la modernización del Instituto Social de la Marina** (núm. reg. 130322) 782
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 508, de 20 de marzo de 2003.)

184/051666 Autor: Gobierno
Contestación a don Ángel Martínez Sanjuán (GS) **sobre proyectos, planes y decisiones adoptadas en relación con la estación del ferrocarril de la ciudad de Logroño (La Rioja)** (núm. reg. 129799) 783
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 508, de 20 de marzo de 2003.)

Páginas

184/051668 Autor: Gobierno
Contestación a don Ángel Martínez Sanjuán (GS) **sobre cantidades abonadas en concepto de productividad coyuntural en la X Zona de la Guardia Civil en la Comunidad Autónoma de La Rioja en el año 2002, así como previstas para el año 2003** (núm. reg. 130602) 784
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 508, de 20 de marzo de 2003.)

184/051671 Autor: Gobierno
Contestación a don Ángel Martínez Sanjuán (GS) **sobre ofertas en el proceso de enajenación por la Gerencia de Infraestructuras y Equipamiento de la Defensa (GIED) del inmueble y solar donde se ubicaba el antiguo hospital militar de Logroño** (núm. reg. 128742) 785
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 508, de 20 de marzo de 2003.)

184/051672 Autor: Gobierno
Contestación a don Ramón Jáuregui Atondo (GS) **sobre actuaciones para la regeneración medioambiental del ecosistema afectado en el País Vasco por la marea negra ocasionada por los vertidos del «Prestige»** (núm. reg. 130021) 785
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 508, de 20 de marzo de 2003.)

184/051673 Autor: Gobierno
Contestación a don Alfredo Francisco Javier Arola Blanquet (GS) **sobre realización de reforma de la Vía de la Hispanidad de la ciudad de Zaragoza** (núm. reg. 130323) 786
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 508, de 20 de marzo de 2003.)

184/051674 Autor: Gobierno
Contestación a doña Ludivina García Arias (GS) **sobre recaudación de los peajes correspondientes a la empresa AUCALSA** (núm. reg. 130478) 786
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 508, de 20 de marzo de 2003.)

184/051676 Autor: Gobierno
Contestación a doña Ludivina García Arias (GS) **sobre enseñanza del castellano a los hijos de los emigrantes españoles** (núm. reg. 130208) 786
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 508, de 20 de marzo de 2003.)

184/051684 Autor: Gobierno
Contestación a don Carlos Sanjuán de la Rocha (GS) y a don José Luis Asenjo Díaz (GS) **sobre medidas de detección de problemas o dispositivos de alarma con los que cuenta el puerto de Málaga** (núm. reg. 128743) 789
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 508, de 20 de marzo de 2003.)

184/051685 Autor: Gobierno
Contestación a don José Luis Asenjo Díaz (GS) y a don Carlos Sanjuán de la Rocha (GS) **sobre periodicidad en la inspección y revisión de los dispositivos de alarma o detección del puerto de Málaga** (núm. reg. 128744) 789
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 508, de 20 de marzo de 2003.)

Páginas

184/051686 Autor: Gobierno
Contestación a don José Luis Asenjo Díaz (GS) y a don Carlos Sanjuán de la Rocha (GS) **sobre inversión del Ministerio de Fomento en equipamiento de estaciones de control en el puerto de Málaga desde el año 1996 hasta el año 2002** (núm. reg. 128903) 790
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 508, de 20 de marzo de 2003.)

184/051687 Autor: Gobierno
Contestación a don Carlos Sanjuán de la Rocha (GS) y a don José Luis Asenjo Díaz (GS) **sobre actuaciones a cargo de Seguridad Marítima efectuadas en el puerto de Málaga desde el año 1996 hasta el año 2002** (núm. reg. 128745) 790
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 508, de 20 de marzo de 2003.)

184/051688 Autor: Gobierno
Contestación a don Carlos Sanjuán de la Rocha (GS) y a don José Luis Asenjo Díaz (GS) **sobre tipo y barcos con mercancías peligrosas o de riesgo que han atracado o fondeado en el puerto de Málaga entre los años 2000y 2002 y carga que transportaban** (núm. reg. 128904) 791
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 508, de 20 de marzo de 2003.)

184/051689 Autor: Gobierno
Contestación a don Carlos Sanjuán de la Rocha (GS) y a don José Luis Asenjo Díaz (GS) **sobre barcos mercantes con más de quince años de antigüedad que han pasado por el puerto de Málaga entre los años 2000 a 2002** (núm. reg. 128905) 791
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 508, de 20 de marzo de 2003.)

184/051691 Autor: Gobierno
Contestación a don José Luis Asenjo Díaz (GS) y a don Carlos Sanjuán de la Rocha (GS) **sobre inversión del Ministerio de Fomento en seguridad del tráfico marítimo y vigilancia costera en el puerto de Málaga desde el año 1996 hata el año 2002** (núm. reg. 128906) 792
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 508, de 20 de marzo de 2003.)

184/051692 Autor: Gobierno
Contestación a don José Luis Asenjo Díaz (GS) y a don Carlos Sanjuán de la Rocha (GS) **sobre evolución en efectivos humanos de SASEMAR en el puerto de Málaga desde el año 1996 al año 2002** (núm. reg. 128746) 792
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 508, de 20 de marzo de 2003.)

184/051693 Autor: Gobierno
Contestación a don José Luis Asenjo Díaz (GS) y a don Carlos Sanjuán de la Rocha (GS) **sobre medios materiales de que dispone SASEMAR en el puerto de Málaga** (núm. reg. 130324) 792
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 508, de 20 de marzo de 2003.)

184/051720 Autor: Gobierno
Contestación a don Antero Ruiz López (GIU) **sobre evolución de la ratio entre el número de cotizantes a la Seguridad Social y el número de pensionistas en la Comunidad de Madrid en el año 2002** (núm. reg. 128747) 795
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 508, de 20 de marzo de 2003.)

Páginas

184/051721 Autor: Gobierno
Contestación a don Antero Ruiz López (GIU) **sobre evolución de la ratio entre el número de cotizantes a la Seguridad Social y el número de pensionistas en Albacete en el año 2002** (núm. reg. 128747) 795
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 508, de 20 de marzo de 2003.)

184/051722 Autor: Gobierno
Contestación a don Antero Ruiz López (GIU) **sobre evolución de la ratio entre el número de cotizantes a la Seguridad Social y el número de pensionistas en Ciudad Real en el año 2002** (núm. reg. 128747) 795
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 508, de 20 de marzo de 2003.)

184/051723 Autor: Gobierno
Contestación a don Antero Ruiz López (GIU) **sobre evolución de la ratio entre el número de cotizantes a la Seguridad Social y el número de pensionistas en Cuenca en el año 2002** (núm. reg. 128747)..... 795
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 508, de 20 de marzo de 2003.)

184/051724 Autor: Gobierno
Contestación a don Antero Ruiz López (GIU) **sobre evolución de la ratio entre el número de cotizantes a la Seguridad Social y el número de pensionistas en Guadalajara en el año 2002** (núm. reg. 128747) 795
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 508, de 20 de marzo de 2003.)

184/051725 Autor: Gobierno
Contestación a don Antero Ruiz López (GIU) **sobre evolución de la ratio entre el número de cotizantes a la Seguridad Social y el número de pensionistas en Toledo en el año 2002** (núm. reg. 128747)..... 795
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 508, de 20 de marzo de 2003.)

184/051726 Autor: Gobierno
Contestación a don Antero Ruiz López (GIU) **sobre evolución de la ratio entre el número de cotizantes a la Seguridad Social y el número de pensionistas en Ávila en el año 2002** (núm. reg. 128747)..... 795
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 508, de 20 de marzo de 2003.)

184/051727 Autor: Gobierno
Contestación a don Antero Ruiz López (GIU) **sobre evolución de la ratio entre el número de cotizantes a la Seguridad Social y el número de pensionistas en Burgos en el año 2002** (núm. reg. 128747) 795
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 508, de 20 de marzo de 2003.)

184/051728 Autor: Gobierno
Contestación a don Antero Ruiz López (GIU) **sobre evolución de la ratio entre el número de cotizantes a la Seguridad Social y el número de pensionistas en León en el año 2002** (núm. reg. 128747)..... 795
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 508, de 20 de marzo de 2003.)

184/051729 Autor: Gobierno
Contestación a don Antero Ruiz López (GIU) **sobre evolución de la ratio entre el número de cotizantes a la Seguridad Social y el número de pensionistas en Palencia en el año 2002** (núm. reg. 128747)..... 795

Páginas

(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 508, de 20 de marzo de 2003.)

184/051730 Autor: Gobierno
Contestación a don Antero Ruiz López (GIU) **sobre evolución de la ratio entre el número de cotizantes a la Seguridad Social y el número de pensionistas en Salamanca en el año 2002** (núm. reg. 128747) 795
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 508, de 20 de marzo de 2003.)

184/051731 Autor: Gobierno
Contestación a don Antero Ruiz López (GIU) **sobre evolución de la ratio entre el número de cotizantes a la Seguridad Social y el número de pensionistas en Soria en el año 2002** (núm. reg. 128747)..... 795
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 508, de 20 de marzo de 2003.)

184/051732 Autor: Gobierno
Contestación a don Antero Ruiz López (GIU) **sobre evolución de la ratio entre el número de cotizantes a la Seguridad Social y el número de pensionistas en Segovia en el año 2002** (núm. reg. 128747)..... 795
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 508, de 20 de marzo de 2003.)

184/051733 Autor: Gobierno
Contestación a don Antero Ruiz López (GIU) **sobre evolución de la ratio entre el número de cotizantes a la Seguridad Social y el número de pensionistas en Valladolid en el año 2002** (núm. reg. 128747)..... 795
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 508, de 20 de marzo de 2003.)

184/051734 Autor: Gobierno
Contestación a don Antero Ruiz López (GIU) **sobre evolución de la ratio entre el número de cotizantes a la Seguridad Social y el número de pensionistas en Zamora en el año 2002** (núm. reg. 128747)..... 795
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 508, de 20 de marzo de 2003.)

184/051738 Autor: Gobierno
Contestación a don Antero Ruiz López (GIU) **sobre cantidades destinadas a cubrir prestaciones por desempleo en el año 2002 en la Comunidad Autónoma de Castilla y León** (núm. reg. 128748)..... 796
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 508, de 20 de marzo de 2003.)

184/051739 Autor: Gobierno
Contestación a don Antero Ruiz López (GIU) **sobre parados existentes en la Comunidad de Madrid en el año 2002** (núm. reg. 128749)..... 796
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 508, de 20 de marzo de 2003.)

184/051740 Autor: Gobierno
Contestación a don Antero Ruiz López (GIU) **sobre parados existentes en la Comunidad de Albacete en el año 2002** (núm. reg. 128749) 796
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 508, de 20 de marzo de 2003.)

184/051741 Autor: Gobierno
Contestación a don Antero Ruiz López (GIU) **sobre parados existentes en la Comunidad de Ciudad Real en el año 2002** (núm. reg. 128749) 796

Páginas

(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 508, de 20 de marzo de 2003.)

184/051742 Autor: Gobierno
Contestación a don Antero Ruiz López (GIU) **sobre parados existentes en la Comunidad de Cuenca en el año 2002** (núm. reg. 128749) 796
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 508, de 20 de marzo de 2003.)

184/051743 Autor: Gobierno
Contestación a don Antero Ruiz López (GIU) **sobre parados existentes en la Comunidad de Guadalajara en el año 2002** (núm. reg. 128749) 796
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 508, de 20 de marzo de 2003.)

184/051744 Autor: Gobierno
Contestación a don Antero Ruiz López (GIU) **sobre parados existentes en la Comunidad de Toledo en el año 2002** (núm. reg. 128749)..... 796
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 508, de 20 de marzo de 2003.)

184/051745 Autor: Gobierno
Contestación a don Antero Ruiz López (GIU) **sobre parados existentes en la Comunidad de Ávila en el año 2002** (núm. reg. 128749) 796
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 508, de 20 de marzo de 2003.)

184/051746 Autor: Gobierno
Contestación a don Antero Ruiz López (GIU) **sobre parados existentes en la Comunidad de Burgos en el año 2002** (núm. reg. 128749)..... 796
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 508, de 20 de marzo de 2003.)

184/051747 Autor: Gobierno
Contestación a don Antero Ruiz López (GIU) **sobre parados existentes en la Comunidad de León en el año 2002** (núm. reg. 128749) 796
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 508, de 20 de marzo de 2003.)

184/051748 Autor: Gobierno
Contestación a don Antero Ruiz López (GIU) **sobre parados existentes en la Comunidad de Palencia en el año 2002** (núm. reg. 128749) 796
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 508, de 20 de marzo de 2003.)

184/051749 Autor: Gobierno
Contestación a don Antero Ruiz López (GIU) **sobre parados existentes en la Comunidad de Salamanca en el año 2002** (núm. reg. 128749) 796
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 508, de 20 de marzo de 2003.)

184/051750 Autor: Gobierno
Contestación a don Antero Ruiz López (GIU) **sobre parados existentes en la Comunidad de Segovia en el año 2002** (núm. reg. 128749)..... 796
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 508, de 20 de marzo de 2003.)

184/051751 Autor: Gobierno
Contestación a don Antero Ruiz López (GIU) **sobre parados existentes en la Comunidad de Soria en el año 2002** (núm. reg. 128749)..... 796

Páginas

(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 508, de 20 de marzo de 2003.)

184/051752 Autor: Gobierno
Contestación a don Antero Ruiz López (GIU) **sobre parados existentes en la Comunidad de Valladolid en el año 2002** (núm. reg. 128749)..... 796
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 508, de 20 de marzo de 2003.)

184/051753 Autor: Gobierno
Contestación a don Antero Ruiz López (GIU) **sobre parados existentes en la Comunidad de Zamora en el año 2002** (núm. reg. 128749) 796
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 508, de 20 de marzo de 2003.)

184/051754 Autor: Gobierno
Contestación a don Antero Ruiz López (GIU) **sobre perceptores por desempleo existentes en el año 2002 en Albacete** (núm. reg. 130325)..... 796
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 508, de 20 de marzo de 2003.)

184/051755 Autor: Gobierno
Contestación a don Antero Ruiz López (GIU) **sobre perceptores por desempleo existentes en el año 2002 en Ciudad Real** (núm. reg. 130325)..... 796
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 508, de 20 de marzo de 2003.)

184/051756 Autor: Gobierno
Contestación a don Antero Ruiz López (GIU) **sobre perceptores por desempleo existentes en el año 2002 en Cuenca** (núm. reg. 130325) 796
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 508, de 20 de marzo de 2003.)

184/051757 Autor: Gobierno
Contestación a don Antero Ruiz López (GIU) **sobre perceptores por desempleo existentes en el año 2002 en Guadalajara** (núm. reg. 130325) 796
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 508, de 20 de marzo de 2003.)

184/051758 Autor: Gobierno
Contestación a don Antero Ruiz López (GIU) **sobre perceptores por desempleo existentes en el año 2002 en Toledo** (núm. reg. 130325)..... 796
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 508, de 20 de marzo de 2003.)

184/051759 Autor: Gobierno
Contestación a don Antero Ruiz López (GIU) **sobre perceptores por desempleo existentes en el año 2002 en Ávila** (núm. reg. 130325)..... 796
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 508, de 20 de marzo de 2003.)

184/051760 Autor: Gobierno
Contestación a don Antero Ruiz López (GIU) **sobre perceptores por desempleo existentes en el año 2002 en Burgos** (núm. reg. 130325) 796
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 508, de 20 de marzo de 2003.)

184/051761 Autor: Gobierno
Contestación a don Antero Ruiz López (GIU) **sobre perceptores por desempleo existentes en el año 2002 en León** (núm. reg. 130325)..... 796

Páginas

(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 508, de 20 de marzo de 2003.)

184/051762 Autor: Gobierno
Contestación a don Antero Ruiz López (GIU) **sobre perceptores por desempleo existentes en el año 2002 en Palencia** (núm. reg. 130325) 796
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 508, de 20 de marzo de 2003.)

184/051763 Autor: Gobierno
Contestación a don Antero Ruiz López (GIU) **sobre perceptores por desempleo existentes en el año 2002 en Salamanca** (núm. reg. 130325)..... 796
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 508, de 20 de marzo de 2003.)

184/051764 Autor: Gobierno
Contestación a don Antero Ruiz López (GIU) **sobre perceptores por desempleo existentes en el año 2002 en Segovia** (núm. reg. 130325) 796
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 508, de 20 de marzo de 2003.)

184/051765 Autor: Gobierno
Contestación a don Antero Ruiz López (GIU) **sobre perceptores por desempleo existentes en el año 2002 en Soria** (núm. reg. 130325) 796
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 508, de 20 de marzo de 2003.)

184/051766 Autor: Gobierno
Contestación a don Antero Ruiz López (GIU) **sobre perceptores por desempleo existentes en el año 2002 en Valladolid** (núm. reg. 130325) 796
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 508, de 20 de marzo de 2003.)

184/051767 Autor: Gobierno
Contestación a don Antero Ruiz López (GIU) **sobre perceptores por desempleo existentes en el año 2002 en Zamora** (núm. reg. 130325) 796
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 508, de 20 de marzo de 2003.)

184/051768 Autor: Gobierno
Contestación a don Antero Ruiz López (GIU) **sobre parados de larga duración existentes en la Comunidad de Madrid en el año 2002** (núm. reg. 130479) 798
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 508, de 20 de marzo de 2003.)

184/051769 Autor: Gobierno
Contestación a don Antero Ruiz López (GIU) **sobre parados de larga duración existentes en Albacete en el año 2002** (núm. reg. 130479) 798
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 508, de 20 de marzo de 2003.)

184/051770 Autor: Gobierno
Contestación a don Antero Ruiz López (GIU) **sobre parados de larga duración existentes en Ciudad Real en el año 2002** (núm. reg. 130479) 798
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 508, de 20 de marzo de 2003.)

184/051771 Autor: Gobierno
Contestación a don Antero Ruiz López (GIU) **sobre parados de larga duración existentes en Cuenca en el año 2002** (núm. reg. 130479)..... 798

Páginas

(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 508, de 20 de marzo de 2003.)

184/051772 Autor: Gobierno
Contestación a don Antero Ruiz López (GIU) **sobre parados de larga duración existentes en Guadalajara en el año 2002** (núm. reg. 130479) 798
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 508, de 20 de marzo de 2003.)

184/051773 Autor: Gobierno
Contestación a don Antero Ruiz López (GIU) **sobre parados de larga duración existentes en Toledo en el año 2002** (núm. reg. 130479) 798
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 508, de 20 de marzo de 2003.)

184/051774 Autor: Gobierno
Contestación a don Antero Ruiz López (GIU) **sobre parados de larga duración existentes en Ávila en el año 2002** (núm. reg. 130479) 798
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 508, de 20 de marzo de 2003.)

184/051775 Autor: Gobierno
Contestación a don Antero Ruiz López (GIU) **sobre parados de larga duración existentes en Burgos en el año 2002** (núm. reg. 130479) 798
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 508, de 20 de marzo de 2003.)

184/051776 Autor: Gobierno
Contestación a don Antero Ruiz López (GIU) **sobre parados de larga duración existentes en León en el año 2002** (núm. reg. 130479) 798
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 508, de 20 de marzo de 2003.)

184/051777 Autor: Gobierno
Contestación a don Antero Ruiz López (GIU) **sobre parados de larga duración existentes en Palencia en el año 2002** (núm. reg. 130479) 798
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 508, de 20 de marzo de 2003.)

184/051778 Autor: Gobierno
Contestación a don Antero Ruiz López (GIU) **sobre parados de larga duración existentes en Salamanca en el año 2002** (núm. reg. 130479) 798
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 508, de 20 de marzo de 2003.)

184/051779 Autor: Gobierno
Contestación a don Antero Ruiz López (GIU) **sobre parados de larga duración existentes en Segovia en el año 2002** (núm. reg. 130479) 798
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 508, de 20 de marzo de 2003.)

184/051780 Autor: Gobierno
Contestación a don Antero Ruiz López (GIU) **sobre parados de larga duración existentes en Soria en el año 2002** (núm. reg. 130479) 798
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 508, de 20 de marzo de 2003.)

184/051781 Autor: Gobierno
Contestación a don Antero Ruiz López (GIU) **sobre parados de larga duración existentes en Valladolid en el año 2002** (núm. reg. 130479) 798

Páginas

(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 508, de 20 de marzo de 2003.)

184/051782 Autor: Gobierno
Contestación a don Antero Ruiz López (GIU) **sobre parados de larga duración existentes en Zamora en el año 2002** (núm. reg. 130479) 798
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 508, de 20 de marzo de 2003.)

184/051898 Autor: Gobierno
Contestación a doña Ludivina García Arias (GS) y a don Guillermo Hernández Cerviño (GS) **sobre actuaciones para la regeneración medioambiental del ecosistema afectado en Cantabria por la marea negra ocasionada por los vertidos del «Prestige»** (núm. reg. 130022) 801
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 508, de 20 de marzo de 2003.)

184/051984 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Carmen Sánchez Díaz (GS) y a doña María Rosario Juaneda Zaragoza (GS) **sobre barcos mercantes con más de 15 años de antigüedad que han pasado por los puertos existentes en la provincia de Cádiz en los años 2000 a 2002** (núm. reg. 128907) 802
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 508, de 20 de marzo de 2003.)

184/051991 Autor: Gobierno
Contestación a don Francisco Contreras Pérez (GS) **sobre ayudas agrícolas derivadas de la reforma fiscal puesta en vigor el 20/07/2002 para Benahadux (Almería)** (núm. reg. 130209) 802
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 508, de 20 de marzo de 2003.)

184/051992 Autor: Gobierno
Contestación a don Francisco Contreras Pérez (GS) **sobre ayudas agrícolas derivadas de la reforma fiscal puesta en vigor el 20/07/2002 para Gador (Almería)** (núm. reg. 130209) 802
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 508, de 20 de marzo de 2003.)

184/051993 Autor: Gobierno
Contestación a don Francisco Contreras Pérez (GS) **sobre ayudas agrícolas derivadas de la reforma fiscal puesta en vigor el 20/07/2002 para Huércal (Almería)** (núm. reg. 130209) 802
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 508, de 20 de marzo de 2003.)

184/051994 Autor: Gobierno
Contestación a don Francisco Contreras Pérez (GS) **sobre ayudas agrícolas derivadas de la reforma fiscal puesta en vigor el 20/07/2002 para Pechina (Almería)** (núm. reg. 130209) 802
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 508, de 20 de marzo de 2003.)

184/051995 Autor: Gobierno
Contestación a don Francisco Contreras Pérez (GS) **sobre ayudas agrícolas derivadas de la reforma fiscal puesta en vigor el 20/07/2002 para Rioja (Almería)** (núm. reg. 130209) 802
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 508, de 20 de marzo de 2003.)

Páginas

184/051996 Autor: Gobierno
Contestación a don Francisco Contreras Pérez (GS) **sobre ayudas agrícolas derivadas de la reforma fiscal puesta en vigor el 20/07/2002 para Santa Fe de Mondújar (Almería)** (núm. reg. 130209) 802
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 508, de 20 de marzo de 2003.)

184/051997 Autor: Gobierno
Contestación a don Francisco Contreras Pérez (GS) **sobre ayudas agrícolas derivadas de la reforma fiscal puesta en vigor el 20/07/2002 para Viator (Almería)** (núm. reg. 130209) 802
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 508, de 20 de marzo de 2003.)

184/051998 Autor: Gobierno
Contestación a don Francisco Contreras Pérez (GS) **sobre ayudas agrícolas derivadas de la reforma fiscal puesta en vigor el 20/07/2002 para Lucainena de las Torres (Almería)** (núm. reg. 130209) 802
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 508, de 20 de marzo de 2003.)

184/051999 Autor: Gobierno
Contestación a don Francisco Contreras Pérez (GS) **sobre ayudas agrícolas derivadas de la reforma fiscal puesta en vigor el 20/07/2002 para Antas (Almería)** (núm. reg. 130209) 802
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 508, de 20 de marzo de 2003.)

184/052000 Autor: Gobierno
Contestación a don Francisco Contreras Pérez (GS) **sobre ayudas agrícolas derivadas de la reforma fiscal puesta en vigor el 20/07/2002 para Bédar (Almería)** (núm. reg. 130209) 802
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 508, de 20 de marzo de 2003.)

184/052001 Autor: Gobierno
Contestación a don Francisco Contreras Pérez (GS) **sobre ayudas agrícolas derivadas de la reforma fiscal puesta en vigor el 20/07/2002 para Cuevas de Almanzora (Almería)** (núm. reg. 130209) 802
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 508, de 20 de marzo de 2003.)

184/052002 Autor: Gobierno
Contestación a don Francisco Contreras Pérez (GS) **sobre ayudas agrícolas derivadas de la reforma fiscal puesta en vigor el 20/07/2002 para Los Gallardos (Almería)** (núm. reg. 130209)..... 802
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 508, de 20 de marzo de 2003.)

184/052003 Autor: Gobierno
Contestación a don Francisco Contreras Pérez (GS) **sobre ayudas agrícolas derivadas de la reforma fiscal puesta en vigor el 20/07/2002 para Huércal Overa (Almería)** (núm. reg. 130209)..... 802
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 508, de 20 de marzo de 2003.)

184/052004 Autor: Gobierno
Contestación a don Francisco Contreras Pérez (GS) **sobre ayudas agrícolas derivadas de la reforma fiscal puesta en vigor el 20/07/2002 para Mojácar (Almería)** (núm. reg. 130209)..... 802

Páginas

(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 508, de 20 de marzo de 2003.)

184/052005 Autor: Gobierno
Contestación a don Francisco Contreras Pérez (GS) **sobre ayudas agrícolas derivadas de la reforma fiscal puesta en vigor el 20/07/2002 para Pulpí (Almería)** (núm. reg. 130209) 802
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 508, de 20 de marzo de 2003.)

184/052006 Autor: Gobierno
Contestación a don Francisco Contreras Pérez (GS) **sobre ayudas agrícolas derivadas de la reforma fiscal puesta en vigor el 20/07/2002 para Turre (Almería)** (núm. reg. 130209) 802
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 508, de 20 de marzo de 2003.)

184/052007 Autor: Gobierno
Contestación a don Francisco Contreras Pérez (GS) **sobre ayudas agrícolas derivadas de la reforma fiscal puesta en vigor el 20/07/2002 para Vera (Almería)** (núm. reg. 130209) 802
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 508, de 20 de marzo de 2003.)

184/052019 Autor: Gobierno
Contestación a don Francisco Contreras Pérez (GS) **sobre cortes de luz y reducción de la potencia eléctrica contratada en Cuevas de Los Medinas (Almería)** (núm. reg. 130480) 802
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 508, de 20 de marzo de 2003.)

184/052020 Autor: Gobierno
Contestación a don Francisco Contreras Pérez (GS) **sobre reducción de la potencia eléctrica en la provincia de Almería** (núm. reg. 130480) 802
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 508, de 20 de marzo de 2003.)

184/052022 Autor: Gobierno
Contestación a don Francisco Contreras Pérez (GS) **sobre distribución de los fondos europeos FEOGA-Orientación en Andalucía** (núm. reg. 128750) 804
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 508, de 20 de marzo de 2003.)

184/052024 Autor: Gobierno
Contestación a don Francisco Contreras Pérez (GS) **sobre distribución del Fondo Social Europeo (FSE) en Andalucía** (núm. reg. 130326)..... 805
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 508, de 20 de marzo de 2003.)

184/052027 Autor: Gobierno
Contestación a don Francisco Contreras Pérez (GS) **sobre inversiones en la autovía del Mediterráneo, tramo Motril-Adra** (núm. reg. 130210) 810
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 508, de 20 de marzo de 2003.)

184/052028 Autor: Gobierno
Contestación a don Francisco Contreras Pérez (GS) **sobre inversiones en la autovía del Mediterráneo, tramo Albuñol-Adra** (núm. reg. 130211) 811
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 508, de 20 de marzo de 2003.)

Páginas

184/052036 Autor: Gobierno
Contestación a doña Ludivina García Arias (GS) **sobre fondos comunitarios recibidos por las empresas ENA o AUCALSA para la construcción de la autopista conocida como del «Huerna»** (núm. reg. 130327) 811
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 508, de 20 de marzo de 2003.)

184/052037 Autor: Gobierno
Contestación a doña Ludivina García Arias (GS) **sobre información del Estado español a la Comisión Europea sobre las prórrogas de las concesiones de autopistas antes de que finalice el plazo de explotación inicial, en el marco de las Directivas sobre la coordinación de los procedimientos de adjudicación de los contratos públicos de servicios y de obras 92/50/CE, 93/37/CE y 89/440/CE** (núm. reg. 130481) 811
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 508, de 20 de marzo de 2003.)

184/052038 Autor: Gobierno
Contestación a doña Ludivina García Arias (GS) **sobre cifras que justifican y garantizan que las prórrogas de la concesión de la autopista conocida como del Huerna (AUCALSA) antes de que finalice el plazo de concesión se traducirá en un beneficio para los intereses públicos y de los consumidores** (núm. reg. 130212)..... 812
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 508, de 20 de marzo de 2003.)

184/052040 Autor: Gobierno
Contestación a doña Ludivina García Arias (GS) **sobre previsiones acerca de que la privatización o desinversión del Estado correspondiente a la autopista conocida como del Huerna (AUCALSA) signifique una licitación pública europea** (núm. reg. 130213) 812
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 508, de 20 de marzo de 2003.)

184/052041 Autor: Gobierno
Contestación a doña Ludivina García Arias (GS) **sobre cantidad que significarían las indemnizaciones, de acuerdo con la normativa y/o el contrato entre el Estado y la empresa Autopista Astur-Leonesa, S.A. (AUCALSA), en el supuesto de liberar el peaje correspondiente a la autopista conocida como del Huerna en Asturias y León** (núm. reg. 130328)..... 813
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 508, de 20 de marzo de 2003.)

184/052044 Autor: Gobierno
Contestación a don Alberto Fidalgo Francisco (GS) **sobre agentes de seguridad privada existentes en Ourense en los años 1996 y 2002** (núm. reg. 130603) 813
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 508, de 20 de marzo de 2003.)

184/052047 Autor: Gobierno
Contestación a don Guillermo Hernández Cerviño (GS) **sobre forma en que afecta a los planes ferroviarios referidos a Galicia, el Plan Galicia presentado por el Gobierno** (núm. reg. 129475)..... 814
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 508, de 20 de marzo de 2003.)

184/052054 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Carmen Sánchez Díaz (GS) **sobre alumnos policías que van a venir en el año 2003 en las comisarías de la provincia de Cádiz a realizar el período de prácticas** (núm. reg. 130604) 814

Páginas

(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 508, de 20 de marzo de 2003.)

184/052059 Autor: Gobierno
Contestación a don Ángel Martínez Sanjuán (GS) **sobre adjudicación del concurso público convocado por el Instituto Social de la Marina para la contratación de los trabajos de consultoría y asistencia para el diseño de un nuevo modelo de servicios de gestión de las relaciones con los clientes** (núm. reg. 130482) 814
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 508, de 20 de marzo de 2003.)

184/052060 Autor: Gobierno
Contestación a don Ángel Martínez Sanjuán (GS) **sobre puesta en marcha de las eventuales recomendaciones que resulten de la contratación por el Instituto Social de la Marina de los trabajos de consultoría y asistencia técnica para elaborar el diseño de un nuevo modelo de servicios de gestión de las relaciones con los clientes** (núm. reg. 130483) 815
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 508, de 20 de marzo de 2003.)

184/052079 Autor: Gobierno
Contestación a don Ángel Martínez Sanjuán (GS) **sobre proyectos desarrollados y resultados obtenidos para favorecer la creación de empresas** (núm. reg. 130329) .. 815
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 508, de 20 de marzo de 2003.)

184/052081 Autor: Gobierno
Contestación a don Ángel Martínez Sanjuán (GS) **sobre compromisos del Gobierno español en relación con el nuevo plan e-Europe 2005** (núm. reg. 130484) 816
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 508, de 20 de marzo de 2003.)

184/052082 Autor: Gobierno
Contestación a don Ángel Martínez Sanjuán (GS) **sobre acciones y compromisos presupuestarios concretos que se van a impulsar para cumplir con el nuevo plan e-Europe 2005 y, en concreto, e-Gobernment, e-Learning, e-Health y e-Business** (núm. reg. 130605)..... 817
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 508, de 20 de marzo de 2003.)

184/052085 Autor: Gobierno
Contestación a don Justo González Serna (GS) **sobre grado de penetración de acceso a Internet en los hogares españoles** (núm. reg. 128751) 818
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 508, de 20 de marzo de 2003.)

184/052087 Autor: Gobierno
Contestación a don Justo González Serna (GS) **sobre disposición de un mapa que describa nítidamente los ciudadanos que tienen la posibilidad de acceder a Internet utilizando las nuevas tecnologías en cada una de las Comunidades Autónomas** (núm. reg. 128908)..... 818
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 508, de 20 de marzo de 2003.)

184/052177 Autor: Gobierno
Contestación a don Gaspar Llamazares Trigo (GIU) **sobre adjudicación y coste de la campaña publicitaria realizada por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales sobre apoyo a mujeres con hijos menores de tres años que coticen al menos quince días al mes** (núm. reg. 130606)..... 819

Páginas

(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 508, de 20 de marzo de 2003.)

184/052178 Autor: Gobierno
Contestación a don Gaspar Llamazares Trigo (GIU) **sobre adjudicación y coste de la campaña publicitaria realizada por el Ministerio de Hacienda, sobre los efectos de la bajada del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) y la reducción de retenciones en la nómina del mes de febrero** (núm. reg. 130023) 819
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 508, de 20 de marzo de 2003.)

184/052182 Autor: Gobierno
Contestación a don Josep López de Lerma i López (GC-CiU) **sobre medidas para evitar el actual colapso que sufre el servicio de legalizaciones del Ministerio de Asuntos Exteriores** (núm. reg. 128752) 819
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 508, de 20 de marzo de 2003.)

184/052183 Autor: Gobierno
Contestación a don Carles Campuzano i Canadés (GC-CiU) **sobre previsiones en relación con la transposición al Derecho interno de la Directiva comunitaria 2002/207/CE, relativa a la aplicación del principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres en lo que se refiere al acceso al empleo, a la formación y a la promoción profesionales, y a las condiciones de trabajo** (núm. reg. 130330)..... 820
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 508, de 20 de marzo de 2003.)

184/052187 Autor: Gobierno
Contestación a don Carles Campuzano i Canadés (GC-CiU) **sobre reconocimiento por la Seguridad Social de la situación de acogimiento provisional como susceptible de beneficiarse de las prestaciones de maternidad** (núm. reg. 130331)..... 820
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 508, de 20 de marzo de 2003.)

184/052191 Autor: Gobierno
Contestación a don Carles Campuzano i Canadés (GC-CiU) **sobre anuncios publicitgarios que han visto denegado la consideración de «interés social» desde el año 1996** (núm. reg. 129476)..... 821
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 508, de 20 de marzo de 2003.)

184/052192 Autor: Gobierno
Contestación a don Carles Campuzano i Canadés (GC-CiU) **sobre anuncios publicitarios que han recibido la consideración de «interés social» desde el año 1996** (núm. reg. 129476)..... 821
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 508, de 20 de marzo de 2003.)

184/052197 Autor: Gobierno
Contestación a don Carles Campuzano i Canadés (GC-CiU) **sobre medidas previstas para mejorar la pensión de aquellos trabajadores que se vieron obligados a jubilarse antes de los 65 años** (núm. reg. 128909) 821
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 508, de 20 de marzo de 2003.)

184/052201 Autor: Gobierno
Contestación a don José Antonio Labordeta Subías (GMX) **sobre realización de maniobras militares en el polígono de tiro de las Bardenas, en las últimas fechas, con aviones procedentes de la base aérea de Zaragoza** (núm. reg. 128910)..... 822

Páginas

(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 508, de 20 de marzo de 2003.)

184/052202 Autor: Gobierno
Contestación a don Francisco Rodríguez Sánchez (GMX) **sobre creación de suelo industrial por la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI) en las zonas afectadas por la catástrofe del «Prestige»** (núm. reg. 130024)..... 823
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 508, de 20 de marzo de 2003.)

184/052203 Autor: Gobierno
Contestación a don Carlos Ignacio Aymerich Cano (GMX) **sobre colaboración de otros Estados comunitarios con el español para solicitar fondos del programa Interreg para financiar las operaciones de bombeo o sellado del precio del «Prestige»** (núm. reg. 130025)..... 824
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 508, de 20 de marzo de 2003.)

184/052204 Autor: Gobierno
Contestación a don Ángel Martínez Sanjuán (GS) **sobre solución al problema de visibilidad que se produce en el pk.316,200 de la carretera N-111 en el término de Nalda (La Rioja)** (núm. reg. 130214)..... 825
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 508, de 20 de marzo de 2003.)

184/052205 Autor: Gobierno
Contestación a doña Isabel López i Chamosa (GS) **sobre puesta en marcha de las eventuales recomendaciones que resulten de la contratación por el Instituto Social de la Marina de los trabajos de consultoría y asistencia para el diseño de un nuevo modelo de servicios de gestión de relaciones con clientes** (núm. reg. 130485) 825
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 508, de 20 de marzo de 2003.)

184/052206 Autor: Gobierno
Contestación a don Salvador de la Encina Ortega (GS) y a doña María Carmen Sánchez Díaz (GS) **sobre motivos por los que los astilleros de IZAR en Cádiz y San Fernando no realizan reparaciones y operaciones de mantenimiento de la VI Flota de los Estados Unidos** (núm. reg. 130026)..... 826
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 508, de 20 de marzo de 2003.)

184/052207 Autor: Gobierno
Contestación a don Salvador de la Encina Ortega (GS) **sobre incrementos salariales al margen de la Ley de Presupuestos Generales del Estado en la Sociedad de Fomento y Promoción del Desarrollo Socio-Económico de Ceuta, S.A. (PROCESA)** (núm. reg. 130607) 827
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 508, de 20 de marzo de 2003.)

184/052208 Autor: Gobierno
Contestación a don Salvador de la Encina Ortega (GS) **sobre medidas previstas ante la peligrosidad que ofrece el túnel de acceso al puerto de Algeciras (Cádiz) desde la carretera N-340** (núm. reg. 130332)..... 828
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 508, de 20 de marzo de 2003.)

Páginas

184/052210 Autor: Gobierno
Contestación a don Manuel Ceferino Díaz Díaz (GS) **sobre retraso en la ejecución de las obras previstas en el aeropuerto de Santiago de Compostela (A Coruña)** (núm. reg. 130215) 828
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 508, de 20 de marzo de 2003.)

184/052336 Autor: Gobierno
Contestación a don Alberto Fidalgo Francisco (GS) **sobre tramos de carretera donde se incrementan la mayoría de las multas de tráfico impuestas en la provincia de Ourense durante el año 2002** (núm. reg. 130608) 829
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 508, de 20 de marzo de 2003.)

184/052343 Autor: Gobierno
Contestación a don Alberto Fidalgo Francisco (GS) **sobre inversión destinada a la adquisición de vehículos para la Guardia Civil en Ourense y provincia desde el año 1996** (núm. reg. 130588) 829
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 508, de 20 de marzo de 2003.)

184/052345 Autor: Gobierno
Contestación a don Alberto Fidalgo Francisco (GS) **sobre valoración del estado de los cuarteles de la Guardia Civil existentes en la provincia de Ourense** (núm. reg. 130609) 829
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 508, de 20 de marzo de 2003.)

184/052349 Autor: Gobierno
Contestación a don Alberto Fidalgo Francisco (GS) **sobre actuaciones previstas en relación con los cuarteles de la Guardia Civil de Ourense y provincia para el año 2003** (núm. reg. 130610) 829
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 508, de 20 de marzo de 2003.)

184/052356 Autor: Gobierno
Contestación a don Alberto Fidalgo Francisco (GS) **sobre multas de tráfico impuestas por la Guardia Civil en los años 1996 a 2002** (núm. reg. 130589) 830
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 508, de 20 de marzo de 2003.)

184/052357 Autor: Gobierno
Contestación a don Alberto Fidalgo Francisco (GS) **sobre inversión ejecutada en obras de reposición por parte de la Dirección General de Instituciones Penitenciarías Civil en la provincia de Ourense desde el año 1996** (núm. reg. 130216) 830
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 508, de 20 de marzo de 2003.)

184/052362 Autor: Gobierno
Contestación a don Alberto Fidalgo Francisco (GS) **sobre inversión prevista para la eliminación de los puntos negros en las carreteras nacionales, especialmente en la provincia de Ourense, en los años 1996 a 2002** (núm. reg. 130611) 830
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 508, de 20 de marzo de 2003.)

184/052392 Autor: Gobierno
Contestación a don Carlos Navarrete Merino (GS) y a doña María Rosario Juaneda Zaragoza (GS) **sobre inspección y revisión de los dispositivos de alarma o detección del puerto de Huelva** (núm. reg. 128753) 830

Páginas

(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 508, de 20 de marzo de 2003.)

184/052393 Autor: Gobierno
Contestación a don Carlos Navarrete Merino (GS) y a doña María Rosario Juaneda Zaragoza (GS) **sobre medidas de detección de problemas o dispositivos de alarma con los que cuenta el puerto de Huelva** (núm. reg. 128754) 831
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 508, de 20 de marzo de 2003.)

184/052394 Autor: Gobierno
Contestación a don Carlos Navarrete Merino (GS) y a doña María Rosario Juaneda Zaragoza (GS) **sobre inversión del Ministerio de Fomento en equipamiento de estaciones de control en el puerto de Huelva desde el año 1996** (núm. reg. 128755) 831
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 508, de 20 de marzo de 2003.)

184/052396 Autor: Gobierno
Contestación a don Carlos Navarrete Merino (GS) y a doña María Rosario Juaneda Zaragoza (GS) **sobre evolución en efectivos humanos de SASEMAR en el puerto de Huelva desde el año 1996** (núm. reg. 128756) 831
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 508, de 20 de marzo de 2003.)

184/052397 Autor: Gobierno
Contestación a don Carlos Navarrete Merino (GS) y a doña María Rosario Juaneda Zaragoza (GS) **sobre medios materiales de que dispone SASEMAR en el puerto de Huelva** (núm. reg. 130333)..... 832
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 508, de 20 de marzo de 2003.)

184/052398 Autor: Gobierno
Contestación a don Carlos Navarrete Merino (GS) y a doña María Rosario Juaneda Zaragoza (GS) **sobre actuaciones a cargo de Seguridad Marítima efectuados en el puerto de Huelva desde el año 1996** (núm. reg. 128757)..... 835
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 508, de 20 de marzo de 2003.)

184/052399 Autor: Gobierno
Contestación a don Carlos Navarrete Merino (GS) y a doña María Rosario Juaneda Zaragoza (GS) **sobre barcos con mercancías peligrosas o de riesgo que han atracado o fondeado en el puerto de Huelva en los años 2000 a 2003, así como carga que transportaban** (núm. reg. 129477)..... 835
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 508, de 20 de marzo de 2003.)

184/052400 Autor: Gobierno
Contestación a don Carlos Navarrete Merino (GS) y a doña María Rosario Juaneda Zaragoza (GS) **sobre barcos mercantes con más de 15 años de antigüedad que han pasado por el puerto de Huelva en los años 2000 a 2002** (núm. reg. 128911)..... 835
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 508, de 20 de marzo de 2003.)

184/052401 Autor: Gobierno
Contestación a doña Rosa María Peris Cervera (GS) **sobre medios humanos y materiales con los que contaba la Inspección de Tributos del Estados en las Delegaciones de Valencia, Castellón y Alicante en el año 2002** (núm. reg. 130612)..... 836
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 508, de 20 de marzo de 2003.)

Páginas

184/052403 Autor: Gobierno
Contestación a doña Rosa María Peris Cervera (GS) **sobre medios humanos y materiales con los que contaba la Inspección de Empleo y Seguridad Social en las diferentes Direcciones Provinciales de la Comunidad Valenciana en el año 2002** (núm. reg. 130217) 836
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 508, de 20 de marzo de 2003.)

184/052404 Autor: Gobierno
Contestación a doña Rosa María Peris Cervera (GS) **sobre medios humanos y materiales con los que contaba la Inspección de Tributos del Estados en las Delegaciones de Valencia, Castellón y Alicante en el año 2001** (núm. reg. 130612)..... 836
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 508, de 20 de marzo de 2003.)

184/052406 Autor: Gobierno
Contestación a doña Rosa María Peris Cervera (GS) **sobre medios humanos y materiales con los que contaba la Inspección de Empleo y Seguridad Social en las diferentes Direcciones Provinciales de la Comunidad Valenciana en el año 2001** (núm. reg. 130217) 836
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 508, de 20 de marzo de 2003.)

184/052407 Autor: Gobierno
Contestación a doña Rosa María Peris Cervera (GS) **sobre medios humanos y materiales con los que contaba la Inspección de Tributos del Estados en las Delegaciones de Valencia, Castellón y Alicante en el año 2000** (núm. reg. 130612)..... 836
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 508, de 20 de marzo de 2003.)

184/052409 Autor: Gobierno
Contestación a doña Rosa María Peris Cervera (GS) **sobre medios humanos y materiales con los que contaba la Inspección de Empleo y Seguridad Social en las diferentes Direcciones Provinciales de la Comunidad Valenciana en el año 2000** (núm. reg. 130217) 836
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 508, de 20 de marzo de 2003.)

184/052410 Autor: Gobierno
Contestación a doña Rosa María Peris Cervera (GS) **sobre medios humanos y materiales con los que contaba la Inspección de Tributos del Estados en las Delegaciones de Valencia, Castellón y Alicante en el año 1999** (núm. reg. 130612)..... 836
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 508, de 20 de marzo de 2003.)

184/052412 Autor: Gobierno
Contestación a doña Rosa María Peris Cervera (GS) **sobre medios humanos y materiales con los que contaba la Inspección de Empleo y Seguridad Social en las diferentes Direcciones Provinciales de la Comunidad Valenciana en el año 1999** (núm. reg. 130217) 836
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 508, de 20 de marzo de 2003.)

184/052413 Autor: Gobierno
Contestación a doña Rosa María Peris Cervera (GS) **sobre medios humanos y materiales con los que contaba la Inspección de Tributos del Estados en las Delegaciones de Valencia, Castellón y Alicante en el año 1998** (núm. reg. 130612)..... 836
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 508, de 20 de marzo de 2003.)

Páginas

184/052415 Autor: Gobierno
Contestación a doña Rosa María Peris Cervera (GS) **sobre medios humanos y materiales con los que contaba la Inspección de Empleo y Seguridad Social en las diferentes Direcciones Provinciales de la Comunidad Valenciana en el año 1998** (núm. reg. 130217) 836
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 508, de 20 de marzo de 2003.)

184/052416 Autor: Gobierno
Contestación a doña Rosa María Peris Cervera (GS) **sobre medios humanos y materiales con los que contaba la Inspección de Tributos del Estados en las Delegaciones de Valencia, Castellón y Alicante en el año 1997** (núm. reg. 130612)..... 836
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 508, de 20 de marzo de 2003.)

184/052418 Autor: Gobierno
Contestación a doña Rosa María Peris Cervera (GS) **sobre medios humanos y materiales con los que contaba la Inspección de Empleo y Seguridad Social en las diferentes Direcciones Provinciales de la Comunidad Valenciana en el año 1997** (núm. reg. 130217) 836
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 508, de 20 de marzo de 2003.)

184/052419 Autor: Gobierno
Contestación a doña Rosa María Peris Cervera (GS) **sobre medios humanos y materiales con los que contaba la Inspección de Tributos del Estados en las Delegaciones de Valencia, Castellón y Alicante en el año 1996** (núm. reg. 130612)..... 836
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 508, de 20 de marzo de 2003.)

184/052421 Autor: Gobierno
Contestación a doña Rosa María Peris Cervera (GS) **sobre medios humanos y materiales con los que contaba la Inspección de Empleo y Seguridad Social en las diferentes Direcciones Provinciales de la Comunidad Valenciana en el año 1996** (núm. reg. 130217) 836
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 508, de 20 de marzo de 2003.)

184/052423 Autor: Gobierno
Contestación a don Julio Villarrubia Mediavilla (GS) **sobre obras para aparcamiento de vehículos y otros servicios en la estación de Renfe en Palencia** (núm. reg. 130486) 840
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 508, de 20 de marzo de 2003.)

184/052428 Autor: Gobierno
Contestación a don Alberto Fidalgo Francisco (GS) **sobre inversiones para la mejora de los cuarteles de la Guarcia Civil de la provincia de Ourense desde el año 1996** (núm. reg. 130613)..... 840
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 508, de 20 de marzo de 2003.)

184/052435 Autor: Gobierno
Contestación a don Manuel Ceferino Díaz Díaz (GS) **sobre gestiones acerca de la propiedad de la carga del buque Prestige, así como de su origen y destino** (núm. reg. 129478) 840
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 508, de 20 de marzo de 2003.)

Páginas

184/052436 Autor: Gobierno
Contestación a don Manuel Ceferino Díaz Díaz (GS) **sobre coste económico de los trabajos realizados para combatir las mareas negras producidas por el Prestige** (núm. reg. 130027) 841
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 508, de 20 de marzo de 2003.)

184/052437 Autor: Gobierno
Contestación a don Manuel Ceferino Díaz Díaz (GS) **sobre financiación de los gastos derivados de la catástrofe del Prestige** (núm. reg. 130028)..... 842
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 508, de 20 de marzo de 2003.)

184/052439 Autor: Gobierno
Contestación a don Manuel Ceferino Díaz Díaz (GS) **sobre fondos adicionales con los que va a crontribuir la Unión Europea a financiar los gastos derivados de la catástrofe del Prestige** (núm. reg. 130028) 842
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 508, de 20 de marzo de 2003.)

184/052440 Autor: Gobierno
Contestación a don Manuel Ceferino Díaz Díaz (GS) **sobre reparto de los fondos estructurales de la Unión Europea, en especial en lo que respecta a los destinados a las actuales regiones objetivo 1 para los proximos años** (núm. reg. 130334) 843
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 508, de 20 de marzo de 2003.)

184/052444 Autor: Gobierno
Contestación a doña Ludivina García Arias (GS) **sobre medidas para favorecer y asegurar la labor de las asociaciones de la etnia gitana en la provincia de Asturias en el año 2002** (núm. reg. 130335) 844
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 508, de 20 de marzo de 2003.)

184/052445 Autor: Gobierno
Contestación a doña Ludivina García Arias (GS) **sobre medidas para favorecer y asegurar la labor de las asociaciones de drogodependientes y similares en la provincia de Asturias en el año 2002** (núm. reg. 130488) 846
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 508, de 20 de marzo de 2003.)

184/052447 Autor: Gobierno
Contestación a doña Ludivina García Arias (GS) **sobre empresas relacionadas con el suministro de gas, petróleo y derivados que han aceptado someterse a los mecanismos de arbitraje previstos en el Real Decreto 636/1993, de 3 de mayo, por el que se regula el sistema abitral de consumo, a solicitud de los consumidores durante el año 2002** (núm. reg. 130489) 846
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 508, de 20 de marzo de 2003.)

184/052448 Autor: Gobierno
Contestación a doña Ludivina García Arias (GS) **sobre empresas relacionadas con el suministro de gas, petróleo y derivados que han rechazado someterse a los mecanismos de arbitraje previstos en el Real Decreto 636/1993, de 3 de mayo, por el que se regula el sistema abitral de consumo, a solicitud de los consumidores durante el año 2002** (núm. reg. 130489) 846
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 508, de 20 de marzo de 2003.)

Páginas

184/052449 Autor: Gobierno
Contestación a doña Ludivina García Arias (GS) **sobre empresas relacionadas con el suministro de electricidad que han aceptado someterse a los mecanismos de arbitraje previstos en el Real Decreto 636/1993, de 3 de mayo, por el que se regula el sistema arbitral de consumo, a solicitud de los consumidores durante el año 2002** (núm. reg. 130489) 846
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 508, de 20 de marzo de 2003.)

184/052450 Autor: Gobierno
Contestación a doña Ludivina García Arias (GS) **sobre empresas relacionadas con el suministro de electricidad que han rechazado someterse a los mecanismos de arbitraje previstos en el Real Decreto 636/1993, de 3 de mayo, por el que se regula el sistema arbitral de consumo, a solicitud de los consumidores durante el año 2002** (núm. reg. 130489) 846
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 508, de 20 de marzo de 2003.)

184/052451 Autor: Gobierno
Contestación a doña Ludivina García Arias (GS) **sobre empresas de telecomunicaciones que han aceptado someterse a los mecanismos de arbitraje previstos en el Real Decreto 636/1993, de 3 de mayo, por el que se regula el sistema arbitral de consumo, a solicitud de los consumidores durante el año 2002** (núm. reg. 130489) 846
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 508, de 20 de marzo de 2003.)

184/052452 Autor: Gobierno
Contestación a doña Ludivina García Arias (GS) **sobre empresas de telecomunicaciones que han rechazado someterse a los mecanismos de arbitraje previstos en el Real Decreto 636/1993, de 3 de mayo, por el que se regula el sistema arbitral de consumo, a solicitud de los consumidores durante el año 2002** (núm. reg. 130489) 846
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 508, de 20 de marzo de 2003.)

184/052453 Autor: Gobierno
Contestación a doña Ludivina García Arias (GS) **sobre empresas relacionadas con el suministro de gas, petróleo y derivados que han aceptado participar en las diferentes Juntas Arbitrales de Consumo durante el año 2002** (núm. reg. 130489) 846
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 508, de 20 de marzo de 2003.)

184/052454 Autor: Gobierno
Contestación a doña Ludivina García Arias (GS) **sobre empresas relacionadas con el suministro de electricidad que han aceptado participar en las diferentes Juntas Arbitrales de Consumo durante el año 2002** (núm. reg. 130489) 846
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 508, de 20 de marzo de 2003.)

184/052455 Autor: Gobierno
Contestación a doña Ludivina García Arias (GS) **sobre empresa de telecomunicaciones que han aceptado participar en las diferentes Juntas Arbitrales de Consumo durante el año 2002** (núm. reg. 130489) 846
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 508, de 20 de marzo de 2003.)

184/052456 Autor: Gobierno
Contestación a doña Ludivina García Arias (GS) **sobre medidas adoptadas para que las empresas del sector energético acepten participar en las Juntas Arbitrales de Consumo en el año 2002** (núm. reg. 130489) 846

Páginas

(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 508, de 20 de marzo de 2003.)

184/052464 Autor: Gobierno

Contestación a doña Ludivina García Arias (GS) **sobre pasajeros, recaudación por tasa aeroportuaria e inversiones realizadas en el aeropuerto de Ranón (Asturias) durante los años 2001 y 2002** (núm. reg. 130218)..... 847

(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 508, de 20 de marzo de 2003.)

184/052465 Autor: Gobierno

Contestación a doña Ludivina García Arias (GS) **sobre inversión prevista por el Ministerio de Fomento y Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea (AENA) en la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias para el año 2003** (núm. reg. 128912) 847

(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 508, de 20 de marzo de 2003.)

184/052466 Autor: Gobierno

Contestación a doña Ludivina García Arias (GS) **sobre tipo de inversion y grado de ejecución en que se encuentran las inversiones del Ministerio de Fomento y Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea (AENA) en la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias para el año 2002** (núm. reg. 130490)..... 847

(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 508, de 20 de marzo de 2003.)

184/052475 Autor: Gobierno

Contestación a doña Ludivina García Arias (GS) **sobre evolución de trabajo y empleo en las instalaciones y servicios de la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles (RENFE) en Asturias durante los años 2001 y 2002** (núm. reg. 128913)..... 848

(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 508, de 20 de marzo de 2003.)

184/052476 Autor: Gobierno

Contestación a doña Ludivina García Arias (GS) **sobre actuaciones para mejorar las estaciones de RENFE y los apeaderos donde efectúan paradas las líneas de cercanías y regionales de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias durante los años 2001 y 2002** (núm. reg. 130336)..... 848

(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 508, de 20 de marzo de 2003.)

184/052479 Autor: Gobierno

Contestación a doña Ludivina García Arias (GS) **sobre inspecciones de puentes, túneles y pasos elevados realizadas por el Ministerio de Fomento en las carreteras y autopistas durante los años 2001 y 2002 en la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias** (núm. reg. 130491)..... 850

(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 508, de 20 de marzo de 2003.)

184/052480 Autor: Gobierno

Contestación a doña Ludivina García Arias (GS) **sobre previsiones acerca de la inspección de puentes, túneles y pasos elevados en las carreteras y autopistas existentes en la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias** (núm. reg. 130492) 851

(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 508, de 20 de marzo de 2003.)

Páginas

184/052482 Autor: Gobierno
Contestación a doña Ludivina García Arias (GS) **sobre ingresos obtenidos por RENFE y FEVE en virtud de los convenios establecidos con empresas operadoras de telecomunicaciones y energía, cediendo el derecho de uso de la fibra óptica** (núm. reg. 130614) 852
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 508, de 20 de marzo de 2003.)

184/052483 Autor: Gobierno
Contestación a doña Ludivina García Arias (GS) **sobre duración de los convenios establecidos por RENFE y FEVE con empresas operadoras de telecomunicaciones y energía, cediendo el derecho de uso de la fobra óptica** (núm. reg. 130493)..... 853
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 508, de 20 de marzo de 2003.)

184/052484 Autor: Gobierno
Contestación a doña Ludivina García Arias (GS) **sobre evolución de la venta de billetes sencillos y bonos para los servicios coordinados de RENFE y FEVE en Asturias en los años 2001 y 2002** (núm. reg. 130494) 854
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 508, de 20 de marzo de 2003.)

184/052485 Autor: Gobierno
Contestación a doña Ludivina García Arias (GS) **sobre evolución de los precios de los billetes y bonos de trenes de cercanías de FEVE y RENFE durante los años 2001 y 2002 en Asturias** (núm. reg. 130337)..... 855
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 508, de 20 de marzo de 2003.)

184/052486 Autor: Gobierno
Contestación a doña Ludivina García Arias (GS) **sobre evolución y grado de puntualidad durante los años 2001 y 2002 de los trenes de cercanías de FEVE y RENFE en Asturias** (núm. reg. 130219) 857
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 508, de 20 de marzo de 2003.)

184/052487 Autor: Gobierno
Contestación a doña Ludivina García Arias (GS) **sobre inversiones en las estaciones de RENFE y FEVE en Asturias durante los años 2001 y 2002** (núm. reg. 130495) . 857
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 508, de 20 de marzo de 2003.)

184/052488 Autor: Gobierno
Contestación a doña Ludivina García Arias (GS) **sobre inversiones en la mejora y modernización de las vías férreas de RENFE y FEVE en Asturias durante los años 2001 y 2002** (núm. reg. 130615) 862
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 508, de 20 de marzo de 2003.)

184/052489 Autor: Gobierno
Contestación a doña Ludivina García Arias (GS) **sobre inversiones ejecutadas en la seguridad de las vías férreas de RENFE y FEVE en Asturias durante los años 2001 y 2002** (núm. reg. 130616)..... 865
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 508, de 20 de marzo de 2003.)

184/052490 Autor: Gobierno
Contestación a doña Ludivina García Arias (GS) **sobre importe de las obras, inversiones y grado de ejecución de la Red Nacional de los Ferrocarrilos Españoles (RENFE) durante los años 2001 y 2002 en Asturias** (núm. reg. 130220) 868

Páginas

(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 508, de 20 de marzo de 2003.)

184/052491 Autor: Gobierno
Contestación a don José Luis Centella Gómez (GIU) **sobre presentación por el Gobierno de España de alguna protesta formal por la retención de un grupo de ciudadanos españoles por el Gobierno de Israel en el aeropuerto de Tel-Aviv el día 22/02/2003** (núm. reg. 129794) 869
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 508, de 20 de marzo de 2003.)

184/052507 Autor: Gobierno
Contestación a don José Quintana Viar (GS) **sobre firma de algún convenio o acuerdo relativo al Plan de Vivienda 2002-2005 con las distintas Comunidades Autónomas** (núm. reg. 130221) 869
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 508, de 20 de marzo de 2003.)

184/052513 Autor: Gobierno
Contestación a doña Mercedes Gallizo Llamas (GS) **sobre opinión del Gobierno acerca de que sea acorde con los principios de independencia y respeto al pluralismo político que debe presidir la tarea de una Agencia de noticias estatal y sostenida con fondos públicos, la negativa a entrevistar en formato TV al líder del principal partido de la oposición, don José Luis Rodríguez Zapatero** (núm. reg. 129795) 870
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 508, de 20 de marzo de 2003.)

184/052514 Autor: Gobierno
Contestación a doña Mercedes Gallizo Llamas (GS) **sobre conocimiento de la actitud mantenida por los dirigentes de la Agencia EFE respecto a la celebración de una entrevista en los primeros días de enero del año 2003 con don José Luis Rodríguez Zapatero, líder del principal partido de la oposición** (núm. reg. 129795) 870
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 508, de 20 de marzo de 2003.)

184/052515 Autor: Gobierno
Contestación a doña Mercedes Gallizo Llamas (GS) **sobre intervención del Gobierno ante los dirigentes de la Agencia EFE en relación con la no realización de una entrevista en formato TV con el Sr. Rodríguez Zapatero, Secretario General del PSOE** (núm. reg. 129795) 870
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 508, de 20 de marzo de 2003.)

184/052519 Autor: Gobierno
Contestación a don Luis González Vigil (GS) **sobre bienes inmuebles pertenecientes al patrimonio de la Seguridad Social gestionados por las distintas Mutuas de Accidentes de Trabajo** (núm. reg. 130338) 870
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 508, de 20 de marzo de 2003.)

184/052521 Autor: Gobierno
Contestación a don Luis González Vigil (GS) **sobre trabajadores asegurados en las Mutuas de Accidentes de Trabajo** (núm. reg. 130339) 872
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 508, de 20 de marzo de 2003.)

Páginas

184/052523 Autor: Gobierno
Contestación a don Manuel Ceferino Díaz Díaz (GS) **sobre destino de los fondos aprobados para la reconversión de la flota que faenaba en Marruecos y su reasignación para la reparación de los daños ocasionados por el «Prestige»** (núm. reg. 129479) 873
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 508, de 20 de marzo de 2003.)

184/052524 Autor: Gobierno
Contestación a don Manuel Ceferino Díaz Díaz (GS) **sobre gestiones realizadas ante la Unión Europea para conseguir fondos extraordinarios para paliar las consecuencias de la catástrofe ecológica del «Prestige»** (núm. reg. 130029) 873
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 508, de 20 de marzo de 2003.)

184/052526 Autor: Gobierno
Contestación a don Manuel Ceferino Díaz Díaz (GS) **sobre problemas en relación con el tratamiento del fuel vertido por el «Prestige»** (núm. reg. 129569) 874
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 508, de 20 de marzo de 2003.)

184/052527 Autor: Gobierno
Contestación a don Manuel Ceferino Díaz Díaz (GS) **sobre conocimiento de la noticia de que la empresa americana Fast Ship quiere construir construir en los astilleros de Izar-Fene barcos ultraligeros para el transporte de mercancías entre Europa y América** (núm. reg. 130496)..... 874
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 508, de 20 de marzo de 2003.)

184/052528 Autor: Gobierno
Contestación a doña Mª Teresa Costa Campi (GS) **sobre externalización de los compromisos por pensiones asumidos por las empresas estatales no financieras** (núm. reg. 130617) 875
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 508, de 20 de marzo de 2003.)

184/052549 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Soledad Pérez Domínguez (GS) **sobre finalización del estudio para analizar la viabilidad de que el sistema sanitario público financie la totalidad de los medicamentos y del material que precisan los enfermos de epidermolisis bullosa** (núm. reg. 130222) 875
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 508, de 20 de marzo de 2003.)

184/052550 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Soledad Pérez Domínguez (GS) **sobre adopción de medidas para que los pacientes en los que persiste la intolerancia a la lactosa, más alla de los dos años de edad, perciban la financiación de los productos dietéticos sustitutivos** (núm. reg. 128758) 876
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 508, de 20 de marzo de 2003.)

184/052551 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Soledad Pérez Domínguez (GS) **sobre análisis por el Consejo Intersectorial del Sistema Nacional de Salud de algún informe respecto a la atención prestada a pacientes que padecen acondroplasia** (núm. reg. 128914) 877
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 508, de 20 de marzo de 2003.)

Páginas

184/052552 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Soledad Pérez Domínguez (GS) **sobre realización por el Observatorio del Sistema Nacional de Salud, de un análisis de la situación de la salud mental en España** (núm. reg. 129480) 877
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 508, de 20 de marzo de 2003.)

184/052553 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Soledad Pérez Domínguez (GS) **sobre trabajos realizados por el Observatorio del Sistema Nacional de Salud desde su creación** (núm. reg. 128759) 878
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 508, de 20 de marzo de 2003.)

184/052554 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Soledad Pérez Domínguez (GS) **sobre solución al hecho de que, entre las prestaciones sanitarias facilitadas directamente por el Sistema Nacional de Salud, no figuren todos los procedimientos inherentes a la atención bucodental, en aquellos supuestos en los que el tratamiento es imprescindible y debe efectuarse bajo anestesia general, en el marco de un centro hospitalario** (núm. reg. 130340)..... 880
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 508, de 20 de marzo de 2003.)

184/052555 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Soledad Pérez Domínguez (GS) **sobre población cubierta por la asistencia sanitaria pública del Sistema Nacional de Salud** (núm. reg. 128760) 881
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 508, de 20 de marzo de 2003.)

184/052563 Autor: Gobierno
Contestación a doña María José López González (GS) y a doña María Rosario Juaneda Zaragoza (GS) **sobre medidas de detección de problemas o dispositivos de alarma con los que cuenta el puerto de Motril (Granada)** (núm. reg. 128915)..... 882
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 508, de 20 de marzo de 2003.)

184/052564 Autor: Gobierno
Contestación a doña María José López González (GS) y a doña María Rosario Juaneda Zaragoza (GS) **sobre periodicidad en la inspección y revisión de los dispositivos de alarma o detección del puerto de Motril (Granada)** (núm. reg. 128916)..... 882
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 508, de 20 de marzo de 2003.)

184/052565 Autor: Gobierno
Contestación a doña María José López González (GS) y a doña María Rosario Juaneda Zaragoza (GS) **sobre inversión del Ministerio de Fomento en seguridad del tráfico marítimo y vigilancia costera en el puerto de Motril (Granada) en los años 1996 a 2002** (núm. reg. 128917)..... 882
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 508, de 20 de marzo de 2003.)

184/052566 Autor: Gobierno
Contestación a doña María José López González (GS) y a doña María Rosario Juaneda Zaragoza (GS) **sobre inversión del Ministerio de Fomento en equipamiento de estaciones de control en el puerto de Motril (Granada) en los años 1996 a 2002** (núm. reg. 128918)..... 883

Páginas

(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 508, de 20 de marzo de 2003.)

184/052568 Autor: Gobierno
Contestación a doña María José López González (GS) y a doña María Rosario Juaneda Zaragoza (GS) **sobre evolución de los efectivos humanos de la Sociedad de Salvamento y Seguridad Marítima (SASEMAR) en el puerto de Motril (Granada) desde el año 1996 a 2002** (núm. reg. 128919) 883
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 508, de 20 de marzo de 2003.)

184/052569 Autor: Gobierno
Contestación a doña María José López González (GS) y a doña María Rosario Juaneda Zaragoza (GS) **sobre medios materiales de la Sociedad de Salvamento y Seguridad Marítima (SASEMAR) en el puerto de Motril (Granada)** (núm. reg. 130341) 883
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 508, de 20 de marzo de 2003.)

184/052570 Autor: Gobierno
Contestación a doña María José López González (GS) y a doña María Rosario Juaneda Zaragoza (GS) **sobre actuaciones a cargo de Seguridad Marítima efectuadas en el puerto de Motril (Granada) desde el año 1996 a 2002** (núm. reg. 128920)..... 887
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 508, de 20 de marzo de 2003.)

184/052571 Autor: Gobierno
Contestación a doña María José López González (GS) y a doña María Rosario Juaneda Zaragoza (GS) **sobre barcos con mercancías peligrosas o de riesgo que han atracado o fondeado en el puerto de Motril (Granada) en los años 2000 a 2002** (núm. reg. 129481)..... 887
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 508, de 20 de marzo de 2003.)

184/052572 Autor: Gobierno
Contestación a doña María José López González (GS) y a doña María Rosario Juaneda Zaragoza (GS) **sobre barcos mercantes con más de 15 años de antigüedad que han pasado por el pueto de Motril (Granada) en los años 2000 a 2002** (núm. reg. 128921) 888
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 508, de 20 de marzo de 2003.)

184/052573 Autor: Gobierno
Contestación a don Manuel Ceferino Díaz Díaz (GS) **sobre transferencia de fondos para financiar actuaciones en áreas de rehabilitación integral al Ayuntamiento de Lugo** (núm. reg. 130342)..... 888
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 508, de 20 de marzo de 2003.)

184/052574 Autor: Gobierno
Contestación a don Manuel Ceferino Díaz Díaz (GS) **sobre transferencia de fondos para financiar actuaciones en áreas de rehabilitación integral al Ayuntamiento de Ourense** (núm. reg. 130343) 889
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 508, de 20 de marzo de 2003.)

184/052575 Autor: Gobierno
Contestación a don Manuel Ceferino Díaz Díaz (GS) **sobre transferencia de fondos para financiar actuaciones en áreas de rehabilitación integral al Ayuntamiento de Santiago de Compostela (A Coruña)** (núm. reg. 130344)..... 889

Páginas

(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 508, de 20 de marzo de 2003.)

184/052576 Autor: Gobierno
Contestación a don Manuel Ceferino Díaz Díaz (GS) **sobre transferencia de fondos para financiar actuaciones en áreas de rehabilitación integral al Ayuntamiento de Allariz (Ourense)** (núm. reg. 130497) 890
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 508, de 20 de marzo de 2003.)

184/052577 Autor: Gobierno
Contestación a don Manuel Ceferino Díaz Díaz (GS) **sobre transferencia de fondos para financiar actuaciones en áreas de rehabilitación integral al Ayuntamiento de Cangas (Pontevedra)** (núm. reg. 130223) 890
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 508, de 20 de marzo de 2003.)

184/052578 Autor: Gobierno
Contestación a don Manuel Ceferino Díaz Díaz (GS) **sobre transferencia de fondos para financiar actuaciones en áreas de rehabilitación integral al Ayuntamiento de Rivadavia (Ourense)** (núm. reg. 130224)..... 891
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 508, de 20 de marzo de 2003.)

184/052579 Autor: Gobierno
Contestación a don Manuel Ceferino Díaz Díaz (GS) **sobre transferencia de fondos para financiar actuaciones en áreas de rehabilitación integral al Ayuntamiento de Chantada (Lugo)** (núm. reg. 130225) 891
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 508, de 20 de marzo de 2003.)

184/052580 Autor: Gobierno
Contestación a don Manuel Ceferino Díaz Díaz (GS) **sobre transferencia de fondos para financiar actuaciones en áreas de rehabilitación integral al Ayuntamiento de Viveiro (lugo)** (núm. reg. 130226)..... 891
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 508, de 20 de marzo de 2003.)

184/052581 Autor: Gobierno
Contestación a don Manuel Ceferino Díaz Díaz (GS) **sobre transferencia de fondos para financiar actuaciones en áreas de rehabilitación integral al Ayuntamiento de Cambados (Pontevedra)** (núm. reg. 130227)..... 892
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 508, de 20 de marzo de 2003.)

184/052582 Autor: Gobierno
Contestación a don Manuel Ceferino Díaz Díaz (GS) **sobre transferencia de fondos para financiar actuaciones en áreas de rehabilitación integral al Ayuntamiento de Villalba (Lugo)** (núm. reg. 130345) 892
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 508, de 20 de marzo de 2003.)

184/052583 Autor: Gobierno
Contestación a don Manuel Ceferino Díaz Díaz (GS) **sobre transferencia de fondos para financiar actuaciones en áreas de rehabilitación integral al Ayuntamiento de Mondoñedo (Lugo)** (núm. reg. 130498)..... 893
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 508, de 20 de marzo de 2003.)

Páginas

184/052584 Autor: Gobierno
Contestación a don Manuel Ceferino Díaz Díaz (GS) **sobre transferencia de fondos para financiar actuaciones en áreas de rehabilitación integral al Ayuntamiento de Vigo (Pontevedra)** (núm. reg. 130499) 893
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 508, de 20 de marzo de 2003.)

184/052585 Autor: Gobierno
Contestación a don Manuel Ceferino Díaz Díaz (GS) **sobre transferencia de fondos para financiar actuaciones en áreas de rehabilitación integral al Ayuntamiento de Ferrol (A Coruña)** (núm. reg. 130500) 894
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 508, de 20 de marzo de 2003.)

184/052586 Autor: Gobierno
Contestación a don Manuel Ceferino Díaz Díaz (GS) **sobre transferencia de fondos para financiar actuaciones en áreas de rehabilitación integral al Ayuntamiento de Muros (A Coruña)** (núm. reg. 130228) 894
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 508, de 20 de marzo de 2003.)

184/052587 Autor: Gobierno
Contestación a don Manuel Ceferino Díaz Díaz (GS) **sobre transferencia de fondos para financiar actuaciones en áreas de rehabilitación integral al Ayuntamiento de Noia (A Coruña)** (núm. reg. 130229) 894
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 508, de 20 de marzo de 2003.)

184/052588 Autor: Gobierno
Contestación a don Manuel Ceferino Díaz Díaz (GS) **sobre transferencia de fondos para financiar actuaciones en áreas de rehabilitación integral al Ayuntamiento de Ribadeo (Lugo)** (núm. reg. 130346) 895
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 508, de 20 de marzo de 2003.)

184/052595 Autor: Gobierno
Contestación a don Jordi Martí i Galbis (GC-CiU) **sobre finalización de las obras de ampliación de la A-7 y las de mejora de la conexión de una de sus salidas con la carretera BP-1413, en los términos municipales de Sant Cugat del Vallés i Rubí, así como previsiones acerca de ampliar el tramo en el que se procederá a la instalación de pantallas acústicas en dichas obras** (núm. reg. 130347) 895
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 508, de 20 de marzo de 2003.)

184/052606 Autor: Gobierno
Contestación a don Guillerme Vázquez Vázquez (GMX) **sobre negociaciones de la futura Política Agrícola Comunitaria (PAC) en el sector de producción láctea** (núm. reg. 128761) 896
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 508, de 20 de marzo de 2003.)

184/052607 Autor: Gobierno
Contestación a don Guillerme Vázquez Vázquez (GMX) **sobre coste de la recogida y eliminación del fuel vertido por el «Prestige»** (núm. reg. 130030) 896
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 508, de 20 de marzo de 2003.)

184/052610 Autor: Gobierno
Contestación a don Guillerme Vázquez Vázquez (GMX) **sobre medidas a adoptar por el Gobierno sobre la supertasa** (núm. reg. 129797) 896

Páginas

(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 508, de 20 de marzo de 2003.)

184/052612 Autor: Gobierno
Contestación a don Guillerme Vázquez Vázquez (GMX) **sobre aves marinas afectadas por los vertidos del «Prestige»** (núm. reg. 130031)..... 897
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 508, de 20 de marzo de 2003.)

184/052652 Autor: Gobierno
Contestación a don Luis Carlos Rejón Gieb (GIU) **sobre instalación de una planta de residuos de muy baja intensidad en El Cabril (Córdoba)** (núm. reg. 129482).... 897
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 512, de 26 de marzo de 2003.)

184/052656 Autor: Gobierno
Contestación a don Guillerme Vázquez Vázquez (GMX) **sobre revisión de los parámetros que rigen para las tripulaciones mínimas** (núm. reg. 130348) 898
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 512, de 26 de marzo de 2003.)

184/052659 Autor: Gobierno
Contestación a don Carlos Ignacio Aymerich Cano (GMX) **sobre inclusión de fármacos de vitamina D para suministrar a los bebés de Galicia dentro de las prestaciones farmacéuticas de la Seguridad Social** (núm. reg. 130618) 899
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 512, de 26 de marzo de 2003.)

184/052663 Autor: Gobierno
Contestación a don Luis Carlos Rejón Gieb (GIU) **sobre partida presupuestaria de la que se piensa detraer los gastos por exceso de viaje del Presidente del Gobierno** (núm. reg. 128922)..... 899
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 512, de 26 de marzo de 2003.)

184/052665 Autor: Gobierno
Contestación a don Guillerme Vázquez Vázquez (GMX) **sobre transferencia a la Junta de Galicia de los fondos comprometidos para coofinanciar el Programa de Indemnizaciones Compensatorias de Montaña, correspondientes a los años 2001 y 2002** (núm. reg. 128762)..... 899
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 512, de 26 de marzo de 2003.)

184/052668 Autor: Gobierno
Contestación a don José Antonio Labordeta Subías (GMX) **sobre criterios que se utilizan para considerar «una vivienda desocupada», a efectos de su penalización en el nuevo Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF), así como medios para dar cumplimiento a esta normativa** (núm. reg. 130501)..... 900
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 512, de 26 de marzo de 2003.)

184/052671 Autor: Gobierno
Contestación a don Guillerme Vázquez Vázquez (GMX) **sobre autorización de cultivos de variedades modificadas genéticamente** (núm. reg. 130349)..... 900
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 512, de 26 de marzo de 2003.)

Páginas

184/052695 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Carmen Sánchez Díaz (GS) **sobre objetivo de la instalación en la Base de Rota de un hospital de campaña con tecnología nuclear, química, bactereológica y radiológica por los Estados Unidos** (núm. reg. 128923) 901
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 512, de 26 de marzo de 2003.)

184/052697 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Carmen Sánchez Díaz (GS) **sobre utilidad que se pretende dar a los 350.000 metros cuadrados de los terrenos de Camposoto en San Fernando (Cádiz) que el Ministerio de Defensa va a desafectar** (núm. reg. 130350)..... 901
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 512, de 26 de marzo de 2003.)

184/052699 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Carmen Sánchez Díaz (GS) **sobre contactos mantenidos entre el Ayuntamiento de Jerez (Cádiz) y la SEPES para solicitar una rebaja del precio del suelo de la Ciudad de Transporte** (núm. reg. 130502)..... 902
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 512, de 26 de marzo de 2003.)

184/052766 Autor: Gobierno
Contestación a doña Ludivina García Arias (GS) **sobre solicitudes de recuperación de la nacionalidad española recibidas en los registros de los consulados de España desde la entrada en vigor de la última modificación del Código Civil** (núm. reg. 130351) 902
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 512, de 26 de marzo de 2003.)

184/052767 Autor: Gobierno
Contestación a doña Ludivina García Arias (GS) **sobre solicitudes de opción a la nacionalidad española recibidas en los registros de los consulados de España desde la entrada en vigor de la última modificación del Código Civil** (núm. reg. 130351) 902
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 512, de 26 de marzo de 2003.)

184/052768 Autor: Gobierno
Contestación a doña Ludivina García Arias (GS) **sobre solicitudes de recuperación de la nacionalidad española que están tramitando en los consulados de España desde la entrada en vigor de la última modificación del Código Civil** (núm. reg. 130351) 902
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 512, de 26 de marzo de 2003.)

184/052769 Autor: Gobierno
Contestación a doña Ludivina García Arias (GS) **sobre solicitudes de opción a la nacionalidad española que se están tramitando en los consulados de España desde la entrada en vigor de la última modificación del Código Civil** (núm. reg. 130351) 902
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 512, de 26 de marzo de 2003.)

184/052770 Autor: Gobierno
Contestación a doña Ludivina García Arias (GS) **sobre solicitudes de recurperación de la nacionalidad española que se han aprobado en los consulados de España desde la entrada en vigor de la última modificación del Código Civil** (núm. reg. 130351) 902

Páginas

(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 512, de 26 de marzo de 2003.)

184/052771 Autor: Gobierno
Contestación a doña Ludivina García Arias (GS) **sobre solicitudes de opción a la nacionalidad española que se han aprobado en los consulados de España desde la entrada en vigor de la última modificación del Código Civil** (núm. reg. 130351).... 902
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 512, de 26 de marzo de 2003.)

184/052772 Autor: Gobierno
Contestación a doña Ludivina García Arias (GS) **sobre solicitudes de recuperación de la nacionalidad española que se han rechazado en los consulados de España desde la entrada en vigor de la última modificación del Código Civil, así como motivos del mismo** (núm. reg. 130351) 902
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 512, de 26 de marzo de 2003.)

184/052773 Autor: Gobierno
Contestación a doña Ludivina García Arias (GS) **sobre solicitudes de opción a la nacionalidad española rechazadas en los consulados de España desde la entrada en vigor de la última modificación del Código Civil, así como motivos del mismo** (núm. reg. 130351)..... 902
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 512, de 26 de marzo de 2003.)

184/052774 Autor: Gobierno
Contestación a doña Ludivina García Arias (GS) **sobre situación de las listas de espera para la iniciación de los trámites para recuperar la nacionalidad, así como fechas en las que se está convocando a los aspirantes** (núm. reg. 130351)..... 902
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 512, de 26 de marzo de 2003.)

184/052782 Autor: Gobierno
Contestación a doña Ludivina García Arias (GS) **sobre evolución del tráfico en la carretera del Puerto de Pajares (N-630) en los últimos cinco años** (núm. reg. 128924) 905
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 512, de 26 de marzo de 2003.)

184/052783 Autor: Gobierno
Contestación a doña Ludivina García Arias (GS) **sobre evolución del tráfico en la autopista llamada «del Huerna» (AUCALSA) en los últimos cinco años** (núm. reg. 130230) 905
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 512, de 26 de marzo de 2003.)

184/052799 Autor: Gobierno
Contestación a don Guillerme Vázquez Vázquez (GMX) **sobre afectaciones en diversos bienes y servicios como consecuencia de la construcción del intercambiador de Rebullón-Frontera Portuguesa (autopista A-9)** (núm. reg. 130619)..... 906
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 512, de 26 de marzo de 2003.)

184/052822 Autor: Gobierno
Contestación a doña Ludivina García Arias (GS) **sobre empresas directamente relacionadas con la práctica de las actividades pesqueras, el marisqueo o la cuicultura que se han visto obligadas a paralizar sus actividades por el accidente sufrido por el buque «Prestige»** (núm. reg. 129483)..... 906

Páginas

(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 512, de 26 de marzo de 2003.)

184/052826 Autor: Gobierno
Contestación a doña Ludivina García Arias (GS) **sobre ocupación de bienes y expropiaciones derivadas de la restauración en las áreas afectadas por el accidente sufrido por el buque «Prestige» en la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias** (núm. reg. 129484) 907
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 512, de 26 de marzo de 2003.)

184/052840 Autor: Gobierno
Contestación a doña Ludivina García Arias (GS) **sobre prestaciones por desempleo reguladas en el Título III del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, tramitadas como consecuencia del accidente del buque «Prestige» en la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias** (núm. reg. 129485)..... 907
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 512, de 26 de marzo de 2003.)

184/052843 Autor: Gobierno
Contestación a doña Ludivina García Arias (GS) **sobre abono de las ayudas complementarias del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación a las concedidas por la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias a los armadores embarcados y tripulantes de los buques pesqueros afectados por la paralización de la actividad pesquera, ordenada como consecuencia del accidente del buque «Prestige»** (núm. reg. 129486)..... 907
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 512, de 26 de marzo de 2003.)

184/052844 Autor: Gobierno
Contestación a doña Ludivina García Arias (GS) **sobre abono de las ayudas complementarias del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación a las concedidas por la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias a los mariscadores en tierra afectados por la paralización de la actividad pesquera, ordenada como consecuencia del accidente del buque «Prestige»** (núm. reg. 129568) 908
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 512, de 26 de marzo de 2003.)

184/052845 Autor: Gobierno
Contestación a doña Ludivina García Arias (GS) **sobre abono de las ayudas complementarias del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación a las concedidas por la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias a los rederos, colaboradores familiares de embarcaciones, comercializadores de primer nivel, operarios de lonjas y fábricas de hielo y personal laboral de las cofradías de pescadores afectados por la paralización de la actividad pesquera, ordenada como consecuencia del accidente del buque «Prestige»** (núm. reg. 129487) 908
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 512, de 26 de marzo de 2003.)

184/052849 Autor: Gobierno
Contestación a doña Ludivina García Arias (GS) **sobre actuaciones de las Fuerzas Armadas realizadas en la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias para paliar los daños derivados de la catástrofe ocasionada por el hundimiento del buque «Prestige»** (núm. reg. 129488) 908
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 512, de 26 de marzo de 2003.)

Páginas

184/052853 Autor: Gobierno
Contestación a doña Ludivina García Arias (GS) **sobre fondos transferidos por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación para el pago de las ayudas previstas por los daños ocasionados por el accidente del buque «Prestige»** (núm. reg. 129489) 909
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 512, de 26 de marzo de 2003.)

184/052857 Autor: Gobierno
Contestación a doña Ludivina García Arias (GS) **sobre importe que recibieron las organizaciones no gubernamentales (ONGs) de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias en los años 1992 a 2002, así como el importe previsto** (núm. reg. 130503)..... 910
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 512, de 26 de marzo de 2003.)

184/052867 Autor: Gobierno
Contestación a doña Ludivina García Arias (GS) **sobre previsiones en relación a la sustitución de los teléfonos TRAC en la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias** (núm. reg. 130620) 910
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 512, de 26 de marzo de 2003.)

184/052868 Autor: Gobierno
Contestación a doña Ludivina García Arias (GS) **sobre previsiones y desarrollo del Programa Internet en la escuela en la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias** (núm. reg. 130621) 911
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 512, de 26 de marzo de 2003.)

184/052895 Autor: Gobierno
Contestación a doña Amparo Rita Marzal Martínez (GS) **sobre anulación del anuncio publicado en el Diario Oficial de la Unión Europea (DOUE) de la licitación pública de la redacción del estudio informativo y anteproyecto de la autopista de peaje de La Vega Baja** (núm. reg. 130622)..... 911
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 512, de 26 de marzo de 2003.)

184/052897 Autor: Gobierno
Contestación a doña Inés María Rodríguez Díaz (GS) **sobre medidas adoptadas en relación con las personas afectadas por el cierre de las empresas mineras** (núm. reg. 130352) 912
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 512, de 26 de marzo de 2003.)

184/052910 Autor: Gobierno
Contestación a don José Antonio Labordeta Subías (GMX) **sobre realización de maniobras militares en las Bardenas** (núm. reg. 129490)..... 912
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 512, de 26 de marzo de 2003.)

184/052911 Autor: Gobierno
Contestación a don Antero Ruiz López (GIU) **sobre contratos realizados en el año 2002 en Segovia** (núm. reg. 130353)..... 912
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 512, de 26 de marzo de 2003.)

184/052912 Autor: Gobierno
Contestación a don Antero Ruiz López (GIU) **sobre contratos realizados en el año 2002 en Soria** (núm. reg. 130353)..... 912

Páginas

(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 512, de 26 de marzo de 2003.)

184/052913 Autor: Gobierno
Contestación a don Antero Ruiz López (GIU) **sobre contratos realizados en el año 2002 en Valladolid** (núm. reg. 130353)..... 912
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 512, de 26 de marzo de 2003.)

184/052914 Autor: Gobierno
Contestación a don Antero Ruiz López (GIU) **sobre contratos realizados en el año 2002 en Zamora** (núm. reg. 130353)..... 912
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 512, de 26 de marzo de 2003.)

184/052915 Autor: Gobierno
Contestación a don Antero Ruiz López (GIU) **sobre cierre de empresas en el año 2002 en la Comunidad de Madrid** (núm. reg. 128763)..... 912
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 512, de 26 de marzo de 2003.)

184/052916 Autor: Gobierno
Contestación a don Antero Ruiz López (GIU) **sobre cierre de empresas en el año 2002 en Albacete** (núm. reg. 128763)..... 912
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 512, de 26 de marzo de 2003.)

184/052917 Autor: Gobierno
Contestación a don Antero Ruiz López (GIU) **sobre cierre de empresas en el año 2002 en Ciudad Real** (núm. reg. 128763)..... 912
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 512, de 26 de marzo de 2003.)

184/052918 Autor: Gobierno
Contestación a don Antero Ruiz López (GIU) **sobre cierre de empresas en el año 2002 en Cuenca** (núm. reg. 128763)..... 912
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 512, de 26 de marzo de 2003.)

184/052919 Autor: Gobierno
Contestación a don Antero Ruiz López (GIU) **sobre cierre de empresas en el año 2002 en Guadalajara** (núm. reg. 128763)..... 912
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 512, de 26 de marzo de 2003.)

184/052920 Autor: Gobierno
Contestación a don Antero Ruiz López (GIU) **sobre cierre de empresas en el año 2002 en Toledo** (núm. reg. 128763)..... 912
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 512, de 26 de marzo de 2003.)

184/052921 Autor: Gobierno
Contestación a don Antero Ruiz López (GIU) **sobre cierre de empresas en el año 2002 en Ávila** (núm. reg. 128763)..... 912
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 512, de 26 de marzo de 2003.)

184/052922 Autor: Gobierno
Contestación a don Antero Ruiz López (GIU) **sobre cierre de empresas en el año 2002 en Burgos** (núm. reg. 128763)..... 912

Páginas

(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 512, de 26 de marzo de 2003.)

184/052923 Autor: Gobierno
Contestación a don Antero Ruiz López (GIU) **sobre cierre de empresas en el año 2002 en León** (núm. reg. 128763) 912
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 512, de 26 de marzo de 2003.)

184/052924 Autor: Gobierno
Contestación a don Antero Ruiz López (GIU) **sobre cierre de empresas en el año 2002 en Palencia** (núm. reg. 128763) 912
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 512, de 26 de marzo de 2003.)

184/052925 Autor: Gobierno
Contestación a don Antero Ruiz López (GIU) **sobre cierre de empresas en el año 2002 en Salamanca** (núm. reg. 128763) 912
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 512, de 26 de marzo de 2003.)

184/052926 Autor: Gobierno
Contestación a don Antero Ruiz López (GIU) **sobre cierre de empresas en el año 2002 en Segovia** (núm. reg. 128763)..... 912
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 512, de 26 de marzo de 2003.)

184/052927 Autor: Gobierno
Contestación a don Antero Ruiz López (GIU) **sobre cierre de empresas en el año 2002 en Soria** (núm. reg. 128763)..... 912
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 512, de 26 de marzo de 2003.)

184/052928 Autor: Gobierno
Contestación a don Antero Ruiz López (GIU) **sobre cierre de empresas en el año 2002 en Valladolid** (núm. reg. 128763)..... 912
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 512, de 26 de marzo de 2003.)

184/052929 Autor: Gobierno
Contestación a don Antero Ruiz López (GIU) **sobre cierre de empresas en el año 2002 en Zamora** (núm. reg. 128763) 912
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 512, de 26 de marzo de 2003.)

184/052930 Autor: Gobierno
Contestación a don Antero Ruiz López (GIU) **sobre accidentes laborales producidos en el año 2002 en la Comunidad de Madrid** (núm. reg. 128764) 913
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 512, de 26 de marzo de 2003.)

184/052931 Autor: Gobierno
Contestación a don Antero Ruiz López (GIU) **sobre accidentes laborales producidos en el año 2002 en Albacete** (núm. reg. 128765) 913
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 512, de 26 de marzo de 2003.)

184/052932 Autor: Gobierno
Contestación a don Antero Ruiz López (GIU) **sobre accidentes laborales producidos en el año 2002 en Ciudad Real** (núm. reg. 128766) 914

Páginas

(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 512, de 26 de marzo de 2003.)

184/052933 Autor: Gobierno
Contestación a don Antero Ruiz López (GIU) **sobre accidentes laborales producidos en el año 2002 en Cuenca** (núm. reg. 128767) 915
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 512, de 26 de marzo de 2003.)

184/052934 Autor: Gobierno
Contestación a don Antero Ruiz López (GIU) **sobre accidentes laborales producidos en el año 2002 en Guadalajara** (núm. reg. 128768) 915
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 512, de 26 de marzo de 2003.)

184/052935 Autor: Gobierno
Contestación a don Antero Ruiz López (GIU) **sobre accidentes laborales producidos en el año 2002 en Toledo** (núm. reg. 128769)..... 916
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 512, de 26 de marzo de 2003.)

184/052936 Autor: Gobierno
Contestación a don Antero Ruiz López (GIU) **sobre accidentes laborales producidos en el año 2002 en Ávila** (núm. reg. 128770) 917
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 512, de 26 de marzo de 2003.)

184/052937 Autor: Gobierno
Contestación a don Antero Ruiz López (GIU) **sobre accidentes laborales producidos en el año 2002 en Burgos** (núm. reg. 128771)..... 917
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 512, de 26 de marzo de 2003.)

184/052938 Autor: Gobierno
Contestación a don Antero Ruiz López (GIU) **sobre accidentes laborales producidos en el año 2002 en León** (núm. reg. 128925) 918
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 512, de 26 de marzo de 2003.)

184/052939 Autor: Gobierno
Contestación a don Antero Ruiz López (GIU) **sobre accidentes laborales producidos en el año 2002 en Palencia** (núm. reg. 128926) 919
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 512, de 26 de marzo de 2003.)

184/052940 Autor: Gobierno
Contestación a don Antero Ruiz López (GIU) **sobre accidentes laborales producidos en el año 2002 en Salamanca** (núm. reg. 128927) 919
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 512, de 26 de marzo de 2003.)

184/052941 Autor: Gobierno
Contestación a don Antero Ruiz López (GIU) **sobre accidentes laborales producidos en el año 2002 en Segovia** (núm. reg. 128928)..... 920
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 512, de 26 de marzo de 2003.)

184/052942 Autor: Gobierno
Contestación a don Antero Ruiz López (GIU) **sobre accidentes laborales producidos en el año 2002 en Soria** (núm. reg. 128929)..... 921

Páginas

(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 512, de 26 de marzo de 2003.)

184/052943 Autor: Gobierno
Contestación a don Antero Ruiz López (GIU) **sobre accidentes laborales producidos en el año 2002 en Valladolid** (núm. reg. 128930)..... 921
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 512, de 26 de marzo de 2003.)

184/052944 Autor: Gobierno
Contestación a don Antero Ruiz López (GIU) **sobre accidentes laborales producidos en el año 2002 en Zamora** (núm. reg. 128931) 922
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 512, de 26 de marzo de 2003.)

184/052954 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre creación de un nuevo Parador de Turismo en la provincia de Málaga** (núm. reg. 128772) 923
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 512, de 26 de marzo de 2003.)

184/053002 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre previsiones acerca de modificar el trazado de la línea de alta velocidad en Bobadilla y Granada por afectar a yacimientos arqueológicos** (núm. reg. 130231) 923
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 512, de 26 de marzo de 2003.)

184/053007 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre cantidad pagada por metro cuadrado del terreno expropiado para la ampliación de los aeropuertos nacionales desde el año 1996** (núm. reg. 130504) 924
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 512, de 26 de marzo de 2003.)

184/053010 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre barcos que transitan anualmente con mercancías peligrosas por las proximidades de las costas españolas** (núm. reg. 130032)..... 924
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 512, de 26 de marzo de 2003.)

184/053015 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre previsiones acerca de la distribución del terreno de la ampliación del aeropuerto de Málaga** (núm. reg. 130623) 925
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 512, de 26 de marzo de 2003.)

184/053037 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre intención del Gobierno de descartar la construcción de un carril-bici en la antigua carretera N-340 oriental en la provincia de Málaga** (núm. reg. 130354) 925
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 512, de 26 de marzo de 2003.)

184/053041 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre provincias en las que comparten sede un museo y una Subdelegación del Gobierno** (núm. reg. 130232) . 925

Páginas

(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 512, de 26 de marzo de 2003.)

184/053053 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre proyección en el número de pasajeros en los aeropuertos nacionales para los años 2005, 2010 y 2015** (núm. reg. 130505) 926
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 512, de 26 de marzo de 2003.)

184/053054 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre existencia de mediciones periódicas de ruidos en las proximidades de los aeropuertos españoles** (núm. reg. 130624) 926
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 512, de 26 de marzo de 2003.)

184/053055 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre variación del número de pasajeros en los aeropuertos en el año 2002** (núm. reg. 130625) 926
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 512, de 26 de marzo de 2003.)

184/053065 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre contactos mantenidos con los vecinos de la Barriada de San Isidro de Málaga para abordar el tema de las expropiaciones para la ampliación del aeropuerto de la ciudad** (núm. reg. 130506) 928
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 512, de 26 de marzo de 2003.)

184/053072 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre fecha prevista para iniciar las obras del nuevo enlace con Istán (Málaga)** (núm. reg. 130355)..... 928
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 512, de 26 de marzo de 2003.)

184/053075 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre explicación de la existencia de una cadena en la entrada de la segunda pista de frenado existente en la bajada de la carretera N-331 desde Las Pedrizas hacia Antequera (Málaga)** (núm. reg. 130356) 928
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 512, de 26 de marzo de 2003.)

184/053077 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre fecha prevista para el inicio de las obras de la autopista Las Pedrizas-Torremolinos** (núm. reg. 130233) . 928
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 512, de 26 de marzo de 2003.)

184/053085 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre colaboración del Ministerio de Fomento en la construcción de los metros, desglosado por ciudades** (núm. reg. 130507) 929
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 512, de 26 de marzo de 2003.)

Páginas

184/053086 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre previsiones acerca de financiar el metro de Málaga** (núm. reg. 130508) 929
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 512, de 26 de marzo de 2003.)

184/053094 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre inversión prevista para financiar el Palacio de Ferias de Málaga capital** (núm. reg. 130509) 929
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 512, de 26 de marzo de 2003.)

184/053099 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre motivos por los que no se transfiere el Centro Eurolatinoamericano de la Juventud (CEULAJ) a la Junta de Andalucía** (núm. reg. 130033) 929
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 512, de 26 de marzo de 2003.)

184/053101 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre provincias en que no existen actualmente Oficinas de Extranjería** (núm. reg. 128773) 930
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 512, de 26 de marzo de 2003.)

184/053109 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre opinión del Gobierno acerca de que la pista del aeropuerto de Melilla es lo suficiente larga para los aviones que operan en ella** (núm. reg. 130510) 930
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 512, de 26 de marzo de 2003.)

184/053118 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre grado de ejecución presupuestaria del Ministerio de Fomento en el año 2002 en la Comunidad Autónoma de Andalucía** (núm. reg. 130511) 930
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 512, de 26 de marzo de 2003.)

184/053123 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre motivos por los que ha sancionado la Subdelegación del Gobierno al Alcalde de Pizarra (Málaga)** (núm. reg. 129800) 931
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 512, de 26 de marzo de 2003.)

184/053126 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre opinión del Ministerio de Fomento acerca de que si la Segunda Ronda de Málaga se realizara con partidas de los Presupuestos Generales del Estado en lugar de supeditarla a la autopista de peaje Las Pedrizas-Torremolinos, ya habrían comenzado las obras** (núm. reg. 130234) 932
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 512, de 26 de marzo de 2003.)

184/053134 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre medidas previstas para controlar los barcos con mercancías peligrosas que transitan en las proximidades de la Costa del Sol malagueña** (núm. reg. 130512) 932

Páginas

(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 512, de 26 de marzo de 2003.)

184/053147 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre fecha prevista para el inicio de las obras de adecuación de la Aduana con sede del Museo de Bellas Artes** (núm. reg. 128774) 933
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 512, de 26 de marzo de 2003.)

184/053172 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre espacio del Palacio de la Aduana que se va a destinar a ubicar el Museo de Bellas Artes de Málaga** (núm. reg. 128775) 933
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 512, de 26 de marzo de 2003.)

184/053174 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre posibilidad de trasladar al Subdelegación del Gobierno al Palacio de la Farola en Málaga** (núm. reg. 128776) 934
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 512, de 26 de marzo de 2003.)

184/053175 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre posibilidad de trasladar la Subdelegación del Gobierno al Palacio de la Tinta en Málaga** (núm. reg. 128777) 934
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 512, de 26 de marzo de 2003.)

184/053186 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre puntos en los que, según los técnicos, existe riesgo de peligrosidad en la nueva carretera N-340 entre Guadiaro y Estepona (Málaga)** (núm. reg. 130357) 934
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 512, de 26 de marzo de 2003.)

184/053192 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre número de funcionarios del INEM que seran traspasados a la Junta de Andalucía en la provincia de Málaga** (núm. reg. 128778) 934
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 512, de 26 de marzo de 2003.)

184/053211 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre número de vehículos diarios estimado en la futura autopista Las Pedrizas-Torremolinos** (núm. reg. 130358) 934
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 512, de 26 de marzo de 2003.)

184/053261 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre previsiones acerca de ceder al Ayuntamiento de Málaga el antiguo cuartel de Segalerva** (núm. reg. 130513) 935
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 512, de 26 de marzo de 2003.)

Páginas

184/053262 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre mantenimiento en los últimos meses de algún contacto entre el Ayuntamiento de Málaga y el Ministerio de Defensa sobre el Campamento Benítez** (núm. reg. 129801) 935
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 512, de 26 de marzo de 2003.)

184/053280 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre horizontes de crecimiento de pasajeros del aeropuerto de Málaga en los próximos quince años, recogidos dentro del Plan Director** (núm. reg. 130514) 935
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 512, de 26 de marzo de 2003.)

184/053284 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre previsiones de que pueda estar ejecutadas el Plan de Refuerzo y mejora del firme previsto en la carretera N-340 en la provincia de Málaga antes de finalizar el presente año** (núm. reg. 130359) 936
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 512, de 26 de marzo de 2003.)

184/053289 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre criterios en los que se ha basado el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación para autorizar la comercialización de cinco variedades de maíz transgénico** (núm. reg. 130360)..... 936
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 512, de 26 de marzo de 2003.)

184/053290 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre causas por las que más del 15% de los vuelos que operaron en el aeropuerto de Málaga en el año 2002 tuvieran un retraso superior a la media hora** (núm. reg. 130626)..... 936
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 512, de 26 de marzo de 2003.)

184/053291 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre causas por la que el aeropuerto de Málaga es el que ha tenido mayor porcentaje en vuelos retrasados** (núm. reg. 130626)..... 936
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 512, de 26 de marzo de 2003.)

184/053292 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre relación entre el elevado número de vuelos retrasados en el aeropuerto de Málaga y la escasa inversión de AENA** (núm. reg. 130627)..... 937
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 512, de 26 de marzo de 2003.)

184/053295 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre número diario de vehículos estimado en la autopista de Peaje Las Pedrizas-Torremolinos (Málaga)** (núm. reg. 130515)..... 937
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 512, de 26 de marzo de 2003.)

Páginas

184/053296 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre relación entre la nula inversión en la mejora del firme de la carretera N-331 entre Málaga y Las Pedrizas con la previsión de construir una autopista de peaje en esta zona** (núm. reg. 130516) 937
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 512, de 26 de marzo de 2003.)

184/053297 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre posibilidad de ampliar a tres carriles la carretera N-331 entre Málaga-Las Pedrizas** (núm. reg. 130235) 938
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 512, de 26 de marzo de 2003.)

184/053298 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre opinión del Gobierno acerca de si sería más adecuada para los conductores la creación de una autopista de peaje Las Pedrizas-Torremolinos o la ampliación a tres carriles de la carretera N-331, entre Málaga y Las Pedrizas** (núm. reg. 130517) 938
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 512, de 26 de marzo de 2003.)

184/053299 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre valoración del estado en que se encuentra el firme en la Ronda Oeste de Málaga** (núm. reg. 130236) 938
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 512, de 26 de marzo de 2003.)

184/053311 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre relación entre el mal estado de las carreteras nacionales y la elevada siniestralidad en la provincia de Málaga** (núm. reg. 130518) 939
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 512, de 26 de marzo de 2003.)

184/053321 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre motivos de que la primera media hora de aparcamiento sea gratuita en 13 aeropuertos españoles y no en el de Málaga** (núm. reg. 130519) 939
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 512, de 26 de marzo de 2003.)

184/053324 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre número de agentes de seguridad privada que había en el aeropuerto de Málaga el 11/09/2001 y número que hay en la actualidad** (núm. reg. 130520) 939
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 512, de 26 de marzo de 2003.)

184/053326 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre motivos de la reducción en el año 2002 de la plantilla de trabajadores en la provincia de Málaga** (núm. reg. 130237) 940
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 512, de 26 de marzo de 2003.)

184/053332 Autor: Gobierno
Contestación a don Guillerme Vázquez Vázquez (GMX) **sobre caída de precios en origen de la leche de vaca** (núm. reg. 128932) 940

Páginas

(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 512, de 26 de marzo de 2003.)

184/053333 Autor: Gobierno
Contestación a don Guillerme Vázquez Vázquez (GMX) **sobre importación y exportación de leche a y desde los distintos Estados europeos** (núm. reg. 130521) 940
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 512, de 26 de marzo de 2003.)

184/053334 Autor: Gobierno
Contestación a don Guillerme Vázquez Vázquez (GMX) **sobre número de explotaciones que abandonaron la producción láctea durante el período 2001/2002** (núm. reg. 130628) 941
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 512, de 26 de marzo de 2003.)

184/053336 Autor: Gobierno
Contestación a don Antero Ruiz López (GIU) **sobre modificaciones previstas para considerar a los investigadores como personal por cuenta ajena** (núm. reg. 129491) 941
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 512, de 26 de marzo de 2003.)

184/053353 Autor: Gobierno
Contestación a don José María Martínez Laseca (GS) **sobre grado de ejecución presupuestaria del año 2002 del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación en la provincia de Soria** (núm. reg. 130522) 941
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 516, de 2 de abril de 2003.)

184/053354 Autor: Gobierno
Contestación a don José María Martínez Laseca (GS) **sobre grado de ejecución presupuestaria del año 2002 del Ministerio de Administraciones Públicas en la provincia de Soria** (núm. reg. 130523) 942
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 516, de 2 de abril de 2003.)

184/053359 Autor: Gobierno
Contestación a don José María Martínez Laseca (GS) **sobre grado de ejecución presupuestaria del año 2002 del Ministerio de Sanidad y Consumo en la provincia de Soria** (núm. reg. 130361)..... 942
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 516, de 2 de abril de 2003.)

184/053364 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Consuelo Rumí Ibáñez (GS) **sobre previsión de celebración de elecciones al Consejo de Residentes Españoles (CRE) de Sydney (Australia)** (núm. reg. 130524) 943
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 516, de 2 de abril de 2003.)

184/053392 Autor: Gobierno
Contestación a don Alberto Moragues Gomila (GS) **sobre acceso de militares profesionales de tropa y marinería a puestos de trabajo en empresas en el año 2002, así como previsiones para el año 2003** (núm. reg. 130362)..... 943
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 516, de 2 de abril de 2003.)

Páginas

184/053416 Autor: Gobierno
Contestación a don Salvador de la Encina Ortega (GS) **sobre medidas de detección de problemas o dispositivos de alarma con los que cuenta el puerto de Cádiz** (núm. reg. 130525) 943
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 516, de 2 de abril de 2003.)

184/053418 Autor: Gobierno
Contestación a don Salvador de la Encina Ortega (GS) **sobre periodicidad en la inspección y revisión de los dispositivos de alarma o detección del puerto de Cádiz** (núm. reg. 130630) 944
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 516, de 2 de abril de 2003.)

184/053424 Autor: Gobierno
Contestación a don Salvador de la Encina Ortega (GS) **sobre evolución de los efectivos humanos de la Sociedad de Salvamento y Seguridad Marítima (SASEMAR) en el puerto Bahía de Algeciras (Cádiz) desde el año 1996 a 2003** (núm. reg. 130363) 945
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 516, de 2 de abril de 2003.)

184/053425 Autor: Gobierno
Contestación a don Salvador de la Encina Ortega (GS) **sobre evolución de los efectivos humanos de la Sociedad de Salvamento y Seguridad Marítima (SASEMAR) en el puerto de Cádiz desde el año 1996 a 2003** (núm. reg. 130364) 945
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 516, de 2 de abril de 2003.)

184/053426 Autor: Gobierno
Contestación a don Salvador de la Encina Ortega (GS) **sobre medios materiales de la Sociedad de Salvamento y Seguridad Marítima (SASEMAR) en el puerto Bahía de Algeciras (Cádiz)** (núm. reg. 130365) 945
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 516, de 2 de abril de 2003.)

184/053427 Autor: Gobierno
Contestación a don Salvador de la Encina Ortega (GS) **sobre medios materiales de la Sociedad de Salvamento y Seguridad Marítima (SASEMAR) en el puerto de Cádiz** (núm. reg. 130238) 948
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 516, de 2 de abril de 2003.)

184/053428 Autor: Gobierno
Contestación a don Salvador de la Encina Ortega (GS) **sobre actuaciones a cargo de Seguridad Marítima efectuadas en el puerto Bahía de Algeciras (Cádiz) desde el año 1996 a 2003** (núm. reg. 130366) 951
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 516, de 2 de abril de 2003.)

184/053429 Autor: Gobierno
Contestación a don Salvador de la Encina Ortega (GS) **sobre actuaciones a cargo de Seguridad Marítima efectuadas en el puerto de Cádiz desde el año 1996 a 2003** (núm. reg. 130526) 952
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 516, de 2 de abril de 2003.)

Páginas

184/053431 Autor: Gobierno
Contestación a don Salvador de la Encina Ortega (GS) **sobre barcos con mercancías peligrosas o de riesgo que han atracado o fondeado en el puerto de Cádiz en los años 2000 a 2003** (núm. reg. 130527) 952
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 516, de 2 de abril de 2003.)

184/053433 Autor: Gobierno
Contestación a don Salvador de la Encina Ortega (GS) **sobre barcos mercantes con más de quince años de antigüedad que han pasado por el puerto de Cádiz entre los años 2000 a 2003** (núm. reg. 130631) 953
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 516, de 2 de abril de 2003.)

184/053485 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Rosario Juaneda Zaragoza (GS) **sobre evolución de la tasa de actividad laboral femenina en Abanilla (Murcia) entre los años 1996 y 2002** (núm. reg. 130367) 953
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 516, de 2 de abril de 2003.)

184/053486 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Rosario Juaneda Zaragoza (GS) **sobre evolución de la tasa de actividad laboral femenina en Abarán (Murcia) entre los años 1996 y 2002** (núm. reg. 130367) 953
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 516, de 2 de abril de 2003.)

184/053487 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Rosario Juaneda Zaragoza (GS) **sobre evolución de la tasa de actividad laboral femenina en Águilas (Murcia) entre los años 1996 y 2002** (núm. reg. 130367) 953
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 516, de 2 de abril de 2003.)

184/053488 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Rosario Juaneda Zaragoza (GS) **sobre evolución de la tasa de actividad laboral femenina en Albudeite (Murcia) entre los años 1996 y 2002** (núm. reg. 130367) 953
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 516, de 2 de abril de 2003.)

184/053489 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Rosario Juaneda Zaragoza (GS) **sobre evolución de la tasa de actividad laboral femenina en Aledo (Murcia) entre los años 1996 y 2002** (núm. reg. 130367) 953
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 516, de 2 de abril de 2003.)

184/053490 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Rosario Juaneda Zaragoza (GS) **sobre evolución de la tasa de actividad laboral femenina en Alguazas (Murcia) entre los años 1996 y 2002** (núm. reg. 130367) 953
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 516, de 2 de abril de 2003.)

184/053491 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Rosario Juaneda Zaragoza (GS) **sobre evolución de la tasa de actividad laboral femenina en Alhama de Murcia (Murcia) entre los años 1996 y 2002** (núm. reg. 130367) 953

Páginas

(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 516, de 2 de abril de 2003.)

184/053492 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Rosario Juaneda Zaragoza (GS) **sobre evolución de la tasa de actividad laboral femenina en Archena (Murcia) entre los años 1996 y 2002** (núm. reg. 130367)..... 953
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 516, de 2 de abril de 2003.)

184/053493 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Rosario Juaneda Zaragoza (GS) **sobre evolución de la tasa de actividad laboral femenina en Beniel (Murcia) entre los años 1996 y 2002** (núm. reg. 130367)..... 953
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 516, de 2 de abril de 2003.)

184/053494 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Rosario Juaneda Zaragoza (GS) **sobre evolución de la tasa de actividad laboral femenina en Blanca (Murcia) entre los años 1996 y 2002** (núm. reg. 130367)..... 953
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 516, de 2 de abril de 2003.)

184/053495 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Rosario Juaneda Zaragoza (GS) **sobre evolución de la tasa de actividad laboral femenina en Bullas (Murcia) entre los años 1996 y 2002** (núm. reg. 130367)..... 953
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 516, de 2 de abril de 2003.)

184/053496 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Rosario Juaneda Zaragoza (GS) **sobre evolución de la tasa de actividad laboral femenina en Calasparra (Murcia) entre los años 1996 y 2002** (núm. reg. 130367)..... 953
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 516, de 2 de abril de 2003.)

184/053497 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Rosario Juaneda Zaragoza (GS) **sobre evolución de la tasa de actividad laboral femenina en Campos del Río (Murcia) entre los años 1996 y 2002** (núm. reg. 130367)..... 953
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 516, de 2 de abril de 2003.)

184/053498 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Rosario Juaneda Zaragoza (GS) **sobre evolución de la tasa de actividad laboral femenina en Caravaca de la Cruz (Murcia) entre los años 1996 y 2002** (núm. reg. 130367)..... 953
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 516, de 2 de abril de 2003.)

184/053499 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Rosario Juaneda Zaragoza (GS) **sobre evolución de la tasa de actividad laboral femenina en Cartagena (Murcia) entre los años 1996 y 2002** (núm. reg. 130367)..... 953
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 516, de 2 de abril de 2003.)

Páginas

184/053500 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Rosario Juaneda Zaragoza (GS) **sobre evolución de la tasa de actividad laboral femenina en Cehegín (Murcia) entre los años 1996 y 2002** (núm. reg. 130367) 953
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 516, de 2 de abril de 2003.)

184/053501 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Rosario Juaneda Zaragoza (GS) **sobre evolución de la tasa de actividad laboral femenina en Ceutí (Murcia) entre los años 1996 y 2002** (núm. reg. 130367) 953
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 516, de 2 de abril de 2003.)

184/053502 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Rosario Juaneda Zaragoza (GS) **sobre evolución de la tasa de actividad laboral femenina en Cieza (Murcia) entre los años 1996 y 2002** (núm. reg. 130367) 953
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 516, de 2 de abril de 2003.)

184/053503 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Rosario Juaneda Zaragoza (GS) **sobre evolución de la tasa de actividad laboral femenina en Fortuna (Murcia) entre los años 1996 y 2002** (núm. reg. 130367) 953
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 516, de 2 de abril de 2003.)

184/053504 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Rosario Juaneda Zaragoza (GS) **sobre evolución de la tasa de actividad laboral femenina en Fuente Álamo (Murcia) entre los años 1996 y 2002** (núm. reg. 130367) 953
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 516, de 2 de abril de 2003.)

184/053505 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Rosario Juaneda Zaragoza (GS) **sobre evolución de la tasa de actividad laboral femenina en Jumilla (Murcia) entre los años 1996 y 2002** (núm. reg. 130367) 953
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 516, de 2 de abril de 2003.)

184/053506 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Rosario Juaneda Zaragoza (GS) **sobre evolución de la tasa de actividad laboral femenina en Las Torres de Cotillas (Murcia) entre los años 1996 y 2002** (núm. reg. 130367) 953
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 516, de 2 de abril de 2003.)

184/053507 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Rosario Juaneda Zaragoza (GS) **sobre evolución de la tasa de actividad laboral femenina en La Unión (Murcia) entre los años 1996 y 2002** (núm. reg. 130367) 953
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 516, de 2 de abril de 2003.)

184/053508 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Rosario Juaneda Zaragoza (GS) **sobre evolución de la tasa de actividad laboral femenina en Librilla (Murcia) entre los años 1996 y 2002** (núm. reg. 130367) 953

Páginas

(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 516, de 2 de abril de 2003.)

184/053509 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Rosario Juaneda Zaragoza (GS) **sobre evolución de la tasa de actividad laboral femenina en Lorca (Murcia) entre los años 1996 y 2002** (núm. reg. 130367)..... 953
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 516, de 2 de abril de 2003.)

184/053510 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Rosario Juaneda Zaragoza (GS) **sobre evolución de la tasa de actividad laboral femenina en Lorquí (Murcia) entre los años 1996 y 2002** (núm. reg. 130367)..... 953
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 516, de 2 de abril de 2003.)

184/053511 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Rosario Juaneda Zaragoza (GS) **sobre evolución de la tasa de actividad laboral femenina en Los Alcázares (Murcia) entre los años 1996 y 2002** (núm. reg. 130367)..... 953
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 516, de 2 de abril de 2003.)

184/053512 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Rosario Juaneda Zaragoza (GS) **sobre evolución de la tasa de actividad laboral femenina en Mazarrón (Murcia) entre los años 1996 y 2002** (núm. reg. 130367)..... 953
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 516, de 2 de abril de 2003.)

184/053513 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Rosario Juaneda Zaragoza (GS) **sobre evolución de la tasa de actividad laboral femenina en Molina de Segura (Murcia) entre los años 1996 y 2002** (núm. reg. 130367)..... 953
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 516, de 2 de abril de 2003.)

184/053514 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Rosario Juaneda Zaragoza (GS) **sobre evolución de la tasa de actividad laboral femenina en Moratalla (Murcia) entre los años 1996 y 2002** (núm. reg. 130367)..... 953
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 516, de 2 de abril de 2003.)

184/053515 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Rosario Juaneda Zaragoza (GS) **sobre evolución de la tasa de actividad laboral femenina en Mula (Murcia) entre los años 1996 y 2002** (núm. reg. 130367)..... 953
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 516, de 2 de abril de 2003.)

184/053516 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Rosario Juaneda Zaragoza (GS) **sobre evolución de la tasa de actividad laboral femenina en Murcia entre los años 1996 y 2002** (núm. reg. 130367) 953
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 516, de 2 de abril de 2003.)

Páginas

184/053517 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Rosario Juaneda Zaragoza (GS) **sobre evolución de la tasa de actividad laboral femenina en Ojós (Murcia) entre los años 1996 y 2002** (núm. reg. 130367)..... 953
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 516, de 2 de abril de 2003.)

184/053518 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Rosario Juaneda Zaragoza (GS) **sobre evolución de la tasa de actividad laboral femenina en Pliego (Murcia) entre los años 1996 y 2002** (núm. reg. 130367)..... 953
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 516, de 2 de abril de 2003.)

184/053519 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Rosario Juaneda Zaragoza (GS) **sobre evolución de la tasa de actividad laboral femenina en Puerto Lumbreras (Murcia) entre los años 1996 y 2002** (núm. reg. 130367)..... 953
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 516, de 2 de abril de 2003.)

184/053520 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Rosario Juaneda Zaragoza (GS) **sobre evolución de la tasa de actividad laboral femenina en Ricote (Murcia) entre los años 1996 y 2002** (núm. reg. 130367)..... 953
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 516, de 2 de abril de 2003.)

184/053521 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Rosario Juaneda Zaragoza (GS) **sobre evolución de la tasa de actividad laboral femenina en San Javier (Murcia) entre los años 1996 y 2002** (núm. reg. 130367)..... 953
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 516, de 2 de abril de 2003.)

184/053522 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Rosario Juaneda Zaragoza (GS) **sobre evolución de la tasa de actividad laboral femenina en San Pedro del Pinatar (Murcia) entre los años 1996 y 2002** (núm. reg. 130367)..... 953
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 516, de 2 de abril de 2003.)

184/053523 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Rosario Juaneda Zaragoza (GS) **sobre evolución de la tasa de actividad laboral femenina en Santomera (Murcia) entre los años 1996 y 2002** (núm. reg. 130367)..... 953
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 516, de 2 de abril de 2003.)

184/053524 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Rosario Juaneda Zaragoza (GS) **sobre evolución de la tasa de actividad laboral femenina en Torre Pacheco (Murcia) entre los años 1996 y 2002** (núm. reg. 130367)..... 953
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 516, de 2 de abril de 2003.)

184/053525 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Rosario Juaneda Zaragoza (GS) **sobre evolución de la tasa de actividad laboral femenina en Totana (Murcia) entre los años 1996 y 2002** (núm. reg. 130367)..... 953

Páginas

(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 516, de 2 de abril de 2003.)

184/053526 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Rosario Juaneda Zaragoza (GS) **sobre evolución de la tasa de actividad laboral femenina en Ulea (Murcia) entre los años 1996 y 2002** (núm. reg. 130367) 953
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 516, de 2 de abril de 2003.)

184/053527 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Rosario Juaneda Zaragoza (GS) **sobre evolución de la tasa de actividad laboral femenina en Villanueva del Segura (Murcia) entre los años 1996 y 2002** (núm. reg. 130367) 953
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 516, de 2 de abril de 2003.)

184/053528 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Rosario Juaneda Zaragoza (GS) **sobre evolución de la tasa de actividad laboral femenina en Yecla (Murcia) entre los años 1996 y 2002** (núm. reg. 130367) 953
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 516, de 2 de abril de 2003.)

184/053630 Autor: Gobierno
Contestación a don Carles Campuzano i Canadés (GC-CiU) **sobre valoración de la disminución del número de trabajadores desempleados que han recibido formación en Tecnologías de la Información y Comunicaciones (TIC) durante el año 2002 y en el marco del plan INFO XXI** (núm. reg. 130368) 955
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 516, de 2 de abril de 2003.)

184/053637 Autor: Gobierno
Contestación a don Jordi Martí i Galbis (GC-CiU) **sobre plazo previsto para la aprobación de la correspondiente actualización de las normas térmicas y acústicas vigentes en el ámbito de la edificación y la construcción** (núm. reg. 130528) 955
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 516, de 2 de abril de 2003.)

184/053641 Autor: Gobierno
Contestación a doña Clemencia Torrado Rey (GS) **sobre obras de la empresa SEIASA de la Meseta Sur, S.A. en Alicante** (núm. reg. 130529) 955
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 516, de 2 de abril de 2003.)

184/053648 Autor: Gobierno
Contestación a doña Elvira Cortajarena Iturrioz (GS) **sobre ocupación de bienes y expropiaciones derivadas de la restauración en las áreas afectadas por el accidente sufrido por el buque «Prestige» en la Comunidad Autónoma del País Vasco** (núm. reg. 130034) 956
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 516, de 2 de abril de 2003.)

184/053661 Autor: Gobierno
Contestación a doña Elvira Cortajarena Iturrioz (GS) **sobre prestaciones por desempleo reguladas en el Título III del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, tramitadas como consecuencia del accidente del buque «Prestige» en la Comunidad Autónoma del País Vasco** (núm. reg. 129492) 956
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 516, de 2 de abril de 2003.)

Páginas

184/053663 Autor: Gobierno
Contestación a doña Elvira Cortajarena Iturrioz (GS) **sobre indemnizaciones de los trabajadores en la Comunidad Autónoma del País Vasco que a cargo del Fondo de Garantía Salarial han tenido su causa inmediata en los efectos derivados del accidente del buque «Prestige»** (núm. reg. 129493) 956
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 516, de 2 de abril de 2003.)

184/053664 Autor: Gobierno
Contestación a doña Elvira Cortajarena Iturrioz (GS) **sobre ayudas complementarias del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación a las concedidas por la Comunidad Autónoma del País Vasco a los armadores embarcados y tripulantes de los buques pesqueros afectados por la paralización de la actividad pesquera, ordenada como consecuencia del accidente del buque «Prestige»** (núm. reg. 129802) 957
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 516, de 2 de abril de 2003.)

184/053665 Autor: Gobierno
Contestación a doña Elvira Cortajarena Iturrioz (GS) **sobre ayudas complementarias del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación a las concedidas por la Comunidad Autónoma del País Vasco a los mariscadores en tierra afectados por la paralización de la actividad pesquera, ordenada como consecuencia del accidente del buque «Prestige»** (núm. reg. 129802) 957
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 516, de 2 de abril de 2003.)

184/053666 Autor: Gobierno
Contestación a doña Elvira Cortajarena Iturrioz (GS) **sobre ayudas complementarias del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación a las concedidas por la Comunidad Autónoma del País Vasco a los rederos, colaboradores familiares de embarcaciones, comercializadores de primer nivel, operarios de lonjas y fábricas de hielo y personal laboral de las cofradías de pescadores, afectados por la paralización de la actividad pesquera, ordenada como consecuencia del accidente del buque «Prestige»** (núm. reg. 129802) 957
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 516, de 2 de abril de 2003.)

184/053671 Autor: Gobierno
Contestación a doña Elvira Cortajarena Iturrioz (GS) **sobre actuaciones de las Fuerzas Armadas realizadas en la Comunidad Autónoma del País Vasco para paliar los daños y perjuicios derivados de la catástrofe ocasionada por el hundimiento del buque «Prestige»** (núm. reg. 129494) 957
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 516, de 2 de abril de 2003.)

184/053672 Autor: Gobierno
Contestación a doña Elvira Cortajarena Iturrioz (GS) **sobre operaciones de préstamos del Instituto de Crédito Oficial en la Comunidad Autónoma del País Vasco para anticipar la reparación o reposición de las instalaciones industriales, pesqueras, acuícolas o marisqueras, para paliar los efectos económicos producidos por los daños ocasionados como consecuencia del accidente del buque «Prestige»** (núm. reg. 129495)..... 958
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 516, de 2 de abril de 2003.)

Páginas

184/053683 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Rosario Juaneda Zaragoza (GS) **sobre evolución de la tasa de actividad laboral femenina en Alcantarilla (Murcia) entre los años 1996 y 2002** (núm. reg. 130367)..... 953
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 516, de 2 de abril de 2003.)

184/053684 Autor: Gobierno
Contestación a don José Quintana Viar (GS) **sobre negociaciones con la Comunidad de Madrid para el traslado o desmantelamiento de la base de Torrejón de Ardoz (Madrid)** (núm. reg. 130530)..... 959
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 516, de 2 de abril de 2003.)

184/053729 Autor: Gobierno
Contestación a don Francisco Contreras Pérez (GS) **sobre actuaciones previstas por la Dirección General de Ferrocarriles (Ministerio de Fomento) en Almería en el año 2003** (núm. reg. 130369)..... 959
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 516, de 2 de abril de 2003.)

184/053735 Autor: Gobierno
Contestación a don Francisco Contreras Pérez (GS) **sobre actuaciones previstas por el Ministerio de la Presidencia en Almería en el año 2003** (núm. reg. 130035) 959
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 516, de 2 de abril de 2003.)

184/053739 Autor: Gobierno
Contestación a don Francisco Contreras Pérez (GS) **sobre actuaciones previstas por el Ministerio de Sanidad y Consumo en Almería en el año 2003** (núm. reg. 130239) 959
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 516, de 2 de abril de 2003.)

184/053757 Autor: Gobierno
Contestación a don Francisco Javier García Breva (GS) **sobre distribución de los fondos de compensación asignados por la Empresa Nacional de Residuos (ENRESA) a los Ayuntamientos incluidos en el radio de acción de las centrales nucleares de Trillo y Zorita, en la provincia de Guadalajara en el año 2002** (núm. reg. 130531) 959
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 516, de 2 de abril de 2003.)

184/053774 Autor: Gobierno
Contestación a doña Carmen Marón Beltrán (GS), a don Manuel Ceferino Díaz Díaz (GS) y a don Guillermo Hernández Cerviño (GS) **sobre ocupación de bienes y expropiaciones derivadas de la restauración en las áreas afectadas por el accidente sufrido por el buque «Prestige» en la Comunidad Autónoma de Galicia** (núm. reg. 129496)..... 961
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 516, de 2 de abril de 2003.)

184/053790 Autor: Gobierno
Contestación a doña Carmen Marón Beltrán (GS), a don Manuel Ceferino Díaz Díaz (GS) y a don Guillermo Hernández Cerviño (GS) **sobre ayudas complementarias del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación a las concedidas por la Comunidad Autónoma de Galicia a los armadores embarcados y tripulantes de los buques pesqueros afectados por la paralización de la actividad pesquera, ordenada como consecuencia del accidente del buque «Prestige»** (núm. reg. 129803) 962

Páginas

(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 516, de 2 de abril de 2003.)

184/053791 Autor: Gobierno
Contestación a doña Carmen Marón Beltrán (GS), a don Manuel Ceferino Díaz Díaz (GS) y a don Guillermo Hernández Cerviño (GS) **sobre ayudas complementarias del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación a las concedidas por la Comunidad Autónoma de Galicia a los mariscadores en tierra afectados por la paralización de la actividad pesquera, ordenada como consecuencia del accidente del buque «Prestige»** (núm. reg. 129803) 962
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 516, de 2 de abril de 2003.)

184/053792 Autor: Gobierno
Contestación a doña Carmen Marón Beltrán (GS), a don Manuel Ceferino Díaz Díaz (GS) y a don Guillermo Hernández Cerviño (GS) **sobre ayudas complementarias del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación a las concedidas por la Comunidad Autónoma de Galicia a los rederos, colaboradores familiares de embarcaciones, comercializadores de primer nivel, operarios de lonjas y fábricas de hielo y personal laboral de las cofradías de pescadores, afectados por la paralización de la actividad pesquera, ordenada como consecuencia del accidente del buque «Prestige»** (núm. reg. 129803) 962
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 516, de 2 de abril de 2003.)

184/053797 Autor: Gobierno
Contestación a doña Carmen Marón Beltrán (GS), a don Manuel Ceferino Díaz Díaz (GS) y a don Guillermo Hernández Cerviño (GS) **sobre actuaciones de las Fuerzas Armadas realizadas en la Comunidad Autónoma de Galicia para paliar los daños y perjuicios derivados de la catástrofe ocasionada por el hundimiento del buque «Prestige»** (núm. reg. 129497) 964
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 516, de 2 de abril de 2003.)

184/053798 Autor: Gobierno
Contestación a doña Carmen Marón Beltrán (GS), a don Manuel Ceferino Díaz Díaz (GS) y a don Guillermo Hernández Cerviño (GS) **sobre operaciones de préstamos del Instituto de Crédito Oficial en la Comunidad Autónoma de Galicia para anticipar la reparación o reposición de las instalaciones industriales, pesqueras, acuícolas o marisqueras, para paliar los efectos económicos producidos por los daños ocasionados como consecuencia del accidente del buque «Prestige»** (núm. reg. 129498) 965
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 516, de 2 de abril de 2003.)

184/053850 Autor: Gobierno
Contestación a don Fernando Martínez Maillo (GP) **sobre despidos de trabajadores en Castilla y León en los que se ha llegado a conciliación en el UMAC desde el año 1996** (núm. reg. 130370)..... 966
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 522, de 10 de abril de 2003.)

184/053851 Autor: Gobierno
Contestación a don Fernando Martínez Maillo (GP) **sobre despidos de trabajadores declarados improcedentes en Castilla y León desde el año 1996** (núm. reg. 130532)
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 522, de 10 de abril de 2003.) 967

Páginas

184/053852 Autor: Gobierno
Contestación a don Fernando Martínez Maillo (GP) **sobre despidos de trabajadores producidos en Castilla y León desde el año 1996** (núm. reg. 130533) 968
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 522, de 10 de abril de 2003.)

184/053993 Autor: Gobierno
Contestación a don Ramón Moreno Bustos (GP) **sobre grado de ejecución presupuestaria de las partidas económicas contenidas en los Presupuestos Generales del Estado de 2002 en el ámbito competencial del Ministerio de Sanidad y Consumo, en la provincia de Zaragoza** (núm. reg. 130371) 970
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 522, de 10 de abril de 2003.)

184/053999 Autor: Gobierno
Contestación a don Ramón Moreno Bustos (GP) **sobre grado de ejecución presupuestaria de las partidas económicas contenidas en los Presupuestos Generales del Estado de 2002 en el ámbito competencial del Ministerio de Economía, en la provincia de Zaragoza** (núm. reg. 130372) 970
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 522, de 10 de abril de 2003.)

184/054050 Autor: Gobierno
Contestación a don Juan José Matarí Sáez (GP) **sobre perceptores de pensiones contributivas afectados por los incrementos aprobados por el Gobierno en Canjayar (Almería) para el año 2003** (núm. reg. 130534) 971
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 522, de 10 de abril de 2003.)

184/054051 Autor: Gobierno
Contestación a don Juan José Matarí Sáez (GP) **sobre perceptores de pensiones contributivas afectados por los incrementos aprobados por el Gobierno en Cantoria (Almería) para el año 2003** (núm. reg. 130534) 971
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 522, de 10 de abril de 2003.)

184/054052 Autor: Gobierno
Contestación a don Juan José Matarí Sáez (GP) **sobre perceptores de pensiones contributivas afectados por los incrementos aprobados por el Gobierno en Carboneras (Almería) para el año 2003** (núm. reg. 130534) 971
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 522, de 10 de abril de 2003.)

184/054053 Autor: Gobierno
Contestación a don Juan José Matarí Sáez (GP) **sobre perceptores de pensiones contributivas afectados por los incrementos aprobados por el Gobierno en Castro Filabres (Almería) para el año 2003** (núm. reg. 130534) 971
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 522, de 10 de abril de 2003.)

184/054054 Autor: Gobierno
Contestación a don Juan José Matarí Sáez (GP) **sobre perceptores de pensiones contributivas afectados por los incrementos aprobados por el Gobierno en Chercos (Almería) para el año 2003** (núm. reg. 130534) 971
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 522, de 10 de abril de 2003.)

Páginas

184/054055 Autor: Gobierno
Contestación a don Juan José Matarí Sáez (GP) **sobre perceptores de pensiones contributivas afectados por los incrementos aprobados por el Gobierno en Chirivel (Almería) para el año 2003** (núm. reg. 130534) 971
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 522, de 10 de abril de 2003.)

184/054056 Autor: Gobierno
Contestación a don Juan José Matarí Sáez (GP) **sobre perceptores de pensiones contributivas afectados por los incrementos aprobados por el Gobierno en Cobdar (Almería) para el año 2003** (núm. reg. 130534) 971
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 522, de 10 de abril de 2003.)

184/054057 Autor: Gobierno
Contestación a don Juan José Matarí Sáez (GP) **sobre perceptores de pensiones contributivas afectados por los incrementos aprobados por el Gobierno en Benahadux (Almería) para el año 2003** (núm. reg. 130534)..... 971
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 522, de 10 de abril de 2003.)

184/054058 Autor: Gobierno
Contestación a don Juan José Matarí Sáez (GP) **sobre perceptores de pensiones contributivas afectados por los incrementos aprobados por el Gobierno en Bedar (Almería) para el año 2003** (núm. reg. 130534) 971
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 522, de 10 de abril de 2003.)

184/054059 Autor: Gobierno
Contestación a don Juan José Matarí Sáez (GP) **sobre perceptores de pensiones contributivas afectados por los incrementos aprobados por el Gobierno en Beires (Almería) para el año 2003** (núm. reg. 130534) 971
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 522, de 10 de abril de 2003.)

184/054060 Autor: Gobierno
Contestación a don Juan José Matarí Sáez (GP) **sobre perceptores de pensiones contributivas afectados por los incrementos aprobados por el Gobierno en Benitagla (Almería) para el año 2003** (núm. reg. 130534) 971
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 522, de 10 de abril de 2003.)

184/054061 Autor: Gobierno
Contestación a don Juan José Matarí Sáez (GP) **sobre perceptores de pensiones contributivas afectados por los incrementos aprobados por el Gobierno en Benizalón (Almería) para el año 2003** (núm. reg. 130534) 971
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 522, de 10 de abril de 2003.)

184/054062 Autor: Gobierno
Contestación a don Juan José Matarí Sáez (GP) **sobre perceptores de pensiones contributivas afectados por los incrementos aprobados por el Gobierno en Bentarique (Almería) para el año 2003** (núm. reg. 130534)..... 971
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 522, de 10 de abril de 2003.)

184/054063 Autor: Gobierno
Contestación a don Juan José Matarí Sáez (GP) **sobre perceptores de pensiones contributivas afectados por los incrementos aprobados por el Gobierno en Berja (Almería) para el año 2003** (núm. reg. 130534) 971

Páginas

(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 522, de 10 de abril de 2003.)

184/054065 Autor: Gobierno
Contestación a don Juan José Matarí Sáez (GP) **sobre perceptores de pensiones contributivas afectados por los incrementos aprobados por el Gobierno en Abla (Almería) para el año 2003** (núm. reg. 130534) 971
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 522, de 10 de abril de 2003.)

184/054066 Autor: Gobierno
Contestación a don Juan José Matarí Sáez (GP) **sobre perceptores de pensiones contributivas afectados por los incrementos aprobados por el Gobierno en Abrucena (Almería) para el año 2003** (núm. reg. 130534) 971
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 522, de 10 de abril de 2003.)

184/054067 Autor: Gobierno
Contestación a don Juan José Matarí Sáez (GP) **sobre perceptores de pensiones contributivas afectados por los incrementos aprobados por el Gobierno en Adra (Almería) para el año 2003** (núm. reg. 130534) 971
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 522, de 10 de abril de 2003.)

184/054068 Autor: Gobierno
Contestación a don Juan José Matarí Sáez (GP) **sobre perceptores de pensiones contributivas afectados por los incrementos aprobados por el Gobierno en Albanchez (Almería) para el año 2003** (núm. reg. 130534) 971
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 522, de 10 de abril de 2003.)

184/054069 Autor: Gobierno
Contestación a don Juan José Matarí Sáez (GP) **sobre empresas que han recibido subvenciones con cargo a Fondos Europeos, en las líneas correspondientes a nuevas inversiones o en la de creación e instalación de nuevas empresas en Alboloduy (Almería), en los años 2000 a 2002** (núm. reg. 130534)..... 971
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 522, de 10 de abril de 2003.)

184/054070 Autor: Gobierno
Contestación a don Juan José Matarí Sáez (GP) **sobre perceptores de pensiones contributivas afectados por los incrementos aprobados por el Gobierno en Albox (Almería) para el año 2003** (núm. reg. 130534) 971
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 522, de 10 de abril de 2003.)

184/054071 Autor: Gobierno
Contestación a don Juan José Matarí Sáez (GP) **sobre perceptores de pensiones contributivas afectados por los incrementos aprobados por el Gobierno en Alcolea (Almería) para el año 2003** (núm. reg. 130534) 971
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 522, de 10 de abril de 2003.)

184/054072 Autor: Gobierno
Contestación a don Juan José Matarí Sáez (GP) **sobre perceptores de pensiones contributivas afectados por los incrementos aprobados por el Gobierno en Alcontar (Almería) para el año 2003** (núm. reg. 130534) 971
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 522, de 10 de abril de 2003.)

Páginas

184/054073 Autor: Gobierno
Contestación a don Juan José Matarí Sáez (GP) **sobre perceptores de pensiones contributivas afectados por los incrementos aprobados por el Gobierno en Alcudia (Almería) para el año 2003** (núm. reg. 130534) 971
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 522, de 10 de abril de 2003.)

184/054074 Autor: Gobierno
Contestación a don Juan José Matarí Sáez (GP) **sobre perceptores de pensiones contributivas afectados por los incrementos aprobados por el Gobierno en Alhabia (Almería) para el año 2003** (núm. reg. 130534) 971
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 522, de 10 de abril de 2003.)

184/054075 Autor: Gobierno
Contestación a don Juan José Matarí Sáez (GP) **sobre perceptores de pensiones contributivas afectados por los incrementos aprobados por el Gobierno en Alhama (Almería) para el año 2003** (núm. reg. 130534) 971
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 522, de 10 de abril de 2003.)

184/054076 Autor: Gobierno
Contestación a don Juan José Matarí Sáez (GP) **sobre perceptores de pensiones contributivas afectados por los incrementos aprobados por el Gobierno en Alicun (Almería) para el año 2003** (núm. reg. 130534) 971
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 522, de 10 de abril de 2003.)

184/054077 Autor: Gobierno
Contestación a don Juan José Matarí Sáez (GP) **sobre perceptores de pensiones contributivas afectados por los incrementos aprobados por el Gobierno en Almería para el año 2003** (núm. reg. 130534)..... 971
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 522, de 10 de abril de 2003.)

184/054078 Autor: Gobierno
Contestación a don Juan José Matarí Sáez (GP) **sobre perceptores de pensiones contributivas afectados por los incrementos aprobados por el Gobierno en Almocita (Almería) para el año 2003** (núm. reg. 130534) 971
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 522, de 10 de abril de 2003.)

184/054079 Autor: Gobierno
Contestación a don Juan José Matarí Sáez (GP) **sobre perceptores de pensiones contributivas afectados por los incrementos aprobados por el Gobierno en Alsodux (Almería) para el año 2003** (núm. reg. 130534) 971
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 522, de 10 de abril de 2003.)

184/054080 Autor: Gobierno
Contestación a don Juan José Matarí Sáez (GP) **sobre perceptores de pensiones contributivas afectados por los incrementos aprobados por el Gobierno en Antas (Almería) para el año 2003** (núm. reg. 130534) 971
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 522, de 10 de abril de 2003.)

184/054081 Autor: Gobierno
Contestación a don Juan José Matarí Sáez (GP) **sobre perceptores de pensiones contributivas afectados por los incrementos aprobados por el Gobierno en Arboleas (Almería) para el año 2003** (núm. reg. 130534) 971

Páginas

(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 522, de 10 de abril de 2003.)

184/054082 Autor: Gobierno
Contestación a don Juan José Matarí Sáez (GP) **sobre perceptores de pensiones contributivas afectados por los incrementos aprobados por el Gobierno en Armuña (Almería) para el año 2003** (núm. reg. 130534) 971
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 522, de 10 de abril de 2003.)

184/054136 Autor: Gobierno
Contestación a don Juan José Matarí Sáez (GP) **sobre perceptores de pensiones contributivas afectados por los incrementos aprobados por el Gobierno en Padules (Almería) para el año 2003** (núm. reg. 130534) 971
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 522, de 10 de abril de 2003.)

184/054139 Autor: Gobierno
Contestación a don Juan José Matarí Sáez (GP) **sobre perceptores de pensiones contributivas afectados por los incrementos aprobados por el Gobierno en Oria (Almería) para el año 2003** (núm. reg. 130534) 971
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 522, de 10 de abril de 2003.)

184/054140 Autor: Gobierno
Contestación a don Juan José Matarí Sáez (GP) **sobre perceptores de pensiones contributivas afectados por los incrementos aprobados por el Gobierno en Olula del Río (Almería) para el año 2003** (núm. reg. 130534) 971
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 522, de 10 de abril de 2003.)

184/054141 Autor: Gobierno
Contestación a don Juan José Matarí Sáez (GP) **sobre perceptores de pensiones contributivas afectados por los incrementos aprobados por el Gobierno en Olula de Castro (Almería) para el año 2003** (núm. reg. 130534)..... 971
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 522, de 10 de abril de 2003.)

184/054142 Autor: Gobierno
Contestación a don Juan José Matarí Sáez (GP) **sobre perceptores de pensiones contributivas afectados por los incrementos aprobados por el Gobierno en Ohanes (Almería) para el año 2003** (núm. reg. 130534) 971
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 522, de 10 de abril de 2003.)

184/054143 Autor: Gobierno
Contestación a don Juan José Matarí Sáez (GP) **sobre perceptores de pensiones contributivas afectados por los incrementos aprobados por el Gobierno en Níjar (Almería) para el año 2003** (núm. reg. 130534) 971
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 522, de 10 de abril de 2003.)

184/054144 Autor: Gobierno
Contestación a don Juan José Matarí Sáez (GP) **sobre perceptores de pensiones contributivas afectados por los incrementos aprobados por el Gobierno en Nacimiento (Almería) para el año 2003** (núm. reg. 130534) 971
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 522, de 10 de abril de 2003.)

Páginas

184/054145 Autor: Gobierno
Contestación a don Juan José Matarí Sáez (GP) **sobre perceptores de pensiones contributivas afectados por los incrementos aprobados por el Gobierno en Bacares (Almería) para el año 2003** (núm. reg. 130534) 971
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 522, de 10 de abril de 2003.)

184/054146 Autor: Gobierno
Contestación a don Juan José Matarí Sáez (GP) **sobre perceptores de pensiones contributivas afectados por los incrementos aprobados por el Gobierno en Balanegra (Almería) para el año 2003** (núm. reg. 130534) 971
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 522, de 10 de abril de 2003.)

184/054147 Autor: Gobierno
Contestación a don Juan José Matarí Sáez (GP) **sobre perceptores de pensiones contributivas afectados por los incrementos aprobados por el Gobierno en Bayárcal (Almería) para el año 2003** (núm. reg. 130534) 971
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 522, de 10 de abril de 2003.)

184/054148 Autor: Gobierno
Contestación a don Juan José Matarí Sáez (GP) **sobre perceptores de pensiones contributivas afectados por los incrementos aprobados por el Gobierno en Bayarque (Almería) para el año 2003** (núm. reg. 130534) 971
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 522, de 10 de abril de 2003.)

184/054149 Autor: Gobierno
Contestación a don Juan José Matarí Sáez (GP) **sobre perceptores de pensiones contributivas afectados por los incrementos aprobados por el Gobierno en Uleila del Campo (Almería) para el año 2003** (núm. reg. 130534)..... 971
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 522, de 10 de abril de 2003.)

184/054150 Autor: Gobierno
Contestación a don Juan José Matarí Sáez (GP) **sobre perceptores de pensiones contributivas afectados por los incrementos aprobados por el Gobierno en Turrillas (Almería) para el año 2003** (núm. reg. 130534) 971
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 522, de 10 de abril de 2003.)

184/054151 Autor: Gobierno
Contestación a don Juan José Matarí Sáez (GP) **sobre perceptores de pensiones contributivas afectados por los incrementos aprobados por el Gobierno en Turre (Almería) para el año 2003** (núm. reg. 130534) 971
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 522, de 10 de abril de 2003.)

184/054152 Autor: Gobierno
Contestación a don Juan José Matarí Sáez (GP) **sobre perceptores de pensiones contributivas afectados por los incrementos aprobados por el Gobierno en Las Tres Villas (Almería) para el año 2003** (núm. reg. 130534) 971
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 522, de 10 de abril de 2003.)

184/054153 Autor: Gobierno
Contestación a don Juan José Matarí Sáez (GP) **sobre perceptores de pensiones contributivas afectados por los incrementos aprobados por el Gobierno en Tíjola (Almería) para el año 2003** (núm. reg. 130534) 971

Páginas

(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 522, de 10 de abril de 2003.)

184/054154 Autor: Gobierno
Contestación a don Juan José Matarí Sáez (GP) **sobre perceptores de pensiones contributivas afectados por los incrementos aprobados por el Gobierno en Terque (Almería) para el año 2003** (núm. reg. 130534) 971
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 522, de 10 de abril de 2003.)

184/054155 Autor: Gobierno
Contestación a don Juan José Matarí Sáez (GP) **sobre perceptores de pensiones contributivas afectados por los incrementos aprobados por el Gobierno en Tahal (Almería) para el año 2003** (núm. reg. 130534) 971
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 522, de 10 de abril de 2003.)

184/054156 Autor: Gobierno
Contestación a don Juan José Matarí Sáez (GP) **sobre perceptores de pensiones contributivas afectados por los incrementos aprobados por el Gobierno en Taberno (Almería) para el año 2003** (núm. reg. 130534) 971
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 522, de 10 de abril de 2003.)

184/054157 Autor: Gobierno
Contestación a don Juan José Matarí Sáez (GP) **sobre perceptores de pensiones contributivas afectados por los incrementos aprobados por el Gobierno en Tabernas (Almería) para el año 2003** (núm. reg. 130534) 971
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 522, de 10 de abril de 2003.)

184/054158 Autor: Gobierno
Contestación a don Juan José Matarí Sáez (GP) **sobre perceptores de pensiones contributivas afectados por los incrementos aprobados por el Gobierno en Suflí (Almería) para el año 2003** (núm. reg. 130534) 971
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 522, de 10 de abril de 2003.)

184/054159 Autor: Gobierno
Contestación a don Juan José Matarí Sáez (GP) **sobre perceptores de pensiones contributivas afectados por los incrementos aprobados por el Gobierno en Sorbas (Almería) para el año 2003** (núm. reg. 130534) 971
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 522, de 10 de abril de 2003.)

184/054160 Autor: Gobierno
Contestación a don Juan José Matarí Sáez (GP) **sobre perceptores de pensiones contributivas afectados por los incrementos aprobados por el Gobierno en Somontín (Almería) para el año 2003** (núm. reg. 130534) 971
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 522, de 10 de abril de 2003.)

184/054161 Autor: Gobierno
Contestación a don Juan José Matarí Sáez (GP) **sobre perceptores de pensiones contributivas afectados por los incrementos aprobados por el Gobierno en Sierro (Almería) para el año 2003** (núm. reg. 130534) 971
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 522, de 10 de abril de 2003.)

Páginas

184/054162 Autor: Gobierno
Contestación a don Juan José Matarí Sáez (GP) **sobre perceptores de pensiones contributivas afectados por los incrementos aprobados por el Gobierno en Serón (Almería) para el año 2003** (núm. reg. 130534) 971
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 522, de 10 de abril de 2003.)

184/054163 Autor: Gobierno
Contestación a don Juan José Matarí Sáez (GP) **sobre perceptores de pensiones contributivas afectados por los incrementos aprobados por el Gobierno en Senés (Almería) para el año 2003** (núm. reg. 130534) 971
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 522, de 10 de abril de 2003.)

184/054164 Autor: Gobierno
Contestación a don Juan José Matarí Sáez (GP) **sobre perceptores de pensiones contributivas afectados por los incrementos aprobados por el Gobierno en Santa Fe de M. (Almería) para el año 2003** (núm. reg. 130534) 971
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 522, de 10 de abril de 2003.)

184/054165 Autor: Gobierno
Contestación a don Juan José Matarí Sáez (GP) **sobre perceptores de pensiones contributivas afectados por los incrementos aprobados por el Gobierno en Santa Cruz de M. (Almería) para el año 2003** (núm. reg. 130534)..... 971
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 522, de 10 de abril de 2003.)

184/054166 Autor: Gobierno
Contestación a don Juan José Matarí Sáez (GP) **sobre perceptores de pensiones contributivas afectados por los incrementos aprobados por el Gobierno en Roquetas (Almería) para el año 2003** (núm. reg. 130534) 971
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 522, de 10 de abril de 2003.)

184/054167 Autor: Gobierno
Contestación a don Juan José Matarí Sáez (GP) **sobre perceptores de pensiones contributivas afectados por los incrementos aprobados por el Gobierno en Rioja (Almería) para el año 2003** (núm. reg. 130534) 971
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 522, de 10 de abril de 2003.)

184/054168 Autor: Gobierno
Contestación a don Juan José Matarí Sáez (GP) **sobre perceptores de pensiones contributivas afectados por los incrementos aprobados por el Gobierno en Ragol (Almería) para el año 2003** (núm. reg. 130534) 971
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 522, de 10 de abril de 2003.)

184/054169 Autor: Gobierno
Contestación a don Juan José Matarí Sáez (GP) **sobre perceptores de pensiones contributivas afectados por los incrementos aprobados por el Gobierno en Purchena (Almería) para el año 2003** (núm. reg. 130534) 971
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 522, de 10 de abril de 2003.)

184/054170 Autor: Gobierno
Contestación a don Juan José Matarí Sáez (GP) **sobre perceptores de pensiones contributivas afectados por los incrementos aprobados por el Gobierno en Pulpí (Almería) para el año 2003** (núm. reg. 130534) 971

Páginas

(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 522, de 10 de abril de 2003.)

184/054171 Autor: Gobierno
Contestación a don Juan José Matarí Sáez (GP) **sobre perceptores de pensiones contributivas afectados por los incrementos aprobados por el Gobierno en Pechina (Almería) para el año 2003** (núm. reg. 130534) 971
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 522, de 10 de abril de 2003.)

184/054172 Autor: Gobierno
Contestación a don Juan José Matarí Sáez (GP) **sobre perceptores de pensiones contributivas afectados por los incrementos aprobados por el Gobierno en Paterna (Almería) para el año 2003** (núm. reg. 130534) 971
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 522, de 10 de abril de 2003.)

184/054173 Autor: Gobierno
Contestación a don Juan José Matarí Sáez (GP) **sobre perceptores de pensiones contributivas afectados por los incrementos aprobados por el Gobierno en Partaloa (Almería) para el año 2003** (núm. reg. 130534) 971
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 522, de 10 de abril de 2003.)

184/054174 Autor: Gobierno
Contestación a don Juan José Matarí Sáez (GP) **sobre perceptores de pensiones contributivas afectados por los incrementos aprobados por el Gobierno en Mojácar (Almería) para el año 2003** (núm. reg. 130534) 971
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 522, de 10 de abril de 2003.)

184/054175 Autor: Gobierno
Contestación a don Juan José Matarí Sáez (GP) **sobre perceptores de pensiones contributivas afectados por los incrementos aprobados por el Gobierno en María (Almería) para el año 2003** (núm. reg. 130534) 971
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 522, de 10 de abril de 2003.)

184/054176 Autor: Gobierno
Contestación a don Juan José Matarí Sáez (GP) **sobre perceptores de pensiones contributivas afectados por los incrementos aprobados por el Gobierno en Macael (Almería) para el año 2003** (núm. reg. 130534) 971
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 522, de 10 de abril de 2003.)

184/054177 Autor: Gobierno
Contestación a don Juan José Matarí Sáez (GP) **sobre perceptores de pensiones contributivas afectados por los incrementos aprobados por el Gobierno en Lúcar (Almería) para el año 2003** (núm. reg. 130534) 971
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 522, de 10 de abril de 2003.)

184/054178 Autor: Gobierno
Contestación a don Juan José Matarí Sáez (GP) **sobre perceptores de pensiones contributivas afectados por los incrementos aprobados por el Gobierno en Lucainena (Almería) para el año 2003** (núm. reg. 130534) 971
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 522, de 10 de abril de 2003.)

Páginas

184/054179 Autor: Gobierno
Contestación a don Juan José Matarí Sáez (GP) **sobre perceptores de pensiones contributivas afectados por los incrementos aprobados por el Gobierno en Lubrín (Almería) para el año 2003** (núm. reg. 130534) 971
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 522, de 10 de abril de 2003.)

184/054180 Autor: Gobierno
Contestación a don Juan José Matarí Sáez (GP) **sobre perceptores de pensiones contributivas afectados por los incrementos aprobados por el Gobierno en Los Gallardos (Almería) para el año 2003** (núm. reg. 130534) 971
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 522, de 10 de abril de 2003.)

184/054181 Autor: Gobierno
Contestación a don Juan José Matarí Sáez (GP) **sobre perceptores de pensiones contributivas afectados por los incrementos aprobados por el Gobierno en Líjar (Almería) para el año 2003** (núm. reg. 130534) 971
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 522, de 10 de abril de 2003.)

184/054182 Autor: Gobierno
Contestación a don Juan José Matarí Sáez (GP) **sobre perceptores de pensiones contributivas afectados por los incrementos aprobados por el Gobierno en Láujar (Almería) para el año 2003** (núm. reg. 130534) 971
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 522, de 10 de abril de 2003.)

184/054183 Autor: Gobierno
Contestación a don Juan José Matarí Sáez (GP) **sobre perceptores de pensiones contributivas afectados por los incrementos aprobados por el Gobierno en Laroya (Almería) para el año 2003** (núm. reg. 130534) 971
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 522, de 10 de abril de 2003.)

184/054184 Autor: Gobierno
Contestación a don Juan José Matarí Sáez (GP) **sobre perceptores de pensiones contributivas afectados por los incrementos aprobados por el Gobierno en La Mojonera (Almería) para el año 2003** (núm. reg. 130534) 971
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 522, de 10 de abril de 2003.)

184/054185 Autor: Gobierno
Contestación a don Juan José Matarí Sáez (GP) **sobre perceptores de pensiones contributivas afectados por los incrementos aprobados por el Gobierno en Instinción (Almería) para el año 2003** (núm. reg. 130534) 971
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 522, de 10 de abril de 2003.)

184/054186 Autor: Gobierno
Contestación a don Juan José Matarí Sáez (GP) **sobre perceptores de pensiones contributivas afectados por los incrementos aprobados por el Gobierno en Illar (Almería) para el año 2003** (núm. reg. 130534) 971
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 522, de 10 de abril de 2003.)

184/054187 Autor: Gobierno
Contestación a don Juan José Matarí Sáez (GP) **sobre perceptores de pensiones contributivas afectados por los incrementos aprobados por el Gobierno en Huércal Overa (Almería)para el año 2003** (núm. reg. 130534) 971

Páginas

(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 522, de 10 de abril de 2003.)

184/054188 Autor: Gobierno
Contestación a don Juan José Matarí Sáez (GP) **sobre perceptores de pensiones contributivas afectados por los incrementos aprobados por el Gobierno en Huércal de Almería (Almería) para el año 2003** (núm. reg. 130534) 971
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 522, de 10 de abril de 2003.)

184/054189 Autor: Gobierno
Contestación a don Juan José Matarí Sáez (GP) **sobre perceptores de pensiones contributivas afectados por los incrementos aprobados por el Gobierno en Huécija (Almería) para el año 2003** (núm. reg. 130534) 971
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 522, de 10 de abril de 2003.)

184/054190 Autor: Gobierno
Contestación a don Juan José Matarí Sáez (GP) **sobre perceptores de pensiones contributivas afectados por los incrementos aprobados por el Gobierno en Gérgal (Almería) para el año 2003** (núm. reg. 130534) 971
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 522, de 10 de abril de 2003.)

184/054191 Autor: Gobierno
Contestación a don Juan José Matarí Sáez (GP) **sobre perceptores de pensiones contributivas afectados por los incrementos aprobados por el Gobierno en Garrucha (Almería) para el año 2003** (núm. reg. 130534) 971
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 522, de 10 de abril de 2003.)

184/054192 Autor: Gobierno
Contestación a don Juan José Matarí Sáez (GP) **sobre perceptores de pensiones contributivas afectados por los incrementos aprobados por el Gobierno en Gádor (Almería) para el año 2003** (núm. reg. 130534) 971
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 522, de 10 de abril de 2003.)

184/054193 Autor: Gobierno
Contestación a don Juan José Matarí Sáez (GP) **sobre perceptores de pensiones contributivas afectados por los incrementos aprobados por el Gobierno en Fuente Victoria (Almería) para el año 2003** (núm. reg. 130534) 971
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 522, de 10 de abril de 2003.)

184/054194 Autor: Gobierno
Contestación a don Juan José Matarí Sáez (GP) **sobre perceptores de pensiones contributivas afectados por los incrementos aprobados por el Gobierno en Fondón (Almería) para el año 2003** (núm. reg. 130534) 971
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 522, de 10 de abril de 2003.)

184/054195 Autor: Gobierno
Contestación a don Juan José Matarí Sáez (GP) **sobre perceptores de pensiones contributivas afectados por los incrementos aprobados por el Gobierno en Fiñana (Almería) para el año 2003** (núm. reg. 130534) 971
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 522, de 10 de abril de 2003.)

Páginas

184/054196 Autor: Gobierno
Contestación a don Juan José Matarí Sáez (GP) **sobre perceptores de pensiones contributivas afectados por los incrementos aprobados por el Gobierno en Fines (Almería) para el año 2003** (núm. reg. 130534) 971
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 522, de 10 de abril de 2003.)

184/054197 Autor: Gobierno
Contestación a don Juan José Matarí Sáez (GP) **sobre perceptores de pensiones contributivas afectados por los incrementos aprobados por el Gobierno en Felix (Almería) para el año 2003** (núm. reg. 130534) 971
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 522, de 10 de abril de 2003.)

184/054198 Autor: Gobierno
Contestación a don Juan José Matarí Sáez (GP) **sobre perceptores de pensiones contributivas afectados por los incrementos aprobados por el Gobierno en Enix (Almería) para el año 2003** (núm. reg. 130534) 971
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 522, de 10 de abril de 2003.)

184/054199 Autor: Gobierno
Contestación a don Juan José Matarí Sáez (GP) **sobre perceptores de pensiones contributivas afectados por los incrementos aprobados por el Gobierno en El Ejido (Almería) para el año 2003** (núm. reg. 130534) 971
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 522, de 10 de abril de 2003.)

184/054200 Autor: Gobierno
Contestación a don Juan José Matarí Sáez (GP) **sobre perceptores de pensiones contributivas afectados por los incrementos aprobados por el Gobierno en Dalías (Almería) para el año 2003** (núm. reg. 130534) 971
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 522, de 10 de abril de 2003.)

184/054201 Autor: Gobierno
Contestación a don Juan José Matarí Sáez (GP) **sobre perceptores de pensiones contributivas afectados por los incrementos aprobados por el Gobierno en Cuevas del Almanzora (Almería) para el año 2003** (núm. reg. 130534) 971
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 522, de 10 de abril de 2003.)

184/054202 Autor: Gobierno
Contestación a don Juan José Matarí Sáez (GP) **sobre perceptores de pensiones contributivas afectados por los incrementos aprobados por el Gobierno en Zurgena (Almería) para el año 2003** (núm. reg. 130534) 971
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 522, de 10 de abril de 2003.)

184/054203 Autor: Gobierno
Contestación a don Juan José Matarí Sáez (GP) **sobre perceptores de pensiones contributivas afectados por los incrementos aprobados por el Gobierno en Vícar (Almería) para el año 2003** (núm. reg. 130534) 971
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 522, de 10 de abril de 2003.)

184/054204 Autor: Gobierno
Contestación a don Juan José Matarí Sáez (GP) **sobre perceptores de pensiones contributivas afectados por los incrementos aprobados por el Gobierno en Viator (Almería) para el año 2003** (núm. reg. 130534) 971

Páginas

(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 522, de 10 de abril de 2003.)

184/054205 Autor: Gobierno
Contestación a don Juan José Matarí Sáez (GP) **sobre perceptores de pensiones contributivas afectados por los incrementos aprobados por el Gobierno en Vera (Almería) para el año 2003** (núm. reg. 130534) 971
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 522, de 10 de abril de 2003.)

184/054206 Autor: Gobierno
Contestación a don Juan José Matarí Sáez (GP) **sobre perceptores de pensiones contributivas afectados por los incrementos aprobados por el Gobierno en Vélez Rubio (Almería) para el año 2003** (núm. reg. 130534)..... 971
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 522, de 10 de abril de 2003.)

184/054207 Autor: Gobierno
Contestación a don Juan José Matarí Sáez (GP) **sobre perceptores de pensiones contributivas afectados por los incrementos aprobados por el Gobierno en Vélez Blanco (Almería) para el año 2003** (núm. reg. 130534) 971
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 522, de 10 de abril de 2003.)

184/054208 Autor: Gobierno
Contestación a don Juan José Matarí Sáez (GP) **sobre perceptores de pensiones contributivas afectados por los incrementos aprobados por el Gobierno en Velefique (Almería) para el año 2003** (núm. reg. 130534) 971
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 522, de 10 de abril de 2003.)

184/054209 Autor: Gobierno
Contestación a don Juan José Matarí Sáez (GP) **sobre perceptores de pensiones contributivas afectados por los incrementos aprobados por el Gobierno en Urrácal (Almería) para el año 2003** (núm. reg. 130534) 971
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 522, de 10 de abril de 2003.)

184/054254 Autor: Gobierno
Contestación a don José María Martínez Laseca (GS) **sobre contribuyentes que no tendrán que pagar el Impuesto de Actividades Económicas (IAE) en Duruelo de la Sierra (Soria)** (núm. reg. 130240) 974
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 522, de 10 de abril de 2003.)

184/054255 Autor: Gobierno
Contestación a don José María Martínez Laseca (GS) **sobre contribuyentes que no tendrán que pagar el Impuesto de Actividades Económicas (IAE) en Vinuesa (Soria)** (núm. reg. 130240) 974
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 522, de 10 de abril de 2003.)

184/054256 Autor: Gobierno
Contestación a don José María Martínez Laseca (GS) **sobre contribuyentes que no tendrán que pagar el Impuesto de Actividades Económicas (IAE) en Soria** (núm. reg. 130240) 974
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 522, de 10 de abril de 2003.)

Páginas

184/054257 Autor: Gobierno
Contestación a don José María Martínez Laseca (GS) **sobre contribuyentes que no tendrán que pagar el Impuesto de Actividades Económicas (IAE) en Covaleda (Soria)** (núm. reg. 130240) 974
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 522, de 10 de abril de 2003.)

184/054258 Autor: Gobierno
Contestación a don José María Martínez Laseca (GS) **sobre contribuyentes que no tendrán que pagar el Impuesto de Actividades Económicas (IAE) en Ólvega (Soria)** (núm. reg. 130240) 974
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 522, de 10 de abril de 2003.)

184/054259 Autor: Gobierno
Contestación a don José María Martínez Laseca (GS) **sobre contribuyentes que no tendrán que pagar el Impuesto de Actividades Económicas (IAE) en Ágreda (Soria)** (núm. reg. 130240) 974
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 522, de 10 de abril de 2003.)

184/054260 Autor: Gobierno
Contestación a don José María Martínez Laseca (GS) **sobre contribuyentes que no tendrán que pagar el Impuesto de Actividades Económicas (IAE) en San Leonardo de Yagüe (Soria)** (núm. reg. 130240) 974
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 522, de 10 de abril de 2003.)

184/054261 Autor: Gobierno
Contestación a don José María Martínez Laseca (GS) **sobre contribuyentes que no tendrán que pagar el Impuesto de Actividades Económicas (IAE) en San Esteban de Gormaz (Soria)** (núm. reg. 130240) 974
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 522, de 10 de abril de 2003.)

184/054262 Autor: Gobierno
Contestación a don José María Martínez Laseca (GS) **sobre contribuyentes que no tendrán que pagar el Impuesto de Actividades Económicas (IAE) en El Burgo de Osma (Soria)** (núm. reg. 130240) 974
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 522, de 10 de abril de 2003.)

184/054263 Autor: Gobierno
Contestación a don José María Martínez Laseca (GS) **sobre contribuyentes que no tendrán que pagar el Impuesto de Actividades Económicas (IAE) en Almazán (Soria)** (núm. reg. 130240) 974
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 522, de 10 de abril de 2003.)

184/054264 Autor: Gobierno
Contestación a don José María Martínez Laseca (GS) **sobre contribuyentes que no tendrán que pagar el Impuesto de Actividades Económicas (IAE) en Berlanga de Duero (Soria)** (núm. reg. 130240) 974
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 522, de 10 de abril de 2003.)

184/054265 Autor: Gobierno
Contestación a don José María Martínez Laseca (GS) **sobre contribuyentes que no tendrán que pagar el Impuesto de Actividades Económicas (IAE) en Arcos de Jalón (Soria)** (núm. reg. 130240)..... 974

Páginas

(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 522, de 10 de abril de 2003.)

184/054315 Autor: Gobierno
Contestación a doña Dolores García-Hierro Caraballo (GS) **sobre número de despidos en la Comunidad de Madrid en los años 1996 a 2002** (núm. reg. 130241) 975
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 522, de 10 de abril de 2003.)

184/054351 Autor: Gobierno
Contestación a don Manuel Ceferino Díaz Díaz (GS) **sobre subvenciones y convenios suscritos entre el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y la «Asociación Profesional Silvicultores, Silvanus»** (núm. reg. 130632) 976
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 522, de 10 de abril de 2003.)

185/000171 Autor: Gobierno
Contestación facilitada por el Director General del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) a la pregunta de don José Antonio Labordeta Subías (GMX) **sobre motivo por el que no ha intervenido nadie en contra del Plan Hidrológico Nacional en la información transmitida por Televisión Española (TVE) de la manifestación celebrada en Valencia el día 02/03/2003** (núm. reg. 129499) 977
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 508, de 20 de marzo de 2003.)

185/000178 Autor: Gobierno
Contestación facilitada por el Director General del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) a la pregunta de don Francisco Contreras Pérez (GS) **sobre actuaciones previstas en Almería por el Ente Público Radiotelevisión Española en el año 2003** (núm. reg. 130242)..... 978
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 516, de 2 de abril de 2003.)

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

La Mesa de la Cámara ha acordado publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES las contestaciones recibidas del Gobierno a las preguntas de los señores Diputados, que figuran a continuación.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación, de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de abril de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez.**

Contestaciones

184/027581

A los efectos del artículo 190 del Reglamento, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: González Serna, Justo (GS).

Asunto: Medidas aplicadas en política de seguridad ciudadana en la Comunidad Valenciana en los últimos cinco años.

Respuesta:

1. Los medios para coordinar las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad son los previstos en la Ley Orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad 2/1986, que en su artículo 54 dispone que la Junta de Seguridad será el órgano competente para establecer las formas y procedimientos de colaboración entre los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad en su ámbito territorial.

El párrafo segundo de dicho artículo establece que la presidencia de las Juntas Locales corresponderá al alcalde, salvo que concurriera a sus sesiones el Subdelegado del Gobierno, en cuyo caso la presidencia será compartida.

La convocatoria de dichas Juntas corresponde, por tanto, al alcalde del municipio donde ésta haya de celebrarse, en su condición de presidente de la misma.

No obstante lo anterior, el pasado mes de noviembre, con el fin de potenciar la coordinación entre los distintos Cuerpos de Seguridad, desde la Delegación del Gobierno en Valencia se organizaron unas Jornadas de Seguridad que, celebradas en la ciudad de Benidorm, congregaron a los responsables de la Policía Local de 67 municipios de la Comunidad que, junto con los del Cuerpo Nacional de Policía y de la Guardia Civil, sumaron más de 200 responsables directos de la coordinación entre las F.F. y C.C. de Seguridad de la Comunidad Valenciana.

En estas Jornadas se diseñaron unas reuniones periódicas de evaluación, llamadas Juntas de Evaluación Continua, a las que con carácter ordinario asisten los responsables del Cuerpo Nacional de Policía y de la Guardia Civil en casa provincia y a las que se invita a incorporarse, periódicamente, a las distintas Policías Locales.

2. Se adjunta anexo con la información solicitada.

3. Los planes de actuación a desarrollar se basan en una división teórica de los municipios existentes en la Comunidad Valenciana, agrupados por poblaciones de características geográficas similares. Estos Grupos son los siguientes:

— Grandes Ciudades.
— Poblaciones Urbanas de interior.
— Área Metropolitana.
— Zonas Turísticas.
— Zonas Rurales.

Por parte de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad se ha señalado un número reducido de «objetivos» (delitos) los cuales, por ser los que más afectan a la seguridad ciudadana, debías ser prioritarios en la actuación de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

Estos delitos son los siguientes:

— Los robos con violencia o intimidación.
— Los robos en viviendas.
— Los robos en tiendas o comercios.
— Los robos en polígonos industriales.
— Los robos en vehículos.
— El tráfico de estupefacientes por organizaciones intermedias.

En definitiva, el éxito de estas Juntas de Evaluación radica en que, a través de ellas:

— Se dispone de una información adecuada y puntual de los delitos que están ocurriendo en cada municipio, provincia, y en el conjunto de la Comunidad.

— Se pueden diseñar, a escala local, las tácticas más eficaces para combatir los delitos que causan mayor sensación de inseguridad, propiciando que las decisiones se adopten «en tiempo real».

— Ello permite realizar el despliegue de los efectivos disponibles que resulte más adecuado, potenciando la coordinación entre los distintos Cuerpos de Seguridad del Estado y de éstos con las Policías Locales.

— Se dispone de un Plan de Evaluación Continua, que nos permite tomar el pulso a la situación de seguridad ciudadana en nuestra Comunidad.

4. Los protocolos específicos de actuación son los que se recogen en el Plan de Lucha contra la Delincuencia aprobado por el Gobierno el 12 de septiembre del año 2002, y las estipulaciones de los acuerdos suscritos a partir de la firma del Convenio Marco de Colaboración entre el Departamento del Interior y la Federación Española de Municipios y Provincias en Materia Policial el 19 de septiembre del citado año.

5. La coordinación con las Policías Locales es cambiante en cada pueblo o ciudad,dado que las características de cada municipio son diferentes. Por ello, y a modo de ejemplo, se aprobó un plan específico para las grandes ciudades en la campaña de Navidades. Se elaboran unos planes para fechas tan puntuales como son las Fallas en Valencia, las Hogueras de San Juan, ... Estos planes se discuten en las Comisiones Técnicas de las Juntas Locales de Seguridad y, posteriormente, se aprueban por el pleno de aquélla.

La base de la coordinación con las Policías Locales la constituyen las Juntas Locales de Seguridad y sus Comisiones Técnicas.

Las Comisiones Técnicas son las que diseñan los dispositivos para hacer frente a la problemática que presenta un determinado municipio, y éstas se reúnen, fundamentalmente, en las grandes ciudades.

Además de estas reuniones de las Comisiones Técnicas, se mantienen con frecuencia reuniones entre los responsables de ambos Cuerpos.

En las grandes ciudades, estas reuniones se celebran, con carácter ordinario, cada quince días.

Madrid, 31 de marzo de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO I

Provincia de Valencia

JUNTAS LOCALES 1998/2002 **PROVINCIA DE VALENCIA**

Aielo Malferit				1	2	3
Alberic			1		2	3
Alborala		2			2	4
Alfafar					5	5
Algemesi	1	1	1	2	2	7
Alginet	1					1
Alzira	1		1	1	1	4
Ayora		1				1
Benaguacil	2		1		1	4
Benifaio			2	4	1	7
Benisano	1	1		1	1	4
Betera		1				1
Bocairent	1					1
Burjassot					1	1
Canals					1	1
Carcaixent	1		1			2
Carlet	2	5	3	4	6	20
Cheste				3	1	4
Cullera	1	2	3	1	4	11
Gandia	1	2	3	2	2	10
Godella					1	1
L'Alcudia	1	1	2	1	2	7
L'Eliana		3	1	3	2	9
Lliria	3	3	3	2	2	13
L'Olleria	1				2	3
Massamagrell	1	1			1	3
Mislata	1					1
Moixent			1	2	2	5
Ontinyent	1	1	1	1	1	5
Paterna	6	4	3	1		14

Picanya	1	1	2	1	1	6
Picassent	2					2
Puçol	1	3	2	1	2	9
Puebla de Farnals	1	1			2	4
Puebla Llarga			1		1	2
Puebla Vallbona	1	1				2
Sagunto	2	2	2	1	3	10
Silla	1					1
Sueca		1		2		3
Tavernes Blanq.					1	1
Tavernes Valldig.	2	1	3	3		9
Utiel					1	1
Valencia	2		2		1	5
Vva. Castellon		1		1	1	3
Xativa	1	1			1	3
Xeraco	1				1	2
Xirivella				2	1	3
	41	40	39	40	61	221

Provincia de Alicante
Juntas Locales de Seguridad

AÑO 1997

Alcoy	1	
Callosa d'Ensarrià	1	
Cocentaina	2	
Crevillente	1	
Dènia	1	
Elda	1	
Jávea	1	
Muro de Alcoy	1	
Onil	1	
Orihuela	1	
San Juan de Alicante	1	
San Vicente del Raspeig	1	
Santa Pola	1	
Torrevieja	2	
Villena	1	

AÑO 1998

Alcoy	2	
Callosa d'Ensarrià	1	
Cocentaina	1	
Elche	2	
Onil	1	
Petrer	1	(Junta Elda-Petrer)
San Juan de Alicante	1	
Torrevieja	1	
Villajoyosa	2	
Villena	1	

AÑO 1999

Alcoy	1
Almoradí	1
Callosa d'Ensarrià	1
Cocentaina	1
Elche	2
Mutxamel	1
Onil	1
Orihuela	1
San Juan de Alicante	1
Villajoyosa	1
Villena	1

AÑO 2000

Alcoy	1
Alicante	8
Benidorm	1
Biar	1
Calpe	1
Cocentaina	1
Dénia	1
Elche	1
Ibi	1
Onil	1
Pilar de la Horadada	1
San Juan de Alicante	1
Torrevieja	2

AÑO 2001

Alcoy	2
Alicante	4
Almoradí	1
Aspe	1
Benidorm	3
Callosa d'Ensarrià	2
Castalla	1
Cocentaina	1
Crevillente	1
Dènia	1
Elche	2
Ibi	1
Jalón	1
L'Alfàs del Pi	1
Muro de Alcoy	1
Mutxamel	1
Onil	1
Orba	1
Orihuela	2
Planes	1
San Juan de Alicante	1
Teulada	2

Juntas de Seguridad

AÑO 2002

LOCALES

ALICANTE	3
ALCOI	2
BENIDORM	1
BENISSA	1
BIAR	1
CALLOSA D'EN SARRIÁ	1
CALLOSA DE SEGURA	2
CALPE	1
COCENTAINA	1
DENIA	2
ELCHE	1
ELDA-PETRER	1
GUARDAMAR DEL SEGURA	1
IBI	1
JALON	1
PLANES	2
MURO DE ALCOI	1
ONIL	1
SAN VICENTE DEL RASPEIG	2
TEULADA	1
TORREVIEJA	2
ORIHUELA	1
CREVILLENTE	2

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO
Gabinete Técnico

128784

JUNTAS LOCALES DE SEGURIDAD

LOCALIDADES	Juntas 1998	Juntas 1999	Juntas 2000	Juntas 2001	Juntas 2002
ALCALÁ DE XIVERT	15 junio				9 julio
L'ALCORA		2 febrero	11 febrero 11 agosto	14 febrero	30 abril
ALMAZORA	14 mayo 31 julio	22 febrero 17 mayo 24 septiembre 27 diciembre	9 mayo 25 septiembre	4 mayo 3 octubre	27 marzo 6 mayo
ALMENARA	21 diciembre				
ALTURA			Alcalde asistió a J.L.S. en Segorbe el día 25 febrero		

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO
Gabinete Técnico

128784

JUNTAS LOCALES DE SEGURIDAD

LOCALIDADES	Juntas 1998	Juntas 1999	Juntas 2000	Juntas 2001	Juntas 2002
BENICARLÓ			24 febrero		13 febrero
BENICASIM	17 junio 20 julio	20 julio	26 mayo 26 julio	24 julio	25 marzo 18 julio 14 noviembre
BETXÍ	9 julio	26 noviembre	14 diciembre	10 abril 12 septiembre	9 mayo
BURRIANA	11 junio	4 marzo 27 agosto	24 febrero 29 junio	20 junio 22 agosto 20 diciembre	12 febrero 5 septiembre
CASTELLÓN DE LA PLANA	10 marzo 30 junio 22 diciembre	24 febrero 8 junio 21 diciembre	11 enero 16 febrero 21 marzo	16 marzo 16 mayo	6 febrero 10 febrero 17 julio
MONCOFA			31 mayo	3 julio	13 junio
MORELLA					
NULES		10 septiembre	24 febrero		14 agosto
ONDA		22 marzo	15 marzo	11 octubre	
OROPESA DEL MAR					21 mayo
PEÑÍSCOLA	13 julio	15 julio	2 junio	23 julio	18 febrero 16 julio
SEGORBE		18 agosto	25 febrero asiste Alcalde Altura 18 agosto	16 agosto	13 agosto
TORREBLANCA			3 agosto		
LA VALL D'UIXÓ	9 marzo 15 julio 19 noviembre	27 julio	23 marzo 15 noviembre	8 noviembre	17 octubre
VILLARREAL			28 febrero		12 febrero
VINARÓS		17 agosto	24 febrero 21 junio 28 septiembre	6 junio	14 marzo 21 mayo

184/027891

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Encinta Ortega, Salvador de la (GS).

Asunto: Necesidad de acelerar el estado del proyecto de emisarios y depuración de aguas residuales (EDAR) de Algeciras (Cádiz).

Respuesta:

El proyecto básico de emisarios y depuración de aguas residuales del proyecto se inició el 8 de junio de 2001 y se finalizó el 8 de julio de 2002.

Se ejecutará cuando el Ayuntamiento de Algeciras, ceda los terrenos necesarios para ello, siendo el plazo de ejecución de 24 meses y estando prevista su finalización en el año 2005.

El plazo de cumplimiento de las Directivas relativas a la calidad de las aguas superficiales, entre ellas la que regula el tratamiento de las aguas residuales, se ha ampliado a diciembre de 2005.

Las obras complementarias nº 2 del proyecto de construcción de la depuradora de La Línea de la Concepción, están en fase de licitación.

Madrid, 3 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/028293

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: López González, María José (GS).

Asunto: Servicios externalizados en el año 2001, así como empresas adjudicatarias que están prestando los servicios.

Respuesta:

En relación con las competencias del Ministerio de Economía respecto a las adjudicaciones realizadas con empresas de servicios durante el año 2001, se adjunta en anexo la relación de dichos servicios, si bien cabe hacer las siguientes aclaraciones:

1. Los datos que se aportan como anexo, se refieren a los contratos celebrados por la Junta de Contratación de Economía y Hacienda, como órgano de contratación de los dos Departamentos,
2. En la relación de adjudicaciones que se acompaña, correspondiente al ejercicio 2001, se reflejan adjudicaciones que se afectan a más de un órgano de contratación, en la medida en que se trata de contratos cofinanciados con otros Departamentos Ministeriales que comparten instalaciones (servicios de vigilancia, limpieza de los edificios, etc.).

Madrid, 15 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

CONTRATOS DE SERVICIOS DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA. EJERCICIO 2001 A 29-04-02 TRAMITADOS ANTE LA JUNTA DE CONTRATACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Nº	Junta Inicio	Órgano proponente	Tipo	I	Objeto	Presupuesto EUROS	Presupuesto PESETAS	Plazo	Acuerdo de adjudicación o aprobac.	Adjudicatario/Interesado
60/00	10/05/00	Secretaría de Estado de Economía, de la Energía de la Pequeña y Mediana.- D.G.Tesoro y Política Financiera.-S.G.Informática y de Gestión	SER		Campaña de Comunicación sobre el euro. C.I. (60/00): 1.699.999,990 1ª Ampliación (157/01): 1.921.720,52 €	Total 10.217.205,77: 6.010.121,04 en 2001 y 4.207.084,73 en 2002.	Total 1.700.000.000: 1.000.000.000 en 2001 y 700.000.0000 en 2002.	Desde el 1 de enero de 2001 al 30 de junio del 2002	24/01/01	TBWA ESPAÑA, S.A.
82/00	03/07/00	Secretaría de Estado de Comercio y Turismo. Subdirección General de Informática.	SER	1	Mantenimiento de los equipos de informática personal, redes y de soporte técnico de la Secretaría de Estado de Comercio y Turismo del Ministerio de Economía	Total 564.951,38: 282.475,69 en 2001 y 282.475,69 en 2002.	Total 94.000.000: 47.000.000 en 2001 y 47.000.000 en 2002.	Desde 1 de enero de 2001 a 31 de diciembre de 2002	28/02/01	SYNSTAR COMPUTER SERVICES, S.A.
85/00	19/07/00	Secretaría de Estado de Economía de la Energía y de la Pequeña y Mediana Empresa.- Dirección General de Política de la Pequeña y Mediana Empresa	SER	1	Asistencia técnica a aplicar a las actividades y los sistemas de información de la Dirección General de Política de la Pequeña y Mediana Empresa.	270.455,45	45.000.000	Un año desde la formalización del contrato (ejercicio 2001)	21/02/01	SÍNTESIS CONSULTORES, S.L.
94/00	19/07/00	Secretaría de Estado de Economía de la Energía y de la Pequeña y Mediana Empresa.- Dirección General de Política de la Pequeña y Mediana Empresa	SUR	1	Mantenimiento y actualización de la base de datos "Oferta de contratación pública"	258.056,57	42.937.000	Un año desde la formalización del contrato (ejercicio 2001)	21/02/01	CIBERNOS CONSULTING, S.A.U.
128/00	27/09/00	Subsecretaría.- Oficialía Mayor. Ministerio de Economía	SER		Mantenimiento y reparación de averías de carpintería metálica diversos edificios del Ministerio de Economía en el área de Cuzco C.I.128/00: Precios unitarios. Máx. 9.600.000 1ª Prórroga (E-3/02): 57.697 eur + IPC. 22/02/02	57.697,16	9.600.000	Un año desde la formalización del contrato, prevista para enero de 2001	10/01/01	PERSIANAS MARTÍN HERMANOS, S.L.

CONTRATOS DE SERVICIOS DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA. EJERCICIO 2001 A 29-04-02 TRAMITADOS ANTE LA JUNTA DE CONTRATACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Nº	Junta Inicio	Organo proponente	Tipo	I	Objeto	Presupuesto EUROS	Presupuesto PESETAS	Plazo	Acuerdo de adjudicación o aprobac.	Adjudicatario/Interesado
134/00	27/09/00	Subsecretaría.- Oficialía Mayor. Ministerio de Economía	SER		Suministro, instalación y reforma de tabiquería movil de madera y falsos techos en los edificios del Complejo Cuzco, ocupado por los Ministerios de Economía, de Hacienda, de Ciencia y Tecnología y por la Oficina Española de Patentes y Marcas. C.I. (134/00): 19.750.000 1ª Ampliación (151/01):	Total: 118.699,89; MºE: 61.603,74; MºH: 18.030,36; MºCyT: 12.020,24 y OEPM: 27.045,54	Total: 19.750.000; MºE: 10.250.000; MºH: 3.000.000; MºCyT: 2.000.000 y OEPM: 4.500.000	Un año desde la formalización del contrato, prevista para enero de 2001	13/06/01	TALLERES A. GONZÁLEZ LUENGO, S.L.
148/00	11/10/00	Secretaría de Estado de Economía, de la Energía de la Pequeña y Mediana Empresa.- D.G.Tesoro y Política Financiera.-S.G Informática y de Gestión	SER		Contrato de los medios de las campañas de publicidad de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera. C.I. (148/00): 6.799.999.395 1ª Prórroga (116/01):	40.868.823,10	6.800.000.000	Desde formalización del contrato, prevista para año 2001, hasta 31 de diciembre del de 2001	24/01/01	MEDIA ESTRATEGIA, S.A. (Fusionada por absorción en STARCOM WORLDWIDE MEDIA ESTRATEGIA, S.L.)
149/00	18/10/00	Subsecretaría del Ministerio de Economía. Secretaría General Técnica.- S.G. De Gestión Económica y Contratación.	SER		Impresión de la obra editorial : Estudio sobre la estructura del comercio minorista en España 1999 (19 volumenes)	29.449,59	4.900.000	Diez semanas desde la entrega del original	28/02/01	SOCIEDAD ANONIMA DE FOTOCOMPOSICIÓN
150/00	18/10/00	Secretaría de Estado de Comercio y Turismo.- Instituto de Estudios Turísticos.	SER	1	Servicios informáticos para el desarrollo del WEB del Instituto de Estudios Turísticos.	79.333,60	13.250.000	Desde la formalización del contrato (ejercicio 2001) hasta 31 de diciembre de 2001	28/02/01	SIEMENS, S.A.
151/00	18/10/00	Secretaría de Estado de Comercio y Turismo - Instituto de Estudios Turísticos.	SER	1	Servicios informáticos de técnica y gestión de sistemas para el Instituto de Estudios Turísticos	86.545,74	14.400.000	Desde la formalización del contrato (ejercicio 2001) hasta 31 de diciembre de 2001	28/02/01	SERVICIO DE FORMACIÓN E INFORMÁTICA APLICADA, S.A.

CONTRATOS DE SERVICIOS DEL MINISTERIO DE ECONOMIA. EJERCICIO 2001 A 29-04-02 TRAMITADOS ANTE LA JUNTA DE CONTRATACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Nº	Junta Inicio	Órgano proponente	Tipo	I	Objeto	Presupuesto EUROS	Presupuesto PESETAS	Plazo	Acuerdo de adjudicación o aprobac.	Adjudicatario/Interesado
158/00	25/10/00	Subsecretaría - Oficialía Mayor - Ministerio de Economía	SER		Servicio de desplazamiento de mobiliario, enseres y paquetería en diversos edificios del Ministerio de Economía (Area de Cuzco).	41.632,11	6.927.000	Un año desde la formalización del contrato, prevista para enero de 2001	10/01/01	URBANO, S.A.
163/00	02/11/00	Secretaría General Técnica del Ministerio de Economía.- S.G.Recursos Humanos y Organización	SER		Seguro de vida para empleados del Ministerio de Economía	83.294,27	13.859.000	Desde 1 de enero hasta 31 de diciembre de 2001	25/04/01	NATIONALE-NEDERLANDEN VIDA Seguros y Reaseguros, S.A.
164/00	02/11/00	Secretaría General Técnica del Ministerio de Economía S.G.- Recursos Humanos y Organización	SER		Seguro de accidentes para empleados del Ministerio de Economía	37.262,75	6.200.000	Desde 1 de enero hasta 31 de diciembre de 2001	25/04/01	BALOISE (España) Seguros y Reaseguros, S.A. Unipersonal
185/00	13/12/00	Subsecretaría.- Oficialía Mayor.- Ministerio de Economía	SER		Mantenimiento del sistema de control centralizado Abeto 3000 de las instalaciones de aire acondicionado del Complejo Cuzco	Total 66.712,34; 51.778,,22 en 2001 y 14.934,12 en 2002: MºE: 34.130,03; MºH: 7.725,29; MºCyT: 19.860,26 y OEPM: 4.996,75	Total 11.100.000; 8.615.171 en 2001 y 2.484.829 en 2002: MºE: 5.678.760; MºH: 1.285.380; MºCyT: 3.304.470 y OEPM: 831.390; Total	Un año desde la formalización del contrato	18/04/01	ELSOP, S.A.
186/00	13/12/00	Secretaría de Estado de Economía, de la Energía de la Pequeña y Mediana Empresa.- D.G. Política Energética y Minas.-S.G.Hidrocarburos	SER		Servicio de información por ordenador sobre crudos, productos petrolíferos y gases licuados del petróleo	32.049,82	5.332.641	Un año desde la formalización del contrato, prevista para enero de 2001	18/04/01	REUTERS ESPAÑA, S.A.

CONTRATOS DE SERVICIOS DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA. EJERCICIO 2001 A 29-04-02 TRAMITADOS ANTE LA JUNTA DE CONTRATACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Nº	Junta Inicio	Órgano proponente	Tipo	I	Objeto	Presupuesto EUROS	Presupuesto PESETAS	Plazo	Acuerdo de adjudicación o aprobac.	Adjudicatario/Interesado
7/01	31/01/01	Subsecretaría del Ministerio de Economía.- Secretaría General Tecnica.- S.G. Gestión Económica y Contratación	SER		Impresión de la obra editorial: Información Comercial Española.Revista de Economía	66.111,33	11.000.000	Desde la formalización del contrato hasta 31 de diciembre de 2001	25/04/01	GRAFOFFSET, S.L.
8/01	31/01/01	Secretaría de Estado de Economía, de la Energía y de la Pequeña y Mediana Empresa.- D.G. De Política de la Pequeña y Mediana Empresa.- S.G.Financiación.-	SER	I	Servicios informáticos derivados de la gestión del sistema informático de la iniciativa PYME de Desarrollo Empresarial y del Plan de Consolidación y Competitividad de la PYME	Total 124.409,31 : 62.204,75 en 2001 y 62.204,75 en 2002	Total 20.700.000 : 10.350.000 en 2001 y 10.350.000 en 2002	Doce meses desde formalización del contrato, prevista para 1 de julio de 2001	11/07/01	SINTESIS CONSULTORES, S.L.
11/01	31/01/01	Secretaría de Estado de Comercio y Turismo.- Secretaría General de Turismo S.G. Calidad e Innovación Turísticas	SER	I	Adaptación al nuevo escenario tecnológico de los productos TURINTER y TURCENTRAL y apoyo para la implantación de los mismos	138.232,78	23.000.000	Desde formalización del contrato hasta 31 de diciembre de 2001	31/07/01	INFORMÁTICA GESFOR, S.A.
20/01	21/02/01	Secretaría de Estado de Comercio y Turismo.-S.G. De Informática	SER	I	Mantenimiento y servicios informáticos para el sistema de información de Nómina (NAYADE), con destino a la S.G.Informática	71.772,26	11.941.899	Desde la formalización del cotrato hasta 31 de diciembre de 2001	27/06/01	IBM GLOBAL SERVICES ESPAÑA, S.A.
21/01	21/02/01	Secretaría de Estado de Comercio y Turismo.-S.G. De Informática	SER	I	Consultoría y Asistencia en la implantación y configuración de equipos servidores de datos y PC'S clientes de determinadas oficinas C.A.T.I.C.E.S.	30.032,37	4.997.003	Desde la formalización del cotrato hasta 31 de diciembre de 2001	25/07/01	TÉCNICOS ASOCIADOS INFORMÁTICA, S.A.
32/01	28/02/01	Subsecretaría de Economía - Oficialía Mayor	SER	I	Servicios informáticos para la configuración y puesta en funcionamiento de un sistema de seguridad perimetral basado en cortafuegos para la conexión a Internet del Ministerio de Economía	29.989,87	4.989.894	Un mes desde la formalización del contrato	30/05/01	OMV SISTEMAS, S.A.

CONTRATOS DE SERVICIOS DEL MINISTERIO DE ECONOMIA. EJERCICIO 2001 A 29-04-02 TRAMITADOS ANTE LA JUNTA DE CONTRATACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Nº	Junta Inicio	Órgano proponente	Tipo	I	Objeto	Presupuesto EUROS	Presupuesto PESETAS	Plazo	Acuerdo de adjudicación o aprobac.	Adjudicatario/Interesado
33/01	28/02/01	Subsecretaría del Ministerio de Economía.- Secretaría General Técnica.- S.G. Gestión Económica y Contratación	SER	I	Servicios informáticos para el área de sistemas y desarrollo de sistemas de información durante el año 2001 con destino a la Subsecretaría del Mº de Economía	270.455,45	45.000.000	Desde formalización del contrato hasta 31 de diciembre de 2001	31/07/01	Lote 1: RENACIMIENTO SISTEMAS, S.L. Lote 2: TRANSICIEL MADRID, S.A.U. Lote 3: INTEGRIS ESPAÑA, S.A.U. (Anteriormente BULL (España), S.A. Por subrogación de aquella en los derechos y obligaciones del contrato)
34/01	28/02/01	Secretaría de Estado de Comercio y Turismo -S.G. De Informática	SER	I	Adaptación y perfeccionamiento del sistema informático de gestión de documentos de control y vigilancia del Comercio Exterior Español	137.459,88	22.871.400	Desde formalización del contrato hasta 31 de diciembre de 2001	25/07/01	INDRA SISTEMAS, S.A.
35/01	07/03/01	Secretaría de Estado de Economía de la Energía y de la Pequeña y Mediana Empresa.- D.G.Tesoro y Política Financiera.- S.G. Informática y Gestión.- Ministerio de Economía	SER		Mantenimiento de ascensores en edificio de C/Paseo del Prado, 6 de Madrid, ocupado por la D.G.Tesoro y Política Financiera	Total 26.119,64: 14.220,69 en 2001 y 11.898,95 en 2002	Total 4.345.942: 2.366.124 en 2001 y 1.979.818 en 2002	Un año, desde 15 de junio de 2001 hasta 14 de junio de 2002	06/06/01	ZARDOYA OTIS, S.A.
37/01	07/03/01	Secretaría de Estado de Economía de la Energía y de la Pequeña y Mediana Empresa.- D.G.Tesoro y Política Financiera.- S.G. Informática y Gestión.- Ministerio de Economía	SER		Campaña de publicidad tradicional de la Deuda del Estado	Total 8.203.815,22: 2.993.040,28 en 2001, 4.101.907,61 en 2002 y 1.108.867,33 en 2003	Total 1.365.609.000 : 498.000.000 en 2001, 682.500.000 en 2002 y 184.500.000 en 2003	Desde la formalización del contrato hasta 30 de junio de 2003	27/06/01	YOUNG & RUBICAM, S.L.
38/01	07/03/01	Secretaría de Estado de Economía de la Energía y de la Pequeña y Mediana Empresa.- D.G.Tesoro y Política Financiera.- S.G. Informática y Gestión.- Ministerio de Economía	SER		Campaña de marketing directo de la Deuda del Estado	Total 3.305.566,57: 324.546,54 en 2001, 1.836.091,98 en 2002 y 1.144.928,06 en 2003	Total 550.000.000: 54.000.000 en 2001, 305.500.000 en 2002 y 190.500.000 en 2003	Desde la formalización del contrato hasta 30 de junio de 2003	20/06/01	DRAFTWORLDWIDE, S.A.

CONTRATOS DE SERVICIOS DEL MINISTERIO DE ECONOMIA. EJERCICIO 2001 A 29-04-02 TRAMITADOS ANTE LA JUNTA DE CONTRATACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Nº	Junta Inicio	Órgano proponente	Tipo	I	Objeto	Presupuesto EUROS	Presupuesto PESETAS	Plazo	Acuerdo de adjudicación o aprobac.	Adjudicatario/Interesado
41/01	14/03/01	Secretaría de Estado de Comercio y Turismo.- Subdirección General de Informática.- Mº Economía	SER	I	Servicios estratégicos para la óptima utilización de los productos y tecnologías microsoft, con destino a la S.G Informatica.	119.216,76	19.836.000	Desde formalización de la modificación hasta 30 de junio de 2002	10/10/01	MICROSOFT IBÉRICA, S.R.L.
44/01	21/03/01	Subsecretaría.-Oficialía Mayor.- Ministerio de Economía	SER	I	Configuración y puesta en funcionamiento de un sistema antivirus para la conexión a Internet del Ministerio de Economía	29.149,09	4.850.000	Un mes desde la firma del contrato	30/03/01	GMV SISTEMAS, S.A.
48/01	28/03/01	Secretaría de Estado de Economía de la Energía y de la Pequeña y Mediana Empresa.- D.G.Tesoro y Política Financiera.- S.G. Informatica y Gestión.- Ministerio de Economía	SER	I	Mantenimiento de los elementos físicos que componen la electrónica de red, para la D.G.Tesoro y Política Financiera	Total 20.557,20: 10.278,60 en 2001 y 10.278,60 en 2002	Total 3.420.430: 1.710.215 en 2001 y 1.710.215 en 2002	Un año desde la firma del contrato	30/03/01	BULL (España), S.A.
51/01	04/04/01	Secretaría de Estado de Comercio y Turismo.- Subdirección General de Informática.- Mº Economía	SER	I	Perfeccionamiento y adaptacion a la nueva version de KNOSYS PROCLARITY del sistema sobre bases de datos de realizaciones del comercio exterior español, para la S.G.de Informática	29.990,50	4.990.000	Desde formalización del contrato hasta 31 de diciembre de 2001	17/10/01	MARK IT BREAK, S.L.
109/01	20/06/01	Subsecretaría.-Oficialía Mayor. Ministerio de Economía	SER		Mantenimiento de las instalaciones de aire acondicionado, electricidad y fontanería de los locales ocupados por el Ministerio de Economía en C/María de Molina 50 de Madrid.	16.527,83	2.750.000	Desde formalización de la modificación hasta 15 de abril de 2002	03/10/01	INSTALACIONES Y TRATAMIENTOS, S.A.
110/01	20/06/01	Secretaría de Estado de Comercio y Turismo.- Secretaría General de Turismo.- Instituto de Estudios Turísticos	SER	I	Administración y gestión del sistema de información de estadísticas turísticas (SIET-DATATUR)	67.698,00	11.264.000	Máximo tes meses desde la constitución garantía definitiva	10/10/01	SERVICIOS DE FORMACIÓN E INFORMÁTICA APLICADA, S.A.
120/01	04/07/01	Secretaría de Estado de Comercio y Turismo.-S. G Informática. Mº Economía	SER		Mantenimiento de máquinas fotocopiadoras de la marca Xerox instaladas en la Secretaría de Estado de Comercio y Turismo	27.045,54 20.685,83 en 2001 y 6.359,71 en 2002	4.500.000 ; 3.441.833 en 2001 y 1.058.167 en 2002	Seis meses desde la formalización del contrato	17/10/01	XEROX ESPAÑA THE DOCUMENT COMPANY, SAU

CONTRATOS DE SERVICIOS DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA. EJERCICIO 2001 A 29-04-02 TRAMITADOS ANTE LA JUNTA DE CONTRATACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Nº	Junta Inicio	Órgano proponente	Tipo	I	Objeto	Presupuesto EUROS	Presupuesto PESETAS	Plazo	Acuerdo de adjudicación o aprobac.	Adjudicatario/Interesado
150/01	06/09/01	Subsecretaría de Economía.- Secretaría General Técnica.- S.G. Gestión Económica y Contratación.	SER		Edición de la Obra: Boletín Económico de Información Comercial Española (8 números).	25.242,51	4.200.000	Desde formalización del contrato hasta 31 de diciembre de 2001	03/12/01	GRAFOFFSET, S.L.
152/01	06/09/01	Secretaría de Estado de Comercio y Turismo.- S.G.Informática.-Mº de Economía.	SER		Mantenimiento de una máquina fotocopiadora de la marca Xerox, modelo DOCUTECH 135 y kit de conexión a la red, con destino a la S.G Informática de la Secretaría de Estado de Comercio y Turismo	Total 168.283,39: 84.141,69 en 2002 y 84.141,69 en 2003	Total 28.000.000: 14.000.000 en 2002 y 14.000.000 en 2003	Dos años desde 1 de enero de 2002	03/12/01	XEROX ESPAÑA THE DOCUMENT COMPANY, SAU
52/01	16/04/01	Secretaría de Estado de Economía, de la Energía y de la PYME.- D.G. De Política Energética y Minas.- S.G.Hidrocarburos. Mº Economía	SER	I	Servicio de gestión y mantenimiento del archivo técnico de hidrocarburos	69.717,40	11.600.000	Desde formalización del contrato hasta 31 de diciembre de 2001	28/11/01	GEOLOGÍA DE EXPLORACIÓN Y SÍNTESIS, S.L., (GESSAL)
27/01	14/02/01	Subsecretaría de Economía.- Oficialía Mayor	SER (M)		Ampliación, para el edificio de C/ María de Molina, 50, del objeto contrato 109/00 de limpieza de los edificios situados en Pº Castellana, 162, y 160 (plantas 6 y 7), Avda. Alberto Alcocer, 2 y zonas comunes del Complejo Cuzco. C.I. (109/00): 136.113.083 Total. 1ª Ampliación (27/01): 7.381.449 2ª Ampliación y Prórroga (162/01):	44.363,40	7.381.449	Desde 1 de marzo hasta 31 de diciembre de 2001	21/03/01	Los Duendes Madrileños, S.A., (DUMA)
28/01	14/02/01	Subsecretaría de Economía.- Oficialía Mayor	SER (M)		Ampliación en 4.000 horas del contrato 117/00 de vigilancia en edificios del Complejo Cuzco. C.I. (117/00). 195.061.158 Total.	40.436,09	6.728.000	Desde la formalización de la modificación hasta 31 de diciembre de 2001	21/03/01	SERYGUR, S.A.

CONTRATOS DE SERVICIOS DEL MINISTERIO DE ECONOMIA. EJERCICIO 2001 A 29-04-02 TRAMITADOS ANTE LA JUNTA DE CONTRATACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Nº	Junta Inicio	Órgano proponente	Tipo	I	Objeto	Presupuesto EUROS	Presupuesto PESETAS	Plazo	Acuerdo de adjudicación o aprobac.	Adjudicatario/Interesado
77/01	17/05/01	Subsecretaría -Oficialía Mayor. Ministerio Economía	SER (M)		Ampliacion en 2.160 horas del contrato 14/01 de servicio de vigilancia y protección en complejo Eurocis. C.I. (14/01): 1.164.459,45 € (170.499.780 Pts.) 1ª Modificación (77/01): 26.236,34 € (4.365.360 Pts.) 1ª Prórroga (212/01): 363.850,91€ (60.539.698 Pts.)	26.236,34	4.365.360	Desde formalizacion del contrato hasta 31 de diciembre de 2001	06/09/01	SEGUR IBÉRICA, S.A.
151/01	06/09/01	Subsecretaría de Economía - Oficialía Mayor.-Mº Economía	SER (M)		Ampliación del objeto del contrato 134/00, en la parte correspondiente al Mº de Economía, de servicio de reforma (montaje y desmontaje) y suministro e instalación de taléquería movil de madera y falsos techos del Complejo Cuzco. C.I. (134/00): 19.750.000 1ª Ampliación (151/01): máximo 23.679,88 Mº Ec	23.679,88	3.940.000	Desde formalización de la modificación hasta el 31 de diciembre de 2001	10/10/01	TALLERES A. GONZALEZ LUENGO, S.L.
43/01	21/03/01	Secretaría de Estado de Comercio y Turismo.-Gabinete de Prensa - Ministerio de Economía	SER (P)		Prorroga por un año del contrato 130/99 de suministro, en tiempo *real* ,de información de carácter general y de turismo para el Gabinete de Prensa. C.I. (130/99): 5.802.096	34.871,30 +IPC	5.802.096 +IPC	Desde 1 de abril de 2001 hasta 31 de marzo de 2002	28/03/01	EUROPA PRESS NOTICIAS, S.A.
15/01	07/02/01	Subsecretaría del Mºde Economía y Subsecretaría del Mº de Hacienda.- Oficialía Mayor	SER (P)		Prórroga por un año del contrato 137/99 de mantenimiento y reparación de las averías de carpintería de madera que surjan en los edificios del Complejo Cuzco, ocupados por los ministerios de Economía y de Hacienda (Procede del 184/00, que se ANULÓ). C.I.: (137/99): 14.700.000	Precios unitarios de adjudicación, con importe máximo total de 88.348,78 de los que corresponden a Mº E 70.418,92 y 17.925,97 al Mº de H	Precios unitarios de adjudicación, con importe máximo total de 14.700.000 de los que corresponden al Mº de E 11.716.724 y al Mº H 2.982.630	Desde 14 de febrero de 2001 hasta 13 de febrero de 2002	14/02/01	LORENZO RUBIO MARTÍN

184/030519 y 184/030528

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Centella Gómez, José Luis (GIU).

Asunto: Grado de elaboración en que se encuentra en la actualidad el Plan de Saneamiento Integral del litoral malagueño.

Respuesta:

En base a los compromisos adquiridos en el Plan Nacional de Saneamiento y Depuración, el Ministerio de Medio Ambiente está llevando a cabo importantes actuaciones en la Costa del Sol, de las que están finalizadas las siguientes:

— Colectores de Torremuelle (Benalmádena)	9.752,53 euros
— Colectores de El Rincón de la Victoria	9.434,34 euros
— Colectores de Vélez-Málaga	10.296,39 euros
— EDAR de Vélez-Málaga	6.784,23 euros

Otras actuaciones se encuentran en avanzado estado de ejecución, estando prevista su finalización a finales de este año o en los primeros meses de 2004:

— Colectores del sector Manilva	13.635 euros
— EDAR de Benalmádena	21.393 euros

Por último, dentro de los compromisos adquiridos, queda por contratar la ampliación de la EDAR de Fuengirola, obra ya licitada y cuyo proyecto se terminará de redactar en breve plazo.

Otras actuaciones como son los saneamientos de Nerja y Torrox y el colector de Istán está previsto proceder a su licitación en los próximos meses.

Madrid, 3 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/031347

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Atencia Robledo, Manuel (GP).

Asunto: Estado de ejecución de los proyectos de depuradoras y colectores del saneamiento integral de la costa del sol.

Respuesta:

En base a los compromisos adquiridos en el Plan Nacional de Saneamiento y Depuración, el Ministerio de Medio Ambiente está llevando a cabo importantes actuaciones en la Costa del Sol, de las que están finalizadas las siguientes:

— Colectores de Torremuelle (Benalmádena)	9.752,53 euros
— Colectores de El Rincón de la Victoria	9.434,34 euros
— Colectores de Vélez-Málaga	10.296,39 euros
— EDAR de Vélez-Málaga	6.784,23 euros

Otras actuaciones se encuentran en avanzado estado de ejecución, estando prevista su finalización a finales de este año o en los primeros meses de 2004:

— Colectores del sector Manilva	13.635 euros
— EDAR de Benalmádena	21.393 euros

Por último, dentro de los compromisos adquiridos, queda por contratar la ampliación de la EDAR de Fuengirola, obra ya licitada y cuyo proyecto se terminará de redactar en breve plazo.

Otras actuaciones como son los saneamientos de Nerja y Torrox y el colector de Istán está previsto proceder a su licitación en los próximos meses.

Madrid, 3 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/031845

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Soriano Benítez de Lugo, Alfonso (GP).

Asunto: Razón por la que no ha entrado en funcionamiento la Estación Depuradora de Aguas Residuales (EDAR) de El Puerto de la Cruz (Tenerife).

Respuesta:

La Estación Depuradora de Aguas Residuales de El Puerto de la Cruz, fue construida directamente por el Ayuntamiento, para la depuración de las aguas residuales del municipio, las razones de su no entrada en funcionamiento pueden ser aportadas, por tanto, bien por el propio Ayuntamiento de El Puerto de la Cruz o bien por el Cabildo Insular de Tenerife.

Madrid, 3 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/035634

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Rejón Gieb, Luis Carlos (GIU).

Asunto: Grado de ejecución de las inversiones previstas en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2002 adscritas al ministerio de Ciencia y Tecnología en la provincia de Córdoba.

Respuesta:

En el presupuesto del Ministerio de Ciencia y Tecnología (MCYT) están previstas inversiones reales con distribución provincial en el Programa 521B, sección 20, servicio 13 (Dirección General de Telecomunicaciones y Tecnologías de la Información).

Dentro del mencionado Programa de los Presupuestos Generales del Estado de 2002, el grado de ejecución de las inversiones efectuadas en la provincia de Córdoba ha sido de 189,27%, con el siguiente detalle:

Importes en euros

Denominación del Proyecto	Créditos totales	Grado de ejecución
Adquisición medios transportables para análisis de redes	9.620,00	199,69%
Adquisición instrumental medida sistemas digitales de telecomunicaciones	0,00	Ejecutado: 4.345,36 €
Adquisición equipos de medida para apoyo de las unidades periféricas de inspección e inspección central	8.280,00	58,85%
Adecuación de locales e instalaciones Jef. Provincial de Inspección	720,00	590,48%
Adquisición de radio fijos y móviles para Comprobación Técnica de Emisiones	0,00	Ejecutado: 4.074,00€

No se han realizado modificaciones de crédito, ni se han producido retrasos en las inversiones, pudiendo considerarse altamente satisfactorio el grado de ejecución presupuestaria.

Las inversiones en I+D+ i en el ámbito territorial de la provincia de Córdoba son realizadas por el MCYT a través de los organismos públicos de investigación de él dependientes que tengan instalaciones en el territorio de dicha provincia. En concreto, han sido las siguientes:

Consejo superior de investigaciones científicas (CSIC).

En la provincia de Córdoba cuenta con dos centros de investigación: el Instituto de Agricultura Sostenible y el Instituto de Estudios Avanzados de Andalucía.

Para 2002 y en el Anexo de Inversiones no hay actuaciones singularizadas. Sin embargo, dentro de los proyectos territorializados y no territorializados, la Junta de Gobierno del CSIC ha aprobado actuaciones cuya ejecución, es la siguiente:

ACTUACIONES	APROBADO	FASE AD	FASE OP
Acciones especiales centros dpto C. Agrarias	11.500,00	11.500,00	11.500,00
Reformas y adecuaciones en centros del CSIC en Andalucía	185.813,44	185.813,44	11.994,00
Mejora de la infraestructura científica en centros del CSIC en Andalucía	37.262,75	-	-
TOTAL inversiones provincia de Córdoba	234.576,09	197.413,94	23.494,00

Instituto nacional de investigación y tecnología agraria y alimentaria (INIA)

Este organismo financia proyectos de convocatoria competitiva de ámbito autonómico, no provincial. En consecuencia, seguidamente se señalan las subvenciones previstas en la Comunidad Autónoma de Andalucía; subvenciones cuya inversión, repercute en todas y cada una de las provincias que componen la Comunidad Autónoma, incluida la provincia de Córdoba:

Andalucía. Ejercicio 2002

PROGRAMA	Libramientos 30 de junio de 2002	Total Comprometido para el 2002
Recursos y Tecnologías Agrarias	54.986,4	115.104,39
Conservación y Utilización de Recursos Fitogenéticos		42.208,68
Programa Nacional Medidas de Ayuda a la Apicultura		88.716,23
Mejora de la Calidad del Aceite de Oliva		107.582,83
Otras Actividades de Investigación		149.928,48
Programa Nacional de Alimentación		181.059,85
Conservación de Recursos Genéticos de Interés Agroalimentario		264.034,31

Instituto geológico y minero de españa (IGME)

El registro de las inversiones realizadas por el IGME a 31 de julio indica una cifra de 107,363 Euros, fundamentalmente, en el mantenimiento de la litoteca de testigos de sondeos que el IGME tiene en la localidad de Peñarroya (Córdoba).

Debe tenerse en cuenta que otras empresas, centros de investigación e investigadores radicados en Córdoba pueden haber sido beneficiarios de las ayudas o programas que promueve este Ministerio en materia de I+D y que no están regionalizados, pues se otorgan en régimen de concurrencia competitiva considerando la capacidad o mérito de lso candidatos solicitantes y la calidad, contenido y viabilidad de los proyectos presentados a concurso.

Madrid, 2 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/036010

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Romeu i Martí, Francesc (GS).

Asunto: Inversión en obras y proyectos en la Comunidad Valenciana en el año 2002.

Respuesta:

En la relación con información solicitada por Su Señoría, se señala lo siguiente:

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

1. En el ámbito de las Entidades Gestoras adscritas al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales (Instituto

Nacional de la Seguridad Social, Instituto Social de la Marina e Instituto de Migraciones y Servicios Sociales) y Tesorería General de la Seguridad Social, las inversiones previstas en la Comunidad Valenciana para el ejercicio 2002, se cifran en 13.371.920,00 euros.

El detalle por provincias y agentes gestores de la indicada cifra global, figura en el anexo I.

En igual ámbito geográfico, y referida al pasado 31 de diciembre de 2002, la ejecución de inversores, según datos obtenidos del Sistema de Información Contable de la Seguridad Social, se detalla en el anexo II.

2. Con respecto a las restantes áreas de gestión del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, ha de significarse que si bien, inicialmente, en los Anexos de Inversiones Reales de los Presupuestos Generales del Estado de 2002, no figuraban proyectos específicos de inversión en la Comunidad Valenciana, a lo largo de dicho ejercicio, con cargo a proyectos genéricos, se han reconocido obligaciones por los importes (en miles de pesetas) que se consignan en anexo III.

3. Asimismo, también se han llevado a cabo las siguientes obras de adaptación y/o reparación del patrimonio inmobiliario adscrito funcionalmente al citado Ministerio en dicha Comunidad Autónoma:

Valencia: Obras de adecuación del edificio en la calle Uruguay, n.º 15, para ubicación de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, por un importe de 170.188,34 euros.

Alicante: Obras de reparación de la cornisa del edificio en c/Pintor Lorenzo Casanova, n.º 6, por un importe de 59.861,96 euros.

Las cifras anteriormente citadas corresponden, tanto a la cantidad real invertida, como al presupuesto que cada una de las obras tenía en su origen.

Ministerio de Fomento

Ferrocarriles

En anexo IV se acompaña la información correspondiente a la Dirección General de Ferrocarriles y RENFE.

Por lo que se refiere a GIF, durante el año 2002 se iniciaron en la Comunidad Valenciana los trabajos de redacción de los proyectos constructivos de plataforma en un total de trece tramos. En lo que respecta a obras, durante el citado ejercicio se licitaron en la Comunidad Valenciana cuatro obras de plataforma, de las que se adjudicaron tres que se encuentran en ejecución al día de la fecha.

La cantidad real invertida a fecha actual en cada uno de los proyectos anteriormente referenciados y sus presupuestos originales de adjudicación (que incluyen en su importe además de la redacción de los proyectos el posterior control durante la ejecución de las obras) son los siguientes:

	Presupuesto Adjudicación	Inversión Certificada
Jávita-Enova	1,8 M€	0,8 M€
Enova-Puebla Larga-Alcira(*)	2,0 M€	1,6 M€
Alcira-Algemesí	1,7 M€	1,0 M€
Algemesí-Benifayó-Picassent(*)	1,5 M€	1,0 M€
Picassent-Alcácer	1,3 M€	0,7 M€
Alcácer-Valencia	1,7 M€	0,9 M€
Venta El Moro Caudete de las Fuentes	2,7 M€	0,1 M€
Requena-Siete Aguas	2,9 M€	0,1 M€
Villena-Sax	2,1 M€	0,0 M€
Sax-Elda	2,4 M€	0,0 M€
Elda-Novelda	2,8 M€	0,0 M€

(*) Contrato de asistencia técnica para el proyecto y control conjunto para ambos tramos.

Carreteras

Los proyectos y obras cuya ejecución se han iniciado a lo largo del presente ejercicio 2002 en la Comunidad Valenciana, han sido:

Proyectos
Est.Informativo Autovía Murcia-Jumilla-La Font de la Figuera. Tramo:N-330/N-430.
Est.Informativo. Autovía del Mediterráneo. Castellón-L'Hospitalet de l'Infant.
Proyecto construcción. Duplic. Calzada N-340. Tramo:Sagunto-Almenara
Proyecto construcción enlace y vías servicio N-340. Tramo:Sta. Magdalena
Anteproy. de adecuación del corredor de Levante: Tramo: La Roda-Alicante

Obras
Variante de Villajoyosa N-332
Mejora local. Paso inferior N-332 Pedreguer
Refuerzo de firme con pavimento bituminoso N-332, p.k. 116,539 al 204,643. Tramo: Alicante – Vergel
Refuerzo de firme con pavimento bituminoso N-332, p.k. 38,812 al 99,683 (varios). Tramo: Alicante-L.P. Murcia.
Rehabilitación de firme en la N-330 del p.k. 4,00 al 73,460 (varios). Tramo: Alicante-L.P. Albacete.
Autovía de Acceso al Puerto de Castellón
Eje Almenara-La Jana. Variante de La Vila Vella.
Ronda Norte de Valencia. Tramo: Juan XXIII-Emilio Baró.
Conexión de la Autovía Canals-Albaida con la C-320. Tramo: L'Olleira-Bélgida.
Sustitución de tablero de puente y adecuación de accesos N-330, p.k. 139,800. Tramo: Cofrentes.

En cuanto a la cantidad invertida a fecha 1 de octubre de 2002 en las obras en ejecución y su correspondiente presupuesto total se informa en el siguiente cuadro:

Título	Pº Adjudicac.	Certif. origen
Refuerzo de firme con pavimento bituminoso N-332, p.k. 116,539 al 204,643. Tramo: Alicante – Vergel	3.760.686,09	23.931,40
Refuerzo de firme con pavimento bituminoso N-332, p.k. 38,812 al 99,683 (varios). Tramo: Alicante-L.P. Murcia.	3.383.448,00	247.884,35
Rehabilitación de firme en la N-330 del p.k. 4,00 al 73,460 (varios). Tramo: Alicante-L.P. Albacete.	6.446.932,00	3.725.794,42
Autoría de Levante-Aragón-Somport,N-234. Tramo: Geldo-Altura.	12.971.606,85	4.127.781,95
Variante de Almassora N-340.	17.316.544,04	12.324.161,18
Eje Almenara-La Jana. Variante de La Vila Vella.	33.180.372,85	156.324,22
Mejora de trazado. N-340. p.k. 1032,500 al 1035,00. Tramo: Enlace A-7(Castellón N.)-A-7 (Benicarló-Peñíscola)	1.995.445,87	1.418.255,18
Repintado marcas viales N-225, N-231, N-232, N-238.	199.445,87	194.910,33
Conexión de la Autovía Canals-Alcudia con la C-320. Tramo: L'Olleria-Bélgida.	27.844.303,05	0,00 (*)
Ronda Norte de Valencia. Tramo: Juan XXIII-Emilio Baró.	20.421.189,28	285.541,92
Ronda N. Valencia. Tramo: Emilio Baró-Av. De los Naranjos.	3.280.401,52	2.762.073,21
Sustitución de tablero de puente y adecuación de accesos N-330, p.k. 139,800. Tramo: Cofrentes.	693.853,50	164.490,48

(*) Obras con modalidad de abono total del precio.

Puertos del Estado

En el ámbito de los puestos de interés general del Estado, las obras y proyectos cuya ejecución se ha iniciado en el ejercicio 2002 en la Comunidad Valenciana se corresponden con las obras y proyectos iniciados en las Autoridades Portuarias de Alicante, Castellón y Valencia, obras que se relacionan a continuación:

• Autoridad Portuaria de Alicante.

1. Proyectos iniciados en el ejercicio 2002: Dos.

Denominación del Proyecto.

— Prolongación vía para grúa portacontenedores en el muelle 11.

(obra terminada).

— Ejecución de una zona de actividades logísticas.

(obra iniciada en septiembre de 2002).

2. Proyectos en ejecución en 2002:

OBRA	Presupuestado (en €)	Invertido (en €)
- Construcción de una dársena pesquera en la unidad portuaria de poniente del puerto de Alicante.	3.895.541,13	3.995.665,30
- Construcción de una dársena pesquera en la unidad portuaria de poniente del puerto de Alicante -Proyecto complementario-.	772.312,84	665.786,93
- Construcción del muelle 15 situado en la dársena central de la unidad portuaria de poniente de Alicante.	6.535.448,90	6.754.656,60
- Construcción del muelle 15 situado en la dársena central de la unidad portuaria de poniente de Alicante -Proyecto complementario-.	1.390.556,97	1.020.246,65
- Remodelación de la antigua estación marítima en el muelle 14 del puerto de Alicante.	1.910.561,96	462.935,66
- Ejecución de una zona de actividades logísticas.	2.795.720,00	———

• Autoridad Portuaria de Castellón.

1. Proyectos iniciados en el ejercicio 2002: Dos.

Denominación del Proyecto.

— Nuevo dique, muelle polivalente y dragado canal de entrada.

— Regeneración playa de Almazora.

2. Proyectos en ejecución en 2002:

OBRA	Presupuestado (en €)	Invertido (en €)
- Nuevo dique, muelle polivalente y dragado canal de entrada.	52.067.503,47	8.032.461,69
- Regeneración playa de Almazora.	1.540.856,80	1.066.729,09

• Autoridad Portuaria de Valencia.

1. Proyectos iniciados en el ejercicio 2002: Seis.

Denominación del Proyecto.

— Conexión tráfico rodado A. Sur acceso sur (2.ª fase) (Pto. de Valencia).

— 1.ª fase prolongación vial ampliación sur (Pto. de Valencia).

— Nuevo acceso ferroviario al transversal de poniente (Pto. de Valencia).

— Refuerzo pilares y demoliciones escuela de aprendices (Pto. de Valencia).

— Pavimentación triángulo explanada de Venecia (Pto. de Gandía).

— Ampliación obras de abrigo (Pto. de Sagunto).

2. Proyectos en ejecución en 2002:

OBRA	Presupuestado (en €)	Invertido (en €)
-Conexión tráfico rodado A. Sur acceso sur (2ª fase) (Pto. de Valencia).	14.245.737,9	7.874.246,85
-1ª fase prolongación vial ampliación sur (Pto. de Valencia).	446.517,51	372.891,82
-Nuevo acceso ferroviario al transversal de poniente (Pto. de Valencia).	440.181,70	226.308,44
-Refuerzo pilares y demoliciones escuela de aprendices (Pto. de Valencia).	285.889,636	269.116,16
-Completar rellenos y consol. Recinto este A. Sur (Pto. de Valencia).	1.767.648,57	1.212.123,89
-Refuerzo y adecuación muelle Sur (Pto. de Valencia).	4.192.729,66	3.353.370,29
-Reposición servicios entre transversales (varios proyectos en Pto. de Valencia).	538.261,51	538.261,51
-Reposición servicios en muelle Levante (Pto. de Valencia).	521.850,69	521.850,69
-Pavimentación triángulo explanada de Venecia (Pto. de Gandía)	252.259,28	91.669,38
-Ampliación obras de abrigo (Pto. de Sagunto).	45.538.789,30	10.174.569,56

Aeropuertos

Aeropuerto de Alicante. Sobre un presupuesto para el 2002 de 23.163.940 euros, se han efectuado realizaciones por un importe total de 6.337.790 euros. Los proyectos PAP2002 de AENA con presupuesto en el ejercicio y las correspondientes certificaciones realizadas son las que figuran a continuación:

	Presupuesto 2002	Certificado 2002
Nueva depuradora	493.370	263.990
Pavimentaciones en plataforma	99.380	43.750
Área terminal de pasajeros: aparcamientos, instalaciones, actuaciones varias	3.062.050	3.458.400
Ampliación área terminal de pasajeros	1.622.790	101.840
Área provisional de tratamiento de pasajeros	3.464.840	90.110
Nuevo edificio contra incendios	1.087.840	503.920
Nuevo bloque técnico	1.794.310	22.470
Acciones en torre de control	1.980	51.320
Inversiones varias de apoyo	901.520	497.660
Mantenimiento de la operatividad	1.627.630	1.304.330

No obstante, hay que indicar que en el Aeropuerto de Alicante existen diferentes actuaciones en proceso de contratación, con próximo inicio, entre las que cabe destacar:

— Redacción del proyecto Nueva Área Terminal, con un importe de adjudicación de 3.752.135 €, cuyo contrato se ha firmado el 28/06/02.

— Red multiservicio para el nuevo Bloque Técnico, adjudicada el 26/09/02 por un importe de 334.663 €.

— Área de servicios aeroportuarios, licitada el 10/04/02 por un importe de 2.583.476 €.

— Equipamiento nueva Central Eléctrica, licitada el 26/09/02 por un importe de 306.791 €.

— Construcción parking abonados, licitada el 2/04/01 por un importe de 329.385 €.

— Ampliación depósitos agua potable, licitada el 21/08/02 por un importe de 359.904 €.

Aeropuerto de Valencia. Sobre un presupuesto para el 2002 de 12.138.660 euros, se han efectuado realizaciones por un importe total de 2.755.760 euros. Los proyectos PAP2002 de AENA con presupuesto en el ejercicio y las correspondientes certificaciones realizadas, son los que figuran a continuación:

	Presupuesto 2002	Certificado 2002
Actuaciones campo de vuelos. Prolongación pista. Calle rodadura, salida rápida	5.445.300	82.060
Ampliación de plataformas	319.020	120.400
Ampliación del aparcamiento público	80.460	144.560
Construcción de una nueva terminal para aviación regional. Aparcamientos	539.200	103.800
Actuaciones de mejora en el edificio terminal	420.710	514.070
Obras Base Aérea. Urbanizaciones	1.565.640	28.250
Inversiones de apoyo. Actuaciones diversas y obras menores	2.013.390	1.155.610
Seguridad operativa. Inspección 100% equipaje en bodega	180.300	18.340
Suministro de un ILS/DME para operaciones de CAT I	634.670	588.680

Asimismo, en el Aeropuerto de Valencia, existen actuaciones en proceso de contratación, entre las que cabe destacar:

— Repavimentado de calzadas y construcción de aceras, cuyo contrato se ha firmado el 05/08/02, por un importe de 431.065 €.

— Instalación de conducciones para recogida de pluviales, con firma de contrato el 05/08/02, por un importe de 448.190 €.

— Mejora de las conducciones de fecales existentes, con firma de contrato el 15/07/02, por un importe de 431.818 €.

— Adecuación pista y rodadura sur, con firma de contrato el 25/06/02, por un importe de 5.435.503 €.

— Adecuación salidas regionales y pavimentado parcela Air Nostrum, adjudicada el 25/09/02, por un importe de 233.689 €.

— Ampliación parking público mercancías y aceras zona industrial, adjudicada el 17/07/02, por un importe de 141.702 .

— Actuaciones en líneas de drenaje, licitada el 24/04/02, por un importe de 1.164.959 €.

Madrid, 4 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/036290

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Valoración del descenso en las reservas de agua en la provincia de Málaga.

Respuesta:

Las precipitaciones en la provincia de Málaga, desde comienzos del año hidrológico hasta la fecha, se mantienen superiores al año anterior.

Por el momento, las reservas de agua en la provincia de Málaga garantizan el suministro a la población, y la situación no genera preocupación.

Madrid, 3 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/036291

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Zonas que no han cumplido los requisitos de calidad de las aguas continentales declaradas como zonas de baño en el año 2002.

Respuesta:

En anexo se relacionan las zonas de baño continentales que presentan incumplimiento en el año 2002.

Madrid, 3 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Zonas ba año continentales que presenta incumplimiento en el año 2002:

ANDALUCÍA			
Provincia	Municipio	Zona de baño	Punto de muestreo
JAÉN	SANTIAGO-PONTONES	R.GUADALQUIVIR (2)	La Pascuala
MÁLAGA	ALCAUCÍN		Zona Baja

ARAGÓN			
Provincia	Municipio	Zona de baño	Punto de muestreo
ZARAGOZA	SANTA EULALIA DEL GÁLLEGO	R.GÁLLEGO	Puente

CASTILLA-LA MANCHA			
Provincia	Municipio	Zona de baño	Punto de muestreo
ALBACETE	ALCALÁ DEL JÚCAR	R.JÚCAR	Playeta
TOLEDO	ESCALONA	R.ALBERCHE	Puente CN-403
TOLEDO	CAZALEGAS	E.CAZALEGAS	Embarcadero

CASTILLA Y LEÓN			
Provincia	Municipio	Zona de baño	Punto de muestreo
VALLADOLID	VALLADOLID	R.PISUERGA	Playa de la Moreras

MADRID			
Provincia	Municipio	Zona de baño	Punto de muestreo
MADRID	ALDEA DEL FRESNO	R.ALBERCHE	Playa del Alberche

EXTREMADURA			
Provincia	Municipio	Zona de baño	Punto de muestreo
BADAJOZ	MEDELLÍN	R.GUADIANA	Playa del Puente
CÁCERES	JARAIZ DE LA VERA	GARGANTA DE PEDROCHATE	Lago de Jaraiz
CÁCERES	LOSAR DE LA VERA	GARGANTA DE CUARTOS	Playa del puente

MURCIA			
Provincia	Municipio	Zona de baño	Punto de muestreo
MURCIA	CALASPARRA	R.SEGURA	Playa Remolino del Cañar
MURCIA	CIEZA	R.SEGURA	Paraje de la presa

184/036472

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Peris Cervera, Rosa María (GS).

Asunto: Partida presupuestaria en el año 2002, con la que cuenta el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales para realizar inversiones en la Comunidad Valenciana.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala lo siguiente:

1. En el ámbito de las Entidades Gestoras adscritas al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales (Instituto Nacional de la Seguridad Social, Instituto Social de la Marina e Instituto de Migraciones y Servicios Sociales) y Tesorería General de la Seguridad Social, las inversiones previstas en la Comunidad Valenciana para el ejercicio 2002, se cifran en 13.371.920,00 euros.

El detalle por provincias y agentes gestores de la indicada cifra global, figura en el anexo I.

En igual ámbito geográfico, y referida al pasado 31 de diciembre de 2002, la ejecución de inversiones, según datos obtenidos del Sistema de Información Contable de la Seguridad Social, se detalla en el anexo II.

2. Con respecto a las restantes áreas de gestión de este Ministerio, ha de significarse que si bien, inicialmente, en los Anexos de Inversiones Reales de los Presupuestos Generales del Estado de 2002, no figuraban proyectos específicos de inversión en la Comunidad Valencia, a lo largo de dicho ejercicio, con cargo a proyectos genéricos, se han reconocido obligaciones por los importes (en miles de pesetas) que se consignan en anexo III.

3. Asimismo, también se han llevado a cabo las siguientes obras de adaptación y/o reparación del patrimonio inmobiliario adscrito funcionalmente a este Ministerio en dicha Comunidad Autónoma:

Valencia: Obras de adecuación del edificio en la calle Uruguay, n.º 15, para ubicación de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, por un importe de 170.188,34 euros.

Alicante: Obras de reparación de la cornisa del edificio en c/Pintor Lorenzo Casanova, n.º 6, por un importe de 59.861,96 euros.

Las cifras anteriormente citadas corresponden, tanto a la cantidad real invertida, como al presupuesto que cada una de las obras tenía en su origen.

Madrid, 2 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO I

(Ref. nº 184-36472)

Provincia de Alicante

Instituto Nacional de la Seguridad Social

Inversiones nuevas	
Direcciones Provinciales	
Maquinaria, utillaje y material médico-sanitario Dirección Provincial	12.020,00
Agencias / Direcciones Locales / CAISS	
Obras adaptación CAISS urbano 3 Alicante	300.000,00
Maquinaria y utillaje varios CAISS Alicante	12.020,00
Inversiones de reposición	
Direcciones Provinciales	
Obras reforma de sede Dirección Provincial	1.482.330,00(1)
Agencias / Direcciones Locales / CAISS	
Obras adaptación oficina integral Seguridad Social Elche	36.000,00
Total Instituto Nacional de la Seguridad Social	**1.842.370,00**

Instituto Social de la Marina	
Inversiones nuevas	
Direcciones Provinciales	
Centralita Casa del Mar	18.030,00
Cableado Casa del Mar	30.050,00
Mobiliario Casa del Mar	150.250,00
Señalización Casa del Mar	12.020,00
Casas del Mar	
Construcción Casa del Mar	747.910,00
Equipamiento de oficina	21.640,00
Inversiones de reposición	
Casas del Mar	
Mobiliario	2.400,00
Total Instituto Social de la Marina	**982.300,00**
Tesorería General de la Seguridad Social	
Inversiones nuevas	
Direcciones Provinciales	
Nave - almacén Alicante	30.050,00
Administraciones	
Oficina integral Torrevieja	60.100,00
Oficina integral nº 2 Alicante	601.010,00

(1) No se pudieron ejecutar las obras de reforma hasta posibilitar el traslado del personal a otro inmueble. Se ha presupuestado para el ejercicio 2003.

Oficina integral Alicante	2.404.050,00 (2)
Oficina integral Benidorm	60.100,00
Total Tesorería General de la Seguridad Social	**3.155.310,00**
Total provincia de Alicante	**5.979.980,00**
Provincia de Castellón	
Instituto Nacional de la Seguridad Social	
Inversiones nuevas	
Direcciones Provinciales	
Obras de reforma de sede Dirección Provincial	206.150,00
Inversiones de reposición	
Direcciones Provinciales	
Instalación calefacción y climatización Dirección Provincial	48.590,00
Total Instituto Nacional de la Seguridad Social	**254.740,00**
Instituto Social de la Marina	
Inversiones de reposición	
Casas del Mar	
Reforma instalación eléctrica	180.300,00
Total Instituto Social de la Marina	**180.300,00**
Total provincia de Castellón	**435.040,00**

Provincia de Valencia

Instituto Nacional de la Seguridad Social

Inversiones nuevas	
Direcciones Provinciales	
Obras instalaciones sede Dirección Provincial	15.030,00
Obras reforma sede Dirección Provincial	9.010,00
Agencias / Direcciones Locales / CAISS	
Accesibilidad y barreras arquitectónicas varios CAISS	2.100,00
Obras y adquisición local oficina integral Seguridad Social Torrente	2.301.330,00
Inversiones de reposición	
Direcciones Provinciales	
Obras reforma Dirección Provincial (Centro microfilm)	62.870,00
Obras seguridad y contraincendios Dirección Provincial	26.060,00
Obras instalaciones eléctricas sede Dirección Provincial	18.030,00
Agencias / Direcciones Locales / CAISS	
Obras menores varios CAISS Valencia	3.010,00
Reforma instalaciones varios CAISS Valencia	66.120,00

(2) No se ha ejecutado porque no se dispone de la Licencia Municipal de Obras.

Total Instituto Nacional de la Seguridad Social	**2.503.560,00**

Instituto de Migraciones y Servicios Sociales

Inversiones de reposición	
Centros de Acogida a Refugiados	
Centros de Acogida a Refugiados Mislata	90.000,00
Total Instituto de Migraciones y Servicios Sociales	**90.000,00**

Instituto Social de la Marina

Inversiones nuevas	
Direcciones Provinciales	
Mobiliario nuevo	1.800,00
Inversiones de reposición	
Direcciones Provinciales	
Mobiliario de Reposición	4.210,00
Total Instituto Social de la Marina	**6.010,00**

Tesorería General de la Seguridad Social

Inversiones nuevas	
Direcciones Provinciales	
Casa del Chavo (fases I y II)	2.704.550,00
Nave - almacén Valencia	30.050,00
Administraciones	
Oficina integral nº 4 Valencia	120.200,00
Oficina integral Paterna	120.200,00
Administración Xativa	390.660,00
Oficina integral Sueca	601.010,00
Ampliación Administración calle Poeta Bodria Valencia	390.660,00
Total Tesorería General de la Seguridad Social	**4.357.330,00**

Total provincia de Valencia	**6.956.900,00**
Total comunidad Valenciana	**13.371.920,00**

ANEXO II

(Ref. nº 184-36472)

Importes en euros.

Provincia de Alicante

Instituto Nacional de la Seguridad Social	
Direcciones Provinciales	
Obra nueva: Principal	266,80
Adaptación, reforma y mejora: Gastos previos	53.836,64
Adaptación, reforma y mejora: Honorarios	282,55
Adaptación, reforma y mejora: Principal	28.066,28
Adaptación, reforma y mejora: Liquidaciones	23.476,04
Adquisición de equipamiento	93.203,06
Adquisición de mobiliario	32.605,38
Otros	29.796,47
Agencias / Direcciones Locales / CAISS	
Obra nueva: Gastos previos	14.818,13
Obra nueva: Redacción de proyecto	25.843,52
Obra nueva: Honorarios	2.897,56
Obra nueva: Principal	40.604,46
Adaptación, reforma y mejora: Gastos previos	12.218,72
Adquisición de equipamiento	26.699,12
Adquisición de mobiliario	56.480,88
Otros	15.611,89
Total Instituto Nacional de la Seguridad Social	**456.707,50**
Instituto de Migraciones y Servicios Sociales	
Centros de Recuperación de Discapacitados	
Adquisición de equipos informáticos	508,73
Total Instituto de Migraciones y Servicios Sociales	**508,73**
Instituto Social de la Marina	
Direcciones Provinciales	
Adquisición de equipamiento	39.375,20
Adquisición de mobiliario	180.828,44
Adquisición de equipos sanitarios	1.437,20
Agencias / Direcciones Locales / CAISS	
Adquisición de equipamiento	6.725,92
Adquisición de mobiliario	5.457,83
Casas del Mar	
Obra nueva: Honorarios	23.964,72
Obra nueva: Principal	990.468,84
TotalInstituto Social de la Marina	**1.248.258,15**

Tesorería General de la Seguridad Social	
Direcciones Provinciales	
Obra nueva: Principal	22.098,48
Adaptación, reforma y mejora: Principal	25.704,56
Adquisición de equipamiento	4.168,05
Adquisición de mobiliario	182.204,81
Adquisición de equipos informáticos	126,36
Otros	620,44
Administraciones	
Obra nueva: Redacción de proyecto	135.047,42
Obra nueva: Principal	4.731,64
Adaptación, reforma y mejora: Honorarios	1.155,71
Adaptación, reforma y mejora: Principal	3.787,42
Adquisición de mobiliario	71.859,93
Total Tesorería General de la Seguridad Social	**451.504,82**
Total provincia de Alicante	**2.156.979,20**

Provincia de Castellón

Instituto Nacional de la Seguridad Social	
Direcciones Provinciales	
Adaptación, reforma y mejora: Honorarios	11.503,74
Adaptación, reforma y mejora: Principal	186.543,25
Adquisición de mobiliario	4.841,98
Agencias / Direcciones Locales / CAISS	
Adquisición solares	2.479,17
Adaptación, reforma y mejora: Honorarios	14.545,56
Adaptación, reforma y mejora: Principal	278.213,32
Adaptación, reforma y mejora: Reformados	68.095,67
Adquisición de mobiliario	107.577,55
Total Instituto Nacional de la Seguridad Social	**673.800,24**
Instituto Social de la Marina	
Casas del Mar	
Adquisición de equipamiento	8.777,74
Adquisición de mobiliario	1.929,77
Total Instituto Social de la Marina	**10.707,51**
Tesorería General de la Seguridad Social	
Direcciones Provinciales	
Adquisición de edificios y solares	1.050.000,00
Obra nueva: Gastos previos	
Adquisición de equipamiento	7.026,93
Adquisición de mobiliario	56.706,23

Otros	19.552,41
Administraciones	
Adquisición de mobiliario	93.754,85
Otros	28.478,84
Total Tesorería General de la Seguridad Social	**1.255.519,26**
Total provincia de Castellón	**1.940.027,01**

Provincia de Valencia

Instituto Nacional de la Seguridad Social

Direcciones Provinciales	
Obra nueva: Principal	6.268,58
Adaptación, reforma y mejora: Principal	14.402,06
Adquisición de mobiliario	56.177,92
Otros	30.920,17
Agencias / Direcciones Locales / CAISS	
Adquisición solares	2.200.421,37
Adaptación, reforma y mejora: Honorarios	3.175,42
Adaptación, reforma y mejora: Principal	24.585,24
Adaptación, reforma y mejora: Reformados	30.126,68
Adquisición de mobiliario	103.316,13
Otros	31.188,74
Total Instituto Nacional de la Seguridad Social	**2.500.582,31**

Instituto de Migraciones y Servicios Sociales

Centros de Acogida a Refugiados	
Obra nueva: Principal	8.247,02
Adquisición de mobiliario	14.515,82
Adquisición de equipos informáticos	10.572,52
Total Instituto de Migraciones y Servicios Sociales	**33.335,36**

Instituto Social de la Marina

Casas del Mar	
Adquisición de equipamiento	14.440,07
Adquisición de mobiliario	12.355,05
Adquisición de equipos sanitarios	4.815,00
Total Instituto Social de la Marina	**31.610,12**

Tesorería General de la Seguridad Social

Direcciones Provinciales	
Obra nueva: Redacción de proyecto	33.073,96
Obra nueva: Honorarios	43.416,47
Obra nueva: Principal	2.117.094,26
Adaptación, reforma y mejora: Reformados	2.548,26

Adquisición de mobiliario	790.011,49
Otros	100.625,56
Administraciones	
Adquisición solares	2.127.582,85
Obra nueva: Redacción de proyecto	270.552,78
Adapıación, reforma y mejora: Reformados	106.092,49
Adquisición de mobiliario	146.653,00
Otros	111.902,96
Total Tesorería General de la Seguridad Social	**5.849.554,08**
Total provincia de Valencia	**8.415.081,87**
Total comunidad Valenciana	**12.512.088,08**

El grado de ejecución en la Comunidad Valenciana es del 93,57 %

ANEXO III

(Ref. nº 184-36472)

PROVINCIA	CENTRO GESTOR	CÓDIGO	DENOMINACIÓN	OBLIGAC. RECONOCIDAS
VALENCIA	INEM	00191010004	Adquisición de mobiliario y enseres	1.147
	INEM	94191010010	Equipam. sist. informáticos y ofimáticos. DD.PP. y OO.EE.	183
	INEM	86191010010	Equipam. sist. informáticos y ofimáticos. DD.PP. y OO.EE.	13.136
	INEM	86191010780	Adquisición mobiliario y eneres. edificios no docentes	599
	FOGASA	91191024005	Edificios, oficinas periféricas y otros locales	236

184/036618

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Motivos por los que no se ha invertido en la limpieza de cauces y arroyos en Málaga capital en los últimos tres años.

Respuesta:

Según la Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional, en su art. 28.4 establece, que "Las actuaciones en cauces públicos situados en zonas urbanas corresponderían a las administraciones competentes en materia de ordenación del territorio y urbanismo, sin perjuicio de las competencias de la administración hidráulica sobre el dominio público hidráulico".

Por lo tanto, en tramos urbanos corresponde a los ayuntamientos y a la Junta de Andalucía que tiene transferidas sus competencias desde 1984.

No obstante, en el año 2000, la Confederación Hidrográfica del Sur del Ministerio de Medio Ambiente, ejecutó obras de emergencia, de limpieza y protección de márgenes y restauración medioambiental del río Campanillas, arroyo Jaboneros y arroyos periurbanos de Málaga, con una inversión de 1.953.289,34 euros.

Madrid, 3 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/036925 y 184/36926

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Pérez Lasena, Pío (GP).

Asunto: Número de turistas que entraron en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia durante los meses de junio a agosto de 2001 y 2002.

Respuesta:

En el siguiente cuadro se facilita la información relativa a la entrada de turistas en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia durante los meses de junio a agosto de los años 2001 y 2002:

	Año 2002	Año 2001	Tasa de variación interanual
Junio	40.434	40.526	-0,2
Julio	62.941	46.091	36,6
Agosto	63.352	68.312	-7,3

Fuente: Movimiento de viajeros en fronteras (Frontur)

Por si resulta de interés, se facilita asimismo, según datos facilitados por el INE, el número de viajeros alojados en los establecimientos hoteleros de la Región de Murcia.

Región de Murcia Viajeros entrados en establecimientos hoteleros		
Meses	2001	2002
Junio	73.818	72.178
Julio	75.690	75.671
Agosto	80.237	81.212

Madrid, 31 de marzo de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/037282 a 184/037283

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: moreno Sirodey, Nazaria (GS).

Asunto: Número de robos cometidos con violencia e intimidación en Sevilla y su provincia desde el año 1999.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala lo siguiente:

SEVILLA CIUDAD

	Delitos Conocidos			
	1999	2000	2001	2002
ROBO CON VIOLENCIA O INTIMIDACIÓN	5.305	3.751	5.144	6.042

PROVINCIA DE SEVILLA

	Delitos Conocidos			
	1999	2000	2001	2002
ROBO CON VIOLENCIA O INTIMIDACIÓN	5.841	4.181	5.733	6.755

Se señala que desde 1999, este tipo delictivo se ha estabilizado en Sevilla capital y en su provincia. En efecto, la tasa de incidencia por 1.000 habitantes se ha

incrementado tan sólo en un 0,10% en la ciudad, y en un 0,05% en la provincia desde dicho año.

Madrid, 7 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/037409, 184/037970, 184/045414 y 184/045986

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Inicio de obras de la Biblioteca Provincial de Málaga.

Respuesta:

Todavía no se ha producido aprobación en el expediente de permuta del inmueble donde se ubicará la Biblioteca Pública, puesto que el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y la Junta de Andalucía se han puesto de acuerdo para que la nueva sede de la Biblioteca Pública se ubique en el antiguo «Colegio de San Agustín» de Málaga capital, previa permuta de dicho inmueble, propiedad de la Junta de Andalucía, por otro sito en la c/Alfonso XII, n.º 19, de Sevilla, de titularidad estatal.

A este fin la Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de Educación y Cultura, gestora de la inversión, ha remitido el expediente de la permuta a la Dirección General de Patrimonio del Estado, a fin de que se apruebe y se formalice posteriormente en escritura pública.

Finalmente, hay que señalar que en el Anexo de Inversiones Reales a los Presupuestos Generales del Estado para 2003, figura en el citado Organismo Autónomo la inversión correspondiente a la Nueva Sede de la Biblioteca Pública del Estado en Málaga, distribuida en cuatro anualidades (año 2003 a 2006, ambos inclusive).

Madrid, 14 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/037576

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Motivos por los que no se acomete el encauzamiento del río Torrox.

Respuesta:

El Ministerio de Medio Ambiente señala que por el momento se ha dado la misma respuesta con respecto al encauzamiento del río Torrox, porque esta actuación se mantiene en la misma situación.

Madrid, 3 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/037761

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Varela Vázquez, María Jesús Arrate (GS).

Asunto: Menores sustraídos en nuestro país por uno de sus progenitores entre los años 1996 y 2002, así como que han sido devueltos al progenitor que los reclama.

Respuesta:

Los datos interesados, que se aportan seguidamente, se refieren a los casos que el Ministerio de Justicia ha tramitado como autoridad central en la aplicación de los Convenios existentes en la materia, esto es, el Convenio de La Haya en 1980 sobre los aspectos civiles de la sustracción internacional de menores, el Convenio Europeo de reconocimiento y ejecución de decisiones en materia de custodia de menores y restablecimiento de dicha custodia de 1980 y el Convenio bilateral entre España y Marruecos sobre asistencia judicial, reconocimiento y ejecución de resoluciones judiciales en materia de derecho de visita y devolución de menores de 1997.

Esto significa que no aparecen los casos de sustracción de menores dentro del territorio nacional, sino sólo las sustracciones internacionales y de éstas tan sólo las que se han tramitado vía convenio (no aparecen las tramitadas directamente por los particulares y aquellas con países no parte de los Convenios mencionados).

Por otra parte, tal como se solicita, aparecen sólo los casos de sustracción de menores con residencia habitual en España a otro país, y no a la inversa.

No es posible facilitar información sobre el número de sustracciones por comunidad autónoma y provincias, ya que las solicitudes se presentan directamente por los progenitores, no por organismos regionales ni locales.

El número total de casos es de 188. No obstante, muchos de estos casos están todavía tramitándose, De ahí que el número de retornos (50) obtenidos con la aplicación de los Convenios sea reducido. También destacar que, en algunas ocasiones, los expedientes no siguen tramitándose por desistimiento del solicitante. En estos casos se desconoce si se ha producido el retorno por acuerdo entre las partes.

Madrid, 31 de marzo de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

CASOS DE SUSTRACCIÓN DE MENORES. DESDE ESPAÑA AL EXTRANJERO.

	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	TOTAL	RETORNO
ALEMANIA	3	1	0	1	4	6	3	18	2
ARGENTINA	2	0	0	3	1	2	1	9	2
AUSTRALIA	1	0	0	0	0	0	1	2	0
AUSTRIA	0	0	0	0	0	0	1	1	0
BÉLGICA	0	0	0	0	0	0	5	5	3
BRASIL	0	0	0	0	0	0	1	1	0
CANADÁ	0	0	0	0	1	0	0	1	0
CHILE	0	0	0	0	1	1	2	4	1
COLOMBIA	0	0	0	1	1	2	0	4	2
DINAMARCA	0	0	0	0	0	1	2	3	1
ECUADOR	0	0	0	1	0	1	1	3	1
EE.UU.	2	0	1	6	5	7	5	26	4
FINLANDIA	0	0	0	1	0	0	0	1	0
FRANCIA	2	0	1	6	2	5	6	22	5
GRECIA	0	0	0	1	1	0	0	2	0
HOLANDA	1	0	1	2	0	1	3	8	3
IRLANDA	0	0	0	0	0	1	0	1	0
ISLANDIA	0	0	0	1	0	0	0	1	1
ISRAEL	0	0	0	0	1	0	1	2	1
ITALIA	0	0	0	4	1	0	0	5	3
MARRUECOS	0	1	0	0	3	2	2	8	1
MÉXICO	1	1	0	1	1	0	4	8	2
MÓNACO	0	0	0	0	1	0	0	1	0
PANAMÁ	1	0	0	1	0	0	0	2	1
PARAGUAY	0	0	0	0	0	1	0	1	0
PORTUGAL	0	0	2	0	1	0	0	3	2
REINO UNIDO	6	0	1	3	10	2	6	28	10
RUMANIA	0	0	0	0	1	1	0	2	0
SUECIA	1	0	1	0	0	1	2	5	0
SUIZA	1	0	0	1	0	3	1	6	3
TURQUÍA	0	0	0	0	0	0	1	1	0
VENEZUELA	0	0	0	1	1	0	2	4	2
TOTAL	21	3	7	34	36	37	50	188	50

184/038031

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Inversión prevista por el Ministerio de Medio Ambiente en la actuación en la presa se Campanillas en Málaga en el año 2002, así como ejecutada a 30-9-2002.

Respuesta:

Entendiendo que la pregunta hace referencia a la presa de Casasola, en Campanillas, provincia de Málaga, la Confederación Hidrográfica del Sur del Ministerio de Medio Ambiente, no ha realizado ninguna inversión en la citada presa durante el año 2002.

Madrid, 3 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/038777

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Destino de la partida prevista para el encauzamiento del Guadalhorce en su tramo final, si dicha obra se terminara en diciembre de 2002.

Respuesta:

El encauzamiento del río Guadalhorce en su tramo final finalizó el día 30 de diciembre de 2002. Las cantidades previstas en los Presupuestos para este año en el río Guadalhorce son de otras actuaciones de adecuación hidrológico-forestal.

Madrid, 2 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/039130

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Motivos por los que la Confederación Hidrográfica del Sur autoriza las extracciones de agua para campos de golf sin control en la provincia de Málaga.

Respuesta:

La Confederación Hidrográfica del Sur del Ministerio de Medio Ambiente no autoriza extracciones de agua sin control. En todas las autorizaciones de aguas, se exige que en las instalaciones se coloque un contador volumétrico para su posterior control.

Actualmente se están concediendo concesiones de agua provenientes de reutilización, para el riego de campos de golf.

Madrid, 2 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/039789 y 184/039795

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Actuaciones a realizar por la Confederación Hidrográfica del Sur en la provincia de Málaga e inversión destinada para la limpieza de cauces y arroyos.

Respuesta:

A continuación se detalla la inversión prevista por la Confederación Hidrográfica del Sur del Ministerio de Medio Ambiente, en la provincia de Málaga, a realizar con cargo a su Presupuesto, durante el año 2003:

INVERSIONES 2003- EUROS

APLICACIÓN	PROYECTO	IMPORTE
441.A/00	Inversión en tuberías.	2.400
441.A/01	Inversión de reposición en infraestructuras	891.058
441.A/02	Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo	115.843
512.A/00	Inversión en tuberías	7.500,00
512.A/01	Inversión de reposición en infraestructuras	2.849.448,10
512.A/01	Restauración hidrológico-forestal	16.485.027,49
512.A/02	Inversión nueva asociada al funcionamiento de los servicios	340.004,23
512.A/03	Inversión de reposición asociada al funcionamiento de los servicios	222.768,45
512.A/04	Inversiones de carácter inmaterial	1.216.976,18
TOTAL PREVISIONES DE INVERSIÓN		21.351.637,73

La limpieza de cauces y arroyos no es competencia de la Confederación Hidrográfica del Sur del Ministerio de Medio Ambiente, ya que ni el Texto Refundido de la Ley de Aguas ni la Ley del Plan Hidrológico Nacional imponen, ni explícita, ni implícitamente, a las cuencas hidrográficas la realización de este tipo de actuaciones. No obstante la Confederación Hidrográfica del Sur realiza retiradas de depósitos y acarreos cuando es necesario.

Madrid, 7 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/041952

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Cantidad invertida desde el año 1996 en las playas de Torrox, Algarrobo, Vélez-Málaga y Nerja (Málaga).

Respuesta:

La cantidad invertida en el período 1996/2002 en los municipios de Torrox, Algarrobo, Vélez-Málaga y Nerja con cargo a Programa 514 C «Actuaciones en la Costa», de los Presupuestos Generales del Estado, gestionado por la Dirección de Costas del Ministerio de Medio Ambiente, ha sido la siguiente:

AÑO	TORROX	ALGARROBO	VÉLEZ-MÁLAGA	NERJA
1996	4.480,13 €	386.597,38 €	13,83 €	662,32 €
1997	12.336,86 €	0,00 €	10.757,14 €	29.509,69 €
1998	2.488,47 €	0,00 €	7.206,39 €	4.872,74 €
1999	0,00 €	64.484,46 €	0,00 €	75.971,66 €
2000	40.320,03 €	0,00 €	30.347,54 €	1.169.679,98 €
2001	0,00 €	0,00€	0,00 €	934.531,14 €
2002	0,00 €	0,00 €	0,00 €	125.291,88 €

Madrid, 31 de marzo de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/042213 y 184/42214

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Encina Ortega, Salvador de la (GS).

Asunto: Provisiones con respecto a la iluminación, mejoras y supresión de los pasos a nivel en la ciudad de Algeciras (Cádiz) hasta el año 2004.

Respuesta:

El Ministerio de Fomento, en su Comparecencia del 15 de junio de 2000 ante la Comisión de Infraestructuras del Congreso de los Diputados, señaló en relación con los pasos a nivel lo siguiente:

«En el campo ferroviario, el Ministerio impulsará la eliminación de los pasos a nivel existentes en colaboración con otras Administraciones y se promoverá la intensificación de las actuaciones de mejora y extensión de los sistemas automáticos de protección de los pasos a nivel, en todos aquellos en que no sea posible su supresión a corto plazo».

Asimismo, en su Comparecencia de fecha 17 de enero de 2001, también ante la Comisión de Infraestructuras del Congreso, indicó que impulsaría la supresión de aquellos pasos a nivel donde el producto del número de circulaciones ferroviarias por la intensidad media diaria de vehículos sea igual o superior a 1.500 y la protección, mediante barreras o semáforos, de aquellos pasos a nivel que no dispongan de una visibilidad adecuada.

El Consejo de Ministros, con fecha de 6 de julio, aprobó la modificación del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres (artículos 235 y 287.1 y 10), aprobado por el Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, y con fecha 2 de agosto de 2001, se aprobó la Orden Ministerial que lo desarrolla.

De otro lado, la adaptación a Alta Velocidad de los trayectos actuales supondrá, de conformidad con la normativa aprobada, la necesidad de supresión de todos los pasos a nivel existentes en ellos.

De acuerdo con todo lo expuesto, las actuaciones que finalmente se escojan para la realización de los distintos trayectos de Alta Velocidad que conciernen y la celeridad con que se realicen las necesarias negociaciones entre las Administraciones para la supresión de los restantes pasos a nivel a eliminar marcará la programación de las correspondientes obras de supresión.

En la actualidad, dentro del marco de colaboración entre las diferentes Administraciones, se están desarrollando actuaciones encaminadas a la supresión de todos los pasos a nivel situados en los términos municipales tanto de Algeciras como de Cádiz.

En la tabla siguiente se describen dichas actuaciones, estando sujetos los horizontes temporales de finalización de las mismas tanto a los diversos condicionantes técnicos e imprevistos posibles, como a las disponibilidades presupuestarias.

Municipio	Línea	P.K.	Actuación
ALGECIRAS	Bobadilla-Algeciras	173/916	Estudio de viabilidad para la supresión de los pasos a nivel del tramo Cortes-Algeciras
		174/492	Redacción de proyecto constructivo de paso inferior por RENFE (Prevista supresión año 2004)
		175/428	Estudio de viabilidad para la supresión de los pasos a nivel del tramo Cortes-Algeciras por el Ministerio de Fomento. No se están realizando actuaciones de protección
		175/634	
CÁDIZ	Sevilla-Cádiz	148/432	Obra en ejecución de camino de enlace por el Ayto. de Cádiz
		150/685	Obra en ejecución de camino de enlace por el Ayto. de Cádiz,(conexión con P.S. a ejecutar por la D.G. de carreteras)

Madrid, 3 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/042472

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Saura Laporta, Joan (GMx).

Asunto: Desmantelamiento de la s estructuras e instalaciones de la estación Radio Liberty en Pals (Girona).

Respuesta:

El pasado 31 de enero se firmó el «Acta de desascripción del Ente Público Radiotelevisión Española de un inmueble situado en el término municipal de Pals (Girona)». A partir de dicha fecha, el Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) deja de tener competencia o responsabilidad alguna sobre dicha finca y sus anexos.

Por otra parte, la Dirección General de Costas del Ministerio de Medio Ambiente está redactando actualmente un proyecto de recuperación ambiental de esta zona, en el que se incluye el desmontaje de las antenas. No obstante, no es posible aún el coste de dicho desmontaje.

El proyecto no cuenta, en este momento, con ningún calendario de ejecución aprobado, no estando incluido como obra específica en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2003.

En la Dirección General de Costas no consta ninguna solicitud de la Generalitat de Catalunya para que se cumpla la Resolución del Parlament de Catalunya del 6 de marzo de 2002.

No existen negociaciones entre la Generalitat de Catalunya y la Dirección General de Costas sobre este punto.

El Ministerio de Medio Ambiente adoptará los acuerdos precisos para la realización de lo aprobado por la Comisión de Medio Ambiente del Congreso de los Diputados en su sesión de 23 de octubre de 2002, de conformidad con el régimen previsto en la Ley 22/1998, 28 de julio, de Costas, y en el Reglamento general para su desarrollo y ejecución aprobado por Real Decreto 1471/1989, de 1 de diciembre.

Madrid, 2 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/042475

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Rejón Gieb, Luis Carlos (GC-CiU).

Asunto: Incumplimiento de las medidas sobre barreras arquitectónicas en el paso inferior, bajo las vías del tren de Alta Velocidad en la estación de Villarrubia de Córdoba.

Respuesta:

La adaptación de las infraestructuras existentes a la legislación relativa a la supresión de barreras arquitectónicas se realiza progresivamente y de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias.

La construcción de una pasarela peatonal sobre la línea de Alta Velocidad requiere un gálibo libre de 8 m. sobre la cabeza del carril, lo que supondría una longitud de rampas excesiva.

Por tanto, en principio la única solución posible sería la adaptación del paso inferior existente, actuación cuya iniciativa correspondería al Ayuntamiento o, en su caso, a la Junta de Andalucía.

Madrid, 3 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/042559

A los efectos del artículo 190 del Reglamento, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Contretas Pérez, Francisco (GS).

Asunto: Actuaciones de mejora realizadas por la Dirección General del Ferrocarril en el año 2002 en los tramos Almería-Hueneja, Hueneja-Linares Baeza de la Línea Férrea Almería-Madrid.

Respuesta:

Las inversiones realizadas durante el año 2002 en el tramo Linares-Almería han sido llevadas a cabo por RENFE y se han concretado en actuaciones de mantenimiento.

Madrid, 3 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/042561

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Contreras Pérez, Francisco (GS).

Asunto: Las actuaciones de mejora previstas para el año 2003 por la Dirección General de Ferrocarriles en los tramos Almería-Hueneja, Hueneja, Hueneja-Linares Baeza de la línea férrea Almería-Madrid.

Respuesta:

Las inversiones previstas en el trayecto entre Linares y Almería durante el año 2003 son las necesarias para el mantenimiento de la línea y serán llevadas por RENFE.

Madrid, 3 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/042594

Como continuación al escrito de fecha 27 de febrero de 2003, de contestación a la pregunta de referencia, se traslada la siguiente corrección de errores.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Contretas Pérez, Francisco (GS).

Asunto: Precio final al que pagarán los usuarios por metro cúbico del agua que producirá la desalinizadora de Carboneras.

Corrección:

Donde dice «El precio final calculado para los regantes del campo de Níjar rondará los 50 céntimos de euro/m^3».

Debe decir: «El precio final calculado en el Convenio suscrito con los usuarios, los regantes del Campo de Níjar, rondará los 0,34 auros/m^3».

Madrid, 1 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/042725

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Pleguezuelos Aguilar, Francisca (GS).

Asunto: Información sobre la comisión de irregularidades durante las pruebas correspondientes a la oposición convocada por la empresa pública Ferrocarriles de Vía Estrecha (FEVE) para cubrir ocho plazas en el Departamento de Informática.

Respuesta:

1. El Ministerio de Fomento no tiene información sobre irregularidades durante el desarrollo de las pruebas correspondientes a la Oferta Pública de Empleo 2002, de la empresa FEVE. A la propia empresa tampoco le consta.
2. Las únicas actuaciones a señalar, por parte de los opositores, fueron las siguientes:

— Escrito de D.J.F.S., aspirante admitido, recibido el 17 de octubre de 2002, en el que demanda información sobre reserva de vacantes para personas con discapacidad igual o superior al 33%. Contestado el 23 de octubre de 2002. El candidato no se presentó a las pruebas.

— Escrito de D.G.F.O. de G., renunciando a continuar en el proceso, una vez superadas las Fases I (Psicotécnico) y II (Prueba de Conocimientos Profesionales).

— Escrito de D.A.R.A., solicitando revisión de su examen de conocimientos profesionales. Citado para efectuarla el día 25 de noviembre de 2002, a las 11 horas, en las dependencias de FEVE en Oviedo.

Por lo que no se han recibido denuncias, reclamaciones o impugnaciones al proceso selectivo.

3. Las bases de la Convocatoria de la Oferta Pública de Empleo 2002 fueron aprobadas por el Ministerio de Administraciones Públicas, antes de su publicación en el B.O.E. el 8 de agosto de 2002.

El procedimiento seguido, consistente en tres fases sucesivas y eliminatorias (Batería psicotécnica / Conocimientos profesionales / Entrevista personal), antes de realizar el reconocimiento médico de ingreso, corresponde al tratamiento habitual no sólo de FEVE, sino de la mayoría de empresas/entidades públicas.

En el caso de FEVE, la novedad de esta convocatoria es la incorporación de la entrevista personal, frente a los Cursos Selectivos de Adaptación Ferroviaria, más idóneos para puestos operativos (maquinistas, especialistas de estaciones, etc.), de anteriores convocatorias.

Final y complementariamente a lo expuesto, se destacan las aclaraciones siguientes, en referencia a lo mencionado en la motivación de la cuestión interesada por Su Señoría:

1) Las pruebas se realizan mediante lápiz (2HB) y goma de borrar, ya que éste es el medio necesario para realizar corrección mecanizada mediante lectora óptica.

2) La identificación, realizada mediante código numérico, utiliza el DNI, individual y único, con lo que se minimizan posibles errores, caso de optar por otros sistemas de codificación (numeración correlativa, etc.).

3) El examen se guarda en sobre abierto, facilitando la posterior clasificación de los mismos, para su tratamiento correctivo. No obstante, al finalizar cada prueba, el conjunto de hojas de respuesta es precintada y firmada por los miembros del Tribunal hasta su apertura en la sede de la empresa consultora que se encarga de la corrección de cada una de las pruebas.

Madrid, 11 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/042931 y 184/042932

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Saura Laporta, Joan (GMx).

Asunto: Valoración del hecho de que tanto la Biblioteca Nacional como la Agencia Española del ISBN realicen una distinción entre catalán y valenciano.

Respuesta:

La Biblioteca Nacional cuando realiza las descripciones bibliográficas de las obras que ingresan en la misma, sigue una normativa, tanto nacional como internacional, así como unos "usos" que se derivan o surgen al intentar acercarse o adaptarse a la realidad que le rodea y a las necesidades de recuperación de la información que detecta por las consultas o requerimientos que hacen los usuarios, tanto individuales como institucionales.

En la descripción bibliográfica lo que se hace es, como su mismo nombre indica, describir lo más fielmente posible el documento que se está analizando. En este sentido, cuando en la descripción de un documento aparece que ese documento en cuestión. Es decir, si en una obra concreta los editores, autores, etc. dicen que se trata de una obra en valenciano la Biblioteca Nacional refleja dicho dato. En ningún momento entra a valorar si el término valenciano tiene rango de lengua, dialecto, variante del catalán, etc..., porque es algo que no le correspondiente.

Las descripciones bibliográficas tienen como único objetivo reflejar el mayor número de datos que faciliten la recuperación de la información a los investigadores. Con esta finalidad, y puesto que existe una realidad en la producción editorial española, que es la edición de obras en las que se dice que están en "valenciano", consecuentemente se genera una necesidad desde el punto de vista de los investigadores, que nos demandan las obras editadas con esas características.

Para poder responder a esa demanda, la Biblioteca Nacional, en un momento determinado en que estos casos oya no eran algo aislado, optó por reflejar esa información codificándola en un área determinada de la descripción a partir de la cual se pudiera recuperar y responder a la demanda de los usuarios que quieren conocer las obras que los autores han definido previamente como obras en valenciano.

El sistema conocido como "Machine Readable Cataloging" (MARC), tiene como finalidad normalizar las descripciones bibliográficas que realizan las bibliotecas de sus documentos. Por tanto, su única finalidad es normalizar para facilitar el intercambio de información entre centros. para conseguir esto, cada país, siguiendo la filosofía del MARC, puede hacer su propia adaptación que responda a la realidad de su entorno y a la producción editorial propia. La Biblioteca Nacional, que, como cabecera del sistema español de bibliotecas, tiene entre sus funciones la de dar pautas y directrices dentro del marco de la normativa bibliotecaria, ha editado los formatos IBERMARC, que son los que conviene utilizar en el Estado español. Se dice "conviene" porque, al no tener rango de ley, cada centro puede utilizar el que crea más conveniente; de hecho, la mayoría de los centros bibliotecarios catala-

nes ha utilizado hasta ahora una adaptación propia llamada CATMARC.

Por otro lado, una de las normas que se utilizan dentro del ámbito de los formatos MARC es la norma ISO 639-2 "Code List for the representation of names of languages", que, al parecer, es la que ha levantado la polémica al utilizar la Biblioteca Nacional los códigos VAL para los documentos que se editan diciendo que están en valenciano. Este uso tiene como única finalidad el poder recuperar dichos documentos por este parámetro cuando los usuarios lo solicitan.

A pesar de hacer este uso del código VAL (valenciano) dentro de la base de datos de la Biblioteca Nacional, y con la única finalidad de la recuperación de la información, cuando se transite dicha información a los organismos internacionales se hace la conversión al código CAT. Por ejemplo, el Centro Nacional ISSN, que es el encargado de asignar los números ISSN a las publicaciones seriadas, cuando transmite la información de las revistas españolas a las que ha dado ISSN al Centro Internacional del ISSN con sede en París, convierte el código VAL en CAT, aunque esos mismos registros en la base de datos de la Biblioteca Nacional aparezcan con VAL.

Esta norma ISO es una norma viva que constantemente está incluyendo nuevos códigos. De hecho no hace mucho, en septiembre de 2001, se ha incluido el código AST para identificar los documentos escritos en asturiano o bable. En la página "web" de la Biblioteca del Congreso de Washington, dentro del apartado de esta norma, cuya dirección es http://Icweb.loc.gov/standars/iso639-2, se explica detalladamente en qué consiste la norma y cuando se puede solicitar la inclusión de un nuevo código. Básicamente se reduce a que sea evidente que existe un corpus significativo de literatura en una lengua particular, a partir de 50 documentos, por lo que se detecte la necesidad de que exista un nuevo código para identificarlos.

El debate sobre la existencia o no de una lengua determinada es algo diferente a a los fines que se persiguen cuando en una biblioteca se describe un documento. Las normas y directrices que se han de seguir en este campo se deben estudiar y debatir dentro del marco de los profesionales de las bibliotecas, tanto en el ámbito nacional como internacional, algo que se hace y promueve desde la Subdirección General de Coordinación Bibliotecaria en colaboración con la Biblioteca Nacional. Existen numerosos grupos de trabajo de ámbito nacional con participación de todas las comunidades autónomas y, entre los muchos temas de debate que hay actualmente, no se encuentra éste, porque se desconocía esta preocupación por parte del grupo de trabajo Bibcat, que en ningún momento lo ha manifestado en estos grupos ni tampoco directamente a la Biblioteca Nacional. Tampoco se conoce cuál sería la opinión del resto de las comunidades autónomas ni la de los más directamente afectados, como es la Comunidad Valenciana.

Los criterios que en la actualidad aplica la Biblioteca Nacional respecto a la catalogación del valenciano ("VAL") son los siguientes:

1. Que en la obra se cite que es traducción, adaptación, versión o escrita en valenciano.

2. Las obras editadas por la Generalitat Valenciana (publicaciones oficiales de la misma) se codifican como valenciano (val), según lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley Orgánica 5/1982 de 1 de julio, del Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana, en virtud del cual "los dos idiomas oficiales de la Comunidad Autónoma son el valenciano y el castellano".

En este sentido, también debe tenerse en cuenta la Ley 7/1998, de 16 de septiembre, de la Comunidad Valenciana, por la que se crea la Academia Valenciana de la Lengua.

3. No se cataloga "val" por el lugar de publicación.

4. Y en caso de duda, se cataloga "cat".

Sobre la valoración del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte del hecho de que la Biblioteca Nacional de España realice una distinción entre catalán y valenciano, se añaden algunas consideraciones más no recogidas anteriormente y que pueden dar respuesta a varias de las preguntas concretas formuladas.

Se empieza a utilizar el código MARC "val" cuando se inicia el proceso de informatización de la Biblioteca Nacional, aproximadamente en los años 1983/84 que es cuando surge la necesidad de la utilización de códigos.

La razón por la que se utiliza el código "val" en los catálogos automatizados de la Biblioteca Nacional no es otra que la de poder recuperar por el mayor número de puntos de acceso la información previamente descrita de una obra. La descripción bibliográfica tiene como objetivo detallar el máximo de datos que aparecen en la obra. Por tanto, si en una obra aparecen datos tales como "traducción al valenciano", "texto en valenciano y español", etc., de alguna manera había que codificar dichos datos para su posterior recuperación. El lugar de codificación que prevé el MARC es el campo donde se incluyen los códigos de lenguas. Codificados de esta manera se puede responder a las demandas de los usuarios que hacen la siguiente consulta: "Obras editadas en valenciano". Si por el contrario, la consulta es "Obras editadas en catalán, incluyendo la variedad del valenciano" igualmente se pueden responder porque se consulta por dos códigos.

Si no se hubieran codificado como "val" las obrasen que se dice que son traducciones al valenciano, la Biblioteca Nacional no podría responder a la consulta de obras en valenciano.

La normativa lingüística se basa únicamente en los datos que aparecen en la obra concreta que se está describiendo. Si aparece impreso en la obra, como anteriormente se ha comentado, "Texto en valenciano",

"Traducción al valenciano", etc., se codifica como "val", en caso contrario se codifica como "cat".

La Biblioteca Nacional no está dando carta de naturaleza a ninguna lengua, simplemente describe lo que aparece impreso en la obra en cuestión.

No puede inducir a ninguna confusión porque lo que determina la lengua de una obra no es dónde se ha editado, sino en qué lengua está escrito el libro. Es decir, es evidente que puede haber libros editados en Alicante y que estén en catalán como puede haber libros editados en Madrid o París y que estén escritos en catalán. Según este argumento también podría inducir a error que un libro editado en Madrid estuviera en catalán o inglés, o que un libro editado en París estuviera en español. Siguiendo este principio, en cada área geográfica no se podrían editar libros más que en lengua vernácula de esa área geográfica.

Respecto a la posibilidad de ofrecer una información errónea, es posible que en algún caso sea así, perno por el hecho concreto de estos códigos, sino porque en la Biblioteca Nacional, como en la mayoría de las bibliotecas del mundo (teniendo un gran volumen de fondos han agordado una reconversión de sus catálogos manuales), todas tienen que proceder posteriormente a una depuración de la información que lleva mucho esfuerzo y tiempo. La Biblioteca Nacional no es una excepción y después de haber prácticamente terminado la reconversión de las monografías, casi dos millones de registros, se es consciente de que se han producido errores, y en estos momentos se está llevando a cabo una labor de depuración de la base de datos en la medida de las posibilidades, puesto que este trabajo se ha de compaginar con la catalogación de alrededor de 80.000 monografías nuevas cada año. Esto es algo que conocen y entienden todas las bibliotecas que descargan registros de la Biblioteca Nacional.

La Biblioteca Nacional no contribuye a romper la unidad de la codificación aceptada internacionalmente por el hecho interesado por S.S., puesto que ya se ha explicado anteriormente que cuando se transmite, internacionalmente, concretamente el código "val" se convierte al "cat" No sólo la Biblioteca Nacional no va en contra del formato MARC, sino que es la institución que ha elaborado los formatos IBERMARC; recomendando, en todos los foros donde está presente, su uso, amén de asumir la defensa de la normalización en todos los aspectos para poder intercambiar registros y compartir recursos.

Madrid, 7 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/043325

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Pleguezuelos Aguilar, Francisca (GS).

Asunto: Inversión realizada por el Ministerio de Medio Ambiente en el municipio de Cádiar (Granada) durante el período 1996 a 2002, así como previsiones de inversiones para el año 2003.

Respuesta:

El Ministerio de Medio Ambiente no ha realizado inversiones en el municipio de Cádiar (Granada), desde el año 1996 hasta el año 2002. Y, por el momento, no hay nada previsto para realizar durante este año.

Madrid, 2 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/043425, 184/043426, 184/046030, 184/046032, 184/049619, 184/0500719

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Actuaciones en paseos marítimos en la provincia de Málaga.

Respuesta:

La inversión del Ministerio de Medio Ambiente en el «Proyecto de Remodelación del Paseo Marítimo de Fuengirola, 3ª parte, 2ª fase», es de 3.159.391,69 €.

La inversión del ejercicio 2002 fue de 1.369.775,25 €.

El proyecto 2002.23.006.2901 «Paseo Marítimo en la playa de Benajarafe», del Programa 514 C, «Actuaciones en la Costa» de los Presupuestos Generales del Estado, tenía prevista una inversión en el 2002 de 22.000.000 €.

La obra no pudo contratarse al no haber puesto el Ayuntamiento a disposición los terrenos necesarios par su ejecución.

El Paseo Marítimo de Chilches no es una actuación prevista en los Presupuestos Generales del Estado.

Madrid, 2 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/043485

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Actuaciones que se prevé financiar con las obras del AVE Córdoba-Málaga en materia medioambiental en la provincia de Málaga.

Respuesta:

Las obras de la línea de Alta Velocidad Córdoba-Málaga contemplan la ejecución de las actuaciones de integración ambiental que prescribe la declaración de impacto ambiental.

Madrid, 7 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/043490

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Previsiones acerca de iniciar el encauzamiento del arroyo Rincón en Campillos (Málaga) en el año 2003.

Respuesta:

No está previsto iniciar durante este año el encauzamiento del arroyo Rincón en el término municipal de Campillos, provincia de Málaga, ya que el desvío que se propone, implica un proceso largo y costoso de expropiaciones para definir el nuevo trazado del cauce, que afectaría a un elevado número de parcelas y propietarios.

El escaso desnivel del terno es un elemento condicionante para asegurar que el desvío puede conseguir la suficiente capacidad de desagüe de la sección hidráulica, por lo que se están estudiando otras posibles alternativas.

Madrid, 31 de marzo de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/043555

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Camacho Vázquez, María Teresa del Carmen (GS).

Asunto: Motivos por los que la Dirección General de Costas no recibe al Alcalde de Punta Umbría (Huelva) para tratar diversas cuestiones relacionadas con dicha Dirección General y el citado Ayuntamiento.

Respuesta:

En la Dirección General de Costas del Ministerio de Medio Ambiente se recibe a todos los ciudadanos que lo solicitan sin discriminación alguna.

Concretamente, el Alcalde de Punta Umbría fue recibido por el Subdirector General de Actuaciones en la Costa el día 12 de febrero de 2003, habiendo tenido una anterior reunión el día 26 de septiembre de 2002.

Madrid, 31 de marzo de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/043595 y 184/43596

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Cuestiones relativas a la desalobralora del Atabal.

Respuesta:

La desalobradora del Atabal no está proyectada para desalar agua de mar. Su finalidad es tratar aguas salobres y dar agua de calidad para un mejor abastecimiento de la población.

Madrid, 2 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/043597

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Incremento que ha sufrido la población reclusa desde el año 1996.

Respuesta:

Con el fin de clarificar lo más posible los cuadros estadísticos del anexo I adjunto, al haberse producido aperturas y cierres de centros penitenciarios en el período 1996-2002; la información solicitada se complementa con los datos de la población reclusa por centros a fin de año para 1996 y a 29-11-02. El porcentaje de variación 1996-2002 se ha calculado sobre los centros existentes en ambas fechas. Su cálculo por provincias refleja estas importantes variaciones. Así, se observa lo siguiente:

1) En la Comunidad Autónoma de Andalucía se han creado nuevos centros penitenciarios: Algeciras, Córdoba, Albolote y Huelva con ocupación distinta a la de los centros que sustituyen. El C.P. de Jerez de la Frontera pasa a ser un CIS de Puerto II.

2) En Aragón, el nuevo centro de Zaragoza, sustituye al antiguo de Zaragoza y al centro de Huesca.

3) En las Illes Balears, el centro de Mallorca sustituye a Palma de Mallorca.

4) En Castilla y León, los nuevos de León, Palencia y Segovia sustituyen a los antiguos.

5) En Castilla-La Mancha el centro de Guadalajara pasa a ser CIS de Madrid II.

6) En la Comunidad Valenciana se crea el nuevo Centro Alicante II.

7) En Extremadura se cierra Cáceres I.

8) En Galicia, se crean los centros de Teixeiro (A Coruña) y A Lama (Pontevedra).

9) En Madrid se crea Madrid VI, se cierra el complejo de Carabanchel y el C.P. de Alcalá II pasa a ser Madrid I (mujeres).

10) En la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, Cartagena pasa a ser un CIS dependiente de Murcia.

Asimismo, se señala que con la inauguración de 13 nuevos centros penitenciarios desde 1996 se han creado más de 14.000 nuevas plazas, que tras amortizar las aproximadamente 4.000 que no estaban en condiciones, ha supuesto en definitiva un crecimiento neto de la capacidad de 10.027 nuevas plazas, lo que ha permitido que la tasa de ocupación actual de nuestros centros penitenciarios se haya reducido considerablemente, alcanzando un índice de ocupación del 105,3%, lo que significa que por cada 100 plazas hay 105 internos, lo que nos coloca no sólo en el ámbito de los países de nuestro entorno, como Alemania, sino incluso por debajo de muchos de ellos, como el caso de Italia, Grecia o Portugal.

Sirva a Su Señoría como ejemplo del esfuerzo realizado por el Gobierno, la evolución que desde 1991 se ha producido en cuanto a la población reclusa y la tasa de ocupación:

AÑO	Población reclusa a 31 diciembre	Tasa de ocupación
1991	32.399	116,49
1992	35.918	129,14
1993	39.640	133,30
1994	40.497	130,68
1995	38.612	116,28
1996	35.898	107,99
1997	36.792	105,94
1998	38.365	115,51
1999	38.233	112,90
2000	39.013	104,10
2001	41.131	107,54
2002	44.909	105,11

La población del año 2002 se ofrece a 27-12-2002

Asimismo, se significa que el Ministerio del Interior, decidido a continuar el esfuerzo que ha permitido crear 14.352 plazas nuevas en el período 1996-2002, frente a las 8,296 del período 1990-1995, ha aprobado recientemente el acuerdo por el que se revisa el Plan de Amortización y Creación de Centros Penitenciarios, que supone la construcción de cuatro nuevos centros en Madrid, Andalucía (2) y Levante, así como la remodelación del C.P. de Arrecife, y que conlleva un incremento en la financiación del citado Plan de 130.880 miles de euros, a añadir a los 189.493 ya existentes.

Madrid, 10 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO I

Población reclusa por Centros Penitenciarios y Comunidades Autónomas, según años y porcentaje de variación.

Administración General del Estado	1996	2002	% variación 1996-2002	OBSERVACIONES
Alicante Cumplimiento	1.052	887	-15,7	
Alicante Psiquiátrico	230	294	27,8	
Alicante II		649		
Castellón	460	571	24,1	
Cis Valencia	309	345	11,7	
Valencia Cpto,Hospit.Prev	2.045	2.427	18,7	
Comunidad Valenciana	**4.096**	**5.173**	**26,3**	
Badajoz	640	693	8,3	
Cáceres I	178			
Cáceres II	252	355	40,9	
Extremadura	**1.070**	**1.048**	**-2,1**	
A Coruña	256	828		Distintos Centros: 2002: Teixeiro
Lugo-Bonxe	463	412	-11,0	
Lugo-Monterroso	252	399	58,3	
Ourense	502	407	-18,9	
Vigo	214	825		Distintos Centros: 2002: A Lama
Galicia	**1.687**	**2.871**	**70,2**	
Alcalá II	441			
Cis Victoria Kent	256	442	72,7	
Madrid I (Hombres)	1.883	338		Distintos Centros: 2002.(Madrid I: Mujeres
Madrid II	771	883	14,5	
Madrid III	1.032	1.213	17,5	
Madrid IV	839	1.029	22,6	
Madrid V	1.232	1.620	31,5	
Madrid Mujeres	523	1.305		Distintos Centros: 2002. Madrid VI
Madrid (Comunidad de)	**6.977**	**6.830**	**-2,1**	
Cartagena	100			
Murcia	643	698	8,6	
Murcia (Región de)	**743**	**698**	**-6,1**	
Pamplona	214	218	1,9	
Navarra (Comunidad Foral de)	**214**	**218**	**1,9**	
Nanclares de Oca	547	593	8,4	
San Sebastián	279	252	-9,7	
Bilbao	272	253	-7,0	
País Vasco	**1.098**	**1.098**	**0,0**	
Logroño	259	348	34,4	
Rioja (La)	**259**	**348**	**34,4**	
Ceuta	**326**	**275**	**-15,6**	
Melilla	**410**	**352**	**-14,1**	
C.A. Ceuta y C.A. Melilla	**736**	**627**	**-14,8**	
Administración General del Estado	**35.898**	**45.303**	**26,2**	

Fuente: Los datos para 1996 están referido a 31-12. (Estadística General de Población Penitenciaria. Mes Diciembre 1996).

Los datos para 2002 están referidos al 29/11. (Estadística de Población Reclusa con periodicidad semanal).

Población reclusa por provincias y Comunidades Autónomas, por años y porcentaje de variación.

Administración General del Estado	1996	2002	% variación 1996-2002
Almería	1048	989	-5,6
Cádiz	1554	2641	69,9
Córdoba	537	1467	173,2
Granada	364	1449	298,1
Huelva	453	1516	234,7
Jaén	736	552	-25,0
Málaga	1611	1571	-2,5
Sevilla	2271	1775	-21,8
Andalucía	**8574**	**11960**	**39,5**
Huesca	171		
Teruel	195	198	1,5
Zaragoza	642	1447	125,4
Aragón	**1008**	**1645**	**63,2**
Asturias	1146	1310	14,3
Asturias (Principado de)	**1146**	**1310**	**14,3**
Baleares	733	1212	65,3
Baleares	**733**	**1212**	**65,3**
Las Palmas	1292	1561	20,8
Santa Cruz de Tenerife	1196	1491	24,7
Canarias	**2488**	**3052**	**22,7**
Santander	713	625	-12,3
Cantabria	**713**	**625**	**-12,3**
Avila	192	204	6,3
Burgos	562	505	-10,1
León	220	595	170,5
Palencia	77	1030	1237,7
Salamanca	868	1502	73,0
Segovia	116	287	147,4
Soria	139	183	31,7
Valladolid	443	504	13,8
Zamora			
Castilla y León	**2617**	**4810**	**83,8**
Albacete	214	256	19,6
Ciudad Real	474	514	8,4
Cuenca	97	125	28,9
Guadalajara	110		
Toledo	844	883	4,6
Castilla-La Mancha	**1739**	**1778**	**2,2**
Alicante	1282	1830	42,7
Castellón	460	571	24,1
Valencia	2354	2772	17,8
Comunidad Valenciana	**4096**	**5173**	**26,3**
Badajoz	640	693	8,3
Cáceres	430	355	-17,4

Extremadura	**1070**	**1048**	**-2,1**
A Coruña	256	828	223,4
Lugo	715	811	13,4
Ourense	502	407	-18,9
Pontevedra	214	825	285,5
Galicia	**1687**	**2871**	**70,2**

Población reclusa por provincias y Comunidades Autónomas, según años y porcentajes de variación

Administración General del Estado	1996	2002	% variación 1996-2002
Madrid	6977	6830	-2,1
Madrid (Comunidad de)	**6977**	**6830**	**-2,1**
Murcia	743	698	-6,1
Murcia (Región de)	**743**	**698**	**-6,1**
Navarra	214	218	1,9
Navarra (Comunidad Foral de)	**214**	**218**	**1,9**
Álava	547	593	8,4
Guipúzcoa	279	252	-9,7
Vizcaya	272	253	-7,0
País Vasco	**1098**	**1098**	**0,0**
Rioja (La)	259	348	34,4
Rioja (La)	**259**	**348**	**34,4**
C.A. Ceuta	326	275	-15,6
C.A. Melilla	410	352	-14,1
C.A. Ceuta y C.A. Melilla	**736**	**627**	**-14,8**
Administración General del Estado	**35898**	**45303**	**26,2**

Fuente: Los datos para 1996 están referido a 31-12. (Estadística General de Población Penitenciaria. Mes Diciembre 1996). Los datos para 2002 están referidos al 29/11. (Estadística de Población Reclusa con periodicidad semanal).

184/043985

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Labordeta Subías, José Antonio (GMx).

Asunto: Previsiones en relación con los caudales de agua concedidos a la Mancomunidad de Aguas del Moncayo.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala lo siguiente:

• La Mancomunidad de Aguas del Moncayo, cumple las funciones, por las que se otorgó su concesión en 1941, que es el abastecimiento a los distintos ayuntamientos navarros, riojanos y aragoneses, con un caudal del río Queiles de 73,82 lit/sg.

• De acuerdo con los antecedentes de que dispone el Ministerio de Medio Ambiente, no se ha iniciado de oficio o a instancia de parte ningún expediente para la revisión de características de esta concesión de la que es titular la Mancomunidad de Aguas del Moncayo.

Sin embargo, es necesario, debido a que estas instalaciones tienen más de 60 años, efectuar obras de reforma, reparaciones ordinarias y también la renovación de la red actualmente existente debido a su antigüedad. A este respecto, se han solicitado autorizaciones en la Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Ebro del Ministerio de Medio Ambiente, por parte de la Mancomunidad, para renovar estas redes de abastecimiento de agua, incluso con imposición de nuevas servidumbres.

Estas obras no deben suponer, en principio, ninguna modificación en las características esenciales de su concesión, condición que ha sido ya impuesta por la Confederación Hidrográfica del Ebro en sus resoluciones, obligando a la Mancomunidad concesionaria a instalar caudalímetros en determinados puntos.

• Según los antecedentes que tiene el Ministerio de Medio Ambiente no se ha solicitado por la Mancomunidad de Aguas del Moncayo ninguna modificación en las características de su concesión, relativa a la ampliación del caudal que tiene otorgado.

Madrid, 7 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/044124

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Griñán Martínez, José Antonio (GS).

Asunto: Contradiciones del Instituto Nacional de Empleo (INEM) en la provincia de Córdoba.

Respuesta:

La respuesta a la cuestión interesada por S.S., de 4 de febrero de 2003, relativa a las contrataciones temporales realizadas por el INEM en el ámbito territorial de la provincia de Córdoba en el transcurso del año 2002, de personal laboral de diversas categorías profesionales y diversas modalidades contractuales, hace referencia a las diversas cuestiones planteadas por el Sr. Diputado, que pueden ser contestadas sin violentar el ámbito del derecho a la intimidad que protege la Constitución como derecho fundamental, y que se desarrolla en la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal (LO 15/1999).

Hacer público un listado, con nombre y apellidos, de personas que han sido, en un momento determinado, contratadas por determinados empleadores, es revelar "datos personales" concernientes a una o varias personas físicas, en la medida en que se refiere a su situación laboral o profesional.

En efecto, de acuerdo con lo establecido por el artículo 3, a) de la mencionada Ley Orgánica de protección de Datos, son datos personales "cualquier información concerniente a personas físicas identificadas o identificables"; en el mismo sentido la Directiva de la Unión Europea 95/46, de 24 de octubre de 1995, sobre protección de datos personales, dice que son datos personales "toda información sobre una persona física identificada o identificable (el interesado); se considerará identificable toda persona cuya identidad pueda determinarse, directa o indirectamente, en particular mediante un número de identificación o uno o varios elementos específicos, característicos de su identidad física, fisiológica, psíquica, económica, cultural o social".

El Tribunal Constitucional, en Sentencia, entre otras, 110/1984 ó 142/1993, ha señalado cómo los datos económicos y relativos a las relaciones profesionales de una persona pueden incluirse dentro de los amparados por el artículo 18.1 de la Constitución, si bien su reserva puede ceder, por causa justificada, por ejemplo frente a la Hacienda Pública, a la Inspección de trabajo o, en su caso, a lo previsto en el artículo 2 de la Ley 2/1991, de 7 de enero, que obliga a entregar a los representantes de los trabajadores "copia básica" del contrato laboral para sus funciones de control del cumplimiento de la legislación laboral.

Una vez aportada la información solicitada relativa a las referidas contrataciones, salvo la relación concreta de las personas contratadas, hacer público el referido listado sólo podría justificarse, por tanto, en el contexto de situaciones expresamente previstas en la Ley, como las antes mencionadas.

Madrid, 10 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/044134

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Lasagabaster Olazabal, Begoña (GMx).

Asunto: Existencia en Internet del acceso a una dirección electrónica de la autodenominada "Banda Armada Anti Terrorismo".

Respuesta:

La página web: www.8ung.at/antiborroka, a que hace alusión la citada pregunta se encuentra alojada en el servidor austriaco 8ung. Aunque en algún momento no se ha

podido acceder a la misma, en la actualidad se puede acceder, aunque han eliminado la sección que hacía referencia a los "colaboradores y simpatizantes de ETA".

En cuanto a las actuaciones que vayan a realizarse, las Fuerzas de Seguridad del Establo, cuando tienen conocimiento de la presunta comisión de hechos delictivos por cualquier organización, realizan las averiguaciones correspondientes para su esclarecimiento y comprobación dando cuenta a la Autoridad Judicial competente, que será quien juzgue sobre la legalidad o ilegalidad del hecho.

En este sentido, se está investigando sobre esta página y sus autores para lo que se ha dado traslado de este asunto a las Autoridades austríacas al objeto de que realicen las actuaciones pertinentes.

Madrid, 11 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/044338

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Centella Gómez, José Luis (GIU).

Asunto: Motivos por los que el Gobierno no considera oportuno la prolongación de la línea de Cercanías Málaga-Guadalhorce hasta Antequera (Málaga).

Respuesta:

De forma general, el establecimiento o ampliación de servicios de Cercanías en las ciudades requiere la realización de unos análisis previos para verificar el cumplimiento de unos requisitos mínimos que hagan posible la implantación de dichos servicios.

Básicamente, los criterios que definen los servicios y los ámbitos de Cercanías son los siguientes:

1. Población servida: Densidad de población suficiente para justificar unos servicios ferroviarios de alta-media frecuencia que sólo se da en aglomeraciones de tipología metropolitana: grandes áreas metropolitanas y urbanas.

2. La existencia de una demanda de movilidad diaria de carácter recurrente: La demanda de Cercanías se caracteriza por atender flujos de movilidad recurrente, de carácter fundamentalmente obligada, trabajo y estudio y concentrada en períodos punta de mañana y tarde.

3. Intermodalidad: La Intermodalidad es un factor clave en el servicio ferroviario de Cercanías mediante la intermodalidad entre las propias redes y líneas y, sobre todo, con el resto de modos, actuando como canalizador de flujos de distancias medio—altas hacia las ciudades, facilitando el intercambio de distribución hacia otros modos.

4. Un operador de transporte de alta capacidad: La presencia de Cercanías en los principales ámbitos metropolitanos y grandes urbes se justifica por su carácter de operador de gran capacidad, capaz de transportar altos volúmenes de demanda en distancias largas, que exceden los ámbitos urbanos y periurbanos, minorando la congestión rodada y con evidentes economías de escala en relación con otros modos.

5. Alta frecuencia de servicios: Que no son justificables mantener en ámbitos donde por una débil estructura metropolitana, escaso volumen de demanda y un perfil de la movilidad no recurrente pueden ser atendidos, más eficientemente, por otros modos alternativos como puede ser el autobús interurbano, con mayor capilaridad de captación.

6. Tiempos de viaje competitivos: Frente a otros operadores, condicionados por la congestión, Cercanías se configura como un modo donde los menores tiempos de viaje son una de sus principales ventajas competitivas. Para ello se requieren longitudes de viaje y número de paradas adecuadas que no penalicen los tiempos de desplazamiento. En caso contrario, otros modos pueden ser más eficaces en este sentido.

7. Requerimientos de unas infraestructuras adecuadas que permitan los estándares de calidad que definen a Cercanías: Una adecuada calidad de la infraestructura y las instalaciones ferroviarias son necesarias para permitir las características y los estándares de servicio mencionados que definen a los servicios de Cercanías.

En este sentido, de manera casi general, los servicios de Cercanías requieren de vía doble y electrificada para operar con vehículos eléctricos dotados de potentes prestaciones de aceleración y frenado, así como de una mayor autonomía frente a los vehículos diesel. Asimismo, se requieren instalaciones de seguridad con sistemas de bloqueo de alta capacidad, permitiendo intervalos entre trenes adecuados a las elevadas demandas de viajes.

Madrid, 7 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/044374

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Centella Gómez, José Luis (GIU).

Asunto: Deudas con el Estado de los municipios de la provincia de Málaga.

Respuesta:

Con arreglo a la disposición adicional decimocuarta de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales; al artículo 65 del R.D. 1684/1990, de 20 de diciembre , por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, y al artículo 75 de la Ley 52/2002, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2003, el Estado compensa las deudas firmes contraídas con el mismo, sus organismos autónomos o con la Seguridad Social, por las entidades locales con cargo a las órdenes de pago que se emitan para satisfacer su participación en los tributos del Estado.

La Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial, adscrita al Ministerio de Hacienda, puede facilitar, a una fecha determinada, datos de la deuda pendiente previamente comunicada a la misma para su cancelación mediante retenciones en las entregas a cuenta de la participación de los municipios en los tributos del Estado.

Considerando estas precisiones, a continuación, se recogen las deudas pendientes de pago, comunicadas previamente a la referida Dirección General, una vez procesada la entrega a cuenta del pasado mes de marzo.

Los importes están expresados en euros, y corresponden, en cualquier caso, a deudas en periodo ejecutivo de cobro, comunicadas a la mencionada Dirección General por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, a los únicos efectos señalados.

Ayuntamiento	Por deudas tributarias y no tributarias
Estepona	1.372.480,32
Fuengirola	190.892,45
Manilva	326.616,58
Marbella	16.788.349,03
Nerja	873.927,91
Rincón de la Victoria	37.935,94
Torrox	1.399.837,45
Vélez—Málaga	3.058.299,68
Torremolinos	2.245.967,10

Madrid, 9 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/044423 y 184/044424

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Saneamiento integral del Guadiaro.

Respuesta:

El saneamiento integral del Guadiaro ha iniciado formalmente su proceso administrativo. Está en trámite la autorización para la redacción del proyecto. En consecuencia, en estos momentos no es posible determinar la inversión en dicha actuación.

Madrid, 7 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/044434

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Forma en que discurrirá el AVE en la barriada de El Sexmo de Cártama (Málaga).

Respuesta:

El Estudio Informativo correspondiente a la integración del ferrocarril motivada por la llegada a la Alta Velocidad a Málaga ha sido sometido a información oficial y pública con fecha 27 de marzo de 2003.

Las alternativas contempladas en el Estudio Informativo son objeto de análisis por la Comisión para la integración del ferrocarril en Málaga constituida por el Secretario de Estado de Infraestructuras el 28 de junio de 2001. Una vez acordada la solución con las Administraciones correspondientes se procederá a la firma del convenio correspondiente como se ha realizado en otras ciudades.

Madrid, 8 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/044435

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Motivos por los que el SEPRONA ha abierto diligencias previas dirigidas a la Dirección General de Calidad y Evaluación del Medio Ambiente, en relación a niveles de sonido y generación de polvo por las obras del AVE en Alora (Málaga).

Respuesta:

Con fecha 14 de octubre de 2002, se instruyeron por el SEPRONA diligencias núm. 154/02, iniciadas como consecuencia de denuncia por deficiencias observadas en el tramo 14 de la línea férrea de alta velocidad (A.V.E.), en el término municipal de Álora, deficiencias que han sido subsanadas.

Madrid, 31 de marzo de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/044450

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Denuncias por malos tratos producidas en el año 2002, desglosadas por tramos de edades.

Respuesta:

El Ministerio del Interior en colaboración con el de Trabajo y Asuntos Sociales ha llevado a cabo una adecuación de los estadísticos que se venían elaborando sobre víctimas de malos tratos en el ámbito familiar, a la realidad social del momento en lo que se refiere a los tipos penales por medio de los cuales, se considera, se produce la violencia en el ámbito familiar o en el de las relaciones de carácter afectivo/sentimental.

Así, hasta diciembre del año 2001, el Programa Estadístico de Seguridad venía explotando los datos sobre víctimas en el ámbito familiar mediante la elaboración de dos tipos de módulos:

a) "Victimas de lesiones/malos tratos en el ámbito familiar".

Construido con los siguientes tipos penales:

• Lesiones (delitos y faltas).
• Malos tratos habituales o en ámbito familiar (delito y faltas.
• Injurias (delitos y falta).
• Trato degradante (delito).

En cuanto al ámbito familiar se acotaba con las relaciones entre víctima y autor de: padre/madre, hijo/hija, cónyuge o análogo (relación estable de convivencia) y otro pariente.

De manera puntual se desglosaba la tabla, extrayendo los mismos datos sobre los tipos penales pero exclusivamente con la relación o análogo, es decir: "Victimas de lesiones/malos tratos por su cónyuge o similar".

b) "Víctimas de homicidio/asesinato en el ámbito familiar".

La construcción de este módulo se realizaba con los tipos penales bajo la misma denominación aludida, es decir: homicidio doloso, y asesinato.

El ámbito familiar se acotaba con las mismas relaciones entre víctimas y autor señaladas en el apartado a).

Como en el caso anterior, se desglosaban las víctimas muertas a mano de su cónyuge o similar.

A partir de 2002, dos nuevos módulos vienen a sustituir las tablas anteriores:

a) Módulo de "Víctimas de violencia en el ámbito familiar".

b) Módulo de "Víctimas de violencia ejercida por el cónyuge o análogo".

La elaboración se llevará a cabo con todos aquellos tipos penales por medio de los cuales, se considera que se produce violencia en el ámbito familiar o en el de las relaciones de carácter afectivo/sentimental, que son los ya recogidos con anterioridad: lesiones, malos tratos habituales o en ámbito familiar, injurias y trato degradante, y además la relación de delitos y faltas siguientes:

Delitos:
— Homicidio doloso
— Asesinato
— Inducción/cooperación al suicidio
— Detención ilegal
— Secuestro
— Amenazas
— Coacciones
— Tortura
— Allanamiento de morada
— Agresión sexual
— Agresión sexual con penetración
— Abuso sexual

— Abuso sexual con penetración
— Corrupción de menores e incapaces
— Coacción a la prostitución
— Calumnias

Faltas:
— Apoderamiento de un menor contra resolución judicial.
— Amenazas
— Coacciones
— Allanamiento de morada
— Malos tratos de obra sin lesión

El resultado de muerte se producirá con los tipos de homicidio doloso, asesinato e inducción/cooperación al suicidio.

En cuanto a las relaciones entre la víctima y el autor, además de las anteriores (padre/madre, hijo/hija, cónyuge o análogo y otro pariente) se adoptan como nuevas (en cierta medida supone un desglose del concepto de análogo) las siguientes:

— Separado/divorciado.
— Compañero sentimental/excompañero sentimental.
— Novio
— Ex-novio

El de violencia en el ámbito familiar comprende, además de las anteriores relaciones, las siguientes:

— Padre/madre
— hijo/hija
— Otro pariente

Por lo tanto el mayor número de infracciones que ahora se integran en los nuevos módulos, como el incremento de relaciones entre víctima y autor que son consideradas en los mismos, implican un aumento del número de víctimas con relación al cómputo que se realizaba con anterioridad. En anexo adjunto se facilitan los datos solicitados sobre víctimas de malos tratos en el ámbito familiar por tramos de edad durante el año 2001 y enero—septiembre del 2002.

A través de la Dirección General de la Policía, este Departamento acaba de poner en marcha un Plan de Choque contra la Violencia Doméstica con un conjunto de actuaciones policiales que complementan las adoptadas con anterioridad en el marco del I y II Planes de Acción contra la Violencia Doméstica, desarrollados en 1998 y 2002 respectivamente, cuya principal finalidad es la mejora de la respuesta policial frente a los malos tratos, desde una cuádruple perspectiva: una más eficaz prevención de esta violencia; una mejor asistencia hacia la mujer maltratada; una más adecuada protección hacia estas víctimas y la rehabilitación del agresor.

Desde estas premisas, se plantean los siguientes objetivos:

Primero.— Crear un clima de confianza para alentar las denuncias de estas conductas criminales relacionadas con la violencia familiar. La Policía acompañará a la víctima y le asesorará en la tramitación de los procedimientos policiales y judiciales.

Segundo.— Proteger de manera inmediata a las mujeres que ya han sido víctimas de malos tratos.

Tercero.— Mejorar la atención inmediata a la víctima, mediante una permanente relación de la Policía con la mujer afectada.

Para conseguir estos objetivos se han creado Unidades especializadas de Prevención, Asistencia y Protección contra malos tratos a las mujeres. en todas las plantillas del Cuerpo Nacional de Policía con competencias en seguridad ciudadana, existirán funcionarios dedicados de forma exclusiva a esta función. Para ello, se destinarán 500 agentes policiales en la lucha contra esta violencia.

Por lo tanto, se establecerá una disponibilidad permanente entre el funcionario policial y las mujeres que se le hayan asignado. Para ello, cada agente especialista contará con un teléfono móvil para responder inmediatamente a los requerimientos que hagan las víctimas de malos tratos A su vez, se distribuirán a las víctimas de un total de 1.780 teléfonos móviles con habilitación expresa para comunicarse directamente con la Policía.

Estos agentes han recibido una formación jurídico-procesal sobre la materia y tienen un alto grado de preparación profesional sobre prevención de delitos de malos tratos hacia la mujer.

Asimismo se elaborará un censo poblacional de víctimas reales y potenciales reales y potenciales para mejorar la actuación preventiva frente a este fenómeno, para lo que se ha procedido a la dotación de equipamiento informático mediante ordenadores portátiles a estas nuevas unidades.

Se significa también quese ha puesto en marcha un teléfono de emergencia y consulta de carácter gratuito, atendido durante las 24 horas para dar respuesta a esta forma de criminalidad. Se creará asimismo un buzón electrónico de sugerencias y una página electrónica de atención a la mujer.

Madrid, 7 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Víctimas de malos tratos en el ámbito familiar

AÑO	2001
MENORES DE 18	2.038
DE 18 A 20	1.323
DE 21 A 30	8.207
DE 31 A 40	9.469
DE 41 A 50	5.732
DE 51 A 64	3.330
MAYORES DE 64	1.690
TOTAL	31.789

Víctimas de malos tratos en el ámbito familiar

AÑO	2002
MENORES DE 18	3.438
DE 18 A 20	2.305
DE 21 A 30	14.821
DE 31 A 40	17.472
DE 41 A 50	9.881
DE 51 A 64	5.767
MAYORES DE 64	2.887
TOTAL	56.571

184/044451

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Previsiones acerca de la supresión de los tres pasos a nivel más peligrosos existentes en Cortes de la Frontera (Málaga).

Respuesta:

El Ministro de Fomento, en su Comparecencia del 15 de junio de 2000 ante la Comisión de Infraestructuras del Congreso de los Diputados, señaló en relación con los pasos a nivel lo siguiente:

«En el campo ferroviario, el MInisterio impulsará la eliminación de los pasos a nivel existentes en colaboración con otras administraciones y se promoverá la intensificación de las actuaciones de mejora y extensión de los sistemas automáticos de protección de los pasos a nivel, en todos aquellos en que no sea posible su supresión a corto plazo».

Asimismo, en su Comparecencia de fecha 17 de enero de 2001, también ante la Comisión de Infraestructuras del Congreso, indicó que impulsaría la supresión de aquellos pasos a nivel donde el producto del número de circulaciones ferroviarias por la intensidad media diaria de vehículos sea igual o superior a 1.500 y la protección, mediante barreras o semáforos, de aquellos pasos a nivel que no dispongan de una visibilidad adecuada.

El Consejo de Ministros, con fecha 6 de julio de 2001, ha aprobado la Modificación del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres (artículos 235 y 287.1 y 10), aprobado por el Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, y con fecha 2 de agosto de 2001 se ha aprobado la Orden Ministerial que lo desarrolla.

De otro lado, la adaptación a alta velocidad de los trayectos actuales supondrá, de conformidad con la normativa aprobada, la necesidad de supresión de todos los pasos a nivel existentes en ellos.

De acuerdo con todo lo expuesto, las actuaciones que finalmente se escojan para la realización de los distintos trayectos de alta velocidad y la celeridad con que se realicen las necesarias negociaciones entre las administraciones para la supresión de los restantes pasos a nivel a eliminar marcarán la programación de las correspondientes obras de supresión.

Las actuaciones para supresión de pasos en Cortes de la Frontera son la que se indican en la tabla siguiente:

LINEA	PK	ADT	ADMON.	ACTUACIONES DE SUPRESION
BOBADILLA A ALGECIRAS	[illegible]	60	AYUNTAMIENTO	Estudio de Viabilidad para la supresión de los pasos a nivel del tramo Ronda-Cortes
BOBADILLA A ALGECIRAS	[illegible]	170	AYUNTAMIENTO	Redacción proyecto construcción y cerrado
BOBADILLA A ALGECIRAS	[illegible]	271	AYUNTAMIENTO	Redacción proyecto construcción y cerrado
BOBADILLA A ALGECIRAS	[illegible]	4.200	DIPUTACIÓN	Estudio de Viabilidad para la supresión de los pasos a nivel del tramo Cortes-Algeciras
BOBADILLA A ALGECIRAS	[illegible]	0	AYUNTAMIENTO	Estudio de Viabilidad para la supresión de los pasos a nivel del tramo Cortes-Algeciras
BOBADILLA A ALGECIRAS	[illegible]	0	AYUNTAMIENTO	Estudio de Viabilidad para la supresión de los pasos a nivel del tramo Cortes-Algeciras
BOBADILLA A ALGECIRAS	[illegible]	0	AYUNTAMIENTO	Estudio de Viabilidad para la supresión de los pasos a nivel del tramo Cortes-Algeciras
BOBADILLA A ALGECIRAS	[illegible]	0	AYUNTAMIENTO	Estudio de Viabilidad para la supresión de los pasos a nivel del tramo Cortes-Algeciras
BOBADILLA A ALGECIRAS	[illegible]	237	AYUNTAMIENTO	Estudio de Viabilidad para la supresión de los pasos a nivel del tramo Cortes-Algeciras
BOBADILLA A ALGECIRAS	[illegible]	170	AYUNTAMIENTO	Estudio de Viabilidad para la supresión de los pasos a nivel del tramo Cortes-Algeciras

Madrid, 14 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/044696

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Vázquez Blanco, Ana Belén (GP).

Asunto: Selección de algún municipio de la Comunidad Autónoma de Galicia en el Plan Director como Patrimonio Industrial.

Respuesta:

La selección de municipios fue realizada por el Consejo del Patrimonio a partir de un catálogo de bienes industriales. Sobre dicho catálogo de 50 bienes industriales se han determindo, a su vez, aquellos bienes industriales que serán objeto de atención inmediata; son los que quedan señalados tipográficamente en «negrita» en la siguiente relación. En ella también se indica el tipo de documentación según la siguiente clave: IN = Inventario; EP = Estudio Previo; PD = Plan Director; PRO = Proyecto de actuación).

Andalucía

1. Fábrica Azucarera Nuestra Señora del Pilar. Motril (Granada). PD.

2. Minas de Riotinto (Huelva).

3. Altos Hornos de Marbella (Málaga). EP.

4. Real Fábrica de Hojalata de Juzcar (Málaga).

Asturias

5. Pozo Santa Bárbara. La Babaldana (Valle del Turón). PD.

6. Fábrica de gas y electricidad. Oviedo.

7. Salto de Grandas de Salime. EP.

Cantabria

8. Complejo siderúrgico de La Cavada. PD.

9. Paisaje minero de Reocín (Reocín).

10. Embarcadero de mineral de Dicido. Mioño (Castro Urdiales).

Canarias

Propuestas en estudio.

Castilla-La Mancha

11. Real Fábrica de metales de S. Juan. Riopar (Albacete). EP.

12. Zona minera de Puertollano (Ciudad Real). EP.

13. Real Fábrica de Paños de Brihuega.

Castilla y León

14. Conjunto de la cuenca minera de Sabero (León). EP.

15. Aserradero mecánico de Valsaín (Segovia).

16. Conjunto de industrias textiles de Béjar. IN?

Cataluña

17. Fábrica de Miralda de Manresa.

18. Fábrica de cementos Asland en Clot del Moro.

19. Colonia Sedó de Esparraguera (Barcelona). PD.

20. Colonias industriales del Llobregat. EP.

Extremadura

21. Harinera de Plasencia.

22. Minas de Aldea Moret.

23. Bodega de Almendralejo. EP.

Galicia

24. Fábrica de conserva y factoría ballenera Massó, Cangas-Bueu (Pontevedra). PD.

25. Centrales Hidroeléctricas del río Tambre. EP.

26. Viaductos «Madrid» y «Pontevedra» del ferrocarril en Redondela. Pontevedra.

27. Astilleros navales del Arsenal de Ferrol. A Coruña.

Madrid

28. Talleres del conjunto de Nuevo Baztán. PRO.

29. Canal de Isabel II. Presa del Pontón de la Oliva (Patones) y central eléctrica (Torrelaguna). EP.

30. Real Fábrica de Tapices. Madrid.

31. Antigua fábrica de harinas «La Esperanza». Alcalá de Henares.

Murcia

32. Paisaje minero de La Unión y Cartagena. EP.

33. Embarcadero de mineral del Hornillo. Águilas. PRO.

34. Arsenal de Cartagena.

Navarra

35. El Trujal. Cabanillas.

36. Centrales eléctricas del río Iratí. (en estudio, a la espera de documentación complementaria).

País Vasco

37. Draga Jaizkibel. Pasaia. EP.

38. Coto minero de Irugurutzeta.

39. Alto Horno I de Altos Hornos de Vizcaya. Sestao. PD.

40. Salinas de Añara (Álava).

La Rioja

41. Real Fábrica de Paños de Ezcaray. (En estudio).

Valencia

42. El Molinar, Alcoy (Alicante). PD.

43. Antigua estación del Grao. Valencia.

44. Fábrica de la seda, Almoines (Valencia). EP.

45. Fábrica de tabacos. Valencia.

Las Comunidades Autónomas de Aragón e Illes Balears, así como las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla, no han presentado ninguna propuesta o las presentaron fuera de plazo, con lo que serán objeto de studio en la próxima reunión de la Comisión.

Las actuaciones en marcha dentro del Plan de Patrimonio Industrial en el Instituto del Patrimonio Histórico Español (IPHE) del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte son las siguientes:

46. Conjunto Minero de Almadén (Ciudad Real). PD y PRO.

47. Fábrica de Artillería de Sevilla.

48. Poblados ferroviarios. IN.

49. Canal de Castilla. EP.

Por lo que se refiere a la Comunidad Autónoma de Galicia es preciso decir que la documentación aportada por los Servicios de Patrimonio Histórico de la Xunta de Galicia fueron particularmente detallados y rigurosos. En la actualidad, se están preparando los encargos ya que la primera previsión de inversión para este Plan de Patrimonio Industrial figura ya en los Presupuestos Generales del Estado de 2003.

Madrid, 3 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/044703

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Ferrando Sendra, María Amparo (GS).

Asunto: Municipios seleccionados para realizar un Plan Director en Patrimonio Industrial.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala la respuesta a su pregunta escrita con número de expediente 184/44732, sobre este mismo asunto.

Madrid, 7 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/044710

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Labordeta Subías, José Antonio (GMx).

Asunto: Previsiones acerca de la puesta en marcha del servicio de alta velocidad Madrid-Lleida.

Respuesta:

El desarrollo de las obras de construcción de la línea de alta velocidad entre Madrid, Zaragoza y Lleida ha seguido básicamente el programa previsto, habiéndose producido al final del proceso un incumplimiento por parte de las empresas contratistas de los plazos de validación del sistema de señalización.

Esta circunstancia está generando una demora sobre el plazo inicialmente previsto para su puesta en servicio.

Las empresas responsables del sistema de señalización se han comprometido a acreditar la plena operatividad de las instalaciones antes del 31 de mayo.

Madrid, 15 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/044731

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Ferrando Sendra, María Amparo (GP).

Asunto: Previsiones acerca de la realización de planes directores de conjuntos y elementos industriales.

Respuesta:

El Plan de Patrimonio Industrial y las primeras bases de su instrumentación por medio de una Comisión específica y delegada del Consejo de Patrimonio Histórico fueron aprobados en 2001 por el organismo colegiado que reúne a la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales y a los representantes del ámbito del Patrimonio Histórico y Cultural de todas las comunidades autónomas. En el documento aprobado queda patente la voluntad de las Administraciones General del Estado y Autonómicas de acometer la protección, conservación y proyección social de dicho

Patrimonio y de instrumentar las medidas que lo hagan posible, incluyendo el uso futuro de conjuntos, edificios y elementos industriales, en la convicción de que se trata de una Patrimonio que puede convertirse en factor de desarrollo local, tanto cultural como económico.

Posteriormente, se abrió un plazo de tres meses para que todas las comunidades autónomas (estuvieran presentes o no en la citada Comisión de trabajo) elaboraran un catálogo de Bienes Industriales susceptibles —por la urgencia y fragilidad de su estado de conservación, por su propio interés intrínseco o por tratarse de bienes industriales situados en zonas en proceso de reconversión industrial— de intervenciones prioritarias que serán abordadas a partir de 2002. La mayor parte de las comunidades autónomas confeccionaron sus respectivos listados de Bienes Industriales.

Sobre los Bienes Industriales propuestos se realizó un «catálogo» de mínimos (de unos 50 bienes). Se seleccionaron en una sesión de trabajo de la Comisión, celebrada en mayo de 2002 y van detallados en el listado que figura posteriormente. Sobre ellos se harán las primeras intervenciones dentro del Plan de patrimonio industrial. Dicha Comisión delegada (que, a su vez, está formada por 7 comunidades autónomas y varios expertos en Patrimonio Industrial) tuvo en cuenta para esa selección el criterio y prioridades marcados por cada una de las comunidades autónomas, aunque también hizo entrar en juego cuestiones de representación de diversos sectores industriales que tienen que ver con su carácter histórico, integridad, representatividad, ejemplaridad, etc., es decir, con el carácter verdaderamente técnico que caracteriza a la Comisión.

Se pueden diferenciar tres tipos de Bien Industrial: elementos aislados por su naturaleza —como, por ejemplo, un puente— o por la desaparición del resto de sus componentes, pero que por su valor histórico, arquitectónico, tecnológico, etc., sean testimonio suficiente de una actividad industrial a la que ejemplifican —como, por ejemplo, el edificio noble de una fábrica o un horno—; conjuntos industriales en los que se conservan todos los componentes materiales y funcionales, así como su articulación, es decir, que constituyan una muestra coherente y completa de una determinada actividad industrial, como es, por ejemplo, una factoría; y paisajes industriales donde se conservan visibles en el territorio todos los componentes esenciales de los procesos de producción de una o varias actividades industriales relacionadas, como una cuenca minera.

Se tuvo en cuenta, también, que se incluyen dentro del Plan de Patrimonio Industrial las manifestaciones comprendidas entre la mitad del siglo XVIII, con los inicios de mecanización, y el momento en que comienza a ser sustituida total o parcialmente por otros sistemas en los que interviene la automatización.

Otro criterio de selección es el de que deben estar representados la mayor parte de los sectores industriales, las etapas del proceso de industrialización y todos los territorios de las comunidades autónomas.

El tipo de actuación no es todavía «física», esto es de conservación, restauración y adecuación para la visita pública, ya que por su propia especificidad estos bienes (y esto es lo que justifica la necesidad de arbitrar un Plan de Patrimonio Industrial de ámbito nacional) presentan un rápido deterioro y están expuestos a desaparecer.

La precariedad del Patrimonio Industrial se debe, entre otros factores a los siguientes:

- El gran número de elementos a conservar.
- Se trata de elementos sujetos a continua transformación.
- Obsolescencia funcional, que implica una ausencia de rentabilidad económica.
- En la mayoría de los casos se ubican en espacios urbanos de situación privilegiada y habitualmente ocupan grandes superficies de propiedad única.
- Absoluta desprotección legal.
- Carencia de sensibilización hacia este patrimonio, tanto por parte de las administraciones como de la sociedad.
- Dificultad de su conservación íntegra, es decir, que se pueda contar con la presencia de todos los elementos originarios.
- Carencia y/o diversidad de criterios a la hora de plantear su conservación o derribo.

Lo anterior indica que previamente a los proyectos de restauración y puesta en valor es necesario dotarlos a cada uno de ellos de una declaración de Bien de Interés Cultural (BIC), un estudio previo y un plan director. Sólo entonces podrán comenzarse las intervenciones.

De esta forma, sobre ese catálogo de 50 Bienes Industriales se han determinado, a su vez, aquellos bienes industriales que serán objeto de atención inmediata; son los que quedan subrayados en el listado siguiente. En él también se indica el tipo de documentación según la siguiente clave: IN = Inventario; EP = Estudio Previo; PD = Plan Director; PRO = Proyecto de actuación).

Andalucía

1. Fábrica Azucarera Nuestra Señora del Pilar. Motil (Granada). PD.
2. Minas de Riotinto (Huelva).
3. Altos Hornos de Marbella (Málaga). EP.
4. Real Fábrica de Hojalata de Júzcar (Málaga).

Asturias

5. Pozo Santa Bárbara. La Rabaldana (Valle del Turón). PD.
6. Fábrica de gas y electricidad. Oviedo.
7. Salto de Grandas de Salime. EP.

Cantabria
8. Complejo siderúrgico de La Cavada. PD.
9. Paisaje minero de Reocín (Reocín).
10. Embarcadero de mineral de Dicido. Mioño (Castro Urdiales).

Canarias
Propuestas en estudio.

Castilla-La Mancha
11. Real Fábrica de Metales de S. Juan. Riopar (Albacete). EP
12. Zona minera de Puertollano (Ciudad Real). EP
13. Real Fábrica de Paños de Brihuega.

Castilla y León
14. Conjunto de la cuenca minera de Sabero (León). EP
15. Aserradero mecánico de Valsaín (Segovia).
16. Conjunto de industrias textiles de Béjar. IN.

Cataluña
17. Fábrica de Miralda de Manresa.
18. Fábrica de cementos Asland en Clot del Moro.
19. Colonia Sedó de Esparraguera (Barcelona). PD
20. Colonias industriales del Llobregat. EP.

Extremadura
21. Harinera de Plasencia.
22. Minas de Aldea Moret.
23. Bodega de Almendralejo. EP.

Galicia
24. Fábrica de conserva y factoría ballenera Massó, Cangas-Bueu (Pontevedra). PD.
25. Centrales Hidroeléctricas del río Tambre. EP.
26. Viaductos «Madrid» y «Pontevedra» del ferrocarril en Redondela. Pontevedra.
27. Astilleros navales del Arsenal de Ferrol. A Coruña.

Madrid
28. Talleres del conjunto de Nuevo Baztán. PRO
29. Canal de Isabel II. Presa del Pontón de la Oliva (Patones) y central eléctrica (Torrelaguna). EP.
30. Real Fábrica de Tapices. Madrid.
31. Antigua fábrica de harinas «La Esperanza». Alcalá de Henares.
32. Paisaje minero de La Unión y Cartagena. EP.
33. Embarcadero de mineral del Hornillo. Águilas. PRO.
34. Arsenal de Cartagena.

Navarra
35. El Trujal. Cabanillas.
36. Centrales eléctricas del río Iratí. (en estudio, a la espera de documentación complementaria).

País Vasco
37. Draga Jaizkibel. Pasaia. EP.
38. Coto minero de Irugurutzeta.
39. Alto Horno I de Altos Hornos de Vizcaya. Sestao. PD.
40. Salinas de Añara (Álava).

La Rioja
41. Real Fábrica de Paños de Ezcaray. (En estudio).

C. Valenciana
42. El Molinar, Alcoy (Alicante). PD.
43. Antigua estación del Grao. Valencia.
44. Fábrica de la seda, Almoines (Valencia)? EP.
45. Fábrica de tabacos. Valencia.

Se señala que las Comunidades Autónomas de Aragón y de las Illes Balears, así como las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla, no han presentado ninguna propuesta o las presentaron fuera de plazo, con lo que serán objeto de estudio en la próxima reunión de la Comisión.

Otras actuaciones en marcha dentro del Plan de Patrimonio Industrial en el Instituto del Patrimonio Histórico Español (IPHE) del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte; son las siguientes:

46. Conjunto Minero de Almadén (Ciudad Real). PD y PRO.
47. Fábrica de Artillería de Sevilla.
48. Poblados ferroviarios. IN.
49. Canal de Castilla. EP.

Madrid, 2 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/044786

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Marzal Martínez, Amparo Rita (GS).

Asunto: Valoración y previsiones acerca del soterramiento de la línea de Alta Velocidad en la ciudad de Murcia, desde Barriomer hasta Alcantarilla.

Respuesta:

La integración del ferrocarril en la ciudad de Murcia, como consecuencia de la llegada de la Alta Velocidad a la ciudad, está siendo objeto de Estudio Informativo por el Ministerio de Fomento.

Las alternativas contempladas en el Estudio Informativo son objeto de análisis por la Comisión para la integración del ferrocarril en Murcia, constituida por el Secretario de Estado de Infraestructuras el 4 de febrero de 2002, en la que participan la Comunidad Autónoma y el Ayuntamiento.

Una vez acordada la solución con las citadas Administraciones, se procederá a la firma del convenio de financiación correspondiente como se ha hecho en otras ciudades.

Madrid, 8 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/044793

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Marzal Martínez, Amparo Rita (GS).

Asunto: Razones por las que se ha decidido encargar a RENFE las obras de la Alta Velocidad en Murcia.

Respuesta:

La construcción de infraestructuras ferroviarias, en este caso de Alta Velocidad, se lleva a cabo por el Ministerio de Fomento, a través de la Dirección General de Ferrocarriles, y por las entidades públicas de él dependientes, GIF y RENFE.

La decisión de qué órgano o entidad es la que realiza cada obra, se adopta con criterios de optimizar todos los recursos posibles. En todo caso, la Dirección General de Ferrocarriles garantiza la homogeneidad de todos los proyectos.

Madrid, 8 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/044794

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Marzal Martínez, Amparo Rita (GS).

Asunto: Partida presupuestaria específica para la realización por RENFE de las obras de la Alta Velocidad en Murcia.

Respuesta:

La inversión a ejecutar por RENFE en líneas de Alta Velocidad ubicadas en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia las realiza con cargo a su presupuesto, por tanto el Ministerio de Fomento no ha consignado ninguna partida.

La cantidad a invertir dependerá de las cifras que se obtengan una vez finalizados los correspondientes proyectos constructivos.

Madrid, 14 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/044796

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Marzal Martínez, Amparo Rita (GS).

Asunto: Trazados o tramos de las obras de la Alta Velocidad en Murcia, de los comprometidos por el Ministerio en Murcia, encargados a RENFE.

Respuesta:

RENFE llevará a cabo la ejecución de las obras de Alta Velocidad del trayecto que discurre por la Comunidad Autónoma de Murcia de la línea de Alta Velocidad Murcia-Almería, es decir, aproximadamente desde Murcia hasta el límite entre los términos municipales de Almendritos (Murcia) y Pulpí (Almería).

Madrid, 14 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/044802

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Marzal Martínez, Amparo Rita (GS).

Asunto: Soterramiento de las vías ferroviarias de la estación del Carmen en la realización de los accesos de la Alta Velocidad a la ciudad de Murcia.

Respuesta:

Para definir las actuaciones a llevar a cabo para la integración del ferrocarril en la ciudad de Murcia el Secretario de Estado de Infraestructuras constituyó una Comisión, el día 4 de febrero de 2002, en la que participan la Comunidad Autónoma y el Ayuntamiento de Murcia.

En el ámbito de dicha Comisión se determinarán las actuaciones a realizar así como su forma de financiación.

Madrid, 14 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/044878

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Julios Reyes, María del Mar (GCC).

Asunto: Medidas previstas para el control de los barcos peligrosos que navegan en aguas que afectan a la Comunidad Autónoma de Canarias.

Respuesta:

Las medidas adoptadas por el Gobierno para el control de barcos con mercancías peligrosas que navegan en aguas próximas a Canarias son las mismas que las adoptadas con carácter general para todo el litoral español.

A raíz del siniestro del «Prestige», y con fundamento en el artículo 56 de la Convención de Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar de 10 de diciembre de 1982, España firmó un acuerdo bilateral con Francia, en la cumbre hispano-francesa celebrada en Málaga el 26 de noviembre de 2002, por el que se establecía un mecanismo conjunto de control de la zona económica exclusiva respecto de los buques potencialmente peligrosos, manifestando la intención de solicitar a la Unión europea el estudio de las condiciones para la generalización de esta medida.

El Consejo de Ministros de Transportes de la Unión Europea celebrado los días 5 y 6 de diciembre de 2002 recogió la citada iniciativa mediante la siguiente fórmula: «Invita a los Estados miembros a que adopten medidas, de conformidad con el Derecho internacional del mar, que permitan a los estados costeros controlar, y en su caso limitar, de forma no discriminatoria, el tráfico de buques que transporten mercancías peligrosas y contaminantes, tal como se definen en las letras g) y h) del artículo 3 de la Directiva 2002/59CE relativa al tráfico marítimo (DO L 208 de 5.5.2002); dentro del límite de 200 millas de sus costas e invita a la Comisión a que estudie medidas para limitar la presencia de petroleros de casco único de más de 15 años y que transporten petróleos pesados dentro de la zona económica exclusiva de los Estados miembros o, en su caso y respetando el Derecho internacional, dentro del límite de 200 millas de sus costas».

En la cumbre hispano-alemana celebrada en Lanzarote el día 12 de febrero de 2003 se acordó una declaración conjunta sobre la seguridad en el transporte, en virtud de la cual, entre otros extremos, España y Alemania se brindan apoyo marítimo para adoptar medidas que permitan limitar el tráfico de buques que transporten mercancías peligrosas y contaminantes dentro del límite de las 200 millas de sus costas.

El pasado 21 de febrero de 2003, los Ministros de Asuntos Exteriores de España y Portugal, reunidos en Madrid, firmaron una declaración conjunta sobre cooperación en materia de seguridad marítima y el establecimiento de un mecanismo de alerta rápida.

La pretensión del Estado español es que las citadas medidas, tendentes a aumentar la capacidad de control de los Estados ribereños sobre los buques que transporten mercancías peligrosas por su zona económica exclusiva, así como todas las demás propuestas para aumentar la seguridad marítima, sean reconocidas a nivel internacional general por la Organización Marítima Internacional.

Respecto del control de buques con destino a puertos españoles, cabe citar como normas ya aprobadas más relevantes las siguientes:

— La Orden Ministerial de 2 de diciembre de 2002, que entró en vigor el pasado 5 de enero, por la que se establece el procedimiento integrado de escala de buques en los puertos de interés general, creando una ventanilla única entre las Administraciones Marítima y Portuaria que ha reforzado los cauces de coordinación entre dichas Administraciones con competencia en el control y la seguridad del transporte marítimo.

Dicha Orden Ministerial viene a reforzar la disposición, con 24 horas de anticipación de la llegada del buque a puerto, de toda la información necesaria para tomar las decisiones que corresponda respecto a la autorización o no de entrada del buque a puerto, así como para poder planificar las inspecciones y controles de los buques, permitiendo la máxima efectividad de tales medidas. Además facilitará la existencia de una base de datos informática global que proporcione información anticipada sobre todos los buques que vayan a recalar en puerto español y ponga a disposición los datos necesarios para el abastecimiento de un riguroso

y completo plan de inspección y control de buques, de acuerdo con las directrices de los organismos internacionales competentes en esta materia.

— El Real Decreto 1381/2002, de 20 de diciembre, sobre las instalaciones portuarias de recepción de desechos generados por los buques y residuos de carga, es la transposición de la Directiva 2000/59, de 27 de noviembre, que pretende intensificar la protección del medio marino y mejorar la disponibilidad y el uso de instalaciones portuarias receptoras de desechos. A tal efecto, se regula el procedimiento de comunicación previa de la cantidad y tipo de residuos transportados por los capitanes de los buques que arriben a los puertos españoles; se incentiva, dentro del sistema tarifario general, el uso de las instalaciones portuarias receptoras; se prevé la aprobación de planes de recepción y manipulación de residuos por las entidades gestoras de los puertos; y, por último, se intensifica el ejercicio de las facultades de inspección y de adopción de medidas cautelares por parte de las Capitanías Marítimas.

— El Real Decreto-ley 9/2002, de 13 de diciembre, por el que se adoptan medidas para buques tanque que transporten mercancías peligrosas o contaminantes. Se impide la entrada en puerto o el fondeo en aguas españolas a los buques de casco único que transporten crudo pesado, fuel pesado, alquitrán o betún asfáltico. El Boletín Oficial del Estado, del pasado 14 de diciembre, publicó el citado Real Decreto-Ley, que fue convalidado el pasado 19 de diciembre, dándose así cumplimento, a partir del uno de enero de 2003, a otra de las Conclusiones del Consejo de Ministros de Transportes de la Unión Europea antes citado.

— El Real Decreto 90/2003, de 24 de enero, sobre reglas y estándares comunes para las organizaciones de inspección y control de buques y para las actividades correspondientes de la Administración marítima, por el que se transpuso la Directiva 2001/105CE, de 19 de diciembre que forma parte del paquete ERIKA I. España ha optado por la tesis más rigurosa de las contempladas en la Directiva, esto es, la exigencia de responsabilidad ilimitada por cualquier tipo de conducta de las Sociedades de Clasificación que conlleve fallecimiento o daños. Esta normativa en el seno de la Unión Europea, así como las posteriores que se adopten en la Organización Marítima Internacional (OMI), van en la línea de reforzar la seguridad de la navegación marítima.

— El Real Decreto 91/2003, de 24 de enero, por el que se regulan las inspecciones de buques extranjeros en puertos españoles, transpuso la Directiva 2001/106 CE, de 19 de diciembre, por la que se modifica la Directiva 95/21, y forma parte también del paquete ERIKA I, sobre el cumplimiento de las normas internacionales de seguridad marítima, prevención de la contaminación y condiciones de vida y de trabajo a bordo, por parte de los buques que utilicen los puertos comunitarios o las instalaciones situadas en aguas bajo jurisdicción de los Estados miembros. España ha incorporado en su transposición al Ordenamiento interno un objetivo de inspección de buques extranjeros de como mínimo el 30%, superior al fijado por el Memorando de París que sólo exige el 25%.

Madrid, 27 de marzo de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/045048

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Villarrubia Mediavilla, Julio (GS).

Asunto: Efectivos de la Guardia Civil en la provincia de Palencia.

Respuesta:

La plantilla de la Guardia Civil catalogada en la provincia de Palencia es la que a continuación se expresa:

CAPITAL	TOTAL PROVINCIA
213	624

La plantilla real existente, es la siguiente:

CAPITAL	TOTAL PROVINCIA
218	551

Se significa el esfuerzo que el Ministerio del Interior viene realizando al objeto de cubrir las necesidades de las diferentes dotaciones de la Guardia Civil, para lo que se ha incrementado notablemente la Oferta de Empleo Público para el período 2002—2004, dentro de las medidas operativas presentadas por el Gobierno en el Plan de Lucha contra la Delincuencia, y que supone un total de 7.175 nuevos efectivos.

Por lo que se refiere al presente año, está prevista la incorporación de 2.280 efectivos a un destino en prácticas, en el próximo mes de julio, que procede de la Oferta de Empleo Público del 2002.

Asimismo, obtendrán la condición de guardias profesionales un total de 2.280 efectivos procedentes de la Oferta de Empleo Público del 2001.

Madrid, 7 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/045049

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Villarrubia Mediavilla, Julio (GS).

Asunto: Bajas en los efectivos de la Guardia Civil en la provincia de Palencia.

Respuesta:

El número de bajas producidas en los efectivos de la Guardia Civil en la provincia de Palencia durante los años 1996 a 2001, asciende a 2.230, de las que, durante los años 2000 y 2001, lo fueron por motivos psicológicos, 19 y 28 respectivamente, mientras que del período 1996-1999 no constan.

Respecto al año 2002, de las 516 bajas, 58 lo fueron por motivos psicológicos.

Madrid, 7 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/045078

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Labordeta Subías, José Antonio (GMx).

Asunto: Medidas para paliar la situación en la que se encuentran las instalaciones del edificio de la Audiencia Provincial en Zaragoza.

Respuesta:

Sólo se han producido 2 averías eléctricas en el edificio de la Audiencia Provincial de Zaragoza, por causas ajenas al Ministerio de Justicia. Además, se están adoptando diversas medidas para mejorar la situación de las instalaciones.

Así, en la actualidad, en el edificio nuevo situado en la c/ Coso 1, se ubican el Tribunal Superior de Justicia con sus tres Salas, la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia y la Audiencia Provincial, así como, el Colegio de Abogados y Procuradores, Biblioteca, viviendas, etc.

A este respecto, se ha programado la reubicación de la Audiencia en un nuevo emplazamiento, así como, rehabilitar y ampliar los auténticos usos del Tribunal Superior de Justicia, siendo ésta una adecuación subsidiaria de la primera, ya que se realizaría una vez trasladadas las dependencias de la Audiencia. Se construirá por tanto, un nuevo edificio para la Audiencia Provincial.

A tal efecto se han concretado previsiones presupuestarias, pero la viabilidad del proyecto y obra fueron condicionados por la tramitación urbanística y aprobación definitiva del Plan Especia de Reforma Interior, de iniciativa municipal. Actualmente, se está a la espera de la cesión de terrenos por parte del Ayuntamiento.

No obstante la programación citada, se atenderán todas las necesidades de conservación y reparación necesarias, por parte de los servicios técnicos de este Ministerio, hasta que pueda acometerse la rehabilitación integral del inmueble.

Madrid, 31 de marzo de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/045176

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Contreras Pérez, Francisco (GS).

Asunto: Situación administrativa e inversión realizada en términos de obligaciones reconocidas y pagos efectuados en la actuación estudios relativos a la integración del ferrocarril en Almería prevista en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2002.

Respuesta:

Con fecha 9 de abril de 2002 el Secretario de Estado de Infraestructuras presentó el Estudio de integración del ferrocarril en Almería con motivo de la Llegada de la Alta Velocidad a dicha ciudad.

Se presentaron tres alternativas:

1. Solución en superficie.
2. Travesía soterrada con estación en superficie.
3. Travesía y estación soterradas.

En la actualidad se está pendiente de que el Ayuntamiento manifieste formalmente la solución que acepta, así como su financiación conforme a los criterios generales establecidos por el Ministerio de Fomento para este tipo de actuaciones.

En consecuencia, durante el año 2002 no se ha realizado ninguna inversión hasta que no se concrete una solución.

Madrid, 14 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/045177

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Contreras Pérez, Francisco (GS).

Asunto: Inversión realizada en términos de obligaciones reconocidas y pagos efectuados, así como actuaciones llevadas a cabo en corredores de Alta Velocidad en la Comunidad Autónoma de Andalucía a 31-12-2002.

Respuesta:

La inversión realizada en los corredores de Alta Velocidad de Andalucía con cargo al Programa 513-A ha sido la siguiente:

— Línea de Alta Velocidad Murcia-Almería	124.670,85 €
— Línea de Alta Velocidad Córdoba-Málaga	373.176,34 €
— Línea de Alta Velocidad Sevilla-Cádiz	7.819.893,55 €
— Línea de Alta Velocidad Granda-Bobadilla	168.435,20 €
— Línea de Alta Velocidad Sevilla-Huelva	307.359,74 €
— Línea de Alta Velocidad Madrid-Jaén	2.453.756,46€
TOTAL	1.247.292,14 €

En la línea de Alta Velocidad Sevilla-Cádiz se incluye el exceso de inversión realizada en los proyectos Operación Bahía de Cádiz y Cercanías de Sevilla sobre la prevista en los Presupuestos Generales del Estado, ya que estos trayectos Jerez-Cádiz y Dos Hermanas-Utrera son comunes para Cercanías y Alta Velocidad.

El balance de estos dos proyectos económicos es el siguiente:

	PGE 2002	Inversión Ejecutada
Cercanías Sevilla	8.744.250,00	20.016.356,66
Operación Bahía de Cádiz	23.300.790,00	19.848.576,89
TOTAL	32.045.040,00	39.864.933,55

Por tanto, la diferencia entre estos dos totales es la cifra que se incluye en línea de Alta Velocidad Sevilla-Cádiz, es decir 7.819.893,55 €.

Madrid, 14 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/045395

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Puntos negros existentes en las carreteras nacionales.

Respuesta:

A continuación se relacionan los puntos de mayor conflictividad detectados en el año 2001 en la red vial española, excepto en la red de carreteras de las Comunidades Autónomas de Cataluña y País Vasco, por tener transferidas las competencias en materia de seguridad vial.

Los datos del año 2002 están en fase de estudio y elaboración.

A los efectos de elaboración de las relaciones anuales para los años 1996 a 1999, se considera como tal «aquél en que se producen tres o más accidentes a lo largo del año, incluso con sólo daños materiales. Entendiéndose que forma parte del mismo el espacio de 200 metros de entorno del pueblo de localización del primer accidente registrado».

A partir del 2000 se ha aplicado un nuevo criterio, considerándose como tal «aquel emplazamiento perteneciente a una calzada de una red de carreteras en el que durante un año natural se hayan detectado 3 o más accidentes con víctimas con una separación máxima entre uno y otro de 100 m».

Desglosados por provincias y por comunidades autónomas, son los siguientes:

ANDALUCÍA	
ALMERÍA	22
CÁDIZ	57
CÓRDOBA	19
GRANADA	36
HUELVA	3
JAÉN	12
MÁLAGA	56
SEVILLA	15
[illegible]	
ARAGÓN	
HUESCA	8
TERUEL	7
ZARAGOZA	37
[illegible]	

CANARIAS	
LAS PALMAS	21
SANTA CRUZ DE TENERIFE	19
CASTILLA Y LEÓN	
ÁVILA	5
BURGOS	17
LEÓN	24
PALENCIA	5
SALAMANCA	7
SEGOVIA	4
SORIA	9
VALLADOLID	10
ZAMORA	6
CASTILLA-LA MANCHA	
ALBACETE	4
CIUDAD REAL	7
CUENCA	6
GUADALAJRA	3
TOLEDO	9
EXTREMADURA	
BADAJOZ	10
CÁCERES	3
GALICIA	
A CORUÑA	52
LUGO	21
OURENSE	8
PONTEVEDRA	13
COMUNIDAD VALENCIANA	
ALICANTE	15
CASTELLÓN	14
VALENCIA	14
TOTAL COMUNIDAD VALENCIANA	43

Por lo que se refiere a Ceuta y Melilla, no se han detectado en el año 2001.

Madrid, 3 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/045429 y 184/49598

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Pasos a nivel que se tiene previsto suprimir en el año 2003.

Respuesta:

El Ministro de Fomento, en su Comparecencia del 15 de junio de 2000 ante la Comisión de Infraestructuras del Congreso de los Diputados, señaló en relación con los pasos a nivel lo siguiente:

«En el campo ferroviario, el Ministerio impulsará la eliminación de los pasos a nivel existentes en colaboración con otras administraciones y se promoverá la intensificación de las actuaciones e mejora y extensión de los sistemas automáticos de protección de los pasos a nivel, en todos aquellos en que no sea posible su supresión a corto plazo.»

Asimismo, en su Comparecencia de fecha 17 de enero de 2001, también ante la Comisión de Infraestructuras del Congreso, indicó que impulsaría la supresión de aquellos pasos a nivel donde el producto del número de circulaciones ferroviarias por la intensidad media diaria de vehículos sea igual o superior a 1.500 y la protección, mediante barreras o semáforos, de aquellos pasos a nivel que no dispongan de una visibilidad adecuada.

El Congreso de Ministros, con fecha 6 de julio de 2001, ha aprobado la Modificación del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres (artículos 235 y 287.1 y 10), aprobado por el Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, y con fecha 2 de agosto de 2001 se ha aprobado la Orden Ministerial que lo desarrolla.

De otro lado, la adaptación a alta velocidad de los trayectos actuales supondrá, de conformidad con la normativa aprobada, la necesidad de supresión de todos los pasos a nivel existentes en ellos.

De acuerdo con todo lo expuesto, las actuaciones que finalmente se escojan para la realización de los distintos trayectos de alta velocidad y la celeridad con que se realicen las necesarias negociaciones entre las administraciones para la supresión de los restantes pasos a nivel a eliminar marcarán la programación de las correspondientes obras de supresión.

La previsión de cierre de pasos en el año 2003 es la que se contiene en el siguiente cuadro:

PREVISIÓN CIERRE DE PASOS AÑO 2003	
COMUNIDAD AUTÓNOMA	TOTAL
ANDALUCÍA	16
ARAGÓN	54

ASTURIAS	17
CANTABRIA	-
CASTILLA-LA MANCHA	14
CASTILLA Y LEÓN	30
CATALUÑA	15
EXTREMADURA	5
GALICIA	30
LA RIOJA	7
MADRID	5
MURCIA	3
NAVARRA	19
PAIS VASCO	2
VALENCIANA	24
	241

Madrid, 14 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/045435

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Cantidad destinada por la Confederación Hidrográfica del Sur en la limpieza y desbroce en el terreno de su competencia en el término municipal de Ardales desde el año 1996.

Respuesta:

La cantidad destinada desde 1996 hasta la fecha, por la Confederación Hidrográfica del Sur del Ministerio de Medio Ambiente, en limpieza y desbroce en el término municipal de Ardales, asciende a la cantidad de 268.844 €.

Madrid, 2 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/045467

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Previsiones en relación con la realización de las obras de colectores desde la Caleta de Vélez y la zona de Lagos y Mezquitilla hasta la depuradora de Algarrobo (Málaga).

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala que el proyecto de colectores está redactado y pendiente de licitación.

Madrid, 2 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/045509

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Aymerich Cano, Carlos Ignacio (GMx).

Asunto: Agresión sufrida por un ciudadano por parte de las Fuerzas de Seguridad del Estado durante la visita del Presidente del Gobierno a A Coruña.

Respuesta:

Con motivo de la visita del Presidente del Gobierno a Galicia, el día 14 del pasado mes de diciembre, se estableció como es habitual, por parte de la jefatura Superior de Policía de esa Comunidad Autónoma, el correspondiente dispositivo policial para garantizar la seguridad de las Autoridades y el normal desarrollo de los actos que se celebrasen.

Hay que resaltar que ninguna persona o colectivo había efectuado comunicación alguna de la celebración de cualquier tipo de reunión o manifestación en A Coruña, tal como se establece en la Ley reguladora del Derecho de reunión. No obstante, con motivo de la citada visita, un grupo de unas 300 personas, pertenecientes a distintas organizaciones integradas en la plataforma "Nunca Mais", se concentró frente a la Delegación del Gobierno en A Coruña, ubicada en la Plaza Ourense, lugar por donde estaba previsto el itinerario de llegada del Presidente del Gobierno.

Los concentrados, seguidamente decidieron ir en manifestación, cortando el tráfico, hacia el Centro de Control Marítimo.

Otro grupo de unas 40 personas, pertenecientes a organizaciones ecologistas, se concentró en las proximidades de la Cruz Roja de A Coruña, sobre las 10,00 horas.

Posteriormente se desplazaron hasta los jardines del Rectorado con la evidente intención de cortar el tráfico en el Paseo Marítimo o Zona Veramar, Bloqueando así la única vía de salida que quedaba al Centro de Control Marítimo, dado que la otra estaba cortada por la manifestación principal, con las consiguientes repercusiónes en el tráfico rodado.

Ante dicha situación, efectivos policiales del dispositivo previsto, se situaron frente a ellos para evitar el acceso de aquellos a la calzada.

Cuando el paso de la caravana del Presidente del Gobierno era ya inminente, un individuo que formaba parte de este grupo de 40 personas, de forma sorpresiva y veloz sobrepasó el cordón policial, adentrándose en la zona de seguridad, desoyendo las insistentes indicaciones de los policías actuantes en el sentido de que retrocediese, a la vez que era sujetado de un brazo por un funcionario policial, revolviéndose esta persona y golpeando al policía con el paraguas que portaba. Dado su estado de agresividad fue necesaria la colaboración de otros agentes policiales, produciendoles lesiones de las que dos agentes tuvieron que ser atendidos, al igual que esta persona, en un centro sanitario.

Por los hechos descritos, esta persona fue detenida por los presuntos delitos de atentado a agentes de la autoridad y resistencia, y traslada a las dependencias policiales donde instruyó el atestado número 32005, de fecha 14-12-2002, que fue remitido a la Autoridad Judicial competente.

Madrid, 2 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/045580

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Peglezuelos Aguilar, Francisca (GS).

Asunto: Cursos de formación a distancia por Internet realizados por el Ministerio de Educación, Cultura y Deportes dirigidos a profesores de enseñanza pública realizados en el año 2002 con cargo al Presupuesto previsto en el Plan INFO XXI 2001-2003.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por S.S. se indica que los temas planteados en la pregunta son competencia del Ministerio de Ciencia y Tecnología, no del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Madrid, 9 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/045581

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Pleguezuelos Aguilar, Francisca (GS).

Asunto: Previsiones del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte acerca de la convocatoria del concurso público para la financiación e instalación de una red de área local de centros públicos de educación primaria y secundaria prevista en el plan INFO XXI 2001-2003.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por S. S. se indica que los temas planteados en la pregunta son competencia del Ministerio de Ciencia y Tecnología, no del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Madrid, 9 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/045582 y 184/45583

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Pleguezuelos Aguilar, Francisca (GS).

Asunto: Centros educativos durante el año 2002 dotados de equipamiento informático en el marco presupuestario del Plan Info XXI 2001-2003.

Respuesta:

El Programa Internet en la Escuela, enmarcado en el Plan de Acción Info XXI y que tiene, entre otros objetivos, conectar con banda ancha el 100% de los centros educativos de Primaria, Secundaria, Bachillerato y Formación Profesional financiados con fondos públicos, se puso en marcha a partir de la firma de un Convenio Marco de Colaboración entre los Ministerios de Educación, Cultura y Deporte y de Ciencia y Tecnología, el 15 de abril de 2002.

El Gobierno español ha establecido como actuación prioritaria el desarrollo de este Programa, para permitir que todos los centros educativos beneficiarios dispongan de acceso a la Red con una elevada calidad, cuenten con el equipamiento necesario para ello reduciendo sustancialmente el porcentaje de alumnos por terminal conectado a Internet y hagan un uso eficiente de las tecnologías de la información y la comunicación aplicadas a la enseñanza-aprendizaje.

Es un Programa que se ofrece a las comunidades autónomas para que, en un esfuerzo conjunto y cofinanciado, se dé un impulso extraordinario al uso de las nuevas tecnologías en la educación en España.

Internet en la Escuela es un Programa que cuenta con una inversión estimada total de 272 millones de euros, se dirige a los 17.500 centros educativos de Primaria, ESO, Bachillerato y Formación Profesional financiados con fondos públicos y los 5,4 millones de alumnos y los 500.000 profesores de dichos centros.

Estas inversiones, que se realizarán en el período 2003-2005, serán financiadas por el Ministerio de Ciencia y Tecnología, el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, la entidad pública empresarial Red.es (adscrita al Ministerio de Ciencia y Tecnología), y las comunidades autónomas que participen en el Programa.

El año 2002, pues, ha supuesto el inicio del Programa, de forma que se han realizado diversas actuaciones previas a la instalación de equipos, entre las que destacan las siguientes:

• La evaluación previa de la situación de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación en la educación española.

• La definición de la estrategia general a seguir para dar una respuesta adecuada y eficiente a las necesidades detectadas en el conjunto del territorio español.

• La creación de los grupos de trabajo necesarios para el correcto desarrollo del Programa.

• El inicio de las conversaciones con la totalidad de las comunidades autónomas para la puesta en marcha del programa en sus respectivos ámbitos.

• La definición de las soluciones tecnológicas que más se adecúan a la consecución de los objetivos del programa.

• La firma de las Cartas de Adhesión al Convenio Marco por parte de las comunidades autónomas.

• La redacción y negociación de los convenios necesarios para la puesta en marcha del programa, además del citado Convenio Marco de Colaboración entre Ministerios, y los correspondientes convenios bilaterales con las comunidades autónomas.

• La firma del citado Convenio Marco y de los Convenios Bilaterales con las Comunidades Autónomas de Andalucía, Asturias, Castilla-La Mancha, Aragón y Madrid.

Madrid, 9 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/045739

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Aymerich Cano, Carlos Ignacio (GMx).

Asunto: Carga realizada por la Policía Nacional contra una manifestación pacífica de estudiantes en A Coruña.

Respuesta:

En primer lugar hay que indicar que la manifestación fue prohibida expresamente, mediante escrito de fecha 17 de diciembre del 2002 de la Subdelegación de Gobierno en A Coruña, al haber hecho el representante de los convenios: Comités Abiertos de Facultad (CAF Universitarios) y Comités Abiertos de Estudiantes (CAE Grado Medio), la pertinente comunicación fuera de los plazos establecidos.

Pese a tal prohibición, el día 18 de diciembre, unas1.500 personas procedieron a efectuar un recorrido por la principal arteria de la ciudad: la Avenida de Alfonso Molina, lo que colapsó totalmente el tráfico de entrada y salida al centro urbano de la ciudad, sin que en ningún momento hubiera intervención policial. A continuación, se dirigieron hasta la sede de la Delegación del Gobierno en Galicia, cortando el tráfico rodado de nuevo y después de lanzar gritos contra el Gobierno de la Nación, leyeron un comunicado, dispersándose parte de los concentrados.

Un grupo de unas 600 personas acordaron seguidamente dirigirse al Centro de Control y Torre de Salvamento Marítimo, situado en el Dique de Abrigo del Puerto de A Coruña. Con tal motivo y para garantizar

la seguridad de dicho Centro y de las personas allí reunidas, los efectivos de la unidad de protección policial procedieron a interceptar la manifestación a la altura del Paseo Marítimo coruñés.

Desde el primer momento, el responsable de la fuerza policial intentó dialogar con algún representante de la concentración, no identificándose nadie como tal, informando en este caso a los concentrados que por razones de seguridad no se les permitía el paso a dicho punto.

En cuanto a lo que se menciona como «carga policial», debe significars que técnicamente no existió carga policial, ya que la única actuación policial practicada se efectuó para repeler la agresión y evitar la invasión del Centro de Control Marítimo, así como para garantizar la seguridad de las autoridades, cesando la actuación una vez conseguidos estos objetivos.

De los hechos relatados se dio cuenta al Juzgado de Instrucción nº 2 en funciones de Guardia, de los de A Coruña, en Diligencias número 11026 de 18 de diciembre de 2002.

En consecuencia, y sin perjuicio de lo que pueda determinar la Autoridad Judicial que conoce de los hechos, cabe señalar que la actuación policial siguió los principios de oportunidad de la acción, proporcionalidad con los hechos que se estaban produciendo y congruencia en la utilización de los medios de defensa empleados.

Por último, con respecto al puesto de Secretario General de la Jefatura Superior de Policía de A Coruña, hay que señalar que la persona que ocupaba dicho cargo, en la actualidad vacante, desde mayo del año pasado está de baja por enfermedad, no prestando por tanto servicio policial alguno.

Madrid, 31 de marzo de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/045740

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: González de Txabarri Miranda, José Juan (GV-PNV).

Asunto: Gasto previsto a cargo de la partida 481 para ayuda a los gastos de funcionamiento y desarrollo de actividades del Instituto de España, Reales Academias e instituciones adscritas al Programa 541-A, Investigación científica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, del ejercicio presupuestario de 2002, a 31 de diciembre de 2002.

Respuesta:

En las respuestas a las preguntas, números de expediente 184/35867, y 184/44867, se facilitaba el estado de gasto de la partida presupuestaria 481 el Programa 541-A, a 31 de agosto y a 31 de octubre de 2002, así como la distribución detallada de la misma entre Reales Academias e instituciones adscritas a dicho programa y la evolución en los últimos tres años.

El crédito recogido en los Presupuestos Generales del Estado para 2002 en este concepto 481 asciende a 11.344.680 euros. Por lo que respecta al estado de la gestión presupuestaria del referido crédito, a 31 de diciembre de 2002, se encuentra comprometida la totalidad del crédito presupuestario, y están reconocidas obligaciones por importe de 11.344.680 euros.

La evolución del concepto 481 desde el ejercicio 2000, ha sido la siguiente:

2000	1.680.000.000 pesetas
2001	2.177.240.000 pesetas
2002	11.344.680 euros

Madrid, 7 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/045744

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Labordeta Subías, José Antonio (GMx).

Asunto: Motivos por los que no se ha solicitado un informe al Consejo General del Poder Judicial sobre el establecimiento de las Tasas Judiciales.

Respuesta:

La Ley 53/2002, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, constituye un escenario adecuado para la inclusión de la tasa por el ejercicio de la potestad jurisdiccional en los órdenes civil y contencioso-administrativo. El artículo 35 que la regula, introducido durante la tramitación de la ley en el Senado, se configura como una disposición normativa de índole tributaria que encaja, sin duda alguna, con el contenido típico de las denominadas leyes de acompañamiento, no presentando esta opción objeción alguna desde el punto de vista técnico-jurídico.

La solicitud formal de informe por parte del Gobierno al Consejo General del Poder Judicial en relación con esta enmienda incorporada por el Senado no resultaba procedente.

La emisión preceptiva de informe por el Consejo General del Poder Judicial únicamente resulta procedente en los supuestos del artículo 108 de la Ley Orgánica del Poder Judicial (L.O. 6/1985, de 1 de julio), cuyo apartado 1 se refiere claramente a los «...anteproyectos de leyes...». Esto es; a los anteproyectos normativos que elabora el Gobierno al amparo del artículo 88 de la Constitución antes de ser remitidos a las Cortes Generales como proyectos de ley. Por este mismo, el apartado 3 de este artículo dispone que: «El Gobierno remitirá dicho informe a las Cortes Generales en el caso de tratarse de anteproyectos de leyes».

El supuesto que aquí nos ocupa nada tiene que ver con un anteproyecto de ley. Se trata —por el contrario— de una enmienda que un Grupo Parlamentario del Senado (el Grupo Parlamentario Popular) formula a un proyecto legislativo en tramitación y que la Cámara, en so de sus facultades constitucionales (art. 90 CE) hace suya a través del procedimiento reglamentariamente establecido.

Por otro lado, ni el Reglamento del Congreso de los Diputados ni el Reglamento del Senado han desarrollado expresamente, por el momento, la previsión contenida en el artículo 109.3 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, cauce establecido para que las propias Cámaras puedan en estos casos, si lo estiman oportuno, recabar informe (en este caso no preceptivo, sino potestativo) al Consejo General del Poder Judicial.

Madrid, 15 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/045753

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Encina Ortega, Salvador de la (GS).

Asunto: Motivos por los que los guardias civiles de Ceuta y Melilla no perciben el complemento de seguridad al igual que en el resto de España.

Respuesta:

Las Comandancias de Ceuta y Melilla no tienen demarcación territorial para ejercer las funciones específicas de seguridad ciudadana, ya que sus misiones principales son la custodia del perímetro fronterizo y la de actuar como resguardo fiscal del Estado. Por tanto, no se trata de que en la península los guardias civiles perciban un complemento que se les niega a los de las ciudades autónomas, sino que las unidades de unos y otros lugares son diferentes y desarrollan actividades distintas de forma permanente y prioritaria.

No obstante, por la Dirección General de la Guardia Civil se está estudiando la posibilidad de que en un futuro pueda abonarse un complemento, en la misma cuantía que el asignado para seguridad ciudadana, a aquellos miembros del Cuerpo que presten sus servicios en las citadas compañías en la vigilancia del perímetro fronterizo.

Todo lo anterior, no es óbice para que todos los guardias civiles de Ceuta y Melilla, además de realizar las funciones específicas que constituyen su actividad principal, deban contribuir a la seguridad ciudadana, de la misma manera que todos los miembros del Cuerpo tienen la consideración de Policía Judicial genérica, velan por la seguridad vial o medioambiental, sin que por este motivo deban ser integrantes de tales especialidades.

Por último, se señala que las funciones que desempeñan los guardias civiles destinados en Ceuta y Melilla en el perímetro fronterizo son altamente positivas en beneficio de la seguridad del Estado.

Madrid, 27 de marzo de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/045770 a 184/045772

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Inversión prevista y realizada en diversas actuaciones en la provincia de Málaga.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala lo siguiente:

• La Confederación Hidrográfica del Sur del Ministerio de Medio Ambiente no ha realizado inversión en la mejora de riegos de Estepona, Casares y Marbella durante el año 2002.

• Existe un estudio general del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Publicas (CEDEX) que no contempla el encauzamiento del río Guadalhorce desde

Álora hasta Churriana como tal encauzamiento general, sino como actuaciones específicas.

Por el momento no hay ninguna inversión prevista en esta actuación.

• Durante el pasado año no estaba previsto realizar el encauzamiento del río Vélez.

Madrid, 7 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/045787

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Accidentes registrados en la carretera N-331 entre Antequera-Córdoba, en el año 2002.

Respuesta:

En el tramo de la N-331 correspondiente a la provincia de Málaga, entre Antequera y el límite con la provincia de Córdoba, así como en el tramo correspondiente a la provincia de Córdoba, desde el límite con la de Málaga, se han producido durante los años 2001 y 2002 los accidentes y los daños que se expresan en el siguiente cuadro:

ACCIDENTES EN LA N-331

AÑO	ACCIDENTES MORTALES	FALLECIDOS
2001	5	8
2002	8	9

Madrid, 27 de marzo de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/045802

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Motivos por los que los agentes de la Unidad contra la Droga y el Crimen Organizado (UDYCO) de Málaga cobran más que los de la provincia.

Respuesta:

Dentro del régimen retributivo del Cuerpo Nacional de Policía, determinados componentes como son el nivel de complemento de destino, el complemento específico singular y determinadas modalidades de productividad, están vinculados a la complejidad y responsabilidad que lleva aparejado cada puesto de trabajo.

A estos efectos se tienen en cuenta aspectos tales como la entidad de la población, número de habitantes, ámbito territorial, realidad social, incidencia cuantitativa y cualitativa de la criminalidad y entidad de las comisiones en las que los funcionarios tienen que ejercer sus funciones.

Madrid, 27 de marzo de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/045824

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Cuadros que han salido del Museo de Bellas Artes de Málaga y no han retornado desde el año 1996.

Respuesta:

En virtud de la Orden de 19 de diciembre de 1995, en el año 1996 se produce el levantamiento definitivo de depósito de las obras siguientes adscritas a la colección estable del Museo del Prado y depositadas en el Museo de Málaga:

— «Una esclava en venta» de José Jiménez Aranda.

— «Jesús en el Tiberiades» de Antonio Muñoz Degraín.

Hasta la fecha no se han producido más levantamientos definitivos de depósitos.

Madrid, 2 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/045829

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Motivos por los que la Confederación Hidrográfica del Sur no ha retirado los escombros situados sobre el cauce del arroyo Cementerio en Rincón de la Victoria (Málaga).

Respuesta:

En lo que respecta al arroyo Cementerio, en el municipio de Rincón de la Victoria, la limpieza de este arroyo en zonas urbanas es competencia del Ayuntamiento y de la Junta de Andalucía, según el art. 28 de la Ley 10/2001, del Plan Hidrológico Nacional: "Las actuaciones en cauces públicos situados en zonas urbanas corresponderán a las Administraciones competentes en materia de ordenación del terrorismo y urbanismo".

No obstante, es competencia de la Confederación Hidrográfica del Dur del Ministerio de Medio Ambiente sancionar cualquier intrusión en el dominio público hidráulico, como es el caso del vertifo de tierras en zona de servidumbre y parte del cauce de dicho arroyo. Estos hechos constituyen una infracción administrativa tipificada en el art. 116 d) del Texto Refundido de la Ley de Aguas y el art. 316 D del Reglamento Dominio Público Hidráulico, por lo cual se acordó la incoación del correspondiente expediente administrativo sancionador. Éste fue instruido de conformidad con el art. 330 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico y con los correlativos de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y Real Decreto 1398/1993 de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora.

Madrid, 7 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/045830 a 184/045843 y 184/047468 a 184/047518

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Gallizo Llamas, María de las Mercedes (GS).

Asunto: Celdas de internos existentes en diferentes centros penitenciarios.

Respuesta:

Con la inauguración de 13 nuevos centros penitenciarios desde 1996 se han creado más de 14.000 nuevas plazas, que tras amortizar las aproximadamente 4.000 que no estaban en condiciones, ha supuesto en definitiva un crecimiento neto de la capacidad de 10.027 nuevas plazas, lo que ha permitido que la tasa de ocupación actual de nuestros centros penitenciarios se haya reducido considerablemente, alcanzando un índice de ocupación del 105,3%, lo que significa que por cada 100 plazas hay 105 internos lo que nos coloca no sólo en el ámbito de los países de nuestro entorno, como Alemania, sino incluso por debajo de muchos de ellos, caso de Italia, Grecia o Portugal.

Se señala, como ejemplo del esfuerzo realizado por el Gobierno, la evolución que desde 1991 se ha producido en cuanto a la población reclusa y la tasa de ocupación:

AÑO	Población reclusa a 31 diciembre	Tasa de ocupación
1991	32.399	116,49
1992	35.918	129,14
1993	39.640	133,30
1994	40.497	130,68
1995	38.612	116,28
1996	35.898	107,99
1997	36.792	105,94
1998	38.365	115,51
1999	38.233	112,90
2000	39.013	104,10
2001	41.131	107,54
2002	44.909 (*)	105,11

(*) Población al 27.12.2002

Asimismo, debe significarse que el Departamento del Interior decidido a continuar al esfuerzo que ha permitido crear 14.352 plazas nuevas en el período 1996-2002, frente a las 8.296 del período 1990-1995, ha aprobado recientemente el acuerdo por el que se revisa el Plan de Amortización y Creación de Centros Penitenciarios, que supone la construcción de cuatro nuevos centros en Madrid, Andalucía (2) y Levante, así como la remodelación del C.P. de Arrecife, y que conlleva un incremento en la financiación del citado Plan de 130.880 miles de euros, a añadir a los 189.493 ya existentes.

Por último, la capacidad operativa de cada centro penitenciario, que comprende las denominadas plazas funcionales a las que hay que añadir las plazas complementarias (ingresos, enfermería y aislamiento), y su porcentaje de ocupación actual se expresan en el siguiente cuadro:

Centro Penitenciario	Plazas Funcionales	Plazas Complementarias	TOTAL PLAZAS Capacidad Operativa	Ocupación Internos 14.03.03	Tasa de Ocupación Operativa 14.03.03
A Lama	1.419	233	1.652	831	44,87
Albacete	244	44	288	260	90,28
Albolote	1.377	264	1.641	1.387	84,52
Alcalá de Guadaira	181	62	243	133	54,73
Alcázar de San Juan	99	23	122	100	81,96
Algeciras	1.548	182	1.730	1.577	91,15
Alicante Cumplimiento	840	118	958	865	90,29
Alicante II	1.026	141	1.167	1.046	89,63
Alicante Psiquiátrico	305	62	367	289	78,74
Almería	882	161	1.042	899	86,41
Arrecife	142	36	178	190	120,25
Ávila	218	42	260	221	78,83
Badajoz	680	83	763	701	91,87
Bilbao	232	41	273	279	102,29
Burgos	485	71	556	504	88,73
Cáceres	380	48	428	388	90,86
Castellón	401	105	506	491	97,92
Ceuta	245	35	280	230	81,43
CIE Victoria Kent	401	87	487	430	88,49
CIS Valencia	334	84	408	371	90,96
Córdoba	1.371	181	1.552	1.317	87,28
Cuenca	112	32	144	130	90,27
Daroca	469	52	521	387	74,28
El Dueso	545	72	617	517	83,79
Herrera	376	61	437	387	88,15
Huelva	1.559	177	1.736	1.531	88,20
Ibiza	100	35	134	108	80,59
Jaén	620	113	733	585	80,76
La Moraleja	1.477	190	1.667	1.104	66,23
Las Palmas	1.182	131	1.313	1.383	105,33
Logroño	398	85	483	396	82,82
Lugo-Monterroso	462	50	512	366	71,48
Madrid I	429	49	478	329	68,83
Madrid II	870	257	1.127	896	79,50
Madrid III	1.140	420	1.560	1.252	80,51
Madrid IV	1.280	127	1.407	1.288	74,03
Madrid V	1.550	138	1.688	1.531	90,58
Madrid VI	1.450	203	1.653	1.353	81,87
Málaga	1.362	205	1.567	1.634	104,27
Mansilla-León	1.507	228	1.735	849	48,93
Melilla	406	34	430	350	71,73
Monterroso	421	126	547	283	50,01
Murcia	688	91	779	777	99,73
Nanclares	658	61	719	594	83,66
Ocaña I	478	78	556	461	82,91
Ocaña II	356	41	393	418	72,24
Ourense	278	37	316	412	78,84
Palma de Mallorca	1.313	200	1.719	1.178	68,78
Pamplona	209	32	241	211	87,55
Puerto I	249	78	335	246	71,17
Puerto II	740	101	842	692	82,08
Santa Cruz de La Palma	51	24	75	48	64,00
San Sebastián	314	41	355	282	79,40
Santander	123	24	147	140	95,23
Segovia	317	120	637	279	43,79
Sevilla	1.418	213	1.631	1.418	86,94
Sevilla Psiquiátrico	112	0	112	147	131,25
Soria	182	26	208	178	86,00
Tenerife	1.548	258	1.796	893	49,66
Teixeiro	1.469	198	1.667	1.469	88,12
Teruel	190	26	216	188	87,04
Topas	1.387	119	1.506	1.424	82,59
Valencia	2.265	337	2.602	2.329	89,16
Valladolid	302	101	403	302	83,25
Villabona	1.424	153	1.577	1.295	82,11
Zaragoza	1.554	201	1.755	1.112	63,38
TOTAL	49.987	7.847	57.834	46.309	88,46

Madrid, 14 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/045854

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Perea Cortijo, Jesús Javier (GS).

Asunto: Construcción de las nuevas instalaciones de la casa-cuartel de la Guardia Civil de El Bonillo (Albacete).

Respuesta:

1. El importe de licitación de la obra es de 838.214,51 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 16.102.222A.630, con la distribución por anualidades que se indica a continuación:

— Total año 2003: 370.000,00 E, de los que el Ayuntamiento de El Bonillo abonará obra por importe de 36.060,73 E.

— Total año 2004: 468.214,51 €.

2. El plazo para la ejecución de la obra es de 18 meses, estando previsto el inicio de la misma en el mes de abril del presente año.

3. 5 efectivos.

4. Se consideró la posibilidad de obtener un aprovechamiento de la parte del solar sobrante para poder financiar parte de la operación, aunque finalmente no ha sido posible al ocupar la construcción proyectada todo el solar en cuestión.

5. El protocolo incluye asimismo, porque ambas partes así lo acordaron, la redacción del proyecto de ejecución y la dirección de obra.

Madrid, 31 de marzo de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/045985

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Inversión prevista y realizada en obras por la Dirección General de Instituciones Penitenciarias en la provincia de Málaga, en el año 2002.

Respuesta:

En la provincia de Málaga, en el año 2002, no se ha realizado inversiones en obras por la Dirección General de Instituciones Penitenciarias.

Sin embargo la previsión de inversión para 2003 es de 166.600€ para obras de mejora de seguridad en aparcamiento de funcionarios del centro penitenciario de Alhaurín de la Torre (Málaga).

Madrid, 27 de marzo de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/046050

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Inversión prevista y realizada por la Sociedad de Infraestructuras y Equipamientos Penitenciarios S. A. en la provincia de Málaga en el año 2002.

Respuesta:

Las inversiones previstas por la Sociedad de Infraestructuras y Equipamientos Penitenciarios, SIEP, S. A. en la provincia de Málaga en el año 2002 era de 920.000 euros, destinados íntegramente al proyecto de implantación de un centro de inserción social, que hasta la fecha no se ha podido llevar a efecto toda vez que no existe aún confirmación para su ubicación, por lo que se continúa negociando con el Ayuntamiento sobre la valoración de los bienes a enajenar y/o permutar.

Madrid, 31 de marzo de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/046071

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Homicidios registrados en el año 2002.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala lo siguiente:

PROVINCIAS	Homicidios dolosos año 2002	Ratio por 100.000 habitantes
Álava	5	1,713
Albacete	2	0,538
Alicante/Alacant	22	1,412
Almería	10	1,830
Asturias	6	0,559
Ávila	1	0,606
Badajoz	2	0,302
Balears (Illes)	12	1,309
Barcelona	45	0,917
Burgos	2	0,567
Cáceres	2	0,488
Cádiz	9	0,789
Cantabria	5	0,922
Castellón/Castelló	2	0,399
Ceuta	4	5,253
Ciudad Real	2	0,413
Córdoba	7	0,908
Coruña (A)	2	0,180
Cuenca		0,000
Girona		0,000
Granada	12	1,465
Guadalajara		0,000
Guipúzcoa	12	1,757
Huelva	7	1,506
Huesca	1	0,479
Jaén	8	1,236
León	4	0,805
Lleida		0,000
Rioja (La)		0,000
Lugo	3	0,829
Madrid	67	1,212
Málaga	19	1,429
Melilla	1	1,445
Murcia	16	1,304
Navarra	2	0,351
Ourense	4	1,164
Palencia	1	0,568
Palmas (Las)	16	1,682
Pontevedra	11	1,196
Salamanca	4	1,152
Santa Cruz de Tenerife	6	0,672
Segovia	1	0,670
Sevilla	14	0,796
Soria		0,000
Tarragona	5	0,792
Teruel		0,000
Toledo	7	1,281
Valencia	25	1,103
Valladolid	4	0,798
Vizcaya	26	2,294
Zamora	1	0,498
Zaragoza	7	0,803
TOTAL NACIONAL	**424**	**1,013**

Madrid, 14 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/046079

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Previsiones acerca de la nueva comisaría de la Policía Nacional en Benalmádena (Málaga).

Respuesta:

Las necesidades en materia policial de la localidad de Benalmádena son atendidas a través de la Comisaría de Torremolinos-Benalmádena, con sede en Torremolinos.

Asimismo, en ambos municipios existen Oficinas Policiales de atención al ciudadano, para formular denuncias y realización de trámites documentales.

Por tanto, se entienden cubiertas las necesidades de seguridad a través de la citada Comisaría de Torremolinos-Benalmádena, sin perjuicio de que en un futuro se pueda estudiar otra posibilidad.

Madrid, 14 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/046093

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Moreno Sirodey, Nazaria (GS).

Asunto: Accidentes producidos en la autovía A-49 desde e laño 1996.

Respuesta:

Adjunto se remite anexo con listados de accidentes de tráfico registrados en la carretera A-49, en las provincias de Huelva y Sevilla, durante los años 1996 hasta el 2001.

Los datos que se facilitan corresponden al total de accidentes de tráfico registrados, clasificados por punto kilométrico, separados en dos listados: en uno se relacionan los accidentes con víctimas, mientras que en el otro aparecen los que tuvieron como resultado únicamente daños materiales.

No se proporcionan datos correspondientes al año 2002, al estar disponibles únicamente hasta el momento los accidentes mortales.

Madrid, 27 de marzo de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/046210

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Fernández Marugán, Francisco Miguel (GS).

Asunto: Inversión realizada en el año 2002 por la Sociedad de Infraestructuras y Equipamientos Penitenciarios en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Respuesta:

La inversión efectuada por la Sociedad Estatal de Infraestructura y Equipamientos Penitenciarios en la Comunidad Autónoma de Extremadura durante el año 2002 es de 5.401,09 euros, correspondiente a gastos de estudios en relación con el proyecto de ejecución de un centro de inserción social en la ciudad de Cáceres.

Se han ejecutado pagos por la totalidad de la inversión ejecutada.

Madrid, 27 de marzo de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/046242

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Pérez Domínguez, María Soledad (GS).

Asunto: Actuaciones para establecer las bases para la atención sociosanitaria en España.

Respuesta:

En relación con información solicitada por Su Señoría, se señala lo siguiente:

1. Se crea la Subcomisión de Planes Sociosanitarios en el seno del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, dentro de la Comisión de Aseguramiento y Planificación.

Esta Subcomisión se reunió en seis ocasiones durante el primer semestre de 2002, para analizar la situación de la atención sociosanitaria en las diferentes comunidades autónomas, con el fin de proponer pautas comunes para el Sistema Nacional de Salud.

2. En la reunión del Pleno del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, celebrada en junio de 2001, se presentó el documento de Bases de Atención Sociosanitaria, que fue rechazado por alguna comunidad Autónoma.

3. Se procedió a elaborar un nuevo documento de Bases de Atención Sociosanitaria, que fue aprobado por la Subcomisión de Planes Sociosanitarios en su reunión del 18 de febrero de 2002.

En este documento se define al usuario atendiendo a indicadores sociodemográficos y de morbilidad y se establece la tipología del usuario; se definen y establecen las características generales del modelo de atención sociosanitaria como respuesta a la demanda ciudadana; se analizan los aspectos organizativos de la atención y el sistema de información común y, finalmente, se establecen las líneas de actuación, tanto desde el punto de vista global como de forma específica.

4. Actualmente, se mantienen contactos periódicos para recabar opiniones y comentarios de las distintas ONGs, como es el caso de las reuniones que se vienen celebrando con el Comité Español de Representantes de Minusválidos (CERMI).

5. En los días 1 y 2 de marzo de 2002 se celebró una reunión, en Santiago de Compostela, con la asistencia de representantes tanto de Asuntos Sociales como de Sanidad. En dicha reunión se analizó, de forma pormenorizada, el modelo de Atención Sociosanitaria, para ir perfilando actuaciones. También se acordó la constitución de una Subcomisión Mixta, integrada por expertos de servicios sociales y el campo sanitario, que daría continuidad a los estudios ya iniciados.

6. Entre marzo de 2002 y enero de 2003, el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, a través del grupo técnico constituido en el IMSERSO, estuvo preparando una nueva versión del Documento de Bases de Atención Sociosanitaria, la cual fue remitida al Ministerio de Sanidad y Consumo en los primeros días de febrero de 2002. Por parte del Ministerio de Sanidad y Consumo, a través de la Dirección General de Planificación Sanitaria, Sistemas de Información y Prestaciones, se han recibido algunas observaciones sobre este último documento y se está a la espera de una próxima reunión en el grupo técnico del IMSERSO para cerrar la versión final que, según corresponda, será presentada en la Conferencia Sectorial de Asuntos Sociales y en el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud.

7. Por otro lado, el Proyecto de Ley de Cohesión y Calidad, aprobado por el Congreso de los Diputados el pasado 13 de marzo, y actualmente en debate en el Senado, incluye, por primera vez, la atención sociosanitaria en el catálogo de prestaciones del Sistema Nacional de Salud. en el artículo 14 de la mencionada Ley se define la atención sociosanitaria; se establecen las modalidades de prestaciones que, en cualquier caso, deberán prestarse por cada Comunidad Autónoma y que comprenderán, en el ámbito sanitario, los cuidados sanitarios de larga duración, la atención sanitaria a la convalecencia y la rehabilitación en pacientes con déficit funcional recuperable; y se indica que la continuidad del servicio será garantizada por los servicios sanitarios y sociales a través de una adecuada coordinación entre las Administraciones públicas correspondientes.

Una vez aprobada la Ley, el Ministerio de Sanidad y Consumo, previo acuerdo del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, acordará la cartera de servicios que permita hacer efectiva la prestación sociosanitaria, para lo cual el documento de Bases de Atención Sociosanitaria supone un buen insumo de cara a los trabajos técnicos preparatorios para el desarrollo de la mencionada cartera de servicios.

Madrid, 9 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/047012 a 184/047052

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: López Aguilar, Juan Fernando (GS).

Asunto: Plan Hidrológico Nacional.

Respuesta:

El desarrollo de un proyecto o actuación, entendido como el proceso que va desde su planteamiento inicial hasta su conclusión, es prácticamente común en todas las obras hidráulicas.

Sin pretender ser exhaustivos en la descripción de todos y cada uno de los pasos que se dan en el desarrollo de una obra hidráulica, se puede decir que el proceso se inicia con la decisión de llevar a cabo la actuación e incluirla en los instrumentos de planificación hidrológica. Esta decisión da lugar a la realización de los estudios previos necesarios para determinar la viabilidad del proyecto.

A la vista de los estudios anteriores, se acomete la redacción del proyecto o anteproyecto correspondiente, pudiéndose realizar con medios propios o mediante la contratación de una asistencia técnica. El proyecto redactado se somete a Información Pública y a la correspondiente tramitación ambiental (Estudio y, en su caso, Declaración de Impacto Ambiental), para su aprobación definitiva.

Una vez aprobado definitivamente el proyecto se procede a la programación económica y licitación. Se

determina la financiación que se va aplicar a la actuación y se realizan los trámites necesarios para la adjudicación y contratación de las obras. Después de proceder a la comprobación del replanteo se inicia la ejecución de las obras, para su puesta en servicio una vez han terminado y han sido recepcionadas definitivamente.

Es evidente que este proceso no es exactamente igual en todas las actuaciones, puesto que cada una de ellas tiene sus particularidades características, pero también es cierto que estas actuaciones están sujetas a las condiciones de carácter técnico, financiero, ambiental... etc., que pueden ir cambiando en cada momento. El desarrollo de una obra es dinámico, y durante el proceso se producen hechos y circunstancias que determinan el propio proceso y el resultado final.

Al objeto de dar a conocer el nivel de desarrollo de las actuaciones que prevé el Anexo II (de inversiones) del Plan Hidrológico Nacional en la provincia de Las Palmas, a continuación se detalla la situación en que se encuentra cada una de ellas.

1. Actuaciones que se encuentran en la fase de estudios previos, para el posterior planteamiento y elaboración del correspondiente proyecto:

— Regulación de la red de trasvase insular en Gran Canaria.
— Plan de Balsas de Medianías, 2.ª fase.
— Depósitos reguladores en Finmaparte y Tiscamanita.
— Desaladora de San Bartolomé y Mogán.
— Desaladora de Arucas-Moya (2.ª fase).
— Desaladora de agua de mar de Fuerteventura.
— IDAM Las Palmas IV.
— Red arterial de abastecimiento a Las Palmas de Gran Canaria.
— IDAM de Mogán y San Bartolomé, 2.ª fase.
— Redes de aducción y depósitos en Medianías.
— Mejora de saneamiento EDAR de Tamaraceite.
— Tratamiento terciario, Barranco Seco 2.ª fase.
— Mejora del saneamiento y depuración de Las Palmas de Gran Canaria.
— Tratamiento terciario, Hoya del Pozo.
— Mejora del sistema de depuración de Telde.
— Mejora del saneamiento y depuración en el Norte de Gran Canaria (pendiente Convenio con el Cabildo).
— Mejora calidad de aguas depuradas y redes en el Norte de Gran Canaria.
— Sistema insular de depuración y reutilización de aguas residuales (Fuerteventura).

2. Actuaciones para las que se está redactando el proyecto o ya se dispone de proyecto redactado, que se encuentra en distintas fases de tramitación:

— Desaladora de agua de mar de Las Palmas-Telde.
— Terminación de túneles y obras accesorias exteriores del trasvase de las presas del sur (Trasvasar).
— Depuración y reutilización en la isla de Lanzarote.
— Conducción para la reutilización de aguas depuradas de Las Palmas-Norte.
— Estaciones depuradoras de aguas residuales del sector Sur de Gran Canaria.
— Ampliación de la estación desaladora de agua de mar de Guía (2.ª Fase).
— Incrementos de recursos en el norte de Gran Canaria.
— IDAM de Telde.
— Desaladora de Puerto del Rosario (1 y 3 Fase).
— Mejora y ampliación de la desaladora Las Palmas III.
— Balsa de regulación del abastecimiento de Medianías.
— IDAM Galdar-Agaete. 2.ª Fase.
— Regulación de la desaladora de Arrecife.
— Mejora de las conducciones Puerto del Rosario-Gran Tarajal y Corralero y Tuineje-La Lajita.
— IDAM de Telde.
— Conducción Maneje-Arrieta-Magüez.
— Saneamiento, depuración y reutilización de aguas en Corralero, Gran Tarajal y Puerto del Rosario.
— Ampliación de la EDAR de las Palmas.
— Potabilizadora en San Nicolás de Tolentino.

3. Actuaciones que actualmente se encuentran contratadas y están en ejecución o terminadas:

— Ampliación de la desaladora Lanzarote IV.
— EDAR de Tías.

4. Desestimadas.

— Presa de Salto del Perro.
— Presa de Los Palos.

Madrid, 15 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/047117

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Contreras Pérez, Francisco (GS).

Asunto: Suficiencia de la inversión realizada en seguridad por la Dirección General de Ferrocarriles.

Respuesta:

Nunca es suficiente la inversión que puede destinarse al aumento de la seguridad, ahora bien, teniendo en cuenta las disponibilidades presupuestarias de la Dirección General de Ferrocarriles, la inversión realizada en seguridad es adecuada.

Madrid, 8 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/047129

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Pozuelo Meño, María Isabel (GS).

Asunto: Actuaciones para fijar la posición española sobre las actuaciones que plantea el Libro Verde sobre Protección de los Consumidores en la Unión Europea.

Respuesta:

Con el Libro Verde sobre Protección de los Consumidores en la Unión Europea, la Comisión pretendió iniciar una amplia consulta sobre la futura orientación de la protección de los consumidores en el ámbito comunitario.

En consecuencia y atendiendo a que para el Ministerio de Sanidad y Consumo era relevante que las partes interesadas, en particular las comunidades autónomas, las asociaciones de consumidores y los sectores productivos, pudieran participar en esta consulta, a través del Instituto Nacional del Consumo, se dio la máxima difusión al documento, planteando la conveniencia de que se enviaran los comentarios solicitados.

El Ministerio de Sanidad y Consumo, a través del Instituto Nacional del Consumo, respondiendo a la invitación de la Comisión, emitió en su día un informe en el que fijaba el criterio del Departamento sobre las distintas cuestiones planteadas por la Comisión. Dicho informe junto con el resto de los comentarios recibidos, es público y está disponible en la página web de la Dirección General de Salud y Protección de los Consumidores.

A la vista de los resultados de la consulta, la Comisión presentó una Comunicación de seguimiento del Libro Verde sobre la Protección de los Consumidores en la Unión Europea, en la que se avanzan cuales son las próximas medidas que tiene previsto adoptar, en particular las relativas a la presentación de una Directiva marco sobre prácticas comerciales leales y un instrumento jurídico cuya forma —Reglamento, Directiva, etc.— no se define sobre cooperación administrativa para la ejecución de las normas de protección de los consumidores.

En la Comunicación, nuevamente, la Comisión abrió un período de consultas, actuando el Ministerio de Sanidad y Consumo en la misma forma en que lo había hecho respecto del Libro Verde, esto es, máxima difusión del documento reiterando la conveniencia de responder a la invitación de la Comisión, y emisión de informe realizando las aportaciones que, desde el Ministerio de Sanidad y Consumo, se consideraron pertinentes.

Asimismo, en un intento de facilitar al máximo el debate, posibilitando que la Comisión tuviera una percepción lo más amplia, clara y directa posible sobre los distintos planteamientos que las partes interesadas en el Estado español podían tener, el pasado 28 y 29 de noviembre el Ministerio de Sanidad y Consumo organizó unas jornadas que contaron con la presencia de un representante de la Dirección General de Salud y Protección de los Consumidores de la Comisión Europea.

En estas jornadas el representante de la Dirección General citada, informó sobre el estado de la situación, las alternativas que estaba estudiando la Comisión y sus planes y calendarios de trabajo. Además, se celebró un amplio debate sobre las dos cuestiones en que se concretan las previsiones de actuación de la Comisión: la Directiva marco y el instrumento de cooperación administrativa.

En estas jornadas, que contaron con una amplia participación, se convocó a otros Departamentos ministeriales con interés en la materia —Economía, Justicia, etc.—; a los órganos competentes en materia de consumo de las comunidades autónomas; a los representantes de las asociaciones de consumidores, de los sectores productivos y a expertos procedentes del ámbito profesional y universitario.

En estas jornadas participaron, lógicamente, las distintas áreas del Ministerio de Sanidad y Consumo afectadas y, en particular, el Instituto Nacional del Consumo.

Está previsto, asimismo, mantener en el futuro nuevos contactos, en este caso, ya de un ámbito más sectorial y concreto.

Madrid, 10 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/047158

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Pérez Casado, Ricard (GS).

Asunto: Intención del Gobierno de articular fórmulas para que el Congreso de los Diputados, así como las organizaciones interesadas y la sociedad en general puedan conocer y examinar la actuación y las posiciones adoptadas por los representantes de España en los organismos financieros internacionales.

Respuesta:

Con carácter general, tanto las actuaciones como las posiciones adoptadas por representantes de España en los organismos financieros internacionales se fijan en los servicios centrales de Madrid del Ministerio de Economía, en concreto, en la Secretaría de Estado de Comercio.

No obstante lo anterior, España no tiene en esos organismos internacionales la titularidad en los respectivos Consejos de Administración. Ello implica que, aunque nuestro país posea una representación permanente, en la práctica se comparte una Silla con otros países, esto es, un puesto en los Consejos. Lógicamente, este hecho obliga, en la fijación cotidiana de posiciones, a modular el punto de vista español en aras del deseable consenso interno en nuestra Silla.

Como quiera que sea, la Secretaría de Estado de Comercio está a disposición del Congreso de los Diputados y de la sociedad en general para completar la política de transparencia de estas instituciones reflejada, fundamentalmente, en sus respectivas páginas de Internet.

Madrid, 11 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/047299

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Castro Fonseca, María Luisa (GIU).

Asunto: Medidas para ayudar al colectivo de afectados por la retirada del mercado del BIOBAC.

Respuesta:

El Ministerio de Sanidad y Consumo en el momento en que el producto BIOBAC fue incautado, estableció una línea telefónica directa para todos aquellos pacientes y familiares que solicitaran información en relación con este producto, supervisada por profesionales sanitarios para disipar todas aquellas dudas que pudieran surgirles.

Asimismo, a través de la página Web de la agencia española del Medicamento se informó a los potenciales usuarios de este producto de las circunstancias que rodeaban el uso del mismo.

Desde el momento en el que existía el riesgo de que algunos pacientes hubieran llegado a abandonar o sustituir el tratamiento convencional prescrito por su médico para tomar estos medicamentos ilegales, cuya fabricación y venta se realizaba sin los debidos controles sanitarios, el citado ministerio se vio obligado a actuar.

Además de las medidas mencionadas, el Ministerio de Sanidad y Consumo ha dado respuesta, de manera personalizada a los escritos recibidos a través de la Dirección General de Consumo y Atención al Ciudadano, informando a los pacientes, ya sea por la preocupación que suponía dejar de tomar BIO—BAC, como aquellos que entendían que habían sido estafados porque el producto no les había curado o mejorado.

Por lo tanto, se considera que el Ministerio de Sanidad y Consumo ha ejercido desde su responsabilidad todas aquellas medidas para ayudar al colectivo de afectados, por cuanto que el Sistema Nacional de Salud tiene los medios necesarios y adecuados para tratar a este colectivo de personas enfermas que precisan de una atención integral dispensada por los profesionales especializados que aplican los protocolos científicamente probados para las patologías concretas de cada uno de los pacientes.

Madrid, 9 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/047300

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alcaraz Masats, Felipe (GIU).

Asunto: Medidas adoptadas para hacer efectivo el cumplimiento de lo acordado por unanimidad el 20 de noviembre de 2002 en el Congreso de los Diputados.

Respuesta:

La acción protectora que actualmente se dispensa a los llamados "niños de la guerra" (apartado 4 de la Proposición no de Ley aprobada el pasado 20 de noviem-

bre por la Comisión Constitucional del Congreso), es la siguiente:

1. A través del Real Decreto 728/1993, de 14 de mayo por el que se establecen las pensiones asistenciales por ancianidad a favor de los emigrantes españoles, modificado por los Reales Decretos 1734/1994, de 29 de julio, 667/1999, de 23 de abril y 1414/2001, de 14 de diciembre, a los denominados "niños de guerra" que continúan residiendo en los países de la ex URSS y que carecen de recursos económicos suficientes, se les abona una pensión asistenciales por ancianidad.

El importe de esta pensión, al igual que para el resto de las pensiones asistenciales que se reconocen, se fija aplicando a la cuantía de la pensión no contributiva establecida en España, un coeficiente que se determina en función de la relación existente entre el coste de la vida del país de residencia de los beneficiarios y el de España, cuyo efecto se tienen en cuenta los parámetros socioeconómicos más significativos, como son la renta per cápita; el importe de la pensión mínima y máxima de la seguridad social; el importa de la pensión asistencial, si existe; el salario mínimo, etc...

En el año 2002, el importe de la pensión, garantizado a los beneficiarios residentes en rusia, ha sido de 1.919,41 € anuales, en tanto que los importes de las pensiones mínima y máxima de seguridad social de aquel país son 187,92 € y 992,16 €, respectivamente, lo que demuestra la clara diferencia que existe a favor de este colectivo que tiene garantizado un importe que, como mínimo, representa más del doble de la pensión máxima que se abona por la seguridad social en Rusia. Asimismo, en el presente año, las pensiones asistenciales que se abonen en los países de la ex URSS se verán también incrementadas como consecuencia de la revalorización, que se establezca, con carácter general, en España para las pensiones de carácter no contributivo.

2. Por otra parte, al regularse las pensiones asistenciales por ancianidad en favor de los emigrantes españoles, a través del referido Real Decreto 728/1993, se estableció en su disposición adicional primera que los españoles que emigraron durante el periodo 1936—1942, como consecuencia de la guerra civil, y que hubiesen retornado o retornaran a España, tendrán derecho a ser beneficiarios, de forma transitoria, de las pensiones asistenciales reguladas en el Real Decreto citado, hasta que alcancen derecho a una pensión del sistema de Seguridad Social u otra pensión pública.

Esta disposición adicional ha venido permitiendo que, desde 1993, se estén abonando pensiones asistenciales a lo denominados "niños de guerra" que han retornado a nuestro país. La cuantía de estas pensiones en la misma que las pensiones no contributivas del sistema de Seguridad Social, si bien para su reconocimiento no se exige ningún periodo de residencia previo en nuestro país.

3. Finalmente, hay que tener en cuenta el caso de los "niños de la guerra" que han retornado y perciben pensión de la Seguridad Social española al amparo de los convenios bilaterales de Seguridad Social suscritos por España con la Federación de Rusia, el 11 de abril de 1994, y con Ucrania, el 7 de octubre de 1996, por haber trabajado de esos países.

En estos casos, "los niños de la guerra", si no acreditan cotizaciones de la Seguridad Social española, se pueden beneficiar de la bonificación de un año de seguro, establecida en los respectivos Convenios a tal efecto.

Madrid, 4 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/047306

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Vázquez Vázquez, Guillerme (GMx).

Asunto: Ingresos de la Dirección General de Tráfico en concepto de multas por exceso de velocidad en el año 2002.

Respuesta:

Se adjunta anexo con resumen numérico de expedientes sancionadores por exceso de velocidad terminados por pago en el año 2002, así como su importe en euros, desglosado por comunidades autónomas.

Esta información debe considerarse provisional, pues todavía se está en plazo para actualizar los datos relativos a los últimos meses de 2002.

Madrid, 27 de marzo de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

RESUMEN DE EXPEDIENTES TERMINADOS POR PAGO , POR COMUNIDADES AUTONOMAS, DESDE 01/01/02 HASTA 31/12/02

(EXPEDIENTES POR EXCESO DE VELOCIDAD)

	NUMERO	IMPORTE
ANDALUCIA	40.323	5.301.662,96
ARAGON	21.852	3.170.865,44
ASTURIAS	14.295	1.868.808,11
ILLES BALEARS	5.253	656.900,58
CANARIAS	10.303	1.422.781,27
CANTABRIA	6.313	900.946,94
CASTILLA LEON	76.303	10.674.434,29
CASTILLA LA MANCHA	42.576	5.611.504,30
CATALUÑA	4.921	833.889,75
EXTREMADURA	16.730	2.336.548,79
GALICIA	41.510	7.121.841,14
MADRID	12.653	1.846.189,18
MURCIA	10.555	1.590.118,34
NAVARRA	6.872	973.477,27
LA RIOJA	6.373	922.144,03
PAIS VASCO	0	0,00
C. VALENCIANA	39.992	5.456.005,41
CEUTA	0	0,00
MELILLA	1	210,35
T O T A L:	356.825	50.688.328,15

184/047308

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Vázquez Vázquez, Guillerme (GMx).

Asunto: Sanciones impuestas por la Dirección General de Tráfico por sobrepasar los límites de alcoholemia establecidos por Ley en el año 2002.

Respuesta:

En anexo se adjunta resumen numérico de sanciones en materia de alcoholemia, correspondiente al año 2002, desglosado por comunidades autónomas.

Esta información debe considerarse provisional, pues todavía se está en plazo para actualizar los datos relativos a los últimos meses de 2002.

Madrid, 27 de marzo de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Resumen de sanciones en materia de alcoholemia, por Comunidades Autónomas, en el año 2002

	NUMERO	IMPORTE
ANDALUCIA	16.792	13.094.324,60
ARAGON	2.133	1.073.029,39
ASTURIAS	1.908	908.891,54
ILLES BALEARS	1.642	822.128,63
CANARIAS	7.724	3.974.633,84
CANTABRIA	2.031	1.062.856,97
CASTILLA LEON	5.910	3.007.864,22
CASTILLA LA MANCHA	3.978	2.004.455,41
CATALUNA	0	0,00
EXTREMADURA	1.318	661.447,00
GALICIA	6.696	3.385.397,00
MADRID	3.069	1.573.589,48
MURCIA	2.116	1.101.576,54
NAVARRA	1.958	841.961,83
LA RIOJA	635	321.358,51
PAIS VASCO	0	0,00
C. VALENCIANA	9.709	4.949.913,59
CEUTA	43	22.343,55
MELILLA	0	0,00
T O T A L	67.662	38.805.772,10

184/047309

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Vázquez Vázquez, Guillerme (GMx).

Asunto: Accidentes de tráfico registrados en las carreteras entre los años 1999 y 2002.

Respuesta:

Adjunto se acompañan en anexo los datos que se encuentran disponibles en relación con las cuestiones planteadas.

El cómputo de fallecidos está realizado a 24 horas y los datos son de los accidentes mortales en carretera.

Madrid, 7 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

PERIODO 1.1.99 (00.00 H.) – 31.12.99 (24:00 H).				
COMUNIDAD AUTONOMA	Nº ACCIDENTES	MUERTOS	HERIDOS GRAVES	HERIDOS LEVES
ANDALUCIA	552	642	317	254
ASTURIAS	84	99	33	65
ARAGON	151	204	130	103
BALEARES	118	133	76	39
CANARIAS	119	131	52	54
CANTABRIA	59	75	28	25
CASTILLA-LEON	365	427	253	186
CASTILLA-LA MANCHA	28	335	189	189
CATALUÑA	517	619	327	252
CEUTA	0	0	0	0
EXTREMADURA	139	174	117	72
GALICIA	371	436	240	185
LA RIOJA	30	35	20	19
MADRID	202	217	127	107
MELILLA	0	0	0	0
MURCIA	91	109	80	48
NAVARRA	85	102	38	36
PAIS VASCO	140	156	82	52
VALENCIA	338	386	211	187
TOTALES	3642	4280	2320	1873

184/047319

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORES: Encina Ortega, Salvador de la; Fernández Chacón, José; Romero López, Carmen y Sánchez Díaz, María del Carmen(GS).

Asunto: Cantidad presupuestada en el año 2003 para el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, en la provincia de Cádiz, e inversión real a 31 de diciembre de 2002.

Respuesta:

Por lo que se refiere a la cantidad presupuestada para 2003 en la provincia de Cádiz, se detallan a continuación las partidas de las que se conoce su territorialización:

En cuanto a gastos de personal, con cargo a capítulo I se han presupuestado para el profesorado de religión de esta provincia un total de 5.801.798,32 euros, referidos a salarios de 2002, a los que debe aplicarse el % de incremento salarial aprobado en los Presupuestos Generales del Estado para el presente año.

Por otra parte, asimismo con cargo a capítulo I, se han presupuestado 4.721.335 euros para el personal del I.E.S. «Wenceslao Benítez» de Cádiz y del I.E.S. «Fuente Cortadura» de San Fernando, centros ubicados en Cádiz cuya titularidad corresponde al Ministerio de Defensa y que están acogidos al convenio suscrito entre ese Ministerio y el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

En estos centros, y en base al referido convenio, se abonarán gastos de funcionamiento con cargo a capítulo II (Gastos en bienes corrientes y servicios). Estos gastos han supuesto en 2002 las siguientes cuantías, que serán actualizadas en 2003:

IES «Wenceslao Benítez»	102.888,00 euros
IES «Fuerte Cortadura»	136.751,00 euros

Asimismo, los Presupuestos Generales del Estado para 2003 recogen una subvención nominativa (Cap. 4) a la Fundación Municipal de Cultura del Ayuntamiento de Cádiz para el Festival Iberoamericano de Teatro con un importe de 270.460 euros.

Por otra parte, con cargo a capítulo 6 (inversiones Reales) está prevista la adquisición de equipos compactos y de una bibliofotocopiadora por un importe total de 85.195,46 euros para el Archivo Histórico Provincial de Cádiz, de titularidad estatal y cuya gestión está transferida a la Junta de Andalucía.

Finalmente, el Consejo Superior de Deportes tiene previsto tramitar el pago de la anualidad correspondiente a 2003 por un importe de 751.270 euros, de la subvención concedida por Convenio al Ayuntamiento de Jerez de la Frontera para remodelación del Estadio Municipal Chapín, con motivo de la celebración, en septiembre de 2002, de los Juegos Ecuestres Mundiales, acontecimiento para el que se viene invirtiendo desde el ejercicio 1998.

Asimismo, y aunque no se trata de gestión directa del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, en las actas de la Comisión Mixta del Ministerio de Fomento y el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para inversiones en el Patrimonio Histórico con cargo al «1% cultural» figura programada la restauración de la Catedral Nueva de Cádiz.

Al margen de estas cifras que se han facilitado, hay que tener en cuenta que de partidas que en los Presupuestos Generales del Estado no se encuentran territorializadas pueden corresponder cuantías a la provincia de Cádiz, por participación de particulares u organismos públicos con convocatorias públicas de ayudas y subvenciones para las que hay asignados créditos generales en capítulo 4 (Transferencias corrientes) y en capítulo 7 (Transferencias de capital) y que se van convocando y concediendo a lo largo del ejercicio, en los ámbitos cultural, educativo y deportivo.

En cuanto a las inversiones realizadas por el citado Departamento en la provincia de Cádiz a fecha 31 de diciembre de 2002, se acompaña en anexo listado en el que se detallan las inversiones realizadas (Cap. 6 y 7) en los ámbitos cultural, educativo y deportivo.

Madrid, 7 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. Comunidad Autónoma de Andalucía.
Provincia de Cádiz
Inversiones realizadas 2002

	Euros Ejecutado
ÁREA: CULTURA	
Actuaciones en Infraestructuras y Equipamientos Culturales	
- Archivo Histórico Provincial. Suministros mobiliario homologado	80.220,00
- Biblioteca Pública del Estado. Adquisición de material e informatización	52.617,82
- Envíos de lotes bibliográficos a Bibliotecas Públicas de la provincia. (Cap.7)	48.601,82
- Ayudas a la edición de libros españoles. (Cap.7)	3.459,00
- Transf. de capital al Ayuntamiento de Cádiz para infraestructuras y equipamiento escénico	15.010,00

Euros

	Ejecutado
ÁREA: CULTURA	
- Transf.. de capital a la Fundación Rafael Alberti del Puerto de Santa María para remodelación de la Casa Museo	318.540,00
TOTAL CULTURA	**518.448,64**

ÁREA: EDUCACIÓN	
- Transf.. de capital a la Universidad de Cádiz para estancias de doctores y tecnólogos extranjeros en España	19.833,40
- Transf.. de capital a la Universidad de Cádiz para estancias breves en el extranjero de becarios de formación de personal investigador	30.066,00
- Transf.. de capital a la Universidad de Cádiz para ayudas a incremento de posibilidades formativas y favorecer la adquisición de capacidades profesionales no curriculares para alumnos de tercer ciclo y profesionales	55.000,00
TOTAL EDUCACIÓN	**104.899,40**

ÁREA: DEPORTES	
- Transferencia de capital al Ayuntamiento de Jerez de la Frontera para remodelación del Estadio Municipal de Chapín, con motivo de la celebración, en septiembre del año 2002, de los Juegos Ecuestres Mundiales.(Capítulo 7)	1.209.255,26
TOTAL DEPORTES	**1.209.255,26**

TOTAL INVERSIONES PROVINCIA DE CÁDIZ	**1.832.603,30**

184/047326

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORES: Encina Ortega, Salvador de la; Fernández Chacón, Jose; Romero López, Carmen y Sánchez Díaz, María del Carmen (GS).

Asunto: Cantidad presupuestada en el año 2003 por el Ministerio del Interior, dentro del Programa 222A de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, para la provincia de Cádiz, así como inversión real a 31/12/2002.

Respuesta:

El Programa 222A, Seguridad Ciudadana, no tiene participación de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias.

Madrid, 3 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/047373

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORES: Encina Ortega, Salvador de la; Fernández Chacón, Jose; Romero López, Carmen y Sánchez Díaz, María del Carmen (GS).

Asunto: Cantidad presupuestada en el año 2003 para la obra pasarela acceso playas zonas dunares, en la provincia de Cádiz, así como inversión real a 31 de diciembre de 2002.

Respuesta:

La cantidad prevista en el 2003 para el proyecto 2002.23.006.1103 «Pasarela de acceso playas zonas dunares», del Programa 514C «Actuaciones en la Costa», de los Presupuestos Generales del Estado, es de 92,93 miles de euros.

La cantidad invertida en dicho proyecto durante el 2002 ha sido de 69.392,56 euros.

Madrid, 31 de marzo de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/047374

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORES: Encina Ortega, Salvador de la; Fernández Chacón, Jose; Romero López, Carmen y Sánchez Díaz, María del Carmen (GS).

Asunto: Cantidad presupuestada en el año 2003 para la obra «Pasarela de madera del río Salado», en la provincia de Cádiz, así como inversión real a 31-12-2002.

Respuesta:

La cantidad invertida en 2002, con cargo al proyecto 2001.23.006.1106 «Pasarela de madera del río Salado», del Programa 514C de los Presupuestos Generales del Estado, gestionado por la Dirección General de Costas del Ministerio de Medio Ambiente, ha sido de 42.889,12 €.

La cantidad prevista en el año 2003 asciende a 500.000 €.

Madrid, 2 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/047399 a 184/047410, 184/047412 y 184/047413

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Quirós Pulgar, Sebastián (GS).

Asunto: Diversos delitos cometidos en la provincia de Jaén en el año 2002.

Respuesta:

Los delitos que se han producido en la provincia de Jaén, en el año 2002, son los siguientes:

Tipo de delito	Conocidos	Resueltos	%
Contra la Libertad Sexual	87	71	81,61
Contra el Patrimonio	5.599	1.392	24,86
Contra las personas	177	173	97,74
Contra el medio ambiente	3	3	100,00
Contra la seguridad colectiva	583	537	92,11

Total faltas	Resueltas	%
8.935	4.243	47,49

Madrid, 31 de marzo de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/047435 a 184/047437

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Quirós Pulgar, Sebastián (GS).

Asunto: Índice de criminalidad de la provincia de jaén en los años 2000, 2001 y 2002.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala lo siguiente:

Provincia de Jaén
Delitos conocidos por 1.000 habitantes

Año	2000	2001	2002
Delitos por 1.000 habitantes	10,98	11,35	11,02

Respecto a los municipios, el Programa Estadístico de Seguridad no reconoce valor estadístico a la tasa o ratio de delincuencia, esto es el número de infracciones penales (delitos+faltas) por 1.000 habitantes, desagre-

gada a nivel de municipios, por considerar que estos, en general, no constituyen una muestra poblacional suficiente para dar un mínimo de fiabilidad y validez a esta variable estadística.

Madrid, 7 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/047520

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Vázquez Vázquez, Guillerme (GMx).

Asunto: Proyecto de rehabilitación del borde marítimo de Monte de Guía en Vigo (Pontevedra).

Respuesta:

La principal actuación, en torno a la que se desarrolla el proyecto interesado, es la adecuación de una franja de paseo peatonal de 712 metros de longitud, que se diseña ajustándose en lo posible al trazado del camino existente, y discurre desde la bajada al actual paseo (bajada a Punta de Areiño), conecta con la zona del Faro, y, rodeando el campo de fútbol, desciende hasta la zona del relleno de A Lagoa. Así, se consigue dar continuidad al paseo actual,recuperando una zona de gran valor paisajístico.

A lo largo de los primeros 90 metros del paseo, se crea un área de aparcamiento en línea, que dará servicio tanto a los que se acerquen al paseo como al campo de fútbol.

En paralelo al paseo peatonal, se reserva una franja de 3 metros de ancho apta para la circulación de vehículos. Excepto en la zona de aparcamiento, el acceso se reserva a los vehículos de mantenimiento mediante la instalación de bolardos extraíbles.

Siguiendo el trazado del paseo, se llega a la zona del faro. En torno al mismo se derriba el cierre actual y se construye una grada que, adaptándose a la topografía del terreno, permitirá contemplar el paisaje, el faro, dependiente de la Autoridad Portuaria de Vigo, el más antiguo en uso de Galicia, después de la Torre de Hércules (obra del ingeniero Juan Rajo, puesto en servicio en 1844). Junto a la grada, el paseo se abre como un mirador desde el que se domina la península do Morrazo y la ría de Vigo. Se cuida especialmente el diseño de la pavimentación de esta zona, combinando materiales y geometrías.

El paseo continúa con un desarrollo lineal hasta llegar al pk 0+300, en el que se crea una pequeña plaza, acondicionando un espacio que ya existe actualmente. A partir de ahí, el paseo va descendiendo hasta llegar a cota mar a la altura de la playa y relleno de A Lagoa.

Al final del paseo, se crea una zona de acceso para los pescadores, acondicionando la escollera que existe actualmente.

Entre el recorrido principal del paseo y el borde del litoral se proyectan dos escaleras de bajada que se ajustan a la topografía de la ladera y permiten alcanzar la costa. La primera de ellas, da acceso a una pequeña cala, y la segunda da acceso a la escollera acondicionada para los pescadores.

Estas actuaciones se acompañan de un programa para la revegetación de la ladera existente entre el paseo y el borde de la costa. Se pretende eliminar las especies invasivas que existen actualmente, y acondicionarlo como un parque forestal con especies propias del bosque atlántico, tal como se prevé en el Plan Especial de Protección del Monte de Guía. El objetivo que se pretende es conseguir la transformación de lo que hoy es una masa vegetal empobrecida y no accesible, en un parque forestal que explote la riqueza que su situación y su configuración física le aportan.

Con este conjunto de actuaciones se consigue dar continuidad al paseo existente actualmente, y poner en valor una zona de un enorme potencial ambiental y paisajístico, que constituye uno de los principales parques urbanos de la ciudad de Vigo.

El proyecto se encuentra redactado, no estando previsto como obra específica en los Presupuestos Generales del Estado. Una vez aprobado técnicamente,se someterá a información pública y oficial y dependiendo de su resultado se estudiará su programación económica según las disponibilidades presupuestarias, debiendo aportar el Ayuntamiento los terrenos necesarios para su ejecución.

Madrid, 31 de marzo de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/047527

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alacaraz Masats, Felipe (GIU).

Asunto: Decisión de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias de no renovar permisos para acceder a los fondos documentales del archivo de la prisión central de Burgos.

Respuesta:

La Dirección General de Instituciones Penitenciarias tramita las peticiones de instituciones y particulares que solicitan acceder a los archivos históricos existentes en algunos centros penitenciarios.

En las autorizaciones o denegaciones, se tiene en cuenta lo dispuesto en el artículo 37.7 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, tratando de compatibilizar el derecho de los particulares al acceso a estos archivos y la eficacia en el funcionamiento de los servicios públicos.

Para ello, la Dirección General de Instituciones Penitenciarias estudia cada solicitud y en función del volumen de actividad a desarrollar se otorga la autorización con un plazo suficientemente amplio para que los interesados puedan realizar su trabajo, ofreciendo la posibilidad de ampliarlo siempre que este sea solicitado y justificado por el interesado.

En el caso del archivo de la prisión central de Burgos, la Dirección General de Instituciones Penitenciarias autorizó al interesado el acceso al archivo del centro penitenciario de Burgos, por un período de 6 meses. Éste fue prorrogado a solicitud del interesado por tres meses más, volviendo a solicitar nueva ampliación, que le fue denegada en la fecha que indica su Señoría.

Las autorizaciones administrativas para acceder a este tipo de archivos, no deben tener un carácter indefinido, sino temporal y basado en la actividad a realizar, y más en el caso del archivo del centro penitenciario de Burgos, dado que se encuentra dentro del recinto penitenciario del centro y es utilizado diariamente tanto por otros investigadores como por los propios funcionarios del establecimiento en el desempeño diario de las tareas que reglementariamente tienen asignadas.

Por ello, no hay derecho alguno que restablecer, puesto que nunca fue suprimido con carácter general, pudiendo los investigadores u otros particulares legítimamente interesados acceder al archivo histórico del centro penitenciario de Burgos.

Madrid, 27 de marzo de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/047605

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Arola Blanquet, Alfredo Francisco Javier (GS).

Asunto: Grado de ejecución de la partida presupuestaria de los Presupuestaria Generales del Estado para el año 2002, sección 17, Ministerio de Fomento, servicio 38, Dirección General de Carreteras, artículo 6.0, código de identificación 4064, para la fase C Corredores Norte-Valle del Ebro.

Respuesta:

Con cargo al proyecto de inversión 202.17.38.4064, denominado "Fase C Corredores Norte-Valle del Ebro", no se registran obligaciones reconocidas en el ejercicio presupuestario de 2002.

No obstante, la redacción de dicho Estudio Informativo se ha realizado con cargo al proyecto de inversión 1998.17.38.4415.00.002, que en el ejercicio de 2002 ha registrado unas obligaciones reconocidas de 874.312,25 euros.

El citado Estudio Informativo, denominado Huesca-Pamplona, se ha aprobado con fecha 6 de febrero de 2003 y se han dictado 10 órdenes de estudio para la realización de los proyectos de construcción de los tramos de la autovía comprendidos entre Nueno y Jaca, con lo que se ha dado inicio al correspondiente procedimiento administrativo para dar cumplimiento a los objetivos del Plan de Infraestructura 2000-2007 con horizonte 2010, en el que esta autovía está incluida.

Antecedentes

El estudio Informativo de la autovía Pamplona—Huesca se inició con un estudio previo, posteriormente modificado a informativo, en sus fases A y B.

Con fecha 28 de febrero de 2002 se adjudicó la redacción del Estudio Informativo, con un importe de 874.391,88 €, desarrollando la solución seleccionada en el anterior.

Ambos estudios se han realizado siguiendo el "Protocolo de Colaboración entre el Ministerio de Fomento y el Gobierno de Navarra" para la realización del estudio previo "Estudio Comparativo de Corredores al Norte del Valle del Ebro, entre la N-330 y la N-211", de fecha 10 de marzo de 1998.

Madrid, 14 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/047627

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Arola Blanquet, Alfredo Francisco Javier (GS).

Asunto: Grado de ejecución de la partida presupuestaria de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2002, sección 16, Ministerio del Interior, sevicio 05, Dirección General de Instituciones Penitenciarias, artículo 6.3, código de identificación 0220.

Respuesta:

La partida presupuestaria interesada por Su Señoría corresponde a la segunda anualidad del control plurianual de las «Obras de mejoras de seguridad y aparcamientos de funcionarios del centro penitenciario de Teruel», que se iniciaron el día 15 de noviembre del año 2001 y finalizaron el día 1 de febrero del año 2002.

El importe del gasto inicialmente comprometido y pagado en el año 2002 ascendió a 44.296,09 euros.

Además, se aprobó y pagó una certificación final, por exceso de medición de obra, por importe de 3.265,67 euros.

Por ello, la partida inicialmente prevista de 42.070 euros se ejecutó en su totalidad, con un incremento del 13%.

Madrid, 27 de marzo de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/047628

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Arola Blanquet, Alfredo Francisco Javier (GS).

Asunto: Grado de ejecución de la partida presupuestaria de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2002, sección 20, Ministerio de Ciencia y Tecnología, Organismo 202, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, artículo 6.3, código de identificación 0012, Mejora de la infraestructura científica en Centros del CSIC en la Comunidad Autónoma de Aragón.

Respuesta:

La referida inversión estaba prevista en el Anexo de Inversiones del Presupuesto del Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC) para el año 2002, dentro del Programa Operativo FEDER 2002-2002, para Aragón.

A 31 de diciembre de 2002, las obligaciones reconocidas en cada uno de los Centros del CSIC de la Comunidad Autónoma de Aragón, incluidos en el Programa citado, han sido las siguientes en cada uno de los proyectos de inversión:

(En euros)

Centro	Obligaciones reconocidas proyecto inversión 2000/18/202/0012
Estación Experimental de "Aula Dei".	283.677,71
Instituto de Carboquímica.	199.180,00
Instituto Pirenaico de Ecología.	-
Laboratorio de Investigación en Tecnologías de la Combustión.	-
SUMA OBLIGACIONES RECONOCIDAS A 31-12-02	482.857,71 euros

El grado de ejecución en obligaciones reconocidas es el 78%. El citado proyecto 2000/18/202/0012 «Mejora de la infraestructura científica en centros del CSIC», en la Comunidad Autónoma de Aragón, no contempla la realización de obras, sino el aprovisionamiento de equipamiento científico. En este caso, corresponde a las adquisiciones, ya realizadas, de un Sistema de cromatografía de líquidos para la Estación Experimental de «Aula Dei» y de un cromatógrafo de gases y de un sistema de análisis de gasificación, para el Laboratorio de Investigación en Tecnologías de la Combustión (LITEC).

Madrid, 4 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/047629

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Arola Blanquet, Alfredo Francisco Javier (GS).

Asunto: Grado de ejecución de la partida presupuestaria de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2002, sección 20, Ministerio de Ciencia y Tecnología, Organismo 202, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, artículo 6.3, código de identificación 001, Reformas y adecuaciones en centros del CSIC en Aragón.

Respuesta:

La inversión interesada por Su Señoría, ejecutada en su totalidad, estaba prevista en el Anexo de Inversiones del Presupuesto del Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC) para el año 2002, dentro del Programa Operativo FEDER 2000-2002, para Aragón. Además, se han realizado otras inversiones para la reforma y adecuación de los centros del CSIC de la Comunidad Autónoma de Aragón, con cargo a otras

partidas presupuestarias no regionalizadas de dicho Organismo.

A 31 de diciembre de 2002, las obligaciones reconocidas para la reforma y adecuación de los centros del CSIC de la Comunidad Autónoma de Aragón han sido las siguientes, en cada uno de los proyectos de inversión:

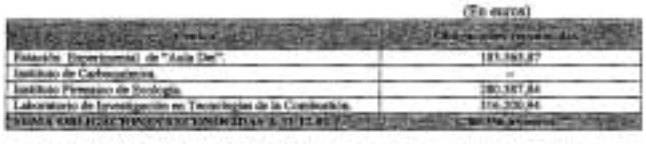

Estas inversiones corresponden a las siguientes obras, con expresión de las fechas de inicio y finalización que se solicitan:

Estación Experimental de «Aula Dei»

Invernadero para cultivo experimental de plantas (incluye informatización del proyecto de regadío del mismo).

Fecha inicio (replanteo): 24.10.01. Fecha finalización (recepción): 10-4-02.

Instituto Pirenaico de Ecología

Construcción edificio anexo.

Fecha inicio (replanteo): 9-3-02. Fecha finalización (recepción): 1-4-03

Laboratorio de Investigación en Tecnologías de la Combustión. (LITEC)

Construcción laboratorios óptico, de ensayos y diagnósticos.

Fecha inicio (replanteo): 8-1-02. Fecha finalización (recepción): 8-11-02.

Madrid, 7 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/047670

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Sánchez Díaz, María del Carmen (GS).

Asunto: Metros que se tenía previsto soterrar y que finalmente se han soterrado en las obras que se han realizado en Jerez de la Frontera (Cádiz) de la integración del ferrocarril en la vía urbana.

Respuesta:

Las obras interesadas se han ejecutado por el Consorcio Urbanístico de la Zona Ferroviaria de Jerez, constituido el 16 de mayo de 1996, integrado por el Ministerio de Fomento (a través de sus sociedades SEPES y RENFE) en un 55%, la Junta de Andalucía en un 25% y el Ayuntamiento de Jerez de la Frontera (a través de la Gerencia Municipal de Urbanismo) en un 20%.

Según el proyecto aprobado las obras realizadas han consistido en la elevación de la rasante del ferrocarril para eliminar la barrera que suponía el antiguo trazado situado al mismo nivel que su entorno. La nueva rasante se sitúa a una altura tal que permite el paso bajo las vías de las calles y avenidas de la ciudad con gálibo de 4,5 metros.

El tramo elevado tiene una longitud de unos 1.800 m y se va apoyando alternativamente en obras de tierra y en obras de fábrica. Como obras principales cabe destacar tres viaductos de 100, 200 y 400 metros de longitud.

Madrid, 14 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/047690

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Edo Gil, Mario (GS).

Asunto: Destino de los beneficios que obtuvo el Gobierno de la subasta de los terrenos de la antigua estación de ferrocarril de Castellón.

Respuesta:

Para la realización de las actuaciones de duplicación de vía e integración del ferrocarril en Castellón, se firmaron dos convenios: uno para la financiación de la s obras (firmado por el Ministerio de Fomento, Generalitat Valenciana, Ayuntamiento de Castellón y Diputación de Castellón, que además tuvo un convenio adicional) y otro convenio sobre suelos firmado por el Ayuntamiento de Castellón y RENFE el 24 de mayo de 1994, que posteriormente quedó sin efecto tras la firma de un nuevo convenio el 16 de marzo de 2001. A estos convenios se han atendido escrupulosamente las actuaciones desarrolladas.

Madrid, 8 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/047710

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Martí i Galbis, Jordi (GC-CiU).

Asunto: Actuaciones para dar cumplimiento a la Proposición no de Ley relativa a la elaboración de un plan de ahorro y de eficiencia energética.

Respuesta:

El Gobierno, a través del Ministerio de Economía, está elaborando, en colaboración con los ministerios y sectores correspondientes, un Documento sobre Estrategia de Eficiencia Energética. Para ello, a lo largo de los pasados meses de diciembre y enero, se han creado grupos de trabajo y se ha celebrado diversas reuniones que ha permitido la elaboración de un borrador de trabajo que irá tomando forma en los próximos meses con el fin de dar cumplimiento al mandato del Parlamento.

Madrid, 3 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/047733

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Vázquez Blanco, Ana Belén (GP).

Asunto: Grado de ejecución e importe de los pagos realizados correspondientes a las inversiones consignadas en los Presupuestos Generales del Estado de 2002, para E.P.E. Correos y Telégrafos en la provincia de Ourense.

Respuesta:

La inversión prevista en los Presupuestos Generales del Estado de 2002 para la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos en la provincia de Ourense, ascendía a 3.101.616 €.

La inversión registrada en dicho ejercicio alcanzó los 2.489.960 euros, lo que representa un grado de ejecución del 80,28%.

Madrid, 7 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/047767

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Labordeta Subías, José Antonio (GMx).

Asunto: Previsiones acerca de cubrir la cicatriz urbana provocada por la existencia de las vías férreas en Zaragoza, tanto en su tramo, estación intermodal —estación del Portillo— calle Clave, como en el tramo San José--Tercer Cinturón.

Respuesta:

Las actuaciones a realizar en la ciudad de Zaragoza como consecuencia de la llegada de la Alta Velocidad son las que se incluyen en el Convenio firmado el día 23 de marzo de 2002 entre el Ministerio de Fomento, la Diputación General de Aragón y el Ayuntamiento de Zaragoza para el desarrollo de las obras derivadas de la transformación de la red ferroviaria de Zaragoza.

Madrid, 14 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/047781

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Labordeta Subías, José Antonio (GMx).

Asunto: Previsiones acerca de la participación del Gobierno en los gastos de instalación y de mantenimiento de los sistemas mecánicos de desinfección necesarios para limpiar las embarcaciones que transiten por el embalse de Mequinenza.

Respuesta:

De acuerdo con la distribución de competencias vigente, corresponde a las comunidades autónomas la competencia sobre la fauna acuática, existiendo un intercambio de información fluida entre el Gobierno de

Aragón y la Confederación Hidrográfica del Ebro del Ministerio de Medio Ambiente, en los aspectos relacionados con el mejillón cebra.

Por parte de la Confederación Hidrográfica del Ebro se han establecido de acuerdo con las Comunidades Autónomas de Aragón y Cataluña, unas normas obligatorias para embarcaciones que utilizan el embalse de Mezquinenza, así como los de Ribarroja y Flix y el tramo inferior del Ebro. Las normas establecen instalaciones de desinfección.

En cuanto a los gastos de las instalaciones de desinfección, se estima que deben ser sufragados por los usuarios y corresponde a los titulares de los embarcaderos habilitados como tales, la instalación individual o mancomunada de las instalaciones de desinfección, resarciéndose del coste mediante el cobro a los usuarios del embarcadero. Las normas establecen que sólo puede accederse al cauce a través de los puntos habilitados para ello.

La Confederación Hidrográfica del Ebro elaborará una lista de los puntos habilitados al efecto.

La Diputación General de Aragón está realizando una campaña de concienciación ambiental y en estudio de los puntos adecuados para disponer de instalaciones de desinfección. Asimismo está previsto la concesión de subvenciones en determinadas condiciones, para instalaciones que se construyan dentro de su territorio.

Madrid, 31 de marzo de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/047796

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORES: Febrer Santandreu, Antonia y Pol Cabrer, Francisca (GP).

Asunto: Valoración del Plan de Vivienda 1998-2001 en las Illes Balears.

Respuesta:

Durante el período 1998-2001, la industria de la edificación residencial en la Comunidad Autónoma de las Illes Balears atravesó por una fase cíclica de crecimiento expansivo, cuyas manifestaciones más evidentes son:

a) Fuerte aumento del número total de viviendas iniciadas que pasó de 9.093 en 1998 a 12.332 en el año 2001. Durante el período 1998-2001, se iniciaron 46.842 viviendas, en tanto que durante los cuatro años precedentes, el número de viviendas iniciadas ascendió a 21.438 viviendas. En términos relativos, el aumento de las viviendas iniciadas en el período, respecto al precedente de la misma dimensión temporal, fue de 118,50 por ciento.

b) Fuerte incremento del número de viviendas terminadas, pasando de 4.663 en 1998 a 12.645 en el año 2001, lo que supone un aumento del 171,18 por ciento. En el período 1998-2001, el número de viviendas terminadas ascendió a 33.960, en tanto que en los cuatro años precedentes fue de 21.510.

c) Fuerte crecimiento de los precios de la vivienda libre, en tanto que los de la vivienda protegida sólo aumentaron muy modestamente en el año 2001.

En esta coyuntura y habida cuenta que el Estado interviene en el sector de la edificación residencial en razón a su competencia exclusiva sobre las bases y coordinación de la planificación general de la actividad económica y que la competencia en materia de vivienda ha sido asumida, con el carácter de exclusiva, por todas las comunidades autónomas y ciudades con Estatuto de Autonomía, en el Plan de Vivienda 1998-2001 se ha conciliado la competencia del Estado con los principios rectores de la política social y económica establecidos en la Constitución, a todos los poderes públicos de promover las condiciones necesarias y establecer las normas pertinentes para que todos los españoles puedan hacer efectivo ese derecho.

Por tanto, el Gobierno considera que, dado que su intervención en el subsector de la vivienda se debe a razones de política económica, los recursos concretados en el Plan 1998-2001 están orientados en forma de estímulos económicos, préstamos cualificados y ayudas directas, al sector privado de viviendas e incluso a sector público para que realice los objetivos establecidos en el Plan de Vivienda.

ILLES BALEARS
(ACTUACIONES CON FINANCIACIÓN AUTORIZADA)

	1998 (*)	1999	2000	2001
Vivienda protegida de nueva construcción	496	326	511	607
Ayudas a la adquisición de viviendas existentes	15	45	45	100
Rehabilitación	88	527	1.694	1.282
Total	599	898	2.250	1.989

(*)El programa 1998 comenzó en el 2.º semestre de dicho año. El 1.er semestre corresponde al anterior Plan 1996-1999.

Madrid, 28 de marzo de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/047966

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Labordeta Subías, José Antonio (GMx).

Asunto: Dinero público invertido en campañas publicitarias para informar sobre el abastecimiento de agua de Yesa al entorno metropolitano de Zaragoza desde el año 1990.

Respuesta:

Desde 1990 la inversión realizada en campañas publicitarias para informar sobre el abastecimiento de agua a Zaragoza es la siguiente:

Año	Importe anual (sin IVA)
1998	49.688.194 pts.
1999	30.949.019 pts.
2001	5.330.086 pts.
2002	219.526,76 €

No existe una campaña publicitaria denominada "Como agua de mayo". En la campaña de abastecimiento de agua a Zaragoza y su entorno, la frase "Como agua de mayo" forma parte de los mensajes utilizados en la campaña, por lo que los costes están incluidos en el presupuesto del año 2002.

Madrid, 14 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/047980

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Labordeta Subías, José Antonio (GMx).

Asunto: Respuesta de la Confederación Hidrográfica del Ebro a la petición formulada por un empresario para implantar una granja de ochocientas cerdas-madre en Trasmoz (Zaragoza).

Respuesta:

La Confederación Hidrográfica del Ebro, del Ministerio de Medio Ambiente, no Puede autorizar o denegar la instalación de una granja porcina, dado que las competencias en esta materia radican en la Comunidad Autónoma.

Madrid, 14 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/048088

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Belda Pérez-Pedrero, Enrique (GP).

Asunto: Adaptación al euro de las personas con discapacidad.

Respuesta:

El Ministerio de Economía no dispone de datos concretos sobre la adaptación al euro del colectivo de discapacitados, pues se estima que fue igual que la adaptación de la población española en general.

A dicho éxito contribuyeron, sin lugar a dudas, los trabajos previos realizados para facilitar la adaptación. Así, en el colectivo de discapacitados se optó por establecer acuerdos de colaboración con las organizaciones más representativas de su interés, lo que permitió un mejor conocimento de sus necesidades. También se firmó un acuerdo con la Organización Nacional de Ciegos Españoles (ONCE) para la divulgación de información, así como para otras iniciativas encaminadas a facilitar a los invidentes la identificación y manejo de los billetes y monedas en euros. Asimismo, se realizaron también acciones encaminadas a facilitar la adaptación de las personas con problemas auditivas y se colaboró con la Confederación Española de Organizaciones en favor de las Personas con Retraso Mental (FEAPS).

Madrid, 31 de marzo de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/048099

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Belda Pérez-Pedrero, Enrique (GP).

Asunto: Medidas para la celebración del Año Internacional de las Personas con Discapacidad en el 2003.

Respuesta:

El Año Europeo de las Personas con Discapacidad constituye una oportunidad extraordinaria para impulsar las políticas destinadas a promover la integración social y la igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad.

Desde el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, y en concreto desde el IMSERSO como entidad responsable de la gestión de las políticas dirigidas a las personas con discapacidades, se pretende que tanto en el diseño de estas políticas, como en la puesta en marcha de actuaciones y su gestión, esté presente de manera muy activa el movimiento asociativo.

En la Decisión del Consejo de las Comunidades Europeas, de fecha 3 de diciembre 2001, por la que se estableció que el año 2003 sería el Año Europeo de las Personas con Discapacidad, se definen los siguientes objetivos:

a) La sensibilización sobre el derecho de las personas con discapacidad a verse protegidas frente a la discriminación y a disfrutar plena y equitativamente de sus derechos;

b) fomentar la reflexión y el debate sobre las medidas necesarias para promover la igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad en Europa;

c) promover el intercambio de experiencias sobre buenas prácticas y estrategias de probada eficacia a escala local, nacional y europea;

d) reformar la cooperación entre todas la parte implicada, en particular, los gobiernos, los interlocutores sociales, las ONG, los servicios sociales, el sector privado, las asociaciones, el sector del voluntariado, las personas con discapacidad y sus familias;

e) mejorar la comunicación sobre la discapacidad y promover una imagen positiva de las personas con discapacidad;

f) la sensibilización sobre la heterogeneidad de las formas de discapacidad y sus múltiples manifestaciones;

g) la sensibilización sobre las múltiples formas de discriminación a las que se enfrentan las personas con discapacidad;

h) dedicar especial atención a la sensibilización sobre el derecho de los niños y jóvenes con discapacidad a la igualdad de enseñanza de manera que se favorezca y apoye su plena integración en la sociedad y se fomente el desarrollo de una cooperación europea entre los profesionales de la enseñanza de los niños y jóvenes con discapacidad, a fin de mejorar la integración de los alumnos y estudiantes específicas en los centros ordinarios o especializados, así como en los programas de intercambio nacional y europeos.

En España para la coordinación de las actuaciones incluidas dentro del Año Europeo de las Personas con Discapacidad, se ha designado como Organismo nacional de referencia al instituto de Migraciones y Servicios Sociales, organismo adscrito a este Departamento, y a su vez ha constituido un Comité de coordinación del Año Europeo que, presidido por el Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales, está integrado por representantes de las comunidades autónomas, de la Administración Local, de la Administración General del Estado, del Movimiento asociativo de personas con discapacidad y de expertos universitarios. Este Comité celebró su primera reunión en diciembre del 2002, y en la misma quedó aprobado el Programa de Actos para el Año, que se acompaña como anexo.

Este departamento, a través del IMSERSO, aporta, además, 600.000 euros a las comunidades autónomas como equivalente a la financiación que otorga la Comisión Europea para actos correspondientes al Año Europeo, ya que ha ceiddo esta cantidad íntegramente para el desarrollo de actuaciones a nivel autonómico. Serán las propias comunidades autónomas las que señalen que actos quieren organizar.

Por otra parte, el Gobierno va a llevar a cabo una batería de iniciativas en favor de las personas con discapacidad. En este sentido el Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales en su Comparecencia, a petición propia, el 10 de septiembre ante la Comisión de Política Social y Empleo del Congreso asumió el compromiso de dar un nuevo impulso a las políticas de discapacidad. Concretó dicho compromiso en el desarrollo de cinco medidas básicas en lo que resta de Legislatura, que se llevará a cabo a lo largo del año 2003, y que son las siguientes:

— Segundo Plan de Acción para las Personas con Discapacidad, que contemplará un amplio conjunto de actuaciones para garantizar la integración social de los discapacitados, especialmente en el ámbito de la educación, el empleo y la atención socio-sanitaria.

— Segundo Plan de Empleo para las Personas con Discapacidad. Fue firmado el pasado 3 de diciembre de 2002 con el Comité Español de Representantes de Minusválidos. Contempla, entre otras actuaciones, la creación de una agencia especializada de colocación constituida con las organizaciones de discapacitados para conectar las ofertas y las demandas de empleo.

— Plan Estatal de Accesibilidad, que busca mejorar la calidad de vida de los discapacitados, garantizando la supresión de todas las barreras urbanísticas, arquitectónicas y de la comunicación.

— Ley de Igualdad Oportunidades y no Discriminación de Personas con Discapacidad, que complementará a la LISMI con medidas más eficaces para garantizar a los discapacitados una vida independiente y normalizada.

— Ley de Protección Patrimonial del Discapacitado, que, entre otra medidas, crea la figura del patrimonio protegido del discapacitado, adscrito a la satisfacción de las necesidades económicas del discapacitado, al que se asocian importantes ventajas fiscales. Ya ha sido presentado el Anteproyecto de Ley al Consejo de Ministros el pasado 14 de febrero.

Madrid, 7 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/048102

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Pol Cabrer, Francisca (GP).

Asunto: Actuaciones policiales desarrolladas por las Unidades contra las Redes de Inmigración Ilegal y Falsificación (UCRIF), para desarticular las mafias delincuentes durante el año 2001.

Respuesta:

Las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado están procediendo a incrementar la dotación y formación especializada de los funcionarios asignados al área de extranjería y vigilancia de costas, especialmente de los grupos móviles de la Guardia Civil, con ámbito de actuación superior a la provincia. Estos Grupos realizan funciones de control e investigación en puertos, aeropuertos, y en aquellas rutas que habitualmente utilizan los «pasadores clandestinos», precisamente para prevenir la entrada de inmigrantes ilegales y la actuación de las mafias que trafican con ellos.

Se incrementarán las actuaciones contra las mafias que se dedican a mantener activas las redes de inmigración y explotación de inmigrantes, mediante la potenciación de los equipos especializados y de las labores de cooperación internacional en este campo.

Dependiendo de las Brigadas Provinciales de Extranjería y Documentación del Cuerpo Nacional de Policía, están funcionando las Unidades contra las Redes de Inmigración y Falsificación (UCRIF), compuestas por grupos operativos, integrados por funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía y que tiene como misión concreta la lucha contra las redes de inmigración clandestina.

Durante el año 2001, en la totalidad del territorio nacional, por las unidades especializadas del Cuerpo Nacional de Policía (UCRIF), se han desarrollado las siguientes actuaciones con los detenidos que figuran en el cuadro siguiente:

ACTUACIONES	REDES DESARTICULADAS	DETENIDOS
CONTRA LOS DERECHOS DE LOS CIUDADANOS EXTRANJEROS	95	300
CONTRA DERECHO DE LOS TRABAJADORES	60	135
PROSTITUCIÓN	122	533
DOCUMENTOS FALSOS	60	173
FRAUDE DOCUMENTACIÓN	25	82
TOTAL	362	1.223

Estas cifras han sido ampliamente superadas durante el año 2002 en que la eficacia policial ha mejorado notablemente, toda vez que en cuanto al número de redes desarticuladas se ha producido un incremento del 114%, y en el número de detenidos el incremento ha sido de un 78%.

Así durante 2002 se desarticularon un total de 777 redes y se detuvieron 2.164 personas responsables. Concretamente han sido 258 redes que operaban en la entrada clandestina de extranjeros, 217 redes de prostitución, 120 grupos de explotación laboral, 92 sobre fraudes en procesos de documentación y 90 redes de falsificación de documentos.

Madrid, 31 de marzo de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/048113

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Pol Cabrer, Francisca (GP).

Asunto: Inversiones previstas para fomentar la lectura por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte en las Illes Balears, así como cantidad que aportará para la nueva sede de la biblioteca pública de Palma de Mallorca.

Respuesta:

El Ministerio de Educación, Cultura y Deporte tiene previsto invertir alrededor de 95.000 € en equipamiento informático para las bibliotecas públicas del Estado en Mahón y Palma de Mallorca y 94.800 € en la digitalización de unas 158.000 páginas de la prensa histórica conservada en ambas bibliotecas. Con ello se pretende fomentar la lectura al lograr los siguientes objetivos:

— Ofrecer acceso a la información electrónica disponible en Internet y en soportes digitales.

— Proporcionar a sus usuarios la necesaria formación en el uso de las tecnologías de la información y la comunicación.

— Proporcionar a los usuarios que lo requieran ayuda, orientación y guía para localizar, seleccionar y valorar los recursos de información disponibles en Internet.

— Contribuir a preservar y difundir el patrimonio cultural local, convirtiéndose en proveedoras de información local a través de Internet. De esa forma, pueden

contribuir a aumentar considerablemente la presencia en Internet de contenidos en español.

Respecto al envío de lotes bibliográficos a bibliotecas se señala que los municipios menores de 50 mil habitantes podrán concurrir a la Campaña de Dinamización Lectora y en caso de ser seleccionados los proyectos presentados por las bibliotecas, éstas recibirán un lote de 200 libros de literatura infantil y juvenil. Las bibliotecas Públicas del Estado recibirán lotes bibliográficos procedentes de ayudas a la edición de libros españoles y revistas culturales procedentes de ayudas a la edición de estas revistas.

En cuanto a la presencia/Encuentros con autores se indica que los institutos de educación secundaria que lo soliciten y organicen el programa, podrán contar con la presencia de autores para dialogar con los alumnos sobre su obra, o bien sobre una obra clásica, si llevan a cabo el programa «Por qué Leer a los clásicos»; en este último caso el instituto recibirá además un lote de libros.

Las universidades que lo soliciten y organicen el programa, podrán contar con la presencia de autores para dialogar con los alumnos sobre su obra.

No es posible la cuantificación económica de estas actuaciones pues depende de las solicitudes presentadas y del presupuesto disponible.

Las obras para la nueva sede de la biblioteca pública del Estado en Palma de Mallorca han sido ya finalizadas en el ejercicio 2002, alcanzando su coste total la cifra de 4.675,21 miles de euros. La cantidad prevista en el Anexo de Inversiones Reales a los Presupuestos Generales del Estado para el año 2003 se destinará al pago de la liquidación y al equipamiento.

Madrid, 2 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/048122

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORES: Febrer Santandreu, Antònia; Pol Cabrer, Francisca y Salord Torrent, Joan (GP).

Asunto: Planes y solicitudes de inversión previstos en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2003 para la isla de Menorca, presentados por el Consejo Insular de Menorca al Ministerio de Medio Ambiente.

Respuesta:

Los proyectos que tiene previsto llevar a cabo la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental del Ministerio de Medio Ambiente en la Comunidad Autónoma de la s Illes Balears, durante el año 2003 son los siguientes:

• Camino Natural de Son Juny (término municipal San Joan). Presupuesto 2003: 111.618,99 E. El proyecto fue presentado por el Ayuntamiento de Sant Joan.

• Suministro de equipos para la red de vigilancia de la contaminación atmosférica. Presupuesto 2003: 19.812,90 €.

• Convenio con la Comunidad Autónoma de las Illes Balears para llevar a cabo el Plan Nacional de Recuperación de Suelos Contaminados. Presupuesto 2003: 429.723,65 €.

• Orden por la que se regula la concesión de subvenciones para finalizar el transporte a la península, o entre islas, de los residuos generados en el año 2002 en las Illes Balears y Canarias. Presupuesto 2003: 3 millones de €.

• Convenio con el Ayuntamiento de Palma de Mallorca-Cuña Verde. Presupuesto 2003: 4.808.100 €.

En el resto de departamento del Ministerio de Medio Ambiente no se han presentad planes o solicitudes de inversión.

Madrid, 31 de marzo de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/048129

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Sagarna Alberdi, Teresa (GP).

Asunto: Empresas de tecnología ubicadas en la provincia de Álava que han recibido subvenciones.

Respuesta:

En relación con las competencias del Ministerio de Ciencia y Tecnología, se adjunta la relación de proyectos realizados en Álava que han obtenido subvención en 2002 con cargo al Programa de Fomento de la Investigación Técnica (PROFIT), en las áreas gestionadas por la Dirección General de Política Tecnológica (anexo I) y por la Dirección General para la Sociedad de la Información (anexo II).

Madrid, 3 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO I

PROFIT CPE8112343

Proyectos cuya realización se ubica en la provincia de Alava con anualidad de subvención concedida en 2002 13-3-2003

ACCIÓN ESTRATEGICA SOBRE MECANIZADO A ALTA VELOCIDAD : MAQUINA-HERRAMIENTA	BOLUMBURU S.A.	INSTALACION DE TELARES DE CORTE DE MARMOL REALIZANDO CARENADOSPARA MIMETIZAR RUIDOS, EMISION DE POLVO	43.673
PROGRAMA NACIONAL DE DISEÑO Y PRODUCCIÓN INDUSTRIAL, AREA TEMATICA GENERAL	EXPLOSIVOS ALAVESES, S.A.	ANGEL, ADVANCED GLOBAL SYSTEM TO ELIMINATE ANTIPERSONNEL LANDMINES "PROYECTO EUREKA (Nº EU 1898)	38.061
ACCIÓN ESTRATÉGICA MATERIAL FERROVIARIO	PATENTES TALGO, S.A.	TREN REGIONAL DE ALTA VELOCIDAD CON CAMBIO DE ANCHO DE VIA	1.300.605
ACCIÓN ESTRATÉGICA SOBRE MECANIZADO A ALTA VELOCIDAD : MAQUINA-HERRAMIENTA	ZAYER S.A.	NUEVA ESTACION DE MECANIZADO PARA LA FABRICACION DE GRANDES PIEZAS AEROESPACIALES (ADICIONAL1)	93.551
ACCIÓN ESTRATÉGICA SOBRE MECANIZADO A ALTA VELOCIDAD : MAQUINA-HERRAMIENTA	TRIMEK	USO DE NUEVOS MATERIALES EN MMCS PARA REDUCIR ERRORES DE TEMPERATURA	35.000
ACCIÓN ESTRATÉGICA MATERIAL FERROVIARIO	AMURRIO FERROCARRIL Y EQUIPOS S.A.	EVALUACIÓN DE LA INTEGRIDAD ESTRUCTURAL DE CRUZAMIENTOS DE VIA MEDIANTE MODELIZACIÓN DE ELEMENTOS FINITOS	30.000
PROGRAMA NACIONAL DE MATERIALES	COMPAÑIA ELABORADORA DE CAUCHO, S.A.	IBERDEKA. FASE PREVIA Y DEFINICIÓN. PROCAUCHO	28.000
ACCIÓN ESTRATÉGICA SOBRE MECANIZADO A ALTA VELOCIDAD : MAQUINA-HERRAMIENTA	GAMESA INDUSTRIAL AUTOMOCION, S.A.	MEJORA DEL MECANIZADO A ALTA VELOCIDAD DE ELEMENTOS ESTRUCTURALES AERONAUTICOS MONOLITICOS	94.500
PROGRAMA NACIONAL DE RECURSOS Y TECNOLOGÍAS AGROALIMENTARIAS	HELADOS MIKO, S.A.	SUSTITUCIÓN DE LOS SÓLIDOS LÁCTEOS NO GRASOS POR NUEVOS INGREDIENTESFUNCIONALES DE ORIGEN VEGETAL EN LA ELABORACIÓN DE HELADOS	33.051
PROGRAMA NACIONAL DE BIOTECNOLOGÍA	AAB LABORATORIOS DE BIOTECNOLOGÍA, S.A.	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE BIOCATALIZADORES MEDIANTE TECNICAS BIOTECNOLÓGICAS PARA SU UTILIZACION EN APLICACIONES INDUSTRIALES	34.500
PILAS DE COMBUSTIBLE	CELAYA, EMPARANZA Y GALDÓS, S.A.	PROTOTIPO DE UNA PILA DE COMBUSTIBLE	44.000
PILAS DE COMBUSTIBLE	CELAYA, EMPARANZA Y GALDÓS, S.A.	PILA COMBUSTIBLE	45.000
PROGRAMA NACIONAL DE MATERIALES	IDOM, SA	PROYECTO IBERDEKA IB-02224 REDBLOC - TECNOLOGIA DE FABRICACIÓN DE BLOQUE REDONDO EN CONTINUO	30.000
PROGRAMA NACIONAL DE PROCESOS Y PRODUCTOS QUÍMICOS	IBERIA ASHLAND CHEMICAL S.A.	NEUTRALIZACIÓN DE EMISIONES ATMOSFERICAS DE DIMETIL ETIL ANILINA (DMEA) Y SU POSTERIOR RECUPERACIÓN EN LA FABRICACIÓN DE MACHOS DE FUNDICIÓN POR EL PROCESO COLD-BOX	18.200
PROGRAMA NACIONAL DE PROCESOS Y PRODUCTOS QUÍMICOS	ACIDEKA, S.A.	EXTRACCIÓN SELECTIVA DE ZINC EN BAÑOS RESIDUALES DE PROCESOS DE DECAPADO EN LA INDUSTRIA GALVANOTÉCNICA	38.000
ACCIÓN ESTRATÉGICA SOBRE SISTEMAS AERONÁUTICOS AVANZADOS	EUROPEAN VIRTUAL ENGINEERING, S.A.	INTEGRACIÓN DE TÉCNICAS DE SIMULACIÓN Y EXPERIMENTALES EN EL ESTUDIO DE LA PROPAGACIÓN DE FUEGOS EN AERONAVES (ISEFA)	80.000
PROGRAMA NACIONAL DE PROCESOS Y PRODUCTOS QUÍMICOS	VINILIKA INDUSTRIAL S.L.	OBTENCIÓN DE LACAS DE PROTECCIÓN PARA LAMINAS DE PVC PLASTIFICADO CON PRESTACIONES GARANTIZADAS	23.200
PROGRAMA NACIONAL DE MATERIALES	IDEC, INGENIERIA Y DESARROLLOS EN COMPOSITES, S.L.	MATERIALES COMPUESTOS EN APLICACIONES NAVALES DE GRANDES DIMENSIONES	72.121
PROGRAMA NACIONAL DE DISEÑO Y PRODUCCIÓN INDUSTRIAL, AREA TEMATICA GENERAL	ECN CABLE GROUP, S.L.	DESARROLLO DE UN SISTEMA AUTOMATIZADO DE CAPTURA DE DATOS EN PLANTA	12.000
PROGRAMA NACIONAL DE MATERIALES	ECN CABLE GROUP, S.L.	CAMISAS DE AISLAMIENTO LIBRES DE HALOGENOS PARA LA FABRICACION DE CABLE ELECTRICO	53.894
PROGRAMA NACIONAL DE DISEÑO Y PRODUCCIÓN INDUSTRIAL, AREA TEMATICA GENERAL	DATAPIXEL SL	VIRTUAL CMM	31.400
ACCIÓN ESTRATÉGICA SOBRE MECANIZADO A ALTA VELOCIDAD : MAQUINA-HERRAMIENTA	SORALUCE S COOP	FRESADO A ALTA VELOCIDAD DE MATERIALES DUROS Y DE FORMAS COMPLEJAS	140.647
ACCIÓN HORIZONTAL DE APOYO A CENTROS TECNOLOGICOS	IDERLAN, S COOP	DESARROLLO DE SISTEMAS DE MINI GENERACIÓN DE ELECTRICIDAD BASADOS EN PILAS DE COMBUSTIBLE DE OXIDO SOLIDO	63.500
ACCION HORIZONTAL DE APOYO A CENTROS TECNOLOGICOS	IKERLAN, S COOP	DESARROLLO DE UN GRUPO DE COMBUSTIÓN DE AMPLIA MODULACIÓN Y BASADO EN QUEMADOR RADIANTE, PARA APLICACIÓN DE CATERING	47.500
ACCION HORIZONTAL DE APOYO A CENTROS TECNOLOGICOS	FUNDACIÓN LEIA C.D.T	DESARROLLO DE FILMS Y RECUBRIMIENTOS COMESTIBLES PARA EL ENVASADO Y CONSERVACIÓN DE ALIMENTOS	34.000
ACCION HORIZONTAL DE APOYO A CENTROS TECNOLOGICOS	FUNDACIÓN LEIA C.D.T	GESTIÓN DE LA CALIDAD DEL AIRE Y EVALUACIÓN DE LOSRIESGOS ASOCIADOS A SU PROBLEMATICA	26.000
ACCION HORIZONTAL DE APOYO A CENTROS TECNOLOGICOS	ASOC CENTRO DE INVESTIGACIÓN TECNOLÓGICO "C.I.D. EN C.O. " DE AZPEITIA	VARIACIÓN GENÉTICA DE LA CALIDAD DE LA MADERA DE PINO RADIATA	38.000
PROGRAMA NACIONAL DE SOCIOECONOMÍA	FABRICANTES ASOCIADOS DE MOBILIARIO DE OFICINA	PLAN PARA LA INCORPORACIÓN DE UNA ESTRATEGIA DE INNOVACIÓN EN EL SECTOR DEL MOBILIARIO DE OFICINA. NUEVOS REQUISITOS ASOCIADOS A SU NATURALEZA DE EQUIPO DE TRABAJO (OFINNOVA)	42.000
ACCIÓN ESTRATÉGICA SOBRE TECNOLOGÍAS DE GESTIÓN Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS	ASOCIACION ECOLOGICA PARA EL RECICLADO DE LA HOJALATA ECOACERO	PLAN DE RECICLADO DE ENVASES DE ACERO PREA 2. ACCIONES ESPECIALES	39.667
PROGRAMA NACIONAL DE SOCIOECONOMÍA	UNIVERSIDAD DEL PAIS VASCO	GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO EN UNA UNIVERSIDAD PUBLICA. EL PROCESO DE INVESTIGACIÓN-DESARROLLO Y SU TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO	44.700
TOTAL			

RELACION DETALLADA DE PROYECTOS POR COMUNIDAD AUTONOMA Y PROVINCIAS - PROFIT 2002

EXPEDIENTE	NOMBRE DE LA EMPRESA O INSTITUCIÓN / TITULO DE PROYECTO			2000	2001	2002	2003	2004	TOTAL
	COMUNIDAD AUTONOMA DE: PAIS VASCO								
	PROVINCIA DE: ÁLAVA								
IT-070000-2002-0322	BERU MICROELECTRONICA S.A. DESARROLLO DE UN HIBRIDO SENSOR DE ALTURA POR ULTRASONIDOS PARA AUTOMOCIÓN	CONCEDIDO	SUBVENCION						
			CRÉDITO			89.200,00			89.200,00
		TOTAL PROYECTO			0,00	115.000,00	0,00	0,00	115.000,00
IT-070000-2002-0441	GUASCOR INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO, S.A. DESARROLLO SISTEMA (HW Y SW ESPECIALES) PARA MANTENIMIENTO Y GESTION DE FORMA REMOTA - FASE II-	CONCEDIDO	SUBVENCIÓN						
			CRÉDITO			392.800,00			392.800,00
		TOTAL PROYECTO			0,00	524.000,00	356.000,00	0,00	1.040.000
IT-070000-2002-0563	CELAYA, EMPARANZA Y GALDÓS, S.A. DESARROLLO DE UNA BATERÍA ULTRAPLANA PARA TARJETAS INTELIGENTES	CONCEDIDO	SUBVENCION			40.000,00			40.000
			CRÉDITO						
		TOTAL PROYECTO			0,00	234.000,00	208.000,00	0,00	442.000
IT-070000-2002-0958	EUROPEAN VIRTUAL ENGINEERING, S.A. PROYECTO DE ROADMAP DE INTERFACES INTERACTIVOS MULTISENSORIALES	CONCEDIDO	SUBVENCION			9.500,00			9.500
			CRÉDITO						
		TOTAL PROYECTO			0,00	19.000,00	0,00	0,00	19.000
IT-070000-2002-0912	ANÁLISIS Y SIMULACIÓN, SL. FASE DE DEFINICIÓN PROYECTO EUREKA AYSTAMP - DESARROLLO DE UN SOFTWARE DE PREDICCIÓN DE VIDA EN COMPONENTE ESTAMPADO	CONCEDIDO	SUBVENCION			18.000,00			18.000,00
			CRÉDITO						
		TOTAL PROYECTO			0,00	72.000,00	0,00	0,00	72.000,00
IT-070000-2002-0494	DAISALUK, S.A. DAIS	CONCEDIDO	SUBVENCION						
			CRÉDITO			354.700,00			354.700,00
		TOTAL PROYECTO			0,00	485.000,00	0,00	0,00	485.000,00
IT-070000-2002-0329	BERU MICROELECTRONICA S.A. DESARROLLO DE UN PREAMPLIFICADOR DE ALTA SENSIBILIDAD DE RAYOS X	CONCEDIDO	SUBVENCION						
			CRÉDITO			75.700,00			75.700,00
		TOTAL PROYECTO			0,00	101.000,00	0,00	0,00	101.000,00
IT-070000-2002-0516	CELAYA, EMPARANZA Y GALDÓS, S.A. DESARROLLO DE UNA BATERÍA PLÁSTICA PARA TELEFONÍA MÓVIL	CONCEDIDO	SUBVENCION						
			CRÉDITO			195.000,00			195.000,00
		TOTAL PROYECTO			0,00	290.000,00	236.000,00	0,00	526.000,00
otales del Area 070000		CONCEDIDO	SUBVENCION			67.500,00			67.500,00
* de Proyectos 8			CRÉDITO			1.107.400,00			1.107.400,00
		TOTAL PROYECTO			0,00	1.844.000,00	1.000.000,00	0,00	2.844.000,00
T-150500-2002-0106	ASIENTOS DEL NORTE, S.A.	CONCEDIDO	SUBVENCION						

OYECTOS DE PAIS VASCO PROVINCIA DE ÁLAVA

RELACION DETALLADA DE PROYECTOS POR COMUNIDAD AUTONOMA Y PROVINCIAS - PROFIT 2002

EXPEDIENTE	NOMBRE DE LA EMPRESA O INSTITUCIÓN / TITULO DE PROYECTO			2000	2001	2002	2003	2004	TOTAL
	PLANIFICACIÓN INTEGRAL DE LOS RECURSOS A TRAVÉS DE LA CADENA CLIENTE PROVEEDOR		CRÉDITO			324.700,00			324.700,00
		TOTAL PROYECTO			0,00	461.000,00	0,00	0,00	461.000,00
FIT-150500-2002-0126	SOLUCIONES GRAFICAS POR ORDENADOR	CONCEDIDO	SUBVENCIÓN			67.000,00			67.000,00
	PROYECTO DE EDICIÓN Y COMPOSICION EN ALTA DEFINICION (EDITV). FASE 2. MULTIPLATAFORMA Y ACCESIBILIDAD		CRÉDITO			402.900,00			402.900,00
		TOTAL PROYECTO			0,00	695.000,00	659.000,00	630.000,00	1.984.200,00
		CONCEDIDO	SUBVENCIÓN			67.000,00			67.000,00
Totales del Area 150500			CRÉDITO			727.200,00			727.200,00
Nº de Proyectos 2		TOTAL PROYECTO			0,00	1.156.000,00	659.000,00	630.000,00	2.445.000,00
		CONCEDIDO	SUBVENCIÓN			134.300,00			134.300,00
Totales de la Provincia de ÁLAVA			CRÉDITO			1.834.600,00			1.834.600,00
Nº de Proyectos 10		TOTAL PROYECTO			0,00	3.000.000,00	1.659.000,00	630.000,00	5.289.000,00

PROYECTOS DE PAIS VASCO PROVINCIA DE ÁLAVA

184/048149

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Montelongo González, Águeda (GP).

Asunto: Contenido y desarrollo del Plan Ulises en las costas de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Respuesta:

La operación conjunta a desarrollar en aguas del Atlántico, denominada ULISES, básicamente consistirá en las siguientes actividades:

• Establecimiento de uno o varios filtros frente a las costas de los países desde donde parten los flujos migratorios a la distancia que se especifique y siempre fuera de su/s mar/es territoriales.
• Aplicación de la legislación comunitaria y/o internacional a embarcaciones infractoras.
• Salvamento y socorro de inmigrantes cuando la situación lo exija.

Durante la permanencia en la mar, todas las embarcaciones, que el «rectángulo-filtro» detecte, serán identificadas y chequeadas de acuerdo a la normativa internacional vigente y se tomarán las medidas precautorias en su caso, para escoltarlas hasta el mar territorial español, donde se determinará lo procedente respecto a la embarcación infractora, tripulantes y pasajeros.

En la operación Ulises —océano Atlántico— aún no han concretado los países su participación, si bien se prevé la participación, al menos, de los mismos países que participaron en la primera fase de la operación en el Mediterráneo (Portugal, Reino Unido, Francia, Italia y España), con la misma dotación de medios y de personal, es decir, dos embarcaciones españolas de la Guardia Civil, una británica del Servicio de Inmigración, otra del Servicio de Costas portugués, otra del Servicio francés y otra italiana de la Guardia de Finanzas con sus respectivas tripulaciones.

Las actividades serán financiadas en un 80% con cargo el Programa ARGO de la Unión Europea.

El período de tiempo en el que se llevará a cabo esta operación conjunta será durante el mes de abril.

Una vez finalizada la operación, se iniciará su evaluación, que incluirá conclusiones relativas a aspectos operativos, logísticos y normativos que serán transmitidas a los órganos pertinentes de la UE.

Madrid, 31 de marzo de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/048156

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Llamazares Trigo, Gaspar (GIU).

Asunto: Tratamiento dado a los dos palestinos acogidos por el Gobierno como consecuencia de la posición común adoptada por el Consejo de la Unión Europea para la acogida temporal por los Estados Miembros, de palestinos procedentes de Belén.

Respuesta:

El Instituto de Migraciones y Servicios Sociales (IMSERSO), adscrito, como Organismo Autónomo al Ministerio de trabajo y Asuntos Sociales, señala que el grupo de ciudadanos palestinos, procedentes de la evacuación de la Iglesia de la Natividad de Belén, acogidos por el Gobierno español está constituido por tres personas; dos de las cuales se encuentran en Zaragoza, y la tercera, en Soria.

A dichos ciudadanos palestinos se les reconoce la protección del Estado español y se les ha concedido el estatuto de desplazado conforme a la legislación de asilo. Dicho reconocimiento supone la autorización de permanencia por un plazo determinado y la autorización de trabajo.

El IMSERSO, de acuerdo con el Convenio suscrito con Cruz Roja Española, decidió que la acogida a las personas interesadas por Su Señoría se realizase por dicha entidad, teniendo en cuenta, tanto los servicios disponibles, como las necesidades de las mismas.

La asignación o ayuda económica que reciben es la prevista en la Orden Comunicada de 14 de mayo de 2002, "por la que se determina la cuantía de la subvención concedida a Cruz Roja Española para la realización de programas para personas solicitantes de asilo, refugiados y desplazados para el año 2002, así como los beneficiarios y modalidades de las ayudas, prestaciones y servicios correspondientes". Dichas cantidades son las mismas que corresponden a cualquier posible beneficiario de los programas sociales, de acuerdo a sus circunstancias familiares y con independencia de la entidad que preste lo servicios, a fin de garantizar la igualdad y no discriminación en las prestaciones. Las cuantías anuales se determinan tomando como referencia las establecidas para las pensiones no contributivas.

Como S.S. se interesa por los dos ciudadanos palestinos acogidos en Zaragoza, en anexo, se detallan las cantidades abonadas así como los conceptos a los que corresponden, de acuerdo a los datos proporcionados a este Instituto por Cruz Roja Española.

Madrid, 31 de marzo de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

(Ref. 184/48156)

Caso 1.- Matrimonio con 1 hijo					
Ayudas únicas	**Cuantía**	**Ayudas mensuales**	**Cuantía**	**Ayudas bimestrales**	**Cuantías**
Fianza	962,00	Alquiler	481,00	Luz	118,71
Por nacimiento de hijo	153,00	Prestación económica	419,00	Agua	56,60
Equipamiento vivienda	694,47	Transporte	55,66		
Matrícula escuela idiomas	93,00				
Ropa	90,00				

Caso 2.- Persona sola					
Ayudas únicas	**Cuantía**	**Ayudas mensuales**	**Cuantía**	**Ayudas bimestrales**	**Cuantías**
Fianza	817,38	Alquiler	480,81	Luz	118,71
Equipamiento vivienda	278,86	Prestación económica	258,00	Agua	3,80
Matrícula escuela idiomas	93,00	Transporte	27,83	Gas	144,79
Ropa	90,00				

184/048193

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: García Breva, Francisco Javier (GS).

Asunto: Funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía que pasaron a la situación de reserva, segunda actividad y jubilación en los años 2001 y 2002, así como previsiones para el año 2003.

Respuesta:

En el Cuerpo Nacional de Policía el cese en la actividad policial por razón de edad, se produce con anterioridad a la jubilación, mediante el pase a la situación de segunda actividad, por lo que a efectos de cómputo de personal para la prestación de servicios, no se llevan registros individualizados de los funcionarios que se jubilan en los diferentes lugares. No obstante, a nivel nacional los funcionarios que en las distintas categorías se jubilaron en los años 2001 y 2002, han sido un total de cuatrocientos diez, y cuatrocientos, respectivamente.

En cuanto al número de funcionarios que han pasado a la situación de segunda actividad en el periodo 2001-2002, en el cuadro siguiente se indica dicho número por escalas y categorías. Respecto a los funcionarios que pasarán a dicha situación durante el 2003, se señala la incidencia de la modificación realizada a través del artículo 58, de la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas, y del Orden Social, en la Ley 26/1994, de 29 de septiembre, por la que se regula la situación de segunda actividad, en el

Cuerpo Nacional de Policía, que supuso la elevación de las edades de pase a dicha situación, arbitrando la posibilidad para los funcionarios entonces en activo, de optar por pasar con carácter voluntario —en cualquier momento— a partir de la edad anteriormente vigente. En la actualidad continúan en servicio activo en torno al 50% de los funcionarios en activo que podrían pasar a la situación de segunda actividad, por cumplimiento de la edad reglamentaria.

PASE A 2ª ACTIVIDAD

	COMISARIO PRINCIPAL	COMISARIO	INSPECTOR JEFE	INSPECTOR	SUBINSPECTOR	OFICIAL DE POLICÍA	POLICÍA	TOTAL
2001	21	40	237	47	258	283	1.568	2.454
2002	4	11	288	15	98	170	1.003	1.589

Madrid, 7 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/048209

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Quintana Viar, José (GS).

Asunto: Municipios de la Comunidad de Madrid en los que se va a llevar a cabo el Plan de Lucha contra la Criminalidad, diseñado por el Gobierno.

Respuesta:

Con fecha de 7 de octubre de 2002, la Dirección General de la Policía puso en marcha el «Plan Focus», en los distritos madrileños que mayores índices delictivos habían registrado hasta ese momento: Centro, Puente de Vallecas, Usera-Villaverde y Tetuán, extendiéndose después a Aravaca y en el pasado mes de febrero al distrito de Arganzuela.

Asimismo el referido Plan se puso en marcha en cada una de las localidades de la Comunidad de Madrid, donde se encuentra desplegado el Cuerpo Nacional de Policía: Alcalá de Henares, Alcobendas-San Sebastián de los Reyes, Alcorcón, Aranjuez, Coslada, Fuenlabrada, Getafe, Leganés, Móstoles, Parla, Pozuelo de Alarcón y Torrejón de Ardoz.

El Cuerpo de la Guardia Civil está implementando el Plande Lucha contra la Criminalidad a nivel centralizado desde la Comandancia de Madrid, por lo que todos los municipios de la Comunidad se verán afectados, por la planificación de los servicios fruto de aplicación de este Plan.

Madrid, 31 de marzo de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/048214

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Quintana Viar, José (GS).

Asunto: Comisarías de Policía existentes en la Comunidad de Madrid, así como policías que prestan servicio en las mismas.

Respuesta:

Los efectivos del Cuerpo Nacional de Policía en las plantillas de las Comisarías de la Comunidad Autónoma de Madrid son los siguientes:

PLANTILLAS	EFECTIVOS 25.02.03
Madrid	6.167
Total Comunidad	8.064

Asimismo, cabe señalar que en el Concurso General de Méritos publicado el pasado 3 de marzo han sido convocadas 1.317 vacantes para la Comunidad de Madrid de las que 950 corresponden a Madrid ciudad y 367 al resto de la Comunidad Autónoma.

Madrid, 2 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/048228

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Quintana Viar, José (GS).

Asunto: Grado de ejecución de las inversiones programadas en los Presupuestos Generales del Estado del ejercicio 2002 para la Comunidad de Madrid por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, a 31-12-2002.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala lo siguiente:

1. En el ámbito de las Entidades Gestoras adscritas a la Secretaría de Estado de la Seguridad Social (Instituto Nacional de la Seguridad Social e Instituto Social d ela Marina) y Tesorería General de la Seguridad Social, las inversiones previstas en la Comunidad de Madrid, incluidas en el Anexo de Inversiones Reales que acompañaba al Presupuesto de la Seguridad Social para el ejercicio 2002, detalladas por agente gestor, son las que figuran en el anexo I.

En igual ámbito y referida al 31 de diciembre de 2002, la ejecución de inversiones, según datos obtenidos del sistema de Información Contable de la Seguridad Social, se detalla en el anexo II.

2. Con respecto a las restantes áreas de gestión del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, en anexo III, se detalla el grado de ejecución de las inversiones programadas en los Presupuestos Generales del Estado para 2002 (sección 19), de acuerdo con los Anexos de Inversiones Reales a los citados Presupuestos Generales, aprobados por las Cortes Generales para ese ejercicio presupuestario, con indicación del código y denominación de la inversión, presupuesto inicial, obligaciones reconocidas y grado de realización.

Madrid, 2 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO I

(Ref. 184/48228)

INVERSIONES PREVISTAS EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Importes en euros

Instituto Nacional de la Seguridad Social	
Inversiones nuevas	
Direcciones Provinciales	
Material de transporte Dirección Provincial	60.100,00
Maquinaria utillaje y material médico sanitario Dirección Provincial	18.030,00
Agencias / Direcciones Locales / CAISS	
Obras adecuación CAISS Fuenlabrada	48.000,00
Adquisición local oficina integral Seguridad Social Collado [1]	1.652.230,00
Obras adecuación CAISS urbano Usera Madrid	751.270,00
Otras instalaciones y maquinaria varios CAISS	750,00
Inversiones de reposición	
Direcciones Provinciales	
Obras sede Dirección Provincial Madrid (Velázquez segunda fase)	432.570,00
Agencias / Direcciones Locales / CAISS	
Accesibilidad y barreras arquitectónicas varios CAISS	84.140,00
Total Instituto Nacional de la Seguridad Social	**3.047.090,00**
Tesorería General de la Seguridad Social	
Inversiones nuevas	
Administraciones	
Administración calle Santiago de Compostela	150.250,00
Administración calle San Romualdo	150.250,00
Ampliación Administración calle Cáceres	150.250,00
Oficina integral Majadahonda	300.510,00
Ampliación Administración Getafe	631.060,00
Administración Móstoles	901.520,00
Administración calle Santa Cruz de Marcenado	601.010,00
Administración calle Infanta María Teresa	601.010,00
Oficina integral Pozuelo	450.760,00
Oficina integral Vallecas Madrid	300.510,00
Administración calle Alberto Aguilera	601.010,00
Oficina integral calle Pedro Díez	300.510,00
Total Tesorería General de la Seguridad Social	**5.138.650,00**
Total Comunidad Autónoma de Madrid	**8.185.740,00**

[1] El importe consignado fue presupuestado para la adquisición de un solar. Constatada la inexistencia de inmuebles en venta adecuados a las necesidades de la Entidad, se iniciaron gestiones con el Ayuntamiento para la adquisición directa de un inmueble de titularidad municipal. Diversas incidencias surgidas en el desarrollo de estas gestiones impidieron la adquisición en el ejercicio 2002, por lo que ha sido nuevamente presupuestada para su ejecución en 2003.

ANEXO II
(Ref. 184/48228)

EJECUCIÓN DE INVERSIONES EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Importes en euros

Instituto Nacional de la Seguridad Social

Direcciones Provinciales	
Adaptación, reforma y mejora: Gastos previos	343,70
Adaptación, reforma y mejora: Honorarios	2.427,08
Adaptación, reforma y mejora: Principal	7.666,60
Adaptación, reforma y mejora: Liquidaciones	60.867,89
Adquisición de equipamiento	28.869,90
Adquisición de mobiliario	114.367,77
Adquisición de equipos sanitarios	10.523,76
Otros	64.799,11
Agencias / Direcciones Locales / CAISS	
Obra nueva: Gastos previos	548,73
Obra nueva: Honorarios	14.412,76
Obra nueva: Principal	241.160,00
Adaptación, reforma y mejora: Principal	97.619,06
Adaptación, reforma y mejora: Liquidaciones	6.866,53
Adquisición de equipamiento	5.649,57
Adquisición de mobiliario	113.937,33
Otros	4.717,43
Total Instituto Nacional de la Seguridad Social	**774.777,22**

Instituto Social de la Marina

Direcciones Provinciales	
Obra nueva: Reformados	1.115,62
Adaptación, reforma y mejora: Redacción de proyecto	1.508,00
Adquisición de equipamiento	16.813,09
Adquisición de mobiliario	4.110,88
Adquisición de equipos sanitarios	9.725,46
Otros	17.904,30
Total Instituto Social de la Marina	**51.177,35**

Tesorería General de la Seguridad Social

Direcciones Provinciales	
Obra nueva: Honorarios	556,93
Obra nueva: Principal	12.006,61

Tesorería General de la Seguridad Social	
Direcciones Provinciales	
Obra nueva: Honorarios	556,93
Obra nueva: Principal	12.006,61
Adaptación, reforma y mejora: Principal	23.002,91
Adquisición de equipamiento	1.481,03
Adquisición de mobiliario	272.336,26
Administraciones	
Obra nueva: Redacción de proyecto	269.566,71
Obra nueva: Honorarios	822,76
Obra nueva: Principal	1.210.149,08
Obra nueva: Liquidaciones	106.828,83
Adquisición de mobiliario	239.193,41
Otros	86.851,00
Patrimonio en explotación	
Adaptación, reforma y mejora: Principal	1.050.680,37
Total Tesorería General de la Seguridad Social	**3.273.475,90**
Total Comunidad Autónoma de Madrid	**4.099.430,47**

ANEXO III
(Ref. 184/48228)

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	PTO. INICIAL (1)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS (2)	% (2)/(1)
89190010030	Acondicionamiento PSA. Madrid	315.960,00	858.917,37	271,84
86191010490	Mejorar y acondicionar OO.EE. y SS.CC.	480.810,00	285.364,24	59,35
94193010001	Obras y equipamiento del CES	180.300,00	185.515,22	102,89
01193010002	Gastos inversiones de carácter inmaterial	10.640,00	10.298,64	96,79

184/048311

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORES: Cunillera i Mestres, Teresa y Morlán Gracia, Victor (GS).

Asunto: Puesta en funcionamiento de la línea de alta velocidad entre Madrid y Barcelona en su tramo Madrid-Zaragoza-Lleida.

Respuesta:

1.— El desarrollo de las obras de construcción de la línea de alta velocidad entre Madrid, Zaragoza y Lleida ha seguido básicamente el programa previsto, habiéndose producido al final del proceso la constatación de que los sistemas de señalización, responsabilidad de la UTE formada por CSS Transport y Cobra no estaban plenamente operativos en los plazos comprometidos por el contratista.

Esta circunstancia está generado una demora sobre el plazo inicialmente previsto para su puesta en servicio, que debe ser valorado atendiendo al plazo global y magnitud de la obra realizada.

2.— La fecha en la que se llevará a cabo la inauguración de la línea no está aun determinada.

Las empresas reponsables del sistema de señalización se han comprometido a acreditar la plena operatividad de las instalaciones antes del 31 de mayo.

Los tipos de trenes que van a prestar servicio son trenes Talgo de ancho variable, remolcados por locomotoras Siemens.

La velocidad prevista depende del tipo de señalización existente en la infraestructura. Pueden circular a 200 km/h con sistema ASFA y a 300 km/h (los trenes autopropulsados) con sistema ERTMS. Inicialmente se utilizará el sistema ASFA.

— El tiempo de recorrido será el siguiente:
— Madrid-Zaragoza: 1 hora y 45 minutos.
— Madrid-Lleida: 2 horas y 40 minutos.

3. Los trenes que RENFE adjudicó en 2201 a Talgo/Bombardier y Siemens tienen prevista su recepción contempla para finales de 2004, coincidiendo con la llegada de la nueva línea a Barcelona.

En ningún momento se ha planificado la utilización de este material en la inauguración del tramo Madrid—Lleida.

No obstante, estos trenes podrán utilizarse a medida que se vayan recepcionando, sin esperar a completar la línea.

4. Entre Madrid y Zaragoza habrá 13 circulaciones por sentido, y entre Madrid y Lleida habrá 11 circulaciones por sentido.

El primer tren Madrid-Zaragoza saldrá a las 7:00 horas (su inverso a las 6:45 horas) y el último saldrá a las 22:00 horas (su inverso a las 21:05 horas), repartiéndose las 11 frecuencias entre ellos.

El primer tren Madrid-Lleida saldrá a las 7:00 horas (su inverso a las 6:45) y el último saldrá a las 21:00 horas (su inverso a las 21:05), repartiéndose las 11 frecuencias entre ellos.

Los precios de clase turista en las relaciones solicitadas serán los que figuran en el siguiente cuadro, siendo el de las demás clases el resultante de aplicar a éstos los mismos criterios que rigen para los productos AVE y ALTARIA.

Trayecto	Precio servicio ALTARIA	Precio Promocional Servicio AVE (200 km/h)	Precio Servicio AVE (300 km/h)
Madrid-Zaragoza	43	43	49
Madrid-Lleida	54	54	60
Zaragoza-Lleida	24	24	27

1. La estimación presupuestaria actual de inversión para el conjunto de la línea de alta velocidad entre Madrid-Zaragoza-Barcelona-Frontera francesa es de 8.677,78 millones de euros, que, considerando una longitud total de 855 kilómetros, supone un coste unitario de 10,15M€/km.

El desglose estimado de esta inversión por tipología de obras es del 73% para plataforma (incluyendo en ésta las expropiaciones y las estaciones), 14% para vía, 7% para electrificación y 6% para instalaciones de seguridad y comunicaciones.

6. La estimación presupuestaria actual de inversión para el tramo de alta velocidad entre Madrid, Zaragoza y Lleida asciende a 4.198 millones de euros.

7. La inversión estimada de RENFE en la remodelación de la estación de Calatayud es de 1,8 millones de euros. El coste de los proyectos y direcciones de obra ascienden a 75.000 euros.

El Gestor de Infraestructuras Ferroviarias (GIF), por su parte, construye las nuevas estaciones de Guadalajara-Yebes y Zaragoza-Delicias, así como la ampliación de la existente de Calatayud.

Los presupuestos de adjudicación de las citadas estaciones ascienden a 10,54 millones de euros para Guadalajara-Yebes, a 4,35 millones de euros para Calatayud y a 170,06 millones de euros para Zaragoza-Delicias.

Las tres estaciones se encuentran actualmente en fase muy avanzada de obras y en condiciones para prestar servicio a los viajeros, si bien se destaca que en la estación de Zaragoza-Delicias está previsto que ciertas instalaciones complementarias y no esenciales no entren en servicios en una primera fase de explotación comercial.

En lo que respecta al coste de las asistencias técnicas para la redacción de los proyectos constructivos y el control de las obras, el contrato común para las estaciones de Guadalajara Yebes y Calatayud tiene un presupuesto de 0,39 millones de euros y el de la estación de Zaragoza Delicias de 3,74 millones de euros.

8. En la estación de Madrid-Puerta de Atocha la inversión estimada es de 27,1 millones de euros. Las características más singulares de los proyectos son la ampliación de la estación con la construcción de una entreplanta en la estación, la instalación de ascensores y rampas, adecuación de accesos y reorganización de flujos de viajeros, la construcción de un aparcamiento en superficie, la construcción de un centro de viajes, el cambio del sistema de electrificación para evitar la dualidad de tracción, la adaptación de los sistemas de seguridad y telecomunicaciones y el acondicionamiento de andenes y marquesinas. Las actuaciones fueron inauguradas (salvo la construcción del aparcamiento para vehículos) el pasado 30 de enero. El coste de los proyectos y direcciones de obra asciende 1,46 millones de euros.

En lo referente a Lleida, la inversión estimada es de 13,8 millones de euros. Las características más singulares de los proyectos realizados son la remodelación de la estación con la construcción de una marquesina sobre andenes, la construcción de un nuevo paso inferior para la conexión con el edificio macla, la mejora de las instalaciones y equipamiento. El grado de ejecución es de 75% y el plazo de finalización se prevé para principios del segundo semestre de este año. El coste de los proyectos y direcciones de obra asciende a 0,6 millones de euros.

9. Las empresas responsables del sistema de señalización se han comprometido a acreditar la plena operatividad de las instalaciones antes del 31 de mayo.

10. La línea de alta velocidad Madrid-Barcelona-Fontera francesa dispondrá del sistema de señalización ERTMS (con prestaciones superiores al sistema LZB y con la sensible mejora que supone su interoperabilidad), que irá entrando en servicio progresivamente, existiendo además el sistema ASFA como apoyo al anterior.

11. Está prevista la instalación de doce subestaciones eléctricas para alimentar la línea de alta velocidad entre Madrid y Barcelona.

Estarán ubicadas en Villaverde Bajo -km 8- y Anchuelo -km 8- y Anchuelo -km 44- (en la provincia de Madrid), Brihuega -km 86- (en la provincia de Guadalajara), Medinaceli -km 152- (en la provincia de Soria), Terrer -km 214-, Rueda de Jalón -km 269- y Zaragoza Alfidén -km 316- (en la provincia de Zaragoza), Peñalba -km 377- (en la provincia de Huesca), Montagut -km 430- (en la provincia de Lleida), La Espluga de Francolí -km 491- y la Gornal/Castellet -km 550- (en la provincia de Tarragona) y Rubí -km 600- (en la provincia de Barcelona).

Todas en uso a la vez que las obras del conjunto de la línea.

12. Las primeras contrataciones de obras en la alta velocidad Madrid-Barcelona se produjeron en diciembre de 1995, con anterioridad a la creación del GIF, siendo gestionadas directamente por la Dirección General de Ferrocarriles.

Por lo que respecta a la fecha prevista para que se encuentre en pleno funcionamiento la línea, la estimación hasta Barcelona está condicionada a la solución final de los tramos del trazado pendientes del convenio con los Ayuntamientos afectados y la Generalitat de Cataluña.

13. El acceso ferroviario de Cercanías al Aeropuerto de El Prat está definido en el Convenio de Alta Velocidad de octubre de 2001.

14. La conexión ferroviaria con el Aeropuerto de Barajas se realizará mediante servicios de Cercanías.

15. En España, al igual que en otros países europeos, en desarrollo del concepto intermodalidad tren-avión se están llevando a cabo conexiones ferroviarias con los aeropuertos.

16. El sistema de señalización LZB instalado en la línea Madrid-Sevilla es una tecnología propiedad de una empresa concreta, no siendo interoperable por el momento con las de los distintos fabricantes que equipan otras redes.

La unión Europea, dentro de una dedicada política para conseguir una red ferroviaria europea interoperable y fomentar la competitividad del ferrocarril, definió un sistema común europeo de señalización y control de tráfico denominado ERTMS/ETCS (acrónimo de «European Rail Traffic Management System»/«European Traffic Control System»), con el objetivo de que fuera implantado progresivamente en los ferrocarriles de la Unión.

Ello permitirá en un futuro que un tren dotado de ERTMS pueda circular por toda la red europea sin requerir modificaciones en su sistema embarcado de señalización.

El RTMS/ETCS es además una tecnología abierta que cualquier fabricante puede desarrollar, lo que posibilita la libre concurrencia de las distintas empresas a los procesos de contratación.

Por estos motivos, y en cumplimiento de las recomendaciones expresadas por la Unión Europea (que financia que en una proporción importante la línea), se decidió instalar en la misma el sistema estándar europeo de señalización ERTMS/ETCS.

17. En general, las líneas de alta velocidad en España se diseñan para el tráfico de mercancías para la Red Convencional, sin perjuicio de que existirían trayectos en que ambos tipos de tráfico convivirán en la red de alta velocidad.

18. Durante todo el desarrollo o de la alta velocidad Madrid-Zaragoza-Barcelona-Frontera francesa, la colaboración entre RENFE y GIF ha sido máxima, lo que ha posibilitado un intenso continuado intercambio de conocimientos entre los técnicos de ambos organismos.

Esta colaboración fue instrumentada desde un inicio mediate el «Convenio de Colaboración entre el ente

público GIF y RENFE para la constitución de un grupo de expertos», suscrito por los Presidentes de ambas entidades el 10 de diciembre de 1997.

Asimismo, con fecha 1 de agosto de 2002, ambos Presidentes firmaron el : «Convenio de Colaboración entre RENFE y GIF para la regulación del tráfico en el tramo de la línea de alta velocidad Madrid-Zaragoza-Barcelona-Frontera francesa, comprendido entre Madrid y el cambiador de Lleida», así como de la circulación y protección civil.

Este Convenio integra el personal de RENFE y GIF implicado en la regulación, realizando ambos equipos tareas complementarias de una forma totalmente coordinada, sin existir solapamiento alguno de funciones.

19. Las traviesas que el GIF está instalado en la nueva línea de alta velocidad Madrid-Zaragoza-Barcelona-Frontera francesa difieren sensiblemente de las utilizadas hace más de una década en la construcción de la línea Madrid-Sevilla.

Esencialmente, las diferencias vienen motivadas por los mayores requerimientos derivados de las superiores prestaciones de la nueva línea y de la experiencia derivada del mantenimiento.

Así, la nueva traviesa es notablemente más alta y pesada (unos 45 kgs.) que su predecesora, ofreciendo una mayor estabilidad longitudinal y transversal, y sus características mecánicas son asimismo superiores.

El sistema de sujeción (para cuyo diseño al igual que para el del resto de la traviesa se ha mantenido una estrecha colaboración con RENFE)presenta también mejoras importantes que derivarán en una sensible reducción del mantenimiento y una respuesta más homogénea a las solicitaciones durante toda su vida útil.

En lo que respecta al costa, se señala que las traviesas contratadas por el GIF incluyen en su precio (además del suministro propiamente dicho) su transporte y posicionamiento en acopios concretos a lo largo de la traza, así como la totalidad de elementos de fijación.

Teniendo en cuenta estas consideraciones, así como el sobrecoste que suponen las mayores cuantías de acero y hormigón, se llega a la conclusión de que los costes de las traviesas controlados por RENFE y GIF (Convenientemente actualizados y homogeneizados) son equivalentes.

Madrid, 10 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/048324

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Rumí Ibáñez, María Consuelo (GS).

Asunto: Elaboración y presentación de la Ley Marco de Integración Social del Discapacitado que complementa a la Ley 13/1982, de 7 de abril de 1982, de Integración del Minusválido (LISMI).

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señporía, se señala lo siguiente:

1. En la actualidad se está ultimando el borrador de Anteproyecto de Ley con el título de «Ley de igualdad de oportunidades y no discriminación de los ciudadanos con discapacidad».

La presentación de dicho Anteproyecto por el Gobierno tendrá lugar una vez finalice en la tramitación legalmente establecida, por lo que en este momento no es posible precisar la fecha exacta en se producirá.

2. En cuanto a si someterá el Gobierno el borrador de esta nueva Ley a un proceso de consultas, previo al debate parlamentario, se señala que desde su inicio se ah contado con la participación del Comité Español de Representantes de Minusválidos y las principales organizaciones sociales del área de la discapacidad, y que asimismo, será sometido al trámite de audiencia conforme establece la Ley.

Madrid, 28 de marzo de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/048327

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Griñan Martínez, José Antonio (GS).

Asunto: Desarrollo de la campaña publicitaria desplegada por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, bajo el lema «Dicho y Hecho», sobre abono a los pensionistas de una paga adicional como consecuencia de la inflamación real durante el año 2002.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por S.S., se señala lo siguiente:

1. El importe de adjudicación de la campaña informativa sobre la paga única, la revalorización y la subida de las pensiones, asciende a 7.211.314,03 euros. El Plan de medios empleado en la misma comprende las siguientes acciones, con su coste correspondiente, a salvo del coste definitivo de cada medio, dentro del importe de adjudicación, cuando concluya la campaña:

a) 1.176 pases de unos spots de 25 segundos en los canales de televisión públicos de ámbito nacional y de titularidad autonómica, así como en las cadenas de propiedad privada (Telecinco, Antena 3, Canal Plus, Expansión, CNN+, etc.). Coste económico, 2.711.315,05 euros.

b) 41 inserciones de una página en color en 41 revistas de información general (Época, Tiempo, Cambio 16, Interviú), de información económica (Actualidad Económica, Capital, Inversión Mi Cartera, Ideas y Negocios) y otras de temática especializada en el colectivo de las personas mayores, discapacitados, movimientos migratorios, etc. Coste económico, 170.047,47 euros.

c) 462 cuñas radiofónicas en las grandes cadenas de emisoras: Ser, Onda Cero, Cope y Radio Intereconomía. Coste económico: 1.210.722,75 euros.

d) 448 inserciones, de distintos formato y dimensiones, en la prensa diaria, tanto de información general, como deportiva y económica. Asimismo se han incluido los periódicos de difusión nacional y los de implantación regional, provincial y local. En total, se han utilizado soportes en más de 70 cabeceras periodísticas. Coste económico: 2.201.104,26 euros.

e) 2.800.000 impresiones (formato banner) en Internet, a través de los principales portales-buscadores: Terra, Ya.com, MSN y Eresmas. Coste económico: 105.761,38 euros.

2. la empresa adjudicataria del diseño, producción y ejecución de esta campaña ha sido Carat España, S.A. La adjudicación se ha realizado mediante tramitación ordinaria, a través del procedimiento negociado sin publicidad, al amparo de lo dispuesto en el apartado c) del artículo 210 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. A dicho procedimiento fueron invitadas a participar seis empresas, de las cuales, cinco presentaron ofertas, si bien, no obstante, una de ellas no pudo valorarse al no cumplir los requisitos mínimos definidos en el pliego de prescripciones técnicas.

3. En la campaña publicitaria se afirma que «la seguridad Social ha realizado un gran esfuerzo humano y material», lo cual se refiere a la ingente cantidad de recursos, de toda naturaleza, que se precisan para llevar a cabo la tarea de actualizar económicamente las pensiones: tanto para aplicar la revalorización automática, como para calcular la paga adicional cuando se produce una desviación entre el IPC previsto y el real. Así, un grupo de más de cincuenta personas, compuesto por especialistas del Instituto Nacional de la Seguridad Social y por personal técnico de la Subdirección General de informática de la Tesorería General de la Seguridad Social, ha trabajado, exclusivamente, a lo largo de mas de dos meses, para ejecutar las distintas tareas de planificación, desarrollo, validación, impresión y realización de los procesos informáticos necesarios para producir el acto administrativo del incremento de la pensiones, con la garantía del mantenimiento de su poder adquisitivo.

4. Consecuentemente, el trabajo ininterrumpido de estos expertos; la realización de jornadas ordinarias y extraordinarias; la dedicación de equipamientos y comunicaciones, etc., es lo que ha hecho posible llevar a cabo de dicha tarea y hacerlo con éxito, con una sensible reducción de tiempo, lo que ha permitido anticipar el abono de la paga adicional al día 15 de enero, antes que ningún año anterior.

Madrid, 9 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/048335

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Burgos Gallego, Tomás (GP).

Asunto: Grado de ejecución presupuestaria de las partidas económicas contenidas en los Presupuestos Generales del Estado de 2002 en el ámbito competencial del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, en la provincia de Valladolid.

Respuesta:

Se adjunta en anexo la siguiente información relativa al gasto del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte de Valladolid.

1. Gastos de personal (Capítulo 1).

2. Gastos corrientes en bienes y servicios (Capítulo 2).

3.Transferencias corrientes concedidas (Capítulo 4).

4. Inversiones realizadas (Capítulo 6 y 7).

Madrid, 2 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN
PROVINCIA DE VALLADOLID

CAP. I.- GASTOS DE PERSONAL

Euros

	Ejecutado
ÁREA: CULTURA	
- Gastos de personal	1.463.158,51
TOTAL CULTURA	**1.463.158,51**

TOTAL GASTOS DE PERSONAL PROVINCIA DE VALLADOLID	**1.463.158,51**

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN
PROVINCIA DE VALLADOLID

CAP. II.- GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS

Euros

	Ejecutado
ÁREA: CULTURA	
- Archivo General de Simancas.	316.967,27
- Archivo Real Chancillería.	314.502,23
- Museo Nacional de Escultura.	628.628,95
- Museo Casa de Cervantes.	142.276,00
TOTAL CULTURA	**1.402.374,45**

ÁREA: DEPORTES	
- Pago de sentencia por daños y perjuicios referente a las obras de M-3CG en Tudela de Duero	102.666,17
TOTAL DEPORTES	**102.666,17**

TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS PROVINCIA DE VALLADOLID	**1.505.040,62**

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN

PROVINCIA DE VALLADOLID

TRANSFERENCIAS CORRIENTES 2002 (Capítulo 4)

	Euros Ejecutado
ÁREA: CULTURA	
- Ayudas para la promoción del libro y publicaciones culturales, Premio de literatura en lengua castellana "Miguel de Cervantes"	90.151,82
- A la Fundación Centro Etnográfico para exposición catálogo "Los Quintos"	36.000,00
- A la Fundación las Edades del Hombre para la edición del Catálogo Patrimonio Musical Español y organización del Foro "Valbuena 2002"	48.000,00
- A la Fundación Cristóbal Gabarrón para las I Jornadas conservación y restauración de Arte Contemporáneo y Jornadas X Aniversario de la Fundación	9.000,00
- Ayudas al circo	9.000,00
- Ayudas para cursos y formación (Promoción y cooperación cultural)	18.000,00
- Ayudas para las IV jornadas de danza de los siglos XV y XVI	3000,00
- Becas de Gestión cultural, Museología y Archivística (Promoción y cooperación cultural)	56.770,94
- A la Fundación Pública Municipal Semana Internacional de Cine de Valladolid y Expansión Cultura de la Imagen , para la celebración de la 47 Edición de la Semana Internacional de cine de Valladolid	270.455,00
- A la Fundación "Las Edades del Hombre" para actividades musicales	9.000,00
- Para giras de teatro por el extranjero	30.000,00
- Al Ayuntamiento de Urones de Castroponce para festivales, muestras, ferias y otras actividades organizadas por Corporaciones Locales (Teatro)	5.000,00
- Subvención nominativa a la Fundación Municipal de Cultura de Valladolid para el desarrollo de actividades escénicas y musicales del Teatro Calderón durante 2002	300.510,00
- Ayudas para la preservación y difusión del Teatro Español hasta el siglo XIX incluido	30.000,00
TOTAL CULTURA	**914.887,76**

ÁREA: EDUCACIÓN	
- A la Universidad de Valladolid. Convenio con la Universidad para realización de formación de profesores extranjeros de Español	12.261,00
- Becas y ayudas a estudiantes	2.040,00
- A la Universidad de Valladolid para compensación por Tasas Académicas de alumnos becarios curso 2001/2002 y curso 2002/2003	4.277.364,55
- A la Universidad de Valladolid para compensación por Tasas de alumnos de Familias Numerosas, curso 2001/2002	877.104,35
- A la Real Academia de Legislación y Jurisprudencia de Valladolid para gastos de funcionamiento	24.040,00
- A la Real Academia de Medicina de Valladolid para gastos de funcionamiento	18.030,00

ÁREA: EDUCACIÓN	
- A la Real Academia de Bellas Artes de La Purísima Concepción de Valladolid para gastos de funcionamiento	16.828,00
- A la Universidad de Valladolid para el II Plan de Calidad de las Universidades	25.869,00
- A la Universidad de Valladolid, aportación complementaria para el desarrollo del Programa Comunitario ERASMUS	163.100,61
- A la Universidad de Valladolid para el Programa de movilidad estudiantes SÉNECA	1.210,00
- A la Fundación "Desarrollo y Persona" (Formación permanente del profesorado de Educación)	1.500,00
- A la Asociación "Personas Sordas en Acción" (Formación permanente del profesorado de Educación)	3.000,00
- A la Confederación de Centros de Desarrollo Rural (COCEDER), para la realización de actividades de compensación educativa	36.000,00
- Al Ayuntamiento de Tudela de Duero para Convenio Proyecto MENTOR	4.817,71
- Al Ayuntamiento de Tordesillas para Convenio Proyecto MENTOR	9.635,21
- Al Ayuntamiento de Olmedo para Convenio Proyecto MENTOR	9.635,21
- Al Ayuntamiento de Medina del Campo para Convenio Proyecto MENTOR	4.817,50
- Al Ayuntamiento de Villalón de Campos para Convenio Proyecto MENTOR	4.817,50
- Al Ayuntamiento de Nava del Rey para Convenio Proyecto MENTOR	4.817,50
- Al Ayuntamiento de Medina de Rioseco para Convenio Proyecto MENTOR	4.817,50
- Al Ayuntamiento de Peñafiel para Convenio Proyecto MENTOR	4.817,50
- Al Ayuntamiento de Iscar para Convenio Proyecto MENTOR	4.817,50
- Becas Cide para Investigación y Evaluación Educativa	6.136,62
TOTAL EDUCACIÓN	**5.517.477,26**

ÁREA: DEPORTES	
- A la Junta de Castilla y León para gastos organización y alojamiento Campeonato de España de la Juventud	166.068,80
- A la Universidad de Valladolid para organización y participación campeonatos Universitarios de Valladolid	46.846,58
- A la Universidad de Valladolid para subvención a deportistas de alto nivel	28.477,57
- A la Universidad de Valladolid para realización de proyectos de investigación deportiva	18.975,00
- A la Junta de Castilla y León para subvención a Centros de Tecnificación para ayuda gestión deportiva	101.086,00
TOTAL DEPORTES	**361.453,95**

TOTAL TRANSF. CORRIENTES PROVINCIA DE VALLADOLID	6.793.818,97

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN
PROVINCIA DE VALLADOLID

INVERSIONES REALIZADAS 2002

Euros

	Ejecutado
ÁREA: CULTURA	
Actuaciones en Infraestructuras y Equipamientos Culturales	
- Archivo General de Simancas. Adquisición impresora	287,68
- Archivo General de Simancas. Obras rehabilitación. Revisión precios	33.196,89
- Archivo General de Simancas. Realización estudio geotécnico	8.335,41
- Archivo General de Simancas. Suministro máquina procesadora	11.995,56
- Archivo Real Chancillería. Adquisición mobiliario	20.801,37
- Archivo Real Chancillería. Rehabilitación espacios. Sustitución vidrios	57.949,77
- Archivo Real Chancillería. Acometida eléctrica	2.974,00
- Archivo Real Chancillería. Redacción proyecto renovación instalación eléctrica	4.807,62
- Archivo Real Chancillería. Ejecución obras nueva carpintería	28.491,61
- Biblioteca Pública del Estado. Informatización	77.229,18
- Biblioteca Pública del Estado. Redacción proyecto y dirección obra reparación bóveda sala lectura	1.593,20
- Museo Nacional de Escultura. Adquisición de Fondos Bibliográficos	19.500,00
- Museo Nacional de Escultura. Adquisición cableado informático	8.051,95
- Museo Nacional de Escultura. Restauración de dos obras	11.991,39
- Museo Nacional de Escultura. Restauración artesonado del coro	12.017,37
- Museo Nacional de Escultura . Adquisición material seguridad contra incendios	5.695,00
- Museo Nacional de Escultura. Adquisición material circuito cerrado de televisión	24.605,58
- Museo Nacional de Escultura. Adquisición material megafonía	85.249,48
- Museo Nacional de Escultura. Adquisición material de seguridad	5.202,03
- Museo Nacional de Escultura. Adquisición diverso material fotográfico	33.240,80
- Museo Nacional de Escultura. Adquisición, instalación y puesta a punto 6 controladores reguladores de humedad	18.758,00
- Museo Nacional de Escultura. Estudio técnico	12.015,56
- Museo Nacional de Escultura. Honor. Redac. proyecto, dirección obras renovación	4.444,70
- Museo Nacional de Escultura. Obras renovación (San Gregorio) 2ª fase	210.000,00
- Museo Nacional de Escultura. Proyecto ejecución construcción nave para almacén	12.020,00
- Museo Nacional de Escultura. Construc. nave almacén y custodia grupos escultóricos	60.143,98
- Museo Nacional de Escultura. Asistencia técnica, estudio geotécnico nave almacén	1.596,16
- Museo Nacional de Escultura. Liquid. provisional obras adecuación y consolidación	15.913,10
- Museo Casa de Cervantes. Adquisición Fondos Bibliográficos	6.500,00
- Museo Casa de Cervantes. Adquisición e instalación cableado informático	3.184,53
- Museo Casa de Cervantes. Adquisición material de megafonía	8.813,54
- Museo Arqueológico. Excavación arqueológica en solar destinado ampliación museo	86.025,88
- Envíos de lotes bibliográficos a Bibliotecas Públicas en la provincia (Cap. 7)	24.256,56
- Ayudas para cooperación, promoción y difusión cultural en el exterior. Excavaciones arqueológicas Cueva de Bronzovaya, Georgia (Cap. 7)	17.000,00

Actuaciones en Patrimonio Histórico	
- Convento de San José de las Carmelitas Descalzas de Medina del Campo. Obras de restauración	17.214,95
- Convento de San José de las Carmelitas Descalzas de Medina del Campo. Honorarios de dirección de las obras	285,84
- Palacio Quintanilla de Medina del Campo. Estudio viabilidad	12.000,00
- Museo Nacional de Escultura. Adquisición "Susana y los Ancianos" del siglo XVII	114.192,30
- Museo Nacional de Escultura. Adquisición óleo "Rodrigo de Villandra"	63.396,00
TOTAL CULTURA	**1.140.976,99**

ÁREA: EDUCACIÓN:	
- Transf. de capital a la Universidad de Valladolid para estancias de doctores y tecnólogos extranjeros en España	62.710,98
- Transf. de capital a la Universidad de Valladolid para estancias de profesores e investigadores extranjeros en régimen sabático en España	95.355,01
- Transf. de capital a la Universidad de Valladolid para estancias breves en el extranjero y en España de becarios de Formación de personal investigador para el año 2002	71.037,60
- Transf. de capital a la Universidad de Valladolid para fomento de la movilidad de estudiantes universitarios españoles, Programa LEONARDO DA VINCI	969.000,00
- Transf. de capital a la Universidad de Valladolid para movilidad profesorado universitario Programas doctorado Universidades públicas curso 2002/2003	34.430,00
- Transf. de capital a la Universidad de Valladolid para compensación tasas académicas de becarios 2002	18.135,83
- Transf. de capital a la Universidad de Valladolid para ayudas posibilidades formativas y adquisición capacidades profesionales no curriculares alumnos tercer ciclo	60.320,00
TOTAL EDUCACIÓN	**1.310.989,42**

ÁREA: DEPORTES	
- Revisión precios obras sala escolar tipo M-3C y reformado en Alaejos	18.395,54
- Transferencia de capital a la Junta de Castilla y León para gastos de inversiones en el Centro de Tecnificación Deportiva de Valladolid	420.700,00
TOTAL DEPORTES	**439.095,54**

TOTAL INVERSIONES PROVINCIA DE VALLADOLID	**2.891.061,95**

184/048340

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Burgos Gallego, Tomás (GP).

Asunto: Grado de ejecución presupuestaria de las partidas económicas contenidas en los Presupuestos Generales del Estado de 2002 en el ámbito competencial del Ministerio del Interior, en la provincia de Valladolid.

Respuesta:

Se adjunta en anexo la información solicitada por Su Señoría.

Madrid, 14 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Las obligaciones reconocidas de las inversiones realizadas con cargo a los créditos presupuestarios a 31 de diciembre de 2002 son las siguientes:

(en euros)

PROGRAMA Y CÓDIGO DE PROYECTO	VALLADOLID	Anexo de Inversiones Reales a los Presupuestos Generales del Estado para 2002	Obligaciones Reconocidas a 31 de diciembre de 2002
Programa 222A. Seguridad Ciudadana			
	Obras D.G. de la Policía	578.770,00	
	Rehabilitación Comisaría Las Delicias.		977.561,88
	Sustitución caldera La Trilla		30.049,51
	Mobiliario y enseres		79.160,89
	Obras D.G. de la Guardia Civil	505.430,00	
	Cuartel Cabezón de Pisuerga		593.765,91
	Obras en el cuartel de Quintanilla de Onésimo		107.916,44
	Obras en el cuartel de Medina de Rioseco		7.933,36
	Obras en el cuartel de Mayorga de Campos		10.199,75
	Obras en el cuartel de Mota del Marqués		24.919,79
	Obras en el cuartel de San Isidro		27.809,54
	Sustitución caldera Piñez Abajo		26.673,14
	Obras en el cuartel de Portillo		30.034,00
	Instalación calefacción en el cuartel de Medina del Campo		24.282,03
	Obras en el cuartel de Cogeces Monte		27.045,16
	Total	**1.084.200,00**	**1.967.351,40**
Programa 222B. Seguridad Vial			
	Mantenimiento postes SOS		79.409,95
	Convenio con la Diputación		218.842,10
	Obras red de carreteras Diputación		141.209,11
	Consultoría sobre seguridad en obras		57.697,16
	Consultoría y obras Centro Gestión Tráfico		414.736,84
	Equipos de oficina, mobiliario y enseres		35.489,67
	Total		**947.384,83**
Programa 222E. Centros e Instituciones Penitenciarias			
	Equipamiento sanitario		6.700,00
	Instalación sistemas de Seguridad Pasiva		52.679,74
	Total		**59.379,74**
Programa 222F. Trabajo, formación y asistencia a reclusos			
	Obras maquinaria e instalaciones de talleres		8.091,35
	Total		**8.091,35**

(en euros)

PROGRAMA Y CÓDIGO DE PROYECTO	VALLADOLID	Anexo de Inversiones Reales a los Presupuestos Generales del Estado para 2002	Obligaciones Reconocidas a 31 de diciembre de 2002
Programa 223A. Protección Civil			
	Equipos informáticos		7.770,08
	Total		7.770,08
Programa 313.G Plan Nacional sobre Drogas			
	Subvención al Ayuntamiento de Valladolid, prevención drogodependencias.		72.000,00
	Total		72.000,00
	TOTAL INVERSIONES	1.084.200,00	3.061.977,40
	GRADO DE EJECUCIÓN	282,42%	

184/048378

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Pleguezuelos Aguilar, Francisca (GS).

Asunto: Inversiones, pagos efectuados y obligaciones contraídas por el Ministerio de Medio Ambiente a 31-12-2002, con cargo a los Presupuesto Generales del Estado para el año 2002, correspondientes al proyecto de defensa de la Playa de Velilla (Almuñécar), en la provincia de Granada.

Respuesta:

Con cargo al Programa 514C «Actuaciones en la Costa», de los Presupuestos Generales del Estado, se han invertido 20.412,96 € durante el año 2002, en la redacción del proyecto «Defensa de la Playa de Velilla (Almuñécar)».

Madrid, 31 de marzo de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/048420

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Pleguezuelos Aguilar, Francisca (GS).

Asunto: Inversión, pagos efectuados y obligaciones contraídas por la Compañía Española de Tabacos en Rama, S. A. (CETARSA) en la provincia de Granada, a 31-12-2002, con cargo a los Presupuesto Generales del Estado para el año 2002.

Respuesta:

En primer lugar, se señala que la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales, SEPI, es un organismo autónomo financieramente, no recibiendo ni SEPI ni sus empresas participadas aportaciones de los Presupuestos Generales del Estado, por lo que no realizan inversiones con cargo a los mismos.

No obstante lo anterior, los Presupuestos Generales del Estado incluyen una regionalización de inversiones de SEPI, que recoge las previsiones de las inversiones a realizar por las diferentes empresas en sus centros de

trabajo. En el caso del ejercicio 202, no contemplaban inversión a realizar por las sociedades participadas por SEPI en sus centros de Granada.

Madrid, 31 de marzo de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/048473

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Gallizo Llamas, María de las Mercedes (GS).

Asunto: Previsiones acerca de la instalación del sistema de Seguridad ERTMS en la línea de Alta Velocidad entre Madrid-Zaragoza-Lleida.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala que no se puede dar una fecha concreta dado que las especificaciones técnicas comunitarias no están totalmente definidas.

Madrid, 14 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/048499

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Pleguezuelos Aguilar, Francisca (GS).

Asunto: Motivos por los que no se ha ejecutado el presupuesto correspondiente a la rehabilitación del frente costero de la Olla (Alicante), previsto en los Presupuestos Generales del Estado para 2002 de la Comunidad Valenciana.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala que en el año 2002 se invirtieron en la zona de la Olla de Altea (Alicante) 151.327,27 euros para llevar a cabo la colocación de escollera para la defensa del litoral y la reconstrucción del paseo peatonal.

Madrid, 7 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/048501

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Torrado Rey, Clemencia (GS).

Asunto: Motivos por los que no se ha ejecutado el presupuesto correspondiente a la rehabilitación del frente litoral en el norte de Denia (Alicante), previsto en los presupuestos Generales del Estado para 2002 de la Comunidad Valenciana.

Respuesta:

El presupuesto correspondiente a la rehabilitación del frente litoral en el norte de Denia (Alicante) no ha sido ejecutado, porque se está estudiando la posibilidad de utilizar nuevas procedencias de arena para la ejecución de la obra.

Madrid, 14 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/048504

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Torrado Rey, Clemencia (GS).

Asunto: Ejecución del presupuesto correspondiente a la entidad Aguas de la Cuenca del Segura, S. A.

Respuesta:

El gasto realizado durante el ejercicio 2002 corresponde a la actuación A.2. del Convenio de Gestión Directa suscrito entre el Ministerio de Medio Ambiente y Aguas de la Cuenca del Segura, S. A. («Estudio de alternativas, estudio de impacto ambiental y redacción del proyecto básico de la conducción de aguas desde el

embalse del Cenajo hasta las plantas potabilizadoras». Expediente A.2-01/00).

En cuanto a la actuación A.5 del referido Convenio («Automatización y telemando de los canales e instalaciones principales del postrasvase Tajo-Segura»), se está a la espera de coordinar esta actuación con los proyectos de ejecución del trasvase del Ebro.

Respecto a la actuación B.4. («Colector de evacuación de aguas salinas en la Vega Baja del Segura»), el Consejo de Ministros de fecha 7 de febrero del actual, en base a los estudios previos realizados, ha acordado la necesidad de incluir esta actuación dentro de un plan rector de visión mucho más amplia, con la consiguiente actualización de su presupuesto originario.

Madrid, 4 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/048560

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Encina Ortega, Salvador de la (GS).

Asunto: Deudas pendientes del Ayuntamiento de La Línea de la Concepción (Cádiz) con la Administración General del Estado.

Respuesta:

Con arreglo a la disposición adicional decimocuarta de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales; al artículo 65 del R.D. 1684/1990, de 20 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, y al artículo 75 de la Ley 52/2002, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2003, el Estado compensa las deudas firmes contraídas con el mismo, sus organismos autónomos o con la Seguridad Social, por las Entidades locales con cargo a las órdenes de pago que se emitan para satisfacer su participación en los tributos del Estado.

La Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial, adscrita al Ministerio de Hacienda, puede facilitar, a una fecha determinada, datos de la deuda pendiente previamente comunicada a dicho Centro para su cancelación mediante retenciones en las entregas a cuenta de la participación de los municipios en los tributos del Estado.

Considerando estas precisiones, la deuda pendiente de pago, comunicada previamente a la mencionada Dirección General, una vez procesada la entrega a cuenta del mes de marzo, se eleva a 2.034.621,19 €, en concepto de deudas tributarias con la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT).

Este importe corresponde, en cualquier caso, a deudas, en período ejecutivo de cobro, comunicadas por la Agencia Estatal de Administración Tributaria a la Dirección General de Fondos Comunitarios, a los únicos efectos señalados anteriormente.

En todo caso, en la aplicación de retenciones en las entregas a cuenta de la participación en los tributos del Estado se siguen los criterios y límites que, en esta materia, vienen estableciendo las Leyes de Presupuestos Generales del Estado.

Madrid, 11 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/048604

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Edo Gil, Mario (GS).

Asunto: Vías de financiación de la línea de ferrocarril AVE Madrid-Comunidad Valenciana-Región de Murcia.

Respuesta:

La construcción y administración de la línea de Alta Velocidad Madrid-Castilla La Mancha-Comunidad Valenciana-Región de Murcia ha sido encomendada por el Gobierno a GIF, que será por tanto quien financie su construcción.

Los mecanismos de financiación de GIF son los siguientes:

— Aportaciones patrimoniales del Estado
— Fondos de la Unión Europea
— Cohesión
— FEDER
— Redes Transeuropeas (RTE)
— Endeudamiento

Madrid, 8 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/048610

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Edo Gil, Mario (GS).

Asunto: Partidas del término municipal de Vila-real (Castellón) en las que está prevista la construcción de una estación de mercancías por ferrocarril.

Respuesta:

El ministerio de Fomento redactó en 1999 el «Proyecto Constructivo: Línea Valencia-Tarragona. Tramo Valencia-Castellón. Estación de mercancías de Villarreal y conexiones con la línea», en el que se proyectaba una nueva estación de mercancías junto a la línea férrea actual.

En el estudio informativo de la nueva línea de alta velocidad Valencia-Castellón, se ha analizado una variante de la línea de ancho ibérico actual, adosándola a la nueva línea de alta velocidad. En esta variante de ancho ibérico se ubicarán nuevas estaciones de mercancías y cercanías. Esta actuación se plantea como una actuación independiente y condicionada a las aportaciones de los Ayuntamientos implicados.

Por tanto, la decisión sobre la construcción de nuevas estaciones de Cercanías y Mercancías en el entorno de Villarreal, Burriana y Alquerías del Niño Perdido no se tomará hasta que no se apruebe definitivamente el estudio informativo indicado, que se encuentra actualmente en información pública.

La ubicación propuesta en el estudio informativo es a unos 200 metros de la carretera CV -185.

Madrid, 10 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/048611

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Edo Gil, Mario (GS).

Asunto: Plazos y fechas previstas para el comienzo de las obras de la nueva estación de mercancías de Vila-Real (Castellón).

Respuesta:

El Ministerio de Fomento redactó en 1999 el «Proyecto Constructivo: Línea Valencia-Tarragona. Tramo Valencia-Castellón. Estación de mercancías de Vila-Real y conexiones con la línea», en el que se proyectana una nueva estación de mercancías junto a la línea férrea actual.

En el Estudio Informativo se ha analizado una variante de la línea de ancho ibérico actual, adosándola a la nueva línea de Alta Velocidad. En esta variante de ancho ibérico se ubicarían nuevas estaciones de mercancías y cercanías. Esta actuación se plantea como una actuación independiente y condicionada a las aportaciones de los Ayuntamientos implicados.

Por tanto la decisión sobre la construcción de nuevas estaciones de Cercanías y Mercancías en el entorno de Vila-Real, Burriana y Alquerías del Niño Perdido no se tomará hasta que no se apruebe definitivamente el Estudio Informativo indicado, que se encuentra actualmente en Información Pública.

La ubicación propuesta en el Estudio Informativo es a unos 200 metros de la carretera CV-85.

Madrid, 26 de marzo de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/048612

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Mayoral Cortés, Victorino (GS).

Asunto: Número de agentes de la Agrupación de la Guardia Civil de Tráfico desde el año 1996.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, adjunto se acompañan en anexo datos del número de efectivos en activo y su distribución territorial, por unidades y número de efectivos en activo dedicados a tareas administrativas.

Madrid, 11 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Número de efectivos en activo

UNIDADES	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003
MANDO DEL ÓRGANO CENTRAL	206	207	207	211	222	220	221	206
SECTOR DE MADRID. MANDO	31	35	39	31	34	33	34	35	
S. MADRID-N	245	253	273	282	297	284	297	332
S. MADRID-S	191	205	218	220	252	234	244	270
SECTOR DE CASTILLA-LA MANCHA. MANDO	14	13	13	14	30	30	30	30
S. ALBACETE	110	106	111	110	117	111	116	121
S. GUADALAJARA	93	79	94	91	111	103	114	112
S. CUENCA	116	120	125	127	127	122	130	134
S. TOLEDO	161	158	157	163	173	173	173	178
S. CIUDAD REAL	111	109	115	119	123	119	120	128
SECTOR DE EXTREMADURA. MANDO				1	21	21	21	21
S. BADAJOZ	122	127	126	131	177	172	174	171
S. CÁCERES	129	126	125	126	133	139	138	142
SECTOR DE ANDALUCÍA. MANDO	22	23	22	25	28	30	31	30
S. SEVILLA	262	259	267	274	270	271	270	267
S. HUELVA	106	102	110	112	113	109	102	115
S. CÓRDOBA	116	113	108	117	151	148	150	151
S. CÁDIZ	143	144	149	149	153	149	152	161
S. GRANADA	167	170	175	191	185	182	188	198
S. ALMERÍA	108	108	111	110	119	119	120	125
S. JAÉN	135	135	135	135	137	135	133	146
S. MALAGA	176	175	183	188	218	210	212	228
SECTOR DE VALENCIA. MANDO	21	21	22	22	30	29	30	28
S. VALENCIA	230	226	235	239	296	287	296	313
S. CASTELLÓN	158	153	157	160	160	159	162	166
S. BALEARES	152	149	163	161	168	168	177	190
S. MURCIA	172	169	169	186	196	191	192	205
S. ALICANTE	197	195	199	203	251	238	244	261
SECTOR DE ARAGÓN. MANDO	16	15	15	15	29	30	29	29
S. ZARAGOZA	197	194	198	202	213	213	220	218
S. HUESCA	140	134	146	151	166	162	168	177
S. TERUEL	106	90	105	100	118	110	123	124
SECTOR DE NAVARRA. MANDO	5	8	9	11	20	21	21	21
S. LA RIOJA	108	101	109	109	100	93	104	112
S. NAVARRA	166	152	161	163	170	171	182	179
SECTOR DE CASTILLA Y LEÓN. MANDO	24	22	20	22	30	31	31	30
S. LEON	176	178	185	189	187	191	192	194
S. SALAMANCA	93	101	101	104	104	106	102	111
S. ZAMORA	96	97	98	97	100	97	98	103
S. VALLADOLID	119	120	121	123	121	114	121	125
S. PALENCIA	77	77	78	80	81	78	76	88
S. BURGOS	185	180	186	200	191	174	184	188
S. SORIA	97	87	99	96	75	70	77	103
S. SEGOVIA	126	116	124	122	124	111	118	123
S. AVILA	98	99	100	100	120	117	117	122
SECTOR DE GALICIA. MANDO	22	22	19	20	30	30	29	30
S. LA CORUÑA	162	162	162	173	242	236	241	258
S. LUGO	121	126	125	126	139	139	140	142
S. ORENSE	98	98	103	104	114	113	114	115
S. PONTEVEDRA	134	131	132	151	207	203	210	209
SECTOR DE ASTURIAS. MANDO					21	21	21	21
S. ASTURIAS	220	213	225	230	270	269	269	275
S. CANTABRIA	146	141	141	152	169	162	167	173
SECTOR DE CANARIAS. MANDO	16	16	16	14	19	20	21	20
S. TENERIFE	107	105	106	116	137	132	137	146
S. LAS PALMAS	122	122	130	130	149	140	145	160
SECTOR DE BARCELONA	42	42	45	38	4			
S. BARCELONA-NORTE	231	236	235	217	49			
S. BARCELONA-SUR	218	245	251	224	35			
S. GIRONA	198	149						
S. LLEIDA	144	141	124					
S. TARRAGONA	198	193	196	164	47			
CUBILA TRAMOS	82	82	81	77	79	83	81	78
TOTAL	7783	7675	7760	7718	7975	7623	7810	8138

PERSONAL DESTINADO A LABORES ADMINISTRATIVAS

AÑOS	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003
FUNCIONES ADMINISTRATIVAS	421	411	403	375	473	460	465	462

184/048614

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Mayoral Cortés, Victorino (GS).

Asunto: Accidentes de tráfico ocurridos en el año 2002 en carreteras y en vías urbanas.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala que no existen datos disponibles de las edades de las víctimas ni de las infracciones cometidas.

En anexo se detallan los datos de los accidentes mortales en carretera ha descendido por segundo año consecutivo.

Este descenso producido durante el año 2002, lo ha sido respecto al 2001, en un 2,6% en accidentes mortales, en un 2,9% en el número de personas fallecidas, y en un 5% en el de heridos graves.

Madrid, 7 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Factores concurrentes	2002
Velocidad inadecuada	702
Maniobra antirreglamentaria	478
Invasión de la izquierda	474
No guardar distancia de seguridad	32
Distracción del conductor	820
Somnolencia	84
Posible enfermedad	19
Alcoholemia	32
Drogas	0
Irrupción de peatón	269
Irrupción de animal	5
Avería mecánica	52
Condiciones Meteorológicas	0
Otras causas	112
Se desconoce	355
Total	3.434

Año 2002			
Provincia	Nº accidentes	Muertos	Heridos graves
Alava	27	35	16
Albacete	42	56	28
Alicante	122	134	58
Almería	60	93	58
Avila	34	41	28
Badajoz	64	68	33
Illes Balears	74	81	49
Barcelona	186	227	80
Burgos	81	95	46
Cáceres	56	63	55
Cádiz	66	76	39
Castellón	89	110	61
Ciudad Real	63	79	49
Córdoba	44	52	14
Coruña, A	117	133	60
Cuenca	45	52	46
Girona	106	130	48
Granada	87	98	39
Guadalajara	26	33	19
Guipúzcoa	54	61	20
Huelva	56	65	23
Huesca	54	64	33
Jaén	45	50	24
León	62	73	32
Lleida	76	88	49
La Rioja	34	45	22
Lugo	81	90	40
Madrid	198	216	113
Málaga	88	94	37
Murcia	109	127	68
Navarra	63	80	52
Ourense	45	56	34
Asturias	84	93	41
Palencia	35	44	22
Las Palmas	56	63	24
Pontevedra	58	74	36
Salamanca	46	59	34
Santa Cruz de Tenerife	57	66	27
Cantabria	50	54	19
Segovia	34	45	20
Sevilla	88	104	43
Soria	19	23	15
Tarragona	92	110	40
Teruel	18	28	8
Toledo	79	87	45
Valencia	129	148	74
Valladolid	55	78	35
Vizcaya	60	67	19
Zamora	32	33	29
Zaragoza	68	85	54
Total	3.434	4.026	1.958

184/048623

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Pleguezuelos Aguilar, Francisca (GS).

Asunto: Actuaciones de mejora de paradores nacionales realizadas en Andalucía en los años 1996 a 2002.

Respuesta:

El Instituto de Turismo de España (Turespaña) ha realizado en el período 1996-2002 las siguientes actuaciones de mejora en los Paradores de Turismo de Andalucía, desglosadas por provincias (en miles de euros):

ALMERÍA	MOJACAR	Refuerzo estructural	195,7
CÁDIZ	CÁDIZ	Refuerzo estructural	6,0
CÓRDOBA	CÓRDOBA	Ampliación Parador	1.405,9
GRANADA	GRANADA	Refuerzo estructural	6,6
HUELVA	MAZAGÓN	Ampliación Parador	1.437,0
JAÉN	JAÉN	Refuerzo estructural	59,5
	ÚBEDA	Restauración	373,9
MÁLAGA	MALAGA GIBRALFARO	Refuerzo estructural	90,7
	MÁLAGA GOLF	Refuerzo estructural	85,0
	RONDA	Impermeabilización fachadas	139,8
SEVILLA	CARMONA	Refuerzo estructural	1.592,1

Asimismo, durante el citado período, la Sociedad de Paradores de Turismo de España, S. A. ha realizado actuaciones de conservación, modernización, mantenimiento y mejora en diversos Paradores de la Comunidad de Andalucía.

(Miles €)

Provincia	Parador	Inversión
ALMERÍA	MOJÁCAR	2.270,39
CÁDIZ	ARCOS	505,44
	CÁDIZ	2.161,31
CÓRDOBA	CÓRDOBA	1.983,84
GRANADA	GRANADA	326,62
HUELVA	AYAMONTE	2.336,38
	MAZAGÓN	3.341,45
JAÉN	CAZORLA	696,19
	JAÉN	773.99
	ÚBEDA	1.132,96
MÁLAGA	ANTEQUERA	452,73
	M. GIBRALFARO	199,91
	NERJA	7.341,96
	MÁLAGA GOLF	3.137,62
	RONDA	374,77
SEVILLA	CARMONA	784,79
	TOTAL	27.820,35

Madrid, 3 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/048635

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Rodríguez Díaz, Inés María (GS).

Asunto: Cantidad presupuestada en el año 2002 por el Ministerio de Justicia dentro del Programa 142A, Coria, e inversión real en términos de obligaciones reconocidas de este proyecto, a fecha 31-12-2002.

Respuesta:

El Anexo de Inversiones Reales contenido en los Presupuestos Generales del Estado de 2002 contempla, dentro del artículo 63 «Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios» del Programa 142-A «Tribunales de Justicia y Ministerio Fiscal» los siguientes proyectos específicos:

• 200213020021. Coria, con una dotación para 2002 de 90.150,00 €.

Con cargo a este proyecto se ha realizado una reforma de la instalación eléctrica del edificio de Juzgados. La inversión realizada es de 47.460,00 €, habiéndose ejecutado en su totalidad.

El resto de las actuaciones llevadas a cabo en Extremadura se engloban dentro de proyectos genéricos.

Se acompaña cuadro de ejecución presupuestaria con detalle de las inversiones realizadas a 31 de Diciembre de 2002.

INVERSIONES CAPÍTULO 6. PROGRAMA 142 A
EJERCICIO 2002

CÁCERES

PROVINCIA	INVERSIÓN	CRÉDITO RETENIDO Y/O COMPROMETIDO	PAGOS REALIZADOS
CÁCERES	Cáceres. Obras de rehabilitación edificio T.S.J.	344.313,68 €	344.313,68 €
	Cáceres. Acondicionamiento instalaciones voz y datos E.J.	30.000,00 €	30.000,00 €
	Cáceres. Instalación acondicionadores aire homologados T.S.J.	1.999,34 €	1.295,24 €
	Cáceres. Traslado de la instalación informática en edificio Tribunal Superior de Justicia	3.895,00 €	3.895,00 €
	Cáceres. Instalación acondicionadores aire homologados en varios edificios de la provincia	7.992,84 €	7.992,84 €
	Coria. Reforma instalación eléctrica en edificio de Juzgados	47.460,00 €	47.460,00 €
	Cáceres. Obras acondicionamiento para Juzgados de Primera Instancia e Instrucción	32.907,41 €	32.907,41 €
	Logrosán. Instalación de un equipo de aire acondicionado en el edificio de Juzgados	1.111,24 €	1.111,24 €
	Navalmoral de la Mata. Obras de adecuación del edificio de Juzgados	123.931,02 €	123.730,73 €
	Navalmoral de la Mata. Obras de urbanización en parcela del edificio de Juzgados	36.140,47 €	36.140,47 €
	Plasencia. Construcción archivo y otras actuaciones en P.J.	54.196,31 €	54.196,31 €
	Movilario	187.399,31 €	187.399,31 €
	TOTAL CÁCERES	741.946,84 €	741.746,20 €

Madrid, 31 de marzo de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/048636

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Rodríguez Díaz, Inés María (GS).

Asunto: Cantidad presupuestada en el año 2002 por el Ministerio de Justicia dentro del Programa 142A, Cáceres, e inversión real en términos de obligaciones reconocidas de este proyecto, a fecha 31-12-2002.

Respuesta:

El Anexo de Inversiones Reales contenido en los Presupuestos Generales del Estado de 2002 contempla, dentro del artículo 63 «Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios» del Programa 142A «Tribunales de Justicia y Ministerio Fiscal» los siguientes proyectos específicos:

• 199713020030. Cáceres, con una dotación para 2002 de 300.510,00 €.

Se trata de la rehabilitación del Tribunal Superior de Justicia, inversión plurianual a desarrollar hasta 2004. En el año 2001 se llevó a cabo la redacción del proyecto, que fue supervisado en diciembre por un importe de 2.512.681,30 €. En el pasado año se ha procedido a la contratación de las obras que han sido adjudicadas con fecha 24 de junio de 2002, iniciándose el 23 de agosto de 2002.

La inversión total incluidos honorarios asciende a 2,2 millones de euros

La anualidad de 2002 fue de 244.315,00 €, habiéndose ejecutado en su totalidad.

El resto de las actuaciones llevadas a cabo en Extremadura se engloban dentro de proyectos genéricos.

Se acompaña cuadro de ejecución presupuestaria con detalle de las inversiones realizadas a 31 de diciembre de 2002.

INVERSIONES CAPÍTULO 6. PROGRAMA 142 A
EJERCICIO 2002

CÁCERES

PROVINCIA	INVERSIÓN	CRÉDITO RETENIDO Y/O COMPROMETIDO	PAGOS REALIZADOS
CÁCERES	Cáceres, Obras de rehabilitación edificio T.S.J.	244.315,00 €	244.315,00 €
	Cáceres, Acondicionamiento instalaciones voz y datos P.J.	30.000,00 €	30.000,00 €
	Cáceres, Instalación acondicionadores aire homologados I.A.P.	1.998,54 €	1.998,54 €
	Cáceres, Traslado de la instalación informática en edificio Tribunal Superior de Justicia.	5.895,00 €	5.895,00 €
	Cáceres, Instalación acondicionadores aire homologados en varios edificios de la provincia.	7.592,84 €	7.592,84 €
	Coria, Reforma instalación eléctrica en edificio de Juzgados	47.460,00 €	47.460,00 €
	Cáceres, Obras acondicionamiento para Juzgados de Primera Instancia e Instrucción.	22.907,41 €	22.907,41 €
	Logrosan, Instalación de un equipo de aire acondicionado en el edificio de Juzgados.	1.113,34 €	1.113,34 €
	Navalmoral de la Mata, Obras de adecuación del edificio de Juzgados	123.511,02 €	122.720,73 €
	Navalmoral de la Mata, Obras de adecuación en parcela del edificio de Juzgados.	36.145,47 €	36.145,47 €
	Plasencia, Construcción archivo y otras actuaciones en P.J.	36.396,21 €	36.396,21 €
	Mobiliario	187.399,51 €	187.399,51 €
	TOTAL CACERES	744.944,64 €	741.744,35 €

Madrid, 31 de marzo de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/048651

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Rodríguez Díaz, Inés María (GS).

Asunto: Previsiones acerca de las instalaciones de CETARSA de Plasencia (Cáceres).

Respuesta:

En primer lugar, se pone de manifiesto que la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales no ha iniciado el proceso de privatización de la compañía CETARSA.

Respecto el inmueble en el que han estado ubicadas las instalaciones del Centro de Cultivo y Fermentación del Tabaco de Plasencia se pone de manifiesto que pertenece al Estado y ha estado arrendado a la Compañía Española de Tabaco en Rama (CETARSA), desde el año 1987 hasta el 8 de marzo del presente año, fecha de resolución del contrato de arrendamiento.

Resuelto, por tanto, el arrendamiento existente, todavía no se ha tomado ninguna decisión respecto al destino que ha de darse al inmueble, pues dada la reciente disponibilidad del mismo, se están estudiando todas las posibilidades a fin de poder decidir la más conveniente.

Madrid, 4 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/048652

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Pleguezuelos Aguilar, Francisca (GS)

Asunto: Créditos totales y compromisos de los proyectos incluidos en el Anexo de Inversiones Reales y en la distribución regionalizada de inversiones de los Presupuestos Generales del Estado de 2002 que afectan a la provincia de Granada.

Respuesta:

A continuación se facilita la información solicitada por Su Señoría:

Ministerio de Defensa

Las sociedades mercantiles INSA (Ingeniería y Servicios Aeroespaciales, S. A.) e ISDEFE (Ingeniería de Sistemas) no han realizado inversión alguna en la provincia de Granada.

Ministerio de Hacienda

Adjunto se remite en anexo I información sobre los gastos comprometidos y las obligaciones reconocidas a 31 de diciembre de 2002 en los créditos de inversión reales que afectan a la provincia de Granada desglosadas por proyectos de inversión, referidos a otros Organismos Públicos dependientes del Ministerio de Hacienda y, en concreto, a la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Por otra parte, no se puede dar información sobre los créditos totales del ejercicio 2002 correspondientes a la provincia de Granada ya que, a pesar de que el artículo 54. regla cuarta del Texto Refundido de la Ley General Presupuestaria establece que en los anexos de los programas y proyectos de inversión se recogerá su clasificación territorial, en el Ministerio de Hacienda los créditos previstos en los presupuestos iniciales para inversiones no se han distribuido por territorios, debido a que la totalidad de dichas inversiones corresponden, o bien al funcionamiento operativo de los servicios (obras en edificios, mobiliario, equipos informáticos, etc) o bien se trata de inversiones de carácter inmaterial, como la revisión de catastros inmobiliarios, que se centralizan en Madrid o se incluyen en la clave 90 «Varias Regiones».

Debido a ello no es posible relacionar gastos comprometidos y obligaciones reconocidas con los créditos totales de cada proyecto de inversión referido a la provincia de Granada.

S. E. CORREOS Y TELÉGRAFOS, S. A.

El presupuesto previsto en el 2002 para la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos en la provincia de Granada, ascendía a 3.821.908 euros.

Hasta el 31-12-02 Correos ha realizado inversiones por valor de 1.572.201 euros.

SIEPSA

Las inversiones previstas por esta Sociedad en los Presupuestos Generales de 2002 en la provincia de Granada corresponden a dos conceptos:

Euros

	Presupuesto 2002	Crédito comprometido en 2002
Finalización inversión Centro Penitenciario Albolote	66.000	126.092
Proyecto de Homogeneización de Medidas de Seguridad en	1.382.000	1.406.540
TOTAL	1.448.000	1.532.632

Ministerio de Justicia

Por Real Decreto 142/97 de 31 de enero (B. O. E. de 13 de marzo) se aprobó el traspaso de funciones de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía, en materia de provisión de medios materiales y económicos para el funcionamiento de la Administración de Justicia, con efectividad a partir de 1 de abril de 1997.

Igualmente en virtud del Acuerdo de colaboración suscrito entre el Ministerio de Justicia y la Consejería de Gobernación y Justicia de la Junta de Andalucía, el Ministerio siguió gestionando algunos expedientes dada su avanzada tramitación hasta la fecha de 31 de diciembre de 1997.

Parcialmente dichas transferencias fueron ampliadas por Real Decreto 2074/1999, de 30 de diciembre con efectividad a partir de 1 de enero de 2000.

Debido a las transferencias de competencias, se señala la competencia en la materia de la Junta de Andalucía.

Ministerio del Interior

Se adjunta en anexo II la información solicitada.

Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación

Por lo que respecta a las entidades públicas empresariales dependientes del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación se señala que MERCASA no tiene comprometidos gastos ni inversión alguna, para el ejercicio 2002 que afecten a la provincia de Granada.

Por otra parte, señalar que TRAGSA, al ser medio propio instrumental y servicio técnico de la Administración General del Estado y de las Administraciones Autonómicas que así lo dispongan, actúa por encargo de las Administraciones Públicas en las inversiones reales presupuestadas por las mismas. Las únicas inversiones que realiza TRAGSA se destinan a procurar su propio funcionamiento. Así la única inversión de TRAGSA se ha destinado a oficinas en Granada por importe de 1.020.215 Euros.

Ministerio de Administraciones Públicas

Del Ministerio de Administraciones Públicas no depende ninguna de las entidades incluidas en el epígrafe presupuestario sobre el que se pregunta («Sociedades Mercantiles, Entidades Públicas Empresariales y otros Organismos Públicos»), por lo que no hay datos económicos que aportar al respecto.

Ministerio de Sanidad y Consumo

La Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado y el Real Decreto 1330/1997, de 1 de agosto, de integración de servicios periféricos y de estructura de las Delegaciones del Gobierno tuvieron como consecuencia, en cumplimiento lo preceptuado en la disposición final segunda de la Ley, la integración orgánica en el Ministerio de Sanidad y Consumo, suprimidas por la disposición adicional quinta del Real Decreto 1893/1996, de 2 de agosto, de estructura básica del

Departamento, de sus Organismos Autónomos y del Instituto Nacional de la Salud.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, en los Presupuestos de Gastos del Ministerio de Sanidad y Consumo para el ejercicio 2002, no aparecen inversiones presupuestadas en la provincia de Granada.

Ministerio de Ciencia y Tecnología

En el presupuesto del Ministerio de Ciencia y Tecnología (MCYT) sólo están previstas inversiones reales con distribución provincial en el Programa 521B, sección 20, servicio 13 (Dirección General de Telecomunicaciones y Tecnologías de la Información).

Dentro de este Programa 521B, sección 20, servicio 13 (Dirección General de Telecomunicaciones y Tecnologías de la Información), las inversiones llevadas a cabo en la provincia de Granada con cargo a los Presupuestos Generales del Estado para el 2002, han sido las siguientes (importes en euros):

Denominación	Créditos totales	Créditos comprometidos
Adquisición medios transportables para análisis de redes	9.620,00	19.143,50
Adquisición instrumental medida sistemas digitales de radiocomunicaciones	0,00	4.345,30
Adquisición equipos de medida para apoyo de la unidades periféricas de inspección e inspección central	8.290,00	77.858,62
Adecuación de locales e instalaciones J.P.I.	720,00	2.811,45
Adquisición de medio fijos y móviles para Comprobación Técnica de Emisiones	240.410,00	175.014,00

A continuación se detallan los créditos totales y compromisos de los proyectos incluidos en el Anexo de Inversiones Reales o en la distribución regionalizada de inversiones de los Organismos Públicos de Investigación adscritos al MCYT que tienen instalaciones o proyectos en la provincia de Granada:

CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS (CSIC).

1. « Ampliación del Instituto de Parasitología y Biomedicina (Granada)». Proyecto previsto en el Anexo: 3.524.940,00 euros. Obligaciones reconocidas y pagos efectuados: 2.300.506,86 euros. Retrasado por problemas de cimentación. Reajuste de anualidades.

2. «Remodelación General Estación Experimental del Zaidín (Granada)». Proyecto previsto en el Anexo de Inversiones Reales: 1.508.540,00 euros. Obligaciones reconocidas y pagos realizados: 285.468.977,00 euros. Suspensión definitiva de las obras por vicios ocultos, sustituyéndose por una nueva edificación.

3. «Construcción Laboratorio Cristalografía (Granada)». Proyecto consignado en Anexo de Inversiones Reales : 623.250,00 euros. Obligaciones reconocidas y pagos realizados: 32.591,05 euros. Por problemas administrativos de licencia de obras, se han producido retrasos que han ocasionado al reajuste de anualidades, contrato adjudicado en noviembre de 2002, que pasan a la anualidad de 2003.

4. «Equipamiento para la reforma de la Estación Experimental del Zaidín (Granada)». Proyecto que figuraba en el Anexo de Inversiones con: 120.200,00 euros. Obligaciones reconocidas y pagos realizados: 111.000,00 euros.

5. «Equipamiento nuevo edificio Instituto «López Neyra» (Granada)». Anexo de Inversiones Reales: 120.200,00 euros. Obligaciones reconocidas y pagos efectuados: 162.273,27 euros.

INSTITUTO GEOLÓGICO Y MINERO DE ESPAÑA (IGME)

En el Anexo de Inversiones no figuraban proyectos o programas singularizados por provincias.

— Del Programa 8010 «Geología y Geofísica».	56.622 €
— Del Programa 8011 «Hidrogeología y Aguas Subterráneas».	67.225 €
— Del Programa 8003 «Ordenación Medioambiental del Territorio y Riesgos Geológicos».	8.000 €
Total Inversión provincia de Granada	131.847 €

La información correspondiente a los demás Ministerios le será remitida a S.S. a la mayor brevedad posible.

Madrid, 28 de marzo de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO I

SECCIÓN 15 "MINISTERIO DE HACIENDA"

CAPITULO VI : INVERSIONES REALIZADAS EN EL EJERCICIO 2.002

ORGANISMOS PÚBLICOS

PROVINCIA DE GRANADA

Centro Gestor	Programa	Código Económico Descripción de la inversión	Importe en euros AD G. Comprom.	OK O. Recon.
CENTRO DE COSTE: GRANADA				
Agencia Tributaria	613G	630 Edificios y otras construcciones	532.933	532.933
Agencia Tributaria	613G	630 Maquinaria, instalaciones y utillaje	33.147	33.147
Agencia Tributaria	613G	630 Mobiliario y fotocopiadoras	746.703	746.703
Agencia Tributaria	613G	630 Equipos Informáticos	67.965	67.965
		TOTAL	**1.380.748**	**1.380.748**

ANEXO II

(en euros)

PROGRAMA Y CÓDIGO DE PROYECTO	GRANADA	Anexo de Inversiones Reales a los Presupuestos para 2002	Obligaciones Reconocidas a 31 de diciembre de 2002
Programa 222A. Seguridad Ciudadana			
1989 16 006 0580	Obras en Granada D.G. De la Policía	192.920,00	60.012,97
1989 16 007 0020	Obras en Granada D.G. De la Guardia Civil	507.520,00	1.043.245,94
Gerencia de Infraestructuras y Equipamiento de la Seguridad del Estado	Obras en Cádiar		106.729,29
	Total	**700.440,00**	**1.209.988,20**
Programa 222B. Seguridad Vial			
1990 16 101 0145	Estudio geotécnico Pistas examenes		4.253,93
1997 16 101 0025	Señalización y gestión de tráfico		7.898.854,68
1990 16 101 0060	Convenio con la Diputación		197.571,12
	Total	**0,00**	**8.100.679,73**
Programa 222F. Trabajo, formación y asistencia a reclusos			
	Equipamiento talleres		20.763,03
	Total	**0,00**	**20.763,03**
Programa 223A. Protección Civil			
	Equipo informático		7.770,08
	Total	**0,00**	**7.770,08**
Programa 313.G Plan Nacional sobre Drogas			
	Total	**0,00**	**0,00**
	TOTAL INVERSIONES	**700.440,00**	**9.339.201,04**

Las inversiones en las que no se consigna el código de proyectos de inversión, han sido realizadas con cargo a proyectos no territorializados en los Presupuestos Generales del Estado

184/048679

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Labordeta Subías, José Antonio (GMx).

Asunto: Opinión del Gobierno acerca de si la aceptación de la propuesta del Reino de Marruecos autorizando a 64 barcos gallegos a pescar en caladeros marroquíes, pudiendo incluir aguas del Sahara Occidental, es respetuosa a la legalidad internacional.

Respuesta:

El Gobierno entiende que la aceptación por España de la oferta marroquí para que un número determinado de buques pesqueros españoles faenen en aguas marroquíes, no afecta a la posición española respecto de la situación jurídica del Sahara Occidental, ni supone necesariamente un conflicto con los principios jurídicos internacionales que gobiernan la legalidad de las actividades económicas relacionadas con los recursos naturales de los pueblos de territorios no autónomos.

En efecto, la posición española se basa en el respeto de los citados principios, que prescriben que dichas actividades no son contrarias al Derecho internacional por sí mismas, sino que puedan infringir el orden jurídico internacional si se llevasen a cabo sin tener en cuenta los intereses del pueblo del Sahara Occidental y no se hicieran en su beneficio. El Estado, que administra el territorio del Sahara Occidental, es el responsable primordial de que las actividades económicas relativas a los recursos naturales de ese territorio cumplan con las condiciones señaladas.

Madrid, 2 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/048684

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alcaraz Masats, Felipe (GIU).

Asunto: Actuaciones de los agentes del Cuerpo Nacional de Policía que procedieron a disolver un acto pacifista contra la guerra de Irak el dia 1 de diciembre de 2003, en Alicante.

Respuesta:

En primer lugar, en cuanto al ejercicio del derecho constitucional de manifestación que se menciona en la citada pregunta, hay que indicar que ninguna persona o grupo efectuó comunicación alguna, para la celebración de una reunión o manifestación en las vías públicas de la ciudad de Alicante el citado dia 1 de febrero, requisito que establece el artículo 21,2, de la Constitución y la normativa que la desarrolla para el ejercicio del derecho de reunión en los lugares de tránsito público y manifestaciones.

Sobre los hechos acaecidos el dia 1 de febrero, hay que destacar que funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía, de la Comisaría Provincial de Alicante, en el ejercicio de las funciones que tienen atribuidas de captación, recepción y análisis de cuantos datos pueden tener interés para el orden y la seguridad pública, tenían conocimiento de que el Colectivo «Tortuga», entre cuyas actividades figuran las antimilitaristas, prentendía llevar a cabo una «acción sin determinar» contra alguna institución oficial, edificio o monumento representativo del Estado.

Dado que integrantes del citado colectivo, en ocasiones anteriores, habían llevado a cabo actuaciones de carácter radical, la citada Comisaría, para proteger las personas y bienes que pudieran verse afectados por dicha «acción», puso en marcha un dispositivo de vigilancia, compuesto por policías de paisano, apoyados por policías de uniforme y vehículos con distintivos, a fin de detectar a los posibles autores en caso de que ejecutaran las acciones previstas.

Sobre las 11:15 horas del referido día 1, se localizó a dos grupos de personas que merodeaban en la Plaza del Mar, por lo que los agentes allí situados alertaron al resto y permanecieron a la expectativa; en esos instantes y de manera sorpresiva, un vehículo monovolumen paró delante del Monumento al Ejercito Español y de él se bajaron varias personas que vestían una indumentaria compuesta por una funda blanca y un casco, y en las manos llevaban un mazo de grandes proporciones, un martillo y dos botes de pintura.

Ante la inminencia de los acontecimientos la respuesta policial tuvo que ser inmediata para tratar de impedir la rotura del grupo escultórico. A la vista de la actitud violenta que manifestaban, con un comportamiento amenazante y agresivo por el portador del gran mazo, uno de los policías intervinientes exhibió el arma reglamentaria con el fin de intimidar al aparente agresor, sin que se produjeran consecuencias de ninguna clase; tras forcejear físicamente con ellos, se procedió a la detención de seis activistas.

Aunque no se pudo impedir que arrojaran la pintura blanca a las esculturas, se evitó su destrucción y de manera inmediata fueron limpiadas por operarios municipales lo que evitó que los perjuicios fueran irreparables.

Tras su detención, los seis activistas fueron trasladados a las dependencias de la Comisaría Provincial. Posteriormente solicitaron el procedimiento de «Habeas Corpus» por lo que fueron presentados ante la Magistrada Juez de guardia, que ratificó la detención y devolvió a todos los detenidos a las dependencias policiales para continuar con los trámites e investigaciones pertinentes y ultimar la instrucción del atestado.

Por todo lo anterior fueron instruidas las diligencias policiales nº 2574, elevadas al Juzgado de Instrucción elevadas al Juzgado de Instrucción en funciones de Guardia, quien dispuso la libertad con cargos de las la libertad con cargos de los presentados.

En consecuencia, y sin perjuicio de lo que pueda determinar la Autoridad Judicial que conoce de los hechos, la intervención policial ha sido conforme a los principios de actuación previstos en el artículo quinto de la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

Madrid, 7 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/048687

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Labordeta Subías, José Antonio (GS).

Asunto: Situación de los palestinos acogidos temporalmente en Zaragoza, en virtud del Acuerdo entre la Unión Europea e Israel.

Respuesta:

Los palestinos se encuentran en España acogidos con carácter temporal, y exclusivamente por razones humanitarias, sobre la base de la Posición Común del Consejo de la Unión Europea, de 21 de mayo de 2002.

El 5 de mayo de 2002 se alcanzó un acuerdo entre la Autoridad Palestina y al Gobierno de Israel para la evacuación pacífica de la Basílica de la Natividad en Belén, acuerdo que implica que trece de los integrantes del grupo de palestinos evacuados deberían ser trasladados fuera de la región.

El Consejo de la Unión Europea, en su labor de contribuir al establecimiento de una paz duradera en la región, adoptó la referida Posición Común sobre la acogida temporal de dichos palestinos por los Estados miembros. La Posición Común se adoptó formalmente, como se ha dicho, el día 21 de mayo de 2002.

En la Posición Común se especifican los Estados miembros que ofrecieron acogida temporal a los palestinos, entre los que figura España, que ha acogido a tres de ellos.

El artículo 3 de la Posición Común establece que los Estados de acogida expedirán a los respectivos palestinos una autorización de entrada en su territorio y de estancia por un período máximo de doce meses, y el artículo 8 de la misma establece que el consejo examinará la aplicación de la Posición Común y la evaluará a los once meses de su adopción o antes a petición de cualquiera de sus miembros.

Por otra parte, el artículo 4 de la posición Común dispone que los Estados miembros tomarán las medidas apropiadas con arreglo a su legislación para proteger la seguridad personal de los palestinos que acojan. En consecuencia, España ha adoptado las medidas de seguridad y de acogida necesarias que aseguran que durante toda su estancia gozarán de las condiciones que garantizan el regreso a su tierra con pleno respeto a los derechos humanos.

El artículo 6 de la citada Posición Común especifica que los temas relativos a las condiciones de vida de los palestinos se regirán por la legislación nacional de los Estados miembros de acogida, tratando de que las medidas de los diferentes Estados de acogida sean equiparables.

De acuerdo con dicho artículo se celebraron en Bruselas, el 30 de mayo y el 7 de junio de 2002, sendas reuniones para intercambiar información entre los Estados miembros que han acogido a los palestinos, y adoptar las medidas que pudieran proceder sobre los asuntos mencionados, para que el trato que reciban los palestinos sea equiparable en los distintos países de acogida.

Los programas sociales para la acogida y atención a solicitantes de asilo, refugiados y desplazados, son asumidos por el Estado, que ha otorgado dicha competencia al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Dichos programas son ejecutados y financiados a través del Instituto de Migraciones y Servicios Sociales (IMSERSO).

El IMSERSO lleva a cabo estos programas en sus propios centros y con la mediación de ONG con la que ha establecido convenios de colaboración para la gestión de dichos programas, recogidos en las correspondientes Ordenes Comunicadas.

De acuerdo con el convenio suscrito con Cruz Roja Española, se decidió que la acogida a las personas por las que se interesa Su Señoría se realizase por dicha entidad, teniendo en cuenta, tanto los servicios disponibles como las necesidades de las mismas.

Respecto a la cuestión sobre la asignación o ayuda económica que reciben, la misma es la prevista en la Orden Comunicada de 14 de mayo de 2002, por al que se determina la cuantía de la subvención concedida a Cruz Roja Española para la realización de un programa para personas solicitantes de asilo, refugiados y desplazados correspondiente al año 2002, así como los bene-

ficiarios y modalidades de las ayudas, prestaciones y servicios correspondientes. Dichas cantidades son las mismas que corresponden a cualquier posible beneficiario de los programas sociales, de acuerdo a sus circunstancias familiares y con independencia de la entidad que preste los servicios, a fin de garantizar la igualdad y no discriminación en las prestaciones. Las cuantías anuales se determinan tomando como referencia las establecidas para las pensiones no contributivas.

En anexo adjunto se detallan las cantidades abonadas, así como los conceptos a los que corresponden, de acuerdo a los datos proporcionados al IMSERSO por Cruz Roja Española.

Por otra parte, se debe señalar que los palestinos acogidos en España podrán trabajar, si lo desean.

Las cantidades que reciben los palestinos desde su llegada a España son suficientes para vivir dignamente. Tienen garantizadas todas sus necesidades básicas, así como las actividades de carácter formativo y cultural. A los palestinos se les dispensa un trato similar al que se otorga a otros extranjeros en situaciones semejantes. No existe ningún tipo de discriminación respecto a ellos.

Los palestinos no tienen una relación de dependencia con Cruz Roja Española, ya que se benefician del régimen de ayudas para personas en idéntica situación que gestiona el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. El Programa elaborado por esta organización para la realización de actividades de carácter formativo, lúdico, cultural o sanitario, se enmarca en el ámbito de actuaciones de Cruz Roja Española a favor de los colectivos más vulnerables, la defensa de los derechos humanos, la lucha contra la discriminación racial y la atención humanitaria a los refugiados. El citado programa no impide el trato con las autorizaciones que tiene lugar todos los lunes en la Comisarías respectivas. Por tanto, no tiene ningún carácter especial el trato dispensado por Cruz Roja Española a los tres palestinos.

Todas las medidas que se han adoptado, y las que se pueden adoptar en el futuro, garantizan el trato digno a los tres palestinos acogidos en España, y se llevan a cabo en el marco de la Posición Común adoptada por el Consejo de la Unión Europea y de acuerdo con la legislación vigente.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6 de la Posición Común que establece que los Estados miembros de acogida se comunicarán entre sí y transmitirán a otros Estados miembros ela información pertinente sobre los temas relativos al alojamiento, condiciones de vida, relaciones con sus familiares y acceso al empleo o a la formación profesional de los palestinos, se celebraron en Bruselas, el 30 de mayo y el 7 de junio de 2002, sendas reuniones para intercambiar información entre los Estados miembros que han acogido a los palestinos, y adoptar las medidas que pudieran proceder sobre los asuntos mencionados.

Madrid, 8 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Caso 1.- Matrimonio con 1 hijo					
Ayudas únicas	Cuantía	Ayudas mensuales	Cuantía	Ayudas bimestrales	Cuantías
Fianza	962,00	Alquiler	481,00	Luz	118,71
Por nacimiento de hijo	153,00	Prestación económica	419,00	Agua	56,60
Equipamiento vivienda	694,47	Transporte	55,66		
Matrícula escuela idiomas	93,00				
Ropa	90,00				

Caso 2.- Persona sola					
Ayudas únicas	Cuantía	Ayudas mensuales	Cuantía	Ayudas bimestrales	Cuantías
Fianza	817,38	Alquiler	480,81	Luz	118,71
Equipamiento vivienda	278,86	Prestación económica	258,00	Agua	3,80
Matrícula escuela idiomas	93,00	Transporte	27,83	Gas	144,79
Ropa	90,00				

184/048690

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Labordeta Subías, José Antonio (GMx).

Asunto: Actuación de la Sociedad TRASAGUA en sus convocatorias públicas referidas a contratos de obras y servicios.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala lo siguiente:

— Hasta el momento, la Sociedad Estatal Infraestructuras del Trasvase, S.A. -TRASAGUA-, no ha convocado ningún concurso de obra.

— Respecto a los contratos licitados hasta el momento, TRASAGUA ha cumplido rigurosamente con los principios de publicidad y concurrencia, a que está sujeta de acuerdo con la normativa vigente.

Madrid, 14 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/048713 y 184/048743 a 184/048745

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Juaneda Zaragoza, María Rosario (GS).

Asunto: Motivos por los que el Ministerio de Defensa no autoriza la reflotación del submarino C-3.

Respuesta:

La Armada, a lo largo de la dilatada historia, ha sufrido la pérdida de numerosas unidades por naufragios o hundimientos. La actuación inmediata y prioritaria ante cualquiera de estas circunstancias ha sido siempre la de intentar salvar las vidas humanas, seguida de la de investigación para determinar las causas que las originaron y tratar así de evitar, en la medida de lo posible, que pudieran repetirse.

No siempre ha sido posible determinar las causas de estas pérdidas, y en ocasiones, aún sabiendo que fueron debidas acciones de combate, sus circunstancias sólo han podido ser aclaradas con el transcurso del tiempo.

En gran número de esos naufragios o hundimientos, la Armada ha padecido la pérdida de vidas humanas. Tras las búsquedas llevadas a cabo en su momento, los cuerpos de algunos de esos fallecidos no pudieron recuperarse. En estos casos, la mar se ha convertido en tumba colectiva de todos aquellos que, en su servicio a España, dieron en la mar lo más preciado.

El caso del hundimiento, el 12 de diciembre de 1936, del submarino C-3 durante la Guerra Civil en aguas próximas a Málaga, es uno de estos ejemplos. La causa de su hundimiento, aunque permaneció largo tiempo en la oscuridad pese a la existencia de tres supervivientes, es hoy perfectamente conocida; navegando en superficie en patrulla frente al Puerto de Málaga fue torpedeado a las 14:19 horas por el submarino alemán U-34 que, bajo el nombre en clave «Posei-

dón», operaba sobre la costa republicana del Mediterráneo en el marco de la operación secreta «Ursula» en apoyo del bando nacional, hundiéndose rápidamente con treinta y siete miembros de su dotación.

El 16 de junio de 1998, se denunció por escrito al Ministerio de Defensa el hallazgo de los restos del submarino C-3, a la vez que solicitaba la máxima discreción dado el interés humano, histórico y «económico» de su descubrimiento.

En octubre de ese año mismo año, la Armada efectuó una investigación con buceadores sobre la posición indicada, que dio como resultado la identificación positiva del submarino C-3 cuyo casco se encuentra muy deteriorado, partido en dos a 68 metros de profundidad, constituyendo un biotopo de vida marina.

El mal estado de los restos en que se encontraba el submarino, con gran cantidad de incrustaciones, pérdida del doble casco en muchas zonas, y recubierto por gran cantidad de redes y cabos enmarañados procedentes de artes de pesca, las enormes dificultades técnicas que supondría el reflotamiento y la sensibilidad ante cualquier manipulación del precio dado que en su interior pudieran encontrarse restos humanos, aunque muy deteriorados tras más de sesenta y dos años de estar expuestos a la acción y a la vida marina, decidieron al Ministerio de Defensa a desestimar su recuperación y sí llevar a cabo un acto militar de responso y recuerdo de aquellos que perdieron la vida en su hundimiento. A tal efecto, el 18 de noviembre de 1998, el Grupo Aeronaval de la Flota al completo, realizó ese acto de homenaje póstumo sobre la posición del C-3.

Desde entonces, el comprensible deseo de los familiares de aquellos que perdieron la vida en el hundimiento del C-3 de dar sepultura en tierra a los resots de sus antepasados o parientes, se ha visto acompañado por una persistente campaña en algunos medios de comunicación, llegando a presentar el caso del C-3 como el equivalente español al del rescate del submarino ruso «Kursk». Insistentemente se ha querido así presentar a la opinión pública y a los familiares, cuando el estadeo en que se encuentra el submarino, partido y abierto su casco resistente, como el tiempo transcurrido desde su hundimiento son por sí mismos argumentos que hacen razonablemente dudar de la posibilidad de recuperar restos humanos y pensar en la dificultad que entrañaría, en todo caso, su identificación.

El Ministerio de Defensa mantiene desde la localización e identificación de los restos del C-3 la misma postura de máximo respeto a las víctimas y de comprensión hacia los deseos de sus familiares. y es precisamente ese, el punto de vista humano, el único interés que le ha movido para evaluar las posibilidades de recuperación de los restos humanos que pudieran quedar tras más de sesenta y seis años de descanso en la paz y silencio del fondo marino, toda vez que el posible interés histórico de unos restos muy deteriorados de un submarino, que no guardan ya ningún valor ni secreto militar ni impacto medioambiental negativo, a diferencia del caso del submarino nuclear «Kursk» anteriormente citado, no justificarían por sí, una operación de recuperación, que no de reflotación, que entrañaría grandes dificultades.

Independientemente de lo anterior, el Ministerio de Defensa no ha denegado ninguna autorización para el reflotamiento de los restos del C-3, porque hasta la fecha, ninguna persona o institución ha presentado formalmente proyecto alguno al respecto.

Madrid, 11 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/048721

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Marón Beltrán, Carmen (GS).

Asunto: Negativa desde la Presidencia del SEPI a la realización de una visita a los astilleros de IZAR en Ferrol (A Coruña) por el Secretario General del PSOE el día 28-1-2003.

Respuesta:

En ningún momento se prohibió la entrada del Sr. Rodríguez Zapatero en el astillero de IZAR-Ferrol y el Sr. Rodríguez Zapatero visitó en la mañana del día 28 de enero de 2003 el Astillero de Ferrol, si bien en los primeros momento se generó cierta confusión por un traslado de información incorrecta a los medios de comunicación, información incorrecta a los medios de comunicación, información no procedente de SEPI ni de IZAR.

Por ello, se señala que se realizó la visita del Secretario General del PSOE en compañía de otras personas y que se reunió en las propias instalaciones de la compañía con parte de los representantes del comité de empresa.

No obstante, al objeto de ofrecer más detalles, se señala que lo que no pudo hacerse, por el escaso margen de tiempo con el que el PSOE solicitó la visita, fue atender como se merece a una personalidad con tan alta representación institucional, con la presencia de los directivos de primer nivel de la compañía y aportando la documentación y manteniendo las reuniones de trabajo en las que se hubiera podido informar debidamente al Sr. Rodríguez Zapatero de la situación de la compañía.

Efectivamente, como se comunicó a los responsables del PSOE, el Presidente de IZAR se encontraba en esos días en viaje de trabajo en Malasia y otros directivos de la compañía se encontraban atendiendo a una Delegación del Ministerio de Defensa Noruego, cliente para el que el astillero está construyendo cinco fragatas; tampoco el presidente del comité de empresa pudo recibir al Secretario General del Partido Socialista, ya que se encontraban atendiendo a una Delegación del Ministerio de Defensa Noruego, cliente para el que el astillero está construyendo cinco fragatas; tampoco el presidente del comité de empresa pudo recibir al Secretario General del Partido Socialista, ya que se encontraba en una reunión de trabajo fuera de Ferrol.

Debido a estas circunstancias, SEPI e IZAR ofrecieron a los representantes del PSOE posponer la visita institucional hasta una fecha próxima en la que se pudiera celebrar de la forma que este tipo de acontecimientos requieren, con un programa coordinado y decidido por todos los afectados.

Quienes no pudieron acceder al astillero con el Sr. Rodríguez Zapatero fueron los medios de comunicación, y ello por varias razones objetivas.

En IZAR-Ferrol concurren circunstancias específicas que dificultan las visitas al astillero. Como instalación dedicada a la construcción naval militar, el Astillero de Ferrol está sujeto a normas de seguridad industrial, tanto del Ministerio de Defensa español como de la Armada española y de la OTAN.

Adicionalmente, se da el caso de que el Astillero de Ferrol está construyendo 5 fragatas para la Marina de Noruega y el contrato firmado con Noruega y el contrato firmado con Noruega también obliga a unas estrictas medidas y procedimientos de Seguridad.

En su conjunto, estas normas de seguridad fijan unos procedimientos de autorización de visitas, en los que se establecen que todas deben ser comunicadas, para su autorización y para la fijación de las zonas que pueden ser visitadas, al Ministerio de Defensa y a la Armadas que están desarrollando programas en este Astillero.

Se indica, además, que en ningún momento se había solicitado permiso a IZAR para que accedieran al astillero los medios de comunicación.

IZAR, y cualquier de las empresas de SEPI, reciben visitas de todo tipo, que siempre son bien recibidas y agradecidas, pues suponen una clara muestra de interés por el trabajo que realizan. Pero son visitas que siempre se solicitan con suficiente antelación, para permitir organizarlas como corresponde en cada caso, de forma conjunta entre el visitante y los responsables de cada compañía, y ofreciendo la atención institucional que cada una de ellas requiere.

A lo largo del ejercicio 2002, los distintos astilleros y unidades de negocio de IZAR recibieron multitud de visitas institucionales del máximo nivel, programadas y preparadas con antelación suficiente y de acuerdo con las necesidades y agenda de visitantes y visitados. Entre las visitas que ha recibido el Astillero de Ferrol, cabe destacar la realizada el pasado día 1 de enero por una comisión de Senadores miembros de la Comisión de Defensa del Senado.

En el caso de la visita del Sr. Rodríguez Zapatero, como ya se ha señalado, esto no pudo ser así pues la visita se solicitó con muy poca antelación, lo que, junto con las ausencias de los responsables de IZAR ya señaladas, impidió su organización conjunta.

No obstante, se indica que ni IZAR ni SEPI impidieron nunca la visita del Sr. Rodríguez Zapatero, como lo prueba el hecho de que ésta se llevó a cabo.

Madrid, 7 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/048723

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Sánchez Díaz, María del Carmen (GS).

Asunto: Agresiones por malos tratos hacia mujeres, registradas en la provincia de Cádiz en el año 2002.

Respuesta:

El Ministerio del Interior en colaboración con el de Trabajo y Asuntos Sociales ha llevado a cabo una adecuación de los datos estadísticos que se venían elaborando sobre víctimas de malos tratos en el ámbito familiar, a la realidad social del momento en lo que se refiere a los tipos penales por medio de los cuales, se considera, se produce violencia en el ámbito familiar o en el de las relaciones de carácter afectivo/sentimental.

Así hasta diciembre año 2001, el Programa Estadístico de Seguridad venía explotando los datos sobre víctimas en el ámbito familiar mediante la elaboración de dos tipos módulos.

a) «Víctimas de lesiones/malos tratos en el ámbito familiar».

Construido con los siguientes tipos penales:

— Lesiones (delitos y faltas).

— Malos tratos habituales o en ámbito familiar (delito y faltas).

— Injurias (delitos y falta).

— Trato degradante (delito).

En cuanto al ámbito familiar se acotaba con las relaciones entre víctima y autor de: padre/madre, hijo/hija,

cónyuge o análogo (relaciones estable de convivencia) y otro pariente.

De manera puntual se desglosaba la tabla, extrayendo los mismos datos sobre los tipos penales pero exclusivamente con la relación cónyuge o análogo, es decir: «Víctimas de lesiones/malos tratos por su cónyuge o similar».

b) «Víctimas de homicidio/asesinato en el ámbito familiar».

La construcción de este módulo se realizaba con los tipos penales bajo la misma denominación aludida, es decir: homicidio doloso y asesinato.

El ámbito familiar se acotaba con las mismas relaciones entre víctimas y autor señaladas en el apartado a).

Como en el caso anterior, se desglosaban las víctimas muertas a manos de su cónyuge o similar.

A partir de 2002, dos nuevos módulos vienen a sustituir las tablas anteriores:

a) Módulo de «Víctimas de violencia en el ámbito familiar».

b) Módulo de «Víctimas de violencia ejercida por el cónyuge o análogo».

La elaboración se llevará a cabo con todos aquellos tipos penales por medio de los cuales, se considera, se produce violencia en el ámbito familiar o en el de las relaciones de carácter afectivo/sentimental, que son los ya recogidos con anterioridad: lesiones, males tratos habituales o en ámbito familiar, injurias y trato degradante, y además la relación de delitos y faltas siguientes:

Delitos:
— Homicidio doloso.
— Asesinato.
— Inducción/cooperación al suicidio
— Detención ilegal
— Secuestro
— Amenazas
— Coacciones
— Tortura
— Allanamiento de morada
— Agresión sexual
— Agresión sexual con penetración
— Abuso sexual
— Abuso sexual con penetración
— Corrupción de menores e incapaces
— Coacción a la prostitución
— Calumnias.

Faltas:
— Apoderamiento de un menor contra resolución judicial
— Amenazas
— Coacciones
— Allanamiento de morada
— Malos tratos de obra sin lesión.

El resultado de muerte se producirá con los tipos de homicidio doloso, asesinato e inducción/cooperación al suicidio.

En cuanto a las relaciones entre la víctima y el autor, además de las anteriores (padre/madre, hijo/hija, cónyuge o análogo y otro pariente) se adoptan como nuevas (en cierta medida supone un desglose del concepto de análogo) las siguientes:

— Separado/divorciado.
— Compañero sentimental/ex-compañero sentimental.
— Novio/ex-novio.

Ambos módulos tienen los mismos tipos penales, pero distintas relaciones.

El módulo de violencia ejercida por el cónyuge o análogo tiene las siguientes relaciones:

— Cónyuge.
— Separado/divorciado.
— Compañero sentimental.
— Ex-compañero sentimental.
— Novio.
— Ex-novio.

El de violencia en el ámbito familiar comprende, además de las anteriores relaciones, las siguientes:

— Padre/madre
— Hijo/hija.
— Otro pariente.

Por lo tanto el mayor número de infracciones que ahora se integran en los nuevos módulos, como el incremento de relaciones entre víctima y autor que son consideradas en los mismos, implican, en principio, un aumento del número de víctimas con relación al computo que se realizaba con anterioridad.

En cuanto a las mujeres víctimas de violencia en el ámbito familiar, a continuación se detallan los delitos conocidos en la provincia de Cádiz:

Cádiz-2002
Mujer víctima de violencia en el ámbito familiar

	TOTAL
DELITOS	454
PERSONAS	274
LIBERTAD	142
LIBERTAD E INDEMNIDAD SEXUAL	36
RESTO	2

Madrid, 7 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/048724 y 184/049136

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Sánchez Díaz, María Carmen (GS).

Asunto: Vehículos robados en el año 2002 en los municipios de la provincia de Cádiz.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala lo siguiente:

Provincia de Cádiz

AÑO	Sustracción de vehículos	Vehículos recuperados	%
2002	6.107	4.465	73,11

Asimismo, los ocho municipios donde se produjeron un mayor número de sustracciones han sido: Jerez de la Frontera, Cádiz, Puerto de Santa María, Algeciras, San Fernando, Chiclana, La Línea y Sanlúcar de Barrameda.

Por último, cabe significar que los vehículos sustraídos y no recuperados en el año 2002, suponen el 0,02% del total del parque móvil en la provincia de Cádiz.

Madrid, 14 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/048726

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Sánchez Díaz, María Carmen (GS).

Asunto: Vehículos robados en la Comunidad Autónoma de Andalucía en el año 2002.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala lo siguiente:

PROVINCIA	VEHÍCULOS SUSTRAÍDOS	VEHÍCULOS RECUPERADOS	%
ALMERÍA	2.504	1.653	66,01
GRANADA	3.776	2.753	72,90
MÁLAGA	6.985	5.074	72,64
CÓRDOBA	2.098	1.547	73,73
JAÉN	1.279	856	66,92
SEVILLA	8.503	5.760	64,21
CÁDIZ	6.107	4.465	73,11
HUELVA	1.929	1.217	63,08
TOTAL	33.181	23.025	69,39

Por último, se significa, que los vehículos sustraídos y no recuperados en el año 2002, suponen el 0,02% del total del parque móvil en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Madrid, 14 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/048728

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Sánchez Díaz, María Carmen (GS).

Asunto: Robos en viviendas denunciadas en las Comisarías de Policía de la provincia de Cádiz en el año 2002.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala lo siguiente:

Cuerpo Nacional de Policía
Provincia de Cádiz

AÑO	Robos en viviendas
2002	605

Madrid, 7 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/048729

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Sánchez Díaz, María Carmen (GS).

Asunto: Subida salarial prevista en los Presupuestos Generales del Estado en el año 2003 para la Guardia Civil.

Respuesta:

El conjunto de las mejoras retributivas a aplicar en el 2003 se agrupan en tres medidas:

1.— Incremento lineal del componente singular del complemento específico (CES).

Se incrementará a lo largo del año 2003, en dos tramos:

— A 1º de febrero de 2003 (302,25% €/año).
— A 1º de diciembre de 2003 (302,25% €/año).

Esto supone un aumento mensual de: 25,19 E (4.191 pts.), a percibir desde la nómina del mes de febrero.

2.— Incremento en las pagas extraordinarias.

Las pagas extraordinarias sufrirán los siguientes incrementos:

— 2003 (junio y diciembre): 20% del nivel de complemento de destino mensual.

3.— Incremento general de retribuciones.

Asimismo, será de aplicación para todos los guardias civiles los incrementos interanuales de retribuciones que se acuerden en el ámbito de la Mesa General de Negociación del Estado. Por ello las retribuciones, experimentarán los siguientes crecimientos:

2003: 2% con respecto a las retribuciones devengadas a 31 de diciembre de 2002.

4.— En cuanto al porcentaje, es el siguiente:

	2002	2003	%
Retribuciones anuales	16.286,96	17.037,04	4,61

No se han considerado las retribuciones de carácter individual.

No se han considerado las retribuciones de carácter individual.

Madrid, 7 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

———

184/048734

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORES: Sabaté Ibarz, Françesc Xavier y Juaneda Zaragoza, María Rosario (GS).

Asunto: Periodicidad de inspección y revisión de los dispositivos de alarma o detección del puerto de Tarragona.

Respuesta:

En lo que se refiere a los dispositivos de alarma o detección de la Sociedad de Salvamento y Seguridad Marítima, se señala que , en general, la revisión e inspección de los dispositivos de detección, alarma y comunicaciones es permanente, ya que su funcionamiento es continuo.

La Sociedad de Salvamento y Seguridad Marítima dispone de un programa integral de mantenimiento para cada instalación, que especifica las acciones preventivas o correctivas a tomar en cada caso, determinando las periodicidades de actuación en función de la carega de trabajo.

Las actuaciones preventivas tienen periodicidad mensual, trimestral, semestral y anual, siempre teniendo en cuenta las recomendaciones del fabricante para cada uno de los equipos que forman parte del Centro.

La última de estas actuaciones se llevó a cabo en el mes de enero de 2003.

En cuanto a puertos del Estado, se señala lo siguiente:

1.— Periodicidad de inspección y revisión de los distintos dispositivos.

Actuaciones de mantenimiento y seguimiento que el personal adscrito a la Unidad de Señales Marítimas realiza en las Ayudas a la navegación:

— Circuito cerrado de televisión -CCT.

El correcto funcionamiento de los equipos se comprueba diariamente, en función del uso de los mismos, y se efectúan las correspondientes reparaciones por empresa especializada en caso de detectarse deficiencias.

— Balizamiento marítimo del puerto.

Se comprueba cada noche el correcto funcionamiento del balizamiento. En caso de que se observe alguna anomalía, se procede a su reparación.

Se efectúa un mantenimiento y revisión semanal (cada viernes) a las instalaciones.

— Sistema de supervisión remota de señales marítimas.

Se verifica su funcionamiento diariamente.

Según la señal marítima que afecte, semanalmente o mensualmente se realiza un mantenimiento periódico.

— Estación diferencial GPS y radiofaro.

Se verifica su funcionamiento dos veces al día.

En caso de que se observe alguna anomalía, se avisa a Puertos del Estado para su corrección por parte del instalador (la estación está en garantía).

Cualquier incidencia que afecte al buen funcionamiento de las Ayudas a la Navegación y que no pueda solucionarse deforma inmediata, se comunica al Instituto Hidrográfico, a Salvamento Marítimo y a Puerto del Estado.

— Equipos contraincendios.

La autoridad Portuaria dispone de la instalación existente en el Área inflamables que se construyó por

la Autoridad Portuaria, pero no se cedió a las concesionarias TEPSA y TERQUIMSA, a efectos de explotación y mantenimiento. Asimismo REPSOL PETRÓLEO y ASESA también disponen de instalaciones contra-incendios existentes en sus terminales.

Se señala que se encuentran en fase de construcción las instalaciones de un nuevo parque de bomberos en el interior del puerto.

— Estudio de seguridad y Plan de Emergencia Interior del Puerto.

El estudio de seguridad y Plan de Emergencia Interior del puerto, así como el Plan de Emergencia Interior se elaboró en julio del año 1993.

— En junio de 1994: incorporación de los comentarios de puertos del Estado.

— En octubre de 1994: incorporación de los comentarios de Capitanía Marítima.

— En septiembre de 1995: incorporación de comentarios de la Autoridad Portuaria de Tarragona.

— En agosto de 2000: revisión de la Autoridad Portuaria de Tarragona.

— En junio de 2001: actualización de direcciones y cargos.

2.— En relación a los dispositivos del Plan de Emergencia Interior del Puerto.

Está previsto durante el año 2003 efectuar la revisión, ampliación y actualización del Plan de emergencia Interior del Puerto, para proceder posteriormente a su implantación y conocimiento de toda la población portuaria del puerto de Tarragona.

Asimismo, la periodicidad de inspección y revisión de los dispositivos de alarma o detección del puerto de Tarragona son los siguientes:

Generalmente los dispositivos de alarma y detección son contratados a empresas externas y ajenas a la Autoridad Portuaria de Tarragona, especialistas en este ramo de instalaciones, cuya misión es la revisión y puesta a punto de los elementos de alarma y detección de las instalaciones siguientes:

Cada 6 meses:

Edificio oficinas de la Autoridad Portuaria de Tarragona, Port Control, Archivo Histórico, Tinglados 1 y 4, Talleres, Parque móvil (muelle de Rioja), Barreras control accesos, Grupos electrógenos, Depuradoras, Pararrayos, Cruces ferrocarril, Red contra-incendios, Intrusión, Alarmas, Detección de incendios, Mantenimientos preventivos, Grúas pórtico, Alumbrado público, Centro de bombeo, Telecontrol, Red de agua, Edificio c/ del Mar y c/León y Museo del Puerto.

Cada 3 meses:

Estaciones transformadoras, equipos de detección y equipos de extinción.

Las averías de carácter de urgencia son reparadas de inmediato por las empresas contratadas con servicio las 24 horas del día y que actúan los 365 días del año.

Puente móvil, Torres de alumbrado, Mantenimiento ETs, Barreras y semáforos y Cruces ferrocarril.

La última revisión se realizó en el segundo semestre del año 2002.

Madrid, 10 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/048736

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORES: Sabaté Ibarz, Françesc Xavier y Juaneda Zaragoza, María Rosario (GS).

Asunto: Inversión del Ministerio de Fomento en equipamiento de estaciones de control en el puerto de Tarragona desde el año 1996.

Respuesta:

La inversión del Ministerio de Fomento en equipamiento de control en el puerto de Tarragona desde 1996 hasta 2002, a través de la Sociedades de Salvamento y Seguridad Marítima, ha sido de 532.000 €.

Las inversiones realizadas por la Autoridad Portuaria de Tarragona en equipamiento de estaciones de control tanto para seguridad en tierra como para seguridad en tráfico marítimo, durante el período 1996-2002, han sido las siguientes.

• Obra Civil: acondicionamiento de una sala en faro Salou	9.644,89 €
• Suministro e instalación del equipamiento:	142.617,99 €
• Instalación y suministro de una estación de correciones:	242.477,24 €
• Adquisición e instalación de una antena para radiofaro:	50.657,36 €
Total inversiones	445.397,48 €

Madrid, 10 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/048753

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORES: Juaneda Zaragoza, María Rosario y Edo Gil, Mario (GS).

Asunto: Medios materiales de que dispone SASEMAR en el Puerto de Castellón.

Respuesta:

Los medios de SASEMAR cuya base operativa habitual está establecida en Castellón son los siguientes:

Centro de Coordinación de Servicios de Castellón

Es importante aclarar que las unidades a cargo de la Sociedad de Salvamento y Seguridad Marítima no tienen una ubicación geográfica fija.

Si bien las unidades tienen una base operativa habitual, pueden ser desplazados si las circunstancias de la emergencia así lo aconsejaran. Por tanto no se puede afirmar que unos determinados medios sean específicos para dar respuesta a un accidente marítimo en un particular lugar. Evidentemente los medios que tengan su base habitual en la zona más próxima a la emergencia son probablemente los primeros en ser activados para actuar si son adecuados para ello.

El Centro de Coordinación de Salvamento Marítimo de Castellón provée a la Autoridad Marítima principalmente de los servicios de Búsqueda y Salvamento de la Vida Humana en la Mar, seguimiento del Tráfico Marítimo y Prevención y Lucha Contra la Contaminación Marina. Además de los medios a cargo de la Sociedad de Salvamento y Seguridad Marítima, coordina también los medios de otras Administraciones u organismos que hayan sido puestos a disposición para atender una determinada emergencia.

Los buques de salvamento están destinados especialmente a proveer de un soporte de atención a las emergencias, más dedicado hacia el remolque o a otros servicios especializados, además de la lucha contra la contaminación marina Disponen todos ellos de equipos para la recogida de hidrocarburos de la superficie del mar, tales como recuperadores (skimmers), barreras de confinamiento y concentración, unidades de potencia para el accionamiento de equipos, etc. Su denominación y base habitual es la que se especifica en el anexo.

La Sociedad cuenta en total con 40 lanchas de intervención rápida con gran velocidad de actuación y capacidad de remolque para embarcaciones de recreo y pesqueros de pequeño y mediano porte, que son las unidades que la experiencia de casi 10 años ha demostrado como las que más se ajustan a un alto porcentaje de la tipología de las actuaciones de salvamento en nuestras aguas. Las más próximas a Castellón se encuentran en Sant Carles de la Rápita, Tarragona y Burriana.

Un convenio con Cruz Roja mantiene además, a través de un Plan de Actuación Conjunta anual, otras 30 embarcaciones de salvamento.

Para el salvamento de la vida humana en la mar, y reconocimiento aéreo, la Sociedad de Salvamento y Seguridad Marítima cuenta con 5 helicópteros específicamente configurados para las labores de búsqueda y salvamento marítimo que son activados para dar una rápida respuesta a las emergencias que necesiten una actuación inmediata por las condiciones de gravedad, supervivencia o médicas en que se encuentren las vidas en peligro. El helicóptero de salvamento marítimo «Helimer Mediterráneo» es activado habitualmente para atender las emergencias que requieran un medio de estas características en la zona de Castellón, aunque su base operativa habitual sea Valencia.

En cuanto a los recursos humanos de la Sociedad de Salvamento y Seguridad Marítima, 382 personas atienden 24 horas al día los 365 días del año los centros de coordinación de salvamento repartidos a lo largo de las costas españolas, coordinados por el Centro Nacional de Coordinación de Salvamento Marítimo.

Las tripulaciones de las unidades marítimas a cargo de la Sociedad de Salvamento y Seguridad Marítima suponen unos recursos humanos de otras 320 personas que mantienen continuamente tripuladas 40 lanchas de intervención rápida y 3 buques de salvamento.

Los demás contratistas de la Sociedad de Salvamento y Seguridad Marítima provéen de las personas necesarias debidamente cualificadas, para tripular el resto de las unidades contratadas (9 buques de salvamento).

El Centro de Seguridad Integral de Jovellanos en Veranes (Asturias) atiende entre otras cuestiones, la formación y reciclaje de los recursos humanos de la Sociedad de Salvamento y Seguridad Marítima así como los de otras instituciones.

Las tripulaciones de las unidades aéreas, los cinco helicópteros de salvamento marítimo, suponen otras 25 personas (cinco tripulantes por cada helicóptero).

Se adjunta asimismo, en el anexo, la situación de los medios a cargo de la Sociedad de Salvamento Marítimo.

Madrid, 27 de marzo de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Medios de la Sociedad de Salvamento y Seguridad marítima y su ubicación habitual

LANCHAS DE INTERVENCIÓN RÁPIDA

NOMBRE	UBICACIÓN HABITUAL
Salvamar Orión (20 mts)	Pasajes
Salvamar Monte Gorbea	Bermeo
Salvamar Deneb (20 mts)	Santander
Salvamar Rigel (20 mts)	Gijón
Salvamar Algol (Touriñán)	Llanes
Salvamar Capella (20 mts)	Luarca
Salvamar Sargadelos	Burela
Salvamar Shaula (20 mts)	Cariño
Salvamar Torre de Hércules	La Coruña
Salvamar Altair (20 mts)	Camariñas
Salvamar Atlántico (20 mts)	Porto do Son
Salvamar Alonso Sánchez	Huelva
Salvamar Gadir (20 mts)	Cádiz
Salvamar Algeciras	Algeciras
Salvamar Pollux (20 mts)	Tarifa
Salvamar El Puntal	Ceuta
Salvamar Vega	Málaga
Salvamar Spica (El Sueve)	Melilla
Salvamar Mirfak (20 mts)	Motril
Salvamar Alborán (20 mts)	Almería
Salvamar Alcor	Cartagena
Salvamar Levante	Jávea
Salvamar Polaris	Alicante
Salvamar Aldebarán	Burriana
Salvamar Sant Carles	San Carlos de la Rápita
Salvamar Diphda (20 mts)	Tarragona
Salvamar L'Emporda	Barcelona
Salvamar Sirius (20 mts)	Palamós
Salvamar Castor	Port de la Selva

NOMBRE	UBICACIÓN HABITUAL
Salvamar Castillo de Bellver	Puerto Portals
Salvamar Antares (20 mts)	Mahón
Salvamar Cavall Bernat	Alcudia
Salvamar Illes Pitiuses	Ibiza
Salvamar Lanzarote	Arrecife
Salvamar Bentayga	Gran Tarajal
Salvamar Nunki (20 mts)	Las Palmas
Salvamar Tenerife (20 mts)	Los Cristianos
Salvamar Markab (20 mts)	Santa Cruz de Tenerife
Salvamar Algenib (20 mts)	La Coruña (eventualmente)
Salvamar Mirach (20 mts)	Avilés (eventualmente)

HELICÓPTEROS DE SALVAMENTO

HELIMER GALICIA	Base en La Coruña
HELIMER ANDALUCÍA	Base en Jerez
HELIMER CANARIAS	Base en Las Palmas
HELIMER MEDITERRÁNEO	Base en Valencia
HELIMER CANTÁBRICO	Base en Gijón

BUQUES DE SALVAMENTO

NOMBRE	BASE HABITUAL
Alonso de Chaves	GIJÓN
Punta Mayor	ALGECIRAS
Punta Salinas	TENERIFE
Antártico	CARTAGENA
Ría de Vigo	VIGO
Ibaizabal Dos	BILBAO
Ibaizabal Uno	LA CORUÑA
Pau da luz	VIGO
Remolcanosa 80	PALMA MALLORCA
Remolcanosa V	MÁLAGA
Sertosa XVIII	CÁDIZ
Boluda Mistral	LAS PALMAS

184/048775

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Sánchez Díaz, María Carmen (GS).

Asunto: Delitos y faltas cometidos en las pedanías de Jerez, ubicadas en las demarcaciones de la unidad de Seguridad y de la Barca en el año 2002.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala lo siguiente:

Provincia de Cádiz

AÑO	DELITOS			
	Conocidos	Esclarecidos	%	Detenidos
2001	25.759	8.857	34,38	8.222
2002	25.603	9.434	36,85	8.317

AÑO	FALTAS
	Conocidas
2001	21.117
2002	23.444

Madrid, 7 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/048810

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Fernández de la Vega Sanz, María Teresa (GS).

Asunto: Informes técnicos solicitados sobre las ofertas presentadas en el expediente de contratación de la Dirección General del Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS) para la contratación de los servicios de diseño y producción en la adjudicación de la campaña informativa de publicidad sobre revalorización de pensiones en el año 2003 y el abono de una paga única para compensar el mayor crecimiento del IPC.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala lo siguiente:

1. Con carácter previo se informa que el expediente de contratación número 99/JC-28/03 tuvo como objeto conjunto la contratación, no sólo de los servicios de diseño y producción de la campaña informativa de publicidad, sino también de los de ejecución (plan de medios) de la misma, de tal forma que todos los soportes documentales del referido expediente y, por lo tanto, los informes que obran en él, son únicos para la totalidad del objeto contractual.

2. Sentado lo anterior, se señala que, en base a los preceptos reguladores del procedimiento negociado, contenidos esencialmente en los artículos 73.4 y 92 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, el apartado 7.3 del Pliego de cláusulas administrativas particulares que rigió dicho procedimiento, establecía que "el Órgano de Contratación adjudicará este contrato al empresario que, de acuerdo con los aspectos económicos y técnicos que se definen en la cláusula cuarta de este Pliego, haya formulado la oferta más ventajosa para el Organismo, previos los informes que, en su caso, aquél considere oportuno requerir al efecto".

3. Conforme a ello, y una vez abiertas las proposiciones de las empresas participantes en el procedimiento, la Secretaría General del Instituto Nacional de la Seguridad Social (por ausencia, la Subdirección General Adjunta de dicha Unidad), previo exámen de todas ellas, emitió, con fecha 13 de enero de 2003, el informe técnico de valoración que consta en el expediente, donde se ponderan debidamente los aspectos económicos y técnicos definidos en el Pliego, según la valoración consignada en éste con respecto a cada uno de ellos y que se concretan a continuación:

a) Creatividad y línea argumental del mensaje (calidad y originalidad): máximo de 40 puntos.

b) Calidad en la producción de TV, radio y diseños gráficos: máximo de 10 puntos.

c) Coste, a precio de tarifa, del plan de medios presentado: máximo de 40 puntos.

d) Acciones complementarias propuestas: máximo de 10 puntos.

4. En consecuencia, la Dirección General del Instituto Nacional de la Seguridad Social, en su calidad de Órgano de Contratación, adjuntó este contrato a la vista de dicho informe, y del resto de documentos obrantes en el referido expediente, y de acuerdo con los aspectos económicos y técnicos descritos, definidos en el apartado 4.3. del Pliego.

Finalmente, y en relación con la Mesa de Contratación, se señala que si bien no es preceptiva su constitución en los procedimientos negociados, a tenor de lo dispuesto en el art. 81 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, tras la finalización del plazo de admisión de ofertas, los miembros permanentes de la Mesa Central de Contratación del Instituto Nacional de la Seguridad Social se reunieron, con presencia del representante del Servicio Jurídico y de la Intervención Delegada, para la apertura

y exámen de la documentación personal y técnica previa a la admisión de las proposiciones, y posterior apertura de las ofertas económicas al verificarse el cumplimiento de las condiciones establecidas en los pliegos por los licitadores.

Madrid, 2 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/048812

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Peris Cervera, Rosa María (GS).

Asunto: Actas por infracción levantadas por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en la Comunidad Valenciana desde el año 1996.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala que no es posible materialmente facilitar dicha información ya que la aplicación informática de que dispone la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, y del mismo modo, el Informe Anual de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, no recoge de forma individualizada las infracciones detectadas por los Inspectores de Trabajo y Seguridad Social atendiendo a su calificación como leves, graves o muy graves.

Concretamente, y por lo que respecta a las infracciones en materia de prevención de riesgos laborales, la calificación se realiza en función de lo dispuesto en los artículos 11, 12 y 13 así como en función de lo establecido en los artículos 39 y 40 en lo concerniente a los criterios de graduación de las sanciones así como a su cuantía; artículos todos ellos del Real Decreto Legislativo 5/2000 de 4 de Agosto-BOE del 8- por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social.

Además de ello, también hay que tener en cuenta que en el mismo y único documento que constituye un «Acta de Infracción», consecuente a una visita de inspección a una empresa, pueden y deben estar recogidas y acumuladas todas aquellas infracciones de la misma naturaleza (esto es, las concernientes p. ej. a incumplimientos de obligaciones en materia de prevención de riesgos, se integran todas ellas en una única acta), y todo ello con independencia de la tipificación y graduación que, por parte del Inspector de Trabajo actuante, se impute a cada uno de los incumplimientos observados en una misma empresa tras la finalización de las correspondientes actuaciones de comprobación. La materia sobre la que versa la infracción (p. ej. incumplimientos en materia de higiene, o de escaleras, o de incendios, etc.) es la que se recoge en la aplicación informática, y no el carácter leve, grave o muy grave de la propuesta sancionadora.

En consecuencia, a través de la mencionada aplicación informática, se puede tener un conocimiento del número de incumplimientos detectados por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, pero se recogen y desglosan con tal fin, únicamente, el número de infracciones apreciadas por campos de materias, distribuyéndose a su vez, por todos y cada uno de los posibles ámbitos de actuación de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social (infracciones de Seguridad Social, infracciones laborales, infracciones de extranjeros, infracciones de prevención de riesgos laborales, etc.).

Por tanto, la información solicitada únicamente reside en cada uno de los expedientes sancionadores archivados en las diferentes Inspecciones Provinciales, siendo ésta la razón de que en su momento no se facilitase la misma a Su Señoría, y de que tampoco pueda facilitarse a raíz de esta segunda petición, puesto que ello requeriría la revisión, de forma manual, de todos y cada uno de los expedientes tramitados, en materia de prevención de riesgos, o de cualquier otra materia, en cada una de las provincias en cuestión desde el año 1996 hasta la fecha.

Madrid, 11 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/048814

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORES: Griñán Martínez, José Antonio y Velasco Sierra, Rafael (GS).

Asunto: Medidas para reparar la desigualdad de trato dado a los trabajadores por los cambios de legislación laboral vigente en el año 2002.

Respuesta:

Cuando se promulga una norma legal, ésta tiene plena vigencia desde el día en que la propia norma señala como fecha de su entrada en vigor. Y su aplicación dura hasta que la citada norma es derogada o, en caso de que haya sido aprobada con una vigencia temporal, cuando termina el período para el que fue promulgada.

En el caso del Real-Decreto Ley 5/2002, su aplicación se inició el 26 de mayo de 2002, día siguiente al

de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, según establecía la disposición final segunda de la citada norma. Y ha estado vigente hasta que se aprobó la Ley 45/2002, de 12 de diciembre, que sustituyó al Real Decreto-Ley citado.

El problema de la retroactividad en lo que respecta a las normas legales es que los sujetos a los que la norma afecta o implica toman sus decisiones en función del marco jurídico existente en ese momento, por lo que una modificación posterior que incluyera efectos retroactivos podría generar un precedente de inseguridad jurídica. Así, en el caso que nos ocupa, dar efecto retroactivo a las modificaciones incorporadas por la Ley 45/2002 podría ser lesivo para los intereses de terceras personas y podría perjudicar el principio de cosa juzgada en los casos en que se ha efectuado reclamación ante los Tribunales, y éstos han aplicado lo establecido en la norma anterior.

Madrid, 4 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/048816

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Griñán Martínez, José Antonio (GS).

Asunto: Campaña publicitaria desarrollada bajo el lema «Dicho y Hecho» para informar a los ciudadanos sobre sus pensiones.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por S.S. se señala lo siguiente:

1. Se ha realizado una única campaña informativa, cuyo objeto incluía, tanto la difusión de mensajes sobre el abono de la paga única para compensar la desviación del IPC, como sobre la revalorización de las pensiones en el año 2003.

Debido a que la secuencia temporal de ambos acontecimientos establecía una prioridad a favor del abono de la paga única, que se hizo efectiva el día 15 de enero, mientras que la revalorización se acreditaría en la primera mensualidad, la de enero, que se pone al cobro a principios de febrero, se estimó más conveniente diferenciar dichos mensajes y espaciarlos de forma concatenada y sucesiva.

En consecuencia, esta unicidad contractual, comprensiva de una pluralidad de acciones informativas, no permite hablar de presupuestos independientes para cada una de las fases en que se ha modulado el esfuerzo comunicador.

2. El presupuesto total de la campaña asciende a 7.211.314,03 € y su adjudicación ha correspondido a la empresa Carat España, S.A., mediante un procedimiento negociado sin publicidad, de acuerdo con lo previsto en el artículo 210,c) de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

3. El Plan de Medios empleado en la campaña comprende las siguientes acciones, con su coste respectivo, a salvo del coste definitivo de cada medio, dentro del importe de adjudicación, cuando concluya la campaña:

a) 1.176 pases de unos spots de 25 segundos en los canales de televisión públicos de ámbito nacional y de titularidad autonómica, así como en las cadenas de propiedad privada (Telecinco, Antena 3, Canal Plus, Expansión, CNN+, etc). Coste económico:

b) 41 inserciones de una página en color en 41 revistas de información general (Época, Tiempo, Cambio 16, Interviú), de información económica, (Actualidad Económica, Capital, Inversión, Mi Cartera, Ideas y Negocios) y otras de temática especialidad en el colectivo de las personas mayores, discapacitados, movimientos migratorios, etc. Coste económico, 170.047,47 euros.

c) 462 cuñas radiofónicas en las grandes cadenas de emisoras: Ser, Onda Cero, COPE y Radio Intereconomía, Coste económico: 1.210.722,75 euros.

d) 448 inserciones, de distinto formato y dimensiones, en la prensa diaria, tanto de información general, como deportiva y económica. Asimismo, se han incluido los periódicos de difusión nacional y los de implantación regional, provincial y local. En total, se han utilizado soportes en más de 70 cabeceras periodísticas. Coste económico: 2.201.104,26 euros.

e) 2.800.00 impresiones (formato banner) en Internet, a través de los principales portales-buscadores: Terra, Ya.com, MSN y Eresmas. Coste económico: 105.761,38 euros.

Madrid, 9 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/048827

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Díaz Díaz, Manuel Ceferino (GS).

Asunto: Obras contempladas en el Plan de Infraestructuras del Transporte 2000-2007 que se mencionan en el Plan Galicia 2003, así como plazo de ejecución de las mismas.

Respuesta:

Se adjunta en anexo la información solicitada por Su Señoría.

Madrid, 14 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

' 2000-2007 EN GALICIA:

RESUMEN DE LAS INVERSIONES POR CAPÍTULO

	Mill. €
Capítulo de autovías	2.318,3
Capítulo de Ferrocarriles	6.557,6
Capítulo de Infr. Marítimas	877,8
Capítulo de Aeropuertos	292,0
Capítulo de Correos y Telégrafos	58,0
TOTAL	10.103,7

CARRETERAS

PROGRAMA DE GRAN CAPACIDAD

TRAMO	KM	PRESUPUESTO M€
AUTOVÍA VERÍN-FRONTERA PORTUGUESA		
Tramo: Verín-Frontera Portuguesa	10,0	42,7
AUTOVÍA SANTIAGO-LUGO		
Santiago-Lugo	88,1	315,9
AUTOVÍA OURENSE-LUGO		
Ourense-Lugo	98,0	270,5
AUTOVÍA DEL CANTÁBRICO		
Baamonde-Ribadeo	85,0	542,4
AUTOVÍA DEL CANTÁBRICO-FERROL		
Villalba-Cabreiros	16,0	41,0
AUTOVÍA MONFORTE DE LEMOS - CHANTADA		
Monforte de Lemos - Chantada	30,0	196,0

CARRETERAS

PROGRAMA DE GRAN CAPACIDAD

TRAMO	KM	PRESUPUESTO M€
AUTOVÍA PONTEVEDRA - A CAÑIZA		
Pontevedra - A Cañiza	60,0	480,0
AUTOPISTA SANTIAGO-OURENSE		
Santiago-Dozón (Alto de Santo Domingo)	56,1	270,4
Dozón-Barbantes	30,8	159,4
TOTAL AUTOVÍAS =	**474**	**2.318,25**

FERROCARRILES

PROGRAMA DE ALTA VELOCIDAD

TRAMO	KM	PRESUPUESTO M€
EJE ATLÁNTICO DE ALTA VELOCIDAD (FERROL-VIGO)		
FERROL - LA CORUÑA	**69,0**	**361,2**
LA CORUÑA - SANTIAGO		
Estación de La Coruña	-	8,7
La Coruña - Uxes	8,8	
Uxes - Bregua (Variante de Bregua)	4,6	54,7
Bregua - Cerceda	13,0	121,5
Variante de Queixas	6,4	37,5
Queixas - Ordes	4,0	24,6
Variante de Ordes	7,2	46,8
Ordes - Oroso	4,0	10,6
Oroso - Berdia (Variante de Berdia)	9,7	67,3

Berdia - Santiago	6,6	15,8
Electrificación y señalización		30,0
TOTAL LA CORUÑA - SANTIAGO	**64,3**	**417,5**
SANTIAGO - VIGO		
Santiago - Osebe	10,2	35,4
Osebe - Padrón	4,1	20,4
Padrón - Villagarcía	27,1	186,6
Villagarcía - Portas	7,1	55,8
Portas - Portela	7,7	68,1
Portela - Pontevedra	11,6	91,4
Pontevedra - Vigo (Acceso a Vigo)	30,0	251,8
Electrificación y Señalización		45,0
TOTAL SANTIAGO - VIGO	**97,8**	**754,5**
TOTAL EJE ATLÁNTICO	**231,1**	**1.533,2**
CONEXIÓN INTERNACIONAL VIGO-OPORTO		
VIGO - TUY	**36,0**	**216,4**
TOTAL CONEXIÓN INTERNACIONAL	**36,0**	**216,4**

L.A.V. LUBIÁN - ORENSE	**119,0**	**535,8**
L.A.V. ORENSE - SANTIAGO	**86,0**	**932,4**
L.A.V. ORENSE - MONFORTE - LUGO		
Variante de Canabal	2,23	15,2
Variante de Puebla de San Julián	7,45	78,2
Resto línea	107,32	150,2
TOTAL L.A.V. ORENSE - MONFORTE - LUGO	**117,0**	**243,6**
L.A.V. ORENSE - VIGO	**134,0**	**150,2**
CORREDOR CANTÁBRICO (FERROL-ASTURIAS-CANTABRIA-BILBAO)		
Ferrol-Límite Provincia de Asturias	123	1.476,0
TOTAL CORREDOR CANTÁBRICO	**123,0**	**1.476,0**
CORREDOR SUBCANTÁBRICO (PONFERRADA-MONFORTE)		
Covas-Monforte	69	690,0
TOTAL CORREDOR SUBCANTÁBRICO	**69,0**	**690,0**
L.A.V. LUGO - LA CORUÑA	**78,0**	**780,0**
TOTAL ALTA VELOCIDAD=	**993,1**	**6.557,6**

AEROPUERTOS

AEROPUERTO DE LA CORUÑA

ACTUACIÓN	PRESUPUESTO M€
Ampliación plataforma, pista de vuelo y Sistemas Catergoria II/III	40,8
Mejora de las actividades aeroportuarias	42,6
Mejora plataforma aeronaves	0,8
TOTAL AEROPUERTO DE LA CORUÑA	**84,2**

AEROPUERTO DE VIGO

ACTUACIÓN	PRESUPUESTO M€
Ampliación campo de vuelos , terminales y nueva torre de control	26,3
Mejora de las actividades aeroportuarias	21,1
Actuaciones para puesta en categoria II/III	25,8
Ampliación plataforma aeronaves y mejoras instalciones	9,4

AEROPUERTO DE VIGO

ACTUACIÓN	PRESUPUESTO M€
TOTAL AEROPUERTO DE VIGO	**82,6**

AEROPUERTO DE SANTIAGO

ACTUACIÓN	PRESUPUESTO M€
Ampliación y mejora Terminales y plataformas	51,1
Mejora de las actividades aeroportuarias	56,5
Ampliación del campo de vuelos	10,0
Nueva torre y centro de control de área terminal de galicia	7,3
TOTAL AEROPUERTO DE SANTIAGO	**124,9**

TOTAL AEROPUERTOS = 292

INFRAESTRUCTURAS MARÍTIMAS

AUTORIDAD PORTUARIA DE LA CORUÑA

ACTUACIÓN	PRESUPUESTO M€
Nueva lonja pesquera, almacenes exportadores, Estación Marítima y accesos	16,4
Adelantamiento del muelle del Este	3,0
Otros Muelles, Atraques y Obras de Abrigo	27,6
Estaciones Marítimas, Lonjas y Edificios	12,6
Otras inversiones	16,5
Nuevo puerto exterior	420,0
TOTAL AUTORIDAD PORTUARIA DE LA CORUÑA	**498,1**

AUTORIDAD PORTUARIA DE FERROL - SAN CIPRIÁN

ACTUACIÓN	PRESUPUESTO M€
Ampliación del Puerto de Ferrol (Puerto exterior) - 1ª fase	83,4
Otras actuaciones en marcha en Ampliación Puerto	15,7

AUTORIDAD PORTUARIA DE FERROL - SAN CIPRIÁN

ACTUACIÓN	PRESUPUESTO M€
Estaciones Marítimas, Lonjas y Edificios	7,6
Otras inversiones	18,9
TOTAL AUTORIDAD PORTUARIA DE FERROL - SAN CIPRIÁN	**155,4**

AUTORIDAD PORTUARIA DE MARÍN Y RÍA DE PONTEVEDRA

ACTUACIÓN	PRESUPUESTO M€
Muelle y explanada contigua en la zona expansión del Puerto (1ª fase) y P.I.F.	8,9
Muelles, explanadas y edificios en zona de expansión del Pto.	5,1
Otros Muelles, Atraques y Obras de Abrigo	22,4
Estaciones Marítimas, Lonjas y Edificios	3,1
Otras inversiones	5,7
TOTAL AUTORIDAD PORTUARIA DE MARÍN Y RÍA DE PONTEVEDRA	**45,3**

AUTORIDAD PORTUARIA DE VIGO

ACTUACIÓN	PRESUPUESTO M€
Ampliación Muelles del Arenal y de reparación de buques pesqueros	30,6
Lonja de grandes peces y bajura	6,5
Sistema Integral de Gestión (S.I.G.) en el Puerto de Vigo	6,0
Terminal transbordadores de Bouzas y Puesto de Inspección Fronteriza (PIF)	17,9
Plataforma logística	53,1
Otros Muelles, Atraques y Obras de Abrigo	6,0
Estaciones Marítimas, Lonjas y Edificios	3,6
Otras inversiones	20,4
TOTAL AUTORIDAD PORTUARIA DE VIGO	**144,1**

AUTORIDAD PORTUARIA DE VILLAGARCÍA DE AROSA

ACTUACIÓN	PRESUPUESTO M€
Explanada de servicio a Muelle Comercial	1,3
Muelles, Atraques y Obras de Abrigo	25,2

AUTORIDAD PORTUARIA DE VILLAGARCÍA DE AROSA

ACTUACIÓN	PRESUPUESTO M€
Otras inversiones	4,2
TOTAL AUTORIDAD PORTUARIA DE VILLAGARCÍA DE AROSA	**30,7**
TOTAL PUERTOS =	**873,7**

CENTRO ZONAL DE COORDINACIÓN DE SALVAMENTO DE FINISTERRE

ACTUACIÓN	PRESUPUESTO M€
Nuevo Dispositivo de Separación de Tráficos	4,2
TOTAL C.Z.C.S. FINISTERRE	**4,2**
TOTAL INFRAESTRUCTURAS MARÍTIMAS =	**877,9**

CORREOS

ACTUACIÓN	PRESUPUESTO M€
PLAN DE INFRAESTRUCTURAS:	
LA CORUÑA	
Edificio Principal A Coruña -Reforma Integral -	5,3
Centro de Tratamiento Postal Automatizado de Santiago -Ampliación-	4,3
Nuevos locales para unidades de reparto	1,5
Nuevos locales para unidades de reparto	2,8
LUGO	
Reformas y modernización de oficinas	1,3
OURENSE	
Edificio Principal –Reforma Integral-	3,0
Nuevos locales para unidades de reparto	2,4
PONTEVEDRA	
Edificio Principal Pontevedra –Reforma Integral-	3,2
Edificio Principal Vigo -Reforma Integral-	3,0

PONTEVEDRA	
Nuevos locales para unidades de reparto	1,5
TOTAL PLAN DE INFRAESTRUCTURAS	**28,3**
PLAN DE AUTOMATIZACIÓN:	
Adquisición Equipos Tratamiento Automático Correo Normalizado -Centro de Santiago-	5,3
Adquisición Equipos Tratamiento Correo Flat y varios -Centro de Santiago-	7,7
TOTAL PLAN DE AUTOMATIZACIÓN	**13,0**
PLAN DE SISTEMAS	**14,4**
OTRAS INVERSIONES (TRANSPORTE, SEGURIDAD, MOBILIARIO, OTROS)	**2,3**
TOTAL CORREOS =	**58**

184/048839

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Oliart i Pons, Joan (GS).

Asunto: Consumo y producción eléctricos en España en los años 2001 y 2002.

Respuesta:

La información solicitada se detalla en las tablas que se adjuntan en el anexo. Para su análisis se ha de tener en cuenta lo siguiente:

1. Los datos de producción bruta y neta de ambos años (2001 y 2002) han sido tomados de la información suministrada por Red Eléctrica de España.

2. Los datos de producción en régimen especial se refieren a la energía vertida a la red por las instalaciones acogidas a esta modalidad, y han sido obtenidos de la información remitida a la Comisión Nacional de la Energía por parte de los productores en régimen especial.

3. Las cifras de demanda bruta de las comunidades autónomas peninsulares han sido obtenidas de la previsión de demanda que Red Eléctrica de España realizó para la elaboración del Documento de Planificación de los Sectores de Electricidad y Gas, desarrollo de las redes de transporte 2002-2011, de 13 de septiembre de 2002. Hay que destacar que este desglose de datos por comunidades autónomas responde a previsiones para los años 2001 y 2002, existiendo las siguientes desviaciones de la demanda real (según REE en el Informe sobre el Sistema Eléctrico Español de 2001 y el Boletín Estadístico de diciembre de 2002) respecto a la prevista:

Demanda bruta peninsular (GWh)	Real	Prevista	Desviación(real–prevista)
2001	205.630	205.300	330
2002	209.640	213.000	-3.360

A pesar de las desviaciones existentes detalladas en la tabla anterior, se citan estos datos por ser los únicos desglosados por comunidades autónomas disponibles actualmente.

4. No se han calculado los intercambios (diferencia entre la producción neta total y la demanda bruta) por ser los datos de demanda bruta previsiones, tal como se ha explicado en el apartado anterior.

Madrid, 11 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Producción y consumo de energía eléctrica en España en 2001 y 2002
Desglosado por Comunidades Autónomas

Balance eléctrico 2001 (GWh)	Andalucía	Aragón	Asturias	Baleares	Canarias	Cantabria	Castilla-La Mancha	Castilla y León	Cataluña	Ceuta
Hidráulica	1.343	3.367	1.554	0	2	456	884	11.763	4.231	0
Nuclear	0	0	0	0	0	0	9.548	3.574	25.656	0
Carbón	13.195	6.221	15.701	3.673	0	0	989	16.380	246	0
Fuel / gas	1.908	0	0	1.140	6.515	0	3.142	0	2.497	157
Producción bruta	**16.447**	**9.588**	**17.255**	**4.813**	**6.517**	**456**	**14.563**	**31.717**	**32.629**	**157**
Consumos generación	-729	-384	-918	-348	-421	0	-960	-1.139	-1.291	-7
Consumos bombeo	-913	-76	-140	0	0	-571	-168	-367	-1.069	0
Producción neta	**14.805**	**9.128**	**16.197**	**4.465**	**6.096**	**-115**	**13.435**	**30.211**	**30.269**	**150**
Régimen especial	4.137	3.154	865	156	592	1.398	2.076	2.349	5.561	0
Total	**18.942**	**12.282**	**17.063**	**4.621**	**6.688**	**1.283**	**15.511**	**32.560**	**36.830**	**150**
Demanda bruta *	**29.600**	**7.700**	**9.400**	**4.621**	**6.688**	**3.600**	**7.700**	**13.600**	**40.200**	**150**

Balance eléctrico 2001 (GWh)	Comunidad Valenciana	Extremadura	Galicia	La Rioja	Madrid	Melilla	Murcia	Navarra	País Vasco	TOTAL
Hidráulica	970	5.261	8.449	193	154	0	75	336	338	**39.376**
Nuclear	8.587	16.341	0	0	0	0	0	0	0	**63.706**
Carbón	0	0	14.248	0	0	0	0	0	1.099	**71.752**
Fuel / gas	1.651	0	950	0	0	133	1.237	0	1.015	**20.345**
Producción bruta	**11.208**	**21.602**	**23.647**	**193**	**154**	**133**	**1.312**	**336**	**2.452**	**195.178**
Consumos generación	-427	-658	-847	0	0	-4	-69	0	-193	-8.393
Consumos bombeo	-771	-28	-38	0	0	0	0	0	0	-4.141
Producción neta	**10.010**	**20.918**	**22.762**	**193**	**154**	**126**	**1.243**	**336**	**2.259**	**182.643**
Régimen especial	1.474	38	4.786	309	749	0	532	2.017	953	31.168
Total	**11.484**	**20.956**	**27.548**	**502**	**903**	**126**	**1.775**	**2.353**	**3.212**	**213.812**
Demanda bruta *	**22.800**	**3.700**	**16.600**	**1.400**	**25.100**	**126**	**3.600**	**3.700**	**16.700**	**216.887**

* Previsiones de REE.

Balance eléctrico 2002 (GWh)	Andalucía	Aragón	Asturias	Baleares	Canarias	Cantabria	Castilla-La Mancha	Castilla y León	Cataluña	Ceuta
Hidráulica	1.163	2.263	1.207	0	1	516	648	5.480	3.463	0
Nuclear	0	0	0	0	0	0	9.365	3.998	25.281	0
Carbón	13.874	8.651	18.490	3.542	0	0	1.068	18.444	961	0
Fuel / gas	4.170	0	0	1.372	6.830	0	3.330	0	4.478	167
Producción bruta	**19.207**	**10.914**	**19.697**	**4.914**	**6.830**	**516**	**14.311**	**27.922**	**34.183**	**167**
Consumos generación	-736	-545	-1.071	-341	-454	-8	-990	-1.333	-1.357	-9
Consumos bombeo	-834	-492	-129	0	0	-697	-196	-1.751	-573	0
Producción neta	**17.637**	**9.877**	**18.497**	**4.573**	**6.376**	**-189**	**13.125**	**24.838**	**32.243**	**168**
Régimen especial	4.488	3.409	1.022	99	483	1.530	1.939	2.615	5.569	0
Total	**22.125**	**13.286**	**19.518**	**4.672**	**6.859**	**1.341**	**15.064**	**27.453**	**37.812**	**168**
Demanda bruta *	**30.700**	**7.900**	**9.600**	**4.672**	**6.859**	**3.700**	**7.800**	**14.000**	**41.400**	**158**

Balance eléctrico 2002 (GWh)	Comunidad Valenciana	Extremadura	Galicia	La Rioja	Madrid	Melilla	Murcia	Navarra	País Vasco	TOTAL
Hidráulica	1.388	1.615	4.425	61	53	0	82	112	183	**22.560**
Nuclear	8.169	16.183	0	0	0	0	0	0	0	**63.016**
Carbón	0	0	15.651	0	0	0	0	0	1.829	**82.310**
Fuel / gas	3.131	0	840	0	0	135	2.739	544	2.549	**30.286**
Producción bruta	**12.708**	**17.798**	**20.915**	**61**	**53**	**135**	**2.821**	**655**	**4.362**	**198.171**
Consumos generación	-456	-654	-673	-1	-1	-5	-113	-24	-174	-9.155
Consumos bombeo	-1.548	-127	-610	0	0	0	0	0	0	-6.957
Producción neta	**10.704**	**17.017**	**19.432**	**60**	**52**	**130**	**2.708**	**632**	**4.188**	**182.059**
Régimen especial	1.276	34	5.714	397	818	0	436	2.022	1.078	**32.927**
Total	**11.980**	**17.051**	**25.147**	**457**	**870**	**130**	**3.144**	**2.654**	**5.266**	**214.986**
Demanda bruta *	**24.100**	**4.100**	**17.100**	**1.500**	**26.200**	**130**	**3.600**	**3.900**	**17.400**	**224.819**

* Previsiones de REE

184/048840

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Oliart i Pons, Joan (GS).

Asunto: Evolución de la inversión extranjera directa en empresas españolas no cotizadas en el quinquenio 1998-2002.

Respuesta:

En el cuadro adjunto como anexo se facilita la información solicitada. A la vista de los datos que ofrece, es oportuno señalar lo siguiente:

La información está publicada en la web de la Secretaría de Estado de Comercio y Turismo del Ministerio de Economía (www.mcx.es/Area de Comercio Exterior/Dirección General de Comercio e Inversiones/Inversiones Exteriores).

La información está basada en datos de inversión bruta. Si de esas sumas se deducen las desinversiones declaradas resulta la inversión neta.

La serie muestra una punta en el año 2000 debido a un incremento de las reestructuraciones de grupos empresariales. Dichas reestructuraciones consisten en declaraciones simultáneas de inversión y desinversión debido al cambio del titular de una inversión extrajera en España dentro de un mismo grupo multinacional.

Los datos de 2002 se refieren al primer semestre y muestran un incremento muy sensible de la inversión extranjera en Cataluña debido a la reestructuración de un grupo del sector de telecomunicaciones en España.

Madrid, 31 de fimarzo de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Inversiones extranjeras en Empresas Españolas
Distribución por Comunidades Autónomas
Período 1998-Enero-Junio 2002
(Importes en miles de Euros)

	Año 1998	Año 1999	Año 2000	Año 2001	Enero-Junio 2002
ANDALUCIA	436.284	360.198	591.008	729.266	278.105
ARAGON	435.440	118.548	195.462	98.526	42.908
ASTURIAS	21.937	14.816	31.506	156.329	6.539
BALEARES	198.940	90.684	208.723	314.688	49.771
CANARIAS	389.549	2.392.013	816.343	646.439	672.953
CANTABRIA	60.546	2.635	7.507	4.648	1.521
CASTILLA Y LEON	87.143	27.590	54.843	62.023	10.600
CASTILLA-LA MANCHA	23.141	96.345	58.897	4.874	23.873
CATALUÑA	3.971.067	4.112.089	8.842.220	6.724.571	14.196.731
COMUNIDAD VALENCIANA	228.119	428.336	1.426.267	2.019.224	29.790
EXTREMADURA	16.119	8.463	16.379	40.032	2.246
GALICIA	41.875	115.819	38.845	551.234	52.647
MADRID	6.923.943	16.909.691	49.341.914	34.661.124	8.737.142
MURCIA	61.119	49.408	30.378	11.228	1.080
NAVARRA	105.452	184.881	159.476	54.043	75.127
PAIS VASCO	704.427	2.992.737	2.939.779	1.981.781	96.822
LA RIOJA	55.427	43.626	14.837	5.253	1.639
CEUTA Y MELILLA	2.170	671	2.065	1.795	1.390
VARIAS	9.943	1.997.814	2.212.370	121.151	0
TOTAL	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

184/048895

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Fidalgo Francisco, Alberto (GS).

Asunto: Desarrollo, grado de jecución, previsiones y actuaciones específicas de la partida presupuestaria sección 18, servicio 13, artículo 63, Programa 458-C, Proyecto 0141, denominación restauración catedral de Ourense y otras, a 31 de diciembre de 2002.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por S.S., se señala lo siguiente:

Restauración de la catedral de Ourense

Siguiendo lo establecido en el Plan de Catedrales, en 1999 se elaboró el Plan Director de las obras de restauración de la catedral de Ourense con una inversión en ese ejercicio de algo de más de seis millones de pesetas. El inicio de las obras, a pesar de contemplarse en los sucesivos Anexos de Inversiones Reales a los presupuestos Generales del Estado, ha sufrido retraso debido a la necesaria definición de prioridades.

La actuación que hace aproximadamente un año se consideró como las más necesaria y urgente conjuntamente por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y la Xunta de Galicia fue la eliminación de humedades en las fábricas y pavimentos. Esta actuación ha presentado dificultades técnicas que han retrasado el encargo del proyecto, estando previsto que en este ejercicio 2003 se realice el mismo y comiencen las obras con un presupuesto global de 360.000 €.

Restauración del Castillo de Monterrei

El inicio de las obras de restauración de este castillo ha sufrido igualmente retrasos agravados por problemas de fraccionamiento de la propiedad.

Durante el pasado ejercicio se encargó la redacción del proyecto por un importe de 9.545,12 €, proyecto recientemente aprobado por lo que las obras podrán comenzar en breve.

Estas obras, cuya duración se extenderá hasta 2.004, alcanzarán un importe de 514.000 €.

Nueva Sede del Archivo Histórico Provincial

Respecto al proyecto de construcción de la nueva sede del Archivo Histórico Provincial y Biblioteca Pública del Estado en Ourense a ubicar en el antiguo Convento de San Francisco y parcela asociada a él, hay que señalar que se vienen realizando actuaciones desde 1999, ejercicio en el que se realizaron estudios geotécnicos por 1,36 millones de pesetas. En 2000, se realizó otro estudio geotécnico y de la piedra por casi 2 millones de pesetas y finalmente, en el ejercicio 2001 se redactó el proyecto de ejecución de las obras que supuso una inversión de 280.852,96 €.

En este ejercicio 2003 está prevista la contratación de las obras con una previsión de 2.205.060 € para anualidad y un plazo de ejecución de 36 meses.

Asimismo, se está tramitando la contratación de un contrato menor para toma de datos de planta y ventanales góticos del templo en el que se va a ubicar una nueva sede.

Museo Etnológico de Rivadavia

En el ejercicio 2001, el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte encargó y fueron realizados estudios geotécnicos previos necesarios para acometer la rehabilitación y ampliación de este Museo, alcanzándose una inversión de 83.352,65 € entre el coste de estos estudios y la realización de trabajos de carpintería.

Para que las obras puedan iniciarse se está a la espera, por un lado, de que la Dirección General de Patrimonio Cultural de la Xunta de Galicia ceda un edificio de su propiedad situado enfrente del Museo para albergar parte de los servicios internos y por otro, que se reciba y valore el anteproyecto que está elaborando la Subdirección General de Protección del Patrimonio Cultural de la Xunta para definir las necesidades y el alcance de la actuación.

La cuantía presupuestada para este ejercicio 2003, asciende a 240.000 €.

Remodelación del Museo de Ourense

La remodelación del Museo Arqueológico de Ourense supone una readaptación de los espacios existentes en su sede actual, y en una segunda fase, su ampliación en los espacios ocupados actualmente por el Archivo Histórico Provincial.

El proyecto de ejecución de las obras se redactó en 2001 con una inversión en ese ejercicio, de 40.789,20 €.

En 2002, se realizaron excavaciones arqueológicas en el subsuelo en zonas del inmueble afectadas con un costee de 83.981,00 €.

En 2003, está previsto inciar ls obras con una inversión inicial de 626.180 €, pero se está a la espera del informe de la Dirección General de Patrimonio de la Xunta sobre medidas a adoptar con los restos arquitectónicos aparecidos en las excavaciones arqueológicas.

Madrid, 7 de marzo de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/048897

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORES: López Aguilar, Juan Fernando; Juaneda Zaragoza, María Rosario (GS).

Asunto: Medidas de detección de problemas o dispositivos de alarma con los que cuenta el puerto de Las Palmas.

Respuesta:

En lo que respecta a la Sociedad de Salvamento y Seguridad Marítima se refiere, los medios de detección y comunicaciones con los que cuenta el Centro de Coordinación de Salvamento Marítimo de Las Palmas son fundamentalmente los siguientes:

• 2 transceptores de radar marino banda X a una antena.
• 1 radiogoniómetro de VHF.
• 1 unidad de presentación de Servicios de Tráfico Marítimo que incluye e integra presentación de radar y radiogoniómetro.
• 5 equipos de comunicaciones en la banda VHF marina.
• 1 equipo de comunicaciones enla banda VHF aérea.
• 2 equipos de comunicaciones en la banda VHF terrestre.
• 2 equipos de DSC para VHF marina (Llamada Selectiva Digital).
• 1 equipo de comunicaciones en HF con DSC (Llamada Selectiva Digital) y radio télex.
• 1 equipo de gestión de transmisión de avisos Navtex (Sistemas de avisos para la seguridad de la navegación impresos en texto).
• 1 receptor de la frecuencia de socorro 2.182 Khz.

Estos equipos aseguran los siguientes servicios:

• La comunicación tanto rutinaria como de emergencia con los buques que entran o salen de puerto o que transitan en las aguas cercanas al puerto.
• La detección y posicionamiento de los buques en el área del puerto y en las aguas cercanas al mismo.
• La coordinación de las emergencias de búsqueda y salvamento marítimo, seguimiento del tráfico marítimo y coordinación de la lucha contra la contaminación en el medio marino.
• La gestión de los avisos de seguridad a la navegación para su transmisión desde el centro transmisor de Tenerife que cubre la zona de Canarias con esta importante información de seguridad.

Además, la Autoridad Portuaria del Puerto de Las Palmas, dispone de los elementos de alarma y detección necesarios para sus funciones en el ámbito portuario.

En el ámbito portuario y en relación a las competencias de la Autoridad Portuaria, las medidas de detección de problemas o dispositivos de alarma con los que cuenta el puerto de Las Palmas son las siguientes:

1. Centro de Coordinación de Emergencias y Servicios Portuarios.
2. Circuito de vigilancia por televisión de las zonas I y II del puerto.
3. Estación de control monitorizado de los servicios de señales marítimas.
4. Red de medios y equipos contra incendios fijos y móviles con sistema de alarmas para su intervención en muelles o en buques.
5. Equipos de espumógenos de lucha contra incendios tipo hidrocarburos.
6. Plan de Emergencia Interior.
7. Condiciones de seguridad y navegación por las aguas del puerto.

Madrid, 7 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/048898

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORES: López Aguilar, Juan Fernando; Juaneda Zaragoza, María Rosario (GS).

Asunto: Periodicidad de inspección y revisión de los dispositivos de alarma o detección del Puerto de Las Palmas.

Respuesta:

En lo que se refiere a los dispositivos de alarma o detección de la Sociedad de Salvamento y Seguridad Marítima, puede afirmarse que, en general, la revisión e inspección de los dispositivos de detección, alarma y comunicaciones es permanente ya que su funcionamiento es continuo.

La Sociedad de Salvamento y Seguridad Marítima dispone de un programa integral de mantenimiento para cada instalación, que especifica las acciones pre-

ventivas o correctivas a tomar en cada caso, determinando las periodicidades de actuación en función de la carga de trabajo, etc.

Las actuaciones preventivas tienen periodicidad mensual, trimestral, semestral y anual siempre teniendo en cuenta las recomendaciones del fabricante para cada uno de los equipos que forman parte del centro.

La última de estas actuaciones se llevó a cabo en el mes de enero de 2003.

En el ámbito de las competencias de la Autoridad Portuaria se señala:

Los dispositivos de alarma de la Autoridad Portuarias de Las Palmas están centralizados en el Centro Coordinador de Servicios y tienen un control y vigilancia diario dado que están permanentemente atendidos por personal del puerto.

1. En concreto, la periodicidad de inspección y revisión de los distintos dispositivos es la siguiente:

— Equipos de monitorización de señales marítimas: estos equipos cuentan con inspecciones de forma permanente al estar asignadas al personal propio de la instalación (Técnicos Macánicos de Señales Marítimas).

— Circuito Cerrado de Televisión: todos los elementos y equipos son revisados trimestralmente por empresa especializada.

—Equipos contraincendios: los medios con que cuenta la Autoridad Portuaria son revisados periódicamente por empresas especializadas y por personal propio conforme al Reglamento de Protección de Instalaciones Contraincendios.

— Plan de Emergencia Interior del Puerto: este plan se aprobó en el año 1995, siendo revisados en los años 1996 y 1998, estando implantado desde entonces.

2. Los dispositivos del Plan de Emergencia Interior del Puerto, están actualmente revisándose dado el tiempo transcurrido desde su aprobación.

Madrid, 8 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/048899

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORES: López Aguilar, Juan Fernando; Juaneda Zaragoza, María Rosario (GS).

Asunto: Inversión del Ministerio de Fomento en seguridad del tráfico marítimo y vigilancia costera en el Puerto de Las Palmas desde el año 1996.

Respuesta:

La inversión del Ministerio de Fomento en seguridad del tráfico marítimo y vigilancia costera en la provincia de Las Palmas desde 1996 hasta 2002, a través de la Sociedad de Salvamento y Seguridad Marítima, ha sido de 1.479 miles de euros.

Esta cantidad coincide en concepto y valor, con las inversiones bajo la dependencia funcional del Centro de Coordinación de Salvamento de Las Palmas, realizadas a través de la Sociedad de Salvamento y Seguridad Marítima.

Las inversiones realizadas por la Autoridad Portuaria de Las Palmas en el período 1996-2002 han sido, en lo que respecta a seguridad del tráfico marítimo, destinadas a monitorización de control de señales marítimas en los siguientes equipamientos:

— Estación base Diferencial G.P.S. ubicada en Centro de Coordinación de Emergencias y Servicios a buques	67.225 euros
— Estaciones remotas de faros	733.236 euros
La inversión total realizada desde 1996 a 2002, asciende a	919.549 euros

Madrid, 8 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/048900

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORES: López Aguilar, Juan Fernando; Juaneda Zaragoza, María Rosario (GS).

Asunto: Inversión del Ministerio de Fomento en equipamiento de estaciones de control en el Puerto de Las Palmas desde el año 1996.

Respuesta:

La inversión del Ministerio de Fomento en equipamiento de estaciones de control en el Puerto de Las Palmas desde 1996 hasta 2002, a través de la Sociedad de Salvamento y Seguridad Marítima, ha sido de 40.000 €.

Las inversiones realizadas por la Autoridad Portuaria de Las Palmas en equipamiento de estaciones de control tanto para seguridad en tierra como para seguridad en tráfico marítimo, durante el período 1996-2002, han sido las siguientes.

Dotación de un Centro de Coordinación de Emergencias y Servicios a buques.

— Obra civil y equipamiento	195.930 euros
— Circuito Cerrado Televisión	751.265 euros
— Infraestructuras en comunicaciones	408.688 euros
— Monitorización de control de Señales Marítimas	186.313 euros
Total inversiones 1996-2000	1.542.196 euros

Madrid, 8 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/048904

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORES: López Aguilar, Juan Fernando; Juaneda Zaragoza, María Rosario (GS).

Asunto: Actuaciones de la seguridad marítima en el puerto de Las Palmas desde el año 1996.

Respuesta:

Las actuaciones a cargo de la Sociedad de Salvamento y Seguridad Marítima en el marco temporal 1996-2002, en la zona de influencia del Centro de Coordinación de Salvamento Marítimo de Las Palmas han sido las siguientes:

Año	Nº total de Emergencias atendidas	Emergencias atendidas debidas a contaminación (incluidas en la columna anterior)	Nº Personas atendidas
1996	164	10	255
1997	168	8	217
1998	196	12	479
1999	230	3	482
2000	197	13	412
2001	224	22	430
2002	223	15	850

Estas emergencias han podido ser atendidas con los medios a disposición de la Sociedad, tanto los que tienen base en Las Palmas como otros con distinta base operativa que han sido activados por ser necesarios para atender alguna emergencia específica.

Al realizar estas actuaciones, en ningún momento se ha incurrido en gastos extraordinarios fuera de los presupuestos de costes de explotación ordinarios de la referida Sociedad.

Madrid, 7 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/048930

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Oliart i Pons, Joan (GS).

Asunto: Inversión ejecutada por el Gestor de Infraestructuras Ferroviarias (GIF) en el año 2002.

Respuesta:

La inversión realizada por la entidad pública empresarial Gestor de Infraestructuras Ferroviarias (GIF) durante el ejercicio 2002 desglosada por comunidades autónomas, ha sido la siguiente:

	Inversión en M€
Comunidad Autónoma de Andalucía	382,0
Comunidad Autónoma de Aragón	572,1
Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha	140,7
Comunidad Autónoma de Castilla y León	334,2
Comunidad Autónoma de Cataluña	615,7
Comunidad Autónoma de Madrid	296,6
Ciudad Autónoma del País Vasco	1,9
Comunidad Autónoma del Principado de Asturias	2,2
Comunidad Valenciana	9,0

No obstante, debe observarse que las cifras expuestas son provisionales y adquirirán el carácter de definitivas tras la formulación de las cuentas anuales del ejercicio y su posterior auditoría por la Intervención Delegada.

Madrid, 4 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/048945

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Romeu i Martí, Francesc (GS).

Asunto: Financiación de líneas de metro en las distintas comunidades autónomas.

Respuesta:

Los Convenios suscritos con las comunidades autónomas para financiar obras de metro han sido los siguientes:

— Convenio entre la Administración General del Estado, la Diputación Foral de Vizcaya y el Gobierno vasco, para la financiación de infraestructura del transporte Metropolitano de Bilbao (1999-2002).
— Convenio entre la Administración General del Estado y la Generalitat de Cataluña, para la financiación de infraestructuras del transporte Metropolitano de Barcelona (1995-1997).
— Convenio entre la Administración General del Estado y la Generalitat de Cataluña, para la financiación de infraestructuras del transporte Metropolitano de Barcelona (1998-2000).
— Convenio entre la Administración General del Estado y la Generalitat de Cataluña, para la financiación de infraestructuras del transporte Metropolitano de Barcelona (1998-2000).
— Convenio entre la Administración General del Estado y la Generalitat de Cataluña, para la financiación de infraestructuras del transporte Metropolitano de Barcelona (1995-1998).
— Convenio entre la Administración General del Estado y la Generalitat de Cataluña, para la financiación de infraestructuras del transporte Metropolitano de Barcelona (1999-2005).

Los importes satisfechos por la Administración General del Estado a las comunidades autónomas desde el año 1996 hasta 2002, de acuerdo a lo que se establece en los respectivos Convenios, ascienden a los siguientes importes:

— Al Gobierno Vasco: 26.546.157,33 euros
— A la Generalitat de Cataluña: 161.272.765,80 euros
— A la Generalitat Valenciana: 117.069.162,16 euros
— A la Comunidad de Madrid: 231.233.397,03 euros

Madrid, 27 de marzo de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/048950

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Castro Fonseca, María Luisa (GIU).

Asunto: Solución a los problemas planteados por la extinción del Régimen de Previsión Sanitaria Nacional (AMF-AT).

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala que después de citar la disposición adicional decimoctava de la Ley 55/1999, de 29 de diciembre, de Medidas fiscales, administrativas y del orden social, por lo que se dispone, con efectos del día 1 de enero de 2000, la extinción y liquidación del denominado "Régimen de Asistencia Médico -Farmacéutica y de Accidentes de Trabajo" y ordenar a la Administración General del Estado la determinación de los derechos que corresponden a los interesados como consecuencia de la extinción del citado régimen, plantea las siguientes cuestiones:

— Medidas que ha puesto en marcha el Gobierno o piensa poner en marcha para dar solución a este problema.
— Criterios con los que se está trabajando en este asunto.
— Asunción de responsabilidades, en su caso, por parte de Previsión Sanitaria Nacional.
— Determinación de las obligaciones que quedarían subrogadas por parte de la Administración de la Seguridad social, y de las que deberían ser asumidas por Previsión Sanitaria Nacional.

En relación con las cuestiones expuestas se informa los siguiente:

1. La disposición adicional decimoctava de la Ley 55/1999, de 29 de diciembre, de Medidas fiscales, administrativas y del orden social establece la extinción y liquidación del denominado "Régimen de Previsión de los Médicos de Asistencia Médico -Farmacéutica y de Accidentes de Trabajo" con efectos de 1 de enero de 2000, previendo la regulación por vía reglamentaria de los derechos que, de acuerdo con la naturaleza de dicho régimen, corresponden, en su caso, a los interesados como consecuencia de la extinción y liquidación del mismo.

En desarrollo de lo previsto en la misma, por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales se ha elaborado un borrador de proyecto de reglamento en el que se da una solución global a todos los sujetos afectados en lo que se ha venido denominando Régimen de AMF-AT, es decir, se contempla la solución a los derechos de los activos y los pasivos comprendidos, por un lado, en el sistema sustitutorio de la Seguridad Social (los que derivan de contratos laborales) y, por otro lado, en el sistema de aseguramiento probado que corresponde a los activos y a los pasivos cuyas relaciones derivan de "contratos civiles". Es decir, el proyecto contempla de forma dife-

renciada las distintas relaciones de cobertura concertadas con Previsión Sanitaria Nacional, en régimen de protección sustitutoria de la acción protectora de la Seguridad Social; una, autorizada por la Orden Ministerial de fecha 7 de diciembre de 1953 y regulada por Resoluciones de la Dirección General de Previsión de fechas 10 de septiembre y 9 de noviembre de 1963, y otra, en régimen complementario al de la Seguridad Social, de carácter libre y voluntario.

2. Teniendo en cuenta la diferente relación jurídica constituida por unos y otros, el de los colectivos denominados " de contrato laboral" y el de los colectivos denominados "de contrato civil", la solución a la situación de primeramente citados es el de su integración en el Régimen General de la Seguridad Social, de acuerdo con lo que establece la Ley General de la Seguridad Social, mientras que la de los segundos, al encuadrarse en el ámbito del seguro privado, el proceso que se iniciará es el de liquidación del régimen de protección del mismo, lo que deriva de la disolución que se establece en la disposición adicional decimoctava de la Ley 55/1999, de 29 de diciembre.

3. En todo caso, los criterios que informan la norma reglamentaria, son los siguientes:

1) La norma reglamentaria que prevé la disposición adicional decimoctava de la Ley 55/1999, de 29 de diciembre, regulará los derechos que asistan a clase de colectivo en consonancia con la distinta naturaleza jurídica de su relación de cobertura con Previsión Sanitaria Nacional, Tal como Prevé la misma, y, consiguientemente, establecerá los sujetos responsables respecto de cada clase de relación de cobertura.

2) El reconocimiento de los derechos de ambos colectivos debe realizarse en unas condiciones que no infrinjan la legalidad, sino que la respeten y apliquen, y que, simultáneamente, permitan y consoliden la viabilidad económica de "Previsión Sanitaria Nacional, Mutua de Seguros y Reaseguros a Prima Fija".

3) El sistema público de la Seguridad Social asumirá la protección de los colectivos de activos y pasivos que estén comprendidos en el sistema de protección sustitutorio, mediante la integración de los mismos en el Régimen General de la Seguridad Social y, la correlativa compensación a la misma por los costes que derivan de la integración, pues la norma reglamentaria debe respetar lo establecido en la disposición transitoria octava de la Ley General de la Seguridad Social de 20 de junio de 1994.

4) Respecto de los colectivos no susceptibles de integración en el Régimen General de la Seguridad Social, la norma reglamentaria regulará sus derechos, y los mismos quedarán bajo la responsabilidad de Previsión Sanitaria Nacional, Mutua de Seguros a Prima Fija, ya que las normas que en su día establecieron su sistema de protección así lo disponían.

Madrid, 2 de febrero de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/048953

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Labordeta Subías, José Antonio (GMx).

Asunto: Motivos por los que no existe en la Delegación Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS) en Zaragoza el servicio mediante el cual se informa al ciudadano del momento más adecuado para acogerse a la jubilación, en los últimos seis meses de su período activo.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala lo siguiente:

— En primer lugar, se averigua, mediante consulta a la información que figura en las bases de datos de la Entidad, si el interesado reúne los requisitos de cotización exigidos para poder acceder a la jubilación, y si tiene o no la condición de mutualista con anterioridad a 1-1-1967 (lo que le otorga la posibilidad de jubilarse antes de los 65 años sin otros requisitos que los propios del acceso general a la pensión de jubilación).

— En el caso de que cualquiera de las dos circunstancias no quede suficientemente acreditada por la consulta a la base de datos, se facilita un impreso para que solicite esa información por escrito. El departamento de jubilación realiza los trámites necesarios para determinar si acredita la cotización necesaria o la condición de mutualista (o ambas) y responde por escrito al interesado en un plazo no superior a una semana (habitualmente el plazo no es superior a 72 horas).

— Una vez conocido que se cumple con el período mínimo de cotización y se puede acceder o no a la pensión de jubilación anticipada voluntaria, cabe comprobar otras circunstancias que pueden incidir en derecho: tales como, el número total de años cotizados; si el contrato actual es a tiempo completo o no; si es previsible o no una baja no voluntaria en el trabajo, etc.

— Una vez conocido que se cumple con el período mínimo de cotización y se puede acceder o no a la pensión de jubilación anticipada voluntaria, cabe compro-

bar otras circunstancias que pueden incidir en derecho: tales como, el número total de años cotizados; si el contrato actual es a tiempo completo o no; si es previsible o no una baja no voluntaria en el trabajo, etc.

— Con base en los datos reunidos se elabora un esquema con las posibilidades que quepan de acceso a la pensión de jubilación. Junto con esta información se facilita un documento explicativo del cálculo de la base reguladora.

Cuando la solicitud de información se realiza por escrito, se facilita un documento que consta de un cuerpo donde se exponen las normas generales de cálculo de la pensión de jubilación cuando a ella con la edad ordinaria de 65 años, o bien si accede de forma anticipada a partir de los 60 años (teniendo la condición de mutualista en 1 de enero de 1967), o de los 61 años (sin tener esa condición).

También se incluyen dos anexos que permiten conocer cuantías de pensión de jubilación en casos tipo: en el primero figura la tabla de porcentajes aplicables a la base reguladora en función de los años cotizados, y en el segundo una serie de cálculos de base reguladora para hechos causantes producidos en el año en curso, en supuestos en los que se haya cotizado por bases mínimas durante el período que se toma en cuenta para la construcción de la base reguladora (desglosado por regímenes), y también cuando se haya cotizado por bases máximas en el régimen general (en este caso desglosado por tarifas de cotización).

Toda esta información se facilita con independencia del tiempo que reste como período activo a la persona que solicita, estimándose que es adecuada y suficiente para responder a las expectativas de los trabajadores.

Madrid, 10 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/048956

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Labordeta Subías, José Antonio (GMx).

Asunto: Nuevos contratos de trabajo realizados en Aragón con inmigrantes desde el año 1996.

Respuesta:

En anexo se remiten los datos de contratación temporal e indefinida en las provincias de la Comunidad Autónoma de Aragón, correspondientes a los años 1996-2002, y con especial detalle referido al colectivo de inmigrantes.

Madrid, 7 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Ref.: 184/48956
Instituto Nacional de Empleo

EVOLUCIÓN 1996-2002 DE LA CONTRATACIÓN REGISTRADA EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN

AÑO	PROVINCIA	CONTRATOS REGISTRADOS DE EXTRANJEROS			TOTAL CONTRATOS REGISTRADOS		
		INDEFINIDOS	TEMPORALES	TOTAL	INDEFINIDOS	TEMPORALES	TOTAL
1996	HUESCA	42	1.412	1.454	1.532	32.515	34.047
	TERUEL	10	217	227	776	17.030	17.806
	ZARAGOZA	168	3.898	4.066	7.896	159.010	166.906
	TOTAL	**220**	**5.527**	**5.747**	**10.204**	**208.555**	**218.759**
1997	HUESCA	61	1.544	1.605	2.988	36.485	39.473
	TERUEL	37	313	350	2.246	18.618	20.864
	ZARAGOZA	311	5.361	5.672	16.842	193.502	210.344
	TOTAL	**409**	**7.218**	**7.627**	**22.076**	**248.605**	**270.681**
1998	HUESCA	85	1.960	2.045	3.675	40.234	43.909
	TERUEL	44	558	602	2.393	19.879	22.272
	ZARAGOZA	486	7.617	8.103	21.244	225.945	247.189
	TOTAL	**615**	**10.135**	**10.750**	**27.312**	**286.058**	**313.370**
1999	HUESCA	108	2.950	3.058	5.115	46.184	51.299
	TERUEL	74	909	983	2.674	20.709	23.383
	ZARAGOZA	754	11.152	11.906	26.335	257.241	283.576
	TOTAL	**936**	**15.011**	**15.947**	**34.124**	**324.134**	**358.258**
2000	HUESCA	188	5.120	5.308	4.406	48.566	52.972
	TERUEL	96	1.363	1.459	2.451	21.258	23.709
	ZARAGOZA	1.173	17.725	18.898	27.269	288.903	316.172
	TOTAL	**1.457**	**24.208**	**25.665**	**34.126**	**358.727**	**392.853**
2001	HUESCA	278	7.312	7.590	5.053	48.792	53.845
	TERUEL	190	2.554	2.744	2.900	21.702	24.602
	ZARAGOZA	1.980	26.543	28.523	29.051	266.278	295.329
	TOTAL	**2.448**	**36.409**	**38.857**	**37.004**	**336.772**	**373.776**
2002	HUESCA	480	9.546	10.026	5.489	48.070	53.559
	TERUEL	365	3.728	4.093	2.950	22.349	25.299
	ZARAGOZA	2.813	33.636	36.449	28.241	263.913	292.154
	TOTAL	**3.658**	**46.910**	**50.568**	**36.680**	**334.332**	**371.012**

184/048971

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Rodríguez Sánchez, Francisco (GMx).

Asunto: Planes de conservación y restauración de los castillos de Galicia recogidos en el Plan Nacional de Castillos.

Respuesta:

El Instituto del Patrimonio Histórico Español, de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, dentro del Programa 458C "Conservación y restauración de Bienes Culturales", subproyecto "Arquitectura militar", tiene varios proyectos en castillos de patrimonio histórico gallego, lo que se conoce como el Plan de Castillos no alcanza la formalización de otros planes que lleva adelante la citada Dirección General, como pueda ser el de Catedrales o el de Patrimonio Industrial.

Los Castillos de Monterrey y Rivadavia han sido objeto, dentro del subproyecto citado, de la respectiva redacción de los proyectos que se llevarán a cabo en las anualidades próximas. La iniciativa de actuación en ambos fue concretada de acuerdo con la Xunta de Galicia.

En respuesta a las cuestiones concretas formuladas, se señala lo siguiente:

• La fecha de las intervenciones de limpieza y consolidación de accesos y entornos de los Castillos de Castroverde y Narahío está, por el momento, en suspenso. Estos dos castillos fueron mencionados en las conversaciones entre el Instituto del Patrimonio Histórico Español, de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, y la Xunta de Galicia, como susceptibles de ser objeto de una intervención por parte del citado Instituto. Sin embargo, la propia Xunta optó por colaboraciones en otros monumentos y las actuaciones en ambos castillos no están todavía definidas. Por otra parte hay que tener en cuenta que, en estos casos, en la Comunidad Autónoma quien proporciona al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (MECD) el proyecto a realizar.

• El Castillo de Moeche fue aprobado, en el año 2002, como objeto de subvención en la que Ayuntamiento y Ministerio de Fomento aportaban el 50% del presupuesto de la actuación. Sin embargo, el Ayuntamiento ha solicitado, como se refleja en una de las Actas (la XXXI de julio de 2002) de la Comisión Mixta, un aumento de financiación que supondría el 100% a cargo del citado Ministerio (408.809,68 €). En el acta citada la obra figura en ejecución, es decir, la inversión ya está en marcha.

• El uso que se dará al Castillo de Moeche deberá ser fijado por el Ayuntamiento y la Xunta de Galicia.

• En la programación para actuaciones con cargo al 1% cultural del Ministerio de Fomento figuran aún en nivel de "petición":

— La recuperación del espacio fortaleza de San Lorenzo de Goian en Tomiño (Pontevedra).

— Urbanización interior y rehabilitación de las Murallas de la Fortaleza de Salvatierra de Miño (pontevedra).

— En el año 2002 figuran —como actuaciones solicitadas— el Castillo de Vilasobroso de Puenteareas (Pontevedra), que tras haberse acordado 25.000 €, tiene, con fecha de enero de 2003, una solicitud de incremento de subvención.

• Las perspectivas para el Castillo de San Felipe de Ferrol, que responde a una petición de 1998 y figura en la programación del 1% cultural desde 1999, se han ido retrasando debido a que se estableció la necesidad, dada la complejidad de la actuación a realizar, de dotarlo de un Plan Director. El presupuesto para la realización de dicho documento es de 90.200,00 E. Su licitación está en la actualidad pendiente de ratificación y la fecha aproximada para el comienzo de la actuación no está, por el momento fijada.

• El Castillo de Andrade tiene, por el momento, pendientes de resolución sus problemas de propiedad.

• En el Castillo de Rivadavia la redacción del proyecto en marcha se refiere a las obras de restauración en las Murallas y en la Torre. Las obras de restauración en el Castillo de Monterrey para las que igualmente se ha redactado proyecto se refieren a la Torre de Homenaje y algunas zonas donde los tramos de muralla presentan más problemas en su estado de conservación.

• El Plan de usos para ambos castillos corresponde fijarlo a la Xunta de Galicia, responsable de ambos monumentos.

• La colaboración entre el MECD y el Gobierno Gallego para actuaciones como las referidas a ambos proyectos se realiza en virtud de que ambos castillos son Bienes de Interés Cultural y dicha colaboración ha sido solicitada expresamente por la Xunta de Galicia. En el caso de Monterrey, además, algunas parcelas son de titularidad estatal. Es la Administración Autonómica la responsable, según la legislación vigente, de la conservación del patrimonio histórico gallego y la Administración General del Estado no puede intervenir en él más que mediante un acuerdo.

• La confección de un inventario de castillos en el territorio gallego corresponde a las competencias de la Xunta de Galicia. Como se observa del gran número de este tipo de monumentos que están declarados BIC en esa Comunidad Autónoma en el párrafo siguiente,

dicho inventario puede considerarse realizado en las cuatro provincias gallegas.

• Galicia tiene incluidos en el registro general de BIC numerosas declaraciones específicas sobre castillos; de hecho es una de las comunidades autónomas que más ha cuidado la protección legal de este tipo de monumentos: en A Coruña hay 59 castillos, murallas y torres con declaración específica; en Lugo, 84; en Ourense, 18; y en Pontevedra, 25. Del número resultante se puede inferir que la gran mayoría de los establecimientos históricos de este tipo están declarados, así como otras muestras de arquitectura militar que están integradas en los numerosos conjuntos históricos que también tiene declarados Galicia en dicho registro general. La mayor parte de las declaraciones corresponden al año 1994 que fue la fecha en que la Comunidad Autónoma hizo con tal fin un primer inventario.

• El Castillo de Pambre, Palas de Rei (Lugo) figura en dicho registro general con declaración en fecha 17/10/1994, con las protecciones que define la Ley 8/1995, de 30 de octubre, del Patrimonio Cultural de galicia y la 16/1985, del Patrimonio Histórico Español.

Madrid, 2 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/048975

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Rumí Ibáñez, María Consuelo (GS).

Asunto: Actuaciones desarrolladas para garantizar el acceso al derecho a la protección de la salud de los emigrantes españoles.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala lo siguiente:

1. A partir de la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad, el sistema de la Seguridad Social ya no es el único referente en la prestación de la asistencia sanitaria, siendo el Sistema Nacional de Salud el que pasa a integrar todas las funciones y prestaciones sanitarias que son responsabilidad de los poderes públicos para el efectivo cumplimiento del derecho a la protección de la salud. Además, en virtud de la distribución de competencias entre el Estado y las comunidades autónomas establecida por la Constitución y por los correspondientes Estatuts de Autonomía, en la actualidad corresponde a todas las comunidades autónomas la gestión de la asistencia sanitaria, y la consiguiente organización y administración de los servicios sanitarios.

2. En este nuevo esquema, los cauces para el acceso a la protección de la salud son muy diversos, entre otros, a través del Sistema General de Sanidad, de la Seguridad Social, de la Dirección General de Ordenación de las Migraciones, o de las diferentes comunidades autónomas.

3. Así, en cumplimiento de lo dispuesto en la disposición adicional 1ª de la Ley General de la Seguridad Social, el Gobierno adopta las medidas necesarias para que la protección de la Seguridad Social se extienda a los españoles que se trasladen a un país extranjero por causas de trabajo y a los familiares que tengan a su cargo. Para ello, el Gobierno realiza cuanto es necesario para garantizar a los emigrantes la igualdad o asimilación con los nacionales del país de recepción en materia de Seguridad Social, entre otros cauces, a través de la celebración de Tratados con los Estados receptores.

Mediante estas normas internacionales, se intenta proteger al trabajador y al pensionista españoles, así como a sus familiares residentes en el otro país, estableciendo, para el país de acogida, la obligación de proporcionar la protección social en su territorio, como si de un nacional suyo se tratara. Como es obvio, los Instrumentos internacionales están condicionados por el ordenamiento jurídico de los Estados firmantes y por el funcionamiento de sus respectivas Administraciones. Estas dificultades se agravan en lo que se refiere a las prestaciones sanitarias para las que se requiere una mayor participación del otro Estado, lo que, a veces, hace imposible su inclusión en el ámbito de aplicación de la norma internacional.

En el caso de los españoles residentes en los países miembros de la Unión Europea, o parte del Espacio Económico Europeo, o en Suiza (a partir del 1-06-2002), la prestación de la asistencia sanitaria se garantiza a través de los Reglamentos (CEE) numero 1408/1971 y número 574/1972.

Por su parte, cuando los españoles residan en un país diferente de los anteriores, la asistencia sanitaria se garantiza mediante los convenios bilaterales. Se trata de normas pactadas entre dos Estados soberanos que deben coordinar, de común acuerdo, dos sistemas, a veces, tan diferentes, que hacen imposible su regulación conjunta. Por ello, aunque la intención del Gobierno española es conseguir la máxima protección de los emigrantes españoles, no siempre es posible alcanzarla plenamente, por lo que no todas estas normas incluyen en su ámbito de aplicación la asistencia sanitaria o, aún incluyéndola, no es posible extenderla a todos los supuestos.

Además, con carácter general, la asistencia sanitaria se dispensa por los Servicios Públicos de Salud del País donde reside el interesado, de conformidad con lo dispuesto en su legislación, por lo que la calidad de la misma depende de la infraestructura sanitaria de dicho país, lo que, en muchos casos, supone una asistencia deficiente o, incluso, la ausencia de la misma, de modo que no se consigue la protección perseguida con la norma internacional. Por ello, si se estima que no va a ser posible que el otro Estado preste la asistencia sanitaria, o lo va a hacer de una forma inadecuada, no se incluye esta prestación en el ámbito de aplicación del convenio bilateral, prefiriéndose atender a las necesidades de los Españoles por otros cauces de carácter asistencial, a través de la Dirección General de Ordenación de las Migraciones.

La asistencia sanitaria a los residentes en otro país, se incluye en los convenios bilaterales firmados con Andorra, Brasil, Chile, Ecuador, Marruecos, Paraguay, Perú y Túnez. La regulación en ellos es muy similar, pues normalmente se extiende a los trabajadores destacados y a sus familiares que se desplacen con ellos (Andorra, Brasil, Chile, Paraguay y Perú), a los familiares del trabajador asegurado en el otro país (Andorra, Brasil, Chile, Marruecos y Túnez), y a los pensionistas y sus familiares (Andorra, Brasil, Chile, Ecuador, Marruecos y Túnez), y únicamente a los trabajadores destacados y a los pensionistas (Ecuador).

Por otra parte, y con carácter general, los criterios de acceso y las prestaciones sanitarias son establecidos por el país que presta la asistencia sanitaria, en igualdad de condiciones con sus nacionales.

Los gastos originados por la prestación de asistencia sanitaria están sujetos a reembolso interinstitucional de forma que, si las personas aseguradas en España y/o sus familiares que se encuentren o residan en otro Estado al que se aplique los Reglamentos Comunitarios o en un país que tenga prevista la cobertura sanitaria por medio de un convenio bilateral de Seguridad Social, cumplen los requisitos exigidos por la norma internacional, tienen derecho a que la Seguridad, cumplen los requisitos exigidos por la norma internacional, tienen derecho a que la Seguridad Social española abone los gastos sanitarios producidos en una estancia o residencia en otro Estado.

El reembolso de gastos interinstitucionales se efectúa previa facturación de las instituciones que han prestado la asistencia sanitaria por medio de los organismos de enlace designados al efecto, de acuerdo con los formularios de derecho emitidos por la institución competente del país asegurador y acorde con los procedimientos establecidos en la normativa internacional.

4. Por lo que se refiere a la atención sanitaria dispensada, a través de la Dirección General de Ordenación de las Migraciones, dependiente de la Secretaría general de Asuntos Sociales del Ministerio de trabajo y Asuntos Sociales, se significa que es a partir de 1998, cuando dicho Ministerio, comenzó a poner en marcha el Plan de Salud, con objeto de proporcionar asistencia sanitaria a los emigrantes españoles residentes en los países de Iberoamérica y en Marruecos, mayores de 65 años o menores de dicha edad incapacitados, con escasos recursos económicos, entendiendo por tales los beneficiarios de pensión asistencial por ancianidad y los perceptores de las ayudas por incapacidad para el trabajo, cualquiera que sea su edad, cuando los mismo no tengan una cobertura real de la atención sanitaria en sus países de residencia.

En estos últimos cinco años, se pone de manifiesto más adelante, se ha conseguido implantar el Plan de Salud en la práctica totalidad de los países mencionados, por lo que se considera que el Gobierno ha realizado un importante esfuerzo para garantizar la protección de la salud de los españoles residentes en el extranjero, con un alcance que ningún otro país tiene.

Para la puesta en marcha del Plan de Salud a que se ha hecho referencia se han adoptado distintas fórmulas según los países. En la mayoría de ellos se han suscrito convenios con las Sociedades de Beneficencia Españolas y de Socorros Mutuos y, en otros, se han realizado conciertos con entidades públicas o privadas que tienen por objeto prestar atención sanitaria.

Actualmente, el Plan de Salud está implantado en los siguientes países: Argentina, Bolivia, brasil (se han suscrito convenios en Sao Paulo, Salvador de Bahía, Río de Janeiro y Porto Alegre), Colombia, Costa Rica, Chile, Guatemala, Marruecos, México, Paraguay, Perú, República Dominicana, Urugay y Venezuela. Por último, se indica que está prevista la firma de un acuerdo para ecuador.

La atención a españoles que se encuentran en otros países, se realiza a través de ayudas individuales previstas en el programa 2, de la Orden de este Ministerio 236/2003, de 4 de febrero, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de las ayudas correspondientes a los programas de actuación a favor de los emigrantes españoles.

Los requisitos establecidos para tener acceso a la atención sanitaria en el exterior, están establecidos con toda claridad en las sucesivas Órdenes del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, de ayudas a la emigración, que se publican periódicamente (actualmente, la Orden vigente es de 4 de febrero de 2003, BOE del día 12). Estos requisitos se recogen igualmente en los convenios suscritos con los distintos países de residencia de los españoles.

Los mencionados requisitos, que deben acreditarse para tener derecho a la atención sanitaria, son lo siguientes:

— Ser beneficiario de las pensiones asistenciales por ancianidad reguladas en el Real Decreto 728/1993, de 14 de mayo, por el que se establecen estas pensio-

nes, o ser perceptor de las ayudas por incapacidad absoluta para el trabajo, establecidas en el Programa 1 de las Órdenes Ministeriales citadas.

— No tener derecho en el país de residencia a la asistencia sanitaria por cualquier otro sistema o concepto, o cuando teniendo derecho, la calidad de la misma se insuficiente.

En el año 2002, las cantidades destinadas a la atención sanitaria en los países donde está implantado el Plan de Salud, se reflejan en anexo adjunto.

A efectos de determinar el número de beneficiarios de los servicios sanitarios, en los respectivos convenios se establece que será la Consejería Laboral y de Asuntos Sociales la que remita periódicamente a las entidades prestadoras de la atención sanitaria una relación de las persona que reúnan los requisitos antes indicados para poder beneficiarse de la misma.

En cuanto a la calidad de los servicios sanitarios, hay que tener en cuenta que los convenios se suscriben con entidades que cuentan con una completa red de atención sanitaria y que gozan de probada solvencia técnica y profesional para dar satisfacción a las demandas de los beneficiarios. Las Consejerías Laborales y de Asuntos Sociales realizan realizan el seguimiento de estos convenios.

El destino de los fondos aportados, se controla a través de las justificaciones que sobre la aplicación de los mismos, y conforme a lo establecido en la Ley General Presupuestaria, deben remitirse a la Dirección General Presupuestaria, deben remitirse a la Dirección General de Ordenación de las Migraciones por las Consejerías Laborales y de Asuntos Sociales.

Madrid, 8 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

(Ref. 184/48975)

PAÍS	IMPORTE (Euros)
Argentina (1)	261.918,43
Bolivia	2.424,80
Brasil	649.890,00
Colombia	90.000,00
Costa Rica	2.161,48
Chile	65.745,00
Ecuador (2)	----------
Guatemala	9.216,40
Marruecos	19.956,98
México	47.585,98
Paraguay (3)	----------
Perú	43.148,00
República Dominicana	51.799,26
Uruguay	298.824,44
Venezuela	775.000,00

(1) El coste indicado deriva de la aplicación de 11 Convenios firmados con distintas Entidades radicadas en aquellas localidades donde reside el mayor número de españoles. No obstante, en Buenos Aires se firmó el 23 de noviembre de 2002 un nuevo Convenio para la puesta en marcha de un Programa de atención sanitaria que se extiende a un mayor número de beneficiarios y cuya incidencia económica no se producirá hasta el presente año.

(2) En este país el Convenio está pendiente de firma y su coste estará en función del número de personas que puedan beneficiarse de la atención sanitaria.

(3) Este Convenio se ha firmado el 12 de febrero de 2003.

184/048976

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Vázquez Vázquez, Guillerme (GMx).

Asunto: Inclusión de la Isla de Tambo en el Parque Nacional de las Islas Atlánticas.

Respuesta:

Como quiera que la Isla de Tambo ha sido declarada sin interés militar, el Ministerio de Defensa se plantea ceder su titularidad, por lo que se ha interesado del Ministerio de Medio Ambiente-Dirección General de Costas el deslinde del dominio público marítimo-terrestre con objeto de determinar si la Isla se encuentra, total o parcialmente, incluida en el mismo.

Una vez que por la Dirección General de Costas se realice dicho deslinde, el Ministerio de Defensa procederá a la mutación demanial con el Ministerio de Medio Ambiente de la zona integrada en el dominio público marítimo-terrestre, adoptando las medidas necesarias para la cesión del resto de la propiedad que no se encuentre incluida en el demanio natural.

Madrid, 14 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/048980

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Rodríguez Sánchez, Francisco (GMx).

Asunto: Obras de restauración y rehabilitación de los edificios de Herrerías y San Campio, en el Arsenal de Ferrol (A Coruña).

Respuesta:

1.— En el plazo señalado en el Proyecto de ejecución aprobado y adjudicado a la UTE ARIOR es de 27 meses, contados a partir del 13 de diciembre de 2001, fecha en que se firma el «Acta de Comprobación del Replanteo y Autorización del Inicio de las Obras».

2.— En principio, la fecha de terminación de las obras es la que corresponde con el plazo de ejecución que figura en el contrato de adjudicación.

3.— El tramo de muro entre Herrerías y la Puerta de Bazán, se comenzó a derribar en el momento de la realización del acceso de obra abierto en el chaflán del Cantón de Molins y próximamente se llevará a cabo el derribo consiguiente entre el acceso de obra y el edificio «Herrerías».

Posteriormente, en fechas aún no determinadas, se realizará el resto de derribo del muro hasta la Puerta de Bazán.

4.— Ya existe, en este momento, acceso público a la mencionada plaza.

No obstante, las obras del Proyecto de «Herrerías», contienen una nueva Urbanización: pavimentación, saneamiento, iluminación y ornamentación de la Plaza, que mejorarán las características urbanísticas y públicas de dicha Plaza.

5.— En lo relacionado al contacto con el edificio «Herrerías» con la ciudad, hay que señalar que el Proyecto prevé establecer un acceso nuevo, peatonal y de vehículos.

6.— Existe una Comisión de Seguimiento de las Obras, en la que participan la Armada, la Dirección Facultativa y el Ayuntamiento de la Ciudad, por lo que está asegurada la coordinación y/o la colaboración a que se alude.

7.— La solución que se propone facilita la integración física mencionada en la cuestión.

8.— El «Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Fomento, el Ministerio de Defensa y la Comunidad Autónoma de Galicia, para la realización y financiación de las obras de Restauración y Rehabilitación de Herrerías, Antigua Prisión de San Campio y Depósitos de Agua», es el marco normativo que establece la utilización, titularidad y funciones, de las Instituciones que constituyen el citado Convenio.

Madrid, 7 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/048982

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Aymerich Cano, Carlos Ignacio (GMx).

Asunto: Situación sanitaria del centro penitenciario de Teixeiro (A Coruña).

Respuesta:

En el año 2003, en el centro de Teixeiro (A Coruña). se ha detectado un caso aislado de legionelosis

cuyo diagnóstico fué comunicado por la Junta de Galicia el día 29 de enero. Se trataba de un interno que había sido ingresado en el hospital el día 27 del mismo mes. Hasta ahora no hay ningún otro interno por esta enfermedad ni hospitalizado por esta causa. En el año 2002 se había producido otro caso.

Los módulos I y II se evacuaron de forma preventiva para proceder a las medidas de desinfección por hipercloración del acumulador, compartido por ambos módulos, y de la red de agua caliente.

Las medidas a adoptar para prevenir la aparición de casos de legionelosis consisten fundamentalmente en la limpieza y mantenimiento de las instalaciones según establece el RD 909/01, estando prevista la sustitución de los acumuladores de agua caliente sanitaria.

En otro orden de cosas, no se puede estar de acuerdo en que la dependencia de la sanidad penitenciaria de la Administración del Estado implique una atención menos eficaz. Lo cierto es que aunque el Estado tenga previsto transferir la sanidad penitenciaria a las comunidades autónomas, no por ello la asistencia que se presta en la actualidad deja de ser garante de los derechos de las personas privadas de libertad. De hecho, las eventuales dificultades que puedan producirse en momentos concretos no dependen de la Administración Pública, General o Autonómica, que tenga encargada la prestación sanitaria sino que se derivan de la situación en sí misma de las personas sometidas a custodia en un medio cerrado, y que siguen precisando custodia cuando la atención ha de prestarse en el medio especializado hospitalario. En ningún caso estas dificultades han comprendido el derecho efectivo a la salud de ningún enfermo, como continuará ocurriendo cuando la transferencia sea efectiva.

Madrid, 26 de marzo de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/048986, 184/048992 y 184/048995

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORES: Encina Ortega, Salvador de la, Fernández Chacón, José, Romero López, Carmen y Sánchez Díaz, María Carmen (GS).

Asunto: Diversas cuestiones relacionadas con la presencia de dos patrullas de la Guardia Civil en Arcos de la Frontera (Cádiz), cuando los integrantes de la plataforma "no a las técnicas" se disponían a salir para Madrid.

Respuesta:

Las dos patrullas de la Guardia Civil se encontraban en ese lugar para la realización de un servicio ordinario de verificación de personas, previsto con antelación, en la conocida zona del "Retiro", próxima al lugar de embarque de los integrantes de la plataforma "no a las técnicas". Su presencia en este lugar no supuso el abandono de la vigilancia de otros lugares puesto que era un servicio planificado con anterioridad.

Asimismo cabe señalar que en Arcos de la frontera, a la una de la madrugada suele haber tres patrullas de la Guardia Civil, con dos efectivos cada una.

Por último, hay que señalar que los efectivos de la Guardia Civil destinados en Arcos de la Frontera y Sierra de Cádiz son suficientes para cubrir los cometidos asignados a la Guardia Civil y como ya se ha señalado las dos patrullas que había en el citado lugar no tenían como misión controlar la subida al autobús de los integrantes de la plataforma, sino realizar un servicio ordinario de verificación de personas y vehículos, previsto con antelación.

Madrid, 31 de marzo de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/048987 a 184/048990, 184/048993 a 184/048994

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORES: Encina Ortega, Salvador de la, Fernández Chacón, José, Romero López, Carmen y Sánchez Díaz, María del Carmen (GS).

Asunto: Diversas cuestiones relacionadas con las situaciones que se produjeron cuando los integrantes de la Plataforma "No a las Térmicas", de Arcos (Cádiz), se disponía a visitar FITUR el 1 de febrero de 2003.

Respuesta:

Con motivo de la celebración de la Feria Internacional de Turismo (F.I.T.U.R.) en el recinto ferial Juan Carlos I, entre los días 29 de enero y 2 de febrero del presente año y dada la consideración de tal evento como un fenómeno colectivo que pudiese implicar la aparición de amenazas, coacciones, acciones violentas o graves repercusiónes en el funcionamiento de los servicios públicos y especialmente ante la amenaza fundada de que la organización terrorista ETA atentara contra las instalaciones de la feria dentro de la campa-

ña iniciada por la citada banda contra los intereses e infraestructuras turísticas de nuestro país, la Brigada Provincial de Seguridad Ciudadana de Madrid, estableció un dispositivo integral de seguridad en el que se determinó el interior de dicho recinto y sus inmediaciones como zonas de máxima seguridad.

El día 31 de enero pasado, la citada Brigada tuvo conocimiento a través de la Dirección General de la Guardia civil de ka llegada a las 8,00 horas del dia 1-2-03 a FITUR de Madrid de un autobús con unas 60 personas procedentes de Arcos de la Frontera (Cádiz), para protestar por la construcción de una central en su municipio.

Al propio tiempo se tuvo conocimiento de que un grupo de Ecologistas en Acción pretendía concentrarse ante la puerta sur de entrada al recinto de IFEMA para protestar contra las centrales térmicas.

Sobre las 9,20 horas del día 1 de febrero, funcionarios integrantes del citado dispositivo de seguridad detectaron al referido autobús de la empresa Valenzuela S.L., con un grupo de personas integrantes de la Plataforma "no a las Térmicas", que pretendían concentrarse en las inmediaciones del acceso sur del IFEMA, donde se estaba celebrando la Feria Internacional de Turismo (FITUR).

Teniendo en cuenta que se había establecido un dispositivo de máxima seguridad, por las amenazas anteriormente apuntadas y que dicha concentración no había sido comunicada a la Autoridad gubernativa, como legalmente está establecido, se procedió a informar a los referidos ciudadanos de Arcos, de la ilegalidad de dicha concentración y que, por lo tanto, no podrían realizarla, así como de la responsabilidad en que podrían incurrir en virtud de lo dispuesto en la L.O. 9/83, de 15 de julio, sobre el Derecho de Reunión y de Manifestación y de la L.O. 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Por los anterior, y tras hablar los responsables policiales con ellos, se decidió su traslado al aparcamiento de la explanada del Estadio de la Comunidad "La Peineta", a fin de que pudieran utilizar los servicios públicos, y descansar del viaje el tiempo que estimaran pertinente antes de regresar a Andalucía.

Por todo lo cual, se señala lo siguiente:

— En ningún momento los ciudadanos de Arcos de la Frontera (Cádiz) recibieron un trato indigno, ni se vulneró ninguno de sus derechos como ciudadanos.

— En alejamiento del autobús y sus pasajeros fue debido, como ya se ha indicado, a que no se les permitió realizar una concentración que carecía de la preceptiva autorización gubernativa.

— La actuación policial no tuvo nada que ver ni con el Alcalde de Arcos, ni con sus intenciones o las de la oposición, puesto que rigió exclusivamente por el respecto y defensa de las leyes.

— En relación a la afirmación de que la vigilancia policial a que fueron sometidas estas personas era desproporcionada, carece de sentido, ya que la vigilancia policial lo era sobre todo el dispositivo de la feria y en ningún caso estuvo motivada por la presencia de estas personas, sino por otro tipo de amenazas.

— La comunicación por parte de la Guardia Civil de la presencia de este autobús y la intención de manifestarse de sus ocupantes, se realizó en cumplimiento de un deber inexcusable de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, en su misión de mantenimiento del orden público y la seguridad ciudadana.

Madrid, 2 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/049021

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: García Arias, Ludivina (GS).

Asunto: Grado de ejecución en que se encuentra el Programa 222 A Seguridad Ciudadana, sección 16 Ministerio del Interior, servicio 04 Dirección General de la Guardia Civil, Comunidad 05 Asturias, artículo 63 Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios, código identificación 0060, Obras en Asturias, correspondiente a los Presupuestos Generales del Estado para el año 2002.

Respuesta:

El crédito inicial del artículo 63 que figuraba en el Anexo de Inversiones para el año 2002 era de 761,61 miles de €, habiéndose asignado finalmente a este artículo un crédito de 270.378,61 €, que se ha ejecutado al 100%. Además , se asignó, en el artículo 62, en especial para la compra de un inmueble para el acuartelamiento de Candas, la cantidad de 718.225,46 €, que se invirtió al 100%.

En conjunto el grado de ejecución alcanzó un 129,8% sobre el inicialmente presupuestado.

Madrid, 2 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/049023

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: García Arias, Ludivina (GS).

Asunto: Grado de ejecución del Programa 452A Organismo 103 Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de Educación y Cultura, sección 18 Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, Comunidad 05 Asturias, artículo 62 Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios, código identificación 0104, Archivo Histórico Provincial, Asturias, nueva sede, correspondiente a los Presupuestos Generales del Estado para el año 2002.

Respuesta:

En el ejercicio 2002 y en las obras de construcción de la Nueva Sede del Archivo Histórico Provincial de Asturias, se ha ejecutado la cantidad de 11.950 euros para el estudio geotécnico y de muros de carga, así como el importe de 23.700 euros para asistencia técnica.

El proyecto básico de las obras ya ha finalizado y consecuentemente se va a proceder a remitirlo para el informe a la Comisión de Patrimonio del Principado de Asturias.

En esta anualidad 2003 se ha consignado 173.800 euros para abono de honorarios del proyecto y 196.200 euros para ejecución de las obras, cuyo inicio está previsto para el último trimestre de este año.

Madrid, 7 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/049024

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: García Arias, Ludivina (GS).

Asunto: Grado de ejecución del Programa 453A Organismo 103 Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de Educación y Cultura, sección 18 Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, comunidad 05 Asturias, artículo 62 Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios, código identificación 0005, Museo Arqueológico de Oviedo, rehabilitación integral, correspondiente a los Presupuestos Generales del Estado para el año 2002.

Respuesta:

En el año 2002 y para el proyecto 0005. Museo Arqueológico de Oviedo. Rehabilitación integral, se ha ejecutado para asistencia técnica la cantidad de 50.100 euros.

Con fecha 31 de marzo de 2003 se recibió informe de la Comisión de Patrimonio del Principado de Asturias sobre el proyecto básico de ejecución, manifestando algunas observaciones al mismo que serán tenidas en cuenta.

A la espera de la licencia de obras ya solicitada, la consignación económica para ejecución de las obras en el año 2003 asciende a 650.000 euros.

Madrid, 7 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/049025

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: García Arias, Ludivina (GS).

Asunto: Grado de ejecución del Programa 422P Deporte en edad escolar y en la universidad, sección 18 Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, Comunidad 05 Asturias, artículo 62 Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios, código identificación 0025, construcción de gimnasios en centros públicos de enseñanza que carezcan de ellos y no tengan ninguna instalación aneja equivalente que puedan utilizar, correspondiente a los Presupuestos Generales del Estado para el año 2002.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala que en el ejercicio 2002 y con cargo al proyecto indicado por la Sra. Diputada, en la Comunidad Autónoma de Asturias se ha ejecutado la cantidad de 476.312 euros, cuyo desglose se adjunta en anexo.

Madrid, 7 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Ejecución presupuestaria del Programa 422-P en el Ejercicio 2002 en el Principado de Asturias

ACTUACIONES	IMPORTES DE			
	AUTORIZADO	DISPUESTO	OBLIGADO	SITUACION
Municipio 004 AVILES				
Colegio 675 C.P. Versalles				Celebrado el Concurso quedo desierto
Obra				
681 Pista Polideportiva Cubierta	112.300,00	0,00	0,00	
Total Municipio	112.300,00	0,00	0,00	
Municipio 024 GIJON				
Colegio 678 C.P. Cabueñes				Una vez adjudicada la obra, la Empresa renuncio y se rescindió el Contrato
Obra				
684 Pista Polideportiva Cubierta	100.000,00	100.000,00	0,00	
Total Municipio	100.000,00	100.000,00	0,00	
Municipio 037 MIERES				
Colegio 676 C.P. Santiago Apóstol				Ejecutadas totalmente
Obra				
682 Pista Polideportiva Cubierta	241.591,37	241.591,37	241.591,37	
Total Municipio	241.591,37	241.591,37	241.591,37	
Municipio 044 OVIEDO				
Colegio 677 C.P. San Pablo				Ejecutadas totalmente
Obra				
682 Pista Polideportiva Cubierta	234.720,60	234.720,60	234.720,60	
Total Municipio	234.720,60	234.720,60	234.720,60	
TOTAL AÑO 2002	688.611,97	476.311,97	476.311,97	

184/049026

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: García Arias, Ludivina (GS).

Asunto: Grado de ejecución del Programa 458C, Conservación y Restauración de Bienes Culturales, sección 18 Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, servicio 13 Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, Comunidad 05 Asturias, artículo 63 Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios, código identificación 0109, Restauración Catedral de Oviedo, correspondiente a los Presupuestos Generales del Estado para el año 2002.

Respuesta:

En el año 2002 se ha continuado con la restauración de las estructuras prerrománicas de la Catedral de Oviedo. Con ello se ha finalizado la actuación que en 2001 supuso la cantidad de 1.147.416,25 € y en 2002 ha sido de 11.979,94 €. En el año 2002 se han abonado igualmente los honorarios por dirección de obra, que han supuesto el importe de 490,72 euros.

Madrid, 7 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/049108

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: García Arias, Ludivina (GS).

Asunto: Situación de la ejecución presupuestaria de la partida correspondiente al Programa 322A Fomento y Gestión de Empleo, sección 19 Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, Organismo Instituto Nacional de Empleo, comunidad 05 Asturias, artículo 62, Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios, código de identificación 0016, Mejora y ade-

cuación del INEM, así como razones de su inclusión en los Presupuestos Generales del Estado del año 2002.

Respuesta:

En los Anexos de Inversiones Reales y Programación plurianual a los Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio presupuestario 2002, en su tomo II, Distribución Orgánica, Organismos Autónomos, y otros Organismos Públicos, se relaciona primeramente un resumen general del Anexo de Inversiones Reales previstas para el correspondiente ejercicio presupuestario, por provincias, de forma agrupada por comunidades autónomas y secciones presupuestarias, desarrollándose posteriormente por departamentos, con indicación de la correspondiente sección presupuestaria, organismo, programa y artículo, en los que constan los proyectos de inversión agrupados por superproyectos, con indicación de su código, denominación, coste total, años de inicio, y finalización de los mismos, así como la comunidad y provincia a las que se afecta la inversión, tipo de proyecto y cantidad asignada en la Ley de Presupuestos del ejercicio precedente (2001) y para el ejercicio presupuestario de 2002, así como programación plurianual correspondiente al trienio 2003-2005.

En los Presupuestos Generales del Estado, Anexo de Inversiones para el año 2002, en la rúbrica presupuestaria correspondiente al Programa 322A, Fomento y Gestión de Empleo, sección 19 Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, Organismo Instituto Nacional de Empleo, comunidad autónoma 05 Asturias, artículo 62, "Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios", no constaba crédito asignado a dicho proyecto, si bien en la columna anterior, correspondiente a la Ley de Presupuestos de 2001, figuraba la cantidad que en su día fue afectada al citado proyecto de inversión, para dicho ejercicio presupuestario.

Madrid, 31 de marzo de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/049109 a 184/049111

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: García Arias, Ludivina (GS).

Asunto: Grado de ejecución en que se encuentran las cantidades contempladas por la entidad Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI) (Consolidado), Comunidad 05 Asturias, en el Anexo de Inversiones Reales por regiónes y provincias, correspondientes a los Presupuestos Generales del Estado para los años 2000, 2001 y 2002.

Respuesta:

La Sociedad Estatal de Participaciones Industriales, SEPI, en un organismo autónomo que no recibe aportaciones de los Presupuestos Generales del Estado, por lo que ni SEPI ni sus empresas realizan inversiones con cargo a los Presupuestos Generales del Estado.

No obstante lo anterior, los Presupuestos Generales del Estado incluyen una regionalización de inversiones de SEPI, que incluye las previsiones de las inversiones a realizar por las diferentes empresas en sus centros de trabajo.

En el cuadro siguiente, se incluyen las inversiones reales realizadas por las empresas de SEPI en Asturias en los ejercicios 2000, 2001 y 2002, correspondientes a las previsiones contempladas en el Anexo de Distribución Regionalizada de Inversiones de los Presupuestos Generales del Estado de cada uno de esos ejercicios.

(Datos en miles E)

EMPRESA	EJERCICIO 2000	EJERCICIO 2001	EJERCICIO 2002
ENCE	5.806	(1)	(1)
HUNOSA	29.918	28.512	48.154
IZAR	1.472	1.792	5.304
SANTA BÁRBARA	9.766	(1)	(1)

(1) Empresas privatizadas.

(1) Empresas privatizadas

Madrid, 4 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/049112 a 184/049114

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: García Arias, Ludivina (GS).

Asunto: Inversiones y grado de ejecución de la entidad Fundación Laboral de Minusválidos Santa Bárbara, Comunidad 05 Asturias, en el Anexo de Inversiones Reales por regiónes y provincias, correspondientes a los Presupuestos Generales del Estado para los años 2000, 2001 y 2002.

Respuesta:

A continuación se aportan los datos sobre la inversión real realizada por la Fundación Laboral de Minus-

válidos Santa Bárbara en los ejercicios 2000, 2001 y 2002, en Asturias:

EJERCICIO	INVERSIÓN REAL (€)
2000	133.219,13
2001	92.879,21
2002	46.188,79

Madrid, 4 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/049133

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Miralles i Guasch, Carme (GS).

Asunto: Funcionamiento e inversiones realizadas en la estación ferroviaria de Montsià L'Estaciò D'Ulldecona-Alcanar-La Senia (Tarragona) en los últimos seis años, así como previsiones para el año 2003.

Respuesta:

1.- Por lo que a RENFE se refiere, durante los últimos seis años se han invertido las siguientes cantidades:

1997: 26.371 Euros
1998: 61.241 Euros
1999: 3.683 Euros
2000: 1.200 Euros
2001: 1.200 Euros
2002: 1.500 Euros

2.- De esta inversión el porcentaje destinado a mantenimiento fue del 8%.

3.- RENFE tiene previsto, durante el año 2003, la instalación de un sistema de información meteorológica, en ejecución, por importe de 9.900 Euros.

4.- La estación de Montsià l'Estació d'Ulldecona-Alcanar. La Sénia (Tarragona) no recibe ayuda para su mantenimiento por parte del Ayuntamiento.

5.- La estación de Montsià l'Estació d'Ulldecona-Alcanar. La Sénia (Tarragona) no expende billetes.

6.- Este servicio se cerró el 1 de julio de 2002.

7.- Si el servicio de venta de billetes de la estación no está abierto, los usuarios de los trenes Regionales pueden adquirir los billetes en ruta, por medio del Interventor del tren y los viajeros de Grandes Líneas a través de cualquier Agencia de Viajes.

AÑO	VIAJEROS DE REGIONALES		VIAJEROS DE GRANDES LINEAS	
	SUBIDOS	BAJADOS	SUBIDOS	BAJADOS
1997	4.539	5.254	190	290
1998	4.501	4.992	2.256	2.277
1999	4.188	4.689	3.490	3.541
2000	3.180	4.866	2.367	2.850
2001	2.472	4.489	508	982
2002	2.069	3.564	418	877

Madrid, 4 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/049161

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: García Arias, Ludivina (GS).

Asunto: Grado de ejecución del Programa 513 A Infraestructuras del transporte ferroviario, del Ministerio de Fomento, sección 17, servicio 40, Dirección General de Ferrocarriles, Comunidad 05 Asturias, artículo 60, Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general, código identificación 150, L.A.V.A. Asturias, correspondiente a los Presupuestos Generales del Estado para el año 2002.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala lo siguiente:

INVERSIÓN DEL M.º DE FOMENTO EN LA C.A. DE ASTURIAS

EJERCICIO 2002

CENTRO GESTOR: D.G. DE FERROCARRILES
PROGRAMA: 513A
CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN PROYECTO DE INVERSIÓN: 1999.17.020.0150.00
DENOMINACIÓN: L.A.V.A. ASTURIAS

LEY PTOS. 2002	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO VIGENTE	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	GRADO EJECUCIÓN %
885.570	901.160	1.401.160	1.261.350	90,0

La fuente de recogida de datos son los Presupuestos Generales del Estado para 2002 y la Intervención General de la Administración del Estado.

El presupuesto vigente es el resultado de sumar al presupuesto inicial una modificación de crédito por importe de 500.000 €.

Madrid, 14 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/049163

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Rodríguez Díaz, Inés María (GS).

Asunto: Fecha prevista para el pago de las expropiaciones por las obras de la autovía de la Plata, tramo N-630, Puerto de Béjar-Aldeanueva del Camino.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala que en la actualidad, se están remitiendo por correo, a los titulares afectados, los correspondientes impresos de solicitud para obtener la documentación necesaria (impresos de domiciliación, datos bancarios para transferencias, etc.), de cara a la inminente realización efectiva de los respectivos ingresos de pago de los mutuos acuerdos.

Madrid, 14 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/049168

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Rodríguez Díaz, Inés María (GS).

Asunto: Fecha prevista para cubrir las plazas vacantes de policías nacionales en Plasencia (Badajoz), así como para la puesta en marcha el Gran Plan de Seguridad para el polígono industrial de dicha localidad.

Respuesta:

El día 3 de los corrientes se publicó el Concurso General de Méritos, en el que se convoca para la plantilla de Plasencia un total de diez vacantes.

El Cuerpo Nacional de Policía y el de Policía Local, llevan a cabo la actividad preventiva nocturna en base a un dispositivo conjunto de prevención, impulsado por la Jefatura Superior de Policía de Extremadura, con unos resultados que pueden calificarse de excelentes tanto en integración, como en colaboración de los funcionarios de uno y otro Cuerpo.

Madrid, 2 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/049173

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Aymerich Cano, Carlos Ignacio (GMx).

Asunto: Realización de las obras pendientes en la carretera N-VI, a su paso por los municipios de Oleiros y Cambre (A Coruña) y declaración de dicho tramo como travesía urbana.

Respuesta:

En primer lugar, se señala que el Ministerio de Fomento trabaja diariamente para mejorar la seguridad vial en las carreteras.

Las necesidades y soluciones de las carreteras de Galicia, en cuanto a seguridad se refiere, se estudian en el contrato bianual "Redacción de Programa de Seguridad Vial años 2002/2004 y proyectos propuestos en el mismo, para la Demarcación de Carreteras del Estado en Galicia, provincias de A Coruña, Lugo, Ourense y Pontevedra".

Con respecto a la cesión de este tramo como travesía urbana, la calificación de los tramos de carretera la establece la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras, que en su artículo 37 indica: "Se considera travesía la parte de tramo urbano en la que existan edificaciones consolidadas al menos en las dos terceras partes de su longitud y un entramado de calles al menos en una de sus márgenes". Previamente quedaban definidos los tramos urbanos como "aquéllos de las carreteras estatales que discurran por suelo calificado de urbano por el correspondiente instrumento de planeamiento urbanístico".

El Plan General de Ordenación Urbana de Oleiros, en su última revisión de 1996, incluye todo el tramo entre el Puente del Pasaje y el límite con el Ayuntamiento de Cambre (600 metros antes del cruce de O Seixal), terrenos calificados de urbanos en ambas már-

genes. Además, existen edificaciones consolidadas en más de las dos terceras partes de la longitud y hay entramado de calles en ambas márgenes.

Por todo ello, se situó la línea límite de edificación a una distancia inferior a la general de la carretera N-VI entre el Puente del Pasaje y el límite del municipio de Cambre (p.k. 588,700). El tramo restante hasta el cruce de O Seixal, que corresponde al municipio de Cambre, ha tenido un tratamiento similar, aunque en este caso sólo cumple la condición de edificaciones consolidadas en el margen izquierda.

No existe previsión alguna al respecto, ya que para transferir un tramo de carretera es necesario que se cumplan las condiciones que establece el artículo 127 del Reglamento General de Carreteras y, en este caso, no se cumplen.

No se ha recibido petición alguna de ninguno de los Ayuntamientos afectados.

Madrid, 4 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/049175

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Martínez Sanjuán, Ángel (GS).

Asunto: Cargos practicados a la única ocupante de la Residencia de Guardias Solteras en el cuartel de la X Zona de Logroño por los gastos de comunidad que afectan a la misma.

Respuesta:

1.- Los criterios del reparto de los gastos de comunidad que afectan al referido acuartelamiento, están determinados por la Orden General número 54, de 8 de agosto de 1994. Al ser el piso que ocupa el personal femenino un pabellón existente en la Unidad, que no residencia, los adjudicatarios están obligados a atender los gastos propios de su respectivo pabellón y, en partes iguales, a los inherentes a las zonas de uso común.

2.- Teniendo en cuenta que la vivienda que ocupa tiene la consideración de pabellón y que su disfrute es voluntario, debe correr con los gastos de comunidad. Si bien la interesada tiene la facultad de renunciar al mismo, y pasar a ocupar una plaza en la residencia existente en el acuartelamiento, en cuyo caso sólo se le girarían los gastos propios de la plaza ocupada.

3.- La interesada cursó en su día a su Unidad petición sobre el asunto ahora interesado, resolviéndose desfavorablemente a su pretensión. Contra esta resolución, la afectada tiene interpuesto recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de La Rioja, sin que conste a día de la fecha sentencia alguna.

Madrid, 2 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/049193 y 184/049195

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: García Arias, Ludivina (GS).

Asunto: Cursos de formación impartidos en Asturias para el Cuerpo Nacional de Policía, para los inspectores de dicho Cuerpo y para la Guardia Civil durante los años 2001 y 2002.

Respuesta:

Por lo que respecta al Cuerpo Nacional de Policía, en el periodo 2001-2002 se llevaron a cabo en la Jefatura Superior de Policía de Asturias las siguientes actividades docentes:

CURSOS	FECHA
AÑO 2001	
CONDUCCIÓN DE SEGURIDAD	23 al 27-04
ACTUALIZACIÓN EN SUBSUELO	18 al 22-06
VIGILANCIA Y APOYO OPERATIVO	8 al 9-10 y 5 al 9-11
JORNADAS ACTUALIZACIÓN BRIGADA MÓVIL	7 y 8-11
TÉCNICAS DETENCIÓN Y MANEJO DEFENSA REGLAMENTARIA	15 al 26-10
X CURSO RECICLAJE UNIDADES INTERVENCIÓN POLICIAL	26 al 30-11
JORNADAS DE FORMACIÓN EUROPOL	28-06
TÉCNICAS DE ARRESTO Y DEFENSA POLICIAL	22-10 al 6-11
JORNADAS ACT. POLICÍA TRANSPORTE	7 al 8-11

AÑO 2002	
GLOBALIZACIÓN Y CRIMINALIDAD	11 al 15-11
TÉCNICAS DE DETENCIÓN Y MANEJO DEFENSA REGLAMENTARIA	15 al 25-04
OPERADORES SAID	25 al 29-11
JORNADAS SOBRE ANALÍTICA AMBIENTAL BÁSICA	15 al 18-10
BÁSICO DE ACTUALIZACIÓN	18-02 al 12-03
FOTOGRAFÍA Y VIDEO OPERTIVO	13 al 17-05

En cuanto al cuerpo de la Guardia Civil, en el periodo mencionado se impartieron en la citada Comunidad Autónoma los siguientes cursos dirigidos a sus miembros:

Cursos Durante el año 2001

(VIII Curso de patrones)

Lugar: Centro de Seguridad Marítima Integral "Jovellanos", Veranes-Gijón.

* Segundo periodo (del 12 de febrero al 18 de marzo).

* Cuarto periodo (del 16 de abril al 27 de mayo)

Cursos Durante el año 2002

(IX Curso de patrones)

Lugar: Centro de Seguridad Marítima Integral "Jovellanos", Veranes-Gijón.

* Primera fase (del 11 al 22 de marzo).

* Segunda Fase.- Primer periodo (del 1 de abril al 26 de mayo (Sección A)

del 1 de abril al 12 de mayo y del 27 de mayo al 9 de junio (Sección B))

(IX Curso de mecánico-marinero)

Lugar: Centro de Seguridad Marítima Integral "Jovellanos", Veranes-Gijón.

* Tercer periodo del Curso (del 8 al 28 de abril (Sección A)

del 4 al 22 de marzo (Sección B)

del 17 de junio al 7 de julio (Sección C)

(Curso de idioma Inglés)

Miembros del Cuerpo pertenecientes a la Comandancia de Gijón, han realizado un curso de idioma inglés, desde el 1 de septiembre al 1 de diciembre de 2002.

Madrid, 2 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/049215

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Edo Gil, Mario (GS).

Asunto: Grado de ejecución presupuestaria en gasto comprometido y pagado hasta el 31-12-2002, del Anexo de Inversiones Reales en la entidad Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A., en la provincia de Castellón.

Respuesta:

El Presupuesto previsto en el 2002 para la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos en la provincia de Castellón ascendía a 2.036.833 euros.

Hasta el 31 de diciembre de 2002 Correos ha registrado inversiones y reconocido obligaciones por valor de 1.978.932 euros, lo que supone un grado de ejecución del 97,16%.

Madrid, 7 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/049219

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Edo Gil, Mario (GS).

Asunto: Grado de ejecución presupuestaria en gasto comprometido y pagado hasta el 31-12-2002, del Anexo de Inversiones Reales en la entidad: Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles (RENFE), en la provincia de Castellón.

Respuesta:

Adjunto se remite en anexo resumen de inversiones en la provincia de Castellón durante el año 2002.

Madrid, 7 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Castellón: Resumen de Inversiones

Datos en Euros — 24 Febrero de 2003

UNIDAD DE NEGOCIO / CONCEPTO	PREVISION P.G.E. 2002	GASTO 2002 (*)
TOTAL	817.000	3.385.424
MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA		
0101.- RED CERCANIAS		767.493
0102.- RED GENERAL A		429.031
0110/11.- OTRAS INVERSIONES Y FONDOS		222.506
CIRCULACION		
0202.- OPERACIONES Y LOGISTICA DE ESTACIONES	120.000	151.932
0204.- OTROS MEDIOS DE CIRCULACION		21.646
GRANDES LINEAS		
1007.- INSTALACIONES Y MEDIOS DE GRANDES LINEAS		8.433
ESTACIONES		
1501.- MODERNIZACION DE ESTACIONES Y TERMINALES		36.786
CERCANIAS		
0708.- ESTACIONES E INSTALACIONES DE CERCANIAS		32.005
PATRIMONIO Y URBANISMO		
1603.- OTRAS INVERSIONES DE PATRIMONIO Y URBANISMO		45.400
1605.- CONVENIOS URBANISTICOS	174.000	892.069
PROYECTOS Y COORDINACION		
0401.- OBRAS EN COORDINACION CON EL MINISTERIO. RED CERCANIAS	391.000	421.620
0501.- OBRAS EN COORDINACION CON EL MINISTERIO. RED GENERAL	132.000	418.473

(*) Datos 2002, provisionales pendientes del cierre definitivo del ejercicio

---

184/049229

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Edo Gil, Mario (GS).

Asunto: Tipología y número de delitos y faltas cometidos durante el mes de enero de 2003 en la provincia de Castellón.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala lo siguiente:

PROVINCIA DE CASTELLÓN

AÑO 2002. Enero

	CONOCIDOS	ESCLARECIDOS	%
DELITOS	1.342	266	19,82
FALTAS	976	236	24,18

AÑO 2003. Enero

	CONOCIDOS	ESCLARECIDOS	%
DELITOS	1.244	288	23,15
FALTAS	1.018	251	24,66

La evolución de la delincuencia es positiva. Como puede observarse, los delitos bajan un 7,30% y el total de infracciones penales desciende un 2,42%.

Por otra parte, el índice de esclarecidos sube un 8,27% en delitos y un 7,37% en infracciones penales.

El conjunto de detenidos por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado también sube ese mes, concretamente un 14,98%.

Madrid, 14 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/049230

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Edo Gil, Mario (GS).

Asunto: Tipología y número de delitos y faltas cometidos durante el mes de enero de 2003 en la ciudad de Castellón.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala lo siguiente:

CASTELLÓN DE LA PLANA

Resumen general de delitos y faltas

AÑO 2002. Enero

	CONOCIDOS	ESCLARECIDOS	%
DELITOS	455	110	24,18
FALTAS	432	79	18,29

AÑO 2003. Enero

	CONOCIDOS	ESCLARECIDOS	%
DELITOS	393	112	28,50
FALTAS	441	108	24,49

La evolución de la delincuencia es positiva. Como puede observarse, los delitos bajan un 13,63% y el total de infracciones penales desciende un 5,98%.

Por otra parte, el índice de esclarecidos sube un 4,32% en delitos y un 5,07% en infracciones penales.

Madrid, 14 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/049248

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Edo Gil, Mario (GS).

Asunto: Grado de ejecución presupuestaria en gasto comprometido y pagado hasta el 31 de diciembre de 2002, de la partida presupuestaria sección 18, programa 458 C, servicio 13 Restauración Cartuja Vall de Crist de Altura, con respecto al presupuesto del 2002.

Respuesta:

El Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, a través del Instituto del Patrimonio Histórico Español, ha ejecutado, en el año 2002, la cantidad de 17.768.38 € en concepto de liquidación final de las obras de restauración de la Cartuja de Vall de Crist de Altura (Castellón), a la que hay que sumar los 641,98 € correspondientes al abono de honorarios por la dirección de tales obras. Se trata de una obra ya finalizada y recibida, cuyo coste total ha sido de 189.480,73 €.

Madrid, 7 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/049250

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Edo Gil, Mario (GS).

Asunto: Grado de ejecución presupuestaria en gasto comprometido y pagado hasta el 31-12-2002, de la partida presupuestaria sección 18, Programa 458C, servicio 13, Restauración Catedral de Segorbe, con respecto al presupuesto de 2002.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala que en la Catedral de Segorbe las obras fueron finalizadas en el año 2001, no habiéndose realizado gasto en 2002.

Madrid, 7 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/049264

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Díaz Díaz, Manuel Ceferino

Asunto: Soluciones previstas en el tramo ferroviario Lubián-Ourense de la línea de Alta Velocidad en el Plan Galicia 2003.

Respuesta:

El Ministerio de Fomento está realizando el Estudio Informativo del tramo Lubián-Ourense de Alta Velocidad.

Una vez redactado será sometido a información oficial y pública y, tras la declaración de impacto ambiental, podrá procederse a su aprobación definitiva.

En consecuencia, es prematuro fijar unos plazos para su ejecución así como la solución que definitivamente se aprobará.

Madrid, 3 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/049270

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Sánchez Díaz, María del Carmen (GS).

Asunto: Municipios de la provincia de Cádiz que superan la tasa media nacional de delitos por 1.000 habitantes durante el año 2002.

Respuesta:

El Programa Estadístico de Seguridad no reconoce valor estadístico a la tasa o ratio de delincuencia, esto es, el número de infracciones penales (delitos+faltas) por 1.000 habitantes, desagregada a nivel de municipios, por considerar que estos, en general, no constituyen una muestra poblacional suficiente para dar un mínimo de fiabilidad y validez a esta variable estadística.

Madrid, 2 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/049271

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Sánchez Díaz, María del Carmen (GS).

Asunto: Denuncias por violencia doméstica presentadas en las unidades de la Guardia Civil de la provincia de Cádiz en el año 2002.

Respuesta:

El Ministerio del Interior en colaboración con el de Trabajo y Asuntos Sociales ha llevado a cabo una adecuación de los datos estadísticos que se venían elaborando sobre víctimas de malos tratos en el ámbito familiar, a la realidad social del momento en lo que se refiere a los tipos penales por medio de los cuales, se considera, se produce violencia en el ámbito familiar o en el de las relaciones de carácter afectivo/sentimental.

Así pues, hasta diciembre del año 2001, el Programa Estadístico de Seguridad venía explotando los datos sobre víctimas en el ámbito familiar mediante la elaboración de dos tipos módulos.

a) "Víctimas de lesiones/malos tratos en el ámbito familiar".

Construido con los siguientes tipos penales:

— Lesiones (delitos y faltas).

— Malos tratos habituales o en ámbito familiar (delito y faltas).

— Injurias (delitos y falta).

— Trato degradante (delito).

En cuanto al ámbito familiar se acotaba con las relaciones entre víctima y autor de: padre/madre, hijo/hija, cónyuge o análogo (relación estable de convivencia) y otro pariente.

De manera puntual se desglosaba la tabla, extrayendo los mismos datos sobre los tipos penales pero exclusivamente con la relación cónyuge o análogo, es decir: "Víctimas de lesiones/malos tratos por su cónyuge o similar"

b) "Víctimas de homicidio/asesinato en el ámbito familiar".

La construcción de este módulo se realizaba con los tipos penales bajo la misma denominación aludida, es decir: homicidio doloso, y asesinato.

El ámbito familiar se acotaba con las mismas relaciones entre víctimas y autor señaladas en el apartado a).

Como en el caso anterior, se desglosaban las víctimas muertas a manos de su cónyuge o similar.

A partir de 2002, dos nuevos módulos vienen a sustituir las tablas anteriores:

a) Módulo de "Víctimas de violencia en el ámbito familiar" y

b) Módulo de "Víctimas de violencia ejercida por el cónyuge o análogo".

La elaboración se llevará a cabo con todos aquellos tipos penales por medio de los cuales, se considera, se produce violencia en el ámbito familiar o en el de las relaciones de carácter afectivo/sentimental.

— Los ya recogidos con anterioridad: lesiones, malos tratos habituales o en ámbito familiar, injurias y trato degradante, y además:

Delitos:

— Homicidio doloso.

— Asesinato.

— Inducción/cooperación al suicidio.

— Detención ilegal.

— Secuestro.

— Amenazas.

— Coacciones.
— Tortura.
— Allanamiento de morada
— Agresión sexual.
— Agresión sexual con penetración.
— Abuso sexual.
— Abuso sexual con penetración.
— Corrupción de menores e incapaces.
— Coacción a la prostitución.
— Calumnias.

Faltas:
— Apoderamiento de un menor contra resolución judicial.
— Amenazas.
— Coacciones.
— Allanamiento de morada.
— Malos tratos de obra sin lesión.

El resultado de muerte se producirá con los tipos homicidio doloso, asesinato e inducción/cooperación al suicidio.

En cuanto a las relaciones entre la víctima y el autor, además de las anteriores (padre/madre, hijo/hija, cónyuge o análogo y otro pariente) se adoptan como nuevas (en cierta medida supone un desglose del concepto de análogo):

— Separado/divorciado.
— Compañero sentimental/ex compañero sentimental.
— Novia/ex novio

Ambos módulos tienen los mismos tipos penales, pero distintas relaciones.

El módulo de violencia ejercida por el cónyuge o análogo tiene las siguientes relaciones:

— Cónyuge.
— Separado/divorciado.
— Compañero sentimental.
— Ex-compañero sentimental.
— Novio.
— Ex-novio.

El de violencia en el ámbito familiar comprende, además de las anteriores relaciones, las siguientes:

— Padre/madre.
— Hijo/hija.
— Otro pariente.

Consecuentemente el mayor número de infracciones que ahora se integran en los nuevos módulos, como el incremento de relaciones entre víctima y autor que son consideradas en los mismos, implican, en principio, un aumento del número de víctimas en relación con el cómputo que se realizaba con anterioridad.

Por lo tanto, con arreglo a la tipificación recogida en los nuevos módulos, las víctimas de violencia familiar que se han conocido en el ámbito de competencia de la Guardia Civil durante el año 2002 en la provincia de Cádiz han sido 506.

Madrid, 2 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/049278

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Sánchez Díaz, María del Carmen (GS).

Asunto: Inversión prevista en las comisarías de la provincia de Cádiz durante el año 2003.

Respuesta:

Las actuaciones previstas en las distintas comisarías del Cuerpo Nacional de Policía de la provincia de Cádiz, son las que a continuación se indican:

CÁDIZ:	
— 1.ª anualidad remodelación de la Brigada Provincial de Seguridad Ciudadana, por un importe de	90.000,00 €
SAN FERNANDO:	
— Remodelación de la Cría. Local, por un importe de	30.000,00 €
— Pintura y saneamiento capilaridad Cría., por un importe de	30.000,00 €
ALGECIRAS:	
— Cambiar mostradores del DNI, por un importe de	30.000,00 €
— Retejado nave edificio emigrantes, por un importe de	30.000,00 €
JEREZ DE LA FRONTERA:	
— Reparación grupo electrógeno Cría., por un importe de	30.000,00 €
— Pintura fachada y obras varias, por un importe de	30.000,00 €
LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN:	
— Reparación planta semisótano, por un importe de	30.000,00 €
SANLÚCAR DE BARRAMEDA:	
— Adaptación almacén, por un importe de	30.000,00 €

Madrid, 7 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/049306

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Frutos Gras, Francisco (GIU).

Asunto: Medidas para eliminar las discriminaciones existentes en la concesión de las ayudas a las madres trabajadoras con hijos menores de 3 años.

Respuesta:

El Ministerio de Ciencia y Tecnología (MCYT) está trabajando, actualmente, en la elaboración del borrador de Real Decreto por el que se aprueba el Estatuto del becario de investigación, que tiene como objeto regular la situación de los becarios de investigación y de tercer ciclo, mejorando las condiciones profesionales y laborales de los becarios, definiendo con exactitud su figura, determinando sus derechos y deberes y fijando el papel que debe tener el centro de acogida en el período de formación del investigador.

Dentro de los derechos de los becarios, está previsto que se beneficien de la cobertura de la Seguridad Social (asistencia sanitaria, prestaciones por incapacidad, enfermedades o fallecimiento, maternidad y riesgo durante el embarazo). Los becarios quedarían asimilados al régimen de trabajadores por cuenta ajena.

La puesta en marcha del Estatuto del becario es una actuación que afecta a distintos departamentos ministeriales. El borrador de Real Decreto se encuentra actualmente en proceso de discusión con los distintos Ministerios con competencias en esta materia.

Madrid, 3 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/049307

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Frutos Gras, Francisco (GIU).

Asunto: Previsiones acerca de retirar el apoyo a los Estados Unidos de América en el conflicto con Irak con el fin de eliminar la incertidumbre en el mercado del petróleo, así como de adoptar algún tipo de medida para que otros países que mantienen una posición común con el Gobierno respecto de dicho conflicto pasen a apoyar una solución negociada que garantice la paz y no la guerra con Irak.

Respuesta:

Desde la publicación de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, los precios de los derivados petrolíferos (con la excepción de los gases licuados del petróleo en algunas modalidades de suministro) son libres. Esto significa que el precio de venta está fijado por el propio mercado en función de la evolución de la cotización internacional del crudo y derivados, el cambio del euro respecto al dólar y los costes de transformación y comercialización del producto, que a su vez son función del grado de competencia del sector.

Las medidas del Gobierno se orientan a asegurar un grado de competencia suficiente del mercado español de productos petrolíferos mediante tres tipos de medidas estructurales diferentes: las orientadas a incrementar la información, tanto de los consumidores como del propio Ministerio de Economía, las relativas a impedir que los operadores dominantes incrementen su fuerza en el mercado y, por último, las que favorecen la apertura de nuevas estaciones de servicio sin contrato de suministro en exclusiva.

• Medidas de incremento del grado de información:

— Colocación de carteles: En el artículo 7 del Real Decreto-Ley 15/1999, de 1 de octubre, por el que se aprueban medidas de liberalización, reforma estructural e incremento de la competencia en el sector de hidrocarburos establece que, en los accesos a las autopistas y en las carreteras estatales, se colocarán carteles informativos en los que se indique, en todo caso, la distancia a las estaciones de servicio más próximas o a las ubicadas en las áreas de servicio, así como el tipo, precio y marca de los carburantes y combustibles petrolíferos ofrecidos en aquéllas. La forma, colores y dimensiones de los carteles informativos a que se refiere el párrafo anterior se establecerán por el Ministerio de Fomento. Esta medida fue desarrollada posteriormente por el Real Decreto 248/2001.

— Posteriormente, mediante el artículo 102 de la Ley 53/2002, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, se estableció que la obligación de información mediante la instalación de carteles en las estaciones de servicio se entenderá cumplida mediante la adhesión de los titulares de estaciones de servicio al sistema de información de ubicación de sus instalaciones, tipo, precio y marca de los combustibles ofrecidos, a través de la telefonía móvil o de cualquier otro medio telemático.

— Información sobre las condiciones de acceso de terceros a las instalaciones de transporte y almacenamiento de productos petrolíferos. El artículo 2 del Real

Decreto-Ley 6/2000 establece que los titulares de las instalaciones deberán permitir la utilización por parte de terceros de dichas instalaciones, informando a la Comisión Nacional de Energía de los contratos que subscriban.

— Información de precios en estaciones: El Real Decreto-Ley 6/2000, de 23 de junio, de Medidas urgentes de incremento de la competencia en los mercados de bienes y servicios en su artículo 5 estableció un sistema de información de precios aplicados en estaciones de servicio para su difusión por medios telemáticos. Dicho sistema se desarrolló mediante la Orden del Ministerio de Economía de 3 de agosto de 2000 (BOE de 30 de agosto) y se ha implementado mediante la página web de acceso libre: http://www.mineco.es/carburantes, donde se puede ver en tiempo real el precio aplicado en más de 7.000 estaciones de servicio, estos datos son también accesibles a través de teléfono móvil.

— Publicación de informes mensuales de evolución. A partir de los datos anteriores, la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio de Economía elabora informes mensuales de evolución que son presentados mediante rueda de prensa y publicados en la página web del Ministerio: http://www.mineco.es/energia/hidrocarburos/pmpc.

• Medidas orientadas a limitar la expansión de los operadores dominantes:

El artículo 4 del Real Decreto-Ley 6/2000, impide el incremento en el número de estaciones de servicio durante cinco años por parte de los operadores que, en el momento de entrada en vigor del Real Decreto, tuviesen una red comercial con un número de estaciones superior al 30% del total. En el caso de que la cuota esté entre 15%-30% la restricción solamente está en vigor durante tres años.

• Medidas orientadas a incrementar el número de estaciones sin contrato de suministro en exclusiva:

— Preferencia en la adjudicación de áreas de servicio. El artículo 8 del Real Decreto-Ley 15/1999 establece que en los concursos en los que, de acuerdo con la normativa vigente en materia de carreteras estatales, se contemple la concesión de instalaciones de distribución al por menor de productos petrolíferos, incluidas en áreas de servicio, se ponderarán favorablemente las proposiciones que no impliquen suministro en exclusiva con el mismo operador al por mayor u operador del mismo grupo empresarial que el que suministre en exclusiva a las estaciones de servicio inmediatamente anterior y posterior, en el mismo sentido de circulación a la que es objeto del concurso.

— Concesión de nuevas estaciones de servicio mediante concurso. El artículo 9 del citado Real Decreto-Ley 15/1999 establece que el Ministerio de Fomento, de oficio o a solicitud de cualquier interesado, cuando la ubicación y las características de las áreas de servicio de las carreteras estatales lo permitan, convocará concursos para el otorgamiento, dentro de la misma área, de concesiones independientes para la construcción y explotación de distintas instalaciones de distribución al por menor de productos petrolíferos.

— Apertura de nuevas estaciones de servicio en grandes superficies comerciales. Los grandes establecimientos comerciales incorporarán entre sus equipamientos, al menos, una instalación para el suministro de productos para cuyo abastecimiento, con carácter preferente, no podrán firmar contratos de abastecimiento en exclusiva.

Respecto al tema del gasóleo profesional, habida cuenta de su importante trascendencia en la actividad económica europea, se está estudiando a nivel comunitario por una Comisión de la que forman parte, prácticamente, la mayoría de los principales países europeos.

Por parte española, pertenecen a dicha Comisión representantes de varios ministerios, destacando entre ellos, por la propia índole del tema, el Ministerio de Hacienda, como responsable de los aspectos fiscales que van a determinar, en última instancia, el precio del gasóleo profesional.

Por tanto, España debe esperar a la adopción de propuestas concretas por parte de la Comisión, para ser aplicadas conjuntamente por los países intervinientes en la citada Comisión.

Los actuales niveles de precios del crudo están afectados por una gran volatilidad, como lo muestra la caída que han experimentado en los últimos días desde un máximo de 34,82 $/barril para el precio del petróleo Brent el 7 de marzo hasta 24,81 $/barril el día 21 de marzo. Para poder opinar fundadamente sobre la influencia que finalmente pueden tener los precios del petróleo sobre la coyuntura económica y, por tanto, sobre las previsiones del Gobierno es necesario saber a qué nivel se estabilizarán. En este momento, si se confirman las tendencias que se apuntan de un retorno del precio del petróleo a una banda entre los 20 y 25 $/barril, la influencia de las oscilaciones del precio del crudo sobre la coyuntura española será escasa.

En cuanto a la posible incertidumbre generada, se señala que resulta más de la situación internacional que de las previsiones económicas que pueda hacer el Gobierno o cualquier organismo económico internacional.

En cualquier caso conviene recordar que la experiencia de la guerra del Golfo de 1991 fue de un aumento de los precios del crudo previo a la guerra seguido de una rápida reducción cuando comenzó la inversión de Kuwait. Aunque la situación actual presenta ciertas semejanzas con la de hace 12 años, las incertidumbres propias de la guerra hacen necesario esperar el fin del conflicto para poder confirmar que esta tendencia a la reducción del precio del petróleo va a mantenerse.

Por otra parte, el alza del precio del crudo en los últimos meses no puede atribuirse en exclusiva a la tensión de Oriente Medio. La huelga en el sector petrolífero venezolano ha retirado del mercado una cantidad considerable de crudo que ha impulsado al alza los precios tal vez en mayor medida que la misma crisis iraquí. También en la última semana ha influido la situación de Nigeria que, como consecuencia de conflictos internos, ha reducido su producción.

Como se ha señalado anteriormente, los precios del petróleo deberían situarse claramente por debajo de los 30 $/barril en los próximos meses, que coincide, aproximadamente, con el rango de precios del petróleo supuesto en las previsiones económicas para los presupuestos de 2003.

Finalmente, la incertidumbre asociada a la guerra incide en las fechas de comienzo, final y en su intensidad, lo que afecta también a sus efectos sobre la economía.

Madrid, 1 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/049376

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: García Arias, Ludivina (GS).

Asunto: Financiación de la Unión Europea existente para el proyecto «Tratamiento de aguas residuales urbanas», código identificación 0010 del Ministerio de Medio Ambiente.

Respuesta:

Se indican a continuación las actuaciones que tienen financiación de la Unión Europea a través de los Fondos de Cohesión, relativas al proyecto de «Tratamiento de aguas residuales urbanas».

DENOMINACIÓN	Presupuesto (€)	Financiación (%)
Saneamiento y depuración de aguas residuales urbanas en la zona del río Guadajira en el término municipal de Santos de Maimona (Badajoz)	13.924.983,86	85
Obras de saneamiento y depuración de aguas residuales urbanas de Vegas Bajas, término municipal de Trujillanos (Badajoz)	23.448.708,98	85
Obras de depuración de vertidos del entorno de Deñana, correspondiente a la agrupación de pueblos de la Mancomunidad de Municipios de Aljarafe (Sevilla)	17.986.890,02	85

Madrid, 14 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/049380 a 184/049388

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: García Arias, Ludivina (GS).

Asunto: Financiación de la Unión Europea para diversos proyectos, todos ellos de la cuenca de la Confederación Hidrográfica del Norte de España.

Respuesta:

Se adjunta en anexo la información solicitada por Su Señoría.

Madrid, 14 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

PROGRAMA	CÓDIGO	ACTUACIÓN	FINANCIACIÓN	IMPORTE AYUDA MILES DE EUROS	PORCENTAJE
441-A	0010	Obras de nueva inversión en abastecimiento de agua y saneamiento en varias provincias de la cuenca.	NO		
441-A	0001	EDAR de Maqua en Avilés.	COHESIÓN	19.929	85%
441-A	0001	EDAR de Gijón Oeste.	COHESIÓN	25.214	85%
441-A	0106	Actuaciones, estudios y trabajos a realizar para adaptación de los vertidos y la calidad de las aguas a la normativa CEE.	NO		
512-A	0010	Nuevo depósito de El Cristo-Oviedo.	COHESIÓN	20.574	85%
512-A	0015	Depósito CADASA-Siero-Asturias	COHESIÓN	(suma ambos depósitos)	85%
512-A	0060	Actuaciones en el D.P.H. en varias provincias de la cuenca financiadas con fondos FEDER.	FEDER	111.000 (Fondo FEDER para C.A. Asturias asignado a esta C.H. Norte)	70%
512-A	0095	Regeneración D.P.H.	FEDER		70%
512-A	0115	Actuaciones, estudios e inventarios a realizar Directiva Marco CEE.	NO		

184/049391

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: García Arias, Ludivina (GS).

Asunto: Financiación de la Unión Europea existente para inversiones de la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles (RENFE) en Asturias.

Respuesta:

RENFE no ha recibido financiación del Fondo de Cohesión en ningún proyecto de Asturias. La financiación de FEDER a RENFE por proyectos realizados en Asturias ha sido la siguiente:

En el Programa Operativo del Principado de Asturias 1994-1999, subeje 1.2. «Ferrocarriles» para la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles (RENFE) se asignaron 39,616 millones de euros de coste elegible, correspondiéndole una ayuda del FEDER de 23,766 millones de euros.

Esta cantidad se ha invertido en la ejecución de proyectos de la mejora de la infraestructura ferroviaria de largo recorrido, de líneas de cercanías y mejora y/o ampliación de las estaciones de viajeros y mercancías no afectas al servicio de cercanías.

La tasa de cofinanciación del FEDER en las actuaciones desarrolladas por RENFE en este Programa Operativo Integrado es del 60%.

La cantidad que figura para RENFE en el programa Operativo Integrado del Principado de Asturias 2000-2006, en la medida 6.3 «Ferrocarriles» asciende a 41,73 millones de euros de coste elegible, correspondiéndole una ayuda del FEDER de 20,865 millones de euros.

A 31-12-2002 se han financiado proyectos en Asturias por un importe de 17.196.193,45 euros (8.598.097,62 euros de ayuda del FEDER).

Esta cantidad se ha invertido en la ejecución de proyectos de infraestructura, túneles y puentes, actuaciones en vía, actuaciones en instalaciones de seguridad, electrificación y comunicaciones, actuaciones en pasos de nivel, así como en terminales.

La tasa de cofinanciación del FEDER en las actuaciones desarrolladas por RENFE en este Programa Operativo Integrado es del 50%.

Madrid, 3 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/049392

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: García Arias, Ludivina (GS).

Asunto: Financiación de la Unión Europea existente para inversiones de otras entidades públicas distintas a RENFE, FEVE o GIF en Asturias.

Respuesta:

El planteamiento excluyente de las empresas que se citan hace pensar que la cuestión interesada por S.S. se dirige a inversiones de otras entidades públicas del sector del transporte ferroviario. Si es ésta la intención de la pregunta, se señala que ni el FEDER ni el Fondo de Cohesión han financiado inversiones públicas relacionadas con el transporte ferroviario a instituciones diferentes a las designadas en el presente caso.

Madrid, 2 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/049404

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Contreras Pérez, Francisco (GS).

Asunto: Funciones específicas sobre tráfico de drogas desempeñadas por los doce efectivos de la Guardia Civil en la provincia de Almería.

Respuesta:

En la Comandancia de Almería, integrado en el Servicio Fiscal, existía el denominado Grupo de Investigación Fiscal y Antidroga (GIFA) que realizaba las funciones asignadas a la Guardia Civil en la ley Orgánica 2/86, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

Recientemente, dicho Grupo ha pasado a denominarse Equipo de Delincuencia Organizada y Antidroga (EDOA), integrado en la Unidad Orgánica de Policía Judicial, contempladas en el artículo 126 de la Constitución Española, concretamente la averiguación del delito y el descubrimiento y aseguramiento del delin-

cuente, bajo la dependencia funcional de Jueces, Tribunales y del Ministerio Fiscal.

El municipio de Roquetas del Mar entra dentro del área de responsabilidad del referido EDOA en el ejercicio de las funciones que tiene encomendadas.

Madrid, 2 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/049412

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Contreras Pérez, Francisco (GS).

Asunto: Funciones específicas sobre tráfico de drogas desempeñadas por cinco efectivos de la Guardia Civil en Roquetas de Mar (Almería).

Respuesta:

El municipio de Roquetas de Mar es demarcación territorial de la Guardia Civil, conforme al desarrollo dado al apartado 2 del artículo 11 de la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, encontrándose destacado en el Acuartelamiento de dicha localidad, tal como se puso de manifiesto en la respuesta aludida por Su Señoría, un Equipo de la Unidad Orgánica de Policía Judicial de la Comandancia de Almería, que, dependiendo funcionalmente de los Jueces y Tribunales y del Ministerio Fiscal, realizan funciones de averiguación del delito, y descubrimiento y aseguramiento del delincuente, conforme a lo establecido en el apartado 1.-g) del citado artículo 11.

Madrid, 7 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/049424, 184/049576

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Mafias detectadas en la Costa del Sol de Málaga en el año 2002.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por S.S., se señala que dada la especial connotación de este tipo de organizaciones con ramificaciones por todo el territorio nacional, confeccionar una estadística mínimamente fiable de las mismas, requiere una labor de estudio y análisis, ya que lo normal es que estos grupos estén siendo investigados simultáneamente por diversas plantillas de distintas ubicaciones geográficas o distintos cuerpos. Por ello no se dispondrá de datos estadísticos sobre grupos organizados detectados durante el año 2002 hasta que, tras las oportunas reuniónes, se recopilen los datos de todos los Cuerpos policiales, de los que corrigen duplicidades y con los que se confecciona el documento: Informe Nacional de Situación de la Delincuencia Organizada en España, que sirve como base única para confeccionar todos los informes sobre delincuencia organizada.

Normalmente este Documento, que debe seguir las directrices de Europol, se elabora en los meses de febrero a mayo de cada año, con los datos recogidos del año anterior.

Madrid, 2 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/049425

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Denuncias por malos tratos presentadas en el año 2002.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala lo siguiente:

VÍCTIMAS DE MALOS TRATOS

Provincia	2001	2002
A Coruña	590	641
Álava	1	3
Albacete	228	328
Alicante	1.038	1.041
Almería	725	707

Asturias	663	701
Ávila	80	116
Badajoz	463	346
Balears (Illes)	657	782
Barcelona	2.085	1.903
Burgos	283	313
Cáceres	234	195
Cádiz	914	1053
Cantabria	339	386
Castellón	310	423
Ceuta	293	364
Ciudad Real	230	257
Córdoba	477	520
Cuenca	66	129
Granada	833	843
Guadalajara	166	159
Guipúzcoa	4	2
Huelva	266	311
Huesca	77	75

Provincia	2001	2002
Jaén	416	493
La Rioja	256	286
Las Palmas	987	1.236
León	225	426
Lleida	1	
Lugo	189	165
Madrid	5.399	5.379
Málaga	783	984
Melilla	195	86
Murcia	2.042	1.792
Navarra	212	185
Ourense	176	165
Palencia	127	82
Pontevedra	613	545
Salamanca	151	187
Santa Cruz de Tenerife	1.361	978
Segovia	72	88
Sevilla	2.187	2.039
Soria	49	63
Tarragona	383	499
Teruel	36	29
Toledo	281	282
Valencia	1.007	1.517
Valladolid	334	326
Vizcaya	1	10
Zamora	57	77
Zaragoza	445	374

Madrid, 7 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/049429

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: García Arias, Ludivina (GS).

Asunto: Solicitudes de nacionalidad de hijos y nietos de españoles recibidas en la provincia de Asturias, en los años 2001 y 2002.

Respuesta:

El único dato disponible se refiere a la totalidad de los expedientes resueltos desde el 01/01/02 hasta el 31/12/02 en donde el solicitante alega haber nacido fuera de España y ser hijo de madre o padre que originariamente hubieran sido españoles (artículo 22.2f/ del Código Civil), ofreciendo un total de 108 expedientes.

Respecto a los nietos de españoles acogidos al actual artículo 22.2f/, puesto que la nueva Ley 36/2002, de 8 de octubre, entró en vigor el 9 de enero de 2003, no hay datos para el 2002.

Finalmente, y en cuanto a los países de procedencia, los datos son los siguientes:

Alemania	2	Japón	1
Argentina	10	Marruecos	4
Brasil	2	Méjico	4
Brunei	1	Portugal	1
Canadá	1	Rep. Centroafricana	1
Croacia	1	Rusia	4
Cuba	24	Suiza	4
Estados Unidos	12	Turquía	1
Francia	11	Ucrania	1
Holanda	1	Uruguay	3
Italia	9	Venezuela	10

Madrid, 31 de marzo de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/049430

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: García Arias, Ludivina (GS).

Asunto: Evolución del contingente de trabajadores extranjero asignado a la provincia de Asturias desde el inicio del programa hasta el año 2002, así como valora-

ción sobre su adecuación a las necesidades laborales de la provincia.

Respuesta:

En el marco del contingente de trabajadores extranjeros para el año 2002, se presentaron en el Principado de Asturias 7 ofertas para trabajadores estables, en el sector de la agricultura, y 10 ofertas para trabajadores de temporada, en el sector de la construcción. Por causas imputables a los empleados no se llegó a la contratación de ningún trabajador extranjero en Asturias, ya que aquéllos no aportaron la documentación que se les requirió con posterioridad a la presentación inicial de sus solicitudes, de acuerdo con la normativa del contingente de trabajadores extranjeros de régimen no comunitario para el año 2002.

Madrid, 14 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/049436

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: García Arias, Ludivina (GS).

Asunto: Cantidades asignadas al transporte público a los municipios del Principado de Asturias en los años 2001 y 2002.

Respuesta:

En relación con la información con la información solicitada por Su Señoría, se señala lo siguiente:

MUNICIPIOS	AÑO 2001	AÑO 2002
Oviedo	782.182,30	528.480,43
Langreo	101.334,86	——
Gijón	1.119.170,30	1.186.607,10
Mieres	112.953,88	117.687,68
Total Asturias	**2.115.641,34**	**1.832.775,21**

Madrid, 2 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/049446

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: García Arias, Ludivina (GS).

Asunto: Participación de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias en el Fondo de Compensación Interterritorial en los Presupuestos Generales del Estado del año 2002.

Respuesta:

La participación del Principado de Asturias en los Fondos de Compensación Interterritorial en los Presupuestos Generales del Estado del Año 2002, ascendió a los siguientes importes:

	Miles de Euros
Fondo de Compensación	28.183,35
Fondo Complementario	9.394,45
Total Asturias	37.577,80

Madrid, 2 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/049449

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: García Arias, Ludivina (GS).

Asunto: Cantidad económica transferida al Principado de Asturias, dentro del plan de actuación previsto para la asignación de nivelación de servicios públicos en los años 2001 y 2002.

Respuesta:

Se entiende que la pregunta se refiere a las asignaciones de nivelación de servicios públicos reguladas en el artículo 15 de la Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas (LOFCA), en la redacción dada por la Ley Orgánica 7/2001. Este artículo 15 se encuentra desarrollado por el artículo 67 de la Ley 21/2001, por la que se aprueban las medidas fiscales y administrativas del nuevo sistema de financiación de las comunidades autónomas, vigente desde el 1 de enero de 2002.

Respecto a estas asignaciones, se señala que el artículo 67 citado establece las reglas de aplicación de las asignaciones de nivelación de los servicios públicos fundamentales de educación y sanidad. En el caso en

que se produzca para alguna comunidad autónoma alguna de las circunstancias con la financiación global de la comunidad, a fin de comprobar si es necesario o no que la comunidad participe en la asignación de nivelación de estos servicios fundamentales.

A su vez, hasta tanto no se disponga de los datos definitivos correspondientes al año 2002 no puede conocerse si se han producido alguna de las circunstancias que contempla el artículo 67 citado. Por lo tanto, en los presupuestos de 2002 y 2003 no se ha dotado crédito alguno para esta finalidad y, consecuentemente, no se ha procedido a pagar a ninguna comunidad autónoma cantidad alguna por este concepto.

Por otro lado, hasta el 31 de diciembre de 2001 se encontraba vigente la redacción antigua del artículo 15 de la LOFCA, sobre asignaciones de nivelación de servicios fundamentales. Respecto a estas asignaciones, el Consejo de Política Fiscal y Financiera, en su reunión del 23 de septiembre de 1996, acordó la creación de un Grupo de Trabajo que debería elaborar y elevar a la aprobación del Consejo una propuesta de instrumentación jurídica, financiera elaborar y elevar a la aprobación del Consejo una propuesta de instrumentación jurídica, financiera y presupuestaria de estas asignaciones de nivelación.

Dicho Grupo de Trabajo celebró diversas reuniónes a lo largo de los años 1996 y siguientes para dar cumplimiento al encargo del Consejo, habiéndose avanzado en varios aspectos, pero sin haber llegado a acordar propuestas concretas. Por ello, los créditos dotados para asignación de servicios fundamentales en los Presupuestos Generales del Estado de los años 1997 a 1999 no se llegaron a distribuir entre las comunidades autónomas.

Respecto a la dotación prevista en el Presupuesto para el año 2000, la disposición adicional vigésima cuarta de la Ley 54/1999, de Presupuestos Generales del Estado para 2000, autorizó al Gobierno a destinar un máximo de 7.000 millones de pesetas de los recursos previstos para financiar las asignaciones de nivelación a la suscripción de convenios plurianuales de colaboración en materia del servicio público fundamentalmente de la enseñanza universitaria con las comunidades autónomas y las universidades públicas de su ámbito competencial.

En desarrollo de esta autorización, a finales del año 2000 se firmó con la Comunidad Autónoma de Asturias un Convenio entre el Estado, la Comunidad Autónoma y la Universidad de Oviedo para la consecución del equilibrio financiero de esta Universidad, con vigencia para los años 2000-2003. El Convenio prevé una aportación total del Estado de 632 millones de pesetas (3.798,40 miles de euros), habiéndose satisfecho hasta la fecha a la Comunidad Autónoma las aportaciones correspondientes a los años 2000, 2001 y 2002 por un total de 3.167,33 miles de euros. La aportación para el año 2003 (6314,06 miles de euros) se pagará cuando la Comunidad Autónoma justifique ante la Comisión de Seguimiento del Convenio que la Universidad de Oviedo ha cumplido los compromisos de déficit y de deuda asumidos en el Convenio correspondientes al año 2002.

Madrid, 2 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/049453

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: García Arias, Ludivina (GS).

Asunto: Valoración de la implantación del programa de distribución gratuita de jeringuillas entre los reclusos toxicómanos en los centros penitenciarios de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias.

Respuesta:

Desde que se inició en el año 2001, la valoración del programa de intercambio de jeringuillas en el centro penitenciario de Villabona en Asturias ha sido muy positiva, ya que los posibles usuarios de drogas por vía inyectada puede disponer de jeringuillas estériles y por tanto evitar el compartirlas, lo que disminuye la posibilidad de infectarse con virus de las hepatitis, con VIH, o con otros agentes patógenos transmitidos a través de la vía sanguínea. Además, no se ha producido incidentes regimentales relacionados con la instauración del programa.

Madrid, 2 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/049454

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: García Arias, Ludivina (GS).

Asunto: Cantidad económica transferida al Principado de Asturias, dentro del plan de actuación previsto para

el Plan de Modernización del Comercio Interior en los años 2001 y 2002.

Respuesta:

Desde su aprobación en 1995, el Plan Marco de Modernización del Comercio Interior ha contado con un presupuesto total, hasta el año 2002, de 76.158.563 € para cofinanciar actuaciones emprendidas por las comunidades autónomas en beneficio de las PYME comerciales o de la Administración Local, relacionadas con la ordenación y mejora de la competitividad de las PYME comerciales.

A partir del año 1996, los fondos del Plan Marco han sido territorializados, según unos criterios objetivos de reparto aprobados en Conferencia Sectorial, considerando diversas variables macroeconómicas relacionadas con la distribución, como son el número de empresas, población autónoma. A partir de ese año, y hasta el año 2002, el presupuesto que ha correspondido a Asturias ha sido de 1.452.323 €. Sin embargo, y dado que algunas comunidades autónomas no presentaron expedientes a cofinanciar suficientes para agotar su cupo, la diferencia se repartió entre las restantes, por ello la cantidad realmente transferida, dentro de los fondos territorializados, a esta Comunidad, ha sido de 1.494.126,86 €. A ella debe añadirse las asignaciones correspondientes a actuaciones singulares, que para Asturias han supuesto un total de 180.581,67 €, lo que da un total transferido a Asturias para el desarrollo del Plan Marco de modernización del Comercio Interior de 1.632.904,67 €.

Con la aportación aterritorializada del Ministerio de Economía se han cofinanciado subvenciones concedidas por la Comunidad Autónoma por un valor total de 7.862.007,66 €, con una inversión inducida en el sector de 28.520.751,66 €.

Han sido cofinanciados con estos fondos un total de 1.226 expedientes, para los tres programas incluidos en el Plan Marco (Asociacionismo Comercial, Ordenación Territorial del Comercio y Comercio Independiente). Ello supone una aportación media por este Ministerio de 1.218,70 € por expediente.

La distribución por programas es la siguiente: Asociacismo Comercial: 411 expedientes con una aportación media por este Ministerio de 1.543,17 € por expediente; Ordenación Territorial del Comercio: 85 expedientes con una aportación media por este Ministerio de 6.645,76 € por expediente y Comercio Independiente: 730 expedientes con una aportación media por este Ministerio de 404,10 € por expediente.

La Evolución de las transferencias a la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias ha sido la siguiente:

AÑOS	CUPO TERRITORIALIZADO	TRANSFERENCIA REAL	APORTACIÓN C.A.	Nº EXPEDIENTE
1996	279.758,55	287.689,08	1.127.013,72	80
1997	189.260,44	210.480,25	914.331,75	145
1998	190.710,18	190.710,18	996.303,78	70
1999	179.488,89	185.395,58	685.812,81	442
2000	300.427,10	305.347,91	1.564.560,72	109
2001	303.920,68	305.920,68	1.833.808,13	187
2002	208.777,37	210.763,21	740.176,78	182
TOTAL	1.452.323,00	1.494.126,87	7.862.007,66	1.226

Como se puede ver en el cuadro anterior, la Comunidad Autónoma de Asturias presentó actuaciones susceptibles de ser cofinanciadas por un importe superior al cupo asignado por lo que se benefició en la "parte no justificada por Comunidad Autónoma".

A partir del año 1997, y de acuerdo con la reforma del Plan Marco de Modernización del Comercio Interior, sólo se territorializa el 75% del presupuesto del Ministerio de Economía para este concepto, razón por la que se produce el descenso del cupo territorializado, destinado el 25% restante a cofinanciar actuaciones singulares, no territorializando esta parte del presupuesto. A la Comunidad Autónoma de Asturias se le han cofinanciado desde entonces 7 proyectos singulares, por los que ha recibido la cantidad de 180.581,67 €, con una inversión inducida de 2.064.680,6 €.

Año 2000

— Proyecto de reurbanización de la calle Palacio Valdés con una aportación del Ministerio de 27.045,54 €.

— Proyecto mínimo de intervención en el edificio del mercado de abastos de la Pl. Hnos. Orbón con una aportación del Ministerio de 21.320,90 €.

— Proyecto de actuaciones en las plazas de abastos de La Felguera y Sama con una aportación del Ministerio de 23.815,10 €.

Año 2001

— Ayuntamiento de San Martín del Rey Aurelio. Reforma de la Plaza de Abastos de El Entrego con una aportación del Ministerio de 30.050,60 €.

Año 2002

— Proyecto de remodelación de la plaza de Europa (Castrillón): Conjunto de actuaciones viarias y de mobiliario urbano con una aportación del Ministerio de 49.432,90 €.

— Centro Comercial Abierto de Mieres: Ayudas a comerciantes y hostelería de la zona con una aportación del Ministerio de 3.495,11 €.

— Equipamiento comercial en el municipio de Lena: Equipamiento del Centro Comercial Santa Cristina con una aportación del Ministerio de 25.421,50 €.

Se adjunta como anexo relación de los proyectos en los que se aplicó el Plan de Modernización del Comercio Interior.

Madrid, 1 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/049457 y 18$/049458

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: García Arias, Ludivina (GS).

Asunto: Programas de Fomento del Empleo para las mujeres y para los jóvenes en la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias en los años 2001 y 2002.

Respuesta:

En relación con información solicitada por Su Señoría, se señala lo siguiente:

A) Programas del Instituto Nacional de Empleo:

1. La gestión de los programas de apoyo al empleo se encuentra transferida a la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias, en virtud del Real Decreto 11/2001, de 12 de enero.

2. Las asignaciones a la Comunidad de Asturias, para la realización de dichos programas en los años 2001 y 2002, se remiten en el anexo I.

A estas asignaciones hay que añadir las de los programas de Escuelas Taller, Casas de Oficios y Talleres de Empleo, que ascendieron a 16.039.095 euros en el año 2001 y a 13.496.790 euros en el años 2002.

3. Respecto al número de mujeres y de jóvenes que se beneficiaron de los programas de empleo durante los dos años citados, los datos disponibles hacen referencia al período comprendido entre el 1/4/2001 y 31/3/2002. Los datos de ambos colectivos se remiten en el anexo II, constando en ambos casos los porcentajes que representan sobre el total de beneficiarios.

4. En cuanto a la cofinanciación por parte del Fondo Social Europeo, dado que el Principado de Asturias es una región encuadrada en el Objetivo 1, dicho Fondo cofinancia los programas en unos determinados porcentajes, los cuales se señalan en el anexo III.

5. Por último, en relación con el seguimiento de mujeres beneficiarias, es el Principado de Asturias el que tiene transferida la competencia de tal función.

B) Programa operativo regional cofinanciado por el Fondo Social Europeo (el titular es el Gobierno del Principado):

En las bases de datos del Fondo Social Europeo (FSE0 figuran, como beneficiarios de este programa en el año 2001:

Mujeres: 3.942.

Jóvenes: 2.576.

Los datos del año 2002 no estarán disponibles hasta que se aprueben, en el mes de julio, los correspondientes informes anuales de gestión, conforme dispone la normativa comunitaria.

C) Programa de Fomento de la Economía Social:

1. El programa operativo plurirregional Iniciativa «Empresarial y Formación Continua» contempla actuaciones cofinanciadas, que en el ejercicio 2001 han facilitado la incorporación a empresas de economía social, en la Comunidad de Asturias, de 19 mujeres, con un coste total de 57.096,14 euros, de los que el Fondo Social Europeo financió 39.967,29 euros (equivalente al 70% del gasto).

2. Por su parte, el número de beneficiarios jóvenes fue de 6, con un coste total de 18.030,36 euros, de los que el FSE financió 12.621,25 euros.

3. El seguimiento de estas ayudas corresponde a la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias, ya que tiene asumida la competencia en la materia.

4. Por lo que respecta al ejercicio 2002, la Comunidad Autónoma todavía no ha remitido los datos correspondientes al mismo.

D) Programas del Instituto de la Mujer:

En cuanto a los programas que gestiona el Instituto de la Mujer se señala lo siguiente:

1. En el año 2001 se beneficiaron 411 mujeres y en el año 2002, 569.

2. El total de la inversión del año 2001 asciende a 198.241,27 € y en el año 2002 a 164.945,42 €.

3. Se aplicó a los siguientes programas: Programa Nova (Cursos de Formación Ocupacional), Proyecto C-Test (Teleformación), Programa PAEM de Apoyo Empresarial a Mujeres, Programa de Formación en Gestión Empresarial, Programa de Microcréditos y Ayudas al Autoempleo «Emprender en Femenino».

4. Todos los programas del Instituto de la Mujer están cofinanciados por el Fondo Social Europeo, excepto el Programa de Formación en Gestión Empresarial. En el año 2001, la cantidad cofinanciada es de 130.650,59 € y en el año 2002, de 123.709,06 €.

5. El seguimiento de la inserción laboral de mujeres desempleadas se refiere a los Programas de Formación y se realiza a los 6 meses de finalizados los cursos.

Los datos de inserción laboral relativos al año 2001, a los 6 meses de haber finalizado los cursos de formación, representan un 20% del total de mujeres participantes. Los datos de inserción laboral del año 2002 están en proceso de recogida.

E) De entre las actuaciones desarrolladas por el INJUVE relacionadas con el fomento de empleo de los jóvenes, se señalan las siguientes actuaciones en Asturias en el año 2001:

• Convenio entre el Instituto de la Juventud y la Federación Española de Municipios y Provincias.

En el marco de dicho Convenio, se subvencionó con 12.020 € el proyecto del Ayuntamiento de Corvera,

«Fecho a mano», destinado a facilitar el acceso a la primera ocupación de jóvenes artesanos asturianos, siendo el número de beneficiarios de 550.

• Convenio entre el Instituto de la Juventud y el Instituto Cameral para la Creación y Desarrollo de la Empresa (INCIDE).

En el marco de ese Convenio se realizó en Oviedo un curso de formación para 23 jóvenes emprendedores.

Madrid, 7 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

(Ref. 184/49458 y 184/49457)

PROGRAMAS ASTURIAS	2001 (miles ptas)	2002 (euros)
INEM - Organismos	492.553	3.140.640
INEM - Corporaciones Locales	1.143.423	8.884.800
Agentes de Empleo y Desarrollo Local	533.318	3.368.510
Información, Orientación, Búsqueda Empleo y Autoempleo	465.532	2.967.590
Fomento de desarrollo local e impulso de empresas calificadas como I+E		
▪ Desarrollo Local	239.425	1.513.080
▪ I + E Empresas	189.117	1.353.460
Suvenciones por contratación indefinida de minusválidos	495.577	3.228.540
Centros Especiales de Empleo	1.259.372	6.883.090
Programas de Promoción del Empleo Autónomo	544.836	2.147.310
Subvenciones de cuotas empresariales a la Seguridad Social a perceptores de prestaciones por desempleo en su modalidad de pago único	57.499	390.780
TOTAL	**5.420.652**	**33.877.800**

ANEXO II

ASTURIAS	TOTAL	MUJERES	Porcentaje
MEJORA DE LA CAPACIDAD DE INSERCION PROFESIONAL	41.603	24.208	58,1
Formación Ocupacional	18.328	9.660	52,7
Programas de formación-empleo	2.370	846	35,6
Empleo de Interés Social	1.234	638	51,7
Empleo Discapacitados	1.226	425	34,6
Orientación para el Empleo y Asesoramiento para Autoempleo	18.445	12.639	68,5
FOMENTO DE EMPLEO	1.431	768	
Iniciativas Locales de Empleo	1	0	0
Agentes de Empleo y Desarrollo Local	0	0	0
Unidades de Promoción y Desarrollo o similar	13	8	61,54
Apoyo Autoempleo	1.417	760	53,6
TOTAL	43.034	24.976	58,03

ASTURIAS	TOTAL	JÓVENES	Porcentaje
MEJORA DE LA CAPACIDAD DE INSERCION PROFESIONAL	41.603	13.885	33,37
Formación Ocupacional	18.328	6.324	34,5
Programas de formación-empleo	2.370	1.638	69,11
Empleo de Interés Social	1.234	201	16,28
Empleo Discapacitados	1.226	89	7,25
Orientación para el Empleo y Asesoramiento para Autoempleo	18.445	5.633	30,53
FOMENTO DE EMPLEO	1.431	293	20,47
Iniciativas Locales de Empleo	1	0	0
Agentes de Empleo y Desarrollo Local	0	0	0
Unidades de Promoción y Desarrollo o similar	13	2	15,38
Apoyo Autoempleo	1.417	291	20,53
TOTAL	43.034	14.178	32,94

ANEXO III

ASTURIAS	COFINANCIACIÓN
MEJORA DE LA CAPACIDAD DE INSERCION PROFESIONAL	
Formación Ocupacional	65%
Programas de formación-empleo	65%
Empleo de Interés Social: INEM-Corporaciones Locales INEM-Organismos Autónomos	 70% No cofinanciado
Empleo Discapacitados	No cofinanciado
Orientación para el Empleo y Asesoramiento para Autoempleo	65%

FOMENTO DE EMPLEO	
Iniciativas Locales de Empleo	70%
Agentes de Empleo y Desarrollo Local	705
Unidades de Promoción y Desarrollo o similar	70%
Apoyo Autoempleo	No cofinanciado

184/049469

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: García Arias, Ludivina (GS).

Asunto: Solicitudes de nacionalidad española realizadas a través de la Administración Periférica del Estado entre los años 1996 y 2002.

Respuesta:

La Base de Datos de Nacionalidad no distingue entre comunidades autónomas o provincias por lo que los datos disponibles se refieren a la totalidad de solicitudes por residencia ingresadas entre los años 1996 y 2002, que son 133.054, de las que 98.777 han sido concedidas y 5.015 han sido denegadas.

Madrid, 31 de marzo de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/049472

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: García Arias, Ludivina (GS).

Asunto: Extranjeros cuya residencia regular está pendiente de actuación administrativa solicitada por los mismos, existentes en la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias entre el 30-7-2001 y el 30-12-2002.

Respuesta:

A fecha 30 de diciembre de 2002 estaban pendientes de resolución 906 solicitudes de permiso de residencia del total que se habían presentado hasta esa fecha, desde el 30 de julio de 2001, en la Oficina de Extranjeros de Asurias.

Madrid, 7 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/049473

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: García Arias, Ludivina (GS).

Asunto: Extranjeros residentes en la provincia de Asturias existentes entre el 30-7-2001 y el 30-12-2002.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala lo siguiente:

Residentes en Asturias. Año 2001

Distribución por nacionalidad, régimen y sexo

	RÉGIMEN		SEXO			TOTAL
PAÍSES	GENERAL	COMUNIT.	MUJERES	VARONES	NO CONSTA	RESIDENTES
ALBANIA	1	0	0	1	0	1
ALEMANIA		229	88	141	0	229
ANGOLA	5	1	4	2	0	6
APATRIDA	4	7	2	9	0	11
ARGELIA	33	15	18	30	0	48
ARGENTINA	119	204	178	144	1	323
ARMENIA	14	2	9	7	0	16
AUSTRALIA	1	10	8	3	0	11
AUSTRIA		21	10	11	0	21
BELGICA		75	42	33	0	75
BIELORRUSIA	1	1	1	1	0	2
BOLIVIA	1	1	2	0	0	2
BOSNIA-HERZEGOVINA	15	0	6	9	0	15
BRASIL	102	129	207	24	0	231
BULGARIA	25	0	9	16	0	25
BURKINA FASO	0	1	1	0	0	1
CABO VERDE	18	14	21	11	0	32
CAMERUN	1	3	3	1	0	4
CANADA	4	8	8	4	0	12
CEI	0	7	4	3	0	7
CENTROAFRICA REPUBLICA	0	1	1	0	0	1
CHILE	52	42	47	47	0	94
CHINA	159	14	89	84	0	173
COLOMBIA	361	238	477	122	0	599
CONGO BRAZZAVILLE	2	0	0	2	0	2
CONGO REP (EX-ZAIRE)	3	0	0	3	0	3
COREA DEL SUR	8	9	10	7	0	17
COSTA DE MARFIL	1	1	1	1	0	2
COSTA RICA	1	2	2	1	0	3
CROACIA	6	11	13	4	0	17
CUBA	245	360	339	266	0	605
DINAMARCA		9	3	6	0	9
DOMINICANA REPUBLICA	265	311	446	129	1	576
ECUADOR	1.110	23	666	469	0	1.135
EEUU	150	127	148	129	0	277
EGIPTO	2	4	2	4	0	6
EL SALVADOR	1	3	3	1	0	4
ESLOVAQUIA	58	4	8	54	0	62
ESLOVENIA	0	1	0	1	0	1
FILIPINAS	28	1	22	7	0	29
FINLANDIA		8	7	1	0	8
FRANCIA		337	183	154	0	337
GEORGIA	2	0	2	0	0	2
GHANA	0	0	0	0	0	0
GRAN BRETAÑA		361	146	215	0	361
GRECIA		9	3	6	0	9
GUATEMALA	3	9	9	3	0	12
GUINEA BISSAU	2	1	0	3	0	3
GUINEA ECUATORIAL	18	28	39	7	0	46
GUINEA REPUBLICA	3	1	1	3	0	4
HAITI	1	0	0	1	0	1
HOLANDA		73	38	35	0	73
HONDURAS	7	3	8	2	0	10
HONG KONG BRITANICO	3	0	2	1	0	3
HUNGRIA	4	10	10	4	0	14
INDIA	6	1	6	1	0	7
INDONESIA	0	3	3	0	0	3
IRAK	2	1	1	2	0	3
IRLANDA		41	14	27	0	41
ITALIA		283	86	197	0	283
JAPON	17	9	16	10	0	26
JORDANIA	5	2	3	4	0	7
KENIA	2	1	3	0	0	3
LETONIA	0	1	1	0	0	1
LIBANO	4	1	4	1	0	5
LIBERIA	2	0	0	2	0	2
LIBIA	0	1	0	1	0	1
LITUANIA	4	0	0	4	0	4
LUXEMBURGO		1	0	1	0	1
MALASIA	0	2	1	1	0	2
MALI	1	0	0	1	0	1
MARRUECOS	339	63	118	284	0	402
MAURITANIA	2	0	1	1	0	2
MEJICO	39	107	94	52	0	146
MOLDAVIA	19	11	26	4	0	30
NICARAGUA	4	6	9	1	0	10
NIGERIA	0	1	1	0	0	1
NORUEGA	0	13	6	7	0	13
NUEVA ZELANDA	1	1	2	0	0	2
PANAMA	1	10	9	2	0	11
PAKISTAN	4	7	1	10	0	11
PARAGUAY	2	9	8	3	0	11
PERU	60	23	41	42	0	83
POLONIA	407	13	39	381	0	420
PORTUGAL		2.214	959	1.255	0	2.214
REPUBLICA CHECA	187	9	15	181	0	196
RUMANIA	48	2	13	37	0	50
RUSIA	111	25	77	59	0	136
SANTO TOME Y PRINCIPE	1	0	1	0	0	1
SENEGAL	148	13	18	143	0	161
SERBIA Y MONTENEGRO	9	7	5	11	0	16
SIERRA LEONA	0	1	1	0	0	1
SINGAPUR	0	1	1	0	0	1
SIRIA	0	3	1	2	0	3
SOMALIA	1	0	0	1	0	1
SRI LANKA	2	0	2	0	0	2
SUECIA		30	16	14	0	30
SUIZA	18	17	19	16	0	35
TAIWAN	1	1	1	1	0	2
TAILANDIA	4	1	5	0	0	5
TUNEZ	1	4	1	4	0	5
TURQUIA	1	1	1	1	0	2
UCRANIA	79	30	79	30	0	109
URUGUAY	25	36	32	29	0	61
VENEZUELA	70	143	141	72	0	213
ZAMBIA						
OTROS EUROPA	0	1	0	1	0	1
NO CONSTA	2	0	0	0	2	2
Total general	4.489	5.909	5.178	5.216	4	10.398

Residentes en Asturias. Año 2002

Distribución por nacionalidad, régimen y sexo

	RÉGIMEN		SEXO			TOTAL
PAÍSES	GENERAL	COMUNIT.	MUJERES	VARONES	NO CONSTA	RESIDENTES
ALBANIA	2		1	1	0	2
ALEMANIA		271	101	170	0	271
ANGOLA	6	1	4	3	0	7
ARGELIA	77	17	33	61	0	94
ARGENTINA	154	337	267	224	0	491
ARMENIA	13	2	8	7	0	15
AUSTRALIA	3	12	9	6	0	15
AUSTRIA		23	10	13	0	23
BELGICA		91	50	41	0	91
BIELORRUSIA	3	1	3	1	0	4
BOLIVIA	6	2	7	1	0	8
BOSNIA-HERZEGOVINA	8		7	1	0	8
BRASIL	185	262	358	89	0	447
BULGARIA	25	3	8	20	0	28
BURKINA FASO	1	1	1	1	0	2
CABO VERDE	16	4	17	3	0	20
CAMERUN	5	1	4	2	0	6
CANADA	6	7	7	6	0	13
CENTROAFRICA REPUBLICA		1	1	0	0	1
CHILE	65	52	59	58	0	117
CHINA	230	18	119	129	0	248
COLOMBIA	580	337	610	307	0	917
CONGO BRAZZAVILLE	4		3	1	0	4
CONGO REP. (EX-ZAIRE)	13		3	10	0	13
COREA DEL SUR	5	7	8	4	0	12
COSTA DE MARFIL	1	1	0	2	0	2
COSTA RICA	1	2	2	1	0	3
CROACIA	14	8	14	8	0	22
CUBA	544	453	596	401	0	997
DINAMARCA		10	3	7	0	10
DOMINICANA REPUBLICA	505	150	503	152	0	655
ECUADOR	1.193	35	652	576	0	1.228
EEUU	155	130	147	142	0	285
EGIPTO	1	4	1	4	0	5
EL SALVADOR	2	2	2	2	0	4
ESLOVAQUIA	82	3	11	74	0	85
ESLOVENIA	1		0	1	0	1
FILIPINAS	22	1	21	2	0	23
FINLANDIA		5	3	2	0	5
FRANCIA		305	184	121	0	305
GEORGIA	4		3	1	0	4
GHANA	4		0	4	0	4
GRAN BRETAÑA		394	170	224	0	394

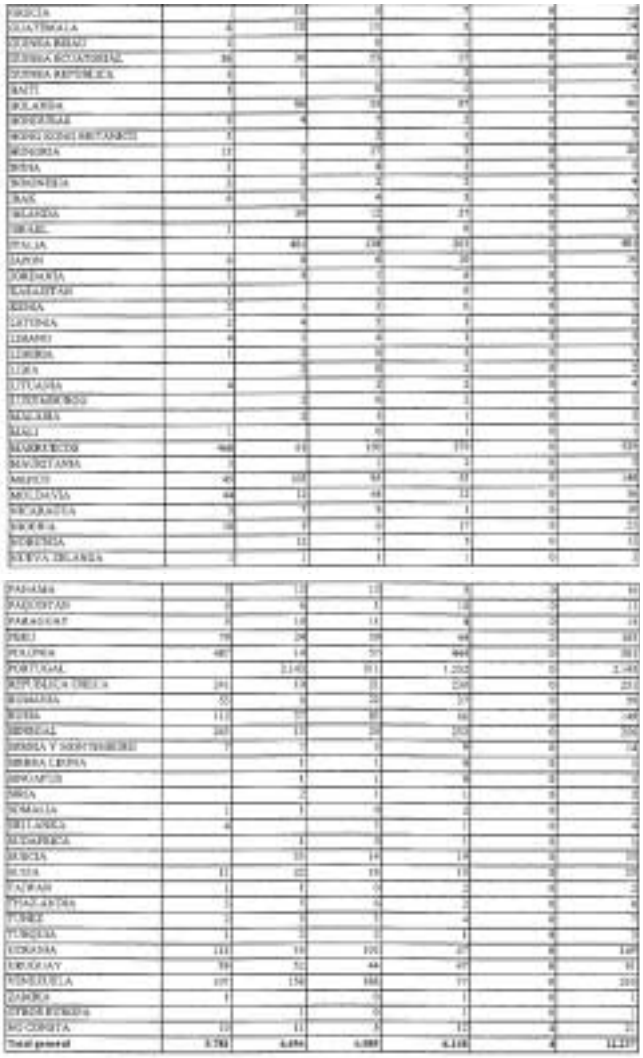

Madrid, 11 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/049474

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: García Arias, Ludivina (GS).

Asunto: Nacimientos de hijos e hijas de extranjeros en Asturias desde el año1994.

Respuesta:

La información solicitada disponible (1996-2000) se facilita en sendos anexos:

— Anexo I: Nacimientos inscritos en Asturias en los que la madre es extranjera y el padre español o extranjero.

— Anexo II: Nacimientos inscritos en Asturias en los que el padre es extranjero y la madre española.

Madrid, 7 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/049475

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: García Arias, Ludivina (GS).

Asunto: Emigrantes asturianos retornados a la provincia de Asturias en los años 1994 a 2002.

Respuesta:

Se adjunta como anexo una tabla con las emigraciones de asturianos retornados a Asturias por sexo y país de origen producidas durante los años 1994 a 2001.

La información facilitada se ha obtenido de la Estadística de Cariaciones Residenciales, que elabora el INE a partir de la explotación de la información relativa a las altas y bajas en los padrones municipales de los ayuntamientos motivadas por cambios de residencia.

No se facilita la información relativa al número de familiares que les acompañan porque no se dispone de ella, ya que entre los datos de inscripción en el padrón municipal no figura la relación de parentesco.

Por último, se señala que los flujos migratorios anuales de la estadística hacen referencia a migraciones y no a migrantes, y que la última información disponible está referida al año 2001.

Madrid, 7 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

184-49475,Emigraciones de asturianos retornados a Asturias por país de origen y sexo. Años 1994 - 2001

Año 1994

País de origen	Total	Varones	Mujeres
Total	**323**	**146**	**177**
Alemania	29	17	12
Andorra	1	-	1
Antigua URSS	2	-	2
Arabia Saudita	1	1	-
Argentina	26	12	14
Australia	4	3	1
Bélgica	60	29	31
Brasil	11	6	5
Canadá	3	2	1
Chile	3	2	1
Colombia	2	1	1
Costa Rica	1	1	-
Cuba	3	2	1
Ecuador	3	2	1
Estados Unidos	13	6	7
Francia	29	6	23
Guinea Conackry	1	1	-
Italia	5	1	4
Japón	1	-	1
Libia	2	-	2
Luxemburgo	2	1	1
México	8	3	5
Países Bajos	6	2	4
Panamá	2	1	1
Paraguay	1	1	-
Portugal	6	1	5
R. Dominicana	5	2	3
Reino Unido	3	1	2
Rep. Sudafricana	1	1	-
Suecia	1	1	-
Suiza	60	26	34
Ucrania	1	-	1
Uruguay	4	2	2
Venezuela	23	12	11

184-49475,Emigraciones de asturianos retornados a Asturias por país de origen y sexo. Años 1994 - 2001

Año 1995

País de origen	Total	Varones	Mujeres
Total	**357**	**194**	**163**
Alemania	38	19	19
Andorra	4	2	2
Angola	1	-	1
Antigua URSS	6	4	2
Argentina	26	15	11
Australia	6	4	2
Bélgica	71	37	34
Brasil	4	3	1
Canadá	2	1	1
Chile	1	1	-
Colombia	1	1	-
Cuba	6	3	3
Ecuador	2	2	-
Estados Unidos	20	11	9
Francia	26	12	14
Indonesia	1	-	1
Italia	1	-	1
Luxemburgo	1	1	-
Marruecos	3	2	1
México	14	9	5
Nicaragua	1	1	-
Países Bajos	13	9	4
Paraguay	1	-	1
R. Dominicana	4	2	2
Reino Unido	3	1	2
Suecia	1	1	-
Suiza	58	31	27
Uruguay	1	-	1
Venezuela	41	22	19

184-49475,Emigraciones de asturianos retornados a Asturias por país de origen y sexo. Años 1994 - 2001

Año 1996

País de origen	Total	Varones	Mujeres
Total	**297**	**154**	**143**
Albania	1	-	1
Alemania	28	15	13
Andorra	1	-	1
Antigua URSS	3	1	2
Argentina	14	9	5
Australia	7	5	2
Bélgica	60	33	27
Bolivia	3	1	2
Brasil	5	3	2
Canadá	5	2	3
Cuba	2	1	1
Dinamarca	1	-	1
Ecuador	5	3	2
Estados Unidos	11	7	4
Francia	35	15	20
Grecia	1	-	1
Guatemala	2	2	-
Italia	1	-	1
Luxemburgo	2	1	1
México	10	6	4
Nicaragua	1	1	-
Países Bajos	6	4	2
Portugal	2	1	1
R. Dominicana	2	-	2
Reino Unido	5	1	4
Suecia	1	-	1
Suiza	44	19	25
Uruguay	4	3	1
Venezuela	35	21	14

184-49475,Emigraciones de asturianos retornados a Asturias por país de origen y sexo. Años 1994 - 2001

Año 1997

País de origen	Total	Varones	Mujeres
Total	**457**	**242**	**215**
Alemania	28	19	9
América sin especificar	1	1	-
Andorra	5	3	2
Argentina	40	23	17
Australia	10	6	4
Austria	3	1	2
Bélgica	85	38	47
Brasil	5	3	2
Canadá	5	4	1
Chile	1	1	-
Colombia	1	-	1
Costa Rica	1	-	1
Cuba	3	1	2
Ecuador	3	2	1
Estados Unidos	27	16	11
Finlandia	1	-	1
Francia	48	19	29
Grecia	1	-	1
Guatemala	3	1	2
Honduras	1	1	-
Italia	5	2	3
Japón	1	-	1
Marruecos	3	3	-
México	26	15	11
Países Bajos	8	4	4
Portugal	2	1	1
R. Centro Africa	1	-	1
R. Dominicana	3	2	1
Reino Unido	9	2	7
Rusia	5	4	1
Suecia	1	-	1
Suiza	58	33	25
Uruguay	6	4	2
Venezuela	57	33	24

184-49475,Emigraciones de asturianos retornados a Asturias por país de origen y sexo. Años 1994 - 2001

Año 1998

País de origen	Total	Varones	Mujeres
Total	**485**	**243**	**242**
Andorra	2	-	2
Arabia Saudita	1	-	1
Argentina	50	24	26
Australia	14	8	6
Austria	1	1	-
Bélgica	87	41	46
Brasil	7	2	5
Canadá	7	6	1
Chile	9	8	1
Colombia	2	2	-
Costa Rica	3	3	-
Cuba	7	3	4
Ecuador	2	1	1
Estados Unidos	13	7	6
Francia	53	21	32
Grecia	1	1	-
Guatemala	2	2	-
Honduras	1	1	-
Italia	5	1	4
Malasia	1	-	1
Marruecos	1	-	1
México	13	5	8
Países Bajos	5	3	2
Panamá	1	1	-
Paraguay	4	2	2
Perú	1	1	-
Portugal	1	-	1
R. Dominicana	2	2	-
Reino Unido	8	3	5
Rusia	2	1	1
Senegal	1	-	1
Suecia	2	2	-
Suiza	68	33	35
Turquía	1	-	1
Uruguay	5	1	4
Venezuela	57	33	24

184-49475,Emigraciones de asturianos retornados a Asturias por país de origen y sexo. Años 1994 - 2001

Año 1999

País de origen	Total	Varones	Mujeres
Total	**461**	**243**	**218**
Alemania	26	14	12
América sin especificar	1	1	-
Andorra	4	2	2
Arabia Saudita	2	1	1
Argentina	42	22	20
Australia	4	2	2
Austria	1	1	-
Bélgica	90	43	47
Brasil	7	6	1
Canadá	6	3	3
Chile	3	3	-
Colombia	4	3	1
Cuba	5	3	2
Estados Unidos	17	10	7
Finlandia	1	-	1
Francia	40	13	27
Guatemala	1	1	-
Guinea Ecuatorial	1	-	1
Israel	1	-	1
Italia	2	-	2
Kenia	2	-	2
Líbano	1	-	1
Marruecos	1	1	-
México	32	20	12
Mozambique	3	2	1
Nicaragua	1	-	1
Oceanía sin especificar	1	1	-
Países Bajos	6	3	3
Paraguay	1	1	-
Portugal	2	-	2
R. Dominicana	4	3	1
Reino Unido	3	-	3
Rusia	4	1	3
Suiza	71	39	32
Tailandia	1	1	-
Turquía	1	-	1
Ucrania	1	-	1
Venezuela	68	43	25

184-49475,Emigraciones de asturianos retornados a Asturias por país de origen y sexo. Años 1994 - 2001

Año 2000

País de origen	Total	Varones	Mujeres
Total	**498**	**279**	**219**
Alemania	30	19	11
Andorra	8	3	5
Argentina	53	35	18
Australia	12	9	3
Bélgica	79	42	37
Bolivia	1	1	-
Brasil	10	6	4
Canadá	3	2	1
Chile	3	2	1
Colombia	4	3	1
Costa Rica	1	1	-
Cuba	4	3	1
Dinamarca	1	-	1
Ecuador	2	1	1
Estados Unidos	28	16	12
Francia	45	20	25
Grecia	3	1	2
Guatemala	3	2	1
Irlanda	1	-	1
Italia	3	-	3
Malasia	1	-	1
Marruecos	7	3	4
México	27	14	13
Nicaragua	1	-	1
Países Bajos	9	5	4
Panamá	1	1	-
Perú	1	1	-
Portugal	2	2	-
R. Dominicana	5	5	-
Reino Unido	14	3	11
Rusia	2	-	2
Suecia	3	3	-
Suiza	48	29	19
Uruguay	8	7	1
Venezuela	75	40	35

184-49475,Emigraciones de asturianos retornados a Asturias por país de origen y sexo. Años 1994 - 2001

Año 2001

País de origen	Total	Varones	Mujeres
Total	**282**	**156**	**126**
Alemania	5	3	2
Andorra	2	1	1
Argentina	48	30	18
Australia	5	2	3
Austria	1	1	-
Bélgica	39	18	21
Brasil	4	3	1
Camerún	1	-	1
Canadá	2	1	1
Chile	4	3	1
China	1	1	-
Colombia	2	1	1
Cuba	2	1	1
Ecuador	1	-	1
Estados Unidos	15	8	7
Francia	31	17	14
Guinea Ecuatorial	1	-	1
Irlanda	2	1	1
Italia	3	1	2
Marruecos	4	2	2
México	16	8	8
Países Bajos	4	2	2
Panamá	1	1	-
Paraguay	3	1	2
Perú	1	1	-
Portugal	1	1	-
R. Dominicana	2	2	-
Reino Unido	10	4	6
Suiza	29	17	12
Ucrania	1	-	1
Uruguay	3	2	1
Venezuela	38	23	15

184/049476

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: García Arias, Ludivina (GS).

Asunto: Emigrantes asturianos retornados a provincias distintas de la provincia de Asturias en los años 1994 a 2002.

Respuesta:

Se adjunta como anexo una tabla con las emigraciones de asturianos retornados a provincias distintas de la provincia de Asturias por sexo y país de origen producidas durante los años 1994 a 2001.

La información facilitada se ha obtenido de la Estadística de Variaciones Residenciales, que elabora del INE a partir de la explotación de la información relativa a las altas y bajas en los padrones municipales de los ayuntamientos motivadas por cambios de residencia.

No se facilita la información relativa al número de familiares que les acompañan porque no se dispone de ella, ya que entre los datos de inscripción en el padrón municipal no figura la relación de parentesco.

Por último, se señala que los flujos migratorios anuales de la estadística hacen referencia a migraciones y no a migrantes, y que la última información disponible está referida al año 2001.

Madrid, 7 de febrero de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

(184-49476)Emigraciones de asturianos retornados a provincias distintas de la provincia de Asturias por país de origen y sexo. Años 1994 - 2001

Año 1994

País de origen	Total	Varones	Mujeres
Total	**472**	**224**	**248**
Alemania	43	24	19
Andorra	8	3	5
Antigua URSS	4	1	3
Arabia Saudita	1	1	-
Argentina	30	14	16
Australia	10	6	4
Bélgica	86	43	43
Brasil	14	6	8
Canadá	4	3	1
Chile	4	3	1
Colombia	5	2	3
Costa Rica	1	1	-
Cuba	7	2	5
Ecuador	4	3	1
Estados Unidos	16	8	8
Francia	43	16	27
Guinea Conackry	1	1	-
Italia	7	2	5
Japón	1	-	1
Libia	2	-	2
Luxemburgo	3	2	1
Malawi	1	-	1
Marruecos	5	2	3
México	10	5	5
Nicaragua	3	2	1
Países Bajos	9	5	4
Panamá	2	1	1
Paraguay	1	1	-
Perú	1	1	-
Polonia	1	-	1
Portugal	8	1	7
R. Dominicana	5	2	3
Reino Unido	5	2	3
Rep. Sudafricana	1	1	-
Suecia	1	1	-
Suiza	91	43	48
Ucrania	1	-	1
Uruguay	4	2	2
Venezuela	29	14	15

(184-49476)Emigraciones de asturianos retornados a provincias distintas de la provincia de Asturias por país de origen y sexo. Años 1994 - 2001

Año 1995

País de origen	Total	Varones	Mujeres
Total	**521**	**283**	**238**
Alemania	64	32	32
Andorra	6	2	4
Angola	1	-	1
Antigua URSS	7	4	3
Argentina	30	17	13
Australia	7	5	2
Bélgica	100	53	47
Brasil	6	4	2
Canadá	3	2	1
Chile	1	1	-
Colombia	2	2	-
Cuba	7	3	4
Ecuador	2	2	-
Egipto	2	2	-
Estados Unidos	28	18	10
Francia	41	15	26
Honduras	1	-	1
Indonesia	1	-	1
Italia	2	-	2
Luxemburgo	1	1	-
Marruecos	8	5	3
México	24	15	9
Nicaragua	1	1	-
Noruega	1	1	-
Países Bajos	15	10	5
Paraguay	1	-	1
Perú	1	1	-
Portugal	3	1	2
R. Dominicana	4	2	2
Reino Unido	10	5	5
Suecia	2	2	-
Suiza	83	44	39
Uruguay	1	-	1
Venezuela	55	33	22

(184-49476)Emigraciones de asturianos retornados a provincias distintas de la provincia de Asturias por país de origen y sexo. Años 1994 - 2001

Año 1996

País de origen	Total	Varones	Mujeres
Total	**429**	**226**	**203**
Albania	1	-	1
Alemania	41	24	17
Andorra	4	-	4
Antigua URSS	4	2	2
Argentina	22	13	9
Australia	7	5	2
Barbados	1	-	1
Bélgica	82	47	35
Bolivia	3	1	2
Brasil	5	3	2
Canadá	6	3	3
Cuba	3	1	2
Dinamarca	1	-	1
Ecuador	6	4	2
Estados Unidos	17	9	8
Francia	52	23	29
Grecia	1	-	1
Guatemala	2	2	-
Indonesia	1	1	-
Italia	2	1	1
Luxemburgo	2	1	1
Marruecos	6	4	2
México	11	7	4
Nicaragua	1	1	-
Países Bajos	7	4	3
Paraguay	1	1	-
Portugal	4	2	2
R. Dominicana	3	1	2
Reino Unido	10	3	7
Suecia	1	-	1
Suiza	72	35	37
Uruguay	4	3	1
Venezuela	46	25	21

(184-49476)Emigraciones de asturianos retornados a provincias distintas de la provincia de Asturias por país de origen y sexo. Años 1994 - 2001

Año 1997

País de origen	Total	Varones	Mujeres
Total	**670**	**353**	**317**
Alemania	48	29	19
América sin especificar	2	2	-
Andorra	9	6	3
Argentina	52	29	23
Australia	10	6	4
Austria	3	1	2
Bélgica	114	54	60
Brasil	8	6	2
Canadá	6	4	2
Chile	4	2	2
China	1	1	-
Colombia	2	1	1
Costa de Marfil	1	-	1
Costa Rica	1	-	1
Cuba	5	2	3
Ecuador	4	2	2
Egipto	3	2	1
Estados Unidos	44	25	19
Finlandia	2	1	1
Francia	65	28	37
Grecia	1	-	1
Guatemala	4	1	3
Guinea Ecuatorial	1	-	1
Honduras	1	1	-
Irlanda	1	-	1
Italia	10	3	7
Japón	1	-	1
Luxemburgo	1	1	-
Marruecos	4	4	-
Mauritania	1	-	1
México	41	25	16
Noruega	1	-	1
Países Bajos	10	5	5
Panamá	1	1	-
Paraguay	1	-	1
Portugal	4	1	3
R.Centro Africa	1	-	1
R.Dominicana	5	3	2
Reino Unido	17	6	11
Rep.Sudafricana	1	-	1
Rusia	7	4	3
Singapur	2	-	2
Suecia	1	-	1
Suiza	88	50	38
Turquía	1	1	-
Uruguay	9	6	3
Venezuela	71	40	31

(184-49476)Emigraciones de asturianos retornados a provincias distintas de la provincia de Asturias por país de origen y sexo. Años 1994 - 2001

Año 1998

País de origen	Total	Varones	Mujeres
Total	**690**	**354**	**336**
Alemania	67	33	34
Andorra	7	3	4
Angola	1	-	1
Arabia Saudita	1	-	1
Argelia	1	1	-
Argentina	61	30	31
Australia	20	11	9
Austria	1	1	-
Bélgica	133	68	65
Brasil	10	4	6
Canadá	7	6	1
Chile	10	9	1
Colombia	5	4	1
Costa Rica	3	3	-
Cuba	9	3	6
Dinamarca	1	1	-
Ecuador	2	1	1
Estados Unidos	21	13	8
Francia	76	35	41
Ghana	1	1	-
Grecia	1	1	-
Guatemala	2	2	-
Honduras	1	1	-
Indonesia	1	1	-
Italia	6	2	4
Kenia	1	1	-
Libia	2	1	1
Malasia	1	-	1
Marruecos	4	2	2
México	20	7	13
Países Bajos	8	5	3
Panamá	3	1	2
Paraguay	4	2	2
Perú	1	1	-
Portugal	2	-	2
R. Dominicana	5	4	1
Reino Unido	12	4	8
Rep. Sudafricana	1	-	1
Rusia	3	1	2
Senegal	1	-	1
Sri-Lanka	2	-	2
Suecia	3	3	-
Suiza	91	44	47
Turquía	1	-	1
Uruguay	8	4	4
Venezuela	69	40	29

(184-49476)Emigraciones de asturianos retornados a provincias distintas de la provincia de Asturias por país de origen y sexo. Años 1994 - 2001

Año 1999

País de origen	Total	Varones	Mujeres
Total	**701**	**373**	**328**
Alemania	48	23	25
América sin especificar	1	1	-
Andorra	8	4	4
Arabia Saudita	2	1	1
Argentina	52	28	24
Australia	6	2	4
Austria	1	1	-
Bélgica	123	64	59
Brasil	7	6	1
Canadá	7	4	3
Chile	8	7	1
Colombia	7	4	3
Costa Rica	2	1	1
Cuba	8	5	3
Egipto	1	1	-
El Salvador	2	1	1
Estados Unidos	29	19	10
Finlandia	1	-	1
Francia	66	26	40
Guatemala	2	2	-
Guinea Ecuatorial	3	2	1
India	1	-	1
Israel	1	-	1
Italia	9	4	5
Kenia	3	-	3
Líbano	1	-	1
Marruecos	2	1	1
México	38	23	15
Mozambique	3	2	1
Nicaragua	1	-	1
Oceanía sin especificar	1	1	-
Países Bajos	10	5	5
Panamá	3	-	3
Paraguay	2	1	1
Perú	2	-	2
Portugal	6	2	4
R. Dominicana	6	4	2
Reino Unido	16	6	10
Rumanía	1	1	-
Rusia	8	5	3
Suiza	100	52	48
Tailandia	1	1	-
Turquía	1	-	1
Ucrania	3	2	1
Uruguay	2	1	1
Venezuela	96	60	36

(184-49476)Emigraciones de asturianos retornados a provincias distintas de la provincia de Asturias por país de origen y sexo. Años 1994 - 2001

Año 2000

País de origen	Total	Varones	Mujeres
Total	**778**	**413**	**365**
Alemania	53	29	24
Andorra	12	4	8
Argelia	1	-	1
Argentina	73	46	27
Australia	14	9	5
Austria	1	-	1
Bélgica	118	61	57
Bolivia	1	1	-
Brasil	14	7	7
Canadá	5	2	3
Chile	3	2	1
Colombia	8	3	5
Costa Rica	1	1	-
Cuba	7	4	3
Dinamarca	1	-	1
Ecuador	2	1	1
Estados Unidos	43	25	18
Filipinas	2	1	1
Francia	78	38	40
Grecia	4	1	3
Guatemala	3	2	1
Irlanda	1	-	1
Italia	9	3	6
Japón	1	1	-
Jordania	1	-	1
Letonia	1	1	-
Libia	1	-	1
Luxemburgo	3	3	-
Malasia	1	-	1
Marruecos	9	4	5
México	36	19	17
Nicaragua	3	2	1
Noruega	1	-	1
Países Bajos	11	5	6
Panamá	3	1	2
Perú	3	3	-
Portugal	4	3	1
R. Dominicana	8	6	2
Reino Unido	27	6	21
Rusia	3	1	2
Suecia	4	3	1
Suiza	85	52	33
Tailandia	1	1	-
Túnez	1	1	-
Uruguay	11	9	2
Venezuela	106	52	54

(184-49476)Emigraciones de asturianos retornados a provincias distintas de la provincia de Asturias por país de origen y sexo. Años 1994 - 2001

Año 2001

País de origen	Total	Varones	Mujeres
Total	**443**	**254**	**189**
Alemania	16	9	7
Andorra	2	1	1
Argelia	1	1	-
Argentina	70	45	25
Australia	6	3	3
Austria	1	1	-
Bélgica	56	31	25
Brasil	5	3	2
Camerún	1	-	1
Canadá	4	3	1
Chile	5	3	2
China	2	2	-
Colombia	4	3	1
Cuba	6	5	1
Ecuador	1	-	1
Egipto	1	-	1
Estados Unidos	24	13	11
Francia	39	22	17
Guinea Ecuatorial	1	-	1
Irlanda	3	1	2
Italia	8	3	5
Kenia	2	1	1
Luxemburgo	4	1	3
Marruecos	5	2	3
México	26	12	14
Países Bajos	7	3	4
Panamá	1	1	-
Paraguay	4	2	2
Perú	3	2	1
Portugal	2	2	-
R. Dominicana	6	5	1
Reino Unido	14	6	8
Rusia	2	-	2
Suecia	2	2	-
Suiza	49	30	19
Túnez	1	1	-
Ucrania	1	-	1
Uruguay	8	5	3
Venezuela	50	30	20

184/049483

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: García Arias, Ludivina (GS).

Asunto: Inversiones y grado de ejecución de la entidad sociedad estatal Correos y Telégrafos, Comunidad 05 Asturias, contempladas en el Anexo de Inversiones Reales por regiónes y provincias, correspondientes a los Presupuestos Generales del Estado para el año 2000.

Respuesta:

La inversión prevista en los Presupuestos Generales del Estado de 2000 para la sociedad estatal Correos y Telégrafos en Asturias, ascendía a 2.956.980 euros.

La inversión realizada en ese ejercicio alcanzó los 4.970.205 euros, lo que supone un grado de ejecución del 168,08%.

Madrid, 7 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/049484

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: García Arias, Ludivina (GS).

Asunto: grado de ejecución en que se encuentran las cantidades contempladas por la entidad sociedad estatal Correos y Telégrafos, Comunidad 05 Asturias, (6.480 miles de euros) el Anexo de Inversiones reales por regiónes y provincias, correspondiente a los presupuestos Generales del Estado para el año 2002.

Respuesta:

La inversión prevista en los Presupuestos Generales del Estado de 2002 para la sociedad estatal Correos y Telégrafos en Asturias, ascendía a 6.485.653 euros.

La inversión realizada en dicho ejercicio fue de 3.056.641 euros, lo que representa un grado de ejecución del 47,13%.

La desviación producida en el pasado ejercicio respecto al presupuesto inicial con un grado de cumplimiento del 47,13%, se ha debido fundamentalmente a dos causas.

• En el apartado de construcciones, en el que se preveía una presupuesto inicial de 1.716.747 euros, se incluía la reforma-ampliación de la Oficina de Avilés por un importe de 751.265 euros, que no pudo llevarse a cabo en el plazo previsto, como consecuencia de la demora en la adjudicación de la misma ante la falta de concurrentes en el expediente inicial declarado desierto.

• En el apartado de mecanización, con un presupuesto inicial de 2.616.085 euros, se incluía para 2002 la instalación de una línea de tratamiento automatizado de correos normalizado por valor de 1.603.992 euros. Dicha entrega se anticipó, sin estar prevista en el presupuesto inicial, al ejercicio de 2001.

Madrid, 7 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/049485

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: García Arias, Ludivina (GS).

Asunto: Grado de ejecución en que se encuentran las cantidades contempladas por la entidad sociedad estatal Correos y Telégrafos, Comunidad 05 Asturias, (372 miles de euros) el Anexo de Inversiones Reales por regiónes y provincias, correspondiente a los Presupuestos Generales del Estado para el año 2001.

Respuesta:

De la inversión prevista en los Presupuestos Generales del Estado de 2001 para la sociedad estatal Correos y Telégrafos en Asturias, que ascendía a 2.236.432 €, la citada Sociedad realizó en dicho ejercicio una inversión que alcanzó los 3.873.032 €, lo que representa un grado de ejecución del 173,18%.

Madrid, 7 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/049486

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: García Arias, Ludivina (GS).

Asunto: Inversiones y grado de ejecución de la entidad Gestor de Infraestructuras Ferroviarias (GIF), Comunidad 05 Asturias, contempladas en el Anexo de Inversiones reales por regiónes y provincias, correspondientes a los Presupuestos Generales del Estado para el año 2000.

Respuesta:

La entidad pública empresarial Gestor de Infraestructuras Ferroviarias (GIF) no contemplaba inversiones en sus presupuestos para el ejercicio 2000 en el Principado de Asturias al no tener, a la fecha de elaboración de los mismos, infraestructuras encomendadas en la citada Comunidad Autónoma.

Madrid, 7 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/049488

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: García Arias, Ludivina (GS).

Asunto: Inversiones y grado de ejecución de la entidad Gestor de Infraestructuras Ferroviarias (GIF), Comunidad 05 Asturias, contempladas en el Anexo de Inversiones Reales por regiónes y provincias, correspondiente a los Presupuestos Generales del Estado para el año 2001.

Respuesta:

La entidad pública empresarial Gestor de Infraestructuras Ferroviarias (GIF) no contemplaba inversiones en sus presupuestos para el ejercicio 2001 en el Principado de Asturias al no tener, a la fecha de elaboración de los mismos, infraestructuras encomendadas en la citada Comunidad Autónoma.

Madrid, 7 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/049489

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: García Arias, Ludivina (GS).

Asunto: Inversiones y grado de ejecución de la entidad Ferrocarriles de Vía Estrecha (FEVE), Comunidad 05 Asturias, Contempladas en el Anexo de Inversiones Reales por regiónes y provincias, correspondiente a los Presupuestos Generales del Estado para el año 2000.

Respuesta:

Las inversiones y el grado de ejecución de FEVE en el programa Obras en Línea en la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias para el año 2000 han sido los siguientes:

PGE 2000 (en millones de euros)	INVERSIÓN (en millones de euros)	GRADO DE EJECUCIÓN
10,02	16,85	135,8%

Madrid, 7 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/049490

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: García Arias, Ludivina (GS).

Asunto: Grado de ejecución en que se encuentran las cantidades contempladas por la entidad Ferrocarriles de Vía Estrecha (FEVE), Comunidad 05 Asturias, (14.064 miles de euros) en el Anexo de Inversiones Reales por regiónes y provincias, correspondiente a los Presupuestos Generales del Estado para el año 2002.

Respuesta:

El grado de ejecución de las inversiones de FEVE en el programa Obras en Línea en la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias para el año 2002 ha sido el siguiente:

PGE 2002 (en millones de euros)	INVERSIÓN (en millones de euros)	GRADO DE EJECUCIÓN
14,06	13,83	91,9%

Madrid, 7 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/049491

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: García Arias, Ludivina (GS).

Asunto: Grado de ejecución en que se encuentran las cantidades contempladas por la entidad Ferrocarriles de Vía Estrecha (FEVE), Comunidad 05 Asturias, (3.000 miles de euros) en el Anexo de Inversiones Reales por regiónes y provincias, correspondientes a los Presupuestos Generales del Estado para el año 2001.

Respuesta:

El grado de ejecución de las inversiones de FEVE en el programa Obras en línea en la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias para el año 2001 ha sido el siguiente:

PGE 2001 (en millones de euros)	INVERSIÓN (en millones de euros)	GRADO DE EJECUCIÓN
8,40	10,75	115,2%

Madrid, 7 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/049492

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: García Arias, Ludivina (GS).

Asunto: Inversiones y grado de ejecución en que se encuentran las cantidades contempladas por la Red Nacional de lo Ferrocarriles Españoles (RENFE), Comunidad 05 Asturias, contemplada en el Anexo de Inversiones Reales por regiónes y provincias, correspondiente a los Presupuestos Generales del Estado para el año 2000.

Respuesta:

Se acompaña en anexo resumen de inversiones en Asturias durante el año 2000.

Madrid, 7 de febrero de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Asturias: Resumen de inversiones

UNIDAD DE NEGOCIO / CONCEPTO	PREVISION P.G.E. 2000	GASTO 2000
TOTAL	16.323.489	15.688.221
MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA		
0101.- RED CERCANIAS	4.428.488	3.741.696
0102.- RED GENERAL A	1.923.239	1.132.741
0104/05.- RED GENERAL B		395.094
0110/11.- OTRAS INVERSIONES Y FONDOS	708.184	680.371
CIRCULACION		
0202.- OPERACIONES Y LOGISTICA DE ESTACIONES	2.025.411	1.363.039
0203.- PROTECCION CIVIL Y SEGURIDAD		27.288
CARGAS		
1101.- INFRAESTRUCTURAS DE CARGAS	60.101	60.101
1102.- INSTALACIONES Y MEDIOS DE CARGAS		12.000
GRANDES LINEAS		
1097.- INSTALACIONES Y MEDIOS DE GRANDES LINEAS		3.894
ESTACIONES		
1501.- MODERNIZACION DE ESTACIONES Y TERMINALES	144.263	68.853
CERCANIAS		
0705-09-14.- ESTACIONES E INSTALACIONES DE CERCANIAS	1.322.227	2.280.383
PATRIMONIO Y URBANISMO		
1603.- OTRAS INVERSIONES DE PATRIMONIO Y URBANISMO		32.705
1603.- CONVENIOS URBANISTICOS	5.709.816	3.796.035
PROYECTOS Y COORDINACION		
0302.- ACTUACIONES EN PASOS A NIVEL		23.505
PATRIMONIO Y URBANISMO		
1606.- OBRAS FINANCIADAS MEDIANTE APORTACION DE TERRENOS O DERECHOS (NO INCLUIDADAS EN EL CIERRE CONTABLE DEL EJERCICIO)		2.151.873

[illegible]

184/049493

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: García Arias, Ludivina (GS).

Asunto: Grado de ejecución en que se encuentran las cantidades contempladas por la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles (RENFE), Comunidad 05 Asturias, (10.978 miles de euros) contemplada en el Anexo de Inversiones Reales por regiónes y provincias, correspondientes a los Presupuestos Generales del Estado para el año 2002.

Respuesta:

Se acompaña en anexo resumen de inversiones en Asturias durante el año 2002.

Madrid, 7 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Asturias: Resumen de inversiones

Datos en Euros 24 Febrero de 2003

UNIDAD DE NEGOCIO / CONCEPTO	PREVISION P.G.E. 2002	GASTO 2002 (*)
TOTAL	10.978.000	12.004.149
MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA		
0101.- RED CERCANIAS	4.905.000	4.550.247
0102.- RED GENERAL A	3.154.000	3.776.200
0104/05.- RED GENERAL B	69.000	90.681
0110/11.- OTRAS INVERSIONES Y FONDOS		41.196
CIRCULACION		
0201.- ASFA, PUESTO DE MANDO, PROTECCION CIVIL, SEGURIDAD, ETC...		
0202.- OPERACIONES Y LOGISTICA DE ESTACIONES	180.000	240.021
0203.- PROTECCION CIVIL Y SEGURIDAD		44.137
0204.- OTROS MEDIOS DE CIRCULACION		202.576
CARGAS		
1101.- INFRAESTRUCTURAS DE CARGAS	282.000	956.233
1102.- INSTALACIONES Y MEDIOS DE CARGAS		92.024
ESTACIONES		
1501.- MODERNIZACION DE ESTACIONES Y TERMINALES	96.000	126.591
MANTENIMIENTO INTEGRAL DE TRENES		
1401.- INSTALACIONES INDUSTRIALES		20.432
CERCANIAS		
0708-09-14.- ESTACIONES E INSTALACIONES DE CERCANIAS	72.000	298.714
PATRIMONIO Y URBANISMO		
1503.- OTRAS INVERSIONES DE PATRIMONIO Y URBANISMO		130.749
1505.- CONVENIOS URBANISTICOS	2.200.000	1.474.949

(*) Datos 2002 provisionales, pendientes del cierre definitivo del ejercicio

184/049494

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: García Arias, Ludivina (GS).

Asunto: Grado de ejecución en que se encuentran las cantidades contempladas por la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles (RENFE), Comunidad 05 Asturias, (1.976 miles de euros) contemplada en el Anexo de Inversiones Reales por regiónes y provincias, correspondientes a los Presupuestos Generales del Estado para el año 2001.

Respuesta:

Se acompaña en anexo resumen de inversiones en Asturias durante el año 2001.

Madrid, 7 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Asturias: Resumen de inversiones

Datos en Euros

129462

19 Febrero de 2003

UNIDAD DE NEGOCIO / CONCEPTO	PREVISION P.G.E. 2001	GASTO 2001
TOTAL	11.875.999	10.342.673
MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA		
0101.- RED CERCANIAS	5.877.868	5.351.080
0102.- RED GENERAL A	2.626.423	1.122.609
0104/05.- RED GENERAL B	78.132	114.940
0110/11.- OTRAS INVERSIONES Y FONDOS		246.242
CIRCULACION		
0201.- ASFA, PUESTO DE MANDO, PROTECCION CIVIL, SEGURIDAD, ETC...		84.701
0202.- OPERACIONES Y LOGISTICA DE ESTACIONES	1.322.227	348.724
0203.- PROTECCION CIVIL Y SEGURIDAD		26.068
0204.- OTROS MEDIOS DE CIRCULACION		96.302
CARGAS		
1101.- INFRAESTRUCTURAS DE CARGAS		
1102.- INSTALACIONES Y MEDIOS DE CARGAS		41.924
ESTACIONES		
1501.- MODERNIZACION DE ESTACIONES Y TERMINALES		163.826
MANTENIMIENTO INTEGRAL DE TRENES		
1401.- INSTALACIONES INDUSTRIALES		7.147
CERCANIAS		
0708-09-14.- ESTACIONES E INSTALACIONES DE CERCANIAS	189.304	186.467
PATRIMONIO Y URBANISMO		
1603.- OTRAS INVERSIONES DE PATRIMONIO Y URBANISMO		89.633
1605.- CONVENIOS URBANISTICOS	1.791.016	2.205.485
PROYECTOS Y COORDINACION		
0502.- ACTUACIONES EN PASOS A NIVEL		19.383
DIRECCIONES CORPORATIVAS		
1908.- DIRECCION CORPORATIVA DE SEGURIDAD		25.697
PATRIMONIO Y URBANISMO		
1606.- OBRAS FINANCIADAS MEDIANTE APORTACION DE TERRENOS O DERECHOS (NO INCLUIDAS EN EL CIERRE CONTABLE DEL EJERCICIO)		230.445

[illegible]

184/049501 a 184/049503

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: García Arias, Ludivina (GS).

Asunto: Inversiones y grado de ejecución de la entidad concesionaria Astur-Leonesa, S.A. (AUCALSA), Comunidad 05 Asturias, contempladas en el Anexo de Inversiones Reales por regiones y provincias, correspondientes a los Presupuestos Generales del Estado para los años 2000, 2001 y 2002.

Respuesta:

La inversión real realizada por AUCALSA en los ejercicios 2000, 2001 y 2002, en Asturias es la que se señala a continuación:

Ejercicio	Inversión real (Mpta)
2000	106
2001	174
2002	128

Se indica que el importe que señala S.S. como recogido para AUCALSA en la Distribución Regionalizada de Inversiones 2002 (1.471 miles de euros) para el Principado de Asturias, es incorrecto, ya que dicho importe corresponde a la Entidad Aguas de la Cuenca del Norte.

Madrid, 7 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/049510 a 184/049512

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: García Arias, Ludivina (GS).

Asunto: Presupuesto e inversiones de la entidad European Bulk Handling, S.A. (EBHISA) en el Principado de Asturias.

Respuesta:

El presupuesto e inversiones de la entidad European Bulk Handling S.A. (EBHISA) del Principado de Asturias de los años 2000, 2001 y 2002 se relacionan a continuación:

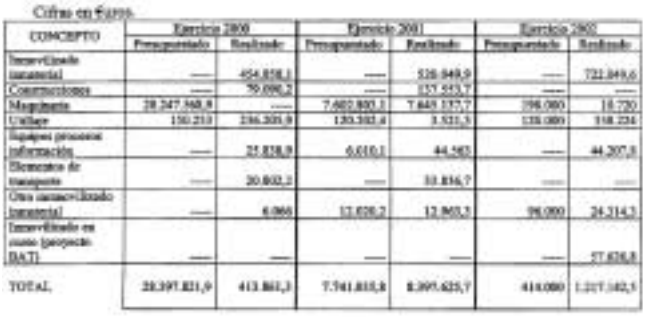

Madrid, 7 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/049513 a 184/049515

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: García Arias, Ludivina (GS).

Asunto: Inversiones y grado de ejecución de la Entidad Paradores de Turismo de España, S.A., Comunidad 05 de Asturias, contempladas en el Anexo de Inversiones Reales por regiónes y provincias, correspondientes a los Presupuestos Generales del Estado para los años 2000, 2001, 2002.

Respuesta:

Los Presupuestos Generales del Estado asignan cada año una cantidad a la Sociedad Paradores de Turismo de España S.A. para impulsar el desarrollo de sus actividades y el mantenimiento de la propia red, pero son cantidades no regionalizadas, es decir, no están asignadas a una región en concreto.

Por su parte, Paradores de Turismo de España, S.A. realiza planes de inversiones en los cuales hace una previsión de las actuaciones a acometer en sus establecimientos. Estas inversiones y su planificación vienen determinadas por la propia política de empresa y, siempre, en función de necesidades de tipo operativo y comercial, teniendo en cuenta la evolución de los establecimientos y lo requerimientos de la propia red.

Por lo tanto, dichos planes de inversión están continuamente sometidos a estudio en razón a las necesidades y criterio de la propia empresa.

Paradores de Turismo de España, S.A., ha realizado la siguiente inversión en los Paradores en el Principado de Asturias en el año 2000:

• Parador de Gijón: 136.750,11 euros
• Parador de Cangas de Onís: 57.108,50 euros.

Dentro del Plan Cuatrienal de Inversiones 2001-2004, la inversión comprometida a fecha 31 de diciembre de 2002 para los Paradores del Principado de Asturias es de:

• Parador de Gijón: 731.546,82 Euros
• Parador de Cangas de Onís: 31.277,68 Euros.

Las obras de remodelación y mejoras en los paradores están previstas dentro del Plan de Inversiones Plurianual de Paradores de Turismo, pero la concreción de las fechas en las que se llevará a cabo efectivamente, vendrá dada en función de la necesidad operativa del parador y la política global de la empresa Sociedad de Paradores de Turismo, S.A.

Madrid, 7 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/049534

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Rodríguez Sánchez, Francisco (GMx).

Asunto: Obras del Ministerio de Fomento pendientes de realización en el Ayuntamiento de Lugo.

Respuesta:

1.- En la actualidad ya han comenzado las obras en la Rond da Muralla y San Roque. Está en fase de adjudicación la de Caltelao.

2.- Los proyectos de la Avda. de Madrid, Avda. das Américas y la de Carlos Azcárraga, que son redactados por el Ayuntamiento de Lugo, no se han recibido en la Unidad de Carreteras de Lugo, con las observaciones que se remitieron en su día.

3.- Por otro lado, todos los proyectos redactados por el Ayuntamiento de Lugo, o bien están en fase de adjudicación.

4.- El proyecto"Acondicionamiento de la CN-VI, Circunvalación de Lugo. CN-VI, p.k. 494 al 498,1. Tramo: Nadela-Tolda de Castilla. Proyecto en redacción, conforme a los previsto en la orden de estudio, un documento ambiental se sometió a consultas sobre la necesidad o no de llevar a cabo procedimiento ambiental. Finalmente, con fecha de 1 de abril de 2002, el Ministerio de Medio Ambiente resolvió la necesidad de llevar a cabo dicho procedimiento ambiental, estando en el momento actual en revisión, tras su reciente redacción, el estudio de impacto ambiental que próximamente será sometido a Información Pública, en cumplimiento de la Resolución de Medio Ambiente.

5.- El proyecto. "Mejora de intersección. Acceso al Polígono Industrial del Ceao, CN-VI, p.k. 505,2", proyecto redactado, se encuentra en fase se supervisión.

6 y 7.- El proyecto. "Pasarela peatonal Campus Universitario-Pº do Miño, se encuentra aprobado.

8.- El nuevo proyector constructivo para RENFE-Mercancías en Lugo (Monte das Gándaras de Piñeiros) ha sido finalizado durante el mes de enero de este año.

De acuerdo con la legislación vigente en materia de contratación, este proyecto se encuentra en fase de licitación y debe ser publicado, tanto en el B.O.E. como en el D.O.C.E. (Diario Oficial de las Comunidades Europeas).

En virtud de lo anterior, tanto la publicación en el B.O.E. como en el D.O.C.E., marcarán los plazos, no sólo para la financiación de las obras, sino, también para su contratación, Acta de Replanteo e inicio de las obras.

9.- Con respecto a la Ronda Norte, se han ejecutado las reformas más urgentes que son: las pantallas acústicas, el vallado de la pasarela y accesos adyacentes a un centro escolar, así como el refuerzo de la señalización.

10.- El Estudio Informativo de la autovía Santiago-Lugo, actualmente en fase de Información Pública, contempla en su acceso sur a lugo, un nuevo puente sobre el río Miño.

Madrid, 4 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/049538

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Rodríguez Sánchez, Francisco (GMx).

Asunto: Uso del gallego en los productos y servicios de RENFE.

Respuesta:

1.- RENFE tiene contratada a la empresa Wagons-Lits el servicio de restauración y de acompañamiento en determinados trenes, entre los que está incluido el Tren Hotel Ríaz Gallegas, que realiza el recorrido entre A Coruña/Vigo-Madrid y viceversa.

Wagons-Lits es la empresa que se encarga de la compra y distribución de los bombones a bordo del tren.

Wagons-Lits compra sus productos a distintas empresas proveedoras, que son las encargadas del etiquetado de aquellos.

En resumen, RENFE no produce bombones, no los etiqueta, ni los compra, ni los distribuye.

Aún así, RENFE ya ha solicitado que se agilicen los trámites para la inclusión de la lengua gallega en todos los envases de los productos a bordo de los trenes.

2.- RENFE pone especial cuidado en cumplir con la normativa vigente en materia lingüístico.

Rotulación: desde 1993, la rotulación en las estaciones de RENFE se comenzó a realizar exclusivamente en gallego. En la actualidad, todas las estaciones están rotuladas en gallego.

Megafonía: en el año 2001 comenzó la instalación de sistemas de megafonía automática en las estaciones dependientes de la Unidad de Negocio de Estaciones RENFE. Desde el primer trimestre de 2002, los mensajes se dan en gallego, castellano, inglés y francés.

Megafonía en trenes regionales: los mensajes se emiten en gallego y castellano en los trenes que disponen de megafonía (TRD y unidades 596).

Cartelería: se edita en gallego o bilingüe (gallego-castellano).

Personal: cursos de formación al personal de las estaciones más importantes.

3.- Aparte de lo anteriormente expuesto, en 1997 se realizaron cursos de gallego en colaboración con la Xunta de Galicia en las estaciones de VIgo, A Coruña y Santiago de Compostela.

Durante el presente año, existen contactos con la Xunta para la realización de nuevos cursos en las estaciones de A Coruña, Santiago, Vigo y Ourense.

Por otro lado, cabe destacar la iniciativa conocida como "O Tren da Lingua", en la que este año participarán casi 13.000 niños de edades comprendidas entre los cinco y los ocho años. Sumados a los escolares que participaron en las dos primeras ediciones, totalizan 40.000 niños de toda Galicia los que se han beneficiado de esta idea, cuyo eje principal es la difusión de la lengua gallega y el conocimiento del tren como medio de transporte.

Esta iniciativa ha sido posible gracias a un acuerdo con Caixanova y la Dirección Xeral de Política Lingüística de la Consellería de Educación e Ordenación Universitaria de la Xunta de Galicia.

Madrid, 4 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/049549

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Accidentes de tráfico con víctimas registrados en el año 2002.

Respuesta:

Adjunto se remiten en anexo los accidentes mortales en carretera ocurridos durante el año 2002, desglosados por provincias con expresión de las víctimas ocasionadas.

Madrid, 7 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Accidentes por Provincias

PROVINCIA	Nº DE ACCIDENTES	MUERTOS	HERIDOS GRAVES	HERIDOS LEVES
Alava	27	35	16	17
Albacete	42	56	28	22
Alicante	122	134	58	86
Almería	80	93	58	40
Avila	34	41	28	18
Badajoz	64	68	33	21
Illes Balears	74	81	49	19
Barcelona	186	227	80	135
Burgos	81	95	46	48
Cáceres	56	63	55	103
Cádiz	66	76	39	31
Castellón	89	110	61	38
Ciudad Real	63	79	49	31
Cordoba	44	52	14	24
Coruña, A	117	133	60	57
Cuenca	45	52	46	24
Girona	106	130	48	50
Granada	87	98	39	55
Guadalajara	26	33	19	6
Guipuzcoa	54	61	20	24
Huelva	56	65	23	28
Huesca	54	64	33	22
Jaén	45	50	24	24
León	62	73	32	34
Lleida	76	88	49	48
La Rioja	34	45	22	8
Lugo	81	90	40	36
Madrid	198	216	113	103
Málaga	88	94	37	41
Murcia	109	127	68	103
Navarra	63	80	52	33
Ourense	45	56	34	40
Asturias	84	93	41	62
Palencia	35	44	22	13
Las Palmas	56	63	24	43
Pontevedra	58	74	36	28
Salamanca	46	59	34	16
Sta. Cruz de Tenerife	57	66	27	29
Cantabria	50	54	19	18
Segovia	34	45	20	29
Sevilla	88	104	43	64
Soria	19	23	15	14
Tarragona	92	110	40	40
Teruel	18	28	8	11
Toledo	79	87	45	45
Valencia	129	148	74	40
Valladolid	55	78	35	33
Vizcaya	60	67	19	14
Zamora	32	33	29	19
Zaragoza	68	85	54	31
TOTAL	3.434	4.026	1.958	1.918

184/049550

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Multas de tráfico impuestas por no llevar el cinturón de seguridad en los años 2001 y 2002.

Respuesta:

Se acompañan en anexo resúmenes numéricos de expedientes sancionadores tramitados en los años solicitados, por el concepto y con el desglose igualmente indicado.

Se señala que la información del año 2002 debe considerarse provisional, pues todavía se está en plazo para introducir o actualizar datos relativos a los últimos meses.

Madrid, 28 de marzo de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Expedientes sancionadores tramitados en el año 2001 por no llevar cinturón de seguridad

ALAVA	0
ALBACETE	1.253
ALICANTE	8.765
ALMERIA	4.392
AVILA	2.602
BADAJOZ	3.370
ILLES BALEARS	6.914
BARCELONA	0
BURGOS	3.731
CACERES	545
CADIZ	2.716
CASTELLON	2.125
CIUDAD REAL	1.704
CORDOBA	2.249
A CORUÑA	5.817
CUENCA	1.383
GIRONA	0
GRANADA	4.211
GUADALAJARA	1.849
GUIPUZCOA	0
HUELVA	2.061
HUESCA	2.735
JAEN	2.664
LEON	3.458
LLEIDA	0
LA RIOJA	1.278
LUGO	2.626
MADRID	9.886
MALAGA	5.971
MURCIA	9.499
NAVARRA	3.082
OURENSE	3.310
ASTURIAS	5.935
PALENCIA	1.914
LAS PALMAS	638
PONTEVEDRA	8.584
SALAMANCA	2.254
S C TENERIFE	9.395
CANTABRIA	3.147
SEGOVIA	1.642
SEVILLA	6.178
SORIA	661
TARRAGONA	0
TERUEL	823
TOLEDO	3.291
VALENCIA	9.213
VALLADOLID	2.741
VIZCAYA	0
ZAMORA	1.605
ZARAGOZA	4.937
CEUTA	390
MELILLA	0

Expedientes sancionadores tramitados en el año 2002 por no llevar cinturón de seguridad

ALAVA	0
ALBACETE	1.628
ALICANTE	6.183
ALMERIA	3.845
AVILA	2.114
BADAJOZ	2.684
ILLES BALEARS	6.683
BARCELONA	0
BURGOS	2.191
CACERES	939
CADIZ	2.321
CASTELLON	1.881
CIUDAD REAL	848
CORDOBA	2.014
A CORUÑA	5.468
CUENCA	1.973
GIRONA	0
GRANADA	5.022
GUADALAJARA	1.312
GUIPUZCOA	0
HUELVA	2.378
HUESCA	2.006
JAEN	2.900
LEON	3.749
LLEIDA	0
LA RIOJA	1.848
LUGO	1.463
MADRID	10.667
MALAGA	3.932
MURCIA	8.718
NAVARRA	2.591
OURENSE	2.924
ASTURIAS	2.721
PALENCIA	2.158
LAS PALMAS	2.543
PONTEVEDRA	8.273
SALAMANCA	1.695
S C TENERIFE	9.579
CANTABRIA	4.809
SEGOVIA	1.768
SEVILLA	6.600
SORIA	835
TARRAGONA	0
TERUEL	873
TOLEDO	3.074
VALENCIA	7.653
VALLADOLID	2.513
VIZCAYA	0
ZAMORA	1.537
ZARAGOZA	3.407
CEUTA	394
MELILLA	0

184/049558

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Permisos de conducir retirados en el año 2002.

Respuesta:

Se adjunta en anexo tabla estadística de privaciones y suspensiones de autorizaciones administrativas para conducir, distribuidas por provincias, correspondiente al año 2002. Por otra parte, la información estadística sobre esta materia se encuentra disociada de la causa o motivo de la retirada, por lo que no se dispone de tal desglose.

Es importante destacar que esta información tiene carácter provisional, pues todavía es posible que se introduzcan o modifiquen datos relativos a los últimos meses.

Madrid, 28 de marzo de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

PRIVACIONES, SUSPENSIONES Y REVOCACIONES DE AUTORIZACIONES ADMINISTRATIVAS DE ENERO A DICIEMBRE DE 2.002
PARA CONDUCIR, DISTRIBUIDAS POR PROVINCIAS Y CLASES. GENERAL TABLA P 4.1.1.6

PROVINCIAS	A 1	A	B	BTP	C1	C	D1	D	E	T.PERMI	T.TITU.	LCC	LCM	LVA	REVOC.
ALAVA	7	205	638	7	10	51	0	67	40	1025	773	18	0	0	12
ALBACETE	36	457	1234	9	26	109	0	95	110	2076	1473	44	0	1	22
ALICANTE	179	1573	4246	37	65	215	0	169	183	6667	4733	244	0	0	93
ALMERIA	31	409	1053	3	18	103	0	59	65	1741	1236	63	0	0	15
AVILA	13	218	743	7	18	61	0	60	74	1194	889	16	0	0	6
BADAJOZ	22	531	1455	11	54	139	0	137	133	2482	1796	138	0	0	36
ILLES BALEARS	124	796	2067	29	48	98	0	84	78	3324	2328	143	0	1	28
BARCELONA	511	3198	9323	54	137	419	0	315	279	14236	10270	669	0	1	176
BURGOS	15	376	1140	16	23	129	0	111	151	1961	1419	10	0	1	10
CACERES	9	152	512	8	10	42	0	44	47	824	616	7	0	0	10
CADIZ	37	607	1864	9	21	97	0	75	100	2810	2067	278	0	0	251
CASTELLON	165	1313	3278	26	54	185	0	151	208	5380	3695	108	0	0	20
CIUDAD REAL	24	339	1023	8	27	96	0	66	90	1673	1220	84	0	0	19
CORDOBA	54	675	1764	16	30	125	0	134	91	2889	2071	137	0	2	30
A CORUÑA	147	1406	5087	42	96	385	0	320	314	7797	5933	139	0	1	22
CUENCA	23	286	738	7	17	93	0	79	77	1320	935	10	0	2	6
GIRONA	157	802	2016	9	33	96	0	93	102	3308	2248	77	0	0	33
GRANADA	46	713	1800	18	46	157	0	137	119	3036	2160	128	0	2	33
GUADALAJARA	7	260	797	9	10	65	0	52	59	1259	933	22	0	0	0
GUIPUZCOA	24	316	876	11	15	69	0	67	61	1439	1039	40	0	0	28
HUELVA	11	205	770	11	11	42	0	38	50	1138	873	101	0	2	10
HUESCA	39	455	1147	17	26	94	0	77	80	1935	1362	15	0	0	11
JAEN	36	526	1728	10	33	105	0	96	100	2634	1974	142	0	0	17
LEON	29	560	2303	21	36	208	0	166	132	3455	2735	33	0	0	17
LLEIDA	41	423	1015	12	20	69	0	65	62	1707	1181	26	0	3	46
LA RIOJA	15	234	713	6	11	48	0	47	43	1117	825	12	0	1	7
LUGO	24	437	1091	20	37	122	1	111	113	1956	1382	26	0	2	13
MADRID	108	1452	5584	83	79	356	1	370	508	8541	6479	160	0	4	192
MALAGA	58	727	2065	37	73	128	0	142	135	3365	2445	199	0	1	39
MURCIA	69	1140	2552	31	38	188	0	167	195	4380	2978	195	0	0	73
NAVARRA	43	618	1716	16	17	119	0	142	156	2827	2012	42	0	0	17
OURENSE	36	360	1427	22	27	127	0	107	134	2240	1712	23	0	1	21
ASTURIAS	64	1090	4263	29	61	323	0	302	244	6376	4979	129	0	1	44
PALENCIA	10	424	1136	5	16	133	0	97	134	1955	1387	17	0	1	8
LAS PALMAS	37	489	2315	25	74	137	0	141	110	3328	2694	111	0	0	39
PONTEVEDRA	101	1407	4536	48	112	277	2	249	300	7032	5228	216	0	1	84
SALAMANCA	13	205	892	6	20	107	0	59	59	1361	1085	17	0	0	24
STA. C TENERIFE	46	520	2213	32	52	141	1	149	143	3297	2590	205	0	0	39
CANTABRIA	22	553	1715	14	22	105	0	91	132	2654	1947	54	0	0	28
SEGOVIA	22	357	1153	20	23	104	0	94	120	1893	1394	10	0	0	16
SEVILLA	58	1186	4016	78	54	216	0	166	190	5964	4534	422	0	4	43
SORIA	3	111	322	7	8	34	0	27	32	544	400	8	0	0	1
TARRAGONA	57	472	1254	4	16	72	0	56	73	2004	1402	60	0	1	13
TERUEL	27	375	833	14	23	81	0	56	69	1480	1009	13	0	0	13
TOLEDO	23	322	1304	15	11	90	0	99	132	1996	1519	18	0	3	31
VALENCIA	243	2011	5330	42	132	338	1	241	313	8653	6089	240	0	1	49
VALLADOLID	15	422	1379	12	30	133	0	82	107	2180	1636	18	0	0	24
VIZCAYA	25	389	1584	15	37	109	0	71	126	2356	1816	74	0	1	59
ZAMORA	12	246	1023	14	11	112	0	78	88	1584	1238	16	0	2	12
ZARAGOZA	58	757	1955	12	53	176	0	165	190	3366	2364	132	0	1	23
CEUTA	4	21	64	0	2	13	0	1	1	106	80	15	0	0	0
MELILLA	0	5	14	0	0	0	0	0	0	19	14	4	0	0	0

184/049570

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Variación en el número de empresas de seguridad privada, producida desde el año 1996.

Respuesta:

Respecto a los datos de evolución de las empresas de seguridad existen tres fechas fundamentales: la publicación de la Ley en 1992, en 1994 su Reglamento y el año 2002 recientemente finalizado. En el año 1992 había 1.579 empresas de seguridad. Bien es verdad que no es lo mismo que haya empresas que estén ejerciendo y desarrollando la actividad. Esto ocurre en mayor medida con el personal acreditado en labores de seguridad. Pero lo cierto es que en 1992 había 1.579 empresas de seguridad. Bien es verdad que no es lo mismo que haya empresas acreditadas que empresas que estén ejerciendo y desarrollando la actividad. Esto ocurre en mayor medida con el personal acreditado en labores de seguridad. Pero lo cierto es que en 1992 había 1.579 empresas de seguridad, en 1994 hay 1.632 y en el año 2002 hay 990 empresas. Por lo tanto, las empresas de seguridad han decrecido. Es cierto también que hay diversos factores, como, por ejemplo, que en el año 1996 se cancelaron bastantes empresas precisamente de la labor inspectora y de garantía de esas empresas porque no cumplían todos los requisitos que la ley y el reglamento exigían. Pero también es cierto que hasta ese momento no se habían inspeccionado para que se ajustasen a la ley y el reglamento, tanto en el año 1992 como en 1994 y fue en 1996 cuando se realizó la labor inspectora que ha venido continuándose progresivamente y cuando se cancelaron algunas de las empresas que no reunían estos requisitos.

Además, hay que puntualizar que las empresas, aunque tengan su domicilio social en una determinada Comunidad Autónoma, pueden prestar las actividades en los ámbitos territoriales que tengan autorizados, por lo que puede haber comunidades autónomas en las que se presten servicios, sin tener empresas allí domiciliadas, así pues los datos a nivel provincial o de Comunidad Autónoma podrían no ajustarse a la realidad, de ahí que resulta más apropiado el dato a nivel nacional.

Madrid, 27 de marzo de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/049571

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Inversión prevista y realizada para la implantación del Sistema Integral de Vigilancia Exterior (SIVE) en el año 2002.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala lo siguiente:

TIPO DE ACTUACIÓN	INVERSIÓN PREVISTA 2002 – EN €	INVERSIÓN REALIZADA 2002 – EN €
SOPORTE TÉCNICO	17.747.328,07	17.554.408,75
Asistencia Técnica	751.265,13	751.265,13
Centro Prototipo	2.950.619,16	3.930.619,16
Adaptación Unidad Móvil	415.678,36	415.678,36
Estaciones Sensores transportables	2.402.507,04	3.152.043,38
Unidades Móviles Vigilancia	1.021.720,58	1.428.717,83
Integración COS	901.518,16	992.426,95
Despliegue	8.070.222,26	5.367.000,00
Proyecto SIAM	1.352.277,23	1.352.277,23
Banco Pruebas Cámaras Térmicas.	450.759,07	310.000,00
Sala Limpia Laboratorio .	150.253,00	104.577,00
Acceso BBDD Unidades Móviles Vigilancia	300.506,05	
Camiones Unidades Móviles Vigilancia		105.122,34
Camiones Hispasat		44.684,57

POTENCIACIÓN DE UNIDADES	7.855.226,51	7.637.555,26
Servicio Marítimo		
Embarcaciones y Equipamiento	1.914.379,33	1.531.371,23
Radares y Equipamiento	387.676,85	192.397,08
Comunicaciones	10.998,52	10.998,52
Equipos Mecánicos	5.637,49	5.595,09
Servicio Aéreo		
Equipamiento Helicópteros	1.902.584,39	1.902.584,40
Equipos	247.208,08	51.184,68
Vigilancia de Costas, Puertos y Aeropuertos		
Equipos Visión	1.593.295,11	1.469.920,42
Vehículos	28.700,96	45.309,17
Material Diverso	1.078.353,89	1.794.682,75
Policía Judicial		
Material Fotográfico	201.910,01	365.891,03
Equipos	233.469,16	147.008,32
Material Diverso	251.012,72	120.612,57
SOPORTE TÉCNICO + POTENCIACIÓN DE UNIDADES	25.602.552,58	25.191.964,01

Madrid, 14 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/049575

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Plantilla de la Policía Nacional existente en el mes de septiembre de 2001 en los aeropuertos nacionales, así como en la actualidad.

Respuesta:

En la mayoría de los aeropuertos las necesidades de personal son cubiertas por las comisarías territoriales correspondientes, lo que supone variaciones en el número de efectivos destinados en las mismas en función de las necesidades que se presenten, por lo tanto es complejo dar cifras exactas sobre el personal existente durante un mes concreto.

No obstante, puede afirmarse que durante el mes de septiembre de 2001 los efectivos destinados en aeropuertos estaban en torno a 840, mientras que en enero del presente año están en torno a 820.

Madrid, 7 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/049594

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Previsiones acerca de incrementar la plantilla de funcionarios en el Centro Penitenciario de Málaga en el año 2003.

Respuesta:

En el concurso de traslados para la provisión de puestos de trabajo en los servicios periféricos de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, convocado por Orden 8/11/2002, BOE de 21/11/2002, se han ofertado las siguientes plazas en el Centro Penitenciario de Málaga:

- Oficina Genérico: 6.
- Genérico Área Mixta: 6.
- Encargado Dpto. Hombres: 2.
- Encargado Dpto. Mujeres: 1.
- Servicio Interior-2 Hombres:1.
- Servicio Interior-2 Mujeres: 1.

En principio, es razonable pensar que estas plazas serán solicitadas por los funcionarios. No obstante, si no se cubren se ofertarían a los funcionarios en prácticas de la Oferta de Empleo Público de 2001 para su nombramiento como funcionarios de carrera.

Por otra parte este centro penitenciario cuenta con 457 dotaciones de RPT, teniendo 457 efectivos a 25 de febrero pasado, por lo que sus necesidades están cubiertas.

Madrid, 2 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/049595

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Profesores que imparten clases en centros penitenciarios dependientes del Gobierno.

Respuesta:

Hasta la entrada en vigor de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo (LOGSE), la responsabilidad de la educación en los establecimientos penitenciarios correspondía a la Administración Penitenciaria, de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica General Penitenciaria y en el Reglamento Penitenciario de 1981. Para el desarrollo de la labor docente en los establecimientos penitenciarios existía un cuerpo específico de Profesores de EGB de Instituciones Penitenciarias.

La LOGSE viene a normalizar la educación en el ámbito penitenciario incardinándola en el Sistema Educativo General y situándola bajo la responsabilidad de la autoridad educativa competente, así en su artículo 51.4 asigna a las Administraciones Educativas la obligación de garantizar a la población reclusa la posibilidad de acceso a la educación de personas adultas. Además prevé la integración de los Profesores de EGB de Instituciones Penitenciarias en el Cuerpo de Maestros.

El Real Decreto 1023/1999, de 9 de julio, hae efectiva la integración en el Cuerpo de Maestros de los fun-

cionarios pertenecientes al Cuerpo de Profesores de EGB de Instituciones Penitenciarias y dispone las normas de funcionamiento de las unidades educativas de los establecimientos penitenciarios.

Asimismo, en su disposición adicional segunda prevé que mediante acuerdos de las Comisiones Mixtas de Traspaso de Funciones y Servicios, aprobadas por los correspondientes Reales Decretos a propuesta del Ministerio de Administraciones Públicas, los funcionarios que se integren en el Cuerpo de Maestros pasarán a depender de la Administración Autonómica Educativa en cuyo ámbito territorial se halle situado el establecimiento penitenciario en el que presten servicio, manteniéndose transitoriamente adscritos a la Administración Penitenciaria hasta la efectividad de los acuerdos de traspaso.

En este sentido, se ha producido el traspaso de maestros a 11 comunidades autónomas y de forma transitoria dependen de la Administración Penitenciaria un total de 123 maestros pendientes de transferir a las Comunidades Autónomas de Andalucía, Aragón, Illes Balears, Cantabria y País Vasco.

Madrid, 2 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/049596

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Medidas antiincendios existentes en los calabozos de las comisarías de Policía Nacional de la provincia de Málaga.

Respuesta:

Las medidas antiincendios con que cuentan los calabozos de las distintas comisarías del Cuerpo Nacional de Policía en la provincia de Málaga son adecuadas a las características de cada dependencia y acordes con la normativa vigente.

Madrid, 7 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/049611

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Estaciones ferroviarias existentes en la provincia de Málaga con accesos para minusválidos.

Respuesta:

Se acompaña en anexo la información solicitada por Su Señoría

Madrid, 7 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

CPE-116569

PROVINCIA	ESTACION	OBSERVACIONES
MÁLAGA		
	AEROPUERTO	Se contempla como no accesibles las estaciones en las cuales es preciso cruzar las vías para acceder a algún andén en servicio
	ALMARGEN-CAÑETE LA REAL	
	ANTEQUERA	
	ARCHIDONA	
	BENAOJAN-MONTEJAQUE	
	BOBADILLA-ANTEQUERA	Entendiendo el concepto de accesible como la posibilidad de realizar, por PMR's, cualquier recorrido por la estación hasta el andén. Bajo este concepto, no es accesible ya que por sus características especiales solo es accesible con acompañamiento.
	CAMPILLOS	
	CARVAJAL	Se contempla como no accesibles las estaciones en las cuales es preciso cruzar las vías para acceder a algún andén en servicio
	CENTRO-ALAMEDA	Se contempla como no accesibles las estaciones en las cuales es preciso cruzar las vías para acceder a algún andén en servicio
	CORTES DE LA FRONTERA	
	EL CHORRO	

PROVINCIA	ESTACION	OBSERVACIONES
	FUENTE DE PIEDRA	
	GAUCIN	
	GOBANTES	
	JIMERA DE LIBAR	
	LAS MELLIZAS	
	MÁLAGA-RENFE	Se contempla como no accesibles las estaciones en las cuales es preciso cruzar las vías para acceder a algún andén en servicio
	RONDA	Entendiendo el concepto de accesible como la posibilidad de realizar, por PMR's, cualquier recorrido por la estación hasta el andén. Bajo este concepto, no es accesible ya que por sus características especiales solo es accesible con acompañamiento.
	SALINAS-VILLANUEVA DE TAPIA	
	TORREMOLINOS	Se contempla como no accesibles las estaciones en las cuales es preciso cruzar las vías para acceder a algún andén en servicio
	TORREMUELLE	Se contempla como no accesibles las estaciones en las cuales es preciso cruzar las vías para acceder a algún andén en servicio

184/049623

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Valoración del estado en que se encuentra la prisión de Málaga.

Respuesta:

El centro penitenciario de Alhaurín de la Torre (Málaga) se construyó en 1991. A pesar de que su diseño no se corresponde con el denominado «centro tipo», su estructura es equiparable a estos últimos años.

El centro se organiza en dos unidades diferenciadas para dos grandes grupos de internos, con una zona común de servicios.

Cuenta con departamentos para ingresos, aislamiento, enfermería, biblioteca, etc., encontrándose dentro de los estándares de los sistemas penitenciarios más modernos.

Esta cárcel ha sustituido al viejo centro de Málaga, que está pendiente de desafectación.

Madrid, 28 de marzo de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/049624

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Detalle de los diez centros penitenciarios que se encuentran en peor estado.

Respuesta:

En cuanto a la disponibilidad de los datos solicitados y dado que resulta difícil precisar la cuestión que formula Su Señoría, se solicite se formule con mayor concreción.

Madrid, 7 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/049628

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Conveniencia de la existencia de una comisaría de policía en la Cala de Mijas (Málaga).

Respuesta:

Respecto a la creación de una comisaría en Cala de Mijas, se indica que en la Orden Ministerial de 10 de septiembre de 2001, por la que se desarrolla la estructura orgánica y funciones de los servicios centrales y periféricos de la Dirección General de la Policía, se establecen aquellas poblaciones que cuentan con comisaría del Cuerpo Nacional de Policía, en base a estudios rigurosos y objetivos basados en la población, conflictividad delincuencial y social, presencia de la Guardia Civil, etc., por los que a corto plazo y mientras no varíen las circunstancias, no se introducirán modificaciones en la actual distribución territorial de competencias, entre el Cuerpo Nacional de Policía y la Guardia Civil, estimándose que debe ser este último Cuerpo el que continúe atendiendo a la seguridad pública en Cala de Mijas, sin perjuicio de las competencias específicas que corresponden al Cuerpo Nacional de Policía.

Madrid, 4 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/049633

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Incidentes registrados en la línea aérea Málaga-Melilla en los últimos cinco años.

Respuesta:

Se interpreta que el término «incidentes» usado en la pregunta se refiere a «sucesos», es decir, «accidentes», «incidentes graves» e «incidentes» de aviación civil tal y como se definen en el Real Decreto

389/1998, y de los que la Comisión de Investigación de Accidentes e Incidentes de Aviación Civil (CIAIAC) ha tenido noticia y ha abierto expediente de investigación siguiendo los procedimientos de dicho Real Decreto.

Con esa premisa, los accidentes e incidentes ocurridos desde el 1-2-1998 hasta el 1-2-2003 y que han sido o están investigadas por la CIAIAC, o por las Autoridades del Reino de Marruecos, son los siguientes:

REFERENCIA	FECHA	LUGAR	MODELO AERONAVE, MATRÍCULA	VÍCTIMAS (MUERTOS O HERIDOS GRAVES)
A-[illegible]/2003, ACCIDENTE	17-1-2003	Aeropuerto de Melilla	Fokker-50, PH-[illegible]	ninguna
A-48/2001, ACCIDENTE	29-8-2001	Aeropuerto de Málaga	CASA CN-235-200, EC-FBC	4 muertos, 18 heridos graves
IN-84/2001, INCIDENTE	31-1-2001	En ruta Málaga-Melilla	Piper PA-31, EC-CIL	ninguna
NADOR-98, ACCIDENTE	25-8-1998	Nador, Marruecos	British Aerospace BAe 146, EC-GEO	38 muertos

Madrid, 7 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/049636

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Cantidad que adeuda el Gobierno a los propietarios de los terrenos expropiados por la autovía oriental de la provincia de Málaga.

Respuesta:

La cantidad adeudada en la actualidad, a los propietarios de los terrenos expropiados, de acuerdo con los expedientes en tramitación, es la siguiente:

Término municipal	Pendiente de abono
Algarrobo	28.707,94 €
Rincón de la Victoria	52.557,54
Vélez-Málaga	632.792,38
Frigiliana	87.359,00
Nerja	499.070,28
Torrox	889.550,15
Málaga	40.469,40

Madrid, 14 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/049637

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Fecha prevista para finalizar la totalidad de los pagos a los propietarios de los terrenos expropiados por la Autovía Oriental.

Respuesta:

Las previsiones del Ministerio de Fomento contemplan que la totalidad de los pagos quedarán efectuados a lo largo del año 2003.

Madrid, 14 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/049671

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Motivos por los que no se realizaron los registros de forma adecuada en la Comisaría de Torremolinos (Málaga) la noche del día 7-2-2003 en la que tuvo lugar un incendio.

Respuesta:

En las actuaciones relativas al cacheo de los detenidos, se tiene en cuenta lo dispuesto por la Sentencia del Tribunal Constitucional 57/1994, de 28 de febrero, la Instrucción núm. 7/1996, de 20 de diciembre, del Secretario de Estado de Seguridad, reguladora de la práctica de desnudos integrales a detenidos, y las Recomendaciones del Defensor del Pueblo, en el sentido de que la medida de registro personal mediante desnudo integral, durante los cacheos policiales, sólo ha de efectuarse a fin de que no suponga una intromisión ilegítima en el derecho fundamental y la intimidad personal, cuando existan fundadas que justifiquen la medida.

En el caso de la persona detenida el citado día 7 en Torremolinos, no se daban las indicadas razones para realizar un cacheo con desnudo integral, ya que el motivo de la detención era consecuencia de un accidente de

tráfico por negarse a someterse a la prueba de alcoholemia, y al carecer de antecedentes y tener un domicilio conocido, tras las diligencias correspondientes en casos similares previa advertencia de la obligación de comparecer ante la Autoridad Judicial, se procedió a la puesta en libertad. Asimismo se trataba de una persona sobre la que no existían indicios para presumir una presunta peligrosidad.

Madrid, 27 de marzo de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/049672

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Previsiones acerca de la realización de un informe sobre la seguridad antiincendios en las comisarías de Málaga.

Respuesta:

La consecución del mayor grado posible de seguridad de las dependencias policiales es una preocupación constante el Ministerio del Interior. De este modo, por la División de Coordinación Económica y Técnica de la Dirección General de la Policía, se está llevando a cabo un estudio de ámbito nacional sobre las condiciones en las que se encuentran los calabozos en las comisarías y sedes de otras unidades dotadas de ellos.

Igualmente con la finalidad de lograr las máximas cotas de seguridad, tanto en los medios como en la utilización y funcionamiento de las medidas, por los distintos órganos con competencias en la materia, se analiza cualquier anomalía o deficiencia que pueda detectarse en cualquier lugar, con el fin de dar la solución más adecuada.

La Subdirección General Operativa analiza permanente la seguridad de los calabozos de las distintas comisarías de Málaga y ha instado a los responsables de las mismas a que revisen y controlen el funcionamiento adecuado de los medios y elementos técnicos existentes en los calabozos, tales como mangueras, extintores, videocámaras o similares.

Madrid, 7 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/049677 y 184/049682

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Facilitación de fuego a los inmigrantes retenidos en la Comisaría Provincial de Málaga en la noche del día 27 de diciembre de 2002 y motivos por los que la Policía Nacional no tomó fotos ni las huellas dactilares a los inmigrantes retenidos en dicha comisaría.

Respuesta:

La reseña fotográfica y dactilar de los detenidos el día 27-12-2002, fue realizada por el Cuerpo de la Guardia Civil que interceptó la embarcación. El Cuerpo Nacional de Policía, en aplicación del Plan Nacional de Identificación solamente tomó las impresiones dactilares de los dedos índice y pulgar derecho, excepto del inmigrante que portaba pasaporte argelino —Azeddine Bouabdellah—, al estar plenamente identificado.

No existen constancia de que algún funcionario del Cuerpo Nacional de Policía diera fuego a alguno de los detenidos.

Madrid, 4 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/049679

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Producción de algún asalto de la sede de la Asociación Nacional de Policía en Málaga a comienzos de febrero.

Respuesta:

El día 5 de febrero de 2003, el representante del sindicato Asociación Nacional de Policía (ANP), presentó denuncia en la Comisaría del Distrito Centro de Málaga, en la que se acusaba a personas no identificadas de haber accedido ilegalmente a sus dependencias sindicales, sitas en el edificio de dicha Comisaría, así como

de haber accedido y manipulado los ordenadores que se encontraban en su interior.

Por la citada Comisaría, se instruyó atestado número 1.065, ampliado posteriormente con el número 1.112, y oficio n.º 1.464.

De la investigación llevada a cabo por el Módulo Integral de Proximidad-2, se han deducido las siguientes conclusiones:

— No ha existido ninguna entrada ilícita a las dependencias del sindicato ANP ubicadas en las dependencias de la Comisaría del Cuerpo Nacional de Policía del Distrito Centro.

— No se han borrado datos de ningún ordenador, puesto que en uno de los ordenadores supuestamente perjudicados, se reinstaló el sistema y los datos estaban intactos.

— Desde uno de los ordenadores del mencionado ANP, se tiene una conexión a Internet, debido a la cual se le infiltraron 141 archivos de los denominados espías y concretamente uno que perjudicaría al ordenador, ya que actuaba como lo que vulgarmente se denomina «un gusano».

— Existió como mínimo una precipitación a la hora de denunciar los hechos, al no comprobar los extremos anteriormente aludidos.

— Sin esa mínima comprobación, responsables de dicho sindicato dieron publicidad a los medios de comunicación social, concretamente al diario El País, que en primera página de Andalucía del jueves 6 de febrero y bajo el epígrafe «El sindicato que pidió planes contra el fuego en la Comisaría de Málaga denuncia el «asalto a su sede», dedica cuatro columnas a tal información, hablándose de ASALTO, BOICOTEO DE SUS ORDENADORES Y BORRADO DE ARCHIVOS.

Actualmente de las actuaciones conoce el Juzgado de Instrucción n.º 4, de Málaga, Diligencias Previas n.º 872/03.

Madrid, 7 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/049680

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Agentes que prestaban servicio de tarde en la Comisaría Provincial de Málaga en el mes de diciembre de 1995.

Respuesta:

Durante las tardes del mes de diciembre de 1995, como en las de cualquier época, en las Comisarías coincide personal de diferentes Unidades para la realización de las tareas que tiene encomendadas. Dado que las labores que llevan a cabo algunas de estas Unidades no están sometidas a unos lugares y horarios predeterminados, el número de funcionarios de servicio ha sido variable.

Madrid, 2 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/049681

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Agentes que prestaban servicio de tarde en la Comisaría Provincial de Málaga el día 27-12-2002.

Respuesta:

Los funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía que prestaban servicios de seguridad y custodia en la tarde del día 27 de diciembre de 2002 en la Comisaría Provincial de Málaga eran cinco.

Madrid, 2 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/049685

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Pérez Domínguez, María Soledad (GS).

Asunto: Modificación producida en la normativa para que la Ley del Impuesto sobre la Renta de las Personas

Físicas (IRPF) iguale las indemnizaciones percibidas por despidos improcedentes y por causas objetivas y establezca que las percepciones recibidas por prejubilación tributen como rendimientos irregulares.

Respuesta:

Respecto a la normativa del IRPF, y en lo que se refiere a la pregunta de S.S., la única modificación aprobada en 2002 en cuanto al tratamiento de las indemnizaciones por despido se ha introducido en la Ley 45/2002, de 12 de diciembre, de medidas urgentes para la reforma del sistema de protección por desempleo y mejora de la ocupabilidad.

La disposición adicional duodécima modifica el párrafo e) del artículo 7 de la Ley 40/1998, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y otras Normas Tributarias, de tal forma que con carácter obligatorio en el Estatuto de los Trabajadores, en su normativa de desarrollo o, en su caso, en la normativa reguladora de la ejecución de sentencias, sin que pueda considerarse como tal la establecida en virtud de convenio, pacto o contrato. Así mismo, cuando se extinga el contrato de trabajo con anterioridad al acto de conciliación, estarán exentas las indemnizaciones por despido que no excedan de la que hubiera correspondido en el caso de que el mismo hubiera sido declarado improcedente, y no se trate de extinciones de mutuo acuerdo en el marco de planes o sistemas colectivos de bajas incentivas.

En cuanto al tratamiento tributario de las prejubilaciones, no ha sufrido modificación alguna desde la aprobación el 9 de diciembre de 1998 de la Ley 40/1998, del IRPF y otras Normas Tributarias.

Madrid, 2 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/049687

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Pérez Domínguez, María Soledad (GS).

Asunto: Situación 10/98 del Director General de Instituciones Penitenciarias por la que se dictan instrucciones sobre jornadas y horarios de trabajo del personal funcionario destinado en los servicios periféricos de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, de fecha 30 de julio de 1998, en su apartado cuarto: Jornada y Horarios específico del personal del Área Sanitaria, regula el horario que tiene que realizar este personal. Esta Instrucción fue recurrida por algún sindicato, siendo declarada válida en todos sus términos por el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad de Madrid.

Respuesta:

En el caso concreto del Centro Penitenciario de Badajoz, dado que tiene guardias de presencia física, se realizarán las mismas de lunes a viernes, iniciándose a partir de las 22:00 horas y concluyendo a las 8:00 del día siguiente. Tienen que realizar además el horario normalizado de 37.5 horas semanales.

Madrid, 2 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/049694

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Castro Fonseca, María Luisa (GS).

Asunto: Compra por el Gobierno de 2 millones de unidades de vacuna contra la viruela y contra el carbunco, ante el supuesto riesgo de un ataque con armas bacteriológicas sobre España.

Respuesta:

Por lo que se refiere a la primera cuestión planteada por Su Señoría, se indica que el coste de las unidades de vacuna adquirida ha ascendido a 6.990.500 euros.

Concretamente, la cantidad de dosis adquiridas asciende a 2.050.000 y conviene señalar que, precisamente, el 25 de abril de 2002 el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud aprobó un documento en el que se recogen las recomendaciones de actuación y respuesta a seguir ante la aparición de un caso o de un brote de viruela, dedicándose dentro de este informe un apartado a la «estimación de las necesidades de vacuna», en base al que se ha efectuado el cálculo estimativo para determinar la cantidad que se ha decidido adquirir. Se acompaña en anexo copia de los boletines en los que se ha recogido este documento, que además pueden ser consultados en la página web del Instituto de Salud Carlos III.

Otra cuestión sobre la que solicita información es la relativa a la vacuna contra el carbunco, en este sentido, conviene señalar que no existe información epidemiológica que avale una vacunación generalizada contra el

carbunco, por lo que existiendo medidas alternativas igualmente eficaces para impedir esta infección, como es la profilaxis antibiótica, no se considera por el momento adecuado adquirir esta vacuna para su utilización en la población general.

De acuerdo con las recomendaciones clínicas de actuación ante un caso de posible exposición a esporas de Bacillus Anthracis, se debe realizar un tratamiento profiláctico, recomendándose como tratamientos de elección, ciprofloxacino o doxiciclina, el tratamiento debe mantenerse durante al menos 60 días o hasta que el laboratorio confirme que la sustancia a la que se produjo la exposición no se trata de B. Anthracis.

Respecto a la última cuestión, se informa que las empresas que fabrican la vacuna contra la viruela son Baxter Healthcare, S.A. en Austria y Acambis, Inc en Estados Unidos.

Madrid, 4 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/049696

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Barrero López, Javier (GS).

Asunto: Propuesta de coeficientes reductores para prejubilación de mineros de Huelva presentada a la mesa sociolaboral de dicha provincia por el foro de la minería.

Respuesta:

Como antecedentes de la cuestión planteada, hay que tener en cuenta que el 11 de septiembre de 2002 se firmó, en la Subdelegación del Gobierno en Huelva, el «Acuerdo marco para la aplicación de las medidas sociolaborales para la crisis de la faja pirítica de Huelva», que pretende establecer medidas para paliar la crisis de la minería en la provincia de Huelva.

En dicho Acuerdo, y entre los compromisos contenidos en el mismo, se contienen los siguientes:

• Aplicación de prejubilaciones, dentro de las especificaciones y compromisos contemplados en el Plan único del Gobierno para paliar la crisis de la minería pirítica andaluza (provincias de Huelva y Sevilla), respecto de aquellos mineros incluidos en expedientes de regulación de empleo, por extinciones de contrato de trabajo.

• La edad bonificada, para la aplicación de las citadas prejubilaciones, se entenderá referida hasta el 31 de diciembre de 2003.

• Para la aplicación de lo dispuesto en los puntos anteriores, los Comités de empresa de las empresas afectadas, directamente o a través de las Federaciones Sindicales correspondientes, han de presentar a los Organismos competentes (en este caso, ante el Instituto Nacional de la Seguridad Social organismo adscrito al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales) las certificaciones con el período de actividad laboral de los trabajadores, a los efectos de la determinación de los coeficientes para las ayudas previas a la jubilación ordinaria.

De conformidad con los acuerdos a los que se ha llegado, se ha previsto que la edad bonificada a tener en cuenta para la aplicación de estos Planes de prejubilación, sería la de los 55 años, referidos a 31 de diciembre de 2003.

Para la aplicación de las previsiones contenidas en el Plan y en el Acuerdo señalados, la Administración, a través del INSS, debe expedir certificación sobre la reducción de la edad de jubilación, en aplicación de los coeficientes reductores establecidos, en este caso, en el sector de la minería.

A tal efecto, las Organizaciones Sindicales presentaron una propuesta de coeficientes reductores, entregada a la Subdelegación del Gobierno y que se ha hecho llegar al INSS, que afecta aproximadamente a unos 800 trabajadores, todo ello con la finalidad de que se emitan las correspondientes certificaciones de coeficientes de bonificación de la edad de jubilación al colectivo señalado, a fin de determinar las personas que, en aplicación de dicha bonificación, alcanzan la edad de 55 años de edad a 31 de diciembre de 2003.

La problemática esencial radica en las discrepancias, que se producen entre los datos presentados por las Organizaciones Sindicales, y los que resultan de los datos de cotización contenidos en los documentos obrantes en la Administración.

En todo caso, y de acuerdo con el Real Decreto 2366/1984, de 26 de diciembre, sobre reducción de la edad de jubilación de determinados grupos profesionales incluidos en el campo de aplicación del Estatuto del Minero, el INSS ha de atenerse, a la hora de aplicar la reducción de edad (o certificar la misma), caso a caso, a los datos figurados en los documentos de cotización; subsidiariamente, y en cuanto no contradigan a los primeros, podrán ser válidos los certificados de empresa.

Consecuentemente, corresponde a este Departamento, en concreto al INSS valorar las certificaciones presentadas por las Organizaciones Sindicales a los efectos de certificar los períodos bonificados de la edad de jubilación.

Madrid, 11 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/049697

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Varela Vázquez, María Jesús Arrate (GS).

Asunto: Previsiones acerca del funcionamiento de la Jefatura Local de tráfico de Vigo (Pontevedra).

Respuesta:

En relación con la información solicitada por S.S., se señala lo siguiente:

1. Previsiblemente en febrero de 2004.
2. En una primera fase contaría con 18 efectivos. Posteriormente y en función de la afluencia de público se irán desconcentrando puestos de la Jefatura de Tráfico de Pontevedra.
3. En un primer momento no se detraerán puestos de la Jefatura Provincial, sólo se llevarían a cabo en una segunda fase. No obstante, aunque no se detraigan puestos sí pueden llevarse a cabo traslados voluntarios de funcionarios de una Jefatura a otra.
4. A Cañiza, A Guarda, Arbo, As Neves, Baiona, Cangas, Crecente, Gondomar, Moaña, Mondariz, Mondariz-Balneario, Mos, Nigrán, O Covelo, O Porriño, O Rosal, Oia, Pazos de Borbén, Ponteareas, Redondela, Salceda de Caselas, Salvaterra de Miño, Tomiño, Tuy y Vigo.

Por último cabe señalar que durante el año 2002 se ha llevado a cabo en la Jefatura Provincial de Tráfico de Pontevedra, un total de 184.783 trámites desglosados conforme a los siguientes materiales:

— Duplicado de permisos y licencias de conducción: 8.991.
— Duplicados de permisos de circulación: 5.104.
— Expedientes de permisos y licencias de conducción: 23.188.
— Matriculaciones de vehículos: 37.491.
— Prórroga de vigencia de permisos y licencias de conducción: 60.992.
— Transferencias de vehículos: 49.017.

Madrid, 4 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/049699

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: González Vigil, Luis (GS).

Asunto: Actuaciones previstas ante la celebración en la localidad de Orgiva (Granada) de la denominada "Fiesta del dragón" por la llegada de la primavera.

Respuesta:

En previsión de que se produzca una concentración de personas similar a las registradas en años anteriores para celebrar la llegada de la primavera, en la localidad de Orgiva, la Comandancia de la Guardia Civil de Granada ha establecido un Plan de Seguridad para este evento, consistente en la adopción de distintos servicios de control, tanto de tráfico como de identificación de personas y prevención en materia de estupefacientes, así como para hacer frente a cualquier otro problema que pudiera producirse.

Madrid, 4 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/049701 a 184/049706

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Cuniller i Mestres, Teresa y Pedret i Grenzner, Jordi (GS).

Asunto: Situación de la criminalidad en la provincia de Lleida durante los años 1996 a 2001 en el ámbito de actuación del Cuerpo Nacional de Policía, de la Guardia Civil y de los Mossos d'Esquadra.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Sus Señorías relativa a la situación de la criminalidad durante el período 1996-2001 en la provincia de Lleida, en los ámbitos de actuación del Cuerpo Nacional de Policía y de la Guardia Civil, se señala la respuesta a la pregunta escrita, nº de exp. 184/26317, del Diputado del Grupo Parlamentario Socialista D. Luis González Vigil, en cuyo anexo (Tablas Estadísticas de Delincuencia Común correspondientes a los años 1997 a 2001) figura dicha información, y que está a disposición de Sus Señorías en los servicios del Congreso de los Diputados.

Madrid, 2 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/049707

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORES: Cunillera i Mestres, Teresa y Pedret i Grenzner, Jordi (GS).

Asunto: Situación de la criminalidad en la provincia de Lleida durante el año 2002 en el ámbito de actuación del Cuerpo Nacional de Policía, de la Guardia Civil y de los Mossos d'Esquadra.

Respuesta:

En relación con información solicitada por Su Señoría, se señala lo siguiente:

PROVINCIA DE LLEIDA
CUERPO NACIONAL DE POLICIA
RESUMEN GENERAL DE DELITOS Y FALTAS. AÑO 2002

DELITOS	CONOCIDOS	ESCLARECIDOS	%
PATRIMONIO	12	12	100.00
PERSONAS	0	0	
LIBERTAD DE INDEMNIDAD SEXUAL	3	2	66.67
LIBERTAD	4	5	125.00
SEGURIDAD COLECTIVA	5	5	100.00
FALSEDADES	13	11	84.62
ORDEN PUBLICO	3	3	100.00
RESTO CODIGO PENAL	9	10	111.11
FALTAS			
PATRIMONIO	6	2	33.33
ORDEN PUBLICO	0	0	

PROVINCIA DE LLEIDA
GUARDIA CIVIL
RESUMEN GENERAL DE DELITOS Y FALTAS. AÑO 2002

DELITOS	CONOCIDOS	ESCLARECIDOS	%
PATRIMONIO	14	13	92.86
PERSONAS	0	0	
LIBERTAD DE INDEMNIDAD SEXUAL	1	1	100.00
LIBERTAD	1	1	100.00
SEGURIDAD COLECTIVA	10	8	80.00

DELITOS	CONOCIDOS	ESCLARECIDOS	%
FALSEDADES	6	6	100.00
ADMINISTRACIÓN PUBLICA	1	1	100.00
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	0	0	
ORDEN PUBLICO	10	7	70.00
RESTO CODIGO PENAL	2	1	50.00
LEGISLACIÓN ESPECIAL	13	11	84.62
FALTAS			
PATRIMONIO	4	1	25.00
PERSONAS	2	2	100.00
INTERESES GENERALES	0	0	
ORDEN PUBLICO	1	1	100.00

Por último, se señala que en la provincia de Lleida están desplegados los Mossos d'Esquadra, cuyos datos sobre criminalidad no constan en el Ministerio del Interior.

Madrid, 10 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/049708

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: García Arias, Ludivina (GS).

Asunto: Cantidades destinadas para la ejecución del Programa Global de Regulación y Coordinación de la Extranjería y la Inmigración en España (GRECO) en la provincia de Asturias en los años 2001 y 2002, así como proyectos ejecutados y por ejecutar.

Respuesta:

El Programa Global de Regulación y Coordinación de la Extranjería y la Inmigración en España (GRECO), aprobado mediante Acuerdo del Consejo de Ministros de 30 de marzo de 2001, representa la primera iniciativa preparada en nuestro país para afrontar el tratamiento de la inmigración desde todas sus vertientes, por lo que la mayoría de las medidas afectan directa (realización de medidas concretas y específicas) o indirectamente (planificación, actuaciones previas a la ejecución de las medidas concretas, participación diferentes administraciones públicas en diferentes aspectos de la integración de los extranjeros, mejora de procedimientos y estructuras, etc.) al fenómeno migratorio de todas las comunidades autónomas, provincias y municipios.

El desarrollo del mismo implica los mecanismos de financiación que garantizan el mantenimiento de los programas y actividades en cada uno de los ministerios implicados, a través de los Presupuestos Generales del Estado.

El ejercicio que se ha realizado para evaluar la puesta en marcha del Programa GRECO ha sido analizar las medidas del mismo, las unidades responsables del desarrollo de cada medida y las cantidades existentes el Presupuesto General del Estado para el año 2001 y 2002 para cada departamento ministerial atendiendo a la finalidad de la partida presupuestaria. No se ha elaborado ni tramitado un presupuesto específico.

Asimismo, se ha tenido en cuenta que muchas de las medidas no implican un coste económico, o no puede evaluarse el coste de las mismas a priori.

En el año 2001 la aplicación del Programa GRECO supuso a la Administración General del Estado un coste de 226.978.825,80 €. Mientras que para el año 2002, el coste de ejecución de este Programa fue de 252.041.747,38 €.

Respecto a las actuaciones concretas que afectan a las comunidades autónomas se señala que el contenido se ha estructurado en torno a cuatro grandes líneas básicas, sistematizadas de una manera coherente, estas líneas se desarrollan, a su vez, en 23 acciones y 72 medi-

das necesarias para alcanzar su efectividad. Entre las medidas del Programa GRECO que inciden directamente en todas las comunidades autónomas, municipios y provincias o en las que puede participar, se señalan las siguientes:

— Dotar al Observatorio Permanente de la Inmigración de los medios necesarios para que tenga capacidad de análisis, así como de alcanzar conclusiones y elevar propuestas.

El Observatorio Permanente de la Inmigración ha de llevar a cabo la función de analizar las magnitudes y características del fenómeno migratorio, para conocer sus tendencias.

Mediante el Real Decreto 345/2001, de 4 de abril, se reguló el Observatorio Permanente de la Inmigración, su naturaleza, composición y funciones, habiéndose constituido el 3 de julio de 2001.

— Coordinación de las distintas administraciones públicas que puedan suministrar datos sobre inmigración, para que el conocimiento de todas ellas contribuya al adecuado tratamiento del fenómeno.

La aplicación efectiva de esta medida supone el establecimiento de mecanismos e instrumentos de coordinación y comunicación entre todas las administraciones públicas con competencias en materias que afecten a los inmigrantes (Administración General del Estado, administraciones autonómicas y locales) al objeto de obtener datos e información globales y consolidados sobre el colectivo de inmigrantes en nuestro país, sus características, tendencias y comportamientos.

— Estudio de las necesidades de mano de obra de acuerdo con la situación nacional del empleo en cada momento y la necesidad de cubrir puestos de trabajo según sectores, perfiles profesionales y, en su caso, áreas geográficas de origen.

El objetivo de esta medida es la cuantificación de las ofertas de empleo y características de las mismas, sectores de actividad profesionales, localización geográfica en España de la oferta, e incluso lugares, zonas geográficas dónde irán destinadas las mismas.

Se debe señalar, asimismo, que el 21 de diciembre de 2001 se adoptó el Acuerdo del Consejo de Ministros por el que se determina el contingente de trabajadores extranjeros de régimen no comunitario para el año 2002, en el que han participado todas las provincias en la estimación y valoración de las necesidades, y asimismo, el 27 de diciembre de 2002 se adoptó el Acuerdo de Ministros por el que se determina dicho contingente para el año 2003.

— Participación de las distintas administraciones autonómicas y locales, a través del Consejo Superior de Política de Inmigración.

Esta medida persigue poner en práctica y establecer los medios y criterios para crear y hacer efectiva la participación en el Consejo Superior de Política de Inmigración de las distintas administraciones: estatal, autonómicas y locales.

En el Consejo Superior de Política de Inmigración, el Estado está representado por los departamentos ministeriales que forman parte de la Comisión Interministerial de Extranjería, las comunidades y ciudades autónomas están representadas por las correspondientes consejerías, y la Administración Local por representantes designados por la Federación Española de Municipios y Provincias.

Mediante Real Decreto 344/2001, de 4 de abril, se crea y regula el Consejo Superior de Política de Inmigración, modificado por Real Decreto 507/2002, de 10 de junio. Este Consejo fue constituido el 7 de mayo de 2001 en Madrid, habiéndose reunido el 11 de julio de 2001 en Sevilla, el día 27 de noviembre de 2001 en Valencia, el 16 de abril de 2002 en Barcelona, el 2 de octubre de 2002 en Valladolid, y el 20 de diciembre de 2002 y 18 de febrero de 2003 en Madrid.

— Programas específicos para jóvenes extranjeros.

Se realizarán campañas de información dirigidas a los jóvenes sobre los planes de las administraciones públicas dirigidos a la juventud, con el objeto de evitar la exclusión social y el desarraigo cultural de los jóvenes inmigrantes, impidiendo que se prolonguen las situaciones causantes de desarraigo social.

— El funcionamiento del Foro para la Integración Social de los Inmigrantes.

Se están desarrollando las actuaciones necesarias para hacer efectiva la configuración y funcionamiento del Foro para la Integración Social de los Inmigrantes como un órgano de consulta, información y asesoramiento en materia de integración de inmigrantes. Así, se comunica que se aprobó el Real Decreto 367/2001, de 4 de abril, por el que se regula la composición, competencia y régimen de funcionamiento del Foro para la Integración Social de los Inmigrantes.

En Real Decreto se asegura la adecuada representación en el mismo de los representantes de las administraciones públicas, de las asociaciones de inmigrantes y de las organizaciones sociales de apoyo, entre ellas los sindicatos de trabajadores y las organizaciones empresariales con interés e implantación en el ámbito de inmigración. Entre los vocales del Foro dos serán representantes de la Administración Local y serán designados por el Consejo Superior de Política de Inmigración.

— Convenios con comunidades autónomas y ayuntamientos.

Las comunidades autónomas y la Administración Local tienen atribuidas competencias en materias claves para la integración de los inmigrantes como la sanidad, servicios y prestaciones sociales, vivienda, educación y cultura, por lo que se han articulado mecanismos de actuación coordinada y de colaboración en todas estas materias.

En este sentido, se señala que, durante 2001 y 2002, el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales ha firmado convenios de carácter sectorial con todas las comunidades y ciudades autónomas, excepto con País Vasco y Navarra. En estos convenios se han incluido diversos programas dirigidos a la integración y acogida de la población extranjera en esas comunidades y ciudades, la cuantía de financiación, por parte del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, en los convenios celebrados con el Principado de Asturias fue por un importe de 69.404,14 € en el año 2001 y 64.369,38 en el año 2002, este importe indica el 50% del coste real de los convenios suscritos, ya que el otro 50% lo financian las comunidades autónomas.

Por otra parte, el Instituto de Migraciones y Servicios Sociales (IMSERSO) del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales ha firmado convenios de colaboración con algunas de las comunidades y ciudades autónomas con notable presencia de población extranjera (Andalucía, Canarias, Asturias, Cantabria, Castilla-La Mancha, Cataluña, Extremadura, Galicia, Melilla, Murcia y Comunidad Valenciana) de cara al desarrollo de actuaciones conjuntas en materia de acogida básica a inmigrantes.

Estos convenios tienen por objeto establecer un marco de colaboración entre la Administración General del Estado y la comunidad autónoma correspondiente para el desarrollo de actuaciones conjuntas destinadas a propiciar la integración social de los inmigrantes a través del desarrollo de un Programa de acogida básico que facilite el acceso de los inmigrantes a las prestaciones y servicios sociales básicos y a una vivienda digna, y establezca acciones para su inserción socio-laboral.

Se contemplan como acciones prioritarias de dicho Programa las siguientes:

— Garantizar la no discriminación de los inmigrantes en el acceso a las prestaciones sociales generales.

— Mejorar las condiciones de alojamiento y facilitar el acceso a una vivienda digna, a través de la creación de asentamientos provisionales, alojamientos de temporada para trabajadores temporeros, centros de acogida a aquellos que por su situación de vulnerabilidad lo precise.

— Prestar los servicios necesarios para facilitar la inserción socio-laboral a través de programas formativos e informativos, desarrollo de técnicas y estrategias para la búsqueda de empleo, campañas de sensibilización a los empresarios, servicios específicos para mujeres, guarderías, servicios de asesoramiento jurídico e interpretación.

Madrid, 2 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/049709

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: García Arias, Ludivina (GS).

Asunto: Proyectos de inversión financiados con cargo al Fondo de Cohesión en los años 2001 y 2002 en las áreas de Transporte y Medio Ambiente del Principado de Asturias.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por S.S., ha de tenerse en cuenta que el año de aprobación no supone necesariamente que el proyecto haya sido financiado en ese mismo año.

Se aporta en los anexos I y II, toda la información disponible en la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial, relativa a los proyectos cofinanciados por el Fondo de Cohesión en Asturias desde 1993, indicándose el coste de las inversiones y la ayuda comunitaria correspondiente.

Madrid, 7 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO I

PROYECTOS FINANCIADOS POR EL FONDO DE COHESIÓN EN EL PRINCIPADO DE ASTURIAS APROBADOS EN 1993-1999

Euros

Proyecto	Código Comisión	Organismo	Coste Elegible	Ayuda Aprobada
Variante de Luarca	94.11.65.009	D. Gral. Carreteras	28.990.000	24.641.160
Ronda de Gijón	94.11.65.010	D. Gral. Carreteras	58.697.000	49.892.404
Variante Novellana-Cadavedo	94.11.65.011	D. Gral. Carreteras	33.345.000	28.343.275
Las Dueñas-Novellana (N-632)	93.11.65.023	D. Gral. Carreteras	19.449.000	16.531.743
Colector Río Nalón. Asturias	93.11.61.002-029	D.G. Obras Hidráulicas y Calidad de las Aguas	1.199.000	1.019.419
Colector Río Caudal. Asturias	93.11.61.002-029	D.G. Obras Hidráulicas y Calidad de las Aguas	2.499.000	2.124.069
Colector del río Nalón.Tramo: Entrego-Barredos	94.11.61.004	D.G. Obras Hidráulicas y Calidad de las Aguas	6.303.000	5.357.806
Ordenación hidraúlico-sanitaria del río Pilón	94.11.61.004	D.G. Obras Hidráulicas y Calidad de las Aguas	12.135.000	10.314.523
Colectores de la zona central de Asturias: Tramo Soviila-Ollanco	95.11.61.018	D.G. Obras Hidráulicas y Calidad de las Aguas	5.938.000	5.047.436
Colectores de la zona central de Asturias: Tramo Fresneda-Noreña	95.11.61.018	D.G. Obras Hidráulicas y Calidad de las Aguas	5.760.000	4.896.102
Colectores de la zona central de Asturias: Tramo Llamargas-El Berrón	95.11.61.018	D.G. Obras Hidráulicas y Calidad de las Aguas	3.786.000	3.217.813
Saneamiento de Avilés. Participación del Ayto. de Avilés	95.11.61.019	Ayuntamiento de Avilés	3.013.000	2.560.635
Saneamiento de Avilés. Participación del Ppado. de Asturias	95.11.61.019	Principado de Asturias	7.531.000	6.401.582
Saneamiento de Avilés. Participación del Ministerio de Medio Ambiente (2)	95.11.61.019	D.G. Obras Hidráulicas y Calidad de las Aguas	19.581.000	16.644.123
EDAR de Gijón-Oeste para el saneamiento de los municipios de Gijón y Carreño (Asturias) (1)	98.11.61.027	Confederación Hidrgográfica del Norte	29.663.451	25.213.934
Estación Depuradora de Aguas Residuales de Maqua para el saneamiento de los municipios de Avilés, Castrillón, Corvera y Gozón (Asturias) (1)	98.11.61.028	Confederación Hidrgográfica del Norte	23.445.343	19.928.542
Ordenación del entorno natural de la playa de San Pedro	94.11.61.029	D. Gral. Costas	525.000	446.657
Acondicionamiento y mejora en el entorno de la playa de Rodiles. Villaviciosa	94.11.61.029	D. Gral. Costas	835.000	709.349
Ordenación del ent. nat. de la playa de Xagó.Gozón (Ast.)	94.11.61.029	D. Gral. Costas	1.367.000	1.161.895
Recup. del ent.nat. de la playa de Salinas (Asturias)	94.11.61.029	D. Gral. Costas	2.672.000	2.270.890
Mejora del entorno de la playa de Navia (Asturias)	94.11.61.029	D. Gral. Costas	1.008.000	857.189
Senda costera en el litoral de Muros del Nalón (Asturias)	94.11.61.029	D. Gral. Costas	900.000	764.972
Senda peatonal en la punta de Cervigón. Gijón (Asturias)	94.11.61.029	D. Gral. Costas	936.000	795.381
Mejora del entorno y accesos a las playas de Arnelles y Ortiguera. Coaña (Asturias)	94.11.61.029	ANEX	640.000	544.068
Mejora del entorno de las playas de Caravia (Asturias)	94.11.61.029	D. Gral. Costas	926.000	786.725
Acondicionamiento del Area de Descanso de la Playa de los Quebrantos. Soto del Barco.	94.11.61.029	D. Gral. Costas	1.207.000	1.025.848

(1) 184/49380 A 49388
(2) 184/49370 A 49379

PROYECTOS FINANCIADOS POR EL FONDO DE COHESIÓN EN EL PRINCIPADO DE ASTURIAS APROBADOS EN 1993-1999

Euros

Proyecto	Código Comisión	Organismo	Coste Elegible	Ayuda Aprobada
Recuperación del entorno natural del río Carrocedo	94.11.61.029	D. Gral. Costas	701.000	596.262
Repoblación en las Treias. Monte Bedramón	95.11.61.010-15	Asturias	210.000	157.291
Repoblación en el Teso del Cortín	95.11.61.010-15	Asturias	115.000	85.778
Repoblación en "Llamacedal". Cuesta de Parres	95.11.61.010-15	DGCONA	181.000	135.421
Restaur. cubierta vegetal en Sector Norte	95.11.61.010-15	DGCONA	200.000	149.651
Repoblación en "Las Cruces". Sª Valcarcel	95.11.61.010-15	DGCONA	132.000	98.746
Repoblación en "Pico Carcedo".Sª Argoma y Pascua	95.11.61.010-15	DGCONA	143.000	107.264
Repoblación "Monte Granda de Oliz". Collado de O	95.11.61.010-15	DGCONA	283.000	211.427
Repoblación en "La Vatia" Leituelos	95.11.61.010-15	DGCONA	122.000	91.220
Repoblación en el collado de Beizan Monte Sister	95.11.61.010-15	DGCONA	127.000	95.226
R.F. en la Sª de Argoma y Pascual	95.11.61.010-15	DGCONA	114.000	85.237
Repoblación en los Holgueros. Monte Merodio	95.11.61.010-15	DGCONA	63.000	47.156
Repoblación en el Cordal de Pedro	95.11.61.010-15	Principado de Asturias	117.000	87.217
Obra Comp. Repob. en Sierra Plana de la Borbolla	95.11.61.010-15	Principado de Asturias	135.000	101.019
Repoblación y O. Comp. en Lles y Xana	95.11.61.010-15	Principado de Asturias	92.000	69.144
Obra complementarias Repob. monte Lago	95.11.61.010-15	Principado de Asturias	174.000	129.842
Repoblación en S.Gardán Mte. Cordal de Berducedo	95.11.61.010-15	Principado de Asturias	285.000	213.110
Repoblación en Sta. Catalina y Monteagudo	95.11.61.010-15	Principado de Asturias	111.000	82.822
Repoblación en Caldiellos y Ritortor.	95.11.61.010-15	Principado de Asturias	113.000	84.618
Repoblación en Cimero y Tablado	95.11.61.010-15	Principado de Asturias	129.000	96.652
Repoblación Chao de Candaosa	95.11.61.010-15	Principado de Asturias	108.000	80.444
Repoblación en Villamartín y Sarceda	95.11.61.010-15	Principado de Asturias	142.000	106.182
Repoblación en Lavayos. Monte Rodoiros.	95.11.61.010-15	Principado de Asturias	51.000	38.004
Repoblación en Castandiel	95.11.61.010-15	Principado de Asturias	160.000	119.694
Repoblación en Moure. Monte Loma de Tamallanes	95.11.61.010-15	Principado de Asturias	109.000	81.804
Repoblación en Relloso	95.11.61.010-15	Principado de Asturias	108.000	81.034
REposición de marras en Sta. María. Monte SªGran	95.11.61.010-15	Principado de Asturias	92.000	68.621
Repoblación en Buspol. Monte Sª de la Cuesta	95.11.61.010-15	Principado de Asturias	142.000	105.964
Reposición marras monte Concejo de Grandas	95.11.61.010-15	Principado de Asturias	109.000	81.382
Repoblación en la Campona, monter Feiguerón.	95.11.61.010-15	Principado de Asturias	96.000	71.795
Repoblación en LLamas de Mouro. Sector peña Abed	95.11.61.010-15	Principado de Asturias	119.000	88.853
R.F. en el sector Oriental Gofoli	96.11.61.043	DGCONA	154.000	123.466
R.F. en Bustiello de Calleras	96.11.61.043	DGCONA	126.000	100.490
R.F. Valle Grande Srra. Pesoz	96.11.61.043	DGCONA	161.000	128.746
R.F. en Peñafuente	96.11.61.043	DGCONA	157.000	125.207
Repoblación en La Trapa.Curiscada y Cetrales	96.11.61.043	Principado de Asturias	142.000	113.430
Repoblación en Sª de la Cogolla	96.11.61.043	Principado de Asturias	104.000	83.382

(1) 184/49380 A 49388
(2) 184/49370 A 49379

PROYECTOS FINANCIADOS POR EL FONDO DE COHESIÓN EN EL PRINCIPADO DE ASTURIAS APROBADOS EN 1993-1999

Euros

Proyecto	Código Comisión	Organismo	Coste Elegible	Ayuda Aprobada
Reposición en Sª de Armallán y otros	96.11.61.043	Principado de Asturias	68.000	54.424
Repoblación en Tablado del Río,Fonfaraón y Mulle	96.11.61.043	Principado de Asturias	68.000	54.455
Repoblación en Sisterna	96.11.61.043	Principado de Asturias	126.000	101.026
Repoblación en Caldevilla	96.11.61.043	Principado de Asturias	114.000	90.814
Repoblación en Torga	96.11.61.043	Principado de Asturias	126.000	100.490
Reposición de marras en El Gato	96.11.61.043	Principado de Asturias	142.000	113.615
Reposición de marras en Villapedre	96.11.61.043	Principado de Asturias	115.000	92.005
Plantación complementaria en Lombón	96.11.61.043	Principado de Asturias	142.000	113.888
Repoblación en río Bou.Sª de Vitos	96.11.61.043	Principado de Asturias	125.000	100.304
Repoblación en Caranga. Granda de Oliz	96.11.61.043	Principado de Asturias	180.000	143.977
Repoblación en argoma y Pascual y Monteagudo	96.11.61.043	Principado de Asturias	159.000	127.534
Repoblación en Gorfolí	96.11.61.043	Principado de Asturias	138.000	110.642
Repoblación en Los Corquios. Felgueron	96.11.61.043	Principado de Asturias	84.000	67.471
Repoblación en montes de Nava	96.11.61.043	Principado de Asturias	126.000	101.055
Repoblación en Campa de Arbazal	96.11.61.043	Principado de Asturias	113.000	90.682
R.F. en El Caleyo y Couso	96.11.61.043	Principado de Asturias	299.000	239.141
R.F..en Fuente de Los Acebos. Cordal Berducedo	96.11.61.043	Principado de Asturias	280.000	223.910
R.F. en Chao de Candaosa	96.11.61.043	Principado de Asturias	89.000	71.156
T.S. en Grullomayor. Srra de Tineo	96.11.61.043	Principado de Asturias	169.000	134.934
Rep.marras en Cuesta de Canga y Cuesta de Onao	96.11.61.043	Principado de Asturias	116.000	92.680
R.F. en Lladero MUP nº 49 (P.R.Páramo)	96.11.61.043	Principado de Asturias	58.000	46.480
R.F. en el monte Santianes	96.11.61.043	Principado de Asturias	116.000	92.404
T.S. monte Sangreña, concejo de Pravia	93.11.61.012/.023	DGCONA	104.000	86.450
R.f. monte El Castañal concejo de Pravia	93.11.61.012/.023	DGCONA	76.000	64.921
R.F. 42 has, concejo de Cangas de Onis	93.11.61.012/.023	DGCONA	219.000	185.773
R.F. 35,5 has. concejo de Tineo	93.11.61.012/.023	DGCONA	72.000	61.044
R.F. Sierra del Viso, concejo de Salas	93.11.61.012/.023	DGCONA	178.000	151.511
R.F. 40 has concejo de Allande	93.11.61.012/.023	DGCONA	93.000	79.383
R.F. 135 has concejo de Grandas de Salime	93.11.61.012/.023	DGCONA	295.000	251.170
R.H.F. concejo de Teverga	93.11.61.012/.023	DGCONA	183.000	155.369
R.F. y T.S. 32 has concejo Las Regueras	93.11.61.012/.023	DGCONA	46.000	39.301
R.F. en Villarin, concejo de Salas	93.11.61.012/.023	DGCONA	50.000	42.307
R.F. 38 has concejo de Illano	93.11.61.012/.023	DGCONA	125.000	105.894
R.F. 99 has concejo de Ibias	93.11.61.012/.023	DGCONA	156.000	132.704
R.F. 40 has concejo de Nava	93.11.61.012/.023	DGCONA	73.000	61.950
R.F. en el monte Cuesta de Cangas	93.11.61.012/.023	DGCONA	956.000	812.835
R.F. en el monte Cuesta de Cangas	93.11.61.012/.023	DGCONA	103.000	87.197
R.F. 38 has concejo de Parres	93.11.61.012/.023	DGCONA	113.000	95.741
Dragado y acondicionamiento de los Ríos Nonaya en Comellana y Alvares en Cancienes, en los TT.MM. de Salas y Corvera de Asturias. (PICRHA)	93.11.61.082/.088	D.G. Obras Hidráulicas y Calidad de las Aguas	107.000	90.555
Encauz. Abono y Pinzales en Veriña y Acond. MD. Piles (PICRHA)	93.11.61.082/.088	D.G. Obras Hidráulicas y Calidad de las Aguas	5.640.000	4.794.104

(1) 184/49380 A 49388
(2) 184/49370 A 49379

PROYECTOS FINANCIADOS POR EL FONDO DE COHESIÓN EN EL PRINCIPADO DE ASTURIAS APROBADOS EN 1993-1999

Euros

Proyecto	Código Comisión	Organismo	Coste Elegible	Ayuda Aprobada
Ordenación Hidraúlico Fluvial Río Calabres, Fase 2 (PICRHA)	93.11.61.082/.088	D.G. Obras Hidráulicas y Calidad de las Aguas	1.880.000	1.598.035
Defensa población de Ujo contra las Avenidas del Río Caudal	93.11.61.082/.088	D.G. Obras Hidráulicas y Calidad de las Aguas	2.464.000	2.094.086
Defensa de Vegalencia y Soto de Rey contra las avenidas del río Nalón. T.M. de Ribera de Arriba	93.11.61.071 y 074	D.G. Obras Hidráulicas y Calidad de las Aguas	1.187.000	1.008.893
Mejora de abastecimiento de agua a Oviedo. Túnel de Aramo (2)	93.11.61.081	D.G. Obras Hidráulicas y Calidad de las Aguas	4.191.000	3.562.393
Depósito nuevo de El Cristo para abastecimiento de agua a Oviedo (1)	98.11.61.031	Confederación Hidrgográfica del Norte	10.676.331	9.076.581
Depósito General de agua tratada de CADASA en Siero (1)	98.11.61.031	Confederación Hidrgográfica del Norte	13.525.887	11.497.004
Producción de pasta de celulosa totalmente libre de cloro	93.11.61.091/096	Secretaria de Estado Industria	960.000	816.151
Parque Nacional Montaña de Covadonga	93.11.61.031/.039	Dirección de Parques	2.943.000	2.501.207
Suministro, instalación y mantenimiento del instrumental y equipos de la red de vigilancia en el Principado de Asturias	94.11.61.023	D. Gral. Política Ambiental	1.187.000	1.009.101
Colectores de Saneamiento de la Cuenca del río San Claudio	98.11.61.020	D.G. Obras Hidráulicas y Calidad de las Aguas	3.441.000	2.924.997
Colector General de la Cuenca Sur de Oviedo. Cuenca del río Nora	98.11.61.020	D.G. Obras Hidráulicas y Calidad de las Aguas	25.469.000	21.649.024
Vigilancia Marítima y Lucha Contra la Contaminación Marina en el Cantábrico Occidental (Gijón)	93.11.65.026/.030	D. Gral. Marina Mercante	1.957.000	1.663.444
MARPOL (Asturias)	95.11.61.043-1	Principado de Asturias	977.000	781.549
Planta de solidificación e inertización de residuos en Asturias	95.11.61.043-1bis	Principado de Asturias	468.000	374.562
Saneamiento de Cangas de Onís y Cangas	95.11.61.032	Principado de Asturias	4.195.000	3.356.195
Colectores-Interceptores de Infiesto y Villamayor (Piloña)	95.11.61.032	Principado de Asturias	2.736.000	2.188.823
Saneamiento de Ribadesella. 1ª Fase	95.11.61.032	Principado de Asturias	4.949.000	3.959.338
Red de colectores de Muros de Nalón	97.11.61.013	Principado de Asturias	5.353.000	4.282.139
Red de colectores de Pravia	97.11.61.013	Principado de Asturias	8.892.000	7.113.247
Red de colectores de Soto del Barco	97.11.61.013	Principado de Asturias	7.834.000	6.267.348
Colestor-Interceptor del Bajo Nalón	97.11.61.013	Principado de Asturias	7.089.000	5.671.373
EDAR del bajo Nalón	97.11.61.013	Principado de Asturias	5.677.000	4.541.904
TOTAL 93-99			**407.573.012**	**343.421.849**

(1) 184/49380 A 49388
(2) 184/49370 A 49379

ANEXO II

PROYECTOS FINANCIADOS POR EL FONDO DE COHESIÓN EN EL PRINCIPADO DE ASTURIAS APROBADOS EN 2000-2002 (PERIODO 2000-2006)

Euros

Proyecto	Código Comisión	Organismo	Coste Elegible	Ayuda Aprobada
Recuperación del antiguo vertedero de Santa Marina de Piedramuelle. Oviedo	2000.ES.16C.PE.014	Ayuntamiento de Oviedo	3.500.000	2.800.000
Tratamiento de gases del horno de residuos hospitalarios	2000.ES.16C.PE.014	Consorcio para la gestión de R.S. en Asturias (COGERSA)	571.000	456.800
Tratamiento de lixiviados de residuos urbanos	2000.ES.16C.PE.014	Consorcio para la gestión de R.S. en Asturias (COGERSA)	691.100	552.880
Vertedero de escombros	2000.ES.16C.PE.014	Consorcio para la gestión de R.S. en Asturias (COGERSA)	3.906.000	3.124.800
Colector-Interceptor Río Piloña: Tramo Nava-Ceceda	2000.ES.16C.PE.039	Principado de Asturias	1.803.000	1.442.400
Colector interceptor Río Piloña: Tramo Sevares-Arriondas	2000.ES.16C.PE.039	Principado de Asturias	6.010.000	4.808.000
Renovación de las redes de abastecimiento de agua y saneamiento de Tineo y núcleos limítrofes	2000.ES.16C.PE.039	Principado de Asturias	3.606.000	2.884.800
Mejora del abastecimiento de la Zona Este de Gijón servida por Cooperativas	2000.ES.16C.PE.071	Empresa Municipal de Aguas de Gijón	11.478.836	9.183.069
Proyecto de colectores generales de la Avda. de Lugo y conexión al interceptor general de la ría de Avilés	2000.ES.16C.PE.097	Ayuntamiento de Avilés	1.920.482	1.536.386
Ampliación y mejora de la red de saneamiento de aguas residuales de la zona urbana y rural de Langreo	2000.ES.16C.PE.097	Ayuntamiento de Langreo	1.941.410	1.553.128
Saneamiento de Vidayan, el Calderu, San Esteban de Las Cruces y el Llosu. (Oviedo)	2000.ES.16C.PE.097	Ayuntamiento de Oviedo	645.723	516.578
Saneamiento de Granda de Arriba y Mareo de Abajo y reforma de la red de abastecimiento de Gijón	2000.ES.16C.PE.097	Empresa Municipal de Aguas de Gijón	3.492.130	2.793.704
Ampliación y mejora de la red de abastecimiento de agua potable de la zona urbana y rural de Langreo	2000.ES.16C.PE.121	Ayuntamiento de Langreo	1.213.900	971.120
Mejora y ampliación de la red de aguas en la ladera este del Río Caudal en Mieres	2000.ES.16C.PE.121	Ayuntamiento de Mieres	1.372.753	1.098.202

PROYECTOS FINANCIADOS POR EL FONDO DE COHESIÓN EN EL PRINCIPADO DE ASTURIAS APROBADOS EN 2000-2002 (PERIODO 2000-2006)

Recogida selectiva domiciliaria de basuras en el municipio de Oviedo	2001.ES.16C.PE.009	Ayuntamiento de Oviedo	2.899.865	2.319.892
Construcción de la 2ª fase del vertedero de R.S.U. incluyendo construcción de Planta de aprovechamiento de residuos vegetales y sellado de la 1ª fase del actual vertedero de R.S.U.	2001.ES.16C.PE.009	COGERSA	10.000.000	8.000.000
Proyecto de renovación y mejora del abastecimiento de agua a la zona sureste del Municipio de Avilés	2001.ES.16C.PE.023	Ayuntamiento de Avilés	3.433.138	2.746.510
Ampliación de la red del Consorcio de aguas para dar servicio a los Concejos del Bajo Nalón	2001.ES.16C.PE.023	Principado de Asturias	4.754.006	3.803.205
Colectores intercectores de Llanera	2001.ES.16C.PE.048	Principado de Asturias	9.670.285	7.736.228
Saneamiento de Cudillero	2001.ES.16C.PE.048	Principado de Asturias	5.709.614	4.567.691
Asistencia técnica elaboración de proyectos de Abastecimiento de agua a Villaviciosa, Oviedo y Llanera en Asturias (1ª fase)	2002.ES.16C.PE.010	C. H. del Norte	402.671	342.270
Estación Depuradora de Aguas Residuales en Ricao (Cangas de Onís) para el saneamiento de la Cuenca del Sella-Piloña	2002.ES.16C.PE.051	Principado de Asturias	6.188.513	4.950.810
Proyecto y ejecución de las obras de la Estación Depuradora de Aguas Residuales de Trubia (Oviedo)	2002.ES.16C.PE.051	Principado de Asturias	2.215.779	1.772.623
Estación Depuradora de Aguas Residuales de Tineo	2002.ES.16C.PE.051	Principado de Asturias	4.310.617	3.448.494
Colector-Interceptor del Río Raíces	2002.ES.16C.PE.051	Principado de Asturias	7.243.566	5.794.853
Proyecto de Abastecimiento, Saneamiento y Depuración de Pola de Allande	2002.ES.16C.PE.051	Principado de Asturias	3.979.799	3.183.839
Puerto de la Osa (Gijón)	2001.ES.16C.PT.012	Autoridad Portuaria de Gijón	34.064.010	16.691.365
TOTAL			**137.024.197**	**99.079.648**

184/049851 y 184/049853

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Cruz Valentín, Raquel de la (GS).

Asunto: Inclusión de una nueva construcción de la casa cuartel en Sonseca (Toledo) en las inversiones previstas por el Ministerio del Interior para el año 2003.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría se señala lo siguiente:

1. El inmueble donde se encuentra ubicado el cuartel de Sonseca (Toledo) es propiedad del Ayuntamiento y se ocupa en regimen de alquiler, abonando la cantidad de 41,83 € al año.
2. No está previsto iniciar la construcción de ningún nuevo cuartel en dicha localidad en 2003.

Madrid, 2 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/049852

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Cruz Valentín, Raquel de la (GS).

Asunto: Condiciones en las que viven los Guardias Civiles en la Casa Cuartel de Sonseca (Toledo).

Respuesta:

El Puesto de la Guardia Civil de la localidad de Sonseca está dotado con un Catálogo de Puestos de Trabajo de 14 efectivos. El acuartelamiento cuenta con unas dependencias oficiales de 50 metros cuadrados para atención a los ciudadanos. Asimismo, dispone de 7 pabellones para el personal destinado en el citado Puesto, de los que 5 se encuentran ocupados.

Madrid, 27 de marzo de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/049858 a 184/049863

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Pedret i Grenzner, Jordi (GS).

Asunto: Situación de la criminalidad en la provincia de Barcelona durante los años 1996 a 2001 en el ámbito de actuación del Cuerpo Nacional de Policía, de la Guardia Civil y de los Mossos d'Esqueadra.

Respuesta:

Se señala a Su Señoría los anexos (Tablas Estadísticas de Delincuencia Común correspondientes a los años 1997 a 2001) que se enviaron con ocasión de la contestación a las preguntas escritas, números de expediente 184/25232 a 184/25253, 184/25300 a 184/25323 y 184/26317 a 184/26483 y que están a disposición de Su Señoría en los servicios del Congreso de los Diputados.

Madrid, 2 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/049864 a 184/049869, 184/049875 a 184/049879, 184/049883 a 184/049885

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Varela Vázquez, María Jesús Arrate (GS).

Asunto: Número de ciertos delitos registrados durante los años 2001 y 2002 en la provincia y ciudad de Pontevedra.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala lo siguiente:

Ciudad de Pontevedra
Resumen general de delitos

DELITOS						
PATRIMONIO	1.332	383	28,75	1.279	367	28,69
PERSONAS	38	36	94,74	43	41	95,35
LIBERTAD E INDEMNIDAD SEXUAL	20	15	75,00	18	18	42,80
LIBERTAD	27	27	100,00	45	42	93,33
RELACIONES FAMILIARES	4	4	100,00	4	3	75,00
SEGURIDAD COLECTIVA	50	42	84,00	80	80	86,96
FALSEDADES	23	23	100,00	23	23	86,96
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	2	2	100,00	0	0	0,00
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	25	28	112,00	32	32	106,00
ORDEN PÚBLICO	64	52	81,25	71	65	91,55
RESTO DEL CÓDIGO PENAL	4	3	75,00	3	3	106,00
LEGISLACIÓN ESPECIAL	1	0	0,00	0	0	0,00

Provincia de Pontevedra
Resumen general de delitos

DELITOS						
PATRIMONIO	13.898	2.750	22,01	12.518	2.922	23,73
PERSONAS	347	336	96,83	323	313	96,90
LIBERTAD E INDEMN.SEXUAL	152	97	63,82	141	111	78,01
LIBERTAD	303	276	91,08	336	290	88,96
RELACIONES FAMILIARES	135	128	94,81	164	165	100,61
SEGURIDAD COLECTIVA	764	600	78,53	802	629	78,43
FALSEDADES	125	119	95,20	126	108	85,71
ADMINISTRACIÓN PUBLICA	5	5	100,00	6	5	83,33
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	165	169	102,42	175	175	100,00
ORDEN PÚBLICO	976	330	87,77	384	351	91,93
RESTO DEL CÓDIGO PENAL	71	69	84,51	77	65	84,42
LEGISLACIÓN ESPECIAL	9	5	55,56	5	5	60,00

Madrid, 11 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/049870 y 184/049871

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Varela Velázquez, María Jesús Arrate (GS).

Asunto: Delitos por asalto o robo o establecimientos comerciales y empresas, registrados en la ciudad y en la provincia de Pontevedra en los años 2001 y 2002.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala lo siguiente:

Robos en establecimientos comerciales y empresas

AÑO	PROVINCIA DE PONTEVEDRA	PONTEVEDRA CIUDAD
2001	2.204	843
2002	2.348	795

Se destaca que a nivel nacional los robos con violencia o intimidación ha descendido en un 2,30%, haciéndolo en un 10,14% en establecimientos, un 3,18% menos en bancos, un 12,35% menos en cajeros de bancos, un 16,67% menos en establecimientos de alimentación, un 12,60% menos en establecimientos comerciales, un 7,83% menos en establecimientos de hostelería, un 15,26% menos en farmacias, y un 17,98% menos en loterías y estancos.

Madrid, 7 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/049872 y 184/049873

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Varela Vázquez, María Jesús Arrate (GS).

Asunto: Delitos contra la Ley de contrabando registrados en la provincia de Pontevedra en los años 2001 y 2002.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala lo siguiente:

Delitos contra la Ley de Contrabando

AÑO	PROVINCIA DE PONTEVEDRA	PONTEVEDRA CIUDAD
2001	14	0
2002	4	0

Madrid, 14 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/050010 a 184/050012, 184/050031, 184/050032, 184/050034, 184/050049, 184/050052 y 184/050055

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Pérez Domínguez, María Soledad (GS).

Asunto: Diversos aspectos relativos a infraestructuras y medios materiales en las Comisarías de la provincia de Badajoz.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala lo siguiente:

INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURAS EN EL PERIODO 1996-2002.

1996 (importe en ptas)	
TOTAL	**4.910.640**
1997 (importe en ptas)	
- Reparación cubiertas, obras varias Jefatura Superior de Policía	4.939.169
- Obras Puesto fronterizo Caya	2.025.776
- Obras DNI Cª Local Don Benito	4.874.401
- Obras aire acondicionado Cª Local Mérida	4.880.645
- Obras calefacción, instalación eléctrica, cubiertas y varias en Brigada Local Seguridad Ciudadana	4.935.817
TOTAL	**9.723.408**
1998 (importe en ptas)	
Instalación Comisaría Conjunta Caya	4.864.628
Reforma Calabozos y varios Cª Local Don Benito	4.858.780
TOTAL	**9.723.408**
1999 (importe en ptas)	
Rehabilitación Planta baja calabozos Jefatura Superior de Policía	14.584.752
Acondicionamiento local DNI Comisaría Local Almendralejo	4.751.362
TOTAL	**19.336.115**
2000 (importe en ptas)	
Reforma oficina denuncias y Sala Policía 2000 Jefatura Superior de Policía	4.886.691
Liquidación rehabilitación planta baja zona calabozos Jefatura Superior Policía	1.456.504
Instalación de grupo electrógeno Jefatura Superior de Policía	4.873.731
Obras puesta en marcha MIP I dependencias Plaza Alta	4.738.670
Renovación calefacción, revestimientos fachada Comisaría Local Mérida	4.941.298
TOTAL	**20.896.694**
2001 (importe en ptas)	
Reforma oficina denuncia Comisaría Local Mérida	4.941.298
Reparación cubierta Comisaría Local Almendralejo	4.869.105
Sustitución solados y carpintería Comisaría Local Almendralejo	4.799.073
1ª anualidad obras de pavimentación exterior y revoco de fachada Jefatura Superior de Policía	14.999.999
TOTAL	**29.730.542**
2002 (importe en euros)	
2ª anualidad obras pavimentación exterior y revoco fachada Jefatura Superior de Policía	119.948,60
Incremento adicional 10% obra pavimentación exterior y revoco fachada Jefatura Superior de Policía	15.386,40
Obras renovación y carpintería exterior y pintura Comisaría Local Almendralejo	29.705,14
Obras instalación aire acondicionado Comisaría Local Almendralejo	30.040,26
Asistencia técnica estudio geotécnico suelo y redacción proyecto nueva Comisaría Local de Don Benito	3.792,72
1ª anualidad asistencia técnica redacción proyecto construcción nueva Comisaría Local Don Benito	18.931,88
Adecuación locales para oficina DNI en Cª Local de Villanueva de la Serena	59.950,00
TOTAL	277.755,00

PREVISIONES 2003 EN INFRAESTRUCTURAS EN BAJADOZ Y PROVINCIA

2003 (importe en euros)	
2ª anualidad asistencia técnica redacción proyecto construcción Comisaría Local de Don Benito	18.931,88
Instalación aire acondicionado y varias en Jefatura Superior de Policía de Badajoz	30.000,00
TOTAL	**48.931,88**

Estado actual comisarías de Badajoz

En cuanto al estado actual de las Comisarías de dicha provincia, es el siguiente:

En la sede Jefatura Superior de Policía de Extremadura, se han realizado obras de arreglo de fachadas y pavimentación exterior.

En la Comisaría Local de Mérida, se están realizando obras de adaptación de la Oficina de Denuncias. Las dependencias de Seguridad Ciudadana se encuentran en otro edificio en el que se han venido realizando diversas obras de adecuación, fundamentalmente de instalaciones.

En la Comisaría Local de Policía de Almendralejo, se han realizado obras de renovación de acabados interiores y obras complementarias y se están realizando obras de renovación de cubiertas en colaboración con el Ayuntamiento.

Respecto a la Comisaría Local de Policía de Don Benito-Villanueva de la Serena existe propuesta de cesión por parte del Ayuntamiento de Don Benito, de una parcela para edificar la nueva Comisaría que está informada favorablemente. En cuanto a Villanueva de la Serena, existe acuerdo de cesión de unos locales en un antiguo colegio para albergar un Módulo Integral de Proximidad (MIP) y las oficinas de Documentación dependientes de la Comisaría de Don Benito, y las obras para su adaptación se encuentran realizadas.

Inversiones para la adquisición de vehículos desde 1996-2002 en la provincia de Badajoz

En el indicado período se ha invertido un total de 1.072.267€ para la adquisición de vehículos.

Finalmente, el número total de vehículos operativos en Badajoz y provincia es de 132 unidades.

Madrid, 14 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/050013

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Pérez Domínguez, María Soledad (GS).

Asunto: Valoración del estado de los cuarteles de la Guardia Civil existentes en la provincia de Badajoz.

Respuesta:

Las condiciones de habitabilidad y operatividad de los distintos acuartelamientos, son las adecuadas para desarrollar las funciones que la Guardia Civil tiene encomendadas en la provincia de Badajoz.

Madrid, 4 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/050014

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Pérez Domínguez, María Soledad (GS).

Asunto: Previsiones de mejora de los cuarteles de la Guardia Civil para el año 2003, en Mérida, Badajoz y provincia.

Respuesta:

En cuanto a las previsiones de mejora de cuarteles en la provincia de Badajoz para el 2003, se señala que se tiene previsto invertir la cantidad de 1.833.964,06€, de los cuales: 65.715,63€ para la liquidación del cuartel de Barcarrota, 741.651€ para la construcción del cuartel de la Garrovilla, 774.172,33€ para la rehabilitación del cuartel de Almendralejo, 12.020,25€ para la construcción del cuartel de Siruela y 240.404,85€ en obras por determinar en diversos acuartelamientos de dicha provincia.

Madrid, 14 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/050016

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Pérez Domínguez, María Soledad (GS).

Asunto: Medidas para detener el aumento de la delincuencia en Badajoz, Mérida y provincia.

Respuesta:

Durante los dos primeros meses del año en cuero se ha experimentado una reducción de las infracciones penales del 3,63% respecto al mismo período del 2002. No obstante, para mejorar la seguridad ciudadana en la provincia, se han puesto en funcionamiento dispositivos especiales, en colaboración y coordinados con la Policía Local.

Dichos dispositivos incluyen un análisis previo de las zonas concretas de actuación, atendiendo a las zonas con mayor índice delincuencial, días de la semana, bandas horarias, tipología delictiva, y otros parámetros estadísticos que se consideran de interés para la planificación operativa.

Como resultado de estos análisis, que se realizan de forma continua, se establecen los dispositivos y servicios de carácter ordinario y extraordinario, de la forma más conveniente, para mejorar la eficacia en la lucha contra la delincuencia.

Por otra parte, el nuevo Plan de Lucha contra la Delincuencia puesto en marcha por el Gobierno recientemente, y de un modo progresivo, para hacer frente al incremento de la criminalidad del año 2001, es un plan de acción global que permite un tratamiento integral de la problemática delincuencial, tratamiento que debe abarcar todo el amplio conjunto de elementos que subyacen en el fenómeno delincuencial y que se aplicará a todo el territorio nacional.

Por ello, el Plan contempla la participación de todos los sectores implicados, no sólo los Cuerpos de Seguridad, la Administración de Justicia y la Fiscalía, sino también en instituciones y entidades, como son los ayuntamientos y comunidades autónomas, asociaciones diversas, etc.

Este Plan de Lucha contra la Delincuencia desarrolla una serie de actuaciones a través de las siguientes medidas:

1. Medidas preventivas: mayor presencia policial en las calles e intensificación de los programas de prevención (atención a las familias, turismo, pequeños comercios, violencia doméstica, drogas, detección y tratamiento de puntos conflictivos, prevención de la inmigración ilegal).

2. Medidas operativas:

• Refuerzo de unidades especializadas en grandes delitos y delincuencia organizada.

• Constitución de equipos multidisciplinares de apoyo para la respuesta integral a determinadas modalidades delictivas.

• Refuerzo de la frontera exterior y la agilización de expedientes de expulsión de extranjeros en situación irregular.

• Potenciar la cooperación internacional.

• Incidir con programas puntuales sobre aquellos delitos que más alarma producen en cada territorio.

• Establecimiento de patrullas unipersonales.

3. Colaboración entre Cuerpos:

• Se impulsará una mayor coordinación con las Policías Locales, a través del nuevo Convenio Marco de Colaboración entre el Ministerio del Interior y la Federación Española de Municipios y Provincias.

• Elaboración de un manual común de actuación entre la Policía de Proximidad y la Policía de Barrio, que incidiría en los mecanismos de coordinación.

• Con ocasión de la entrada en vigor de la nueva regulación de la Justicia rápida, se ensayarán equipos conjuntos para la Justicia rápida, para la realización de actividades de policía judicial.

4. Racionalización de recursos: Empleándolos allí donde más se necesitan y utilizando nuevas tecnologías (implantación de un nuevo Sistema Automático de Identificación Balística —SAIB—, Dactilar —SAID— y un nuevo Laboratorio de Identificación por ADN).

5. Incremento y redistribución de efectivos: A través de una Oferta de Empleo Público ambiciosa se preten-

de alcanzar el tamaño óptimo de plantilla, sin pérdida de formación en 2004.

Madrid, 4 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/050017 y 184/050050

A los efectos del artículo 190 del Reglamento, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Pérez Domínguez, María Soledad (GS).

Asunto: Evolución de la comisión de delitos en Mérida, Badajoz y su provincia desde el año 1996.

Respuesta:

Los delitos conocidos por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en la provincia de Badajoz han experimentado un descenso del 11,70% durante el período 1997-2002.

Asimismo en la ciudad de Badajoz en el citado período los delitos han experimentado un descenso del 13%.

Madrid, 4 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/050018

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Pérez Domínguez, María Soledad (GS).

Asunto: Delitos y faltas en Mérida, Badajoz y provincia en el año 2001.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala lo siguiente:

PROVINCIA DE BADAJOZ

2001	9.092	8.675

BADAJOZ CIUDAD

2001	4.080	3.129

Madrid, 4 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/050019

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Pérez Domínguez, María Soledad (GS).

Asunto: Homicidios producidos en Mérida, Badajoz y provincia desde el año 1996.

Respuesta:

Los homicidios dolosos consumados en la provincia de Badajoz durante el período 1997-2002, han sido 22.

Madrid, 4 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/050020; 184/050038; 184/050041 a 184/050043 y 184/050046

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Pérez Domínguez, María Soledad (GS).

Asunto: Agentes en los que se ha incrementado la plantilla de la Policía Nacional en la ciudad de Mérida y en toda la provincia de Badajoz, con especial referencia a la capital.

Respuesta:

En el cuadro que a continuación se expone, se indica la evolución de los efectivos del Cuerpo Nacional de Policía, en las plantillas de la provincia de Badajoz, en el período 1996-2003.

PLANTILLAS	1996	2002	2003 19-02-03
Badajoz	294	343	380
Mérida	246	165	162
Total Provincia	627	600	638

Una de las prioridades del Ministerio del Interior, en relación con el reciente Plan de Lucha contra la Delincuencia aprobado por el Gobierno, es el incremento de los efectivos de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado. Así, para el período 2002-2004 se prevé un incremento notable de la O.E.P. en 12.280 nuevos efectivos para el Cuerpo Nacional de Policía.

Además, durante el año 2003 se prevé que 1.934 policías procedentes de la O.E.P. del año 2000 se conviertan en funcionarios de carrera, mientras que otros 3.000 policías se incorporarán a un destino en prácticas.

La distribución de estos efectivos se hará en función de las necesidades que presenten las distintas plantillas, atendiendo a los índices de criminalidad.

Asimismo, cabe señalar que en el Concurso General de Méritos publicado el 3 de marzo, se convocan 75 vacantes para la provincia de Badajoz.

Madrid, 2 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/050025

A los efectos del artículo 190 del Reglamento, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Pérez Domínguez, María Soledad (GS).

Asunto: Inmigrantes que se han regularizado en Badajoz, Mérida y provincia en el año 2003.

Respuesta:

Durante el año 2003, hasta el pasado 27 de febrero, se han concedido, en la provincia de Badajoz, permisos de residencia o de trabajo a un total de 92 extranjeros.

Madrid, 4 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/050027

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Pérez Domínguez, María Soledad (GS).

Asunto: Inversión realizada por el Ministerio del Interior para la mejora de los cuarteles de la Guardia Civil de Mérida, Badajoz y provincia desde el año 1996.

Respuesta:

La inversión obras de mejora en la provincia de Badajoz desde 1996 hasta el 2002, es la siguiente:

Cantidades expresadas en €.

Madrid, 27 de marzo de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/050028

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Pérez Domínguez, María Soledad (GS).

Asunto: Inversión realizada por el Ministerio del Interior en Mérida y Badajoz y provincia en los años 1996 a 2002, así como previsiones para el año 2003.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala lo siguiente:

1996-2001
Obligaciones reconocidas:

Badajoz	1.444.961.422 pesetas.
Mérida	228.997.584 pesetas.
Resto de provincia	135.660.328 pesetas.

2002
Obligaciones reconocidas:

Badajoz	1.486.298,15 €
Mérida	178.004,12 €
Resto de provincia	2.218.891,70 €

2003
Previsiones de inversiones:

Badajoz	301.755,78 €
Resto de provincia	4.074.082,05 €

Madrid, 2 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/050029

A los efectos del artículo 190 del Reglamento, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Pérez Domínguez, María Soledad (GS).

Asunto: Inversión realizada por la Dirección General de Instituciones Penitenciarias en el municipio de Badajoz durante los años 1996 a 2002, así como previsiones para el año 2003.

Respuesta:

1. Durante el período 1996-2002, con cargo a los créditos del Capítulo 6 (Inversiones Reales) de los Programas 144A y 222E (Centro e Instituciones Penitenciarias), se reconocieron obligaciones asociadas a proyectos de inversión de la provincia de Badajoz, por actuaciones en el municipio de Badajoz, por los siguientes importes:

Ejercicio 1996	50.027,45 euros
Ejercicio 1997	62.045,01 euros
Ejercicio 1998	5.402,50 euros
Ejercicio 1999	335.407,37 euros
Ejercicio 2000	42.275,79 euros
Ejercicio 2001	8.714,68 euros
Ejercicio 2002	64.965,83 euros

Todo ello sin perjuicio de las adquisiciones de equipamiento que a lo largo de los distintos ejercicios se destinaron al centro penitenciario de Badajoz con cargo a proyectos de inversión no territorializados.

2. En el Anexo de Inversiones del Programa 222E (Centros e Instituciones Penitenciarias) para 2003, el proyecto de inversión «2000160050260 Badajoz», tiene presupuestados 100.000,00 euros, para actuaciones en el municipio de Badajoz.

Madrid, 4 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/050033

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Pérez Domínguez, María Soledad (GS).

Asunto: Inversión prevista y realizada por la Dirección General de Tráfico para la eliminación de los puntos negros en las carreteras nacionales, especialmente en la provincia de Badajoz en los años 1996 a 2002.

Respuesta:

El Ministerio del Interior no tiene competencias sobre la cuestión interesada por Su Señoría.

Madrid, 27 de marzo de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/050035

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Pérez Domínguez, María Soledad (GS).

Asunto: Multas de tráfico impuestas en Badajoz, Mérida y provincia en el año 2001.

Respuesta:

La estadística es de rango nacional y provincial, pero no por municipios, entre otras razones porque principal y mayoritariamente los expedientes sancionadores tramitados por las Jefaturas de Tráfico corresponden a denuncias formuladas por la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil en vías interurbanas y no por las Policías Municipales.

Según los datos disponibles, el número total de denuncias en la provincia de Badajoz, en el año 2001, asciende a 45.627, de las cuales sólo 2.971 eran de Policías Municipales. Se han terminado por pago de la multa 32.827 expedientes, por un importe total de 3.569.499,59, y se han retirado 1.691 permisos de conducción y 102 licencias.

Madrid, 2 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/050036

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Pérez Domínguez, María Soledad (GS).

Asunto: Inversión realizada en obras de reposición por la Dirección General de la Guardia Civil en Mérida, Badajoz y provincia desde el año 1996.

Respuesta:

La inversión obras de reposición en la provincia de Badajoz desde 1996 hasta el 2002, es la siguiente:

Cantidades expresadas en €.

19.039,30	114.714,28	96.709,93	289.602,18	222.357,20	59.264,96	150.882,81

Madrid, 2 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/050037

A los efectos del artículo 190 del Reglamento, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Pérez Domínguez, María Soledad (GS).

Asunto: Inversión realizada en obras de reposición por la Dirección General de Instituciones Penitenciarias Civil en Badajoz desde el año 1996.

Respuesta:

Con cargo a los créditos del Capítulo 6 (Inversiones Reales) de los Programas 144A y 222E (Centros e Instituciones Penitenciarias), se reconocieron obligaciones asociadas a proyectos de inversión de la provincia de Badajoz por los siguientes importes:

Ejercicio 1996	50.027,45 euros
Ejercicio 1997	62.045,01 euros
Ejercicio 1998	5.402,50 euros
Ejercicio 1999	335.407,37 euros
Ejercicio 2000	42.275,79 euros
Ejercicio 2001	8.714,68 euros
Ejercicio 2002	64.965,83 euros

Todo ello sin perjuicio de las adquisiciones de equipamiento que a lo largo de los distintos ejercicios se destinaron al centro penitenciario de Badajoz con cargo a proyectos de inversión no territorializados.

Madrid, 4 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/050039

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Pérez Domínguez, María Soledad (GS).

Asunto: Fecha prevista para cubrir al cien por cien la plantilla de la Guardia Civil en Badajoz y provincia.

Respuesta:

Las vacantes que se originan en las distintas Unidades del Cuerpo, son anunciadas en el Boletín Oficial de la Guardia Civil, con arreglo al calendario que a estos fines tiene establecido la Dirección General de la Guardia Civil, cubriéndose las mismas en los términos y con las formalidades previstas en el R.D. 1250/2001, de 19 de noviembre (B.O.E. número 290), por el que se aprueba el Reglamento de Provisión de Destinos del Personal de la Guardia Civil.

Madrid, 27 de marzo de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/050044 y 184/050045

A los efectos del artículo 190 del Reglamento, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Pérez Domínguez, María Soledad (GS).

Asunto: Policías Nacionales que han pasado y que está previsto que pasen a la segunda actividad en Mérida, Badajoz y provincia en los años 2001 y 2002.

Respuesta:

En el cuadro que a continuación se reproduce, se indica el número de funcionarios que han pasado a la situación de segunda actividad en las plantillas del Cuerpo Nacional de Policía de la provincia de Badajoz, en el período 2001-2002:

PLANTILLAS	2001	2002
BADAJOZ	30	27
ALMENDRALEJO	-	3
DON BENITO-VILLANUEVA	2	2
MÉRIDA	3	3

En cuanto a los funcionarios que cumplirán la edad de pase a la citada situación de segunda actividad, en el año 2003, en la provincia de Badajoz, en el caso de que no se produzcan cambios de destinos, se señala la incidencia de la modificación realizada a través del artículo 58 de la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, en la Ley 26/1994, de 29 de septiembre, por la que se regula la situación de segunda actividad en el Cuerpo Nacional de Policía, que supuso la elevación de las edades de pase a dicha situación, arbitrando la posibilidad, para los funcionarios entonces en activo, de optar por pasar con carácter voluntario en cualquier momento a partir de la edad anteriormente vigente.

En consecuencia y dado que tal posibilidad depende de la voluntariedad de los funcionarios policiales, no es posible concretar el número de aquellos que —cumplimentando la edad de pase a esta situación— opten por pasar a la citada situación administrativa.

Madrid, 4 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/050047

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Pérez Domínguez, María Soledad (GS).

Asunto: Reclusos existentes en el Centro Penitenciario de Badajoz en los años 2000 a 2003.

Respuesta:

En relación con información solicitada por Su Señoría, se señala lo siguiente:

2000	584
2001	625
2002	697
2003	667

Los datos están fechados a 31 de diciembre de cada año, y el año 2003, a 25 de febrero.

Madrid, 27 de marzo de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/050051

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Pérez Domínguez, María Soledad (GS).

Asunto: Inversión destinada a la adquisición de vehículos para la Guardia Civil en Mérida, Badajoz y provincia desde el año 1996.

Respuesta:

En vehículos de la Guardia Civil en Badajoz, se han invertido en 1996 71.761,65€. En 1998 han sido 388.501,64€. En 1999, 143.717,07€. En 2000, 685.873,96€. En 2001, 828.741,15€ y en 2002 han sido 360.111,75€.

No es posible determinar qué ha correspondido individualmente a cada localidad, puesto que son adquisiciones que se realizan de forma centralizada y luego se adjudican a cada comandancia, la cual distribuye inicialmente dichos medios y redistribuye posteriormente, cuantas veces considera necesario, en función de las necesidades operativas de la misma a lo largo del tiempo.

Madrid, 2 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/050054

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Pérez Domínguez, María Soledad (GS).

Asunto: Vehículos operativos existentes en Mérida, Badajoz y provincia para uso de la Guardia Civil.

Respuesta:

El número de vehículos operativos existentes en Mérida, Badajoz y provincia, para uso de la Guardia Civil es el siguiente:

	VEHÍCULOS	MOTOS
MÉRIDA	19	20
BADAJOZ	71	21
PROVINCIA BADAJOZ	346	63

Madrid, 2 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/050056

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Pérez Domínguez, María Soledad (GS).

Asunto: Viviendas que han sido robadas en Mérida, Badajoz y provincia desde el año 1996.

Respuesta:

Los robos en viviendas conocidos por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en la provincia de Badajoz durante el período 1997-2002 han experimentado un descenso del 26,66%.

Asimismo, en la ciudad de Badajoz los robos en vivienda durante el periodo citado han descendido un 30,30%.

Madrid, 4 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/050057

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Pérez Domínguez, María Soledad (GS).

Asunto: Población reclusa del Centro Penitenciario de Badajoz programada inicialmente.

Respuesta:

El Centro Penitenciario de Badajoz tiene asignada una capacidad operativa de 680 plazas residenciales, a las que hay que añadir 83 plazas más denominadas complementarias: para ingresos, aislamientos y enfermería.

Madrid, 27 de marzo de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/050059

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Pérez Domínguez, María Soledad (GS).

Asunto: Puntos negros detectados según la Dirección General de Tráfico en la provincia de Badajoz desde el año 1996.

Respuesta:

Adjunto se remiten en anexo, listados de puntos conflictivos detectados en las carreteras de la provincia de Badajoz durante los años 1996 a 2001, señalándose que los del año 2002 no están disponibles ya que el cómputo de los mismos se realiza durante el primer trimestre del año siguiente al de su localización.

A los efectos de elaboración de las relaciones anuales para los años 1996 a 1999, se considera como tal aquél en que se producen tres o más accidentes a lo largo del año, incluso con sólo daños materiales. Entendiéndose que forma parte del mismo, el espacio de 200 metros del entorno del punto de localización del primer accidente registrado».

A partir del año 2000 se ha aplicado un nuevo criterio, considerándose como tal «aquel emplazamiento perteneciente a una calzada de una red de carreteras en el que durante un año natural se hayan detectado 3 o más accidentes con víctimas con una separación máxima entre uno y otro de 100 m.».

Madrid, 3 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

MINISTERIO DEL INTERIOR — *Dirección General de Tráfico*

AÑO: 2001
PROVINCIA: BADAJOZ

Nº DE PUNTO	CARRETERA	PK INICIAL	LONGITUD DEL TRAMO (en metros)	SENTIDO	ZONA
1	EX - 100	82'300	100	D	C
2	EX - 209	28'800	100	A	C
3	EX - 310	2' 000	100	D	C
4	EX - 310	5'500	100		C
5	N - 432	22'100	100	D	T
6	N - 432	146'100	200	A	C
7	N - 630	620'700	0	A	T
8	NA -0005	395'300	0		C
9	NA -0005	399'000	100		T
10	NA -0005	399'700	100		T

DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁFICO

MINISTERIO DEL INTERIOR

PROVINCIA: Badajoz
AÑO: 2000

Nº DE PUNTO	CARRETERA	PK INICIAL	LONGITUD DEL TRAMO (en metros)	SENTIDO	ZONA
1	AUTOVIA N-V	341' 600	300	A	C
2	AUTOVIA N-V	352' 000	0	D	C
3	N-432	2' 100	300		C
4	N-435	71' 800	0		C
5	N-630	618' 700			C
6	EX-105	69' 200	200		T
7	EX-209	35' 100			C
8	EX-328	4' 200			C

ZONA INTERURBANA ..... ☐ PROVINCIA DE Badajoz Nº 1.

TRAVESÍA ..... ☒ AÑO: 1.999

LOCALIZACIÓN VIAL			LUGAR			
POBLACIÓN	CARRETERA, CALLE O PLAZA	Km	RECTA	CURVA	INTERSECCIÓN	
Badajoz	N-V Convencional	318,000	X			
		318,100	X			
		318,500	X			
		318,600	X			
		318,800			X	
		"			X	
		319,300	X			
		"	X			
		319,800			X	
		400,000	X			
		"	X			
		"	X			
		401,000	X			
		"	X			
		401,300			X	
		401,700			X	
		401,800			X	
		"			X	
		402,000			X	
		402,300			X	
		402,400	X			
		402,600			X	
		403,100			X	
		"			X	
		403,400			X	
		404,000	X			
		"			X	
		404,100			X	
		"	X			
		404,300			X	
		404,600			X	
		"	X			
		404,700			X	
		405,000	X			
		"	X			

ZONA INTERURBANA .... ☐ PROVINCIA DE BADAJOZ Nº2.

TRAVESÍA ..... ☒ AÑO: 1.999

LOCALIZACIÓN VIAL			LUGAR			
POBLACIÓN	CARRETERA, CALLE O PLAZA	Km	RECTA	CURVA	INTERSECCIÓN	
Almendralejo	N-630	650,000			X	
		650,200	X		X	
		650,500	X			
		651,400	X			
		651,700	X			
		651,900	X			
		652,000	X			
		652,900		X		

ZONA INTERURBANA .... [X]

TRAVESÍA ..... [ ]

PROVINCIA DE BADAJOZ

Nº 3

AÑO: 1.999

LOCALIZACIÓN VIAL			LUGAR			
POBLACIÓN	CARRETERA, CALLE O PLAZA	Km	RECTA	CURVA	INTERSECCIÓN	
	N-432	33,300	X			
	"	"	X			
	"	33,650	X			
	N-432	86,000		X		
	"	"			X	
	"	"			X	
	"	84,100	X			
	EX-205	83,100	X			
	"	"	X			
	"	"	X			
	"	"	X			
	EX-386	84,000	X			
	"	84,100	X			
	"	"	X			
	EX-384	83,700	X			
	"	"	X			
	"	"			X	
	"	"			X	
	"	"			X	
	EX-209	61,600			X	
	"	61,650			X	
	"	"			X	
	EX-300	63,200	X			
	"	"	X			
	"	"	X			
	EX-328	4,100			X	
	"	4,200			X	
	"	"			X	
	"	"			X	
	"	"			X	

ZONA INTERURBANA .... ☐ PROVINCIA DE BADAJOZ Nº 1.

TRAVESÍA ..... (X) AÑO: 1.998

LOCALIZACIÓN VIAL				LUGAR		
POBLACIÓN	CARRETERA, CALLE O PLAZA	Km		RECTA	CURVA	INTERSECCIÓN
BADAJOZ	N.V.(CONVENCIONAL)	402,400		X		X
		"			X	
		"		X		X
		"			X	
		402,520		X		X
		"			X	
		"		X		X
		"			X	
		"		X		X
		"			X	
		403,400				X
		403,500				X
		"				X
		403,500				X
		404,000		X		
		"			X	
		"		X		X
		"			X	
		"		X		X
		"			X	
ALMENDRALEJO	N-630	648,900		X		
		649,000		X		X
		"			X	
		650,700				X
		"				X
		"				X
		650,800		X		
		"				X

ZONA INTERURBANA .... [X]

TRAVESÍA ..... [ ]

PROVINCIA DE BADAJOZ

Nº 2.

AÑO: 1.998

LOCALIZACIÓN VIAL			LUGAR			
POBLACIÓN	CARRETERA, CALLE O PLAZA	Km	RECTA	CURVA	INTERSECCIÓN	
	N-432	144,500	X		X	
		145,000	X		X	
		"	X		X	
	N-630	612,300		X		
		"	X		X	
		"				
		618,700		X		
		618,850	X		X	
		"				
		618,900	X			

ZONA INTERURBANA .....

TRAVESÍA .....

PROVINCIA DE BADAJOZ

Nº 1

AÑO: 1.997

LOCALIZACIÓN VIAL			LUGAR			
POBLACION	CARRETERA, CALLE O PLAZA	Km	RECTA	CURVA	INTERSECCIÓN	
BADAJOZ	N.V.(CONVENCIONAL)	405,700	X		X	
	"	"	X			
	"	"	X			
ALMENDRALEJO	N-630	649,200		X		
	"	649,800	X			
	"	649,900			X	
	"	650,000			X	
					X	
ALMENDRALEJO	N-630	650,400			X	
		650,400			X	
		650,500		X		
		650,600			X	
		650,700			X	

ZONA INTERURBANA ..... [X]

TRAVESÍA ..... [ ]

PROVINCIA DE BADAJOZ

Nº 2

AÑO: 1.997

LOCALIZACIÓN VIAL			LUGAR		
POBLACION	CARRETERA, CALLE O PLAZA	Km	RECTA	CURVA	INTERSECCIÓN
	N-432	110,700	x		
	"	"	x		
		110,800			x
	N-630	618,700			x
	"	"			x
	"	"			x
	"	"			x
	"	"			x
	"	"			x
	N-630	639,000	X		
	"	"	X		
		639,100	X		
	"	"	X		
	N-630	685,500			X
		685,600			X
	"	"			X
	"	"			X
	C-423	41,500			X
	"	"			X
	"	"			X
	C-520	90,000			X
		90,100	X		
		90,200	X		
	C-520	101,100			X
	"	"			X
	"	"			X

ZONA INTERURBANA ... ☐
ZONA URBANA ..... ☐
TRAVESIA ..... ☒

N.º 1.

PROVINCIA BADAJOZ

AÑO 1.996

LOCALIZACION VIAL					
POBLACION	CARRETERA CALLE O PLAZA	Km.	LUGAR		
			Recta	Curva	Intersección
BADAJOZ	N-V (convencional)	389,000			x
		al			x
		405,400			x
					x
					x
					x
					x
					x
					x
					x
					x
					x
					x
					x
					x
					x
					x
					x
					x
					x
					x
					x
ALMENDRALEJO	C- 423	69,100			x
		69,200			x
		69,200			x

ZONA INTERURBANA ... [X]

ZONA URBANA ..... [ ]

TRAVESIA ..... [ ]

N.º 2.

PROVINCIA BADAJOZ

AÑO 1.995

LOCALIZACION VIAL					
POBLACION	CARRETERA CALLE O PLAZA	Km.	LUGAR		
			Recta	Curva	Intersección
	Autovía N-V	375,000		x	
		375,100	x		
		375,100	x		
	Autovía N-V	392,300		x	
		392,400	x		
		392,600	x		
	N-V convencional	396,100	x		
		396,200	x		
		396,200	x		
	N-430	87,700			x
		87,800			x
		87,800			x
	N-430	141,500	x		
		141,500			x
		141,700			x
	N-432	3,300			x
		3,300			x
		3,400			x
	N-432	95,900			x
		96,000			x
		96,000			x
		96,000			x

Nº 3.

PROVINCIA BADAJOZ AÑO 1.995

ZONA INTERURBANA ... [X]
ZONA URBANA ..... [ ]
TRAVESIA ..... [ ]

LOCALIZACION VIAL				
POBLACION	CARRETERA CALLE O PLAZA	Km.	LUGAR	
	N-432	148,800		x
		149,300		x
		149,300		x
	N-435	32,600	x	
		32,800		x
		33,000	x	
	N-630	611,100	x	
		611,200		x
		611,300	x	
	N-630	616,600	x	
		616,800		x
		616,800		x
		616,800		x
	N-630	684,300		x
		684,300		x
		684,300		x
		684,300		x
		684,300		x
	N-630	711,100	x	
		711,200		x
		711,200		x
	N-630	723,100	x	
		723,200		x
		723,200	x	
	C-530	84,200		x
		84,200		x
		84,400		x

184/050060

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Hernández Cerviño, Guillermo Alejandro (GS).

Asunto: Terrenos expropiados y no utilizados para la realización del primer cinturón en Vigo (Pontevedra).

Respuesta:

En relación con información solicitada por Su Señoría, se señala lo siguiente:

— La superficie de terreno expropiada para realizar la obra de referencia fue de 144.510 m2 de los que se ocuparon con la obra 120.350 m2. La mayor parte de los 24.160 m^2 sobrantes corresponden a la franja de dominio público.

— Para la identificación de las fincas expropiadas se dispone de un plano parcelario y la correspondiente relación de afectos. Los terrenos expropiados y no ocupados por la obra no afectan a la seguridad vial, por lo que no son objeto de conservación que, por otra parte, es, actualmente, competencia del Ayuntamiento de Vigo según lo estipulado en el apartado 7º del «Convenio entre el Ministerio de Obras Públicas y Transportes y el Ayuntamiento de Vigo para la realización de actuaciones en la ciudad», firmado en Vigo el 3 de mayo de 1992.

— Existe una solicitud por parte del Ayuntamiento de Vigo para la cesión del tramo Avenida de Madrid-Avenida de Castrelos, actualmente en estudio.

— El 3 de mayo de 1992 se celebró un Convenio entre el Ayuntamiento de Vigo y el Ministerio de Obras Públicas y Transportes en el que, entreotras cláusulas, se preveía que con la iniciación del expediente expropiatorio por el Ministerio, el Ayuntamiento ofrecería a los propietarios afectados la posibilidad de materializar los derechos de aprovechamiento sobre otros suelos aptos a cambio de la cesión inmediata del suelo, supuesto en el que la Administración municipal arbitraria fórmulas para que el Estado pudiera copensarse de los gastos de expropiación mediante la adjudicación del suelo con aprovechamiento.

La interpretación y alcance de esta cláusula es la que ha generado la gran litigiosidad que, como no ignora la opinión pública, deriva de la urbanización y destino de Finca do Conde.

El Ministerio de Obras Públicas y Transportes (actual Ministerio de Fomento) llevando a efecto el pleno cumplimiento del Convenio que en su día suscrito con el Ayuntamiento de Vigo, procedió al inicio de una serie de procedimientos expropiatorios respecto de una serie de terrenos que alcanzan una superficie global de 37.729 m^2 y que fueron ocupados entre los años 1993 y 1995. En lógica consecuencia de la realidad de dichos procedimientos, se procedió a la fijación de los justiprecios por el Jurado Provincial de Expropiación de Pontevedra cuyos acuerdos fueron impugandos dando pie a los correspondientes recursos contencioso-administrativos, algunos de los cuales hoy ya consta sentenciado.

En consecuencia, el Ministerio de Fomento ha respectado en todo momento tanto el Convenio a que se había obligado con la Administración municipal como la normativa aplicable a las expropiaciones forzosas, considerando, en todo momento, según resulta de informes evacuados por la Abogacía del Estado del Ministerio, que respecto de dichos terrenos le correspondía no sólo el suelo expropiado, sino también derecho al aprovechamiento urbanístico que lleven anejo en conformidad con el artículo 11.3 de la Ley de Carreteras.

En paralelo a todo lo anterior, se ha tenido conocimiento de una serie de actuaciones de particulares, que han contado con la anuencia del Ayuntamiento de Vigo, que en modo alguno ha comunicado al Ministerio de Fomento la realización de las vías alternativas a la expropiación que previa el Convenio (de lo que resulta la plena vigencia de ésta), y que en síntesis son: aprobación del Plan Especial de 16 de abril de 1998, presentación del Proyecto de Compensación por Finca do Conde, S.A. el 25 de noviembre de 1998, constitución de la Junta de Compensación el 10 de febrero de 1999, aprobación definitiva del Proyecto de Compensación el 19 de junio de 1999.

En este último momento y, en particular, cuando se tiene conocimiento de la interposición de varios recursos de reposición contra dicha aprobación definitiva, cuando por el Ministerio de Fomento se constata la efectiva exclusión del Ministerio del proyecto de copensación aprobado y, tanto en el recurso contencioso-administrativo que pende ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Galicia, como en el recurso extraordinario de revisión interpuesto por Finca do Conde S.A., manifiesta a través de la Abogacía del Estado su criterio favorable a la inclusión de los derechos al aprovechamiento urbanístico de titularidad estatal dentro de la Junta.

El reciente acuerdo de 23 de enero de 2003 de la Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento de Vigo por el que, como consecuencia de la estimación del recurso extraordinario de revisión, declara firme la aprobación definitiva del proyecto de compensación con exclusión de los derechos de titularidad estatal, actualmente está siendo estudiado por la Abogacía del Estado por si guera procedente la impugnación del mismo.

Madrid, 14 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/050061

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Hernández Cerviño, Guillermo Alejandro (GS).

Asunto: Medidas para remediar los defectos del colector construido bajo el vial del llamado primer cinturón de Vigo (Pontevedra).

Respuesta:

El Concello de Vigo dirigió escrito, de fecha 30 de octubre de 2000, a la Demarcación de Carreteras del Estado en Galicia, con entrada el 14 de noviembre del mismo año, por el que remitía una serie de cuestiones sobre diversos asuntos susceptibles de mejora o reparación, según las indicaciones de vecinos y departamentos del propio Concello, entre las que se señalaban, entre otras, dificultades de desagües en los caminos de la Salgueira, por lo que puede decirse que el Ministerio de Fomento es conocedor de dicha situación.

El Ministerio no tiene prevista la realización de actuación sobre las obras de drenaje transversal del primer cinturón, por considerar que se encuentran adecuadamente diseñadas y construidas y que las posibles dificultades existentes exceden al ámbito de sus competencias, ya que la problemática del área afectada se debe a que se localiza en una zona inundable en la margen derecha del río Lagares.

Las obras de drenaje construidas no hacen sino dejar pasar las aguas que naturalmente circulan por la vaguada interceptada por la obra viaria, sin alterar su régimen de circulación.

Madrid, 14 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/050065

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: García Pérez, Iratxe (GS).

Asunto: Ejecución de las inversiones consignadas en los Presupuestos Generales del Estado en el año 2002 en la provincia de Valladolid por el Ministerio de Justicia.

Respuesta:

El Anexo de Inversiones Reales contenido en los Presupuestos Generales del Estado de 2002, contempla dentro del artículo 63 «Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios» del Programa 142 A «Tribunales de Justicia y Ministerio Fiscal» el proyecto específico siguiente:

• 199713020050. Valladolid. Dotado con 4.614.940 €.

Se trata de la 2ª fase de remodelación del Palacio de Justicia de Valladolid, a realizar en varias anualidades.

En el año 2000 se llevó a cabo el concurso de proyectos, adjudicándose el 7 de julio de 2000 y posteriormente supervisado el 22 de diciembre de 2000 por un importe de 314,3 millones de pesetas.

En el año 2001 se inició el expediente de contratación de las obras, adjudicándose las mismas con fecha 13 de julio de 2001 por un importe de 248,5 millones de pesetas. Las obras se iniciaron el 28 de agosto. En 2002 ha sido necesario realizar un proyecto reformado que ha alargado el plazo hasta 2003.

La anualidad de 2002 fue de 1.359.233,79 €, incluidos honorarios.

El resto de actuaciones llevadas a cabo a lo largo del ejercicio se engloban dentro de proyectos genéricos, y no responden a una programación individual por provincias sino global de acuerdo con las prioridades de los distintos Organos Judiciales.

A continuación se muestra cuadro de ejecución presupuestaria con detalle de las actuaciones realizadas en 2002.

Inversiones Capítulo 6. Programa 142 A
Ejercicio 2002
Castilla y León

INVERSIÓN	CRÉDITO RETENIDO Y/O COMPROMETIDO	PAGOS REALIZADOS
Valladolid. Reforma parcial del edificio del Palacio de Justicia	1.359.233,79 €	1.359.233,77 €
Valladolid. Adecuación instalaciones de fuerza, red de datos y climatización en [illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]
TOTAL VALLADOLID	[illegible]	[illegible]

Madrid, 31 de marzo de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/050067

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: García Pérez, Iratxe (GS).

Asunto: Ejecución de las inversiones consignadas en los Presupuestos Generales del Estado en el año 2002 en la provincia de Valladolid por el Ministerio de Medio Ambiente.

Respuesta:

Se remite en anexo la información solicitada por Su Señoría.

Madrid, 27 de marzo de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

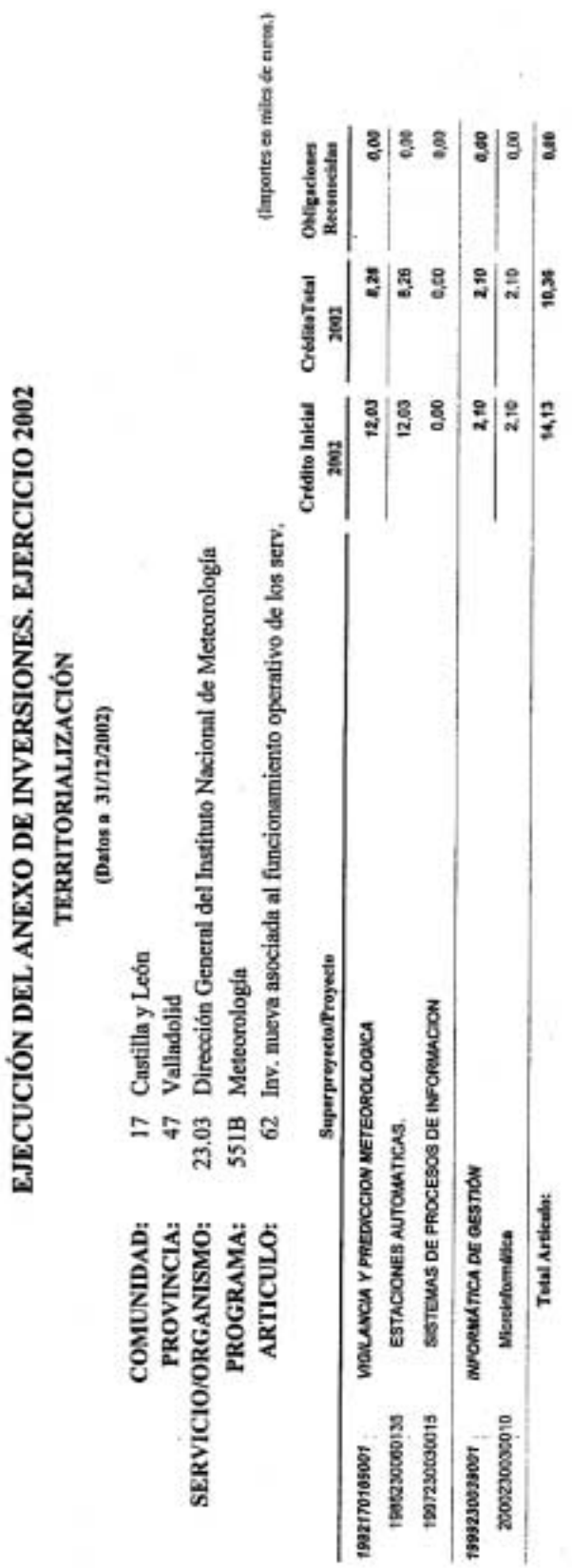

EJECUCIÓN DEL ANEXO DE INVERSIONES. EJERCICIO 2002

TERRITORIALIZACIÓN

(Datos a 31/12/2002)

(Importes en miles de euros.)

COMUNIDAD:	17	Castilla y León
PROVINCIA:	47	Valladolid
SERVICIO/ORGANISMO:	23.03	Dirección General del Instituto Nacional de Meteorología
PROGRAMA:	551B	Meteorología
ARTICULO:	62	Inv. nueva asociada al funcionamiento operativo de los serv.

Superproyecto/Proyecto		Crédito Inicial 2002	Crédito Total 2002	Obligaciones Reconocidas
199217010950001	VIGILANCIA Y PREDICCION METEOROLOGICA	12,03	8,28	0,00
19952300060133	ESTACIONES AUTOMATICAS.	12,03	8,28	0,00
19972300060015	SISTEMAS DE PROCESOS DE INFORMACION	0,00	0,00	0,00
199923000390001	INFORMÁTICA DE GESTIÓN	2,10	2,10	0,00
20002300060010	Microinformática	2,10	2,10	0,00
	Total Artículo:	14,13	10,38	0,00

EJECUCIÓN DEL ANEXO DE INVERSIONES. EJERCICIO 2002

TERRITORIALIZACIÓN

(Datos a 31/12/2002)

COMUNIDAD: 17 Castilla y León
PROVINCIA: 47 Valladolid
SERVICIO/ORGANISMO: 23.03 Dirección General del Instituto Nacional de Meteorología
PROGRAMA: 551B Meteorología
ARTICULO: 63 Inv. de reposición asociada al func. operativo de los serv.

(Importes en miles de euros.)

Superproyecto/Proyecto		Crédito Inicial 2002	CréditoTotal 2002	Obligaciones Reconocidas
1990230069001	***VIGILANCIA Y PREDICCION METEOROLOGICA***	***48,05***	***57,28***	***0,00***
1991230060005	REMODELACION DE CC.MM.TT. OBSERVATORIO Y OFICINAS METEOROLOGICAS	0,00	0,00	0,00
1992170160025	REPOSICION SISTEMA DE VIGILANCIA	0,00	0,00	0,00
1993230030020	Instrumentación convencional.	48,05	57,28	0,00
1997230030025	ACTUALIZACION Y REPOSICION REDES OBSERVACION	0,00	0,00	0,00
1997230030030	ACTUALIZACION Y REPOSICION SISTEMAS DE COMUNICACIO NES	0,00	0,00	0,00
1997230030035	ACTUALIZACION Y REPOSICION SISTEMA DE PROCESO	0,00	0,00	0,00
1999230039002	***INFORMÁTICA DE GESTIÓN***	***9,26***	***32,78***	***0,00***
1999230030021	ACTUALIZACIÓN PAQUETES INFORMÁTICOS OFIMÁTICA	4,21	4,21	0,00
1999230030025	ACTUALIZACIÓN MICROINFORMÁTICA	5,05	28,57	0,00
2002230039001		***6,01***	***6,01***	***0,00***
2002230030006	CLIMATOLOGÍA ARCHIVO NACIONAL DEL CLIMA	6,01	6,01	0,00
	Total Artículo:	**63,32**	**96,06**	**0,00**

EJECUCIÓN DEL ANEXO DE INVERSIONES. EJERCICIO 2002

TERRITORIALIZACIÓN

(Datos a 31/12/2002)

COMUNIDAD: 17 Castilla y León
PROVINCIA: 47 Valladolid
SERVICIO/ORGANISMO: 23.03 Dirección General del Instituto Nacional de Meteorología
PROGRAMA: 551B Meteorología
ARTICULO: 64 Gastos de inversiones de carácter inmaterial

(Importes en miles de euros.)

Superproyecto/Proyecto		Crédito Inicial 2002	Crédito Total 2002	Obligaciones Reconocidas
1998170169002	*PROGRAMA NACIONAL DEL CLIMA*	*0,00*	*0,00*	*0,00*
1998230030025	Difusión de productos meteorológicos	0,00	0,00	0,00
	Total Artículo:	**0,00**	**0,00**	**0,00**
	Total Programa:	**77,45**	**106,42**	**0,00**
	Total Servicio/Organismo:	**77,45**	**106,42**	**0,00**

EJECUCIÓN DEL ANEXO DE INVERSIONES. EJERCICIO 2002

TERRITORIALIZACIÓN

(Datos a 31/12/2002)

COMUNIDAD: 17 Castilla y León
PROVINCIA: 47 Valladolid
SERVICIO/ORGANISMO: 23.05 Dirección General de Obras Hidráulicas y Calidad de las Aguas
PROGRAMA: 441A Infraestructura urbana de saneamiento y calidad del agua
ARTICULO: 60 Inv. nueva en infraestr. y bienes destinados al uso general

(Importes en miles de euros.)

Superproyecto/Proyecto		Crédito Inicial 2002	Crédito Total 2002	Obligaciones Reconocidas
1993170138052		*121,61*	*121,61*	*120,20*
1996170130030	SANEAMIENTO Y DEPURACION. COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA-LEON	121,61	121,61	120,20
	Total Artículo:	**121,61**	**121,61**	**120,20**
	Total Programa:	**121,61**	**121,61**	**120,20**

EJECUCIÓN DEL ANEXO DE INVERSIONES. EJERCICIO 2002

TERRITORIALIZACIÓN

(Datos a 31/12/2002)

COMUNIDAD: 17 Castilla y León
PROVINCIA: 47 Valladolid
SERVICIO/ORGANISMO: 23.05 Dirección General de Obras Hidráulicas y Calidad de las Aguas
PROGRAMA: 512A Gestión e Infraestructura de recursos hidráulicos
ARTICULO: 60 Inv. nueva en infraestr. y bienes destinados al uso general

(Importes en miles de euros.)

Superproyecto/Proyecto		Crédito Inicial 2002	CréditoTotal 2002	Obligaciones Reconocidas
1998230056030	*OTRAS ACTUACIONES DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA EN VARIAS PROVINCIAS*	*32,11*	*32,11*	*6,44*
1998170177360	EXPROPIACIONES ARTICULO 60	32,11	32,11	6,44
Total Artículo:		**32,11**	**32,11**	**6,44**

EJECUCIÓN DEL ANEXO DE INVERSIONES. EJERCICIO 2002

TERRITORIALIZACIÓN

(Datos a 31/12/2002)

COMUNIDAD: 17 Castilla y León
PROVINCIA: 47 Valladolid
SERVICIO/ORGANISMO: 23.05 Dirección General de Obras Hidráulicas y Calidad de las Aguas
PROGRAMA: 512A Gestión e Infraestructura de recursos hidráulicos
ARTICULO: 61 Inv. de reposición en infraes. y bienes dest. al uso general

(Importes en miles de euros.)

Superproyecto/Proyecto		Crédito Inicial 2002	Crédito Total 2002	Obligaciones Reconocidas
1989170068102	*OTRAS ACTUACIONES DE REPOSICIÓN DE INFRAESTRUCTURAHIDRÁULICA EN LA CUENC*	*1.082,74*	*1.090,18*	*125,24*
1986170061325	RIEGOS DUERO INFERIOR.	1.064,14	1.071,55	97,05
1988170060902	ACONDICIONAMIENTO CAUCES DUERO	18,61	18,63	28,19
1989170068190	*OTRAS ACTUACIONES DE REPOSICIÓN DE INFRAESTRUCTURAHIDRÁULICA EN VARIAS P*	*552,47*	*552,48*	*0,43*
1986170061290	RIEGOS DUERO MEDIO.	2,88	2,88	0,00
1988170060902	OTRAS ACTUACCIONES INFRA. HIDR. C. DUERO	549,59	549,59	0,43
	Total Artículo:	**1.635,21**	**1.642,66**	**125,67**
	Total Programa:	**1.667,32**	**1.674,76**	**132,11**
	Total Servicio/Organismo:	**1.788,93**	**1.796,37**	**252,31**
	Total Provincia:	**1.866,37**	**1.902,79**	**252,31**
	Total Informe:	**1.866,37**	**1.902,79**	**252,31**

INVERSIONES DEL EJERCICIO 2002

(Datos a mes cerrado: Diciembre)

Comunidad Autónoma: **Castilla y León**

Provincia: **VALLADOLID**

(Importes en miles de euros)

Programa	Proyecto	Descripción	Importe Obligaciones Reconocidas
441A	1996170130030000	SANEAMIENTO Y DEPURACION. COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA-LEON	120,20
		Total Programa:	**120,20**
512A	1988170060535000	APORTACION DE RECURSOS A LA CUENCA DEL RIO CARRION	16,34
	1988170061325000	RIEGOS DUERO INFERIOR.	97,05
	1988170060802000	OTRAS ACTUACCIONES INFRA. HIDR. C. DUERO	0,43
	1988170060902000	ACONDICIONAMIENTO CAUCES DUERO	28,19
	1993170177360002	POR HABERSE ACORDADO EL EXPEDIENTE 1993170177360001	6,44
		Total Programa:	**148,45**
533A	1996210200020000	SEGUNDO INVENTARIO FORESTAL NACIONAL.	239,49
		Total Programa:	**239,49**
		Total Provincia:	**508,14**

184/050070

A los efectos del artículo 190 del Reglamento, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: García Pérez, Iratxe (GS).

Asunto: Ejecución de las inversiones consignadas en los Presupuestos Generales del Estado en el año 2002 en la provincia de Valladolid por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Respuesta:

Se adjunta anexo en el que se detallan las inversiones realizadas (Capítulos 6 y 7) por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte en la provincia de Valladolid en el ejercicio 2002.

Madrid, 7 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

	Euros Ejecutado
ÁREA: CULTURA	
Actuaciones en Infraestructuras y Equipamientos Culturales	
- Archivo General de Simancas. Adquisición impresora	287,68
- Archivo General de Simancas. Obras rehabilitación. Revisión precios	33.196,89
- Archivo General de Simancas. Realización estudio geotécnico	8.335,41
- Archivo General de Simancas. Suministro máquina procesadora	11.995,56
- Archivo Real Chancillería. Adquisición mobiliario	20.801,37
- Archivo Real Chancillería. Rehabilitación espacios. Sustitución vidrios	57.949,77
- Archivo Real Chancillería. Acometida eléctrica	2.974,00
- Archivo Real Chancillería. Redacción proyecto renovación instalación eléctrica	4.807,62
- Archivo Real Chancillería. Ejecución obras nueva carpintería	28.491,61
- Biblioteca Pública del Estado. Informatización	77.229,18
- Biblioteca Pública del Estado. Redacción proyecto y dirección obra reparación bóveda sala lectura	1.593,20
- Museo Nacional de Escultura. Adquisición de Fondos Bibliográficos	19.500,00
- Museo Nacional de Escultura. Adquisición cableado informático	8.051,95
- Museo Nacional de Escultura. Restauración de dos obras	11.991,39
- Museo Nacional de Escultura. Restauración artesonado del coro	12.017,37
- Museo Nacional de Escultura . Adquisición material seguridad contra incendios	5.695,00
- Museo Nacional de Escultura. Adquisición material circuito cerrado de televisión	24.605,58
- Museo Nacional de Escultura. Adquisición material megafonía	85.249,48
- Museo Nacional de Escultura. Adquisición material de seguridad	5.202,03
- Museo Nacional de Escultura. Adquisición diverso material fotográfico	33.240,80
- Museo Nacional de Escultura. Adquisición, instalación y puesta a punto 6 controladores reguladores de humedad	18.758,00
- Museo Nacional de Escultura. Estudio técnico	12.015,56
- Museo Nacional de Escultura. Honor. Redac. proyecto, dirección obras renovación	4.444,70
- Museo Nacional de Escultura. Obras renovación (San Gregorio) 2ª fase	210.000,00
- Museo Nacional de Escultura. Proyecto ejecución construcción nave para almacén	12.020,00
- Museo Nacional de Escultura. Construc. nave almacén y custodia grupos escultóricos	60.143,98
- Museo Nacional de Escultura. Asistencia técnica, estudio geotécnico nave almacén	1.596,16
- Museo Nacional de Escultura. Liquid. provisional obras adecuación y consolidación	15.913,10
- Museo Casa de Cervantes. Adquisición Fondos Bibliográficos	6.500,00
- Museo Casa de Cervantes. Adquisición e instalación cableado informático	3.184,53
- Museo Casa de Cervantes. Adquisición material de megafonía	8.813,54
- Museo Arqueológico. Excavación arqueológica en solar destinado ampliación museo	86.025,88
- Envíos de lotes bibliográficos a Bibliotecas Públicas en la provincia (Cap. 7)	24.256,56
- Ayudas para cooperación, promoción y difusión cultural en el exterior. Excavaciones arqueológicas Cueva de Bronzovaya, Georgia (Cap. 7)	17.000,00

Euros

	Ejecutado
ÁREA: CULTURA	
Actuaciones en Patrimonio Histórico	
- Convento de San José de las Carmelitas Descalzas de Medina del Campo. Obras de restauración	17.214,95
- Convento de San José de las Carmelitas Descalzas de Medina del Campo. Honorarios de dirección de las obras	285,84
- Palacio Quintanilla de Medina del Campo. Estudio viabilidad	12.000,00
- Museo Nacional de Escultura. Adquisición "Susana y los Ancianos" del siglo XVII	114.192,30
- Museo Nacional de Escultura. Adquisición óleo "Rodrigo de Villandra"	63.396,00
TOTAL CULTURA	**1.140.976,99**

ÁREA: EDUCACIÓN:	
- Transf. de capital a la Universidad de Valladolid para estancias de doctores y tecnólogos extranjeros en España	62.710,98
- Transf. de capital a la Universidad de Valladolid para estancias de profesores e investigadores extranjeros en régimen sabático en España	95.355,01
- Transf. de capital a la Universidad de Valladolid para estancias breves en el extranjero y en España de becarios de Formación de personal investigador para el año 2002	71.037,60
- Transf. de capital a la Universidad de Valladolid para fomento de la movilidad de estudiantes universitarios españoles, Programa LEONARDO DA VINCI	969.000,00
- Transf. de capital a la Universidad de Valladolid para movilidad profesorado universitario Programas doctorado Universidades públicas curso 2002/2003	34.430,00
- Transf. de capital a la Universidad de Valladolid para compensación tasas académicas de becarios 2002	18.135,83
- Transf. de capital a la Universidad de Valladolid para ayudas posibilidades formativas y adquisición capacidades profesionales no curriculares alumnos tercer ciclo	60.320,00
TOTAL EDUCACIÓN	**1.310.989,42**

ÁREA: DEPORTES	
- Revisión precios obras sala escolar tipo M-3C y reformado en Alaejos	18.395,54
- Transferencia de capital a la Junta de Castilla y León para gastos de inversiones en el Centro de Tecnificación Deportiva de Valladolid	420.700,00
TOTAL DEPORTES	**439.095,54**

TOTAL INVERSIONES PROVINCIA DE VALLADOLID	**2.891.061,95**

184/050163

A los efectos del artículo 190 del Reglamento, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Labordeta Subías, José Antonio (GMx).

Asunto: Abono de la compensación económica correspondiente a los antiguos propietarios de los terrenos afectados por la expropiación necesaria para la duplicación de la calzada de la carretera N-232 de Vinaroz a Santander, en su tramo El Burgo de Ebro-Zaragoza.

Respuesta:

A fecha de 4 de marzo de 2003, se han pagado los justiprecios correspondientes a 21 fincas y quedan por pagar los justiprecios correspondientes a unas 95 fincas del expediente expropiatorio. De éstas, se abonarán 51 en los próximos meses.

El pago de las fincas restantes se llevará a cano cuando finalice el procedimiento administrativo, encontrándose en distintas fases de tramitación.

Madrid, 10 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/050164

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Labordeta Subías, José Antonio (GMx).

Asunto: Previsiones acerca del cumplimiento íntegro del acuerdo firmado en el mes de agos con 2001 con Telefónica y los representantes de los trabajadores de la empresa SINTEL.

Respuesta:

En relación con información solicitada por Su Señoría, se señala lo siguiente:

1. La empresa SINTEL venía atravesando durante los últimos años una grave situación económica, acentuada por un importante conflicto social con sus trabajadores. Esta situación se vio agravada en el año 2000, dando lugar a una suspensión de pagos en el verano de ese año que, posteriormente, se convirtió en una situación de quiebra, declarada por Auto de 28-5-2001. La conflictividad laboral dio lugar a una huelga indefinida a partir de enero de 2001, así como a la instalación de un campamento en el Paseo de la Castellana, que duró varios meses.

2. En abril de 2001, ante la imposibilidad de diálogo entre las partes implicadas en el conflicto, el Congreso, a través de la Moción parlamentaria nº 000056, BOC serie D nº 167, instó al Gobierno a «seguir impulsando con su presencia el proceso de negociación entre las partes afectadas». Cumpliendo ese mandato se mantuvieron distintas reuniones entre los representantes de los Ministerios, de Trabajo y Asuntos Sociales y de Ciencia y Tecnología, los órganos de la quiebra y las Federaciones del Metal de CC.OO. y U.G.T. para buscar una salida negociada al conflicto y una vuelta a la normalidad en la calle levantando el campamento del Paseo de la Castellana.

Al mismo tiempo, por representantes del Ministerio de Ciencia y Tecnología se mantuvieron reuniones con posibles empresas interesadas, en un esfuerzo de búsqueda de un nuevo socio que pudiera participar en el reflotamiento de SINTEL. Estas actuaciones resultaron infructuosas, ya que ninguna empresa consideró viable una empresa de las características de SINTEL.

3. Dada la situación de la empresa, en los meses de mayo y julio de 2001, el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales autorizó la extinción de los contratos de trabajo de la totalidad de su plantilla, en torno a 1.750 trabajadores.

Como resultado de todas las gestiones realizadas, la Administración propuso a las organizaciones sindicales señaladas un plan global de actuaciones que permitiera, dentro del proceso de quiebra, reducir el impacto de la misma en los trabajadores, principalemente a través de medidas de recolocación.

Este conjunto de medidas fueron aceptadas por las organizaciones sindicales; dichas medidas consistían en lo siguiente:

a) Recolocaciones con carácter prioritario para lo que, con ayuda de la Compañía Telefónica y en empresas de su entorno, se ofrecían unas 700 ofertas de trabajo, con carácter indefinido y unas condiciones similares a las de la empresa SINTEL. Asimismo, el impulso de otras alternativas de empleo.

b) Bajas incentivadas y medidas de especial protección social para aquellos trabajadores que, por razones de edad, tuvieran mayores dificultades para acceder a un nuevo empleo, a través de la articulación de un plan de prejubilaciones.

c) La Administración favorecería, con su actuación en el procedimiento de quiebra, la posición de los trabajadores, dentro de la legalidad vigente.

d) Actuación urgente del FOGASA para facilitar el abono de los salarios e indemnizaciones a los que legalmente tenían derecho los trabajadores, dada la situa-

ción en la que se encontraban después de 8 meses de huelga sin percibir salarios.

4. En cumplimiento de los compromisos adquiridos se efectuaron las siguientes actuaciones:

1) Por parte de la Administración se consiguió un crédito en una entidad financiera, por un importe de 2.500 millones de pesetas, que permitió el adelanto del cobro por los trabajadores de parte de los salarios adecudados por la empresa. En paralelo, el FOGASA articuló por la vía de urgencia el pago de los salarios y de las indemnizaciones debidas, que a 13 de agosto de 2001 comenzaron a abonarse y que estaba realizado en su práctica totalidad al 31 de diciembre de ese mismo año.

2) Dentro del proceso de quiebra y con el impulso del Ministerio de Trabajo y asuntos Sociales se llegó a un acuerdo entre los principales acreedores de la quiebra —Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Tributaria, FOGASA, Compañía Telefónica— y los órganos de la quiebra para reducir el importe de sus créditos, dentro de los límites legales, de forma que los trabajadores pudieran disponer de los máximos recursos para realizar las medidas sociales acordadas.

3) Medidas de recolocación de trabajadores. Estas medidas de empleo son consideradas de la mayor importancia, dado que en los acuerdos alcanzados se consideró prioritario favorecer al mayor número posible de recolocaciones. Según la información que este Gobierno ha recibido, se han cumplido los compromisos adquiridos relativos a las ofertas de empleo a los trabajadores de SINTEL.

4) Plan de Prejubilaciones. El Expediente de Regulación de Empleo autorizado por este Ministerio el pasado 31-7-2001, recogía, atendiendo la petición de los órganos de la quiebra, la posibilidad de proteger a los trabajadores de SINTEL a través de las ayudas extraordinarias previstas en la O.M. de 5-4-1995. Como consecuencia y a petición de las Federaciones sindicales de CC.OO. y U.G.T. se acordó la protección de los trabajadores que, por su mayor edad, podían tener más dificultades de recolocación y, por tanto, una mayor desprotección, a través de la suscripción de un Plan de prejubilaciones que permitiera, a los trabajadores incluidos con carácter voluntario en el mismo, recibir unas complementos a las prestaciones públicas por desempleo y una cantidad adicional para la suscripción de un Convenio Especial con la Seguridad Social. Ambos conceptos se les garantizaba hasta alcanzar la edad de 65 años en que accedieran a la jubilación.

El Plan de prejubilación sería financiado mediante las aportaciones del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, con cargo a la aplicación presupuestaria de ayudas extraordinarias, y las aportaciones a realizar por cada trabajador de la indemnización que le pudiera corresponder, bien a través de la empresa, o del FOGASA.

Los secretarios de las Federaciones Sindicales, anteriormente aludidas, solicitaron del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, con fecha 25 de octubre de 2001, el inicio del expediente de ayudas extraordinarias, que permitiera la suscripción de la correspondiente póliza y en consecuencia la protección de los trabajadores.

Atendiendo esta petición, el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales ha tramitado tres expedientes en los ejercicios de 2001 y 2002, concediendo una ayuda a los trabajadores de SINTEL por un importe total de 56.576.641,87 Euros (9.413.561.134 ptas.).

La concesión de estas ayudas, que están destinadas a atender a trabajadores en situación de necesidad, ha permitido la puesta en marcha del plan únicamente con las aportaciones del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, restando para la financiación total de la póliza las aportaciones por los trabajadores de la indemnización, que por la extinción de su contrato de trabajo les ha correspondido. Este plan de prejubilaciones incluye a 471 trabajadores.

Debiendo regularizarse esta financiación en el ejercicio presupuestario de 2003, el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales a través de la Dirección General de Trabajo se dirigió el 7 de agosto de 2002, de forma individualizada, a los trabajadores prejubilables incluidos en la póliza requiriéndoles el ingreso en la misma de la indemnización recibida del FOGASA, requerimiento que, como anteriormente se indica, estaba destinado únicamente a que procedieran a financiar su propia póliza, junto a las ayudas extraordinarias ingresadas por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. La cantidad que a cada trabajador se le ha solicitado asciende a 6.010,12 euros (1 millón de ptas.).

En el expresado requerimiento se les daba un plazo de dos meses para realizar el ingreso y se les informaba de que, en el supuesto de no realizarlo, su póliza, es decir su garantía, se minoraría en la cantidad pendiente de ingresar por él. Y todo ello, porque no era posible que el trabajador recibiera, de una parte y a través del plan (de la póliza) financiado con fondos públicos los complementos acordados más la cantidad para el Convenio Especial y además la indemnización correspondiente, pues ello produciría una duplicación de pago con cargo a los Presupuestos Generales del Estado, y un incumplimiento de lo pactado con los representantes de los trabajadores.

5. En el momento actual, se encuentra prácticamente finalizada la quiebra. Todos los trabajadores han cobrado las indemnizaciones del FOGASA. El plan de prejubilaciones está desarrollándose desde hace más de diez meses, si bien pendiente del ingreso en la póliza por los trabajadores de las cantidades adeudadas; es decir, que se han cumplido todos aquellos compromisos en los que el Gobierno tenía parte activa.

6. Debe señalarse, finalmente, que la Compañía Telefónica es una empresa privada, no correspondiendo a la Administración más intervenciones que las ya realizadas para impulsar políticas activas de empleo. Los compromisos asumidos por la Administración se han

cumplido, y ello de acuerdo y con la participación de las organizaciones sindicales más representativas.

Madrid, 15 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/050167

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Jané i Guasch, Jordi (GC-CiU).

Asunto: Previsiones acerca del desarrollo reglamentario de la disposición final quinta de la Ley de Seguridad Vial.

Respuesta:

La disposición final quinta de la Ley 19/2001, de 19 de diciembre, de Reforma del Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, establece que el Gobierno regulará reglamentariamente, de acuerdo con la normativa europea, la incorporación de elementos de seguridad que hagan visible al conductor cuando viéndose obligado a detener el vehículo en carretera, deba salir de éste.

Actualmente, las instituciones europeas no han regulado esta materia, por lo que no siendo obligatorio en ninguno de los países europeos, no parece oportuno imponerlo como obligatorio, sin perjuicio de adoptar cuantas medidas al alcance de la Administración vayan sirviendo para concienciar a los usuarios de las vías, y en especial a los conductores de vehículos, de la seguridad que supone el uso de estos dispositivos por aquellos conductores que deban descender del vehículo y transiten por sus alrededores.

Por otra parte, el artículo 123 del Reglamento de circulación establece que todo peatón, cuando circule por la calzada o el arcén, deberá ir provisto de un elemento luminoso o retroreflectante que sea visible a los conductores que se le aproximen.

En el proyecto de reforma del Reglamento de Circulación se ha incorporado la obligatoriedad del uso de chalecos reflectantes para los acompañantes de transportes especiales y ciclistas.

Los datos referentes al número de personas atropelladas en las carreteras españolas, durante 2002 encontrándose en las proximidades de sus vehículos, no se encontrarán disponibles hasta el próximo mes de junio.

Madrid, 11 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/050182

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Campuzano i Canadés, Carles (GC-CiU).

Asunto: Destino de los donativos que nutrieron la cuenta corriente que el Gobierno puso en marcha a raíz de los terremotos que devastaron El Salvador en el año 2001.

Respuesta:

Como consecuencia de los daños ocasionados por el terremoto que asoló El Salvador el sábado 13 de enero de 2001, el Gobierno salvadoreño solicitó de España que se aportaran fondos, con la mayor rapidez posible, para financiar intervenciones de rescate y de reconstrucción en aquel país. Se pidió expresamente que las ayudas se materializaran en dinero efectivo, puesto que en el mercado local y regional se disponía de bienes suficientes.

Ya que el terremoto tuvo lugar a las 18.00 (hora española) de un sábado, el Secretario de Estado para la Cooperación Internacional y para Iberoamérica solicitó telefónicamente a la entidad bancaria BBVA la apertura de una cuenta corriente de ayuda a El Salvador, para que los españoles pudieran hacer sus aportaciones. Con el fin de recaudar fondos, se solicitó a medios de comunicación españoles que difundieran ese mismo fin de semana el número de esa cuenta abierta con el nombre de «Ayuda a El Salvador». Asimismo, se pidió al BBVA que abriera una cuenta equivalente en el «Banco Salvadoreño», de El Salvador, para transferir con la mayor celeridad los importes que se fueran recibiendo.

Los donativos recibidos en dicha cuenta para paliar los efectos de los seísmos de El Salvador de 2001 fueron destinados a los siguientes proyectos:

— Reconstrucción y rehabilitación de viviendas dañadas en municipios de Olocuilta, Dpto. La Libertad y área metropolitana San Salvador.

— Contraparte: Fondo Nacional para la Vivienda Popular (FONAVIPO).

— Distribución de materiales para la reconstrucción de 32 viviendas en el casco urbano de Olocuilta.

— Contraparte: Alcaldía Municipal de Olocuilta.

— Adquisición de materiales de construcción para viviendas provisionales en los municipios de Estanzuelas, Chinameca, Nahuizalco, Mercedes Umaña y Atquizaya.

— Contraparte: Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local (FISDL).

— Readecuación de Albergues Tepecoyo.

— Contraparte: Fondo Nacional para la Vivienda Popular (FONAVIPO).

— Alojamiento temporal planificado de Tepecoyo.

— Contraparte: Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM).

— Reconstrucción de infraestructuras y saneamiento básicos en Olocuilta (puente, red de agua, red vial, red eléctrica y construcción de cerca perimetral en Complejo Educativo).

— Contraparte: Alcaldía Municipal de Olocuilta.

— Rehabilitación y reconstrucción de establecimientos de salud en los Dptos. de San Miguel, Usulután, La Paz y La Libertad.

— Contraparte: Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MSPAS).

— Reconstrucción de centros de salud.

— Contraparte: Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local (FISDL).

— Ayuda singular para «Ayuda humanitaria para municipios del Golfo de Fonseca afectados por la sequía» (San Alejo, Pasaquina, Yayantinque y Chirilagua).

— Contraparte: Alcaldía Municipal de Chirilagua.

— Reparación de los hogares de atención infantil y juvenil de San Vicente de Paúl en San Salvador, Adalberto Guirola en Nueva San Salvador y Fray Felipe de Jesús Moraga en Santa Ana.

— Contraparte: Instituto Salvadoreño de Protección al Menor (ISPM).

— Construcción de dos galeras provisionales de emergencia, alimentos, colchonetas, sandalias y otras provisiones para los niños del Hogar de San Vicente de Paúl en San Salvador.

— Contraparte: Hogar del Niño de San Vicente de Paul.

— Rehabilitación y reconstrucción de escuelas dañadas en los Dptos. de San Vicente, La Paz (municipio de Olocuilta) y de San Miguel (municipio de Chirilagua).

— Contraparte: Ministerio de Educación (MINED).

— Adquisición e instalación de equipo y aparatos para el monitoreo de la actividad volcánica instalado en el área comprendida entre Izalco, Cerro Verde y Coatepeque y compra de aparatos sismográficos con destino al Centro de Investigaciones Geotécnicas de El Salvador. Asistencia técnica del personal del Instituto Tecnológico y Energías Renovables (ITER) de Santa Cruz de Tenerife.

— Contraparte: Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MARN).

— Renovación de la red acelerométrica sísmica en El Salvador y estudios de caracterización del movimiento del suelo y sus efectos.

— Contraparte: Universidad Centroamericana de El Salvador «José Simeón Cañas», UCA.

Madrid, 28 de marzo de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/050183

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Campuzano i Canadés, Carles (GC-CiU).

Asunto: Personas seropositivas que han visto variado su grado de minusvalía desde la entrada en vigor del nuevo sistema de valoración de las discapacidades.

Respuesta:

La gestión en materia de valoración de discapacidades, y la calificación del grado de minusvalía corresponde a las comunidades autónomas, por lo que no es posible facilitar el dato concreto que se solicita.

El IMSERSO, Organismo Autónomo adscrito a la Secretaría General de Asuntos Sociales del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, dispone de una Base de Datos Estatal de Personas con Discapacidad, que se configura con la información que remiten las comunidades autónomas al comienzo de cada año, referida al total de valoraciones del ejercicio anterior. La base de datos ha sido creada únicamente a efectos estadísticos y no recoge información que permita la identificación de las personas registradas ni su historial de valoraciones, datos éstos cuya custodia incumbe a la comunidad autónoma responsable de la gestión.

La información de que dispone el IMSERSO se compone de registros en los que figura, únicamente, el grado de minusvalía reconocido en la última valoración efectuada.

Madrid, 2 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/050188

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Martí i Galbis, Jordi (GC-CiU).

Asunto: Iniciativas en el campo de la investigación, el desarrollo y la innovación dirigidas a avanzar en la obtención de modelos de pilas que utilizan el hidrógeno como combustible.

Respuesta:

El Ministerio de Ciencia y Tecnología (MCYT), directamente o a través de sus organismos adscritos, ha realizado las siguientes actuaciones para impulsar la I+D+i en esta área:

1. En el Programa de Fomento de la Investigación Técnica (PROFIT), dentro del Programa Nacional de Energía, en la acción estratégica sobre sistemas energéticos más eficientes y menos contaminantes, se ha incluido un capítulo denominado: «Pilas de combustible», y en la acción estratégica sobre sistemas alternativos de propulsión y nuevos combustibles para el sector del transporte, otro capítulo denominado «Combustibles alternativos». En ambos capítulos se recogen líneas como:

• Mejora de componentes (electrodos, electrolitos y material de interconexión) y ensayos en planta piloto.

• Diseño y desarrollo de sistemas de control que simplifiquen y mejoren los existentes.

• Modelos de simulación dinámica de pilas que permitan minimizar costes de ensayo y demostración; diseño de configuraciones precomerciales y demostración.

• Desarrollo de tecnologías de utilización segura y competitiva del hidrógeno.

• Desarrollo de pilas de combustible para el sector de la automoción.

• Desarrollo de tecnologías para vehículos híbridos.

Con este planteamiento han concurrido a las distintas convocatorias un total de 72 propuestas de proyectos de los cuales 32 han correspondido a la convocatoria en marcha del año 2003. En el año 2002 se concedieron ayudas a los proyectos comprendidos en estas actuaciones por un importe de 971.000 euros, que han sido asignadas a empresas, centros tecnológicos y organismos públicos de investigación. Como consecuencia del fuerte crecimiento del número de proyectos y los avances conseguidos en años anteriores, se espera que las ayudas que se concedan en el presente año superen considerablemente la cifra anterior.

2. El Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC) ha creado en enero de 2002 una Red Temática de Pilas de Combustible. El objetivo principal es potenciar la actividad del CSIC en esta materia, para que los grupos implicados en ella puedan avanzar en el conocimiento de los componentes (fabricación y propiedades) de las pilas y en sus procesos de integración. Participan 16 Institutos del CSIC, pertenecientes a las áreas científico-técnicas de Química, Materiales y Física. Los gastos de la investigación se están financiando fundamentalmente con fondos del Plan Nacional de I+D+i (Programa Nacional de Materiales).

3. El Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas (CIEMAT), ha realizado las siguientes actuaciones:

— Desde 1998 se colabora con el Instituto de Catálisis y Petroleoquímica del CSIC en el desarrollo de un laboratorio dedicado a la investigación, diseño de componentes y operación de pilas de combustible, tanto de baja como de alta temperatura. Desde este laboratorio se ha participado en varios proyectos y redes temáticas financiados por la Comisión Europea, dentro del V Programa Marco, y se están, actualmente, presentando propuestas al VI Programa Marco.

— Desde este laboratorio conjunto CIEMAT-CSIC se promovió la creación, el pasado año, de la Asociación Española de Pilas de Combustible (APPICE), en la que se participa activamente. Además, el CIEMAT ocupa la Vicepresidencia de la Asociación Española del Hidrógeno, creada también el año pasado. Ambas asociaciones aglutinan los mayores esfuerzos que empresas y grupos de investigación españoles están dedicando al desarrollo de las pilas de combustible y la generación de hidrógeno.

— El Director General del CIEMAT forma parte de la comisión que forma el «High Level Group for Hydrogen and Fuel Cell Research», auspiciada por la Comisión Europea para proyectar una transición viable hacia una sociedad europea con una economía energética basada en el hidrógeno.

4. Y, finalmente, desde el Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial (CDTI), en los últimos 14 meses, se han apoyado 3 proyectos de I+D empresarial en el ámbito de las pilas de combustible.

Las empresas y títulos de proyectos se indican a continuación:

AÑO	EMPRESA	PROYECTO
2003	GREENCELL	Generador de energía de 10 Kw. basado en un procesador de bioetanol y pilas de combustible.
2002	EXPERT POLYMERE INDUSTRIES	Catalizador para vehículos, impulsados por pilas de combustible.
2002	DAVID FUEL CELL COMPONENTS	Fabricación de componentes para pilas de combustible de membrana polimérica.

Madrid, 2 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/050190

A los efectos del artículo 190 del Reglamento, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Velasco Sierra, Rafael (GS).

Asunto: Procedimiento judicial abierto a la Agencia EFE por posible trato discriminatorio hacia uno de sus trabajadores.

Respuesta:

El asunto, que plantea S.S. en la pregunta, afecta a un trabajador de la Agencia EFE que ha impugnado ante la jurisdicción laboral competente varias decisiones empresariales que afectan a su esfera de intereses, sin que, hasta la fecha, haya recibido sentencia al respecto. El decir, está en estos momentos en Sede Judicial, pendiente de resolución por los órganos jurisdiccionales competentes en la materia.

El asunto planteado es de naturaleza estrictamente laboral y está pendiente de resolución judicial, por lo que estima que no procede manifestar opinión alguna sobre ello, ni realizar valoración sobre las actuaciones, por entender que corresponde en exclusiva al orden jurisdiccional laboral realizar las valoraciones jurídicas que estime necesaria para el caso.

Madrid, 7 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/050197

A los efectos del artículo 190 del Reglamento, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Rodríguez Díaz, Inés María (GS).

Asunto: Medidas para dar cumplimiento a la Proposición no de Ley aprobada por la Comisión de Sanidad y Consumo sobre medidas en relación con las personas que padecen la enfermedad celíaca.

Respuesta:

El Ministerio de Sanidad y Consumo, a través de sus expertos ha colaborado en la modificación de la Directiva 2000/13 sobre la indicación de ingredientes presentes en los alimentos, sobre la que, recientemente, el Consejo de la unión Europea ha alcanzado una Posición Común con vistas a su rápida aprobación.

Con esta modificación se logra dar cobertura a las peticiones y expectativas que sobre el etiquetado han manifestado reiteradamente las asociaciones de enfermos celíacos, no sólo en España, sino en el resto de Europa.

Esta Directiva vendrá a completar el marco legal actual, donde se definen y recogen las características de este grupo de alimentos, tan específico y exhaustivo como permite el estado actual de la ciencia.

No obstante lo anterior, no cabe ignorar que el abordaje del problema de la enfermedad celíaca, desde un punto de vista estrictamente científico, presenta todavía, a nivel mundial, cuestiones importantes que no han sido resueltas de forma satisfactoria.

Una de estas cuestiones que el estado del conocimiento plantea, incide directamente en la dificultad de establecer una definición de alimento «sin gluten» en la que concurran tanto las garantías técnico-sanitarias como la seguridad jurídica necesarias. Así mientras que cabe un diagnóstico de situación bastante esperanzador, en lo que se refiere a las familias de prolaminas que resultan tóxicas a efectos de enfermedad celíaca, no está tan próximo el consenso científico y clínico en lo que se refiere a los niveles de prolaminas tóxicas que un enfermo celíaco podría tolerar sin recaídas o manifestaciones clínicas, biopatológicas o histopatológicas.

En este sentido, la investigación que se lleva a cabo no deber ser considerada de forma aislada en cada uno de los Estados miembros de la UE. El «Grupo de Expertos en Prolaminas», de ámbito internacional, está canalizando hacia el Comité de Nutrición y Alimentos Especiales del Codex Alimentarius (FAO/OMS) el resultado de sus trabajos, y hay que decir que España viene participando activamente en el mismo.

A esto cabe añadir que los métodos de análisis disponibles para los agentes ejecutivos del control oficial, no son completamente fiables porque, aunque ofrecen adecuadas condiciones de sensibilidad y especificidad, tienen un límite de detección que puede resultar inadecuado para la existencia de trazas de estas proteínas. En este sentido, después de que el Codex Alimentarius pidiese un examen para la posible validación internacional de nuevas técnicas de detección, basadas en reacciones enzimáticas del tipo ELISA, se han realizado muestras a ciegas en varios países de Europa y parece que los resultados son bastante favorables. Tanto el Centro Nacional de Alimentación como el Centro Superior de Investigaciones Científicas están realizando trabajos de validación de estos métodos para que en breve su uso pueda generalizarse.

No obstante, tales circunstancias no están impidiendo en absoluto el ejercicio del control oficial de los alimentos especiales para celíacos, sin más limitaciones que las inherentes al estado de la ciencia en relación con esta materia.

La Agencia Española de Seguridad Alimentaria, desde su creación, y en la medida en que es responsable también en temas de nutrición, ha mantenido varias reuniones con la Federación de Asociaciones de Celíacos de España y con Celiacs de Catalunya para estudiar conjuntamente las posibilidades de mejora de gestión de los riesgos en la producción de alimentos para celíacos. En la medida que todas estas organizaciones están de acuerdo en que resulta imprescindible la colaboración del sector de industrias elaboradas, se han mantenido reuniones con la Federación de Industrias y Bebidas para recabar su apoyo y encontrar líneas de trabajo confluentes que sirvan para lograr el objetivo común de

mejora de la seguridad de los alimentos para este colectivo de enfermos.

Pero además de las actuaciones específicas sobre los alimentos con gluten, el Ministerio de Sanidad y Consumo trabaja en la actualidad en el diseño de un estudio epidemiológico para conocer la prevalencia de la enfermedad celíaca a nivel nacional que incluiría la variabilidad de la misma según la Comunidad Autónoma, su impacto en personas afectadas por patologías asociadas a ella, la exploración de la magnitud del subdiagnóstico y subtratamiento de la enfermedad en las distintas Comunidades Autónomas y la determinación de los factores sociales, geográficos y personales de riesgo.

Es decir, tener este patología totalmente monitorizada lo que supone abordar de manera integral este problema al complementar esto con la mejora de la seguridad de los alimentos para celíacos que se está desarrollando desde la Agencia de Seguridad Alimentaria.

Madrid, 4 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/050215

A los efectos del artículo 190 del Reglamento, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Pérez Domínguez, María Soledad (GS).

Asunto: Previsiones acerca de la modificación del artículo 82.2 del Real Decreto 190/1996, de 9 de febrero, para que se ajuste al principio de igualdad recogido en la Constitución Española.

Respuesta:

La meta prioritaria del régimen abierto es la potenciación de la «inserción social positiva», favoreciendo la «incorporación progresiva al medio social» del interno (artículo 83.1 Reglamento penitenciario). Con esta premisa esencial, si hay un elemento que caracteriza en la práctica el régimen abierto, es la posibilidad de las salidas al exterior de las que dispone el interno clasificado en 3º grado de tratamiento. Razón por la que a este régimen de vida se le denomina «régimen de semilibertad (artículo 74.2 R.P).

Las salidas propias del régimen abierto son de dos tipos:

• Para realizar actividades en el exterior (artículo 86 R.P.)

• Salidas de fin de semana (artículo 87 R.P.)

Un interno puede salir del centro penitenciario a trabajar, a cursar estudios, a atender a sus hijos, o a realizar otras actividades u ocupaciones. Es decir el régimen abierto presupone un sistema regularizado de salidas al exterior para desempeñar cualquier actividad u ocupación.

El punto 2 del artículo 82 recoge el caso de la persona que no estando en condiciones de acreditar que dispone de un trabajo remunerado en el exterior, justifica sus salidas diarias para el desempeño de las actividades domésticas en el domicilio familiar. Aunque el precepto se refiere expresamente a las mujeres, lo que podría entenderse como una discriminación positiva, la Administración Penitenciaria siempre ha hecho extensible este precepto a todo tipo de reclusos independientemente de su diferenciación de sexo, interpretando que este número 2 del citado artículo 82, debe hallarse ubicado dentro del artículo 86 del reglamento penitenciario que regula las salidas del establecimiento.

Esta interpretación, que en la práctica supone que los penados varones puedan beneficiarse de salidas del establecimiento penitenciario por motivos de actividades domésticas, no ha hecho necesario proceder a una reforma del citado precepto 82.2 del reglamento penitenciario.

Madrid, 4 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/050216

A los efectos del artículo 190 del Reglamento, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Pérez Domínguez, María Soledad (GS).

Asunto: Previsiones acerca de modificar la normativa oportuna para unificar las dos escalas existentes en el Cuerpo de Ayudantes de Instituciones Penitenciarias.

Respuesta:

La Ley Orgánica 1/1979, General Penitenciaria, de 26 de diciembre (BOE número 239, de 5 de octubre de 1979) en su artículo 16 establece que los hombres y las mujeres (internos) deberán estar separados, salvo en los supuestos excepcionales que reglamentariamente se determinen. Por otra parte, en su artículo 23 establece

que los registros y cacheos en las personas de los internos, sus pertenencias y locales que ocupen, los recuentos, así como las requisas de las instalaciones del establecimiento se efectuarán en los casos, con las garantías y periodicidad que reglamentariamente se determinen y dentro del respeto a la dignidad de la persona. Además el artículo 45 establece que sólo podrán utilizarse con autorización del director, aquellos medios coercitivos que se establezcan reglamentariamente.

El Reglamento penitenciario (Real Decreto 190/1996, de 9 de febrero. BOE número 40, de 15 de febrero) establece en su artículo 68.3 que el cacheo con desnudo integral se efectuará por funcionarios del mismo sexo que el interno, en lugar cerrado, sin la presencia de otros internos y preservando, en todo lo posible, la intimidad. En su artículo 72 establece que son los medios coercitivos, a los efectos de la Ley Orgánica Penitenciaria, el aislamiento provisional, la fuerza física personal, las defensas de goma, los aerosoles de acción adecuada y las esposas. En su artículo 93.1 2ª establece que diariamente deberá practicarse registro de las celdas y cacheo de los internos en los departamentos especiales. En su artículo 99 establece que los internos serán separados en el interior de los establecimientos teniendo en cuenta, con carácter prioritario, los criterios de sexo.

Respecto a la vulneración de la legalidad constitucional, concretamente referida a la no discriminación por razón del sexo, centrada más en el número de plazas ofertadas a cada una de las escalas del Cuerpo de Ayudantes que a la existencia de las mismas.

Dicha vulneración no existe por múltiples razones, entre las que se señalan las siguientes:

• La existencia de las escalas obedece a atender lo regulado tanto en la Ley General Penitenciaria como en el Reglamento Penitenciario: separación de los internos por sexos.

• La elección es idéntica para ambas escalas, estableciéndose la misma prueba.

• Sólo varía el número de plazas ofertadas para cada una de ellas, ya que la realidad penitenciaria es que en el momento actual en los centros dependientes de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias existe una población de internos de 37.185 hombres y de 3.424 mujeres. Por ello, la planificación y ordenación de los recursos humanos debe tener en cuenta la composición de dicha población, pues de ésta dependen el número de centros penitenciarios destinados a albergar a internos y/o internas, siendo esta distribución la que marca las necesidades de funcionarios y funcionarias en el área de vigilancia.

Además, haciendo una referencia a diversas sentencias, así como al ordenamiento jurídico de otros países de la Unión Europea, se observa lo siguiente:

• La sentencia del Tribunal Europeo, de 30 de junio de 1988, en la cuestión suscitada, entre la Comisión de las Comunidades Europeas contra la República Francesa, asunto 318/86, establece entre los empleos que pueden ser reservados a un solo sexo ha de ser incluido el de vigente de la administración penitenciaria, en la medida en que sus titulares se hallan en contacto directo con los delitos.

• El recurso número 1243/1996 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Séptima, de la Audiencia Nacional, de fecha 18 de junio de 1999, establece en sus fundamentos de derecho que, en las relaciones de Puestos de trabajo de los centros penitenciarios existen puestos de trabajo adscritos en exclusiva a la Escala Masculina y también a la Escala Femenina, cuya reserva para cada una de ellas, aprobada en Consejo de Ministros de 26 de enero de 1990, viene motivada por las funciones que a estos puestos de trabajo atribuye la Ley General Penitenciaria y el Reglamento Penitenciario y que guardan una relación muy directa con la vigilancia de interiores, donde hay que realizar una serie de actividades como registros, cacheos en las personas y pertenencias de los internos, control de las actividades, etc., que justifican sobradamente que las personas encargadas de realizar estas tareas pertenezcan a una u otra escala, no tanto por las funciones que desarrollan, que son las mismas sino por el colectivo de internos a los que tales funciones o actividades van dirigidas, considerando la Sala que ello es motivo objetivo y razonable suficiente como para entender que no existe discriminación alguna y que no se han vulnerado los preceptos constitucionales invocados.

Por todo ello, dado que debe existir una separación de los internos por razones de sexo, se ha hecho necesario hasta ahora, para controlar toda la vida regimental de los mismos, que abarca todos los aspectos que pueda realizar una persona que está privada de libertad (con frecuencia no española y perteneciente a etnias o culturas con muy diferentes sensibilidades), una separación de escalas en el cuerpo que normalmente se ocupa de la vigilancia de los mismos, concretamente el Cuerpo de Ayudantes de Instituciones Penitenciarias, existiendo esta separación en los puestos de vigilancia interior (servicio interior y servicio interior-2).

Existen muchas actuaciones penitenciarias que sería imposible realizarlas si no son llevadas a cabo por funcionarios del mismo sexo que el interno, concretamente:

• Cacheos con desnudo integral.

• Cacheos con «palpación» del cuerpo del interno/a.

• Controles visuales sobre la actividad, presencia, estado, etc del interno/a en sus celdas, pues en las mismas éstos pueden estar como crean más conveniente, incluso estar desnudos, y se realizan las actividades más íntimas que realiza cualquier persona.

• Controles de diversos programas de tratamiento de drogodependencias, evaluación de permisos, etc. donde se necesita realizar controles de consumo de droga, los cuales, generalmente, se realizan mediante controles de orina. Controles que para conseguir su objetivo deben ser realizados ante la presencia de un funcionario del mismo sexo.

En el resto de los cuerpos penitenciarios (Facultativos de Sanidad Penitenciaria, Técnico de Instituciones Penitenciarias, ATS de Instituciones Penitenciarias y Especial de Instituciones Penitenciarias) no se da esta circunstancia. Tampoco existe esta asignación separada para las escalas masculina y femenina en los puestos correspondientes al Cuerpo de Ayudantes que no tienen asignada función de vigilancia interior.

Madrid, 4 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/050223

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Ripa González, Vicente (GS).

Asunto: Plazas de carteros creadas en Navarra en el año 2002.

Respuesta:

La Sociedad Estatal Correos y Telégrafos realiza periódicamente estudios de dimensionamiento de plantillas en el conjunto del país, al objeto de adaptar los recursos humanos a las necesidades reales derivadas de las variaciones demográficas y socioeconómicas de las distintas poblaciones.

Como resultado de los estudios realizados en la Comunidad de Navarra durante el año 2002, Correos ha incrementado 13 puestos de trabajo dedicados al reparto de correspondencia (carteros), correspondiendo 7 de ellos a la capital y los otros 6 al resto de la Comunidad.

Madrid, 7 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/050224

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Ripa González, Vicente (GS).

Asunto: Previsiones acerca del incremento del número de carteros en Navarra en el año 2003.

Respuesta:

Como corresponde a una Sociedad dinámica, el personal de Correos viene determinado por la evolución del tráfico postal de las distintas poblaciones, en el que inciden, entre otros factores, las mejoras tecnológicas, el desarrollo demográfico y las transformaciones urbanísticas.

Por la razón indicada, el posible incremento del personal encargado del reparto en Navarra dependerá del resultado de los estudios que periódicamente realiza la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos para adaptar su personal a la evolución de cada entorno sociodemográfico y sus correspondiente tráfico postal.

Concretamente, como resultado de uno de los estudios realizados se implantó el pasado mes de enero un nuevo puesto de trabajo en la localidad de Tudela.

Madrid, 7 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/050227

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Ripa González, Vicente (GS).

Asunto: Inmigrantes existentes en Navarra sin regularizar.

Respuesta:

No hay estimaciones oficiales sobre el número de extranjeros en situación ilegal, ya que por su propia naturaleza, no es posible determinar su número.

Madrid, 7 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/050228 a 184/50231

A los efectos del artículo 190 del Reglamento, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Campo Casasús, Carmen del (GS).

Asunto: Evolución de la criminalidad en Córdoba, en el año 2002.

Respuesta:

En relación con información solicitada por Su Señoría, se señala lo siguiente:

CÓRDOBA CIUDAD

Resumen general de delitos y faltas. 2002

DELITOS	Conocidos	Esclarecidos	%
PATRIMONIO	6.597	1.294	19.62
PERSONAS	33	40	121.21
LIBERTAD E INDEMNIDAD	47	35	74.47
LIBERTAD	41	42	102.44
RELACIONES FAMILIARES	77	58	102.70
SEGURIDAD COLECTIVA	599	610	101.84
FALSEDADES	22	23	104.55
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	3	3	100.00
ADMINISTRACIÓN DE	18	18	100.00
ORDEN PÚBLICO	41	76	185.37
RESTO CÓDIGO PENAL	12	12	100.00
FALTAS			
PATRIMONIO	7.194	902	12.54
PERSONAS	1.594	1.483	93.04
INTERESES GENERALES	14	14	100.00
ORDEN PÚBLICO	17	11	64.71
LEGISLACIÓN ESPECIAL	0	0	0.00

PROVINCIA DE CÓRDOBA

CUERPO NACIONAL DE POLICÍA

Resumen general de delitos y faltas. 2002

DELITOS	Conocidos	Esclarecidos	%
PATRIMONIO	7.592	1.414	18.63
PERSONAS	54	59	109.26
LIBERTAD E INDEMNIDAD	60	48	80.00
LIBERTAD	52	53	101.92
RELACIONES FAMILIARES	53	53	100.00
SEGURIDAD COLECTIVA	49	63	128.57

DELITOS	Conocidos	Esclarecidos	%
FALSEDADES	32	26	81.25
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	1	1	100.00
ADMINISTRACIÓN DE	6	6	100.00
ORDEN PÚBLICO	57	91	159.65
RESTO CÓDIGO PENAL	16	17	106.25
LEGISLACIÓN ESPECIAL	1	0	0.00
FALTAS			
PATRIMONIO	8.245	1.006	12.20
PERSONAS	1.939	1.804	93.04
INTERESES GENERALES	16	15	93.75
ORDEN PÚBLICO	11	5	45.46
LEGISLACIÓN ESPECIAL	0	0	0.00

PROVINCIA DE CÓRDOBA

GUARDIA CIVIL

Resumen general de delitos y faltas. 2002

DELITOS	Conocidos	Esclarecidos	%
PATRIMONIO	2.378	541	22.75
PERSONAS	68	61	89.71
LIBERTAD E INDEMNIDAD	27	23	85.19
LIBERTAD	81	72	88.89
RELACIONES FAMILIARES	51	48	94.12
SEGURIDAD COLECTIVA	1.374	1.351	98.33
FALSEDADES	33	27	81.82
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	2	2	100.00
ADMINISTRACIÓN DE	60	59	98.33
ORDEN PÚBLICO	116	117	100.86
RESTO CÓDIGO PENAL	29	22	75.86
LEGISLACIÓN ESPECIAL	2	2	100.00
FALTAS			
PATRIMONIO	2.374	706	29.74
PERSONAS	1.443	1.368	94.80
INTERESES GENERALES	11	11	100.00
ORDEN PÚBLICO	118	111	94.07

Madrid, 10 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/050235

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Juaneda Zaragoza, María Rosario (GS).

Asunto: Motivos por los que no se ha edificado un centro de salvamento en Cartagena (Murcia).

Respuesta:

El programa de centros de coordinación de salvamento marítimo de los sucesivos Planes Nacionales de Servicios Especiales de Salvamento de la Vida Humana en la Mar y Lucha contra la Contaminación del Medio Marino se ha basado en un conjunto de puntos básicos entre los que ha destacado la optimización de recursos para la consecución del objetivo fijado, es decir, el establecimiento de una red de centros de coordinación a lo largo de las costas españolas.

La consecución de acuerdos de colaboración entre diferentes Autoridades Portuarias, propició, allí donde fue posible, la utilización de espacios, puestos a disposición por parte de la Autoridad Portuaria correspondiente, para ubicar los diferentes centros de coordinación de salvamento marítimo de la Sociedad de Salvamento y Seguridad Marítima. Todo ello, en los términos estipulados en los propios convenios de colaboración.

En otros lugares, sin embargo, al no existir posibilidades de utilización de recursos existentes se optó por la construcción de edificios nuevos para albergar no sólo los Centros de Coordinación de Salvamento sino

también otros servicios de las Administraciones marítima y portuaria.

En el caso de Cartagena, inicialmente, se ha aprovechado un lugar facilitado por la Autoridad Portuaria de Cartagena para establecer un primer Centro de Coordinación de Salvamento Marítimo, lo que no es impedimento para que, tras la construcción de un nuevo edificio por parte de la Autoridad Portuaria que ya ha sido anunciada, el Centro de Coordinación de Salvamento Marítimo de Cartagena se traslade a esta nueva y mejor ubicación.

Madrid, 15 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/050239

A los efectos del artículo 190 del Reglamento, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Juaneda Zaragoza, María Rosario (GS).

Asunto: Realización de inspecciones de buques y concesión de despachos de entrada y salida entre las 14:30 horas de los viernes hasta los lunes a las 08:30 horas, por la Capitanía Marítima de Cartagena (Murcia), así como existencia de inspector radioeléctrico en dicha Capitanía.

Respuesta:

Durante el período de tiempo comprendido entre las 14:30 horas del viernes y las 08:30 horas del lunes, no se realizan inspecciones a menos que existan casos de extrema urgencia, en cuyo supuesto, encontrándose localizables en todo momento los máximos responsables de la Capitanía Marítima de Cartagena, se envía un inspector para dar respuesta a dicha emergencia. No obstante, el Ministerio de Fomento, se encuentra en estos momentos realizando las gestiones oportunas para dar respuesta a las obligaciones que impone la Directiva 106/2001/CE sobre inspecciones ampliadas obligatorias a determinadas categorías de buque, lo que hará necesario el disponer de más inspectores que puedan responder a dicho requerimiento, incluso los fines de semana, y también fuera de los horarios ordinarios de oficina.

En cuanto a los recursos humanos, en la Dirección General de la Marina Mercante se ha producido un incremento de 37 personas en el año 2000 respecto al año 1996, lo que supone un incremento del 6,3%, y de 140 personas en el año 2002 respecto al año 2000, lo que supone un incremento del 22,5%.

Por otra parte, en la Oferta de Empleo Público del año 2003 se contemplan 18 nuevas plazas del Cuerpo Especial Facultativo de la Marina Mercante, 7 de Ingenieros Navales y 8 de Técnicos de Grado Medio para incorporarse a la Dirección General de la Marina Mercante, así como 25 nuevos puestos de trabajo para la Sociedad Estatal de Salvamento y Seguridad Marítima (SASEMAR).

Las necesidades de personal especializado en radio se han ido solventando con criterios de prioridad, atendiendo a la intensidad del tráfico, número de construcciones e importancia relativa de la flota de pesca. En consecuencia se estima que todas las necesidades de personal existente, incluida ésta de la Capitanía Marítima de Cartagena, podrán ser satisfechas de acuerdo con los planes previstos. Aunque no se dispone, en este momento, de oficial radioeléctrico, se va a disponer de acuerdo con los planes previstos.

Madrid, 25 de marzo de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/050240

A los efectos del artículo 190 del Reglamento, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Juaneda Zaragoza, María Rosario (GS).

Asunto: Motivos por los que se pagan más de 800 millones de pesetas a Telefónica por hacerse cargo de las escuchas en las frecuencias de socorro del Servicio Móvil Marítimo, cuando SASEMAR puede realizar dichas escuchas sin coste alguno.

Respuesta:

SASEMAR no puede realizar las escuchas sin coste alguno. La Dirección General de la Marina Mercante ha decidido optar por convocar un concurso público abierto para la contratación del servicio, habiéndose adjudicado el mismo a Telefónica.

Madrid, 9 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/050241

A los efectos del artículo 190 del Reglamento, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Juaneda Zaragoza, María Rosario (GS).

Asunto: Motivos por los que Salvamento Marítimo no tiene todavía asignadas frecuencias propias de trabajo en los diferentes centros a lo largo de la costa española.

Respuesta:

La Sociedad de Salvamento y Seguridad Marítima tiene frecuencias propias de trabajo para sus diferentes Centros de Coordinación de Salvamento Marítimo que en su día le fueron asignadas por la Secretaría General de Comunicaciones, dependiente entonces del Ministerio de Transportes (actualmente la Dirección General de Telecomunicaciones y Tecnologías de la Información del Ministerio de Ciencia y Tecnología).

Madrid, 9 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/050243 a 184/050267, 184/050269 a 184/050285

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Varela Vázquez, María Jesús Arrate (GS).

Asunto: Diversas cuestiones relacionadas con los delitos registrados en la ciudad de Pontevedra en los años 2001 y 2002.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala lo siguiente:

PROVINCIA DE PONTEVEDRA						
DELITOS	2001			2002		
	Conocidos	Esclarecidos	%	Conocidos	Esclarecidos	%
Patrimonio	12.098	2.735	22,61	12.318	2.923	23,73
Personas	347	336	96,83	323	313	96,90
Libertad e Indemnidad sexual	152	97	63,82	143	113	79,02
Libertad	303	276	91,09	326	290	88,96
Relaciones familiares	135	128	94,81	164	165	100,61
Seguridad colectiva	764	603	78,93	802	629	78,43
Falsedades	125	119	95,20	126	108	85,71
Administración Pública	5	5	100,00	6	5	83,33
Administración de Justicia	165	169	102,42	175	175	100,00
Orden público	376	330	87,77	384	353	91,93
Resto Código Penal	71	60	84,51	77	65	84,42
Legislación Especial	9	5	55,56	5	3	60,00

CIUDAD DE PONTEVEDRA						
DELITOS	2001			2002		
	Conocidos	Esclarecidos	%	Conocidos	Esclarecidos	%
Patrimonio	1.332	383	28,75	1.279	367	28,69
Personas	38	36	94,74	43	41	95,35
Libertad e Indemnidad sexual	20	15	75,00	16	10	62,50
Libertad	27	27	100,00	45	42	93,33
Relaciones familiares	4	4	100,00	4	3	75,00
Seguridad colectiva	50	42	84,00	92	80	86,96
Falsedades	25	25	100,00	23	20	86,96
Administración Pública	2	2	100,00	0	0	
Administración de Justicia	25	28	112,00	32	32	100,00
Orden público	64	52	81,25	71	65	91,55
Resto Código Penal	4	3	75,00	3	3	100,00
Legislación Especial	1	0		0	0	

Madrid, 14 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/050288

A los efectos del artículo 190 del Reglamento, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Ripa González, Vicente (GS).

Asunto: Resultados de la investigación llevada a cabo por la Guardia Civil sobre los sucesos acaecidos en Valtierra (Navarra) el día 27-11-2002.

Respuesta:

Las investigaciones a que se refiere S.S. continúan en la actualidad, si bien no pueden facilitarse datos al respecto por encontrarse las actuaciones declaradas como secretas por el Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción número Uno de los de Tudela.

Madrid, 10 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/050289

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Ripa González, Vicente (GS).

Asunto: Guardias civiles destinados en Navarra.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala que el número total de efectivos de la Guardia Civil en la Comunidad Foral de Navarra es de 1.753 a 27 de febrero de 2003.

Madrid, 14 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/050290

A los efectos del artículo 190 del Reglamento, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Ripa González, Vicente (GS).

Asunto: Guardias Civiles destinados en la Merindad de Tudela (Navarra).

Respuesta:

En la Merindad de Tudela, se encuentran actualmente destinados un total de 163 efectivos de la Guardia Civil.

Madrid, 10 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/050291

A los efectos del artículo 190 del Reglamento, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Ripa González, Vicente (GS).

Asunto: Guardias Civiles destinados en la Merindad de Olite (Navarra).

Respuesta:

En la Merindad de Olite, se encuentran actualmente destinados un total de 123 efectivos de la Guardia Civil.

Madrid, 10 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/050292

A los efectos del artículo 190 del Reglamento, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Ripa González, Vicente (GS).

Asunto: Guardias Civiles destinados en la Merindad de Estella (Navarra).

Respuesta:

En la Merindad de Estella, se encuentran actualmente destinados un total de 143 efectivos de la Guardia Civil.

Madrid, 10 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/050294

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Ripa González, Vicente (GS).

Asunto: Intervenciones llevadas a cabo por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en el año 2002.

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se señala que dada la amplitud de la pregunta, se ruega a Su Señoría que precise el alcance de la misma.

Madrid, 14 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/050305

A los efectos del artículo 190 del Reglamento, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORES: Edo Gil, Mario y Pedret i Grenzner, Jordi (GS).

Asunto: Situación de la criminalidad en la provincia de Castellón durante el año 2002 en el ámbito de actuación del Cuerpo Nacional de Policía, de la Guardia Civil y de los Mossos D'Esquadra.

Respuesta:

En relación con información solicitada por Sus Señorías, se señala lo siguiente:

CASTELLÓN DE LA PLANA
Resumen general de delitos y faltas. 2002

DELITOS			
PATRIMONIO	3.942	941	23,87
PERSONAS	66	64	96,97
LIBERTAD E INDEMNIDAD SEXUAL	54	46	85,19
LIBERTAD	98	99	101,02
RELACIONES FAMILIARES	23	22	95,65
SEGURIDAD COLECTIVA	72	68	94,44
FALSEDADES	64	52	81,25
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	0	0	0,00
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	18	17	94,44
ORDEN PÚBLICO	90	90	100,00
RESTO CÓDIGO PENAL	10	7	70,00
FALTAS			
PATRIMONIO	4.552	524	11,51
PERSONAS	927	829	89,43
INTERESES GENERALES	14	13	92,86
ORDEN PÚBLICO	22	21	95,46

PROVINCIA DE CASTELLÓN
CUERPO NACIONAL DE POLICÍA
Resumen general de delitos y faltas. 2002

DELITOS			
PATRIMONIO	5.139	1.134	22,07
PERSONAS	88	85	96,59
LIBERTAD E INDEMNIDAD SEXUAL	64	55	85,94
LIBERTAD	106	108	101,89
RELACIONES FAMILIARES	27	27	100,00
SEGURIDAD COLECTIVA	52	51	98,08
FALSEDADES	106	53	50,00
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	1	1	100,00
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	27	26	96,30
ORDEN PÚBLICO	112	112	100,00
RESTO CÓDIGO PENAL	5	4	80,00
FALTAS			
PATRIMONIO	5.915	677	11,45
PERSONAS	1.181	1.063	90,01
INTERESES GENERALES	15	14	93,33
ORDEN PÚBLICO	39	38	97,44

PROVINCIA DE CASTELLÓN
GUARDIA CIVIL
Resumen general de delitos y faltas. 2002

DELITOS			
PATRIMONIO	8.870	952	10,73
PERSONAS	155	133	85,81
LIBERTAD E INDEMNIDAD SEXUAL	57	44	77,19
LIBERTAD	167	144	86,23
RELACIONES FAMILIARES	68	51	75,00
SEGURIDAD COLECTIVA	344	283	82,27
FALSEDADES	95	77	81,05
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	6	4	66,67
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	62	62	100,00
ORDEN PÚBLICO	164	161	98,17
RESTO CÓDIGO PENAL	85	79	92,94
LEGISLACIÓN ESPECIAL	0	0	0,00
FALTAS			
PATRIMONIO	4.626	478	10,33
PERSONAS	1.342	1.144	85,09
INTERESES GENERALES	9	7	77,78
ORDEN PÚBLICO	98	91	92,86
LEGISLACIÓN ESPECIAL	0	0	0,00

Madrid, 10 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/050312

A los efectos del artículo 190 del Reglamento, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORES: Juaneda Zaragoza, María Rosario y Pedret i Grenzner, Jordi (GS).

Asunto: Situación de la criminalidad en la provincia de Murcia durante el año 2002 en el ámbito de actuación del Cuerpo Nacional de Policía, de la Guardia Civil y de los Mossos D'Esquadra.

Respuesta:

Se acompaña en anexo la información solicitada por Sus Señorías:

Madrid, 14 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

MURCIA CIUDAD

Resumen general de delitos y faltas

DELITOS	Conocidos	Esclarecidos	%
Patrimonio	7.941	2.156	27,15
Personas	159	158	99,37
Libertad e indemnidad sexual	98	64	65,31
Libertad	70	71	101,43
Relaciones Familiares	117	116	99,15
Seguridad colectiva	224	219	97,77
Falsedades	89	80	89,89
Administración Pública	3	3	100,00
Administración de Justicia	45	46	102,2
Orden público	137	135	98,54
Resto Código Penal	22	20	90,91

FALTAS	Conocidos	Esclarecidos	%
Patrimonio	6.019	1.164	19,34
Personas	2.053	1.896	92,35
Intereses generales	32	28	87,50
Orden público	173	172	99,42
Legislación especial	0	0	0,00

PROVINCIA DE MURCIA

GUARDIA CIVIL

Resumen general de delitos y faltas

DELITOS	Conocidos	Esclarecidos	%
Patrimonio	13.149	1.962	14,92
Personas	300	276	92,00
Libertad e indemnidad sexual	102	85	83,33
Libertad	179	166	92,74
Relaciones Familiares	105	101	96,19
Seguridad colectiva	731	682	93,30
Falsedades	129	121	93,80
Administración Pública	4	3	75,00
Administración de Justicia	109	109	100,00
Orden público	317	311	98,11
Resto Código Penal	63	58	92,06
Legislación especial	1	1	100,00

FALTAS	Conocidos	Esclarecidos	%
Patrimonio	10.211	1.326	12,99
Personas	3.571	3.327	93,17
Intereses generales	29	24	82,76
Orden público	346	340	98,27

PROVINCIA DE MURCIA

GUARDIA CIVIL

Resumen general de delitos y faltas

DELITOS	Conocidos	Esclarecidos	%
Patrimonio	12.639	3.401	26,91
Personas	419	405	96,66
Libertad e indemnidad sexual	156	106	67,95
Libertad	196	181	92,35
Relaciones Familiares	160	156	97,50
Seguridad colectiva	161	162	100,62
Falsedades	116	101	87,07
Administración Pública	6	6	100,00
Administración de Justicia	50	51	102,00
Orden público	276	274	99,28
Resto Código Penal	51	42	82,35
Legislación especial	1	1	100,00

FALTAS	Conocidos	Esclarecidos	%
Patrimonio	9.897	1.688	17,06
Personas	3.087	2.756	89,28
Intereses generales	53	33	62,26
Orden público	126	124	98,41
Legislación especial	0	0	0,00

184/050346

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORES: Plá Dura, Joan Ignasi y Pedret Grenzner, Jordi (GS).

Asunto: Situación de la criminalidad en la provincia de Valencia durante el año 2002 en el ámbito de actuación del Cuerpo Nacional de Policía, de la Guardia Civil y de los Mossos d'Esquadra.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala lo siguiente:

PROVINCIA DE VALENCIA

GUARDIA CIVIL

Resumen general de delitos y faltas. 2002

DELITOS	Conocidos	Esclarecidos	%
Patrimonio	23.040	2.695	11,70
Personas	312	288	92,31
Libertad e indemnidad sexual	160	128	80,00
Libertad	378	339	89,68
Relaciones Familiares	65	52	80,00
Seguridad colectiva	1.185	1.112	93,84
Falsedades	211	156	73,93
Administración Pública	9	9	100,00
Administración de Justicia	151	151	100,00
Orden público	469	445	94,8
Resto Código Penal	93	75	80,65
Legislación especial	29	29	100,00
FALTAS	**Conocidas**	**Esclarecidas**	**%**
Patrimonio	19.174	1.705	8,89
Personas	5.032	4.380	87,22
Intereses generales	91	64	70,33
Orden público	450	410	91,11

PROVINCIA DE VALENCIA

CUERPO NACIONAL DE POLICÍA

Resumen general de delitos y faltas. 2002

DELITOS	Conocidos	Esclarecidos	%
Patrimonio	56.619	8.560	15,12
Personas	859	736	85,68
Libertad e indemnidad sexual	297	204	68,69
Libertad	817	689	84,33
Relaciones Familiares	143	107	74,83
Seguridad colectiva	720	657	91,25
Falsedades	466	401	86,05
Administración Pública	18	17	94,44
Administración de Justicia	191	180	94,24
Orden público	700	684	97,30
Resto Código Penal	53	45	84,91
Legislación especial	3	3	100,00

FALTAS	Conocidas	Esclarecidas	%
Patrimonio	49.187	3.672	7,47
Personas	6.300	4.759	75,54
Intereses generales	45	32	71,11
Orden público	249	234	93,98

VALENCIA CIUDAD

Resumen general de delitos y faltas. 2002

DELITOS	Conocidos	Esclarecidos	%
Patrimonio	23.040	2.695	11,70
Personas	312	288	92,31
Libertad e indemnidad sexual	160	128	80,00
Libertad	378	339	89,68
Relaciones Familiares	65	52	80,00
Seguridad colectiva	1.185	1.112	93,84
Falsedades	211	156	73,93
Administración Pública	9	9	100,00
Administración de Justicia	151	151	100,00
Orden público	469	445	94,8
Resto Código Penal	93	75	80,65
Legislación especial	29	29	100,00
FALTAS	**Conocidas**	**Esclarecidas**	**%**
Patrimonio	19.174	1.705	8,89
Personas	5.032	4.380	87,22
Intereses generales	91	64	70,33
Orden público	450	410	91,11

FALTAS	Conocidas	Esclarecidas	%
Patrimonio	36.326	2.414	6,65
Personas	3.393	2.249	66,28
Intereses generales	21	13	61,91
Orden público	177	164	92,66

Madrid, 14 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/050366

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Marsal i Muntalá, Jordi (GS).

Asunto: Grado de ejecución del capítulo VII del Ministerio de Ciencia y Tecnología, a 31-12-2002.

Respuesta:

En el anexo 1 que se acompaña, figura la ejecución del capítulo 8 Activos Financieros del Subsector Estado del Ministerio de Ciencia y Tecnología desglosado por subconceptos. En los cuadros se especifica la denominación del subconcepto, el crédito definitivo, los compromisos adquiridos, las obligaciones reconocidas, así como el grado de ejecución de los compromisos y obligaciones respecto al crédito definitivo. En 2002, los compromisos adquiridos con cargo al capítulo 8 del citado Ministerio suponen el 97,9% del crédito definitivo y las obligaciones reconocidas el 95,6%.

En el anexo 2 que se acompaña, figuran, para todo el capítulo 8, las empresas o beneficiarios de los préstamos, el proyecto, las propuestas de pago en miles de € y el Programa de Ayudas en que se encuadran, con excepción hecha de los préstamos concedidos al perso-

nal funcionario y laboral del Ministerio de Ciencia y Tecnología.

Madrid, 4 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/050367

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Torrado Rey, Clemencia (GS).

Asunto: Motivo de la expulsión de dos familias saharauis refugiadas en la Embajada española en Rabat (Marruecos).

Respuesta:

Ni al Gobierno ni a la Embajada de España en Rabat les consta que el pasado mes de enero se produjera la expulsión de dos familias saharauis de la citada Embajada como señala S.S. en el preámbulo de la pregunta. No obstante, tal vez se esté haciendo referencia a los acontecimientos ocurridos en la Embajada de España en Rabat el 18 de enero del año 2001. En relación con dichos eventos se señala la respuesta a la pregunta escrita, número de expediente 184/7122 al Diputado del Grupo Mixto D. Guillerme Vázquez Vázquez, publicada en el B.O.C. n.º 192. El Gobierno considera que la respuesta formulada en su momento, cuando se señalaba que las personas a las que se refiere la pregunta no fueron expulsadas de la Embajada de España en Rabat, sino que abandonaron dicha Representación sin que se ejerciera contra ellos ninguna fuerza ni se les sometiera a coacción alguna, sigue siendo válida.

Madrid, 27 de marzo de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/050368

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Torrado Rey, Clemencia (GS).

Asunto: Incorporación de agentes de policía en la Comisaría de Elda-Petrel (Alicante).

Respuesta:

En el Concurso General de Méritos publicado el pasado día tres de marzo, se han convocado 15 vacantes para la plantilla de Elda-Petrel.

Con respecto a las actuaciones que se llevarán a cabo para mejorar la seguridad ciudadana, consistirán en operativos de control en zonas y horas concretas, ante determinadas manifestaciones delictivas cuya planificación corresponde a la Comisaría de la Jefatura Superior de Policía de la Comunidad Valenciana, y por la Unidad de Prevención y Reacción de la Comisaría Provincial, cuyas tareas corresponden exactamente con las actividades descritas.

Madrid, 4 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/050391

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Centella Gómez, José Luis (GIU).

Asunto: Previsiones de mantenimiento de los servicios de la estación de Pizarra (Málaga).

Respuesta:

Las previsiones sobre los servicios de transporte en la estación de Pizarra contemplan el mantenimiento de la oferta de trenes que tiene en la actualidad.

Madrid, 4 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/050400

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Urán González, Presentación (GIU).

Asunto: Desmesurada elevación del cauce del río Ebro.

Respuesta:

Por lo que se refiere a la cuestión relativa al nivel de coordinación habido entre las distintas administraciones implicadas, a la toma de las decisiones oportunas y a la existencia de un Plan de Emergencia para las zonas susceptibles de ser afectadas, se señala lo siguiente:

La planificación de emergencia ante el riesgo de inundaciones, se rige en nuestro país por la Ley 2/1985 de 21 de enero, sobre Protección Civil, la Norma Básica de Planificación de Protección Civil (Real Decreto 407/1992 de 24 de abril) y la Directriz Básica de Protección Civil ante el Riesgo de Inundaciones aprobada por Acuerdo de Consejo de Ministros de 9 de diciembre de 1994.

En base a este esquema, las comunidades autónomas deben de elaborar su Plan Especial de Emergencia de Protección Civil ante el Riesgo de Inundaciones, Plan que debe ser homologado por la Comisión Nacional de Protección Civil.

Actualmente, en la cuenca del Ebro estos Planes Especiales de Emergencia ante el Riesgo de Inundaciones están homologados ya, y por tanto rigen para las Comunidades Autónomas de País Vasco, Navarra, Cataluña y Valenciana.

En defecto de Plan Especial de Inundaciones homologado, rigen los Planes Territoriales de Emergencia de las comunidades autónomas. Estos Planes están homologados en las siguientes Comunidades Autónomas por las que discurre la cuenca del Ebro: Cantabria, País Vasco, Navarra, Aragón, La Rioja, Cataluña y Valenciana.

La Comunidad Autónoma de Castilla y León a cuya provincia de Burgos, en su parte norte (Miranda de Ebro), afectó el episodio de inundaciones, dispone de un plan provisional de inundaciones para dicha provincia, que es gestionado por la Administración General del Estado a la espera de que esta Comunidad Autónoma homologue su Plan Territorial de Emergencia de Protección Civil y su Plan Especial de Inundaciones.

En situaciones de emergencia por inundaciones, la gestión hidráulica y la alerta hidrológica corresponde a la Confederación Hidrográfica del Ebro, mientras que la gestión de la emergencia en relación con la protección y socorro de la población y de sus bienes, corresponde a los servicios de Protección Civil de las comunidades autónomas y de los ayuntamientos, de acuerdo con la Ley y la Norma Básica de Protección Civil. A los servicios de Protección Civil de la Administración General del Estado les corresponde en tales situaciones prestar el apoyo que sea demandado por las comunidades autónomas y los entes locales, a través de medios y servicios de su titularidad, incluyendo en caso necesario el concurso de medios extraordinarios pertenecientes a las Fuerzas Armadas.

Solamente en caso de declararse la emergencia de interés nacional por el Ministro del Interior, corresponde a la Protección Civil estatal la dirección y coordinación de todas las actuaciones.

En cualquier caso, el Sistema Nacional de Protección Civil dispone del inventario de zonas de inundaciones históricas, que es actualizado con datos alfanuméricos y gráficos, permanentemente por la Dirección General de Protección Civil. En él se documentan las inundaciones habidas en diferentes zonas de las cuencas y sus efectos y daños. Con ello y con los datos que va apuntando el Sistema de Alerta e Información Hidrológica (SAIH) en cada episodio concreto, pueden adoptarse las medidas preventivas necesarias antes que riesgo se actualice en cada zona.

Por las características habituales del régimen hídrico y de los episodios de inundaciones en la cuenca del Ebro que también revistió el episodio de inundaciones que nos ocupa, no se declaró la situación de emergencia como de interés nacional y en consecuencia la dirección y coordinación de actuaciones correspondió a las comunidades autónomas y entidades locales afectadas.

A tal fin se constituyeron Centros de Coordinación Integrados (CECOPI) en cada una de las comunidades autónomas afectadas, en los que hubo la presencia de representantes de Protección Civil estatal, y de las Delegaciones del Gobierno en las comunidades autónomas afectadas. Así mismo en las citadas Delegaciones del Gobierno se constituyeron Comités de Coordinación, con presencia de representantes de la Confederación Hidrográfica, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, Fuerzas Armadas, Tráfico, etc., con el fin de coordinar las actuaciones de apoyo con medios y recursos estatales a las comunidades autónomas y entes locales afectados.

Por parte de la Administración General del Estado se aseguró el seguimiento de la situación y la coordinación general de los apoyos, además de la forma señalada en el párrafo anterior, mediante la intervención de la Dirección General de Protección Civil con sus servicios técnicos y su Sala de Seguimiento y coordinación 24/24 h.

El Director General de Protección Civil, acompañado de técnicos de la Dirección General, se desplazó a las zonas afectadas para coordinar actuaciones con los Delegados y Subdelegados del Gobierno.

En consecuencia, existen planes de emergencia por inundaciones en los ámbitos territoriales y administrativos de los territorios por los que discurre la cuenca del Ebro, y que en este episodio de inundaciones ha habido coordinación entre las administraciones públicas concernidas y se han adoptado las decisiones adecuadas.

Las tareas desarrolladas por la Fuerza de pontoneros y maquinaria pesada del Ejército, han sido las siguientes:

— Día 5 de febrero:

• Se alertan las unidades del Mando Regional Pirenaico.

Hasta el día 7 de febrero:

• Monzalbarba: Acondicionamiento de un camino empleando 2 camiones volquete, 1 pala cargadora y 1 retroescavadora.

• Pradilla de Ebro: Suministro de 2.000 sacos terreros y 50 palas.

• Boquiñeni: Suministro de 1.000 sacos terreros y 25 palas.

• Alcalá de Ebro: Suministro de 1.000 sacos terreros y 25 palas.

• Cabañas de Ebro: Suministro de 1.000 sacos terreros y 25 palas.

— Día 8 de febrero:

• Alerta de 5 embarcaciones Zodiac del RPEI 12.

• Pradilla de Ebro: Instalación de cuatro motobombas para extracción de agua y de torres de iluminación para apoyo a bomberos y agricultores de la zona.

— Día 9 de febrero:

• Pradilla de Ebro: Suministro de 1.000 sacos terreros. Se continúa con apoyo de motobombas y torres de iluminación.

• Torres de Berrellén: Suministro de 1.000 sacos terreros y 50 palas.

• Monzalbarba: Recuperación de 46 perros vivos y 63 muertos en embarcaciones M-10 del RPEI 12.

• Utebo: Apertura de una tajadera (sistema de cierre de una acequia).

— Día 10 de febrero:

• Paso de vehículos entre Alfocea y Monzalbarba a través del camino interior del RPEI 12.

— Día 11 de febrero:

• Desactivación de alerta a las unidades pertenecientes al MR. Pirenaico.

Madrid, 7 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/050404

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Aymerich Cano, Carlos Ignacio (GMx).

Asunto: Protección de los restos arqueológicos encontrados en las excavaciones realizadas en el nuevo trazado de la vía férrea entre Bóveda y Teilán (Lugo).

Respuesta:

Antes del inicio de las obras, y concretamente el 17 de noviembre de 2000, se envió y recibió la Consellería de Cultura, Comunicación Social e Turismo el proyecto constructivo de «Rectificaciones de curvas, mejora de trazado y renovación de vía entre Monforte de Lemos y Lugo. Tramo: Monforte de Lemos-Sarria».

Con fecha 30 de noviembre de 2000, la Dirección Xeral de Patrimonio Cultural consideró favorablemente el trazado del proyecto antes citado.

El 23 de mayo de 2001, el Arqueólogo Director, designado para el seguimiento de las excavaciones motivadas por las obras, paralizó dichas excavaciones por la aparición de posibles restos arqueológicos, comunicándoselo a la Dirección Xeral do Patrimonio Cultural. Inmediatamente, y por parte de la dirección de las obras, se contrató un Arqueólogo homologado por dicha Dirección Xeral con el fin de llevar a cabo un estudio detallado de los restos aparecidos de acuerdo con el proyecto de excavación autorizado por esa Dirección Xeral.

Posteriormente, y con fecha 9 de julio de 2001, la Dirección Xeral referida y a la vista de los resultados del proyecto antes citado, resolvió levantar la cautela y autorizar la continuación de las excavaciones motivadas por las obras.

Recientemente y a raíz del período de intensas lluvias acaecidas en Galicia, se produjo un deslizamiento de tierras entre Bóveda y Teilán ante lo cual, y con el fin de evitar una posible incidencia ferroviaria, se tuvo que actuar urgentemente dando motivo a unas pequeñas excavaciones adicionales y contiguas a las ya realizadas durante las obras. Estos hechos fueron denunciados por el Servicio del SEPRONA a la Consellería de Cultura, Comunicación Social e Turismo (Dirección Xeral de Patrimonio Cultural), así como por los Servicios de RENFE encargados de los trabajos, estando, pues, en total comunicación sobre este asunto entre ambos.

Madrid, 4 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/050407

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Vázquez Vázquez, Guillerme (GMx).

Asunto: Supresión del peaje de Rande de la autopista A-9.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala que en la entrevista a que se refiere el Sr. Diputado, el Ministro de Fomento no estableció compromiso alguno.

Madrid, 7 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/050413

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Rodríguez Sánchez, Francisco (GMx).

Asunto: Desvío de fondos aportados por la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI) para el saneamiento de Babcock a la matriz alemana.

Respuesta:

En el marco del Programa de Modernización del Sector Público Empresarial del Estado, aprobado por el Acuerdo del Consejo de Ministros de 28 de junio de 1996, y tras un procedimiento público, SEPI desinvirtió en Babcock Wilcox España, S.A. (BWE) como culminación de un intenso proceso de reestructuración empresarial, dirigido a reducir ampliamente su capacidad de producción, que tenía su origen en 1978 cuando BWE suspendió pagos y fue adquirida por el Estado.

El acuerdo de privatización supuso que SEPI vendió al grupo alemán Babcock Borsig (BBX), por un importe de 45 millones de euros, sus participaciones en una sociedad de nueva constitución, denominada Babcock Borsig España, S.A. (BBE), a la que se aportaban ciertos activos seleccionados de BWE. Babcock Borsig era entonces una de las principales empresas de ingeniería y suministro de bienes de inversión del mundo.

La venta de Babcock Borsig España, S.A. a Babcock Borsig, se acompañaba de un Plan Industrial definido para la Compañía, que BBX había presentado a SEPI, que complementaba las medidas de reestructuración adoptadas por BWE hasta la fecha y permitía la futura viabilidad de la compañía. Con este Plan, se profundizaba en la reestructuración, reorientando la actividad comercial y de fabricación con una reducción aún mayor de la capacidad de producción.

En el momento de la venta, BBE disponía de un conjunto de activos productivos (maquinaria, edificios de fábrica), 650 empleados fijos (más otros 120 en sus filiales Babcock Montajes e Isotrón), y una cartera de proyectos en fase de ejecución altamente deficitarios y con muchos riesgos.

Entre las condiciones de la venta, se incluye el compromiso por parte del comprador de desarrollar el mencionado Plan Industrial y mantener la plantilla.

El Grupo alemán BBX asumía una Compañía con un elevado déficit de explotación, sobredimensionada en plantilla y, como se ha señalado, con unos contratos de obras deficitarios y con riesgos importantes. Su compromiso era hacerla viable en un período de 4 años, el mantenimiento de la plantilla, incluyendo además el desarrollo de un ambicioso Plan de inversiones (superior a 135 millones de euros).

Por parte de SEPI, se comprometían una serie de aportaciones en BBE para ayudar a la cobertura de sus déficits de explotación (hasta 75 millones de euros) y la financiación de una parte del Plan de inversiones previsto (hasta 73,56 millones de euros).

Estas entregas de fondos se realizarían previa certificación del auditor de BBE justificativa de que tales déficits se han producido, y de que las inversiones se han realizado. A la fecha actual, SEPI no ha realizado aún ninguno de estos desembolsos previstos.

Según el contrato de compraventa, SEPI está obligada a cubrir un máximo de 75 millones de euros hasta el año 2004 para compensar flujos negativos de caja, para lo que se requiere la previa certificación del auditor. Hasta la fecha actual, SEPI no ha realizado ninguna de estas aportaciones previstas.

Es práctica habitual en los grandes grupos empresariales centralizar la tesorería para optimizar su gestión y mejorar su rentabilidad. Y, por otra parte, las salidas de fondos de una sociedad tienen una correlación con la cuantía total de fondos que esa sociedad tiene en un momento determinado. Es decir, los recursos de tesorería disponibles en Babcock Borsig España pueden corresponder a los ingresos que por diversos conceptos haya tenido la compañía: tesorería inicial que tiene la compañía cuando se vende, ingresos financieros, gestiones de tesorería, cobros a los clientes, etc.

Desde esta perspectiva, y con la información de que SEPI dispone, no se puede afirmar cuál ha sido el origen de estos fondos dedicados, para lo que sería preciso conocer toda la información sobre esas operaciones intra-grupo y sus circunstancias, lo que resulta ajeno a las facultades que en este momento SEPI tiene y ejerce sobre la compañía.

No obstante lo anterior —por si pudiera existir información suficiente tras una investigación, y se demostrara o se llegada a poder demostrar que efectivamente hay un recurso concreto vinculado a un destino y a un origen concreto, y que eso pudiera tener alguna consecuencia—, SEPI ha puesto los hechos en conocimiento del Juzgado competente, que es el de Baracaldo, como mejor mecanismo de defensa de los intereses públicos, por si pudiera considerarse perti-

nente realizar alguna investigación o iniciar un proceso de exigencia de responsabilidades.

La actual situación concursal de BBX limita sus posibilidades de poder hacer viable BBE en el plazo comprometido.

Por esa razón, SEPI inició de forma coordinada con BBX negociaciones con Duro Felguera tendentes a traspasar las acciones a esta Compañía, en el marco del Plan Industrial negociado con el grupo alemán.

La retirada de Duro Felguera hace que en la actualidad se sigan manteniendo contactos y negociaciones con los responsables de BBX para valorar las alternativas a seguir.

El proceso de privatización de BBE ha cumplido extrictamente los principios de publicidad, transparencia y concurrencia, habiéndose contactado desde el año 1998 con todos los grupos industriales, nacionales y extranjeros, posibles interesados y con capacidad operativa y financiera para asumir Babacock.

En ese contexto, se negoció la venta con el grupo BBX, en ese momento uno de los mayores Grupos mundiales del sector de bienes de equipo, cotizando en la Bolsa de Frankfurt, y propiedad entonces de uno de los mayores grupos empresariales alemán (Preussag), y de una entidad financiera líder del mercado (WLB). La operación de venta tuvo el visto bueno del Consejo Consultivo de Privatizaciones, y la aceptación de toda la representación sindical de la compañía (el 12.12.00, SEPI y las Federaciones MCA-UGT, Minerometalúrgica de CC.OO. y ELA-METAL, suscribieron un acuerdo en el que se establece el marco general de actuación para el tratamiento de la plantilla de BWE, en el marco del proceso de privatización en curso).

El contrato de compraventa recogía condiciones rigurosas para el comprador: la implantación de un plan industrial, y el mantenimiento de la plantilla, condicionando las aportaciones a su efectiva implementación. Sin embargo, un proceso de suspensión de pagos hace que su cumplimiento se convierta en muy difícil.

En el momento de la venta no era previsible la suspensión de pagos posterior, proceso de crisis que además ha sido generalizado para el sector de bienes de equipo y ha afectado a los principales líderes del sector y, especialmente, a las empresas alemanas.

No obstante, SEPI está realizando los mayores esfuerzos para encontrar una solución a la situación de BBE, una solución para el empleo y para el trabajo de Babcock Borsig España.

En este sentido, en ese esfuerzo de buscar una solución para el futuro de Babcock Borsig España, es necesaria la cooperación y colaboración de todos los afectados SEPI, distintas administraciones, empresa, trabajadores, etc.

Madrid, 7 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/050414

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Rodríguez Sánchez, Francisco (GMx).

Asunto: Delimitación de la Red de Interés General en la futura Ley de Transporte Ferroviario.

Respuesta:

La Red Ferroviaria de Interés General estará integrada «ab initio» por las infraestructuras que formaban parte, hasta ahora, de la denominada Red Nacional Integrada cuya gestión se atribuyó, por el artículo 156 de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, a RENFE.

En todo caso, lo que se prevé, en el artículo 4 del Anteproyecto de Ley, es que la Red Ferroviaria de Interés General esté integrada por «las infraestructuras ferroviarias que resulten esenciales para garantizar un sistema común de transporte ferroviario en todo el territorio del Estado cuya administración conjunta resulte necesaria para el correcto funcionamiento de tal sistema general de transporte, como las vinculadas a los itinerarios de tráfico internacional, las que enlacen las distintas comunidades autónomas y las conexiones de accesos a los principales núcleos de población y de transporte o instalaciones esenciales para la economía o la defensa nacional».

Como se ha dicho, con arreglo a la disposición transitoria tercera del Anteproyecto de Ley, «la Red Ferroviaria de Interés General se compondrá, en el momento de entrada en vigor de esta Ley, por todas las infraestructuras ferroviarias que, en esa fecha, estén siendo administradas por RENFE o cuya administración haya sido encomendada al Gestor de Infraestructuras Ferroviarias o ejerza la Autoridad Portuaria correspondiente en los Puertos de Interés General. Igualmente y con arreglo a lo previsto en la disposición transitoria sexta, la Red de ancho métrico de titularidad del Estado y administrada por FEVE, integrará la Red Ferroviaria de Interés General». Con ello, se ejercen las competencias que al Estado se atribuyen por el artículo 149.1.18ª.

En el futuro, la integración de una determinada red dentro de la Red Ferroviaria de Interés General se decidirá por el Ministro de Fomento cuando razones de interés general así lo justifiquen y, en todo caso, previo informe de las comunidades autónomas afectadas (artículo 4.2 del Anteproyecto). La exclusión de una determinada infraestructura de la Red Ferroviaria de Interés General seguirá el mismo procedimiento (artículo 4.3 del Anteproyecto de Ley). Se prevé, inclu-

so, la posibilidad de que dicha infraestructura puede ser traspasada a la comunidad autónoma correspondiente, ya sea a instancia de ésta o del propio Ministerio de Fomento.

En los países en los que se ha abierto, razonablemente, el mercado, la situación ha mejorado en todos los sentidos.

Por el contrario, en los países en los que se ha hecho una liberalización no medida y se ha procedido a poner las infraestructuras a disposición de empresas privadas, sin medir las consecuencias, aquélla no ha sido positiva.

El modelo español parte, sin embargo, del aplicado en aquellos países en los que se ha deslindado la infraestructura de los servicios, manteniendo aquélla en mano pública y permitiendo un cierto grado de competencia (que gradualmente se incrementará) en la prestación de los servicios. Dicho modelo ha producido unos resultados muy positivos.

El Estado debe ejercer las competencias que, constitucionalmente, le corresponden, de la forma más dialogante posible. A estos efectos, ha de procurar el máximo consenso con las comunidades autónomas, sin desconocer que se están ejerciendo competencias, genuinamente, estatales. En todo caso, se respetan, íntegramente, las competencias autonómicas en materia ferroviaria, que sería oportuno coordinar con las del Estado buscándose el consenso a través de los órganos colegiados de participación conjunta que existen en la vigente legislación.

El modelo que se propone parte de que queden las infraestructuras en mano pública (la Red Ferroviaria de Interés General, en manos del Estado y las infraestructuras autonómicas en manos de las comunidades autónomas) y de que la prestación de servicios de transporte ferroviario se realice por empresas, atemperandola competencia a las posibilidades del mercado.En un primer momento, la competencia afectará al sector del transporte de mercancías y, sólo después y con las debidas garantías para los servicios de interés general, al régimen de viajeros.

Respecto a la última cuestión, la respuesta es negativa. España forma parte de la Unión Europea y, como consecuencia de ello, deben incorporarse al ordenamiento jurídico español las Directivas que prevén una cierta apertura en el mercado ferroviario (2001/12/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de febrero de 2001, 2001/13/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de febrero de 2001 y 2001/14/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de febrero de 2001). No se puede desconocer la realidad regulatoria comunitaria y, con las medidas oportunas de garantía de los derechos de los usuarios españoles y de la viabilidad del sistema, estas Directivas deben ser traídas al ordenamiento jurídico español.

Madrid, 4 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/050416 a 184/050421

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Mendizábal Gorostiaga, Arantza (GS).

Asunto: Expansión Exterior-Iraq.

Respuesta:

Se acompaña en los anexos 1, 2 y 3 la información solicitada por Su Señoría en las tres primeras cuestiones.

En cuanto a la cuarta, Expansión Exterior no ha realizado desde septiembre de 2001 actividad alguna en Iraq relacionada con permisos de exploración y puesta en explotación de yacimientos petrolíferos.

Por lo que se refiere a la quinta cuestión, Iraq ha dejado de ser considerado como país objetivo de la actividad comercial de Expansión Exterior, mientras se mantenga la actual situación de incertidumbre.

Por último, Expansión Exterior no ha desarrollado ninguna actuación en Iraq desde septiembre de 2001 que haya sido encomendada específicamente por las autoridades del Ministerio de Economía. En octubre de 2001 se acudió a la Feria Internacional de Bagdad, con «stand» propio, dentro del Pabellón español, promovido por el ICEX.

Durante el año 2002, Expansión Exterior únicamente ha realizado dos viajes a Iraq:

• El primero, en el mes de marzo, con objeto de solicitar a la «State Oil Marketing Organization» (SOMO), la entidad comercializadora del crudo iraquí, la situación de las asignaciones de crudo con cargo al Programa Petróleo por Alimentos.

• El segundo, a finales del mes de octubre, con ocasión d la Feria Internacional de Bagdad, en la que Expansión Exterior también contó con «stand» propio en el Pabellón español, patrocinado por el ICEX.

Madrid, 7 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO 1

EXPORTACIONES ESPAÑOLAS A IRAQ CON PARTICIPACION DE EXPANSION EXTERIOR AÑOS 1997 - 2003

Exportador español	Antibioticos S.A.	Sucomex, S.A.	Sucomex, S.A.
Importador Iraqui	Tech-Corp	Tech-Corp	Tech-Corp
Producto	Ampicilina Cefaloxina	Medicamentos Consumibles Sanitarios	Medicamentos Consumibles Sanitarios
Año Inicio	96	96	96
Año de terminación	28-feb-98	07-ago-97	02-jul-97
Fecha de no objeción N.U.	15-jul-96 (Renovada)	18-dic-96	18-dic-96
Importe (US$)	1.585.877,96 *	500.000	168.564
Financiación	Expansión Exterior	Expansión Exterior	Expansión Exterior
Tipo de Intervención de E.E.	Pago al exportador	Pago al exportador	Pago al exportador
Situación	Terminado	Terminado	Terminado
Ingresos facturados a exportadores	71.364,51*	15.000,00	5.056,93
Ingresos cobrados	71.364,51*	15.000,00	5.056,93

*** Incluye 761.977,96 USD $ exportados en 1.996 y 37.075,51 USD correspondientes de Ingresos.**

ANEXO 2

CONTRATACION GESTIONADA POR EXPANSION EXTERIOR EN IRAQ

AÑOS 1997 - 2003

IMPORTE CONTRATACION GESTIONADA EN USD*	TIPO DE CONTRATO	PRODUCTO	AÑO	CONTRATACION TOTAL E.E. USD **	% S/CONTRATACION TOTAL E.E.
168.564,00	EXPORT AYUDA HUMANITARIA	MEDICAMENTOS Y CONSUMIBLES SANITARIOS	1997		
500.000,00	EXPORT AYUDA HUMANITARIA	MEDICAMENTOS Y CONSUMIBLES SANITARIOS	1997		
33.069.482,64	IMPORTACION	CRUDO	1997		
33.738.046,64	**TOTAL 1997**		**1997**	**1.828.742.373,66**	**1,85%**
823.900,00	EXPORT AYUDA HUMANITARIA	AMPICILINA/CEFALOXINA	1998		
43.232.467,00	IMPORTACION	CRUDO	1998		
44.056.367,00	**TOTAL 1998**		**1998**	**665.576.821,51**	**6,62%**
64.559.098,14	IMPORTACION	CRUDO	1999		
64.559.098,14	**TOTAL 1999**		**1999**	**546.569.181,19**	**11,81%**
80.160.871,22	IMPORTACION	CRUDO	2000		
80.160.871,22	**TOTAL 2000**		**2000**	**469.197.095,20**	**17,08%**
0	**TOTAL 2001**		**2001**	**843.369.640,97**	**0,00%**
0	**TOTAL 2002**		**2002**	**312.929.681,64**	**0,00%**
222.514.383,00	**TOTAL**		**1997/2002**	**4.664.404.793,27**	**4,77%**

CONTRATACION INCLUYENDO VENTAS DE CRUDO					
778.480,11			**1997/2002**	**4.664.404.793,27**	**0,02%**

*** No incluye ventas de Crudo. El total de las ventas es de 221.735.902,89 USD .Descontando ventas el % sobre Contratación total es del 0,02 %.**
**** Engloba la Contratación de Focoex, Sirecox, y E.E.**

ANEXO 3

INGRESOS COMERCIALES OBTENIDOS POR EXPANSION EXTERIOR S.A. DE OPERACIONES CON IRAQ
AÑOS 1997 A 2003

TIPO OPERACIÓN	PRODUCTO	AÑO	CLIENTE ESPAÑOL	INGRESOS E.E. USD	TOTAL INGRESOS E.E. USD	% S/ INGRESOS TOTALES E.E.
EXPORT AYUDA HUMANITARIA	MEDICAMENTOS Y CONSUMIBLES SANITARIOS	1997	SUCOMEX S.A.	5.056,93		
EXPORT AYUDA HUMANITARIA	MEDICAMENTOS Y CONSUMIBLES SANITARIOS	1997	SUCOMEX S.A.	15.000,00		
IMPORTACION	CRUDO	1997	REPSOL	84.058,97		
TOTAL 1997		**1997**		**104.115,90**	**9.752.944,32**	**1,07%**
EXPORT AYUDA HUMANITARIA	AMPICILINA/CEFALOXINA	1998	ANTIBIOTICOS S.A.	34.289,00		
IMPORTACION	CRUDO	1998	REPSOL	175.566,29		
TOTAL 1998		**1998**		**209.855,29**	**14.970.383,29**	**1,40%**
IMPORTACION	CRUDO	1999	REPSOL	259.749,17		
TOTAL 1999		**1999**		**259.749,17**	**10.987.645,76**	**2,36%**
IMPORTACION	CRUDO	2000	REPSOL	194.609,49		
TOTAL 2000		**2000**		**194.609,49**	**7.685.841,24**	**2,53%**
TOTAL 2001		**2001**		**0,00**	**7.016.746,24**	**0,00%**
TOTAL 2002		**2002**		**0,00**	**8.528.190,00**	**0,00%**
TOTAL 1997 A 2002				**768.329,85**	**58.941.750,85**	**1,30%**

184/050422

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Urán González, Presentación (GIU).

Asunto: Medidas adoptadas para mejorar la seguridad en el transporte aéreo a las Islas Canarias ante los graves fallos de la antena de radar de ruta utilizada por AENA para la aproximación a los aeropuertos de Lanzarote y Fuerteventura.

Respuesta:

1. El radar secundario de uso civil para dar servicio de vigilancia y control para el tráfico aéreo del noreste de Canarias se encuentra ubicado dentro de un recinto de instalaciones militares situado en las Peñas de Chache (Lanzarote).

2 y 3. Dejando de manifiesto que no existen problemas que afecten a la seguridad con el radar de Peñas del Chache, sí es cierto que hay limitaciones de capacidad en la gestión del tráfico aéreo de esta zona. Antes del año 2000, hubo problemas con la calidad de señal del citado radar, por lo que se redujo la capacidad para mantener el nivel deseado de seguridad en el espacio aéreo.

Para atender las necesidades de mayor capacidad en el espacio aéreo del Este del archipiélago canario, está previsto el traslado del radar civil de Peñas de Chache (Lanzarote) a una nueva ubicación que se encuentra en el término municipal de Tías, en el lugar conocido como Montaña Blanca.

A este respecto, en cumplimiento de la Resolución del Congreso de los Diputados (Comisión de Infraestructuras de 19 de junio de 2002) por la que se instaba al Gobierno a que en coordinación con el Gobierno de Canarias se «perfeccione y adecue el proyecto de obra civil del radar de Montaña Blanca, con el fin de conseguir el impacto ambiental mínimo posible que garantice las funciones propias del citado radar», se señala que se está actualmente en proceso de tramitación la adecuación requerida.

4. En el año 2000, en el radar de Peñas de Chache se realizaron una serie de ajustes y se firmó un Convenio con el Ministerio de Defensa por el que éste puso a disposición del control aéreo civil los datos del radar militar.

Todo el procedimiento para la instalación del radar se está llevando a cabo por AENA con el estricto cumplimiento, tanto de la normativa ambiental, como de toda la normativa que afecte al procedimiento de tramitación.

5. A pesar de disponer actualmente de radar en Peñas de Chache, existe una capacidad limitada en el espacio aéreo que afecta a los tráficos con origen y destino en el aeropuerto de Lanzarote, capacidad que sólo puede incrementarse con la disponibilidad de un radar que dé la adecuada cobertura.

Por lo tanto, con el fin de mejorar el servicio prestado en las Islas Canarias, y más concretamente en Lanzarote y Fuerteventura, tras los estudios realizados entre diversos posibles emplazamientos se decidió que el lugar más adecuado para instalar una nueva estación radar es el de Montaña Blanca (Lanzarote).

Madrid, 4 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/050425

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Encina Ortega, Salvador de la (GS).

Asunto: Necesidad de poner en marcha un plan de inversiones en La Línea de la Concepción (Cádiz) que contribuya a la reducción de las diferencias económicas y sociales con Gibraltar.

Respuesta:

Por lo que se refiere a las negociaciones sobre Gibraltar, se señala que España y el Reino Unido, en julio de 2001, relanzaron el Proceso de Bruselas sobre Gibraltar. Desde entonces, en todas las Reuniones Ministeriales, se ha puesto de manifiesto el firme compromiso de ambos en alcanzar un acuerdo global.

Como se hace constar en la formulación de la pregunta, «el Consejo Europeo de Barcelona invitó a la Comisión a explorar las posibles formas en que la Unión Europea pudiera apoyar cualquier acuerdo a que se llegue entre el Reino Unido y España sobre Gibraltar» y es en esta línea como se ha trabajado sobre el diseño de proyectos conjuntos que pueden destinarse al Campo de Gibraltar y a Gibraltar, financiados con fondos que provengan del presupuesto comunitario, y que estarían disponibles cuando el acuerdo sea alcanzado y aplicado.

Se desea obtener una financiación comunitaria complementaria a la proveniente de Fondos Estructurales (Reglamento CE 1260/99 del Consejo de 21 de junio de 1999) y la proveniente de la categoría 3 de las Perspectivas Financiera (Políticas Internas).

De todos modos, las líneas prioritarias a financiar serían:

— Infraestructuras de transporte y energía.
— Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.
— Infraestructura industrial y apoyo al desarrollo del tejido productivo y del empleo.
— Desarrollo local y urbano.

La Unión Europea ha apoyado el deseo de alcanzar un acuerdo entre el Reino Unido y España y su propósito de superar las diferencias sobre Gibraltar, expresando su gran interés en ayudar a desarrollar las relaciones entre dos Estados miembros de la Unión. Sin embargo, el acuerdo global, en el que seguimos comprometidos, no está finalizado todavía. La aplicación del programa cofinanciado no comenzaría hasta que el acuerdo sea concluido y aplicado.

Desde 1998, se viene incluyendo al municipio de La Línea de la Concepción con una dotación diferenciada en la participación en los tributos del Estado recogida en los Presupuestos Generales del Estado, incluyéndolo junto a Madrid y Barcelona. El artículo 65 de la Ley 52/2002, de 30 de diciembre, por la que se aprueban los Presupuestos Generales del Estado para 2003, diferencia, en efecto, entre la participación del común de municipios en los Presupuestos Generales del Estado, y la participación de Madrid, Barcelona y La Línea de la Concepción.

Durante el período de programación 2000-2006, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y la Junta de Andalucía, con la colaboración, en su caso, de las Entidades Locales, están llevando a cabo en la Zona del Campo de Gibraltar los siguientes Programas de Desarrollo Rural:

• Programa Plurirregional, de carácter horizontal y aplicable en todo el territorio, que se concreta en las siguientes Medidas:

— Gestión de recursos hídricos agrícolas, a través del Plan Nacional de Regadíos.
— Mejora de estructuras agrarias, mediante planes de inversión en explotaciones agrarias.
— Incorporación de agricultoras jóvenes.

• Programa Nacional de Medidas de Acompañamiento, que se desarrolla a través de las siguientes Medidas:

— Cese Anticipado en la Actividad Agraria.
— Indemnización Compensatoria.
— Forestación de Tierras Agrícolas.
— Medidas Agroambientales.

• Programa Operativo Integrado de Andalucía, de aplicación en toda la Comunidad Autónoma, que incluye Medidas de apoyo en los siguientes ámbitos de actuación en el marzo del desarrollo rural:

— Transformación y comercialización agraria.
— Protección del medio ambiente.
— Mejora de infraestructuras de apoyo.
— Capacitación profesional.
— Prestación de servicio a explotaciones.
— Recuperación de las capacidades de producción.

• Programa PRODER, integrado por las Medidas:

— 7.5 «Desarrollo endógeno de zonas rurales en el ámbito agrario: diversificación agraria y su reconversión».
— 7.9 «Desarrollo endógeno de zonas rurales ligado a actividades no agrarias» del Programa Operativo Integrado.

Este Programa se desarrolla a través de Grupos de Acción Local.

Por decisión de la Comunidad Autónoma, este Programa Operativo Integrado no prevé la aplicación de estas Medidas en los municipios de Algeciras y La Línea de la Concepción, con lo que el Grupo de Acción Local «Los Alcornocales» tiene un ámbito geográfico de actuación en los municipios de Alcalá de los Gazules, Los Barrios, Benalup-Casas Viejas, Castellar de la Frontera, Jimena de la Frontera, Medina Sidonia, Paterna de Rivera, San José del Valle y Tarifa.

Para la ejecución de su Programa Comarcal, se han asignado al Grupo de Acción Local «Los Alcornocales» las siguientes dotaciones públicas:

— FEOGA-Orientación: 1.281.013,26 €.
— MAPA: 449.838,68 €.
— Comunidad Autónoma: 99.167,00 €.

Las líneas de actuación de este Programa son las siguientes:

— Dinamización socioeconómico.
— Estrategias de cooperación.
— Protección y mejora del patrimonio y del medio ambiente.
— Desarrollo y mejora de infraestructuras relacionadas con la producción agraria.
— Valorización de productos endógenos del medio rural.
— Fomento, mejora y diversificación económica del sector agrario, artesanal y turismo rural.

• Iniciativa Comunitaria LEADER PLUS, a desarrollar, bajo el principio de complementariedad, por Grupos de Acción Local y en este caso concreto por el Grupo de Los Alcornocales en el mismo ámbito geográfico de actuación señalado anteriormente.

Para la ejecución del Programa Comarcal de la Iniciativa, el Grupo cuenta con la siguiente asignación de dotaciones públicas:

— FEOGA-Orientación: 3.420.108,66 €.
— MAPA: 570.018,10 €.
— Comunidad Autónoma: 570.018,10 €.
— Administraciones Locales: 570.018,15 €.

La Iniciativa se articula en las siguientes Medidas de actuación:

— Mejora de las estructuras productivas.
— Valorización del patrimonio y del medio ambiente.
— Acciones sociales y de vertebración del territorio.
— Formación y ayudas a la contratación.
— Apoyo técnico al desarrollo rural.

El Ministerio de Ciencia y Tecnología desde el Programa presupuestario 723B «Reconversión y Reindustrialización» desarrolla el programa para la dinamización tecnológica de zonas desfavorecidas, con el objetivo general de crear unas condiciones que permitan la regeneración de los contenidos tecnológicos y técnicos de las zonas en que se produzcan procesos de ajustes laborales de empresas pertenecientes al sector público para crear empleo alternativo en otras empresas y sectores de mayor proyección futura. Este objetivo es aplicable a una acción similar respecto de Gibraltar, en la que existen condiciones coincidentes con las de zonas incluidas en el programa general.

Los objetivos concretos para la zona del Campo de Gibraltar son:

— Potenciar la infraestructura tecnológica soporte del tejido industrial e impulsar selectivamente la puesta en marcha de proyectos empresariales.

— Las ayudas aplicables al Campo de Gibraltar consisten en préstamos, a interés o, reembolsables (capítulo 8), que se concederán a un interés y tendrán un período de devolución variable en función de la naturaleza del beneficiario y de la actuación apoyada, no sobrepasando, en todo caso, los 15 años.

— En los Presupuestos Generales del Estado, la aplicación presupuestaria 20.11.723B.821.25 «Programa de Dinamización Tecnológica. Campo de Gibraltar» está dotada para el año 2003 con un crédito inicial de 6.010,12 miles de euros para posibilitar la concesión de los indicados préstamos y la aplicación 20.11.723B832.25 con 24.040,48 miles de euros. En total la dotación inicial es de 30.050,60 miles de euros.

En anexo I se remite información sobre las actuaciones del Instituto Nacional de Empleo en La Línea de la Concepción y el Campo de Gibraltar (Cádiz).

En el ámbito de las competencias del Ministerio de Fomento, se adjunta cuadro en anexo II, indicando la inversión en la provincia de Cádiz, por Programas de Actuación diferenciando el Subsector Estado del Empresarial.

En el ámbito portuario, dicho Ministerio presentó en septiembre de 2000 a las Cortes el «Plan de Infraestructuras del Transporte 2000-2007».

En este Plan, y en el Capítulo Puertos, se contemplaban las inversiones a realizar en la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras que eran las siguientes:

• Inversión pública prevista	324,5 M€
• Inversión privada (ajena) estimada	187,4 M€
TOTAL	511,9 M€

Este Plan ha sido actualizado en octubre de 2002 siendo las nuevas inversiones previstas:

• Inversión pública prevista	357,6 M€
• Inversión privada (ajena) estimada	196,6 M€
TOTAL	554,2 M€

En materia de carreteras y en el ámbito de la Red de Interés General del Estado, se han finalizado, todas las actuaciones de gran entidad en la CN-351 de acceso a Gibraltar, encontrándose en todo el término municipal de La Línea de la Concepción totalmente desdoblada, con vías de servicio y zonas ajardinadas y peatonales en las inmediaciones de la vía.

En cuanto a la variante de Campamento se está redactando un Estudio Informativo por la Junta de Andalucía que aborda también la variante de San Roque. Una vez se supere la información pública y sea aprobado definitivamente el mismo, el Ministerio de Fomento redactará el proyecto de construcción de la variante de Campamento y procederá a su licitación.

Por último, se adjunta en anexo III copia del Anexo de Inversiones Reales y Programación Plurianual correspondiente a la provincia de Cádiz para el año 2003, donde constan las dotaciones inicialmente presupuestadas a invertir por los distintos Departamentos Ministeriales en dicho territorio, así como el Anexo de Inversiones correspondientes al sector público empresarial en dicho ejercicio y provincia.

Madrid, 4 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/050453

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Encina Ortega, Salvador de la (GS).

Asunto: Inversión realizada en términos de obligaciones reconocidas y pagos efectuados, así como actuaciones llevadas a cabo por el Ministerio de Fomento en materia de ferrocarriles en Andalucía a 31 de diciembre de 2002.

Respuesta:

Se adjunta en anexo la información solicitada por Su Señoría.

Madrid, 9 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Inversión del Ministerio de Fomento.
C.A. de Andalucía - Ejercicio 2002

EUROS

CENTRO DIRECTIVO	PROGRAMA	OBLIGACIONES RECONOCIDAS
D. G. DE FERROCARRILES	513 A	46.222.464
TOTAL COMUNIDAD		46.222.464

(1) Fuente: Intervención General de la Administración del Estado.

(2) Los pagos efectuados habrán de solicitarse a la Dirección General del Tesoro y Política Financiera del M.º de Economía.

184/050454

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Encina Ortega, Salvador de la (GS).

Asunto: Inversión realizada en términos de obligaciones reconocidas y pagos efectuados, así como actuaciones llevadas a cabo por el Ente Gestor de Infraestructuras Ferroviarias (GIF) en materia de ferrocarriles en Andalucía a 31-12-2002.

Respuesta:

La inversión realizada por la entidad pública empresarial Gestor de Infraestructuras Ferroviarias (GIF) durante el año 2002 en la Comunidad Autónoma de Andalucía ascendió a 382,03 millones de euros, lo que supone un incremento del 21% sobre la cantidad presupuestada para el ejercicio.

Esta inversión fue destinada en su integridad a la construcción de la nueva línea de Alta Velocidad Córdoba-Málaga.

Madrid, 4 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/050455

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Encina Ortega, Salvador de la (GS).

Asunto: Inversión realizada en término de obligaciones reconocidas y pagos efectuados, así como actuaciones llevadas a cabo por RENFE en materia de ferrocarriles en Andalucía a 31-12-2002.

Respuesta:

Se acompaña en anexo resumen de inversiones realizadas en Andalucía durante el año 2002, por RENFE.

Madrid, 4 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

ANDALUCIA: RESUMEN DE INVERSIONES

[illegible] 3 Marzo de 2003

UNIDAD DE NEGOCIO / CONCEPTO	GASTO 2002 (*)
TOTAL ANDALUCIA	**50.057.143**
ALTA VELOCIDAD	
0902.- INSTALACIONES Y MEDIOS DE ALTA VELOCIDAD	7.972
MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA	
0101.- RED CERCANIAS	4.456.082
0102.- RED GENERAL A	11.188.842
0104/05.- RED GENERAL B	5.459.202
0107.- LINEAS DEBIL TRAFICO	1.035.794
0111.- OTRAS INVERSIONES Y FONDOS	1.162.270
0303.- INFRAESTRUCTURAS AVE MADRID-SEVILLA	8.778.633
CIRCULACION	
0202.- OPERACIONES Y LOGISTICA DE ESTACIONES	1.568.315
0203.- PROTECCION CIVIL Y SEGURIDAD	244.959
0204.- OTROS MEDIOS DE CIRCULACION	328.563
CARGAS	
1101.- INFRAESTRUCTURAS DE CARGAS	749.404
1102.- INSTALACIONES Y MEDIOS DE CARGAS	344.506
1107.- TERMINALES DE CARGAS	132.091
REGIONALES	
0602.- INSTALACIONES Y MEDIOS DE REGIONALES	7.565
GRANDES LINEAS	
1007.- INSTALACIONES Y MEDIOS DE GRANDES LINEAS	27.297
ESTACIONES	
1501.- MODERNIZACION DE ESTACIONES Y TERMINALES	5.749.755
1503.- ESTACIONES AVE MADRID-SEVILLA	928.031
MANTENIMIENTO INTEGRAL DE TRENES	
1401.- INSTALACIONES INDUSTRIALES	832.093
CERCANIAS	
0708/09.- ESTACIONES E INSTALACIONES DE CERCANIAS	217.401
PATRIMONIO Y URBANISMO	
1603.- OTRAS INVERSIONES DE PATRIMONIO Y URBANISMO	45.334
1605.- CONVENIOS URBANISTICOS	4.591.302
TRANSPORTE COMBINADO	
1201.- INSTALACIONES Y MEDIOS DE TRANSPORTE COMBINADO	418.459
1205.- TERMINALES DE TRANSPORTE COMBINADO	140.503
PROYECTOS Y COORDINACION	
0401.- OBRAS EN COORDINACION CON EL MINISTERIO. RED CERCANIAS	1.257.628
0501.- OBRAS EN COORDINACION CON EL MINISTERIO. RED GENERAL	175.931
0502.- ACTUACIONES EN PASOS A NIVEL	253.161
0512.- OBRAS EN COORDINACION CON EL MINISTERIO . AVE MADRID-MALAGA	4.706
TELECOMUNICACIONES COMERCIALES	
3801.- TELECOMUNICACIONES COMERCIALES	122.068
DIRECCIONES CORPORATIVAS	
1808.- DIRECCION CORPORATIVA DE SEGURIDAD	31.266

(*) Gastos provisionales, pendientes del cierre definitivo del ejercicio

Nota: En los datos anteriores está incluido [illegible], que en el cierre [illegible] está [illegible], por [illegible] como no capitalizable.

184/050456

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Encina Ortega, Salvador de la (GS).

Asunto: Situación administrativa e inversión realizada en términos de obligaciones reconocidas y pagos efectuados en la actuación «Proyecto del tramo Utrera-Jerez», prevista en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2002.

Respuesta:

El «Estudio Informativo del tramo Utrera-Aeropuerto de Jerez de la línea de alta velocidad Sevilla-Cádiz» se aprobó definitivamente el 27 de diciembre de 2002 (BOE 1-2-2003); por tanto, la redacción de los proyectos constructivos correspondientes están en programación económica para 2003, habiéndose iniciado ya los trámites para su licitación.

Madrid, 8 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/050457

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Encina Ortega, Salvador de la (GS).

Asunto: Situación administrativa e inversión realizada en términos de obligaciones reconocidas y pagos efectuados en la actuación redacción de proyectos tramos: Ronda-Cortes de la Frontera y Cortes de la Frontera-Algeciras y CTC Bobadilla-Algeciras, prevista en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2002.

Respuesta:

Los proyectos interesados se adjudicaron el 14 de junio, 20 de junio y 19 de julio de 2000 respectivamente, y se encuentran en supervisión.

Madrid, 14 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/050458

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Encina Ortega, Salvador de la (GS).

Asunto: Situación administrativa e inversión realizada en términos de obligaciones reconocidas y pagos efectuados en la actuación obras soterramiento de Cádiz, prevista en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2002.

Respuesta:

Las obras del soterramiento de Cádiz se encuentran finalizadas y en servicio.

La inversión realizada durante 2002 fue de 5.519.387,02 €.

Madrid, 14 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/050459

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Encina Ortega, Salvador de la (GS).

Asunto: Situación administrativa e inversión realizada en términos de obligaciones reconocidas y pagos efectuados en la actuación obras estación ferroviaria término de Cádiz, prevista en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2002.

Respuesta:

Las obras de la estación ferroviaria término de Cádiz están finalizadas y en servicio.

La inversión realizada en el año 2002 fue de 7.598.022,93 €.

Madrid, 14 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/050460

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Encina Ortega, Salvador de la (GS).

Asunto: Situación administrativa e inversión realizada en términos de obligaciones reconocidas y pagos efectuados en la actuación «Obras Jerez Sur-El Puerto de Santa María-Puerto Real», prevista en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2002.

Respuesta:

La inversión realizada en términos de obligaciones reconocidas en el año 2002 ha sido de 3.527.641,28 €.

Madrid, 8 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/050463

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Encina Ortega, Salvador de la (GS).

Asunto: Situación administrativa e inversión realizada en términos de obligaciones reconocidas y pagos efectuados en la actuación «Obras estación en aeropuerto de Jerez», prevista en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2002.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala que las obras están en programación económica para el año 2003.

Madrid, 8 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/050464

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Encina Ortega, Salvador de la (GS).

Asunto: Situación administrativa e inversión realizada en términos de obligaciones reconocidas y pagos efectuados en la actuación «Redacción proyectos constructivos de los tramos: aeropuerto de Jerez-Jerez-ramal al Bajo de la Cabezuela», prevista en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2002.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala que la inversión realizada en términos de obligaciones reconocidas en el año 2002 ha sido de 107.900,00 €.

Madrid, 8 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/050465

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Encina Ortega, Salvador de la (GS).

Asunto: Situación administrativa e inversión realizada en términos de obligaciones reconocidas y pagos efectuados en la actuación «Redacción proyectos tramos: Bahía Sur-Puerto de Santa María-San Fernando», prevista en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2002.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala que la inversión en términos de obligaciones reconocidas en el año 2002 ha sido de 1.404.862,17 €.

Madrid, 8 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/050466

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Encina Ortega, Salvador de la (GS).

Asunto: Situación administrativa e inversión realizada en términos de obligaciones reconocidas y pagos efectuados en la actuación «Estudios, proyectos y obras

Málaga-Fuengirola», prevista en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2002.

Respuesta:

La inversión realizada por la Dirección General de Ferrocarriles en términos de obligaciones reconocidas durante el año 2002 en la línea de Cercanías Málaga-Fuengirola ha sido de 377.865,74 € y se ha destinado a la redacción de proyectos.

Madrid, 8 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/050469

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Encina Ortega, Salvador de la (GS).

Asunto: Situación administrativa e inversión realizada en términos de obligaciones reconocidas y pagos efectuados en la actuación redacción proyecto acceso ferroviario al Puerto de Algeciras, prevista en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2002.

Respuesta:

El proyecto constructivo del nuevo acceso ferroviario al muelle de Campamento, en el Puerto de Algeciras se adjudicó el 13 de noviembre de 2002 por un importe de 290.000 €. La inversión ejecutada durante el año 2002 en la redacción de este proyecto ha sido de 93.600 €.

Madrid, 14 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/050470 a 184/050477

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Encina Ortega, Salvador de la (GS).

Asunto: Situación administrativa e inversión realizada en distintas actuaciones por la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras (Cádiz).

Respuesta:

La ejecución de las partidas presupuestarias de obras en 2002 de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras, a fecha 31 de diciembre, se relaciona a continuación:

Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras

EPÍGRAFE	SITUACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA OBRA	INVERSIÓN CERTIFICADA EN 2002 A 31-12-2002	PAGADO EN 2002 A 31-12-2002
Muelle de Juan Carlos I (prolongación Sur de viga pilotada)	Recibida y liquidada provisionalmente.	1.660.807	1.636.179
Muelle de Juan Carlos I	Con este nombre no existe ninguna actuación prevista en los Presupuestos Generales del Estado. En estos Presupuestos, sólo se habla previsto en el Muelle de Juan Carlos I (antiguo Navío) la actuación anterior de Prolongación Sur de viga.		
Adquisición de terrenos para ZAL.	Finalizada en 2001.	0	0
Acondicionamiento Área Espera de la OPE.	1ª fase en ejecución.	176.312	176.312
Isla Verde. Muelle y Explanada (2ª actuación).	Redacción de proyecto.	0	0
Isla Verde. Muelle Interior al dique de abrigo (2ª actuación).	En ejecución.	4.593.593	1.261.522
Crinavis: rellenos y muelle (2ª actuación).	En ejecución.	1.803.981	0
Crinavis: resto de cierre para explanada (2ª actuación).	Recibida y liquidada provisionalmente.	5.158.552	4.933.425

(Cifras en euros) Datos provisionales.

Madrid, 7 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/050478

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Encina Ortega, Salvador de la (GS).

Asunto: Inversión en obras menores realizada en términos de obligaciones reconocidas y pagos efectuados, así como actuaciones llevadas a cabo por la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras (Cádiz), a 31-12-2002.

Respuesta:

Bajo el concepto «inversiones menores y otras inversiones» se incluyen, en primer lugar, actuaciones de presupuesto menor en relación con las explícitamente relacionadas y, en segundo lugar, las inversiones comunes, que se programan todos los años, y que comprenden las actuaciones de señalización marítima, equipos informáticos, asistencias técnicas y estudios,

liquidaciones y revisiones, suministros, reparaciones y mantenimiento, etc.

A continuación se relacionan, para la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras, las obras que bajo el concepto «inversiones menores y otras inversiones» figuran en el Presupuesto actualizado de 2002 y que son las siguientes:

EPÍGRAFE	SITUACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA OBRA	CERTIFICADO EN 2002 a 31 DE DICIEMBRE (en €)
Acceso zona Noroeste muelle Juan Carlos I.	Recibida y liquidada provisionalmente	190.080
Refuerzo de pavimentos en el muelle Juan Carlos I.	Redactando proyecto.	—
Iluminación puerto de acceso Norte.	Redactando proyecto.	—
Adecuación de defensas en el muelle Juan Carlos I.	Recibida y liquidada provisionalmente	342.297
Rampas de evacuación de pasajeros en terminal de Ferries.	Pendiente de licitar.	—
Adaptación de pasarelas móviles.	Recibida provisionalmente	305.172
Adecuación de defensas en pantalanes de Galera.	Terminada.	288.152
Andén elevado en el parking de autobuses de la Estación Marítima.	Redactando proyecto.	—
Habilitación de explanada anexa al control de acceso Sur.	Recibida provisionalmente	428.054
Mejora de calado muelle Isla Verde 2º tramo.	En ejecución	1.522.284
Relleno dársena embarcaciones deportivas de la Isla Verde (2ª fase 2ª actuación).	Recibida y liquidada provisionalmente.	505.360
Sondeos, ensayos e informe geotécnico en Isla Verde.	Recibida provisionalmente	508.757
Proyecto de recuperación (Isla Verde)	Redactando proyecto.	—
Adecuación de líneas de M. T. en muelle Galera.	En espera de acuerdo con Cía. Sevillana.	—
Adecuación de rampa de varada y muelle de armamento en Isla Verde.	En ejecución.	1.123.198
Edificio para estación marítima en Tarifa.	En ejecución.	1.133.604
Adecuación instalaciones reparación de buques en Tarifa.	Redactando proyecto.	—
Cerramiento exterior puerto Tarifa.	En ejecución.	107.836
Edificio para fibelcos de hielo en Tarifa.	Recibida y liquidada provisionalmente.	147.966
Inversiones comunes: Señalización marítima, revisiones, liquidaciones, estudios, obras menores.	En ejecución.	2.113.661

Datos provisionales.

En 2002 a 31-12-2002 en inversiones menores se ha abonado la cantidad de 2.623.566 euros.

Madrid, 7 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/050479

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Encina Ortega, Salvador de la (GS).

Asunto: Inversión privada estimada en la AP realizada en términos de obligaciones reconocidas y pagos efectuados, así como actuaciones llevadas a cabo por la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras (Cádiz), a 31-12-2002.

Respuesta:

El Plan de Infraestructuras 2000-2007 considera una importante colaboración pública-privada en las inversiones portuarias, valorando la participación de la iniciativa privada en la financiación de infraestructuras, superestructuras y equipamientos asociada a la prestación de servicios portuarios. En particular la creación de terminales especializadas, la construcción de instalaciones auxiliares o logísticas como almacenes, depósitos, silos, frigoríficos, etc., la construcción en el dominio público portuario de plantas industriales o energéticas de necesaria ubicación en los puertos por su estrecha vinculación a los tráficos portuarios, y el desarrollo de actuaciones puerto-ciudad para la regeneración de frentes portuarios urbanos.

Esta inversión privada se sustenta en un amplio desarrollo del modelo concesional del demanio público-portuario, revirtiendo las infraestructuras financiadas por los privados a la Autoridad Portuaria al finalizar el período concesional.

En fase de otorgamiento, se estimó para la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras, para 2002, una inversión privada de 28.500.000 €.

Las inversiones privadas previstas actualizadas durante 2002 en dicha Autoridad Portuaria se concretan en las siguientes actuaciones más importantes:

Cifras en millones de €.

Adquisición de 3 grúas Postpanamax de 1500 Tn. (Maersk España, S.A.)	19,8
Concesión para la ocupación de 1.064 m² para construc. emisario submarino para refrigeración Central de Ciclo Combinado de San Roque. (Gas Natural SDG, S.A.)	2,4
Autorización para instalación de laboratorio para análisis de muestras de combustible de buques (Det Norske Veritas España)	0,33
Concesión para ocupación parcela de 2.500 m² construcción de nave almacén, taller y oficina (Marítima del Mediterráneo)	0,85
Construcción de terminal de contenedores muelle de la Isla Verde (pavimentación, servicios y grúas). (Terminal de Contenedores de Algeciras, S.A.)	2,40
Concesión para construcción de nave almacén y oficinas en muelle Isla Verde (Partida Grupage S.L.)	0,40
Ampliación del pantalán de Refinería (Cepsa)	1,80
Concesión para construcción de una terminal frigorífica en el trasdós del muelle de la Isla Verde (Algeciras Reefer Port Terminal)	1,33
Concesión ampliac. de la terminal de contenedores del muelle Juan Carlos I.. (Maersk España, S.A.)	2,56
Autorización para ocupación parcela de 95 m² para instalación de tienda libre de impuestos. (Tabacalera, S.A.)	0,23
Autorización ocupación parcela de 200 m² en muelle Galera para construcción área de descanso de transportistas (Juan Manuel Ocaña de ...)	0,19

Como la inversión es privada no se puede hablar de obligaciones reconocidas ni de pagos efectuados, sino de inversiones comprometidas en el marco de contratos concesionales.

La previsión de cierre de la inversión ajena en la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras a 1 de marzo de 2003, es de 28,99 M€. Las Autoridades Por-

tuarias obtienen los datos de inversiones ajenas a lo largo del primer semestre del año siguiente, por lo que los datos definitivos de inversión privada en 2002 se tendrán en junio/julio de 2003.

Madrid, 7 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/050480 a 184/050484

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Encina Ortega, Salvador de la (GS).

Asunto: Situación de las obras previstas en los Presupuestos Generales del Estado 2002 de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Cádiz.

Respuesta:

La ejecución de las partidas presupuestarias de obras en 2002 de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Cádiz, a fecha 31 de diciembre, se relaciona a continuación:

Autoridad Portuaria de la Bahía de Cádiz

EPÍGRAFE	SITUACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA OBRA	INVERSIÓN CERTIFICADA EN 2002 A 31-12-2002	PAGADO EN 2002 A 31-12-2002
Urbanización Zona Portuaria de la Cabezuela (2ª fase).	En ejecución	249.457	0
Muelle Sur de la Cabezuela	En ejecución	6.523.460	0
Sala para Venta Continuada y urbanización zona contigua zona Santa María.	Finalizada	822.853	245.755
Casetas para pesca congelada	En ejecución	97.939	0
Nueva lonja de pesca fresca en Pto. de Santa María.	En ejecución	898.507	224.957

(Cifras en euros) Datos provisionales.

Madrid, 7 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/050485

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Encina Ortega, Salvador de la (GS).

Asunto: Inversión en obras menores realizada en términos de obligaciones reconocidas y pagos efectuados, así como actuaciones llevadas a cabo por la Autoridad Portuaria de la Bahía de Cádiz, a 31-12-2002.

Respuesta:

Bajo el concepto «inversiones menores y otras inversiones» se incluyen, en primer lugar, actuaciones de presupuesto menor en relación con las explícitamente relacionadas y, en segundo lugar, las inversiones comunes, que se programan todos los años, y que comprenden las actuaciones de señalización marítima, equipos informáticos, asistencias técnicas y estudios, liquidaciones y revisiones, suministros, reparaciones y mantenimiento, etc.

A continuación se relacionan, para la Autoridad Portuaria de La Bahía de Cádiz, las obras que bajo el concepto «inversiones menores y otras inversiones» figuran en el presupuesto actualizado de 2002 y que son las siguientes:

EPÍGRAFE	SITUACIÓN ADMINISTRATIVA de la OBRA	CERTIFICADO EN 2002 A 31/DIC (en €)
Caseta para compradores y exportadores en el Puerto de Santa María.	Pendiente de adjudicación.	0
Urbanización de la nueva zona pesquera en el Puerto de Santa María.	En ejecución	259.147
Urbanización básica en zona expansión industrial en Puerto de Santa María (1ª fase).	A reprogramar a.	-----
Adaptación a nuevos usos del muelle pesquero de la margen derecha del río Guadalete.	Finalizada.	177.002
Modificado urbanización del polígono exterior de la Cabezuela (1ª fase).	En ejecución.	248.494
Inversiones comunes: señales marítimas, liquidaciones y revisiones, asistencias técnicas, equipos informáticos, obras varias menores, etc.	En ejecución.	1.438.003

Datos provisionales

El total pagado en 2002, a 31-12-2002, por inversiones menores es de 3.168.060 euros.

Madrid, 7 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/050486

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Encina Ortega, Salvador de la (GS).

Asunto: Inversión privada realizada en términos de obligaciones reconocidas y pagos efectuados, así como

actuaciones llevadas a cabo por la Autoridad Portuaria de la Bahía de Cádiz, a 31-12-2002.

Respuesta:

El Plan de Infraestructuras 2000-2007 considera una importante colaboración pública-privada en las inversiones portuarias, valorando la participación de la iniciativa privada en la financiación de infraestructuras, superestructuras y equipamientos asociada a la prestación de servicios portuarios. En particular la creación de terminales especializadas, la construcción de instalaciones auxiliares o logísticas como almacenes, depósitos, silos, frigoríficos, etc., la construcción en el dominio público portuario de plantas industriales o energéticas de necesaria ubicación en los puertos por su estrecha vinculación a los tráficos portuarios, y el desarrollo de actuaciones puerto-ciudad para la regeneración de frentes portuarios urbanos.

Esta inversión privada se sustenta en un amplio desarrollo del modelo concesional del demanio público-portuario, revirtiendo las infraestructuras financiadas por los privados a la Autoridad Portuaria al finalizar el período concesional.

En base a este modelo de concesiones otorgadas o en fase de otorgamiento, se estimó para la Autoridad Portuaria de la Bahía de Cádiz, para 2002, una inversión privada de 7.975.000 €.

Las inversiones privadas previstas actualizadas durante 2002 en dicha Autoridad Portuaria se concretan en las siguientes actuaciones más importantes:

Cifras en Millones de €

Nave industrial para productos pesqueros y oficinas (Cofradía de Pescadores)	0,54
Nave productos pesqueros frigorífico (HIBIERO S.L. y Mariscos Angel González)	2,03
Dragado dársena de San Fernando en Astilleros (IZAR – San Fernando)	2,80
Almacenamiento de cereales en 6 naves para graneles sólidos en La Cabezuela-FR – 1ª fase (ALMASUR S.L. y CABEZUELA LOGÍSTICA)	2,20
Almacenamiento de productos agroalimentarios en nave industrial 3ª fase (INTERPEC SUR S.A.)	0,90
Emisores asfálticos y betunes en ampliación depósito en planta (ALIBESA)	0,40
Dragado dársena de Puerto Real en Astilleros (IZAR – Puerto Real)	2,48
Ampliación muelle Sur Puerto Real en Astilleros (IZAR – Puerto Real)	3,00
Piscifactoría 1ª fase (MATTJACOB S.L.)	1,50
Edificio social y nuevas instalaciones en Club Náutico (Real Club Náutico)	0,10
Congelación y manipulación de productos pesqueros en nave frigorífica (Ricardo Fuentes e Hijos)	0,50
Nave almacén 1ª Fase (Provisionista a buques) (Puerto y Bahía S.L.)	0,50

Como la inversión es privada no se puede hablar de obligaciones reconocidas ni de pagos efectuados, sino de inversiones comprometidas en el marco de contratos concesionales.

La previsión de cierre de la inversión ajena en la Autoridad Portuaria de la Bahía de Cádiz a 1 de marzo de 2003, es de 22,15 M€. Las Autoridades Portuarias obtienen los datos de inversiones ajenas a lo largo del primer semestre del año siguiente, por lo que los datos definitivos de inversión privada en 2002 se tendrán en junio/julio de 2003.

Madrid, 7 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/050487 a 184/050492

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORES: González Serna, Justo y Pedret i Grenzner, Jordi (GS).

Asunto: Situación de la criminalidad en la provincia de Alicante durante los años 1996, 1997, 1998, 1999, 2000 y 2001 en el ámbito de actuación del Cuerpo Nacional de Policía, de la Guardia Civil y de los Mossos D'Esquadra.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría relativa a la situación de la criminalidad durante el período 1996-2001 en la provincia de Alicante, en los ámbitos de actuación del Cuerpo Nacional de Policía y de la Guardia Civil, el Ministerio del Interior señala a las Tablas Estadísticas de Delincuencia Común correspondientes a los años 1997 a 2001 que se enviaron a la Cámara con ocasión de la respuesta a las preguntas escritas con números de expedientes 184/25232 a 184/25253, 184/25300 a 184/25323 y 184/26317 a 184/26483 y que están a disposición de Sus Señorías en los Servicios del Congreso de los Diputados.

Madrid, 4 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/050493

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORES: González Serna, Justo y Pedret i Grenzner, Jordi (GS).

Asunto: Situación de la criminalidad en la provincia de Alicante durante el año 2002 en el ámbito de actuación del Cuerpo Nacional de Policía y de la Guardia Civil.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por S.S.,l se señala lo siguiente:

Provincia de Alicante

Guardia Civil

Resumen general de delitos y faltas. 2002

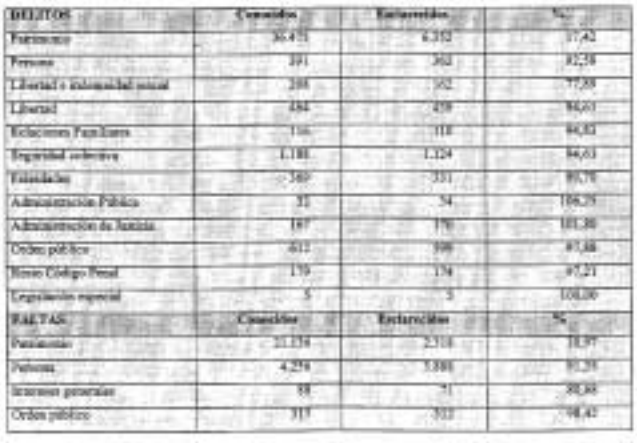

DELITOS	Conocidos	Esclarecidos	%
Patrimonio	36.471	6.352	17,42
Persona	391	362	92,58
Libertad e indemnidad sexual	288	162	77,89
Libertad	484	459	94,63
Relaciones Familiares	116	118	94,82
Seguridad colectiva	1.188	1.124	94,63
Falsedades	369	331	89,70
Administración Pública	32	34	106,25
Administración de Justicia	167	170	101,80
Orden público	612	598	97,88
Resto Código Penal	179	174	97,21
Legislación especial	5	5	100,00
FALTAS	Conocidas	Esclarecidas	%
Patrimonio	21.174	2.314	18,97
Persona	4.274	3.881	91,25
Intereses generales	88	71	80,68
Orden público	317	322	98,42

Provincia de Alicante

Cuerpo Nacional de Policía

Resumen general de delitos y faltas. 2002

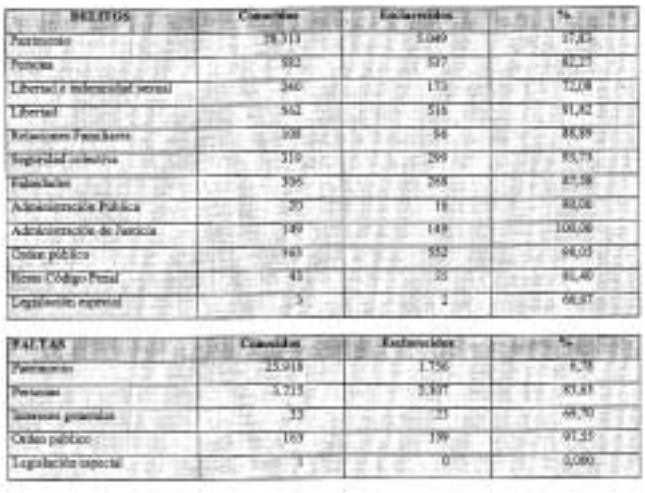

DELITOS	Conocidos	Esclarecidos	%
Patrimonio	28.313	5.049	17,83
Persona	582	537	82,27
Libertad e indemnidad sexual	240	173	72,08
Libertad	562	516	91,82
Relaciones Familiares	108	96	88,89
Seguridad colectiva	319	299	93,73
Falsedades	306	268	87,58
Administración Pública	20	16	80,00
Administración de Justicia	149	149	100,00
Orden público	563	552	98,05
Resto Código Penal	43	35	81,40
Legislación especial	3	2	66,67

FALTAS	Conocidas	Esclarecidas	%
Patrimonio	25.918	1.756	6,78
Persona	3.715	3.837	83,83
Intereses generales	33	23	69,70
Orden público	183	159	91,35
Legislación especial	1	0	0,000

Madrid, 14 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/050498

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: García Arias, Ludivina (GS).

Asunto: Actuaciones científicas realizadas desde el año 1996 y previstas para la conservación y recuperación de los recursos pesqueros del caladero cantábrico y noroeste.

Respuesta:

En el marco del Programa «Pesquerías en el Área del ICES (International Council for the Exploration of the Sea)» del Instituto Español de Oceanografía (IEO), adscrito al Ministerio de Ciencia y Tecnología, se han desarrollado sucesivos proyectos de investigación entre 1996 y 2002 para el conocimiento y la evaluación de las pesquerías del Cantábrico y noroeste. Entre las actuaciones concretas más relevantes se pueden destacar:

a) Mantenimiento de una red de información y muestreo de tallas en todo el litoral, con el objetivo de conocer las distribuciones de tallas de las principales especies (merluza, rapes, gallos, cigala, jurel, bacaladilla, caballa, sardina, anchoa) por período de tiempo, zona de pesca y arte.

b) Investigación de los parámetros biológicos de dichas especies (crecimiento, proporción de sexos, maduración sexual), a fin de conocer la captura por edad, sexo y fracción juvenil o reproductora del stock.

c) Realización de campañas de investigación en la mar para obtener índices directos de la pesquería, como abundancias y reclutamientos, cada año.

d) Participación anual en los Grupos de Trabajo internacionales de evaluación de las especies citadas, para conocer su estado de explotación y, en función de ello, recomendar medidas para la conservación y, en su caso, recuperación de las poblaciones.

El Instituto Español de Oceanografía tiene previsto continuar en 2003, y en los años próximos, con el plan descrito anteriormente, a fin de poder llevar a cabo las evaluaciones anuales que permitan hacer un seguimiento científico de la evolución de los stocks.

Madrid, 1 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/050499

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: García Arias, Ludivina (GS).

Asunto: Evolución de los recursos económicos y humanos destinados para la conservación y recuperación de los recursos pesqueros del caladero Cantábrico y Noroeste desde el año 1996.

Respuesta:

Las competencias del Ministerio de Ciencia y Tecnología en materia de investigación relativas al Banco Cantábrico de Pesca se ejercen a través del Instituto Español de Oceanografía.

El Instituto Español de Oceanografía disponía en 1996 de tres Centros Oceanográficos en la cornisa cántabro-galaica ubicados en Santander, A Coruña y Vigo, a los que se sumó el Centro Oceanográfico de Gijón en 2001. Desde estos centros los equipos de investigación en pesquerías se ocupan desde hace años del estudio y evaluación de las pesquerías del Cantábrico y Galicia. El número de investigadores dedicados a estas tareas pasó entre 1996 y 2002 de 15 a 18 efectivos fijos, además de otros investigadores contratados temporales con argo a proyectos de investigación. Por otra parte, existen otros equipos de investigadores dirigidos a otras pesquerías de interés para las flotas españolas como son las de túnidos y pez espada y las pesquerías de Gran Altura. Se acompaña en anexo cuadro (Tabla 1) con la evolución del personal investigador en estos centros en el período considerado.

El Instituto Español de Oceanografía (IEO) no tiene un presupuesto territorializado ni desglosado por proyectos de investigación, por lo que no es posible asignar a un determinado centro oceanográfico un presupuesto concreto. No obstante, en el anexo adjunto (Tabla 2) se hace un desglose estimativo de la evolución de 1996 a 2002 de los presupuestos en los cuatro centros que dispone el IEO en la zona Cantábrico y Noroeste: Vigo, A Coruña, Gijón y Santander. Esta estimación se ha realizado en función de la proporción de investigadores de cada Centro con relación al total de investigadores del organismo, así como en función de la proporción de investigadores del Área de Pesquerías con respecto al total de investigadores de cada centro, en cada año desde 1996 a 2002.

Finalmente, se señala que no es posible atribuir presupuestos a una zona geográfica determinada dentro del área Cantábrica y Noroeste, ya que los estudios realizados en toda la zona normalmente se realizan conjuntamente por equipos de todos los Centros de Galicia y Cantábrico.

Madrid, 4 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

	1996		1997		1998		1999		2000		2001		2002	
	Inv. Totales	Inv. Pesca	Inv. Totales	Inv. Pesca	Inv. Totales	Inv. Pesca	Inv. Totales	Inv. Pesca	Inv. Totales	Inv. Pesca	Inv. Totales	Inv. Pesca	Inv. Totales	Inv. Pesca
Vigo	28	11	28	11	28	11	28	11	32	15	34	16	34	16
Coruña	12	2	12	2	12	2	12	2	12	3	12	3	12	3
Gijón	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	7	2	7	2
Santander	15	7	15	7	15	7	15	7	15	10	18	11	19	11
Total	55	20	55	20	55	20	55	20	59	28	71	32	72	32

Tabla 1. Evolución del número de investigadores (total y del Área de Pesquerías) en los distintos Centros considerados, de 1996 a 2002.

(cifras en miles de €)	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002
Presupuesto total IEO	19.762	19.740	22.684	26.860	29.727	32.055	35.804
% crecimiento anual	0	-0,11	14,91	18,41	10,68	7,83	11,70
CO Noroeste: presupuesto total	7.905	7.896	9.074	10.744	11.891	12.822	14.321
CO Vigo: presupuesto total	4024	4020	4619	5470	6449	6140	6763
CO Vigo: presupuesto Pesquerías	1581	1579	1815	2149	3023	2889	3183
CO Coruña: presupuesto total	1725	1723	1980	2344	2419	2167	2387
CO Coruña: presupuesto Pesquerías	287	287	330	391	605	542	597
CO Gijón: presupuesto total	0	0	0	0	0	1264	1247
CO Gijón: presupuesto Pesquerías	0	0	0	0	0	361	356
CO Santander: presupuesto total	2156	2153	2475	2930	3023	3251	3779
CO Santander: presupuesto Pesquerías	1006	1005	1155	1367	2015	1996	2188

184/050500 a 184/050502

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: García Arias, Ludivina (GS).

Asunto: Campañas experimentales de investigación realizadas y previstas para la conservación y recuperación de los recursos pesqueros del caladero Cantábrico y Noroeste, así como resultado de las mismas.

Respuesta:

Las campañas de pesca experimental que ha realizado el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación con participación de armadores son las siguientes:

1996. Acción Piloto de Pesca Experimental dirigida a los recursos vivos en aguas jurisdiccionales españolas del borde de la plataforma continental de Galicia, promovida por la Organización de Productores de Buques Pesqueros de Marín, con una duración de tres meses y la participación de dos buques.

1997. Acción Piloto de Pesca Experimental dirigida a prospectar los recursos vivos del banco de Galicia, promovida por el Instituto Español de Oceanografía, realizada entre los meses de junio, agosto y octubre y la participación de tres buques.

1998. Acción Piloto de Pesca Experimental dirigida a prospectar los recursos vivos en fondos profundos en aguas de la plataforma continental de Galicia, promovida por la Organización de Productores de Pesca del Puerto y Ría de Marín, con una duración de dos meses y la participación de dos buques.

2000. Acción Piloto de Pesca Experimental dirigida a la palometa, promovida por la Organización de Productores de Pesca de Palangre de Ribeira, con una duración de dos meses en aguas de la plataforma continental de Galicia y la participación de seis buques.

Por otra parte, el resultado que han tenido las campañas experimentales de investigación con el mismo fin, es el siguiente:

1996. De gran valor biológico.

El número de capturas puede considerarse alto.

El área del desarrollo de la experiencia fue desde la desembocadura del río Miño al Cabo de Fisterra y desde la Punta Roncado a Cabo Ortegal.

1997. El rendimiento de la campaña, si bien no parece en principio muy elevado, sí es indicador de la presencia de recursos importantes.

El área de desarrollo se extendió a todo el banco de Galicia con fondos comprendidos entre los 590/1000 metros.

1998. Debido al mal tiempo imperante los resultados no fueron los deseados, pero fue de un gran valor biológico.

El área de desarrollo fue todo el banco de Galicia.

2000. Como conclusión de la experiencia piloto, se puede indicar que el período entre mayo y julio, no parece ser el indicado para desarrollar una pesquería con palangre dirigida a la palometa en esta zona.

El área de trabajo fue en aguas exteriores del litoral gallego entre los paralelos 41° 51 44° 00 Norte y los meridianos 8° 52' y 18° 00 Oeste.

Por otra parte, el Instituto Español de Oceanografía (IEO), dependiente del Ministerio de Ciencia y Tecnología, realizó diez campañas de investigación entre 1996 y 2002, dirigidas a evaluar los recursos pesqueros del Cantábrico y Noroeste. Cinco se realizaron en primavera destinadas a evaluar los recursos pelágicos, y cinco en otoño dirigidas a los recursos demersales o de fondo.

En todas ellas, la zona geográfica cubierta fue toda la plataforma continental de Galicia y del Cantábrico, desde la frontera con Portugal, en el río Miño, hasta la frontera con Francia, en el Bidasoa.

Asimismo, el IEO lleva a cabo anualmente dos campañas sistemáticas dirigidas a estudiar el estado de los recursos pelágicos y demersales o de fondo, respectivamente.

La campaña dirigida a pelágicos se desarrolla cada año (y, por tanto, también desde 1996 a 2002) a bordo del buque oceanográfico «Thalassa» en primavera, cubriendo las aguas del Cantábrico y Galicia entre la desembocadura del Bidasoa y la desembocadura del Miño. Esta campaña está coordinada con las que realizan los institutos homólogos de los países vecinos, Portugal y Francia, sobre estos mismos recursos. En ella se realiza un barrido acústico del área de estudio, mediante transectos paralelos separados 8 millas de distancia entre sí. Para identificar los registros de los ecogramas se realizan pescas de arrastre pelágico. El resultado de esta campaña es un índice de abundancia (número de ejemplares) y biomasa (peso total de los ejemplares) para cada una de las poblaciones pelágicas objetivo de esta campaña, así como su distribución de tallas. Estos resultados pueden compararse con los proporcionados por esta misma campaña en años anteriores para ver tendencias en estas poblaciones.

La campaña dirigida a especies demersales, se lleva a cabo todos los años en otoño a bordo del buque oceanográfico «Cornide de Saavedra», empleando la metodología de muestreo mediante arrastres de fondo. Cubre las plataforma continental, desde la frontera con Portugal en el Miño, hasta la frontera con Francia en el

Bidasoa, dividida en 5 sectores geográficos, con 3 estratos de profundidad cada uno de ellos. En total se distribuyen 130 arrastres de fondo de media hora de duración, cuyos resultados una vez elaborados proporcionan índices de abundancia y de biomasa de las poblaciones principales, especies de fondo (merluza, gallos, rapes, cigala, etc.), distribuciones de tallas de estas poblaciones, así como de los índices de reclutamiento para la merluza.

Además, el IEO analiza la información procedente de la pesquería: capturas por clase de edad, por especie, para cada componente de flota y época del año, captura por unidad de esfuerzo (captura por día de pesca, o por marea, etc.), tanto para especies pelágicas como demersales.

Estas campañas se han encuadrado dentro de los proyectos de investigación del IEO «PELACUS» y «ECODEM», incluidos en el Programa Evaluación de los Recursos Pesqueros en el Área del Consejo Internacional para la Exploración del Mar (ICES). Con estas informaciones, expertos del IEO participan en el grupo de trabajo del Consejo Internacional para la Exploración del Mar (ICES), encargado de evaluar los stocks de merluza, gallos y rapes y en el grupo de trabajo de sardina, jurel, caballa y anchoa. En estos grupos se ponen en común los datos de todos los países que pescan estas poblaciones, para hacer un diagnóstico del estado de las mismas.

El IEO tiene previsto continuar en el año 2003, así como en el próximo futuro, las campañas de investigación sistemática, de evaluación de recursos en el Cantábrico y Noroeste. Asimismo, durante todas las primaveras se seguirá llevando a cabo la campaña de evaluación de los stocks de pelágicos (sardina, caballa, etc.) y en otoño, las campañas dirigidas a las especies de fondo (merluza, rapes, gallos, cigala, etc.). Ambas campañas se desarrollan en toda la plataforma continental de Galicia y del Cantábrico, entre las fronteras con Portugal y con Francia. Las primeras utilizan metodologías acústicas de evaluación, complementadas con arrastres pelágicos para identificar las especies. Las segundas emplean muestreo estratificado aleatorio por el método de arrastre de fondo. Estas campañas aportan información directa de las pesquerías para realizar las evaluaciones anuales del estado de los recursos y, en función de los resultados, recomendar medidas de gestión pesquera para la conservación y recuperación de los mismos.

Independientemente de estas campañas sistemáticas, con motivo del accidente del «Prestige», en el IEO se viene desarrollando una serie de campañas para estudiar los efectos del vertido enla zona afectada, que continuarán en los próximos meses.

Madrid, 4 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/050504

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: García Arias, Ludivina (GS).

Asunto: Medidas adoptadas para prevenir la contaminación medioambiental en el caladero cantábrico y noroeste desde el año 1996 hasta el año 2002.

Respuesta:

El Gobierno, consciente de la importancia de preservar el medioambiente en todos los mares que bañan las costas españolas, ha puesto en práctica, desde 1996 hasta final de 2002, diversas iniciativas de protección de ecosistema marino que abarcan tanto medidas de prevención como de reacción.

En cuanto a las medidas de prevención, se pueden citar las siguientes:

1. La implantación el 3 de junio de 1997, con la aprobación de la Organización Marítima Internacional, de un Sistema de Notificación Obligatoria para todos los buques de más de 50 metros de eslora y a todos aquellos que transporten mercancías peligrosas, con independencia de su longitud, que transiten por el Dispositivo de Separación de Tráfico de Finisterre.

La notificación comprende aspectos relativos al rumbo, velocidad, puerto de procedencia y destino, cantidad y naturaleza de la carga que transportan los buques, así como cualquier otra circunstancia (averías o daños) que puedan afectar a la seguridad marítima, de la navegación o a la protección del medio ambiente marino.

El seguimiento y control de la derrota de los buques que pasan por nuestro litoral se ha acentuado recientemente mediante el aumento de la colaboración, con los Centros homólogos de Oueswsant y de Lisboa, sobre la base del Acuerdo de Málaga, de 26 de noviembre de 2002, entre los Gobiernos de Francia y España al que posteriormente se adhirió Portugal, lo que permite a los Centros de Control, a través de un adecuado intercambio de información, realizar un seguimiento del tráfico marítimo y alejar, en su caso, de las costas y de la zona económica exclusiva, a los buques petroleros de más de 15 años de antigüedad y que transporten hidrocarburos pesados.

2. La aplicación efectiva y el control de las normas de seguridad marítima y prevención de la contaminación tanto en buques españoles como extranjeros.

Respecto a los buques extranjeros que arriban a puertos españoles, España ocupa los primeros lugares, entre los diecinueve países que conforman el Memo-

rándum de París, en esfuerzo inspector, destacando las más de 4.000 inspecciones que las Capitanías Marítimas de la cornisa cantábrica han realizado en estos años.

Este control se ha acentuado en la actualidad, al disponer de una herramienta de control previo a la entrada de buques en puerto, que confiere a la Autoridad Marítima y la Autoridad Portuaria la posibilidad de negar e impedir la entrada en los puertos españoles, en las terminales o en las zonas de fondeo, de buques petrolero de casco único, cualquiera que sea la bandera que enarbolen, que transporten fuel pesado, alquitrán, betún asfáltico o petróleo crudo pesado.

3. La vigilancia de nuestras aguas y zona de responsabilidad a través de los medios de la Sociedad de Salvamento y Seguridad Marítima y de los medios de los organismos colaboradores en el Plan Nacional de Servicios Especiales de Salvamento de la Vida Humana en la Mar y de la Lucha Contra la Contaminación del medio marino, como la Armada, el Servicio de Vigilancia Aduanera, el Servicio Marítimo de la Guardia Civil y los servicios de la Comunidad Autónoma Gallega.

Esta vigilancia ha dado como resultado, por sólo citar las últimas y más significativas, el avistamiento y denuncia al país de bandera de seis buques en tránsito por las aguas españolas que habían realizado descargas ilegales de hidrocarburos a la mar. Como ejemplo, se señala la reciente detención en Almería, el 28 de febrero de 2003, del buque «Kroonborg» que contaminó las costas gallegas el 24 de noviembre de 2002, a su paso por el dispositivo de Separación de Tráfico de Finisterre.

El buque fue sorprendido por un helicóptero de salvamento, que procedió a tomar pruebas de la infracción y a notificarlo a las Autoridades Marítimas españolas. A su entrada en el primer puerto español, le fue abierto un expediente administrativo sancionador y se le exigió, como condición para autorizar su salida de puerto, el depósito de una garantía de 600.000 euros para hacer frente a sus responsabilidades.

Otro ejemplo de seguimiento del tráfico y colaboración entre autoridades, es el caso del buque tanque Concordia I, que fue reportado por las Autoridades francesas el 5 de septiembre de 2000 cuando estaba contaminando en el Golfo de Vizcaya. Fue abordado por los Servicios de Inspección de la Capitanía Marítima de Algeciras, a su tránsito por el Estrecho de Gibraltar, que inspeccionaron el buque y notificaron al país de bandera las irregularidades detectadas.

Entre las medidas de reacción, que el Gobierno está desarrollando para resolver una emergencia, se señalan las siguientes:

1. El aumento de los medios de salvamento y lucha contra la contaminación adscritos a la Sociedad de Salvamento Marítimo y Seguridad Marítima para atender las emergencias que ocurran en el Cantábrico y en el Noroeste peninsular.

Los centros y medios actualmente ubicados en esa zona son los siguientes:

• 6 Centros de Coordinación de Salvamento y Lucha contra la contaminación, con sede en: Bilbao, Gijón, Santander, A Coruña, Finisterre y Vigo.

• 1 Centro de Seguridad Marítima Integral, en Veranes (Asturias).

• 2 helicópteros de salvamento con base en Gijón y a A Coruña.

• 5 Buques de salvamento con base en Bilbao, Gijón, A Coruña y Vigo (2).

• 11 embarcaciones de salvamento de intervención rápida con base en: Pasajes (año de entrada en servicio 1999), Bermeo, Santander (2001), Gijón (2000), Llanes, Luarca (2002), Burela, Cariño (2001), A Coruña, Porto do Son y Camariñas (2000).

En este ámbito se puede incluir la aprobación, el 12 de julio de 2002, del nuevo Plan de Servicios Especiales de Salvamento de la Vida Humana y de la Lucha contra la Contaminación 2002-2005, con un presupuesto total incluida la inversión y los gastos corrientes de 295,89 millones de euros.

2. La realización de ejercicios periódicos de salvamento y lucha contra la contaminación es otra medida de preparación para la reacción. Con ellos se pretende mejorar la coordinación entre medios adscritos al Plan Nacional de Servicios Especiales y de los diversos organismos e instituciones a los que puede afectar una emergencia.

En el período 1996-2002 se ha realizado un ejercicio anual, correspondiendo a la zona noroeste y cantábrica el realizado en A Coruña 2001 (en otras zonas fueron en Cádiz 1997, Cartagena 1998, Tenerife 1999, Algeciras 2000 y Tarragona 2002).

Madrid, 11 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/050505

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: García Arias, Ludivina (GS).

Asunto: Medidas previstas para prevenir la contaminación medioambiental en el caladero cantábrico y noroeste.

Respuesta:

La prevención de la contaminación marina requiere renovados y continuos esfuerzos por parte de las Administraciones Públicas tanto nacionales como autonómicas y locales, tal como así lo reconocen los Convenios Internacionales sobre la materia, de los que España es país signatario; el Gobierno, consciente de este hecho, planifica su estrategia en varias iniciativas que a continuación se enumeran:

El endurecimiento de las normas internacionales sobre control de aquellos buques que puedan suponer un peligro para el ecosistema marino, apoyando propuestas ante la Unión Europea y la Organización Marítima Internacional para el control más estricto de los buques subestándar, acortamiento de plazos para la entrada en vigor de la exigencia del doble casco a los buques petroleros y erradicación de los de casco sencillo.

A nivel nacional, continuar con el incremento de medios de prevención y lucha contra la contaminación de la Sociedad de Salvamento y Seguridad Marítima, que ya se refleja en las inversiones previstas en el Plan Nacional de Salvamento Marítimo para el período 2002-2005, que se cifra en 77,70 millones de euros.

Incremento de las plantillas de funcionarios técnicos en las Capitanías Marítimas de la zona, lo que permitirá un aumento significativo de los controles e inspecciones a los buques que arriben a los puertos bajo jurisdicción de dichas Capitanías.

Continuar con los controles de los buques en tránsito por nuestras aguas, alejando de ellas a aquellos que supongan un riesgo evidente para el ecosistema marino.

En otro orden de cosas, continuar con las labores de asesoramiento técnico a las comunidades autónomas del litoral y a las Autoridades Portuarias para el desarrollo de sus Planes Territoriales e Interiores de Contingencias por Contaminación Marina Accidental y la coordinación entre Administraciones, de acuerdo con el mandato contenido en el Convenio Internacional sobre Cooperación, Preparación y Lucha contra la Contaminación por Hidrocarburos de 1990 (OPRC 90) del cual es fiel reflejo la Orden Comunicada del Ministerio de Fomento de 23 de febrero de 2001 por la que se aprobó el Plan Nacional de Contingencias por Contaminación Marina Accidental.

Realizar estudios conducentes a la delimitación de áreas marítimas de especial sensibilidad medioambiental, proponiendo ante la Organización Marítima Internacional la declaración de esas áreas como «Zonas Marinas de Especial Protección», lo que permitiría la aplicación de normas internacionales de prevención de la contaminación más estrictas.

Madrid, 11 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/050506

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Pérez Domínguez, María Soledad (GS).

Asunto: Medidas para que la confección anual del contingente de extranjeros se lleve a cabo con criterios de mayor realismo, atendiendo a las necesidades del mercado laboral y al diálogo con los interlocutores sociales.

Respuesta:

El Acuerdo del Consejo de Ministros, de 21 de diciembre de 2001, aprobó un Contingente de trabajadores extranjeros para el año 2002, en desarrollo de las nuevas previsiones normativas contenidas, tanto en la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, reformada por la Ley Orgánica 8/2000, de 22 de diciembre (artículo 39), como en su Reglamento de Ejecución, aprobado por Real Decreto 864/2001, de 20 de julio (artículo 65).

Dicho Acuerdo, por primera vez fijaba el número y características de las ofertas de empleo por sectores de actividad y ocupación a nivel provincial, preceptuando que los trabajadores extranjeros que ocupen las plazas ofertadas no deben hallarse ni residir en España, realizándose la selección y contratación de los mismos en sus países de origen, en aplicación principalmente de los Acuerdos sobre Regulación y Ordenación de Flujos Migratorios firmados por España.

El procedimiento del Contingente 2002 ha supuesto un avance muy importante en la inmediatez de la gestión de las ofertas de empleo, respecto a otros procedimientos contenidos en la normativa de extranjería, ya que el tiempo medio de incorporación de los trabajadores a sus puestos de trabajo ha estado entre tres y cuatro meses, a partir de la presentación de las ofertas por los empresarios.

En la valoración de estos tiempos hay que tener presentes las actuaciones que fue necesario realizar el año pasado para la puesta en marcha de las Comisiones de Selección, creadas al amparo de los Acuerdos Internacionales sobre Ordenación y Regulación de Flujos Migratorios firmados por España.

Partiendo de la experiencia adquirida en la gestión del Contingente 2002, el Acuerdo del Consejo de Ministros, de 27 de diciembre de 2002, procede a regular los procedimientos de contratación, y a fijar el número y características de las ofertas de empleo que se ofrecen para el año 2003 a extranjeros residentes legales en España y a extranjeros que no se hallen ni sean residentes en ella.

Dicho Acuerdo, que ha sido negociado a través de la Delegación del Gobierno para la Extranjería y la Inmigración con los interlocutores sociales, respetando las líneas fundamentales del contingente pasado, en cuanto a la selección y contratación de los trabajadores extranjeros en el exterior, introduce, como consecuencia de la experiencia de la gestión del contingente anterior y de las aportaciones de los agentes sociales, una serie de modificaciones en su procedimiento, con la finalidad de flexibilizar y perfeccionar el mismo.

Como líneas básicas de simplificación de dicho procedimiento, cabe señalar: la supresión de la fase previa de asignación a las organizaciones empresariales del contingente; la posibilidad de que las empresas en determinadas condiciones puedan presentar directamente las ofertas de empleo; la posibilidad de reasignación y ampliación del contingente a escala nacional; la introducción de plazos en distintas fases del procedimiento; la posibilidad de dar entrada a ofertas nominativas; la concesión de validez de permiso de trabajo al contrato de trabajo junto con el visado; la participación de los interlocutores sociales en el desarrollo del procedimiento, etc.

En cuanto a la conveniencia de que las ofertas de empleo fijadas a través del Contingente se adopten de manera flexible a las necesidades de mercado laboral, cabe señalar que el Acuerdo de 27 de diciembre de 2002 establece la posibilidad de reasignar las plazas a escala nacional, y la posibilidad de ampliación de las mismas, determinando la competencia de la Dirección General del Instituto Nacional de Empleo para proponer dicha ampliación, por ser preceptiva la valoración de la situación nacional de empleo en la determinación del Contingente, de acuerdo con el artículo 39 de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, reformada por la Ley Orgánica 8/2000, de 22 de diciembre.

Madrid, 1 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/050508

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Pérez Domínguez, María Soledad (GS).

Asunto: Medidas para la regulación de todos los inmigrantes irregulares, en el ámbito laboral, cuando se produzca lesión de sus derechos o infracción de las normas sobre seguridad e higiene.

Respuesta:

El artículo 59 de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, reformada por la Ley Orgánica 8/2000, de 22 de diciembre, establece que podrán quedar exentos de responsabilidad administrativa y, en consecuencia, no ser expulsados aquellos extranjeros irregulares que denuncien a las autoridades competentes, a los autores de tráfico ilícito de seres humanos, inmigración ilegal, tráfico ilícito de mano de obra o de explotación de la prostitución, abusando de su situación de necesidad.

En conexión con lo anterior, el artículo 31.7 de la citada Ley Orgánica establece que excepcionalmente por motivos de colaboración con la Justicia, podrá eximirse de la obligación de obtener visado a dichos extranjeros que se encuentren en territorio español y cumplan los requisitos para obtener un permiso de residencia.

En desarrollo de cuanto antecede, el artículo 94 del Reglamento de ejecución de dicha Ley Orgánica, aprobado por Real Decreto 864/2001, de 20 de julio, determina el procedimiento de exención de responsabilidad y de no expulsión de las referidas personas, en consideración a su colaboración o cooperación con las Autoridades o sus agentes, proporcionando datos esenciales o declarando en los procesos correspondientes como víctima, perjudicado o testigo, o denunciando a las autoridades competentes a los autores y cooperadores de los tráficos ilícitos de los seres humanos a los que el artículo 59 indicado anteriormente se refiere.

Igualmente establece el procedimiento de comunicación del Ministerio Fiscal a la Autoridad Gubernativa, a los efectos de que valore la inejecución de la expulsión en los casos en que el afectado aparezca en un procedimiento penal como víctima, perjudicado o testigo.

Asimismo, el artículo 41.3.d) del referido Reglamento de ejecución, aprobado por Real Decreto 864/2001, establece la concesión de un permiso de residencia temporal a las personas que colaboren con las Autoridades Administrativas y Judiciales españolas.

Por otra parte, los planes de actuación desarrollados en relación con el trabajo de inmigrantes, hacen referencia al control de empleo irregular de extranjeros, esto es, a aquellos posibles supuestos en que los extranjeros se encuentran desarrollando trabajos, ya sea por cuenta propia o ajena, sin contar con el preceptivo permiso de trabajo.

En este sentido, se significa que la Inspección de Trabajo y Seguridad social ha detectado en los tres últimos años, en materia de contratación irregular de extranjeros, por falta de permiso de trabajo, 4.229

infracciones en el año 2000, 6.813 en el año 2001 y 8.413 en el año 2002.

A tal fin van dirigidas las campañas específicas establecidas en esta materia en la XIX Conferencia Sectorial de Asuntos Sociales integradas dentro del programa de objetivos de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social para el año 2003.

Las referidas campañas se han planificado considerando, bien determinados momentos estacionales, o bien zonas geográficas puntuales, en los que se ha venido detectando un mayor volumen de fraude, estando acompañado todo ello de la creación de grupos especiales de funcionarios, en el seno de determinadas Inspecciones Provinciales de Trabajo y Seguridad Social, para el control de las actividades laborales de los extranjeros.

Madrid, 7 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/050510

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Pérez Domínguez, María Soledad (GS).

Asunto: Medidas acerca del servicio doméstico y la atención a mayores o discapacitados inmigrantes, para posibilitar su entrada legal en España aunque no hayan formalizado oferta de trabajo.

Respuesta:

El Acuerdo del Consejo de Ministros de 21 de diciembre de 2001, por el que se determina el Contingente de trabajadores extranjeros de regimen no comunitario para el año 2002, aprobó un procedimiento específico para la actividad de servicio doméstico, teniendo en cuenta la especificidad de esta relación laboral y la inexistencia de organizaciones empresariales representativas de este sector laboral. Este procedimiento específico, que se recoge asimismo en el Acuerdo del Consejo de Ministros de 27 de diciembre de 2002, por el que se regulan los procedimientos de contratación y se fija el número y las características de las ofertas de empleo que se ofrecen para el año 2003, presenta como características más relevantes las siguientes:

— La puesta en funcionamiento de un programa específico de intermediación laboral por los Servicios Públicos de Empleo.

— La entrada en España de las personas preseleccionadas en los países de origen, documentadas con un visado de tres meses de validez, para su inscripción en el Servicio Público de Empleo, y posibilitar de esta forma su selección y contratación.

En anexo, se adjuntan cuadros con los datos estadísticos relativos al servicio doméstico en los Contingentes 2002 y 2003.

Madrid, 1 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO
(Ref. 184/50510)

DATOS ESTADISTICOS SERVICIO DOMESTICO CONTINGENTE 2002

GRUPO	FECHA DE LLEGADA CONTINEGENTE	PAÍS DE PROCEDENCIA	Nº DE PERSONAS	RETONOR A TRAVES PROGR.	LUGAR DE ACOGIDA
PRIMERO	7 mayo	Rep. Dominicana	26	2	Valladolid
SEGUNDO	7 mayo	Rep. Dominicana	15	2	Toledo
TERCERO	24 octubre	Ecuador	41	3	Madrid
CUARTO	24 octubre	Ecuador	16	0	Valencia
QUINTO	19 noviembre	Ecuador	11	0	Sigüenza
SEXTO	19 noviembre	Ecuador	24	0	Valencia, Madrid (10)*
SEPTIMO	21 noviembre	Ecuador	30	1	Madrid
TOTALES			163	8	

Datos a fecha 21 de enero de 2003

1. OFERTAS NOMINATIVAS

PROVINCIA	Nº OFERTAS PRESENTADAS	Nº OFERTAS VALORADAS FAVORABLEMENTE
Asturias	1	1
Guipúzcoa	1	1
Total	2	2

2. OFERTAS GENÉRICAS

PROVINCIA	Nº DE OFERTAS		Nº DE TRABAJADORES	
	PRESENTADO	VAL. FAVORAB.	PRESENTADO	VAL. FAVORAB.
Cádiz	1	1	20	20
Madrid	1	1	100	100
Total	2	2	120	120

184/050512

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Pérez Domínguez, María Soledad (GS).

Asunto: Planes para la mejora de las dependencias de internamiento de aeropuertos y centros de internamiento de extranjeros, así como situación de los mismos.

Respuesta:

Desde la aprobación de la Ley Orgánica 8/2000, de 22 de diciembre, de reforma de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, se han llevado a cabo actuaciones que han supuesto una mejora importante en los Centros de internamiento de Extranjeros y en las dependencias aeroportuarias referidas.

Cabe recordar que los Centros de Internamiento de Extranjeros vienen regulados en los artículos 127 a 132 del Reglamento de ejecución de la Ley Orgánica 4/2000, reformada por Ley Orgánica 8/2000, aprobado por Real Decreto 864/2001.

Estos centros son instalaciones de carácter no penitenciario en los que son internados, durante un plazo no superior a los 40 días y previa autorización para su ingreso por parte del Juez de Instrucción competente, los extranjeros cuyo expediente administrativo de expulsión se está tramitando, tal y como dispone el artículo 58 de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, reformada por la Ley Orgánica 8/2000, de 22 de diciembre.

En el citado Reglamento se establece que la inspección, dirección, coordinación, gestión y control de estos centros corresponde al Ministerio del Interior, a través de la Dirección General de la Policía, de cuyos créditos presupuestarios se financian tanto en lo referente a gastos de personal como bienes servicios.

En el momento actual existen siete Centros de Internamiento de Extranjeros ubicados en Madrid, Barcelona, Valencia, Málaga, Murcia, Las Palmas y Fuerteventura, con la siguiente capacidad:

	Barcelona	Madrid	Valencia	Málaga	Las Palmas	Fuerteventura/ El Matorral	Murcia
Capacidad	80	80	50	90	168	1.084	60

Se han realizado las inversiones necesarias para mejorar los mismos. En el ejercicio 2001 la cantidad

presupuestada fue de 14.772.877,53 euros, y en el ejercicio 2002 la cantidad presupuestada fue de 15.854.699,31 euros, estando prevista una inversión por importe de 8.316.843,70 euros para el ejercicio 2003. Las actuaciones realizadas o a realizar son como sigue:

Madrid

Creación de un nuevo centro en las instalaciones del antiguo Hospital Penitenciario de Carabanchel, con capacidad para 250 plazas. El proyecto de obra está redactado y supervisado, y la adjudicación de la obra ya ha tenido lugar. Las previsiones económicas son de 4.555.043 y 5.709,615 euros para los ejercicios 2003 y 2004, respectivamente.

Barcelona

Hay un proyecto para construir un centro de internamiento en el complejo policial de Zona Franca, con capacidad para 230-250 internos.Dicho proyecto está en fase de redacción.

Valencia

Se han hecho obras de acondicionamiento y mejora para su adaptación a la normativa vigente. Los baños han sido reformados y se han ampliado también las zonas de esparcimiento. Existe un proyecto para su ampliación.

Murcia

En este centro se realizaron, a finales del año 2001, obras en el mismo consistentes en pintado, reparación de servicios, muros y otras deficiencias existentes. Existe un proyecto para su ampliación.

Málaga

Tras realizarse en el mismo obras de ampliación y de remodelación, por un importe de 528.890,65 euros, fue reabierto con fecha 16 de abril de 2001.

Las Palmas

En relación con el Centro de Internamiento de Extranjeros de Barranco Seco, en Las Palmas de Gran Canaria, en el año 2001 se aprobó un proyecto de ampliación del Centro, ya ejecutado, por un importe de 376.702,19 euros, siendo su capacidad actual para 168 personas.

Fuerteventura (El Matorral)

El nuevo Centro de Internamiento de Extranjeros denominado «el Matorral», está ubicado en el paraje del mismo nombre en las cercanías del aeropuerto de Fuerteventura. Dicho Centro es el resultado de la rehabilitación del antiguo Campamento Militar «Teniente Coronel Valenzuela», y posee en la actualidad 1.084 plazas. Está plenamente operativo, habiéndose realizado una inversión por un importe de 1.640.000 euros.

Santa Cruz de Tenerife

Está prevista la construcción de un nuevo Centro de Internamiento de Extranjeros en terrenos pertenecientes al Ministerio de Defensa, de 5.000 metros cuadrados, en el lugar denominado Hoya Fría, con capacidad para 230 personas. El presupuesto para el año 2003 asciende a 2.998.900,33 euros.

Algeciras

Proyecto de obra de adecuación de la antigua Prisión provincial, con capacidad de 230-250 internos. El proyecto de remodelación y adecuación del citado inmueble ya ha sido elaborado y el contrato adjudicado. El presupuesto es de 1.542.800,40 euros y se espera que esté terminado para finales de marzo de 2003.

Por otra parte, se señala que también se ha procedido a remodelar las instalaciones de la antigua terminal del Aeropuerto de Fuerteventura, por un importe de 100.000 euros, contando ésta actualmente con un total de 600 plazas, y las de la antigua terminal del Aeropuerto de Arrecife (Lanzarote), que tiene una capacidad actual para 180 personas.

Madrid, 7 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/050515

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Pérez Domínguez, María Soledad (GS).

Asunto: Medidas para que se elaboren planes integrales para atender a las migraciones en el medio rural, ajustados a la necesidad específica de cada zona y en lo relativo a los alojamientos.

Respuesta:

Ha de señalarse, a este respecto en primer lugar, que las medidas de apoyo a las migraciones interiores que se llevan a cabo a través de la Dirección General de Ordenación de las Migraciones del Ministerio de Tra-

bajo y Asuntos Sociales, no derivan de la aprobación de las leyes orgánicas 8/2000, de 22 de diciembre, y 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social.

En este sentido, las subvenciones en apoyo de las migraciones interiores se conceden en base a una Orden Ministerial de 13 de marzo de 1998, por la que se establecenlas bases reguladoras para la concesión de dichas ayudas y subvenciones públicas.

El colectivo al que se dirigen las subvenciones basadas en esta Orden, tanto para habilitación de alojamientos, como para el resto de los programas contenidos en ella, corresponde a trabajadores migrantes del interior que por haber recibido una oferta de empleo fuera de sus lugares de residencia habitual, tienen que desplazarse a otras zonas geográficas a desarrollar su trabajo.

En este colectivo pueden incluirse trabajadores inmigrantes con permiso de trabajo que cumplan los requisitos establecidos en la citada Orden Ministerial, al igual que los españoles.

Madrid, 1 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/050518

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Pérez Domínguez, María Soledad (GS).

Asunto: Medidas para propiciar la normalización administrativa de la situación de los trabajadores inmigrantes irregulares.

Respuesta:

Con ocasión de la entrada en vigor de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, en cumplimiento de su disposición transitoria primera, que preveía que el Gobierno, mediante Real Decreto, establecería el procedimiento para la regularización de los extranjeros que se encontrasen en territorio español antes del día 1 de junio de 1999 y acreditasen haber solicitado en alguna ocasión permiso de residencia o trabajo, o que lo hubieran tenido en los tres últimos años, tuvo lugar un proceso extraordinario de regularización de extranjeros en situación irregular, mediante el Real Decreto 239/2000, de 18 de febrero.

Dicho procedimiento pretendía documentar a extranjeros que se encontrasen en España antes del 1 de junio de 1999 en situación irregular, sin necesidad de obtener un visado de entrada en España o la exención del mismo, mediante la concesión de un permiso de trabajo y residencia, o un permiso de residencia, dependiendo de que fuesen o no a realizar actividades laborales y, en su caso, una tarjeta de familiar en régimen comunitario.

Con posterioridad, como consecuencia de la reforma de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, operada por Ley Orgánica 8/2000, de 22 de diciembre, que prevé en su disposición transitoria cuarta un procedimiento de reexamen de las solicitudes que fueron denegadas en el procedimiento extraordinario de regularización del Real Decreto 239/2000, de 18 de febrero, por no acreditar exclusivamente el requisito de encontrarse en España antes del 1 de junio de 1999, se llevó a cabo dicho procedimiento, revocándose las resoluciones denegatorias por no acreditar el requisito antes citado, o resolviéndose favorablemente los recursos interpuestos contra tales denegaciones.

En todo caso, para poder ser documentado a través de este procedimiento de reexamen con el correspondiente permiso de trabajo y residencia, permiso de residencia no lucrativo, o con una tarjeta de residencia en régimen comunitario, debió de solicitarse la regularización prevista en el Real Decreto 239/2000, de 18 de febrero aunque posteriormente fuese denegada tal solicitud por no acreditar el requisito previsto en el artículo 1.1.1º del citado Real Decreto, de encontrarse en España antes del 1 de junio de 1999 y quedando acreditado el cumplimiento de los demás requisitos exigidos en el procedimiento de regularización previsto en la disposición transitoria primera de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, antes de ser reformada por Ley Orgánica 8/2000, de 22 de diciembre, y que desarrolló el Real Decreto 239/2000, antes citado.

Finalmente, con anterioridad a la entrada en vigor del Reglamento de Ejecución de la Ley de Extranjería aprobado por Real Decreto 864/01, de 20 de julio, se llevó a cabo otro proceso de regularización de acreditación por arraigo, en base a lo dispuesto en el artículo 31.4 de la Ley antes citada, siendo documentados los extranjeros acogidos a dicho procedimiento, desde el punto de vista laboral con una autorización administrativa para trabajar, la cual era limitada, tanto sectorial como geográficamente, siguiéndose las Instrucciones dictadas a este respecto por la Delegación del Gobierno para la Extranjería y la Inmigración del Ministerio del Interior.

A través de dicha autorización administrativa se posibilitaba el ejercicio de una actividad laboral, sin contemplar la situación nacional de empleo, a los extranjeros que hubiesen obtenido un permiso de residencia temporal por la acreditación de una situación de arraigo basada en la presentación de una oferta de empleo. El ámbito territorial de la misma debía coinci-

dir con la provincia de residencia del solicitante, y también se limitaba a una actividad concreta.

Posteriormente, en fecha de 23 de abril de 2002, la Dirección General de Ordenación de las Migraciones del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, dictó una Resolución por la que se concedió validez de permiso de trabajo en todo el territorio nacional y para todos los sectores de actividad a todas las autorizaciones para trabajar concedidas en el marco de dicho proceso, en tanto se mantengan en vigor las citadas autorizaciones.

Madrid, 1 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/050520

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Romeu i Martí, Francesc (GS).

Asunto: Inversión prevista en las carreteras de la Comunidad Valenciana para erradicar los puntos negros detectados, así como evolución de la misma desde el año 1996, especialmente en dicha Comunidad Autónoma.

Respuesta:

La seguridad de la circulación es un aspecto primordial del servicio que presta una red viaria a la sociedad. La importancia del tema está y ha estado siempre fuera de duda para el Ministerio de Fomento y, en concreto, para la Dirección General de Carreteras, como lo prueba la intensa actividad desarrollada en este campo en los últimos años. Se señala que el Ministro de Fomento en su intervención ante la Comisión de Infraestructuras del Congreso de los Diputados, de 15 de junio de 2000, se refirió a la seguridad como un objetivo explícito en todas las actuaciones del Ministerio.

Todas las actuaciones de la Dirección General de Carreteras, desde la construcción de una nueva carretera hasta la mejora del firme de una vía de servicio o la reordenación de accesos a una vía, están encaminadas a la mejora de la seguridad vial. Prueba de la intensa actividad desarrollada en este campo es la construcción de las nuevas autopistas, con las que se prevé una mejora sustancial de la accidentalidad en la Red de Gran Capacidad. La eliminación de las condiciones de peligro que se registran en los tramos de concentración de accidentes es por tanto abordada, tanto desde los programas de Creación de infraestructuras, como desde el de Conservación y explotación de la Red.

Por ello, la inversión realizada para mejorar la seguridad vial en la Red de Carreteras del Estado en los años 1996 a 2002, ya sea de manera preventiva o en aquellos tramos en los que la accidentalidad ha sido significativa a lo largo del tiempo, ha ascendido a 16.373,55 millones de euros, resultado de sumar las efectuadas en los programas presupuestarios 513D de Creación de nuevas infraestructuras y 513E Conservación y explotación.

El desglose de la inversión citada, por anualidades, tanto a nivel nacional como de la Comunidad Valenciana, es la que se indica, en millones de euros:

Año	Total Nacional	Comunidad Valenciana
1996	1.799,32	107,16
1997	2.061,94	150,94
1998	2.761,88	214,18
1999	2.245,12	141,01
2000	2.339,77	203,43
2001	2.502,07	151,02
2002	2.663,45	163,72

Por lo que respecta a la inversión prevista para 2003, el Anexo de Inversiones Reales de los Presupuestos Generales del Estado de 2003 contempla una dotación de 2.662,39 millones de euros a nivel nacional, en tanto que la dotación prevista para la Comunidad Valenciana asciende a 225,60 millones de euros.

La eliminación de las condiciones de peligro en las carreteras es, pues, abordada tanto desde los programas de Creación de infraestructuras, como desde el de Conservación y explotación de la Red.

El subprograma de Seguridad Vial, incluido en el programa de Conservación y explotación, no tiene un objetivo distinto del resto de las actuaciones, sino únicamente complementario y enfocado a aquellos tramos de la red viaria en que otros subprogramas no actúan o su actuación se considera mejorable a través de éste.

Se indica que, además de las anteriores actuaciones desarrolladas dentro de los programas específicos de seguridad vial, la Dirección General de Carreteras realiza actuaciones de conservación y explotación, que también mejoran la seguridad vial, como son las actuaciones de vigilancia, ayuda a la vialidad y las actividades de mantenimiento, que evitan, entre otras cosas, que el deterioro de los elementos alcance niveles que afecten negativamente a la seguridad, e incluyen normalmente numerosas actuaciones de bajo coste que exceden estrictamente del mantenimiento y que mejoran las condiciones de seguridad de la circulación viaria.

Madrid, 9 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/050521

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Romeu i Martí, Francesc (GS).

Asunto: Puntos negros detectados en las carreteras de la Comunidad Valenciana desde el año 1996.

Respuesta:

Adjunto se remiten en anexo listados de puntos conflictivos detectados en las carreteras de la Comunidad Valenciana durante los años 1996 y 2001, se señala que los del año 2002 no están disponibles ya que el cómputo de los mismos se realiza durante el año siguiente al de su localización.

Al mismo tiempo se indica que, a los efectos de elaboración de las relaciones anuales para los años 1996 a 1999, se considera como tal «aquél en que se producen tres o más accidentes a lo largo del año, incluso con sólo daños materiales. Entendiéndose que forma parte del mismo el espacio de 200 metros del entorno del punto de localización del primer accidente registrado».

A partir del 2000 se ha aplicado un nuevo criterio, considerándose como tal «aquel emplazamiento perteneciente a una calzada de una red de carreteras en el que durante un año natural se hayan detectado 3 o más accidentes con víctimas con una separación máxima entre uno y otro de 100 m.».

Madrid, 2 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/050522

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Romeu i Martí, Francesc (GS).

Asunto: Medidas para seguir lo establecido en el Libro Blanco del Transporte Europeo para participar en la reducción de víctimas por accidentes de tráfico.

Respuesta:

La seguridad de la circulación es un aspecto primordial del servicio que presta una red viaria a la sociedad. La importancia del tema está y ha estado siempre fuera de duda para el Ministerio de Fomento y en concreto para la Dirección General de Carreteras, como lo prueba la intensa actividad desarrollada en este campo en los últimos años. Cabe destacar que el Ministro de Fomento en su intervención ante la Comisión de Infraestructuras del Congreso de los Diputados, de 15 de junio de 2000, se refirió a la seguridad como un objetivo explícito en todas las actuaciones del Ministerio.

Todas las actuaciones de la Dirección General de Carreteras, desde la construcción de una nueva carretera hasta la mejora del firme de una vía de servicio o la reordenación de accesos a una vía, están encaminadas a la mejora de la seguridad vial. Prueba de la intensa actividad desarrollada en este campo es la construcción de las nuevas autopistas y autovías, con las que se prevé una mejora sustancial de la accidentalidad en la red de gran capacidad. La eliminación de las condiciones de peligro que se registran en los tramos de concentración de accidentes es por tanto abordada, tanto desde los programas de creación de infraestructuras, como desde el de conservación y explotación de la red.

El subprograma de Seguridad Vial, incluido en el programa de Conservación y Explotación, no tiene un objetivo distinto del resto de las actuaciones sino únicamente complementario y enfocado a aquellos tramos de la red viaria en que otros subprogramas no actúan o su actuación se considera mejorable a través de este.

Además de las anteriores actuaciones desarrolladas dentro de los programas específicos de seguridad vial, la Dirección General de Carreteras realiza actuaciones de conservación y explotación, que también mejoran la seguridad vial, como son las actuaciones de vigilancia, ayuda a la vialidad y las actividades de mantenimiento, que evitan, entre otras cosas, que el deterioro de los elementos alcance niveles que afecten negativamente a la seguridad, e incluyen normalmente numerosas actuaciones de bajo coste que exceden estrictamente del mantenimiento y que mejoran las condiciones de seguridad.

Madrid, 1 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/050523

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Romeu i Martí, Francesc (GS).

Asunto: Vuelos gestionados en el aeropuerto de Valencia en el año 2002.

Respuesta:

Los retrasos en los vuelos, cuando se producen, son originados por múltiples causas (congestión del espacio aéreo, tanto nacional como extranjero, problemas técnicos en las aeronaves, rotaciones de aviones y/o tripulaciones, condiciones climatológicas adversas, concentraciones de tráfico en puntas vacacionales, alto número de operaciones charter, etc.) y no sólo a las debidas a problemas del propio aeropuerto.

El número de operaciones totales en el aeropuerto de Valencia en el año 2002 fue de 67.210.

En la siguiente tabla se indica la puntualidad (vuelos con operación realizada antes de los 15 minutos sobre su hora programada, sin incluir vuelos cargueros) de las operaciones programadas y realizadas en el aeropuerto de Valencia durante la anualidad 2002. Estos valores son perfectamente equiparables a los de los vuelos operados en los principales aeropuerto europeos.

2002	VUELOS PROGRAMADOS CON RETRASO > 15'	% PUNTUALIDAD 15'
Aeropuerto de Valencia	7.365	78,3

Madrid, 4 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/050524 y 184/050525

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Romeu i Martí, Francesc (GS).

Asunto: Inversión prevista para mejorar el servicio de las compañías aéreas y eliminar los retrasos en los vuelos en el Aeropuerto de Valencia.

Respuesta:

Se recuerda que los retrasos en los vuelos, cuando se producen, son originados por múltiples causas (congestión del espacio aéreo, tanto nacional como extranjero, problemas técnicos en las aeronaves, rotaciones de aviones y/o tripulaciones, condiciones climatológicas adversas, concentraciones de tráfico en puntas vacacionales, alto número de operaciones charter, etc.) y no sólo a las debidas a problemas del propio aeropuerto.

No obstante, independientemente de las responsabilidades finales y dentro de una concepción integral en el transporte aéreo que persigue la prestación de un servicio de calidad al pasajero, AENA tiene planteado abordar una profundización mayor en la colaboración con los diferentes partícipes en la realización de esta actividad como son las compañías aéreas, los agentes de handling, diferentes concesionarios presentes en los aeropuertos, etc.

Para ello, además de las medidas ya existentes, AENA ha creado y puesto en funcionamiento su nuevo Centro de Gestión de Red H-24, que de forma continuada dará tratamiento y coordinación en tiempo real a las incidencias que puedan suceder.

De forma más concreta, se señala que dentro de las actuaciones en curso de AENA para la mejora y modernización del aeropuerto de Valencia, en línea con el criterio de su vigente Plan Director y lo contemplado en el Plan de Infraestructuras del Ministerio de Fomento 2000-2007, el Programa de Actuación Plurianual PAP de AENA para el ejercicio 2003, aprobado en el Parlamento, dentro de los trámites de los Presupuestos Generales del Estado, contiene un presupuesto de inversión para el Aeropuerto de Valencia por una cuantía total de 12.022.000 euros.

El Programa de Actuación Plurianual PAP2003, entre otras, contempla para el Aeropuerto de Valencia en la anualidad 2003, las siguientes actuaciones:

• Desarrollo de zona aviación general. Construcción nueva terminal aviación regional, aparcamiento y centro de control de tráfico aéreo.

• Desarrollo de infraestructuras zona pasajeros. Ampliación del aparcamiento público.

• Desarrollo de infraestructuras en área de movimientos. Campo de Vuelos.

• Desarrollo de infraestructuras zona pasajeros. Instalaciones/Equipos/Proyectos varios.

• Desarrollo de zona de pasajeros. Aparcamientos, urbanización y acc.

• Desarrollo de infraestructuras generales. Proyectos, adquisiciones, obras e instalaciones menores distribuidas varias zonas.

• Mantenimiento actividad. Reposición/Mantenimiento y Mejoras instalaciones.

• Comunicaciones aeronáuticas. Equipamiento de comunicaciones de voz en Torre de control.

Madrid, 4 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/050539

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Romeu i Martí, Francesc (GS).

Asunto: Convenio suscrito entre RENFE y el Ayuntamiento de Silla (Valencia).

Respuesta:

Por parte de RENFE se encuentra en fase de ejecución la remodelación de la glorieta exterior y vial de acceso y espera de vehículos pesados a la terminal de contenedores.

Se prevé la inminente licitación del resto de obras contempladas en el citado Convenio.

Madrid, 4 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/050540

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Romeu i Martí, Francesc (GS).

Asunto: Proyectos ejecutados y previstos por Correos en la Comunidad Valenciana desde el año 1996.

Respuesta:

En anexo I se facilita información relativa a la inversión realizada por Correos en la Comunidad Valenciana, desde el año 1996 hasta el 2002, desglosada por actuaciones.

Para el presente ejercicio la inversión prevista en la Comunidad Valenciana asciende a 28.174.750 euros, de los que 19.178.760 euros corresponden a la provincia de Valencia.

En anexo II se detallan las actuaciones más destacables que la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos tiene previsto llevar a cabo en la Comunidad Valenciana durante el 2003.

Madrid, 8 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO I

INVERSIONES COMUNIDAD VALENCIANA

AÑOS 1996, 1997, 1998, 1999, 2000, 2001 y 2002

Datos en euros

DENOMINACIÓN	INVERSIÓN REALIZADA 1996	INVERSIÓN REALIZADA 1997	INVERSIÓN REALIZADA 1998	INVERSIÓN REALIZADA 1999	INVERSIÓN REALIZADA 2000	INVERSIÓN REALIZADA 2001	INVERSIÓN REALIZADA 2002
CONSTRUCCIONES	2.477.471	6.238.987	5.767.658	11.848.311	9.369.328	7.380.033	14.729.301
TELECOMUNICACIÓN	72.394	27.764	35.751	311.200	172.540	124.302	132.893
MECANIZACIÓN	376.662	163.140	405.067	564.248	4.738.963	1.313.737	864.578
SEGURIDAD	118.115	144.796	162.416	539.704	319.417	317.662	294.140
MOBILIARIO	39.031	36.357	31.720	44.083	26.672	248.295	436.026
INFORMÁTICA	625.924	515.338	181.632	1.733.950	468.843	541.322	3.488.631
SISTEMAS DE TRANSPORTE	205.473	408.191	440.537	573.987	465.415	14.871	656.715
OTRO INMOVILIZADO	992	25.942	10.127		401	2.784	6.964
TOTALES	3.916.062	7.560.515	7.034.909	15.595.483	15.561.579	9.943.006	20.609.248

ANEXO II

PRINCIPALES ACTUACIONES EN LA COMUNIDAD VALENCIANA AÑO 2003

CASTELLÓN

- Compra de suelo o local en MORELLA
- Compra de suelo o local en PEÑÍSCOLA
- Compra de suelo o local en ALMENARA
- Compra de suelo o local en BETXI
- Obras de adaptación en VINAROZ
- Obras de adaptación en SEGORBE
- Obras de adaptación en BENICASIM
- Obras de reforma en la unidad de reparto de VINAROZ

ALICANTE

- Compra de suelo o local en BENIDORM
- Compra de suelo o local en ALBATERA
- Obras de reforma en la unidad de reparto en ORIHUELA
- Obras de reforma en la unidad de reparto 1 en ELCHE
- Obras de reforma en la unidad de reparto en DENIA
- Obras de reforma en la unidad de reparto en SAN JUAN
- Obras de adaptación en PEGO
- Obras de adaptación en GATA DE GORGOS
- Obras de adaptación en ORIHUELA COSTA
- Obras de adaptación en LA NUCIA
- Obras de adaptación en la unidad de reparto en TORREVIEJA

VALENCIA

- Compra de suelo o local en ONTENIENTE
- Compra de suelo o local en CARLET
- Compra de suelo o local en MISLATA
- Obras de adaptación en MOGENTE
- Obras de adaptación en PICASSENT
- Obras de adaptación en CHIVA
- Obras en la unidad de reparto en GANDIA
- Obras de reforma en VALENCIA (Jefatura Provincial)
- Obras en las unidades de reparto 2, 6 y 8

184/050546

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Romeu i Martí, Francesc (GS).

Asunto: Resolución del expediente de edificación de un mirador ilegal en la Albufera de silla (Valencia).

Respuesta:

El Servicio de Protección de la Naturaleza de la Guardia Civil no formuló denuncia alguna por los hechos citados, dado que al tener conocimiento de los mismos y ponerse en contacto con la Dirección del Parque Natural, al objeto de recabar la autorización de la obra, ésta había iniciado expediente por denuncia de la Guardia Forestal y remitida a la Consellería de Medio Ambiente de la Generalitat Valenciana.

Madrid, 7 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/050553

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Romeu i Martí, Francesc (GS).

Asunto: Situación de la línea C-3 de Cercanías de RENFE de Valencia que realiza el trayecto entre Valencia y Requena-Utiel.

Respuesta:

La línea C-3 de las Cercanías de Valencia discurre por una infraestructura mayoritariamente en vía única no electrificada. En consecuencia, Cercanías RENFE explota el servicio con trenes diesel de 338 plazas y una frecuencia de 15' a Aldaia y 30' a Buñol en hora punta. A lo largo del día, la oferta total de plazas es de 19.266. El tiempo de viaje entre los núcleos de población es el siguiente:

Utiel-Valencia	1 h. 30 m.
Requena-Valencia	1 h. 20 m.
Buñol-Valencia	42 m.
Cheste-Valencia	30 m.

En estas circunstancias, la línea C-3 está operando teniendo en cuenta la necesidad de adecuar de manera óptima la oferta a la demanda existente. Así, y según las mediciones realizadas en 2002, esta línea tiene una afluencia diaria de 6.050 viajeros, habiendo registrado un incremento del 7,7% en el último año.

En la actualidad, Cercanías RENFE considera adecuado el dimensionamiento del servicio, teniendo en cuenta el volumen de la demanda.

Las encuestas de percepción de calidad de la línea indican que los viajeros valoran su calidad general con una calificación 7,40 en una escala 0-10.

Madrid, 7 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/050556

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Romeu i Martí, Francesc (GS).

Asunto: Plantilla de la Policía Nacional y la Guardia Civil en la Comunidad Valenciana durante el año 2002.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala lo siguiente:.

GUARDIA CIVIL			
	EFECTIVOS 1996	EFECTIVOS 2002	VARIACION
VALENCIA	2.330	2.448	+ 158
CASTELLÓN	845	950	+ 95
ALICANTE	1.459	1.703	+ 244
TOTAL GC	4.634	5.091	+ 457
CUERPO NACIONAL DE POLICIA			
VALENCIA	2.141	2.238	+ 97
CASTELLON	194	235	+ 41
ALICANTE	1.189	1.254	+ 65
TOTAL CNP	3.524	3.727	+ 203

En cuanto a la evolución de la plantilla en las capitales valencianas, se significa, que la misma ha ido variando de acuerdo con las necesidades planteadas, siendo su número, en estos momentos, suficiente para el desempeño de las misiones que tienen encomendadas.

Madrid, 4 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/050557

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Romeu i Martí, Francesc (GS).

Asunto: Delitos y faltas cometidos en la Comunidad Valenciana en los años 2002 y 2003.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, señala lo siguiente:

PROVINCIA	DELITOS	FALTAS
Castellón	15.800	13.245
Alicante	71.414	55.627
Valencia	86.991	80.518

Madrid, 4 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/050564

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Romeu i Martí, Francesc (GS).

Asunto: Víctimas mortales producidas en la variante de Sueca (Valencia) desde el año 1996.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala que desde el año 1996, se ha producido una víctima mortal (en el año 2000) en la travesía de Sueca.

Madrid, 7 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/050567

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Romeu i Martí, Francesc (GS).

Asunto: Vertederos ilegales localizados en la Comunidad Valenciana.

Respuesta:

Por parte del Ministerio del Interior se ha tenido conocimiento de la existencia, en la Comunidad Valenciana, del número de vertederos ilegales que a continuación se expresa:

Valencia	75
Castellón	46
Alicante	54
TOTAL C. VALENCIANA	175

Madrid, 7 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/050568

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Romeu i Martí, Francesc (GS).

Asunto: Medidas para erradicar los vertederos ilegales existentes en la Comunidad Valenciana.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala lo siguiente:

Medidas

Las unidades dependientes de la Zona de la Guardia Civil de Valencia, realizan seguimientos sobre la posible presencia de vertederos ilegales. Cuando se detecta alguno, se pone el hecho en conocimiento del Ayuntamiento del término municipal afectado, a fin de adoptar

las medidas oportunas para su eliminación. En algunos casos, se participa asimismo a la Consellería de Medio Ambiente de la Comunidad Valenciana.

Si el vertedero pudiera estar incurso en infracción penal, se da cuenta a la Fiscalía de Medio Ambiente del Tribunal Superior de Justicia de dicha Comunidad Autónoma.

En ambos casos, se realiza un seguimiento del vertedero para comprobar su evolución o erradicación.

Si alguna persona es sorprendida tirando escombros o residuos inertes, ésta es denunciada al Ayuntamiento correspondiente.

Una vez que los ayuntamientos tienen conocimiento de la existencia de un vertedero incontrolado en su término municipal, suelen clausurarlos mediante limpieza del lugar y señalización de clausura.

Asimismo, se señala que durante el pasado año la Guardia Civil de la Zona de Valencia formuló por estos hechos un total de 258 denuncias.

Medios técnicos

Los propios con los que cuentan las Unidades del Servicio Rural y los del Servicio de Protección de la Naturaleza.

Medios humanos

La práctica totalidad de los componentes de la Zona de la Guardia Civil de Valencia, con especial incidencia los componentes del SEPRONA, que cuenta con 114 efectivos.

Madrid, 7 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/050569

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Romeu i Martí, Francesc (GS).

Asunto: Actuaciones para perseguir a los que utilizan el medio natural como vertedero.

Respuesta:

Las Unidades de la Guardia Civil desplegadas en la Comunidad Valenciana, y más específicamente el Servicio de Protección a la Naturaleza, siempre que tiene constancia de un vertedero ilegal, lo pone en conocimiento del ayuntamiento del término municipal donde se encuentra ubicado, al objeto de que se emprendan las medidas oportunas para proceder a su clausura. En algunos casos, también se informa a la Consellería de Medio Ambiente de la Comunidad Autónoma.

Los ayuntamientos, una vez que tienen conocimiento de estos hechos, suelen clausurar los vertederos mediante la limpieza de los mismos; realizando asimismo por Fuerzas del Cuerpo seguimientos esporádicos de dichos vertidos ilegales, efectuándose una segunda comunicación si se observa que los mismos siguen existiendo.

Por otro lado, se denuncia in situ a las personas que son sorprendidas tirando escombros o vertidos inertes, remitiéndose las denuncias a los correspondientes ayuntamientos.

Igualmente, se señala que la Guardia Civil efectuó durante el pasado año un total de 258 denuncias por vertidos ilegales en la Comunidad Autónoma Valenciana.

Madrid, 7 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/050571

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Valentín Navarro, Matilde (GS).

Asunto: Vehículos robados en la provincia de Albacete en los años 1996 a 2002.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala lo siguiente:

PROVINCIA DE ALBACETE

AÑO	VEHICULOS SUSTRAIDOS	VEHICULOS RECUPERADOS	%
1997	531	—	—
1998	887	—	—
1999	1.089	871	81,47%
2000	997	832	84,95%
2001	972	806	82,95%
2002	859	711	82,75%

Por último cabe significar que los vehículos sustraídos y no recuperados en el año 2002 suponen el 0,07% del total del parque móvil en la provincia de Albacete.

Madrid, 14 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/050572, 184/050573, 184/050578, 184/050594, 184/050596, 194/050604, 184/050605, 184/050621 y 184/050623

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Valentín Navarro, Matilde (GS).

Asunto: Diversas cuestiones relacionadas con las inversiones del Ministerio del Interior en Albacete y su provincia desde el año 1996.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala lo siguiente:

Inversiones en infraestructuras en el período 1996-2002

En el citado período no se ha construido ninguna nueva comisaría, habiéndose efectuado inversiones en obras de mejora y reposición por un importe de 368.455,95 €.

Previsiones 2003 en infraestructuras en Albacete y provincia

Construcción de la nueva comisaría del Cuerpo Nacional de Policía de Albacete. Se está redactando el proyecto.

Estado actual comisarías de Albacete

En cuanto al estado actual de las Comisarías existentes en la provincia, se señala lo siguiente:

Comisaría Provincial de Albacete. Se encuentra situada en la Delegación del Gobierno. Las oficinas de Documentación se encuentran en inmueble independiente, ocupando una planta baja y una planta primera. Las dependencias de Seguridad Ciudadana se encuentran en un edificio en cesión de uso del Ayuntamiento.

Existe un solar, propiedad del Estado, para edificar sobre él la futura Comisaría Provincial, cuyo proyecto, como anteriormente se indicó, se está redactando.

Comisaría Local de Policía de Hellín. Está situada en un edificio de propiedad municipal, disponiendo de una planta semisótano y una planta primera.Recientemente se realizaron obras de adecuación de la planta primera.

En cuanto al acceso para personas discapacitadas en estas dos Comisarías del Cuerpo Nacional de Policía, se indica que en las Oficinas de Atención al Ciudadano de Albacete, no ofrecen ningún tipo de dificultad, situación que incluso se mejorará en las instalaciones de la nueva Comisaría.

Por el contrario, en la Comisaría Local de Hellín se está estudiando eliminar la dificultad existente y que consiste en salvar una escalera de acceso. Se espera resolver este problema en el presente ejercicio.

Inversiones para la adquisición de vehículos desde 1996-2002 en la provincia de Albacete

En el indicado período se han adquirido vehículos por un importe de 368.331 €.

Por último, actualmente el número total de vehículos operativos es de 70.

Madrid, 4 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/050574

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Valentín Navarro, Matilde (GS).

Asunto: Vehículos operativos existentes en Albacete y provincia para uso de la Guardia Civil.

Respuesta:

El número de vehículos operativos para uso de la Guardia Civil existentes en Albacete y provincia es de 232.

Madrid, 10 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/050575

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Valentín Navarro, Matilde (GS).

Asunto: Inversión destinada por el Ministerio del Interior para la adquisición de vehículos para la Guardia Civil de Albacete y provincia desde el año 1996.

Respuesta:

Durante el período 1996-2002, el Ministerio del Interior ha invertido para la adquisición de vehículos de la Guardia Civil para la provincia de Albacete un total de 1.397.631,24 €.

Madrid, 7 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/050577

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Valentín Navarro, Matilde (GS).

Asunto: Valoración del Estado de los cuarteles de la Guardia Civil existentes en la provincia de Albacete.

Respuesta:

Las condiciones de habitabilidad y operatividad de los distintos acuartelamientos, son las adecuadas para desarrollar las funciones que la Guardia Civil tiene encomendadas en la provincia de Albacete.

Madrid, 7 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/050581

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Valentín Navarro, Matilde (GS).

Asunto: Reclusos existentes en el Centro Penitenciario de La Torrecica (Albacete) en los años 2000 a 2002.

Respuesta:

A fecha 31 de diciembre de cada año, el número de internos en el Centro Penitenciario de Albacete en el período comprendido entre el año 2000 y 2002 es el siguiente.

Años	NÚMERO DE INTERNOS
2000	255
2001	265
2002	237

Madrid, 7 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/050582, 184/050593, 184/050603, 184/050606 y 184/050622

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Valentín Navarro, Matilde (GS).

Asunto: Actuaciones previstas en los cuarteles de la Guardia Civil de Albacete y su provincia para el año 2003.

Respuesta:

Inversiones en obras realizadas durante el período 1996-2002:

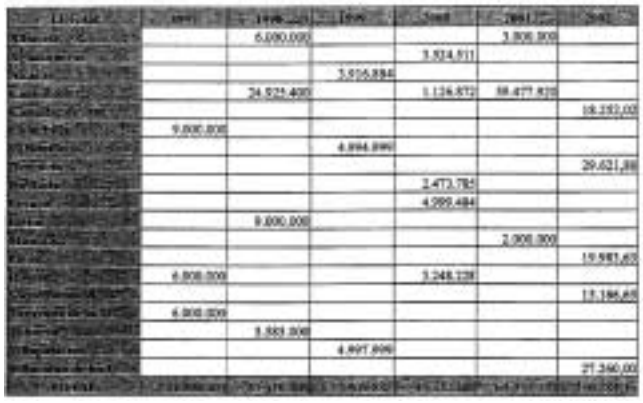

Obras de mejora Capítulo «Reparaciones, mantenimiento y conservación» en el mismo período:

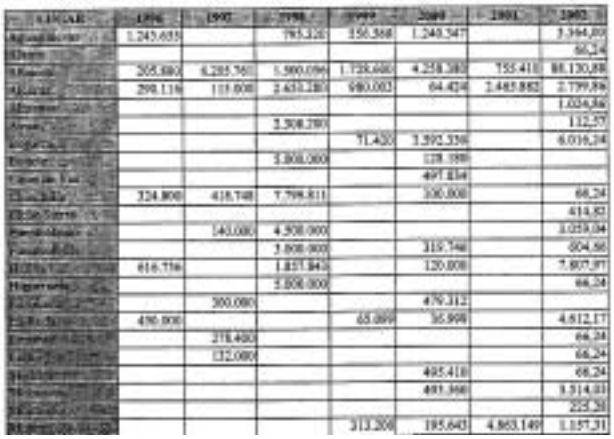

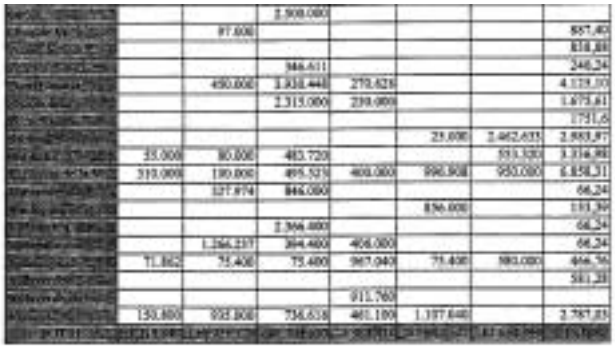

(Todas las cantidades en pesetas, salvo el año 2002 que figura en euros.)

Desde el año 1996 hasta el día de hoy, no se han construido cuarteles en la provincia de Albacete.

En cuanto a previsiones de actuación en Albacete y su provincia para el presente año, se señalan las siguientes:

En euros:

LUGAR	CANTIDAD	OBSERVACIONES
[illegible]	120.202,42	
[illegible]	36.070,73	Proyecto en redacción y parte del Convenio con la C.A.
[illegible]	13.823,28	Proyecto en supervisión y parte del Convenio con la C.A.
[illegible]	226.881,34	Proyecto en supervisión y parte del Convenio con la C.A.

Madrid, 4 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/050583, 184/050589 a 184/050591 184/050612 y 184/050614

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Valentín Navarro, Matilde (GS).

Asunto: Evolución de efectivos en las distintas plantillas del Cuerpo Nacional de Policía de Albacete, en el período 1996-2003.

Respuesta:

En el cuadro que a continuación se expone, se indica la evolución de los efectivos del Cuerpo Nacional de Policía, en las plantillas de la provincia de Albacete, en el período 1996-2003, así como los funcionarios que se encuentran realizando el correspondiente período de prácticas en esa provincia:

Plantillas	1996	19-02-2003	Ciclo 1ª T. práctica 1ª T.
ALBACETE	212	222	20
Total provincia Albacete	248	262	20

Uno de los objetivos más importantes del Departamento del Interior es ampliar el número de efectivos de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, en este sentido el Plan de Lucha contra la Delincuencia aprobado por el Gobierno contempla, para el período 2002-2004, un notable incremento de la Oferta de Empleo Público (OEP), con un total de 12.825 efectivos para el C.N.P.

Además, durante el presente año, está previsto que 1.934 policías procedentes de la OEP del año 2000, se conviertan en funcionarios de carrera, mientras que otros 3.000 policías procedentes de la OEP del 2001, se incorporen como funcionarios en prácticas.

Por último, cabe señalar que en el Concurso General de Méritos publicado el pasado tres de marzo, se convocan 28 vacantes para la provincia de Albacete.

Madrid, 15 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/050585 y 184/050586

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Valentín Navarro, Matilde (GS).

Asunto: Policías nacionales de Albacete y provincia que han pasado a la segunda actividad en los años 2001 y 2002 y los previstos para 2003.

Respuesta:

Los funcionarios, que han pasado a la situación de segunda actividad, en las plantillas del Cuerpo Nacional de Policía de la provincia de Albacete, en el período 2001-2002 han sido los siguientes:

2001 9
2002 18

En cuanto a los funcionarios que pasarán a la situación de segunda actividad, en el año 2003, en la provincia de Albacete, hay que tener en cuenta la incidencia de la modificación realizada a través del artículo 58 de la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, en la Ley 26/1994, de 29 de septiembre, por la que se regula la situación de segunda actividad en el Cuerpo Nacional de Policía, que supuso la elevación de las edades de pase a dicha situación, arbitrando la posibilidad, para los funcionarios entonces en activo, de optar por pasar

con carácter voluntario en cualquier momento a partir de la edad anteriormente vigente.

En consecuencia y dado que tal posibilidad depende de la voluntariedad de los funcionarios policiales, no es posible concretar el número de aquéllos que —cumpliendo la edad de pase a esta situación— opten por pasar a la citada situación administrativa.

Madrid, 10 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/050587

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Valentín Navarro, Matilde (GS).

Asunto: Evolución de la plantilla de la Guardia Civil en la provincia de Albacete desde el año 1996.

Respuesta:

La evolución de la plantilla de la Guardia Civil en la provincia de Albacete, desde el año 1996 hasta el 2002, es la siguiente:

AÑO	Nº EFECTIVOS
1996	776
2002	774

Madrid, 7 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/050588

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Valentín Navarro, Matilde (GS).

Asunto: Previsiones acerca de cubrir al cien por cien la plantilla de la Guardia Civil en Albacete y provincia.

Respuesta:

Las vacantes que se originan en las distintas unidades del Cuerpo, son anunciadas en el Boletín Oficial de la Guardia Civil, con arreglo al calendario que a estos fines tiene establecido la Dirección General de la Guardia Civil, cubriéndose las mismas en los términos y con las formalidades previstas en el R.D. 1250/2001, de 19 de noviembre (B.O.E. número 290), por el que se aprueba el Reglamento de Provisión de destinos del personal de la Guardia Civil.

Madrid, 7 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/050592

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Valentín Navarro, Matilde (GS).

Asunto: Inversión ejecutada en obras de reposición por parte de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias Civil en la provincia de Albacete, desde el año 1996.

Respuesta:

En el Ministerio del Interior no existe la Dirección General de Instituciones Penitenciarias Civil por la que se interesa Su Señoría.

Madrid, 7 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/050595

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Valentín Navarro, Matilde (GS).

Asunto: Multas de tráfico impuestas por la Guardia Civil de Tráfico en la provincia de Albacete en los años 1996 a 2002.

Respuesta:

Los datos numéricos de denuncias formuladas, recaudación, permisos y licencias de conducción retirados, en la provincia de Albacete, son los siguientes:

1996	39.984	424.183,594	1.733	27
1997	38.682	505.065,930	1.794	44
1998	30.296	667.225,132	1.931	63
1999	29.295	627.801,046	1.523	65
2000	28.302	574.626,403	2.027	78
2001	25.793	535.705,049	1.713	60
2002	24.398	2.089.932,64	1.473	45

Los importes de recaudación figuran en pesetas hasta el año 2001 inclusive, y en euros el del año 2002.

La información relativa al año 2002 debe considerarse provisional, pues todavía es posible la actualización de los datos relativos a los últimos meses.

Madrid, 7 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/050600

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Valentín Navarro, Matilde (GS).

Asunto: Inversión prevista y ejecutada por la Dirección General de Tráfico en la eliminación de los puntos negros existentes en las carreteras nacionales, especialmente en la provincia de Albacete en los años 1996 a 2002.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala que la inversión en la eliminación de puntos negros que realiza para suprimirlos es competencia del titular de la vía.

Madrid, 14 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/050602

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Valentín Navarro, Matilde (GS).

Asunto: Inversión realizada por la Dirección General de Instituciones Penitenciarias en la provincia de Albacete en los años 1996 y 2002, así como prevista para el año 2003.

Respuesta:

Durante el período 1996-2002, con cargo a los créditos del Capítulo 6 (Inversiones Reales) de los Programas 144A y 222E (Centros e Instituciones Penitenciarias), se reconocieron obligaciones asociadas a proyectos de inversión de la provincia de Albacete, por los siguientes importes:

Centro Penitenciario de Albacete

1996	Tratamiento primario desbaste y tamizado en depuradora	28.735,34
1997	Sustitución caldera de agua caliente sanitaria y reparación sala calderas	16.810,03
1998	Instalación seguridad pasiva, tipo concertina (1ª anualidad)	25.873,72
1999	Instalación seguridad pasiva, tipo concertina (2ª anualidad)	11.118,72
	Cubrición y cerramiento de terrada para ampliación oficinas	20.769,89
	Actualización y ampliación tecnológica red área local	17.936,47
	Total 1999	49.825,08
2000	Reforma patio del vestíbulo de entrada al interior del centro	21.001,47
2001	Remodelación salón de actos como sala multiusos	49.880,42
2002	Instalación sistema compacto de biodiscos en E.D.A.R. (1ª anualidad)	14.506,15

Todo ello sin perjuicio de las adquisiciones de equipamiento que a lo largo de los distintos ejercicios se destinaron al centro penitenciario de Albacete con cargo a proyectos de inversión no territorializados.

Madrid, 7 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/050608

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Valentín Navarro, Matilde (GS).

Asunto: Inmigrantes regularizados en la provincia de Albacete durante el año 2002.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por S.S., se señala lo siguiente:

Regularización 2000
Al amparo del proceso de regularización previsto en la disposición transitoria primera de la Ley Orgánica 4/2000 de 11 de enero, fueron resueltas favorablemente 637 solicitudes.

Proceso de reexamen
Al amparo del proceso de reexamen previsto en la disposición transitoria cuarta de la Ley Orgánica 8/2000 del 22 de diciembre, fueron reexaminados favorablemente 98 expedientes denegados en el proceso de regularización anteriormente citado que cumplían los requisitos previstos en el Real Decreto 239/2000 de 18 de febrero.

Proceso de arraigo
El número de solicitudes resueltas favorablemente presentadas en el proceso de documentación por arraigo, de conformidad con lo previsto en el artículo 31.4. de la Ley Orgánica 8/2000 en la provincia de Albacete es de 1.269,

— Regularización 2000	—	637
— Reexamen 2001	—	98
— Arraigo 2001	—	1.269
Total		2.004

Madrid, 4 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/050610

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Valentín Navarro, Matilde (GS).

Asunto: Inmigrantes irregulares existentes en la provincia de Albacete.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por S.S., se señala que no hay estimaciones oficiales sobre el número de extranjeros en situación ilegal, ya que por su propia naturaleza, no es posible determinar su número.

Madrid, 4 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/050613

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Valentín Navarro, Matilde (GS).

Asunto: Tramos de carretera donde se implementan la mayoría de las multas de tráfico impuestas en la provincia de Albacete durante el año 2002.

Respuesta:

La Dirección General de Tráfico no tiene actualmente una distribución estadística de las denuncias por tramos de carretera.

Madrid, 4 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/050615

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Valentín Navarro, Matilde (GS).

Asunto: Homicidios producidos en la provincia de Albacete desde el año 1996.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por S.S., se señala lo siguiente:

1997	1998	1999	2000	2001	2002
1	1	2	2	3	2

Madrid, 4 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/050616 y 184/050617

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Valentín Navarro, Matilde (GS).

Asunto: Delitos y faltas cometidas en la provincia de Albacete desde el año 1996, así como su evolución.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala lo siguiente:

DELITOS

AÑO	PROVINCIA DE ALBACETE	ALBACETE CIUDAD
1997	4.180	2.588
1998	4.374	2.801
1999	4.851	3.185
2000	4.805	3.002
2001	4.954	3.007
2002	5.245	3.166

FALTAS

AÑO	PROVINCIA DE ALBACETE
1997	3.509
1998	4.268
1999	4.162
2000	5.370
2001	6.086
2002	6.585

Madrid, 7 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/050620

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Valentín Navarro, Matilde (GS).

Asunto: Municipios que superan la media nacional de delincuencia desde el año 1996.

Respuesta:

La tasa o ratio de delincuencia (infracciones penales x 1.000 habitantes), supone el reparto de las infracciones penales ocurridas en una determinada entidad geográfica entre su población, deduciendo la proporción que le correspondería a un conjunto de 1.000 habitantes), supone el reparto de las infracciones penales ocurridas en una determinada entidad geográfica entre su población, deduciendo la proporción que le correspondería a un conjunto de 1.000 de esos ciudadanos. Como toda variable estadística, para ser significativa, y tener un mínimo de validez y fiabilidad, necesita de una muestra poblacional lo suficientemente amplia. El Programa Estadístico de Seguridad del Departamento del Interior no calcula tasas de delincuencia a nivel municipal, ya que se considera que la inmensa mayoría de los municipios españoles carece de la muestra poblacional suficiente para dar significación estadística a esta variable.

Madrid, 10 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/050624

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Valentín Navarro, Matilde (GS).

Asunto: Actuaciones para reducir la masificación del Centro Penitenciario de La Torrecica (Albacete) en el año 2003.

Respuesta:

El Centro Penitenciario de Albacete tiene asignada una capacidad operativa de 244 plazas, a las que se deben sumar otras 44 plazas más denominadas auxiliares o complementarias en los departamentos de ingresos, enfermería y aislamiento.

En total el Centro Penitenciario de Albacete dispone de 288 plazas para una población, que en estos momentos, es de 257 reclusos, lo que supone que no existe esa masificación a la que hace referencia Su Señoría.

Madrid, 4 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/050629

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Sánchez Díaz, María del Carmen (GS).

Asunto: Previsiones acerca del uso de las Bases de Rota (Cádiz) y Morón de la Frontera (Sevilla) en caso de que los Estados Unidos de América decida atacar unilateralmente a Irak.

Respuesta:

Todas las autorizaciones concedidas están dentro de lo contemplado por el Convenio de Cooperación para la Defensa entre el Reino de España y los Estados Unidos de América.

De conformidad con el ordenamiento y práctica constitucional, el Gobierno ha informado en varias ocasiones al Congreso y al Senado en relación con el uso de las bases mencionadas, y se ha atenido en este asunto, en lo que se refiere a la Junta de Andalucía, a lo dispuesto en el Estatuto de Autonomía de esta Comunidad.

Madrid, 26 de marzo de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/050630

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Sánchez Díaz, María del Carmen (GS).

Asunto: Previsiones acerca de que el Gobierno informe previamente al Presidente de la Junta de Andalucía en el caso de que autorice el uso de las Bases de Rota (Cádiz) y Morón de la Frontera (Sevilla) a los Estados Unidos de América para un posible ataque a Irak.

Respuesta:

Todas las autorizaciones concedidas están dentro de lo contemplado por el Convenio de Cooperación para la Defensa entre el Reino de España y los Estados Unidos de América.

De conformidad con el ordenamiento y práctica constitucional, el Gobierno ha informado en varias ocasiones al Congreso y al Senado en relación con el uso de las bases mencionadas, y se ha atenido en este asunto, en lo que se refiere a la Junta de Andalucía, a lo dispuesto en el Estatuto de Autonomía de esta Comunidad.

Madrid, 26 de marzo de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/050633

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Sánchez Díaz, María del Carmen (GS).

Asunto: Construcción por los Estados Unidos de América de 44 barracones para alojar a militares de tránsito hacia el Golfo, en la Base de Rota (Cádiz).

Respuesta:

Por tratarse de nuevas facilidades, ciertamente solicitó el Gobierno de los Estados Unidos la autorización previa al inicio de las obras para la construcción de 44 barracones, destinados a eventuales apoyos en operaciones de contingencia para el alojamiento de personal norteamericano en la Base Naval de Rota.

En lo referente al tránsito de militares estadounidenses por la mencionada Base, se han autorizado las escalas solicitadas por los Estados Unidos dentro de las operaciones internacionales «Northern Watch» y «Southern Watch» para la inspección y el cumplimiento por Irak de las diversas Resoluciones del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas, y de la operación «Libertad Duradera», dentro del marco de la lucha contra el terrorismo, asumida tanto en el seno de las Naciones Unidas como por el Consejo Atlántico. Cabe añadir, que las necesidades actuales de la VI Flota en el Mediterráneo han llevado también a intensificar el transporte de personas y material a través de la Base española de Rota.

Madrid, 26 de marzo de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/050634

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Sánchez Díaz, María del Carmen (GS).

Asunto: Previsiones acerca de informar al Presidente de la Junta de Andalucía sobre el uso de las Bases Militares de Rota (Cádiz) y Morón de la Frontera (Sevilla) en la preparación del dispositivo ante un posible ataque a Irak.

Respuesta:

El incremento detectado del uso de las instalaciones de las mismas, se ha debido siempre a lo dispuesto en el vigente Convenio de Cooperación para la Defensa entre el Reino de España y los Estados Unidos.

De conformidad con el ordenamiento y práctica constitucional, el Gobierno ha informado en varias ocasiones al Congreso y al Senado sobre este tema, y se ha atenido en este asunto, en lo que se refiere a la Junta de Andalucía, a lo señalado en el Estatuto de Autonomía de esta Comunidad.

Madrid, 26 de marzo de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/050636

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Sánchez Díaz, María del Carmen (GS).

Asunto: Uso que están haciendo los norteamericanos de las bases de Rota (Cádiz) y Morón de la Frontera (Sevilla) desde principios del mes de enero de 2003, así como información dada al Presidente de la Junta de Andalucía y a los alcaldes de dichas localidades del citado uso.

Respuesta:

El Convenio Bilateral con los Estados Unidos prevé la utilización de las instalaciones de apoyo y concesión de autorizaciones de uso dentro de los objetivos bilaterales y multilaterales fijados en el mismo. Además de ello, prevé la posible concesión de otras autorizaciones solicitadas por los Estados Unidos para objetivos que vayan más allá de los términos estrictos del Convenio.

Desde el mes de enero y hasta la fecha, los Estados Unidos han solicitado peticiones de este tipo en apoyo de las operaciones internacionales «Northern Watch», «Southern Watch» y «Libertad Duradera» dentro del marco de las Naciones Unidas y de la Alianza Atlántica.

De todo ello, de palabra y por escrito, ha informado el Gobierno al Parlamento, de conformidad con lo previsto en el ordenamiento y la práctica constitucional.

En lo referente a la información a la Junta de Andalucía, el Gobierno se ha atenido a lo dispuesto en el Estatuto de Autonomía de esa Comunidad.

Los Ayuntamientos de Rota y Morón, por su parte, han podido hacer el debido seguimiento en todo lo que tiene que ver con sus competencias ante las autoridades militares de las citadas bases españolas.

Madrid, 20 de marzo de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/050651

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Marón Beltrán, Carmen (GS).

Asunto: Supresión selectiva de vuelos de Iberia en el Aeropuerto de Alvedro, en A Coruña.

Respuesta:

Los vuelos de la compañía Iberia programados y que han sido cancelados y desviados en el aeropuerto de A Coruña durante el año de 2002, e inicio de 2003, son los que se reflejan en la siguiente tabla.

PERÍODO	VUELOS CANCELADOS	VUELOS DESVIADOS
2002	157	56
Febrero 2003	29	26

Dado que las conexiones origen/destino con el aeropuerto de A Coruña incluyen vuelos con la red de AENA y aeropuertos extranjeros, es la propia compañía aérea quien conoce en detalle la totalidad de las circunstancias e incidencias en sus vuelos.

Asimismo se señala que en los primeros meses del año, época invernal, la climatología se encuentra en sus momentos menos favorables.

A continuación, con un presupuesto de actuaciones inversoras para el presente 2003 por valor de 882.000 euros, se citan los proyectos más relevantes aprobados en el PAP 2003 de AENA para el aeropuerto de A Coruña.

• Desarrollo de infraestructuras en área de movimientos. Ampliación de la plataforma de aeronaves.

• Mantenimiento actividad. Mantenimiento operatividad. Distribución energética y mejoras varias.

• Mantenimiento actividad. Reposición/mantenimiento y mejoras instalaciones.

El Reglamento (CEE) núm. 295/91 del Consejo, de 4 de febrero de 1991, por el que se establecen normas comunes relativas a un sistema de compensación por denegación de embarque en el transporte aéreo regular, no dispone la obligación de facilitar información estadística de los pasajeros afectados por esta circunstancia.

No obstante, en el último Consejo de Ministros de la Unión Europea, que se celebró los días 5 y 6 de diciembre de 2002, se alcanzó un acuerdo político para la adopción de una propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se establecen normas comunes sobre compensación y asistencia a los pasajeros aéreos en caso de denegación de embarque y anulación o gran retraso de los vuelos, y en el que se prevé que la Comisión presentará, en la fecha que se establezca, un informe sobre el funcionamiento y los resultados del Reglamento, que incluirá información sobre la frecuencia de los casos de denegación de embarque y de anulación de vuelos, y que permitirá en un futuro próximo tener datos sobre esos supuestos.

No se ha constatado ningún incumplimiento de la normativa actualmente vigente que permita al Ministerio de Fomento iniciar ningún procedimiento sancionador.

En el año 2002 el número de los vuelos cancelados por la compañía Iberia en el Aeropuerto de Alvedro fue de 157 de un total de 5.347 vuelos operados, lo que representa un porcentaje de 2,9%.

Los usuarios de Iberia afectados por las cancelaciones de vuelos de esta compañía tienen los derechos reconocidos en la legislación vigente que regula la responsabilidad de las compañías aéreas por retrasos o cancelaciones: la Ley 48/1960, de 21 de julio, sobre Navegación Aérea, en el caso de vuelos nacionales, y el Convenio de Varsovia y sus modificaciones posteriores, en el caso de transporte internacional. Si la cancelación se produce en un vuelo que forme parte de un contrato de viaje combinado, es de aplicación la Ley 21/1995, de 6 de julio, reguladora de los Viajes Combinados.

Las actuaciones del Ministerio de Fomento para la defensa de los derechos de los usuarios del transporte aéreo, en el tema concreto de cancelaciones y denegación de embarque han sido las siguientes:

— Involucración activa en la elaboración de la Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se establecen normas comunes sobre compensación y asistencia a los pasajeros aéreos en caso de denegación de4 embarque y anulación o gran retraso de los vuelos y apoyo decidido para lograr el acuerdo político que se alcanzó en el último Consejo de Ministros de la Unión Europea, de diciembre de 2002, mencionado anteriormente, para la adopción de dicha propuesta.

— Participación activa en la elaboración del Convenio de Montreal de 1999, ya ratificado por España, pero que no ha entrado en vigor al no haber sido ratificado por el número mínimo necesario de países, y que contempla un límite de responsabilidad de las compañías aéreas de 4.150 derechos especiales de giro por pasajero por el daño causado por retrasos en el transporte aéreo, cuando fuera procedente.

— Impulso a la firma del Compromiso de Servicio de las compañías aéreas con los pasajeros, que establece criterios y principios generales desarrollados por cada compañía, entre ellas Iberia, por lo que se comprometen a mejorar la atención a los usuarios del transporte aéreo. Entre estos compromisos se incluyen los relativos a información a los pasajeros en caso de retrasos, cancelaciones y desvíos, y la asistencia en caso de retrasos.

Madrid, 7 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/050654

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Riera Madurell, María Teresa (GS).

Asunto: Ayudas del Fondo Social Europeo en la Illes Balears durante el año 2002.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por S.S. se señala lo siguiente:

1. La cantidad destinada por España en el año 2002, en concepto de ayuda del Fondo Social Europeo (FSE) para todas las formas de intervención, está todavía sin terminar en cuanto a sus aplicaciones específicas ya que no se dispone de la información suficiente para poderla valorar. A finales de abril, finaliza el plazo de

presentación de los informes de ejecución efectiva de la anualidad 2002, por lo que será en ese momento cuando se disponga de los datos reales sobre las actuaciones desarrolladas a lo largo del mencionado año.

La cantidad de ayuda FSE programada en 2002, desglosada por objetivos, es la siguiente:

• Para las regiones de Objetivo 1, la ayuda prevista ascinede a 1.293.200.000 euros.

• Para las regiones de Objetivo 3, la ayuda programada asciende a 324.426.400 euros, para ejecutar un coste total de 747.283.500 euros de coste total.

En consecuencia, el total de ayuda FSE programada para España en el año 2002 asciende a 1.666.706.400 euros.

2. En el caso de la Comunidad Autónoma de la Illes Balears, hay que distinguir el programa operativo regional (la entidad promotora es el Gobierno balear) y los programas plurirregionales.

• Respecto al programa operativo regional, la ayuda FSE programada en el Objetivo 3 para el año 2002 asciende a la cantidad de 4.617.919 euros, lo que implica ejecutar acciones por un montaje de 10.376.010 euros de coste total. Con cargo al DOCUP de objetivo 2, la ayuda prevista es de 619.169 euros (el coste total a ejecutar es de 1.375.931 euros).

• Respecto de los programas plurirregionales, la Unidad Administradora del Fondo Social Europeo no dispone a priori de datos sobre la cuantía de la ayuda qeu se prevé invertir en cada Comunidad Autónoma, ya que en la programación no se especifica la participación de cada región. Es cada Organismo promotor de los programas el que realiza ese reparto regional y justifica, con posterioridad a la ejecución de los programas, la aplicación de fondos.

Por lo que respecta al programa pluriregional del Instituto Nacional de Empleo, organismo adscrito al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, la Comunidad Autónoma de la Illes Balears tenía asumida ya en el año 2002 la gestión de políticas activas de empleo y de formación profesional. Las cantidades que le asignó la Conferencia Sectorial para la ejecución de los programas en ese año fueron las siguientes:

— Información, orientación para el empleo y autoempleo: 1.064.230 €.

— Subvenciones para contratación de minusválidos: 779.580 €.

— Impulso de empresas I+E: 563.690 € (en este programa solo se cofinancia las I+E en Corporaciones Locales).

— Agentes de Empleo y Desarrollo Local: 1.402.930 €.

— Escuelas Taller, Casas de Oficios y Talleres de Empleo: 4.394.950 €.

— Formación profesional para desempleados: 8.840.230 €.

La cofinanciación de estos programas, en regiones que no son de Objetivo 1 como es el caso de Baleares, oscila entre el 40 y el 45% del gasto real ejecutado, según el programa que se trate.

La Comunidad Autónoma de las Illes Balears no ha presentado aún ante el INEM la justificación y las certificaciones acreditativas del gasto ejecutado, las cuales, una vez validadas y contrastadas, compondrán la justificación al FSE que, de acuerdo con lo dispuesto en los Reglamentos Comunitarios deberá efectuarse durante el primer semestre del presente ejercicio.

• En cuanto a la formación continua, hay que tener en cuenta, por una parte, que la convocatoria de ayudas para el año 2002 todavía no ha sido certificada (por lo que los datos asignados a las distintas comunidades autónomas corresponden a financiación aprobada y no a ejecución) y, por otra, que las ayudas a la formación continua no asignan los fondos a ningún territorio (se realizan mediante convocatorias públicas y dependen de las demandas de los beneficiarios).

No obstante, la información sobre planes de formación continua aprobados a empresas con sede social en las Illes Balears, y sin perjuicio de que otros planesde ámbito nacional desarrollen la formación también en esa Comunidad Autónoma, es la siguiente:

— Nº de expedientes: 116
— Ayuda total aprobada: 6.903.899,05 €
— Cofinanciación FSE: 3.676.822,05 €

Madrid, 10 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/050655

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Riera Madurell, María Teresa (GS).

Asunto: Ayudas de los Fondos Europeos de Desarrollo Regionales en las Illes Balears en los años 2000 a 2002.

Respuesta:

Durante el periodo 2000-2002 la cuantía de la ayuda programada por el FEDER en los Objetivos 1 y 2, para España ha sido de 11.415,9 millones de euros.

La parte de dicha cuantía de ayuda programada, para el mencionado periodo, que ha correspondido a las Illes Balears ha sido de 38,795 millones de euros. Aunque previamente no hay una programación por islas, sin embargo, se atiende a los proyectos que se realizan en cualquiera de ellas y sean elegibles.

Las actuaciones realizadas atienden a un conjunto de prioridades, cada una de las cuales constituye un eje prioritario de intervención. Agregando la ejecución de las actuaciones a nivel de estos prioritarios, se señala a continuación sobre la ejecución, en términos de gasto público certificado, desde el año 2000 al momento actual.

— Mejoras de la competitividad y el empleo y desarrollo del tejido productivo, con actuaciones de creación de nuevas empresas y aumento de la competitividad de las existentes; favorecer el incremento de la inversión productiva mediante la creación de espacios productivos de calidad, para mejorar la actividad empresarial y contribuir a la internacionalización de las empresas exportadoras. Hasta la fecha se ha certificacdo 17,074 millones de euros de gasto público correspondientes a 218 proyectos.

— La sociedad de conocimiento, innovación, I+D, sociedad de la información. Sus actuaciones están enfocadas a apoyar la inversión en capital humano en el ámbito de la investigación, la ciencia y la tecnología; el desarrollo de proyectos de I+D; el equipamiento científico; la transferencia y difusión de la tecnología; promer la creación de centros públicos de investigación, así como la instalación, mejora o ampliación de la red de comunicaciones destinadas a la investigación. Hasta la fecha se han certificado 6,313 millones de euros de gasto público que corresponden a 96 proyectos.

— El desarrollo local y urbano contempla fundamentalmente la creación de una infraestructura cultural y la conservación y rehabilitación del patrimonio artístico y cultural existente Se ha certificado 1,553 millones de euros de gasto público que benefician a 20 proyectos.

— La mejora del medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos tiene como objetivo fundamental minimizar la producción de residuos con actuaciones como la clausura y sellado de vertederos y el tratamiento y clasificación de residuos. Son 12,103 millones de euros lo que se ha certificado de gasto público en un total de 29 proyectos.

— Las actuaciones en redes de comunicación y energía se concentran en la remodelación de una serie de estaciones de ferrocarril que en la actualidad están en deficiente estado de conservación y en la instalación de plantas de energía fotovoltaica y eólica. Hasta la fecha se han certificado 1,396 millones de euros de gasto público que corresponden a 5 proyectos.

Acerca de las nuevas actuaciones a realizar por el Gobierno en las Illes Balears, las mismas son las viennen determinadas por las políticas actuales y futuras de inversión pública que llevan a cabo la Administración General del Estado y el Gobierno balear y que toman en consideración las debilidades, amenazas, fortalezas y oportunidades puestas de manifiesto en el análisis de la situación socioeconómica y medioambiental en las islas y que se han de enmarcar entre las enumeradas anteiormente.

Madrid, 7 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/050660

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Quintana Viar, José (GS).

Asunto: Inversiones realizadas en materia turística en la Comunidad de Madrid entre los años 1996 a 2002.

Respuesta:

Todas las actuaciones que desarrolla el Gobierno en materia de turismo son objeto de consenso previo con las comunidades autónomas.En consecuencia, las inversiones que el Gobierno puede realizar en materia de turismo en la Comunidad Autónoma de Madrid como en cualquier otra comunidad autónoma, están condicionadas a la existencia de acuerdos previos con las comunidades autónomas y ayuntamientos correspondientes, ya sea mediante convenio o cualquier otra línea de actuación que permita realizar cualquier actividad específica de turismo en la provincia de que se trate.

En todo caso, el Ministerio de Economía realiza actuaciones e inversiones dirigidas, de una forma global, a mejorar las condiciones en las que el sector turístico español se desenvuelve, incrementando su calidad y competitividad y creando las condiciones más favorables para su desarrollo.

De forma excepcional sí resultan individualizables algunas acciones que, como en el caso de los planes de actuaciones en destino y sus estudios previos, recaen sobre un destino turístico definido. En este sentido, en la Comunidad de Madrid se ha desarrollado el Plan de Dinamización Turística de Aranjuez (1998-2000) con una inversión total de 2.704.554,47 €, de los que el Ministerio de Economía aportó 901.518,15 €.

Los Planes aprobados para 2003 son los siguientes:

— Plan de Excelencia Turística «San Lorenzo de El Escorial», con una inversión total de 1.620.000 €, de los que el Ministerio de Economía aportará 540.000 €, distribuidos de la siguiente forma: 2003 = 172.542 €; 2004 = 104.838 € y 2005 = 262.620 €.

— Plan de Dinamización Turística «Navalcarnero», con una inversión total de 1.620.000 € de los que el Ministerio de Economía aportará 540.000 €, distribuidos de la siguiente forma: 2003 = 172.542 €; 2004 = 104.838 € y 2005 = 262.620 €.

— Plan de Dinamización Turística «Navacerrada», con una inversión total de 1.620.000 € de los que el Ministerio de Economía aportará 540.000 €, distribuidos de la siguiente forma: 2003 = 172.542 €; 2004 = 104.838 € y 2005 = 262.620 €.

Por lo que respecta a la red de Paradores, la Comunidad de Madrid cuenta con dos establecimientos: Parador de Chinchón y Hostería de Alcalá de Henares.

El pasado año 2001, se anunció públicamente la decisión del Gobierno de construir un nuevo Parador en Alcalá de Henares, que ha sido presentado por el Vicepresidente Segundo y Ministro de Economía el pasado día 24 de febrero.

El nuevo Parador y el Centro de Formación que llevará anexo se construirán en el antiguo Convento de Santo Tomás y la parcela ocupada por el antiguo Centro Penitenciario, enfrente de la Hostería. Dicha construcción se realizará por la Sociedad de Paradores y la inversión se estima en torno a 24M €.

Madrid, 1 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/050664 y 184/050665

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Quintana Viar, José (GS).

Asunto: Indices de criminalidad y delitos cometidos en la Comunidad de Madrid entre los años 1996 y 2002.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría relativa a Índices de criminalidad durante los años 1996 a 2001 en la Comunidad Autonoma de Madrid, se señala la respuesta a la pregunta escrita, nº de expediente 184/26317, del Diputado del Grupo parlamentario Socialista D. Luis González Vigil, en cuyo anexo (Tablas Estadísticas de Delincuencia Común correspondientes a los años 1997 a 2001) figura dicha información y que está a disposición de Su Señoría en los servicios del Congreso de los Diputados.

En cuanto al año 2002 se expresa en el siguiente cuadro:

Comunidad Autónoma de Madrid
Resumen General de Delitos y Faltas 2002

Conceptos	
DELITOS	
PATRIMONIO	159.598
PERSONAS	2.804
LIBERTAD E INDEMNIDAD SEXUAL	1.139
LIBERTAD	2.417
RELACIONES FAMILIARES	883
SEGURIDAD COLECTIVA	3.329
FALSEDADES	2.023
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	30
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	527
ORDEN PÚBLICO	2.420
RESTO CÓDIGO PENAL	307
LEGISLACIÓN ESPECIAL	13
FALTAS	
PATRIMONIO	196.111
PERSONAS	27.504
INTERESES GENERALES	402
ORDEN PÚBLICO	860
LEGISLACIÓN ESPECIAL	2

Por último, señalar que el programa Estadístico de Seguridad no reconoce valor estadístico a la tasa o ratio de delincuencia, esto es el número de infracciones penales (delitos+faltas) por 1.000 habitantes, desagregada a nivel de municipios, por considerar que éstos, en general, no constituyen una muestra poblacional suficiente para dar un mínimo de fiabilidad y validez a esta variable estadística.

Madrid, 11 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/050671

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Deuda que mantiene el Ayuntamiento de Fuengirola (Málaga) con Hacienda.

Respuesta:

Con arreglo a la disposición adicional decimocuarta de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales; el artículo 65 del R.D.

1684/1990, de 20 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, y al artículo 75 de la Ley 52/2002, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2003, el Estado compensa las deudas firmes contraídas con el mismo, sus organismos autónomos o con la Seguridad Social, por las entidades locales con cargo a las órdenes de pago que se emitan para satisfacer su participación en los tributos del Estado.

La Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial, adscrita al Departamento de Hacienda, puede facilitar, a una fecha determinada, datos de la deuda pendiente previamente comunicada a la misma para su cancelación mediante retenciones en las entregas a cuenta de la participación de los municipios en los tributos del Estado.

En consecuencia la deuda pendiente de pago, correspondiente al Ayuntamiento de Fuengirola, comunicada previamente a dicha Dirección General, a los únicos efectos de su cancelación mediante retenciones en las entregas a cuenta de la participación en los Tributos del Estado y, una vez procesada la entrega a cuenta del pasado mes de marzo, se eleva a 190.892,45 €, en concepto de deudas no tributarias con la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT).

Este importe corresponde, en cualquier caso, a deudas, en período ejecutivo de cobro, comunicadas a dicha Dirección General por la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Madrid, 10 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/050672

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Accidentes de tráfico registrados en la provincia de Málaga en rotondas en el año 2002.

Respuesta:

Aún no se dispone de la estadística correspondiente al año 2002, que contiene información respecto del tipo de intersección en el que se produjo el accidente. Por tanto, no es posible realizar comparación entre 2001 y 2002, no obstante se ofrecen las cifras correspondientes a los accidentes de circulación con víctimas ocurridos en la provincia de Málaga en el año 2001, distribuidos según el tipo de intersección en que ocurrieron.

Número de accidentes de circulación con víctimas ocurridos en la provincia de Málaga en intersección. Año 2001.

	CARRETERA
En T o Y	70
En X o +	40
Enlace de entrada	14
Enlace de salida	19
Giratoria	7
Otros	3
Total accidentes en intersección	153

Madrid, 4 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/050673

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Accidentes de tráfico registrados en carreteras nacionales en el año 2002, así como víctimas mortales y heridos.

Respuesta:

Se adjunta en anexo la información solicitada por Su Señoría.

Madrid, 11 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Nº de accidentes mortales con el nº de muertos, heridos graves y leves en las carreteras estatales por provincias

	Año 2002			
Provincia	Nº de accidentes	Muertos	Heridos graves	Heridos leves
A	57	63	28	44
AB	28	41	25	19
AL	35	38	34	20
AV	14	19	13	8
B	45	54	14	46
BA	32	33	16	7
BU	53	62	31	23
C	48	55	27	31
CA	35	42	16	14
CC	28	34	28	80
CO	24	30	10	15
CR	37	46	29	23
CS	48	59	38	18
CU	32	39	32	18
GE	35	44	20	16
GR	35	38	16	16
GU	17	23	14	5
H	24	28	7	10
HU	30	39	24	12
J	26	33	11	14
L	25	30	20	14
LE	32	39	21	19
LO	22	32	13	5
LU	41	46	27	25
M	105	114	53	67
MA	34	36	13	9
MU	43	47	22	41
NA	2	2	2	3
O	41	47	23	44
OR	24	30	21	26
P	18	23	14	9
PO	21	27	16	13
S	39	41	16	16
SA	27	37	23	9
SE	28	30	21	33
SG	13	20	12	13
SO	14	17	12	8
T	43	53	16	18
TE	12	21	7	11
TO	42	46	24	31
V	75	88	38	24
VA	42	65	32	27
Z	44	55	32	22
ZA	21	22	24	15

184/050679

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Plantillas real y teórica existentes enla Jefatura Provincial de Tráfico de Málaga capital.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala lo siguiente:

[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
	Nº DE PUESTOS	Nº DE EFECTIVOS	[illegible]	[illegible]
MÁLAGA	129	110	10	9

Madrid, 7 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/050680

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Previsiones acerca de cubrir la totalidad de vacantes existentes en la Jefatura de Tráfico de Málaga capital en el año 2003.

Respuesta:

La Dirección General de Tráfico ofertará todos los puestos vacantes de la Jefatura de Tráfico de Málaga a través de los sistemas de provisión: concurso general, concurso específico, oferta de empleo libre, oferta de promociones internas, y otros.

Madrid, 2 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/050685

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Modo en que ha variado la utilización del transporte público en el litoral de Málaga desde el año 1996.

Respuesta:

Se acompaña anexo con los datos relativos a la evolución del número de viajeros en el núcleo de Cercanías de Málaga desde el año 1996 hasta el año 2002.

La evolución del número de pasajeros en cabotaje en el puerto de Málaga, desde 1996 a 2002, ha sido la siguiente:

		AÑOS						
		1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002
Pasajeros en cabotaje	Entradas	97.866	91.099	102.790	115.844	140.598	121.039	113.817
	Salidas	78.843	67.788	71.473	91.242	123.750	103.649	214.297
	TOTAL	176.709	158.878	174.263	207.088	264.348	224.758	328.114

Los datos del año 2002 son provisionales.

Los pasajeros de cabotaje son con origen o destino al puerto de Algeciras-La Línea, al puerto de la Bahía de Algeciras, a Ceuta y a Melilla, existiendo como línea regular únicamente la de Málaga-Melilla.

Madrid, 7 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

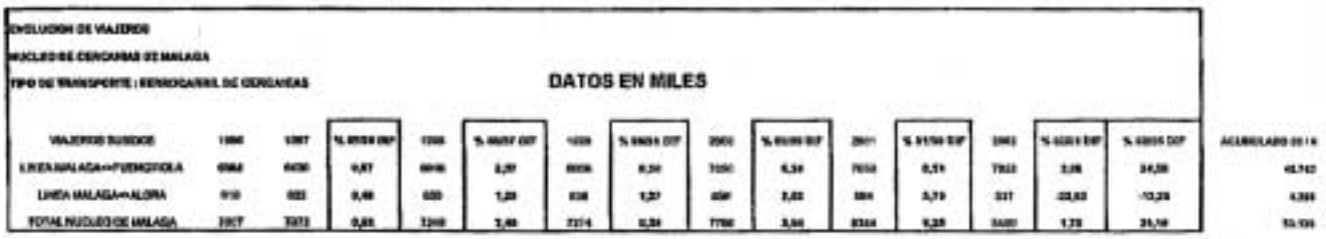

184/050687 a 184/050689

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Deuda que mantienen varios ayuntamientos de la provincia de Málaga con Correos.

Respuesta:

Los servicios facturados por Correos pendientes de ingreso por el Ayuntamiento de Málaga ascendían a 189.989,77 euros a fecha 28 de febrero de 2003.

Los servicios facturados por Correos pendientes de ingreso por el Ayuntamiento de Benalmádena (Málaga) ascendían a 61.541,58 euros a fecha 28 de febrero de 2003.

Los servicios facturados por Correos pendientes de ingreso por el ayuntamiento de Torremolinos (Málaga) ascendían a 42.424,30 euros a fecha 28 de febrero de 2003.

Madrid, 8 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/050694

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Inversión prevista en eliminación de puntos negros en el tráfico en el año 2003.

Respuesta:

Todas las actuaciones de la Dirección General de Carreteras, ya sean de construcción de nuevas infraestructuras o de conservación y/o mejora de las mismas, suponen una mejora contrastada y contrastable en las condiciones de seguridad vial. Por ello, la inversión prevista para 2003, de acuerdo con el Anexo de Inversiones Reales de los Presupuestos Generales del Estado, asciende a 2.662,388 millones de €, resultado de sumar las efectuadas en los Programas presupuestarios 513D de Creación de nuevas infraestructuras y 513E Conservación y explotación. Su desglose por programas es el siguiente:

Programa 513 D:	2.061,033 Millones de €
Programa 513 E:	601,355 Millones de €

La eliminación de las condiciones de peligro en las carreteras es, pues, abordada tanto desde los programas de Creación de infraestructuras, como desde el de Conservación y el de explotación de la red.

El subprograma de Seguridad Vial, incluido en el programa de Conservación y explotación, no tiene un objetivo distinto del resto de las actuaciones sino únicamente complementario y enfocado a aquellos tramos de la red viaria en que otros subprogramas no actúan o su actuación se considera mejorable a través de este.

Madrid, 4 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/050699

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Accidentes registrados en la carretera N-331, entre Antequera (Málaga) y Córdoba, desde el año 1998.

Respuesta:

En el siguiente cuadro constan los accidentes mortales, que se han registrado desde 1998 hasta 2002, en la N-331, entre Córdoba y Antequera, así como el número de heridos y de muertos desglosado por años.

N-331, punto kilométrico 18,0 al 12,0 entre Córdoba y Antequera (Málaga)			
año	Núm. accidentes mortales	Núm. de muertos	Núm. de heridos
1998	9	10	7
1999	11	19	12
2000	10	11	26
2001	5	8	10
2002	7	8	12

Madrid, 11 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/050700

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Inversión realizada en la autovía Córdoba-Antequera (Málaga) desde el año 1998.

Respuesta:

Las inversiones realizadas, en términos de obligaciones reconocidas, en la autovía Córdoba-Antequera, desglosadas por años, han sido las siguientes:

Tramos	Inversión Real (En Euros)			
	1999	2000	2001	2002
Córdoba-Fernán Núñez [illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	–
Fernán Núñez-Montilla [illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Montilla-Aguilar Fra. (N) [illegible]	102.979,44	[illegible]	78.969,59	–
Aguilar Fra. (N)-Aguilar Fra. (S) [illegible]	1.870.196,76	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Aguilar Fra. (S)-Lucena (N) [illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Lucena (N)-Lucena (S) [illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Lucena (S)-Encinas Reales (N) [illegible]		[illegible]	[illegible]	11.797,58
Encinas Reales (N)-Encinas Reales (S) [illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	–
Encinas Reales (S)-Benamejí (S) [illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]
Benamejí (S)-Antequera (A-92) [illegible]		[illegible]	[illegible]	–

Madrid, 8 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/050713

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Vertidos de petróleo y derivados que han llegado a las costas de la provincia de Málaga desde el año 1996.

Respuesta:

Consultados los archivos de la Dirección General de la Marina Mercante y recibida información de la Capitanía Marítima de Málaga, solamente consta la llegada de una cantidad considerable de bolas de residuos de producto petrolífero pesado en forma de bolas a las playas de la costa malagueña en el verano del 2000.

El día 8 de agosto se recibió en el Centro Zonal de Salvamento Marítimo de Tarifa la primera comunicación sobre esta contaminación. La parte comunicante era la Policía Local de Estepona.

La llegada de bolas y pequeñas manchas de un producto que parecía alquitrán, continuaron llegando hasta el día 17. El episodio de contaminación estuvo totalmente controlado. Se fueron limpiando las playas a medida que llegaba el contaminante. Hubo vigilancia marítima, aérea y terrestre.

Colaboraron todos los medios disponibles: Salvamento Marítimo, Guardia Civil Servicio Marítimo, Protección Civil y todos los Ayuntamientos afectados.

No pudo establecerse el origen. Se enviaron muestras para su análisis, pero no había posibilidad de contraste. El producto podía provenir de un derrame antiguo depositado en el fondo y removido por la mala mar que hubo en fechas anteriores al suceso de las playas.

Madrid, 1 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/050716 y 184/050717

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Municipios de la provincia de Málaga que superaron la tasa media nacional de delincuencia en el año 2002.

Respuesta:

La tasa o ratio de delincuencia (infracciones penales x 1.000 habitantes), supone el reparto de las infracciones penales ocurridas en una determinada entidad geográfica entre su población, deduciendo la proporción que le correspondería a un conjunto de 1.000 de esos ciudadanos. Como toda variable estadística, para ser significativa, y tener un mínimo de validez y fiabilidad, necesita de una muestra poblacional lo suficientemente amplia. El Programa Estadístico de Seguridad no calcula tasas de delincuencia a nivel municipal, ya que se considera que la inmensa mayoría de los municipios españoles carece de la muestra poblacional suficiente para dar significación estadística a esta variable.

Madrid, 2 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/050718

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Inversión realizada en el Palacio de la Aduana desde el año 1982.

Respuesta:

El Palacio de la Aduana de Málaga está adscrito al Ministerio de Administraciones Públicas desde 1998 como consecuencia de la LOFAGE y su desarrollo por Real Decreto 1330/1997, de 1 de agosto, de integración de servicios periféricos y de estructura de las Delegaciones del Gobierno.

A continuación, se relacionan, desglosadas por años y actuaciones, las inversiones realizadas por el Ministerio de Administraciones Públicas en el Palacio de la Aduana, como sede de la Subdelegación del Gobierno en Málaga, desde 1998 hasta la fecha actual.

Año	Actuación	Importe pesetas	€
1998	- Obras de adecuación de espacios	2.216.919	
1999	- Reforma antiguo almacén de drogas y acondicionamiento de locales del Área de Sanidad para almacenamiento de drogas	6.844.080	
2000	- Obras de reparación en dependencias del Área de Trabajo	890.880	
	- Instalación de extracción de gases para el laboratorio de estupefacientes	750.000	
	- Sustitución e instalación de aparatos de aire acondicionado	1.625.318	
	- Conservación y mantenimiento del edificio	4.834.696	
	Total 2000:	8.080.894	
2001	- Pintura diversas dependencias	4.978.140	
2002	- Obras de reparación y acondicionamiento de la planta baja		25.279,53
2003	- Diversas obras de reparación		29.995,86
	- Reparaciones carpintería exterior de madera		29.005,80
	Total 2003:		59.001,78

En relación a los años que solicita S.S. y que no están referenciados en la respuesta, se señala que dicha información será enviada a S.S. a la mayor brevedad posible.

Madrid, 31 de marzo de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/050830

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Camacho Vázquez, María Teresa del Carmen (GS).

Asunto: Razones por las que ha descendido en casi un 50% el número de trabajadores de RENFE en la provincia de Huelva desde el año 1991.

Respuesta:

Los diferentes contratos programa Estado-RENFE, han contemplado en el capítulo de recursos humanos, unos compromisos concretos en materia de productividad y de costes de personal como contrapartida al esfuerzo realizado por el Estado en RENFE en inversiones y aportaciones tendentes a que la empresa alcanzara los niveles de competitividad requeridos en comparación con otros medios de transporte.

Actualmente se sigue trabajando con la misma filosofía contenida en los contratos programa con el objeti-

vo de alcanzar la viabilidad en los distintos negocios de Renfe, condición indispensable para la supervivencia de los mismos y para reducir o eliminar la aportación económica del Estado a la empresa.

En lo que se refiere a la distribución de costes de personal, ya en el primer contrato programa se recogía la necesidad de mantener una policía de contención salarial. Esta política se complementó con la implantación de un Plan Social que contenía un Expediente de Regulación de Empleo (E.R.E.), financiado por el Estado, de adhesión voluntaria por parte de los trabajadores que cumplen determinados requisitos. Al mismo tiempo se puso en marcha un plan de movilidad geográfica y funcional, etc., que permitiera adecuar los recursos humanos a las necesidades reales de explotación.

Estas necesidades de recursos han sido decrecientes debido a la mejora de los procesos de producción, y a las mejoras tecnológicas y nuevas construcciones derivadas de las inversiones y aportaciones del Estado en inversiones de infraestructuras. Por ello se ha venido extendiendo, siempre de forma negociada, la vigencia del ERE ya señalado.

En este sentido, la política de RENFE seguirá en la línea apuntada, de forma compatible con la permanente mejora de la calidad del servicio y de la seguridad con objeto de conseguir la viabilidad de los negocios en un mercado abierto a la competencia.

Por otra parte, tanto en la actualidad como en años anteriores la plantilla de Huelva ha estado dimensionada de tal forma que su dotación era perfectamente suficiente para la realización de sus cargas de trabajo y, al mismo tiempo, conseguir la calidad requerida en todas las operaciones.

Madrid, 7 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/050833

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Camacho Vázquez, María Teresa del Carmen (GS).

Asunto: Robos con violencia e intimidación cometidos en la provincia de Huelva en el año 2002.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por S.S., se señala lo siguiente:

Provincia de Huelva

AÑO	ROBOS CON VIOLENCIA O INTIMIDACIÓN
2002	938

Madrid, 10 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/050834

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Camacho Vázquez, María Teresa del Carmen (GS).

Asunto: Agresiones por malos tratos hacia mujeres registrados en los municipios de la provincia de Huelva en el año 2002.

Respuesta:

El Ministerio del Interior, en colaboración con el de Trabajo y Asuntos Sociales, ha llevado a cabo una adecuación de los datos estadísticos que se venían elaborando sobre víctimas de malos tratos en el ámbito familiar, a la realidad social del momento en lo que se refiere a los tipos penales por medio de los cuales, se considera, se produce violencia en el ámbito famliar o en el de las relaciones de carácter afectivo/sentimental.

Así hasta diciembre del año 2001, el Programa Estadístico de Seguridad del Ministerio del Interior venía explotando los datos sobre víctimas en el ámbito familiar mediante la elaboración de dos tipos módulos.

a) «Víctimas de lesiones/malos tratos en el ámbito familiar».

Construido con los siguientes tipos penales:

— Lesiones (delitos y faltas).
— Malos tratos habituales o en ámbito familiar (delito y faltas).
— Injurias (delitos y falta).
— Trato degradante (delito).

En cuanto al ámbito familiar se acotaba con las relaciones entre víctima y autor de: padre/madre, hijo/hija, cónyuge o análogo (relación estable de convivencia) y otro pariente.

De manera puntual se desglosaba la tabla, extrayendo los mismos datos sobre los tipos penales pero exclusivamente con la relación cónyuge o análogo, es decir:

«Víctimas de lesiones/malos tratos por su cónyuge o similar».

b) «Víctimas de homicidio/asesinato en el ámbito familiar».

La construcción de este módulo se realizaba con los tipos penales bajo la misma denominación aludida, es decir: homicidio doloso, y asesinato.

El ámbito familiar se acotaba con las mismas relaciones entre víctimas y autor señaladas en el apartado a).

Como en el caso anterior, se desglosaban las víctimas muertas a manos de su cónyuge o similar.

A partir de 2002, dos nuevos módulos vienen a sustituir las tablas anteriores:

a) Módulo de «Víctimas de violencia en el ámbito familiar» y

b) Módulo de «Victimas de violencia ejercida por el cónyuge o análago».

La elaboración se llevará a cabo con todos aquellos tipos penales por medio de los cuales, se considera, se produce violencia en el ámbito familiar o en el de las relaciones de carácter afectivo/sentimental.

— Los ya recogidos con anterioridad: lesiones, malos tratos habituales o en ámbito familiar, injurias y trato degradante, y además:

Delitos:
— Homicidio doloso.
— Asesinato.
— Inducción/cooperación al suicidio.
— Detención ilegal.
— Secuestro.
— Amenazas.
— Coacciones.
— Tortura.
— Allanamiento de morada.
— Agresión sexual.
— Agresión sexual con penetración.
— Abuso sexual.
— Abuso sexual con penetración.
— Corrupción de menores e incapaces.
— Coacción a la prostitución.
— Calumnias.

Faltas:
— Apoderamiento de un menor contra resolución judicial.
— Amenazas.
— Coacciones.
— Allanamiento de morada.
— Malos tratos de obra sin lesión.

El resultado de muerte se producirá con los tipos homicidio doloso, asesinato e inducción/cooperación al suicidio.

En cuanto a las relaciones entre la víctima y el autor, además de las anteriores (padre/madre, hijo/hija, cónyuge o análogo y otro pariente) se adoptan como nuevas (en cierta medida supone un desglose del concepto de análogo):

— Separado/divorciado.
— Compañero sentimental/ex compañero sentimental.
— Novio/ex novio.

Ambos módulos tienen los mismos tipos penales, pero distintas relaciones.

El módulo de violencia ejercida por el cónyuge o análogo tiene las siguientes relaciones:

— Cónyuge.
— Separado/divorciado.
— Compañero sentimental.
— Ex-compañero sentimental.
— Novio.
— Ex-novio.

El de violencia en el ámbito familiar comprende, además de las anteriores relaciones, las siguientes:

— Padre/madre.
— hijo/hija.
— Otro pariente.

Por lo tanto, el mayor número de infracciones que ahora se integran en los nuevos módulos, como el incremento de relaciones entre víctima y autor que son consideradas en los mismos, implican, un aumento de número de víctimas con relación al computo que se realizaba con anterioridad.

En este sentido cabe señalar las lesiones por malos tratos a mujeres producidas en la provincia de Huelva, que durante el año 2001 fueron 405 y en el 2002 ascendieron a 742.

Madrid, 4 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/050836 y 184/050873

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Camacho Vázquez, María Teresa del Carmen (GS).

Asunto: Créditos totales y compromisos de los proyectos incluidos en el Anexo de Inversiones Reales de los

Presupuestos Generales del Estado para el año 2002 para la provincia de Huelva.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala lo siguiente:

Ministerio de Defensa

Las Sociedades Mercantiles INSA (Ingeniería y Servicios Aeroespaciales, S.A.) e ISDEFE (Ingeniería de Sistemas) no han realizado inversión alguna en la provincia de Huelva.

Ministerio de Hacienda

Adjunto se remite en anexo I, información sobre los gastos comprometidos y las obligaciones reconocidas a 31 de diciembre de 2002 en los créditos de inversiones reales que afectan a la provincia de Huelva desglosadas por proyectos de inversión, referidos a otros Organismos Públicos dependientes del Ministerio de Hacienda y, en concreto, a la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

HIDROGUADIANA, S.A.

Datos en miles de euros sin decimales

Proyecto	Coste Total (1)	Presup. 2002 (2)	Realizado 2002 (3)	% (3/2)	Acumulado 31-12-02 (4)	% (4/1)	Observaciones
Con Convenio Urgencias							
Reconocimiento del Canal del Piedras	19.080	8.194	8.795	107,33	13.783	72,23	Obra en ejecución
Regulación del Sifón del Odiel	3.627	1.954	2.294	117,40	2.336	64,23	Obra en ejecución
Cierre de la Conducción entre el Ramal del Tinto y el final de la conducción a la E.T. de Huelva	20.648	14.793	13.980	94,70	15.654	75,81	Obra en ejecución
Desdoblamiento del Sifón Vaciadero y Salitre	5.333	1.541	2.025	131,43	5.499	103,11	Obra finalizada
Desdoblamiento de los ramales Principal y del Tinto desde los depósitos reguladores de Huelva	7.710	3.094	6.110	109,43	6.606	85,68	Obra en ejecución
Subtotal con Convenio Urgencias	56.416	29.816	33.302	112,09	43.878	77,78	
Sin Convenio Urgencias							
Presa del Corumbeles	14.162	2.103	22	1,05	133	0,94	Obra sin iniciar
Presa de Alcolea	45.745	1.424	1	0,07	59	0,13	Obra sin iniciar

Nota: Los datos de las columnas Coste Total y Presupuesto 2002, son los que figuran en el Programa de Actuaciones Plurianual 2002-2005 de los Presupuestos Generales del Estado 2002.

SIEPSA

	Presupuesto 2002	Crédito comprometido a 31-12-02	Ejecutado a 31-12-02	%
Proyecto Homogeneización de Medidas de Seguridad Centro Penitenciario de Huelva	1.840.000	1.684.165	1.684.165	91,53
Obras de Mejoras Centro Penitenciario de Huelva	1.472.000	747.492	149.173	10,13
Centro de Inserción Social Huelva	1.543.000	26.650	25.186	1,63
Total	4.855.000	2.458.307	1.858.524	38,28

Ministerio de Fomento

Se adjunta anexo II con información por Centros Directivos.

RENFE

Adjunto se remite anexo III con resumen de inversiones realizadas en Huelva durante el año 2002.

PUERTOS DEL ESTADO

El grado de cumplimiento de los Presupuestos Generales del Estado 2002, en el ámbito portuario en la provincia de Huelva, se corresponde con el de la Autoridad Portuaria de Huelva, cuyo Presupuesto de Inversiones actualizado para 2002 fue de 24,25 millones de euros.

La inversión realizada (dato provisional) ha sido de 24,24 millones de euros siendo el grado de cumplimiento el 100%.

SEPES

SEPES, Entidad Pública Empresarial de Suelo adscrita al Ministerio de Fomento, ha invertido en la provincia de Huelva durante el año 2002 la cantidad 2.288.756,63 euros.

CORREOS Y TELÉGRAFOS

Del Presupuesto previsto en el 2002 para la Sociedad Estatal Correos en la provincia de Huelva, que ascendía a 2.062.346 euros, a fecha 31-12-2002 la citada Sociedad había realizado inversiones por valor de 1.822.197 euros, lo que supone un grado de ejecución del 88,36%.

SASEMAR

Concluido el ejercicio 2002 la evaluación del esfuerzo económico realizado por la Entidad Pública Empresarial Sociedad de Salvamento y Seguridad Marítima en la provincia de Huelva para dicho año es de 1.015 (miles de euros) que puede desglosarse en las siguientes partidas:

• Gestión del Centro de Coordinación de Salvamento Marítimo de Huelva 721 (miles de euros).

• Gestión de las unidades marítimas bajo la dependencia funcional del Centro de Coordinación de Salvamento Marítimo de Huelva 294 (miles de euros).

La Entidad Pública Empresarial Sociedad de Salvamento y Seguridad Marítima construye sus Presupuestos Generales de forma global para el conjunto de los medios existentes en la totalidad del litoral español. La utilización efectiva de dichos medios depende de la naturaleza aleatoria del espacio físico en el que se producen los accidentes marítimos.

Ministerio de Educación. Cultura y Deporte

Este Departamento no tiene adscritas Sociedades Mercantiles Estatales, Fundaciones Estatales, Entidades Públicas Empresariales u otros Organismos en Huelva.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

1. En el ámbito de las Entidades Gestoras adscritas al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y Tesorería General de la Seguridad Social, las inversiones previstas en la provincia de Huelva incluidas en el Anexo de Inversiones Reales del Presupuesto de la Seguridad Social para el ejercicio 2002, detalladas por agente gestor, son las que figuran en el anexo IV.

En igual ámbito funcional y geográfico, y referida a 31 de diciembre de 2002 (con avance provisional de sus datos), la ejecución de inversiones, según datos obtenidos del Sistema de Información Contable de la

Seguridad Social, se detalla en al anexo V.

2. Por lo que respecta a las restantes áreas de gestión de este Ministerio, se significa que en los Anexos de Inversiones de los Presupuestos Generales del Estado (sección 19) no figuraban proyectos específicos de inversión en la provincia de Huelva, si bien al cierre de los ejercicios presupuestarios puede realizarse imputación de gasto por inversión con cargo a la consignación presupuestaria de proyectos genéricos sin inicial adscripción territorial.

Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación

Para la provincia de Huelva no existen inversiones individualizadas inicialmente previstas en los presupuestos del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA) para el año 2002.

En cuanto a las entidades públicas empresariales dependientes del MAPA se informa que MERCASA no tiene comprometido ningún gasto ni inversión alguna para ese ejercicio que afecte a la provincia de Huelva y TRAGSA, al ser medio propio instrumental y servicio técnico de la AGE (Administración General del Estado) y de las Administraciones Autonómicas que así lo dispongan, actúa por encargo de las Administraciones Públicas en las inversiones reales presupuestadas por las mismas.

Finalmente, señalar que por lo que se refiere a las actuaciones en materia de regadíos realizadas por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, previstas en el Plan Nacional de Regadíos-Horizonte 2008 para la provincia de Huelva, durante el ejercicio presupuestario 2002, han sido las siguientes:

(Euros)

Chanza	4.207.628	3.171.150

Ministerio de Administraciones Públicas

Del Ministerio de Administraciones Públicas no depende ninguna de las entidades incluidas en el epígrafe presupuestario sobre el que se pregunta («Sociedades Mercantiles,Entidades Públicas Empresariales y otros Organismos Públicos»), por lo que no hay datos económicos que aportar al respecto.

Ministerio de Sanidad y Consumo

La Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado y el Real Decreto 1330/1997, de 1 de agosto, de integración de servicios periféricos y de estructura de las Delegaciones del Gobierno tuvieron como consecuencia, en cumplimiento lo preceptuado en la disposición final segunda de la precitada Ley, la integración orgánica en el Ministerio de Administraciones Públicas de los servicios de las Direcciones Territoriales del Ministerio de Sanidad y Consumo, suprimidas por la disposición adicional quinta del Real Decreto 1893/1996, de 2 de agosto, de estructura básica del Departamento, de sus Organismos Autónomos y del Instituto Nacional de la Salud.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, en los Presupuestos de Gastos del Ministerio de Sanidad y Consumo para el ejercicio 2002, no aparecen inversiones presupuestadas en la provincia de Huelva.

Ministerio de Ciencia y Tecnología

En el presupuesto del Ministerio de Ciencia y Tecnología (MCYT) están previstas inversiones reales con distribución provincial en el Programa 521B, Sección 20, Servicio 13 (Dirección General de Telecomunicaciones y Tecnologías de la Información).

Dentro del mencionado Programa, las actuaciones en inversiones efectuadas en la provincia de Huelva, según el Anexo de Inversiones Reales de los Presupuestos Generales del Estado para el 2002, han sido las siguientes:

Importes en euros

Denominación	Créditos totales	Créditos comprometidos
Adquisición medios transportables para análisis de redes	9.620,00	19.143,50
Adquisición instrumental medida sistemas digitales de radiocomunicaciones	0,00	4.346,30

Denominación	Créditos totales	Créditos comprometidos
Adquisición equipos de medida para apoyo de las unidades periféricas de inspección e inspección central	8.280,00	4.986,62
Adecuación de locales e instalaciones en Jefaturas Provinciales de Inspección	720,00	2.811,48
Adquisición de medio fijos y móviles para Comprobación Técnica de Emisiones	0,00	4.074,06

Las inversiones del MCYT en I+D+i en el ámbito territorial de la provincia de Huelva se realizan a través de los Organismos Públicos de Investigación de él dependientes que tienen instalaciones en el territorio de dicha provincia. Estas inversiones en el año 2002 han sido las siguientes:

• Instituto Geológico y Minero de España (IGME)

En el ámbito de la citada provincia, los datos son los siguientes:

Crédito total programado: 290.252,00 €.

• Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria (INIA).

Los recursos dedicados a proyectos de investigación financiados por el INIA se asignan a través de convocatorias públicas, en régimen de competitividad, sometiendo las propuestas a criterios estrictos de evaluación y selección antes de ser aprobadas, clasificándolos por Comunidades Autónomas, no por provincias. Por ello, a continuación se indican (en euros) las inversiones realizadas por el INIA a proyectos de investigación localizados en la Comunidad Autónoma de Andalucía en el año 2002:

Recursos y Tecnologías Agrarias	715.104,10
Conservación y Utilización de Recursos Fitogenéticos	137.679,00
Programa Nacional Medidas de Ayuda a la Agricultura	98.716,23
Otras Actividades de Investigación	149.938,48
Programa Nacional de Alimentación	642.808,00
Conservación de Recursos Genéticos de Interés Agroalimentario	344.745,00
Contratos Doctores	342.451,00
Acciones Especiales	53.750,00
[illegible]	[illegible]

Finalmente, debe tenerse en cuenta que otras empresas, centros de investigación e investigadores radicados en la provincia de Huelva pueden haber sido beneficiarios de las ayudas o programas que promueve este Ministerio en materia de I+D y que no están regionalizados, pues se otorgan en régimen de concurrencia competitiva considerando la capacidad o mérito de los candidatos solicitantes y la calidad, contenido y viabilidad de los proyectos presentados a concurso.

La información correspondiente a los demás Ministerios le será remitida a S.S. a la mayor brevedad posible.

Madrid, 4 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO I
SECCIÓN 15 «MINISTERIO DE HACIENDA»
CAPÍTULO VI: INVERSIONES REALIZADAS EN EL EJERCICIO 2002 ORGANISMOS PÚBLICOS
PROVINCIA DE HUELVA

Centro Gestor	Programa	Código Económico	Descripción de la inversión	(Importe EUROS) AD G. Comprom.	OK O. Recon.
CENTRO DE COSTE: HUELVA					
Agencia Tributaria	613G	630	Edificios y otras construcciones	20.113	20.113
Agencia Tributaria	613G	630	Maquinaria, instalaciones y utillaje	23.010	23.010
Agencia Tributaria	613G	630	Mobiliario y fotocopiadoras	15.627	15.627
Agencia Tributaria	613G	630	Equipos Informáticos	51.454	51.454
			TOTAL	110.204	110.204

ANEXO II
INVERSIÓN DEL Mº DE FOMENTO, CAPÍTULO 6
PROVINCIA DE HUELVA - EJERCICIO 2002

EUROS.

CENTROS DIRECTIVOS	LEY PTOS. 2002	COMPROMISOS
D. G. DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO NAL.	16.760	
D. G. DE MARINA MERCANTE	834.510	
D. G. DE CARRETERAS	25.521.890	48.602.099
D.G. DE FERROCARRILES	738.240	1.413
TOTAL PROVINCIA	27.111.400	48.603.512

(1) Fuente: Presupuestos Generales del Estado para los años 2002 e Intervención General de la Administración del Estado.

(2) El resto de la información requerida habrá de solicitarse a las sociedades mercantiles, entidades públicas empresariales y otros organismos públicos.

ANEXO III
HUELVA: RESUMEN DE INVERSIONES

Datos en Euros 3 Marzo de 2003

UNIDAD DE NEGOCIO / CONCEPTO	PREVISIÓN P.G.E. 2002	GASTO 2002 (*)
TOTAL	1.912.000	1.700.298
MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA		
0105.- RED GENERAL B	1.425.000	1.165.102
0107.- LINEAS DEBIL TRAFICO	265.000	278.772
0111.- OTRAS INVERSIONES Y FONDOS		23.392
CIRCULACION		
0202.- OPERACIONES Y LOGISTICA DE ESTACIONES	222.000	74.984
CARGAS		
1102.- INSTALACIONES Y MEDIOS DE CARGAS		64.842
1107.- TERMINALES DE CARGAS		32.068
ESTACIONES		
1501.- MODERNIZACION DE ESTACIONES Y TERMINALES		28.839
PROYECTOS Y COORDINACION		
0501.- OBRAS EN COORDINACION CON EL MINISTERIO. RED GENERAL		21.859
TELECOMUNICACIONES COMERCIALES		
3801.- TELECOMUNICACIONES COMERCIALES		10.442

(*) Datos pre-liquidados pendientes del cierre definitivo del ejercicio

ANEXO IV

INVERSIONES PREVISTAS EN LA PROVINCIA DE HUELVA

AÑO 2002

Instituto Nacional de la Seguridad Social

Inversiones nuevas	
Direcciones Provinciales	
Otras instalaciones, maquinaria y utillaje Dirección Provincial	43.270,00
Maquinaria utillaje y material médico sanitario Dir. Provincial	7.810,00
Total Instituto Nacional de la Seguridad Social	**51.080,00**

Instituto Social de la Marina

Inversiones nuevas	
Guarderías Infantiles	
Rampas acceso guardería	6.010,00
Escuelas de Formación Náutico - Pesquera	
Maquinaria docente escuela	30.050,00
Residencia Centro Nacional Isla Cristina	360.610,00
Casas del Mar	
Cuartos de baño Casa del Mar Punta Umbria	12.020,00

Inversiones de reposición	
Direcciones Provinciales	
Mobiliario Director, Subdirector e Interventor	18.030,00
Mobiliario Casa del Mar	30.050,00
Fotocopiadora Sanidad Marítima	9.020,00
Guarderías Infantiles	
Sustitución techumbre Guardería Isla Cristina	12.020,00
Sustitución persianas Guardería Isla Cristina	6.010,00
Mobiliario Guardería	18.030,00
Reforma patios Guarderías	36.060,00
Escuelas de Formación Náutico - Pesquera	
Remodelación Centro Nacional Isla Cristina	240.400,00
Casas del Mar	
Remodelación WC patios	12.020,00
Sustitución depósitos expansión torre de frío	3.610,00
Remodelación dos ascensores	21.040,00
Remodelación escalera Casa del Mar	15.030,00
Sustitución chimenea Casa del Mar	6.010,00
Cuartos de baño Hospedería	30.050,00
Total Instituto Social de la Marina	**866.070,00**
Total provincia de Huelva	**917.150,00**

ANEXO V

EJECUCIÓN DE INVERSIONES, PROVINCIA DE HUELVA

AÑO 2002

Instituto Nacional de la Seguridad Social

Direcciones Provinciales	
Adquisición de mobiliario	23.468,49
Otros	694,08
Agencias / Direcciones Locales / CAISS	
Adquisición de mobiliario	3.540,47
Total Instituto Nacional de la Seguridad Social	**27.703,04**

Instituto Social de la Marina

Direcciones Provinciales	
Adquisición de mobiliario	1.045,76
Guarderías Infantiles	
Adaptación, reforma y mejora: Gastos previos	719,10
Adaptación, reforma y mejora: Redacción de proyecto	1.454,00
Adaptación, reforma y mejora: Honorarios	660,64
Adaptación, reforma y mejora: Principal	41.847,11
Adaptación, reforma y mejora: Adicionales	960,20
Adaptación, reforma y mejora: Reformados	2.265,99
Adquisición de mobiliario	51.001,25

Escuelas de Formación Náutico - Pesquera	
Adaptación, reforma y mejora: Redacción de proyecto	2.194,08
Adaptación, reforma y mejora: Honorarios	17.338,27
Adaptación, reforma y mejora: Principal	271.685,89
Adquisición de equipamiento	25.298,86
Adquisición de mobiliario	4.319,57
Casas del Mar	
Adaptación, reforma y mejora: Honorarios	500,64
Adaptación, reforma y mejora: Principal	48.673,02
Adquisición de equipamiento	19.364,02
Adquisición de mobiliario	85.400,66
Total Instituto Social de la Marina	**574.729,06**

Tesorería General de la Seguridad Social

Direcciones Provinciales	
Adquisición de edificios y solares	504.000,00
Adquisición de mobiliario	20.446,26
Administraciones	
Adquisición de mobiliario	20.209,67
Otros	50.865,13
Total Tesorería General de la Seguridad Social	**595.521,06**
Total provincia de Huelva	**1.197.953,16**

184/050866

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Camacho Vázquez, María Teresa del Carmen (GS).

Asunto: Inversiones y proyectos previstos para el año 2003 por la sociedad estatal Correos y Telégrafos, S.A., en la provincia de Huelva, a fin de mejorar las infraestructuras e incrementar la plantilla de personal.

Respuesta:

Las inversiones previstas por la sociedad estatal Correos y Telégrafos en la provincia de Huelva para el 2003 ascienden a 1.386.350 euros, que se desglosan en las siguientes actuaciones:

Datos en euros

DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO INICIAL 2003
CONSTRUCCIONES	500.000
TELECOMUNICACIÓN	48.310
MECANIZACIÓN	70.000
SEGURIDAD	51.240
MOBILIARIO	160.000
INFORMÁTICA	483.080
SISTEMAS DE TRANSPORTE	73.720
TOTAL	1.386.350

En cuanto al personal de Correos se señala que viene determinado por la evolución del tráfico postal de las distintas poblaciones, en el que inciden, entre otros factores, las mejoras tecnológicas, el desarrollo demográfico y las transformaciones urbanísticas.

Por la razón indicada, el posible incremento de la plantilla de personal en la provincia de Huelva, como en el resto del país, dependerá del resultado de los estudios que periódicamente realiza la sociedad estatal Correos y Telégrafos para adaptar su personal a la evolución de cada entorno sociodemográfico y su correspondiente tráfico postal.

Madrid, 8 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/050868

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Camacho Vázquez, María Teresa del Carmen (GS).

Asunto: Proyectos a iniciar durante el año 2003 por Hidroguadiana, S.A., con cargo a los Presupuestos Generales del Estado para dicho año, en la provincia de Huelva.

Respuesta:

En el Anexo de Inversiones Reales por regiones y provincias de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2003, se destinan 147 miles de euros a proyectos a iniciar en Huelva por Hidroguadiana, S.A.

Este importe se corresponde con la inversión prevista realizar, en redacción de estudios y proyectos varios del Subsistema Tinto-Odiel.

Madrid, 7 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/050870

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Camacho Vázquez, María Teresa del Carmen (GS).

Asunto: Proyectos a iniciar durante el año 2003 por el ente público Gestor de Infraestructuras Ferroviarias (GIF), con cargo a los Presupuestos Generales del Estado para dicho año, en la provincia de Huelva.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala que la entidad pública empresarial Gestor de Infraestructuras Ferroviarias (GIF) no tiene encomendadas hasta la fecha infraestructuras en la provincia de Huelva.

Madrid, 4 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/050871

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Camacho Vázquez, María Teresa del Carmen (GS).

Asunto: Grado de ejecución de los proyectos iniciados con anterioridad al año 2003 por el ente público Gestor de Infraestructuras Ferroviarias (GIF), en la provincia de Huelva.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala que la entidad pública empresarial Gestor de Infraestructuras Ferroviarias (GIF) no tiene encomendadas hasta la fecha infraestructuras en la provincia de Huelva.

Madrid, 4 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/050874

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Camacho Vázquez, María Teresa del Carmen (GS).

Asunto: Grado de ejecución de los proyectos recogidos en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2002, por RENFE, en la provincia de Huelva.

Respuesta:

Se acompaña en anexo resumen de las inversiones realizadas en Huelva durante el año 2002, por RENFE.

Madrid, 4 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Datos en Euros

3 Marzo de 2003

UNIDAD DE NEGOCIO / CONCEPTO	PREVISION P.G.E. 2002	GASTO 2002 (*)
TOTAL	1.912.000	1.700.298
MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA		
0105.- RED GENERAL B	1.425.000	1.165.102
0107.- LINEAS DEBIL TRAFICO	265.000	278.772
0111.- OTRAS INVERSIONES Y FONDOS		23.392
CIRCULACION		
0202.- OPERACIONES Y LOGISTICA DE ESTACIONES	222.000	74.984
CARGAS		
1102.- INSTALACIONES Y MEDIOS DE CARGAS		64.842
1107.- TERMINALES DE CARGAS		32.066
ESTACIONES		
1501.- MODERNIZACION DE ESTACIONES Y TERMINALES		28.839
PROYECTOS Y COORDINACION		
0501.- OBRAS EN COORDINACION CON EL MINISTERIO. RED GENERAL		21.859
TELECOMUNICACIONES COMERCIALES		
3801.- TELECOMUNICACIONES COMERCIALES		10.442

(*) Datos provisionales pendientes del cierre definitivo del ejercicio

---

184/050876

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Camacho Vázquez, María Teresa del Carmen (GS).

Asunto: Grado de ejecución de los proyectos recogidos en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2002, por el Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE), en la provincia de Huelva.

Respuesta:

La previsión presupuestaria del Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE), para el año 2002 en la provincia de Huelva fue de 126.000 euros, referidos al proyecto «Hotel Barceló», en Punta Umbría, consistente en la instalación de una bomba de calor, mediante contrato de «Financiación por Terceros».

Este proyecto finalmente fue anulado, siendo por tanto el grado de ejecución de los proyectos previstos en la provincia de Huelva en el año 2002 nulo.

Madrid, 3 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/050878

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Camacho Vázquez, María Teresa del Carmen (GS).

Asunto: Grado de ejecución de los proyectos recogidos en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2002, por Hidroguadiana, S.A., en la provincia de Huelva.

Respuesta:

El grado de ejecución de los proyectos recogidos en los Presupuestos Generales del Estado para el año

2002, realizados por Hidroguadiana, S.A. en la provincia Huelva se expone en el cuadro siguiente:

Los datos de las columnas Coste Total y Presupuesto 2002, son los que figuran en el Programa de Actuaciones Plurianual 2002-2005 de los Presupuestos Generales del Estado 2002.

Madrid, 7 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/050879

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Camacho Vázquez, María Teresa del Carmen (GS).

Asunto: Grado de ejecución de los proyectos recogidos en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2002, por la sociedad estatal Correos y Telégrafos, S.A., en la provincia de Huelva.

Respuesta:

Del presupuesto previsto en el 2002 para la sociedad estatal Correos y Telégrafos en la provincia de Huelva, que ascendía a 2.062.346 euros, a fecha 31-12-2002 la citada sociedad había realizado inversiones por valor de 1.822.197 euros, lo que supone un grado de ejecución del 88,365%.

Madrid, 8 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/050880

A los efectos del artículo 190 del Reglamento, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: González Vigil, Luis (GS).

Asunto: Inversiones realizadas en políticas activas de empleo en la provincia de Granada desde el año 1996.

Respuesta:

En anexo se remiten las subvenciones otorgadas a las corporaciones locales (municipios y otras de ámbito superior) de la provincia de Granada, para la realización de los siguientes programas de apoyo al empleo:

• Subvenciones a ayudas del Programa de fomento del desarrollo local, subvenciones para la contratación de agentes de empleo y desarrollo local (O.M. 15 de julio de 1999).
• Subvenciones para la contratación de trabajadores desempleados en la realización de obras y servicios de interés general y social, por las corporaciones locales (O.M. 26 de octubre de 1998).
• Subvenciones para la realización de acciones de orientación profesional para el empleo y asistencia al autoempleo (O.M. 20 de enero de 1998) en corporaciones locales.
• Subvenciones para proyectos de escuelas taller, casas de oficios y talleres de empleo en la provincia de Granada en el período 1996-2002.

Madrid, 7 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Ejecución de gasto por municipios y número de AEDL'S subvencionados del año 1996

MUNICIPIOS	Nº AEDL´S	PTS EJECUCIÓN GASTO
Albolote	2	4.000.000
Almuñecar	1	2.000.000
Alpujarra Sierra	1	1.000.000
Arenas del Rey	1	2.000.000
Armilla	3	6.000.000
Baza	4	4.000.000
Benalúa	1	2.000.000
Diezma	1	2.000.000
Dúrcal	1	1.000.000
Ferreira	1	1.000.000
Freila	2	4.000.000
Guadahortuna	1	2.000.000
Huescar	3	6.000.000
Huétor Tájar	1	1.000.000
Huetor Vega	1	1.000.000
Illora	1	1.000.000
Iznalloz	1	1.000.000
La Zubia	1	1.000.000
Lanteira	1	1.000.000
Las Gabias	1	1.000.000
Loja	1	1.000.000
Los Guejares	1	1.000.000
Lugros	1	1.000.000
Manc. Alpujarras	3	3.000.000
Manc. Valle de Lecrin	2	2.000.000
Moclin	1	1.000.000
Moclín	1	1.000.000
Molvizar	1	1.000.000
Monachil	1	1.000.000
Montefrío	1	1.000.000
Montejicar	1	1.000.000
Nevada	1	2.000.000
Otivar	1	1.000.000
Otivar	1	1.000.000
Pampaneira	1	1.000.000
Pedro Martinez	1	1.000.000
Peligros	1	1.000.000
Piñar	1	1.000.000
Pinos Puente	1	1.000.000
Puebla de D. Fadrique	1	1.000.000
Salar	1	1.000.000
Santa Fe	2	4.000.000
Zafarraya	1	1.000.000
TOTAL	**56**	**74.000.000**

Ejecución de gasto por municipios y número de AEDL'S subvencionados del año 1997

PTS

MUNICIPIO	Nº AEDL´S	EJECUCIÓN GASTO
Albolote	2	2.000.000
Alhama de Granada	2	2.000.000
Alhama de Granada	2	3.000.000
Almuñecar	1	1.000.000
Alpujarra de la Sierra	1	2.000.000
Arenas del Rey	1	2.000.000
Armilla	2	4.000.000
Baza	4	6.000.000
Benalua	1	2.000.000
Cogollos de Guadix	1	1.000.000
Cortes y Graena	1	1.000.000
Dilar	1	1.000.000
Dúrcal	1	2.000.000
Ferreira	1	2.000.000
Freila	2	4.000.000
Gabias	1	2.000.000
Granada	3	5.000.000
Guadahortuna	1	2.000.000
Huescar	3	2.000.000
Huétor Tájar	1	2.000.000
Huetor Vega	1	1.438.889
Illora	1	2.000.000
La Zubia	1	2.000.000
Lanteira	1	2.000.000
Loja	1	1.000.000
Los Guajares	1	2.000.000
Lugros	1	1.000.000
Manc. Alpujarra	3	5.000.000
Moclin	1	2.000.000
Molvizar	1	2.000.000
Monachil	1	2.000.000
Montefrío	1	2.000.000
Nevada	1	1.000.000
Otivar	1	1.000.000
Pampaneira	1	2.000.000
Pedro Martínez	1	1.000.000
Peligros	1	2.000.000
Piñar	1	2.000.000
Puebla D. Fadrique	1	1.000.000
Salar	1	2.000.000
Santa Fe	2	2.000.000
Valle Lecrín	2	2.500.000
Vegas del Genil	1	1.000.000
Velez Benaudalla	1	2.000.000
Zafarraya	1	2.000.000
Zafarraya	1	2.000.000

Ejecución de gasto por municipios y número de AEDL'S subvencionados del año 1998

PTS

MUNICIPIO	Nº AEDL´S	EJECUCIÓN GASTO
ALBOLOTE	2	4.000.000
ALHAMA	2	2.000.000
ALHENDIN	1	2.000.000
ALPUJARRA SIERRA	1	1.000.000
ALQUIFE	1	2.000.000
ARENAS	1	1.000.000
ARMILLA	2	4.000.000
AYUNTAMIENTO GRANADA	2	2.000.000
BAZA	2	2.000.000
BEAS DE GRANADA	1	1.000.000
BENALUA DE GUADIX	1	2.000.000
COGOLLOS GUADIX	1	1.000.000
CORTES Y GRAENA	1	2.000.000
DILAR	1	1.000.000
DURCAL	1	1.000.000
FERREIRA	1	1.000.000
FREILA	1	1.000.000
FUENTE VAQUEROS	1	1.000.000
GABIAS, LAS	1	2.000.000
GALERA	1	2.000.000
GOJAR	1	1.000.000
GOR	1	2.000.000
GUADAHORTUNA	1	2.000.000
GUAJARES	1	1.000.000
GUALCHOS	1	1.000.000
HUESCAR	3	3.000.000
HUETOR VEGA	1	2.000.000
JAYENA	1	1.000.000
LA TAHA	1	2.000.000
LANTEIRA	1	2.000.000
LOJA	1	1.000.000
MANCOMUNIDAD ALPUJARRA	2	4.000.000
MANC. COSTA TROPICAL	1	1.000.000
MANC. VALLE LECRIN	1	2.000.000
MARACENA	1	1.000.000
MOCLIN	1	2.000.000
MOLVIZAR	1	2.000.000
MONACHIL	1	2.000.000
MONTEFRIO	1	1.000.000
OTIVAR	1	2.000.000
PAMPANEIRA	1	1.000.000
PELIGROS	1	2.000.000
PIÑAR	1	2.000.000
QUENTAR	1	1.000.000
SANTAFE	1	1.000.000
VEGAS DEL GENIL	1	2.000.000
VELEZ BENAUDALLA	1	1.000.000
ZUBIA	1	1.000.000
TOTAL	**56**	**81.000.000**

Ejecución de gasto por municipios y número de AEDL'S subvencionados del año 1999

CC.LL- ENTIDADES DEPENDIENTES O VINCULADA	Nº AEDL´S	PTS EJECUCIÓN GASTO
ALDEIRE	1	1.000.000
ALHAMA DE GRANADA	2	2.000.000
ALPUJARRA DE LA SIERRA	1	1.000.000
ALQUIFE	1	1.000.000
BAZA	3	12.000.000
BEAS GRANADA	1	1.000.000
BENALUA DE GUADIX	1	4.500.000
BENALUA GUADIX	1	1.000.000
COGOLLOS DE GUADIX	1	1.000.000
COGOLLOS DE GUADIX	1	1.000.000
CONS. MONTES ORIENTALES	4	18.000.000
CONS. PONIENTE GRANADINO	6	24.500.000
CONS. VEGA SIERRA ELVIRA	9	36.000.000
CÚLLAR	1	4.500.000
DURCAL	1	1.000.000
DURCAL	1	1.000.000
EL VALLE	1	1.000.000
FUENTE VAQUEROS	1	1.000.000
GABIAS, LAS	1	1.000.000
GOJAR	1	1.000.000
GOR	1	1.000.000
GUADAHORTUNA	1	1.000.000
GUAJARES	1	1.000.000
HUENEJA	1	1.000.000
HUESCAR	4	18.000.000
HUETOR VEGA	1	1.000.000
JUN	1	1.000.000
LANTEIRA	1	1.000.000
LOJA	2	9.000.000
MANC. ALPUJARRA	3	3.000.000
MANC. COMARCA GUADIX	4	16.000.000
MANC. COSTA TROPICAL	1	1.000.000
MANC. MUNIC. ALHAMA	3	3.000.000
MANC. MUNIC. EL TEMPLE	1	1.000.000
MARACENA	1	1.000.000
MARACENA	1	1.000.000
MOLVIZAR	1	1.000.000
MONACHIL	1	1.000.000
NIGUELAS	1	4.500.000
OAL ALBOLOTE	1	3.500.000
OTI VAR	1	1.000.000
OTIVAR	1	1.000.000
OTURA	1	4.500.000
PAMPANEIRA	1	1.000.000
PELIGROS	1	1.000.000
PIÑAR	1	1.000.000
QUENTAR	1	1.000.000
VEGAS DEL GENIL	1	1.000.000
VELEZ BENAUDALLA	1	1.000.000
VELEZ BENAUDALLA	1	1.000.000
ZUJAR	1	4.000.000
TOTAL	**81**	**202.000.000**

Ejecución de gasto por municipios y número de AEDL'S subvencionados del año 2000

CC.LL- ENTIDADES DEPENDIENTES O VINCULADAS	Nº AEDL'S	EJECUCIÓN GASTO
AYUNT ALHAMA GRANADA	1	19.232,39
" BENALUA GUADIX	1	27.045,54
" HUENEJA	2	33.055,66
TALLER ESC. ART. COSTA TROP	1	24.880,03
AYTO GRANADA	2	54.091,08
" ALBOL	1	21.636,44
" ALFACAR	1	24.040,48
" ARENAS DEL REY	1	27.045,54
" ALDEIRE	2	33.055,66
" DURCAL	1	6.010,12
" GUAJAR ALTO	1	21.636,44
" CULLAR VEGA	1	24.040 48
CONSORCIO VEGA-SIERRAELVIRA	8	192.323,84
AYTO CENES VEGA	1	27.045,54
" GOJAR	1	19.232,39
" ALQUIFE	2	33.055,66
" BAZA	3	72.121,44
" CULLAR BAZA	1	27.045,54
" GUALCHOS	1	27.045,54
DIPUTACIÓN PROVINCIAL GRANADA	10	215.243,80
MANC MUNICIPIOS ALHAMA- TEMPLE GRANADA	7	100.286,88
I.M.P.E	4	108.182,16
MANC MUNICIPIOS ALPUJARRA GRANADINA	6	100.970,04
MANC MUNICIPIOSVALLE LECRIN	2	29.249,96
INSTITO MUNICIPAL FORMACIÓN Y EMPLEO	9	197.212,89
AYTO JUN	2	30.050,60
" NIGUELAS	1	27.045,54
" OTIVAR	1	24.040,48
" ZUJAR	1	24.040,48
" BENAUDALLA	2	30.050,60
" MONACHIL	2	48.080,96
" PAMPANEIRA	1	27.045,54
" RUBITE	1	21.636,44
" ZAFARRAYA	1	21.035,42
" MOLVIZAR	1	27.045,54
" PEZA	1	24.040,48
" LANTERIA	1	27.045,54
" JAYENA	1	21.636,44
" MARACENA	3	55.004,62
" OTURA	1	27.045,54
" LOJA	1	27.045,54
" MONTEFRIO	3	67.072,95
CONSORCIO DESARROLLO RURAL PONIENTE GRAN	6	147.247,92
ORGANISMO AUTÓNOMO LOCAL EMPLEO	2	48.080,96
MANC MUNICIPIOSTEMPLE	2	30.050,60
CONSORCIO DESARROLLO MONTES RURALES	3	81.136,62
AYTO VALLE	1	6.010,12
CONSORC ESTACIÓN RECREATIVA PUERTO RAGUA	1	24.040,48
TOTAL	**109**	**2.330.314,95**

Ejecución de gasto por municipios y número de AEDL'S subvencionados del año 2001

CC.LL- ENTIDADES DEPENDIENTES O VINCULA	Nº AEDL'S	EJECUCIÓN GASTO
AYUNT ALHAMA GRANADA	1	19.232,38
" BENALUA GUADIX	1	27.045,54
" ALMUÑECAR	1	25.902,49
" CAJAR	1	24.040,48
" HUENEJAR	1	27.045,54
" ALBUOL	1	24.040,48
" ALFACAR	1	27.045,54
" ALDEIRE	1	27.045,54
" BEAS DE GRANADA	1	27.045,54
" BEMANUEL	1	24.040,48
" CORTES DE BAZA	1	24.040,48
" DURCAL	1	16.828,34
" LOS GUAJARES	1	21.636,43
" ALHENDIN	1	27.045,54
" CULLAR DE VEGA	1	24.040,48
CONSORCIO DEL DESARROLLO DE LA VEGA	14	312.314,92
AYUNT. ALBONDON	1	21.636,43
" CENES DE LA VEGA	1	27.045,54
" GOJAR	1	25.543,00
" ALQUIFE	1	27.045,54
" BAZA	3	72.121,46
" CULLAR BAZA	1	27.045,54
" GUALCHOS	1	27.045,54
DIPUTACIÓN PROVINCIAL GRANADA	10	219.118,12
INST MUNICIP EMPLEO, FORMACIÓNY DESARR	4	108.182,16
MANC MUNICIPIOS ALPUJARRA GRANADINA	6	102.989,46
MANC MUNICIPIOS VALLE LECRIN	2	29.249,96
INSTITO MUNICIPAL FORMACIÓN PROFESIONAL	12	292.101,99
CONSORCIO. DESARROLLO SIERRA NEVADA	1	27.045,54
PROMOCIÓN ECÓNOMICA Y EMPLEO ALBOLOTE	2	42.912,26
" JUN	2	48.080,96
" OTIVAR	1	24.040,48
" HUETOR VEGA	1	27.045,54
" ZUJAR	1	24.040,49
" BENAUDALLA	1	24.040,49
" MONACHIL	2	48.080,96
" SANTAFE	1	24.040,48
" PAMPANEIRAS	1	27.045,54
" PULIANAS	1	24.040,48
" RUBITE	1	21.636,43
" ZAFARRAYA	1	27.045,54
" OGIJARES	2	48.080,96
" LA PEZA	1	24.040,48
" LANTEIRA	1	27.045,54
" SALOBREÑA	1	27.045,54
" JAYENA	1	21.636,43
" MARACENA	2	49.856,12
" OTURA	1	27.045,54
" LOJA	2	54.091,08
" MONTEFRIO	3	69.236,58
CONSORCIO DESARROLLO RURAL DEL PONIEN	6	147.247,99
PROMOCIÓN ECONOMICA DE HUETOR TAJAR	2	48.080,96
MANCOMUNIDAD MUNICIPIOS EL TEMPLE	1	24.040,49
AYUNT. CUEVAS DEL CAMPO	1	27.045,54
ENTIDAD LOCAL MENOR DE TORRENUEVA	1	24.040,48
CONSORCIO PARA EL DESARROLLO MONTES O	9	243.409,86
TOTAL	**122**	**2.908.553,72**

GRANADAPP/SACA/6-3-03/CBM.arb/q:lcla/granada

Ejecución de gasto por municipios y número de AEDL'S subvencionados del año 2002

CC.LL- ENTIDADES DEPENDIENTES O VINCULA	Nº AEDL'S	EJECUCIÓN GASTO
MANCOMUNIDAD MUNICIPIOS COMARCA DE BA	3	81.136,62
AYUNT ALHAMA GRANADA	1	19.232,39
" BENALUA GUADIX	1	27.045,54
" ALMUÑECAR	3	78.224,30
" CAJAR	1	24.040,48
" FREILA	1	27.045,54
" HUENEJAR	1	27.045,54
" CHAUCHINA	1	21.615,30
" CORTES Y GRAENA	1	27.045,54
" GALERA	1	27.045,54
" ALBUÑOL	1	24.040,48
" ALFACAR	1	27.045,54
" ALDEIRE	1	18.030,36
" BEAS DE GRANADA	1	27.045,54
" BEMANUEL	1	24.040,48
" CORTES DE BAZA	1	24.040,48
" DURCAL	1	27.045,54
" ALHENDIN	1	27.045,54
" CULLAR DE VEGA	1	24.040,48
CONSORCIO DEL DESARROLLO DE LA VEGA	13	282.793,08
AYUNT. CENES DE LA VEGA	1	27.045,06
" GOJAR	1	27.045,00
" ALQUIFE	1	27.045,54
" BAZA	3	72.121,44
" CULLAR BAZA	1	27.045,54
" GUALCHOS	1	27.045,54
DIPUTACIÓN PROVINCIAL GRANADA	10	223.500,06
CONSORCIO DESARROLLO LOCAL COMARCA	1	27.045,54
INST MUNICIP EMPLEO, FORMACIÓNY DESARR	4	108.182,16
MANC MUNICIPIOS ALPUJARRA GRANADINA	5	96.000,00
ENTIDAD LOCAL MENOR DE FORNES	1	27.045,54
MANC MUNICIPIOS VALLE LECRIN	2	36.060,80
INSTITO MUNICIPAL FORMACIÓN PROFESIONAL	12	303.062,04
CONSORCIO. DESARROLLO SIERRA NEVADA	1	27.045,54
PROMOCIÓN ECÓNOMICA Y EMPLEO ALBOLOTE	2	43.870,20
CONSORCIO SIERRA NEVA-VEGA SUR	3	72.121,44
AYUNT. JUN	1	24.040,48
" OTIVAR	1	24.040,48
" HUETOR VEGA	1	27.045,54
" LACHAR	1	21.615,30
" ZUJAR	1	24.040,48
" BENAUDALLA	1	24.040,00
" SANTAFE	1	24.040,00
" PAMPANEIRAS	1	27.045,54
" PULIANAS	1	24.040,49
" RUBITE	1	21.636,42
" ZAFARRAYA	1	27.045,54
" OGIJARES	2	48.080,96
" LA PEZA	1	24.040,48
" LANTEIRA	1	27.045,54
" SALOBREÑA	1	27.045,54
" JAYENA	1	21.636,44
" MARACENA	2	53.622,12
" OTURA	1	27.045,54
" LOJA	2	54.091,08
" MONTEFRIO	3	71.399,34
" PINOS PUENTE	1	23.948,00
CONSORCIO DESARROLLO RURAL DEL PONIEN	3	72.121,44
PROMOCIÓN ECONOMICA DE HUETOR TAJAR	2	48.080,97
MANCOMUNIDAD MUNICIPIOS EL TEMPLE	1	24.040,49
ENTIDAD LOCAL MENOR DE TORRENUEVA	1	24.040,48
CONSORCIO PARA EL DESARROLLO MONTES O	11	285.480,70
TOTAL	**129**	**3.136.295,16**

SUBVENCIONES INEM-CORPORACIONES LOCALES (1996-1999) PROGRAMA PFEA, ORDINARIO Y EXTRAORDINARIO GRANADA

(Ptas)

CC.LL	SUBVENCIÓN INEM 1996	SUBVENCIÓN INEM 1997	SUBVENCIÓN INEM 1998	SUBVENCIÓN INEM 1999
AGRÓN	3.567.000	6.568.000	6.874.000	5.060.000
ALAMEDILLA	13.997.776	13.582.000	32.278.976	15.448.000
ALBOLOTE	4.137.000	5.202.000	7.714.000	19.050.000
ALBONDON	5.830.000	11.569.042	9.982.000	18.364.000
ALBUÑAN	3.019.000	2.983.000	5.606.842	4.019.000
ALBUÑOL	12.188.000	20.050.000	27.491.000	19.898.000
ALBUÑUELAS	10.637.000	13.585.000	15.620.450	18.235.000
ALDEIRE	3.099.000	3.557.000	3.973.000	8.335.400
ALDEVI			12.960.558	
ALFACAR	6.932.000	6.725.000	17.020.000	11.803.000
ALGARINEJO	37.432.000	41.285.000	58.087.000	56.235.000
ALHAMA DE GRANADA	26.067.000	39.384.084	56.666.333	52.690.000
ALHEDÍN	2.064.000	2426000	2.822.000	9.530.000
ALICUN DE ORTEGA	7.542.000	9.669.000	10.801.000	11.683.000
ALMEGIJAR	4.483.000	2.849.000	5.983.000	5.305.000
ALMUÑECAR	5.046.000	7.370.000	19.884.000	11.164.000
ALPUJARRA SIERRA	12.383.000	13.258.000	13.194.000	14.216.000
ALQUIFE	1.083.092	1.043.806	4638343	8.938.000
ARENAS DEL REY	11.516.552	8.318.937	14.419.015	15.520.644
ARMILLA	1.961.000	2.310.000	3.426.000	3.262.000
ATARFE	12.718.000	14.912.000	20.650.000	21.439.000
BACOR			2.829.166	4.233.345
BAZA	19.646.000	18.106.000	45.011.000	48.302.000
BEAS DE GRANADA	1.657.000	1.862.000	7.080.000	2.159.000
BEAS DE GUADIX	1.994.000	2.315.000	2.586.000	2.903.000
BENALUA	11.016.000	22.853.000	34.608.000	29.319.000
BENALUA DE LAS VILLAS	12.953.000	16.006.000	12.763.000	13.250.000
BENAMAUREL	18.336.000	23.516.000	19.740.000	23.859.000
BERCHULES	3.921.000	4.500.000	5.027.000	5.816.000
BUBIÓN	5.745.000	5.800.000	10.830.000	10.862.000
BUSQUISTAR	1.520.000	1.761.000	1.976.000	2.051.000
CACÍN	5.869.000	7.996.000	9.484.000	9.847.000
CADIAR	6.646.000	7.628.000	8.521.000	18.846.000
CAJAR	745.000	800.000	830.000	862.000
LA CALAHORRA	1.664.000	1.870.000	2.090.000	2.170.000
CALICASAS	4.605.000	4.536.000	5.067.000	9.260.000
CAMPOTEJAR	11.715.000	19.430.000	20.708.000	18.385.000
CANILES	19.132.000	25.773.000	32.712.000	33.579.000
CAÑAR	1.676.000	1.886.000	8.107.000	7.187.000
CAPILEIRA	3.729.000	8.332.000	11.469.000	6.525.000
CARATAUNAS	850.000	915.000	3.951.000	8.489.000
CASTARAS	3.090.000	1.776.000	1.983.000	3.559.000
CASTILLEJAR	12.543.000	13.309.000	25.514.000	26.376.000
CASTRIL	15.301.000	24.968.000	40.939.000	23.815.000
CENES DE LA VEGA	745.000	850.000	980.000	1.051.000
CHAUCHINA	8.713.000	12.726.000	24.247.000	19.276.000
CHIMENEAS	15.724.000	18.203.000	22.134.000	20.826.000
CHURRIANA DE LA VEGA	2.782.000	3.499.000	8.869.000	6.157.000
CIJUELA	11.643.000	6.781.000	8.658.000	9.511.000
COGOLLOS DE GUADIX	3.910.101	5.750.000	6.817.000	5.219.000
COGOLLOS VEGA	13.190.000	17.327.000	20.849.567	21.593.000
COLOMERA	10.558.132	12.928.000	14.442.000	16.571.900

(Ptas)

CC.LL	SUBVENCIÓN INEM 1996	SUBVENCIÓN INEM 1997	SUBVENCIÓN INEM 1998	SUBVENCIÓN INEM 1999
CORTES DE BAZA	18.164.000	30.980.000	27.680.000	30.483.000
CORTES Y GRAENA	9.290.000	10.754.000	10.550.000	7.586.000
CUEVAS DEL CAMPO	11.575.000	13.564.000	19.268.000	16.529.000
CULLAR	13.508.000	16.327.000	19.547.000	43.734.000
CULLAR VEGA	1.142.000	1.319.000	1.956.000	2.034.000
DARRO	18.144.000	19.475.000	27.851.000	20.173.000
DEHESAS DE GUADIX	4.676.000	6.210.000	7.927.000	9.015.000
DEIFONTES	22.774.000	33.954.000	42.344.000	38.579.000
DIEZMA	9.950.000	9.700.000	12.973.000	7.343.000
DIPUTACION PROVINCIAL			219.559.557	176.796.600
DILAR	1.985.000	2.278.000	2.544.000	2.642.000
DOLAR	8.447.000	6.809.000	7.138.000	5.657.000
DUDAR	879.000	947.000	984.000	1.023.000
DURCAL	9.512.000	12.123.000	25.107.000	16.236.000
ESCUZAR	8.086.000	10.506.000	16.690.000	13.869.000
FERREIRA	7.093.000	7.902.000	9.483.000	4.786.000
FONELAS	13.274.000	12.291.000	18.167.000	18.860.000
FORNES	6.858.843	5.757.952	11.091.920	11.384.995
FREILA	3.742.000	11.715.000	6.977.000	15.697.000
FUENTEVAQUEROS	14.901.000	21.765.000	36.787.000	42.969.000
LAS GABIAS	4.718.000	12.603.000	16.049.000	16.280.000
GALERA	5.942.000	5.672.000	11.736.000	16.853.000
GOBERNADOR	2.129.000	2.560.000	2.923.000	3.298.000
GOJAR	2.006.000	6.982.000	7.572.000	2.670.000
GOR	13.143.000	14.345.000	13.438.000	10.837.000
GORAFE	7.063.000	6.751.542	8.010.100	8.285.705
GRANADA	84.172.474	261.961.983	39.263.446	34.741.194
GUADAHORTUNA	26.038.000	25.573.000	32.113.000	38.667.000
GUADIX	33.558.000	35.907.000	41.491.834	40.475.349
LOS GUAJARES	8.426.000	11.902.000	13.296.000	14.188.000
GUALCHOS	1.947.000	2.841.000	3.627.000	4.303.000
GUEJAR SIERRA	8.470.000	15.242.000	19.177.000	11.604.000
GUEVEJAR	6.788.000	6.264.000	10.998.000	13.070.000
HUELAGO	5.158.000	7.794.000	11.778.000	9.128.000
HUENEJA	5.298.000	6.384.000	6.893.000	7.156.000
HUESCAR	24.212.000	32.341.000	42.409.536	46.990.000
HUETOR SANTILLAN	1.094.000	1.403.000	3.561.000	1.620.000
HUETOR TAJAR	32.951.000	48.130.000	61.446.000	82.905.000
HUETOR VEGA	3.127.000	1.234.000	9.424.000	1.478.000
ILLORA	79.966.000	126.931.000	146.629.000	152.228.000
ITRABO	6.442.000	8.833.000	15.459.000	16.410.000
IZNALLOZ	44.970.000	54.163.000	61.389.000	63.733.000
JATAR	3.341.605	3.906.111	9.144.225	4.548.201
JAYENA	15.287.000	19.379.000	24.297.000	25.616.000
JEREZ DEL MARQUESADO	3.433.000	3.940.000	8.466.000	6.837.000
JETE	2.109.000	3.080.000	3.932.000	4.665.000
JUN	745.000	600.000	830.000	862.000
JUVILES	1.745.000	800.000	830.000	862.000
LACHAR	15.030.000	21.953.000	26.277.000	27.280.000
LANJARON	3.418.000	4.394.000	4.908.000	5.096.000
LANTEIRA	2.035.000	2.453.894	11.010.000	2.710.000
LECRIN	13.680.000	13.368.000	19.396.000	15.984.000
LENTEGI	1.310.000	1.558.000	1.740.000	7.901.000
LOBRAS	787.000	846.000	878.000	912.000
LOJA	56.682.000	88.623.074	105.699.000	115.736.000
LUGROS	2.052.000	2.027.000	2630000	6.321.950

(Ptas)

CC.LL	SUBVENCIÓN INEM 1996	SUBVENCIÓN INEM 1997	SUBVENCIÓN INEM 1998	SUBVENCIÓN INEM 1999
LUJAR	1.818.000	1.940.000	2.168.000	2.251.000
LA MALAHA	10.571.000	12.896.000	14.808.000	12.764.000
MARACENA	3.068.000	3.858.000	5.722.000	206.201.174
MARCHAL	2.207.000	2.593.000	2.919.000	3.030.000
MOCLIN	57.696.685	67.308.000	69.604.000	82.262.000
MOLVIZAR	12.966.882	14.463.740	29.103.000	32.073.000
MONACHIL	2.322.000	2.680.000	8.393.000	3.107.000
MONTEFRÍO	59.873.000	80.780.000	94.840.000	98.080.000
MONTEJICAR	21.039.000	29.828.000	34.654.000	44.977.000
MONTILLANA	18.006.000	22.485.000	29.367.000	25.030.138
MORALEDA DE ZAFAYONA	19.873.600	25.229.000	34.016.603	31.848.000
MORELABOR	6.754.000	13.666.000	18.983.000	9.325.000
MOTRIL	29.684.813	47.347.172	55.349.135	65.714.621
MURTAS	7.762.000	5.117.000	12.715.000	10.263.000
NEVADA	14.249.000	23.763.000	28.727.000	30.172.000
NIGUELAS	5.754.000	6.920.000	7.731.000	8.026.000
NIVAR	1.092.000	1.451.000	1.852.000	1.923.000
OGIJARES	1.224.000	8.326.000	10.461.000	1.516.000
ORCE	10.744.000	11.978.000	17.108.000	18.168.742
ORGIVA	10.126.352	11.215.000	12.183.000	17.976.000
OTIVAR	2.655.000	3.878.000	8.952.000	11.875.000
OTURA	1.746.000	1.900.000	2.472.000	5.566.000
PADUL	23.764.000	35.309.000	40.755.050	43.019.000
PAMPANEIRA	1.106.000	7.197.000	19.294.000	11.343.000
PEDRO MARTINEZ	17.178.000	10.673.000	23.849.000	19.378.000
PELIGROS	4.163.000	7.732.800	6.643.000	7.882.000
LA PEZA	8.078.000	9.893.000	17.347.000	11.262.000
EL PINAR	7.182.000	9.522.000	10.897.000	12.557.000
PINOS GENIL	1.026.000	1.109.000	1.179.000	1.224.000
PINOS PUENTE	104.397.000	119.123.000	133.071.000	148.152.000
PIÑAR	18.263.000	21.918.000	34.408.000	27.081.000
POLICAR	1.902.352	2.569.370	3.030.088	3.162.000
POLOPOS	8.371.000	4.902.000	5.476.000	5.685.000
PORTUGOS	3.680.400	4.625.000	1.815.000	1.884.000
PUEBLA DE D. FABRIQUE	8.236.000	14.093.000	19.459.880	15.460.000
PULIANAS	858.000	1.121.000	1.366.000	11.620.000
PURULLENA	7.859.000	17.949.338	24.656.000	23.493.910
QUENTAR	3.283.000	3.898.000	12.209.000	4.369.000
RUBITE	3.828.000	2.328.000	5.600.000	2.699.000
SALAR	27.248.000	33.555.000	41.523.000	40.419.000
SALOBREÑA	7.124.000	10.406.000	13.286.000	24.763.000
SANTA CRUZ COMERCIO	3.673.000	4.705.000	5.534.000	5.745.000
SANTA FE	15.592.000	23.562.000	28.945.000	30.050.000
SOPORTUJAR	7.796.000	1.296.000	5.422.000	7.977.000
SORVILAN	4.521.000	5.189.000	5.796.000	6.018.000
LA TAHA	2.050.000	2.352.000	7.627.000	10.227.000
TORRECARDELA	7.486.000	11.313.000	17.836.000	20.051.000
TORVIZCON	5.683.000	6.930.000	7.864.000	8.177.000
TREVELEZ	1.964.000	2.340.000	2.633.000	2.735.000
TURON	1.773.000	2.049.000	2.289.000	2.377.000
UGIJAR	11.776.000	14.515.000	25.017.000	27.389.000
EL VALLE	19.245.600	17.004.000	18.685.000	20.813.000
VALLE DE ZALABI	17.146.000	19.678.000	21.982.000	22.821.000

(Ptas)

CC.LL	SUBVENCIÓN INEM 1996	SUBVENCIÓN INEM 1997	SUBVENCIÓN INEM 1998	SUBVENCIÓN INEM 1999
VALOR	7.275.000	7.775.000	8.686.000	9.017.000
VEGAS DE GENIL	3.801.000	10.780.000	17.088.000	17.410.000
VÉLEZ BENAUDALLA	6.713.000	8.231.000	14.294.000	18.021.706
VENTAS DE HUELMA	2.240.000	2.570.000	7.963.000	3.077.000
VILLAMENA	7.317.000	8.397.000	10.979.000	14.738.000
VILLANUEVA DE LAS T.	11.028.000	10.225.080	17.903.175	14.351.000
VILLANUEVA DE MESIA	8.397.000	19.265.000	27.658.000	25.578.000
VIZNAR	827.000	873.108	900.105	1.561.000
ZAFARRAYA	8.675.000	12.671.000	24.177.000	28.194.000
ZAGRA	11.866.000	12.077.512	14.951.976	25.542.000
LA ZUBIA	5.112.000	3.028.000	15.364.000	10.907.000
ZUJAR	22.105.000	25.112.000	20.574.000	39.787.294
TOTAL	**1.883.437.259**	**2.567.254.545**	**3.342.437.880**	**3.559.867.868**

SUBVENCIONES INEM-CORPORACIONES LOCALES (2000-2002) PROGRAMA PFEA, ORDINARIO Y EXTRAORDINARIO GRANADA

CC.LL	(Ptas) SUBVENCIÓN INEM 2000	(Ptas) SUBVENCIÓN INEM 2001	(Euros) SUBVENCIÓN INEM 2002
AGRÓN	4.265.000	4.265.000	25.633,00
ALAMEDILLA	14.024.000	14.024.000	84.286,00
ALBOLOTE	9.143.000	34.801.692	54.951,00
ALBONDÓN	9.712.000	9.712.000	106.370,00
ALBUÑAN	3.388.000	3.388.000	20.362,00
ALBUÑOL	25.867.000	26.939.000	221.907,00
ALBUÑUELAS	17.206.000	17.206.000	103.410,00
ALDEIRE	3.477.000	3.477.000	20.897,00
ALDEVI		7.000.000	
ALFACAR	27.111.068	1.919.000	11.533,00
ALGARINEJO	54.403.000	113.720.384	302.928,00
ALHAMA DE GRANADA	36.830.000	62.486.692	257.353,00
ALHEDÍN	2.762.000	2.762.000	16.600,00
ALICÚN DE ORTEGA	10.725.000	10.725.000	64.459,00
ALMEGIJAR	4.786.000	2.786.000	16.744,00
ALMUÑECAR	60.876.844	38.912.692	1.461.464,66
ALPUJARRA SIERRA	12.941.000	12.941.000	77.777,00
ALQUIFE	860.000	1.115.000	6.701,00
ARENAS DE REY	33.061.401	13.945.614	46.527,73
ARMILLA	253.984.000	3.984.000	23.944,00
ATARFE	18.072.000	18.072.000	108.615,00
BACOR	3.332.613	3.188.637	17.446,18
BAZA	31.075.000	56.734.692	165.669,00
BEAS DE GRANADA	1.820.000	1.820.000	10.938,00
BEAS DE GUADIX	2.873.000	2.873.000	17.267,00
BENALUA	52.440.537	26.285.000	157.875,00
BENALUA DE LAS VILLAS	12.502.000	12.502.000	75.139,00
BENAMAUREL	25.207.000	20.207.000	121.447,00
BERCHULES	5.594.000	5.594.000	33.621,00
BUBIÓN	3.682.000	682.000	4.099,00
BUSQUISTAR	1.732.000	1.732.000	10.410,00
CACÍN	8.301.000	8.301.000	49.890,00
CÁDIAR	7.457.000	7.457.000	44.817,00
CÁJAR	682.000	682.000	4.099,00
LA CALAHORRA	1.829.000	1.944.000	11.684,00

CC.LL	(Ptas) SUBVENCIÓN INEM 2000	(Ptas) SUBVENCIÓN INEM 2001	(Euros) SUBVENCIÓN INEM 2002
CALICASAS	4.434.000	4.434.000	26.649,00
CAMPOTEJAR	15.498.000	15.498.000	141.145,00
CANILES	29.877.000	29.877.000	179.463,00
CAÑAR	6.844.000	1.844.000	11.083,00
CAPILEIRA	1.285.000	1.285.000	7.723,00
CARATAUNAS	813.000	813.000	4.886,00
CASTARAS	1.736.000	1.736.000	38.434,00
CASTILLEJAR	26.572.000	26.808.000	132.573,25
CASTRIL	22.059.000	22.059.000	132.577,00
CENES DE LA VEGA	1.057.000	1.213.000	7.290,00
CHAUCHINA	42.588.761	32.016.000	193.831,00
CHIMENEAS	16.203.000	16.203.000	97.382,00
CHURRIANA DE LA VEGA	6.257.000	32.014.692	38.200,00
CIJUELA	21.794.290	9.104.000	54.716,00
COGOLLOS DE GUADIX	4.399.000	4.399.000	26.439,00
COGOLLOS VEGA	14.803.000	24.803.000	148.968,00
COLOMERA	17.639.000	12.639.000	75.833,63
CONSORCIO SIERRA NEVADA		49.290.637	
CONSORCIO COMARCA GUADIX		49.290.637	
CONSORCIO PONIENTE GRANDA		49.209.637	
CONSORCIO EST. PUERTO		10.000.000	60.000,00
CONSORCIO M. ORIENTALES	77.498.768	61.290.637	60.000,00
CONSORCIO DE SIERRA E.		61.290.637	
CORTES DE BAZA	29.583.000	29.583.000	177.797,00
CORTES Y GRAENA	16.824.000	6.824.000	41.013,00
CUEVAS DEL CAMPO	17.463.000	11.303.000	115.932,00
CULLAR	26.243.000	30.686.000	142.356,00
CULLAR VEGA	12.069.000	12.264.000	13.607,00
DARRO	17.317.000	27.317.000	104.077,00
DEHESAS DE GUADIX	8.170.000	8.170.000	49.103,00
DEIFONTES	31.306.000	31.306.000	170.122,00
DIEZMA	6.871.000	6.871.000	41.166,13
DIPUTACIÓN PROVINCIAL	267.991.894	12.227.000	1.414.034,19
DILAR	2.227.000	276.001.948	13.385,00
DÓLAR	2.746.000	2.746.000	16.504,00
DÚDAR	848.000	5.848.000	5.097,00
DÚRCAL	15.594.000	15.594.000	93.722,00
ESCÚZAR	10.402.000	4.421.000	26.571,00
FERREIRA	2.348.000	2.348.000	14.112,00
FONELAS	15.955.000	20.955.000	95.891,00
FORNES	7.515.214	7.430.776	105.545,00
FREILA	18.314.000	8.749.000	52.583,00
FUENTEVAQUEROS	78.698.675	36.964.000	259.158,00
LAS GABIAS	5.294.000	15.294.000	31.818,00
GALERA	17.025.000	19.083.000	102.570,00
GOBERNADOR	3.197.000	3.197.000	19.214,00
GÓJAR	2.251.000	8.251.000	13.529,44
GOR	9.135.000	19.135.000	54.902,00
GORAFE	7.060.952	7.061.706	42.449,00
GRANADA	337.067.645	55.644.117	334.188,01
GUADAHORTUNA	48.164.785	24.166.000	145.241,00
GUADIX	35.394.303	65.258.055	1.601.872,69
LOS GUAJARES	12.706.000	12.706.000	76.365,00
GUALCHOS	4.579.000	5.084.000	30.555,00
GUEJAR SIERRA	35.575.068	22.383.000	62.403,00
GUEVEJAR	8.363.000	8.363.000	50.263,00
HUELAGO	8.224.000	8.224.000	49.427,00

CC.LL	(Ptas) SUBVENCIÓN INEM 2000	(Ptas) SUBVENCIÓN INEM 2001	(Euros) SUBVENCIÓN INEM 2002
HUENEJA	6.033.000	6.033.000	36.259,00
HUESCAR	51.110.120	44.402.000	326.861,00
HUETOR SANTILLAN	1.366.000	1.366.000	8.210,00
HUETOR TAJAR	77.568.000	86.711.000	521.144,00
HUETOR VEGA	1.261.000	1.341.000	68.060,00
ILLORA	128.326.000	128.326.000	771.255,00
ITRABO	13.204.000	13.440.000	128.776,00
IZNALLOZ	63.726.000	91.384.692	322.900,00
JATAR	5.272.453	11.280.610	32.078,12
JAYENA	45.632.260	20.025.000	120.353,00
JEREZ DEL MARQUESADO	6.109.000	3.909.000	23.494,00
JETE	4.963.000	5.659.000	34.011,00
JUN	682.000	682.000	4.099,00
JUVILES	682.000	682.000	4.099,00
LACHAR	46.678.892	22.997.000	198.215,00
LANJARON	32.988.068	4.295.000	85.819,00
LANTEIRA	2.285.000	7.285.000	13.733,00
LECRIN	13.474.000	15.474.000	80.980,00
LENTEGI	4.907.000	1.909.000	11.473,00
LOBRAS	733.000	733.000	4.405,00
LOJA	101.683.622	121.479.692	575.896,00
LUGROS	4.815.000	2.996.000	18.006,00
LUJAR	1.897.000	1.897.000	11.401,00
LA MALAHA	12.448.000	9.348.000	56.183,00
MANC. COMARCA HUES		49.290.637	
MANC. MUN. COMARCA		49.290.637	
MANC. VEGA BAJA GRANADA		49.290.668	
MANC. ALPUJARRA		49.290.637	
MANC. RIO MON		49.290.637	
MANC. EL VALLE	51.784.476	49.290.637	
MANC. RIBERA BAJA	42.246.317	49.290.637	
MARACENA	132.584.127	8.578.000	111.555,00
MARCHAL	12.554.000	2.554.000	15.350,00
MOCLIN	70.915.000	60.915.000	366.107,00
MOLVIZAR	33.474.245	35.107.806	210.726,99
MONACHIL	2.619.000	2.619.000	15.741,00
MONTEFRIO	123.781.897	100.056.692	507.141,00
MONTEJICAR	30.840.000	40.840.000	185.352,00
MONTILLANA	16.935.000	22.935.000	101.781,00
MORALEDA DE ZAFAYONA	28.491.000	28.491.000	171.234,00
MORELABOR	15.302.000	8.302.000	109.896,00
MOTRIL	64.719.237	90.391.502	
MURTAS	10.176.000	5.476.000	32.911,00
NEVADA	25.434.000	28.434.000	170.791,00
NIGUELAS	6.766.000	6.766.000	40.664,00
NIVAR	1.621.000	1.621.000	9.742,00
OGIJARES	1.527.000	1.573.000	9.454,00
ORCE	16.221.000	6.221.000	97.389,00
ORGIVA	17.121.000	32.779.692	102.798,00
OTIVAR	11.663.000	5.663.000	34.035,00
OTURA	5.563.000	2.163.000	13.000,00
PADUL	27.835.000	27.835.000	167.292,00
PAMPANEIRA	1.132.000	1.132.000	6.803,00
PEDRO MARTINEZ	17.120.000	12.120.000	96.843,00
PELIGROS	8.133.000	8.133.000	48.880,00
LA PEZA	10.059.000	17.105.430	114.456,00

CC.LL	(Ptas) SUBVENCIÓN INEM 2000	(Ptas) SUBVENCIÓN INEM 2001	(Euros) SUBVENCIÓN INEM 2002
EL PINAR	11.740.000	11.740.000	70.559,00
PINOS GENIL	1.032.000	1.032.000	6.202,00
PINOS PUENTE	116.460.000	142.118.692	583.991,68
PINAR	31.532.785	15.534.000	93.361,00
POLICAR	5.666.000	2.649.788	15.898,60
POLOPOS	10.793.000	4.793.000	28.807,00
PORTUGOS	3.588.000	1.588.000	9.544,00
PUEBLA DE D. FABRIQUE	15.504.000	17.504.000	63.130,00
PULIANAS	1.724.000	2.006.000	12.056,00
PURULLENA	12.827.000	12.827.000	77.092,00
QUENTAR	11.683.000	3.683.000	22.135,00
RUBITE	2.275.000	2.275.000	13.673,00
SALAR	34.596.745	34.598.000	207.938,00
SALOBREÑA	15.755.000	15.755.000	94.689,00
SANTA CRUZ COMERCIO	5.448.000	5.448.000	32.743,00
SANTA FE	47.012.970	51.656.692	156.251,00
SOPORTUJAR	11.245.000	1.245.000	7.483,00
SORVILAN	5.073.000	5.073.000	78.489,00
LA TAHA	9.299.000	12.299.000	61.817,00
TORRECARDELA	14.113.000	18.969.967	84.821,00
TORRENUEVA	4.964.713	4.964.713	28.203,16
TORVIZCON	7.665.000	7.665.000	46.068,00
TREVELEZ	4.305.000	2.305.000	13.853,00
TURON	2.003.000	2.003.000	12.038,00
UGIJAR	15.712.000	15.712.000	154.431,00
VALDERRUBIO			115.947,32
EL VALLE	24.586.000	24.586.000	147.664,00
VALLE DE ZALABI	21.653.000	21.653.000	130.137,00
VALOR	8.093.000	18.093.000	48.640,00
VEGAS DE GENIL	33.113.973	20.346.000	110.160,00
VELEZ BENAUDALLA	14.046.000	8.046.000	96.357,00
VENTAS DE HUELMA	2.594.000	2.594.000	63.590,00
VILLAMENA	8.502.000	8.502.000	51.098,00
VILLANUEVA DE LAS T.	17.084.468	12.093.663	72.426,11
VILLANUEVA DE MESIA	18.659.000	18.659.000	112.143,00
VIZNAR	784.000	784.000	4.712,00
ZAFARRAYA	57.714.301	20.422.000	122.739,00
ZAGRA	14.066.972	14.085.000	84.653,00
LA ZUBIA	3.688.000	64.436.834	1.463.971,66
ZUJAR	21.094.000	21.157.000	127.156,00
TOTAL	4.258.260.459	4.060.167.837	21.684.948,55

PROGRAMA ACCIONES DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y AUTOEMPLEO POR MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE GRANADA AÑOS 1996-2002

SOLO SUBVENCIONES A CC.LL. - APLICACIÓN PRESUPUESTARIA 460.05

ENTIDAD/MUNICIPIO	AÑO 1996 Importe Subvenc. PTAS. Ejecutado	AÑO 1997 Importe Subvenc. PTAS. Ejecutado	AÑO 1998 Importe Subvenc. PTAS. Ejecutado	AÑO 1999 Importe Subvenc. PTAS. Ejecución	AÑO 2000 Importe Subvenc. PTAS. Ejecución	AÑO 2001 Importe Subvenc. PTAS Ejecución	AÑO 2002 Importe Subvenc. EUROS. PROVISIONES
Instituto Waypal,Formación Empleo	10.558.500		17.193.840	28.904.447	38.752.082	61.065.813	269.032,44
Municipios: Granada capital							
Ayuntamiento de Granada		42.874.000					
Municipios: Granada capital							
Consorcio Desarr.Montes Orientales				7.479.250	14.328.064	18.951.389	116.813,23
Municipios: Alamedilla, Alcázar de Ortega, Benetos de las Villas, Campotejar, Moclín, Montejícar, Montillana, Montúfar, Pedro Martínez, Pinar, Torre Cardela, Defensas de Guadix, Deifontes, Gobernador, Guadahortuna, Iznalloz, Villanueva de las Torres.							
Consorcio Des.Vega Sierra-Elvira			11.898.100	12.483.030	31.797.320	54.968.464	290.330,74
Municipios:Albolote, Alfacar, Agrón, Atarfe, Cájulo, Cúllar, Chauchina, Chimeneas, Fuente Vaqueros, Jun, Láchar, Maracena, Peligros, Pinos Puente, Santa Fe, Vegas del Genil, Ventas de Huelma,.							
Consorcio Des.Poniente Granadino			7.945.003	21.181.024	30.954.854	38.029.184	273.417,69
Municipios: Monachil, Bora, Moclín, Algarinejo, Zagra, Loja, Huetor - Tajar, Villanueva Mesía, Salar, Moraleda Zafayona, Alhama de Granada, Arenas del Rey, Santa Cruz del Comercio, Zalarraya, Cacín, Jayena.							
Mancomunidad Comarca Guadix			8.684.228	9.796.673	16.491.290	20.173.906	124.084,58
Municipios: Alamedilla,Aldeire, Albuñan, Alcázar de Ortega, Alquife, Baza de Guadix, Benalúa, Cogollos de Guadix, Cortes y Graena ...Darro, Dehesas de Guadix, Diezma, Dólar, Ferreira,Fonelas, Gor, Gorafe, Guadix, Huenga Jerez del Marquesado, La Calahorra, La Peza, Lanjarón, Lugros, Marchal, Pedro Martínez, Policar, Purullena, Valle del Zalabí, Villanueva de las Torres.							
Consorcio Comarca Guadix			2.993.800	3.231.756			
Municipios: La Calahorra, Huenga.							
Mancom.Mun.Alpujarra Granadina			4.883.969	6.222.790	7.227.120	7.911.961	53.492,87
Municipios: Almegíjar, Alpujarra de la Sierra, Bérchules, Bubión, Busquístar, Cadiar, Cáñar, Capileira, Carataunas, Cástaras, Juviles, Lanjarón, Lobras, Murtas, Nevada, Orgiva, Pampaneira, Pórtugos, La Taha, Soportújar, Torvizcón, Turón, Ugíjar, Valor.							
Mancom.Mun.Río Monachil			4.824.481	3.302.779	5.144.910	7.947.193	57.816,40
Municipios: Monachil, Cájar, La Zubia, Huetor Vega.							
Mancom.Mun.Costa Tropical-Granada			9.795.990	15.268.224	21.152.238	24.551.765	119.302,50
Municipios: Albuñán, Albuñol, Almuñécar, Gualchos-Castell, Ítrabo, Salobreña, Sorvilán, Jete, Lentegí, Los Guájares, Lujar, Molvízar, Motril, Murtas, Otívar, Polopos, Rubias, Turón , Vélez Benaudalla.							
Mancom.Mun.de Alhama-Temple			3.437.333	5.134.980	7.097.500	8.133.267	21.962,46
Municipios: Alhama, Arenas del Rey, Fornes, Jayena, Zalarraya, Santa Cruz del Comercio, Cacín.							
Mancom.Mun. Valle Lecrín					5.716.703	9.354.682	57.816,40
Municipios: Durcal, Lecrín, Nigüelas, Padul, El Pinar, El Valle, Villamena, Albuñuelos.							
Mancom.Munic.Comarca de Baza					6.812.917	9.404.057	98.343,36
Municipios: Baza, Benamaurel, Caniles, Cuevas del Campo, Cúllar, Freila, Zújar							
Mancom.Munic.Comarca de Huescar					7.708.333	8.711.232	60.098,00
Municipios:Huescar, Castril, Puebla de D. Fadrique, Castilléjar, Galera, Orce.							
Mancom.Mun.Comarca de Alhama						8.133.267	51.065
Municipios: Alhama, Arenas del Rey, Fornes, Jayena, Zalarraya, Santa Cruz del Comercio, Cacín.							
TOTALES PTAS.	10.558.500	42.874.000	70.383.176	114.433.875	199.899.139	287.116.922	1.933.909,02

RELACION DE PROYECTOS DE ESCUELAS TALLER,CASAS DE OFICIOS Y TALLERES DE EMPLEO EN GRANADA 1996-2002

TIPO	NOMBRE	LOCALIDAD	F_INICIO	F_FIN	SBVENCION CONCEDIDA EN EUROS
CO	PALACIO DE LOS SEGURA	ORCE	03/05/95	02/05/96	211.968,40
CO	OXIXARES	OGIJARES	16/05/95	15/05/96	212.183,11
CO	EL NACIMIENTO	DEIFONTES	01/06/95	31/05/96	212.430,85
ET	LA CHURRA II	GRANADA	05/12/94	04/06/96	220.627,36
CO	JABALCON	ZUJAR	06/06/95	05/06/96	283.351,24
CO	MONTFORTE	LANTEIRA	26/06/95	25/06/96	212.843,74
ET	CASTILLEJO	PINOS PUENTE	28/06/93	27/06/96	1.957.148,38
ET	REHABILITACION PATRIMONIO DE MOCLIN	MOCLIN	28/06/93	27/06/96	1.467.861,26
ET	LA FABRIQUILLA	MOTRIL	28/06/93	27/06/96	1.811.954,24
ET	NAZARI	VELEZ DE BENAUDALLA	28/12/94	27/06/96	420.959,79
ET	ALPUJARRA	UGIJAR	14/11/94	13/11/96	461.912,84
ET	ACATUCCITANA	IZNALLOZ	14/11/94	13/11/96	703.272,29
ET	SALOBRE¥A	SALOBRE¥A	16/11/94	15/11/96	719.392,03
ET	MUNICIPAL III	SANTA FE	16/11/94	16/11/96	615.643,41
ET	ANTONIO HUERTAS REMIGIO	MARACENA	01/12/94	30/11/96	557.010,62
ET	DON FADRIQUE	PUEBLA DE DON FADRIQ	01/12/94	30/11/96	614.433,67
CO	LENGUA DE SIGNOS ESPA¥OLA	GRANADA	01/12/95	30/11/96	228.321,51
ET	SACROMONTE 95	GRANADA	05/12/94	04/12/96	800.269,86
CO	ALGARINEJO	ALGARINEJO	06/06/95	05/12/96	211.686,37
CO	VIVERISMO Y REFORESTACION	LOJA	11/12/95	10/12/96	107.025,71
CO	PARQUE DE LA NAVA	HUETOR VEGA	11/12/95	10/12/96	142.700,95
CO	LA CIJUELE¥A	CIJUELA	20/12/95	19/12/96	107.025,71
CO	ALPUJARRA ALTA	TAHA, LA	21/12/95	20/12/96	249.726,66
CO	ALMU¥ECAR	ALMU¥ECAR	21/12/95	20/12/96	214.051,42
CO	1: DE MAYO	LACHAR	28/12/95	27/12/96	107.025,71
ET	SIERRA ELVIRA III	ATARFE	29/12/94	28/12/96	691.914,80
ET	PALACIO CONDES DE SASTAGO	ORGIVA	16/05/95	15/05/97	466.140,24
ET	ALDEVI	ALICUN DE ORTEGA	22/05/95	21/05/97	621.652,46
CO	BENAMAUREL	BENAMAUREL	10/12/96	09/12/97	223.183,08
CO	ALHAMA DE GRANADA	ALHAMA DE GRANADA	10/12/96	09/12/97	148.788,71
ET	BASTI	BAZA	11/12/95	10/12/97	631.913,99
CO	AYUDA A DOMICILIO	MOTRIL	13/12/96	12/12/97	118.666,33
ET	VILLANUEVA SACROMONTE II	GRANADA	18/12/95	17/12/97	956.979,14
ET	PORTICO DE LA ALPUJARRA	LANJARON	21/12/95	20/12/97	473.935,48
CO	SANTOS MEDICOS	CORTES DE BAZA	23/12/96	22/12/97	223.183,08
CO	HIPONOVA	MONTEFRIO	25/11/96	24/12/97	223.183,08
ET	EDUARDO HINOJOSA III	ALHAMA DE GRANADA	29/12/95	28/12/97	790.672,73
ET	DURCAL II	DURCAL	29/12/95	28/12/97	711.605,45
ET	MARQUESES DE PE¥AFLOR 5ª	GUADIX	29/12/95	28/12/97	964.451,70
CO	MENCAL	PEDRO MARTINEZ	30/12/96	29/12/97	223.183,08
CO	LA TERCIA	CASTILLEJAR	30/12/96	29/12/97	223.183,08
ET	LOS MONTES II	GUADAHORTUNA	04/06/96	03/06/98	641.269,32
ET	FEDERICO GARCIA LORCA III	FUENTE VAQUEROS	17/06/96	16/06/98	801.642,60
ET	MAESTRO MAIZ DE CASTRO 3	LOJA	17/06/96	16/06/98	800.440,57
UP	UNIDAD DE PROMOCION Y DESARROLLO	GRANADA	29/12/95	28/06/98	843.371,08
CO	DE AYUDA A DOMICILIO LAS PALOMAS	GRANADA	30/06/97	29/06/98	250.405,16
ET	LA FABRIQUILLA II	MOTRIL	29/07/96	28/07/98	806.681,68
CO	EL AGUADERO	PADUL	01/09/97	31/08/98	236.024,30
ET	VEGA-SIERRA ELVIRA	SANTA FE	18/11/96	17/11/98	997.436,24
ET	SAN PASCUAL	PINOS PUENTE	18/11/96	17/11/98	821.817,51
CO	BULYANA	PULIANAS	15/12/97	14/12/98	236.024,30
ET	ARMILLA	ARMILLA	16/12/96	15/12/98	748.897,15
CO	RAMBLA PUNTALON	MOTRIL	17/12/97	16/12/98	141.614,58
CO	LAS VILLAS DE LOS RIOS	ARENAS DEL REY	22/12/97	21/12/98	196.686,92
ET	LA ENCANTADA	HUESCAR	26/12/96	25/12/98	669.690,11

RELACION DE PROYECTOS DE ESCUELAS TALLER,CASAS DE OFÍCIOS Y TALLERES DE EMPLEO EN GRANADA 1996-2002

TIPO	NOMBRE	LOCALIDAD	F_INICIO	F_FIN	SBVENCION CONCEDIDA EN EUROS
ET	NAZARI II	VELEZ DE BENAUDALLA	26/12/96	25/12/98	652.824,76
ET	FUENTE PIEDRA	ALMU¥ECAR	27/12/96	26/12/98	652.239,37
CO	ESCUELA PROVINCIAL DE JARDINERIA	GRANADA	29/12/97	28/12/98	236.024,30
ET	DAMA DE BAZA II	BAZA	30/12/96	29/12/98	838.488,58
ET	LA GUINDALERA	MOLVIZAR	30/12/96	29/12/98	581.444,46
ET	HUERTA CERCADA	HUETOR VEGA	30/12/96	29/12/98	750.656,10
ET	MOLINO NUEVO	GRANADA	30/12/96	29/12/98	833.762,41
ET	ACATUCCITANA II	IZNALLOZ	30/12/96	29/12/98	832.061,54
ET	REHAB. PATRIMONIO DE MOCLIN II	MOCLIN	30/06/97	29/06/99	688.601,19
ET	AZUCARERA DE BENALUA	BENALUA	30/06/97	29/06/99	690.945,68
ET	MONTEVIVE	ALHENDIN	01/09/97	31/08/99	684.224,60
CO	CRECE CONMIGO	GRANADA	13/10/98	12/10/99	121.523,74
CO	SAN CAYETANO	GOR	19/10/98	18/10/99	162.031,66
ET	LOS ALGIBES DE CUEVAS DEL CAMPO	CUEVAS DEL CAMPO	22/10/97	21/10/99	554.706,07
CO	ASISTENCIA GERIATRICA	LOJA	26/10/98	25/10/99	162.031,66
CO	LA CARIG\ELA	PI¥AR	05/11/98	04/11/99	121.523,74
CO	CAXAR	CAJAR	09/11/98	08/11/99	243.047,49
CO	EL LLANO	ZAFARRAYA	20/11/98	19/11/99	243.047,49
ET	CARMEN DE LOS MARTIRES II	GRANADA	01/12/97	30/11/99	552.649,17
CO	ARASOL	MONTEJICAR	03/11/98	02/12/99	243.047,49
ET	ANTONIO HUERTAS REMIGIO II	MARACENA	15/12/97	14/12/99	873.792,29
CO	ASPROGRADES	LACHAR	28/12/98	27/12/99	233.598,86
CO	LA VEGA	SANTA FE	28/12/98	27/12/99	194.665,72
CO	LOS ROSALES	PINOS PUENTE	28/12/98	27/12/99	194.665,72
CO	LANJARON-ALPUJARRA	LANJARON	28/12/98	27/12/99	194.665,72
ET	MARQUESADO	ALBU¥AN	29/12/97	28/12/99	698.561,14
ET	HUERTA GRANDE	ZUBIA, LA	29/12/97	28/12/99	836.980,82
ET	BARRANCO DEL POQUEIRA	CAPILEIRA	29/12/98	28/12/99	233.598,86
CO	ZAIDIN	GRANADA	29/12/98	28/12/99	249.172,12
CO	ALBOLUT	ALBOLOTE	30/12/98	29/12/99	233.598,86
CO	SANTA BARBARA	BAZA	30/12/98	29/12/99	194.665,72
CO	ASPADISSE	HUESCAR	30/12/98	29/12/99	272.532,00
TE	GUERRERO DE BAZA	BAZA	10/06/99	09/06/00	396.209,74
CO	SIERRA ELVIRA	ATARFE	28/06/99	27/06/00	156.877,37
CO	SAN LORENZO	CORTES Y GRAENA	28/06/99	27/06/00	157.037,24
CO	MONTES ORIENTALES	IZNALLOZ	30/06/99	29/06/00	235.495,76
TE	GRANADA POR LA SOLIDARIDAD Y EL EMPLE	GRANADA	30/12/99	29/06/00	198.802,21
ET	VILLANUEVA SACROMONTE III	GRANADA	01/10/98	30/09/00	809.828,52
ET	PLACETAS DEL ALBAYZIN	GRANADA	01/10/98	30/09/00	359.923,79
ET	DAMA DE BAZA III	BAZA	05/10/98	04/10/00	809.828,52
ET	PARA LA COMUNIDAD SORDA	GRANADA	05/10/98	04/10/00	809.828,52
ET	CONSTRUCCION CENTRO PERMANENTE DE F	GRANADA	19/10/98	18/10/00	719.847,58
ET	MAESTRO MAIZ DE CASTRO IV	LOJA	21/10/98	20/10/00	809.828,52
ET	LAS GABIAS	GABIAS, LAS	21/10/98	20/10/00	809.828,52
ET	LOS HORNILLOS	ILLORA	03/11/98	02/11/00	719.847,58
ET	HUETOR TAJAR I	HUETOR TAJAR	03/11/98	02/11/00	719.847,58
TE	CENTRO DE FORMACION Y EMPLEO ZONA N	GRANADA	16/11/99	15/11/00	499.814,27
TE	PUERTA DE LA VILLA	GOR	01/12/99	30/11/00	333.209,52
ET	WALAYAR	G$EJAR SIERRA	02/12/98	01/12/00	629.866,64
ET	CENTRO DE INICIATIVA EMPRESARIAL DE GU	GUADIX	09/12/98	08/12/00	809.828,52
ET	NUEVO FUTURO	CHURRIANA DE LA VEGA	23/12/98	22/12/00	707.633,33
CO	MIRADOR DE AGUAS BLANCAS	QUENTAR	28/12/99	27/12/00	236.877,85
TE	LA NORIA	ALMU¥ECAR	28/12/99	27/12/00	402.664,60
ET	ARCO DE LAS CA¥ADAS	GOJAR	29/12/98	28/12/00	809.828,52
ET	OXIXARES II	OGIJARES	29/12/98	28/12/00	707.633,33

RELACION DE PROYECTOS DE ESCUELAS TALLER,CASAS DE OFICIOS Y TALLERES DE EMPLEO EN GRANADA 1996-2002

TIPO	NOMBRE	LOCALIDAD	F_INICIO	F_FIN	SBVENCION CONCEDIDA EN EUROS
CO	ALDEVI II	DEHESAS DE GUADIX	29/12/99	28/12/00	189.502,29
ET	CONSTRUCCION DEL CENTRO DE INICIATIVA	GRANADA	30/12/98	29/12/00	796.087,50
ET	SAN MIGUEL	GUADIX	30/12/98	29/12/00	707.633,33
ET	PUERTA DE LA ALPUJARRA	ALBU¥OL	30/12/98	29/12/00	619.179,17
TE	GRANADA POR LA SOLIDARIDAD Y EL EMPLE	GRANADA	30/06/00	29/12/00	201.049,21
CO	SANTISIMO CRISTO DE LA EXPIRACION	TORRE-CARDELA	29/12/99	28/01/01	236.877,85
ET	ALGANIREJO	ALGARINEJO	30/12/98	07/02/01	800.851,38
ET	C.I.E. "GRANADA"	GRANADA	01/06/99	31/05/01	705.647,62
ET	MOLINO NUEVO II	GRANADA	22/06/99	21/06/01	706.331,86
TE	ABENZOAR. LA INSERCION A TRAVES DE LA F	GRANADA	26/06/00	25/06/01	202.236,34
TE	ASISTENCIA DOMICILIARIA	HUESCAR	28/12/00	27/06/01	84.858,69
TE	DESARROLLO TURISTICO INTEGRAL	IZNALLOZ	29/06/00	28/06/01	406.325,42
CO	VILLANUEVA	GRANADA	29/06/00	28/06/01	239.356,44
CO	FRATERNITAS	GUADIX	30/06/00	29/06/01	199.470,41
CO	NUESTRA SE¥ORA DEL CARMEN	BENALUA	30/06/00	29/06/01	160.053,28
TE	COMARCA DE ALHAMA	ALHAMA DE GRANADA	30/06/00	29/06/01	507.936,25
TE	ROZ-AIMI	CULLAR	30/06/00	29/06/01	406.348,99
CO	BARRANCO DE CORVALES	ZUBIA, LA	15/09/00	14/09/01	241.476,68
TE	ATENCION INTEGRAL AL DISCAPACITADO EN	GRANADA	18/09/00	17/09/01	270.834,53
CO	SIERRA TEJEDA	ALHAMA DE GRANADA	16/10/00	15/10/01	240.778,91
CO	LA MONTILLANA	MONTILLANA	17/07/00	16/10/01	120.738,34
CO	SOLIDARIDAD Y EMPLEO	GRANADA	10/11/00	09/11/01	239.394,17
TE	PARA LA COMUNIDAD SORDA ANDALUZA	ATARFE	01/12/00	30/11/01	407.954,69
TE	ATALAYA	ALBOLOTE	11/12/00	10/12/01	407.954,69
CO	ACATUCCITANA III	IZNALLOZ	27/12/00	26/12/01	240.754,03
TE	RAZALOF	BAZA	27/12/00	26/12/01	407.954,69
ET	ILURCO	PINOS PUENTE	28/12/99	27/12/01	445.525,62
ET	BARRANCO DEL POQUEIRA (PRORROGA)	CAPILEIRA	28/12/00	27/12/01	300.488,62
CO	ESCUELA PROVINCIAL DE JARDINERIA II	ARMILLA	28/12/00	27/12/01	240.754,03
CO	MARACENA	MARACENA	28/12/00	27/12/01	200.628,35
TE	ASISTENCIA OSCENSE (PRORROGA)	HUESCAR	28/06/01	27/12/01	85.501,07
TE	AGENTE DE DESARROLLO SOCIO-CULTURAL	GRANADA	29/12/00	28/12/01	407.954,69
CO	SERVICIOS DE PROXIMIDAD	GRANADA	29/12/00	28/12/01	240.754,03
TE	MONTEFRIO	MONTEFRIO	29/12/00	28/12/01	407.954,69
TE	ARCO DE LAS CA¥ADAS	GOJAR	29/12/00	28/12/01	407.954,69
ET	SIERRA NEVADA	MONACHIL	30/12/99	29/12/01	534.630,72
ET	SAN HERMENEGILDO	ALQUIFE	30/12/99	29/12/01	534.630,72
ET	HIPONOVA II	MONTEFRIO	01/03/00	28/02/02	536.287,36
CO	LA VEGA II	SANTA FE	29/06/01	28/06/02	203.217,89
TE	EL GUARDAL II	CASTILLEJAR	29/06/01	28/06/02	290.557,33
TE	FUNDACION LABORAL DE LA CONSTRUCCION	GRANADA	29/06/01	28/06/02	348.668,77
TE	ZAGRA	ZAGRA	29/06/01	28/06/02	290.694,06
ET	C.I.E. ORGIVA	ORGIVA	30/06/00	29/06/02	537.955,02
ET	PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD	ORCE	30/06/00	29/06/02	537.955,02
TE	CAXAR	CAJAR	04/07/01	03/07/02	302.420,13
CO	CENTRO DE EDUCACION AMBIENTAL PARQU	HUETOR TAJAR	16/07/01	15/07/02	261.541,92
ET	HUERTA CERCADA II	HUETOR VEGA	20/07/00	19/07/02	556.662,76
ET	LA FABRIQUILLA III	MOTRIL	20/07/00	19/07/02	742.206,10
CO	BEN-ALUA	BENALUA DE LAS VILLA	01/08/01	31/07/02	261.541,92
ET	VEGA-SIERRA ELVIRA II	ATARFE	04/09/00	03/09/02	746.142,54
TE	JORAIDAN	LANJARON	24/09/01	23/09/02	303.219,48
CO	ARASOL II	MONTEJICAR	02/10/01	01/10/02	261.541,92
ET	LAS CUEVAS	PURULLENA	02/10/00	01/10/02	746.804,13
TE	EL BACAL	JAYENA	26/11/01	25/11/02	242.945,82
ET	COTOBRO	ALMU¥ECAR	01/12/00	30/11/02	743.056,83

RELACION DE PROYECTOS DE ESCUELAS TALLER,CASAS DE OFICIOS Y TALLERES DE EMPLEO EN GRANADA 1996-2002

TIPO	NOMBRE	LOCALIDAD	F_INICIO	F_FIN	SBVENCION CONCEDIDA EN EUROS
CO	EMPEDRADO Y REVESTIMIENTOS	LOJA	10/12/01	09/12/02	261.541,92
TE	ARABULEILA	CHURRIANA DE LA VEGA	10/12/01	09/12/02	364.797,34
TE	SUSPIRO DEL MORO	OTURA	11/12/01	10/12/02	303.682,26
TE	ORGIVA	ORGIVA	13/12/01	12/12/02	303.682,26
TE	CENTRO DE INICIATIVAS Y EMPLEO	GALERA	14/12/01	13/12/02	242.945,82
ET	MAESTRO MAIZ DE CASTRO V	LOJA	18/12/00	17/12/02	743.220,66
TE	GRANADA POR LA SOLIDARIDAD Y EL EMPLE	GRANADA	20/12/01	19/12/02	364.418,70
CO	EL PUNTALON II	MOTRIL	20/12/01	19/12/02	217.951,60
ET	AL-BADUL	PADUL	26/12/00	25/12/02	557.415,49
TE	AL-ZAWIYA	ZUBIA, LA	26/12/01	25/12/02	364.418,70
TE	CERRO HUENES	MONACHIL	26/12/01	25/12/02	364.418,70
ET	CENTRO DE INICIATIVA EMPRESARIAL DE BE	BENALUA	27/12/00	26/12/02	557.415,49
ET	MOCLIN III	MOCLIN	27/12/00	26/12/02	557.415,49
TE	EL CASTILLO	IZNALLOZ	27/12/01	26/12/02	242.945,82
CO	LA MEDINA	BAZA	27/12/01	26/12/02	261.541,92
ET	SANTO DOMINGO	BAZA	28/12/00	27/12/02	557.415,49
TE	GUADAHORTUNA	GUADAHORTUNA	28/12/01	27/12/02	365.138,11
TE	ROZAIMI II "VIVERO EMPRESARIAL"	CULLAR	28/12/01	27/12/02	365.112,87
CO	ESCUELA PROVINCIAL DE JARDINERIA III	ARMILLA	28/12/01	27/12/02	261.541,92
ET	C.I.E. DESARROLLO TURISTICO	MORALEDA DE ZAFAYONA	29/12/00	28/12/02	557.415,49
ET	VILLAS DE LOS RIOS	ARENAS DEL REY	29/12/00	28/12/02	557.415,49
ET	MARQUESADO II	JEREZ DEL MARQUESADO	29/12/00	28/12/02	557.661,24
ET	MOLVIZAR	MOLVIZAR	29/12/00	28/12/02	560.189,92
ET	RIO VERDE	ALMUÑECAR	29/12/00	28/12/02	557.866,04
ET	URBE NAZARI	GRANADA	29/12/00	28/12/02	445.932,39
ET	ALPUJARRA II	UGIJAR	29/12/00	28/12/02	557.415,49
ET	MONTEVIVE II	ALHENDIN	29/12/00	28/12/02	557.415,49
ET	SAN MIGUEL II	GUADIX	29/12/00	28/12/02	743.220,66
ET	EL GAMBULLON	SALOBREÑA	29/12/00	28/12/02	557.415,49
ET	DURCAL III	DURCAL	29/12/00	28/12/02	557.661,24
CO	ARRABAL	MONTEFRIO	11/12/01	10/02/03	261.541,92
ET	LOS ALJIBES II	CUEVAS DEL CAMPO	29/12/00	28/02/03	574.973,06
TE	CENTRO DE INICIATIVA EMPRESARIAL I	GRANADA	21/06/02	20/06/03	381.006,00
TE	SANTA BARBARA	ALQUIFE	24/06/02	23/06/03	381.276,48
TE	SIERRA ARANA	IZNALLOZ	28/06/02	27/06/03	507.750,40
TE	AL-KENTAR	QUENTAR	28/06/02	27/06/03	380.812,80
TE	SAN BLAS	GOR	28/06/02	27/06/03	380.812,80
TE	BARRANCO DE POQUEIRA	CAPILEIRA	28/06/02	27/06/03	383.774,88
CO	DOMINGO LOIS	SANTA FE	28/06/02	27/06/03	280.719,60
CO	LA RADA DEL VARADERO	MOTRIL	28/06/02	27/06/03	299.568,00
TE	EXPERTO EN SEGURIDAD E HIGIENE ALIMEN	TREVELEZ	28/06/02	27/06/03	174.539,20
TE	CORTES Y GRAENA	CORTES Y GRAENA	28/06/02	27/06/03	380.812,80
ET	PALACIO DE VILLALEGRE	GUADIX	29/06/01	28/06/03	580.891,60
ET	LA ENCANTADA II	HUESCAR	29/06/01	28/06/03	580.001,18
ET	NUEVO FUTURO II	CHURRIANA DE LA VEGA	02/07/01	01/07/03	600.695,39
TE	FORMACION DE AGENTES PARA LA ATENCIO	ATARFE	01/12/02	30/11/03	385.628,40
ET	C.I.E. II	GRANADA	11/12/01	10/12/03	802.253,65
TE	CONSORCIO 2000	ATARFE	18/12/02	17/12/03	385.628,40
TE	ALQUEBIRA	GRANADA	18/12/02	17/12/03	289.221,30
TE	LAS ERAS	ALMEGIJAR	18/12/02	17/12/03	321.357,00
CO	LOJA 2002	LOJA	18/12/02	17/12/03	284.101,20
CO	LA SIERRA	ATARFE	18/12/02	17/12/03	284.101,20
CO	QUERCUS	ATARFE	18/12/02	17/12/03	284.101,20
TE	VALOR	VALOR	18/12/02	17/12/03	257.085,60
TE	JABALCON	ZUJAR	18/12/02	17/12/03	321.357,00

RELACION DE PROYECTOS DE ESCUELAS TALLER,CASAS DE OFICIOS Y TALLERES DE EMPLEO EN GRANADA 1996-2002

TIPO	NOMBRE	LOCALIDAD	F_INICIO	F_FIN	SBVENCION CONCEDIDA EN EUROS
TE	EL TEMPLE	MALAHA, LA	18/12/02	17/12/03	385.628,40
TE	MANCOMUNIDAD DEL MARQUESADO I	COGOLLOS DE GUADIX	19/12/02	18/12/03	385.628,40
TE	LA CANDELARIA	PULIANAS	20/12/02	19/12/03	385.628,40
TE	RESIDENCIA DE PLURIDEFICIENTES VALE	DURCAL	20/12/02	19/12/03	482.035,50
UP	UNIDAD DE PROMOCION Y DESARROLLO 200	GRANADA	21/12/01	20/12/03	585.817,91
TE	COLOMERA 2002	COLOMERA	23/12/02	22/12/03	321.357,00
CO	ARCO DE LAS CAQADAS	GOJAR	23/12/02	22/12/03	189.400,80
ET	SAN MARCOS	PEZA, LA	28/12/01	27/12/03	602.170,02
ET	SOTO DE ROMA	CHAUCHINA	28/12/01	27/12/03	602.170,02
CO	NUEVAS TECNOLOGIAS	GRANADA	30/12/02	29/12/03	284.101,20
CO	ESCUELA PROVINCIAL DE JARDINERIA IV	ARMILLA	30/12/02	29/12/03	284.101,20
TE	MUJERES CON NORTE	GRANADA	30/12/02	29/12/03	514.171,20
ET	ATALAYA	ALBOLOTE	13/06/02	12/06/04	625.305,60
ET	PARQUE NUEVA GRANADA	GRANADA	24/06/02	23/06/04	833.740,80
ET	ANAQUERANDO REHABILITACION	GRANADA	28/06/02	27/06/04	625.305,60
ET	ILURCO II	PINOS PUENTE	28/06/02	27/06/04	625.558,95
ET	CENTRO DE INICIATIVA EMPRESARIAL ARMIL	ARMILLA	18/12/02	17/12/04	633.230,55
ET	AL-LANCHAR	LANJARON	18/12/02	17/12/04	633.230,55
ET	CENTRO DE INVESTIGACION, FORMACION Y	FUENTE VAQUEROS	20/12/02	19/12/04	633.230,55

184/050882

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: García Pérez, Iratxe (GS).

Asunto: Evolución de la criminalidad en los ámbitos de actuación del Cuerpo Nacional de Policía, Guardia Civil y Policía Autonómica en la ciudad de Valladolid y provincia, en el año 2002.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala lo siguiente:

PROVINCIA DE VALLADOLID

CUERPO NACIONAL DE POLICIA

Resumen General de Delitos y Faltas 2002

	Conocidos	Esclarecidos	%
DELITOS			
Patrimonio	3.837	858	22,36
Personas	76	67	88,16
Libertad e Indemnidad Sexual	44	35	79,55
Libertad	43	39	90,70
Relaciones Familiares	60	55	91,67
Seguridad Colectiva	32	30	93,75
Falsedades	26	25	96,15
Administración Pública	2	2	100,00
Administración de Justicia	23	23	100,00
Orden Público	87	87	100,00
Resto Código Penal	15	15	100,00
FALTAS			
Patrimonio	6.369	780	12,25
Personas	1.744	1.547	88,70
Intereses Generales	45	37	82,22
Orden Público	18	18	100,00

PROVINCIA DE VALLADOLID

GUARDIA CIVIL

Resumen General de Delitos y Faltas 2002

	Conocidos	Esclarecidos	%
DELITOS			
Patrimonio	1.380	290	21,01
Personas	24	25	104,17
Libertad e Indemnidad Sexual	24	26	108,33
Libertad	33	32	96,97
Relaciones Familiares	34	34	100,00
Seguridad Colectiva	77	65	84,42
Falsedades	35	29	82,86
Administración Pública	3	3	100,00
Administración de Justicia	24	24	100,00
Orden Público	35	31	88,57
Resto Código Penal	22	15	68,18
Legislación Especial	0	0	0,00
FALTAS			
Patrimonio	1.995	598	29,96
Personas	858	802	93,47
Intereses Generales	28	23	82,14
Orden Público	37	35	94,60
Legislación Especial	0	0	0,00

VALLADOLID CIUDAD

Resumen General de Delitos y Faltas 2002

	Conocidos	Esclarecidos	%
DELITOS			
Patrimonio	3.514	831	23,65
Personas	59	50	84,75
Libertad e Indemnidad Sexual	40	32	80,00
Libertad	37	34	91,89
Relaciones Familiares	51	46	90,20
Seguridad Colectiva	39	38	97,44
Falsedades	37	41	110,81
Administración Pública	1	1	100,00
Administración de Justicia	25	25	100,00
Orden Público	92	92	100,00
Resto Código Penal	14	15	107,14

FALTAS			
Patrimonio	5.783	739	12,78
Personas	1.577	1.391	88,21
Intereses Generales	42	34	80,95
Orden Público	19	19	100,00

Madrid, 11 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/050889

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Encina Ortega, Salvador de la; Sánchez Díaz, María del Carmen (GS).

Asunto: Militares Profesionales de Tropa y Marinería que se han visto afectados por estar de baja por enfermedad o lesiones y no poder acceder a pruebas para acceso a la tropa profesional permanente.

Respuesta:

No tiene constancia de los motivos por los que los Militares Profesionales de Tropa y Marinería no se han presentado a las pruebas de acceso a una relación de servicios de carácter permanente y no ha sido formulada ninguna reclamación o petición en este aspecto. Por tanto, se desconoce en número de aspirantes que no se han presentado por estas causas.

Madrid, 9 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/050890

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORES: Encina Ortega, Salvador de la; Sánchez Díaz, María del Carmen (GS).

Asunto: Soluciones ofrecidas a aquellos Militares Profesionales de Tropa y Marinería que debido a bajas por enfermedad o lesiones de gravedad reconocidas y causadas en acto de servicio, no han podido optar a las pruebas para acceso a la tropa profesional permanente.

Respuesta:

Todos los Militares Profesionales de Tropa y Marinería que debido a bajas por enfermedad o lesiones de gravedad causadas en acto de servicio, no han podido presentarse a las pruebas de acceso a una relación de servicios de carácter permanente en la última convocatoria, podrán hacerlo en la siguiente, siempre y cuando estén recuperados y cumplan los requisitos establecidos en ésta, respetando de esta forma el principio de igualdad de oportunidades.

En el supuesto de que algún Militar Profesional de Tropa y Marinería no esté recuperado a tiempo y por razones de edad o años de servicio finalice su compromiso con las Fuerzas Armadas, se le ofrecerá la posibilidad de acogerse al plan de reincorporación laboral.

Por último, si la enfermedad o lesión no es recuperable en su totalidad o persiste en la fecha de finalización del compromiso, se iniciará el correspondiente expediente de condiciones psicofísicas, que se resolverá conforme a la normativa establecida el efecto, procediendo en su caso a la correspondiente indemnización.

Madrid, 9 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/050905

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Moragues Gomila, Alberto (GS).

Asunto: Plantilla española prevista para el Cuartel General de las Fuerzas de Despliegue Rápido de la OTAN en Valencia

Respuesta:

La plantilla española para el Cuartel General de las Fuerzas de Despliegue Rápido de la OTAN en Valencia está determinada en el Apéndice 1 Anexo B del Memorándum de Entendimiento sobre «The manning, funding, administration and support of Headdquarters NATO RAPID DEPLOYABLE CORPS — SPAIN (JQ NRDC-S), de 23SEP03.

Se adjunta en anexo dicha plantilla detallada «puesto a puesto» en la que se observan tres columnas:

1. Plantilla de Paz (PE). Está compuesta por un total de 398 puestos de los que están asignados a personal español un total de 329 puestos (expresados con las siglas «SP»). Estos puestos están ocupados con carácter permanente.

2. Plantilla de Crisis (CE). Está compuesta por un total de 813 puestos, en los cuales está incluida la PE. La CE, sería activada en casos de crisis o guerra. De los puestos de la CE, no incluidos en la PE, hay 136 asignados a personal español.

3. «Augmentees esenciales». Son los 128 puestos de la CE, a ser activados en determinados ejercicios. Todos ellos están asignados a personal español.

Madrid, 31 de marzo de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/050908

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Moragues Gomila, Alberto (GS).

Asunto: Plantillas orgánicas y de destinos definidas en el artículo 20 de la Ley 17/1999, de 31-12-2002, diferenciado cuadros de mando y tropa marinería profesionales.

Respuesta:

Se remite en anexo la información solicitada por Su Señoría.

Madrid, 9 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO
(S/Rfª 184/50908)

	PLANTILLA	EXISTENCIA	COBERTURA
Cuadros de Mando	24376	24299	99,7
Tropa y Marinería	55591	45889	82,5
Total ET.	**79967**	**70188**	**87,8**
Cuadros de Mando	8140	8181	100,5
Tropa y Marinería	15485	12858	83,0
Total Armada	**23625**	**21039**	**89,1**
Cuadros de Mando	9399	9451	100,6
Tropa y Marinería	12788	11512	90,0
Total EA.	22187	20963	94,5
Cuadros de Mando	6085	6060	99,6
Tropa y Marinería	2136	1746	81,7
Total O. Central	**8221**	**7806**	**95,0**
Cuadros de Mando	48000	47991	100,0
Tropa y Marinería	86000	72005	83,7
Total FAS	134000	119996	89,5

Datos de 31 de diciembre de 2002

184/050914

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Moragues Gomila, Alberto (GS).

Asunto: Modificaciones habidas en la representación española en organizaciones internacionales de seguridad y defensa y en los dos últimos años.

Respuesta:

De conformidad con las líneas básicas de la Directiva de Defensa Nacional 1/2000, la participación y representación española en las organizaciones internacionales de seguridad y defensa en los dos últimos años han seguido la evolución de nuestra política exterior, completando la acción exterior del Estado en los ámbitos de la seguridad y la defensa y haciendo valer nuestra presencia en las organizaciones de seguridad y defensa colectivas, en particular la Alianza Atlántica y la Unión Europea. También es importante considerar el esfuerzo de España por estar presente en las fuerzas y estructuras operativas multinacionales propiamente europeas, como el Eurocuerpo, Eurofor, Euromarfor, la Fuerza Anfibia Hispano Italiana, el Grupo Aéreo Europeo y la Célula de Coordinación de Transporte Aéreo Militar Europeo.

En estos dos últimos años, el Ministerio de Defensa ha procedido a la materialización práctica de nuestra plena incorporación a las estructuras de la Alianza Atlántica, con especial mención al Cuartel General de la Alianza creado en Retamares. Un dato significativo de este esfuerzo ha sido la mayor cuota de puestos de responsabilidad asumidos por España: hemos pasado de 16 puestos de Oficiales Generales «Flag Officer» hace dos años, a 24 en estos momentos. Este incremento, junto con el consiguiente incremento en el resto de empleos y grados, responde al deseo de España de alcanzar una participación en puestos de responsabilidad acorde con nuestro peso y contribución. En estos momentos, nuestro grado de cobertura en estructuras de la Alianza asciende al 91% (583 destinados de una plantilla asignada a España de 639), es indicativo de nuestro esfuerzo y compromiso con la seguridad y defensa europeas. Por otro lado, este esfuerzo de España será objeto de revisión como consecuencia de los procesos en curso en la Alianza, de ampliación y transformación siguiendo las decisiones adoptadas en Praga. Durante estas negociaciones, el Ministerio de Defensa seguirá prestando especial atención a preservar el legítimo interés de mantener una representación y participación española en las estructuras de la Alianza acordes con nuestro peso y contribución.

Respecto de la Unión Europea, en este tiempo se ha producido un espectacular avance, incluido el semestre de Presidencia española durante la primera mitad de 2002. En estos dos años se ha materializado el traspaso de funciones de gestión de crisis de la ya desactivada UEO a la nueva política europea de seguridad y defensa (PESD) en la UE. Como consecuencia, España ha adaptado su participación y representación en la UE. En el Estado Mayor, creado en el año 2000, España participa con 9 efectivos, entre ellos un Oficial General, contribución acorde a nuestro peso político y aportación presupuestaria a la UE. Igualmente, el director de una de las nuevas Agencias de la Unión, el Centro de Satélites de Torrejón de Ardoz, es un Oficial General español, y en el Instituto de Estudios para la Seguridad, en París, se cuenta con la presencia de un investigador español. Por otro lado, la Embajada de España ante la UEO, y su correspondiente Consejería de Defensa, ha dado paso a la Embajada de España ante el Comité Político y de Seguridad de la Unión Europea, parte integrante de nuestra Embajada ante la Unión Europea en Bruselas. Del mismo modo, nuestra Delegación Militar ante el Comité de Delegados Militares de la UEO ha dado paso a nuestra Representación Militar ante el Comité Militar de la Unión Europea. En su conjunto, estas adaptaciones orgánicas han supuesto ligeros incrementos de plantilla, siempre explicados por las nuevas tareas y cometidos asumidos en el marco de la Unión Europea.

Respecto de las Fuerzas Multinacionales propiamente europeas de las que España forma parte, nuestra participación ha seguido la evolución de dichas fuerzas en la nueva situación de seguridad y defensa en Europa. En el Eurocuerpo, tras el proceso de transformación de esta Gran Unidad como cuerpo de reacción rápida y su certificación por la Alianza Atlántica, seguimos presentes con un Oficial General español como Jefe de Estado Mayor y un esfuerzo de personal en torno al 21%, tanto en cuadros de mando como en personal de tropa, en la línea de continuidad con nuestro esfuerzo en la etapa anterior y el esfuerzo de Alemania, Francia, Bélgica y Luxemburgo.

Nuestra participación en las Eurofuerzas Eurofor y Euromarfor no varía, siguiendo el criterio acordado de igualdad de las contribuciones nacionales, situadas en el 25% por cada uno de los países participantes (España, Francia, Italia y Portugal). En el Cuartel General de Eurofor, situado en Florencia, aportamos 24 efectivos, uno de ellos Oficial General, el Jefe de Estado Mayor. Nuestra contribución a la Célula Permanente de Estado Mayor de Euromarfor, que tiene naturaleza itinerante entre los Cuarteles Generales de la Flota de los cuatro países, sigue siendo de un Oficial Superior. En la Fuerza Anfibia Hispano Italiana, creada en 1997 entre ambos países y que tiene un Mando rotatorio, España sigue teniendo en permanencia en Italia siete efectivos integrados en la Fuerza Anfibia Italiana.

La adhesión formal de España en el Grupo Aéreo Europeo, órgano de Estado Mayor Multinacional para

la planificación e interoperabilidad de transporte aéreo, se produjo en el año 2001, confirmando así su presencia en dicho Estado Mayor como miembro corresponsal desde 1999. Nuestra aportación es de tres Oficiales Superiores y un Suboficial. Nacida en este Estado Mayor, pero ahora independiente del mismo, la Célula de Coordinación de Transporte Aéreo Militar Europeo se constituyó en el año 2002, siendo España uno de sus fundadores y aportando un Oficial Superior.

Tomada en su conjunto, la presencia de personal dependiente del Ministerio de Defensa en las diversas organizaciones y fuerzas de seguridad y defensa se ha incrementado en un 11%, pasando de 809 efectivos hace dos años, a los 901 efectivos actuales. En términos de grado de cobertura, hemos pasado del 79% hace dos años, al 91% actual. Es decir, nuestro esfuerzo, de conformidad con la Directiva de Defensa Nacional, ha seguido dos líneas de actuación: por un lado, conseguir una mayor participación española, en cantidad y calidad, y por otro lado, aumentar la cobertura de las plazas asignadas.

Madrid, 24 de marzo de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/050916

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Moragues Gomila, Alberto (GS).

Asunto: Efectivos de personal militar en reserva a 31 de diciembre de 2001 y 2002, así como efectivos en situación de 2ª reserva en los años 2001 y 2002.

Respuesta:

El número de efectivos de personal militar en reserva y 2ª reserva en las fechas solicitadas por Su Señoría es el que figura a continuación:

	2001	2002
RESERVA	7.718	7.661
2ª RESERVA	999	948
RESERVA TRANSITORIA	13.990	13.330
TOTAL	22.707	21.939

Madrid, 31 de marzo de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/050917

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Moragues Gomila, Alberto (GS).

Asunto: Modificaciones habidas en el número de centros de enseñanza militar de formación y perfeccionamiento de las Fuerzas Armadas, alumnos y cursos ofrecidos en estas enseñanzas militares, cursos de altos estudios militares e importe definitivo del Programa 215 A, durante los años 2001 y 2002.

Respuesta:

1. Como consecuencia del proceso de racionalización y concentración de centros de enseñanza militar de formación y perfeccionamiento que está llevando a cabo el Ministerio de Defensa, durante los años 2001 y 2002 se ha suprimido un centro perteneciente al Ejército de Tierra y una escuela perteneciente a la Armada, habiéndose integrado sus enseñanzas en otros centros ya existentes de los respectivos Ejércitos.

Por otra parte, en junio de 2001, se ha creado oficialmente, mediante Real Decreto, la Escuela de Músicas Militares, aunque dicha creación no ha supuesto aumento en el número de centros, puesto que no ha servido más que para legalizar la capacidad docente de la ya anteriormente existente Unidad de Enseñanza del Cuerpo de Músicas Militares, sin que se haya producido incremento en el gasto o en la plantilla de personal y manteniéndose su ubicación integrada dentro del Grupo de Escuelas de la Defensa, aunque en instalaciones modernizadas.

2 y 3. El número de alumnos y cursos ofrecidos durante los años 2001 y 2002, es el siguiente:

	CURSOS		ALUMNOS	
	Año 2001	Año 2002	Año 2001	Año 2002
CUERPOS COMUNES				
Enseñanza de Formación	15	15	67	83
Enseñanza de Perfeccionamiento	107	117	2.014	1.897
EJÉRCITO DE TIERRA				
Enseñanza de Formación	132	132	8.529	11.621
Enseñanza de Perfeccionamiento	307	298	3.263	3.059
Cursos de Altos Estudios Militares	14	16	87	56
ARMADA				
Enseñanza de Formación	131	130	3.776	3.641
Enseñanza de Perfeccionamiento	936	601	6.227	6.525
Cursos de Altos Estudios Militares	5	5	130	104
EJÉRCITO DEL AIRE				
Enseñanza de Formación	67	67	612	594
Enseñanza de Perfeccionamiento	327	223	2.594	2.082
Cursos de Altos Estudios Militares	4	4	56	66
ESTADO MAYOR DE LA DEFENSA				
Cursos de Altos Estudios Militares	14		923 Españoles 136 Extranjeros	

4. El crédito total del Programa 215A en los años 2001 y 2001 es el que se indica a continuación:

Año	Crédito total
2001	43.745.532,00 miles de pts
2002	254.299,82 miles de euros

Madrid, 9 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/050925

A los efectos del artículo 190 del Reglamento, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Fidalgo Francisco, Alberto (GS).

Asunto: Robos e incendios en diferentes iglesias y capillas de valor histórico-artístico en la provincia de Ourense.

Respuesta:

En los últimos 5 años, han sufrido robos en la provincia de Ourense las siguientes iglesias o capillas:

Iglesia Bande-Ourense	Capilla Espeñeiro-Avión
Iglesia Couso de Limia-Sandiás	Capilla Vilariño-Avión
Iglesia Desteriz-Crespos	Iglesia Avión
Iglesia Sampaio de Veiga-Celanova	Iglesia Arniudal
Iglesia Trandeiras-Xinzo Limia	Iglesia Barroso
Iglesia P. Ribeira-Xinzo Limia	Iglesia Frás Canda-Piñor de Cea
Iglesia Boado-Xinzo Limia	Capilla S. Benito M.-Cea
Iglesia Orille-Verea	Iglesia Ucelle-Coles
Iglesia Verea	Iglesia Albán-Coles
Iglesia V. dos Infantes-Celanova	Iglesia Mirallos-Coles
Iglesia Desteriz-Crespos	Iglesia Reádegos-Peroxa
Iglesia Santa Comba-Bande	Iglesia Melias-Coles
Iglesia A Canle-Lobeira	San Eusebio-Coles
San Benito-Toén	San Esteban-Castrelo de Miño
San Torcuato-Allariz	Capilla Misericordiosa-Beade
Iglesia Baños de Molgas	Capilla Burgo-Castro Caldelas
Capilla Zorelle-Maceda	Capilla S. Mauro-Secane
Iglesia Melias-P. Aguilar	Capilla Camba-Castro
Iglesia Quinta do Monte-Esgos	Capilla San Antón
Iglesia S. Juan Ourantes-Punxín	Capilla Arcucelos-Laza
Iglesia S. Roque Señorín-Carballiño	Iglesia Cortegada-Sarreaus
Iglesia S. Esteban Vilamoure-Punxín	Iglesia Retorta-Laza
Iglesia Sta. Mª Amarante-Maside	Iglesia de Verín
Iglesia de Ramiranes	Iglesia de Dacón

De los robos anteriormente citados, han desaparecido los siguientes bienes de valor histórico artístico:

2 Cálices plata y oro	1 Retablo del altar
1 Copón plata y oro	2 faroles de procesión
1 Corona plata	1 Cruz del altar
2 Pendientes oro	1 Cepillo de ánimas
1 Collar oro	1 Cáliz
3 Cadenas oro	1 Copón de plata
1 Sargento plata con llaves	1 Talla de la V. del Carmen
1 Copón plata	1 Copón y tapa de plata
1 Cáliz plata	1 Cáliz de plata
1 Medalla Virgen plata	1 Manto de la V. del Carmen
1 Cáliz plata	1 Sarcófago
3 Angeles de Madera S.18 (40 cm.)	1 Campana pequeña
2 Angeles de Madera S.18 (30 cm.)	1 Talla de San Lorenzo
1 Copón y 2 Cálices	

De los bienes anteriormente mencionados, se han recuperado los siguientes:

1 Retablo del Altar
1 Talla de la V. del Carmen
1 Copón y taza de plata
1 Cáliz de plata
1 Vestido y Manto de la V. del Carmen

Se ha producido un incendio en cuatro ocasiones, aunque los incendios investigados no tienen relación alguna con los robos, al no haberse producido ninguna sustracción.

Los casos que se han resuelto son los expresados en la siguiente tabla:

Iglesia de Bande-Ourense
Iglesia de Verea-Ourense
Iglesia Orille-Verea-Ourense
Iglesia Quinta do Monte-Esgos
Iglesia Frás Canda-Piñor Cea
Capilla Burgo-Castro Caldelas

Finalmente, señalar que durante la prestación de los servicios se viene intensificando la vigilancia sobre las iglesias o capillas, de las que se tiene conocimiento que albergan objetos de valor artístico o patrimonial.

Madrid, 7 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/050926 y 184/050927

A los efectos del artículo 190 del Reglamento, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Pedret i Grenzner, Jordi (GS).

Asunto: Dotación real de funcionarios en la Comisaría de Policía del Aeropuerto del Prat de Llobregat (Barcelona), a 31-1-2003 y actuaciones previstas para remediar la falta de personal.

Respuesta:

En el cuadro que a continuación se expone, se indica el número de funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía por escalas, existentes en el puesto fronterizo del Aeropuerto El Prat:

ESCALAS / CATEGORÍAS	OCUPACIÓN
INSPECTOR JEFE	3
INSPECTOR	9
SUBINSPECCIÓN	7
OFICIAL DE POLICÍA	3
POLICÍA	64
TOTAL	**86**

Para aumentar el número de esos efectivos, se ha elaborado un plan de recursos humanos, que conlleva —entre otras medidas—, la relativa a la convocatoria de doce mil ochocientas veinticinco plazas, durante el período 2002-2004, a razón de cuatro mil doscientas setenta y cinco plazas por año.

Además, durante el presente año, está previsto que se conviertan en funcionarios de carrera 1.934 policías procedentes de la Oferta Pública de Empleo del año 2000, mientras que otros 3.000 policías, procedentes de la Oferta del año 2001, se incorporarán como alumnos en prácticas.

Por ello, paulatinamente, a medida que se produzca ese aumento del número total de efectivos, se irán cubriendo las vacantes existentes.

Se señala no obstante, que las funciones que en el citado Aeropuerto corresponden al Cuerpo Nacional de Policía, con los efectivos actuales, vienen siendo debidamente atendidas, y en aquellos casos en los que se presuma un tráfico o movimiento de pasajeros superior al habitual, los servicios se reforzarán con efectivos de la Comisaría Local o de la Jefatura Superior de Cataluña.

Madrid, 7 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/050928

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Quirós Pulgar, Sebastián (GS).

Asunto: Actuaciones a realizar con la partida presupuestaria 2000 160 30020, Obras en Jaén en el ejercicio presupuestario de 2003.

Respuesta:

En el Anexo de Inversiones del año 2003, el proyecto de Obras en Jaén, no tiene crédito presupuestado, no obstante está previsto acometer, en principio, las siguientes actuaciones:

OBRA	IMPORTE
Pintura y mejoras varias en los cuarteles de la Comisaría Local de Andujar.	12.000,00
Pintura y mejoras varias en los cuarteles de la comisaría Local de Ubeda	12.000,00

Madrid, 4 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/050930

A los efectos del artículo 190 del Reglamento, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Quirós Pulgar, Sebastián (GS).

Asunto: Actuaciones a realizar con la partida presupuestaria 1999 160 50015 «Obras en Jaén II» en el ejercicio presupuestario de 2003.

Respuesta:

Se encuentra en estudio la posibilidad de acometer con cargo al crédito presupuestario del Capítulo 2, Gastos corrientes en bienes y servicios, artículo 21 Reparaciones, mantenimiento y conservación, las «Obras de reparación de cubiertas en módulo 7-8 y oficina de Administración», por importe de 59.602,28 €.

Madrid, 14 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/050936 a 184/050938

A los efectos del artículo 190 del Reglamento, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Quirós Pulgar, Sebastián (GS).

Asunto: Actuaciones a realizar en 2003 con cargo a varias partidas presupuestarias, todas ellas del Ministerio de Medio Ambiente.

Respuesta:

El Organismo Autónomo Parquer Nacionales gestiona en la provincia de Jaén el centro Lugar Nuevo Selladores-Contadero.

En el ejercicio 2003, está previsto realizar en el proyecto 2000231010078 «Actuaciones de conservación, recuperación, restauración y ordenación del medio naturales y de las infraestructuras», las inversiones que se detallan seguidamente:

— Tratamientos selvícolas en Collado de los Lobos	84.519,49 €
— Fomento y mejora poblaciones cinegéticas y silvestres	72.215,94 €
— BIBO. Gestión de fauna silvestre y cinegética	415,98 €
— Mejora infraestructura viaria	114.159,62 €
— BIBO. Mejora infraestructura viaria	279,90 €
— Mejora líneas y centros de transformación	360.502,00 €
— Mejora líneas y centros de transformación 10% retenc. liquidac.	36.050,20 €
— BIBO. Restauración y conservación ripícola del Jándula	66,02 €
— BIBO. Instalación protectores vegetación ripiaria	501,87 €
— Vigilancia y extinción incendios y fajas cortafuegos 2003/04	300.000,00 €
— Restauración ripícola Jándula y Pinto, fase 3ª	35.000,00 €
Total	1.003.711,02 €

No está previsto realizar ninguna acción con carg a los proyectos 1998231010070 y 1998231010075.

Madrid, 14 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/050942

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Quirós Pulgar, Sebastián (GS).

Asunto: Beneficio a la provincia de Jaén de la autopista Toledo-Ciudad Real-N-IV, reflejada como actuación del Ministerio de Fomento en los Presupuestos Generales del Estado para esta provincia.

Respuesta:

El Estudio Informativo de la «Autopista de peaje Toledo-Ciudad Real-Conexión N-IV» aparece reflejado en el Anexo de Inversiones Reales de los Presupuestos Generales del Estado de 2003, en la provincia de Jaén, bajo el epígrafe «Imputación de proyectos que afectan a varias provincias».

Dicho Estudio Informativo se encuentra actualmente en fase de redacción, para su posterior aprobación provisional y sometimiento a los trámites de Información Pública y Declaración de Impacto Ambiental.

La ejecución de esta infraestructura será una alternativa a la actual N-IV entre Madrid y Córdoba, provocaría una descarga en el tráfico soportado actualmente por la autovía N-IV en todos los movimientos con origen y destino Córdoba, Sevilla, Málaga, etc., con una mejora evidente en el nivel de servicio y la seguridad vial de dicha autovía, también a su paso por la provincia de Jaén.

Madrid, 4 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/050945

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Riera Madurell, María Teresa (GS).

Asunto: Acciones del Gobierno para potenciar la investigación española en ciencia y tecnologías marinas desde marzo de 2001.

Respuesta:

El actual Plan Nacional de I+D+i incluye, dentro del Programa Nacional de Recursos Naturales, la prioridad temática referente a Recursos Marinos. Desde el inicio del vigente Plan Nacional de I+D+i se han financiado, en las diferentes convocatorias, 211 proyectos por un importe total de 10.677.921 euros, distribuidos de la siguiente manera:

— Convocatoria 2000: 2.277.994 € para 60 proyectos
— Convocatoria 2001: 3.878.290 € para 60 proyectos
— Convocatoria 2002: 4.521.637 € para 91 proyectos

Tales datos muestran el notable incremento en la financiación de la investigación en la materia, en las convocatorias 2001 y 2002.

Por otra parte, pueden destacarse las siguientes actividades para potenciar la investigación en ciencia y tecnología marinas desde el año 2001:

• Potenciación de la Unidad de Tecnología Marina del Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC), que viene realizando con éxito una labor de apoyo técnico y logístico a la investigación.

• Incremento de los recursos económicos del Instituto Español de Oceanografía (IEO), cuyo presupuesto se ha incrementado en un 13,86% entre 2001 y 2003.

• Creación de la «Comisión de Coordinación y Seguimiento de las Actividades de los Buques Oceanográficos», mediante Orden de Presidencia del Gobierno PRE/583/2003, de 13 de marzo (BOE de 20 de marzo de 2003). Este órgano permitirá una mejor coordinación de las actuaciones de carácter científico o técnico, no sólo del buque oceanográfico «Hespérides», sino también de aquellos otros buques oceanográficos adscritos al CSIC y al IEO.

• En el marco del Plan Galicia, aprobado por el Gobierno el pasado 24 de enero de 2003, se han contemplado acciones que suponen un importante incremento de los recursos materiales y humanos dedicados a la investigación en ciencias marinas, a la oceanografía y a las tecnologías ligadas a los sectores del mar. Entre ellas, cabe destacar las siguientes:

— Próxima construcción de un nuevo buque oceanográfico en colaboración con la Xunta de Galicia.

— Creación de un Centro de I+D de tecnologías marítimas.

— Acción estratégica para actuaciones de I+D contra vertidos marinos, cuya convocatoria ha sido ya publicada en el Boletín Oficial del Estado del 21 de marzo de 2003 (Orden CTE/634/2003, de 18 de marzo de 2003).

— Creación de una Unidad Mixta entre el CSIC y el IEO para el impulso de las ciencias marinas.

• Actuaciones ya aprobadas por el MCYT, en diciembre de 2002, en relación con el vertido del Prestige, que incluyen tres acciones especiales de I+D, concedidas a la Universidad de Vigo (6.097.000 €), al CSIC (210.000 €) y a la Sociedad de Salvamento y Seguridad Marítima (80.000 €).

Madrid, 1 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/050946

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Riera Madurell, María Teresa (GS).

Asunto: Intensificación por el Gobierno, desde marzo de 2001, de los subprogramas relacionados con el área de ciencias marinas.

Respuesta:

En la actualidad existe una intensa coordinación entre todos los Organismos relacionados con el área de Ciencias del Mar.

En el marco competencial que corresponde al Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC), los programas que directamente atañen al ámbito marino son el Subprograma Nacional de la Antártida y el Subprograma de Ciencia y Tecnología Marina, que se coordinan con total eficiencia a través de la Secretaría Técnica del Comité Polar. En este Comité, presidido por el Secretario de Estado de Política Científica y Tecnológica, participan representantes de diversos Ministerios, así como la Secretaría de la Comisión de Gestión del buque «Hespérides», integrada, a su vez, por representantes del Ministerio de Defensa, de la Armada, del Instituto Español de Oceanografía (IEO), del Consejo de Universidades y del Instituto Español de Meteorología.

Se señala, además, la creación de la «Comisión de Coordinación y Seguimiento de las Actividades de los Buques Oceanográficos», mediante Orden de Presidencia del Gobierno PRE/583/2003, de 13 de marzo (BOE de 20 de marzo de 2003). Este órgano permitirá una mejor coordinación de las actuaciones de carácter científico o técnico no sólo del buque oceanográfico «Hespérides», sino también de aquellos otros buques oceanográficos adscritos al CSIC y al IEO.

Asimismo, desde el Departamento de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Subdirección General de Proyectos de Investigación de la Dirección General de Investigación, se mantienen reuniones periódicas de coordinación con la Unidad de Tecnología Marina y la Comisión del Hespérides, así como con el Comité Polar.

Finalmente, se señala que todas estas actuaciones se coordinan con las acciones realizadas por los investigadores en otros programas del Plan Nacional de Investigación y Desarrollo en el área de Ciencias del Mar. Además, desde la Dirección General de Investigación se mantiene al día una red de información dirigida a todos los científicos e investigadores implicados en el área de Ciencias del Marf, y mediante la que se pretende agluti-

nar y ofrecer información sobre aquellos asuntos y noticias relevantes sobre temas de ciencias marinas.

Madrid, 1 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/050947

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Riera Madurell, María Teresa (GS).

Asunto: Conclusiones del Gobierno en relación a la posibilidad de volver a asignar un área propia identificativa y de gestión en el próximo Plan Nacional respecto a la potenciación y coordinación de la investigación española de ciencia y tecnología marinas en la Antártida.

Respuesta:

El Gobierno, a través del Ministerio de Ciencia y Tecnología (MCYT), y en cumplimiento de la Ley de Fomento y Coordinación Genral de la Investigación Científica y Técnica (Ley 13/1986, de 14 de abril), está elaborando el Plan Nacional de I+D+i 2004-2007, instrumento de planificación, potenciación y coordinación de las actuaciones en materia de investigación científica, desarrollo e innovación tecnológica.

En dicha elaboración, se ha identificado la necesidad de potenciar la investigación en ciencias y tecnologías marinas y en la Antártida, por lo que contarán con un espacio propio en el nuevo Plan Nacional. El pasado 13 de marzo de 2003, la Comisión Permanente de la Comisión Interministerial de Ciencia y Tecnología (CICYT) aprobó un documento de Objetivos y Estructura del nuevo Plan, en el que se identificó un Programa Nacional de Biodiversidad y Ciencias de la tierra. En dicho Programa Nacional se establece como una prioridad del mismo, la investigación en la Antártida y las Ciencias de la Tierra. En dicho Programa Nacional se establece como una prioridad del mismo, la investigación en la Antártida y las ciencias marinas. Su posible identificación como Subprograma nacional dependerá de la estructura final del nuevo Plan, derivada de las decisiones de las Comisiones de expertos, que van a ser convocadas próximamente con el objeto de precisar las áreas, los programas nacionales y los objetivos científico-tecnológicos prioritarios.

Madrid, 11 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/050948

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Riera Madurell, María Teresa (GS).

Asunto: Potenciación de la actuación coordinada de los buques oceanográficos dependientes del CSIC e IEO y de éstos con el buque oceanográfico Hespérides, desde marzo de 2001.

Respuesta:

En el campo de la investigación oceanográfica, la creación del Ministerio de Ciencia y Tecnología (MCYT) ha supuesto la adscripción al mismo de dos Organismos Públicos de Investigación, anteriormente dependientes de Ministerios diferentes: el Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC) y el Instituto Español de Oceanografía (IEO). Gracias a esta nueva adscripción, en la actualidad, el MCYT participa en la coordinación o gestión de diversos buques de investigación oceanográfica, entre otros, el «Hespérides» (adscrito a la Armada), el «García del Cid» y el «Mytilus» (ambos del CSIC), el «Cornide de Saavedra», el «Odón de Buen» y el «Francisco de Paula Navarro» (dependientes del IEO).

Desde el año 2001, la coordinación científico-técnica de estos buques se ha venido realizando por la Unidad de Tecnologías Marinas del CSIC y por la Unidad de Buques y Campañas del IEO. La adscripción de ambos Organismos Públicos de Investigación (OPIS) al MCYT facilita la coordinación de ambas unidades.

Sin embargo, y para impulsar una coordinación aún mayor de la investigación oceanográfica y la consecución de una óptima y más eficaz utilización de los buques, en el Boletín Oficial del Estado del 20 de marzo de 2003 se ha publicado la Orden Ministerial PRE/583/2003, de 13 de marzo, por la que se crea la «Comisión de Coordinación y Seguimiento de las Actividades de los Buques Oceanográficos», cuya misión principal será la planificación de las campañas de investigación científica y técnica relacionada con los buques anteriormente señalados.

Esta Comisión queda adscrita a la Secretaría General de Política Científica, y contará entre sus miembros con personal procedente del MCYT y de los OPIS, a él adscritos, que realizan investigación oceanográfica (CSIC, IEO), así como del Ministerio de Defensa.

Madrid, 1 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/050949

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Riera Madurell, María Teresa (GS).

Asunto: Resultados y conclusiones a las que ha llegado el Gobierno después de estudiar un Plan para que el buque oceanográfico Hespérides incremente su presencia en los grandes programas internacionales.

Respuesta:

A la vista de las especiales características que concurren en el Buque Oceanográfico «Hespérides», el único de la flota de buques de investigación españoles que tiene capacidad para operar en la Antártida, se ha considerado conveniente que dicho buque dedique la mayor parte de su tiempo a la realización de investigaciones antárticas, incluyendo entre las mismas, tanto proyectos científicos procedentes del Plan Nacional de I+D+i, como aquellos otros de carácter internacional contenidos en el Programa Marco de la Unión Europea, en los que, además de científicos españoles, pueden participar investigadores procedentes de otros países.

La planificación de las actividades del «Hespérides» se ha realizado a través de la elaboración de programas anuales, por la «Comisión Gestora de Hespérides», órgano de planificación que hasta ahora elaboraba las campañas del buque.

Finalmente, y de acuerdo con lo previsto en la Orden de Presidencia del Gobierno PRE/583/2003, de 13 de marzo, (BOE de 20 de marzo de 2003), se ha creado la «Comisión de Coordinación y Seguimiento de las Actividades de los Buques Oceanográficos». Este órgano colegiado será el encargado de realizar las propuestas y coordinar las actuaciones de carácter científico o técnico, no sólo del buque oceanográfico «Hespérides», sino también de aquellos otros buques oceanográficos adscritos al Consejo Duperior de Investigaciones Científicas (CSIC) y al Instituto Español de Oceanografía (IEO), como son, actualmente, el «García Cid» y el «Mytilus», dependientes del CSIC; y el «Cornide de Saavedra», el «Odón de Buen» y el «Francisco de Paula Navarro», dependientes del IEO.

Madrid, 1 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/050950

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Riera Madurell, María Teresa (GS).

Asunto: Actuaciones del Gobierno desde marzo de 2001 para potenciar la investigación en la Antártida e incrementar la participación española en los grandes programas antárticos internacionales.

Respuesta:

España es miembro del Scientific Comittee of Antartic Research (SCAR), que es el foro internacional donde se debaten los grandes proyectos de investigación antártica.

En consideración a que el buque oceanográfico «Hespérides» tiene capacidad para operar en la Antártida, se ha estimado que la mayor parte de su tiempo se debe dedicar a la realización de investigaciones antárticas, esto es, al desarrollo de proyectos científicos del Plan Nacional de I+D+i, así como otros de carácter internacional contenidos en el Programa Marco de la Unión Europea, en los que, con los científicos españoles, puedan participar investigadores de otros países.

En relación con la investigación en la Antártida se está avanzando sustancialmente en el apoyo de la misma mediante la realización de otras actuaciones como son:

— El empleo del buque Las Palmas como apoyo logístico al Hespérides ha permitido «liberar» a este último de la realización de las tareas logísticas durante las campañas de investigación, por lo que, consecuentemente, ha podido centrarse en el desarrollo específico del trabajo científico, aumentando su capacidad en este ámbito.

— Se están remodelando las bases existentes en la Antártida, después de unos 10 años de existencia, lo que posibilitará una mayor participación española en otros programas antárticos internacionales.

— Se ha incrementado la coordinación de las actuaciones desarrolladas por la Comisión Gestora del Hespérides y el Comité Polar, con las realizadas desde el Departamento de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Subdirección General de Proyectos de Investigación de la Dirección General de Investigación y la Unidad de Tecnología Marina.

Asimismo, estas actuaciones se coordinan con otras acciones, llevadas a cabo por investigadores en otros programas del Plan Nacional de I+D+i relacionadas con el área de Ciencias del Mar.

Madrid, 1 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/051017

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Pedret i Grenzner, Jordi (GS).

Asunto: Ciudadanos españoles privados de libertad en territorio consular de Rabat (Marruecos)..

Respuesta:

1. A 31 de diciembre de 2002, había 9 ciudadanos españoles presos o detenidos en centros penitenciarios dependientes de la demarcación consular de Rabat.

2. Traslados con Marruecos-Estadística año 2002

AÑO	Solicitudes **Españoles** condenados en el extranjero	Acuerdos C. Ministros **Españoles** condenados en el extranjero
2002	12	14
TOTAL	12	14

3. De las solicitudes recibidas desde Marruecos en el año 2002, ya se ha formulado Propuesta de autorización de traslado en tres casos con la aprobación en Consejo de Ministros del correspondiente Acuerdo de autorización de traslado.

4. De las solicitudes recibidas desde Marruecos en el año 2002, quedan pendientes de tramitación 9 solicitudes, de las cuales aún no se ha recibido documentación preceptiva desde Marruecos, lo que impide por ahora la continuación del procedimiento.

5. En el caso de Marruecos no se puede realizar una evaluación del tiempo medio transcurrido entre la solicitud inicial de traslado y el efectivo traslado a una prisión en territorio español, pues esa solicitud inicial, en la práctica, correspondería hacerla cuando las responsabilidades pecuarias derivadas de la sentencia estuvieran satisfechas ante el Estado marroquí, y no antes, para salvar uno de los casos de posibilidad de denegación de traslado que establece el Convenio bilateral.

En el caso de procedimientos administrativos de traslado de nacionales españoles condenados en Marruecos, el Ministerio de Justicia trata de cumplir su función como Autoridad Central en el menor tiempo posible para la elevación de Propuesta a Consejo de Ministros.

Una vez obra en el expediente la documentación preceptiva de ambos Estados, y efectuada la traducción del árabe al castellano de aquella documentación que lo precise, su resolución se produce en un plazo breve.

6. A lo largo de 2002, funcionarios del Consulado General en Rabat visitario a 16 ciudadanos españoles detenidos en centros penitenciarios situados en dicha demarcación consular. La diferencia entre el número de españoles visitados a lo largo del año y los que se encontraban en prisión a 31 de diciembre de 2002, se explica por los traslados a España y por las liberaciones que tuvieron lugar en dicho período.

7. El Cónsul General de España en Rabat ha visitado al menos una vez al mes a los detenidos españoles. Asimismo, un funcionario del Consulado General efectúa visitas periódicas a dichos detenidos dos veces al mes, salvo a un detenido que se encuentra en la prisión de Souk Larbaa, distante más de 200 Km. de Rabat, el cual recibe visitas una vez al mes.

8. Las ayudas periódicas que la Administración española, a través de la Embajada, ha concedido a dichos ciudadanos españoles presos durante 2002, ha sido de 100 € al mes.

9. El Consulado General de España ha seguido y sigue atentamente el estado de salud de los detenidos españoles y se asegurade que las autoridades penitenciarias marroquíes presten la atención sanitaria debida cuando ello es necesario. Dichos extremos se comprueban directamente con los detenidos en las siguientes visitas que se efectúan. En general, el estado de salud de dichos compatriotas ha sido bueno a lo largo de 2002.

10, 11 y 12. La respuesta es negativa en todos los casos.

Madrid, 8 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/051024

A los efectos del artículo 190 del Reglamento, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Gallizo Llamas, María de las Mercedes (GS).

Asunto: Evolución de las plantillas de la Guardia Civil en la provincia de Zaragoza en los años 1996 a 2003.

Respuesta:

La evolución de las plantillas de la Guardia Civil en la provincia de Zaragoza de 1996 a 2003 ha experimentado un incremento del 4,95%, al pasar de 1.413 efectivos en 1996 a 1.483 en 2002.

Madrid, 10 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/051025 y 184/051026

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Gallizo Llamas, Mercedes (GS).

Asunto: Evolución de los efectivos del Cuerpo Nacional de Policía, en distintas plantillas de Zaragoza, en el período 1996-2003.

Respuesta:

En el cuadro que a continuación se expone, se indica la evolución de los efectivos del Cuerpo Nacional de Policía, en las distintas plantillas de la provincia de Zaragoza, en el período 1996 a 19-2-03.

PLANTILLAS	1996	19-02-2003
ZARAGOZA	1.089	1.028
Total provincia Zaragoza	1.118	1.030

Finalmente, se significa que se ha publicado en la Orden General del pasado día 3 de marzo la convocatoria del Concurso General de Méritos 19/2003, mediante el que se convocan en la citada provincia 95 vacantes.

Madrid, 14 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/051031

A los efectos del artículo 190 del Reglamento, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Moreno Sirodey, Nazaria (GS).

Asunto: Dotación económica prevista en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2003 para el acceso a la autovía A-39 desde la carretera SE-629 que uniría Umbrete (Sevilla) con dicha autovía.

Respuesta:

Esta actuación está incluida dentro del programa de Conservación y Explotación de Carreteras 513E, por lo cual no tiene dotación específica en los Presupuestos Generales del Estado.

Madrid, 8 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/051034

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Moreno Sirodey, Nazaria (GS).

Asunto: Previsiones acerca del nuevo acceso a la Autovía A-49, desde la carretera SE-629, a la altura de Umbrete (Sevilla).

Respuesta:

La actuación interesada está incluida en el proyecto «Mejora de enlace en Umbrete y Sanlúcar la Mayor, p.k. 11,250 y 16,400-A-49», con un presupuesto de ejecución por contrata de 1.575.900,20 €.

Madrid, 8 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/051035

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Moreno Sirodey, Nazaria (GS).

Asunto: Razones por las que en la estación de Atocha se han modificado las condiciones de acceso de viajeros al AVE Madrid-Sevilla.

Respuesta:

Con la puesta en servicio de la nueva línea de Alta Velocidad Madrid-Zaragoza-Lleida, es previsible que se produzcan importantes incrementos de viajeros en la estación de Madrid-Puerta de Atocha.

Para dar respuesta a este incremento de actividad y evitar posibles situaciones de saturación en la estación, se ha decidido diferenciar los flujos de tránsito de viajeros de salida y llegada.

Así, los viajeos de salida de los operadores de Grandes Líneas y Alta Velocidad acceden al tren desde la planta primera y la llegada se realiza por la planta baja. La salida de viajeros del operador Regionales se efectúa también por la planta baja.

Como consecuencia de esta nueva distribución, se ha creado un espacio en la planta primera, al que

se ha denominado sala de embarque. Este nuevo espacio que tiene una dimensión de 7.400 m² y al que se accede únicamente con billete válido para el día, pretende ser una zona de espera más especialmente preparada para mejorar el servicio que presta a los viajeros. Cuenta con aseos públicos, zona de espera, servicio de información y atención al viajero, zona comercial, y, próximamente, desde él se accederá a la sala club.

Al ubicarse en la planta primera de la estación, los viajeros acceden a la sala de embarque con mayor rapidez cuando, ya provistos de billete, llegan en taxi, autobus o vehículo particular. Asimismo, tiene conexión directa con la estación de Cercanías y el acceso a Metro.

Las operaciones de acceso al tren que se realizan ahora son iguales alas que venían realizando; si bien, ahora se realiza en primer lugar la labor de radioscopia de equipajes y, posteriormente, el control de acceso, mientras que anteriormente se realizaba en primer lugar el control de acceso y depués la radioscopia de equipajes.

Lo que sí viene observando desde la puesta en servicio de la nueva sala de embarque es que se ha agilizado de manera importante el acceso al tren, al acceder únicamente a la sala de embarque los viajeros con billete del día.

Madrid, 8 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/051045

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Moreno Sirodey, Nazaria (GS).

Asunto: Accidentes registrados desde el año 1996 en la autovía A-49 en el tramo entre Castilleja de la Cuesta y Sevilla.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala lo siguiente:

Número de accidentes mortales registrados en la A-49
(Tramo comprendido entre Castilleja de la Cuesta y Sevilla)

AÑO	TOTAL ACCIDENTES
1996	0
1997	1
1998	1
1999	0
2000	1
2001	1
2002	0

Madrid, 14 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/051046

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Moreno Sirodey, Nazaria (GS).

Asunto: Víctimas producidas como consecuencia de los accidentes en la autovía A-49 desde el año 1996.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala lo siguiente:

Número de víctimas en carretera en la A-49 Provincia de Sevilla

	MUERTOS
1996	1
1997	2
1998	7
1999	4
2000	10
2001	4
2002	4

Número de víctimas en carretera en al A-49 Provincia de Huelva.

	MUERTOS
1996	10
1997	7
1998	10
1999	4
2000	2
2001	5
2002	7

Madrid, 14 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/051048 y 184/051049

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Moreno Sirodey, Nazaria (GS).

Asunto: Accidentes registrados desde el año 1996 en la carretera N-IV, en el tramo entre Lebrija-El Cuervo y Sevilla..

Respuesta:

Los accidentes mortales en carretera, ocurridos en la N-IV (tramo comprendido entre Lebrija-El Cuervo y Sevilla), y víctimas registradas son los siguientes:

	Número de accidentes	Muertos
1996	12	14
1997	10	13
1998	6	7
1999	5	5
2000	7	7
2001	6	8
2002	5	5

Madrid, 11 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/051050

A los efectos del artículo 190 del Reglamento, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Moreno Sirodey, Nazaria (GS).

Asunto: Situación del proyecto de rehabilitación del Cuartel de Constantina (Sevilla).

Respuesta:

En la actualidad, el proyecto de rehabilitación del acuartelamiento de Constantina (Sevilla) se encuentra en fase de redacción del proyecto de obras por parte de los arquitectos del Ayuntamiento de dicha localidad.

Madrid, 10 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/051051

A los efectos del artículo 190 del Reglamento, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Moreno Sirodey, Nazaria (GS).

Asunto: Fecha prevista para la licitación de la adjudicación de las obras de rehabilitación del cuartel de Constantina (Sevilla).

Respuesta:

No hay fecha prevista de licitación para la adjudicación de las obras del cuartel de Constantina (Sevilla) debido a que el Departamento del Interior no dispone del proyecto al encontrarse actualmente en fase de redacción por los arquitectos del citado municipio.

Madrid, 10 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/051052

A los efectos del artículo 190 del Reglamento, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Moreno Sirodey, Nazaria (GS).

Asunto: Previsiones acerca del comienzo y duración de las obras de rehabilitación del cuartel de la Guardia Civil de Constantina en la provincia de Sevilla.

Respuesta:

No se puede realizar previsión alguna sobre el comienzo y duración de las obras de rehabilitación del cuartel de la Guardia Civil de Constantina (Sevilla), toda vez que el Departamento del Interior no dispone del proyecto de las mismas, al encontrarse actualmente en fase de redacción por los arquitectos municipales.

Madrid, 10 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/051053

A los efectos del artículo 190 del Reglamento, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Moreno Sirodey, Nazaria (GS).

Asunto: Cantidad prevista en los Presupuesto Generales del Estado de 2003 para la rehabilitación del cuartel de la Guardia Civil de Constantina, en la provincia de Sevilla.

Respuesta:

En la actualidad, no se puede cuantificar la cantidad que se determinará para el presente ejercicio 2003 en las obras de rehabilitación del acuartelamiento de Constantina (Sevilla), debido a que el Departamento del Interior no dispone del proyecto de las mismas, al encontrarse en fase de redacción por los arquitectos municipales.

Madrid, 10 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/051055

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Pedret i Grenzner, Jordi (GS).

Asunto: Muerte en la cárcel Quito-2 del ciudadano español Manuel Gasco.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala que un funcionario de la sección consular de la Embajada de España en Quito visitó al Sr. Gasco inmediatamente después de conocerse su detención y le ofreció la información habitual sobre el régimen penitenciario ecuatoriano, la pena que podría imponérsele por el delito por el que había sido detenido, el régimen de ayudas y visitas consulares, etc

El Sr. Gasco permaneció detenido en Quito algo más de cuatro meses, desde el 16.08.02, fecha de su detención, hasta el 27.12.02, fecha de su fallecimiento. Durante dicho periodo, miembros de la Embajada de España en Quito visitaron al Sr. Gasco en cuatro ocasiones: el 21 de agosto, el 17 de septiembre, el 14 de noviembre y el 4 de diciembre.

La Embajada solamente tuvo conocimiento del mal estado de salud del Sr. gasco la víspera de su fallecimiento, esto es, el 26 de diciembre. Inmediatamente, funcionarios de la Embajada contactaron con las autoridades penitenciarias para pedir que se le prestara la debida atención médica. Lamentablemente, el fallecimiento se produjo al día siguiente.

Dado que no llegó a celebrarse el juicio del Sr. Gasco y solamente se tuvo conocimiento de su mal estado de salud en la fecha más arriba indicada, no resultó posible solicitar que le fuera concedido el indulto por razones humanitarias ni tampoco pudo llegar a plantearse su traslado a España al amparo del Convenio entre España y Ecuador para el cumplimiento de condenas penales.

Madrid, 27 de marzo de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/051058

A los efectos del artículo 190 del Reglamento, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Labordeta Subías, José Antonio (GMx).

Asunto: Construcción y puesta en servicio de la línea del AVE en la zona del área metropolitana de Valencia.

Respuesta:

La línea de Alta Velocidad en el área metropolitana de Valencia se analiza en el denominado Estudio de

Integración de la Alta Velocidad en la ciudad de Valencia. La memoria resumen de impacto ambiental correspondiente fue sometida a consultas previas el 28 de julio de 2000, recibiéndose el informe del Ministerio de Medio Ambiente el 31 de enero de 2001.

Existe una comisión de seguimiento de las actuaciones en la ciudad de Valencia en la cual participan representantes del Ayuntamiento de esta ciudad y de la Generalitat Valenciana.

El Estudio Informativo Integración de la Alta Velocidad en la ciudad de Valencia está sometido a información pública, oficial y medioambiental y durante los plazos de ésta se podrán manifestar cuantas alegaciones se consideren oportunas a los efectos que marca la Ley de Transportes Terrestres.

Madrid, 8 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/051060

A los efectos del artículo 190 del Reglamento, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Labordeta Subías, José Antonio (GMx).

Asunto: Motivo por el que ha cambiado la dirección de RENFE su criterio a la hora de poner en marcha trenes especiales para la manifestación del domingo 2 de marzo en Valencia.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala que RENFE no ha puesto en marcha ningún tren especial para Valencia con motivo de la manifestación del pasado 2 de marzo.

Madrid, 3 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/051061

A los efectos del artículo 190 del Reglamento, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Labordeta Subías, José Antonio (GMx).

Asunto: Motivo por el que la Delegación del Gobierno en Murcia no retiró las pancartas con contenido político e insultante que se pudieron contemplar el día 23-2-2003 en el campo de fútbol del Murcia.

Respuesta:

El partido de fútbol disputado en Murcia el 23 de febrero de 2003 entre los equipos del Real Murcia C.F. y el Real Zaragoza, SAD, discurrió dentro de la más absoluta normalidad, a pesar de haber sido declarado de alto riesgo por la Comisión Antiviolencia.

En lo referente a la posible utilización de pancartas por parte de los aficionados, la Delegación del Gobierno había cursado instrucciones precisas para que se retiraran no sólo las que incitaran a la violencia, sino todas aquéllas que pudieran herir la sensibilidad tanto de los aragoneses, como de los murcianos, no permitiendo el acceso al campo de ninguna pancarta de las referidas características.

La pancarta a que hace alusión Su Señoría, fue la única introducida en el campo sin ser detectada, dado su reducido tamaño. Una vez iniciado el encuentro y ante la exhibición de la misma, se valoró su retirada, y dada la situación en que se encontraba en el graderío, se optó por no intervenir, ya que requería una actuación que podría haber producido efectos o reacciones no deseables.

Por último, se señala que el Ministerio del Interior tiene cursadas instrucciones para que se retiren de cualquier campo de fútbol aquellas pancartas que puedan incitar a la violencia y todas aquéllas que puedan herir la sensibilidad de los espectadores.

Madrid, 8 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/051062

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Labordeta Subías, José Antonio (GMx).

Asunto: Previsiones acerca de atender las demandas efectuadas por el Ayuntamiento de Águilas (Murcia) para que se rechacen las resoluciones institucionales o manifestaciones públicas que se promuevan contra el Plan Hidrológico Nacional.

Respuesta:

El Acuerdo Plenario del Ayuntamiento de Águilas fue adaptado por mayoría absoluta en una sesión celebrada el 28 de noviembre de 2002, en materia que no

excede de su competencia y en virtud del principio de autonomía local proclamado y garantizado por la Constitución Española en sus art. 137 y 140. En él la corporación se manifiesta a favor del Plan Hidrológico Nacional, pero no se pide al Gobierno ninguna resolución ni rechazo o prohibición de manifestaciones contra el plan Hidrológico Nacional.

Dicho lo anterior, hay que señalar que el art. 21 de la Constitución Española reconoce "el derecho de reunión pacífico y sin armas", cuyo ejercicio "no necesitará autorización previa", por lo que en principio no puede prohibirse una manifestación pública cuando cumpla con los requisitos legales. Sólo es excepción a este principio, cuando declarado el estado de excepción y suspendido el artículo 21 de la Constitución española, se autoriza a la Autoridad gubernativa para someter a autorización previa o prohibir la celebración de reuniones y manifestaciones (art.22.1 de la Ley Orgánica 4/1981, de estados de alarma, excepción o sitio).

Asimismo, han de tenerse en cuenta los preceptos de la Ley Orgánica 9/1983, de 15 de julio, reguladora del Derecho de Reunión que establecen el principio constitucional sobre la materia de que ninguna reunión estará sometida al régimen de autorización previa y el mandato a la autoridad gubernativa de que "protegerá las reuniones y manifestaciones públicas frente a quienes tratasen de impedir, perturbar o menoscabar el lícito ejercicio de este derecho" (art 3.1).

Toda la normativa sobre reuniones y manifestaciones públicas contenida en la Ley Orgánica citada, tiende a regular el núcleo esencial del derecho de reunión ajustándolo a los principios de la Constitución española y solamente admite la posibilidad de una manifestación en el caso extremo de que existan razones fundadas de que puedan producirse alteraciones de orden público, con peligro para personas o bienes (art. 10).

Madrid, 1 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/051063

A los efectos del artículo 190 del Reglamento, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Labordeta Subías, José Antonio (GMx).

Asunto: Actuaciones para proceder a la retirada de pancartas en el campo de fútbol del Murcia.

Respuesta:

El partido de fútbol disputado en Murcia el 23 de febrero de 2003 entre los equipos del Real Murcia C.F. y el Real Zaragoza, SAD, discurrió dentro de la más absoluta normalidad, a pesar de haber sido declarado de alto riesgo por la Comisión Antiviolencia.

En lo referente a la posible utilización de pancartas por parte de los aficionados, la Delegación del Gobierno había cursado instrucciones precisas para que se retiraran no sólo las que incitaran a la violencia, sino todas aquéllas que pudieran herir la sensibilidad tanto de los aragoneses, como de los murcianos, no permitiendo el acceso al campo de ninguna pancarta de las referidas características.

La pancarta a que hace alusión Su Señoría, fue la única introducida en el campo sin ser detectada, dado su reducido tamaño. Una vez iniciado el encuentro y ante la exhibición de la misma, se valoró su retirada, y dada la situación en que se encontraba en el graderío, se optó por no intervenir, ya que requería una actuación que podría haber producido efectos o reacciones no deseables.

Se señala que el Ministerio del Interior tiene cursadas instrucciones para que se retiren de cualquier campo de fútbol aquellas pancartas que puedan incitar a la violencia y todas aquéllas que puedan herir la sensibilidad de los espectadores.

Por otra parte, y a raíz de la cuestión planteada por la inclusión en los equipamientos deportivos del lema «Agua para todos», la Liga Nacional de Fútbol Profesional (LNFP) ha revisado la normativa sobre publicidad y ha publicado la Circular núm. 22, de fecha 26 de febrero de 2003, sobre «Publicidad en los equipamientos de los futbolistas», en la que recuerda los criterios bajo los que ha de realizarse la publicidad o eslóganes en los equipamiento deportivos de los equipos adscritos en la Liga Nacional de Fútbol Profesional y, entre los cuales, se establece: «la no admisión de publicidad referida a ideas políticas o con fin político, religiosa, racistas, contrarias a la ley, la moral, a las buenas costumbres, al orden público y a la ética», debiendo solicitar los equipos «una autorización expresa de la Liga para poder exhibir la publicidad que un afiliado desee que sus futbolistas lleven en su equipamiento, autorizado y homologando la misma antes de su utilización, tal y como prevé el artículo 32 del Reglamento General de la Liga Nacional de Fútbol Profesional».

Lo anteriormente citado, además de estar ya regulado en los Reglamento citados, pretende evitar, mediante la autorización expresa, no sólo problemas de posible naturaleza legal, sino también respetar la participación de los equipos procedentes de áreas geográficas distintas, obviando la utilización de publicidad que pueda herir los sentimientos de los participantes, o no, en un espectáculo deportivo.

El Consejo Superior de Deportes (CSD) solicitará de la Real Federación Española de Fútbol el cumplimiento efectivo de la normativa adoptada al respecto por parte de la especialidad de fútbol sala.

En lo que respecta a la modalidad deportiva de baloncesto, los Estatutos y Reglamentos de Liga ACB (Asociación de Clubes de Baloncesto) y la Federación Española de Baloncesto (FEB) no contienen normas que regulen la exhibición de la publicidad en los equipamientos deportivos de los participantes en las competiciones que organizan estas entidades.

La existencia de normas reguladoras de la publicidad en los equipamientos deportivos de los equipos inscritos en entidades deportivas (LNFP, ACB, Federaciones Españolas Deportivas, etc.) que poseen personalidad jurídica y gozan de autonomía para su organización interna y funcionamiento a través de sus Estatutos y Reglamentos, depende, en todo caso, de la decisión que puedan adoptar a tal fin, a través de sus órganos de participación y dirección.

Madrid, 8 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/051066

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Delgado Arce, Celso Luis (GP).

Asunto: Mujeres ocupadas y crecimiento de la afiliación femenina, existentes en la Comunidad Autónoma de Galicia en el año 2002.

Respuesta:

El número de mujeres afiliadas a la Seguridad Social en la Comunidad Autónoma de Galicia, a 31-12-2001 y a 31-12-2002, se detalla en el anexo correspondiente. Por lo que respecta alos datos de la Encuesta de Población Activa, las mujeres ocupadas en Galicia, eran, en el último trimestre de 2001, 427.060, y en el mismo período de 2002, 432.200.

Madrid, 2 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

(Ref. nº 184-51066)

	31.12.01	31.12.02
TOTAL	362.972	375.201

184/051067 y 184/051140

A los efectos del artículo 190 del Reglamento, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Delgado Arce, Celso Luis (GP).

Asunto: Personas ocupadas y crecimiento de la afiliación existentes en la provincia de Ourense en el año 2002.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala lo siguiente:

1. El número de hombres y mujeres afiliados a la Seguridad Social en la provincia de Ourense, a 31-12-2001 y 31-12-2002, se detalla en el anexo correspondiente.

2. Por otra parte, el número de hombres que se encontraban ocupados en la provincia de Ourense, según datos de la Encuesta de Población Activa referidos al cuarto trimestre de 2002, es de 77.210.

En el mismo trimestre de 2001 esta cifra era de 81.830, por lo que se ha producido un descenso interanual de 4.620 ocupados varones, en esta provincia.

3. El número de mujeres que se encontraban ocupadas en la provincia de Ourense, según datos de la Encuesta de Población Activa referidos al cuarto trimestre de 2002, es de 57.020.

En el mismo trimestre de 2001 esta cifra era de 53.420, por lo que se ha producido un aumento de 3.600 en el número de mujeres que se encuentran empleadas.

Madrid, 3 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

(Ref. nos 184-51067 y 51140)

AFILIADOS EN ALTA POR SEXO EN OURENSE

Fecha	Varones	Mujeres	No consta sexo	Total
31-12-01	**59.038**	**41.456**	**24**	**100.518**
31-12-02	**58.549**	**42.060**	**0**	**100.609**

184/051068 a 184/051070, 184/051073, 184/051074 184/051077 y 184/051078

A los efectos del artículo 190 del Reglamento, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Delgado Arce, Celso Luis (GP).

Asunto: Personas afiliadas a la Seguridad Social existentes en la Comunidad Autónoma de Galicia en el año 2002, con desglose por regímenes.

Respuesta:

El número de trabajadores afiliados a la Seguridad Social en la Comunidad Autónoma de Galicia, desglosado por regímenes, a 31-12-2001 y 31-12-2002, detalla en el anexo correspondiente.

Madrid, 3 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

(Ref. nos 184-051068 a 184/051070, 184/051073, 184/051073, 184/051074, 184/051077 y 184/051078)

SITUACIÓN DE AFILIADOS EN ALTA POR REGÍMENES EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA

31-12-2001

RÉGIMEN GENERAL	RÉGIMEN AUTÓNOMOS	RÉGIMEN ESPECIAL AGRARIO		RÉGIMEN ESPECIAL DEL MAR		RÉGIMEN E. DEL CARBÓN	RÉGIMEN E. EMPLEADOS HOGAR		TOTAL SISTEMA
		CTA. AJENA	CTA. PROPIA	CTA. AJENA	CTA. PROPIA		CONTINUOS	DISCONTINUOS	
628.225	165.287	4.350	64.650	17.292	12.869	165	8.757	4.658	906.253

31-12-2002

RÉGIMEN GENERAL	RÉGIMEN AUTÓNOMOS	RÉGIMEN ESPECIAL AGRARIO		RÉGIMEN ESPECIAL DEL MAR		RÉGIMEN E. DEL CARBÓN	RÉGIMEN E. EMPLEADOS HOGAR		TOTAL SISTEMA
		CTA. AJENA	CTA. PROPIA	CTA. AJENA	CTA. PROPIA		CONTINUOS	DISCONTINUOS	
645.844	167.426	4.421	61.301	16.976	12.800	136	9.135	5.087	923.126

184/051071 Y 184/051072 184/051075, 184/051076 Y 184/051079

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Delgado Arce, Celso Luis (GP).

Asunto: Personas afiliadas a la Seguridad Social existentes en la provincia de Ourense en el año 2002.

Respuesta:

En anexo adjunto, se detalla el número de trabajadores afiliados a la Seguridad Social en la provincia de Ourense, con indicación de los afiliados a los Regímenes General y Especiales de Autónomos, Empleados de Hogar y Agrario, a 31-12-2001 y 31-12-2002.

Madrid, 3 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

(Ref. nº 184-51071, 51072, 51075, 51076 y 51079)

SITUACIÓN DE AFILIADOS EN ALTA POR REGÍMENES EN LA PROVINCIA DE OURENSE

31-12-2001

RÉGIMEN GENERAL	RÉGIMEN AUTÓNOMOS	RÉGIMEN ESPECIAL AGRARIO		RÉGIMEN E. EMPLEADOS DE HOGAR		TOTAL SISTEMA
		CTA. AJENA	CTA. PROPIA	CONTINUOS	DISCONTINUOS	
68.174	22.442	332	7.573	1.125	872	100.518

31-12-2002

RÉGIMEN GENERAL	RÉGIMEN AUTÓNOMOS	RÉGIMEN ESPECIAL AGRARIO		RÉGIMEN E. EMPLEADOS DE HOGAR		TOTAL SISTEMA
		CTA. AJENA	CTA. PROPIA	CONTINUOS	DISCONTINUOS	
68.590	22.616	364	6.915	1.166	958	100.609

184/051081

A los efectos del artículo 190 del Reglamento, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Delgado Arce, Celso Luis (GP).

Asunto: Actuaciones de mejora de oficinas de Correos y Telégrafos realizadas en la provincia de Ourense en el año 2002.

Respuesta:

Durante el año 2002 se han realizado en la provincia de Ourense inversiones por valor de 2.489.960 euros que han contribuido a la mejora de las infraestructuras y del equipamiento de las oficinas de Correos en la provincia.

De esta cifra, 2.019.044 euros corresponden a actuaciones en el apartado de adquisiciones y obras en edificios y locales, siendo las más significativas las que se indican a continuación:

- Compra de local en Allariz
- Compra de local en Celanova
- Obras de adaptación en Cortegada
- Obras de adaptación en Viana do Bolo
- Obras de adaptación en Castro Caldeas
- Obras en Ourense (Unidad de Reparto-1 Centro de Tratamiento Postal y Edificio Principal)

Los 470.916 euros restantes se destinaron a inversiones para el equipamiento de las oficinas, lo que se tradujo en una mejora de las dotaciones en telecomunicación, mecanización, seguridad, mobiliario, informática y sistemas de transportes.

Madrid, 8 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/051082

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Delgado Arce, Celso Luis (GP).

Asunto: Actuaciones desarrolladas en la provincia de Ourense en el año 2002, dentro de programa de recuperación del Patrimonio Histórico y Arqueológico aprobado por la Comisión Mixta del 1% cultural.

Respuesta:

Los proyectos aprobados por la Comisión Mixta Ministerio de Fomento-Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para la gestión conjunta del 1% cultural, son los siguientes:

- Rehabilitación del Monasterio de Melón. Fase I……5.300.927 €

(En fase de redacción de proyecto)

- Patrimonio arqueológico de Galicia "Mundo de los Castros"……2.400.000 €

(Previsto su desarrollo en 4 anualidades.: 2003-2006)

Madrid, 2 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/051084

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Pérez Laserna, Pío (GP).

Asunto: Grado de ejecución e importe de los pagos realizados correspondientes a las inversiones consignadas en los Presupuestos Generales del Estado para 2002, para el Ministerio de Hacienda en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia..

Respuesta:

Adjunto se remite en anexo, información sobre las inversiones realizadas por el Ministerio de Hacienda en la Región de Murcia durante el ejercicio 2002, desglosadas por centros gestores, programas de gasto y proyectos de inversión.

Los créditos iniciales, en el ejercicio 2002, no encontraban territorializados, por lo que no es posible indicar el crédito previsto para la Región de Murcia ni su grado de ejecución ya que, a pesar de que el artículo 54. regla cuarta del Texto Refundido de la Ley Gene= ral Presupuestaria establece que en los anexos de los programas y proyectos de inversión se recogerá su clasificación territorial, en el Ministerio de Hacienda los créditos previstos en los presupuestos iniciales no se han distribuido por territorios, debido a que la totalidad dedichas inversiones corresponden, o bien al funcionamiento operativo de los servicios (obras en edificios, mobiliario, equipos informáticos, etc) o bien se

trata de inversionesde carácter inmaterial, como la revisión de catastros inmobiliarios, que se centralizan en Madrid o se incluyen en la clave 90 «Varias Regiones».

Debido a ello, no es posible relacionar las inversiones realizadas con los créditos previstos de cada proyecto de inversión referido a la Región de Murcia.

Madrid, 7 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

SECCIÓN 15 "MINISTERIO DE HACIENDA"
INVERSIONES REALIZADAS EN EL EJERCICIO 2002
REGIÓN DE MURCIA

(Importe EUROS)

Centro Gestor	Programa	Código Económico	Descripción de la inversión	AD G. Comprom.	OK O. Recon.
CENTRO DE COSTE: MURCIA					
Subsecretaría de Hacienda	611A	630	Edificios y otras construcciones	246.883	244.044
Dirección General del Catastro	613D	630	Mobiliario y fotocopiadoras	2.703	2.703
Dirección General del Catastro	613D	630	Equipos informáticos	20.027	20.027
Dirección General del Catastro	613D	640	Revisión de Catastros Inmobiliarios	226.873	225.252
Tribunal Ec-Admtvo. Central	613H	630	Mobiliario y fotocopiadoras	3.375	3.370
Tribunal Ec-Admtvo. Central	613H	630	Equipos informáticos	57.967	57.967
Intervenc. Gral. Adm. Estado	612B	630	Equipos informáticos	43.217	43.217
Agencia Tributaria	613G	630	Edificios y otras construcciones	1.787.117	1.787.117
Agencia Tributaria	613G	630	Maquinaria, instalaciones y utillaje	106.194	106.194
Agencia Tributaria	613G	630	Mobiliario y enseres	313.980	313.980
Agencia Tributaria	613G	630	Equipos informáticos	252.062	252.062
TOTAL CAPITULO VI				3.060.398	3.055.933

184/051086

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Pérez Laserna, Pío (GP).

Asunto: Grado de ejecución e importe de los pagos realizados correspondientes a las inversiones consignadas en los Presupuestos Generales del Estado para 2002, para el Ministerio de Medio Ambiente en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Respuesta:

En anexo se remite listado de ejecución de las inversiones, a nivel de obligaciones reconocidas, que figuran en Anexo de Inversiones Reales territorializado del Ministerio de Medio Ambiente, en el ámbito del Subsector Estado, a 31 de diciembre de 2002, para la Comunidad Autónoma de Murcia.

Asimismo, se remite listado de ejecución de las inversiones reales durante 2002, independientemente de que figuren en el Anexo de Inversiones para 2002 para la citada Comunidad Autónoma.

Madrid, 3 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

EJECUCIÓN DEL ANEXO DE INVERSIONES. EJERCICIO 2002

TERRITORIALIZACIÓN

(Datos a 31/12/2002)

COMUNIDAD: 08 Murcia
PROVINCIA: 30 Murcia
SERVICIO/ORGANISMO: 23.05 Dirección General de Obras Hidráulicas y Calidad de las Aguas
PROGRAMA: 441A Infraestructura urbana de saneamiento y calidad del agua
ARTICULO: 60 Inv. nueva en infraestr. y bienes destinados al uso general

(Importes en miles de euros.)

Superproyecto/Proyecto		Crédito Inicial 2002	CréditoTotal 2002	Obligaciones Reconocidas
1993170138052		**634,68**	**634,68**	**945,24**
1995170130045	SANEAMIENTO Y DEPURACION DEL MAR MENOR	634,68	634,68	945,24
1993170139002	*INFRAESTRUCTURA, SANEAMIENTO Y DEPURACION*	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1995170130050	DEPURACION TRAMO MEDIO DEL SEGURA	0,00	0,00	0,00
	Total Artículo:	**634,68**	**634,68**	**945,24**
	Total Programa:	**634,68**	**634,68**	**945,24**

EJECUCIÓN DEL ANEXO DE INVERSIONES. EJERCICIO 2002

TERRITORIALIZACIÓN

(Datos a 31/12/2002)

COMUNIDAD: 08 Murcia
PROVINCIA: 30 Murcia
SERVICIO/ORGANISMO: 23.05 Dirección General de Obras Hidráulicas y Calidad de las Aguas
PROGRAMA: 512A Gestión e Infraestructura de recursos hidráulicos
ARTICULO: 60 Inv. nueva en infraestr. y bienes destinados al uso general

(Importes en miles de euros.)

Superproyecto/Proyecto		Crédito Inicial 2002	CréditoTotal 2002	Obligaciones Reconocidas
1998170058057	*OTRAS ACTUACIONES DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA ENLA CUENCA DEL SEGURA*	*715,78*	*715,84*	*25,58*
1998170060810	REGADIOS TRASVASE TAJO-SEGURA.	715,78	715,84	25,58
1998170061455	AMPLIACION RIEGOS ABANILLA	0,00	0,00	0,00
Total Artículo:		**715,78**	**715,84**	**25,58**

EJECUCIÓN DEL ANEXO DE INVERSIONES. EJERCICIO 2002

TERRITORIALIZACIÓN

(Datos a 31/12/2002)

COMUNIDAD: 08 Murcia
PROVINCIA: 30 Murcia
SERVICIO/ORGANISMO: 23.06 Dirección General de Costas
PROGRAMA: 514C Actuación en la Costa
ARTICULO: 60 Inv. nueva en infraestr. y bienes destinados al uso general

(Importes en miles de euros.)

Superproyecto/Proyecto		Crédito Inicial 2002	CréditoTotal 2002	Obligaciones Reconocidas
0000000000000		***119,60***	***361,08***	***0,00***
1998230066090	Incidencias de Ejercicios anteriores	119,60	361,08	0,00
1999230060020	Regeneración de la Bahía de Portman	0,00	0,00	0,00
1989170059002	***COSTAS Y PLAYAS***	***946,11***	***4.476,87***	***1.490,12***
1989170050201	APLICACION LEY PATRIMONIO HISTORICO	24,88	24,88	0,00
1991170050400	TRABAJOS PREVIOS INVERSION COSTAS(LOREDO)	0,76	0,79	514,49
1994170150130	REGENERACION BORDE LITORAL MURCIA	24,04	24,04	208,59
1994170150230	REHABILITACION BORDE MARITIMO MURCIA	0,00	0,00	8,70
1999230060190	INFRAESTRUCTURAS Y REGENERACIÓN DE PLAYAS	2,30	3.533,06	0,00
1999230062801	Retención CEHOPU	2,63	2,63	0,29
2000230063001	Mirador en punta Calnegre	0,00	0,00	0,00
2000230063002	ACONDICIONAMIENTO PARQUE DEL ATALAYÓN	0,00	0,00	0,00
2001230063001	Rehabilitación ambiental entre el Molino Quintín y el Molino Calcetera	60,10	60,10	0,00
2001230063002	PASEO MARÍTIMO DEL MAR DEL CRISTAL	543,31	543,31	515,35
2002230063002	SENDA Y ACONDICIONAMIENTO DEL FRENTE MARÍTIMO DE SAN GINÉS-ISLA PLANA. CARTAGENA	60,10	60,10	125,75
2002230063004	PASEO MARITIMO PLAYA DEL ARENAL	227,97	227,97	116,95
2000230069001	***Recuperación ecosistemas litorales***	***486,82***	***486,82***	***0,00***

G:\PTOS\Sist\NPGE\EC\PGE\EC.mdb\ls_ejec_anex_inv_territ

EJECUCIÓN DEL ANEXO DE INVERSIONES. EJERCICIO 2002

TERRITORIALIZACIÓN

(Datos a 31/12/2002)

COMUNIDAD: 08 Murcia
PROVINCIA: 30 Murcia
SERVICIO/ORGANISMO: 23.06 Dirección General de Costas
PROGRAMA: 514C Actuación en la Costa
ARTICULO: 61 Inv. de reposición en infraes. y bienes dest. al uso general

(Importes en miles de euros.)

Superproyecto/Proyecto		Crédito Inicial 2002	CréditoTotal 2002	Obligaciones Reconocidas
0000000000000		*0,24*	*28,34*	*0,00*
2002230066160	INCIDENCIAS EJERCICIOS ANTERIORES	0,24	28,34	0,00
1990170059102	*INVERSION DE REPOSICION EN COSTAS Y PLAYAS*	*148,07*	*348,66*	*0,00*
1995170151160	REPOSICION ARENAS PLAYAS	74,16	174,45	0,00
1995170151260	REPOSICION INFRAESTRUCTURA COSTERAS	73,20	173,49	0,00
1999230060201	Aplicación Ley Patrimonio Histórico	0,65	0,65	0,00
1999230062811	Retención CEHOPU	0,07	0,07	0,00
	Total Artículo:	**148,31**	**377,00**	**0,00**

EJECUCIÓN DEL ANEXO DE INVERSIONES. EJERCICIO 2002

TERRITORIALIZACIÓN

(Datos a 31/12/2002)

COMUNIDAD: 08 Murcia
PROVINCIA: 30 Murcia
SERVICIO/ORGANISMO: 23.06 Dirección General de Costas
PROGRAMA: 514C Actuación en la Costa
ARTICULO: 63 Inv. de reposición asociada al func. operativo de los serv.

(Importes en miles de euros.)

Superproyecto/Proyecto		Crédito Inicial 2002	CréditoTotal 2002	Obligaciones Reconocidas
0000000000000		*0,24*	*0,47*	*0,00*
2002230066390	INCIDENCIAS DE EJERCICIOS ANTERIORES	0,24	0,47	0,00
1991170058004	*EQUIPOS DE TRANSPORTE.*	*8,99*	*8,99*	*0,00*
1997230061420	REPOSICION EQUIPOS DE TRANSPORTE	8,99	8,99	0,00
1993170158001	*EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS*	*1,20*	*1,20*	*0,00*
1997230061110	EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS	1,20	1,20	0,00
1993170158002	*EQUIPOS INFORMATICOS.*	*8,27*	*8,76*	*0,00*
1997230061210	REPOSICION EQUIPOS INFORMATICOS	8,27	8,76	0,00
1995170158009	*mobiliario y enseres*	*0,72*	*0,72*	*0,00*
1997230061005	REPOSICION MOBILIARIO PARA EDIFICIOS ADMINISTRATI- VOS	0,72	0,72	0,00
	Total Artículo:	**19,42**	**18,13**	**0,00**

EJECUCIÓN DEL ANEXO DE INVERSIONES. EJERCICIO 2002

TERRITORIALIZACIÓN

(Datos a 31/12/2002)

COMUNIDAD: 08 Murcia
PROVINCIA: 30 Murcia
SERVICIO/ORGANISMO: 23.08 Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental
PROGRAMA: 443D Protección y mejora del medio ambiente
ARTICULO: 61 Inv. de reposición en infraes. y bienes dest. al uso general

(Importes en miles de euros.)

Superproyecto/Proyecto		Crédito Inicial 2002	CréditoTotal 2002	Obligaciones Reconocidas
1990170158001	*VIGILANCIA Y CONTROL*	*102,60*	*122,76*	*0,00*
1991170151006	CONTROL Y VIGILANCIA DE LA CALIDAD DEL AIRE	102,60	122,76	0,00
	Total Artículo:	**102,60**	**122,76**	**0,00**
	Total Programa:	**102,60**	**122,76**	**0,00**
	Total Servicio/Organismo:	**102,60**	**122,76**	**0,00**
	Total Provincia:	**15.299,70**	**18.152,40**	**13.630,70**
	Total Comunidad Autónoma:	**15.299,70**	**18.152,40**	**13.630,70**
	Total Informe:	**15.299,70**	**18.152,40**	**13.630,70**

INVERSIONES DEL EJERCICIO 2002

(Datos a mes cerrado: Diciembre)

Comunidad Autónoma: Murcia

Provincia: MURCIA

(Importes en miles de euros)

Programa	Proyecto	Descripción	Importe Obligaciones Reconocidas
441A	199417013001000	RED INTEGRAL DE CONTROL DE CALIDAD DE LAS AGUAS SUBTERRANEAS. (PROYECT	0,10
	199517013004500	SANEAMIENTO Y DEPURACION DEL MAR MENOR	945,24
	200023006609000	INTERESES DEMORA EXPROPIACIONES	4,20
		Total Programa:	**949,54**
443D	199317014101000	RECUPERACION DE INFRAESTRUCTURAS EN DESUSO PARA FINES RECREATIVOS Y OT	16,22
		Total Programa:	**16,22**
511F	199723001000600	ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y MATERIAL DE OFICINA	89,01
	199723001002000	ACONDICIONAMIENTO Y MEJORAS EN EDIFICIOS DEL DE- PARTAMENTO	213,46
	199723001002300	ADQUISICION DE MOBILIARIO Y MATERIAL DE OFICINA	70,60
		Total Programa:	**373,06**
512A	198617006011000	ACUEDUCTO TAJO-SEGURA.	222,58
	198617006034000	ACONDICIONAMIENTO DISPOSITIVO DESAGUE.	356,89
	198617006081000	REGADIOS TRASVASE TAJO-SEGURA.	25,58
	198617006125500	APLICACIONES FORESTALES SEGURA.	35,06
	198617006138500	OTROS PLANES DE RIEGO EN EL SEGURA.	951,15
	198617006144500	REDES VALLE GUADALENTIN	1.584,64
	198717006000100	PLAN DE DEFENSA DEL SEGURA	5.152,19
	198817006080700	OTRAS ACTU. INFRA. HIDRAUL. CUENCA SEGURA.	125,83
	198817006090700	ACONDICIONAMIENTO CAUCES SEGURA	1.809,16
	198917006005200	ABASTECIMIENTO DE INT. GRAL. DEL TAIBILLA	547,53
	199317017736104	EXPROPIACIONES	949,13
		Total Programa:	**11.758,75**
514C	198917005067300	DESLINDES	34,21
	199117005040000	911-001 TRABAJOS PREVIOS INVERSION COSTAS.	514,49
	199417015013000	REGENERACION BORDE LITORAL MURCIA	208,59
	199417015023000	REHABILITACION BORDE MARITIMO MURCIA	8,70
	199923006280100	RETENCION CEHOPU	0,29
	200123006300200	PASEO MAR DEL CRISTAL	515,35
	200223006300200	SENDA Y ACONDICIONAMIENTO DEL FRENTE MARÍTIMO DE SAN GINÉS-ISLA PLANA.	125,75
	200223006300300	ACCESIBILIDAD A LAS PLAYAS DE MURCIA	15,91
	200223006300400	ACONDICIONAMIENTO Pº Mº EN EL ARENAL	116,95
	200223006300500	PROY. ACONDIC. DEL CABEZO PICO DEL AGUILA TM: DE MAZARRON	112,68
	200223006300600	ACONDICIONAMIENTO BORDE LITORAL CABO DE PALOS. CARTAGENA	129,47
		Total Programa:	**1.782,38**

G:\PTOS\Sistin\PGEJEC\PGEJEC.sel\tis_prov_obl_proy

INVERSIONES DEL EJERCICIO 2002

(Datos a mes cerrado: Diciembre)

Comunidad Autónoma: **Murcia**

Provincia: **MURCIA**

(Importes en miles de euros)

Programa	Proyecto	Descripción	Importe Obligaciones Reconocidas
533A	199621020002000	SEGUNDO INVENTARIO FORESTAL NACIONAL	42,23
	199621020007600	CORRECCION Y SISTEMATIZACION DE CAUCES TORRENCIA- LES Y DEFENSA CONTRA A	969,17
	199723009004500	INFRAESTRUCTURA GENERAL Y DE MEDIOS	29,73
	199723009009000	ORDENACION Y RESTAURACION HIDROLOGICO-FORESTAL DE LAS CUENCAS ESPECIALME	58,78
		Total Programa:	**1.099,91**
		Total Provincia:	**15.979,87**
		Total Comunidad Autónoma:	**15.979,87**
		Total Informe:	**15.979,87**

184/051087

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Pérez Laserna, Pío (GP).

Asunto: Infraestructura con que cuenta el servicio de atención por malos tratos en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Respuesta:

En lo que respecta al Cuerpo Nacional de Policía, de las acutaciones en esta materia se ocupa el Servicio de Atención a la Familia de la Jefatura Superior de Policía de Murcia, adscrito a la Brigada Provincial de Policía Judicial de dicha Jefatura, que cuenta con seis funcionarios, dos de los cuales son mujeres.

Durante el año 2002, por dicho Servicio fueron tramitadas veinticinco denuncias, y realizadas treinta y cuatro asistencias a mujeres.

En cuanto al Cuerpo de la Guardia Civil, la atención a las víctimas de violencia doméstica, se realiza en primer lugar, en los Puestos donde, en función de la gravedad del hecho se podrá requerir el apoyo del Equipo de Policía Judicial de la Compañía, o en su caso, de los especialistas de Equipo Mujer-Menor (EMUME) de la Comandancia.

Dicho apoyo consiste tanto en asesoramiento por parte del especialista Mujer-Menor, como en los casos que sea necesario, la p´ractica de diligencias directamente por el EMUME.

La Comandancia de la Guardia Civil de Murcia, cuenta en la actualidad con un Equipo Mujer-Menor (EMUME), compuesto por tres especialistas, de los cuales dos son componentes femeninos.

Por lo que respecta a los medios materiales con que están dotadas las diferentes Unidades del Cuerpo que intervienen en este tipo de actuaciones, las mismas cuentan con la infraestructura necesaria (vehículos, equipos informáticos, transmisiones, material específico para investigaciones, etc.) acorde con la misión a realizar.

El Equipo de Atención a la Mujer y al Menor (EMUME) de la zona de Murcia realizó las siguientes actuaciones durante los años 2001 y 2002:

Consultas:	155
Intervenciones	1.205
Total actuaciones	1.360
Detenidos	304

Por último, significar que el Departamento del Interior, a través de la Dirección General de la Policía, acaba de poner en marcha un Plan de Choque contra la Violencia Doméstica, con un conjunto de actuaciones policiales que complementan las adoptadas con anterioridad en el marco del I y II Planes de Acción contra la Violencia Doméstica, desarrollados en 1998 y 2002, respectivamente.

Su principal finalidad es la mejora de la respuesta policial frente a los malos tratos, desde una cuádruple perspectiva. Una más eficaz prevención de esta violencia; una mejor asistencia hacia la mujer maltratada; una

más adecuada protección hacia estas víctimas y la rehabilitación del agresor.

Desde estas premisas, se plantean los siguientes objetivos:

Primero.- Crear un clima de confianza para alentar las denuncias de estas conductas criminales relacionadas con la violencia familiar. La Policía acompañará a la víctima y la asesorará en la tramitación de los procedimientos policiales y judiciales.

Segundo.- Proteger de manera inmediata a las mujeres que ya han sido víctimas de malos tratos.

Tercero.- Mejorar la atención inmediata a la víctima, mediante una permanente relación de la Policía con la mujer afectada.

Las medidas que se van a desarrollar para conseguir estos objetivos son las siguientes:

Primero. Unidades Especializadas de Prevención, Asistencia y Protección contra malos tratos a las mujeres. En todas las plantillas del CNP con competencias en seguridad ciudadana, existiran funcionarios dedicados de forma exclusiva a esta función. Para ello, se destinará a 500 agentes policiales en la lucha contra esta violencia.

Segundo.- Se establecerá una disponibilidad permanente entre el funcionario policial y las mujeres que se le hayan asignado. Para ello, cada agente especialista contará con un teléfono móvil para responder inmediatamente a los requerimientos que hagan las víctimas de malos tratos. A su vez, se distribuirán a las víctimas un total de 1.780 teléfonos móviles con habilitación expresa para comunicarse directamente con la Policía.

Tercero.- Unidades especialidades y bien formadas. Para ello, estos agentes han recibido una formación jurídico-procesal sobre la materia, y tienen un alto grado de preparación profesional sobre prevención de delitos de malos tratos hacia la mujer.

Cuatro.- Se elaborará un censo poblacional de víctimas reales y potenciales para mejorar la actuación preventiva frente a este fenómeno, para lo que se ha procedido a la dotación de equipamiento informático mediante ordenes portátiles a estas nuevas unidades.

Quinto.- Puesta en marcha de un teléfono de emergencia y consulta de carácter gratuito, atendido durante las 24 horas para dar respuesta a esta forma de criminalidad. Se creará asimismo un buzón electrónico de sugerencias y una página electrónica de atención a la mujer.

Madrid, 10 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/051089

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Pérez Laserna, Pío (GP).

Asunto: Grado de ejecución e importe de los pagos realizados correspondientes a las inversiones consignadas en los Presupuestos Generales del Estado de 2002, para el Ministerio de Ciencia y Tecnologías en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Respuesta:

En el presupuesto del Ministerio de Ciencia y Tecnología (MCYT) sólo están previstas inversiones reales con distribución provincial en el Programa 521B, Sección 20, Servicio 13. (Dirección General de Telecomunicaciones y Tecnologías de la Información).

Dentro del Programa 521B, sección 20, servicio 13 (Dirección General de Telecomunicaciones y Tecnologías de la Información), en los Presupuestos Generales del Estado (PP. GG.E.) para el 2002 para la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, el importe ejecutado, a fecha 31 de diciembre, ha sido de 55.677,54 €, siendo el grado de ejecución del 40,94%.

Las inversiones del MCYT en el ámbito territorial de la Región de Murcia se realizan a través de los organismos públicos de investigación de él dependientes, que tienen instalaciones en el territorio de dicha región. Estas inversiones con cargo a los PP.GG.E. 2002 han sido las siguientes:

• Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CISC).

En el Anexo de Inversiones del CSIC en los PP.GG.E. para 2002, únicamente figura una actuación prevista singularizada denominada 2002.20.202.0009, «Mejora de la infraestructura científica del Centro de Edafología y Biología Aplicada del Segura (CEBAS)», único centro del CSIC en Murcia. La dotación que se corresponde con la anualidad 2002 del Programa Operativo FEDER es la siguiente:

En euros.

1º Anexo Inversiones CEBAS	375.630,00	371.198,88	98,82
2º. Aprobado Junta Gobierno CSIC. (*)	-	123.701,24	100,00

(*) A lo largo del ejercicio económico.-

• Instituto Geológico y Minero de España (IGME).

La inversión real programada y ejecutada en el período indicado en la Región de Murcia es la siguiente:

Hidrología y Aguas Subterráneas	21.463,00	100,00
Geología y Geofísica	163.610,00	100,00
Programa de Ordenación Medioambiental del Territorio y Riesgos Geológicos	33.804,00	100,00
TOTAL	218.877,00	100,00

• Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria (INIA).

Los recursos dedicados a proyectos de investigación financiados por el INIA se asignan a través de convocatorias públicas, en régimen de competitividad, sometiendo las propuestas a criterios de evaluación y selección antes de ser aprobados. Las inversiones realizadas por el INIA a proyectos de investigación localizados en la Comunidad Autónoma de Murcia, son las que se indican (en euros) en el cuadro siguiente:

Recursos y Tecnologías Agrarias	272.922,00	272.922,00	100,00
Conservación y Utilización de Recursos Fitogenéticos	37.214,00	33.692,00	90,54
Otras Actividades de Investigación	166.811,00	166.811,00	100,00
Programa Nacional de Alimentación	196.657,58	192.252,14	97,76
Conservación de Recursos Genéticos de Interés Agroalimentario	48.799,17	48.799,17	100,00

• Instituto Español de Oceanografía (IEO).

Los datos para el periódo solicitado son los que se indican a continuación:

1. Comprometido:	463.792,37 €
2. Obligaciones reconocidas:	436.764,71 €
3. Pagos Realizados:	427.879,70 €

Por tanto, el grado de ejecución considerados los pagos sobre los compromisos fue del 92,26%.

Finalmente, se señala que otras empresas, centros de investigación e investigadores radicados en Murcia pueden haber sido beneficiarios de las ayudas o programas que promueve este Ministerio en materia de I++D y que no están regionalizados, pues se otorgan en régimen de concurrencia competitiva considerando la capacidad o mérito de los candidatos solicitantes y la calidad, contenido y viabilidad de los proyectos presentados a concurso.

Madrid, 9 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/051090

A los efectos del artículo 190 del Reglamento, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Pérez Laserna, Pío (GP).

Asunto: Obras del futuro Parador Nacional de Turismo a construir en Lorca (Murcia), así como presupuesto de las mismas.

Respuesta:

El Parador se ubicará en una parcela de 13.625 m² del recinto amurallado del Castillo de Lorca, con excelentes vistas sobre la ciudad y entorno.

La parcela incluye la Torre Alfonsina, que será el elemento arquitectónico de referencia del nuevo Parador.

Instituciones implicadas y compromisos

Las Instituciones implicadas en la construcción del Parador de Lorca son: el Gobierno de la Región de Murcia, el Ayuntamiento de Lorca y TURESPAÑA.

Los compromisos adquiridos son los siguientes:

— Gobierno de la Región de Murcia:

• Coordinación con el proyecto turístico de la Fortaleza del sol, ubicado en el resto del recinto del Castillo.

• Mejora de los accesos al castillo.

• Estudios previos de viabilidad del acceso al Castillo directamente desde la autovía y, en su caso, realización de las posteriores gestiones ante el Ministerio de Fomento para llevar a efecto dicho acceso.

• Realización de limpieza y excavaciones arqueológicas de la zona donde se ubicará el dicho acceso.

• Estudio geotécnico.

• Elaboración de proyecto de acceso directo y exclusivo al Parador.

Hasta el momento, se ha llevado a cabo la mejora de los accesos al castillo, la elaboración del proyecto de acceso directo al Parador, el estudio geotécnico y la limpieza y excavaciones arqueológicas.

— Ayuntamiento de Lorca:

• Cesión gratuita al Estado, para su adscripción posterior a TURESPAÑA, de una parcela del recinto amurallado del castillo de 13.625 m², donde se ubicará el Parador. En la parcela se incluye la Torre Alfonsina, cuyo uso, preeminentemente institucional, será compartido por el Ayuntamiento y el Gobierno de la Región de Murcia.

• Posibilitar la viabilidad urbanística del proyecto.

• Facilitar las redes de infraestructura de servicios, agua, energía y saneamiento, asumiendo, en su caso, los costos adicionales que sean necesarios.

En este momento, ya se ha tramitado la cesión gratuita al Estado de la citada parcela.

— TURESPAÑA

• TURESPAÑA se compromete a la construcción de un Parador de alto nivel, con una capacidad en torno a 80 habitaciones.

• La construcción del acceso directo y exclusivo para el Parador.

A su vez, una vez terminadas las obras del Parador, la Sociedad de Paradores realizará el amueblamiento, decoración y dotaciones hoteleras necesarias para su puesta en funcionamiento.

Actualmente, se encuentra en fase de ejecución avanzada el acceso directo y exclusivo al Parador. Asimismo, se ha elaborado el proyecto básico, informado favorablemente por la Comunidad Autónoma, en base al cual se ha concedido por el Ayuntamiento la licencia provisional de obra.

En fechas inmediatas, se remitirá el proyecto de ejecución del futuro Parador a la Comunidad Autónoma para su aprobación y al Ayuntamiento para la concesión de la licencia definitiva. Al mismo tiempo, se iniciará la tramitación de la licitación de las obras, previéndose el comienzo de las mismas el próximo mes de junio.

Características del proyecto

En cuanto a las características del Parador, el proyecto mantiene el estilo de los establecimientos de la red de Paradores, con especial respeto al entorno e integración en el conjunto histórico-monumental del Castillo de Lorca.

La generación del proyecto ha estado fuertemente influida por la presencia de restos arqueológicos en todo el recinto y, en especial, de los restos de la primitiva muralla, que parten en dos la parcela, así como de un aljibe a la derecha de la misma.

Esto ha dado como resultado la necesidad de fragmentar el Parador en tres cuerpo: una torre de acceso y dos pabellones flanqueándola, unidos por un muro de piedra posterior que cierra el edificio al norte A su vez, estos pabellones se vuelven a fragmentar mediante torres de piedra unidas a través de cuerpos de ladrillo crudo del mismo tono que la piedra existente.

Con ello, se ha buscado la integración del Parador dentro de la fortaleza, tanto desde un punto de vista formal o compositivo (muros que unen los diversos cuerpos), como desde el estudio de las alturas, de tal forma que se pretende no sobrepasar nunca la altura de las edificaciones existentes. De este modo, desde la ciudad, no se pierde nunca la visión de la Torre Alfonsina, que siempre ha sido un referente en la vida de los lorquianos y se adapta al perfil natural del cerro.

Oferta

Respecto a la oferta, ésta será del más alto nivel:

- 79 habitaciones dobles (7 de ellas suites).
- Comedor principal y de desayunos.
- Cafetería-bar.
- Varios salones de convenciones y banquetes.
- Aparcamiento cubierto.
- Piscina exterior.
- Zona de Spa (incluye piscina cubierta, jacuzzi, saunas, gimnasio).
- Jardines arqueológicos.

Período de ejecución e importe

El período de ejecución previsto es de 3 años a partir del inicio de las obras y el importe de la inversión se estima en torno a 15 millones de euros, al que habría que añadir la inversión a realizar por la Sociedad Paradores de Turismo de España S.A., estimado en 3 millones de euros, correspondiente a mobiliario, decoración y dotaciones hoteleras.

Por otro lada, la inversión en el túnel de acceso asciende a 765.000 euros, aproximadamente.

Madrid, 10 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/051092

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Pérez Laserna, Pío (GP).

Asunto: Familias de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia que se prevé que podrán acceder a las viviendas protegidas.

Respuesta:

De acuerdo con el Anexo I del Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el Ministerio de Fomento, sobre actuaciones protegidas en materia de vivienda y suelo del Plan 2002-2005, el número de familias que, a partir de los datos de objetivos inicialmente convenidos, podrían acceder a las viviendas protegidas de nueva construcción y a la adquisición protegida de viviendas existentes son las siguientes, según programas anuales:

	Programas				
	2002	2003	2004	2005	Total
Viviendas protegidas de nueva construcción	3.115	3.115	3.115	3.115	12.460
V.P.O. de promoción pública	25	25	25	25	100
Adquisición protegida de viviendas existentes	125	125	125	125	500
Total	3.265	3.265	3.265	3.265	13.060

Este número de familias que podrán acceder a las viviendas protegidas en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, podrá incrementarse cuando una actuación hubiera sido agotada, con arreglo a lo establecido en la cláusula cuarta del convenio, «Reserva de

Eficacia», pudiendo aumentarse los objetivos para esas líneas, hasta un 25 por 100 de los inicialmente convenidos.

Madrid, 8 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/051093 a 184/051096

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Pérez Laserna, Pío (GP).

Asunto: Nivel de ocupación del Parador Nacional de Turismo de Puerto Lumbreras (Murcia) en el año 2002.

Respuesta:

En primer lugar, en relación con la facturación correspondiente a los ejercicios 2001 y 2002 del Parador de Turismo del Puerto de Lumbreras los datos son los siguientes:

2001	2002
1.709.320,08	1.738.905,18

En segundo lugar, el nivel de ocupación del Parador de Turismo de Puerto Lumbreras, en los años 2001 y 2002, se facilita a continuación.

2001	2002
49,47%	50,54%

Madrid, 3 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/051097

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Pérez Laserna, Pío (GP).

Asunto: Municipios de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en los que se ha procedido a revisar los valores catastrales de bienes inmuebles de naturaleza urbana en los últimos diez años.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, una vez consultada la Dirección General del Catastro, se señala lo siguiente:

Municipios de la CCAA de Murcia cuyo Catastro ha sido revisado	
Municipio	**Año de revisión**
Águilas	1994
Alcantarilla	1994
Alcázares, Los	2000
Alhama de Murcia	1996
Beniel	1994
Cartagena	1997
Molina de Segura	2002
Murcia	2002
Puerto-Lumbreras	1994
Ricote	2001
San Javier	1994
Torres de Cotillas, Las	1997
Totana	2001

Madrid, 7 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/051098

A los efectos del artículo 190 del Reglamento, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Pérez Laserna, Pío (GP).

Asunto: Evolución de viviendas de protección oficial construídas en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en los últimos diez años.

Respuesta:

El número de viviendas protegidas terminadas en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en el período 1992-2002, es la siguiente:

Años	*Nº de Viviendas protegidas terminadas*
1992	348
1993	2.561
1994	2.200
1995	3.254
1996	4.483
1997	3.684
1998	3.737
1999	3.182
2000	3.486
2001	3.165
2002 (1)	1.937

(1) Dato a 30 de septiembre.

Madrid, 8 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/051099 a 184/051132, 184/051141 a 184/051200

A los efectos del artículo 190 del Reglamento, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Fariñas Sobrino, Hipólito (GP).

Asunto: Contribuyentes que no tendrán que pagar el Impuesto sobre Actividades Económicas (IAE) en diversos Ayuntamientos de A Coruña, así como importe que supone.

Respuesta:

El objetivo de la reforma que realiza la Ley 51/2002, de 27 de diciembre, de Reforma de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, es garantizar la suficiencia financiera de las corporaciones locales (ayuntamientos, diputaciones, cabildos y consejos insulares), reconociendo en el artículo 142 de la Constitución a través de unas figuras tributarias más modernas y con criterios adecuados a la realidad social y económica de los contribuyentes.

Con ese objetivo, se ha diseñado un sistema que produce un notorio incremento en las competencias municipales sobre los tributos locales.

En este sentido se reconoce a los ayuntamientos capacidad para desarrollar más amplias políticas tributarias en relación tanto con los tipos impositivos de los impuestos como con el establecimiento de beneficios fiscales potestativos que se regulan en la Ley 39/1988.

Con el fin de garantizar la suficiencia del modelo de financiación de las coporaciones locales y en la medida en que sea preciso, se ha habilitado un crédito con carácter ampliable en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2003 en la Sección 32 «Entes Territoriales» (32.912A.23.468) para las corporaciones locales, «en la medida que lo exija la liquidación definitiva de la participación de las corporaciones locales en los ingresos del Estado correspondiente a ejercicios anteriores y, las compensaciones derivadas del nuevo modelo de financiación local».

La disposición adicional de la Ley 51/2002 da cumplimiento al Acuerdo Primero entre la Federación Española de Municipios y Provincias y el Gobierno, y establece en sus dos primeros apartados lo siguiente:

«Disposición adicional décima. Compensaciones a favor de las entidades locales por pérdida de ingresos derivada de la reforma del Impuesto sobre Actividades Económicas.

1. Con la finalidad de preservar el principio de suficiencia financiera de las entidades locales y para dar cobertura a la posible merma de ingresos que aquellas pudieran experimentar como consecuencia de la reforma del Impuesto sobre Actividades Económicas, el Estado compensará a las Entidades Locales por la pérdida de recaudación de este impuesto en el año de su entrada en vigor.

2. La pérdida compensable será la expresión de la diferencia entre la recaudación líquida del año 2003 y la recaudación líquida del año 2000, entendiendo por recaudación líquida la recaudación tanto del ejercicio corriente como de ejercicios cerrados. Para el cálculo de la recaudación líquida se deberán efectuar los siguientes ajustes:

En la recaudación líquida del año 2003 no se incluirá la derivada de las modificaciones incluidas en ordenanzas fiscales que hayan entrado en vigor con posterioridad al 1 de enero de 1999 que afecten a los coeficientes, índices y recargos regulados en los artículos 88, 89 y 124 de la Ley 39/1998, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en la redacción anterior a la entrada en vigor de la presente Ley, o que establezcan, conforme a lo regulado en el citado artículo 88 según la redacción dada por el artículo 25 de la presente Ley, un coeficiente inferior al que resulte de multiplicar, en cada caso, el coeficiente y el índice vigentes con anterioridad al 1 de enero de 1999 que vayan a sustituir.

Asimismo, la recaudación líquida del año 2003 no incluirá la derivada de la distribución de la cuota nacio-

nal establecida en el epígrafe 761.2 «Servicio de telefonía móvil» por la disposición adicional cuarta «Tarifas e Instrucción del Impuesto sobre Actividades Económicas» de la presente Ley.

(...)»

Los cálculos efectuados al respecto por el Ministerio de Hacienda relativos a las consecuencias financieras de la nueva exención del IAE han sido realizados de forma global para el conjunto de entidades locales y en base a los datos del año 2000, último conocido, y por tanto, el Ministerio de Hacienda no dispone, actualmente, de información municipalizada y actualizada el respecto. Habrá que esperar, por tanto, al año 2004 al objeto de que, en cumplimiento de la disposición adicional décima antes transcrita, se efectúen los cálculo pertinentes. Será en 2004 cuando se cuente con la información necesaria para la liquidación definitiva, ya que a lo largo de 2003 sólo se hacen entregas a cuenta.

En cualquier caso, ningún municipio o provincia obtendrá pérdida recaudatoria como consecuencia de la reforma, pues la compensación del IAE mencionada con anterioridad se articula mediante un crédito ampliable y suficiente para atender a las necesidades de las entidades locales. Compensación que se consolidará, a futuro, en la correspondiente Participación en los Tributos Estado por parte de las entidades locales.

Madrid, 7 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/051134

A los efectos del artículo 190 del Reglamento, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORES: Febrer Santandreu, Antonia y Pol Cabrer, Francisca (GP).

Asunto: Evolución del número de expedientes iniciados por la Agencia Estatal de Administración Tributaria en relación con el fraude fiscal en las Illes Balears desde el año 1999, así como actas y cuantía del fraude detectado.

Respuesta:

Una vez consultada la Agencia Estatal de Administración Tributaria, se señala lo siguiente:

	1999	2000	2001	2002*
Nº contribuyentes comprobados	1.556	1.816	1.830	1.702
Nº de actas instruidas	3.979	4.485	4.763	4.540
Importe deuda instruida en acta (en miles de €)	73.862,70	89.677,53	86.606,08	109.029,22

Nota: (*) Datos Provisionales

Madrid, 10 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/051135

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Delgado Arce, Celso Luis (GP).

Asunto: Balance de los ingresos por cotizaciones a la Seguridad Social del año 2002, en la provincia de Ourense.

Respuesta:

La recaudación de cuotas de la Tesorería General de la Seguridad Social en la provincia de Ourense, en los años 2001 y 2002, se detalla en anexo adjunto.

Madrid, 2 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

(REF. Nº 184-51135)
RECAUDACIÓN DE CUOTAS DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN LA PROVINCIA DE OURENSE

(Derechos reconocidos netos)

(datos en miles de euros)

	AÑO 2001	AÑO 2002 (Datos provisionales
Total cotización de la TGSS dela provincia de Ourense	324.742,59	342.428,22

Nota:No se dispone de los datos de Derechos Reconocidos Netos de las Mutuas de AA.TT. y Enfermedades Profesionales. No obstante, en términos de Caja Convencional, la Recaudación en la provincia de Ourense asciende en el año 2001 a 32.515,49 miles de euros y en el 2002 (datos provisionales) a 34.618,25 miles de euros.

184/051136

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Delgado Arce, Celso Luis (GP).

Asunto: Balance de la afiliación de trabajadores extranjeros a la seguridad Social en la Comunidad Autónoma de Galicia en el año 2002.

Respuesta:

El número de trabajadores extranjeros afiliados a la Seguridad Social en la Comunidad Autónoma de Galicia, a 31-12-2001 y a 31-12-2002, se detalla en anexo adjunto.

Madrid, 2 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO
(Ref. nº 184-51136)
Trabajadores extranjeros afiliados a la Seguridad Social

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA		
	31-12-2001	31-12-2002
AFILIADOS	10.713	13.197

184/051137

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Delgado Arce, Celso Luis (GP).

Asunto: Balance de la afiliación de trabajadores extranjeros a la Seguridad Social en la provincia de Ourense en el año 2002.

Respuesta:

El número de trabajadores extranjeros afiliados a la Seguridad Social en la provincia de Ourense, a 31-12-2001 y a 31-12-2002, se detalla en el anexo adjunto.

Madrid, 2 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO
(Ref. nº 184-51137)
Trabajadores extranjeros afiliados a la Seguridad Social

PROVINCIA DE OURENSE		
	31-12-2001	31-12-2002
AFILIADOS	1.616	1.862

184/051138

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Delgado Arce, Celso Luis (GP).

Asunto: Sectores de actividad en los que se han producido los mayores incrementos de afiliación a la Seguridad Social en la Comunidad Autónoma de Galicia, en el año 2002.

Respuesta:

Los afiliados a la Seguridad Social en alta, por sectores de actividad, en la Comunidad Autónoma de Galicia, a 31-12-2001 y a 31-12-2002, se especifican en el anexo adjunto.

Madrid, 2 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

(Ref. nº 184-51138)

SITUACIÓN DE AFILIADOS EN ALTA POR SECTORES DE ACTIVIDAD
COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA

31-12-01

AGRICULTURA Y PESCA	IND.EXTRACTIVAS TEXTIL Y ALIMENTARIA	IND. DIS. METAL, MADERA Y CORCHO	IND. FABRICACIÓN BIENES DE EQUIPO	CONSTRUCCIÓN, PROD. Y DIS. DE ENERGÍA	COMERCIO Y HOSTELERÍA	TRNSPTE. COMUNICACIÓN Y SERV. FINANCIEROS	ADMÓN. PUBLICA, SERV. TÉCNICOS DE EMPRESAS	EDUCACIÓN Y ASISTENCIA SANITARIA	OTRAS ACTIVIDADES SOCIALES	TOTAL
4.227	43.929	57.735	34.210	88.487	141.031	49.558	119.805	62.790	26.453	628.225

31-12-02

AGRICULTURA Y PESCA	IND.EXTRACTIVAS TEXTIL Y ALIMENTARIA	IND. DIS. METAL, MADERA Y CORCHO	IND. FABRICACIÓN BIENES DE EQUIPO	CONSTRUCCIÓN, PROD. Y DIS. DE ENERGÍA	COMERCIO Y HOSTELERÍA	TRNSPTE. COMUNICACIÓN Y SERV. FINANCIEROS	ADMÓN. PUBLICA, SERV. TÉCNICOS DE EMPRESAS	EDUCACIÓN Y ASISTENCIA SANITARIA	OTRAS ACTIVIDADES SOCIALES	TOTAL
4.517	43.403	58.722	36.518	89.987	147.776	50.671	121.791	64.880	27.579	645.844

184/051139

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Delgado Arce, Celso Luis (GP).

Asunto: Sectores de actividad en los que se han producido los mayores incrementos de afiliación a la Seguridad Social en la provincia de Ourense en el año 2002.

Respuesta:

Los trabajadores afiliados a la Seguridad Social, en alta por sectores de actividad en la provincia de Ourense, a 31-12-2001 y a 31-12-2002, se especifican en el anexo adjunto.

Madrid, 2 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

(Ref. nº 184-51139)

SITUACIÓN DE AFILIADOS EN ALTA POR SECTORES DE ACTIVIDAD
PROVINCIA DE OURENSE

31-12-01

AGRICULTURA Y PESCA	IND.EXTRACTIVAS TEXTIL Y ALIMENTARIA	IND. DEL METAL, MADERA Y CORCHO	IND. FABRICACIÓN BIENES DE EQUIPO	CONSTRUCCIÓN, PROD. Y DIS. DE ENERGÍA	COMERCIO Y HOSTELERÍA	TRNSPTE. COMUNICACIÓN Y SERV. FINANCIEROS	ADMÓN. PUBLICA, SERV. TÉCNICOS DE EMPRESAS	EDUCACIÓN Y ASISTENCIA SANITARIA	OTRAS ACTIVIDADES SOCIALES	TOTAL
961	6.958	5.375	2.425	9.912	14.221	4.868	12.143	8.644	2.660	68.174

31-12-02

AGRICULTURA Y PESCA	IND.EXTRACTIVAS TEXTIL Y ALIMENTARIA	IND. DEL METAL, MADERA Y CORCHO	IND. FABRICACIÓN BIENES DE EQUIPO	CONSTRUCCIÓN , PROD. Y DIS. DE ENERGÍA	COMERCIO Y HOSTELERÍA	TRNSPTE. COMUNICACIÓN Y SERV. FINANCIEROS	ADMÓN. PUBLICA, SERV. TÉCNICOS DE EMPRESAS	EDUCACIÓN Y ASISTENCIA SANITARIA	OTRAS ACTIVIDADES SOCIALES	TOTAL
990	7.096	5.503	2.249	9.713	14.699	4.899	11.589	9.210	2.642	68.590

184/051201 a 184/051240

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Fernández Aguilar, Adolfo (GP).

Asunto: Contribuyentes que dejarán de pagar el IAE (Impuesto de Actividades Económicas) en diversos municipios de la provincia de Murcia, tras la supresión del mismo, así como importe que supone.

Respuesta:

El objetivo de la reforma que realiza la Ley 51/2002, de 27 de diciembre, de Reforma de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, es garantizar la suficiencia financiera de las corporaciones locales (ayuntamientos, diputaciones, cabildos y consejos insulares), reconocido en el artículo 142 de la Constitución a través de unas figuras tributarias más modernas y con criterios adecuados a la realidad social y económica de los contribuyentes.

Con ese objetivo, se ha diseñado un sistema que produce un notorio incremento en las competencias municipales sobre los tributos locales.

En este sentido se reconoce a los ayuntamientos capacidad para desarrollar más amplias políticas tributarias en relación tanto con los tipos impositivos de los impuestos como con el establecimiento de beneficios fiscales potestativos que se regulan en la Ley 39/1988.

Con el fin de garantizar la suficiencia del modelo de financiación de las corporaciones locales y en la medida en que sea preciso, se ha habilitado un crédito con carácter ampliable en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2003 en la sección 32 «Entes Territoriales» (32.912A.23.468) para las corporaciones locales, «en la medida que lo exija la liquidación definitiva de la participación de las corporaciones locales en los ingresos del Estado correspondiente a ejercicios anteriores y, las compensaciones derivadas del nuevo modelo de financiación local».

La disposición adicional décima de la Ley 51/2002 da cumplimiento al Acuerdo Primero entre la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) y el Gobierno, y establece en sus dos primeros apartados que:

«Disposición adicional décima. Compensaciones a favor de las entidades locales por pérdida de ingresos derivada de la reforma del Impuesto sobre Actividades Económicas.

1. Con la finalidad de preservar el principio de suficiencia financiera de las entidades locales y para dar cobertura a la posible merma de ingresos que aquellas pudieran experimentar como consecuencia de la reforma del Impuesto sobre Actividades Económicas, el

Estado compensará a las entidades locales por la pérdida de recaudación de este impuesto en el año de su entrada en vigor.

2. La pérdida compensable será la expresión de la diferencia entre la recaudación líquida del año 2003 y la recaudación líquida del año 2000, entendiendo por recaudación líquida la recaudación tanto del ejercicio corriente como de ejercicios cerrados. Para el cálculo de la recaudación líquida se deberán efectuar los siguientes ajustes:

En la recaudación líquida no se incluirá la derivada de las modificaciones incluidas en ordenanzas fiscales que hayan entrado en vigor con posterioridad al 1 de enero de 1999 que afecten a los coeficientes, índices y recargos regulados en los artículos 88, 89 y 124 de la Ley 39/1998, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en la redacción anterior a la entrada en vigor de la presente Ley, o que establezcan, conforme a lo regulado en el citado artículo 88 según la redacción dada por el artículo 25 de la presente Ley, un coeficiente inferior al que resulte de multiplicar, en cada caso, el coeficiente y el índice vigentes con anterioridad al 1 de enero de 1999 que vayan a sustituir.

Asimismo, la recaudación líquida del año 2003 no incluirá la derivada de la distribución de la cuota nacional establecida en el epígrafe 761.2 "Servicio de telefonía móvil" por la disposición adicional cuarta "Tarifas e Instrucción del Impuesto sobre Actividades Económicas" de la presente Ley.»

Los cálculos efectuados al respecto por el Ministerio de Hacienda relativos a las consecuencias financieras de la nueva exención del IAE han sido realizados de forma global para el conjunto de entidades locales y en base a los datos del año 2000, último conocido, y por tanto, este Ministerio no dispone, actualmente, de información municipalizada y actualizada al respecto. Habrá que esperar, por tanto, al año 2004 al objeto de que, en cumplimiento de la disposición adicional décima antes transcrita, se efectúen los cálculos pertinentes. Será en 2004 cuando se cuente con la información necesaria para la liquidación definitiva, ya que a lo largo de 2003 sólo se hacen entregas a cuenta.

En cualquier caso, ningún municipio o provincia obtendrá pérdida recaudatoria como consecuencia de la reforma, pues la compensación del IAE mencionada con anterioridad se articula mediante un crédito ampliable y suficiente para atender a las necesidades de las entidades locales. Compensación que se consolidará, a futuro, en la correspondiente participación en los tributos Estado por parte de las entidades locales.

Madrid, 7 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/051243

A los efectos del artículo 190 del Reglamento, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Riera i Ben, María Zoila (GC-CiU).

Asunto: Opinión del Gobierno acerca de la posición en la que el Real Decreto 437/2002 coloca a las cuatro escuelas que oficialmente imparten título de técnico superior en Ortoprotésica.

Respuesta:

El artículo 100.1 de la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad, faculta a la Administración General del Estado para exigir licencia previa a las personas físicas o jurídicas que se dediquen a la importación, elaboración, fabricación, distribución o exportación de medicamentos y otros productos sanitarios y a sus laboratorios y establecimientos.

Asimismo, el artículo 76 de la Ley 55/1999, de 29 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, que modifica el apartado 1 del artículo 100 de la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad, añadiendo un párrafo del siguiente tenor:

«Lo anterior se entenderá sin perjuicio de las competencias de las Comunidades Autónomas en relación con los establecimientos y las actividades de las personas físicas o jurídicas que se dediquen a la fabricación de los productos sanitarios a medida. En todo caso los criterios para el otorgamiento de la licencia previa serán elaborados por el Ministerio de Sanidad y Consumo.»

Por lo tanto, el Real Decreto 437/2002, de 10 de mayo, al que se refiere Su Señoría, es el que establece los citados criterios para la concesión de licencias de funcionamiento a los fabricantes de productos sanitarios a medida, tiene la condición de norma básica en el sentido previsto en el artículo 149.1.16º de la Constitución sobre bases y coordinación de la sanidad y, en el texto del mismo no se contempla directamente ningún aspecto sobre los centros de formación en relación a las actividades que quedan recogidas en la citada norma.

Madrid, 4 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/051244

A los efectos del artículo 190 del Reglamento, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Riera i Ben, María Zoila (GC-CiU).

Asunto: Opinión del Gobierno acerca de la posición de si para desempeñar la profesión de ortopédico y atender correctamente a los pacientes y usuarios, es suficiente realizar uno de los cursos de postgrado que se imparten.

Respuesta:

La profesión de ortopedia no tiene carácter de profesión titulada por lo que no se ha reservado su ejercicio a los poseedores de determinadas titulaciones.

El Real Decreto 437/2002 no tiene como objetivo fijar los criterios para desempeñar la profesión de ortopédico, puesto que este Real Decreto se enmarca dentro de la normativa de productos sanitarios y no de la normativa reguladora de las profesiones.

El Rea Decreto 437/2002 establece los criterios que deben tener en cuenta los órganos competentes de las comunidades autónomas para otorgar las licencias de funcionamiento a los fabricantes de productos sanitarios a medida entre los que se encuentran los relativos a la cualificación de los técnicos responsables que se encuentren a cargo de dichas actividades.

Al establecer los criterios a tener en cuenta para valorar la cualificación del responsable técnico de la fabricación de productos de ortopedia, el Real Decreto 437/2002 considera que tal cualificación puede acreditarse a través de lo siguiente:

a) Por la posesión de una titulación específica en ortopedia (como la de los técnicos superiores en Ortoprotésica, de formación profesional de grado superior, o la de los técnicos ortopédicos cuyo título se obtuvo por la vía de la disposición transitoria segunda del Decreto 389/1966, realizando 4 cursos de 6 días cada uno, o sea, un máximo de 192 horas).

b) Por la posesión de una titulación universitaria específica relacionada con la actividad (como puede ser podólogo, para los productos de aplicación en el pie) o la posesión de una titulación universitaria de carácter sanitario o relacionada con la tecnología de fabricación de los productos (como puede ser licenciado en medicina, en farmacia, ayudante técnico sanitario, ingeniero industrial textil) complementada, en este caso, con una formación especializada en ortopedia, de cómo mínimo 200 horas, que debe incluir necesariamente las materias siguientes:

1. Anatomía, fisiología, patología y biomecánica del aparato locomotor y otros sistemas y aparatos del cuerpo humano objeto de sustitución o modificación con productos de ortopedia.
2. Materiales utilizados en ortopedia.
3. Diseño, fabricación y ensayos de control de productos de ortopedia.
4. Organización y gestión de sistemas de garantía de calidad.
5. Productos de ortopedia y sus aplicaciones.
6. Toma de medidas, adaptación de los productos y atención al paciente.
7. Legislación que afecta al sector.

Para que los cursos de 200 horas lectivas puedan servir para acreditar una cualificación en ortopedia, deben contener todas las materias citadas y ser un complemento de la formación universitaria que reciben los titulados indicados.

Madrid, 4 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/051245

A los efectos del artículo 190 del Reglamento, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Riera i Ben, María Zoila (GC-CiU).

Asunto: Justificación de que en el Real Decreto 437/2002 se reconozca y asegure a otras profesiones sanitarias de igual rango que la de ortoprotésico y a ésta no se le respeten los títulos oficiales de técnico ortopédico y técnico superior en Ortoprotésica.

Respuesta:

El rango de la norma citada, Rea Decreto, no permite reservar el ejercicio del cargo de responsable técnico a titulaciones concretas, puesto que ello equivaldría a efectuar una regulación profesional de profesiones tituladas, la cual no puede ser abordada por una norma de rango inferior al de Ley.

El Real Decreto 437/2002, de 10 de mayo, ni reconoce ni asegura a ninguna profesión sanitaria, limitándose a establecer los criterios para la concesión de licencias de funcionamiento a los fabricantes de productos sanitarios a medida, entre los que se encuentran los de valoración de la cualificación de los responsables técnicos de la fabricación de estos productos.

Para acreditar esta cualificación se reconocen los títulos oficiales de las profesiones reguladas, tales

como óptica o dental, así como los títulos oficiales en ortopedia, estableciendo, en este último caso, al no tratarse de una profesión regulada, unos criterios para valorar la cualificación de otros titulados que pueden ejercer como responsables técnicos. Estos criterios son los que se recogen en el apartado 3ºdel artículo 3 del citado Real Decreto.

La ortopedia no es una profesión regulada, ni lo ha sido nunca, conforme al criterio del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, por lo que cualquiera puede ejercerla, y de hecho, según los datos que obran en el registro de fabricantes de productos de ortopedia a medida de la Subdirección General de Productos Sanitarios, hay diferentes titulados que ejercen el cargo de responsable técnico en estas empresas. Estos datos corresponden a los expedientes de licencia de funcionamiento presentados con anterioridad al Real Decreto 437/2002, cuyo otorgamiento corresponde a la Administración General del Estado, y son los siguientes:

Titulación	Numero expedientes
Técnicos Ortopédicos (disposición transitoria segunda Decreto 389/1966)	559
Técnicos Superiores en Ortoprotésica (Real Decreto 542/1995)	9
Otros titulados universitarios con formación complementaria en ortopedia (médicos, farmacéuticos, ATS, etc.)	450

Estos datos ponen de manifiesto que los criterios de cualificación de los técnicos responsables de la fabricación de productos de ortopedia, establecidos en el Real Decreto 437/2002, se atienden y respetan la situación real y legal de la actividad de fabricación de productos de ortopedia en España.

Madrid, 4 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/051246

A los efectos del artículo 190 del Reglamento, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Riera i Ben, María Zoila (GC-CiU).

Asunto: Razón por la que en el Real Decreto 437/2002, de 10 de mayo, que establece los criterios para la concesión de licencias de funcionamiento a los fabricantes de productos sanitarios a medida, para valorar la cualificación del responsable técnico en la fabricación de productos de ortopedia a medida, se aplique como uno de los criterios el de estar en posesión de una titulación universitaria.

Respuesta:

Las licencias sanitarias de funcionamiento son exigidas para las actividades de fabricación e importación de todos los productos sanitarios, conforme a lo previsto en el artículo 100 de la Ley General de Sanidad, y también, conforme a dicho artículo, se exige que para el ejercicio de tales actividades se cuente con un responsable técnico.

Dada la diversidad de los productos sanitarios, el Real Decreto 414/1996 formuló la exigencia del responsable técnico en términos muy generales «titulado universitario, cuya titulación acredite una cualificación adecuada en función de los productos que tenga a su cargo».

Al promulgarse este Real Decreto se detectó, no obstante, que en determinados sectores de actividad relacionados con la fabricación a medida de productos sanitarios, como la ortopedia o las prótesis dentales, se habían establecido enseñanzas que correspondían a títulos de formación profesional de grado superior. Debido a ello, se modificó el Real Decreto 414/1996, desapareciendo la exigencia de titulación universitaria para los sectores de fabricación de productos sanitarios a medida.

El Real Decreto 2727/1998, de 18 de diciembre, lleva a cabo tal modificación, de forma que el registro de titulación, en estos sectores, queda en «técnico responsable titulado, cuya titulación acredite una cualificación adecuada para estas funciones».

Esta modificación de cabida a que, en el sector de la ortopedia, puedan ejercer como técnicos responsables los técnicos ortopédicos o los técnicos superiores en Ortoprotésico, pero no excluye el ejercicio de otros titulados universitarios que acrediten que poseen una cualificación en ortopedia mediante la superación de unas enseñanzas en las materias relacionadas con este sector.

Determinadas titulaciones universitaria, aún sin ser específicas del sector de la ortopedia, contienen entre sus enseñanzas disciplinas que constituyen parte de la formación necesaria en ortopedia.

Este es el caso de las titulaciones de carácter sanitario: Medicina (con materias como anatomía, fisiología, patología e incluso la optativa ortopedia), Farmacia (con materias como anatomía, fisiología, patología, organización de los sistemas de calidad industriales, la optativa ortopedia y la optativa productos sanitarios, que incluye a los productos de ortopedia) y Enfermería (anatomía, fisiología, patología); así como el de otras titulaciones no sanitarias como la de Ingeniería Industrial (organización de los sistemas de calidad industrial, procesos de fabricación de tecnologías textiles o metalúrgicas).

Es por ello por lo que el Real Decreto 437/2002 efectúa una alusión específica a estas titulaciones universitarias que ofrecen entre sus enseñanzas materias relacionadas con la ortopedia, y no al resto de ellas.

Por último, se señala que el rango de la norma, Real Decreto, no permite reservar el ejercicio del cargo de responsable técnico a titulaciones concretas, puesto que ello equivaldría a efectuar una regulación profesional de profesionales tituladas, la cual no puede ser abordada por una norma de rango inferior al de ley.

Madrid, 4 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/051249

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Centella Gómez, José Luis (GIU).

Asunto: Previsiones acerca de instar ante las Instituciones Europeas a la suspensión del Acuerdo preferencial de comercio entre el Estado de Israel y la Unión Europea, así como resoluciones que le obligan al desarme, a la inspección de la Agencia Internacional de la Energía Atómica y a su retirada total y plena de los territorios ocupados de Palestina y de otros países vecinos.

Respuesta:

1.- El Acuerdo de Asociación con Israel proporciona a la UE un excelente marco para analizar las relaciones entre la UE y el citado país, así como para evaluar los progresos realizados en diversos aspectos de interés común. Gracias a este Acuerdo, se ha establecido un mecanismo de diálogo político regular a través del Consejo y del Comité de Asociación sobre todas las cuestiones de interés común. Tanto en el Consejo como en el Comité, además de los asuntos estrictamente comerciales, se discuten temas de naturaleza política, como la lucha contra el terrorismo, la no-proliferación, el desarme y el control de armamentos, el proceso euromediterráneo, así como la situación de los derechos humanos en el país.

De este modo, en las reuniones del Comité y del Consejo de Asociación de los pasados 8 y 21 de octubre de 2002, la UE ha podido transmitir mensajes sobre la necesidad de que palestinos e israelíes vuelvan a la mesa de negociaciones; que Israel se retire a las posiciones del 28 de septiembre de 2000 poniendo fin a la construcción de asentamientos, incluidos los de Jerusalén Este, a la destrucción deliberada de las infraestructuras palestinas y a actividades tales como ejecuciones extrajudiciales, demoliciones de viviendas palestinas y deportaciones de familiares, que reanude las transferencias del IVA a la Autoridad Nacional Palestina (ANP), levante los cierres de fronteras y toques de queda y asegure el acceso seguro y sin trabas del personal humanitario internacional ante el preocupante deterioro de la situación humanitaria. Por último, la UE ha recordado que el statu quo de Jerusalén debe respetarse hasta que las partes acuerden un estatuto permanente.

Estos mensajes ya han dado algunos frutos: Israel ha comenzado a transferir a la ANP los ingresos que le debían en concepto de IVA y de aranceles. Se trata de unos recursos vitales para la supervivencia financiera de las instituciones palestinas.

Además, un elemento esencial del Acuerdo de Asociación con Israel lo constituye el respeto por los principios democráticos y los derechos humanos, tal como se dispone en su artículo 2. La UE defiende la universalidad, interdependencia e indivisibilidad de los derechos humanos; al mismo tiempo, la promoción y protección de los mismos -incluidos los de las minorías- y de las libertades fundamentales constituyen un objetivo fundamental de la política exterior de la UE. Por este motivo, en las reuniones del Consejo y del Comité de Asociación, la Unión Europea recuerda constantemente a israel que sus intereses en materia de seguridad deben defenderse respetando plenamente los derechos hjmanos y en el marco del Estado de derecho e insta continuamente a Israel a poner fin de manera inmediata a todas las actividades que no son acordes con el derecho internacional humanitario y los derechos humanos.

En suma, el Acuerdo UE-Israel permite a la Unión mantener un muy cualificado nivel de interlocución con un país que es clave en el Proceso de Paz si se quiere alcanzar una solución negociada al conflicto. El Gobierno, del mismo modo que sus socios europeos, entiende que el mantenimiento de este diálogo se ha convertido en un elemento crucial de la Política Exterior y de Seguridad Común de la UE en el marco del Proceso de Paz en Oriente Medio.

2.- España históricamente ha jugado un papel activo en el conflicto israelo-palestino, como lo demostró recientemente durante la pasada Presidencia española de la UE, donde se consiguieron importantes logros, como la creación del Cuarteto en Madrid o las declaraciones de Barcelona y Sevilla de la UE. Durante su presencia como miembro no permanente del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas en el bienio 2003-2004, España no va a rebajar sus esfuerzos para impulsar el Proceso de Paz en Oriente Medio y Buscar una solución negociada al conflicto sobre la base de las resoluciones 242, 338 y 1397.

El Consejo de Seguridad de NN.UU es, en efecto, una pieza de enorme importancia en este contexto.

Cabe recordar en este sentido la Resolución 1435, de septiembre de 2002, que reitera su exigencia de que cesen todos los actos de violencia, exige a Israel que ponga fin de inmediato a las medidas que está aplicando en Ramallah y alrededores, incluida la destrucción de la infraestructura civil y de seguridad palestinas, pide la retirada de las fuerzas de ocupación israelíes a las posiciones que mantenían antes de septiembre de 2000, pide a la ANP que cumpla con su compromiso explícito de garantizar que enjuiciará a los responsables de actos terroristas, expresa su total apoyo a los esfuerzos del Cuarteto y pide al Gobierno de Israel, la ANP y todos os Estados de la región que cooperen con estos esfuerzos y reconoce en este contexto la importancia de la iniciativa endosada en la Cumbre de la Liga Árabe en Beirut.

Por último, España ha abogado siempre y lo seguirá haciendo, por la promoción de la seguridad en toda la región, a través de un compromiso general de los países de Oriente Medio y del Mediterráneo con la no-proliferación. En este sentido, hay que recordar la declaración, impulsada por España, con la que se inaugura el Proceso de Barcelona en 1995, por la que los participantes, entre ellos Israel, se comprometieron a promover la seguridad regional mediante la actuación, entre otras cosas, en pro de la no-proliferación de armas nucleares, químicas y biológicas, adhiriéndose y atendiéndose a una combinación de regímenes de no-proliferación internacionales y regionales y de acuerdos de control de armamentos y de desarme.

Madrid, 31 de marzo de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/051250

A los efectos del artículo 190 del Reglamento, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Núñez Castaín, José (GMx).

Asunto: Medidas para evitar los accidentes de tráfico a causa de la peligrosidad del cruce de la carretera N-340, a su paso por el término municipal de Almuñécar (Granada).

Respuesta:

El acceso indicado se encuentra aproximadamente en el p.k. 316 de la actual CN-340, en el término municipal de Almuñécar. Dicha intersección, que inicialmente era un cruz, se ha modificado a lo largo del presente año, permitiendo sólo los giros a derecha y trasladando los cambios de sentido a sendas intersecciones ubicadas antes y después de ésta, con lo que se entiende que la problemática planteada está resuelta.

En todo caso siempre ha existido limitación de velocidad, como corresponde a la existencia de una intersección.

Por otra parte, se encuentra en ejecución el tramo de la Autovía del Mediterráneo entre Almuñécar (La Herradura) y Almuñécar (Taramay) que, una vez se ponga en servicio modificará la distribución de tráficos en la zona, momento en el que se podrá reconsiderar la regulación de los giros y reestudiar la posibilidad de incorporación a ambos sentidos de circulación.

Madrid, 8 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/051252

A los efectos del artículo 190 del Reglamento, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Labordeta Subías, José Antonio (GMx).

Asunto: Actuaciones para facilitar la carrera de los profesionales sanitarios que trabajan en las instituciones penitenciarias.

Respuesta:

Como señala Su Señoría, el Título III de la Ley General de Sanidad se refiere a la estructura del Sistema Sanitario Público y el capítulo primero recoge todos los aspectos referidos a la organización general del Sistema Sanitario Público.

Es cierto que el artículo 44 establece que todas las estructuras y servicios públicos al Servicio de la Salud integrarán el Sistema Nacional de Salud, y es cierto también que la disposición final tercera establece la posibilidad de, mediante Real Decreto, a propuesto conjunta de los Ministerios interesados la participación en el Sistema Nacional de Salud de la Sanidad Penitenciaria.

Para dar respuesta a lo solicitado por el Diputado en relación con las actuaciones que se van a realizar en el futuro en este ámbito, señalar que, una vez aprobada la Ley de Cohesión y Calidad del Sistema Nacional de Salud, se producirá la plena integración de los Servicios Sanitarios dependientes de Instituciones Penitenciarias en los correspondientes Servicios Autonómicos de Salud, ya que en el texto del Proyecto de Ley en tramitación parlamentaria se recoge en la disposición adicional sexta este asunto.

Por tanto, en el plazo de 18 meses desde la entrada en vigor de la citada Ley, y mediante el correspondiente Real Decreto, se procederá a la integración de estos Servicios Sanitarios conforme al sistema de traspasos establecidos por los Estatutos de Autonomía.

Madrid, 10 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/051253 a 184/051260

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Belda Pérez-Pedrero, Enrique (GP).

Asunto: Personal contratado en la Oficina del Centro Electoral detallado por provincias.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala lo siguiente:

Personal contratado que presta sus servicios en la Oficina del Censo Electoral:

Provincias	Personas	Observaciones
Total	192	
SSC	11	
01 Álava	2	Otra persona esporádicamente
02 Albacete	3	
03 Alicante	3	
04 Almería	2	
05 Ávila	4	
06 Badajoz	3	
07 Baleares	2	
08 Barcelona	14	Cinco de ellas a tiempo parcial
09 Burgos	4	Dos de ellas a tiempo parcial
10 Cáceres	3	
11 Cádiz	6	Tres de ellas a tiempo parcial
12 Castellón	5	
13 Ciudad Real	2	
14 Córdoba	2	
15 A Coruña	4	
16 Cuenca	2	
17 Girona	4	
18 Granada	3	
19 Guadalajara	2	
20 Guipúzcoa	0	
21 Huelva	2	
22 Huesca	6	A tiempo parcial
23 Jaén	4	
24 León	8	Una de ellas, siete meses
25 Lleida	1	
26 La Rioja	2	
27 Lugo	4	Otras a tiempo parcial
28 Madrid	13	
29 Málaga	4	
30 Murcia	8	
31 Navarra	2	
32 Ourense	4	
33 Asturias	6	
34 Palencia	2	
35 Las Palmas	3	
36 Pontevedra	2	
37 Salamanca	2	
38 S.C. Tenerife	5	
39 Cantabria	4	
40 Segovia	0	
41 Sevilla	5	
42 Soria	1	
43 Tarragona	3	
44 Teruel	1	
45 Toledo	3	
46 Valencia	5	
47 Valladolid	0	
48 Vizcaya	6	
49 Zamora	8	
50 Zaragoza	4	
51 Ceuta	3	Una de ellas a tiempo parcial
52 Melilla	1	A tiempo parcial

La Oficina del Censo Electoral forma parte de la estructura orgánica del Instituto Nacional de Estadística, con rango de Subdirección General. Se ubica en Madrid, al igual que el resto de las dependencias de los Servicios Centrales del Instituto.

Existen, además, otras 52 oficinas territoriales ubicadas en cada una de las capitales provinciales y en las ciudades de Ceuta y Melilla.

Todos los procesos de selección de personal eventual de este Organismo se realizan a través de los Servicios Públicos de Empleo conforme a lo establecido en la Resolución de la Secretaría de Estado para las Administraciones Públicas en las que se establecen los criterios sobre selección de personal laboral temporal.

La gestión del Censo Electoral está informatizada desde 1986, en la que se gestionaba de manera totalmente descentralizada en las Delegaciones Provinciales del Instituto Nacional de Estadística, intercambiándose la información con los Servicios Centrales del Organismo mediante cintas magnéticas.

En 1996 se rediseñó el sistema por completo, estableciéndose una replicación de la información provincial en una base central, con actualizaciones sincronizadas. Este sistema es el que sigue vigente hoy.

Este consta de:

• Servidores de datos y de aplicaciones en DDPP. Los servidores se renovaron en el año 2001.

• Servidor de datos y de aplicaciones en Servicios Centrales. Este ordenador central acaba de ser actualizado a principios de 2003.

• Un conjunto de 900 puestos de usuario, que se vienen reemplazando cada cinco años.

• Un conjunto de productos de comunicaciones de las aplicaciones.

• Un conjunto de impresoras de altas prestaciones para las impresiones de listas y de los diferentes modelos de comunicaciones con los electores.

En 1997 se introdujo el sistema de gestión del Padrón continuo, que consta de una única base de datos centralizada, que se actualiza mensualmente con las variaciones de los datos procedentes de los ayuntamientos. Éste se explota en el mismo sistema central que el del Censo Electoral.

Ambas aplicaciones comparten los datos territoriales, conocidos como callejeros, pero no así los datos de los habitantes y de los electores, que se gestionan coordinada pero separadamente.

Se ha previsto a corto plazo que las dependencias de las oficinas del Censo Electoral ubicadas en las ciudades de ciudad Real y Santa Cruz de Tenerife se trasladen, junto con el resto de los servicios de las Delegaciones Provinciales del Instituto Nacional de Estadística en dichas capitales, a nuevos inmuebles donde podrán disfrutar de un espacio y unas instalaciones mejor adaptadas a las funciones que deben desempeñar.

No hay previstos cambios en la estructura, organización y funcionamiento de la Oficina del Censo Electoral.

Además de las dotaciones presupuestarias para hacer frente a los gastos de mantenimiento y de sustituciones de los equipamientos existentes, se considera conveniente planificar una renovación de los sistemas de gestión de soporte a la elaboración de ambos sistemas, Censo Electoral y Padrón, con vistas a conseguir una mejor integración en la medida que las disposiciones normativas de ambos lo permitan.

En este momento no está cuantificada la inversión económica asociada a dicha operación.

El importe económico anual contemplado para el mantenimiento de las aplicaciones informáticas en los próximos dos años es de 769.924,63 € y la partida más importante de mejora del equipamiento existente está asociada a la sustitución del parque de impresoras, con una dotación de 600.000 € en el ejercicio 2003.

Los funcionarios que prestan sus servicios en la Oficina del Censo Electoral son los siguientes:

Provincias		Personas	Observaciones
	Total	120	
	SSC	18	
01	Álava	1	Otra persona esporádicamente
02	Albacete	1	
03	Alicante	7	
04	Almería	1	
05	Ávila	1	
06	Badajoz	1	
07	Baleares	1	
08	Barcelona	5	
09	Burgos	2	A tiempo parcial
10	Cáceres	1	
11	Cádiz	1	
12	Castellón	1	
13	Ciudad Real	2	
14	Córdoba	2	Otras 3 personas esporádicamente
15	A Coruña	1	
16	Cuenca	1	
17	Girona	2	
18	Granada	3	
19	Guadalajara	1	
20	Guipúzcoa	4	
21	Huelva	2	Una de ellas a tiempo parcial
22	Huesca	2	A tiempo parcial
23	Jaén	1	
24	León	1	
25	Lleida	2	
26	La Rioja	1	
27	Lugo	2	Otras a tiempo parcial
28	Madrid	4	
29	Málaga	3	
30	Murcia	5	
31	Navarra	2	
32	Ourense	1	
33	Asturias	1	
34	Palencia	1	
35	Las Palmas	2	
36	Pontevedra	2	
37	Salamanca	1	
38	S.C. Tenerife	3	
39	Cantabria	2	
40	Segovia	2	
41	Sevilla	1	
42	Soria	1	
43	Tarragona	2	
44	Teruel	2	
45	Toledo	1	
46	Valencia	1	
47	Valladolid	3	
48	Vizcaya	4	
49	Zamora	4	
50	Zaragoza	1	
51	Ceuta	2	
52	Melilla	1	A tiempo parcial

El número de funcionarios y personal laboral que trabajan en las Delegaciones Provinciales en el Censo Electoral a tiempo parcial, corresponde a personas que

trabajan en el servicio de Padrón Municipal y Censo Electoral.

También hay personal como Analista y Operador, Responsables de Registro y los encargados de enviar y recibir paquetes y todo tipo de documentación, ya de Censo Electoral o de otra dependencia, que trabajan esporádicamente para Censo electoral.

Madrid, 7 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/051268

A los efectos del artículo 190 del Reglamento, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Pol Cabrer, Francisca (GP).

Asunto: Instituciones de las Illes Balears que se beneficiarán del II Plan de Inversiones Culturales, así como cantidad que percibirá el Arxiu del Regne de Mallorca.

Respuesta:

El Plan de Inversiones en Instituciones Culturales de Cabecera tiene como objeto la mejora y ampliación de los equipamientos culturales más relevantes de nuestro país, así como la creación de nuevas infraestructuras en diversas áreas culturales para completar las redes estatales existentes.

En la reunión de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Culturales celebrada el 17 de septiembre de 2002, se acordó renovar dicho Plan para el período 2002-2005.

En el citado Plan se recogen las inversiones (Capítulo 6 del presupuesto ministerial) que tiene previsto ejecutar el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte a través de la Gerencia de Infraestructuras y Equipamiento, organismo autónomo del Departamento.

En las Illes Balears están previstas las siguientes actuaciones:

* Archivo del Reino de Mallorca, con una inversión de 3.243.000,00 €.

* Biblioteca Pública del Estado en Palma de Mallorca, con una inversión de 3.134.220,00 €.

Madrid, 7 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/051271

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Pol Cabrer, Francisca (GP).

Asunto: Fondos que se destinarán a las Illes Balears para proyectos de desarrollo rural de la Iniciativa Comunitaria Leader Plus.

Respuesta:

La Decisión de la Comisión Europea C(2001) 4206 prevé, para el Programa de la Iniciativa Comunitaria Leader Plus de las Illes Balears, para el período 2000-2006, el siguiente apoyo financiero:

- FEOGA-Orientación	4.600.000 €
- Ministerio de Agricultura, Pesca y alimentación	1.604.940 €
- Administración Autonómica	1.514.000 €
- Administración Local	1.480.280 €

En el marco del Programa Regional de la Iniciativa Comunitaria Leader Plus de la Illes Balears se han constituido tres grupos de acción local, a los que se han asignado las siguientes dotaciones financieras:

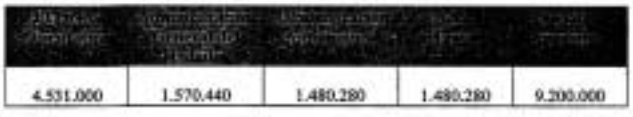

Además, la Comunidad Autonomía dispondrá de las siguientes dotaciones para gastos de Gestión:

Madrid, 27 de marzo de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/051272

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Pol Cabrer, Francisca (GP).

Asunto: Municipios de las Illes Balears que se verán beneficiados de los planes de excelencia.

Respuesta:

Los planes de excelencia turística están concebidos para la recuperación de los destinos maduros. Su objetivo es aglutinar los esfuerzos de las tres Administraciones y de los empresarios de la zona para trabajar coordinadamente en una misma dirección, que es en definitiva la de la mejora de los destinos turísticos.

Para su inicio en 2003, se ha aprobado el Plan de Dinamización Turística en "Cala Bou-San José", en Ibiza, con una inversión total de 3.600.000 Euros, de los que el Ministerio de Economía aportará 1.200.000 Euros, distribuidos de la siguiente forma:

AÑO	IMPORTE
2003	383.427 €
2004	232.973 €
2005	583.600 €

La duración del convenio de colaboración, actualmente en tramitación, entre las Administraciones firmantes del Plan de Excelencia Turística de Cala Bou, en Ibiza, será de cuatro años a partir de la fecha de su firma, excepto en o que se refiere al compromiso de aportación financiera, que será de tres años.

Madrid, 3 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/051273

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Pol Cabrer, Francisca (GP).

Asunto: Pensionistas de las Illes Balears que han recibido subidas adicionales, e importe de las mismas, por la diferencia entre la inflamación real y la prevista durante el año 2002.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría se señala lo siguiente:

1.- El número de pensiones afectadas y el importe de la paga única por desviación del IPC en el año 2002 correspondiente a la Comunidad Autónoma de Illes Balears figura en el anexo I.

2.- Por lo que se refiere a las mejoras adicionales establecidas para determinadas pensiones mínimas y SOVI, el número de pensiones actualmente en vigor beneficiadas en dicha Comunidad asciende a 9.067, con el desglose que figura en el anexo II.

Madrid, 2 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO I

PENSIONES AFECTADAS POR PAGA ÚNICA.

AÑO 2003

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ILLES BALEARS

- Número de pensiones afectadas:	146.865
- Importe de la paga única:	17.665.717,13 €

ANEXO II
(Ref. nº 184-51273)

PENSIONES BENEFICIADAS POR LAS MEJORAS ADICIONALES DEL AÑO 2003

Clase de prestación	Pensiones en vigor	Variación de cuantías mensual (revalorización y mejora adicior	
		Importe año 2002 (actualizado)	Importe ai 2003
PENSIONES MÍNIMAS			
Jubilación de menores de 65 años			
Titular con cónyuge a cargo	214	413,73	428,22
Titular sin cónyuge a cargo	749	350,28	362,54
Viudedad de menores de 65 años			
Titulares entre 60 y 64 años	772	350,28	362,54
Titulares menores de 60	647	279,51	289,30
Titulares menores de 60 con cargas familiares	100	350,28	362,54
Orfandad	1.788	113,62	117,60
Favor familiar	68	113,62	117,60
PENSIONES SOVI			
Sovi no concurrente	4.729	278,91	285,89

184/051276

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Burgos Gallego, Tomás (GP).

Asunto: Actuaciones previstas para dar cumplimiento a la previsión presupuestaria de ampliación y remodelación del Museo Provincial de Valladolid (Palacio de Fabionelli).

Respuesta:

El proyecto de rehabilitación y ampliación del Museo de Valladolid está pendiente de la convocatoria del concurso de redacción y prevista su adjudicación antes de que finalice el año en curso.

Madrid, 2 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/051280 a 184/051316, 184/051319 a 184/051321

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Gómez Darmendrail, Javier (GP).

Asunto: Contribuyentes que dejarán de pagar el IAE (Impuesto de Actividades Económicas) en varios municipios de la provincia de Segovia, tras la supresión del mismo, así como importe que supone.

Respuesta:

El objetivo de la reforma que realiza la Ley 51/2002, de 27 de diciembre, de Reforma de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, es garantizar la suficiencia financiera de las corporaciones locales (ayuntamientos, diputaciones, cabildos y consejos insulares), reconocido en el artículo 142 de la Constitución a través de unas figuras tributarias más modernas y con criterios adecuados a la realidad social y económica de los contribuyentes.

Con ese objetivo, se ha diseñado un sistema que produce un notorio incremento en las competencias municipales sobre los tributos locales.

En este sentido se reconoce a los ayuntamientos capacidad para desarrollar más amplias políticas tributarias, en relación tanto con los tipos impositivos de los impuestos como con el establecimiento de beneficios fiscales potestativos que se regulan en la Ley 39/1988.

Con el fin de garantizar la suficiencia del modelo de financiación de las corporaciones locales y en la medida en que sea preciso, se ha habilitado un crédito con carácter ampliable en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2003 en la sección 32 «Entes Territoriales» (32.912A.23.468) para las corporaciones locales, «en la medida que lo exija la liquidación definitiva de la participación de las corporaciones locales en los ingresos del Estado correspondiente a ejercicios anteriores y, las compensaciones derivadas del nuevo modelo de financiación local».

La disposición adicional décima de la Ley 51/2002 da cumplimiento al Acuerdo Primero entre la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) y el Gobierno, y establece en sus dos primeros apartados que:

«Disposición adicional décima. Compensaciones a favor de las entidades locales por pérdida de ingresos derivada de la reforma del Impuesto sobre Actividades Económicas.

1. Con la finalidad de preservar el principio de suficiencia financiera de las entidades locales y para dar cobertura a la posible merma de ingresos que aquellas pudieran experimentar como consecuencia de la reforma del Impuesto sobre Actividades Económicas, el Estado compensará a las entidades locales por la pérdida de recaudación de este impuesto en el año de su entrada en vigor.

2. La pérdida compensable será la expresión de la diferencia entre la recaudación líquida del año 2003 y la recaudación líquida del año 2000, entendiendo por recaudación líquida la recaudación tanto del ejercicio corriente como de ejercicios cerrados. Para el cálculo de la recaudación líquida se deberán efectuar los siguientes ajustes:

En la recaudación líquida no se incluirá la derivada de las modificaciones incluidas en ordenanzas fiscales que hayan entrado en vigor con posterioridad al 1 de enero de 1999 que afecten a los coeficientes, índices y recargos regulados en los artículos 88, 89 y 124 de la Ley 39/1998, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en la redacción anterior a la entrada en vigor de la presente Ley, o que establezcan, conforme a lo regulado en el citado artículo 88 según la redacción dada por el artículo 25 de la presente Ley, un coeficiente inferior al que resulte de multiplicar, en cada caso, el coeficiente y el índice vigentes con anterioridad al 1 de enero de 1999 que vayan a sustituir.

Asimismo, la recaudación líquida del año 2003 no incluirá la derivada de la distribución de la cuota nacional establecida en el epígrafe 761.2 "Servicio de telefonía móvil" por la disposición adicional cuarta "Tarifas e Instrucción del Impuesto sobre Actividades Económicas" de la presente Ley.»

Los cálculos efectuados al respecto por el Ministerio de Hacienda relativos a las consecuencias financieras de la nueva exención del IAE han sido realizados de forma global para el conjunto de entidades locales y en base a los datos del año 2000, último conocido, y por tanto, este Ministerio no dispone, actualmente, de información municipalizada y actualizada al respecto. Habrá que esperar, por tanto, al año 2004 al objeto de que, en cumplimiento de la disposición adicional décima antes transcrita, se efectúen los cálculos pertinentes. Será en 2004 cuando se cuente con la información necesaria para la liquidación definitiva, ya que a lo largo de 2003 sólo se hacen entregas a cuenta.

En cualquier caso, ningún municipio o provincia obtendrá pérdida recaudatoria como consecuencia de la reforma, pues la compensación del IAE mencionada con anterioridad se articula mediante un crédito ampliable y suficiente para atender a las necesidades de las entidades locales. Compensación que se consolidará, a futuro, en la correspondiente participación en los tributos Estado por parte de las entidades locales.

Madrid, 7 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/051317

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Montelongo González, Águeda (GP).

Asunto: Inversiones destinadas y transferidas a la Comunidad Autónoma de Canarias desde los diferentes Ministerios desde el año 1996.

Respuesta:

Se adjunta en anexo un informe en el que figuran los importes de obligaciones reconocidas directamente a favor de la Comunidad Autónoma de Canarias con cargo al Capítulo 7 «Transferencias de capital» de los presupuestos de gastos de la Administración General del Estado de los años 1996 a 2003 (a fecha 12-3-03) con detalle de ejercicio, sección y aplicación presupuestaria.

Madrid, 7 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Intervención General de la Administración del Estado

OBLIGACIONES RECONOCIDAS A LA C.A. DE CANARIAS (NIF S3511001D) CON CARGO AL CAPITULO 7 "TRANSFERENCIAS DE CAPITAL" DE LOS PRESUPUESTOS DE GASTOS DE LA AGE. PERIODO 1996 A 2003 (A 12-03-2003).

DETALLE POR EJERCICIO - SECCIÓN Y APLICACIÓN PRESUPUESTARIA

Euros

Aplicación presupuestaria y descripción económica				*Obligaciones Reconocidas*
1996				
17 MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE				
1996.1709	.431A	.75204	Canarias	4.586.924,38
1996.1709	.431A	.75299	Real Decreto-Ley 12/1996	12.534.658,11
1996.1709	.431A	.75903	Canarias	4.207.084,73
1996.1714	.443D	.750	A Comunidades Autónomas	126.813,56
1996.1714	.443D	.771	Empresas acogidas al Plan de Residuos Industriales	18.747,40
Total Sección 17 MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE				**21.474.228,18**
18 MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA				
1996.1813	.542A	.780	Fondo Nacional para el Desarrollo de la Investigación Cien-	83.708,96
Total Sección 18 MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA				**83.708,96**
21 MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN				
1996.2106	.712C	.771	Promoción de nuevas tecnologías y racionalización del uso de	18.030,36
1996.2106	.712C	.773	Reestructuración y reconversion de cultivos	72.121,45
1996.2106	.712C	.777	Fomento de la utilización de semillas y plantas de vivero de	97.465,69

Intervención General de la Administración del Estado

OBLIGACIONES RECONOCIDAS A LA C.A. DE CANARIAS (NIF S3511001D) CON CARGO AL CAPITULO 7 "TRANSFERENCIAS DE CAPITAL" DE LOS PRESUPUESTOS DE GASTOS DE LA AGE. PERIODO 1996 A 2003 (A 12-03-2003).

DETALLE POR EJERCICIO - SECCIÓN Y APLICACIÓN PRESUPUESTARIA

Euros

Aplicación presupuestaria y descripción económica				*Obligaciones Reconocidas*
1996.2108	.712B	.770	Fomento de actuaciones para la defensa sanitaria	*198.334,00*
1996.2108	.712B	.772	Planes nacionales de erradicación de enfermedades animales	*40.117,56*
1996.2110	.712H	.751	Fomento de la Acuicultura y acondicionamiento de la franja	*13.290,14*
1996.2110	.712H	.752	Planes nacionales de cultivos marinos	*22.676,67*
1996.2110	.712H	.770	Ayudas sociales compensatorias del efecto de reestructuración de la flota pesquera. Prejubilaciones	*76.368,13*
1996.2110	.712H	.771	Renovación de la flota pesquera	*476.073,71*
1996.2110	.712H	.772	Adaptación de capacidades	*2.802.519,44*
1996.2110	.712H	.775	Iniciativa Comunitaria "Pesca"	*120.202,42*
1996.2114	.712E	.771	Ordenación y fomento de la industrialización agroalimentaria	*762.113,23*
1996.2116	.711A	.750	Recogida de la información de base para el Plan Estadístico	*28.570,30*
1996.2119	.712D	.77401	Compensación de rentas por limitaciones	*56.902,70*
1996.2120	.533A	.750	Para el tratamiento preventivo en la lucha contra incendios	*219.369,43*
Total Sección 21 MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN				***5.004.155,23***
26 MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO				
1996.2613	.412P	.752	A la Comunidad Autonoma de Canarias. Para la realización de	*16.008.211,85*
Total Sección 26 MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO				***16.008.211,85***

Intervención General de la Administración del Estado

OBLIGACIONES RECONOCIDAS A LA C.A. DE CANARIAS (NIF S3511001D) CON CARGO AL CAPITULO 7 "TRANSFERENCIAS DE CAPITAL" DE LOS PRESUPUESTOS DE GASTOS DE LA AGE. PERIODO 1996 A 2003 (A 12-03-2003).

DETALLE POR EJERCICIO - SECCIÓN Y APLICACIÓN PRESUPUESTARIA

Euros

Aplicación presupuestaria y descripción económica		*Obligaciones Reconocidas*
27 MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES		
1996.2701 .313L .751	Para convenios con CC.AA. para el desarrollo de programas	*412.131,43*
Total Sección 27 MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES		***412.131,43***
29 MINISTERIO DE COMERCIO Y TURISMO		
1996.2908 .763A .751	Plan de modernización del Comercio Interior	*1.241.339,78*
Total Sección 29 MINISTERIO DE COMERCIO Y TURISMO		***1.241.339,78***
33 FONDOS DE COMPENSACIÓN INTERTERRITORIAL		
1996.3312 .911C .751	Para la financ. proyectos detallados Anexo F.C.I. relat. competenc. asumidas por la C.A. año 1991	*170.358,27*
1996.3312 .911C .752	Para la financ. proyectos detallados Anexo F.C.I. relat. competenc. asumidas por la C.A. año 1992	*168.915,65*
1996.3312 .911C .753	Para la financ. proyectos detallados Anexo F.C.I. relat. competenc. asumidas por la C.A. año 1993	*760.729,74*
1996.3312 .911C .754	Para la financ. proyectos detallados Anexo F.C.I. relat. competenc. asumidas por la C.A. año 1994	*251.047,22*
1996.3312 .911C .755	Para la financiación de los proyectos detallados en el Anexo	*10.899.146,83*
1996.3312 .911C .756	Para la financ. proyectos detallados Anexo F.C.I. relat. competenc. asumidas por la C.A. año 1995	*13.373.999,55*
1996.3312 .911C .757	Para la financ. proyectos detallados Anexo F.C.I. relat. competenc. asumidas por la C.A. año 1990	*274.393,63*
Total Sección 33 FONDOS DE COMPENSACIÓN INTERTERRITORIAL		***25.898.590,89***

Intervención General de la Administración del Estado

OBLIGACIONES RECONOCIDAS A LA C.A. DE CANARIAS (NIF S3511001D) CON CARGO AL CAPITULO 7 "TRANSFERENCIAS DE CAPITAL" DE LOS PRESUPUESTOS DE GASTOS DE LA AGE. PERIODO 1996 A 2003 (A 12-03-2003).

DETALLE POR EJERCICIO - SECCIÓN Y APLICACIÓN PRESUPUESTARIA

Euros

Aplicación presupuestaria y descripción económica	*Obligaciones Reconocidas*
Total Ejercicio 1996	***70.122.366,32***
1997	
13 MINISTERIO DE JUSTICIA	
1997.1302.142A.751 NO TIPIFICADA	*721.214,53*
Total Sección 13 MINISTERIO DE JUSTICIA	***721.214,53***
15 MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA	
1997.1521.763A.751 NO TIPIFICADA	*305.598,94*
1997.1524.751A.755 NO TIPIFICADA	*643.233,21*
Total Sección 15 MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA	***948.832,15***
17 MINISTERIO DE FOMENTO	
1997.1709.431A.75204 Canarias	*11.419.229,98*
1997.1709.431A.75903 Canarias	*3.609.678,70*
1997.1738.513D.751 Inversiones artículo 12 Ley 19/1994, Ref. Canarias.	*26.444.532,63*
Total Sección 17 MINISTERIO DE FOMENTO	***41.473.441,31***

OBLIGACIONES RECONOCIDAS A LA C.A. DE CANARIAS (NIF S3511001D) CON CARGO AL CAPITULO 7 "TRANSFERENCIAS DE CAPITAL" DE LOS PRESUPUESTOS DE GASTOS DE LA AGE. PERIODO 1996 A 2003 (A 12-03-2003).

DETALLE POR EJERCICIO - SECCIÓN Y APLICACIÓN PRESUPUESTARIA

Euros

Aplicación presupuestaria y descripción económica	*Obligaciones Reconocidas*
18 MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA	
1997.1808.542A.780 Fondo Nacional para el Desarrollo de la Investigación Científica y Técnica. Los reembolsos que efect	*27.045,54*
Total Sección 18 MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA	***27.045,54***
19 MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES	
1997.1904.313L.750 Para convenios (con CC.AA.) para el desarrollo de programas enmarcados en el plan gerontológico	*412.131,42*
Total Sección 19 MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES	***412.131,42***
21 MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN	
1997.2102.711A.770 Análisis e información nacional de las magnitudes de los sectores	*34.376,08*
1997.2106.712C.771 Promoción de nuevas tecnologías y racionalización del uso de medios de producción agrícolas.	*36.060,72*
1997.2106.712C.773 Reestructuración y reconversion de cultivos	*150.253,03*
1997.2107.712C.771 Reproducción y selección animal	*8.113,66*
1997.2108.712B.770 Fomento del asociacionismo para la defensa sanitaria agrícola, ganadera y forestal.	*276.465,56*
1997.2108.712B.771 Programas estatales de erradicación de enfermedades de los animales.	*24.040,48*
1997.2108.712B.780 Prevención y lucha contra agentes nocivos.	*30.050,60*
1997.2122.712E.771 Ordenación y fomento de la industrialización agroalimentaria	*1.209.236,35*
1997.2123.712D.77401 Compensación de rentas por limitaciones de producción:abandono temporal, cese anticipado (Feoga-Gara	*514.586,55*

Intervención General de la Administración del Estado

OBLIGACIONES RECONOCIDAS A LA C.A. DE CANARIAS (NIF S3511001D) CON CARGO AL CAPITULO 7 "TRANSFERENCIAS DE CAPITAL" DE LOS PRESUPUESTOS DE GASTOS DE LA AGE. PERIODO 1996 A 2003 (A 12-03-2003).

DETALLE POR EJERCICIO - SECCIÓN Y APLICACIÓN PRESUPUESTARIA

Euros

Aplicación presupuestaria y descripción económica		*Obligaciones Reconocidas*
1997.2123.712D.776	Promoción y diversificación de la economía rural.	51.905,57
1997.2124.712H.751	Fomento de la Acuicultura y acondicionamiento de la franja costera	121.885,26
1997.2124.712H.752	Planes nacionales de cultivos marinos	92.072,30
1997.2124.712H.770	Reestructuración, renovación y modernización de la flota pesquera.	1.798.228,21
1997.2124.712H.776	Subvención a prejubilaciones compensatorias del efecto de la reestructuración de la flota pesquera.	27.725,88
Total Sección 21 MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN		**4.375.000,25**
23 MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE		
1997.2308.443D.750	A Comunidades Autónomas	112.689,77
1997.2308.443D.771	A Empresas para la gestión de aceites usados	59.519,92
1997.2309.533A.750	Plan de acciones prioritarias contra incendios forestales	299.905,04
1997.2309.533A.751	Para programas conservación espacios protegidos.	162.273,27
1997.2309.533A.771	Mejora de la superficie forestal.	18.030,36
Total Sección 23 MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE		**652.418,36**
26 MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO		
1997.2611.412P.752	A la Comunidad Autónoma de Canarias. Para la realización de inversiones en Centros Sanitarios, de ac	28.247.568,90

OBLIGACIONES RECONOCIDAS A LA C.A. DE CANARIAS (NIF S3511001D) CON CARGO AL CAPITULO 7 "TRANSFERENCIAS DE CAPITAL" DE LOS PRESUPUESTOS DE GASTOS DE LA AGE. PERIODO 1996 A 2003 (A 12-03-2003).

DETALLE POR EJERCICIO - SECCIÓN Y APLICACIÓN PRESUPUESTARIA

Euros

Aplicación presupuestaria y descripción económica		*Obligaciones Reconocidas*
Total Sección 26 MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO		***28.247.568,90***
33 FONDOS DE COMPENSACIÓN INTERTERRITORIAL		
1997.3312.911C.752	NO TIPIFICADA	*5.110,90*
1997.3312.911C.753	NO TIPIFICADA	*1.427.413,85*
1997.3312.911C.754	NO TIPIFICADA	*2.880.759,29*
1997.3312.911C.755	Para la financiación de los proyectos detallados en el Anexo del F.C.I. relativos a competencias as	*22.271.054,02*
1997.3312.911C.756	NO TIPIFICADA	*21.309.696,99*
Total Sección 33 FONDOS DE COMPENSACIÓN INTERTERRITORIAL		***47.894.035,05***
Total Ejercicio 1997		***124.751.687,51***
1998		
15 MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA		
1998.1521 .763 A .751	Plan de Modernización de Comercio Interior	*300.526,91*
1998.1524 .751 A .755	Transferencias a Comunidades Autónomas en aplicación del Plan de Estrategias Turísticas	*660.692,60*
Total Sección 15 MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA		***961.219,51***
17 MINISTERIO DE FOMENTO		

Intervención General de la Administración del Estado

OBLIGACIONES RECONOCIDAS A LA C.A. DE CANARIAS (NIF S3511001D) CON CARGO AL CAPITULO 7 "TRANSFERENCIAS DE CAPITAL" DE LOS PRESUPUESTOS DE GASTOS DE LA AGE. PERIODO 1996 A 2003 (A 12-03-2003).

DETALLE POR EJERCICIO - SECCIÓN Y APLICACIÓN PRESUPUESTARIA

Euros

Aplicación presupuestaria y descripción económica	*Obligaciones Reconocidas*
1998.1709 .431A .75204 Canarias	*12.020.242,08*
1998.1709 .431A .75903 Canarias	*3.139.687,23*
1998.1726 .521B .750 Para atender las obligaciones derivadas del R.D. 903/1997.	*60.101,21*
1998.1738 .513D .752 Convenio con la Comunidad Autónoma de Canarias.	*27.045.544,69*
Total Sección 17 MINISTERIO DE FOMENTO	***42.265.575,21***
18 MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA	
1998.1807 .541A .782 Programa Sectorial de Promoción General del Conocimiento	*2.133,59*
Total Sección 18 MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA	***2.133,59***
19 MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES	
1998.1904 .313L .750 Para convenios (con CC.AA.) para el desarrollo de programas enmarcados en el plan gerontológico	*487.841,52*
Total Sección 19 MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES	***487.841,52***
20 MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA	
1998.2006 .741F .751 Reactivación económica de las comarcas mineras del carbón	*30.990,89*
Total Sección 20 MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA	***30.990,89***
21 MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN	

OBLIGACIONES RECONOCIDAS A LA C.A. DE CANARIAS (NIF S3511001D) CON CARGO AL CAPITULO 7 "TRANSFERENCIAS DE CAPITAL" DE LOS PRESUPUESTOS DE GASTOS DE LA AGE. PERIODO 1996 A 2003 (A 12-03-2003).

DETALLE POR EJERCICIO - SECCIÓN Y APLICACIÓN PRESUPUESTARIA

Euros

Aplicación presupuestaria y descripción económica		*Obligaciones Reconocidas*
1998.2102 .711A .770	Análisis e información nacional de las magnitudes de los sectores	*31.853,64*
1998.2106 .712C .771	Promoción de nuevas tecnologías y racionalización del uso de medios de producción agrícolas.	*12.020,24*
1998.2107 .712C .771	Reproducción y selección animal	*5.950,03*
1998.2107 .712C .774	Fomento de la Apicultura	*26.891,13*
1998.2108 .712B .770	Fomento del asociacionismo para la defensa sanitaria agrícola y ganadera.	*306.516,17*
1998.2108 .712B .771	Programas estatales de erradicación de enfermedades de los animales.	*18.030,36*
1998.2108 .712B .780	Programas Estatales de erradicación de organismos nocivos de los vegetales.	*96.161,93*
1998.2111 .712H .751	Fomento de la acuicultura y acondicionamiento franja costera	*233.234,44*
1998.2111 .712H .752	Planes Nacionales de Cultivos Marinos.	*119.693,81*
1998.2122 .712E .771	Ordenación y fomento de la industrialización agroalimentaria	*2.042.626,83*
1998.2123 .712D .77401	Compensación de rentas por limitaciones de producción;abandono temporal, cese anticipado (Feoga-Gara	*726.884,41*
1998.2123 .712D .776	Promoción y diversificación de la economía rural.	*265.821,14*
1998.2124 .712H .770	Reestructuración, renovación y modernización de la flota pesquera.	*2.096.480,47*
1998.2124 .712H .771	Mejora de las estructuras comerciales pesqueras	*156.864,16*
1998.2124 .712H .776	Medidas socioeconómicas. Prejubilación derivada de la reestructuración de la flota pesquera.	*6.009,52*
Total Sección 21 MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN		***6.145.038,28***

Intervención General de la Administración del Estado

OBLIGACIONES RECONOCIDAS A LA C.A. DE CANARIAS (NIF S3511001D) CON CARGO AL CAPITULO 7 "TRANSFERENCIAS DE CAPITAL" DE LOS PRESUPUESTOS DE GASTOS DE LA AGE. PERIODO 1996 A 2003 (A 12-03-2003).

DETALLE POR EJERCICIO - SECCIÓN Y APLICACIÓN PRESUPUESTARIA

Euros

Aplicación presupuestaria y descripción económica				*Obligaciones Reconocidas*
23 MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE				
1998.2308	.443D	.752	Plan nacional de residuos peligrosos	*120.202,42*
1998.2308	.443D	.771	Gestión de aceites usados	*121.448,48*
1998.2309	.533A	.750	Plan de acciones prioritarias contra incendios forestales	*300.506,05*
1998.2309	.533A	.751	Para programas conservación espacios protegidos.	*71.525,49*
1998.2309	.533A	.753	NO TIPIFICADA	*100.414,10*
Total Sección 23 MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE				***714.096,54***
26 MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO				
1998.2611	.412P	.752	A la Comunidad Autónoma de Canarias. Para la realización de inversiones en Centros Sanitarios, de ac	*34.826.003,60*
Total Sección 26 MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO				***34.826.003,60***
33 FONDOS DE COMPENSACIÓN INTERTERRITORIAL				
1998.3312	.911C	.752	NO TIPIFICADA	*5,26*
1998.3312	.911C	.753	NO TIPIFICADA	*612.953,42*
1998.3312	.911C	.754	NO TIPIFICADA	*507.151,09*
1998.3312	.911C	.755	Para la financiación de los proyectos detallados en el Anexo del F.C.I. relativos a competencias as	*22.580.270,64*
1998.3312	.911C	.756	NO TIPIFICADA	*4.575.507,82*

Intervención General de la Administración del Estado

OBLIGACIONES RECONOCIDAS A LA C.A. DE CANARIAS (NIF S3511001D) CON CARGO AL CAPITULO 7 "TRANSFERENCIAS DE CAPITAL" DE LOS PRESUPUESTOS DE GASTOS DE LA AGE. PERIODO 1996 A 2003 (A 12-03-2003).

DETALLE POR EJERCICIO - SECCIÓN Y APLICACIÓN PRESUPUESTARIA

Euros

Aplicación presupuestaria y descripción económica		*Obligaciones Reconocidas*
1998.3312 .911C .758	NO TIPIFICADA	*7.411,45*
1998.3312 .911C .759	NO TIPIFICADA	*11.978.513,91*
Total Sección 33 FONDOS DE COMPENSACIÓN INTERTERRITORIAL		***40.261.813,59***
Total Ejercicio 1998		***125.694.712,73***
1999		
15 MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA		
1999.1521 .763A .751	Plan de Modernización de Comercio Interior	*440.057,53*
1999.1524 .751A .755	Transferencias a Comunidades Autónomas en aplicación del Plan de Estrategias Turisticas	*644.266,96*
Total Sección 15 MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA		***1.084.324,49***
17 MINISTERIO DE FOMENTO		
1999.1709 .431A .75204	Canarias	*16.227.326,82*
1999.1709 .432A .751	Aplicación Acuerdo de colaboración del Mº. de Fomento y Mº. Educación y Cultura del 10.12.1996	*150.253,03*
1999.1738 .513D .752	Convenio con la Comunidad Autónoma de Canarias.	*27.045.544,70*
Total Sección 17 MINISTERIO DE FOMENTO		***43.423.124,55***
18 MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA		

OBLIGACIONES RECONOCIDAS A LA C.A. DE CANARIAS (NIF S3511001D) CON CARGO AL CAPITULO 7 "TRANSFERENCIAS DE CAPITAL" DE LOS PRESUPUESTOS DE GASTOS DE LA AGE. PERIODO 1996 A 2003 (A 12-03-2003).

DETALLE POR EJERCICIO - SECCIÓN Y APLICACIÓN PRESUPUESTARIA

Euros

Aplicación presupuestaria y descripción económica			*Obligaciones Reconocidas*
1999.1807 .541A .782	Programa Sectorial de Promoción General del Conocimiento		2.133,59
1999.1807 .542A .780	Fondo Nacional para el Desarrollo de la Investigación Científica y Técnica. Los reembolsos que efect		127.418,36
Total Sección 18 MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA			**129.551,95**
19 MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES			
1999.1904 .313L .750	Para convenios (con CC.AA.) para el desarrollo de programas enmarcados en el plan gerontológico		621.430,28
Total Sección 19 MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES			**621.430,28**
20 MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA			
1999.2006 .741F .751	NO TIPIFICADA		7.728,90
Total Sección 20 MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA			**7.728,90**
21 MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN			
1999.2101 .711A .772	Analisis e información nacional de las magnitudes de los sec tores.		32.236,29
1999.2109 .718A .771	Fomento de la acuicultura.		189.122,91
1999.2109 .718A .772	Planes Nacionales de Cultivos Marinos.		143.013,08
1999.2109 .718B .778	Mejora de las estructuras comerciales pesqueras.		1.183.993,84
1999.2121 .713B .77000	Promoción de nuevas tecnologías y racionalización del uso de los medios de producción agrícolas.		12.020,24

Intervención General de la Administración del Estado

OBLIGACIONES RECONOCIDAS A LA C.A. DE CANARIAS (NIF S3511001D) CON CARGO AL CAPITULO 7 "TRANSFERENCIAS DE CAPITAL" DE LOS PRESUPUESTOS DE GASTOS DE LA AGE. PERIODO 1996 A 2003 (A 12-03-2003).

DETALLE POR EJERCICIO - SECCIÓN Y APLICACIÓN PRESUPUESTARIA

Euros

Aplicación presupuestaria y descripción económica				*Obligaciones Reconocidas*
1999.2121	.713B	.77001	Reproducción y selección animal.	*9.006,17*
1999.2121	.713B	.77800	Cese anticipado (FG.-R.D. 1695/95)	*10.721,75*
1999.2121	.713C	.77200	Prevención de plagas.	*24.040,48*
1999.2121	.713C	.77201	Lucha contra plagas.	*156.263,15*
1999.2121	.713C	.77202	Fomento de agrupaciones fitosanitarias (ATRIAS)	*211.919,06*
1999.2121	.713C	.77203	Fomento del asociacionismo para la defensa sanitaria ganadera.	*109.384,20*
1999.2121	.713C	.77204	Programas estatales de erradicación de enfermedades de los animales.	*15.025,31*
1999.2121	.713C	.77401	Fomento de la apicultura.	*17.414,08*
1999.2121	.714A	.77500	Control de censos ganaderos.	*5.892,76*
1999.2121	.714A	.77504	Ganadería extensiva y razas autóctonas en periodo de extinción.	*48.080,97*
1999.2121	.716A	.77600	Fomento de la industrialización agroalimentaria.	*2.675.104,88*
1999.2121	.717A	.77900	Promoción y diversificación de la economía rural	*392.907,38*
1999.2121	.717A	.77902	Medidas agroambientales.	*562.260,87*
1999.2121	.717A	.77903	Forestación de tierras agrarias.	*442.076,89*
Total Sección 21 MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN				***6.240.486,31***

23 MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

OBLIGACIONES RECONOCIDAS A LA C.A. DE CANARIAS (NIF S3511001D) CON CARGO AL CAPITULO 7 "TRANSFERENCIAS DE CAPITAL" DE LOS PRESUPUESTOS DE GASTOS DE LA AGE. PERIODO 1996 A 2003 (A 12-03-2003).

DETALLE POR EJERCICIO - SECCIÓN Y APLICACIÓN PRESUPUESTARIA

Euros

Aplicación presupuestaria y descripción económica				*Obligaciones Reconocidas*
1999.2308	.443D	.750	Transferencias a CCAA para llevar a cabo los Planes Nacionales de Residuos Peligrosos, Suelos contam	*575.060,47*
1999.2309	.533A	.750	Plan de acciones prioritarias contra incendios forestales	*300.506,05*
1999.2309	.533A	.751	Para programas conservación espacios protegidos.	*91.511,59*
1999.2309	.533A	.753	Desarrollo y Ordenación de Bosques en Zonas Rurales	*113.188,44*
Total Sección 23 MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE				***1.080.266,55***
33 FONDOS DE COMPENSACIÓN INTERTERRITORIAL				
1999.3312	.911C	.755	Para la financiación de los proyectos detallados en el Anexo del F.C.I. relativos a competencias as	*28.724.922,72*
1999.3312	.911C	.756	NO TIPIFICADA	*2.832,02*
1999.3312	.911C	.757	NO TIPIFICADA	*1.159.946,55*
1999.3312	.911C	.758	NO TIPIFICADA	*2.385.740,75*
1999.3312	.911C	.759	NO TIPIFICADA	*12.400.365,82*
Total Sección 33 FONDOS DE COMPENSACIÓN INTERTERRITORIAL				***44.673.807,86***
Total Ejercicio 1999				***97.260.720,89***

2000

15 MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

OBLIGACIONES RECONOCIDAS A LA C.A. DE CANARIAS (NIF S3511001D) CON CARGO AL CAPITULO 7 "TRANSFERENCIAS DE CAPITAL" DE LOS PRESUPUESTOS DE GASTOS DE LA AGE. PERIODO 1996 A 2003 (A 12-03-2003).

DETALLE POR EJERCICIO - SECCIÓN Y APLICACIÓN PRESUPUESTARIA

Euros

Aplicación presupuestaria y descripción económica				*Obligaciones Reconocidas*
2000.1521	.763A	.751	Plan de Modernización de Comercio Interior	*230.010,40*
2000.1525	.724B	.750	Gestión del Plan de consolidación y Competitividad de la PYME	*2.185.531,18*
Total Sección 15 MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA				***2.415.541,58***
17 MINISTERIO DE FOMENTO				
2000.1709	.431A	.75204	Canarias	*19.082.134,33*
2000.1709	.432A	.751	Aplicación Acuerdo de colaboración del Mº. de Fomento y Mº. Educación y Cultura del 10.12.1996	*661.113,31*
2000.1738	.513D	.752	Convenio con la Comunidad Autónoma de Canarias.	*24.040.484,18*
Total Sección 17 MINISTERIO DE FOMENTO				***43.783.731,82***
18 MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA				
2000.1807	.542A	.780	Fondo Nacional para el Desarrollo de la Investigación Científica y Técnica. Los reembolsos que efect	*126.172,27*
Total Sección 18 MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA				***126.172,27***
19 MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES				
2000.1903	.322C	.750	Apoyo financiero a las cooperativas y Sociedades Laborales en CC.AA. con gestión transferida	*186.477,58*
2000.1904	.313L	.750	Para convenios (con CC.AA.) para el desarrollo de programas enmarcados en el plan gerontológico	*601.662,40*
Total Sección 19 MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES				***788.139,98***

OBLIGACIONES RECONOCIDAS A LA C.A. DE CANARIAS (NIF S3511001D) CON CARGO AL CAPITULO 7 "TRANSFERENCIAS DE CAPITAL" DE LOS PRESUPUESTOS DE GASTOS DE LA AGE. PERIODO 1996 A 2003 (A 12-03-2003).

DETALLE POR EJERCICIO - SECCIÓN Y APLICACIÓN PRESUPUESTARIA

Euros

Aplicación presupuestaria y descripción económica				*Obligaciones Reconocidas*
20 MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA				
2000.2006	.741F	.751	Plan de Seguridad Minera	*39.125,89*
Total Sección 20 MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA				***39.125,89***
21 MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN				
2000.2109	.718A	.771	Fomento de la acuicultura	*33.656,68*
2000.2109	.718A	.772	Planes Nacionales de Cultivos Marinos	*88.267,39*
2000.2109	.718B	.77409	Otras.	*885.350,93*
2000.2109	.718B	.776	Medidas socioeconómicas y prejubilaciones derivadas de la reestructuración de la flota pesquera.	*13.222,27*
2000.2109	.718B	.778	Mejora de las estructuras comerciales pesqueras.	*502.746,63*
2000.2121	.713B	.77000	Promoción de nuevas tecnologías y racionalización del uso de medios de producción agrícolas.	*24.040,48*
2000.2121	.713B	.77001	Reproducción y selección animal.	*9.462,94*
2000.2121	.713B	.773	Fomento del asociacionismo agrario.	*198.334,01*
2000.2121	.713B	.77800	Compensación de rentas por limitaciones de producción: Cese anticipado (Feoga-Ga rantia)	*6.010,12*
2000.2121	.713C	.77200	Prevención de plagas y certificación de material de reproducción.	*24.040,48*
2000.2121	.713C	.77201	Lucha contra plagas.	*156.263,15*
2000.2121	.713C	.77202	Fomento de agrupaciones fitosanitarias (ATRIAS)	*255.675,44*

OBLIGACIONES RECONOCIDAS A LA C.A. DE CANARIAS (NIF S3511001D) CON CARGO AL CAPITULO 7 "TRANSFERENCIAS DE CAPITAL" DE LOS PRESUPUESTOS DE GASTOS DE LA AGE. PERIODO 1996 A 2003 (A 12-03-2003).

DETALLE POR EJERCICIO - SECCIÓN Y APLICACIÓN PRESUPUESTARIA

Euros

Aplicación presupuestaria y descripción económica				*Obligaciones Reconocidas*
2000.2121	.713C	.77203	Fomento del asociacionismo para la defensa sanitaria ganadera.	*90.151,81*
2000.2121	.713C	.77204	Programas estatales de erradicación de enfermedades de los animales.	*9.015,19*
2000.2121	.713C	.77401	Fomento de la apicultura.	*17.386,25*
2000.2121	.713C	.77402	Programa de mejora de la calidad de la leche.	*90.151,80*
2000.2121	.714A	.77500	Control de censos ganaderos.	*4.481,42*
2000.2121	.714A	.77504	Ganadería extensiva y razas autóctonas en peligro de extinción.	*48.080,96*
2000.2121	.716A	.77600	Fomento de la industrialización agroalimentaria.	*1.536.752,14*
2000.2121	.717A	.77900	Promoción y diversificación de la economía rural	*756.466,38*
2000.2121	.717A	.77901	Compensación de rentas por limitaciones naturales en zonas desfavorecidas.	*498.123,75*
2000.2121	.717A	.77902	Medidas de acompañamiento: Medidas agroambientales.	*1.013.426,61*
2000.2121	.717A	.77903	Medidas de acompañamiento: Forestación de tierras agrarias.	*610.748,50*
Total Sección 21 MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN				***6.871.855,33***
23 MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE				
2000.2308	.443D	.750	Transferencias a CCAA para llevar a cabo los Planes Nacionales de Residuos Peligrosos, Suelos contam	*163.320,61*
2000.2309	.533A	.750	Plan de acciones prioritarias contra incendios forestales	*273.724,95*
2000.2309	.533A	.751	Para programas conservación espacios protegidos.	*166.846,97*

OBLIGACIONES RECONOCIDAS A LA C.A. DE CANARIAS (NIF S3511001D) CON CARGO AL CAPITULO 7 "TRANSFERENCIAS DE CAPITAL" DE LOS PRESUPUESTOS DE GASTOS DE LA AGE. PERIODO 1996 A 2003 (A 12-03-2003).

DETALLE POR EJERCICIO - SECCIÓN Y APLICACIÓN PRESUPUESTARIA

Euros

Aplicación presupuestaria y descripción económica		*Obligaciones Reconocidas*
2000.2309 .533A .753	Desarrollo y Ordenación de Bosques en Zonas Rurales	*204.428,26*
2000.2309 .533A .754	Ayudas para la gestión sostenible de montes públicos.	*270.257,11*
Total Sección 23 MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE		***1.078.577,90***
33 FONDOS DE COMPENSACIÓN INTERTERRITORIAL		
2000.3312 .911C .750	Financ.proy.Anexo F.C.I.comp.asum.CC.AA. 1999	*4.779.653,68*
2000.3312 .911C .752	Financ.proy.Anexo F.C.I.comp.asum.por CC.AA. 1997	*42,07*
2000.3312 .911C .755	Para la financiación de los proyectos detallados en el Anexo del F.C.I. relativos a competencias as	*30.842.907,29*
2000.3312 .911C .758	Financ.proy.Anexo F.C.I.comp.asum.CC.AA. 1997	*170.258,81*
2000.3312 .911C .759	Financ.proy.Anexo F.C.I.comp.asum.por CC.AA. 1998	*982.206,23*
Total Sección 33 FONDOS DE COMPENSACIÓN INTERTERRITORIAL		***36.775.068,08***
Total Ejercicio 2000		***91.878.212,85***
2001		
17 MINISTERIO DE FOMENTO		
2001.1709 .431A .75204	Canarias	*18.769.608,02*
2001.1738 .513D .752	Convenio con la Comunidad Autónoma de Canarias.	*21.035.423,65*

OBLIGACIONES RECONOCIDAS A LA C.A. DE CANARIAS (NIF S3511001D) CON CARGO AL CAPITULO 7 "TRANSFERENCIAS DE CAPITAL" DE LOS PRESUPUESTOS DE GASTOS DE LA AGE. PERIODO 1996 A 2003 (A 12-03-2003).

DETALLE POR EJERCICIO - SECCIÓN Y APLICACIÓN PRESUPUESTARIA

Euros

Aplicación presupuestaria y descripción económica				*Obligaciones Reconocidas*
Total Sección 17 MINISTERIO DE FOMENTO				***39.805.031,67***
19 MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES				
2001.1903	.322C	.750	Apoyo financiero a las cooperativas y Sociedades Laborales en CC.AA. con gestión transferida	*182.249,81*
2001.1904	.313L	.750	Para convenios (con CC.AA.) para el desarrollo de programas enmarcados en el plan gerontológico	*601.190,60*
Total Sección 19 MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES				***783.440,41***
20 MINISTERIO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA				
2001.2008	.542A	.786	Fondo Nacional para el Desarrollo de la Investigación Científica y Técnica	*10.396,31*
Total Sección 20 MINISTERIO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA				***10.396,31***
21 MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN				
2001.2101	.716A	.77600	Fomento de la industrialización agroalimentaria	*2.099.822,09*
2001.2101	.717A	.773	Promoción y diversificación de la economía rural	*437.589,43*
2001.2101	.717A	.778	Medidas de acompañamiento de la P.A.C.	*698.436,16*
2001.2109	.718A	.751	Planes Nacionales de Cultivos Marinos.	*115.298,16*
2001.2109	.718A	.771	Fomento de la acuicultura	*940.841,61*
2001.2109	.718B	.750	A COMUNIDADES AUTONOMAS	*2.818.747,00*

Intervención General de la Administración del Estado

OBLIGACIONES RECONOCIDAS A LA C.A. DE CANARIAS (NIF S3511001D) CON CARGO AL CAPITULO 7 "TRANSFERENCIAS DE CAPITAL" DE LOS PRESUPUESTOS DE GASTOS DE LA AGE. PERIODO 1996 A 2003 (A 12-03-2003).

DETALLE POR EJERCICIO - SECCIÓN Y APLICACIÓN PRESUPUESTARIA

Euros

Aplicación presupuestaria y descripción económica				*Obligaciones Reconocidas*
2001.2109	.718B	.772	Financiación comunitaria ayudas	13.133.755,24
2001.2109	.718B	.77400	Planes de actuación del sector pesquero.	5.605.940,40
2001.2109	.718B	.77401	Adaptación de capacidades.	373.514,00
2001.2109	.718B	.77409	Renovación y modernización flota pesquera	246.414,86
2001.2109	.718B	.776	Medidas socioeconómicas efecto reestructuración flota pesquera.	163.647,00
2001.2109	.718B	.777	Acciones innovadoras.Acciones piloto pesca experimental.	29.363,71
2001.2109	.718B	.778	Desarrollo y modernización equipamiento de puertos.	868.119,00
2001.2109	.718B	.77900	Pesca costera artesanal.	49.368,86
2001.2109	.718B	.77901	Busqueda de nuevas salidas comerciales y acciones de los profesionales.	53.449,57
2001.2121	.713D	.77000	Promoción de nuevas tecnologías y racionalización del uso de medios de producción agrícolas.	24.040,48
2001.2121	.713D	.77200	Prevención de plagas y certificación de material de reproducción.	24.040,48
2001.2121	.713D	.77201	Lucha contra plagas.	156.263,15
2001.2121	.713D	.77202	Fomento de agrupaciones fitosanitarias (ATRIAS)	252.425,08
2001.2121	.713D	.773	Fomento del asociacionismo agrario.	121.043,07
2001.2121	.713E	.750	Ayudas para obras de infraestructura y equipamiento	200.025,57
2001.2121	.713E	.77001	Reproducción y selección animal.	6.703,08
2001.2121	.713E	.77203	Fomento del asociacionismo para la defensa sanitaria ganadera.	220.062,57

OBLIGACIONES RECONOCIDAS A LA C.A. DE CANARIAS (NIF S3511001D) CON CARGO AL CAPITULO 7 "TRANSFERENCIAS DE CAPITAL" DE LOS PRESUPUESTOS DE GASTOS DE LA AGE. PERIODO 1996 A 2003 (A 12-03-2003).

DETALLE POR EJERCICIO - SECCIÓN Y APLICACIÓN PRESUPUESTARIA

Euros

Aplicación presupuestaria y descripción económica				*Obligaciones Reconocidas*
2001.2121	.713E	.77204	Programas estatales de erradicación de enfermedades de los animales.	*203.809,02*
2001.2121	.713E	.77401	Fomento de la apicultura.	*20.719,68*
2001.2121	.713E	.77402	Programa de mejora de la calidad de la leche.	*72.439,13*
2001.2121	.713E	.77500	Control de censos ganaderos.	*10.747,41*
2001.2121	.713E	.77504	Ganadería extensiva y razas autóctonas en peligro de extinción.	*84.141,69*
Total Sección 21 MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN				***29.030.767,50***
23 MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE				
2001.2308	.443D	.750	Transferencias a CCAA para llevar a cabo los Planes Nacionales de Residuos Peligrosos, Suelos contam	*169.159,41*
2001.2309	.533A	.750	Plan de acciones prioritarias contra incendios forestales	*337.925,07*
2001.2309	.533A	.751	Para programas conservación espacios protegidos.	*195.250,80*
2001.2309	.533A	.753	Desarrollo y Ordenación de Bosques en Zonas Rurales	*226.281,06*
2001.2309	.533A	.754	Ayudas para la gestión sostenible de montes públicos.	*310.422,75*
Total Sección 23 MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE				***1.239.039,09***
24 MINISTERIO DE ECONOMÍA				
2001.2406	.724B	.750	Gestión del Plan de Consolidación y Competitividad de la PYME	*4.920.868,68*
2001.2416	.763A	.751	Plan de Modernización de Comercio Interior	*525.341,54*

OBLIGACIONES RECONOCIDAS A LA C.A. DE CANARIAS (NIF S3511001D) CON CARGO AL CAPITULO 7 "TRANSFERENCIAS DE CAPITAL" DE LOS PRESUPUESTOS DE GASTOS DE LA AGE. PERIODO 1996 A 2003 (A 12-03-2003).

DETALLE POR EJERCICIO - SECCIÓN Y APLICACIÓN PRESUPUESTARIA

Euros

Aplicación presupuestaria y descripción económica		*Obligaciones Reconocidas*
Total Sección 24 MINISTERIO DE ECONOMÍA		***5.446.210,22***
33 FONDOS DE COMPENSACIÓN INTERTERRITORIAL		
2001.3312 .911C .750	A COMUNIDADES AUTONOMAS	*5.063.157,78*
2001.3312 .911C .753	NO TIPIFICADA	*1.697.904,58*
2001.3312 .911C .755	Para la financiación de los proyectos detallados en el Anexo del F.C.I. relativos a competencias as	*24.588.246,71*
Total Sección 33 FONDOS DE COMPENSACIÓN INTERTERRITORIAL		***31.349.309,07***
Total Ejercicio 2001		***107.664.194,27***
2002		
17 MINISTERIO DE FOMENTO		
2002.1709 .431A .75204	Canarias	*11.544.490,00*
Total Sección 17 MINISTERIO DE FOMENTO		***11.544.490,00***
18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE		
2002.1803 .422C .750	Convenios de colaboración con Comunidades Autónomas para apoyar la aplicación de los Reales Decretos	*846.225,04*
2002.1813 .458C .752	Convenio de colaboración con la Comunidad Autónoma de Canarias para intervención en el Parque Arqueo	*1.165.960,00*

OBLIGACIONES RECONOCIDAS A LA C.A. DE CANARIAS (NIF S3511001D) CON CARGO AL CAPITULO 7 "TRANSFERENCIAS DE CAPITAL" DE LOS PRESUPUESTOS DE GASTOS DE LA AGE. PERIODO 1996 A 2003 (A 12-03-2003).

DETALLE POR EJERCICIO - SECCIÓN Y APLICACIÓN PRESUPUESTARIA

Euros

Aplicación presupuestaria y descripción económica	*Obligaciones Reconocidas*
Total Sección 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	***2.012.185,04***
19 MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES	
2002.1903 .322C .75000 NO TIPIFICADA	*164.177,00*
2002.1904 .313L .750 Para convenios (con CC.AA.) para el desarrollo de programas enmarcados en el plan gerontológico	*669.931,97*
Total Sección 19 MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES	***834.108,97***
20 MINISTERIO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA	
2002.2010 .542M .750 Fondo Nacional para el Desarrollo de la Investigación Científica y Técnica	*113.691,27*
Total Sección 20 MINISTERIO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA	***113.691,27***
21 MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN	
2002.2101 .716A .77600 Fomento de la industrialización agroalimentaria	*1.622.451,02*
2002.2101 .717A .773 Promoción y diversificación de la economía rural	*314.952,90*
2002.2101 .717A .778 Medidas de acompañamiento de la P.A.C.	*507.653,00*
2002.2109 .718A .751 Planes Nacionales de Cultivos Marinos. Transferencia a CC.AA	*105.780,00*
2002.2109 .718A .771 Fomento de la acuicultura	*467.930,86*
2002.2109 .718B .775 Acción específica. Flota que faenaba en a. de Marruecos	*29.000.000,00*

Intervención General de la Administración del Estado

OBLIGACIONES RECONOCIDAS A LA C.A. DE CANARIAS (NIF S3511001D) CON CARGO AL CAPITULO 7 "TRANSFERENCIAS DE CAPITAL" DE LOS PRESUPUESTOS DE GASTOS DE LA AGE. PERIODO 1996 A 2003 (A 12-03-2003).

DETALLE POR EJERCICIO - SECCIÓN Y APLICACIÓN PRESUPUESTARIA

Euros

Aplicación presupuestaria y descripción económica				*Obligaciones Reconocidas*
2002.2109	.718B	.77600	Desguaces de buques de pesca.	248.475,57
2002.2109	.718B	.77601	Exportaciones y otras asignaciones.	24.492,14
2002.2109	.718B	.77700	Construcción de nuevos buques de pesca.	200.909,71
2002.2109	.718B	.77701	Modernización de buques de pesca.	72.791,14
2002.2109	.718B	.77800	Equipamiento de los puertos pesqueros.	171.030,86
2002.2109	.718B	.77801	Comercialización en origen.	547.350,29
2002.2109	.718B	.77900	Pesca costera artesanal.	45.075,86
2002.2109	.718B	.77901	Medidas socioeconómicas.	23.611,14
2002.2109	.718B	.77902	Acciones realizadas por los profesionales	48.961,00
2002.2109	.718B	.77904	Medidas innovadoras	18.545,57
2002.2121	.713D	.77000	Promoción de nuevas tecnologías y racionalización del uso de medios de producción agrícolas.	158.000,00
2002.2121	.713D	.77200	Prevención de plagas.	24.040,48
2002.2121	.713D	.77201	Lucha contra plagas.	791.018,22
2002.2121	.713D	.77202	Fomento de agrupaciones fitosanitarias.	610.796,58
2002.2121	.713D	.773	Fomento del asociacionismo agrario.	87.100,00
2002.2121	.713E	.751	Acciones de control y lucha contra las EETs y medidas colaterales.	173.885,98
2002.2121	.713E	.77001	Reproducción y selección animal.	6.144,00

OBLIGACIONES RECONOCIDAS A LA C.A. DE CANARIAS (NIF S3511001D) CON CARGO AL CAPITULO 7 "TRANSFERENCIAS DE CAPITAL" DE LOS PRESUPUESTOS DE GASTOS DE LA AGE. PERIODO 1996 A 2003 (A 12-03-2003).

DETALLE POR EJERCICIO - SECCIÓN Y APLICACIÓN PRESUPUESTARIA

Euros

Aplicación presupuestaria y descripción económica		*Obligaciones Reconocidas*
2002.2121 .713E .77204	Programas estatales de erradicación de enfermedades de los animales.	*86.525,17*
2002.2121 .713E .77205	Fomento del asociacionismo para la defensa sanitaria ganadera	*269.095,56*
2002.2121 .713E .77401	Fomento de la apicultura.	*20.733,00*
2002.2121 .713E .77402	Programa de mejora de la calidad de la leche.	*333.751,00*
2002.2121 .713E .77500	Control de censos ganaderos.	*9.048,79*
2002.2121 .713E .77504	Ganadería extensiva y razas autóctonas en peligro de extinción.	*84.142,00*
Total Sección 21 MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN		***36.074.291,84***
23 MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE		
2002.2308 .443D .750	Transferencias a CCAA para llevar a cabo los Planes Nacionales de Suelos contaminados, Residuos Urba	*118.236,86*
2002.2309 .533A .752	Selvicultura contra incendios forestales (PAPIF)	*304.500,00*
2002.2309 .533A .753	Desarrollo y Ordenación de Bosques en Zonas Rurales	*210.370,00*
2002.2309 .533A .754	Ayudas para la gestión sostenible de montes públicos.	*289.030,00*
2002.2309 .533A .756	Red Natura 2000	*111.510,00*
2002.2309 .533A .757	Patrimonio natural y paisaje	*55.750,00*
2002.2309 .533A .758	Para programas de diseño y formación en conservación	*18.580,00*
Total Sección 23 MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE		***1.107.976,86***

OBLIGACIONES RECONOCIDAS A LA C.A. DE CANARIAS (NIF S3511001D) CON CARGO AL CAPITULO 7 "TRANSFERENCIAS DE CAPITAL" DE LOS PRESUPUESTOS DE GASTOS DE LA AGE. PERIODO 1996 A 2003 (A 12-03-2003).

DETALLE POR EJERCICIO - SECCIÓN Y APLICACIÓN PRESUPUESTARIA

Euros

Aplicación presupuestaria y descripción económica				*Obligaciones Reconocidas*
24 MINISTERIO DE ECONOMÍA				
2002.2406 .724B .750			Gestión del Plan de Consolidación y Competitividad de la PYME	*3.389.200,83*
2002.2407 .741F .751			Plan de Seguridad Minera	*22.708,24*
2002.2416 .763A .751			Plan de Modernización de Comercio Interior	*366.276,50*
Total Sección 24 MINISTERIO DE ECONOMÍA				***3.778.185,57***
33 FONDOS DE COMPENSACIÓN INTERTERRITORIAL				
2002.3312 .911C .75008			Del ejercicio 2000	*321,28*
2002.3312 .911C .75009			Del ejercicio 2001	*13.005.527,59*
2002.3312 .911C .755			Fondo de Compensación	*18.526.956,13*
Total Sección 33 FONDOS DE COMPENSACIÓN INTERTERRITORIAL				***31.532.805,00***
Total Ejercicio 2002				***86.997.734,55***
2003				
18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE				
2003.1803 .422C .750			CONVENIOS DE COLABORACIÓN CON COMUNIDADES AUTÓNOMAS PARA APOYAR LA APLICACIÓN DE LOS REALES DECRETOS DE ENSEÑANZAS MÍNIMAS	*755.472,22*

OBLIGACIONES RECONOCIDAS A LA C.A. DE CANARIAS (NIF S3511001D) CON CARGO AL CAPITULO 7 "TRANSFERENCIAS DE CAPITAL" DE LOS PRESUPUESTOS DE GASTOS DE LA AGE. PERIODO 1996 A 2003 (A 12-03-2003).

DETALLE POR EJERCICIO - SECCIÓN Y APLICACIÓN PRESUPUESTARIA

Euros

Aplicación presupuestaria y descripción económica	*Obligaciones Reconocidas*
Total Sección 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	***755.472,22***
23 MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE	
2003.2308 .443D .750 TRANSFERENCIAS A CCAA PARA LLEVAR A CABO LOS PLANES NACIONALES DE SUELOS CONTAMINADOS, RESIDUOS URBANOS, RESIDUOS ESPECIALES Y EL TRASLADO DE RESIDUOS A LA PENÍNSULA.	***530.760,98***
Total Sección 23 MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE	***530.760,98***
Total Ejercicio 2003	***1.286.233,20***

Importe total de obligaciones reconocidas a la C.A. de Canarias, NIF S3511001D, con cargo al capítulo 7 "transferencias de capital" en el periodo 1996 a 2003 (a 12-03-2003) ***705.655.862,32***

184/051322

A los efectos del artículo 190 del Reglamento, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Espinosa López, Rosalía Ángeles (GP).

Asunto: Invernaderos asegurados en la provincia de Almería durante el período 1996/2000.

Respuesta:

El aseguramiento de explotaciones bajo plástico, invernaderos, en la provincia de Almería durante el período 1996/2000, ha sido el siguiente:

— Plan 1996: 238 explotaciones.
— Plan 1996: 297 explotaciones.
— Plan 1996: 383 explotaciones.
— Plan 1996: 159 explotaciones.
— Plan 1996: 123 explotaciones.

En el presente año, el Plan de Seguros Agrarios, aprobado por Acuerdo de Consejo de Ministros en su reunión de 5 de diciembre de 2002, establece las siguientes líneas de seguro que se pueden contratar en la provincia de Almería:

Seguros de daños:
Seguro combinado y de daños excepcionales en arroz
Seguro combinado y de daños excepcionales en aceituna de almazara
Seguro combinado y de daños excepcionales en aceituna de mesa
Seguro combinado y de daños excepcionales en alcachofa
Seguro combinado y de daños excepcionales en berenjena
Seguro combinado y de daños excepcionales en cebolla
Seguro combinado y de daños excepcionales en cereales de invierno
Seguro combinado y de daños excepcionales en cereales de primavera
Seguros combinados y de daños excepcionales en cereza
Seguro combinado y de daños excepcionales en cítricos
Póliza multicultivo y de daños excepcionales en cítricos
Seguro combinado y de daños excepcionales en coliflor y brócoli
Seguro combinado y de daños excepcionales en cultivos protegidos
Póliza multicultivo en cultivos herbáceos extensivos
Seguro combinado y de daños excepcionales en fresa y fresón
Seguro combinado y de daños excepcionales en frutales: albaricoque, ciruela, manzana, melocotón y pera
Seguro combinado y de daños excepcionales en girasol
Seguro combinado y de daños excepcionales en guisante verde
Seguro combinado y de daños excepcionales en haba verde
Póliza multicultivo en hortalizas
Seguro combinado y de daños excepcionales en judía verde
Seguro combinado y de daños excepcionales en lechuga
Seguro combinado y de daños excepcionales en leguminosas grano
Seguro combinado y de daños excepcionales en melón
Seguro combinado y de daños excepcionales en paja de cereales de invierno
Seguro combinado y de daños excepcionales en patata
Seguro combinado y de daños excepcionales en pimiento
Seguro combinado y de daños excepcionales en sandía
Seguro combinado y de daños excepcionales en tomate
Seguro combinado y de daños excepcionales en tomate de invierno
Seguro combinado y de daños excepcionales en uva de mesa
Seguro combinado y de daños excepcionales en uva de vinificación
Seguro combinado y de daños excepcionales en viveros de vivero
Tarifa general combinada y de daños excepcionales, que da cobertura a las restantes producciones agrícolas.
Seguros de rendimientos:
Seguro de rendimientos de almendro
Seguro de rendimientos de aceituna
Seguro de rendimientos de uva de vinificación
Seguro de rendimientos de uva de vinificación
Seguro de rendimientos en explotaciones de cultivos herbáceos extensivos
Seguros integrales:
Seguro integral de cereales de invierno en secano
Seguro integral de leguminosas grano en secano
Seguros pecuarios:
Seguro de explotación de ganado vacuno reproductor y de recría
Seguro de explotación de ganado vacuno de cebo
Seguro de explotación de ganado vacuno de lidia
Seguro de ganado vacuno de alta valoración genética (1)
Seguro para la cobertura de daños por sequía en pastos
Seguro de encefalopatía espongiforme bovina
Seguro para la cobertura de gastos derivados de la destrucción de animales bovinos muertos en la explotación
Seguro para la cobertura de gastos derivados de la destrucción de animales no bovinos muertos en la explotación (1)
Seguro de explotación de ganado ovino y caprino
Seguro de explotación de ganado equino
Seguro de explotación de ganado aviar de carne (1)
Seguro de piscifactorías de trucha
Seguro de acuicultura marina para dorada, lubina y rodaballo

(1) Estas líneas se incorporarían una vez realizados los estudios necesarios para establecer su viabilidad y las condiciones de cobertura correspondientes.

El Plan de Seguros Agrarios, que cada año aprueba el Gobierno mediante Acuerdo de Consejo de Ministros a propuesta de la Entidad Estatal de Seguros Agrarios, es presentado con anterioridad en la Comisión de Coordinación con las Comunidades Autónomas, de la que forman parte además de los representantes de la Administración General del Estado, un representante de cada una de las comunidades. El Plan Anual de Seguros Agrarios recoge todas las líneas de seguro que cubren las diferentes producciones y, además, marca las nuevas líneas de seguro a incorporar a lo largo de ese Plan.

Para la puesta en funcionamiento de cada línea de seguro, se reúne, con una antelación de cuatro meses, un grupo de trabajo donde se estudian los aspectos básicos del seguro. A dicho grupo se convoca a los representantes de las comunidades autónomas donde esa línea de seguro tiene una especial importancia.

En el ámbito de Andalucía existe, al igual que en las restantes comunidades autónomas, una Comisión Territorial de Seguros Agrarios de la que forman parte, como vocales, representantes de las Administraciones, tanto del Estado como de la comunidad autónoma, siendo su presidente designado por la Junta de Andalucía. En el seno de esta Comisión se discuten y proponen todas aquellas modificaciones relativas a cada línea de seguro antes de ser estudiadas en la Entidad Estatal de Seguros Agrarios. Para aquellos temas que requieren un estudio detallado, la Comisión Territorial tiene potestad para crear grupos de trabajo específicos que lo asesoren o elaboren los estudios pertinentes.

En las distintas fases de planificación y estudio de cada una de las líneas de seguro, se produce un permanente contacto e intercambio de información entre los técnicos de la Administración General del Estado y de la Junta de Andalucía, a través de la Entidad Estatal de Seguros Agrarios y de la Consejería de Agricultura de la Junta de Andalucía.

Madrid, 27 de marzo de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/051327

A los efectos del artículo 190 del Reglamento, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Aymerich Cano, Carlos Ignacio (GMx).

Asunto: Antiguo puente ferroviario sobre el río Lambre, entre los municipios de Paderne y Miño (A Coruña).

Respuesta:

RENFE no tiene inconveniente alguno en ceder al Exmo. Ayuntamiento de Paderne la estructura metálica del puente sustituido en el río Lambre, a tal fin se elaboró un convenio de cesión del antiguo tramo metálico sustituido a suscribir entre RENFE y el Ayuntamiento de Paderne con el fin de que dicho puente fuera ubicado en el lugar que el Cabildo estimara pertinente, y se le diera el uso y destino que conviniera dentro de las carecterísticas propias del bien de que se trata. RENFE se encuentra a la espera de la decisión tomada al respecto por el Ayuntamiento de Paderme.

Tan pronto como el Ayuntamiento de Paderme, de acuerdo con el convenio de cesión, retire el puente metálico y deje expedita la zona donde ahora se encuentra el mismo desde finales del año 2001, se realizarán los trabajos de reposición del cauce del citado río al estado anterior a las obras de sustitución del puente ferroviario.

Madrid, 8 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/051333

A los efectos del artículo 190 del Reglamento, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Labordeta Subías, José Antonio (GMx).

Asunto: Aplicación de fondos de solidaridad para ayudar a los damnificados por las inundaciones provocadas por el río Ebro a su paso por Logroño, Burgos, Navarra y Aragón.

Respuesta:

La posibilidad de solicitar la aplicación del Fondo de Solidaridad de la Unión Europea para la reparación de los daños derivados de las inundaciones provocadas por el río Ebro, estaría condicionada por el cumplimiento de los requisitos cuantitativos y cualitativos establecidos en el Reglamento 2012/02, por el que se crea el Fondo de Solidaridad de la Unión Europea.

Dichos requisitos exigen, bien que los daños producidos superen un valor de 3.000 millones de euros o el 0,6% Renta Nacional Bruta, o bien que en una determinada región la catástrofe haya afectado a la mayoría de su población y haya tenido repercusiones graves en las condiciones de vida y en la estabilidad económica de dicha región.

Respecto de la cuestión sobre la posibilidad de que el Gobierno español proceda a la constitución de un Fondo de Solidaridad específico para que el Estado garantice una actuación rápida y urgente ante casos como el que se señala en la pregunta, se pone de manifiesto que en el Real Decreto-Ley 1/2003, de 21 de febrero, se adoptan, con la misma urgencia, las medidas necesarias para la reparación de los daños producidos por las inundaciones de referencia y para paliar otras consecuencias económicas derivadas de las mismas.

Esta norma, al igual que se viene produciendo siempre que es preciso por darse situaciones similares, fue dictada escasos días después de producirse las inundaciones, por lo cual y a margen de otro tipo de consideraciones que pudieran realizarse, no parece que los motivos de urgencia y celeridad justifiquen la creación de un Fondo como el pretendido, puesto que resulta evidente que la actuación inmediata del Estado queda plenamente garantizada a través de los procedimientos legales ya establecidos.

Madrid, 7 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/051334

A los efectos del artículo 190 del Reglamento, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Labordeta Subías, José Antonio (GMx).

Asunto: Actuaciones previstas para la realización del desdoblamiento del tramo de la carretera N-232, entre Mallén y Figueruelas (Zaragoza).

Respuesta:

La transformación en autovía del tramo Mallén-Figueruelas en la carretera N-232 no figura entre las

actuaciones a realizar en el marco del Plan de Infraestructuras 2000-2007.

Madrid, 8 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/051335

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Edo Gil, Mario (GS).

Asunto: Informe realizado por la Autoridad Portuaria del puerto de Castellón sobre la descarga del barco que transportaba carbonato de bario y en la que se incumplieron importantes medidas de seguridad.

Respuesta:

La Autoridad Portuaria de Castellón ha realizado el infome siguiente:

Con relación a las noticias aparecidas en diversos medios de comunicación sobre la falta de medidas de seguridad en las operaciones de descarga de carbonato de bario en este puerto, esta Autoridad Portuaria manifiesta que:

Con fecha 18 de febrero de 2003, se recibe solicitud de admisión de mercancías peligrosas por vía marítima para el buque YICK SUN, con fecha y hora prevista de llegada para el 19 de febrero de 2003, a las 14,00 horas, transportando la mercancía carbonato de bario en una cantidad de 5.000 toneladas y envasado en grandes sacos de plástico (big bags) de 1 TM.

El carbonato de bario está clasificado, en el código de transporte de mercancías por vía marítima, como sustancia con grado de toxicidad bajo y para la cual está permitido su transporte, carga y descarga en sacos grandes de plástico.

El referido código señala que para el caso de derrames por rotura del saco, para la recogida del citado material el manipulador deberá utilizar máscara antipolvo, gafas de seguridad, guantes plastificados o de goma, ropa adecuada y botas de goma o plastificadas.

Asimismo, esta producto admite el riego para evitar ambientes molestos sin causar ningún perjuicio ni riesgo para los manipuladores que se encuentran en la zona de descarga.

Con aquella misma fecha, la Autoridad Portuaria de Castellón remite escrito a la empresa encargada de su manipulación en el que se autorizan las operaciones de descarga solicitadas. En el mismo escrito se establecen de manera detallada todas las condiciones de seguridad que se deben observar en la descarga al objeto de cumplimiento de lo establecido en la normativa vigente.

Asimismo, en la citada autorización, se adjunta una ficha informativa de la mercancía describiendo todas las características del producto, los riesgos del mismo y una guía de operaciones internas donde se especifican las medidas a tomar en caso de accidente.

El día 19 por la tarde el YICK SUN atraca en el muelle de la Cerámica del puerto de Castellón.

El día 20 por la mañana, el buque comienza la operativa cumpliendo desde el inicio de la misma con todos y cada uno de los requisitos establecidos por la Autoridad Portuaria a la empresa solicitante de dicha descarga, con estricta observación de la normativa vigente al respecto. La actividad portuaria se desarrolló con plena normalidad.

El día 21 por la mañana, según informe de SEDCAS (Sociedad Estatal de Estiba y Desestiba de Castellón), ésta requiere los servicios de un técnico especialista del Gabinete de Seguridad e Higiene de la Consellería de Trabajo de la Generalitat Valenciana al objeto de que emita informe respecto al desarrollo de las operaciones de carga y descarga del referido buque.

Como conclusión de dicha visita y según el técnico especialista, las medidas adoptadas se ajustan en su totalidad a la normativa vigente establecida para la manipulación de este tipo de mercancías.

Las operaciones continuaron sin ningún tipo de incidente hasta la mañana del sábado 22 en que finalizaron las mismas.

Madrid, 1 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/051336

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Edo Gil, Mario (GS)

Asunto: Medidas para conseguir el máximo de seguridad ante situaciones como la ocurrida en el puerto de Castellón en la descarga de un barco procedente de Bali que contenía en sus bodegas carbonato de bario.

Respuesta:

El puerto de Castellón adopta todas las medidas de seguridad contempladas para la carga/descarga de mercancías catalogadas como mercancías peligrosas según el código IMO, como el carbonato de bario. El puerto

procede en todos los casos de acuerdo con los requisitos, exigencias y procedimientos fijados en la legislación vigente para el control de la admisión tanto por tierra como por mar de mercancías peligrosas.

Madrid, 1 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/051337

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Edo Gil, Mario (GS).

Asunto: Seguimiento sanitario realizado a los trabajadores que manipularon o estuvieron en contacto con el cargonato de bario que transportaba un barco que descargó en los muelles del puerto de Castellón.

Respuesta:

Todos los trabajadores que manipularon el carbonato de bario llevaron los equipos reglamentarios desde principio a fin de la descarga. Por esta razón no es previsible que estos trabajadores tengan problemas sanitarios por dicha causa, por lo que no se les ha sometido a un seguimiento sanitario específico. Hasta este momento no se conoce ninguna incidencia sanitaria por parte de los trabajadores de la Sociedad Estatal de Estiba y Desestiba del puerto de Castellón que intervinieron en la operación.

Madrid, 1 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/051338

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Edo Gil, Mario (GS).

Asunto: Responsabilidad ante los fallos ocurridos durante la descarga sin las medidas de seguridad necesarias para preservar la salud de los trabajadores de un barco en el puerto de Castellón.

Respuesta:

No pueden derivarse responsabilidades puesto que la operación de descarga del carbonato de bario se realizó respetando en todo momento las medidas de seguridad establecidas y la operación discurrió sin ningún fallo, de acuerdo con lo señalado por el técnico especialista del Gabinete de Seguridad e Higiene de la Consellería de la Generalidad Valenciana al que se solicitó informe.

Madrid, 1 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/051339

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Pérez Domínguez, María Soledad (GS).

Asunto: Puntos negros existentes en la carretera N-432, en el tramo comprendido entre Badajoz y el límite provincial con Córdoba.

Respuesta:

La seguridad de la circulación es un aspecto primordial del servicio que presta una red viaria a la sociedad. La importancia del tema está y ha estado siempre fuera de duda para el Ministerio de Fomento y en concreto para la Dirección General de Carreteras, como prueba la intensa actividad desarrollada en este campo en los últimos años. Cabe destacar que el Ministro de Fomento en su intervención ante la Comisión de Infraestructuras del Congreso de los diputados, de 15 de junio de 2000, se refirió a la seguridad como un objetivo explícito en todas las actuaciones del Ministerio.

Todas las actuaciones de la Dirección General de Carreteras, desde la construcción de una nueva carretera hasta la mejora del firme de una vía de servicio o la reordenación de accesos a una vía, están encaminadas a la mejora de la seguridad vial. Prueba de la intensa actividad desarrollada en este campo es la construcción de las nuevas autopistas, con las que se prevé una mejora sustancia de la accidentalidad en la Red de Gran Capacidad. La eliminación de las condiciones de peligro que se registran en los tramos de concentración de accidentes es por tanto abordada, tanto desde los programas de creación de infraestructuras, como el de conservación y explotación de la red.

El Subprograma de Seguridad Vial, incluido en el Programa de Conservación y Explotación, no tiene un objetivo distinto del resto de las actuaciones sino únicamente complementario y enfocado a aquellos tramos de la red viaria en que otros subprogramas no actúan o su actuación se considera mejorable a través de este.

Además, también se destinan inversiones para la mejora de la seguridad vial a través de los contratos de conservación integral y mediante créditos de gestión directa.

Los tramos de más elevada accidentalidad, que han sido identificados en la carretera N-432 en la provincia de Badajoz, son dos, ubicados en los puntos kilométricos 23,9 a 24,9 y 146,1 a 147,1 en las localidades de Albuela y la variante de Azuaya, respectivamente. Cada uno de ellos han sido estudiado detalladamente en el marco del Subprograma de Seguridad Vial de la Dirección General de Carreteras.

En el primero de ello ya se ha actuado mediante el refuerzo de la señalización y balizamiento, realizado a través de los créditos de gestión directa.

Para el segundo de los tramos se encuentra en redacción el proyecto de acondicionamiento de la intersección con la carretera EX111, cuya licitación tendrá lugar en función de los condicionantes administrativos y presupuestarios consiguientes.

Madrid, 3 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/051340 a 184/051345

A los efectos del artículo 190 del Reglamento, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Pérez Domínguez, María Soledad (GS).

Asunto: Accidentes de circulación producidos en la carretera N-432, en el tramo comprendido entre Badajoz y el límite provincial con Córdoba durante los años 2000 a 2002.

Respuesta:

El número de accidentes de circulación ocurridos en la N-432 en el ramo comprendido entre Badajoz y el límite provincial con Córdoba durante los años 2000 a 2002, es el siguiente:

AÑO	TOTAL ACCIDENTES	ACCIDENTES MORTALES	PERSONAS FALLECIDAS
2000	40	4	4
2001	64	12	15
2002	*	7	7

* La estadística de accidentes del año 2002 aún no está completamente cerrada.

Madrid, 10 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/051350

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Torrado Rey, Clemencia (GS).

Asunto: Mejoras a introducir en el Impuesto sobre la Renta de las Personas físicas (IRPF) en el año 2002 dentro del Plan Integral de Apoyo a la Familia.

Respuesta:

Dando cumplimiento al Plan Integral de Apoyo a la Familia 2001-2004, el Gobierno presentó a las Cortes Generales una nueva reforma del IRPF que ha sido aprobada y que ha entrado en vigor el pasado 1 de enero de 2003. Esta reforma destaca por suponer una nueva reducción de impuestos a todos los ciudadanos y una apuesta clara y decidida por la familia. Así mismo, incentiva la creación de empleo, mejora la tributación del ahorro e introduce medidas que posibilitarán a medio plazo un abaratamiento de los alquileres de vivienda en España.

En el ámbito familiar, con la nueva reforma han aumentado las reducciones fiscales para compensar a las rentas familiares en función de las cargas que soportan y para favorecer la formación de nuevos hogares, se han incorporado nuevos beneficios vinculados a diferentes supuestos: nacimiento del tercer hijo, gastos derivados del cuidado de hijos menores de tres años, adopción de hijos, mayores a cargo, o miembros discapacitados conviviendo en la unidad familiar. Y además, se ha establecido la exención de las pensiones de orfandad de la Seguridad Social y clases pasivas, y la consideración de gasto deducible de los seguros de enfermedad suscritos por un empresario, su cónyuge e hijos menores de 25 años con el límite de 500 euros anuales por cada una de estas personas.

A continuación se detallan algunas de las medidas incluidas en la Ley 46/2002 de Reforma Parcial del IRPF:

Aumento de las reducciones por hijo:

Las reducciones por descendientes en la base imponible del contribuyente, siempre que el descendiente no tenga rentas superiores a 8.000 euros, se han aumentado en porcentajes que van desde el 16% para el caso del primer hijo, hasta el 27% en el caso del cuarto hijo y siguientes.

En concreto, las reducciones pasan de 1.200 euros a 1.400 para el primer hijo, de 1.200 euros a 1.500 para el segundo hijo, de 1.800 euros a 2.200 para el tercero, y de 1.800 euros a 2.300 para el cuarto hijo y siguientes.

Además, por primera vez el aumento en las reducciones comienza a partir del segundo hijo y no, como hasta el 31 de diciembre de 2002, del tercero, con lo que se ha ajustado el Impuesto a la realidad demográfica española.

Nueva reducción por cuidado de hijos menores de tres años:

Se ha creado una reducción de 1.200 euros, anteriormente 300 euros, por cuidado de hijos menores de tres años. Esta reducción tiene carácter general y es acumulable a las reducciones por hijos señaladas anteriormente.

Por primera vez se contempla el supuesto de adopción. En el caso de hijos adoptados, con independencia de su edad, se aplicará la reducción en el período impositivo en que la resolución administrativa o judicial declare la adopción y en los dos años siguientes.

El fuerte incremento en la reducción responde a la necesidad de recoger los mayores gastos que suponen para las familias los niños menores de tres años, ya sean derivados de guarderías o del pago de personas que se encarguen de cuidarlos.

Conciliación de la vida laboral y familiar:

Con la intención de ayudar a fomentar la conciliación de la vida laboral y familiar de las mujeres con hijos pequeños, se ha creado una deducción en cuota de 1.200 euros (200.000 pesetas) al año para las madres con hijos menores de 3 años que realicen una actividad por cuenta propia o ajena siempre que estén dadas de alta en el régimen correspondiente de la Seguridad Social o Mutualidad equivalente.Esta deducción también se aplica a los hijos adoptados durante los tres años posteriores a la resolución judicial o administrativa que la declare.

Si bien se trata de una deducción en la cuota, se permite solicitarla anticipadamente a razón de 100 euros mensuales, con lo que se configura como un auténtico impuesto negativo sobre la renta.

Mayores:

La reforma del Impuesto ha tenido en cuenta la especial situación de los mayores, y por ello se han incrementado las reducciones por edad.

La reducción por edad para los mayores de 65 años, que beneficia tanto al declarante que supere esta edad como al contribuyente que conviva con ascendientes mayores de 65 años, se ha incrementado un 33 por 100, pasando de 600 euros a 800 euros. Para que el descendiente pueda aplicarse la reducción se ha establecido un límite de rentas del ascendiente mayor de 65 años de 8.000 euros.

Como importante novedad, se ha creado una reducción, que no necesita justificación ni presenta límite de rentas, de 1.000 euros por gastos de asistencia a personas mayores de 75 años. Esta reducción puede ser aplicada por el contribuyente que supere esta edad, o en su defecto, por el declarante que conviva con ascendientes mayores de 75 años cuando éstos no obtengan rentas superiores a 8.000 euros.

También se han declarado exentas las ayudas públicas concedidas a mayores de 65 años que no tengan rentas superiores a dos veces el Salario Mínimo Interprofesional (SMI), y que sirvan para financiar su estancia en residencias.

Discapacitados:

El nuevo Impuesto también atiende mejor las circunstancias especiales de los discapacitados. Se han mejorado considerablemente las anteriores ventajas fiscales, creando una nueva reducción de 2.000 euros por asistencia, reducción que engloba los gastos sanitarios, y declarando exentas las ayudas públicas concedidas a discapacitados en grado igual superior al 65% que no tengan rentas superiores a dos veces el SMI, y que sirvan para financiar su estancia en residencias.

Las reducciones afectan tanto al propio discapacitado como contribuyente como al declarante cuando conviva con él, bien sea como ascendiente o descendiente.

Para los discapacitados con grado de discapacidad inferior al 65% y mayor o igual al 33%, la reducción por discapacidad ha aumentado de 1.800 euros a 2.000 euros, y la reducción por rentas del trabajo de 1.690 euros a 2.800 euros. En caso de movilidad reducida, la reducción por trabajo ha aumentado de 2.817 euros a 6.200 euros, pudiendo aplicarse la nueva reducción por asistencia de 2.000 euros.

En cuanto a los discapacitados con grado de discapacidad igual o superior al 65%, la reducción por discapacidad se ha elevado desde los 3.600 euros hasta los 5.000 euros, la reducción por rentas del trabajo desde 3.944 euros hasta 6.200 euros, y también se pueden aplicar la reducción por asistencia de 2.000 euros.

Como medida adicional que incentiva la actividad laboral de las personas discapacitadas, puede destacarse el aumento del 25% (de 4.800 a 6.000 euros) en la deducción por creación de empleo de trabajadores discapacitados en el Impuesto sobre Sociedades.

Finalmente, hay que tener en cuenta también otras medidas fiscales aprobadas en 2002 que favorecen a la

familia, pero que no se incluyen dentro de la reforma del IRPF, y que son las siguientes:

— Introducción en el Impuesto sobre Sociedades de una nueva deducción del 10% sobre los gastos de guardería que acometan las empresas. Esta deducción se aplicará tanto si la empresa crea su propio centro como si destina una cantidad a sus empleados para sufragar el gasto de guarderías. En este último caso, la cantidad abonada no se considera renta en especie para el trabajador, por lo que queda exenta en el IRPF.

— Posibilidad de que los ayuntamientos establezcan bonificaciones de hasta un 90% en la cuota del Impuesto sobre Bienes Inmuebles a favor de aquellos sujetos pasivos que ostenten la condición de titulares de familia numerosa.

En cuanto al empleo, la nueva reforma del IRPF ha mejorado la tributación de los rendimientos del trabajo, lo que beneficia la creación de empleo al reducir la brecha fiscal de los salarios.

La reducción de la carga fiscal sobre los rendimientos del trabajo, especialmente para los de menor cuantía, se consigue por tres vías: aumentando las reducciones aplicables específicamente a los perceptores de este tipo de rendimientos, elevando los mínimos personales y familiares, y reduciendo los tipos marginales.

Las reducciones generales por rendimientos de trabajo aumentan, y lo hacen de forma especial para los salarios más bajos. Así, mientras la reducción media para los rendimientos del trabajo aumenta un 7%, para las rentas más bajas, de hasta 8.200 euros, mejora un 17 por 100.

Además, con la nueva reforma se introducen medidas que incentivan la prolongación de la vida laboral y la movilidad geográfica del factor trabajo.

Finalmente, y en lo que se refiere al alquiler de la vivienda, se establece una deducción con carácter general del 50% sobre los rendimientos netos (ingresos menos gastos deducibles) obtenidos por el arrendador en caso de arrendamiento de inmuebles destinados a vivienda.

A partir de la entrada en vigor de la reforma, los propietarios de viviendas en alquiler tributarán por la mitad de lo que ingresen una vez deducidos todos los gastos necesarios para su obtención. Entre estos gastos se encuentran los intereses de los capitales ajenos invertidos en la adquisición o mejora del bien, los tributos y recargos no estatales, los saldos de dudoso cobro, las cantidades devengadas por terceros como consecuencia de servicios personales, los gastos de reparación y conservación, y la amortización del inmueble, que eleva el coeficiente de amortización del 2% al 3%.

El objetivo de la nueva regulación es aumentar el parque de viviendas en alquiler en España, lo que posibilitará una reducción a medio plazo en su precio.

Por otra parte, también se destaca que con la aprobación de la Ley 51/2002, de reforma de la financiación de las Haciendas Locales, se establece la posibilidad de que los ayuntamientos establezcan recargos de hasta un 50% sobre el tipo vigente del Impuesto sobre Bienes Inmuebles en el caso de viviendas desocupadas permanentemente.

Madrid, 7 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/051353

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Torrado Rey, Clemencia (GS).

Asunto: Accidentes registrados en la carretera N-330, entre el punto kilométrico 4,0 (Alicante) y el 70,0 (Villena) en el año 2002.

Respuesta:

Durante el año 2002 se ha registrado en la carretera N-330, entre los puntos kilométricos 4,0 y 70,0 un total de nueve accidentes mortales con el resultado de 9 personas fallecidas y 15 heridos.

Asimismo, durante el citado período y en el mismo tramo de la carretera N-330 se produjeron 49 accidentes en los que sólo se registraron daños materiales.

Madrid, 14 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/051356

A los efectos del artículo 190 del Reglamento, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: García Arias, Ludivina (GS).

Asunto: Previsiones acerca de la construcción de un apeadero en Peñaflor, en Grado (Asturias).

Respuesta:

FEVE ha tenido conocimiento de la solicitud de construcción de un apeadero en la localidad de Peñaflor, a través de un escrito remitido por el Ayuntamien-

to de Candamo con fecha 18 de febrero de 2003. En este escrito comunican el acuerdo adoptado por el Pleno Corporativo de la sesión celebrada en día 11 de febrero relativo al apoyo a la petición del Ayuntamiento de Grado para financiar la construcción de un apeadero de FEVE en Peñaflor.

En el mismo, se da cuenta del acuerdo del Pleno de la Corporación del Ayuntamiento de Grado de fecha 5 de junio de 2002 en el que se acuerda solicitar del Principado de Asturias una subvención para financiar la construcción de un apeadero de la línea de FEVE en Peñaflor, punto kilométrico 286/364 de la línea Ferrol-Gijón; para lo cual recaban el apoyo de los ayuntamientos limítrofes.

Madrid, 27 de marzo de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/051359 a 184/051364, 184/051366 a 184/051434

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: García Arias, Ludivina (GS).

Asunto: Cuantía de la compensación por lo que dejan de ingresar los distintos municipios de la provincia de Asturias como consecuencia de la supresión del Impuesto sobre Actividades Económicas (IAE).

Respuesta:

El objetivo de la reforma que realiza la Ley 51/2002, de 27 de diciembre, de Reforma de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, es garantizar la suficiencia financiera de las corporaciones locales (ayuntamientos, diputaciones, cabildos y consejos insulares), reconocido en el artículo 142 de la Constitución a través de unas figuras tributarias más modernas y con criterios adecuados a la realidad social y económica de los contribuyentes.

Con ese objetivo, se ha diseñado un sistema que produce un notorio incremento en las competencias municipales sobre los tributos locales.

En este sentido se reconoce a los ayuntamientos capacidad para desarrollar más amplias políticas tributarias, en relación tanto con los tipos impositivos de los impuestos como con el establecimiento de beneficios fiscales potestativos que se regulan en la Ley 39/1988.

Con el fin de garantizar la suficiencia del modelo de financiación de las corporaciones locales y en la medida en que sea preciso, se ha habilitado un crédito con carácter ampliable en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2003 en la sección 32 «Entes Territoriales» (32.912A.23.468) para las corporaciones locales, «en la medida que lo exija la liquidación definitiva de la participación d-e las corporaciones locales en los ingresos del Estado correspondiente a ejercicios anteriores y, las compensaciones derivadas del nuevo modelo de financiación local».

La disposición adicional décima de la Ley 51/2002 da cumplimiento al Acuerdo Primero entre la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) y el Gobierno, y establece en sus dos primeros apartados que:

«Disposición adicional décima. Compensaciones a favor de las entidades locales por pérdida de ingresos derivada de la reforma del Impuesto sobre Actividades Económicas.

1. Con la finalidad de preservar el principio de suficiencia financiera de las entidades locales y para dar cobertura a la posible merma de ingresos que aquellas pudieran experimentar como consecuencia de la reforma del Impuesto sobre Actividades Económicas, el Estado compensará a las entidades locales por la pérdida de recaudación de este impuesto en el año de su entrada en vigor.

2. La pérdida compensable será la expresión de la diferencia entre la recaudación líquida del año 2003 y la recaudación líquida del año 2000, entendiendo por recaudación líquida la recaudación tanto del ejercicio corriente como de ejercicios cerrados. Para el cálculo de la recaudación líquida se deberán efectuar los siguientes ajustes:

En la recaudación líquida no se incluirá la derivada de las modificaciones incluidas en ordenanzas fiscales que hayan entrado en vigor con posterioridad al 1 de enero de 1999 que afecten a los coeficientes, índices y recargos regulados en los artículos 88, 89 y 124 de la Ley 39/1998, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en la redacción anterior a la entrada en vigor de la presente Ley, o que establezcan, conforme a lo regulado en el citado artículo 88 según la redacción dada por el artículo 25 de la presente Ley, un coeficiente inferior al que resulte de multiplicar, en cada caso, el coeficiente y el índice vigentes con anterioridad al 1 de enero de 1999 que vayan a sustituir.

Asimismo, la recaudación líquida del año 2003 no incluirá la derivada de la distribución de la cuota nacional establecida en el epígrafe 761.2 "Servicio de telefonía móvil" por la disposición adicional cuarta "Tarifas e Instrucción del Impuesto sobre Actividades Económicas" de la presente Ley.»

Los cálculos efectuados al respecto por el Ministerio de Hacienda relativos a las consecuencias financieras de la nueva exención del IAE han sido realizados de forma global para el conjunto de entidades locales y en base a los datos del año 2000, último conocido, y por

tanto, este Ministerio no dispone, actualmente, de información municipalizada y actualizada al respecto. Habrá que esperar, por tanto, al año 2004 al objeto de que, en cumplimiento de la disposición adicional décima antes transcrita, se efectúen los cálculos pertinentes. Será en 2004 cuando se cuente con la información necesaria para la liquidación definitiva, ya que a lo largo de 2003 sólo se hacen entregas a cuenta.

En cualquier caso, ningún municipio o provincia obtendrá pérdida recaudatoria como consecuencia de la reforma, pues la compensación del IAE mencionada con anterioridad se articula mediante un crédito ampliable y suficiente para atender a las necesidades de las entidades locales. Compensación que se consolidará, a futuro, en la correspondiente participación en los tributos Estado por parte de las entidades locales.

Madrid, 7 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/051365

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Rodríguez Sánchez, Francisco (GMx).

Asunto: Topónimos en la documentación del Ministerio de Fomento.

Respuesta:

FEVE procura utilizar correctamente la toponimia de las comunidades autónomas por las que discurren sus líneas, especialmente en aquellas en las que conviven dos lenguas oficiales. En ocasiones se pueden cometer incorrecciones involuntarias, que se procura subsanar de inmediato, bien si se recibe notificación al respecto o bien si es la propia empresa la que detecta el error.

La documentación que el Ministro de Fomento entregó en su comparecencia ante la Comisión de Infraestructuras celebrada el pasado 19 de febrero, constaba, efectivamente, de seis anexos. Estos anexos proceden, directamente, de documentos de RENFE de uso exclusivamente interno, cuya finalidad es permitir la actualización contínua del activo de la empresa. Son, pues, documentos de carácter interno, realizados para que el personal de RENFE conozca de forma mensual la realidad de la red ferroviaria. En efecto, estos anexos no constituyen documentación elaborada para su uso entre la opinión pública. Son, como se señala, documentos de uso exclusivamente interno, que el Ministro de Fomento ha facilitado como muestra de transparencia absoluta y por interés general.

Estos anexos están basados en una base de datos creada en España en 1935, antes incluso de la propia creación de RENFE, que data de 1941. La aplicación informática que RENFE desarrolló para esta base de datos se creó en 1986, antes incluso de la aprobación del Programa de Normalización Lingüística. Al tratarse de un documento puramente interno y por ello al margen de la Normalización Lingüística, puesta en marcha para adaptar los usos públicos de los idiomas español y galego, estas bases de datos no han sido cambiadas.

En cualquier caso, el Ministerio de Fomento, a través de cualquiera de las empresas de transporte público que administra, ha impulsado los Programas de Normalización Lingüística en las diferentes comunidades autónomas españolas. En el caso de RENFE, se pone especial cuidado en cumplir con la normativa vigente en materia lingüística.

Así, desde 1993, la rotulación en las estaciones se comenzó a realizar exclusivamente en galego, hasta el punto de que hoy todas las estaciones están rotuladas en esa lengua.

En 2001, comenzó la instalación de sistemas de megafonía automática en las grandes estaciones de RENFE. Desde el primer trimestre de 2002 y una vez que el sistema superó las pruebas, los mensajes se dan en galego, español, inglés y francés.

En los trenes regionales que disponen de megafonía interior, los mensajes se emiten en galego y español.

Por su parte, la cartelería se edita en galego o en sistema bilingüe, galego-español.

Aparte de lo anteriormente expuesto, que demuestra un cumplimiento escrupuloso de la normativa vigente y un respeto total por la lengua gallega, es necesario comentar que en 1997 se han realizado cursos de galego en colaboración con la Xunta de Galicia, entre el personal de las estaciones de Vigo, A Coruña y Santiago de Compostela.

Durante el presente año, existen ya contactos con la Xunta para la realización de nuevos cursos en las estaciones de A Coruña, Santiago, Vigo y Ourense.

Por otro lado, se destaca la iniciativa conocida como «O Tren da Lingua», en la que este año participarán casi 13.000 niños de edades comprendidas entre los cinco y los ocho años. Sumados a los escolares que han participado en las dos primeras ediciones, ya suman 40.000 niños de toda Galicia los que se han beneficiado de esta idea, basada en la promoción de la lengua galega a través del tren. Esta iniciativa ha sido posible gracias a un acuerdo con Caixanova y la Dirección Xeral de Política Lingüística de la Consellería de Educación e Ordenación Universitaria de la Xunta de Galicia.

Madrid, 8 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/051435

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Gil López, María Yolanda (GS).

Asunto: Medidas en relación con la devolución de las cantidades que se hayan podido deducir de la cuota del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) por la compra de vivienda habitual, los afectados por la quiebra de la empresa promotora Comercializadora Peninsular de Viviendas (CPV).

Respuesta:

En la actualidad no constan las circunstancias actuales de la situación judicial de la CPV y tampoco se han planteado situaciones concretas ante el Departamento de Gestión Tributaria de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria (AEAT). No obstante, está previsto entablar contactos con representantes de la asociación de afectados por la situación de la CPV para aclarar las circunstancias del caso planteado. De esta forma, lo único que procede en este caso es facilitar una información de carácter genérico en base a la normativa en vigor.

De acuerdo con el artículo 55 de la Ley 50/1998 del I.R.P.F. (redacción dada por Ley 21/2001, de 27 de diciembre):

«1.º Los contribuyentes podrán aplicar una deducción por inversión en su vivienda habitual con arreglo a los siguientes requisitos y circunstancias:

a) Con carácter general, podrán deducirse el 10,05 por 100 de las cantidades satisfechas en el período de que se trate por la adquisición o rehabilitación de la vivienda que constituya o vaya a constituir la residencia habitual del contribuyente.A estos efectos, la rehabilitación deberá cumplir las condiciones que se establezcan reglamentariamente.

La base máxima de esta deducción será de 9.015,18 euros anuales y estará constituida por las cantidades satisfechas para la adquisición o rehabilitación de la vivienda, incluidos los gastos originados que hayan corrido a cargo del adquirente y, en el caso de financiación ajena, la amortización, los intereses y demás gastos derivados de la misma.

También podrán aplicar esta deducción por las cantidades que se depositen en entidades de crédito, en cuentas que cumplan los requisitos de formalización y disposición que se establezcan reglamentariamente, y siempre que se destinen a la primera adquisición o rehabilitación de la vivienda habitual, con el límite, conjuntamente con el previsto en el párrafo anterior, de 9.015,18 euros anuales».

A estos efectos, dentro del artículo 52 del Real Decreto 214/1999, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas se establece:

«Se asimilan a la adquisición de vivienda la construcción o ampliación de la misma, en los siguientes términos:

Construcción, cuando el contribuyente satisfaga directamente los gastos derivados de la ejecución de las obras, o entregue cantidades a cuenta al promotor de aquéllas, siempre que finalicen en un plazo no superior a cuatro años desde el inicio de la inversión.»

Por tanto, si se han realizado pagos directos a la promotora, o se han destinado a los mismos saldos de una cuenta vivienda, para consolidar las deducciones por inversión en vivienda habitual practicadas, es necesario que las obras finalicen en 4 años desde el inicio de la inversión (primer pago), de acuerdo con lo establecido en el artículo 52.1 del Real Decreto 214/00, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

Este mismo Reglamento, en el mismo artículo, en los apartados 3 y 4, contempla dos posibles circunstancias en que, aun no cumpliéndose el plazo de 4 años para la finalización de las obras, éste se pueda ampliar, no perdiéndose el derecho a la deducción por las cantidades invertidas en la vivienda habitual:

a) Por quiebra o suspensión de pagos del promotor, judicialmente declaradas.

El apartado 3 del artículo 52 del Reglamento establece:

«3. Si como consecuencia de quiebra o suspensión de pagos, ambas judicialmente declaradas, el promotor no finalizase las obras de construcción antes de transcurrir el plazo de cuatro años a que se refiere el segundo guión del apartado 1 de este artículo o no pudiera efectuar la entrega de las viviendas en el mismo plazo, éste quedará ampliado en otros cuatro años.

En estos casos, el plazo de doce meses a que se refiere el artículo 51.2 de este Reglamento comenzará a contarse a partir de la entrega.

Para que la ampliación prevista en este apartado surta efecto, el contribuyente que esté obligado a presentar declaración por el Impuesto, en el período impositivo en que se hubiese incumplido el plazo inicial, deberá acompañar a la misma tanto los justificantes que acrediten sus inversiones en vivienda como cualquier documento justificativo de haberse producido alguna de las referidas situaciones.

En los supuestos a que se refiere este apartado, el contribuyente no estará obligado a efectuar ingreso alguno por razón del incumplimiento del plazo general de cuatro años de finalización de las obras de construcción.»

Por lo tanto, en este caso el plazo queda ampliado automáticamente por otros 4 años.

b) Por circunstancias excepcionales no imputables al contribuyente, que supongan paralización de las obras, y determinen que no pueden éstas finalizarse antes de transcurrir el plazo de cuatro años.

En este supuesto el artículo 52.4 del Reglamento establece:

«4. Cuando por otras circunstancias excepcionales no imputables al contribuyente y que supongan paralización de las obras, no pueden éstas finalizarse antes de transcurrir el plazo de cuatro años a que se refiere el segundo guión del apartado 1 de este artículo, el contribuyente podrá solicitar de la Administración la ampliación del plazo.

La solicitud deberá presentarse en la Delegación o Administración de la Agencia Estatal de Administración Tributaria correspondiente a su domicilio fiscal durante los treinta días siguientes al incumplimiento del plazo.

En la solicitud deberán figurar tanto los motivos que han provocado el incumplimiento del plazo como el período de tiempo que se considera necesario para finalizar las obras de construcción, el cual no podrá ser superior a cuatro años.

A efectos de lo señalado en el párrafo anterior, el contribuyente deberá aportar la justificación correspondiente.

A la vista de la documentación aportada, el Delegado o Administrador de la Agencia Estatal de Administración Tributaria decidirá tanto sobre la procedencia de la ampliación solicitada como con respecto al plazo de ampliación, el cual no tendrá que ajustarse necesariamente al solicitado por el contribuyente.

Podrán entenderse desestimadas las solicitudes de ampliación que no fuesen resueltas expresamente en el plazo de tres meses.

La ampliación que se conceda comenzará a contarse a partir del día inmediato a aquel en que se produzca el incumplimiento».

Es decir, se requiere solicitud previa, con presentación de justificantes y a realizar en el plazo de 30 días desde el incumplimiento del plazo.

Hay que tomar en consideración lo que a efectos de la aplicación de la fórmula rogada de ampliación del plazo ha de entenderse por «paralización de obras». Ya la Dirección general de Tributos estableció, en Informe de 23 de septiembre de 1994, que el término de «paralización de obras» debe interpretarse de forma amplia, de manera que abarquen tanto paralizaciones anteriores como posteriores al inicio material o físico de las obras de construcción.

En conclusión, en el supuesto de personas que siendo titulares de una cuenta vivienda no han cancelado totalmente la misma con los pagos realizados al promotor, es decir, tienen «saldo vivo» con el fin de reducir el importe del préstamo hipotecario a suscribir en el momento de formalizar la escritura pública de compraventa, estas personas, para no perder el derecho a las deducciones practicadas por los saldos pendientes de aplicar, deberán destinar los mismos a la adquisición de vivienda en plazo (4 años desde su apertura o 5 años si son anteriores a 1/1/99).

Puesto que en la actualidad, de acuerdo con la información de que se dispone, no ha sido declarada, judicialmente ni la quiebra ni la suspensión de pagos de CPV, no es posible, de momento, la aplicación del criterio de la prórroga automática del plazo de 4 años para consolidar las deducciones practicadas por las cantidades destinadas a la promoción de viviendas, ya fueran procedentes de fondos de las cuentas vivienda o no. Esto supone que:

— Aquéllos que estén dentro del plazo de los 4 años, no tendrán que hacer ninguna actuación siempre que se declare dentro del mismo, judicialmente la quiebra o la suspensión de pagos que signifique la ampliación automática del plazo de 4 años a otros 4 desde esa fecha.

— Los contribuyentes para los que puede agotarse el plazo de construcción de 4 años antes de la declaración judicial podrán solicitar la ampliación de dicho plazo de acuerdo con el artículo 52.4 del R.D. 214/99 cumpliéndose los trámites señalados anteriormente.

Respecto a lo que puede suceder en un futuro hay que tener en cuenta que:

— Si las viviendas no se construyesen, habría que devolver las cantidades deducidas, más los intereses generados por esa deducción, calculados desde el último día del plazo de declaración o desde el día en que se produjo la devolución, si la declaración resultó a devolver, hasta el día en que se regularice la situación, dado que los intereses no tienen carácter sancionador y sí indemnizatorio.

Por tanto, las cantidades deducidas deberían reintegrarse obligatoriamente en la declaración del año en que se conozca que la construcción no se va a finalizar o, si no se conoce tal circunstancia concretamente, en el año en que se agoten los plazos de prórroga.

— En el caso de que la construcción no se finalizase y se perdiese parte o toda la inversión realizada, los compradores podrían tener además una pérdida patrimonial, la cual deberá integrarse en la parte general de la base imponible.

La imputación de esta pérdida patrimonial se realizaría en el período impositivo en que se firmase el acuerdo de la suspensión de pagos o si éste no se firmase, cuando los Tribunales declarasen la insolvencia definitiva de la Cooperativa.

Existe también la posibilidad de que los contribuyentes consideren que las cantidades ya invertidas no van a ser destinadas a inversión en vivienda porque entienden que la construcción no se va a realizar, en este caso, pueden optar por devolver las deducciones

practicadas más los correspondientes intereses de demora. Todo ello sin perjuicio de que si definitivamente las cantidades invertidas se pierden tendrán, de acuerdo con el criterio de imputación señalado anteriormente, una pérdida patrimonial a integrar en la parte general de la base imponible.

Por último, se señala que fuera de los supuestos previstos en los apartados 3 y 4 el artículo 52 del Reglamento del I.R.P.F., no se contempla en la normativa vigente otra posibilidad de ampliación de plazo.

Madrid, 11 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/051436

A los efectos del artículo 190 del Reglamento, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Galllizo Llamas, María de las Mercedes (GS).

Asunto: Viajes promocionales en la línea de alta velocidad Lleida-Zaragoza-Madrid.

Respuesta:

Se acompaña como anexo la nota de prensa hecha pública por el Gestor de Infraestructuras Ferroviarias (GIF) el pasado lunes 10 de marzo sobre el asunto interesado.

Madrid, 9 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/051439

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Aymerich Cano, Carlos Ignacio (GMx).

Asunto: Suspensión por Turespaña de la campaña de promoción internacional de Galicia como destino turístico.

Respuesta:

Turespaña no ha aplazado o suspendido la campaña de promoción de Galicia como destino turístico.

En concreto, por lo que se refiere a la campaña conjunta de publicidad, incardinada en el Plan Galicia, la firma del Convenio entre el Instituto de Turismo de España (Turespaña) y Turgalicia se ha realizado el dia 26 de marzo y su puesta en marcha es inmediata.

A esta campaña se destinan 12.000.000 € (impuestos incluidos), cuya financiación será al 50% por cada una de las partes. La aportación de 6.000.000 € a la campaña internacional por parte de Turespaña va con cargo a la aplicación presupuestaria 24-201-751A-640.

Igual cantidad, correspondiente a la campaña en medios nacionales y una aportación a la campaña internacional, se sufragará por la Consejería de Cultura, Comunicación Social y Turismo de la Xunta de Galicia, a través de Turgalicia, con cargo al plan de publicidad de dicha entidad presupuestado para 2003.

Madrid, 1 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/051444

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Gallizo Llamas, María de las Mercedes (GS).

Asunto: Retrasos producidos en los viajes promocionales de los trenes que circulan por la línea ferroviaria Madrid-Lleida con velocidad alta.

Respuesta:

Se acompaña como anexo la nota de prensa hecha pública por el Gestor de Infraestructuras Ferroviarias (GIF) el pasado lunes 10 de marzo sobre el asunto interesado.

Madrid, 9 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/051447

A los efectos del artículo 190 del Reglamento, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: González Serna, Justo (GS).

Asunto: Inversiones realizadas en el Aeropuerto de El Altet (Alicante) en el año 1996.

Respuesta:

Se señala a S.S., la respuesta dada a su pregunta escrita nº de expediente 184/50341. En la tabla siguiente figuran los datos relativos a las actuaciones inversora más relevantes terminadas en el Aeropuerto de Alicante en 1996.

AEROPUERTO DE ALICANTE

Realizaciones inversoras en obras, instalaciones y equipamientos, recepcionadas en 1996

	IMPORTE (€)	FIRMA	RECEPCIÓN
*Adquisición con instalación de un sistema de tratamiento de equipajes	4.399.409	09/03/95	03/12/96
*Adquisición con instalación y puesta en servicio de una red multiservicio	601.237	24/02/95	24/05/96
*Cerramiento de seguridad	532.547	15/12/95	09/05/96
*Equipamiento del edificio terminal, equipamiento zonas públicas	280.994	28/02/95	14/03/96
*Recubrimientos marquesinas en edificio Terminal	1.099.620	14/07/95	12/01/96

No obstante, en relación al comercio que figura en la «motivación» de la pregunta de S.S., se recuerda que al igual que en el resto de los aeropuertos adscritos a su red, AENA viene realizando un esfuerzo inversor en el Aeropuerto de Alicante que ha permitido mejorar y modernizar sus infraestructuras e instalaciones, dando así una adecuada atención y servicios al tráfico aéreo que ha demandado operar en él.

La afirmación previa queda corroborada por los datos estadísticos, en los cuales se refleja que el Aeropuerto de Alicante ha podido pasar de atender 6 millones de pasajeros totales durante el año 2000, a los más de 7 millones durante el pasado 2002.

Madrid, 8 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/051448

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: González Serna, Justo (GS).

Asunto: Inversiones realizadas en el aeropuerto de El Altet (Alicante) en el año 1997.

Respuesta:

Respecto a la realización de inversiones efectuadas por AENA en el aeropuerto de Alicante durante el año 1997, se señala a S.S. la respuesta a su pregunta escrita, n.ª de exp. 184/050340. En la tabla siguiente figuran los datos relativos a las actuaciones inversoras más relevantes terminadas en el aeropuerto de Alicante en 1997.

Aeropuerto de Alicante

Realizaciones inversoras en obras, instalaciones y equipamientos, recepcionadas en 1997

	IMPORTE (€)	FIRMA	RECEPCIÓN
• Doble acometida eléctrica al SATE, adecuación SATE	68.515	01/12/97	30/12/97
• Renovación cuadros eléctricos torres mega y adaptación al control flujo luminoso	71.914	14/11/97	29/12/97
• Adecuación acceso entrada o sótano para mercancías	121.457	10/09/97	19/12/97
• Reposición de equipos y adaptación depuradora	74.856	31/07/97	16/12/97
• Adquisición con instalación de un sistema de control de accesos	453.878	16/12/96	05/12/97
• Ampliación del suministro e instalación de un sistema de transporte de equipajes	363.817	23/06/97	26/11/97
• Equipamiento sala autoridades	69.699	19/06/97	01/10/97
• Ampliación del sistema de gestión y visualización a diversas subestaciones	263.338	21/11/96	07/02/97

Se señala que, al igual que en el resto de los aeropuertos adscritos a su red, AENA viene realizando un esfuerzo inversor en el aeropuerto de Alicante que ha permitido mejorar y modernizar sus infraestructuras e instalaciones, dando así una adecuada atención y servicios al tráfico aéreo que ha demandado operar en él.

Esto queda corroborado por los datos estadísticos, en los cuales se refleja que el aeropuerto de Alicante ha podido pasar de atender 6 millones de pasajeros totales durante el año 2000, a los más de 7 millones durante el pasado 2002.

Madrid, 8 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/051449

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: González Serna, Justo (GS).

Asunto: Inversiones realizadas en el aeropuerto de El Altet (Alicante) en el año 1998.

Respuesta:

Respecto a la realización de inversiones efectuadas por AENA en el aeropuerto de Alicante durante el año

1998, se señala a S.S. la respuesta a su pregunta escrita, n.ª de exp. 184/050339. En la tabla siguiente figuran los datos relativos a las actuaciones inversoras más relevantes terminadas en el aeropuerto de Alicante en 1998.

Aeropuerto de Alicante

Realizaciones inversoras en obras, instalaciones y equipamientos, recepcionadas en 1978

	IMPORTE (€	FIRMA	RECEPCIÓN
Acondicionamiento plantas a las cotas 8,00 y 12,00 en edificio Terminal	164.035	02/02/98	24/07/98
Mejoras varias climatización	232.233	02/02/98	15/07/98
Reposición servicios varios cabecera 28	63.780	21/11/97	29/05/98
Obras conservación y remodelación edificios servicio extinción de incendios	92.068	05/12/97	26/01/98

Se señala que, al igual que en el resto de los aeropuertos adscritos a su red, AENA viene realizando un esfuerzo inversor en el aeropuerto de Alicante que ha permitido mejorar y modernizar sus infraestructuras e instalaciones, dando así una adecuada atención y servicios al tráfico aéreo que ha demandado operar en él.

Esto queda corroborado por los datos estadísticos, en los cuales se refleja que el aeropuerto de Alicante ha podido pasar de atender 6 millones de pasajeros totales durante el año 2000, a los más de 7 millones durante el pasado 2002.

Madrid, 8 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/051450

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: González Serna, Justo (GS).

Asunto: Inversiones realizadas en el aeropuerto de El Altet (Alicante) en el año 1999.

Respuesta:

Respecto a la realización de inversiones efectuadas por AENA en el aeropuerto de Alicante durante el año 1999, se señala a S.S. la respuesta a su pregunta escrita, n.ª de exp. 184/050338. En la tabla siguiente figuran los datos relativos a las actuaciones inversoras más relevantes terminadas en el aeropuerto de Alicante en 1999.

Aeropuerto de Alicante

Realizaciones inversoras en obras, instalaciones y equipamientos, recepcionadas en 1999

	IMPORTE (€)	FIRMA	RECEPCIÓN
• Adecuación pista y nueva calle de salida rápida	2.075.538	15/07/98	23/06/99
• Construcción e instalación de cámara subterránea para reguladores	363.164	08/10/98	18/06/99
• Actualización HW y SW de la red multiservicio	146.899	28/12/98	28/04/99
• Ampliación plataforma	3.269.980	30/04/97	24/02/99

Se señala que, al igual que en el resto de los aeropuertos adscritos a su red, AENA viene realizando un esfuerzo inversor en el aeropuerto de Alicante que ha permitido mejorar y modernizar sus infraestructuras e instalaciones, dando así una adecuada atención y servicios al tráfico aéreo que ha demandado operar en él.

Esto queda corroborado por los datos estadísticos, en los cuales se refleja que el aeropuerto de Alicante ha podido pasar de atender 6 millones de pasajeros totales durante el año 2000, a los más de 7 millones durante el pasado 2002.

Madrid, 8 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/051451

A los efectos del artículo 190 del Reglamento, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: González Serna, Justo (GS).

Asunto: Inversiones realizadas en el Aeropuerto de El Altet (Alicante) en el año 2000.

Respuesta:

Respecto a la realización de inversiones efectuadas por AENA en el aeropuerto de Alicante durante el año 2000, se señala a S.S., la respuesta dada a su pregunta escrita nº de expediente 184/50337. En la tabla siguiente figuran los datos relativos a las actuaciones inversora más relevantes terminadas en el Aeropuerto de Alicante en 2000.

AEROPUERTO DE ALICANTE

Realizaciones inversoras en obras, instalaciones y equipamientos, recepcionadas en 2000

	IMPORTE (€)	FIRMA	RECEPCIÓN
• Acondicionamiento aseos edificio Terminal 1ª fase	[illegible]	[illegible]	[illegible]
• Nueva área comercial	[illegible]	[illegible]	[illegible]
• Nueva acometida eléctrica al aeropuerto	[illegible]	[illegible]	[illegible]
• Acondicionamiento hipódromos en sala recogida equipajes	[illegible]	[illegible]	[illegible]
• Asistencia técnica control y vigilancia	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Adecuación Plata y nueva calle de salida rápida			
• Adecuación a normas contraincendios galería de servicios	[illegible]	[illegible]	[illegible]
• Mejoras en instalaciones aire acondicionado	[illegible]	[illegible]	[illegible]

Se señala que, al igual que en el resto de los aeropuertos adscritos a su red, AENA viene realizando un esfuerzo inversor en el aeropuerto de Alicante que ha permitido mejorar y modernizar sus infraestructuras e instalaciones, dando así una adecuada atención y servicios al tráfico aéreo que ha demandado operar en él.

Esto queda corroborado por los datos estadísticos, en los cuales se refleja que el Aeropuerto de Alicante ha podido pasar de atender 6 millones de pasajeros totales durante el año 2000, a los más de 7 millones durante el pasado 2002.

Madrid, 8 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/051452

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: González Serna, Justo (GS).

Asunto: Inversiones realizadas en el aeropuerto de El Altet (Alicante) en el año 2001.

Respuesta:

Respecto a la realización de inversiones efectuadas por AENA en el aeropuerto de Alicante durante el año 2001, se señala a S.S. la respuesta a su pregunta escrita, n.ª de exp. 184/050336. En la tabla siguiente figuran los datos relativos a las actuaciones inversoras más relevantes terminadas en el aeropuerto de Alicante en 2001.

Aeropuerto de Alicante

Realizaciones inversoras en obras, instalaciones y equipamientos, recepcionadas en 2001

	IMPORTE (€)	FIRMA	RECEPCIÓN
• Climatización vestíbulo de llegadas	124.179	04/10/01	17/12/01
• Construcción parking alquilados	293.141	26/06/01	09/12/01
• Obras acondicionamiento planta sota +16 edificio A	251.306	03/09/01	18/10/01
• Nueva Edificio Servicios de Salvamento y Estación de bomberos	1.834.799	31/07/00	08/10/01
• Ampliación puertas de embarque	878.903	13/08/00	24/09/01
• Renovación puertas automáticas edificio Terminal	253.868	14/12/00	18/05/01
• Ampliación equipos activos de la red multiservicio	282.040	06/11/00	04/03/01

Se señala que, al igual que en el resto de los aeropuertos adscritos a su red, AENA viene realizando un esfuerzo inversor en el aeropuerto de Alicante que ha permitido mejorar y modernizar sus infraestructuras e instalaciones, dando así una adecuada atención y servicios al tráfico aéreo que ha demandado operar en él.

Esto queda corroborado por los datos estadísticos, en los cuales se refleja que el aeropuerto de Alicante ha podido pasar de atender 6 millones de pasajeros totales durante el año 2000, a los más de 7 millones durante el pasado 2002.

Madrid, 8 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/051453

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: González Serna, Justo (GS).

Asunto: Inversiones realizadas en el aeropuerto de El Altet (Alicante) en el año 2002.

Respuesta:

Respecto a la realización de inversiones efectuadas por AENA en el aeropuerto de Alicante durante el año 2002, se señala a S.S. la respuesta a su pregunta escrita, n.ª de exp. 184/050335. En la tabla siguiente figuran los datos relativos a las actuaciones inversoras más relevantes terminadas en el aeropuerto de Alicante en 2002.

Aeropuerto de Alicante

Realizaciones inversoras en obras, instalaciones y equipamientos, recepcionadas en 2002

	IMPORTE (€)	FIRMA	RECEPCIÓN
• Ampliación parking público	3.524.397	08/11/01	19/11/02
• Adquisición e instalación de grupo electrógeno	351.707	23/05/02	19/11/02
• Nueva depuradora	1.009.099	30/05/01	15/09/02
• Suministro e instalación de equipos 400 hercios y Sigma	445.310	10/03/02	25/06/02
• Adquisición con instalación equipos nuevo centro operaciones	346.534	22/03/02	19/06/02
• Ampliación y equipamiento sala VIP	485.657	24/10/01	21/03/02

Se señala que, al igual que en el resto de los aeropuertos adscritos a su red, AENA viene realizando un esfuerzo inversor en el aeropuerto de Alicante que ha permitido mejorar y modernizar sus infraestructuras e instalaciones, dando así una adecuada atención y servicios al tráfico aéreo que ha demandado operar en él.

Esto queda corroborado por los datos estadísticos, en los cuales se refleja que el aeropuerto de Alicante ha podido pasar de atender 6 millones de pasajeros totales durante el año 2000, a los más de 7 millones durante el pasado 2002.

Madrid, 8 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/051454

A los efectos del artículo 190 del Reglamento, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: González Serna, Justo (GS).

Asunto: Asistencias técnicas contratadas en el Aeropuerto de El Altet (Alicante) en los años 1996 a 2002.

Respuesta:

Las asistencias técnicas contratadas en el Aeropuerto de Alicante durante el período de 1996 hasta 2002 son las que se relacionan en el anexo adjunto.

Madrid, 8 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Título	Fecha de Firma de Contrato	Fecha Fin	Importe (€)
ELABORACIÓN PROPUESTA PLANIFICACIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LAS ACTUACIONES NECESARIAS	15-ene-96	22-ene-97	118.416
ESTUDIO DESPLAZAMIENTOS DE LA TORRE DE CONTROL	30-mar-98	02-ago-98	22.046
ASISTENCIA TÉCNICA CONTROL Y VIGILANCIA ADECUACION PISTA Y NUEVA CALLE DE SALIDA RAPIDA	24-jul-98	24-abr-99	89.250
ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA ELABORACIÓN DE LA ADECUACIÓN DEL PLAN DIRECTOR	28-oct-98	28-feb-99	26.506
ASISTENCIA TÉCNICA EXPROPIACION TERRENOS PARA NUEVA ACOMETIDA ELECTRICA AL AEROPUERTO	20-jul-98	01-nov-98	17.650
ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL ESTUDIO PRELIMINAR SOBRE GESTION TOTAL DE SERVICIOS RELACIONADOS CON EL MANTENIMIENTO Y SERVICIOS	07-oct-98	06-dic-98	12.020
CONTRATACION DE LA ASISTENCIA TECNICA PARA LA REALIZACION DEL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	30-oct-98	31-may-99	34.858
ASISTENCIA TÉCNICA DISEÑO FUNCIONAL DEL AREA TERMINAL	20-ene-99	20-jul-99	213.647
ESTUDIO DESPLAZAMIENTOS DE LA TORRE DE CONTROL (2ªFASE).	18-feb-99	23-abr-00	66.100
ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO AMPLIACION PUERTAS DE EMBARQUE	20-ago-99	30-sep-01	35.159
ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO NUEVO EDIFICIO DE SALVAMENTO Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS.	20-ago-99	30-oct-01	37.863
EXTENSION DE LA ASISTENCIA TÉCNICA PARA CONTROL Y VIGILANCIA ADECUACION PISTA Y NUEVA CALLE DE SALIDA RAPIDA	03-ago-99	04-sep-99	14.724
ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO AREA TERMINAL DE CARGA (1& FASE)	14-abr-00	03-jul-02	216.364
ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO NUEVA DEPURADORA.	25-abr-00	17-may-02	31.812
ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO AREA SERVICIO AEROPORTUARIO	14-jul-00	30-nov-00	60.101
ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO AMPLIACION PARKING PUBLICO DE VEHICULOS	03-oct-00	28-feb-02	54.091
ASISTENCIA TÉCNICA EN MATERIA DE COORDINACION DE SEGURIDAD Y SALUD EN LAS OBRAS CORRESPONDIENTES AL PROYECTO DE "NUEVO EDIFICIO DE SALVAMENTO Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS"	16-nov-00	23-nov-01	25.242,51

Título	Fecha de Firma de Contrato	Fecha Fin	Importe (€)
FORMACION 2000.- CURSO DE IDIOMAS	06-feb-01	12-feb-02	23.377
ASISTENCIA TECNICA PARA EL CONTROL Y VIGILÑANCIA DE LA OBRA: NUEVA DEPURADORA.	10-may-01	05-sep-02	47.600
MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE CONTROL DE ACCESOS	27-mar-01	01-abr-03	38.068
ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA REDACCION DE LOS PROYECTOS :PAVIMENTACION ISLETAS PLATAFORMA Y AMPLIACION DE PLATAFORMA ZONA DE CARGA	27-sep-01	26-mar-04	175.013
ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO AREA PROVISIONAL DE TRATAMIENTO DE PASAJEROS	25-oct-01	18-sep-02	153.306
ASISTENCIA TECNICA PARA LA REDACCION DEL PROYECTO AREA PROVISIONAL DE TRATAMIENTO DE PASAJEROS.- AEROPUERTO DE ALICANTE.- ASISTENCIA A LA DIRECCIÓN DE OBRA	25-oct-01	26-oct-03	26.920
ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO NUEVO EDIFICIO BLOQUE TECNICO OPERATIVO	20-dic-01	20-sep-02	63.660
ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA REDACCION DEL PROYECTO NUEVO EDIFICIO BLOQUE TECNICO OPERATIVO.- ASISTENCIA A LA DIRECCION DE OBRA.	20-dic-01	22-dic-03	11.240
ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO NUEVA AREA TERMINAL.-, REDACCIÓN DEL PROYECTO Y REPLANTEO PREVIO	28-jun-02	19-jul-03	3.752.136
ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO NUEVA AREA TERMINAL.- ASISTENCIA TÉCNICA A LA DIRECCIÓN DE OBRA	28-jun-02	30-nov-06	291.039
ASISTENCIA TECNICA PARA LA COORDINACION EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN LAS OBRAS CORRESPONDIENTES AL PROYECTO: AMPLIACION PARKING PUBLICO	04-dic-01	05-sep-02	12.020
ESTUDIO DRENAJE AEROPUERTO	02-dic-02	10-abr-03	78.072

184/051455

A los efectos del artículo 190 del Reglamento, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: González Serna, Justo (GS).

Asunto: Espacio contratado y dedicado a comercio en las terminales del Aeropuerto de El Altet (Alicante) en los años 1996 a 2002.

Respuesta:

En el Aeropuerto de Alicante, además de los 6.323 m² dedicados a concesionarios de rent a car y otros 130 m² dedicados a publicidad, los datos relativos a espacio dedicado a superficies comerciales en el periodo de 1996 a 2002 son los siguientes:

Año	Superficie
1996	3.623 m²
1997	3.919 m²
1998	3.954 m²
1999	3.895 m²
2000	4.093 m²
2001	4.274 m²
2002	4.294 m²

Madrid, 8 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/051456

A los efectos del artículo 190 del Reglamento, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: González Serna, Justo (GS).

Asunto: Gasto personal de seguridad del Aeropuerto de El Altet (Alicante) desde el año 1996.

Respuesta:

A la continuación figuran los datos relativos a los gastos de personal de seguridad en el Aeropuerto de Alicante desde 1996 a 2002.

Año	Superficie
1996	433.322 m^2
1997	518.672 m^2
1998	558.777 m^2
1999	656.935 m^2
2000	773.508 m^2
2001	886.259 m^2
2002	1.997.958 m^2

Madrid, 8 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/051457

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: González Serna, Justo (GS).

Asunto: Evolución de los recursos humanos, dependientes de Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea (AENA), destinados en el Aeropuerto de El Altet (Alicante) en los años 1996 a 2002.

Respuesta:

En tablas adjuntas en anexo figuran los datos de evolución de la plantilla en el Aeropuerto de Alicante, en el período 1996 a 2002.

Madrid, 8 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Plantilla Aeropuerto Alicante 1996-2002

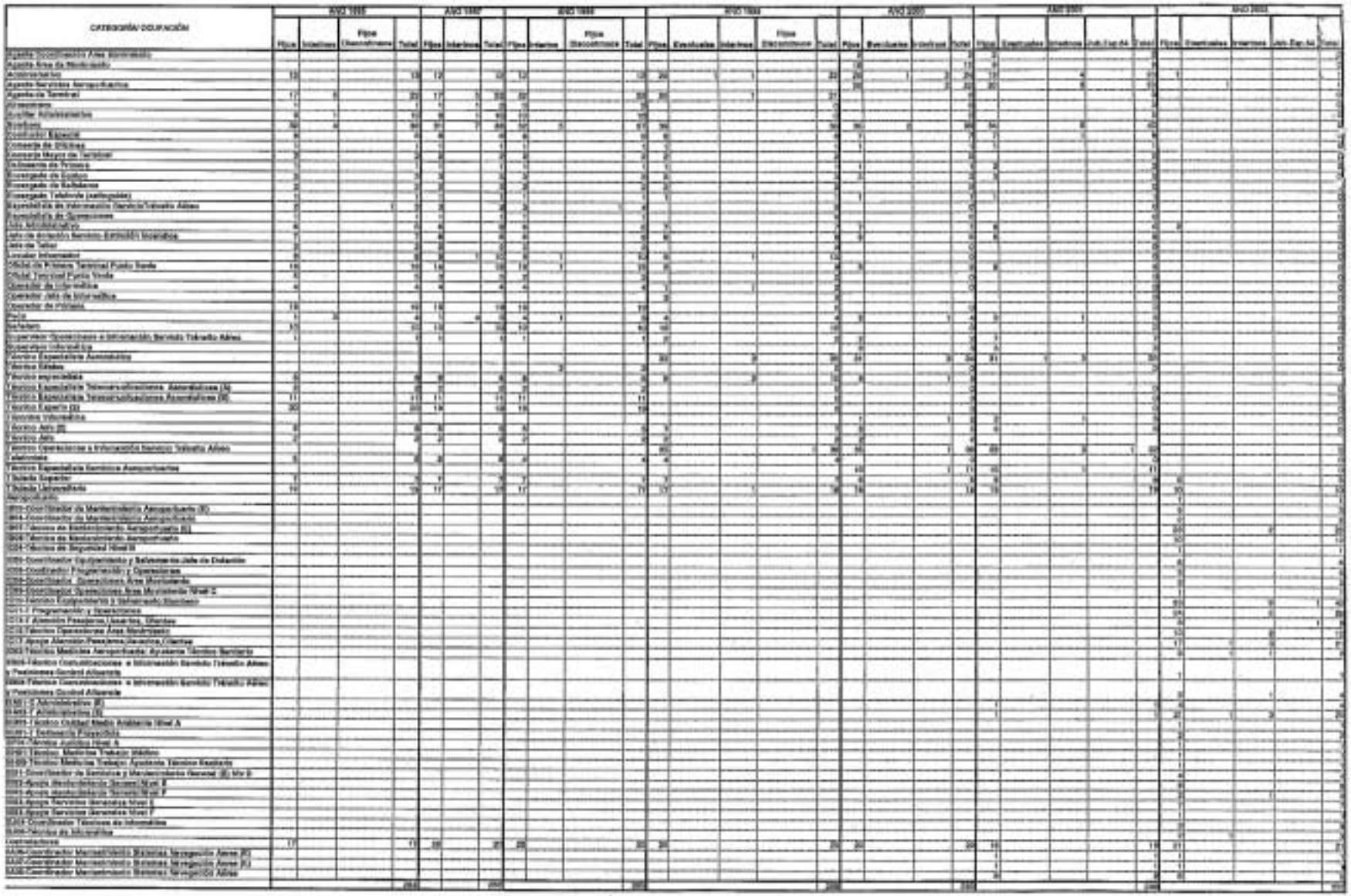

184/051458

A los efectos del artículo 190 del Reglamento, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: González Serna, Justo (GS).

Asunto: Previsiones acerca del inicio de la nueva terminal de carga en el Aeropuerto de El Altet (Alicante).

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala la respuesta a su pregunta escrita con número de expediente 184/50320, sobre este mismo asunto.

Madrid, 27 de marzo de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/051459

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: González Serna, Justo (GS).

Asunto: Previsiones acerca del inicio de la nueva terminal de pasajeros de el Aeropuerto de El Altet (Alicante).

Respuesta:

Con fecha 28 de junio de 2002 se firmó la redacción del proyecto "Asistencia Técnica de Redacción de Proyecto del Área Terminal" encontrándose en la actualidad en ejecución.

Tras la finalización del mismo, y una vez cumplimentada la tramitación medioambiental preceptiva, se hará la contratación de la obra de la citada actuación.

Madrid, 3 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/051461

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: González Serna, Justo (GS).

Asunto: Previsiones acerca de la entrada en funcionamiento del nuevo Parque de Bomberos del Aeropuerto de el Altet (Alicante).

Respuesta:

Con fecha 21 de julio de 2000 se firmó el contrato del expediente para la construcción del "Nuevo Edificio de Servicio de Salvamento y Extinción de Incendios", siendo recepcionadas las obras en octubre de 2001.

Para completar estas instalaciones se realizó un expediente para el equipamiento, cuya recepción provisional se produjo en enero de 2002, y otro para instalar la red de comunicaciones, el cual fue recepcionado en octubre de 2002.

De forma simultánea a la ejecución de este último expediente, a finales de septiembre de 2002, dentro del cumplimiento de lo establecido en la vigente Normativa de Riesgos Laborales, se solicitó de realización de un informe de auditoría de las citadas instalaciones, el cual fue entregado en febreo de 2003.

Actualmente se están realizando las modificaciones indicadas en el informe de la auditoría, las cuales estarán concluidas en breve, estimándose que el Nuevo Edificio de Servicio de Salvamento y Extinción de Incendios podrá estar en servicio en mayo del presente año.

Madrid, 3 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/051462

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Gallizo Llamas, María de las Mercedes (GS).

Asunto: Razones a las que atribuye el Gobierno la habilidad de los directivos de radiotelevisión Española (RTVE) y, en particular, de Radio Nacional de España (RNE), al elegir a sus tertulianos y opinadores para expresarse en favor de la guerra contra Irak, siendo la opinión mayoritaria del pueblo español contraria a la misma.

Respuesta:

Se remite en anexo la información solicitada del Ente Público RTVE.

La pregunta lleva implícitas dos afirmaciones con las que se puede o no estar de acuerdo. En la primera se dice que el 90% de opinión pública española está contra la guerra con Irak. Muy probablemente, ningún español esté de acuerdo con la guerra, nadie quiere la guerra.

La segunda afirmación, inadmisible a todas luces, dice que el 90% de los terlulianos que colaboran en radio Nacional de España son favorables a la guerra.

Si en el primer caso es difícil, muy difícil, conocer exacta y matemáticamente la opinión de 40 millones de españoles, en el caso de los tertulianos de Radio Nacional de España esta afirmación carece de fundamento. No el 90%, el 100% de los tertulianos que colaboran en Radio Nacional de España se han manifestado contrarios a la guerra con Irak. Y se han manifestado públicamente, libremente, a través de Radio Nacional de España en contra de la guerra.

En los programas informativos de Radio Nacional de España colaboran como contertulios veintiún prestigiosos analistas políticos, la mayoría de ellos con capacidad contrastada en la prensa escrita en las tertulias de RNE colaboran destacados representantes de los principales diarios de información nacional que se editan y se leen en España: La Vanguardia, El País, El Mundo, La Razón, ABC, El Periódico de Cataluña, etc.

En la introducción de la pregunta se incluye como juicio de valor la "habilidad de los directivos de RTVE y en particular, de Radio Nacional de España, a la hora de elegir a sus tertulianos". Si por habilidad se entiende que en esos veintiún acreditados y prestigiosos colaboradores se observa una total pluralidad, estamos de acuerdo.

Los directivos de RNE han tenido y tienen la habilidad de haber hecho de las tertulias de Radio Nacional de España las más abiertas y plurales de la radio española.

(Se acompaña relación de 21 prestigiosos nombres del periodismo español que colaboran en las tertulias de RNE).

Relación de contertulios de Radio Nacional de España

José Antich.
Enrique Arias.
Juancho Armas Marcelo.
Pedro Calvo Hernando.
Raimundo Castro.
Román Castro.
Pilar Cernuda.
Carlos Dávila.
Isabel Durán.
Rafael Escudero.
Casimiro García-Abadillo.
Jaime González.
Fernándo Jaúregui.
Antonio Pérez Henares.
Ramón Pi.
Antxon Sarasqueta.
Justino Sinova.
Manuel Soriano.
Herman Terch.
Encarnación Valenzuela.
Rosario Zarzalejos.

Madrid, 25 de marzo de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/051470, 184/051471, 184/051475 y 184/051476

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Torrado Rey, Clemencia (GS).

Asunto: Distintas medidas de prestaciones por hijo previstas en el Plan Integral de Apoyo a la Familia 2001-2004.

Respuesta:

El Plan Integral de Apoyo a la Familia presenta una estrategia integral que se estructura en estos cuatro grandes objetivos:

1. Incrementar la calidad de vida de las familias.
2. Fomentar la solidaridad intergeneracional.
3. Apoyar a la familia como garante de la cohesión social.
4. Prestar apoyo a las familias en situación de riesgo social y otras situaciones especiales.

Estos objetivos se concretan en diez líneas estratégicas entre las que se encuentra la mejora de las prestaciones de la Seguridad social por hijo a cargo.

La adopción de las medidas concretas, mediante las que se instrumentan estos objetivos y líneas estratégicas, tiene carácter dinámico en un horizonte temporal que el mismo Plan establece hasta el año 2004.

Así, tanto la actualización de las cuantías de las prestaciones económicas de pago periódico por hijo a cargo como la ampliación del límite de ingresos para tener derecho a estas prestaciones se vienen produciendo anualmente mediante las respectivas Leyes de Presupuestos Generales del Estado (la última mediante Ley 52/2002, de 30 de diciembre —disposición adicional segunda).

Por su parte, actualmente se encuentra en tramitación un Anteproyecto de Ley de Disposiciones Especí-

ficas en materia de Seguridad Social, mediante la que está prevista, entre otras medidas, una reordenación integral de la regulación de las prestaciones familiares de la Seguridad Social.

Madrid, 11 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/051473

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Torrado Rey, Clemencia (GS).

Asunto: Código de buenas prácticas sobre conciliación de la vida familiar y laboral en las empresas dentro del Plan Integral de Apoyo a la Familia 2001-2004.

Respuesta:

Según lo acordado en la Comisión de Estudios del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, se ha aprobado la inclusión, en el Plan de Estudios del Instituto de la Mujer del año 2003, de una investigación sobre la conciliación de la vida familiar y laboral.

En estos momentos, se está preparando la definición del estudio, según su pliego de prescripciones técnicas.

Madrid, 10 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/051474

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Torrado Rey, Clemencia (GS).

Asunto: Bonificación de la aportación empresarial a la Seguridad Social para contratación de padres y madres solteros en paro con hijos a cargo dentro del Plan Integral de apoyo a la familia.

Respuesta:

El Plan Integral de apoyo a la familia, elaborado por la Secretaría General de Asuntos Sociales del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, contempla, dentro de las medidas de conciliación de la vida familiar y laboral, la de establecer una bonificación de la aportación empresarial a la Seguridad Social para la contratación de padres y madres solteros en situación de paro con hijos a cargo.

En el calendario de entrada en vigor de las medidas, se señala el año 2003 como fecha de inicio de esta medida concreta.

Madrid, 11 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/051477

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Torrado Rey, Clemencia (GS).

Asunto: Estadísticas e investigaciones científicas sobre la situación familiar dentro del Plan Integral de Apoyo a la Familia 2001-2004.

Respuesta:

Se halla en proceso de elaboración la memoria del seguimiento del Plan de Apoyo a la Familia, que contendrá toda la información solicitada, a partir de los datos que faciliten los correspondientes departamentos ministeriales con competencia en la materia.

Madrid, 10 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/051480

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Torrado Rey, Clemencia (GS).

Asunto: Incremento de servicios de atención a la primera infancia en colaboración con las comunidades autónomas y entidades locales dentro del Plan Integral de Apoyo a la Familia 2001-2004.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría se señala lo siguiente:

1. Con el fin de ampliar las redes de servicios que faciliten la conciliación mediante servicios de atención a la primera infancia (0-3 años), sobre la base de la Resolución de 11 de marzo de 2002, por la que se da publicidad al Acuerdo del Consejo de Ministros de 1 de marzo de 2002, se han suscrito en el año 2002 convenios de colaboración entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y 17 Comunidades Autónomas (todas, excepto País Vasco y Navarra, por su especial régimen foral).

Se incluyen dos tipos de servicios para la primera infancia:

• Los de titularidad de las corporaciones locales (0-3 años): a través de estos convenios, en esta partida el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales asume la financiación de hasta el 50 por 100 del coste de cada proyecto, mientras que las comunidades autónomas y, en su caso, las entidades locales, deben asumir como mínimo el mismo importe, incluye, básicamente, escuelas infantiles, casas de niños, ludotecas y otros servicios dirigidos a la primera infancia, ya sean de nueva creación ya sea que precisen cambios para adaptarse a los requisitos vigentes para este tipo de servicios, o que amplíen los servicios existentes. Así, se ha cofinanciado 626 proyectos con una aportación por parte del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, de 15.859.469,19 euros, y 44.810.380,08 euros por parte de las comunidades autónomas y corporaciones locales, lo que hace un total de 60.669.849,27 euros de aportación.

• Las "guarderías infantiles laborales" de titularidad de corporaciones locales o entidades sin ánimo de lucro: estos servicios se encuentran en fase de transformación para convertirse en centros de educación preescolar. Se han financiado 296 proyectos mediante una aportación del Ministerio de Trabajo y Asuntos SOciales de 5.792.803,65 euros y por parte de las comunidades autónomas se ha aportado 6.106.759.23 euros, lo que supone una aportación total en este sector de 11.899.562,88 euros.

De esta manera, el total de la aportación del Ministerio de Trabajo y Asuntos SOciales en 2002 para estos convenios ascendió a 21.652.272,84 euros (algo más de 3.602 millones de pesetas), mientras que la aportación a las comunidades autónomas (y, en su caso, de las corporaciones locales) fue de 50.917.139,31 euros (casi 8.472 millones de pesetas), lo que supone un total acumulado de 72.569.412,15 euros (aproximadamente 12.074 millones de pesetas).

Con estos recursos se han cofinanciado 922 proyectos de atención a la primera infancia.

2. De cara a este año 2003, la Conferencia Sectorial de Asuntos Sociales ha aprobado la cantidad de 28.793.830 euros para el programa de conciliación de la vida familiar y laboral a través de la atención a la primera infancia (0-3 años), añadiendo al crédito ya existente en años anteriores, un nuevo crédito dotado con 7 millones de euros para gastos de inversión en la creación de nuevas plazas de atención a menores de 3 años en servicios de titularidad de corporaciones locales o de empresas (o agrupaciones de empresas) para la atención de los hijos de sus trabajadores. Este nuevo crédito se articulará a través de los convenios de colaboración para servicios de primera infancia entre el Ministerio de trabajo y Asuntos Sociales y las diferentes comunidades y ciudades autónomas.

Madrid, 2 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/051481

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Torrado Rey, Clemencia (GS).

Asunto: Creación de la página web con información sobre ayudas a las familias dentro del Plan Integral de apoyo a la familia 2001-2004.

Respuesta:

El desarrollo e implantación de una página web, se está llevando a cabo en dos fases, y tiene como objetivo divulgar información relacionada con el tema de la familia y establecer vías de comunicación entre los ciudadanos y la administración.

Actualmente, la primera fase se encuentra en proceso de elaboración. Se prevé su accesibilidad en Internet a lo largo del presente año 2003. Esta página facilitará la información más solicitada por parte de los ciudadanos para que tengan un mejor conocimiento sobre los temas relacionados con la familia, sin necesidad de desplazamientos.

Se ha estructurado en los siguientes bloques temáticos:

1. Legislación española sobre la familia.
2. Datos estadísticos de familia.

3. Plan Integral de Apoyo a la Familia 2001-2004.

4. Guía de ayudas sociales para las familias.

5. Programas sociales de familia en colaboración con las CC.AA.

6. Subvenciones a ONG's para programas de familia.

7. Enlaces de interés.

En la segunda fase se establecerán los mecanismos necesarios para facilitar la comunicación de los ciudadanos con la administración, con el objeto de que éstos puedan aportar sugerencias para mejorar las políticas de familia.

Madrid, 2 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/051482

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Torrado Rey, Clemencia (GS).

Asunto: Elaboración de la Ley de protección a las familias numerosas dentro del Plan Integral de Apoyo a la Familia 2001-2004.

Respuesta:

Durante el año 2002 se ha trabajado en el Departamento de Trabajo y Asuntos Sociales en la elaboración de un borrador de Anteproyecto de Ley de protección a las familias numerosas, que sustituya a la Ley vigente de 1971.

Los trabajos de la Ponencia de Estudio, creada para este fin en el Senado, han finalizado en el mes de marzo de 2003, y con fecha 12 de marzo de 2003, el informe de la Ponencia de Estudio sobre la elaboración de una Ley de Familias Numerosas ha sido aprobado por la Comisión de Trabajo y Asuntos Sociales del Senado.

Este informe, que ha sido publicado en el Boletín Oficial de las Cortes Generales de 18 de marzo de 2003, recoge 12 Recomendaciones que serán tenidas en cuenta en la elaboración del Proyecto de Ley.

Madrid, 11 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/051483

A los efectos del artículo 190 del Reglamento, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Torrado Rey, Clemencia (GS).

Asunto: Reglamento de la Ley de Conciliación de la Vida Familiar y Laboral de las personas trabajadoras dentro del Plan Integral de Apoyo a la Familia 2001-2004.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala lo siguiente:

1. El desarrollo reglamentario de la Ley 39/1999, de Conciliación de la Vida Familiar y Laboral de las personas trabajadoras, es una de las medidas que se contemplan en el Plan de Apoyo a la Familia, y tiene como finalidad mejorar el cuidado de los hijos al tiempo que se ofrece la posibilidad de que los padres mantengan su vinculación con su puesto de trabajo.

Con independencia de la aprobación de varias leyes, que luego se analizarán y que contribuyen a la conciliación de la vida familiar y laboral, el desarrollo reglamentario de este Ley ha tenido ya lugar, llevándose a cabo a través del Real Decreto 1251/2001, de 16 de noviembre, por el que se regulan las prestaciones económicas del sistema de la Seguridad Social por maternidad y riesgo durante el embarazo.

En el citado Real Decreto se procede a la reordenación sistemática y actualización del régimen jurídico del subsidio por maternidad, separándolo, además, definitivamente, en el nivel reglamentario, del subsidio por incapacidad temporal, en aquellos aspectos en que ambos subsidios mantenían una regulación común, al tiempo que dispersa. Asimismo, desarrolla la previsión contenida en la Ley 39/1999 de que el período de descanso por maternidad, adopción y acogimiento, tanto preadoptivo como permanente, pueda disfrutarse en régimen de jornada a tiempo parcial, lo cual determina la compatibilidad del subsidio con una actividad laboral sin que se altere la modalidad contractual. Con esta medida de flexibilización en el disfrute del período de descanso, se pretende potenciar el reparto de las responsabilidades familiares entre madres y padres y la mejora en el cuidado de los hijos por los progenitores, así como posibilitar que las mujeres mantengan vinculación con su puesto de trabajo, de forma que la maternidad no sea nunca un obstáculo para su promoción profesional.

2. Por otra parte, entre las leyes que contribuyen a la conciliación de la vida familiar y laboral, hay que des-

tacar la Ley 12/2001, de 9 de julio, de Medidas urgentes de reforma del mercado de trabajo para el incremento del empleo y la mejora de su calidad, que amplía la normativa sobre permisos de maternidad y paternidad en atención al supuesto específico de nacimiento de hijos prematuros o que requieran hospitalización tras el parto, a través de las oportunas modificaciones del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, (artículos 37.4 bis y 48.8) y de la Ley 30/1984, de 2 agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública (artículo 30).

Tales modificaciones posibilitan la atención materna o paterna al neonato mientras permanezca ingresado, pudiendo el trabajador o la trabajadora ausentarse del trabajo durante una hora y teniendo, asimismo, el derecho a reducir su jornada de trabajo hasta un máximo de dos horas, con la disminución proporcional del salario. Además, el período de suspensión o el permiso podrá computarse, con excepción de las primeras seis semanas posteriores al parto, de suspensión obligatoria del contrato de la madre, a partir de la fecha de alta hospitalaria.

3. Asimismo se señalan las medidas que se han adoptado para fomentar la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en el empleo, ya que ésta contribuye de forma decisiva en la conciliación de la vida familiar y laboral. En concreto, la Ley 33/2002, de 5 de julio, modificó el artículo 28 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores para ajustarla al Derecho Comunitario. En efecto, el artículo 28 del Estatuto de los Trabajadores consagraba el principio de «igualdad de remuneración por razón de sexo», pero referido únicamente al concepto técnico-jurídico de salario, ya sea en su modalidad de salario base o de complementos salariales, dejando fuera de su ámbito de aplicación otras percepciones económicas que el trabajador pueda recibir con ocasión de su contrato de trabajo. Por su parte, el Derecho Comunitario (artículo 141 del Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea y Directiva 75/117/CEE, de 10 de febrero), consagra el denominado «Principio de Igualdad de Retribución» que ofrece un ámbito de aplicación material más amplio garantizando expresamente que la satisfacción por parte del empresario de cualesquiera percepciones económicas, con independencia de su naturaleza salarial o extrasalarial, responderá al principio de igualdad entre trabajadores y trabajadoras. Con esta reforma, el contenido del artículo 28 del Estatuto de los Trabajadores ha pasado a ser el siguiente:

«El empresario está obligado a pagar por la prestación de un trabajo de igual valor la misma retribución, satisfecha directa o indirectamente, y cualquiera que sea la naturaleza de la misma, salarial o extrasalarial, sin que pueda producirse discriminación alguna por razón de sexo en ninguno de los elementos o condiciones de aquélla».

4. Por último, en el Plan de Apoyo a la Familia se resalta la importancia de que, tanto los sindicatos como las patronales, contribuyen a impulsar el cambio de sensibilidad que debe inspirar toda la realidad laboral del país, habida cuenta de la creciente incorporación de la mujer al mercado laboral, que ha alterado el tradicional esquema de reparto de responsabilidades familiares y laborales. Y así, el Acuerdo Interconfederal sobre Negociación Colectiva 2003 (ANC 2003), suscrito el 30 de enero de 2003, incluye dentro del Capítulo VI un apartado relativo a la «Igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres». En este apartado se recogen las conclusiones del informe que le fue encomendado a la Comisión de Seguimiento por el ANC 2002, relativo a los factores que dificultan la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, y se establecen los criterios y prácticas que deben seguir en la negociación colectiva los interlocutores sociales para contribuir al objetivo de corregir las desigualdades que existen en las condiciones laborales de hombres y mujeres.

Por otra parte, el ANC 2003 también se refiere en el Capítulo VII al «teletrabajo», afirmando que éste no es tanto un medio para que las empresas modernicen la organización del trabajo como para que los trabajadores concilien la vida profesional y social.

Madrid, 7 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/051484

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Torrado Rey, Clemencia (GS).

Asunto: Programas de apoyo a familias monoparentales en situación de dificultad social dentro del plan integral de apoyo a la familia 2001-2004.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría se señala lo siguiente:

1. En el año 2002 el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales ha suscrito 17 convenios de colaboración con comunidades y ciudades autónomas (todas, excepto País Vasco y Navarra, por su especial régimen foral) con una dotación global de 12.702,030 euros para programas de apoyo a familias en situaciones especiales,

entre los que se incluyen los programas de apoyo a familias monoparentales.

Este programa se dirige a aquellas familias encabezadas por un solo progenitor con hijos menores de 18 años, que se encuentren en situación de dificultad social. Su finalidad es prestarles apoyo en el cumplimión de la situación de dificultad social en la que se encuentran. Para ello, se contemplan actuaciones en las áreas de salud, formación para el empleo, seguimiento escolar, vivienda, etc. También cabe la atención psicológica individualizada o grupal y la potenciación de las redes de autoayuda como medio para superar las situaciones de aislamiento que pueden presentar estos núcleos familiares.

En el año 2002, se destinaron a este programa 1.210.289,42 euros a cargo del Ministerio (incluidos en la aplicación presupuestaria 19.04.313O.454.01), de acuerdo con el desglose que se especifica en anexo 1.

Debe reseñarse que el Ministerio participa en el coste de cada proyecto incluido en el correspondiente convenio hasta un máximo del 50%, corriendo el resto de la financiación a cargo de la comunidad autónoma y/o corporación local donde se ubiquen los servicios.

En este sentido, la aportación global de las comunidades y ciudades autónomas para los proyectos del grupo de familias monoparentales incluidos en los convenios, ascendió a 2.563.776,63 euros.

Las aportaciones del Ministerio y de las comunidades y ciudades autónomas han permitido cofinanciar la puesta en marcha o mantenimiento de 73 proyectos en todo el territorio nacional.

De cara a este año 2003, la Conferencia Sectorial de Asuntos Sociales han aprobado una aportación del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales para estos programas de apoyo a familias monoparentales de 1.210.289,42 €.

2. Por otra parte, también se desarrollan otras actuaciones concretas para potenciar el grupo de familias monoparentales, como el Programa Clara, basado en itinerarios dirigidos a mujeres en procesos de integración sociolaboral. tiene como objetivos mejorar la calidad de vida de mujeres con especiales dificultades sociales y laborales. Está dirigido fundamentalmente a mujeres desempleadas que se encuentren en alguna de las siguientes situaciones:

— Responsable de núcleos familiares (von hijas e hijos o personas mayores a cargo).

— Víctimas de violencia de género.

— Mayores de 45 años sin titulación académica.

— Con discapacidad.

— Inmigrantes, pertenecientes a minorías étnicas o reclusas.

El gasto del citado proyecto en el último año a 181.411,60 euros y las beneficiadas son 240 mujeres.

3. Otro programa, que se lleva a cabo para apoyar a familias monoparentales en situación de dificultad social, es el Programa de Estancias de Tiempo Libre para mujeres solas con cargas familiares no compartidas. Este programa consiste en proporcionar 10 días de vacaciones gratuitas a mujeres en situación de precariedad económica y social, para aumentar las habilidades sociales y la autoestima de las participantes y dar a conocer los recursos de cada comunidad.

Las Comunidades Autónomas que colaboran con el Instituto de la Mujer en el desarrollo de este programa son: Andalucía, Aragón, Asturias, Cantabria, Castilla-La Mancha, Castilla y León, Cataluña, Extremadura, Galicia, Madrid, Murcia, Comunidad Valenciana y las Ciudades de Ceuta y Melilla.

El gasto en este proyecto en el año 2002, fue de 315.584,19 euros y sus beneficiarios han sido 505 mujeres y 758 niñas/os distribuidos según el cuadro reflejado en anexo 2.

Madrid, 2 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO I

(Ref. 184/51484)

CUADROS DE PROYECTOS Y APORTACIONES PARA PROGRAMAS DE APOYO A FAMILIAS EN SITUACIONES ESPECIALES (CONVENIOS 2002)

PROGRAMA: APOYO A FAMILIAS MONOPARENTALES

CCAA	Nº Proyectos	Aport. MTAS	Aport. C.A	Total
ANDALUCÍA	22	245.140,79	307.793,69	552.934,48
ARAGÓN	1	39.512,89	83.093,57	122.606,46
ASTURIAS	1	35.784,34	35.784,34	71.568,68
BALEARES	3	23.562,05	310.529,70	334.091,75
CANARIAS	4	55.443,73	55.443,74	110.887,47
CANTABRIA	1	18.154,15	18.154,15	36.308,30
CASTILLA-LEÓN	2	86.743,45	86.743,45	173.486,90
CASTILLA-MANCHA	5	63.166,73	79.990,99	143.157,72
CATALUÑA	11	171.062,28	831.990,70	1.003.052,98
EXTREMADURA	1	39.989,46	66.646,54	106.636,00
GALICIA	4	98.263,63	99.465,63	197.729,26
MADRID	1	143.931,29	143.931,29	287.862,58
MURCIA	5	35.862,26	51.574,99	87.437,25
LA RIOJA	1	18.154,34	18.154,34	36.308,68
COM.VALENCIANA	9	123.415,13	362.376,61	485.791,74
CEUTA	1	6.051,45	6.051,45	12.102,90
MELILLA	1	6.051,45	6.051,45	12.102,90
TOTAL	73	1.210.289,42	2.563.776,63	3.774.066,05

ANEXO II

(Ref. 184/51484)

Comunidad Autónoma	Mujeres beneficiadas	Niños beneficiados
Andalucía	123	181
Aragón	20	27
Asturias	18	23
Cantabria	22	28
Castilla la Mancha	44	74
Castilla León	46	64
Cataluña	28	41
Extremadura	31	55
Galicia	20	30
Madrid	31	47
Murcia	20	36
Comunidad Valenciana	71	103
Ceuta	18	24
Melilla	20	36

184/051485

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Torrado Rey, Clemencia (GS).

Asunto: Creación de un grupo de trabajo sobre la familia dentro del Consejo Estatal de las ONG's en el Plan Integral de Apoyo a la Familia.

Respuesta:

En el Pleno del Consejo Estatal de ONG's de acción social, celebrado a finales de 2001, se aprobó la creación de un Grupo de Trabajo de Familia, para lo cual se invitó a las entidades integrantes del Consejo, que así lo desearan, a formar parte del mismo.

Este grupo ha sido coordinado en el año 2002 por la Unión de Asociaciones Familiares (UNAF) y por la Subdirección General de Infancia y Familia (Dirección General de Acción Social, del Menor y de la Familia, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales) y ha contado con la participación de las siguientes entidades:

— Plataforma de Organizaciones de Infancia (POI).
— Cruz Roja Española.
— Federación de Asociaciones de Mayores de Canarias (FEMAC).
— Confederación Española de Organizaciones a favor de las Personas con Retraso Mental (FEAPS).
— Plataforma para la Promoción del Voluntariado (PPVE) (a partir de la 2ª reunión del grupo).
— Confederación Española de Asociaciones de Padres y Madres de Alumnos (CEAPA) (no integrante del Consejo, pero invitada a participar por el grupo).

El grupo ha celebrado a lo largo del año 2002 4 reuniones y se ha centrado en los siguientes bloques temáticos:

1. Plan Integral de Apoyo a la Familia: análisis y propuestas.
2. Acciones del movimiento asociativo en materia de familia.
3. Nuevas problemáticas sociales en materia de familia.

En este sentido, se han recogido las propuestas en relación con las medidas de apoyo a la familia de varias de las entidades participantes y se ha llevado a cabo una encuesta entre las asociaciones familiares más relevantes de nuestro país en relación con sus actividades y estructura, a fin de profundizar en el conocimiento del movimiento asociativo familiar en España.

El grupo presentó su documento de síntesis del año 2002 ante el Pleno del Consejo Estatal celebrado el día 11 de marzo con la propuesta de la continuidad del grupo para este año 2003, junto con una redefinición de sus actividades y objetivos.

Madrid, 7 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/051486

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Torrado Rey, Clemencia (GS).

Asunto: Propuestas desde la Comisión Interministerial Técnica sobre familia dentro del Plan Integral de Apoyo a la Familia 2001-2004.

Respuesta:

Se halla en proceso de elaboración la memoria de seguimiento del Plan Integral de Apoyo a la Familia 2001-2004, que contendrá toda la información solicitada, a partir de los datos que faciliten los correspondientes Departamentos Ministeriales con competencia en las materias interesadas por Su Señoría.

Madrid, 9 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/051487

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Torrado Rey, Clemencia (GS).

Asunto: Presupuesto para programas para potenciar la implantación de servicios de orientación y/o medicación familiar dentro del plan integral de apoyo a la familia 2001-2004.

Respuesta:

Con el fin de ayudar a la solución de conflictos que se generen entre los miembros de la familia, y para el

cumplimiento del régimen de visita de los hijos tras la separación de la pareja, cuando no pueda desarrollarse de forma autónoma, en el año 2002 el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales ha suscrito 17 convenios de colaboración con comunidades autónomas y ciudades autónomas (todas, excepto País Vasco y Navarra, por su especial régimen foral) para programas de apoyo a familias en situaciones especiales, entre los que se incluyen los programas de orientación y/o mediación familiar.

Para este programa en concreto se incluyen los siguientes tipos de servicios que atienden situaciones de conflictividad familiar:

— Servicios de orientación familiar.
— Servicios de mediación familiar.
— Servicios de orientación y mediación familiar.
— Puntos de Encuentro Familiar (para el derecho de visita).

En el año 2002, se destinaron para este programa fondos, un 18% superiores a los del año 2001 siendo la dotación a cargo del Ministerio de 2.439.573,64 euros (aplicación presupuestaria 19.04.313O.454.01), de acuerdo con el desglose que se especifica en el anexo. Asimismo, debe reseñarse que el Ministerio participa en el coste de cada proyecto incluido en el correspondiente convenio hasta un máximo del 50%, corriendo el resto de la financiación a cargo de la comunidad autónoma y/o corporación donde se ubiquen los servicios.

En este sentido, la aportación global de las comunidades y ciudades autónomas para los proyectos de orientación y/o mediación familiar incluidos en los convenios suscritos en el 2002, ascendió a 2.810.238,36 euros.

Las aportaciones del Ministerio y de las Comunidades y ciudades autónomas han permitido cofinanciar la creación o mantenimiento de 62 servicios en todo el territorio nacional.

Para el año 2003, se ha previsto un nuevo incremento en la dotación para estos servicios de orientación, mediación familiar y punto de encuentro, por un importe de 500.000 euros, cantidad que ya ha sido aprobada en la Conferencia Sectorial de Asuntos Sociales, y que está pendiente del Acuerdo de Consejo de Ministros que lo ratifique.

Madrid, 2 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

(Ref. 184/51487)

CUADROS DE PROYECTOS Y APORTACIONES PARA PROGRAMAS DE APOYO A FAMILIAS EN SITUACIONES ESPECIALES (CONVENIOS 2002)

PROGRAMA: ORIENTACIÓN Y/O MEDIACIÓN FAMILIAR

CCAA	Nº Proyectos	Aport. MTAS	Aport. C.A	Total
ANDALUCÍA	14	480.339,87	480.407,97	960.747,84
ARAGÓN	1	84.567,44	84.568,52	169.135,96
ASTURIAS	1	76.546,89	76.546,89	153.093,78
BALEARES	4	46.898,75	141.874,51	188.773,26
CANARIAS	5	106.431,67	106.431,68	212.863,35
CANTABRIA	1	37.647,09	37.647,09	75.294,18
CASTILLA-LEÓN	5	186.568,62	186.568,62	373.137,24
CASTILLA-MANCHA	5	128.538,19	331.235,81	459.774,00
CATALUÑA	1	347.391,85	362.496,81	709.888,66
EXTREMADURA	1	84.329,86	84.329,86	168.659,72
GALICIA	1	204.329,14	228.139,68	432.468,82
MADRID	3	280.369,87	280.369,87	560.739,74
MURCIA	5	71.940,78	85.287,48	157.228,26
LA RIOJA	1	36.593,60	36.593,60	73.187,20
COM.VALENCIANA	12	242.684,28	263.344,23	506.028,51
CEUTA	1	12.197,87	12.197,87	24.395,74
MELILLA	1	12.197,87	12.197,87	24.395,74
TOTAL	62	2.439.573,64	2.810.238,36	5.249.812,00

184/051492

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Moragues Gomila, Alberto (GS).

Asunto: Militares de complemento que han accedido a puestos de trabajo en empresas al amparo del Plan de Reincorporación Laboral y en el ámbito de los convenios de colaboración del Ministerio de Defensa con organizaciones empresariales en el año 2002.

Respuesta:

1.- Durante el año 2002, han sido 35 los Oficiales militares de complemento que se han acogido al Plan de Reincorporación Laboral.

En todos los casos sus currículos se han dado de alta en el sistema FASEMPLEO, para que desde cualquier Delegación de Defensa pudieran enviarse a empresas cuyas ofertas de empleo se acercaran al perfil laboral de cada uno.

Además, se han remitido los currículos de forma concreta a la Asociación de Empresas Contratistas con las Administraciones Públicas de España y otros Estados (AESMIDE), dado el amplio abanico de sectores empresariales que conforman esta entidad.

No obstante, se desconoce el número de contratados, por ser una información de difícil retorno una vez se ha puesto en contacto la empresa con el interesado.

2.- Teniendo en cuenta que la publicación del Real Decreto-Ley 10/2002, de 27 de diciembre, amplía hasta el 31 de diciembre del presente año 2003 el plazo de pase a la reserva de los militares de complemento de compromiso único, la cifra de interesados en acogerse al plan de reincorporación puede estar en torno a los 50.

Madrid, 31 de marzo de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/051493

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Cunillera i Mestres, Teresa (GS).

Asunto: Presuntas irregularidades detectadas en 19 expedientes tramitados po la Oficina Única de Extranjería en Lleida.

Respuesta:

El Subdelegado del Gobierno detectó, en primera instancia, irregularidades en dos expedientes poniéndolo en conocimiento de la Guardia Civil, la cual, en investigaciones posteriores detectó otros diecinueve expedientes tramitados de forma irregular.

La Subdelegación del Gobierno en Lleida no tiene conocimiento de que se haya presentado ningún otro tipo de denuncia de particulares o de otro tipo.

Las irregularidades detectadas se ponen en conocimiento de la Guardia Civil posteriormente al 8 de noviembre de 2002, en concreto, el día 2 de diciembre de 2002, misma fecha en la que se inicia la investigación.

La investigación fue llevada a cabo por la Guardia Civil por razones de operatividad y en razón de su ámbito territorial, ya que los afectados se encontraban en distintas poblaciones de fuera de la capital o incluso fuera de la provincia.

Durante la investigación, cuando la Guardia Civil a través de la red informática detectó irregularidades en otros expedientes, requirió la entrega de varios de ellos, no encontrándose 19 de los mismos en el lugar de archivo.

El Subdelegado firmó en primera instancia los expedientes pero posteriormente procedió a revisarlos al observar documentación contradictoria en uno de ellos. Estos expedientes están incluidos en las diligencias abiertas por la Guardia Civil y entre gadas en el Juzgado siendo de suponer que, en los mismos, conste la identidad de las personas.

En cuanto a la presunta irregularidad, al estar el asunto "sub índice", con la finalidad de no entorpecer el buen fin de la investigación y del procedimiento, se esperará a hacerlas públicas hasta que el Juzgado decida lo conveniente.

Madrid, 1 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/051495

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Cunillera i Mestres, Teresa (GS).

Asunto: Dependencia ubicada en la Subdelegación del Gobierno en Lleida dedicada a temas de Extranjería.

Respuesta:

Con el fin de agilizar la gestión de los expedientes pendientes y de facilitar la tramitación de los presenta-

dos por colegios oficiales, organizaciones empresariales y sindicatos, contribuyendo así a descongestionar el volumen de trabajo que genera la Oficina de Extranjeros de Lleida, en noviembre de 2002 se creó un grupo de trabajo que presta servicios de apoyo a la misma.

El personal asignado a este grupo, aunque físicamente ubicado en la sede de la Subdelegación de Gobierno, no puede concebirse como una unidad administrativa diferenciada, sino como parte de la propia Oficina de Extranjeros dependiente de dicha Subdelegación del Gobierno.

Este grupo está integrado por diez personas (6 funcionarios y 4 laborales), que asumen tareas relacionadas con renovaciones y recepción de documentos presentados a través de distintos colegios profesionales, organizaciones empresariales y sindicatos, así como con su archivo.

Dada la buena marcha de la labor de apoyo que viene realizando este grupo y el respaldo que, por su eficacia, ha recibido de los colectivos a los que atiende, no se ha planteado modificar este modo de organización del trabajo.

Madrid, 1 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/051497

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Marón Beltrán, Carmen (GS).

Asunto: Subvenciones del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte al desarrollo de festivales de artes en España durante los ejercicios 2001 y 2002.

Respuesta:

1.- Se adjuntan listados, en anexo, de las subvenciones del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música (INAEM) gestionadas por las Subdirecciones Generales de Música y Danza, y Teatro y Circo, apoyados a través de subvención nominativa y por convocatoria pública.

2.- Los criterios para decidir el importe de las subvenciones son los siguientes:

a) Música y Danza:

• Criterios que figuran en la normativa aplicable, tanto para las concedidas por convocatoria pública, como mediante subvención nominativa:

- Trayectoria del Festival.

- Equipo técnico y de gestión.

- Repercusión, poder de convocatoria y presencia en medios de comunicación.

- Contenido de la programación: creadores, intérpretes nacionales e internacionales de singular importancia.

• Proyección nacional e internacional.

b) Teatro y Circo.

Para los nominativos, además del volumen del gasto reflejado en los presupuestos que presenta el beneficiario con el proyecto, la trayectoria consolidada del Festival y su solidez, la importancia de sus contenidos en lo que se refiere a la especialidad de cada festival: teatro clásico, infantil, autores españoles contemporaneos, etc., así como la implicación del Organismo en su organización.

En los festivales que obtienen subvención a través de convocatoria pública, los criterios vienen establecidos para el año 2002, en la Orden de 22 de marzo de 2002 (BOE del 28) que, resumiendo son: promoción de autores españoles vivos, recuperación de nuestro patrimonio, fomento del teatro infantil, proyección, trayectoria, colaboración de otras entidades públicas, interés artístico de la programación e incluso de espectáculos iberoamericanos. A estos últimos se ha de añadir también el volumen de gasto realizado, la asignación presupuestaria con la que cuenta el Organismo y el número e interés de los proyectos presentados.

3.- Los criterios que justifican la presencia del INAEM en los órganos de gobierno de algunos festivales, se refieren a la importancia relativa del festival en cuanto a capacidad de convocatoria, fomento del teatro, circo, música y danza y su proyección tanto a nivel nacional como internacional, así como la implicación de este Organismo en su impulso o iniciación. En algunos casos, como el festival Internacional de Música y Danza de Granada, han influido razones históricas, como es el hecho de que se trata de un festival promovido o mayoritariamente apoyado por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

4.- Por lo que respecta a la escasa presencia de las unidades de producción en el territorio del Estado, se discrepa con esta opinión. A continuación se ofrecen datos que prueban que se ofrecen representaciones fuera de Madrid:

a) Teatro y Circo:

En el año 2001:

— La Compañía Nacional de Teatro Clásico realizó 129 funciones en 35 plazas diferentes a Madrid, donde está su sede.

— El Centro Dramático Nacional realizó 99 funciones fuera del Teatro María Guerrero, concretamente en 20 ciudades españolas.

En el año 2002:

— La Compañía Nacional de Teatro Clásico realizó 66 representaciones en 21 ciudades.

— El Centro Dramático Nacional, llegó a 27 núcleos urbanos, en los que representó 77 funciones.

b) Música y Danza:

— La Orquesta y Coro Nacionales de España, la Joven Orquesta Nacional de España, el Teatro de la Zarzuela, el Ballet Nacional de España y la Compañía Nacional de Danza (1 y 2), tiene como prioridad, aparte de actuar en la capital del Estado, sede habitual de su trabajo artístico, su presencia en el mayor número posible de ciudades españolas para así acercar lo más posible su trabajo a los ciudadanos.

— Concretamente, la Orquesta Nacional de España, cuando no está realizando su temporada de conciertos en su sede del Auditorio Nacional programa regularmente giras por ciudades españolas o por el extranjero. por ejemplo, se visita de nuevo el Auditorio de Barcelona, en el habitual intercambio con la Orquesta Ciudad de Barcelona y Nacional de Cataluña.

— El Teatro de la Zarzuela está en estos momentos protagonizando, con cinco producciones del Teatro, el Festival de Zarzuela de Oviedo.

— La Joven Orquesta Nacional de España, suele realizar sus encuentros de músicos en ciudades distintas de nuestra geografía.

— Los Ballets giran continuamente por España.

Es importante añadir que las unidades de producción del INAEM acuden a aquellos espacios en los que se les demanda y en los que sus espectáculos tienen el mínimo de condiciones de realización óptima. Sólo es preciso llegar a un acuerdo en cuanto al calendario y la retribución, muy por debajo ésta de sus costes reales.

Madrid, 2 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/051498

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Sedó i Marsal, Salvador (GC-CiU).

Asunto: Prioridades del Gobierno en materia de obras de infraestructuras para permeabilizar el paso transfronterizo de los Pirineos, así como previsiones acerca de la construcción del túnel Cadí-Puymorens y el túnel de Salan.

Respuesta:

1.- Las prioridades del Gobierno en materia de obras de infraestructura para permeabilizar el paso transfronterizo de los Pirineos están recogidas en el Plan de Infraestructuras 200-2007. En lo referente a las conexiones por carretera, se prevé que el horizonte del 2010 se habrá pasado de las actuales 2 vías de gran capacidad a las 7 que a continuación se muestran:

En lo que respecta a la Red de Carreteras del Estado, estas nuevas vías de gran capacidad son la Conexión Zaragoza - Pau - Burdeos, la Conexión Lleida - Toulouse, la COnexión Lleida - Barcelona - Perpignan por la N II, y la Conexión Lleida - Huesca - Jaca - Pamplona.

Además se está acondicionando la Red en la Conexión Barcelona - Toulouse por Puigcerdá, y también en la N-260, donde se está trabajando para duplicar el tramo Figueras - Olot.

2.- En lo que respecta a la Red de Carreteras del Estado, las actuaciones previstas en la Conexión Barcelona - Toulouse no incluyen la realización de ningún nuevo túnel.

No obstante el túnel de Cadí está en servicio dentro de la carretera autonómica C-16, y el de Puymorens en la francesa N 20.

3.- Por último, acerca de las "previsiones del Gobierno de la construcción del túnel de Salan", se supone que se refiere al túnel de Salau, pero dicho túnel no estaría en la red competencia del Estado sino, en todo caso, autonómica, ya que sería la C-13/C-28 la carretera más próxima.

Madrid, 3 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/051500 a 184/051516

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Díez de la Lastra Barbadillo, María Isabel (GP).

Asunto: Número de contribuyentes que dejarán de pagar el IAE, e importe, en varios pueblos de Alicante.

Respuesta:

El objetivo de la reforma que realiza la Ley 51/2002, de 27 de diciembre, de Reforma de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, es garantizar la suficiencia financiera de las corporaciones locales (ayuntamientos, diputaciones, cabildos y consejos insulares), reconocido en el artículo 142 de la Constitución a través de unas figuras tributarias más modernas y con criterios adecuados a la realidad social y económica de los contribuyentes.

Con ese objetivo, se ha diseñado un sistema que produce un notorio incremento en las competencias municipales sobre los tributos locales.

En este sentido se reconoce a los ayuntamientos capacidad para desarrollar más amplias políticas tributarias en relación tanto con los tipos impositivos de los impuestos como con el establecimiento de beneficios fiscales potestativos que se regulan en la Ley 39/1988.

Con el fin de garantizar la suficiencia del modelo de financiación de las corporaciones locales y en la medida en que sea preciso, se ha habilitado un crédito con carácter ampliable en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2003 en la sección 32 «Entes Territoriales» (32.912A.23.468) para las corporaciones locales, «en la medida que lo exija la liquidación definitiva de la participación de las corporaciones locales en los ingresos del Estado correspondiente a ejercicios anteriores y, las compensaciones derivadas del nuevo modelo de financiación local».

La disposición adicional décima de la Ley 51/2002 da cumplimiento al Acuerdo Primero entre la FEMP y el Gobierno, y establece en sus dos primeros apartados que:

«Disposición adicional décima. Compensaciones a favor de las entidades locales por pérdida de ingresos derivada de la reforma del Impuesto sobre Actividades Económicas.

1. Con la finalidad de preservar el principio de suficiencia financiera de las entidades locales y para dar cobertura a la posible merma de ingresos que aquellas pudieran experimentar como consecuencia de la reforma del Impuesto sobre Actividades Económicas, el Estado compensará a las entidades locales por la pérdida de recaudación de este impuesto en el año de su entrada en vigor.

2. La pérdida compensable será la expresión de la diferencia entre la recaudación líquida del año 2003 y la recaudación líquida del año 2000, entendiendo por recaudación líquida la recaudación tanto del ejercicio corriente como de ejercicios cerrados. Para el cálculo de la recaudación líquida se deberán efectuar los siguientes ajustes:

En la recaudación líquida no se incluirá la derivada de las modificaciones incluidas en ordenanzas fiscales que hayan entrado en vigor con posterioridad al 1 de enero de 1999 que afecten a los coeficientes, índices y recargos regulados en los artículos 88, 89 y 124 de la Ley 39/1998, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en la redacción anterior a la entrada en vigor de la presente Ley, o que establezcan, conforme a lo regulado en el citado artículo 88 según la redacción dada por el artículo 25 de la presente Ley, un coeficiente inferior al que resulte de multiplicar, en cada caso, el coeficiente y el índice vigentes con anterioridad al 1 de enero de 1999 que vayan a sustituir.

Asimismo, la recaudación líquida del año 2003 no incluirá la derivada de la distribución de la cuota nacional establecida en el epígrafe 761.2 "Servicio de telefonía móvil" por la disposición adicional cuarta "Tarifas e Instrucción del Impuesto sobre Actividades Económicas" de la presente Ley.»

Los cálculos efectuados al respecto por el Ministerio de Hacienda relativos a las consecuencias financieras de la nueva exención del IAE han sido realizados de forma global para el conjunto de entidades locales y en base a los datos del año 2000, último conocido, y por tanto, este Ministerio no dispone, actualmente, de información municipalizada y actualizada al respecto. Habrá que esperar, por tanto, al año 2004 al objeto de que, en cumplimiento de la disposición adicional décima antes transcrita, se efectúen los cálculos pertinentes. Será en 2004 cuando se cuente con la información necesaria para la liquidación definitiva, ya que a lo largo de 2003 sólo se hacen entregas a cuenta.

En cualquier caso, ningún municipio o provincia obtendrá pérdida recaudatoria como consecuencia de la reforma, pues la compensación del IAE mencionada con anterioridad se articula mediante un crédito ampliable y suficiente para atender a las necesidades de las entidades locales. Compensación que se consolidará, a futuro, en la correspondiente participación en los tributos Estado por parte de las entidades locales.

Madrid, 7 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/051522

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Costas Manzanares, María Reyes (GP).

Asunto: Previsiones acerca de la ejecución de un paso superior en el p.k. 415/870, en el camino de Ruixidoiro, Ayuntamiento de O Corgo (Lugo).

Respuesta:

Como consecuencia del pleno municipal celebrado en el Ayuntamiento del Concello de O Corgo (Lugo) el 10 de septiembre de 2002, fue remitido a RENFE un certificado en el que se aprobaba la solución propuesta por RENFE para suprimir los pasos a nivel ubicados en los p.k. 414/752 y 415/870, mediante la clausura por desuso del primero y mediante la construcción de un paso superior en el segundo. A raíz de lo cual se está llevando a cabo la contratación del proyecto constructivo correspondiente.

La ejecución de las obras del paso superior está totalmente condicionada a la adquisición de los terrenos necesarios y a los plazos que marca la ley para la tramitación, si fuese necesario, de un expediente de expropiación forzosa.

Madrid, 8 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/051523

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Delgado Arce, Celso Luis (GP).

Asunto: Localización de los grupos de trabajo creados para fomentar la integración del ferrocarril en las ciudades.

Respuesta:

Para el estudio de la integración del ferrocarril en las ciudades como consecuencia de la llegada de la alta velocidad a las mismas, el Secretario de Estado de Infraestructuras ha creado Grupos de Trabajo en los que participan las Administraciones Autonómica y Local.

Hasta la fecha se han creado Grupos de Trabajo en las siguientes ciudades:

— Madrid (Chamartín).
— Burgos.
— Santander.
— Vitoria.
— Miranda de Ebro.
— Toledo.
— Gijón.
— Zaragoza.
— León y San Andrés de Rabanedo.
— Alcázar de San Juan.
— Cuenca.
— Granada.
— Sevilla.
— Santiago de Compostela.
— Barcelona (Sagrera y Sans).
— Girona.
— Valladolid.
— Jaén.
— A Coruña.
— Logroño.
— Valencia.
— Pamplona.
— Málaga.
— Almería.
— Lleida.
— Albacete.
— Baix Llobregat (Barcelona).
— Huelva.
— Ferrol.
— Palencia.
— Vigo.
— Bilbao.
— Murcia.
— Alicante.
— San Sebastián-A.V. y Cercanías.
— Tarragona.
— Reus.
— Cartagena.
— Ponferrada (León).
— Ourense.
— Cáceres.

Madrid, 8 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/051524

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Delgado Arce, Celso Luis (GP).

Asunto: Componentes que integran el Grupo de Trabajo creado para fomentar la integración del ferrocarril de Alta Velocidad en Ourense.

Respuesta:

El Grupo de Trabajo constituido en Ourense el día 18 de diciembre de 2002 por el Secretario de Estado de Infraestructuras, para el estudio de la integración del ferrocarril en Ourense como consecuencia de la llegada

de la Alta Velocidad a la ciudad, está constituido por representantes del Ministerio de Fomento, la Xunta de Galicia y el Ayuntamiento de Ourense.

Con fecha 13 de marzo, el Ministerio de Fomento ha definido a sus representantes, habiendo remitido a la Xunta de Galicia y Ayuntamiento dicha designación para que a su vez ellos designen a los suyos.

Madrid, 8 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/051525

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Delgado Arce,Celso Luis (GP).

Asunto: Objetivos y plazos previstos por el Grupo de Trabajo creado para fomentar la integración del ferrocarril de Alta Velocidad en Ourense.

Respuesta:

El Grupo de Trabajo interesado se constituyó por el Secretario de Estado de Infraestructuras el 18-02-2002.

En él existen dos Comisiones, una técnico-ferroviaria y otra urbanístico-financiera. En las citadas Comisiones participan representantes del Grupo Fomento (Dirección General de Ferrocarriles, RENFE y GIF), Xunta de Galicia y Ayuntamiento.

Las soluciones a desarrollar cuentan con el apoyo de la asistencia técnica del Estudio Informativo en redacción entre Ourense-Lubián.

Los plazos dependen del avance de los trabajos a través de los citados Grupos que deberán de realizar una propuesta que será objeto del correspondiente Convenio.

Madrid, 8 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/051526

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Delgado Arce, Celso Luis (GP).

Asunto: Previsiones acerca de la firma de convenios para la integración urbana del ferrocarril en las ciudades de Galicia.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por S.S., se señala que actualmente están constituidos, por el Secretario de Estado de Infraestructuras, los siguientes Grupos de Trabajo:

— Ferrol en fecha: 12-11-01.
— Santiago de Compostela en fecha: 8-5-01.
— A Coruña en fecha: 31-5-01.
— Vigo en fecha: 17-1-02.
— Ourense en fecha: 18-11-02.

En los Grupos participan representantes del Grupo Fomento (Dirección General de Ferrocarriles y sus empresas públicas), la Xunta de Galicia y los respectivos Ayuntamientos.

Los Grupos de Trabajo constituidos trabajan a través de una Comisión técnico-ferroviaria y otra urbanístico-financiera, a través de las cuales se analizan las diversas actuaciones para la mejora de la Alta Velocidad en esas ciudades y su integración urbana.

Acordada la solución ferroviaria en las ciudades citadas se procede a la firma del convenio correspondiente, que permitirá el desarrollo de las actuaciones ferroviarias y de integración urbana.

Madrid, 8 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/051527 a 184/051542

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Revuelta Méndez, Carlos (GP).

Asunto: Compensación a ayuntamientos de Ourense por la supresión del Impuesto sobre Actividades Económicas (IAE).

Respuesta:

El objetivo de la reforma que realiza la Ley 51/2002, de 27 de diciembre, de Reforma de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, es garantizar la suficiencia financiera de las Corporaciones Locales (ayuntamientos, diputaciones, cabildos y consejos insulares), reconoci-

do en el artículo 142 de la Constitución a través de unas figuras tributarias más modernas y con criterios adecuados a la realidad social y económica de los contribuyentes.

Con ese objetivo, se ha diseñado un sistema que produce un notorio incremento en las competencias municipales sobre los tributos locales.

En este sentido se reconoce a los ayuntamientos capacidad para desarrollar más amplias políticas tributarias en relación tanto con los tipos impositivos de los impuestos como con el establecimiento de beneficios fiscales potestativos que se regulan en la Ley 39/1988.

Con el fin de garantizar la suficiencia del modelo de financiación de las corporaciones locales y en la medida en que sea preciso, se ha habilitado un crédito con carácter ampliable en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2003 en la sección 32 «Entes Territoriales» (32.912A.23.468) para las corporaciones locales, «en la medida que lo exija la liquidación definitiva de la participación de las Corporaciones Locales en los ingresos del Estado correspondiente a ejercicios anteriores y, las compensaciones derivadas del nuevo modelo de financiación local».

La disposición adicional décima de la Ley 51/2002 da cumplimiento al Acuerdo Primero entre la FEMP y el Gobierno, y establece en sus dos primeros apartados que:

«Disposición adicional décima. Compensaciones a favor de las entidades locales por pérdida de ingresos derivada de la reforma del Impuesto sobre Actividades Económicas.

1. Con la finalidad de preservar el principio de suficiencia financiera de las entidades locales y para dar cobertura a la posible merma de ingresos que aquellas pudieran experimentar como consecuencia de la reforma del Impuesto sobre Actividades Económicas, el Estado compensará a las entidades locales por la pérdida de recaudación de este impuesto en el año de su entrada en vigor.

2. La pérdida compensable será la expresión de la diferencia entre la recaudación líquida del año 2003 y la recaudación líquida del año 2000, entendiendo por recaudación líquida la recaudación tanto del ejercicio corriente como de ejercicios cerrados. Para el cálculo de la recaudación líquida se deberán efectuar los siguientes ajustes:

En la recaudación líquida no se incluirá la derivada de las modificaciones incluidas en ordenanzas fiscales que hayan entrado en vigor con posterioridad al 1 de enero de 1999 que afecten a los coeficientes, índices y recargos regulados en los artículos 88, 89 y 124 de la Ley 39/1998, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en la redacción anterior a la entrada en vigor de la presente Ley, o que establezcan, conforme a lo regulado en el citado artículo 88 según la redacción dada por el artículo 25 de la presente Ley, un coeficiente inferior al que resulte de multiplicar, en cada caso, el coeficiente y el índice vigentes con anterioridad al 1 de enero de 1999 que vayan a sustituir.

Asimismo, la recaudación líquida del año 2003 no incluirá la derivada de la distribución de la cuota nacional establecida en el epígrafe 761.2 "Servicio de telefonía móvil" por la disposición adicional cuarta "Tarifas e Instrucción del Impuesto sobre Actividades Económicas" de la presente Ley.»

Los cálculos efectuados al respecto por el Ministerio de Hacienda relativos a las consecuencias financieras de la nueva exención del IAE han sido realizados de forma global para el conjunto de entidades locales y en base a los datos del año 2000, último conocido, y por tanto, este Ministerio no dispone, actualmente, de información municipalizada y actualizada al respecto. Habrá que esperar, por tanto, al año 2004 al objeto de que, en cumplimiento de la disposición adicional décima antes transcrita, se efectúen los cálculos pertinentes. Será en 2004 cuando se cuente con la información necesaria para la liquidación definitiva, ya que a lo largo de 2003 sólo se hacen entregas a cuenta.

En cualquier caso, ningún municipio o provincia obtendrá pérdida recaudatoria como consecuencia de la reforma, pues la compensación del IAE mencionada con anterioridad se articula mediante un crédito ampliable y suficiente para atender a las necesidades de las entidades locales. Compensación que se consolidará, a futuro, en la correspondiente participación en los tributos Estado por parte de las entidades locales.

Madrid, 7 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/051543

A los efectos del artículo 190 del Reglamento, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Martínez Maillo, Fernando (GP).

Asunto: Medidas para fijar la población en los núcleos rurales de Castilla y León, especialmente de jóvenes y mujeres, y en la provincia de Zamora.

Respuesta:

El Real Decreto 613/2001, de 8 de junio, para la Mejora y Modernización de las Estructuras de Producción de las Explotaciones Agrarias, contempla ayudas destinadas a la primera instalación de agricultores jóvenes y a las inversiones en las explotaciones agrarias

mediante planes de mejora realizados por jóvenes y otras medidas. Estas medidas se encuentran integradas en los Programas Operativos Plurirregionales y de Desarrollo Rural, aprobados por la Comisión Europea para el período 2000-2006 para las Regiones de Objetivo 1 de España.

La citada norma establece una discriminación positiva en favor de la instalación de mujeres jóvenes como titulares de explotaciones agrarias, consistente en incrementar en un 10% las ayudas previstas para el caso general de acceso a la titularidad de explotaciones, en concordancia con uno de los objetivos contemplados en el artículo 2 del Reglamento (CE) 1257/1999.

El Programa Operativo citado prevé un gasto público destinado al pago de estas ayudas, cofinanciado por el FEOGA-Orientación, que con carácter indicativo, sin provincializar, tiene una asignación regional, sin perjuicio d ajustes posteriores en función de la marcha del mismo en su conjunto.

Los importes de las ayudas que figuran en el Programa para la Comunidad Autónoma de Castilla y León, para el período 2000-2006, que podrá aprobarse en el marco del Real Decreto 613/2001, son los siguientes:

—Inversiones en planes de mejora 145,2217 millones de euros
— Primera instalación de agricultores jóvenes 96,8133 millones de euros

De estos importes, el FEOGA-Orientación financia 87,1330 millones de euros y 58,0880 millones de euros, respectivamente.

• Ayudas a las inversiones agrícolas o ganaderas contempladas en un plan de mejora de la explotación.

Esta línea de ayuda, que no contempla ninguna discriminación por género, tiene como objetivo principal la mejora estructural y modernización de las explotaciones, contribuyendo a la consolidación de la actividad laboral, a la mejora de la renta de las familias agrarias y a la fijación de la población en el medio rural.

Pueden ser beneficiarios de estas ayudas los titulares de explotaciones que sean agricultores profesionales, con capacitación profesional suficiente, que residan en la comarca donde radique su explotación o en alguna de las limítrofes, o las personas jurídicas titulares de explotaciones prioritarias o que puedan alcanzar esta calificación con la realización de estas inversiones y cuya actividad principal sea la agraria.

Las ayudas pueden consistir en subvenciones de capital, bonificaciones de intereses y subvención de una parte o varias anualidades de amortización del principal de los préstamos destinados a financiar estas inversiones, ayudas para sufragar costes de aval, o en una combinación de ellas.

El volumen de inversión objeto de ayuda puede ser de hasta 90.151 euros por unidad de trabajo agrario, con un límite máximo de 180.303 euros por explotación, que puede llegar a 601.012 euros en determinados casos y a 721.212 euros en el caso de determinados titulares personas jurídicas.

La ayuda puede ser del 50% del importe de la inversión en zonas desfavorecidas y del 40% en zonas ordinarias, incrementada en 5 puntos porcentuales en el caso de que el plan de mejora corresponda a un agricultor joven, que lo presente simultáneamente a su primera instalación o en los cinco años siguientes a la misma, antes de cumplir 40 años de edad.

• Primera instalación de agricultores jóvenes.

Esta línea de ayudas pretende mantener la población juvenil en el medio rural y promover el rejuvenecimiento del sector agrario, incorporando jóvenes adecuadamente capacitados a las explotaciones agrarias, creando su propio puesto de trabajo y asumiendo las responsabilidades de gestión y dirección de las mismas, discriminando positivamente la incorporación de la mujer a la titularidad de la explotación.

Son destinatarios del programa los jóvenes, entre 18 y 40 años, que accedan por primera vez a una explotación agraria prioritaria como titulares, cotitulares o socios de una persona jurídica titular de la misma, como agricultores profesionales, y que mantengan o fijen su residencia en la comarca donde radique la explotación o en comarcas limítrofes.

Se auxilian los gastos e inversiones inherentes a la primera instalación, incluida la vivienda del joven como potenciadora de su estabilidad en la actividad.

Se conceden ayudas en forma de subvención de capital, bonificación de intereses de los préstamos destinados a financiar las inversiones necesarias para la instalación y costes de aval de los mismos, hasta un importe total de 30.050 euros por joven, que puede incrementarse en un 10% cuando la explotación genere puestos de trabajo adicionales a los del joven que se instala, la beneficiaria sea una joven agricultora o la instalación se produce en una zona de montaña, pudiendo alcanzar en estos casos hasta 39.065 euros.

Para las dos medidas anteriores, en el Programa Operativo citado, aprobado por la Unión Europea para el período 2000-2006, en las Regiones de objetivo nº1, sin determinación regional, se prevén los siguientes indicadores de realización:

En la medida 7.3. «Inversiones en las explotaciones»

— Beneficiarios jóvenes: 15.200 (un 28,6% del total de beneficiarios).
— Beneficiarios mujeres: 10.600 (un 20% del total de beneficiarios).
— Beneficiarios mujeres jóvenes: 3.800 (un 25% del total de beneficiarios jóvenes).

En la medida 7.4. «Primera instalación»:

— Beneficiarios totales: 31.500.
— Beneficiarios mujeres: 7.350 (un 23% del total de beneficiarios).

Se está estudiando la posibilidad de ampliar las medidas de estímulo para la incorporación de jóvenes a la titularidad de las explotaciones agrarias sin incremento del gasto total previsto para el conjunto de las medidas incluidas en el programa aprobado por la Unión Europea para le período 2000-2006 en lo que se refiere a las acciones contempladas en el Real Decreto 613/2001, estando pendiente de valorar el gasto correspondiente a otras actuaciones una vez que éstas se decidan.

En la provincia de Zamora, la aplicación de estas dos medidas, en el marco de los Reales Decretos 204/1996, de 9 de febrero, y 613/2001, de 8 de junio, que constituyen las normas de carácter nacional para su regulación, arroja los siguientes datos:

Ayudas aprobadas en el marco de los Reales Decretos 204/1996 y 613/2001

(Hasta el 12 de marzo de 2003)
Provincia de Zamora
(Euros)

Medidas	RR.DD.	Beneficiarios	Inversión	Ayudas	Beneficiarios (Mujeres)	Inversión	Ayudas
Primera instalación	204/1996	343	8.642.960	5.467.702	27	615.923	433.246
	613/2001	90	2.761.562	1.578.801	6	155.540	108.696
	Total	433	11.404.522	7.046.504	33	771.463	541.942
Planes de mejora	204/1996	581	25.531.434	10.501.741	35	1.404.030	661.300
	613/2001	195	11.825.545	6.002.758	10	483.004	250.400
	Total	776	35.356.959	16.504.499	45	1.887.034	911.700
Total		1.209	46.761.481	23.551.003	78	2.658.497	1.453.642

• Otras medidas de desarrollo rural:

Para completar un mejor desarrollo rural en la fase productiva de las explotaciones, la Sección 4ª del Real Decreto 613/2001 prevé apoyar otras medidas, destinadas a fomentar otras acciones, siempre que éstas se regulen por las comunidades autónomas y estén incluidas en sus Programas Operativos cofinanciados por el FEOGA.

En el Programa Operativo Integrado de Castilla y León, cofinanciadas por el FEOGA-Orientación, están contempladas medidas destinadas a fomentar las acciones que a continuación se enumeran, que pueden optar a cofinanciación del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de hasta un 50% del coste nacional:

— Ayudas a agricultores profesionales o a sus agrupaciones para fomentar inversiones para la prestación de servicios a terceros en la actividad agraria que le produzcan rentas complementarias a su explotación:

— Ayudas a agricultores que no reuniendo los requisitos generales del Real Decreto 613/2001 efectúen inversiones destinadas al uso más eficiente del agua de riego.

— Ayudas destinadas a fomentar agrupaciones cuyo objetivo sea la creación de servicio de sustitución en las explotaciones de sus socios.

— Ayudas a agrupaciones cuyo objeto sea la creación o incremento de los servicios de gestión técnica, económica, fiscal, financiera y administrativa de las explotaciones de sus socios.

— Ayudas destinadas a fomentar inversiones colectivas para satisfacer necesidades comunes de las explotaciones agrarias.

Cada una de las medidas anteriores, para el período 2000-2003, está dotada con 1,2 millones de euros, de los que 0,84 millones serán financiados por el FEOGA-Orientación, a excepción de la destinada a apoyar la mejora de regadíos, cuya dotación es de 2,4 millones de euros, de los que el FEOGA-Orientación aporta 1,4 millones.

Estas acciones se vienen aplicando desde la entrada en vigor del Real Decreto 808/1987, de 19 de junio, por el que se establece un sistema de ayudas para la mejora de la eficacia de las estructuras agrarias, continuaron con el Real Decreto 1887/1991, de 30 de diciembre, que lo sustituyó y, posteriormente, con el Real Decreto 204/1996, de 9 de febrero, que fue la norma reguladora vigente hasta la promulgación del actual Real Decreto 613/2001.

Por otra parte, la Ley 19/1995, de 4 de julio, de Modernización de las Explotaciones Agrarias, orienta preferentemente los beneficios, ayudas y cualesquiera otras medidas de fomento previstas en la misma a las explotaciones agrarias prioritarias, considerando como tales a aquellas explotaciones que reúnan los requisitos establecidos en ella. Con unos objetivos encaminados a mejorar y modernizar las explotaciones y adecuar su dimensión, tanto física como económica, con un incremento de su rentabilidad que permita conseguir rejuvenecer el sector y fijar población en el medio rural, a la vez que se desarrolla el mismo.

Para ello, la Ley establece medidas para dinamizar los mercados de la tierra, para permitir un más fácil acceso a la propiedad y al arrendamiento, proponiendo incentivos fiscales a las transmisiones de fincas rústicas por compra, sucesión o donación, en el caso de constitución o consolidación de explotaciones prioritarias, al tiempo que contempla incentivos especiales en la transmisión íntegra de explotaciones, o cuando se efectúen en beneficio de agricultores jóvenes.

Por otra parte, el Instituto de la Mujer coopera con los organismos de igualdad de las comunidades autónomas, a través, principalmente, de la suscripción de convenios de colaboración. El objetivo de los mismos

es la realización de programas y actuaciones dirigidos a las mujeres.

El Convenio Marco con la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se suscribió el 7 de mayo de 1991. A través de la Consejería de Salud y Bienestar Social, se suscriben las Addendas anuales con el contenido de las actuaciones y la aportación de cada organismo para su realización. Esta realización se lleva a cabo en la citada Comunidad Autónoma, a través de la Dirección General de la Mujer e Igualdad de Oportunidades.

En cuanto a programas específicos para la mujer del mundo rural, el Instituto de la Mujer promovió, durante los años 1998-2000, el Proyecto Red Gel: Iniciativas Empresariales de las mujeres en el mundo rural. Este proyecto, estaba cofinanciado por el Fondo Social Europeo, dentro de la Iniciativa Comunitaria de Empleo y Desarrollo de los Recursos Humanos, Capítulo NOW, destinada a fomentar las iniciativas de las mujeres emprendedoras en el mundo rural utilizando los recursos autóctonos existentes en cada zona.

El resultado de esta iniciativa en la Comunidad Autónoma de Castilla y León, fue la puesta en marcha de, aproximadamente, 40 empresas.

Por lo que respecta al Instituto de la Juventud (INJUVE), las actuaciones más relevantes son las siguientes:

1. El Instituto de la Juventus está participando en el proyecto «Plan de Acción Positiva: Igualdad de Oportunidades Pymes Rurales», encuadrado dentro de la Iniciativa Comunitaria EQUAL y gestionado por la Agrupación de Desarrollo, en la que participan diversos Ayuntamientos de Castilla y León.

Están previstas actuaciones en la provincia de Zamora y, en concreto, en las comarcas de Sayago y Aliste.

La aportación del Instituto de la Juventud al proyecto para el período 2003-2004 es de 60.101,21 euros, que se materializará mediante Convenio entre este Instituto y el Ayuntamiento de Tordesillas.

2. Por otra parte, en el marco del Convenio entre el Instituto de la Juventud y la Federación Española de Municipios y Provincias para el desarrollo de programas de juventud, se vienen apoyando los proyectos desarrollados en Ayuntamientos de la provincia de Zamora que se relacionan en anexo.

Por otra parte, en el marco de las políticas activas de apoyo al empleo, los Planes de Acción para el Empleo de cada año vienen contemplando la realización, por parte de los Servicios Públicos de Empleo, de acciones de mejora de la capacidad de inserción profesional y de fomento de empleo (formación profesional, programas mixtos de empleo-formación, contratación de interés social, orientación y asesoramiento en la búsqueda de empleo, apoyo al autoempleo, etc.), estableciendo anualmente objetivos de atención a desempleados en función de las necesidades detectadas y de los colectivos que se estiman prioritarios por tener mayores dificultades de inserción laboral.

La aplicación de la mayoría de los programas mencionados requiere la participación de las comunidades autónomas, de las corporaciones locales o de otras instituciones públicas o privadas sin ánimo de lucro. Por ello, resulta esencial la colaboración de las mismas, en sus diferentes niveles, a fin de conseguir un desarrollo adecuado en cada ámbito territorial y fundamentalmente en el más cercano al individuo, como es local.

La Comunidad Autónoma de Castilla y León gestiona la mayoría de estos programas puesto que tiene transferida la gestión de los mismos. La transferencia de las políticas de formación profesional para desempleados se realizó en el año 1999 y la de políticas activas de empleo en el año 2002. En la Conferencia Sectorial de Asuntos Laborales se acuerda anualmente la distribución de fondos, entre las comunidades autónomas que tienen competencia de gestión, para el desarrollo de todos estos programas en su territorio, correspondiéndole a ellas el reparto entre las diferentes provincias. Los fondos son trasvasados desde el Presupuesto del Instituto Nacional de Empleo.

Madrid, 14 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

(Ref. 184/051543)

Convenio INJUVE - FEMP

2000

Ayuntamiento:		
Zamora	Programa de formación para el empleo. • 5 cursos creación de empresas	750.000pts.

2001

Ayuntamiento:		
Zamora	Programa de formación para el empleo. • 5 cursos creación de empresas.	750.000pts.

2002

Ayuntamiento:		
Villanueva de Campean	Promoción y adaptación del Servicio de Información juvenil a las nuevas tecnologías.	600€
Zamora	Programa de formación para el empleo. 7 cursos de creación de empresas y 1 taller de búsqueda de empleo	4.000€

184/051545

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Vázquez Blanco, Ana Belén (GP).

Asunto: Ayudas económicas para la modernización del comercio interior en la provincia de Ourense.

Respuesta:

Las ayudas aprobadas en el Consejo de Ministros del 13 de noviembre de 2002 corresponden a las actuaciones singulares previstas en el Plan Marco de Modernización del Comercio Interior, a través del Fondo Operativo. Se trata de la cofinanciación con las comunidades autónomas de proyectos de inversión de especial relevancia por el efecto inductor o de arrastre de nuevas inversiones. A través de este Fondo Operativo, el Ministerio de Economía financia hasta el 50 % de las inversiones que realizan las comunidades autónomas.

Como proyectos prioritarios a cofinanciar se encuentran las obras de adaptación, mejora o construcción de nuevos mercados municipales y las actuaciones para crear o consolidar centros comerciales abiertos en los centros urbanos. También merece especial atención el acceso a nuevas tecnologías de las asociaciones de comerciantes. Los proyectos a cofinanciar son seleccionados en Conferencia Sectorial, o en Mesa de Directores Generales de Comercio, como comisión delegada de aquella, de entre todas las propuestas presentadas por las comunidades autónomas y las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla.

De las ayudas aprobadas en el Consejo de Ministros de 13 de diciembre de 2002 para la modernización del comercio interior, por importe total de 2.253.795.00 €, correspondieron a la Comunidad Autónoma de Galicia 283.559.795,00 €. De ellos, 75.833,50 € correspondieron a la provincia de Ourense.

En concreto, se destinaron a obras de acondicionamiento y recuperación del mercado de abastos municipal de El Barco de Valdeorras, que fue realizado por el

ayuntamiento de esta localidad, siendo la inversión total correspondiente al año 2002, de 216.667,15 €, obteniendo una financiación de la Xunta de Galicia de 151.667,00 €, aportando el Ministerio de Economía el 50% de esta cantidad, equivalente a los 775.833,50 € citados.

Madrid, 3 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/051546

A los efectos del artículo 190 del Reglamento, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Vázquez Blanco, Ana Belén (GP).

Asunto: Motivos por los que se ha implantado la titulación de Turismo en el campus universitario de Ourense.

Respuesta:

La implantación de titulaciones universitarias es competencia de las comunidades autónomas, según establece el artículo 35 de la Ley Orgánica de Universidades, limitándose el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte a homologar los correspondientes planes de estudio.

Es por tanto la Xunta de Galicia a la que, en este caso, corresponde autorizar o no la implantación de la titulación interesada por Su Señoría.

Madrid, 7 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/051547

A los efectos del artículo 190 del Reglamento, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Pérez Corgos, Jesús Manuel (GP).

Asunto: Aspectos considerados para la implantación de la titulación de Informática en el campus universitario de A Coruña.

Respuesta:

La implantación de titulaciones universitarias es competencia de las comunidades autónomas, según establece el artículo 35 de la Ley Orgánica de Universidades, limitándose el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte a homologar los correspondientes planes de estudio.

En consecuencia, corresponde a la Xunta de Galicia, en este caso, autorizar o no la implantación de la titulación interesada por Su Señoría.

Madrid, 7 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/051548

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Pérez Gorgos, Jesús (GP).

Asunto: Ayudas económicas para la modernización del comercio interior en la provincia de A Coruña.

Respuesta:

Las ayudas aprobadas en el Consejo de Ministros del 13 de diciembre de 2002 corresponden a las actuaciones singulares previstas en el Plan Marco de Modernización del Comercio Interior, a través del Fondo Operativo. Se trata de la cofinanciación con las comunidades autónomas de proyectos de inversión de especial relevancia por el efecto inductor o de arrastre de nuevas inversiones. A través de este Fondo Operativo, el ministerio de Economía financia hasta el 50% de las inversiones que realizan las comunidades autónomas.

Como proyectos prioritarios a cofinanciar se encuentran las obras de adaptación, mejora o construcción de nuevos mercados municipales y las actuaciones para crear o consolidar centros comerciales abiertos en lso centros urbanos. También merece especial atención el acceso a nuevas tecnologías de las asociaciones de comerciantes. Los proyectos a cofinanciar son seleccionados en Conferencia Sectorial, o en Mesa de Directores Generales de Comercio, como comisión delegada de aquella, de entre todas las propuestas presentadas por las comunidades autónomas y las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla.

De las ayudas aprobadas en el Consejo de Ministros de 13 de diciembre de 2002 para la modernización del

comercio interior, correspondieron a la provincia de A Coruña, 90.151,82 €.

En concreto, se destinaron a la rehabilitación y nuevo edificio del mercado municipal, con servicio de aparcamiento, en el centro urbano comercial del municipio de Boiro, en la anualidad correspondiente a 2002. La inversión realizada por ello por el Ayuntamiento de Boiro fue de 257.576,62 €, obteniendo una financiación de la Xunta de Galicia de 180.303,63 €, aportando el Ministerio de Economía el 50% de esta cantidad, equivalente a los 95.151,82 citados.

Madrid, 3 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/051552

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Vázquez Blanco, Ana Belén (GP).

Asunto: Centros de Trabajo existentes para la inserción laboral de los discapacitados de la provincia de Ourense, así como fecha desde la que están prestando servicio.

Respuesta:

Los Centros Especiales de Empleo que se encontraban funcionando en la provincia de Ourense, a fecha 31 de diciembre de 2001, eran los siguientes:

Aixiña (cableado automóviles): ya en funcionamiento en 1996.

Valgo (muebles de madera): ya en funcionamiento en 1996.

Céltica de Componentes de Automóviles,S.L.: calificado en 1999.

Centro de Atención de Llamadas, S.L.: calificado en 2000.

Ecoagro Seoane, S.L.: calificado en 2000.

Viveros Amanecer, S.L.: calificado en 2001.

No se dispone de información a fecha más reciente, ya que se trata de una materia cuya gestión está transferida a la Comunidad Autónoma de Galicia.

Madrid, 9 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/051553

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Vázquez Blanco, Ana Belén (GP).

Asunto: Programas de inserción laboral de los discapacitados de la provincia de Ourense.

Respuesta:

1. Las medidas laborales y de empleo que se diseñan y aprueban a nivel estatal son de aplicación en todas las provincias españolas, unas se continúan gestionando a nivel estatal, y otras han pasado a ser gestionadas, en el caso de Ourense, por el Gobierno de la Comunidad Autónoma de Galicia, al habérsele transferido dicha gestión. Tanto en unas como en otras, el diseño y los fondos para su realización son estatales.

2. Las medidas estatales de fomento del empleo y formación específicas para discapacitados son las siguientes:

a) Obligatoriedad de contratación a minusválidos por las empresas.

Su finalidad es la de facilitar la integración laboral de los minusválidos. Esta medida consiste en la obligación para las empresas públicas y privadas de 50 o más trabajadores de que, al menos, el 2% de su plantilla sean trabajadores minusválidos.

Excepcionalmente, las empresas pueden quedar exentas de la obligación de contratar trabajadores minusválidos, de forma parcial o total, bien a través de acuerdos recogidos en negociación colectiva, o bien por opción voluntaria del empresario, debidamente comunicada a la Autoridad laboral y siempre que en ambos supuestos se apliquen las medidas alternativas establecidas.

b) Integración laboral de los minusválidos.

• Compensaciones económicas a los Centros Especiales de Empleo, cuya finalidad es la de ayudar a la viabilidad de estos centros para asegurar el mantenimiento de los puestos de trabajo de los trabajadores minusválidos y su integración laboral. Los centros pueden obtener las siguientes ayudas:

— Subvenciones del coste salarial de hasta el 50% del salario mínimo interprofesional. En caso de contrato a tiempo parcial, la subvención se reduce proporcionalmente a la jornada laboral realizada.

— Bonificación del 100% de las cuotas empresariales de la Seguridad Social, incluidas las de accidentes de trabajo y las de recaudación conjunta.

— Subvenciones para la adaptación de puestos de trabajo y la eliminación de barreras arquitectónicas de hasta 300.000 pesetas por puestos de trabajo.

— Subvención, por una sola vez, para equilibrar o sanear financieramente los Centros Especiales de Empleo, con el fin de lograr una reestructuración que permita a los centros alcanzar niveles de productividad y rentabilidad que garanticen su viabilidad y estabilidad.

— Subvención dirigida a equilibrar el presupuesto de centro sin ánimo de lucro y de utilidad pública.

• Creación o ampliación de Centros Especiales de Empleo y fomento del trabajo autónomo, medida que tiene por objeto financiar cualquier iniciativa que genere empleos, preferentemente estables, para trabajadores minusválidos desempleados, bien mediante la creación o ampliación de Centros Especiales de Empleo, o bien mediante la constitución en trabajadores autónomos.

Además de las ayudas para el mantenimiento de puestos de trabajo descritas anteriormente, los Centros Especiales de Empleo pueden recibir ayudas dirigidas a poner en marcha proyectos generadores de empleo o de carácter innovador, sin que en conjunto superen la cuantía de 2 millones de pesetas por empleo creado con carácter estable si el centro supera el 90% de trabajadores minusválidos respecto al total de la plantilla, o de 1.500.000 pesetas si dicha proporción está comprendida entre el 70 y el 90%.

Las ayudas son las siguientes:

• Subvención para asistencia técnica (estudios de viabilidad, comercialización, asesoramiento en gestión empresarial, auditorías, informe económicos).

• Subvención para sufragar la inversión fija en proyectos de interés social.

• Subvención financiera parcial, de hasta tres puntos del interés fijado, en los préstamos que obtengan de entidades de crédito públicas o privadas que tengan subscrito convenio con el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

Las ayudas establecidas para los que deseen constituirse en trabajadores autónomos son las siguientes:

— Subvención financiera parcial, de hasta tres puntos del interés fijado, en los préstamos que obtengan de entidades de crédito públicas o privadas que tengan suscrito convenio con el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, con un máximo de 750.000 pesetas.

— Subvención de 650.000 pesetas para inversión en capital fijo.

c) Incentivación de la contratación indefinida para desempleados minusválidos.

Tiene por finalidad el fomento de la integración laboral de los trabajadores minusválidos en empresas y cooperativas a través de su contratación indefinida en jornada completa o parcial. Se incentiva este tipo de contratación en mayor grado para diferenciarla del fomento de la contratación de trabajadores que no tienen disminuida su capacidad funcional. Las empresas que contraten a este tipo de trabajadores reciben una serie de incentivos, como son:

— Subvención de 650.000 pesetas por cada contrato celebrado a tiempo completo. En el caso de que el contrato sea a tiempo parcial, el importe se reducirá proporcionalmente a la jornada pactada.

— Bonificación de las cuotas empresariales de la Seguridad Social durante toda la duración del contrato en un 70% o un 90% según sea el trabajador minusválido contratado menor o mayor de 45 años.

— Subvenciones para adaptación de puestos de trabajo o dotación de medios de protección personal hasta 150.000 pesetas.

— Subvenciones para la formación profesional de los trabajadores minusválidos.

— Incentivos fiscales para fomentar el incremento de la plantilla de trabajadores minusválidos en la empresa, que consisten en deducciones de 800.000 pesetas en la cuota líquida del Impuesto sobre Sociedades o del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas correspondiente al empresario, por cada persona/año de incremento del promedio de plantilla de trabajadores minusválidos con contrato de trabajo indefinido a jornada completa.

d) Contratos formativos para minusválidos: contratos en prácticas y contratos para la formación.

Su objetivo es la contratación de minusválidos combinando el trabajo retribuido y la formación laboral no retribuida. Son contratos en prácticas o para la formación con las siguientes características:

— En los contratos en prácticas, las empresas tienen derecho a la reducción del 50% en la cuota empresarial a la Seguridad Social por contingencias comunes, si el contrato es a jornada completa, durante toda la vigencia del contrato.

— En los contratos para la formación, se elimina el límite de edad en el caso de los trabajadores minusválidos; los contratos efectuados con ellos no se computan para determinar el número máximo de trabajadores en formación por empresa, y éstas tienen derecho a la reducción del 50% de la cuota empresarial de la Seguridad Social prevista para estos contratos. Además, si el trabajador contratado para la formación es una persona con discapacidad psíquica, la formación teórica asociada al contrato puede sustituirse por procedimientos de rehabilitación o de ajuste personal y social.

e) Contratación temporal de trabajadores minusválidos.

Tiene por objeto fomentar la contratación de trabajadores minusválidos desempleados, a jornada comple-

ta o parcial. En virtud de este programa, implantado en el año 1996, las empresas pueden contratar trabajadores minusválidos con contratos de una duración mínima de un año y máxima de tres. Si los contratos son a jornada completa, la empresa contratante tendrá derecho a una reducción del 75% de las cuotas empresariales a la Seguridad Social por contingencias comunes. Dicha reducción será del 100% si el trabajador es el primer contratado de la empresa.

f) Bonificación de cuotas a la Seguridad Social para contratos de interinidad concertados para sustituir bajas por incapacidad temporal de discapacitados.

Los contratos de interinidad que se celebren con minusválidos desempleados, para sustituir a trabajadores minusválidos que tengan suspendido su contrato de trabajo por incapacidad temporal, darán derecho a una bonificación del 100 por 100 en las cuotas empresariales a la Seguridad Social durante toda la vigencia del contrato.

g) Empleo selectivo.

Su objetivo es el de facilitar el empleo de los minusválidos, estableciendo las condiciones de readmisión por las empresas de sus propios trabajadores minusválidos, una vez terminados los correspondientes procesos de recuperación. El contenido de las medidas es el siguiente:

— Los trabajadores que sean declarados en situación de incapacidad permanente parcial tienen derecho a su reincorporación a la empresa.

— Los trabajadores que hayan cesado en la empresa por habérseles reconocido una incapacidad permanente total o absoluta, pero que, terminados los correspondientes procesos de recuperación, recobren su plena capacidad laboral o queden afectados de una incapacidad permanente parcial, tienen preferencia absoluta para su readmisión en la vacante que se produzca en la última empresa en la que trabajaron. En estos casos, las empresas tienen derecho a una reducción del 50% de las cuotas de Seguridad Social por contingencias comunes durante dos años.

h) Capitalización de las prestaciones por desempleo, como medida de apoyo a las iniciativas empresariales y a la creación de empleo.

La capitalización de las prestaciones de nivel contributivo (es decir, el pago en una sola vez de la cuantía correspondiente a las prestaciones por desempleo reconocidas al trabajador) en el caso de los trabajadores minusválidos, tiene por finalidad la de propiciar el empleo autónomo.

i) Bonificación de cuotas a la Seguridad Social para las personas minusválidas que se establezcan como trabajadores por cuenta propia.

Los minusválidos que inicien un proyecto de autoempleo se pueden beneficiar de una bonificación del 50 por 100 en la cuota de Seguridad Social, durante un período de tres años.

j) Formación ocupacional.

Uno de los principales objetivos es el de dirigir la formación ocupacional a los colectivos que lo precisen, atendiendo al principio de igualdad de trato y de oportunidades ante el mercado laboral, con la finalidad de que se les proporcione la formación adecuada para conseguir una inserción estable y de calidad en el mercado laboral. Para estos colectivos se reforzará la política de igualdad de oportunidades, favoreciendo las medidas que tengan en cuenta las causas que provocan el riesgo de exclusión del mercado de trabajo, en particular, a mujeres con especial dificultad para integrarse a la actividad laboral, trabajadores eventuales del medio rural, discapacitados, emigrantes, marginados sociales y minorías étnicas.

k) Talleres de empleo.

El Plan de Acción para el Empleo del Reino de España estableció en 1999 el nuevo programa de Talleres de Empleo, que combina acciones de empleo-formación dirigidas a desempleados de 25 o más años, especialmente de aquellos grupos con especiales dificultades de inserción, tales como parados de larga duración, mujeres, personas con discapacidad o aquellos que se determinen como colectivos preferentes de actuación.

Este programa mixto se desarrolla en actividades, promovidas por entidades públicas o privadas, sin ánimo de lucro, de interés general y social.

El objetivo del Programa de Talleres de Empleo es el de posibilitar la inserción posterior de los participantes tanto en el empleo por cuenta ajena, como mediante la creación de proyectos empresariales o de economía social.

Con la nueva regulación operada en este programa de Talleres de Empleo por la Orden Ministerial de 14 de noviembre de 2001, todos los participantes en este proyecto acceden, además, a formación en las nuevas tecnologías de la información y la comunicación, a través de un módulo de alfabetización informática de, al menos, 30 horas lectivas de duración.

l) Renta Activa de Inserción.

El programa de Renta Activa de Inserción viene funcionando desde el año 2000 y está dirigido a desempleados entre 45 y 65 años que estén inscritos como demandantes de empleo o como desempleados durante 12 o más meses que no tengan derecho a prestaciones o subsidios y carezcan de rentas superiores al 75% del salario mínimo interprofesional. Los colectivos a los que va dirigido este programa adquieren el compromiso de realizar actuaciones favorecedoras para su inser-

ción laboral, persiguiendo, por tanto, el doble objetivo de reinserción laboral y protección frente al desempleo. Con la entrada en vigor del Real Decreto-Ley 5/2002, convertido posteriormente en Ley 45/2002, la Renta Activa de Inserción amplía los colectivos a los que va dirigida, afectando también a las personas con discapacidad y a las mujeres maltratadas.

Madrid, 10 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/051557

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Vázquez Blanco, Ana Belén (GP).

Asunto: Programas aprobados para España por la Comisión Europea para el período 2002-2003, especialmente para Galicia.

Respuesta:

En la actualidad, en la Comunidad Autónoma de Galicia, se están cofinanciando actuaciones por el FEDER incluidos en los Programas Operativos e Iniciativas Comunitarias que se relacionan a continuación:

• Programa Operativo de Galicia (2000-2006)

• Programa Operativo Local (2000-2006)

• Programa Operativo Sociedad de la Información (2000-2006).

• Programa Operativo Mejora de la Competitividad y Desarrollo del Tejido Productivo (2000-2006).

•Programa Operativo de Investigación, Desarrollo e Innovación (2000-2006).

• Programa Operativo Lucha contra la Discriminación Objetivo 1 (2000-2006).

• Iniciativa Comunitaria Urban Ourense (2001-2006).

• Iniciativa Comunitaria INTERREG III (2000-2006).

Respecto al Fondo Social Europeo (FSE), en anexo I, se remite la programación financiera del programa Operativo Integrado de Galicia para los años 2002 y 2003, así como los proyectos de la Iniciativa Comunitaria Equal aprobados para su desarrollo en dicha Comunidad Autónoma.

Asimismo, se señala que los Programas aprobados por la Comisión para España, para acciones y medidas financiadas por fondos FEOGA e IFOP, se refieren al período 2000-2006 y son los siguientes:

— Programa de Mejora de Estructuras y de los Sistemas de Producción Agrarios en Regiones de Objetivo nº 1 de España.

Es un Programa plurirregional, plurianual y monofondo FEOGA-Orientación.

El programa tiene tres medidas en las cuales participa la Comunidad Autónoma de Galicia.

Como Programa plurianual tiene asignaciones para las anualidades 2002 y 2003.

Las medidas en la que desarrolla acciones Galicia son las siguientes:

Recursos asignados a la Comunidad Autónoma de Galicia

(Euros)

Medidas	Año 2002	Año 2003
7.1. Gestión de Recursos Hídricos Agrarios	447.968	475.785
7.3. Inversiones en Explotaciones Agrarias	9.516.787	10.107.745
7.4. Instalación de Agricultores Jóvenes	6.344.465	6.738.367
Total	16.309.220	17.321.900

— Programa Operativo Integrado Regional de la Comunidad Autónoma de Galicia.

Es un Programa plurianual y plurifondo.

El FEOGA-Orientación, así como la Xunta y el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA) cofinancian las siguientes medidas:

— Medidas 1.2.- Mejora de la transformación y comercialización de los productos agrícolas.

— Medida 7.2.- Desarrollo y mejora de las infraestructuras de apoyo; mejora de tierras y concentración parcelaria.

— Medida 7.5.- Desarrollo endógeno de zonas rurales, con respecto a actividades agrarias. Posteriormente, se describe el Programa PRODER Dos, integrado en esta medida.

— Medida 7.7.- Formación agraria en territorios, colectivos y contenidos que no queden cubiertos en los programas del FSE.

— Medida 7.8.- Prestación de servicios a las explotaciones agrarias, comercialización de productos agrarios de calidad e ingeniería financiera.

El Ministerio de Medio Ambiente cofinancia las medidas siguientes:

— Medida 3.9.- Silvicultura.

— Medida 3.10.- Acciones medioambientales derivadas de la conservación del paisaje y la economía agraria.

El Programa dispone de financiación para las anualidades 2002 y 2003.

Los recursos totales para el conjunto de medidas son los siguientes:

• Año 2002: 142.297.197 €

• Año 2003: 145.609.635 €

• Total: 287.906.832 €

— Programa de Medidas de Acompañamiento.

El programa de Medidas de Acompañamiento es aplicable en todo el territorio nacional, a excepción del País Vasco y Comunidad Foral de Navarra.

El coste total del Programa y la financiación FEOGA, para el período 2000-2006, son los siguientes:

(Millones de euros)

Medidas	FEOGA		Coste total
	Contribución	%	
Cese Anticipado en la Actividad Agraria	279,3	65	439,5
Forestación de Tierras Agrarias	696,5	65	1.033,9
Medidas Agroambientales	878,7	75	1.270,1
Indemnización Compensatoria	365,9	75	520,0
Evaluación	2,4	50	4,8
Total	2.222,8	-	3.268,3

La parte de financiación que corresponde a España corre a cargo, a partes iguales, de las dos Administraciones participantes: Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y comunidades autónomas.

Respecto a la Comunidad Autónoma de Galicia, se adjunta en anexo II cuadro que detalla la finalización acordada para el período 2000-2006.

— Iniciativa Comunitaria Leader Plus.

El 14 de abril de 2000, se adoptó la Comunicación de la Comisión Europea a los Estados Miembros, por la que se fijan orientaciones sobre la Iniciativa Comunitaria de Desarrollo Rural Leader Plus.

En este marco, la Decisión C(2001)2179, de 20 de agosto, aprobó el Programa Regional de la Comunidad Autónoma de Galicia, con la siguiente presupuestaria:

(Euros)

Ejes Prioritarios	Gasto Público	FEOGA	Administraciones Nacionales				Iniciativa Privada	Total
			Total	Central	Autonómica	Local		
1)Estrategias de desarrollo	93.100.000	93.000.000	28.000.000	6.217.000	6.217.000	7.566.000	45.800.000	186.100.000
2)Cooperación	26.310.000	19.200.000	7.100.000	3.950.000	3.950.000	0	9.500.000	35.810.000
4) Gastos de gestión	300.000	200.000	100.000	0	100.000	0	0	300.000
Total	81.750.000	54.500.000	27.250.000	9.867.000	9.867.000	7.566.000	54.300.000	136.250.000

Se ha constituido 16 Grupos de Acción Local:

Provincias	Nº del Grupo	Grupos de Acción Local
A Coruña	11.15.03	Asociación Grupo Local de Desenvolvemento Rural Portodemouros
A Coruña	11.15.07	Asociación EuroFisma
A Coruña	11.15.12	Asociación Noria
A Coruña	11.15.15	Asociación de Desenvolvemento Comarca de Ordes
Lugo	11.27.04	Asociación Terras Do Miño
Lugo	11.27.05	Asociación Grupo Local de Desarrollo Rural Ribeira Sacra Lucense
Lugo	11.27.08	Fundación para o Desenvolvemento da Comarca de Terra Cha

Provincias	Nº del Grupo	Grupos de Acción Local
Lugo	11.27.09	Asociación Grupo Local de desarrollo Rural Río Lor
Lugo	11.27.14	Asociación Terras de Miranda
Ourense	11.32.01	Asociación para o Desenvolvemento Integral do Val do Limia
Ourense	11.32.02	Asociación para o Desenvolvemento do País do Bibei Sarria do Sil
Ourense	11.32.06	Asociación para o Desenvolo Integral da Comarca Ourensán do Miño
Ourense	11.32.16	Asociación de Desenvolvemento Comarca de Maside- Verín
Pontevedra	11.36.10	Asociación de Desenvolvemento Rural Integrado de las Comarcas del Condado y Paradanta (ADRICONPA)
Pontevedra	11.36.11	Asociación de Desenvolvemento Rural Morrazo
Pontevedra	11.36.13	Asociación para o Desenvolvemento Rural das Vales do Ulla e Umia

— Programa de Desarrollo y Diversificación Económica de Zonas Rurales (PRODER-Dos).

El 7 de marzo de 2001, la Comisión Europea, mediante Decisión C(2001) 246, aprobó el Programa Operativo Integrado en la Comunidad Autónoma de galicia, fijando el importe de ayuda comunitaria, concedida con cargo al FEOGA-Orientación, para financiar la Medida 7.5. para el período 2000-2006.

Dotaciones presupuestarias asignadas a la Medida 7.5. (Euros)

Gasto Público	FEOGA	Administraciones Nacionales				Iniciativa Privada	Total
		Total	Central	Autonómica	Local		
61.902.000	37.200.000	24.596.800	9.187.296	9.187.297	6.221.406	37.302.800	99.204.800

Se han constituido 11 Grupos de Acción Local:

Provincias	Nº del Grupo	Grupos de Acción Local
A Coruña	11.15.19	Asociación Rural de Desenvolvemento Río Muros - Noia
A Coruña	11.15.23	Asociación de Desenvolvemento Local "Deloa"
A Coruña	11.15.24	Asociación Costa Artabra
A Coruña	11.15.26	Asociación de Desenvolvemento Sar - Ulla
A Coruña	11.15.27	Grupo de Acción Local Terra das Mariñas
Lugo	11.27.25	Asociación Marita Occidental "Asociación de Desarrollo Rural de los Ayuntamientos Viveiro, Xove, Cervo, O Vicedo, Ourol y Burela"
Pontevedra	11.36.17	Asociación de Desenvolvemento Rural "PRODER II - Comarca de Pontevedra"
Pontevedra	11.36.18	Asociación de Desenvolvemento Rural da Mancomunidad da Area Intermunicipal de Vigo
Pontevedra	11.36.20	Fundación para o Desenvolvemento Comarca do Salnés
Pontevedra	11.36.21	Fundación para o Desenvolvemento da Comarca do Morrazo
Pontevedra	11.36.22	Fundación para o Desenvolvemento da Comarca do Baixo Miño

En el ámbito del IFOP han sido aprobados por la Comisión Europea, con fecha 30 de octubre de 2002, los dos Programas siguientes para el período 2000-2006:

— Programa Operativo de acciones estructurales en el sector de la pesca para las regiones de Objetivo nº1.

— Documento Único de Programación de acciones estructurales en el sector de la ´pesca para las regiones de fuera de Objetivo nº 1.

Ambos Programas tiene carácter plurirregional, comprendiendo a Galicia el primero de ellos.

Madrid, 2 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO I

AÑO: **2002**

Nº P.O.: **2000ES161PO011**

TITULO: **PO/1 GALICIA** *EUROS*

EJE P.O.		*AYUDA F.S.E.*
10	Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo	3.866.339
20	Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, sociedad de la información) y telecomunicaciones	4.714.848
41	Refuerzo de la educación técnico-profesional	23.235.959
42	Inserción y reinserción ocupacional de los desempleados	14.068.843
43	Refuerzo de la estabilidad en el empleo y adaptabilidad	7.397.796
44	Integración en el mercado de trabajo de las personas con especiales dificultades	5.946.564
45	Participación de las mujeres en el mercado de trabajo	4.904.304
50	Desarrollo local y urbano	2.827.560
90	Asistencia Técnica	451.760
	TOTAL P.O.	**67.413.973**

PREV_PO_EJE_AÑO

AÑO: **2003**

Nº P.O.: **2000ES161PO011**

TITULO: **PO/1 GALICIA** *EUROS*

EJE P.O.		*AYUDA F.S.E.*
10	Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo	3.738.564
20	Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, sociedad de la información) y telecomunicaciones	4.914.621
41	Refuerzo de la educación técnico-profesional	25.575.608
42	Inserción y reinserción ocupacional de los desempleados	14.346.214
43	Refuerzo de la estabilidad en el empleo y adaptabilidad	7.540.506
44	Integración en el mercado de trabajo de las personas con especiales dificultades	6.055.068
45	Participación de las mujeres en el mercado de trabajo	6.349.452
50	Desarrollo local y urbano	2.876.400
90	Asistencia Técnica	457.972
	TOTAL P.O.	**71.854.405**

PREV_PO_EJE_AÑO

PROYECTOS "EQUAL" APROBADO EN GALICIA

Área Temática	Número de la Agrupación de Desarrollo	Nombre del Proyecto	Ámbito	Organismo Representante	Lugar donde se desarrolla	Ayuda F.S.E.
Inserción y Reinserción	79	Compas	Geográfico	Mancomunidad del Área Intermunicipal de Vigo	Mancomunidad del Área Intermunicipal de Vigo	2.196.812,10
	505	Stella	Geográfico	Xunta Galicia	Toda la C.A.	1.622.372,78
	24	Coruña Solidaria	Geográfico	Ayuntamiento A Coruña	A. Coruña	1.733.455,79
Creación de empresas	152	Lugo Emprende	Geográfico	Instituto Lucense de Desarrollo Económico y Social	Lugo (provincia)	1.575.000,30
	527	Xerme	Geográfico	Consorcio das Mariñas	Consorcio das Mariñas	1.373.335,21
	559	Arco Iris	Geográfico	Mancomunidad de Concellos do Ribeiro	Mancomunidad de Concellos do Ribeiro	685.153,68
Adaptabilidad de empresas y Trabajadores	313	Espadelada	Geográfico	Fundación Instituto Tecnológico	Toda la C.A.	1.741.788,72
	538	Acento: Adapt. Cultura al entorno	Sectorial (Industria pesquera)	Asociación Nacional Fabricantes Conservas Pescados y Mariscos - ANFACO	A Coruña (provincia), Lugo (provincia), Pontevedra (provincia)	620.121,77
	473	Red Rural	Geográfico	Xunta Galicia	Coristanco(A Coruña), Sarriá (Lugo), Chandrexa de Queixa (Orense), Cambados (Pontevedra)	1.196.180,63
Conciliación de la vida laboral y profesional	188	Deloa-Equal	Geográfico	Fundación Paideia	Ribeira, Pobra do Caramiñal, Boiro, Rianxo, Dodro, Padrón, Rois (A Coruña)	1.177.660,52
	360	Flexibilizar para mejorar y crecer	Geográfico	Ayuntamiento Coristanco	A Coruña (provincia)	1.137.760,98
Reducir los desequilibrios de género y la segregación	382	Mevel	Geográfico	Mancomunidad Intermunicipal dos Valles do Ulla e Umia (Pontevedra)	Mancomunidad Intermunicipal dos Valles do Ulla e Umia (Pontevedra)	774.676,25
						15.836.318,73

ANEXO II

DISTRIBUCIÓN MEDIDAS DE ACOMPAÑAMIENTO Galicia

OBJETIVO 1

EUROS

MEDIDAS	COMPROMISOS	AÑO 2.000		AÑO 2.001		AÑO 2.002		AÑO 2.003		AÑO 2.004		AÑO 2.005		AÑO 2.006		PERÍODO 2.000/2.006	
		COSTE PÚBLICO	COSTE U.E.	COSTE PÚBLICO	COSTE U.E.	COSTE PÚBLICO	COSTE U.E.	COSTE PÚBLICO	COSTE U.E.	COSTE PÚBLICO	COSTE U.E.	COSTE PÚBLICO	COSTE U.E.	COSTE PÚBLICO	COSTE U.E.	COSTE PÚBLICO	COSTE U.E.
MEDIDAS AGROAMBIENTALES	ANTERIORES	556.230,57	417.173,00	1.175.481,70	881.868,32	533.731,81	399.541,43	477.848,33	358.462,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.742.303,97	2.056.772,75
	NUEVOS	0,00	0,00	867.585,96	650.839,47	181.934,83	136.443,62	1.322.050,67	1.141.538,00	3.333.333,33	2.500.000,00	4.800.000,00	3.600.000,00	3.888.888,67	2.900.906,00	14.571.491,45	10.828.811,09
	TOTAL	556.230,57	417.173,00	2.043.067,72	1.532.335,79	714.666,73	535.985,05	2.000.000,00	1.500.000,00	3.333.333,33	2.500.000,00	4.800.000,00	3.600.000,00	3.888.888,67	2.900.906,00	17.313.945,12	12.885.383,84
FORESTACIÓN DE TIERRAS AGRARIAS	ANTERIORES	28.298.844,30	21.155.133,00	10.855.074,68	14.216.306,16	3.825.167,06	2.851.352,11	0,00	0,00	2.000.000,00	1.300.000,00	131.585,68	85.529,00	131.553,09	85.529,00	53.350.242,13	39.393.849,31
	NUEVOS	0,00	0,00	810.248,38	457.854,75	9.202.812,14	5.861.697,89	8.797.156,45	3.786.153,00	3.848.888,33	2.046.845,00	5.848.380,00	3.807.997,00	5.076.113,77	3.300.772,00	30.580.498,86	19.842.247,89
	TOTAL	28.298.844,30	21.155.133,00	19.565.321,27	14.673.990,91	13.127.769,20	8.833.050,00	8.797.156,45	3.786.153,00	5.848.888,33	3.846.845,00	6.080.965,68	3.952.526,00	5.209.893,86	3.386.301,00	83.930.738,11	59.336.096,95
CESE ANTICIPADO DE LA ACTIVIDAD AGRARIA	ANTERIORES	10.782.952,90	8.094.714,00	7.496.207,48	5.622.155,61	5.229.668,63	3.396.697,82	5.848.183,85	3.800.000,00	4.612.067,65	3.127.857,00	3.804.095,36	2.343.662,00	1.686.832,31	1.095.291,00	39.448.817,36	27.458.347,23
	NUEVOS	0,00	0,00	12.198.679,84	9.149.009,88	10.472.558,32	6.807.168,91	14.551.187,83	9.477.772,00	15.595.381,04	10.136.965,00	16.383.530,77	10.571.295,00	14.349.539,00	9.327.199,00	83.480.895,80	55.469.449,79
	TOTAL	10.782.952,90	8.094.714,00	19.694.887,32	14.771.165,49	15.698.266,95	10.203.866,73	20.437.341,64	13.277.772,00	20.437.448,22	13.264.842,00	19.887.626,13	12.913.957,00	16.036.168,23	10.422.490,00	122.907.713,64	82.936.797,02
ZONAS DESFAVORECIDAS	ANTERIORES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	NUEVOS	0,00	0,00	8.036.530,76	6.402.397,77	7.102.265,23	5.349.221,43	4.892.180,00	3.088.875,00	3.400.420,00	2.550.315,00	3.677.888,33	2.308.417,00	1.418.384,67	1.082.298,00	27.855.829,19	20.781.722,19
	TOTAL	0,00	0,00	8.036.530,76	6.402.397,77	7.102.265,23	5.349.221,43	4.892.180,00	3.088.875,00	3.400.420,00	2.550.315,00	3.677.888,33	2.308.417,00	1.418.384,67	1.082.298,00	27.855.829,19	20.781.722,19
EVALUACIÓN	NUEVOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	ANTERIORES	39.656.028,57	29.667.020,00	27.526.744,12	20.720.658,09	9.588.567,50	6.247.591,36	6.324.183,18	4.158.462,00	6.612.067,65	4.427.857,00	3.735.679,45	2.428.191,00	1.801.215,36	1.179.790,00	95.538.423,13	69.618.969,31
	NUEVOS	0,00	0,00	22.212.982,55	16.659.721,91	26.869.433,51	18.374.551,84	25.862.496,83	17.456.538,00	26.378.184,10	17.754.143,00	30.696.080,10	20.348.409,00	24.712.709,83	16.890.267,00	156.274.503,11	107.882.630,75
	TOTAL	39.656.028,57	29.667.020,00	49.739.726,67	37.379.709,00	36.673.998,16	24.622.143,00	32.316.680,01	21.615.000,00	32.990.181,75	22.182.000,00	33.638.479,55	22.776.600,00	26.811.924,41	17.781.057,00	251.813.926,24	176.803.060,06

184/051558

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Saura Laporta, Joan (GMX).

Asunto: Cortes de tráfico ferroviario producidos, así como actuaciones de mantenimiento realizadas en la línea Barcelona-La Tour de Querol, entre Cic y la frontera con Francia, en el año 2002.

Respuesta:

Durante el año 2002, se han producido tres incidencias que han supuesto cortes de tráfico en el trayecto Vic -frontera de la línea Barcelona- La Tour de Querol.

Además y para efectuar labores de enlace de la nueva estación de Vic, reparación de un tramo metálico situado en el P.K. 84+410 y renovación de vía y catenaria, se programó un corte total de tráfico entre Vic y Torellano del 3 de noviembre al 2 de diciembre, alargándose definitivamente hasta el 5 de ese mismo mes.

En este espacio de tiempo, los viajeros se transbordaron por carretera entre las estaciones de Vic y Torellano.

Se han realizado diversas obras contra el presupuesto de explotación de mantenimiento de infraestructura. Significativamente debe mencionarse:

— Sustitución de carril, depuración de balasto y ripado de vía entre Ribes de Fresser y Planoles.

— Depuración de zonas bacheadas con sustitución de traviesas entre Torelló y Ripoll.

— Corte de vegetación entre Figaró y Ripoll.

— Rehabilitación de las Instalaciones de Seguridad entre Vic y Puigcerdá.

— Tratamiento en diferentes puntos de la línea entre Ripoll y Puigcerdá, en 28 actuaciones de infraestructura, vía, electrificación e II.SS.

Con relación al propuesto de inversiones de mantenimiento de infraestructura, se ha realizado:

— Rehabilitación parcial de vía en el trayecto de Sant Quirze de Besora-Ripoll.

— Sustitución de carriles, traviesas y tratamiento de aparatos de vía, con depuración manual de zonas contaminadas y nivelación mecanizada de la estación de Ripoll.

El Ministerio de Fomento ha realizado importantes obras, que se relacionan:

— Obras de emergencia en el ámbito de Campdevanol y Alp.

— Integración urbana de ferrocarril en el Municipio de Vic.

— Supresión de pasos a nivel y sustitución de puente metálico en el trayecto Vic-Ripoll.

— Renovación de vía y electrificación en el trayecto de Vic-Borgonya.

Madrid, 3 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/051559

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Vázquez Vázquez, Guillerme (GMx).

Asunto: Construcción de un complejo termo-lúdico en A Tafona, en Caldas de Reis (Pontevedra).

Respuesta:

Esta actuación fue ratificada en el Acta XXXII de 7 de mayo de 2001, por la Comisión Mixta Ministerio de Fomento-Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, para la Actuación Conjunta en el Patrimonio Histórico Español- Programa Balnearios.

El acuerdo adoptado señala que la 1.ª fase se financiará con argo al presupuesto del Ministerio de Fomento, y la 2.ª fase correrá a cargo de la Xunta de Galicia y el Ayuntamiento.

Actualmente, se encuentra pendiente de convocatoria por concurso público la redacción del proyecto básico de toda la actuación. Una vez realizado, supervisado técnicamente y aprobado, se procederá a su inclusión presupuestaria a los efectos de adjudicar la ejecución de la correspondiente obra, que en principio se prevé con un presupuesto de 3.305.600 €.

Madrid, 8 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/051561

A los efectos del artículo 190 del Reglamento, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Aymerich Cano, Carlos Ignacio (GMx).

Asunto: Tráfico de mano de obra, practicado por varias empresas que contratan personal de hostelería con destino a Andorra.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala lo siguiente:

1. La Ley Orgánica 1/1981, de 6 de abril, dispone en su artículo 29.1 que corresponde a la Comunidad Autónoma de Galicia la ejecución de la legislación del Estado en materia laboral, asumiendo las facultades, competencias y servicios que en ese ámbito, y a nivel de ejecución, ostenta actualmente el Estado. Y el artículo 30.1) dispone asimismo que le corresponde, en los términos dispuestos en los artículos 38, 131, 149.1.18 y 138 de la Constitución, la competencia exclusiva sobre el fomento y la planificación de la actividad económica en Galicia. En consecuencia, procede que la Comunidad Autónoma asuma las funciones en materia de gestión del trabajo, el empleo y la formación que venía desempeñando la Administración General del Estado.

Por otro lado el Real Decreto 1375/1997, de 29 de agosto, sobre traspaso a la Comunidad Autónoma de Galicia de la gestión realizada por el INEM, Organismo adscrito al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, en el ámbito del trabajo, el empleo y la formación, dispone que la Comunidad Autónoma asume las competencias, entre otras, de:

• Intermediación en el mercado de trabajo. —Gestión y control de políticas de empleo— Potestad sancionadora.

Por consiguiente, se considera que el control de las actividades de las empresas interesadas corresponde a la consejería competente en materia de empleo, sin perjuicio de las competencias de control del cumplimiento de las normas laborales por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

2. Asimismo, se significa que por parte de la Dirección General de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de este Ministerio, se procedió en fecha 10 de marzo a solicitar de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Pontevedra la emisión del correspondiente informe.

A raíz de dicha solicitud, el día 12 de marzo, la citada Inspección Provincial procede a comunicar que, iniciadas las correspondientes actuaciones al recibir la solicitud de informe, las mismas continuarían a lo largo de los días siguientes.

No obstante, se comunica la existencia de antecedentes en los archivos de esa Inspección, relativos a la empresa «Empleo y Gestión S.L.», con domicilio en la localidad pontevedresa de Vilagarcía de Arousa, correspondientes a actuaciones llevadas a cabo a partir del 15 de febrero de 2001 y a consecuencia de una comunicación enviada por la Directora Territorial/Jefa de Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Asturias.

A raíz de las actuaciones llevadas a cabo en febrero del 2001 se comprobó que la empresa «Empleo y Gestión S.L.» ejercía actividades de mediación en la contratación sin disponer de la correspondiente autorización, circunstancia que, en su día, motivó la práctica de la correspondiente Acta de Infracción por infracción muy grave en materia de empleo, debido al incumplimiento de las obligaciones establecidos en el Real Decreto 735/1995, de 5 de mayo (BOE del 8) por el que se regulan las agencias de colocación sin fines lucrativos y los servicios integrados para el empleo.

Con posterioridad a dichas actuaciones, se pudo comprobar que en el lugar en el que radicaba el domicilio de la empresa investigada es había dejado de desarrollar toda actividad empresarial (de hecho, la resolución final del expediente sancionador hubo de ser notificada mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Pontevedra al haber desaparecido la empresa).

En el momento actual, y dado que en su antiguo domicilio no iba a ser localizada, han comenzado las investigaciones pertinentes en la Inspección Provincial de Pontevedra a raíz de ser localizada en la guía telefónica una empresa con una denominación muy similar «Empleo, Gestión Sociedad Limitada» (y que luego resultará ser «Consultoría de Empleo y otros S.L.») domiciliada, igualmente, en la localidad de Vilagarcía de Arousa pero no en diferente lugar.

Con posterioridad, y dado que la actuación inspectora, no ha podido ser finalizada, se ha recibido el día 21 de marzo un nuevo informe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Pontevedra en el que comunican cuál es el estado actual de las investigaciones.

Tras realizarse la oportuna visita de inspección al domicilio localizado a través de la guía telefónica se han comenzado a realizar una serie de averiguaciones que precisan del examen de la correspondiente documentación sin que, al día de la fecha pueda hacerse un pronunciamiento definitivo respecto a las cuestiones que se formulan.

Puesto que no han podido finalizarse aún las correspondientes actuaciones inspectoras, en el mismo

momento en que se tenga conocimiento de que las mismas has concluido y de cuál haya sido el resultado, se remitirá a S.S. la información disponible.

Por último, hay que hacer mención de que, por lo que respecta a la empresa Gonvedra, a la que también hace referencia Su Señoría, en la Inspección Provincial que está llevando a cabo las actuaciones, no se dispone de dato alguno sobre el particular, ni se conoce la empresa en cuestión.

Madrid, 7 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/051563

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Cunillera i Mestres, Teresa (GS).

Asunto: Fecha exacta en la que el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales remitió al Tribunal de Cuentas el expediente al que se refirió el Ministro en su contestación a la pregunta oral en pleno sobre opinión del Gobierno acerca de si la campaña de publicidad sobre las pensiones realizada por una empresa que preside un ex-alto cargo del Gobierno del Partido Popular (PP) era una campaña necesaria y adjudicada correctamente, realizada el día 12-2-2003.

Respuesta:

Como indicó el Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales en su respuesta a la pregunta oral de D.ª Teresa Cunillera, en el Pleno del Congreso de los Diputados de 12 de febrero, ese mismo día 12 de febrero el Gobierno había remitido el expediente por el que la Sra. Diputada se interesa, al Tribunal de Cuentas.

Madrid, 10 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/051566

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Saura Laporta, Joan (GMx).

Asunto: Desprendimientos producidos en la línea Barcelona-La Tour de Querol, entre Sant Quirze de Besora y Puigcerdá, que impiden la circulación de ferrocarriles, así como retraso de la fecha de reapertura de dicho tramo.

Respuesta:

Desde enero de 2002, se han producido dos desprendimientos en esta línea:

— El día 31 de mayo de 2002, entre Planoles y La Molina.
— El 27 de febrero de 2003, entre San Quirze y Ripoll.

La línea se reabrió el pasado día 5 de marzo. El motivo por el que estuvo la línea sin servicio hasta esa fecha fue, no sólo la gran dimensión del desprendimiento registrado, sino el hecho de haberse detectado otros puntos con desprendimientos de tierras y vegetación, que aunque no afectaban a la vía, sí lo hacían a la proximidad de la banqueta, con el consiguiente riesgo de que su repetición o agravamiento pudieran producir inseguridad en las circulaciones.

Estos puntos fueron los siguientes:
En el tramo IIa-Planoles
PK 08/200 a 08/400
PK 08/700 a 08/800
PK 09/000 a 09/900
PK 13/800 a 13/900
PK 14/650 a 14/800
PK 15/500 a 16/500
PK 17/800 a 18/200
PK 19/000 a 19/500

En el tramo Planoles-La Molina
PK 20/400 a 20/700
PK 21/100 a 21/600
PK 22/000 a 23/400
PK 34/000 a 35/000

En el tramo La Molina a La Tour de Querol
PK 35/100 a 35/700
PK 38/000 a 41/000
PK 44/900 a 45/300
PK 47/800 a 48/200
PK 49/200 a 50/100

En todos ellos se procedió a la limpieza y retirada de tierras y vegetación y al saneamiento de las trincheras.

Además de la propia interrupción de la línea, el desprendimiento principal también provocó importantes averías en la electrificación y comunicaciones del trayecto.

Los trabajos de restablecimiento de las condiciones de circulación en lo que afectó a la vía, fueron desarrollados por ocho agentes de RENFE y otros veintidós agentes de la empresa GUINOVART, S.A. a turnos de 12 horas hasta el restablecimiento de la circulación, utilizándose maquinaria pesada, pala cargadora, camión-dumper, retroexcavadoras, martillo hidráulico, generadores y grupos de luz, así como resto de maquinaria auxiliar para trabajos de vía.

En cuanto a la afectación de la catenaria, los trabajos se desarrollaron en dos fases: una inicial para la retirada de los elementos descompuestos a fin de permitir los trabajos en vía y otra al final para el restablecimiento de las instalaciones. En esos trabajos colaboraron nueve agentes de RENFE con dos vagonetas de electrificación y once agentes de la empresa GAVI, S.A., en dos jornadas y durante 29 horas.

En el restablecimiento de las comunicaciones participaron otros dos agentes de RENFE, simultaneando los trabajos con los de la catenaria.

Los trabajos fueron dirigidos y supervisados por personal técnico de la Jefatura Territorial de Mantenimiento de Infraestructura de Barcelona, asistidos, puntualmente, por un agente especialista en infraestructura de la Dirección Técnica de la U.N. de Mantenimiento de Infraestructura, con residencia en Madrid.

Madrid, 9 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/051568

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Labordeta Subías, José Antonio (GMx).

Asunto: Criterios para catalogar como inmueble deshabitado una propiedad particular a efectos de la nueva reglamentación del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) o para dar un tratamiento fiscal tendente a sacar al mercado las viviendas existentes en dicha situación, especialmente en Aragón.

Respuesta:

No existe ninguna medida en la Ley 46/2002, de reforma parcial del IRPF, que haga referencia a inmuebles deshabitados. Se entiende que S.S. se debe referir a la nueva regulación del Impuesto sobre Bienes Inmuebles surgida tras la aprobación de la Ley 51/2002, de Reforma de la Financiación de las Haciendas Locales.

En lo que se refiere al Impuesto sobre Bienes Inmuebles, el artículo decimoséptimo de la Ley 51/2002, que modifica el artículo 73 de la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales, establece en su punto cuarto que en caso de inmuebles de uso residencial que se encuentren desocupados con carácter permanente, los ayuntamientos podrán exigir un recargo de hasta el 50% de la cuota líquida del Impuesto.

Las condiciones que deberá cumplir un inmueble para ser catalogado como desocupado de forma permanente serán fijadas reglamentariamente. En la actualidad la dirección General del Catastro se encuentra trabajando en la elaboración de un Real Decreto que aprobará un reglamento en el que se fijarán estas condiciones, si bien estos trabajos se encuentran en fase inicial.

Madrid, 7 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/051572

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Labordeta Subías, José Antonio (GMX).

Asunto: Motivos por los que no se han atendido las demandas de la Junta de magistrados de Zaragoza en las que se reclamaba la creación de cuatro juzgados nuevos en dicha ciudad, así como de la inclusión de la misma en la tercera categoría de ciudades a la hora de aplicar la "Ley de Juicios Rápidos" que entrará en vigor el día 28-4-2003.

Respuesta:

La Ley 38/1988, de 28 de diciembre, de Demarcación y de Planta Judicial y sus modificaciones posteriores, en sus Anexos VI al XI, establecía una previsión inicial de 41 Juzgados para el Partido Judicial de Zaragoza, previsión que se ha ido materializando en estos años de desarrollo y aplicación efectiva de dicha ley y adaptándose a las nuevas necesidades judiciales surgidas.

En este sentido, cabe señalar que en función de la facultad conferida al Gobierno en el artículo 20.1 de dicha ley, se han creado por encima de las previsiones iniciales de la planta judicial, un total de 8 nuevos Juz-

gados en Zaragoza, cuando el volumen de la carga competencial así lo ha exigido.

Por lo tanto, en estos momentos la planta judicial de Zaragoza es de 49 Juzgados, todos constituidos y funcionando:

— 18 Juzgados de Primera Instancia. Los dos últimos se han creado recientemente en las programaciones de 2001 y 2002 respectivamente (RR.DD. 814/2001 y 281/2002), como consecuencia de la incidencia de la Ley de Enjuiciamiento Civil en los 16 Juzgados de Primera Instancia que estaban funcionando en el momento de entrada en vigor de la misma (8 de enero de 2001).

— 10 Juzgados de Instrucciones.

— 1 Registro Civil Exclusivo.

— 1 Juzgado Decano.

— 7 Juzgados de lo Penal.

— 3 Juzgados de lo Contencioso-administrativo.

— 6 Juzgados de lo Social.

— 1 Juzgado de Vigilancia Penitenciaria.

— 2 Juzgados de Menores. El número 2 fue constituido recientemente en la programación del año 2002 (R.D. 1162/2002) como consecuencia de la prioridad dada en dicha programación al orden jurisdiccional penal y por la carga de trabajo que soporta el número 1 en funcionamiento, debido fundamentalmente a la entrada en vigor de la Ley Orgánica Reguladora de Responsabilidad Penal de los Menores.

Por lo que se refiere a las últimas creaciones, el Juzgado de Primera Instancia nº 17 de Zaragoza entró en funcionamiento el día 17 de diciembre de 2001, el de Primera Instancia nº18 lo hizo el día 15 de abril de 2002 y el de Menores nº2 comenzará su actividad el próximo dia 1 de abril de 2003.

A la vista de ello se podrá confirmar que la planta judicial para el partido de Zaragoza, además de estar totalmente desarrollada en cuanto a las previsiones iniciales de la Ley de Planta, se encuentra adaptada a las necesidades judiciales existentes, gracias a las creaciones de órganos últimamente producidas.

No obstante, los Servicios Técnicos del Ministerio de Justicia realizan un seguimiento detallado de la evolución real de la carga competencial de los Juzgados en funcionamiento y en el momento en que se aprecie un incremento significativo de la misma, se procederá a la creación de nuevos Juzgados dentro de la programación anual correspondiente, y ello según lo dispuesto en el citado artículo 20.1 de la ley de Demarcación y de Planta Judicial.

En todo caso, conviene recordar que en la elaboración de las programaciones se deben tener en cuenta distintos parámetros, como son la carga de trabajo de los órganos judiciales en funcionamiento, las propuestas recogidas en las memorias Anuales de los Tribunales Superiores de Justicia, las peticiones de las juntas de Jueces, Decanos, Colegio de Abogados y de Procuradores y de otras instancias, y siempre teniendo en cuenta la dotación presupuestaria anual contenida en la Ley de Presupuestos Generales del Estado correspondiente, así como las necesidades judiciales más urgentes y perentorias que atender en todo el territorio nacional. Por último no hay que olvidar que todas las programaciones de desarrollo de la planta judicial tienen que ser consensuadas y aprobadas de forma definitiva por la Comisión Mixta Consejo General del Poder Judicial -Ministerio de Justicia para el desarrollo de la planta judicial.

En cuanto a la aplicación en Zaragoza de la "Ley de juicios Rápidos", conviene efectuar una serie de precisiones:

El nuevo diseño organizativo de los servicios de guardia judiciales, motivado por la próxima entrada en vigor de la modificación de la L.E.Crim., realizado conjuntamente con el propio Consejo General del Poder Judicial y ya plasmado en el correspondiente Reglamento de dicho consejo (BOE del 10 de marzo de 2003), ha sido llevado a cabo en base a toda una serie de estudios y planificaciones previas, destinadas a garantizar la adecuada aplicación de la reforma en todos y cada uno de los partidos judiciales de España, tomando en consideración las circunstancias propias de cada uno en cuanto a la actual configuración de la jurisdicción penal y los previsibles volúmenes de trabajo que, de manera estimativa, cabe prever en materia de celebración de juicios rápidos y tramitación de diligencias urgentes.

En función de ello, se han establecido distintos escalones para el sistema de prestación de los servicios de guardia, conjugando el actual número de juzgados existente en cada partido, que permita una adecuada rotación de las guardias, con las estadísticas de previsible volumen de cargas de trabajo. En todos los partidos se produce sin excepción (salvo en los de Juzgado único, donde la guardia es permanente) el consiguiente reforzamiento de los servicios de guardia.

Se considera que, dado que los escalones establecidos están basados en la situación propia de cada zona y que en todos los supuestos se producen reforzamientos en la prestación de las guardias, carece de sentido evaluar la nueva organización como si de un "ranking" entre ciudades se tratara. En todo caso, si fuera ese el análisis a efectuar por el Sr. Diputado, cabría señalar que Zaragoza ocuparía el sexto lugar dentro de los 430 partidos judiciales que existen en toda España.

Por lo demás hay que añadir que la nueva organización de las guardias judiciales no es la única "decisión" adoptada para garantizar la calidad del servicio de la Administración de Justicia con motivo de la implantación de los juicios rápidos, pues ésta está acompañada de toda otra serie de medidas que afectarán a Zaragoza,

Aragón y el resto del territorio nacional (reforzamiento de las guardias en Fiscalías, medidas de coordinación con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad de Estado, replanteamiento de medidas organizativas y nuevos métodos de trabajo, reforzamiento de los medios auxiliares al servicio de la Administración de justicia, etc.), todo lo cual será objeto del necesario seguimiento y evaluación, con la finalidad de introducir, en su caso, las medidas correctoras que puedan resultar necesarias, a medida que se vaya disponiendo de datos reales que permitan constatar el impacto efectivo de la reforma en cada territorio.

Madrid, 31 de marzo de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/051579

A los efectos del artículo 190 del Reglamento, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Pozuelo Meño, María Isabel (GS).

Asunto: Existencia de algún dictamen o informe científico que avale la apertura de los caladeros en el norte de España, tras los vertidos provocados por la catástrofe del «Prestige».

Respuesta:

El Gobierno ha dispuesto el levantamiento de las zonas vedadas al ejercicio de la pesca por los vertidos del «Prestige», con el respaldo de los dictámenes científicos del I.E.O. (Instituto Español de Oceanografía), tras las campañas de investigación realizadas por los buques oceanográficos Vizconde de Eza y Cornide de Saavedra.

Asimismo, se informa que, tanto el Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC), como el Instituto Español de Oceanografía (IEO), emiten informes sobre las actuaciones a llevar a cabo en relación el objeto de la pregunta. Dicho informes permiten la adopción de las decisiones oportunas por las autoridades competentes en la materia.

Madrid, 11 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/051582

A los efectos del artículo 190 del Reglamento, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Gallizo Llamas, María de las Mercedes (GS).

Asunto: Razón de la suspensión del cuarto de los viajes promocionales de la línea de Alta Velocidad Lleida-Zaragoza-Madrid, que se desarrollaba el 27-02-03.

Respuesta:

El 27 de febrero de 2003, la catenaria de la línea de Alta Velocidad Lleida-Zaragoza-Madrid fue cortada intencionadamente en Brihuega y Las Invernas, en un acto de sabotaje certificado por informes técnicos de RENFE y Gestor de Infraestructura Ferroviaria (GIF), y denunciado ante la Guardia Civil, motivando esta circunstancia la supresión de los citados viajes.

Se adjunta anexo con información adicional.

Madrid, 4 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/051584

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Serna Masiá, Juana (GS).

Asunto: Deficiencias que, en materia de contratación de personal temporal, van a resolverse con el reciente Acuerdo Administraciones-Sindicatos.

Respuesta:

El Acuerdo Administración-Sindicatos para el período 2003-2004, para la modernización y mejora de la Administración Pública, suscrito el 13 de noviembre de 2002, pretende aumentar la estabilidad en el empleo público. Así, establece las siguientes medidas:

1. Consolidación de todo el empleo temporal de carácter estructural anterior al 2 de diciembre de 1998 durante la vigencia del Acuerdo.
2. Compromiso de que la Tasa de Temporalidad no supere en términos homogéneos de efectivos el 8 por 100.

3. Establecimiento de un plazo máximo para la provisión definitiva de los puestos estructurales ocupados por temporales.

4. Obligación de incorporar a oferta los puestos estructurales ocupados por temporales concluida la fase de provisión interna.

5. En los contratos de inserción deberá acreditarse que no se trata de trabajos estructurales.

6. Información sobre vacantes a los trabajadores temporales.

7. Consolidación del personal declarado por sentencia indefinido no fijo cuando su selección fuera anterior a 2 de diciembre de 1998.

8. Consideración de personal fijo, a los efectos del convenio colectivo que le sea de aplicación, del personal que ostenta la condición de indefinido por sentencia con efectos anteriores a 7 de octubre de 1996.

Madrid, 9 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/051587

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Serna Masiá, Juana (GS).

Asunto: Índice y evolución de la siniestralidad laboral en el ámbito de las Administraciones Públicas desde el año 1996.

Respuesta:

Desde el año 2002 se ha creado un sistema de información común (PrevMAP) desde el que es posible conocer la evolución de la siniestralidad en la Administración General del Estado. Desde el 31 de diciembre de 2002 es, por tanto, posible acceder a los datos de siniestralidad de los departamentos ministeriales y sus organismos autónomos. Se adjunta un anexo con los datos de 2002.

Hasta el 2002 los datos de siniestralidad los publicaba la Subdirección General de Estadísticas Sociales y Laborales en el Boletín de Estadísticas Laborales y en el Anuario de Estadísticas Laborales del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. En estos informes, los datos de la Administración aparecen englobados en la rama de actividad con los códigos CNAE-93, números 75 y 99.

Madrid, 9 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Ref. 184/051587

Siniestralidad en la AGE
Año 2002 –PrevMAP-

Cuadro 1 Departamentos Ministeriales

Datos globales Organismos Autónomos	Accidentes con baja	Accidentes sin baja	Incidentes
Funcionarios	83	102	12
Laborales	1606	1917	10
Otros (personal estatutario, etc)	13	28	0

Cuadro 2 Departamentos Ministeriales

Organismos Autónomos

Datos globales Organismos Autónomos	Accidentes con baja	Accidentes sin baja	Incidentes
Funcionarios	207	256	115
Laborales	333	249	123
Otros (personal estatutario, etc)	87	5	11

184/051589

A los efectos del artículo 190 del Reglamento, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Serna Masía, Juana (GS).

Asunto: Creación de centros de información integrada y prestación de servicios comunes a todas las Administraciones Públicas.

Respuesta:

En estos momentos se está realizando un estudio de directrices en el que se evalúan las necesidades tecnológicas para el desarrollo de los centros de información integrada y, con posterioridad a dicho estudio, se tiene planificada la apertura de un centro piloto.

Madrid, 9 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/051591

A los efectos del artículo 190 del Reglamento, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Serna Masía, Juana (GS).

Asunto: Forma en que se han tenido en cuenta los criterios en la recién aprobada Oferta Pública de Empleo, a la hora de adoptar el Acuerdo Administración-Sindicatos para la puesta en marcha de las políticas de empleo.

Respuesta:

Los criterios sobre políticas de empleo contenidos en el Acuerdo Administración-Sindicatos para el período 2003-2004, para la modernización y mejora de la Administración Pública, suscrito el 13 de noviembre de 2002, han tenido el siguiente reflejo en la Oferta Pública de Empleo para 2003:

• El fomento de la promoción interna se traduce en la convocatoria de 3.727 plazas; el diseño de un plan cuatrienal que supondrá la oferta de 10.000 plazas de promoción al Grupo C; y en la apertura de la posibilidad de que el personal laboral ingrese en Cuerpos y Escalas de funcionarios por esta vía.

• En cuanto a la sustitución de personal temporal en puestos estructurales por personal fijo, la Oferta Pública de Empleo. 2003 incluye entre las plazas de nuevo ingreso todas las ocupadas por personal temporal estructural, menos los incursos en procesos de provisión aún no concluidos, desde el 2 de diciembre de 1998. Además, entre las plazas de personal temporal estructural durante el presente ejercicio. Así, el número de plazas ocupadas por este tipo de personal, incluidas en Oferta Pública de Empleo. 2003, es de 1.562.

• En lo referente a la agilización de procesos selectivos, la Oferta Pública de Empleo. 2003 en su art. 1.4. señala que todas las pruebas de dichos procesos habrán de iniciarse antes del mes de agosto.

• Se suprime el límite del 25% en la tasa de reposición de efectivos, elevándose al 100%.

Madrid, 9 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/051592

A los efectos del artículo 190 del Reglamento, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Serna Masía, Juana (GS).

Asunto: Realización del diagnóstico global de la situación de los recursos humanos en la Administración General del Estado que orientará el diseño de la Oferta Pública de Empleo.

Respuesta:

El Acuerdo Administración-Sindicatos para el período 2003-2004, para la modernización y mejora de la Administración Pública, suscrito el 13 de noviembre de 2002, establece en su Capítulo I que la Administración elaborará en el plazo máximo de seis meses un diagnóstico global de la situación de los recursos humanos en la Administración General del Estado. En cumplimiento de este compromiso, la Administración General del Estado ha iniciado los trabajos de análisis de situación que deberán conducir a la financiación del diagnóstico dentro del plazo previsto en el Acuerdo.

Madrid, 9 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/051593

A los efectos del artículo 190 del Reglamento, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Serna Masía, Juana (GS).

Asunto: Empleados públicos al servicio de la Administración General del Estado y de las comunidades autónomas.

Respuesta:

A 1 de diciembre de 2002, el Registro Central de Personal arroja los siguientes datos en relación al personal al servicio de la Administración General del Estado:

• Funcionarios de carrera: 151.748
• Personal laboral: 80.501
• Funcionarios interinos: 3.332
• Otro personal: 743

A 1 de enero de 2002, el Registro Central de Personal arroja los siguientes datos en relación al personal al servicio de la Administración General de comunidades autónomas:

• Funcionarios de carrera: 670.269
• Personal laboral: 132.189
• Funcionarios interinos: 196.643
• Otro personal: 64.714

Los datos de personal laboral se refieren a fijo y con contrato de duración superior a 6 meses. La categoría de otro personal recoge a funcionarios de empleo eventual, personal vario sin clasificar, otro personal sanitario (no estatuario), personal sanitario en formación y docentes no incluidos en otros apartados.

Madrid, 9 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/051595

A los efectos del artículo 190 del Reglamento, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Serna Masía, Juana (GS).

Asunto: Empleados públicos al servicio de la Administración General del Estado que han pasado de los últi-

mos Grupos D al C y C al B mediante procesos de promoción interna desde el año 1996.

Respuesta:

El número de empleados públicos que han sido promocionados desde 1996 —los datos son provisionales, pues faltan parte de los correspondientes a 2001 y 2003— son los siguientes:

• Del Grupo C al B: 1.839
• Del Grupo D al C: 7.233

Madrid, 9 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/051596

A los efectos del artículo 190 del Reglamento, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Serna Masía, Juana (GS).

Asunto: Contingente de plazas a ofertar por promoción interna paralelo a la Oferta Pública de Empleo que se acaba de aprobar.

Respuesta:

No hay contingente paralelo. Las plazas de promoción interna para 2003 se incluyen en el art. 5 del Real Decreto de aprobación de la Oferta y son 3.717.

Madrid, 9 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/051600

A los efectos del artículo 190 del Reglamento, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Serna Masía, Juana (GS).

Asunto: Puestos de trabajo de nueva creación y ocupados interinamente que han sido incluidos en la Oferta Pública de Empleo del año 2003.

Respuesta:

De las 4.816 vacantes que recoge la Oferta Pública de 2003, 3.254 no están ocupadas por interinos y 1.562 puestos están ocupados por interinos.

Madrid, 9 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/051601

A los efectos del artículo 190 del Reglamento, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Serna Masía, Juana (GS).

Asunto: Puestos de trabajo cuya relación laboral de carácter temporal con la Administración es anterior al 2-12-1998 que serán objeto de consolidación.

Respuesta:

No resulta posible a priori especificar con exactitud cuántos puestos de este tipo serán objeto de consolidación, pues para ello es necesario analizar individualmente cada contrato y la situación del trabajador. Como aproximación, este número oscila entre tres mil y cuatro mil.

Madrid, 9 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/051602

A los efectos del artículo 190 del Reglamento, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Serna Masía, Juana (GS).

Asunto: Puestos de trabajo que serán transformados en un puesto de carácter funcionarial, por haber desarrollado el personal que los ocupa funciones equivalentes a las de personal funcionario.

Respuesta:

No resulta posible especificar a priori cuántos puestos habrán de ser transformados de laboral a funciona-

rio en los procesos de consolidación, pues hay que analizar previamente los contratos y el tipo de tareas desarrolladas por cada trabajador.

Madrid, 9 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/051605

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Serna Masiá, Juana (GS).

Asunto: Actuaciones realizadas por la Administración para promover la igualdad de oportunidades y de trato entre hombres y mujeres en el ámbito de la Administración General del Estado.

Respuesta:

El Acuerdo Administración-Sindicatos para el período 2003-2004, para la modernización y mejora de la Administración Pública, suscrito el 13 de noviembre de 2002, dedica su Capítulo XVII a la Igualdad de Oportunidades. Encomienda a la Comisión de Seguimiento del Acuerdo profundizar en la necesidad de conciliación del trabajo y la familia elevando informes y propuestas que coadyuven a promover la igualdad de oportunidades y de trato entre hombres y mujeres, evitando cualquier discriminación entre los empleados públicos por razón de su sexo, raza, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.

El Acuerdo Administración-Sindicatos establece y concreta importantes medidas encaminadas a favorecer la conciliación de la vida familiar y laboral. Entre ellas destacan la promoción de servicios de guardería, la reducción de jornada por motivos familiares, y la promoción de la prestación de servicios a tiempo parcial. Con el objetivo de hacer efectivas dichas medidas de conciliación, se han introducido modificaciones a través de la Ley 53/2002, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social en la normativa vigente de función pública; y a través de la Resolución de 10 de marzo de 2003 por la que se dictan instrucciones sobre jornada y horariso de trabajo del personal civil al servicios de la Administración General del Estado.

Por otra parte, el recién aprobado IV Plan de Igualdad de Oportunidades entre Hombres y Mujeres para el período 2003-2006 contempla también una pluralidad de medidas, dirigidas a promover la igualdad de oportunidades y de trato entre hombres y mujeres.

Madrid, 1 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/051606

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Serna Masiá, Juana (GS).

Asunto: Cambios producidos en los planes de formación del Instituto Nacional de la Administración Pública para dar cumplimiento al reciente acuerdo Administración-Sindicatos para la mejora de la Administración.

Respuesta:

Para dar cumplimiento a los establecido en el Capítulo X del Acuerdo Administración-Sindicatos para el período 2003-2004, de modernización y mejora de la Administración Pública, el INAP ha elaborado tres Planes de Formación sobre las siguientes materias: formación general, idiomas y tecnologías de la información y las telecomunicaciones. Se trata de planes interadministrativos, orientados públicos de los tres niveles, Administración General del Estado, Administración Autonómica y Local.

Estos Planes fueron aprobados por la Comisión General de Gormación Contínua en sus reuniones de 23 de enero y 11 de febro de 2003, y se estén ejecutando a través de las correspondientes convocatorias de cursos.

Madrid, 31 de marzo de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/051607

A los efectos del artículo 190 del Reglamento, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Serna Masía, Juana (GS).

Asunto: Influencia del proceso de transferencias llevado a cabo en los últimos años en el ámbito actual de las

mesas de negociación entre la Administración y los Sindicatos.

Respuesta:

La estructura de la negociación colectiva de los funcionarios se encuentra regulada en los artículos 30 y 31 de la Ley 9/87, de Órganos de Representación, Determinación de las condiciones de trabajo y participación del personal al servicio de las Administraciones Públicas (LOR). A efectos de que pueda tener lugar la negociación colectiva se constituyen Mesas Generales de Negociación de forma independiente en cada una de las Administraciones Públicas. Para la Administración General del Estado, además, la Ley crea específicamente seis Mesas Generales de Negociación de forma independiente en cada una de las Administraciones Públicas. Para la Administración General del Estado, además, la Ley crea específicamente seis Mesas Sectoriales. Esta relación no es cerrada, sino que la Ley prevé que por decisión de la Mesa General puedan constituirse otras Mesas Sectoriales, en atención al número y peculiaridades de sectores concretos de los funcionarios públicos. Por decisión de la Mesa General de Negociación de la Administración General del Estado no se ha creado ninguna Mesa Sectorial. El diseño de esta estructura orgánica de negociación prevista legalmente continua en la actualidad vigente.

El proceso de transferencias llevado a cabo en los últimos años ha influido en la alteración de la estructura de negociación de las comunidades autónomas, las cuales han ido creando Mesas Sectoriales en su ámbito a medida que ha ido asumiendo competencias y colectivos pertenecientes a sectores específicos. De esta manera cada comunidad ha adaptado la estructura negocial a su estructura organizativa y competencial.

Respecto a la estructura de negociación de la Administración General del Estado, alguna de las Mesas Sectoriales creadas por la LOR, una vez culminado el proceso de transferencias, se ha visto en la práctica vaciada de competencias.

Por todo ello, en el Acuerdo Administración-Sindicatos para el período 2003-2004, para la modernización y mejora de la Administración Pública, de 13 de noviembre de 2002, se ha adquirido el compromiso de analizar el ámbito actual de las Mesas de Negociación a la luz del proceso de transferencias llevado a cabo en los últimos años, con objeto de realizar propuestas de modificación y adaptación, en su caso.

Madrid, 9 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/051608

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Serna Masiá, Juana (GS).

Asunto: Altos cargos de la Administración General del estado y su evolución desde el año 1995. sin tener en cuenta los ámbitos de sanidad y educación.

Respuesta:

En anexo se remite la información solicitada.

Madrid, 31 de marzo de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

VARIACIÓN DEL NÚMERO DE ALTOS CARGOS DE LA AGE (31-12-1995 A 31-12-2002) EXCLUIDOS LOS ÁMBITOS DE SANIDAD Y EDUCACIÓN

31-12-1996	31-12-1996	31-12-1997	31-12-1998	31-12-1999	31-12-2000	31-12-2001	31-12-2002	SITUACIÓN ACTUAL
405	327	290	295	297	317	318	317	320

Se consideran **Altos Cargos** de la Administración General del Estado los puestos nombrados por Real Decreto con alguno de estos rangos: Ministro, Secretario de Estado, Subsecretario, Secretario General y Director General, así como algunos Altos Cargos de Entes Públicos que son nombrados por el Gobierno, aunque no tengan rango administrativo concreto (ACSR).

Incluye los **Delegados del Gobierno en las Comunidades Autónomas**.

184/051609

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Serna Masiá, Juana (GS).

Asunto: Problemas existentes en la Administración General del Estado para la aplicación efectiva de los artículos 25 y 26 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.

Respuesta:

El Acuerdo Administración-Sindicatos para el período 2003-2004, para la modernización y mejora de la Administración Pública, contiene una referencia explícita a que la Administración procederá a dictar las medidas necesarias para la efectiva aplicación de lo dispuesto en los artículos 25 y 26 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales. En este sentido, recientemente ha sido reformada la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas de Reforma de la Función Pública, por la Ley 53/2002, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales,Administrativas y del Orden Social, en materia de protección de trabajadores y protección de la maternidad.

Madrid, 9 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/051616

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Quintanar Viar, José (GS).

Asunto: Inmuebles que gestiona el Ministerio de Defensa en la Comunidad de Madrid, así como actuaciones en los mismos en razón de su valor histórico o artístico.

Respuesta:

1.- El número de inmuebles afectados al Ministerio de Defensa en la Comunidad de Madrid es de 138.

2.- Madrid 88, Alcalá de Henares 4, Alcobendas 1, Alcorcón 1, Aranjuez 2, Boadilla del Monte 1, Campo Real 2, Cercedilla 1, Colmenar Viejo 4, Cubas 1, Fresnedilla-Navalagamella 1, Getafe 4, Griñon 1, Guadarrama 1, Hoyo de Manzanares 1, Meco 1, Mejorada del Campo 1, Los Molinos 1, Navacerrada 1, Navas del Rey 1, Paracuellos del Jarama 1, Parla 1, Perales-Tielmes 1, Pozuelo de Alarcón 1, Robledo de Chavela y Navas del Rey 1, San Martín de la Vega 1, San Sebastián de los Reyes 1, Santorcaz 1, Somosierra 1, Torrejón de Ardoz 2, Torres de la Alameda 3, Valdilecha 1, El Vellón 1, Villalvilla 1, Villanueva de la Cañada 1, Villar del Olmo-Orusco 1, VIllaviciosa de Odón 1.

En anexo adjunto se incluye superficie y calificación como rústico o urbano que figura en la ficha de la propiedad.

3.- El Ministerio de Defensa ha invertido en trabajos de conservación y enriquecimiento de los edificios de la Comunidad de Madrid, catalogados como singulares históricos o artísticos, durante el año 2002 la cantidad de 7.730.935,71 €, según relación que se cita a continuación.

INVERSIONES DURANTE EL AÑO 2002 EN EDIFICIOS DECLARADOS "SINGULARES HISTÓRICOS"

ÓRGANO CENTRAL	
EDIFICIOS	IMPORTE € AÑO 2002
MADRID / EL PARDO.- CUARTEL DEL PRÍNCIPE	1.490.646,68

MADRID -CESEDEN	212.215,43
MADRID / EL PARDO.- CUARTEL DEL REY	34.327,00
MADRID / EL PARDO.- CUARTEL DE LA REINA	26.500,00
MADRID.- C.G.E. EDIFICIO BARQUILLO	179.060,00
MADRID.- F.N. LA MARAÑOSA	282.215,00
MADRID.- PALACIO LA CHATA.- C/ QUINTANA	89.885,82
MADRID.- GRUPO DE ESCUELAS DE LA DEFENSA	1.621.470,44
MADRID.- INFANTE DON JUAN	843.677,50
MADRID.- GRUPO DE ESCUELAS DE LA DEFENSA	51.167,87
TOTAL	

EJÉRCITO DE TIERRA	
EDIFICIOS	IMPORTE € AÑO 2002
MADRID / EL PARDO.- ACTO. DEL ZARCO DEL VALLE	349.699,64
MADRID.- ACTO. INFANTE DON JUAN	314.310,84
MADRID.- PALACIO DE BUENAVISTA (CGE)	258.318,44
MADRID.- ACTO. INFANTE DON JUAN	42.225,36
TOTAL	

INVERSIONES DURANTE EL AÑO 2002 EN EDIFICIOS DECLARADOS "SINGULARES HISTÓRICOS"

ARMADA	
EDIFICIOS	IMPORTE € AÑO 2002
MADRID.- CUARTEL GENERAL DE LA ARMADA	847.843,71
MADRID.- JUCEN.- CUA	46.807,82

EJÉRCITO DEL AIRE	
EDIFICIOS	IMPORTE € AÑO 2002
MADRID.- CUARTEL GENERAL EJÉRCITO AIRE	77.764,01
MADRID.- CG.MALCESN.- PALACIO DE LA CHATA	180,00
MADRID / MAESTRANZA AÉREA MADRID	339.318,00
MADRID- CTRL. GENERAL DEL AIRE	622.471,06

Madrid, 7 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

PROPIEDADES DEL MINISTERIO DE DEFENSA EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

MUNICIPIO:	DENOMINACIÓN	SUPERFICIE: (metros cuadrados)	RÚSTICA/URBANA
MADRID	PARROQUIA DE LAS FUERZAS ARMADAS	1.250,00	U
MADRID	RESIDENCIA GENERALÍSIMO FRANCO	3.218,00	U
MADRID	PABELLÓN DE CARGO	131,32	U
MADRID	ACCIÓN SOCIAL (DELEGACIÓN DE DEFENSA)	410,00	U
MADRID	MONUMENTO FUNERARIO PARA MILITARES	0,00	R
MADRID	ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR DEL EJÉRCITO	17.025,43	U
MADRID	CUARTEL LAS PEÑUELAS LABORATORIO DE FARMACIA	12.155,00	U
MADRID	MUSEO DEL EJÉRCITO	2.999,00	U
MADRID	CUARTEL INFANTE DON JUAN	24.093,50	U
MADRID	ACTO. ZARCO DEL VALLE, GENERAL MARVA Y BRUNETE	25.565,00	U
MADRID	ACTO. ZARCO DEL VALLE, GENERAL MARVA Y BRUNETE	126.935,00	U
MADRID	POLÍGONO DE EXPERIENCIAS DE ARTILLERÍA (D. CARABANCHELES)	0,00	U
MADRID	GOBIERNO MILITAR (ANTIGUO CUARTEL DE INVÁLIDOS)	3.984,00	U
MADRID	CUARTEL GENERAL ARTEAGA	173.838,66	U
MADRID	UNIDAD DE AUTOMÓVILES DEL CUARTEL GENERAL DEL EJÉRCITO	8.605,50	U
MADRID	ESCUELA DE AUTOMOVILISMO DEL EJÉRCITO	243.095,00	U
MADRID	PABELLONES GENERALES	474,23	U
MADRID	CUARTEL ALFONSO XIII (DEHESA DE LOS CARABANCHELES)	0,00	U
MADRID	PALACIO DE BUENAVISTA	45.557,00	U
MADRID	HOSPITAL DEL GENERALÍSIMO	12.598,00	U
MADRID	CUARTEL SERVICIOS REGIONALES (D. CARABANCHELES)	0,00	U
MADRID	PALACIO NUNCIATURA	1.817,50	U

MUNICIPIO:	DENOMINACIÓN	SUPERFICIE: (metros cuadrados)	RÚSTICA/URBANA
MADRID	CAMPO DE MANIOBRAS (D. CARABANCHELES)	0.00	U
MADRID	CUARTEL GENERAL BAHAMONDE (D. CARABANCHELES)	0.00	U
MADRID	ACADEMIA DE INGENIEROS (D. CARABANCHELES)	0.00	U
MADRID	CUARTEL CAPITÁN GUILOCHE	21.925,28	U
MADRID	ACADEMIA ESPECIAL MILITAR	166.207,37	U
MADRID	SERVICIO GEOGRÁFICO DEL EJÉRCITO (D. CARABANCHELES)	0.00	U
MADRID	CUARTEL GENERAL MUÑOZ GRANDES (D. CARABANCHELES)	0.00	U
MADRID	SALA DE MÁQUINAS (D. CARABANCHELES)	0.00	U
MADRID	ESTACIÓN MILITAR DE CAMPAMENTO (D. CARABANCHELES)	0.00	U
MADRID	ANTIGUO FERROCARRIL CUATRO VIENTOS-LEGANÉS (D. CARABANCHELES)	0.00	U
MADRID	CUARTEL DE SAN CRISTÓBAL	126.892,00	U
MADRID	ESCUELA DE ESTADO MAYOR	18.175,00	U
MADRID	CUARTEL SAN FERNANDO (D. CARABANCHELES)	0.00	U
MADRID	PARQUE Y TALLERES DE AUTOMÓVILES	149.916,53	U
MADRID	ACADEMIA DE ARTILLERÍA O CUARTEL DE VALVERDE	100.791,00	
MADRID	EQUITACIÓN Y REMONTA (D. CARABANCHELES)	0.00	U
MADRID	CUARTEL CAPITÁN ADRADOS (D. CARABANCHELES)	0.00	U
MADRID	PARQUE DE INGENIEROS (D. CARABANCHELES)	0.00	U
MADRID	PARROQUIA CASTRENSE (D. CARABANCHELES)	0.00	U
MADRID	CUARTEL CAPITÁN MAYORAL (D. CARABANCHELES)	0.00	U
MADRID	ALMACÉN CENTRAL DE INTENDENCIA (D. CARABANCHELES)	0.00	U
MADRID	ANTIGUO SEMINARIO NOBLES	17.024,59	U
MADRID	ESCUELA SUPERIOR DEL EJÉRCITO (CUARTEL DE SORDOMUDOS)	9.646,00	U

MUNICIPIO:	DENOMINACIÓN	SUPERFICIE: (metros cuadrados)	RÚSTICA/URBANA
MADRID	HOSPITAL MILITAR CENTRAL GÓMEZ ULLA Y ACADEMIA DE SANIDAD MILITAR	261.464,39	U
MADRID	CUARTEL SAN NICOLÁS	2.595,00	U
MADRID	CUARTEL DEL REY O PALACIO DEL PARDO (P. NACIONAL)	0,00	U
MADRID	BOYERIZAS	3.346,00	U
MADRID	JEFATURA INTENDENCIA 1ª R.M. (D. CARABANCHELES)	0,00	U
MADRID	INSTITUTO DE ENSEÑANZA MEDIA	6.984,09	U
MADRID	ESTADO MAYOR DEL EJÉRCITO	319,07	U
MADRID	RESIDENCIA DE SUBOFICIALES DEL EJÉRCITO DEL AIRE	1.576,07	U
MADRID	HOSPITAL CENTRAL DEL AIRE	36.515,60	U
MADRID	BASE AÉREA DE CUATRO VIENTOS	2.275.092,82	U
MADRID	CUARTEL GENERAL DEL AIRE-CASA DEL AVIADOR-POLICLÍNICA Y GRUPO C.G.	24.465,58	U
MADRID	MACOM Y PRIMERA REGIÓN AÉREA	3.765,23	U
MADRID	OFICINAS MACOM	631,00	U
MADRID	ALMACENES DE INTENDENCIA EN CAMPAMENTO	0,00	U
MADRID	CENTRO DE EMISORES Y ESTACIÓN RADIOGONOMÉTRICA	1.600,00	R
MADRID	CUARTEL GENERAL DE LA ARMADA	6.818,56	U
MADRID	CANAL DE EXPERIENCIAS HIDRODINÁMICAS "EL PARDO"	55.383,91	U
MADRID	POLÍGONO DE MANOTERAS	64.229,10	U
MADRID	AGRUPACIÓN INFANTERÍA DE MARINA (AGRUMAD)	14.833,60	U
MADRID	ACCESO A INSTALACIONES DEPORTIVAS Y SOCIALES DE LA JUCEN	8.874,89	R
MADRID	JEFATURA APOYO LOGÍSTICO	8.531,17	R
MADRID	RECINTO ÚNICO ARTURO SORIA (RUAS)	34.057,00	U
MADRID	CENTRO DE INSTRUCCIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA (CIEF)	23.960,00	U

MUNICIPIO:	DENOMINACIÓN	SUPERFICIE: (metros cuadrados)	RÚSTICA/URBANA
MADRID	ESCUELA DE GUERRA NAVAL	12.082,08	U
MADRID	TALLER DE PRECISIÓN DE ARTILLERÍA	14.565,05	U
MADRID	DEHESA DE LOS CARABANCHELES	11.120.588,35	R/U
MADRID	RESIDENCIA LOGÍSTICA DE LA JUCEN	12.897,05	U
MADRID	CUARTEL GENERAL DEL ESTADO MAYOR DE LA DEFENSA	4.615,49	U
MADRID	MINISTERIO DE DEFENSA	11.000,00	U
MADRID	COLEGIO MAYOR JORGE JUAN	6.300,00	U
MADRID	COLEGIO MENOR NUESTRA SEÑORA DE LORETO	53.370,00	U
MADRID	COLEGIO MAYOR BARBERÁN	7.700,00	U
MADRID	RESIDENCIA MILITAR ALCÁZAR	1.228,97	U
MADRID	HOTEL DON QUIJOTE	12.455,71	U
MADRID	C.N.I.	57.355,00	U
MADRID	LOCALES EN DELICIAS 20	745,00	U
MADRID	SERVICIO DE PUBLICACIONES DEL EJÉRCITO	400,00	U
MADRID	PARCELA A.M. CUATRO VIENTOS (D. CARABANCHELES)	0,00	
MADRID	ACUARTELAMIENTO GUARDIA REAL	84.996,00	
MADRID	PARQUE DE AUTOMOVILISMO Nº 1	4.095,78	U
MADRID	55 PLAZAS DE GARAJE (RESIDENCIA ALCÁZAR)	1.106,89	
MADRID	INMUEBLE EN C/ VELÁZQUEZ, 107 (MUTILADOS)	1.490,22	U
ALCALÁ DE HENARES	RESIDENCIA DE OFICIALES Y FARMACIA	4.686,32	U
ALCALÁ DE HENARES	ANTIGUA BASE AÉREA (PRISIÓN MILITAR)	1.189.400,00	U
ALCALÁ DE HENARES	CUARTEL FERNANDO PRIMO DE RIVERA	429.018,00	U
ALCALÁ DE HENARES	CLUB DE OFICIALES Y SUBOFICIALES	12.960,00	U

MUNICIPIO:	DENOMINACIÓN	SUPERFICIE: (metros cuadrados)	RÚSTICA/URBANA
ALCOBENDAS	RADIOFARO O.M. EN ALCOBENDAS	9.849,00	R
ALCORCÓN	POZO ABASTECIMIENTO DE AGUAS AL A.M. DE CUATRO VIENTOS	4.981,00	R
ARANJUEZ	COMANDANCIA MILITAR	19.363,00	U
ARANJUEZ	ZONA RESIDENCIAL E.V.A. Nº 2 Y ABASTECIMIENTO DE AGUA	100.683,00	U
BOADILLA DEL MONTE	TORRE DE CALIBRACIÓN	200,00	R
CAMPO REAL	RADIOFARO VOR EN CAMPO REAL	14.077,00	R
CAMPO REAL	RADIOFARO O.M. EN CAMPO REAL	6.210,00	R
CERCEDILLA	RESIDENCIA DE SUBOFICIALES EN NAVACERRADA	10.683,00	U
COLMENAR VIEJO	BASE DE HELICÓPTEROS LOS REMEDIOS	381.231,22	R
COLMENAR VIEJO	CUARTEL CORONEL MOSCARDÓ (CAMPO DE TIRO Y POLVORÍN EL GOLOSO)	4.515.633,87	U
COLMENAR VIEJO	CAMPAMENTO SAN PEDRO (CIR Nº 1)	2.571.736,00	U
COLMENAR VIEJO	RADIOFARO VOR	6.296,00	R
CUBAS	RADIOFARO O.M. EN CUBAS	8.519,00	R
FRESNEDILLAS-NAVALAGAMELLA	ESTACIÓN DE SEGUIMIENTO DE VEHÍCULOS ESPACIALES EN FRESNEDILLAS	295.710,00	R
GETAFE	BASE AÉREA DE GETAFE	3.589.306,50	U
GETAFE	INSTALACIÓN EMISORES RADIOBALIZA UNA SOLA LÍNEA BASE AÉREA	3.500,00	R
GETAFE	ACUARTELAMIENTO DE GETAFE	652.189,00	R
GETAFE	LUCES DE APROXIMACIÓN B.A.DE GETAFE	1.000,00	
GRIÑÓN	CEMENTERIO MUSULMÁN DE GRIÑÓN	6.980,94	R
GUADARRAMA	SANATORIO GENERALÍSIMO FRANCO	50.163,00	U
HOYO DE MANZANARES	EL PALANCAR (ACADEMIA DE INGENIEROS)	21.828.809,23	R
MECO	T.V.O.R. EN MECO	20.368,00	R
MEJORADA DEL CAMPO	RADIOBALIZA ILS PARA AEROPUERTO DE BARAJAS	2.012,00	R

MUNICIPIO:	DENOMINACIÓN	SUPERFICIE: (metros cuadrados)	RÚSTICA/URBANA
LOS MOLINOS	MAUSOLEO MARINA	117,62	R
NAVACERRADA	CLUB ALPINO (ESCUELA DE EDUCACIÓN FÍSICA)	6.699,93	R
NAVAS DEL REY	RADIOFARO O.M. EN NAVAS DEL REY	8.579,00	R
PARACUELLOS DEL JARAMA	ACUARTELAMIENTO BRIGADA PARACAIDISTA	901.660,25	R
PARLA	INSTALACIÓN RADIOBALIZA EXTERIOR DEL LL.S. DE LA BASE AÉREA GETAFE	750,00	R
PERALES-TIELMES	ESTACIÓN MW PEÑAS GORDAS	5.560,00	R
POZUELO DE ALARCÓN	CUARTEL CAPITÁN SEVILLANO	167.500,00	U
MADRID	CUARTEL RETAMARES (D. CARABANCHELES)	0,00	U
ROBLEDO CHAVELA Y NAVAS D. REY	ESTACIÓN DE SEGUIMIENTO DE VEHÍCULOS ESPACIALES EN ROBLEDO DE CHAVELA	271.890,00	R
SAN MARTÍN DE LA VEGA	FÁBRICA LA MARAÑOSA Y POLÍGONO DE EXPERIENCIAS	7.060.787,00	U
SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES	ESTACIÓN RADIOTELEGRÁFICA DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES	115.552,00	R
SANTORCAZ	ESTACIÓN RADIOTELEGRÁFICA DE "SANTORCAZ"	3.551.959,00	R
SOMOSIERRA	RADIOFARO O.M. EN SOMOSIERRA	2.253,00	R
TORREJÓN DE ARDOZ	PARQUE Y TALLERES AUTOMÓVILES	139.360,00	U
TORREJÓN DE ARDOZ	BASE AÉREA DE TORREJÓN DE ARDOZ	16.712.669,00	U
TORRES DE LA ALAMEDA	POZO DE MARIBLANCA	4.140,00	R
TORRES DE LA ALAMEDA	DESTACAMENTO SAN JUAN DEL VISO O POLVORÍN	1.027.388,00	R
TORRES DE LA ALAMEDA	PARCELA 79 OLEODUCTO ROTA-ZARAGOZA	44.820,00	R
VALDILECHA	ESTACIÓN DE MICROONDAS DE VALDILECHA	16.540,00	
EL VELLÓN	ESTACIÓN DE MICROONDAS BERROCAL Y ACCESO EN EL VELLÓN	17.000,00	R
VILLALBILLA	ESTACIÓN DE MICROONDAS SAN JUAN DEL VISO	1.535,00	R
VILLANUEVA DE LA CAÑADA	ESTACIÓN DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DE SATÉLITES GEOSÍNCRONOS	98.010,00	R
VILLAR DEL OLMO, ORUSCO Y VALD	ESTACIÓN RADIORRECEPTORA BERMEJA	4.574.876,00	R

MUNICIPIO:	DENOMINACIÓN	SUPERFICIE: (metros cuadrados)	RÚSTICA/URBANA
VILLAVICIOSA DE ODÓN	ARCHIVO GENERAL E HISTÓRICO DEL AIRE	7.773,74	U

184/051618 a 184/051623

A los efectos del artículo 190 del Reglamento, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Quintana Viar, José (GS).

Asunto: Montante económico que recibirá la Comunidad de Madrid para la gestión de políticas de empleo.

Respuesta:

En relación con información solicitada por Su Señoría, se señala lo siguiente:

1. La Conferencia Sectorial para Asuntos Laborales, en su reunión de 19 de diciembre de 2002, acordó los criterios de distribución territorial para el ejercicio económico de 2003, de las subvenciones correspondientes a programas de apoyo a la creación y fomento del empleo, ayudas previas a la jubilación ordinaria, y formación profesional ocupacional.

El Consejo de Ministros, en su reunión de 7 de marzo de 2003, decidió su formalización, encontrándose pendiente su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

2. Los montantes que corresponden a la Comunidad Autónoma de Madrid, distribuidos por programas, son los siguientes:

• Contratación temporal de trabajadores desempleados:

— INEM-Organismos: 10.991,05 miles de euros.

— INEM-Corporaciones Locales: 37.726,55 miles de euros.

— Agentes de Empleo y Desarrollo Local: 11.788,51 miles de euros.

• Acciones de información, orientación, asistencia para el autoempleo y programas experimentales de empleo: 10,130,44 miles de euros.

• Desarrollo local e impulso a empresas calificadas como I+E: 10.031,81 miles de euros.

• Contratación indefinida de minusválidos: 6.882,74 miles de euros.

• Integración laboral de minusválidos (Centros Especiales de Empleo): 18.494,07 miles de euros.

• Promoción del empleo autónomo: 7.680,12 miles de euros.

• Subvención de cuotas a la Seguridad Social a perceptores de prestaciones por desempleo en su modalidad de pago único: 2.549,23 miles de euros.

• Plan de Formación e Inserción Profesional: 77.677,79 miles de euros.

• Escuelas taller, Casas de Oficios y Talleres de Empleo: 40.217,26 miles de euros.

• Apoyo a la creación de empleo en cooperativas y sociedades laborales: 1.198,07 miles de euros.

• Ayudas previas a las jubilación ordinaria en el sistema de la Seguridad Social: 1.623,92 miles de euros.

Madrid, 7 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/051625

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Quintana Viar, José (GS).

Asunto: Crecimiento de puestos de trabajo de economía social en la Comunidad de Madrid desde el año 1996.

Respuesta:

El incremento de puestos de trabajo en las cooperativas y sociedades laborales en la Comunidad de Madrid, entre los años 1996 a 2002, ha sido de 9.212, lo que representa un crecimiento del 69,41%.

En anexo se remite información más detallada sobre la citada evolución.

Madrid, 2 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

(Ref. 184/51625)

SOCIEDADES Y TRABAJADORES DE ECONOMÍA SOCIAL EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID.- AÑOS 1996 - 2002

	AÑO 1996 a 1 Ene	AÑO 2002 a 31 Dic	CRECIMIENTO ABSOLUTO	CRECIMIENTO RELATIVO
SOCIEDADES				
TOTAL	**1.511**	**3.127**	**1.616**	**106,95**
Cooperativas.-	731	926		
Laborales:	**780**	**2.201**		
- Anónimas	780	465		
- Limitadas		1.736		
EMPLEO				
TOTAL	**13.272**	**22.484**	**9.212**	**69,41**
Cooperativas.-	8.051	11.063		
Laborales:	**5.221**	**11.421**		
- Anónimas	5.221	4.540		
- Limitadas		6.881		

Fuente: Ficheros de Códigos de Cuentas de Cotización y de Autónomos en la Seguridad Social.
Elabora: Dirección General de Fomento de la Economía Social y del F.S.E.
Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

184/051626

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Quintana Viar, José (GS).

Asunto: Crecimiento del número de empresas de economía social en la Comunidad de Madrid desde el año 1996, así como ubicación de las mismas.

Respuesta:

El incremento de las sociedades de economía social en la Comunidad de Madrid entre los años 1996 a 2002 ha sido de 1.616, lo que representa un crecimiento del 106,95%.

En anexo se remite información complementaria.

En cuanto a los municipios donde están ubicadas, por tratarse de una cuestión de competencia autonómica, no se dispone de datos al respecto.

Madrid, 2 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

(Ref. 184/51626)

SOCIEDADES Y TRABAJADORES DE ECONOMÍA SOCIAL EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID.- AÑOS 1996 - 2002

	AÑO 1996 (1-ene)	AÑO 2002 (31-dic)	CRECIMIENTO ABSOLUTO	CRECIMIENTO RELATIVO
SOCIEDADES				
TOTAL	**1.511**	**3.127**	**1.616**	**106,95**
Cooperativas.-	731	926		
Laborales:	**780**	**2.201**		
- Anónimas	780	465		
- Limitadas		1.736		
EMPLEO				
TOTAL	**13.272**	**22.484**	**9.212**	**69,41**
Cooperativas.-	8.051	11.063		
Laborales:	**5.221**	**11.421**		
- Anónimas	5.221	4.540		
- Limitadas		6.881		

Fuente: Ficheros de Códigos de Cuentas de Cotización y de Autónomos en la Seguridad Social.
Elabora: Dirección General de Fomento de la Economía Social y del F.S.E.
Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

184/051628 a 184/051632

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Quintana Viar, José (GS).

Asunto: Cuantía mensual actual de la pensión media a favor de familiares, de orfandad, de viudedad, de incapacidad permanente y de jubilación del sistema de la Seguridad Social en la Comunidad de Madrid.

Respuesta:

El importe medio mensual de las pensiones de incapacidad permanente, jubilación, viuedad, orfandad y a favor de familiares, en vigor en la Comunidad Autónoma de Madrid a febrero de 2003, se detalla en el anexo correspondiente.

Madrid, 3 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO
(Ref. 184/0516928, 184/51629, 184/51630, 184/51631 y 184/51632)

IMPORTE MEDIO MENSUAL DE LAS PENSIONES CONTRIBUTIVAS EN VIGOR EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

DATOS A 1 DE FEBRERO DE 2003

COMUNIDAD AUTÓNOMA	INC. PERMANENTE	JUBILACIÓN	VIUDEDAD	ORFANDAD	FAV. FAMILIAR
MADRID	746,45	753,12	443,80	258,99	287,91

184/051634

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Quintana Viar, José (GS).

Asunto: Ayuda económica o recursos materiales de los que se ha dotado a las ONGs que trabajan en el campo de la inmigración en la Comunidad de Madrid.

Respuesta:

En la convocatoria de ayudas y subvenciones para la realización de programas de cooperación y voluntariado sociales con cargo a la asignación tributaria del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas correspondiente al año 2002, las entidades que han sido subvencionadas para atención al colectivo de inmigrantes, solicitantes de asilo y refugiados en la Comunidad Autónoma de Madrid, se indican en la relación del anexo adjunto, en la que también constan los programas subvencionados y la cuantía asignada a cada uno de ellos.

Madrid, 10 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

(Ref. 184/051634)

RELACION DE PROGRAMAS

ORGANO CONVOCANTE : SUB. GRAL. DE ONG Y SUBVENCIONES
CONVOCATORIA : I.R.P.F.
AÑO : 2002
CCAA : COMUNIDAD DE MADRID
COLECTIVO : MIGRANTES, SOLIC. DE ASILO, REFUGIADOS

ENTIDAD	AMBITO	PROGRAMA SOLICITADO	IMP. SUBVENC.
ASOCIACIÓN COMISIÓN CATÓLICA ESPAÑOLA DE MIGRACIÓN	ESTATAL	ATENCIÓN Y ACOGIDA A MIGRANTES	57.500,00
ASOCIACIÓN DE PROMOCIÓN DE SERVICIOS SOCIALES	ESTATAL	ACOGIDA PARA INMIGRANTES	31.500,00
ASOCIACIÓN DE SOLIDARIDAD CON LOS TRABAJADORES INMIGRANTES	AUTONOMICO	PRIMERA ACOGIDA, REAGRUPACIÓN FAMILIAR, ATENCIÓN SOCIAL E INSERCIÓN LABORAL DE LOS TRABAJADORES INMIGRANTES	217.862,00
		RED PARA EL DESARROLLO DE SERVICIOS DE INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN SOCIAL, APOYO Y ASESORAMIENTO SOBRE ASUNTOS DE EXTRANJERÍA EN GENERAL	119.138,00
ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES E INMIGRANTES MARROQUÍES EN ESPAÑA	ESTATAL	PISOS DE ACOGIDA PARA MUJERES IMIGRANTES MALTRATADAS EN SITUACIÓN DE RIESGO SOCIAL	29.000,00
		RED DE INTÉRPRETES ÁRABE-ESPAÑOL PARA LA ASISTENCIA A ENTIDADES PÚBLICAS	15.000,00
		PROGRAMA DE VIVIENDA PARA INMIGRANTES	40.000,00
		PUNTOS DE INFORMACIÓN, ORIENTACIÓN Y ASESORAMIENTO SOCIAL PARA INMIGRANTES	12.000,00
		PISO TUTELADO PARA MENORES INMIGRANTES SIN ACOMPAÑAMIENTO EN ESPAÑA	60.200,00
CARITAS ESPAÑOLA	ESTATAL	ACOGIDA	32.000,00
		DESARROLLO SERVICIOS DE INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN SOCIAL	9.000,00
CONFEDERACIÓN SINDICAL DE COMISIONES OBRERAS	ESTATAL	RED DE APOYO Y DEFENSA DEL INMIGRANTE	75.600,00
		INFORMACIÓN Y ASESORAMIENTO A EMIGRANTES ESPAÑOLES RETORNADOS	9.800,00
CRUZ ROJA ESPAÑOLA	ESTATAL	ACOGIDA INTEGRAL A INMIGRANTES	450.000,00
		MENORES INMIGRANTES NO ACOMPAÑADOS	24.000,00
FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE MUJERES CONCEPCIÓN ARENAL	ESTATAL	ACCIONES DE APOYO A LA INTEGRACIÓN DE INMIGRANTES	25.000,00
FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE ASOCIACIONES DE EMIGRANTES RETORNADOS	ESTATAL	ATENCIÓN Y ACCIONES EN FAVOR DE LOS EMIGRANTES RETORNADOS	50.000,00
FUNDACIÓN TOMILLO	ESTATAL	PROGRAMA DE ACOGIDA	60.000,00
MERCEDARIOS PROVINCIA DE CASTILLA COMUNIDAD	AUTONOMICO	CASAS DE REFUGIADOS E INMIGRANTES MENORES Y JÓVENES NO ACOMPAÑADOS	114.000,00
MOVIMIENTO POR LA PAZ, EL DESARME Y LA LIBERTAD	ESTATAL	PROYECTO DE RETORNO PARA INMIGRANTES ECUATORIANOS EN ESPAÑA.	29.000,00
		ACOGIDA PARA MENORES EXTRANJEROS TUTELADOS	36.000,00
RED ACOGE-FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES PRO INMIGRANTES	ESTATAL	ACOGIDA, ALOJAMIENTO TEMPORAL A COLECTIVOS EN ESPECIAL SITUACIÓN DE DESPROTECCIÓN	7.000,00
		DESARROLLO DE SERVICIOS DE INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN SOCIAL	6.000,00
UNIÓN GENERAL DE TRABAJADORES DE ESPAÑA	ESTATAL	RED DE CENTROS DE INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN SOCIAL A INMIGRANTES	23.000,00
UNIÓN SINDICAL OBRERA	ESTATAL	SERVICIOS DE INFORMACIÓN , ASESORAMIENTO Y ORIENTACIÓN SOCIAL PARA INMIGRANTES.	11.000,00

184/051635

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Quintana Viar, José (GS).

Asunto: Personas extranjeras que han solicitado permiso de residencia en la Comunidad de Madrid entre los años 1996 y 2002.

Respuesta:

Los extranjeros que han solicitado permiso de residencia en la Comunidad de Madrid entre 1996 y 2002 han sido los siguientes:

Año	Solicitudes
1996	71.926
1997	78.518
1998	82.779
1999	100.118
2000	120.445
2001	285.443
2002	335.772

Madrid, 14 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/051637

A los efectos del artículo 190 del Reglamento, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Quintana Viar, José (GS).

Asunto: Ciudadanos de la Unión Europea no españoles y residentes en España que podrán votar en las próximas elecciones municipales de la Comunidad de Madrid.

Respuesta:

En estos momentos la Oficina del Censo Electoral está llevando a cabo la actualización mensual del censo electoral que servirá para las próximas elecciones municipales y autonómicas. Dicha actualización aún no está finalizada por lo que no dispone de la cifra de electoras que podrán votar.

Madrid, 31 de marzo de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/051638

A los efectos del artículo 190 del Reglamento, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Quintana Viar, José (GS).

Asunto: Usuarios de ADSL y líneas TRAC existentes en la Comunidad de Madrid, así como previsiones acerca de ampliar la implantación de las líneas TRAC y de ADSL y resolver el acceso a Internet.

Respuesta:

De acuerdo con la información facilitada por Telefónica de España, S. A. U. a la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información, en cumplimiento de la obligación que le fue impuesta en el Reglamento aprobado por Real Decreto 3456/2000 sobre acceso al bucle de abonado, a 28 de febrero de 2003, el número de usuarios activos de servicios ADSL en la Comunidad de Madrid ascendía a 224.861.

Dado que Telefónica de España proporciona estos datos desglosados a nivel provincial, no es posible facilitar la distribución detallada de usuarios por municipios. No obstante, se incluye como anexo la relación de centrales dotadas de medios ADSL, incluyendo las previsiones de despliegue hasta mayo de 2003, que permiten a los usuarios que dependan de ellas acceder a este tipo de red de acceso.

Respecto a la cuestión sobre ayudas realizadas, cabe señalar que el citado Reglemento sobre acceso al bucle de abonado, establece que la provisión del acceso indirecto a dicho bucle, mediante tecnologías ADSL se realizará a riesgo y ventura de Telefónica de España, S. A. U. En este sentido, dado que la regulación no prevé la aportación de ayudas públicas para este despliegue, la definición del plan de cobertura de medios ADSL es realizada por Telefónica de España, S. A. U. atendiendo a sus propios criterios estratégicos.

Por su parte, el Ministerio de Ciencia y Tecnología (MCYT) ha impulsado políticas encaminadas a que la innovación tecnológica se extienda de manera rápida, lo que ha propiciado un grado de implantación de ADSL en España muy satisfactorio, y en concreto en la Comunidad de Madrid.

En cuanto al número de abonados al servicio telefónico fijo conectados a través de líneas de Tecnología Rural de Acceso Celular (TRAC) existentes en la Comunidad de Madrid, a fecha 30 de junio de 2002, ascendía a 2.509.

El plan de despliegue de zonas de cobertura de abonados TRAC presentado por Telefónica de España, S. A. U. en cumplimiento de lo establecido en la disposi-

ción transitoria duodécima de la Ley General de Telecomunicaciones, introducida por la Ley 34/2002, de 11 de julio, se Servicios de la Sociedad de la Información y de Comercio Electrónico, y aprobado por el Ministerio de Ciencia y Tecnología con fecha 28 de enero de 2003, contempla para la Comunidad de Madrid que, a fecha 30 de junio de 2003, el 32% de los actuales abonados a las líneas TRAC que lo soliciten podrán tener una conexión que les permita el acceso funcional a Internet . A 31 de diciembre de 2003, esta cobertura se habrá extendido al menos al 55% de dicho abonados, estando previsto que se alcance la cobertura total antes del 31 de diciembre de 2004.

Madrid, 3 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

DESPLIEGUE DE CENTRALES ADSL EN LA COMUNIDAD DE MADRID POR TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A.U.

DEMARCACIÓN	FECHA	CENTRAL
Alcalá de Henares		
	29/02/2000	ALCALA DE HENARES
	28/02/2001	ALJAVIR
	31/05/2001	MECO DAGANZO DE ARRIBA
	01/07/2001	CAMARMA DE ESTERUELAS
	01/08/2001	TORRES DE LA ALAMEDA PEÑAS ALBAS LOECHES
	30/11/2001	VILLALBILLA
Aranjuez		
	30/09/2000	ARGANDA
	31/10/2000	VALDEMORO ARANJUEZ
	31/01/2001	EUROVILLAS CIEMPOZUELOS
	28/02/2001	SAN MARTIN DE LA VEGA
	31/05/2001	SESEÑA NUEVO VILLAREJO DE SALVANES
	30/06/2001	CHINCHON
	01/07/2001	SESENA VIEJO
	01/08/2001	ARGANDA/POLIGONO
	30/09/2001	VILLACONEJOS MORATA DE TAJUÑA
	31/10/2001	COLMENAR DE OREJA
	31/12/2002	CAMPO REAL PERALES DE TAJUÑA
Collado Villalba		
	30/06/2000	COLLADO VILLALBA
	30/09/2000	GALAPAGAR TORRELODONES/COLONIA
	31/01/2001	HOYO DE MANZANARES GUADARRAMA ALPEDRETE COLLADO MEDIANO COLMENAREJO CERCEDILLA

DEMARCACIÓN	FECHA	CENTRAL
	31/05/2001	CIUDAD BOSQUE ARROYOS
		MORALZARZAL
		MANZANARES EL REAL
	01/07/2001	LOS PEÑASCALES-TORRELDON.
	30/09/2001	NAVACERRADA
	31/10/2001	BECERRIL DE LA SIERRA
	31/12/2002	LAS PRADERAS(CERCEDA)
		MATAELPINO
		EL BOALO
Colmenar Viejo		
	30/09/2000	COLMENAR VIEJO
	30/11/2000	ALGETE-RETAMAR
	31/01/2001	SAN AGUSTIN DE GUADALIX
		ALGETE/SANTO DOMINGO
		SOTO DEL REAL
	31/05/2001	MIRAFLORES DE LA SIERRA
	01/08/2001	EL MOLAR
		PEDREZUELA
	30/11/2001	BUSTARVIEJO
		LA CABRERA
	30/09/2002	COTOS DE MONTERREY
	31/12/2002	GUADALIX DE LA SIERRA
		TORRELAGUNA
		COBEÑA
		BUITRAGO DE LOZOYA
		FUENTE EL SAZ
Escorial		
	30/09/2000	EL ESCORIAL - ESTACION
	30/11/2000	VILLANUEVA DE LA CAÑADA
	31/01/2001	VALDEMORILLO
		VILLANUEVA DEL PARDILLO
		BRUNETE
		NAVALCARNERO
		GRINON
	31/05/2001	S.MARTIN DE VALDEIGLESIAS
		EL ALAMO
		TORREJON DE LA CALZADA
	01/08/2001	SEVILLA LA NUEVA
	30/09/2001	VILLA DEL PRADO
	30/11/2001	ZARZALEJO (E.F.C.)
		CERRO ALARCON
	30/11/2002	VALMOJADO
		ALMOROX (TOLEDO)
		CAMARENA (TOLEDO)

DEMARCACIÓN	FECHA	CENTRAL
	31/12/2002	ALDEA DEL FRESNO ROZAS DE PUERTO REAL VILLANUEVA DE PERALES NAVALAGAMELLA ROBLEDO DE CHAVELA FRESNEDILLAS VALDEMAQUEDA CADALSO DE LOS VIDRIOS
		NAVAS DEL REY CENICIENTOS COLMENAR DE ARROYO CHAPINERIA SANTA MARIA DE LA ALAMEDA
	31/01/2003	CASARRUBIOS DEL MONTE
	28/02/2003	CEBREROS
	30/04/2003	MENTRIDA (TOLEDO) LA ADRADA (AVILA) HOYO DE PINARES (AVILA) LAS NAVAS DEL MARQUES (AVILA) SOTILLO DE LA ADRADA (AVILA) EL TIEMBLO (AVILA)
Madrid		
	15/09/1999	CASTELLANA SANTO DOMINGO ALMAGRO NORTE ALBENIZ VENTAS JORDAN TETUÁN HERMOSILLA PROSPERIDAD VELÁZQUEZ GRAN VÍA ESQUERDO MANOTERAS POZUELO JARDINES

DEMARCACIÓN	FECHA	CENTRAL
	31/10/1999	ALCANTARA
		ATOCHA
		PINAR
		PEÑUELAS
		OSUNA
		SAN IGNACIO
		RÍOS ROSAS
		PEÑUELAS
		OSUNA
		SAN IGNACIO
		RÍOS ROSAS
		ALUCHE
		ALCOBENDAS - SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES
		LA MORALEJA
		ALCOBENDAS - POLIGONO
		TRES CANTOS
		ALCORCON/SAN JOSE DE VALDERAS
		SAN ANTÓN
		CONCEPCION
		SAN CRISTÓBAL
		MORATALAZ
		BELLAS VISTAS
		PAVONES
		MAJADAHONDA
		DIANA
		PILAR
		VISTA ALEGRE
		PUERTA DEL ÁNGEL
		ALMENDRALES
		YUSTE
		PEÑA GRANDE
		HORTALEZA
		CAMPAMENTO
		FUENLABRADA/PONIENTE
		ALMENARA
		GETAFE (CENTRO)
		VALLECAS
		LATINA
		COSLADA (CAÑADA)
		ARAVACA
		LAS ROZAS - CRUCES
		DELICIAS
		FUENCARRAL
		PACÍFICO
		TORREJÓN DE ARDOZ
		ARGUELLES
		USERA
		SUR - MÓSTOLES
		ARAGON
		PRADILLO - MÓSTOLES
		LEGANES - BUTARQUE
		CHAMARTIN
		BOADILLA DEL MONTE

DEMARCACIÓN	FECHA	CENTRAL
	31/07/2000	SAN BLAS RICARDOS EL PLANTIO ALBUFERA RIVAS DEL JARAMA LAS MATAS CERRAJEROS - ALCORCON VILLAVICIOSA DE ODON LEGANES - CALDERON
	30/09/2000	LAS ROZAS-ENTREMONTES VILLAVERDE PINTO CRETA-FUENLABRADA JAVA PARLA ENTREVIAS
	31/10/2000	PARQUE FERIAL
	30/11/2000	CALTO VICALVARO VENECIA

DEMARCACIÓN	FECHA	CENTRAL
	31/01/2001	MEJORADA DEL CAMPO EL BOSQUE DE MADRID FADA/COBO CALLEJA
	30/04/2001	LAS ROZAS - PARQUE
	31/05/2001	HUMANES I RIVAS DE VACIAMADRID VELILLA DE SAN ANTONIO BARAJAS MIRASIERRA NTRA.SRA.CARMEN/S.ANTONIO FUENLABRADA N. VERSALLES ORCASITAS PARACUELLOS DEL JARAMA
	30/06/2001	ARROYOMOLINOS MORALEJA DE ENMEDIO CIUDALCAMPO (S.S.REYES)
	30/09/2001	EL PARDO
	31/10/2001	COSLADA/TRANSPORTES
	30/11/2001	GETAFE ARROYOCULEBROS
	01/12/2001	PINTO AYM
	31/03/2002	ALCORCON CENTRALIDAD
	30/04/2002	MORALEJA /FITL
	30/06/2002	FUENTE EL FRESNO
	01/07/2002	M/PUERTA EUROPA POZUELO FINCA

184/051639

A los efectos del artículo 190 del Reglamento, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Quintana Viar, José (GS).

Asunto: Cantidad destinada a la Comunidad de Madrid dentro del Plan Nacional contra el SIDA.

Respuesta:

Desde 1998, el Ministerio de Sanidad y Consumo transfiere anualmente fondos a las comunidades autónomas de régimen hacendístico común con objeto de desarrollar actividades destinadas a la prevención de la infección por VIH/SIDA. La distribución de los fondos entre las comunidades autónomas se efectúa conlos siguientes criterios:

• Mínimo a cada comunidad autónoma de 60.100 euros.

• 50% de la subvención, en relación a los casos de SIDA en cada comunidad autónoma.

• 50% en relación a la población total de cada comunidad autónoma.

Las cantidades transferidas a la Comunidad de Madrid han sido las siguientes:

1998	1999	2000	2001	2002	2003*
756.271€	752.327€	773.455€	772.430€	759.860€	779.023€

*propuesta para 2003 pendiente de aprobación en Consejo de Ministros.

Cada año, la Comisión Nacional de Coordinación y Seguimiento de Programas de Prevención del SIDA aprueba por consenso las áreas prioritarias a las que las comunidades autónomas destinan estos fondos, adaptando las actividades a sus necesidades y a los recursos propios de que disponen. Estas áreas de prevención prioritarias han variado muy poco a lo largo de estos años, y en 2002 han sido: 1) Prevención en usuarios de drogas por vía parenteral; 2) SIDA y jóvenes; 3) Prevención de la transmisión sexual del VIH entre hombres con prácticas homosexuales o bisexuales; 4) Promoción del uso del preservativo; 5) Prevención en los y las profesionales del sexo; 6) Detección precoz de la infección por VIH y de prácticas de riesgo; 7) Prevención de la transmisión del VIH entre inmigrantes; 8) Vigilancia epidemiológica de la infección por VIH.

En 2003, a estas áreas se ha añadido la prevención de la transmisión en personas que viven con el VIH.

Madrid, 3 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/051640

A los efectos del artículo 190 del Reglamento, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Quintana Viar, José (GS).

Asunto: Índices de pobreza que se registran en la Comunidad de Madrid.

Respuesta:

Las publicaciones y estudios realizados hasta ahora por el INE sintetizan las medidas objetivas de pobreza, basadas en variables directamente observables, principalmente el ingreso o el gasto, mediante las líneas de pobreza relativas, por lo que equivales a indicadores de desigualdad.

En el año 1998 EUROSTAT (Oficina de Estadística de la Unión Europea) recomienda basar los estudios sobre pobreza y desigualdad en los datos proporcionados por la encuesta Panel de Hogares de la Unión Europea (PHOGUE), definiendo como pobres a aquellas personas cuyo ingreso medio equivalente está por debajo del 60% de la medida de los ingresos medios equivalentes.

La variable Ingreso Medio Equivalente (IME) (o Ingreso por Unidad de Consumo) se define en cada hogar como el cociente entre el ingreso anual del hogar y el número de unidades de consumo de ese hogar. En el cálculo de este indicador, en lugar de dividir el ingreso del hogar entre el número de miembros que lo componen (ingreso per-cápita), se divide entre el número de unidades de consumo. Esta variación pondere a cada persona del hogar por un factor que depende de la edad, siendo la escala de equivalencia utilizada en este caso la siguiente (escala OCDE modificada):

— Primer adulto del hogar	1
— Resto de personas de 14 o más años	0,5
— Cada niño menor d e14 años	0,3

Una vez calculado el Ingreso Medio Equivalente del hogar, se asigna a cada persona del hogar este valor, se ordenan las personas de menor a mayor de acuerdo con dicho ingreso y se calcula el ingreso mediano, para posteriormente obtener como línea o umbral de pobreza el correspondiente al 60% de ese valor mediano (existen otros umbrales, como el del 50% o del 70%, pero como ya se ha comentado el primero es el recomendado).

Una vez calculado el Ingreso Medio Equivalente del hogar, se asigna a cada persona del hogar este valor, se ordenan las personas de menor a mayor de acuerdo con dicho ingreso y se calcula el ingreso mediano, para posteriormente obtener como línea o umbral de pobreza el correspondiente al 60% de ese valor mediano (existen otros umbrales, como el del 50% o del 70%, pero como ya se ha comentado el primero es el recomendado).

Una vez determinado este umbral de pobreza, el indicador se obtiene como el porcentaje de personas cuyo Ingreso Medio Equivalente es menor que dicho umbral.

En los datos que se adjuntan en anexo, obtenidos a partir del mencionado Panel de Hogares, se facilitan, además de éste, otros indicadores relacionados con la desigualdad y la pobreza.

Por otra parte, es conveniente advertir que en el Panel de Hogares sólo se recoge la competente monetaria del ingreso (no se incluye, por ejemplo, el autoconsumo o el salario en especie), lo que puede empeorar la posición de algunos hogares.

Asimismo, la máxima desagragación geográfica que permite este encuesta es a nivel de región (NUTS 1), por lo que, en general, no es posible facilitar información a nivel de comunidades autónomas. No obstante, la región ES3 está constituida sólo por Madrid, y por

tanto en este caso sí está disponible la información para dicha Comunidad.

En último lugar, señalar que la encuesta está dirigida a los hogares residentes en viviendas familiares principales, por lo que quedan excluidos de la investigación dos colectivos importantes desde el punto de vista de la pobreza, como son los «sin techo» y las personas que residen en hogares colectivos (residencias de ancianos, etc.).

Madrid, 1 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Índices de desigualdad por regiones

CICLO = 1994

Región	Tasa pobreza (umbral España)	Tasa pobreza (umbral región)	Umbral pobreza España (ptas)	Umbral pobreza región (ptas)	Gini (%)	S80/S20 (%)
ES1	22	17	563022	507801	32	556
ES2	13	17	563022	639998	31	524
ES3	7	17	563022	746073	32	490
ES4	28	18	563022	470986	34	609
ES5	13	17	563022	622802	32	553
ES6	30	18	563022	459197	35	661
ES7	36	16	563022	419667	36	728
TOT	20	20	563022	563022	34	625

Índices de desigualdad por regiones

CICLO = 1995

Región	Tasa pobreza (umbral España)	Tasa pobreza (umbral región)	Umbral pobreza España (ptas)	Umbral pobreza región (ptas)	Gini (%)	S80/S20 (%)
ES1	19	15	588567	543392	32	527
ES2	11	18	588567	689402	31	512
ES3	6	17	588567	819923	30	459
ES4	29	21	588567	491856	34	657
ES5	13	16	588567	646043	33	550
ES6	29	15	588567	476632	32	564
ES7	34	15	588567	437332	33	620
TOT	19	19	588567	588567	34	606

Índices de desigualdad por regiones

CICLO = 1996

Región	Tasa pobreza (umbral España)	Tasa pobreza (umbral región)	Umbral pobreza España (ptas)	Umbral pobreza región (ptas)	Gini (%)	S80/S20 (%)
ES1	18	15	610960	554400	33	581
ES2	9	15	610960	729420	29	465
ES3	9	18	610960	822058	34	583
ES4	26	16	610960	504462	34	618
ES5	13	16	610960	687500	32	532
ES6	27	19	610960	501092	33	634
ES7	28	15	610960	484285	32	571
TOT	18	18	610960	610960	34	627

Índices de desigualdad por regiones

CICLO = 1997

Región	Tasa pobreza (umbral España)	Tasa pobreza (umbral región)	Umbral pobreza España (ptas)	Umbral pobreza región (ptas)	Gini (%)	S80/S20 (%)
ES1	19	16	638400	578810	33	603
ES2	12	16	638400	712501	31	516
ES3	9	21	638400	909724	32	546
ES4	30	16	638400	504000	32	601
ES5	13	16	638400	736067	33	543
ES6	32	20	638400	504275	35	708
ES7	34	20	638400	493534	37	776
TOT	20	20	638400	638400	35	678

Índices de desigualdad por regiones

CICLO = 1998

Región	Tasa pobreza (umbral España)	Tasa pobreza (umbral región)	Umbral pobreza España (ptas)	Umbral pobreza región (ptas)	Gini (%)	S80/S20 (%)
ES1	16	14	676379	650271	31	517
ES2	10	13	676379	772438	30	449
ES3	8	22	676379	947758	32	546
ES4	27	15	676379	532830	32	564
ES5	12	17	676379	781732	32	517
ES6	29	19	676379	547486	33	610
ES7	35	18	676379	507949	35	742
TOT	18	18	676379	676379	34	614

Índices de desigualdad por regiones

CICLO = 1999

Región	Tasa pobreza (umbral España)	Tasa pobreza (umbral región)	Umbral pobreza España (ptas)	Umbral pobreza región (ptas)	Gini (%)	S80/S20 (%)
ES1	16	16	750800	720210	28	447
ES2	10	16	750800	900720	29	438
ES3	9	23	750800	1097069	33	592
ES4	29	18	750800	599890	32	586
ES5	12	18	750800	879984	30	470
ES6	31	21	750800	606128	32	581
ES7	32	18	750800	589876	31	549
TOT	19	19	750800	750800	33	595

Regiones

ES1 Noroeste (Galicia, Principado de Asturias, Cantabria)

ES2 Noreste (País Vasco, Navarra, La Rioja, Aragón)

ES3 Comunidad de Madrid

ES4 Centro (Castilla y León, Castilla-La Mancha, Extremadura)

ES5 Este (Cataluña, Comunidad Valenciana, Islas Baleares)

ES6 Sur (Andalucía, Región de Murcia, Ceuta, Melilla)

ES7 Canarias (Canarias)

Notas metodológicas

Umbral de pobreza (recomendación actual de EUROSTAT, Oficina Estadística de la Unión Europea): es el 60% de la mediana de los ingresos anuales (año anterior al de la entrevista) por unidad de consumo (escala OCDE modificada), tomando la distribución de personas.

Los ingresos por unidad de consumo se obtienen dividiendo los ingresos anuales totales del hogar entre el número de unidades de consumo.

Unidades de consumo según la escala de la OCDE modificada:

- Primer adulto del hogar = 1
- Siguientes adultos (más de 13 años) = 0,5
- Niños (13 años y menos) = 0,3

En la tabla se calculan dos umbrales de pobreza: un umbral para el conjunto nacional y otro específico para cada región.

Tasa de pobreza: Porcentaje de personas que están por debajo del umbral de pobreza. Se calculan dos tasas de pobreza, una para cada umbral.

S80/S20: Ratio entre los ingresos totales del 20% superior y el 20 % inferior de la variable ingresos por unidad de consumo (escala OCDE modificada), tomando la distribución de personas.

Coeficiente de Gini: Se considera la variable ingresos por unidad de consumo (escala OCDE modificada), tomando la distribución de personas.

184/051653

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Serna Masiá, Juana (GS).

Asunto: Medidas para no aumentar la precariedad laboral a través de la futura Ley de Puertos.

Respuesta:

La naturaleza jurídica de la relación de empleo de los estibadores portuarios no es la de funcionarios, sino una relación laboral especial regulada por el RDL 2/1986 y su normativa de desarrollo, que los vincula en este régimen a las Sociedades Estatales de Estiba y Desestiba y, mediante suspensión temporal de esta relación laboral especial, a las empresas estibadoras privadas concesionarias del servicio público de estiba y desestiba, en este caso bajo relación laboral común.

En el capital de las Sociedades Estatales de Estiba y Desestiba de los puertos de interés general, las Autoridades Portuarias tienen una participación accionarial del 51%, participando las sociedades privadas concesionarias del servicio público de estiba y desestiba con el restante 49%. Dado que los Estatutos de las Sociedades Estatales prevén, por expreso mandato legal, que todos los gastos de funcionamiento de las mismas corran a cargo de los socios privados, los trabajadores no se benefician en la actualidad de una estabilidad en el empleo superior a la que puedan disfrutar los empleados de cualquier empresa privada, al no estar permitidas aportaciones económicas del Estado o sus Entes Públicos, salvo las que se realicen para ampliaciones de capital social.

El Borrador de Anteproyecto de Ley, sigue fielmente el contenido de la Directiva de acceso a los servicios portuarios en tramitación, y no implica ningún incremento de la precariedad laboral.

Madrid, 9 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/051656

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Hernández Cerviño, Guillermo Alejandro (GS).

Asunto: Procedimiento y método científico que se está utilizando para la regeneración y biorremediación del ecosistema dañado, así como protocolos, elementos, procedimientos y valores que se van a tener en cuenta para diagnosticar, evaluar y remediar las consecuencias de la catástrofe del «Prestige» y presupuesto para las actuaciones a realizar sobre la misma.

Respuesta:

Para proceder a la retirada de fuel y restauración de los espacios litorales afectados por la llegada de hidrocarburo, el Ministerio de Medio Ambiente ha sido asesorado por personal de organismos especializados en la lucha contra este tipo de catástrofes ecológicas y por miembros de la comunidad científica y universidades.

En función de la experiencia internacional y de las recomendaciones de los científicos, se han elaborado procedimientos de actuaciones específicas para el análisis de arenas; y para las operaciones de limpieza de rocas mediante el empleo de hidrolimpiadoras.

Mención especial requiere la lucha contra el vertido en el Parque Nacional de las Islas Atlánticas, donde se han elaborado los siguientes procedimientos y planes específicos para distintas actividades, como la limpieza de fondos marinos o la limpieza de rocas mediante el empleo de agua marina a presión, para lo que han contado con el asesoramiento de científicos de Parques Nacionales y de la Universidad de Santiago:

— Programa de actuaciones para la prevención de los efectos de una posible incidencia de la catástrofe del «Prestige» sobre el Parque Nacional de las Islas Atlánticas de Galicia (15-11-02).

— Informe sobre la limpieza de rocas con agua de mar a presión (9-1-03).

— Plan estratégico de trabajos para la limpieza de fondos del Parque Nacional de las Islas Atlánticas de Galicia (31-1-03).

— Elaboración de protocolos de actuaciones en la playa, información al voluntariado y recogida de animales petroleados (3-1-03).

En la isla de Sálvora se está experimentando un procedimiento de biorremediación en colaboración con el Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC). Por otra parte, se están redactando proyectos de recuperación ambiental que se ejecutarán una vez que finalicen los trabajos de retirada de fuel y limpieza, para restituir determinados entornos naturales afectados.

En cuanto al presupuesto estimado para las actuaciones a realizar, el Ministerio de Medio Ambiente ha programado 98.941.960 €, para la ejecución de obras de emergencia dirigidas no sólo a las labores de limpie-

za, sino también a la ejecución de los proyectos necesarios para la restauración del entorno.

Madrid, 11 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/051657

A los efectos del artículo 190 del Reglamento, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Hernández Cerviño, Guillermo Alejandro (GS).

Asunto: Soluciones previstas sobre los restos del buque hundido, así como presupuesto gastado por el Ministerio de Medio Ambiente en actuaciones referidas a la catástrofe del «Prestige».

Respuesta:

Los gastos efectuados, hasta la fecha, por el Ministerio de Medio Ambiente, en concepto de obras de emergencia para paliar los efectos de la catástrofe del «Prestige» son los siguientes:

GALICIA	35.902.968,59 €
CANTABRIA	1.052.336,77 €
ASTURIAS	1.948.949,36 €
PAÍS VASCO	581.843,57 €
VARIOS	1.164.934,65 €

Todos estos gastos se refieren a las primeras fases de actuación elaborado por el Ministerio de Medio Ambiente, que comprende de forma sucesiva la recogida de fuel en las playas, la limpieza especializada de playas y tramos rocosos, y a la ejecución de proyectos de restauración ambiental.

Madrid, 7 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/051658

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Hernández Cerviño, Guillermo Alejandro (GS).

Asunto: Actuaciones para la regeneración medioambiental del ecosistema afectado en Galicia por la marea negra ocasionada por los vertidos del «Prestige».

Respuesta:

El Ministerio de Medio Ambiente, ante situaciones de catástrofes ecológicas, elabora los planes, programas y actuaciones que considera necesarios para paliar los daños ocasionados.

A continuación se detallan los planes, programas, protocolos y actuaciones seguidas con motivo del accidente del petrolero «Prestige»:

Actuaciones en limpieza y regeneración de playas:

— Plan de costas para tareas de limpieza, recuperación de las playas afectadas y recogida de residuos.

— Creación de un grupo de coordinación con sede en la Delegación de Gobierno de Galicia.

— Se constituyeron centros de control en las zonas afectadas. Se ha dotado a los centros de almacén, mobiliario, equipos de comunicaciones y todo el material necesario para llevar a cabo las tareas de limpieza y regeneración de las playas.

— Se constituyó una Comisión de Limpieza y Regeneración Medioambiental de Playas, que planifica y organiza todos los medios humanos y materiales que se emplean en la limpieza, a través de Centros Operativos de Coordinación, que se han instalado en cada una de las zonas en las que se estructuró las costas afectadas.

— Elaboración de protocolos de actuación con instrucciones precisas relativas a la recogida de fuel en las playas, que se transmiten a todos los trabajadores contratados, voluntarios, así como colaboradores de Parques Nacionales.

— En el marco del Consejo de Ministros de Medio Ambiente de la Unión Europea (UE), celebrado el 9 y 10 de diciembre de 2002, se adoptaron acuerdos y transmitido todo el apoyo, solidaridad y compromiso por parte de los países miembros:

• Se logró un acuerdo con la Comisaría de Medio Ambiente de la Comisión Europea Dña. Margot Wallström, para la elaboración de un estudio sobre las consecuencias ambientales del vertido del «Prestige».

• En el Consejo de Ministros de Medio Ambiente de la UE se aprobó también una conclusión sobre la catástrofe del «Prestige» en la que, entre otros, solicita a la Comisión el establecimiento inmediato, en colaboración con los Estados Miembros, de un equipo de expertos para ofrecer su asistencia al Estado afectado, así como examinar a largo plazo los efectos y daños pro-

ducidos por el fuel y las medidas que puedan adoptarse para paliar dichos efectos.

• Asimismo, se solicitó a los Estados Miembros la presentación de una propuesta de mecanismos comunes a fin de que las compañías petroleras y de navegación cuenten con medios no sólo preventivos, sino de lucha eficiente para hacer frente a desastres ecológicos como los ocurridos con el «Erika» y el «Prestige».

— Las conclusiones de la Presidencia del Consejo Europeo celebrado el 12 y 13 de diciembre de Copenhague, establece que deberán aplicarse en todos sus aspectos, y sin demora, las conclusiones del Consejo de Ministros de Medio Ambiente de 9 y 10 de diciembre de 2002.

Actuaciones en conservación de la naturaleza:

Planificación e inicio de las actuaciones:

— Elaboración del Programa de actuaciones para la prevención de los efectos de una posible incidencia de la catástrofe del «Prestige» sobre el Parque Nacional de las Islas Atlánticas de Galicia, de 15 de noviembre de 2002.

— Inicio de las labores de vigilancia de la zona marítima del Parque Nacional, en especial la zona occidental del archipiélago de Sálvora, al ser, según las informaciones proporcionadas por la Consejería de Pesca y Asuntos Marítimos de la Xunta de Galicia, la Sociedad Estatal de Salvamento Marítimo y la Oficina de Coordinación de las Actuaciones derivadas del Vertido del «Prestige», el área del Parque Nacional más amenazada en el inicio de estas actuaciones.

— Aplicación de medidas preventivas, especialmente barreras anticontaminación del tipo «absorbente» y modelo oceánico. Se colocaron en primera instancia unos 200 metros en la zona de la Playa do Almacén (Sálvora), 300 metros en la zona norte de la Playa de Rodas (Cíes), y 300 metros en la zona del Puerto y Área dos Cans (Ons), para constituir una zona protegida libre de fuel que actuara como refugio para aves. Posteriormente, a sugerencia de la Facultad de Ciencias del Mar (Universidad de Vigo) y en coordinación con la Xunta de Galicia, se colocaron otras dos barreras en el Archipiélago de Cíes para la protección de comunidades marinas que pudieran servir como focos de recolonización de las zonas más afectadas: una en el sur de la Isla de San Martiño (entorno de Cabo Bicos) y otra en el área de la Penela dos Viños. En general las barreras fueron efectivas hasta que la fuerza del mar (temporales, mar de fondo, etc.) acabó por romper la mayoría de ellas. Además, la misma Facultad, en coordinación con el Organismo Autónomo Parques Nacionales, colocó dos barreras experimentales para proteger el área occidental de O Lago entre las Islas de Monteagudo y del Faro en Cíes.

En resumen, el Ministerio de Medio Ambiente ha llevado a cabo los siguientes planes y estrategias:

• Programa de actuaciones para la prevención de los efectos de una posible incidencia de la catástrofe del «Prestige» sobre el Parque Nacional de las Islas Atlánticas de Galicia (15-11-02).

• Informe sobre la limpieza de rocas con agua de mar a presión (9-1-03).

• Plan estratégico de trabajos para la limpieza de fondos del Parque Nacional de las Islas Atlánticas de Galicia (31-1-03).

• Elaboración de protocolos de actuaciones en la playa, información al voluntariado y recogida de animales petroleados (3-1-03).

Asimismo, se está elaborando un Plan de actuación y seguimiento de los daños producidos por el accidente del «Prestige» en los ecosistemas marinos del Parque Nacional de las Islas Atlánticas.

Existen dos frentes de trabajo:

a) Limpieza del litoral rocoso o pedregoso, mediante la utilización regular de la hidrolimpieza (aplicación de agua de mar a presión elevada y temperatura ambiente) cuya eficacia, bajo la supervisión de científicos de la Universidad de Santiago de Compostela, se ensayó con éxito en zonas piloto del Parque Nacional, además de la realizada manualmente por personal especializado. Tras los resultados satisfactorios de los ensayos de hidrolimpieza, se activaron 18 equipos (6 por archipiélago) de 9 personas y 3 hidrolimpiadoras cada uno para la implantación generalizada de este procedimiento de limpieza.

Se ha puesto en marcha un proyecto científico, dirigido por investigadores del Instituto de Investigaciones Marinas de Vigo dependiente del Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC), para ensayar la eficiencia de procedimientos de biorremediación en la limpieza de substratos rocosos y pedregosos manchados de fuel.

b) Limpieza de los fondos marinos, que de acuerdo con el Plan estratégico aprobado por la Comisión Mixta de Gestión del Parque Nacional es realizada por buceadores profesionales. En las tareas de localización de los depósitos de fuel, que se realizan coordinadamente con las que lleva a cabo la Consejería de Pesca de la Xunta en todo el ámbito de afección de los vertidos.

Seguimiento y protección de especies:

Desde la llegada al Parque Nacional Islas Atlánticas de las manchas de fuel, Parques Nacionales puso en marcha un operativo de recogida y seguimiento de la avifauna a lo largo del archipiélago.

Se habilitaron dependencias en Cíes, Ons y Sálvora, atendidas por personal especializado en la recupera-

ción de aves, bajo la coordinación de un veterinario especialista en fauna silvestre.

Evaluación, seguimiento y reparación del daño:

El Ministerio de Medio Ambiente está preparando diversos programas de trabajo para la evaluación y seguimiento de los daños ambientales derivados del «Prestige», de contaminación aparente y para luchar contra la contaminación remanente sobre los ecosistemas afectados por el vertido.

En este sentido, está en marcha desde diciembre de 2002 un programa científico para estudiar en profundidad el alcance del vertido y diseñar las medidas de reparación.

También se está desarrollando un estudio conjunto cofinanciado entre el Ministerio de Medio Ambiente y la Comisión Europea para un primer análisis de las consecuencias ecológicas del accidente.

En el Parque Nacional se está realizando un programa específico de evaluación.

En conclusión, el Ministerio de Medio Ambiente ha adoptado y sigue adoptando las medidas necesarias, en el ámbito de sus competencias, para paliar los daños ocasionados por el vertido del «Prestige».

Asimismo, el Real Decreto 1220/2002, de 22 de noviembre, creó la Comisión Interministerial para el seguimiento de los daños ocasionados por el buque «Prestige»; el Real Decreto 1/2003, de 3 de enero creó el Comisionado para las actuaciones derivadas de la catástrofe del buque «Prestige»; y el Real Decreto 101/2003, de 24 de enero, crea los Comisionados de los Ministerios de Fomento y Medio Ambiente y el Coordinador del Ministerio de Defensa para las actuaciones de los respectivos Departamentos derivadas de la catástrofe del buque «Prestige».

Madrid, 11 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/051664

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Martínez Sanjuán, Ángel (GS).

Asunto: Concurso publicado por el Instituto Social de la Marina relativo a los trabajos de consultoría y asistencia técnica para la elaboración del llamado Plan de Modernización del mismo.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala lo siguiente:

El coste total del concurso ascendió a 1.099.671,84 euros; 549.835,92 euros, coste inicial, y otros 549.835,92 coste de las ampliaciones.

Las empresas que se presentaron al concurso fueron las siguientes:

• ACCENTURE, S.L.

• ARTHUR ANDERSEN Y CÍA., S. COM.

• ATLENTE SISTEMA, S.L. en UTE con INDRA SISTEMAS, S.A.

• CAP GEMINI ERNST & YOUNG ESPAÑA, S.L.U.

• DMR CONSULTING.

• GRUPO ADVANCED BUSINES SOLUTION, ABS, S.A.

• IBERMÁTICA, S.A.

• IBM GLOBAL SERVICES ESPAÑA, S.A.

La empresa adjudicataria del concurso ha sido ACCENTURE, S.L.

La fecha de finalización de ejecución del contrato estaba prevista inicialmente para el 10 de junio de 2002. Tras la ampliación del contrato, se concedió un período adicional de seis meses. La finalización del mismo se produjo el 10 de diciembre de 2002, sin que, por tanto, se haya producido retraso alguno en la entrega de los trabajos objeto del concurso por la empresa adjudicataria, toda vez que fue voluntad del Instituto Social de la Marina que se ampliase en seis meses el plazo inicial de ejecución del contrato para la realización de determinadas actividades contempladas en la ampliación del mismo.

Madrid, 11 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/051665

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Martínez Sanjuán, Ángel (GS).

Asunto: Puesta en práctica de las recomendaciones y resultados del estudio o trabajo realizado para la modernización del Instituto Social de la Marina.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala lo siguiente:

1. Durante el desarrollo del Plan de Modernización se han ido realizando diversas tareas; se han obtenido algunos resultados, y se han puesto en práctica las recomendaciones de la empresa adjudicataria del concurso.

Algunos ejemplos ilustrativos al respecto, son el análisis interno y externo de la situación en la que se encuentra el Instituto Social de la Marina desde diferentes puntos de vista (estructura, competencias, servicios, canales de servicio con estudios sobre Internet, etc.); la revisión del actual modelo de seguimiento de la información de gestión y propuesta de un nuevo modelo soportado en una herramienta de análisis de la información; el comienzo de la implantación de este nuevo modelo para algunas de las áreas de gestión del ISM; la publicación en la página web de la Seguridad Social de la Guía Sanitaria a Bordo en versiones inglesa y castellana, etc.

Además, las conclusiones extraídas de la ejecución del Plan de Modernización han servido de base para la elaboración de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas del concurso sobre el nuevo modelo de servicios y de gestión de las relaciones con clientes en el Instituto Social de la Marina, publicado en el BOE del 17 de diciembre de 2002, y servirán como guía en su desarrollo.

2. como se ha indicado en el punto anterior, se han puesto en práctica algunas de las recomendaciones surgidas en la ejecución del Plan de Modernización, pero es necesario continuar con el proceso de cambio iniciado por el Instituto Social de la Marina para alcanzar los objetivos que se han propuesto, y culminar las actuaciones ya iniciadas.

Así, se ha convocado el concurso sobre el nuevo modelo de servicios y de gestión de las relaciones con clientes, cuyo desarrollo está previsto para los próximos 18 meses, siendo las áreas sobre las que se va a actuar las siguientes:

— La potenciación de áreas exclusivas del ISDM que afectan a la gestión de actividades específicas de trabajadores del mar (sanidad marítima, formación, etc.).

— La implantación del Modelo de Seguimiento de la Información de Gestión en todas las áreas.

— La optimización de la gestión y calidad de los procesos internos, con su consiguiente revisión, en todas las áreas funcionales.

— La gestión del cambio con el propósito de alcanzar el compromiso de todos los agentes implicados en el cumplimiento de los objetivos y del nuevo modelo.

— El diseño y desarrollo de un Nuevo Modelo de Servicio y de Gestión de las Relaciones con Clientes en el ISM, basado en el conocimiento de éstos, lo que permitirá ofrecer mejores servicios, de mayor calidad, a través del canal que elija el ciudadano, personalizar más la atención, etc.

Madrid, 8 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/051666

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Martínez Sanjuán, Ángel (GS).

Asunto: Proyecto, planes y decisiones adoptadas en relación con la estación del ferrocarril de la ciudad de Logroño (La Rioja).

Respuesta:

La superficie y usos a establecer en la futura estación todavía no están determinados. Se están llevando a cabo los estudios pertinentes en colaboración con el Ayuntamiento de Logroño, ya que la solución que finalmente pueda realizarse deberá ser resultado del necesario consenso conforme a lo previsto en el Convenio firmado entre el Ministerio de Fomento, la Comunidad Autónoma de La Rioja y el Ayuntamiento de Logroño.

Con fecha 7 de septiembre de 2000 se publicó la convocatoria por una parte de RENFE de la «petición pública de ofertas destinadas a la selección de uno o varios socios que, conjuntamente con RENFE, constituyan sociedades anónimas para el diseño, la construcción y la explotación de centros "VIALIA" en los recintos de dieciséis estaciones ferroviarias». Como resultado del mismo se constituyó la sociedad «Áreas Comerciales en Estaciones de Tren Españolas, S.A.» participada en un 60% por METROVACESA y en un 40% por RENFE. Dicha sociedad tiene encomendado el diseño, la construcción y explotación de VIALIA Estación de Logroño.

Madrid, 9 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/051668

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Martínez Sanjuán, Ángel (GS).

Asunto: Cantidades abonadas en concepto de productividad coyuntural en la X Zona de la Guardia Civil, en la Comunidad Autónoma de La Rioja en el año 2002, así como previstas para el año 2003.

Respuesta:

1. La relación de las cantidades abonadas por meses en concepto de productividad coyuntural en cada unidad de la X Zona de la Guardia Civil en La Rioja durante el pasado año2002, se adjunta en anexo.

2. Las cantidades máximas y mínimas en concepto de productividad coyuntural abonadas en cada unidad de la X Zona de la Guardia Civil en La Rioja, se relacionan asimismo en el anexo.

3. La decisión y los criterios objetivos por los que se ha realizado el reparto de la productividad coyuntural en cada unidad de la X Zona de la Guardia Civil en La Rioja, tienen su regulación legal en el artículo 23.3.ºc) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y en el artículo 4.III del Real Decreto 311/1988, de 30 de marzo, de retribuciones de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado; definiéndose el citado complemento en ambos artículos de igual forma: «estará destinado a retribuir el especial rendimiento, la actividad y dedicación extraordinarias no contempladas a través del complemento específico, y el interés o iniciativa en el desempeño de los puestos de trabajo, siempre que redunden en mejorar el resultado de los mismos».

Las citadas circunstancias deben ser apreciadas por un Mando inmediato, y en razón de ello, se propone al mando de la Unidad, que es el que dispone.

En estos momentos se encuentra en fase de elaboración por la Dirección General de la Guardia Civil una Orden General que estudie los diferentes aspectos relacionados con el abono del complemento de productividad coyuntural en el Cuerpo de la Guardia Civil.

Madrid, 11 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Cantidades abonadas en el ejercicio económico 2002, en el concepto de productividad coyuntural a cada una de las Unidades que componen la X Zona de la Guardia Civil de la Comunidad Autónoma de La Rioja

X ZONA LA RIOJA		PRODUCTIVIDAD COYUNTURAL		
MES	UNIDAD	IMPORTE	MÁXIMA	MÍNIMA
ENERO	U.A.R. – G.A.R.	1.735,00	448,00	141,00
	C. Adiestramientos E.	1.128,00	417,00	325,00
	Cda. Logroño	15.464,00	386,00	141,00
FEBRERO	U.A.R. – G.A.R.	1.643,00	448,00	141,00
	C. Adiestramientos E.	803,00	417,00	386,00
	Cda. Logroño	15.581,00	417,00	141,00
MARZO	U.A.R. – G.A.R.	1.177,00	448,00	141,00
	C. Adiestramientos E.	803,00	417,00	386,00
	Cda. Logroño	14.711,00	386,00	141,00
ABRIL	U.A.R. – G.A.R.	1.177,00	448,00	141,00
	C. Adiestramientos E.	803,00	417,00	386,00
	Cda. Logroño	16.230,00	417,00	141,00
MAYO	U.A.R. – G.A.R.	1.484,00	448,00	141,00
	C. Adiestramientos E.	944,00	417,00	386,00
	Cda. Logroño	15.552,00	417,00	141,00
JUNIO	U.A.R. – G.A.R.	1.502, 00	448,00	141,00
	C. Adiestramientos E.	803,00	417,00	386,00
	Cda. Logroño	15.330,00	417,00	141,00
JULIO	U.A.R. – G.A.R.	1.662,00	448,00	141,00
	C. Adiestramientos E.	1.128,00	417,00	325,00
	Cda. Logroño	19.604,00	417,00	141,00
AGOSTO	U.A.R. – G.A.R.	1.643,00	448,00	141,00
	C. Adiestramientos E.	1.300,00	417,00	172,00
	Cda. Logroño	19.464,00	417,00	141,00
SEPTIEMBRE	U.A.R. – G.A.R.	1.723,00	448,00	141,00
	C. Adiestramientos E.	1.269,00	417,00	141,00
	Cda. Logroño	19.689,00	417,00	141,00
OCTUBRE	U.A.R. – G.A.R.	1.723,00	448,00	141,00
	C. Adiestramientos E.	1.159,00	417,00	356,00
	Cda. Logroño	19.438,00	386,00	141,00
NOVIEMBRE	U.A.R. – G.A.R.	141,00	141,00	141,00
	C. Adiestramientos E.	2.269,00	417,00	141,00
	Cda. Logroño	19.921,00	417,00	141,00
DICIEMBRE	U.A.R. – G.A.R.	1336,00	386,00	141,00
	C. Adiestramientos E.	1.400,00	417,00	141,00
	Cda. Logroño	19.413,00	356,00	141,00

184/051671

A los efectos del artículo 190 del Reglamento, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Martínez Sanjuán, Ángel (GS).

Asunto: Ofertas en el proceso de enajenación por la Gerencia de Infraestructura y Equipamiento de la Defensa (GIED) del inmueble y solar donde se ubicaba el antiguo Hospital Militar de Logroño.

Respuesta:

La subasta publicada en el B.O.E. Nº 231 de 26 de septiembre de 2002, celebrada el 21/11/2002, fue declarada desierta por falta de licitadores.

Con posterioridad a la citada subasta, se han iniciado negociaciones con la Sociedad Estatal de Gestión Inmobiliaria de Patrimonio, S.A. (SEGIPSA) interesada en su adquisición.

Estas negociaciones han finalizado con un convenio de compraventa entre la citada Sociedad Estatal y la Gerencia de Infraestructura y Equipamiento de la Defensa, por el que se va a proceder a la enajenación por venta directa del antiguo Hospital Militar de Logroño.

El citado convenio y la consiguiente enajenación de la propiedad, se ha firmado el 20 de marzo.

Madrid, 31 de marzo de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/051672

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Jáuregui Atondo, Ramón (GS).

Asunto: Actuaciones para la regeneración medioambiental del ecosistema afectado en el País Vasco por la marea negra ocasionada por los vertidos del «Prestige».

Respuesta:

El Ministerio de Medio Ambiente, ante situaciones de catástrofes ecológicas, elabora los planes, programas y actuaciones que considera necesarios para paliar los daños ocasionados. Respecto al «Prestige», el Ministerio de Medio Ambiente ha adoptado y sigue adoptando las medidas necesarias, en el ámbito de sus competencias, para paliar los daños ocasionados por el vertido.

Para hacer frente a la catástrofe ecológica, el Ministerio de Medio Ambiente, en coordinación y con la participación de cada una de las comunidades autónomas afectadas, montó un dispositivo de limpieza mediante un plan de actuación desarrollado en fases, comprendiendo de forma sucesiva la recogida de fuel en las playas, la limpieza especializada de playas y tramos rocosos y proyectos de restauración ambiental.

En el País Vasco, a diferencia de lo ocurrido en Galicia, el fuel llegó más tarde y con menor virulencia, en consecuencia el desarrollo y ejecución de cada una de las fases antes citadas se va adecuando con el proceso de llegada del fuel a la costa.

Asimismo, la menor afección de la Comunidad Autónoma del País Vasco supone que su limpieza y posterior regeneración será más rápida.

El Ministerio de Medio Ambiente tiene un acuerdo con la Comisaría de Medio Ambiente de la Comisión Europea Dña. Margot Wallström, para la elaboración de un estudio sobre las consecuencias ambientales del vertido del «Prestige».

En el Consejo de Ministros de Medio Ambiente de la Unión Europea (UE) se aprobó también una conclusión sobre la catástrofe del «Prestige» en la que, entre otros, solicita a la Comisión el establecimiento inmediato, en colaboración con los Estados Miembros, de un equipo de expertos para ofrecer su asistencia al Estado afectado, así como examinar a largo plazo los efectos y daños producidos por el fuel y las medidas que puedan adoptarse para paliar dichos efectos.

Asimismo, se solicitó a los Estados Miembros la presentación de una propuesta de mecanismos comunes a fin de que las compañías petroleras y de navegación cuenten con medios no sólo preventivos, sino de combate eficiente para hacer frente a desastres ecológicos como los ocurridos con el «Erika» y el «Prestige».

Las conclusiones de la Presidencia del Consejo Europeo celebrado el 12 y 13 de diciembre en Copenhague, establece que deberán aplicarse en todos sus aspectos, y sin demora, las conclusiones del Consejo de Ministros de Medio Ambiente de 9 y 10 de diciembre de 2002.

El Real Decreto 1220/2002, de 22 de noviembre, creó la Comisión Interministerial para el seguimiento de los daños ocasionados por el buque «Prestige»; el Real Decreto 1/2003, de 3 de enero creó el Comisionado para las actuaciones derivadas de la catástrofe del buque «Prestige»; y el Real Decreto 101/2003, de 24 de enero, se crean los Comisionados de los Ministerios de Fomento y Medio Ambiente y el Coordinador del Ministerio de Defensa para las actuaciones de los res-

pectivos Departamentos derivadas de la catástrofe del buque «Prestige».

En colaboración con las comunidades autónomas se ha iniciado un procedimiento de evaluación ambiental que permita conocer las consecuencias a largo plazo y determina las medidas correctoras necesarias para preservar los ecosistemas alterados.

Por último, en breve plazo se iniciarán estudios y proyectos de rehabilitación y restauración ambiental en las costas que han sido afectadas.

Madrid, 11 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/051673

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Arola Blanquet, Alfredo Francisco Javier (GS).

Asunto: Realización de reforma de la Vía de la Hispanidad de la ciudad de Zaragoza.

Respuesta:

En la programación del Ministerio de Fomento está previsto comenzar las obras de la reforma de la Vía de la Hispanidad en breves fechas, una vez concretada la aceptación por parte del Ayuntamiento de Zaragoza de los sobrecostes que se derivan de las modificaciones por él planteadas.

El proyecto de modificación de obras está redactándose, cumplido el condicionado citado anteriormente.

Las modificaciones consisten en eliminar la mayor parte de vías de servicio para dejar solamente dos calzadas centrales de tres carriles cada una separadas por una mediana, aumentando las superficies de aceras e incluyendo sendos carriles bicis a ambas partes de la Vía de la Hispanidad. Paralelamente a ello, se ha estimado conveniente considerar un mayor volumen en la excavación en zanja para obtener mayor nivel de seguridad, así como introducir el abono de piezas especiales en las tuberías, la ejecución de nuevos tramos de tubería e incrementar la medición de señalización.

Madrid, 9 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/051674

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: García Arias, Ludivina (GS).

Asunto: Recaudación de los peajes correspondientes a la empresa Aucalsa.

Respuesta:

La Directiva 1999/62/CE no obliga al Estado español a informar a la Comisión Europea acerca de las modificaciones realizadas en los peajes de las autopistas en régimen de concesión, ni tampoco a las sociedades concesionarias de éstas a destinar parte del peaje a determinados fines, diferentes del mantenimiento y conservación de la autopista, atender al servicio de la deuda, amortización de la inversión en autopistas, así como a satisfacer los impuestos que establece la normativa vigente.

Madrid, 8 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/051676

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: García Arias, Ludivina (GS).

Asunto: Enseñanza del castellano a los hijos de los emigrantes españoles.

Respuesta:

1. El fomento de la lengua y la cultura españolas constituye uno de los fundamentos de la acción educativa en el exterior del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

En este sentido, existiendo confianza plena en la integración de los descendientes de emigrantes españoles en sus respectivas sociedades de acogida, así como en su participación en la vida social, cultural, económica y política de las mismas, se considera que el dominio de la lengua y la cultura materna contribuyen al enriquecimiento personal y social de los hijos de los citados emigrantes, por no mencionar las facilidades

que supone, en su caso, para un retorno a España de aquellos que lo deseen.

A este respecto, en el marco de la acción educativa en el exterior, destaca el programa de Agrupaciones y Aulas de Lengua y Cultura (ALCES) que está orientado, de forma exclusiva, a los hijos de emigrantes escolarizados en los sistemas educativos de los países donde residen, garantizando las enseñanzas complementarias de lengua y cultura españolas en aulas organizadas al efecto, según recoge el artículo 35.1 del Real Decreto 1027/1993, que regula la acción educativa en el exterior.

En concreto, hoy en día se puede hablar de la existencia de 600 aulas organizadas en 20 Agrupaciones, y distribuidas por 9 países: Alemania, Australia, Bélgica, Estados Unidos, Francia, Luxemburgo, Países Bajos, Reino Unido y Suiza. Como más adelante se detallará, se imparten estas enseñanzas a una cifra cercana a los 16.000 alumnos, atendidos por más de 180 profesores.

2. En la actualidad, el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte prodiga una atención destacada a este programa tanto en lo económico como en lo relativo a la definición de sus contenidos, currículo, etc., con el fin de atender adecuadamente a los descendientes de españoles matriculados en las clases de castellano en países de habla no hispana.

De hecho, como consecuencia de los cambios del contexto sociocultural de los alumnos que cursan las enseñanzas complementarias de lengua y cultura españolas, de la evolución de la práctica pedagógica en lo que respecta a la enseñanza de las lenguas, y del deseo de situar las mencionadas enseñanzas complementarias en el Marco de Referencia Europeo para las Lenguas, del Consejo de Europa, se ha publicado la Orden de 29 de julio de 2002 (BOE de 8 de agosto) que modifica la de 11 de noviembre de 1994, y la Orden de 30 de julio de 2002 (BOE de 13 de septiembre), por la que se establece el currículo de las enseñanzas de Lengua y Cultura españolas para los alumnos españoles residentes en el exterior, que sustituye al anteriormente vigente, aprobado por Orden Ministerial de 14 de abril de 1997. De dicha Orden se deduce, además, la posibilidad de que los alumnos de las Aulas de lengua y cultura puedan optar en condiciones de preparación adecuadas al Diploma de Español como Lengua Extranjera (DELE) debido al bagaje lingüístico y cultural, y a la madurez, obtenidos tras su paso por las ALCES.

Además, mediante la modificación de la Orden de 11 de noviembre de 1994 por la Orden de 9 de octubre de 1998, se suprimió el límite de edad para iniciar el curso escolar y permanecer en las aulas, fijado hasta entonces en los 18 años, y se estableció la posibilidad de que los alumnos se presentaran sin límite de edad a las pruebas para la obtención de certificados de lengua y cultura españolas.

3. Finalmente, la evolución del número de clases de castellano para hijos de emigrantes de los últimos años, general y por países, se adjunta en el anexo I.

Madrid, 7 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO I

1. CUADRO GENERAL

Número	1995-6	1996-7	1997-8	1998-9	1999-00	2000-01	2001-02	2002-03
Paises	10	10	10	9	9	9	9	9
Agrupaciones	20	21	21	21	21	21	20	20
Aulas	587	552	529	511	510	556	600	530
Alumnos	21.530	18.794	18.401	17.565	17.557	17.125	16.651	15.957
Profesores	247	205	200	184	185	188	189	186

2. POR PAISES

ALEMANIA	1995-6	1996-7	1997-8	1998-9	1999-00	2000-01	2001-02	2002-03
Agrupaciones	3	3	3	3	3	3	3	3
Aulas	75	71	68	60	61	88	96	93
Alumnos	1.843	1.713	1.590	1.471	1.482	1.396	1.553	1.547
Profesores	27	24	21	19	21	23	21	21
AUSTRALIA	1995-6	1996-7	1997-8	1998-9	1999-00	2000-01	2001-02	2002-03
Agrupaciones	-	-	-	-	-	-	-	-
Aulas	8	10	9	9	9	10	10	10
Alumnos	426	436	436	434	411	401	425	387
Profesores	13	5	9	6	6	7	9	10

BELGICA	1995-6	1996-7	1997-8	1998-9	1999-00	2000-01	2001-02	2002-03
Agrupaciones	1	1	1	1	1	1	1	1
Aulas	36	36	35	35	35	35	36	37
Alumnos	1.394	1.335	1.420.	1.433	1.428	1.479	1.540	1.786
Profesores	17	14	14	14	14	14	14	15
ESTADOS UNIDOS	1995-6	1996-7	1997-8	1998-9	1999-00	2000-01	2001-02	2002-03
Agrupaciones	1	1	1	1	1	1	1	1
Aulas	4	4	4	5	5	5	5	5
Alumnos	932	880	953	964	958	934	931	872
Profesores	8	7	10	10	10	9	9	9

FRANCIA	1995-6	1996-7	1997-8	1998-9	1999-00	2000-01	2001-02	2002-03
Agrupaciones	5	5	5	5	5	5	5	5
Aulas	196	165	161	158	160	166	206	165
Alumnos	4.315	3.397	3.511	3.3311	3.332	3.581	3.273	3.202
Profesores	50	39	36	34	36	39	38	35

LUXEMBUR-GO	1995-6	1996-7	1997-8	1998-9	1999-00	2000-01	2001-02	2002-03
Agrupaciones	-	1	1	1	1	1	1	1
Aulas	5	5	5	4	4	4	4	4
Alumnos	191	89	103	86	76	78	75	66
Profesores	2	2	2	1	1	1	1	1
P. BAJOS	1995-6	1996-7	1997-8	1998-9	1999-00	2000-01	2001-02	2002-03
Agrupaciones	1	1	1	1	1	1	1	1
Aulas	23	22	21	18	15	15	15	13
Alumnos	552	529	475	383	419	437	424	374
Profesores	9	8	8	7	5	6	6	5

R. UNIDO	1995-6	1996-7	1997-8	1998-9	1999-00	2000-01	2001-02	2002-03
Agrupaciones	2	2	2	2	2	2	1	1
Aulas	29	28	27	27	27	29	28	27
Alumnos	1.637	1.438	1.291	1.246	1.358	1.126	1.094	1.061
Profesores	23	19	14	12	12	10	10	10
SUIZA	1995-6	1996-7	1997-8	1998-9	1999-00	2000-01	2001-02	2002-03
Agrupaciones	7	7	7	7	7	7	7	7
Aulas	210	210	198	195	194	204	200	179
Alumnos	9.338	8.862	8.599	8.237	8.093	7.693	7.336	6.662
Profesores	97	87	86	81	80	79	81	80

SUIZA*	1995-6	1996-7	1997-8	1998-9	1999-00	2000-01	2001-02	2002-03
Agrupaciones	-	-	-	-	-	-	-	-
Aulas	1	1	1	-	-	-	-	-
Alumnos	56	39	23	-	-	-	-	-
Profesores	1	**	1	-	-	-	-	-

*Dependiente de la Consejería de Educación en Alemania.
** Atendida por un Asesor Técnico.

184/051684

A los efectos del artículo 190 del Reglamento, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORES: Sanjuán de la Rocha, Carlos y Asenjo Díaz, José (GS).

Asunto: Medidas de detección de problemas o dispositivos de alarma con los que cuenta el Puerto de Málaga.

Respuesta:

En el ámbito portuario y en relación a las competencias de la Autoridad Portuaria, las medidas de detección de problemas o dispositivos de alarma con que cuenta el Puerto de Málaga, son los siguientes:

1. Centro de Coordinación de Emergencias y Servicios Portuarios.
2. Circuito de vigilancia por televisión de las zonas I y II.
3. Estación de control monitorizado de los servicios de señales marítimas.
4. Red general de contra incendios de los muelles 3 a 7 y dársena pesquera.
5. Red contra incendios de edificio de la Estación Marítima muelle 3.
6. Sistemas de detección de incendios en instalaciones de Centro de Proceso de Datos, archivo y caldera. Edificio de Instituto de Estudios Portuarios y Almacenes de Pertrechos de la Autoridad Portuaria de Málaga.
7. Sistemas de detección anti-intrusión en Estación Marítima, Instituto de Estudios Portuarios, Edificio de Servicios Varios y Vestuarios, Edificio de Conservación y Edificio de Almacenes de Pertrechos de la Autoridad Portuaria de Málaga.
8. Estudio de Seguridad y Plan de Emergencia Interior del Puerto.
9. Centro de Coordinación de Tráfico Marítimo.
10. Condiciones de seguridad y navegación por las aguas del Puerto.
11. Contrato con Servicio de Prevención Ajeno para la planificación de la acción preventiva en materia de seguridad laboral.
12. Convenios con CECEM Junta Andalucía sobre comunicación vía radio entre ambos centros de control.

Madrid, 1 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/051685

A los efectos del artículo 190 del Reglamento, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORES: Sanjuán de la Rocha, Carlos y Asenjo Díaz, José (GS).

Asunto: Periodicidad en la inspección y revisión de los dispositivos de alarma y detección del Puerto de Málaga.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala lo siguiente:
Periodicidad de inspección y revisión de los distintos dispositivos.

— Circuito cerrado de televisión revisado y mantenido por personal de la propia Autoridad Portuaria. En caso de avería mayor, se da aviso a empresa dedicada al efecto.
— Equipos de monitorización de señales marítimas, son realizadas por personal del Servicio de Señales Marítimas del puerto.
— Equipos contraincendios: son revisados anualmente por empresas especializadas y mensualmente se

efectúan pruebas de las redes de contraincendios de agua.

— Estudios de Seguridad y Plan de Emergencia Interior. La última revisión de los mismos se ha efectuado durante el año 2001, aprobada en el año 2002 y enviados ejemplares del Plan de Emergencia Interior a los diferentes organismos implicados en la gestión de Protección Civil del entorno durante 2003.

Madrid, 1 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/051686

A los efectos del artículo 190 del Reglamento, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORES: Sanjuán de la Rocha, Carlos y Asenjo Díaz, José Luis (GS).

Asunto: Inversión del Ministerio de Fomento en equipamiento de estaciones de control en el puerto de Málaga desde el año 1996 hasta el año 2002.

Respuesta:

Las inversiones realizadas por la Autoridad Portuaria de Málaga en equipamiento de estaciones de control tanto para seguridad en tierra como para seguridad en tráfico marítimo, durante el período 1996-2002, han sido las siguientes:

Dotación de un centro de coordinación de emergencias y servicios a buques.

1. Obra civil	18.849,29 euros.
Adaptación al centro	
2. Equipamientos	61.219,28 euros.
Mobiliario.	
Informáticos.	
3. Circuito Cerrado de	48.515,47 euros
Televisión.	
Sala de control.	
Sistema grabación imágenes DVD.	
Periféricos.	
Fibra óptica.	
Obra civil.	
4. Infraestructuras	8.919,28 euros
en comunicaciones	
Estación base.	
Red Trunking UHF internas	
con canales de uso exclusivo de seguridad.	
Red Remer.	
Red Troncal.	
Red Banda Náutica.	
Sistema de grabaciones DVD.	
5. Monitorización de control	306.520,37 euros.
de señales marítimas	
Total inversiones 1996-2000	444.023,69 euros.

Madrid, 1 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/051687

A los efectos del artículo 190 del Reglamento, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORES: Sanjuán de la Rocha, Carlos y Asenjo Díaz, José Luis (GS).

Asunto: Actuaciones a cargo de seguridad marítima efectuadas en el puerto de Málaga desde el año 1996 hasta el año 2002.

Respuesta:

Las actuaciones a cargo de la Sociedad de Salvamento y Seguridad Marítima están registradas estadísticamente en función del centro de coordinación de salvamento que coordinó la emergencia y no por zonas correspondientes a puertos. En este sentido se señala que las actuaciones habidas en el área de Málaga están incluidas en las estadísticas del centro de coordinación de salvamento marítimo de Tarifa.

Las actuaciones a cargo de la Sociedad de Salvamento y Seguridad Marítima en el marco temporal 1996-2002 en el área de influencia del centro de coordinación de salvamento de Tarifa han sido las siguientes:

Año	Nº total de emergencias atendidas	Emergencias atendidas debidas a contaminación (incluidas en la columna anterior)	Nº personas atendidas
1996	361	19	799
1997	409	26	957
1998	394	9	686
1999	343	10	1.340
2000	363	18	2.066
2001	341	20	1.608
2002	324	24	1.415

Todas estas emergencias han podido ser atendidas con los medios a disposición de la Sociedad, tanto los que tienen base habitual en la zona como otros con distinta base operativa que hayan sido activados por ser necesarios para atender alguna emergencia específica.

Al realizar estas actuaciones, en ningún momento se ha incurrido en gastos extraordinarios fuera de los

presupuestos de costes de explotación de esta Sociedad.

Madrid, 31 de marzo de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/051688

A los efectos del artículo 190 del Reglamento, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORES: Sanjuán de la Rocha, Carlos y Asenjo Díaz, José (GS).

Asunto: Tipo y número de barcos con mercancías peligrosas o de riesgo que han atracado o fondeado en el puerto de Málaga entre los años 2000 y 2002 y carga que transportaban.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala lo siguiente:

1. Tipo de buques y número.

Tipo de buques	Año		
	2000	2001	2002
Graneleros líquidos	24	5	7
Graneleros sólidos	13	19	8
Carga general	2	2	2
Ro-Ro mercancías	77	82	74
Ro-Ro mixto	4	0	6

2. Las mercancías peligrosas cargadas/descargadas en buques que han operado por el puerto de Málaga durante el período 2000/2002, distribuidas por clases de peligro según Códigos de la Organización Marítima Internacional (OMI), y especificada su cantidad en kilogramos, se enumeran a continuación:

	kilogramos
1. Sustancias o materias explosivas	419.152
2. Gases comprimidos, licuados o disueltos a presión	1.977.605
3. Líquidos inflamables	1.861.269.377
4. Sólidos inflamables o sustancias de reacción espontánea	117.797
5. Sustancias comburentes y peróxidos orgánicos	-----
6. Sustancias tóxicas e infecciosas	5.009
7. Materias radioactivas	-----
8. Sustancias corrosivas	2.120.692
9. Sustancias peligrosas varias	1.644.450

Las mercancías pertenecientes al Apéndice B del Código BC de la OMI de cargas sólidas a granel son las siguientes:

	toneladas
Carbón	48.837
Coque	312.151

Madrid, 1 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/051689

A los efectos del artículo 190 del Reglamento, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORES: Sanjuán de la Rocha, Carlos y Asenjo Díaz, José Luis (GS).

Asunto: Barcos y mercantes con más de 15 años de antigüedad que han pasado por el puerto de Málaga entre los años 2000 y 2002.

Respuesta:

Los buques mercantes con más de 15 años de antigüedad que han pasado por el puerto de Málaga en el período indicado han sido los siguientes:

AÑO	Nº TOTAL DE BUQUES ATRACADOS	Nº DE BUQUES CON MÁS DE 15 AÑOS DE ANTIGÜEDAD
2000	1.574	-----
2001	1.119	191
2002	1.417	198

Estos datos se obtienen de los manifiestos de carga, los cuales sólo se conservan «on line» (consulta informática disponible) durante los dos últimos años.

A partir del presente año, con la implantación del procedimiento único de escala de buques, que ha entrado en vigor con fecha 5 de enero, ya es obligado incluir la fecha de construcción del buque entre los datos a cumplimentar en el documento único de escala, documento que simplifica, mejora y facilita la gestión administrativa y el control de las escalas de los buques enlos puertos de interés general.

Madrid, 1 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/051691

A los efectos del artículo 190 del Reglamento, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORES: Sanjuán de la Rocha, Carlos y Asenjo Díaz, José Luis (GS).

Asunto: Inversión del Ministerio de Fomento en seguridad del tráfico marítimo y vigilancia costera en el puerto de Málaga desde el año 1996 hasta el año 2002.

Respuesta:

Las inversiones realizadas por la Autoridad Portuaria de Málaga en el período 1996-2002 han sido, en lo que respecta a seguridad del tráfico marítimo, destinadas a monitorización de control de señales marítimas en los siguientes equipamientos:

— Equipos mobiliarios.
— Equipos informáticos.
— Estaciones remotas de faros.
— Estación D.G.P.S. diferencial.

Total inversiones 1996-2002 306.520,37 €.

Madrid, 1 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/051692

A los efectos del artículo 190 del Reglamento, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORES: Sanjuán de la Rocha, Carlos y Asenjo Díaz, José Luis (GS).

Asunto: Evolución en efectivos humanos de SASEMAR en el puerto de Málaga desde el año 1996 al año 2002.

Respuesta:

La Sociedad de Salvamento y Seguridad Marítima (SASEMAR) no tiene ningún centro de coordinación de salvamento marítimo en el puerto de Málaga, por tanto, no existen efectivos humanos permanentes de SASEMAR destinados al puerto de Málaga.

No obstante, en el puerto de Málaga tienen su base operativa habitual las dos unidades siguientes a cargo de los presupuestos de SASEMAR:

• La embarcación de intervención rápida «Salvamar Vega», con una tripulación de 3 personas.
• El buque de salvamento «Remolcanosa V» (desplazado temporalmente a Algeciras), en régimen de disponibilidad con una tripulación de 6 personas.

Entre los años 1996 a 2002 las tripulaciones de las citadas unidades no han experimentado variación.

Madrid, 31 de marzo de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/051693

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORES: Sanjuán de la Rocha, Carlos y Asenjo Díaz, José Luis (GS).

Asunto: Medios materiales de que dispone SASEMAR en el puerto de Málaga.

Respuesta:

Las unidades de la Sociedad Estatal de Salvamento y Seguridad Marítima (SASEMAR) cuya base operativa habitual está establecida en Málaga son las siguientes:

— Buque de Salvamento «Remolcanosa V» (desplazado temporalmente a Algeciras).
— Embarcación de intervención rápida «Salvamar Vega».

Se señala que las unidades a cargo de SASEMAR no tienen una ubicación geográfica fija.

Si bien las unidades tienen una base operativa habitual, pueden ser desplazadas si las circunstancias de la emergencia así lo aconsejaran.]Por tanto no se puede afirmar que unos determinados medios sean específicos para dar respuesta a un accidente marítimo en un particular lugar.]Las unidades que tengan su base habitual en la zona más próxima a la emergencia serán probablemente las primeras en ser activadas para actuar, si son adecuadas para ello.

El Centro de Coordinación de Salvamento Marítimo de Tarifa provee a la Autoridad Marítima de la zona de Málaga principalmente de los servicios de búsqueda

y salvamento de la vida humana en la mar, y prevención y lucha contra la contaminación marina. Además de los medios a cargo de la Sociedad de Salvamento y Seguridad Marítima, coordina también los medios de otras administraciones u organismos que hayan sido puestos a disposición para atender una determinada emergencia.

Los buques de salvamento están destinados especialmente a proveer de un soporte de atención a las emergencias, más dedicado hacia el remolque o a otros servicios especializados, además de la lucha contra la contaminación marina. Disponen todos ellos de equipos para la recogida de hidrocarburos de la superficie del mar, tales como recuperadores (skimmers), barreras de confinamiento y concentración, unidades de potencia para el accionamiento de equipos, etc. Con base habitual en Málaga, aunque en estos momentos está desplazado a Algeciras, opera el mencionado «Remolcanosa V». La base habitual del resto de los buques de salvamento es la que se refleja en el anexo.

Además, la Sociedad cuenta en total con 40 lanchas de intervención rápida con gran velocidad de actuación y capacidad de remolque para embarcaciones de recreo y pesqueros de pequeño y mediano porte, que son las unidades, que la experiencia de casi 10 años ha demostrado como las que más se ajustan a un alto porcentaje de la tipología de las actuaciones de salvamento en nuestras aguas. Además de la mencionada «Salvamar Vega» las más próximas a Málaga se encuentran en Tarifa, Ceuta, Algeciras, Melilla, Motril y Almería, como se muestra en el anexo.

Un Convenio con Cruz Roja mantiene además, a través de un plan de actuación conjunta anual, otras 30 embarcaciones de salvamento.

Para el salvamento de la vida humana en la mar y reconocimiento aéreo, la Sociedad de Salvamento y Seguridad Marítima cuenta con 5 hilicópteros específicamente configurados para las labores de búsqueda y salvamento marítimo, que son activados para dar una rápida respuesta a las emergencias que necesitan una actuación inmediata por las condiciones de gravedad, supervivencia o médicas en que se encuentran las vidas en peligro. El helicóptero de salvamento marítimo «Helimer Andalucía» con base en Jerez de la Frontera es activado para atender las emergencias que requieran un medio de estas características en la zona de Málaga.

En cuanto a los recursos humanos de la Sociedad de Salvamento y Seguridad Marítima, 382 personas atienden 24 horas al día los 365 días del año los centros de coordinación de salvamento repartidos a lo largo de las costas españolas, coordinados por el Centro Nacional de Coordinación de Salvamento Marítimo.

Las tripulaciones de las unidades marítimas a cargo de la Sociedad de Salvamento y Seguridad Marítima suponen unos recursos humanos de otras 320 personas que mantienen continuamente tripuladas 40 lanchas de intervención rápida y 3 buques de salvamento.

Los demás contratistas de la Sociedad de Salvamento y Seguridad Marítima proveen de las personas necesarias debidamente cualificadas, para tripular el resto de las unidades contratadas (9 buques de salvamento).

El Centro de Seguridad Integral de Jovellanos, en Veranes (Asturias), atiende entre otras cuestiones la formación y reciclaje de los recursos humanos de la Sociedad de Salvamento y Seguridad Marítima así como los de otras instituciones.

Las tripulaciones de las unidades aéreas, los cinco helicópteros de salvamento marítimo, suponen otras 25 personas (cinco tripulantes por cada helicóptero).

Asimismo, se adjunta en el anexo la situación de los medios a cargo de la Sociedad de Salvamento Marítimo.

Madrid, 31 de marzo de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Medios de la Sociedad de Salvamento y Seguridad Marítima y su ubicación habitual

Lanchas de intervención rápida

NOMBRE	UBICACIÓN HABITUAL
Salvamar Orión (20 mts)	Pasajes
Salvamar Monte Gorbea	Bermeo
Salvamar Deneb (20 mts)	Santander
Salvamar Rigel (20 mts)	Gijón
Salvamar Algol (Touriñán)	Llanes
Salvamar Capella (20 mts)	Luarca
Salvamar Sargadelos	Burela
Salvamar Shaula (20 mts)	Cariño
Salvamar Torre de Hércules	La Coruña
Salvamar Altair (20 mts)	Camariñas
Salvamar Atlántico (20 mts)	Porto do Son
Salvamar Alonso Sánchez	Huelva
Salvamar Gadir (20 mts)	Cádiz
Salvamar Algeciras	Algeciras
Salvamar Pollux (20 mts)	Tarifa
Salvamar El Puntal	Ceuta
Salvamar Vega	Málaga
Salvamar Spica (El Sueve)	Melilla
Salvamar Mirfak (20 mts)	Motril
Salvamar Alborán (20 mts)	Almería
Salvamar Alcor	Cartagena
Salvamar Levante	Jávea
Salvamar Polaris	Alicante
Salvamar Aldebarán	Burriana
Salvamar Sant Carles	San Carlos de la Rápita
Salvamar Diphda (20 mts)	Tarragona
Salvamar L'Emporda	Barcelona
Salvamar Sirius (20 mts)	Palamós
Salvamar Castor	Port de la Selva
Salvamar Castillo de Bellver	Puerto Portals
Salvamar Antares (20 mts)	Mahón
Salvamar Cavall Bernat	Alcudia
Salvamar Illes Pitiuses	Ibiza
Salvamar Lanzarote	Arrecife
Salvamar Bentayga	Gran Tarajal
Salvamar Nunki (20 mts)	Las Palmas
Salvamar Tenerife (20 mts)	Los Cristianos
Salvamar Markab (20 mts)	Santa Cruz de Tenerife
Salvamar Algenib (20 mts)	La Coruña (eventualmente)
Salvamar Mirach (20 mts)	Avilés (eventualmente)

HELICÓPTEROS DE SALVAMENTO

HELIMER GALICIA	Base en La Coruña
HELIMER ANDALUCÍA	Base en Jerez
HELIMER CANARIAS	Base en Las Palmas
HELIMER MEDITERRÁNEO	Base en Valencia
HELIMER CANTÁBRICO	Base en Gijón

BUQUES DE SALVAMENTO

NOMBRE	BASE HABITUAL
Alonso de Chaves	GIJÓN
Punta Mayor	ALGECIRAS
Punta Salinas	TENERIFE
Antártico	CARTAGENA
Ría de Vigo	VIGO
Ibaizabal Dos	BILBAO
Ibaizabal Uno	LA CORUÑA
Pau da luz	VIGO
Remolcanosa 80	PALMA MALLORCA
Remolcanosa V	MÁLAGA
Sertosa XVIII	CÁDIZ
Boluda Mistral	LAS PALMAS

184/051720 a 184/051734

A los efectos del artículo 190 del Reglamento, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Ruiz López, Antero (GIU).

Asunto: Evolución de la ratio entre el número de cotizantes a la Seguridad Social y el número de pensionistas en la Comunidad de Madrid, Albacete, Ciudad Real, Cuenca, Guadalajara, Toledo, Ávila, Burgos, León, Palencia, Salamanca, Soria, Valladolid y Zamora en el año 2002.

Respuesta:

La ratio entre el número de afiliados a la Seguridad Social y el número de pensionistas, no es susceptible de provincialización, toda vez que el Sistema de Seguridad Social español responde a un modelo basado en los principios de solidaridad financiera y caja única y se financia con arreglo al sistema de reparto. Por este motivo, se facilita la relación entre el número de afiliados a la Seguridad Social y el número de pensionistas referidas al conjunto del Sistema, que a diciembre de 2002 es de 2,39.

Madrid, 31 de marzo de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/051738

A los efectos del artículo 190 del Reglamento, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Ruiz López, Antero (GIU).

Asunto: Cantidades destinadas a cubrir prestaciones por desempleo en el año 2002 en la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

Respuesta:

En anexo se remite la información solicitada con respecto a la protección por desempleo en la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

Madrid, 31 de marzo de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO
(Ref. 184/51738)

DISTRIBUCIÓN PROVISIONAL DE LOS GASTOS DE PRESTACIONES DE DESEMPLEO EN 2002
(Miles de euros)

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA - LEÓN

PROVINCIAS	GASTOS					
	CONTRIBUTIVA 480.00	SUBSIDIO 480.01	CUOTAS CONTRIB. 487.00	CUOTAS SUBSIDIO 487.01	RENTA ACTIVA REINSERC. 486	TOTAL GASTOS
AVILA	13.570	4.947	5.540	904	720	25.680
BURGOS	40.439	7.062	17.663	1.393	1.411	67.970
LEÓN	53.518	19.316	23.680	3.719	3.449	103.682
PALENCIA	17.171	4.924	7.229	974	485	30.784
SALAMANCA	29.378	12.363	12.065	2.340	3.146	59.292
SEGOVIA	10.437	2.342	4.318	425	205	17.727
SORIA	9.716	1.434	3.900	297	105	15.452
VALLADOLID	59.689	12.390	26.637	2.503	3.173	104.392
ZAMORA	14.344	6.253	5.726	1.217	1.133	28.674
TOTAL COMUN. AUTON.	248.261	71.032	106.759	13.771	13.829	453.651

184/051739 a 184/051753

A los efectos del artículo 190 del Reglamento, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Ruiz López, Antero (GIU).

Asunto: Parados existentes en las Comunidades de Madrid y las provincias de Albacete, Ciudad Real, Cuenca, Guadalajara, Toledo, Ávila, Burgos, León, Palencia, Salamanca, Segovia, Soria, Valladolid, Zamora (por sexo, edad y ramas de producción) en el año 2002.

Respuesta:

En anexo se remite la información solicitada, con el desglose requerido, referente al paro registrado en las provincias señaladas, y Comunidad de Madrid.

Madrid, 31 de marzo de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/051754 a 184/051767

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Ruiz López, Antero (GIU).

Asunto: Perceptores por desempleo existentes en el año 2002 en distintas provincias españolas.

Respuesta:

En anexo se remite la información solicitada referida a la protección por desempleo en las provincias de las Comunidades Autónomas de Castilla y León y Castilla-La Mancha.

Madrid, 3 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO
(Ref. 184/51754 A 184/51767)

BENEFICIARIOS DE PRESTACIONES

AÑO 2002			
PROVINCIA	BENEFICIARIOS DE PRESTACIONES POR DESEMPLEO		TOTAL BENEFICIARIOS
	CONTRIBUTIVA	SUBSIDIO (*)	
AVILA	1.467	1.254	2.721
BURGOS	4.212	2.063	6.275
LEON	5.411	5.264	10.676
PALENCIA	1.920	1.350	3.270
SALAMANCA	3.454	3.828	7.282
SEGOVIA	1.123	601	1.725
SORIA	1.108	378	1.486
VALLADOLID	5.789	3.605	9.395
ZAMORA	1.636	1.770	3.407
ALBACETE	4.126	5.028	9.154
CIUDAD REAL	5.309	6.099	11.408
CUENCA	1.657	1.854	3.511
GUADALAJARA	2.201	1.195	3.396
TOLEDO	5.856	4.512	10.368

(*) Incluye Renta Activa de Inserción

184/051768 a 184/051782

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Ruiz López, Antero (GIU)

Asunto: Parados de larga duración existentes en distintas provincias en el año 2002.

Respuesta:

En anexo adjunto, consta la información solicitada, relativa al paro de larga duración registrado en distintas provincias.

Madrid, 3 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

PARO DE LARGA DURACIÓN EN LA COMUNIDAD DE MADRID POR SEXOS. Año 2002

	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
HOMBRES	18.388	18.218	18.228	18.027	17.863	17.452	17.163	17.487	17.860	18.183	18.108	18.301
MUJERES	38.255	38.595	39.345	39.381	38.923	38.166	37.543	37.730	39.039	39.798	39.781	39.820

Fuente: Estadística de Empleo. INEM

PARO DE LARGA DURACIÓN EN LA PROVINCIA DE ALBACETE POR SEXOS. Año 2002

	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
HOMBRES	1.508	1.527	1.533	1.480	1.478	1.430	1.382	1.376	1.371	1.358	1.387	1.392
MUJERES	3.573	3.742	3.855	3.682	3.655	3.619	3.533	3.503	3.603	3.608	3.668	3.714

Fuente: Estadística de Empleo. INEM

PARO DE LARGA DURACIÓN EN LA PROVINCIA DE CIUDAD REAL POR SEXOS. Año 2002

	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
HOMBRES	1.820	1.879	1.892	1.782	1.743	1.723	1.673	1.664	1.647	1.641	1.643	1.696
MUJERES	4.622	4.760	4.826	4.605	4.498	4.470	4.364	4.318	4.462	4.457	4.420	4.449

Fuente: Estadística de Empleo. INEM

PARO DE LARGA DURACIÓN EN LA PROVINCIA DE CUENCA POR SEXOS. Año 2002

	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
HOMBRES	538	560	551	536	526	491	473	476	472	479	475	476
MUJERES	1.376	1.405	1.404	1.400	1.348	1.299	1.256	1.230	1.274	1.251	1.294	1.283

Fuente: Estadística de Empleo. INEM

PARO DE LARGA DURACIÓN EN LA PROVINCIA DE GUADALAJARA POR SEXOS. Año 2002

	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
HOMBRES	508	507	485	471	445	426	350	332	338	302	295	288
MUJERES	907	926	938	904	881	861	792	816	890	885	889	901

Fuente: Estadística de Empleo. INEM

PARO DE LARGA DURACIÓN EN LA PROVINCIA DE TOLEDO POR SEXOS. Año 2002

	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
HOMBRES	1.625	1.623	1.664	1.565	1.518	1.489	1.449	1.449	1.458	1.413	1.462	1.511
MUJERES	4.362	4.422	4.556	4.398	4.290	4.274	4.161	4.233	4.284	4.290	4.414	4.553

Fuente: Estadística de Empleo. INEM

PARO DE LARGA DURACIÓN EN LA PROVINCIA DE AVILA POR SEXOS. Año 2002

	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
HOMBRES	502	499	510	466	466	470	440	435	460	477	504	507
MUJERES	1.374	1.362	1.340	1.312	1.276	1.268	1.233	1.208	1.297	1.307	1.332	1.321

Fuente: Estadística de Empleo. INEM

PARO DE LARGA DURACIÓN EN LA PROVINCIA DE BURGOS POR SEXOS. Año 2002

	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
HOMBRES	940	934	918	904	891	891	897	895	1.003	1.034	1.077	1.101
MUJERES	2.594	2.593	2.544	2.515	2.530	2.512	2.428	2.418	2.527	2.562	2.619	2.631

Fuente: Estadística de Empleo. INEM

PARO DE LARGA DURACIÓN EN LA PROVINCIA DE LEÓN POR SEXOS. Año 2002

	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
HOMBRES	1.707	1.719	1.686	1.676	1.677	1.668	1.622	1.591	1.604	1.620	1.637	1.663
MUJERES	5.191	5.197	5.235	5.217	5.200	5.143	4.942	4.885	4.986	5.039	5.023	4.998

Fuente: Estadística de Empleo. INEM

PARO DE LARGA DURACIÓN EN LA PROVINCIA DE PALENCIA POR SEXOS. Año 2002

	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
HOMBRES	599	598	589	567	584	592	593	596	606	600	622	631
MUJERES	1.858	1.829	1.758	1.679	1.668	1.690	1.662	1.629	1.666	1.670	1.696	1.679

2003c121140

Fuente: Estadística de Empleo. INEM

PARO DE LARGA DURACIÓN EN LA PROVINCIA DE SALAMANCA POR SEXOS. Año 2002

	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
HOMBRES	1.588	1.607	1.559	1.485	1.476	1.477	1.443	1.456	1.471	1.523	1.520	1.500
MUJERES	4.311	4.318	4.257	4.119	4.072	3.982	3.886	3.916	3.978	4.109	4.239	4.229

2003c121141

Fuente: Estadística de Empleo. INEM

PARO DE LARGA DURACIÓN EN LA PROVINCIA DE SEGOVIA POR SEXOS. Año 2002

	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
HOMBRES	262	258	254	248	250	235	236	217	226	219	233	245
MUJERES	703	705	706	719	689	711	672	647	669	664	668	681

2003c121142

Fuente: Estadística de Empleo. INEM

PARO DE LARGA DURACIÓN EN LA PROVINCIA DE SORIA POR SEXOS. Año 2002

	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
HOMBRES	141	131	131	144	139	140	141	135	137	150	154	156
MUJERES	347	359	374	381	375	364	377	387	405	400	404	434

2003c121143

Fuente: Estadística de Empleo. INEM

PARO DE LARGA DURACIÓN EN LA PROVINCIA DE VALLADOLID POR SEXOS. Año 2002

	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
HOMBRES	2.243	2.253	2.218	2.240	2.252	2.209	2.181	2.209	2.311	2.295	2.320	2.368
MUJERES	5.853	5.893	5.882	5.814	5.806	5.728	5.501	5.525	5.696	5.726	5.805	5.773

2003c121144

Fuente: Estadística de Empleo. INEM

PARO DE LARGA DURACIÓN EN LA PROVINCIA DE ZAMORA POR SEXOS. Año 2002

	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
HOMBRES	978	960	943	898	904	887	867	855	867	879	879	896
MUJERES	1.940	1.982	1.897	1.813	1.812	1.827	1.809	1.812	1.833	1.900	1.966	1.971

Fuente: Estadística de Empleo. INEM

184/051898

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORES: Blanco García, Jaime y Hernández Cerviño, Guillermo Alejandro (GS).

Asunto: Actuaciones para la regeneración medioambiental del ecosistema afectado en Cantabria por la marea negra ocasionada por los vertidos del «Prestige».

Respuesta:

El Ministerio de Medio Ambiente, ante situaciones de catástrofes ecológicas, elabora los planes, programas y actuaciones que considera necesarios para paliar los daños ocasionados. Respecto al «Prestige», el Ministerio de Medio Ambiente ha adoptado y sigue adoptando las medidas necesarias, en el ámbito de sus competencias, para paliar los daños ocasionados por el vertido.

Para hacer frente a la catástrofe ecológica, el Ministerio de Medio Ambiente, en coordinación y con la participación de cada una de las comunidades autónomas afectadas, montó un dispositivo de limpieza mediante un plan de actuación desarrollado en fases, comprendiendo de forma sucesiva la recogida de fuel en las playas, la limpieza especializada de playas y tramos rocosos y proyectos de restauración ambiental.

En Cantabria, a diferencia de lo ocurrido en Galicia, el fue llegó más tarde y con menor virulencia, en consecuencia el desarrollo y ejecución de cada una de las fases antes citadas se va adecuando con el proceso de llegada del fuel a la costa.

Asimismo, la menor afección de la Comunidad Autónoma de Cantabria supone que su limpieza y posterior regeneración será más rápida.

El Ministerio de Medio Ambiente tiene un acuerdo con la Comisaría de Medio Ambiente de la Comisión Europea Dña. Margot Wallström, para la elaboración de un estudio sobre las consecuencias ambientales del vertido del «Prestige».

En el Consejo de Ministros de Medio Ambiente de la Unión Europea (UE) se aprobó también una conclusión sobre la catástrofe del «Prestige» en la que, entre otros, solicita a la Comisión el restablecimiento inmediato, en colaboración con los Estados Miembros, de un equipo de expertos para ofrecer sus asistencia al Estado afectado, así como examinar a largo plazo los efectos y daños producidos por el fuel y las medidas que puedan adoptarse para paliar dichos efectos.

Asimismo, se solicitó a los Estados Miembros la presentación de una propuesta de mecanismos comunes a fin de que las compañías petroleras y de navegación cuenten con medios no sólo preventivos, sino de combate eficiente para hacer frente a desastres ecológicos como los ocurridos con el «Erika» y el «Prestige».

Las conclusiones de la Presidencia del Consejo Europeo celebrado el 12 y 13 de diciembre en Copenhague, establece que deberán aplicarse en todos sus aspectos, y sin demora, las conclusiones del Consejo de Ministros de Medio Ambiente de 9 y 10 de diciembre de 2002.

El Real Decreto 1220/2002, de 22 de noviembre, creó la Comisión Interministerial para el seguimiento de los daños ocasionados por el buque «Prestige»; el Real Decreto 1/2003, de 3 de enero creó el Comisionado para las actuaciones derivadas de la catástrofe del buque «Prestige»; y el Real Decreto 101/2003, de 24 de enero, se crean los Comisionados de los Ministerios de Fomento y Medio Ambiente y el Coordinador del Ministerio de Defensa para las actuaciones de los respectivos Departamentos derivadas de la catástrofe del buque «Prestige».

En colaboración con las comunidades autónomas se ha iniciado un procedimiento de evaluación ambiental que permita conocer las consecuencias a largo plazo y determine las medidas correctoras necesarias para preservar los ecosistemas alterados.

Por último, en breve plazo se iniciarán estudios y proyectos de rehabilitación y restauración ambiental en las costas que han sido afectadas.

Madrid, 11 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/051984

A los efectos del artículo 190 del Reglamento, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORES: Juaneda Zaragoza, María Rosario y Sánchez Díaz, María del Carmen (GS).

Asunto: Barcos mercantes con más de 15 años de antigüedad que han pasado por cada uno de los puertos de la provincia de Cádiz entre los años 2000 y 2002.

Respuesta:

Los buques mercantes con más de 15 años de antigüedad que han pasado por cada uno de los puertos de la provincia de Cádiz en el período interesado han sido los siguientes:

AUTORIDAD PORTUARIA	AÑO	Nº TOTAL DE BUQUES ATRACADOS	Nº DE BUQUES CON MÁS DE 15 AÑOS DE ANTIGÜEDAD
Bahía de Algeciras	2000	19.005	—
	2001	18.082	842
	2002	19.567	838
Bahía de Cádiz	2000	2.187	—
	2001	2.046	286
	2002	2.014	265

Estos datos se obtienen de los manifiestos de carga, los cuales sólo se conservan «on line» (consulta informática disponible) durante los dos últimos años.

A partir del presente año, con la implantación del procedimiento único de escala de buques,que ha entrado en vigor con fecha 5 de enero, ya es obligado incluir la fecha de construcción del buque entre los datos a cumplimentar en el documento único de escala, documento que simplifica, mejora y facilita la gestión administrativa y el control de las escalas de los buques en los puertos de interés general.

Madrid, 1 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/051991 a 184/052007

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Contreras Pérez, Francisco (GS).

Asunto: Ayudas agrícolas derivadas de la reforma fiscal puesta en vigor el 20-7-2002 para diversos municipios de la provincia de Almería.

Respuesta:

Posteriormente a la aprobación de la Orden Ministerial HAC/1500/2002, por la que se reducen para el período impositivo 2001 los índices de rendimiento neto aplicables en el régimen de estimación objetiva del IRPF para las actividades agrícolas y ganaderas, con fecha 4 de noviembre de 2002, y en base a los informes remitidos por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación se aprobó la Orden HAC/2760/2002, por la que se amplió el ámbito territorial de aplicación de la Orden HAC/1500/2002, incorporando nuevos términos municipales. Así, en lo que se refiere a la provincia de Almería, y en cuanto al Anexo 4 «Enfermedades víricas vegetales» de la Orden HAC/1500/2002, se incluyeron dieciocho nuevos términos municipales, entre los que figuran dieciséis de los referidos por Su Señoría, incluyéndose además los términos municipales de Carboneras e Illar. En cuanto al municipio de Cuevas de Almanzora, ya estaba incluido en el Anexo 4 de la Orden HAC/1500/2002.

Madrid, 9 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/052019 y 184/052020

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Contreras Pérez, Francisco (GS).

Asunto: Cortes de luz y reducción de la potencia eléctrica contratada en Cuevas de los Medinas y en toda la provincia de Almería.

Respuesta:

La garantía del suministro de energía eléctrica a los consumidores con la adecuada calidad, es uno de los principios básicos de la legislación eléctrica, que el Gobierno ha desarrollado en toda la normativa.

La Ley del Sector Eléctrico, en su artículo 2, al definir el régimen de las actividades destinadas al suministro de energía eléctrica, establece:

«Estas actividades se ejercerán garantizando el suministro de energía eléctrica a todos los consumidores demandantes del servicio dentro del territorio nacional y tendrán la consideración de servicio esencial».

Por su parte, el artículo 10 de la Ley, sobre garantía de suministro establece:

«1. Todos los consumidores tendrán derecho al suministro de energía eléctrica, en el territorio nacional, en las condiciones de calidad y seguridad que reglamentariamente se establezcan por el Gobierno, con la colaboración de las comunidades autónomas.

2. El Gobierno podrá adoptar, para un plazo determinado, las medidas necesarias para garantizar el suministro de energía eléctrica cuando concurra alguno de los siguientes supuestos:

a) Riesgo cierto para la prestación del suministro de energía eléctrica.

b) Situaciones de desabastecimiento de alguna o algunas de las fuentes de energía primaria.

c) Situaciones de las que se pueda derivar amenaza para la integridad física o la seguridad de las personas, de aparatos o instalaciones o para la integridad de la red de transporte o distribución de energía eléctrica.

En las situaciones descritas, el Gobierno determinará el régimen retributivo aplicable a aquellas actividades que se vieran afectadas por las medidas adoptadas garantizando, en todo caso, un reparto equilibrado de los costes.

Cuando las medidas adoptadas por el Gobierno de acuerdo con lo previsto en este apartado afecten sólo a alguna o algunas Comunidades Autónomas, la decisión se adoptará en colaboración con las mismas.

3. Las medidas que se adopten por el Gobierno para hacer frente a las situaciones descritas en el apartado anterior podrán referirse, entre otros, a los siguientes aspectos:

a) Limitaciones o modificaciones temporales del mercado de electricidad a que se refiere el capítulo I del Título IV de la presente Ley.

b) Establecimiento de obligaciones especiales en materia de existencias de seguridad de fuentes primarias para la producción de energía eléctrica.

c) Supresión o modificación temporal de los derechos que para los autoproductores y los productores en régimen especial se establecen en el capítulo II del Título IV.

d) Modificación de las condiciones generales de regularidad en el suministro con carácter general o referido a determinadas categorías de consumidores.

e) Supresión o modificación temporal de los derechos y garantías de acceso a las redes por terceros.

f) Limitación o asignación de abastecimientos de energías primarias a los productores de electricidad.

g) Cualesquiera otras medidas que puedan ser recomendadas por los organismos internacionales de los que España sea parte o que se determinen en aplicación de aquellos convenios en que se participe».

Y, por último, la Ley dedica todo un capítulo, el Capítulo II a la calidad del suministro eléctrico, estableciendo entre otros:

«2. La Administración General del Estado establecerá las líneas de actuación en materia de calidad del servicio, tendentes a la consecución de los objetivos de calidad, tanto en consumo final como en las zonas que, por sus características demográficas y tipología del consumo, puedan considerarse idóneas para la determinación de objetivos diferenciados».

«La Administración General del Estado determinará unos índices objetivos de calidad del servicio, así como unos valores entre los que estos índices puedan oscilar, a cumplir tanto a nivel de usuario individual, como para cada zona geográfica atendida por un único distribuidor. Estos índices deberán tomar en consideración la continuidad del suministro, relativo al número y duración de las interrupciones y la calidad del producto relativa a las características de la tensión. Las empresas eléctricas estarán obligadas a facilitar a la Administración la información, convenientemente auditada, necesaria para la determinación objetiva de la calidad del servicio. Los datos de los índices antes citados serán hechos públicos con una periodicidad anual».

Todos estos artículos han sido desarrollados básicamente en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimiento de autorizaciones de instalaciones de energía eléctrica.

En concreto, en materia de calidad de servicio, se ha hecho un desarrollo exhaustivo, incluyendo la definición de calidad de servicio en sentido amplio, continuidad, calidad del producto y atención al cliente, se regulan los índices de medida, su extensión, límites, así como las responsabilidades y consecuencias de su incumplimiento.

Asimismo, este Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, establecía en relación con la calidad, en su artículo 104 que «el distribuidor deberá disponer de un sistema de registro de incidencias de acuerdo con el procedimiento de medida y control de la continuidad del suministro y de la calidad del producto» que le permita determinar la afectación de las incidencias de continuidad del suministro de sus redes con todos y cada uno de los consumidores conectados a ellas en todas sus zonas de distribución. El plazo máximo de implantación será de un año desde la aprobación del mismo».

Por su parte, el artículo 108.3 del Real Decreto mencionado incluía el mandato de que las empresas distribuidoras «deberán disponer de un procedimiento de medida y control de la continuidad del suministro y la calidad del producto, homogéneo para todas las empresas y auditable. Este procedimiento será presentado de manera conjunta por las empresas distribuidoras para su aprobación por el Ministerio de Economía, previo informe de la Comisión Nacional de Energía, en el plazo de seis meses desde la entrada en vigor del presente Real Decreto».

El procedimiento de medida y control de la continuidad ya ha sido aprobado por el Ministerio de Economía por Orden ECO 797/2002, de 22 de marzo, y publicado en el Boletín Oficial del Estado el 13 de abril de 2002, por lo que, de acuerdo con lo anterior, las empresas están procediendo a su implantación durante este año.

Con esta regulación, se entiende que el Gobierno hasta la fecha ha adoptado todas las medidas necesarias que garantizan la calidad de suministro de energía eléctrica.

Por otra parte, hay que recordar que, de acuerdo con el reparto competencial establecido en la Constitución, los Estatutos de Autonomía y la Ley del Sector Eléctrico, las competencias en lo relativo a la distribución de energía eléctrica corresponden dentro de su ámbito territorial a las diferentes comunidades autónomas, tanto para controlar y sancionar las deficiencias de calidad de suministro, como para la autorización de instalaciones.

En concreto, el artículo 105 «Consecuencias del incumplimiento de la calidad de servicio individual» del citado Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, establece:

«1. El distribuidor es responsable del cumplimiento de los niveles de calidad individual definidos en los artículos anteriores, en relación con cada uno de los consumidores conectados a sus redes.

2. El incumplimiento de los valores fijados en el artículo anterior para la continuidad del suministro, determinará la obligación para los distribuidores de aplicar en la facturación de los consumidores conectados a sus redes los descuentos regulados en el apartado siguiente dentro del primer trimestre del año siguiente al del incumplimiento. La implantación de los descuentos por incumplimiento de los límites establecidos entrará en vigor a partir del día 1 de enero del año siguiente a la finalización del período de implantación del procedimiento de registro y control.»

Por otra parte, en el Capítulo II del mencionado Real Decreto que desarrolla reglamentariamente el Capítulo II del Título VII de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico dedicado a la calidad del suministro eléctrico, quedan fijadas las características nominales y las tolerancias sobre las mismas de los parámetros de energía eléctrica a suministrar por las empresas eléctricas a sus clientes.

En el citado capítulo se establecen los parámetros relativos a la continuidad del suministro, la calidad del producto y la calidad de la atención al consumidor, tanto a nivel individual como zonal, indicando en el artículo 105 (Consecuencias del incumplimiento de la calidad de servicio individual), apartado 8 que: «En el caso de discrepancia entre el distribuidor y el consumidor, o, en su caso el comercializador, sobre el cumplimiento de la calidad individual, resolverá el órgano competente de la Administración Autonómica donde se ubique el suministro», y en el apartado 9: «La Administración competente podrá ordenar, de oficio o a instancia de parte, la apertura de expedientes informativos o sancionadores por falta de calidad».

Además de lo anterior, el artículo 105 del citado Real Decreto 1955/2000, en su apartado 7 dispone: «Sin perjuicio de las consecuencias definidas en los párrafos anteriores, el consumidor afectado por el incumplimiento de la calidad de servicio individual, podrá reclamar, en vía civil, la indemnización de los datos y perjuicios que dicho incumplimiento le haya causado».

Asimismo, puede reclamar la responsabilidad civil por daños ocasionados por productos defectuosos, entre los que se incluye la energía eléctrica, que viene regulada en la Unión Europea por la Directiva 85/374/CEE de 25 de julio, cuya adaptación al derecho español viene sancionada por la Ley 22/1994, de 6 de julio de 1994, de responsabilidad civil por los daños causados por productos defectuosos.

En relación con la potencia contratada, hay que indicar que se trata de uno de los parámetros contenidos en las condiciones contractuales y que el distribuidor tiene la obligación de poner a disposición del cliente.

Por otra parte, la potencia contratada, si no es mediante una modificación de las propias condiciones del contrato de suministro de energía eléctrica y, en todo caso, no suministrar esa potencia, respondería a un incumplimiento de contrato.

Se entiende que la pregunta parlamentaria a lo que se refiere no es a la potencia contratada sino a bajadas de la tensión suministrada.

En este caso, se trataría de una deficiencia en la calidad de onda, englobada dentro de la calidad del producto a la que se ha hecho referencia en la pregunta anterior, por lo que, en su caso, la competencia para resolver sería del órgano competente de la Administración autonómica donde se ubique el suministro, sin perjuicio de que el consumidor afectado pueda reclamar en vía civil de acuerdo con lo indicado anteriormente.

Madrid, 11 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/052022

A los efectos del artículo 190 del Reglamento, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Contreras Pérez, Francisco (GS).

Asunto: Distribución de los Fondos Europeos FEOGA-Orientación en Andalucía.

Respuesta:

En el marco del Programa de Desarrollo y Diversificación Económica de Zonas Rurales (PRODER Dos), el 29 de diciembre de 2000, mediante Decisión C(2000) 3965, la Comisión Europea aprobó el Programa Operativo Integrado en la Comunidad Autónoma de Andalucía, fijándose el siguiente importe de ayuda comunitaria concedida con cargo a los Fondos Estructurales:

— FEOGA-Orientación: Para financiar la Medida 7.5.

— FEDER: Para financiar la Medida 7.9.

En este marco se han constituido 50 Grupos de Acción Local, a los que se han asignado las siguientes dotaciones financieras para el período 2000-2006:

Almería	31.442.006,20	15.819.682,04	15.239.314,00	1.788.347,11	6.260.340,89	1.626.037,65	4.603.288,23
Cádiz	17.648.777,44	7.897.711,29	7.520.011,40	326.098,07	3.514.497,17	1.666.237,75	1.628.870,40
Córdoba	50.002.197,34	22.775.490,98	19.891.077,16	2.418.032,21	9.500.427,04	3.008.533,83	6.540.981,44
Granada	35.689.453,04	15.948.297,98	14.276.474,05	1.671.750,05	6.670.750,28	2.071.250,93	4.604.494,27
Huelva	43.152.200,84	19.505.096,76	17.133.768,15	2.371.928,15	8.133.696,10	2.059.908,37	6.043.771,76
Jaén	49.908.129,80	22.389.991,09	19.828.187,44	2.568.793,65	9.501.448,84	2.667.787,50	6.685.661,54
Málaga	37.490.665,13	16.820.943,82	15.111.466,75	1.708.577,04	7.040.988,54	2.355.336,49	4.890.532,55
Sevilla	66.126.515,79	29.886.497,68	26.364.364,17	3.522.390,31	12.473.111,86	3.441.127,71	9.831.983,20
Total	682.375.957,79	209.702.994,28	240.144.364,05	25.258.420,41	112.771.983,86	34.811.372,29	75.260.832,79

Los grupos de Acción Local son los siguientes:

Almería	01.04.01	Asociación Comarcal de Municipios de Desarrollo Rural (GAL Almanzora)
Almería	01.04.02	Asociación para el Desarrollo Rural Comarcal de Filabres - Alhamilla
Almería	01.04.03	Asociación para la Promoción Económica y Desarrollo Rural de la Alpujarra - Sierra Nevada
Almería	01.04.04	Asociación para la Promoción del Desarrollo de la Comarca de los Vélez
Almería	01.04.05	Asociación para el Desarrollo de la Comarca del Levante Almeriense
Cádiz	01.11.06	Asociación Grupo de Desarrollo Rural los Alcornocales
Cádiz	01.11.07	Asociación para el Desarrollo Rural de la Comarca de Jerez
Cádiz	01.11.08	Asociación para el Fomento de Nuevas Estrategias de carácter socio-económico sostenible e integrales de la Sierra de Cádiz
Cádiz	01.11.09	Asociación para el Desarrollo Rural del Litoral de la Janda
Córdoba	01.14.10	Asociación para el Desarrollo del Guadajoz - Campiña Este de Córdoba
Córdoba	01.14.11	Asociación Grupo de Desarrollo Rural de la Subbética Cordobesa
Córdoba	01.14.12	Asociación Grupo de Desarrollo Rural del Valle del Alto Guadiato
Córdoba	01.14.13	Asociación Grupo de Acción Local Campiña Sur
Córdoba	01.14.14	Asociación para Desarrollo de la Sierra Morena Cordobesa
Córdoba	01.14.15	Asociación «Adroches» para el Desarrollo Rural de la Comarca de los Pedroches
Córdoba	01.14.16	Asociación para el Desarrollo Rural del Medio Guadalquivir
Granada	01.18.17	Asociación para el Desarrollo Rural de la Comarca de Guadix
Granada	01.18.18	Asociación para la Promoción Económica de la Vega Sierra - Elvira
Granada	01.18.19	Asociación para el Desarrollo Rural del Arco Noreste de la Vega de Granada (Alfanevada)
Granada	01.18.20	Asociación para el Desarrollo Sostenible del Poniente Granadino
Granada	01.18.21	Asociación Grupo de Desarrollo Rural del Altiplano de Granada
Granada	01.18.22	Asociación para la Promoción Económica de los Montes (Apromontes)
Granada	01.18.23	Asociación para la Promoción Económica del Valle de Lecrín - Temple y Costa Interior (Aprovalle - Temple)
Huelva	01.21.24	Asociación para el Desarrollo Rural del Andévalo Occidental (Adrao)
Huelva	01.21.25	Asociación para el Desarrollo Rural del Condado de Huelva
Huelva	01.21.26	Asociación Grupo de Desarrollo Rural de la Sierra de Aracena y Picos de Aroche
Huelva	01.21.27	Asociación para el Desarrollo Rural Cuenca Minera de Riotinto
Huelva	01.21.28	Asociación para el Desarrollo Integral de la Costa Occidental de Huelva
Jaén	01.23.29	Asociación para el Desarrollo de la Comarca Sierra de Cazorla
Jaén	01.23.30	Asociación para el Desarrollo Socioeconómico de la Loma y las Villas
Jaén	01.23.31	Asociación para el Desarrollo Rural de la Comarca de la Sierra Mágina
Jaén	01.23.32	Asociación para el Desarrollo Rural de la Sierra de Segura
Jaén	01.23.33	Asociación para el Desarrollo Rural de la Comarca de (El Condado)
Jaén	01.23.34	Asociación para el Desarrollo Rural de la Sierra Sur de Jaén (Adsur)
Jaén	01.23.35	Asociación para el Desarrollo de la Campiña Norte de Jaén (Proderna)
Málaga	01.29.36	Asociación para el Desarrollo de la Comarca Nororiental de Málaga (Nororma)
Málaga	01.29.37	Asociación Grupo de Acción Local Guadalteba
Málaga	01.29.38	Asociación Centro de Desarrollo Rural de la Serranía de Ronda
Málaga	01.29.39	Asociación Centro de Desarrollo Rural de la Axarquía (Ceder Axarquía)
Málaga	01.29.40	Asociación Grupo de Desarrollo Rural Sierra de las Nieves
Málaga	01.29.41	Asociación Grupo de Acción y Desarrollo Local de la Comarca de Antequera
Málaga	01.29.42	Asociación Grupo de Desarrollo Rural Valle del Guadalhorce
Sevilla	01.41.43	Asociación Comarcal Gran Vega de Sevilla
Sevilla	01.41.44	Asociación para el Desarrollo de la Campiña y los Alcores de Sevilla
Sevilla	01.41.45	Asociación para el Desarrollo Local de la Comarca del Bajo Guadalquivir (Adalquivir)
Sevilla	01.41.46	Asociación de Municipios para el Desarrollo Rural Integral de la Serranía Suroeste Sevillana
Sevilla	01.41.47	Asociación para el Desarrollo de la Comarca Aljarafe-Doñana
Sevilla	01.41.48	Asociación Grupo de Desarrollo Rural de la Sierra Morena Sevillana
Sevilla	01.41.49	Asociación para el Desarrollo Rural Estepa Sierra Sur
Sevilla	01.41.50	Asociación para el Desarrollo Rural del Corredor de la Plata

Por otra parte, señalar que el Programa Operativo Integrado de Andalucía no se encuentra desagregado por provincias, estando asignada la ayuda a la Comunidad Autónoma de forma global-

Las Medidas en las que hay cofinanciación de la Administración General del Estado, para el período 2000-2006, son las siguientes:

— Medida 1.2 «Mejora de la transformación y comercialización de los productos agrícolas»: Ayuda FEOGA-Orientación asociada a gasto de la Administración General del Estado: 80.649.147 €.

— Medida 3.9 «Silvicultura». Ayuda FEOGA-Orientación asociada a gasto de la Administración General del Estado: 82.570.001 €.

— Medida 3.10 «Acciones medioambientales derivadas de la conservación del paisaje y la economía agraria». Ayuda FEOGA-Orientación asociada a gasto de la Administración General del Estado: 82.570.001 €.

— Medida 7.5 «Desarrollo endógeno de zonas rurales, en el ámbito con respecto a actividades agrarias». Ayuda FEOGA-Orientación asociada a gasto de la Administración General del Estado: 44.487.919 €.

— Medida 7.6 «Recuperación de la capacidad de producción agraria dañada por desastres naturales y establecimiento de medios de prevención adecuados». Ayuda FEOGA-Orientación asociada a gasto de la Administración General del Estado: 10. 633.823 €.

— Medida 7.8 «Prestación de servicios a las explotaciones agrarias, comercialización de productos agrarios de calidad e ingeniería financiera». Ayuda FEOGA-Orientación asociada a gasto de la Administración General del Estado: 30.245.448 €.

— Medida 9.3 «Asistencia Técnica». Ayuda FEOGA-Orientación asociada a gasto de la Administración General del Estado: 995.999 €.

Madrid, 31 de marzo de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/052024

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Contreras Pérez, Francisco (GS).

Asunto: Distribución del Fondo Social Europeo (FSE) en Andalucía.

Respuesta:

1. Los 932,5 millones de euros programados en el Programa Operativo integrado de Andalucía, del Fondo Social Europeo (FSE), corresponden únicamente a la Administración regional, es decir, ninguna de estas ayudas está gestionada por la Administración General del Estado.

2. Respecto a las actuaciones de los programas plurirregionales, de los que es beneficiaria final la Administración General del Estado, en anexo se remite la lista de los mismos, con las cuantías invertidas en Andalucía en los años 2000 y 2001 en términos de coste total y ayuda comunitaria.

Los programas plurirregionales tienen una dotación global de 5.580 millones de euros para el período 2000-2006, dotación que no es objeto de una regionalización previa, ya que la decisión de territorialización del grueso de estos créditos corresponde a la Conferencia Sectorial de Asuntos Laborales y se adopta con carácter anual. Según la estadística de los últimos años, se invierte en Andalucía algo más del 35% de las ayudas gestionadas por los organismos de la Administración General del Estado. En el caso concreto de los años 2000 y 2001 este porcentaje asciende a 20,10 y 34,24%, respectivamente.

3. Uno de los promotores de los programas plurirregionales es el Instituto Nacional de Empleo. El INEM, organismo adscrito al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, participa en 6 Programas Operativos en el período comprendido entre el 2000 y el 2006; de ellos, los programas operativos de fomento de empleo y los de iniciativa empresarial y formación continua desarrollan medidas que se encuadran en ejes prioritarios de actuación.

La ayuda del FSE para cada año viene establecida en el momento de elaboración de los Programas Operativos. Posteriormente, cada año el INEM presenta solicitudes de pago por la ejecución de las medidas incluidas en dichos programas. Esas solicitudes de pago se realizan a nivel nacional, siendo el Ministerio, a través del INEM, el responsable ante el FSE de justificar los gastos realizados.

No existe un desglose por provincias ni comunidades autónomas, sino que cada comunidad autónoma, en el caso de que los programas de empleo estén transferidos, o cada Dirección Provincial del INEM justifica la ejecución del presupuesto, y si la acción se encuentra entre las cofinanciadas por el FSE, el INEM incluye en su demanda de saldo la justificación de lo ejecutado.

Madrid, 10 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

DISTRIBUCION REGIONAL POR ACTUACIONES AÑO 2000

ACTUACION / REGION	COSTE TOTAL	AYUDA
ANDALUCIA		
2000ES051PO014 PO/1 FSE SISTEMA DE FORMACION PROFESIONAL		
Formación de Formadores	13.802,08	8.281,25
Difusión del sistema de Formación Profesional	972.072,01	583.243,21
Fomento de la calidad en F. P. e impulso de la innovación	146.123,56	87.674,14
TOTAL P.O.	1.131.997,65	679.198,60
2000ES051PO015 PO/1 FSE INICIATIVA EMPRESARIAL Y FORMACION CONTINUA		
A1.I + E en empresas	2.345.759,00	1.642.031,30
A2.Información y asesoramiento para el autoempleo	59.498,11	41.648,68
A1.Formación Continua bajo los II Acuerdos de F.C.	62.663.029,80	43.864.120,86
A1.Acc Complementarias bajo los II y III Acuerdos de F.C.	2.219.737,86	1.553.816,50
A9.Centros de creación de empresas turísticas para la mujer	95.057,94	66.540,56
A9.Formación en desarrollo turístico sostenible	22.873,54	16.011,48
A10.Perfeccionamiento directivo	153.883,07	107.718,15
A6.Mejora del sistema formturístico (evaluación interna)	41.286,33	30.964,75
A12.Mejora del sistema form turístico (evaluación externa)	3.383,43	2.537,57
A8.PERSEO	59.633,06	41.743,14
A5 Asistencia Técnica	450,43	337,82
A18.PERSEO. Sensibilización y difusión	914,77	640,34
A7.Programa de apoyo para el desarrollo de empresas	375.614,37	262.930,06
A6.Prog formación empresarial para creación y apoyo de emp.	1.262.784,19	883.948,93
A7.FORMACION CONTINUA	137.778,20	96.444,74
A17.SENSIBILIZACION	5.817,27	4.072,09
A3.Formación continua en el sector agrario	122.973,82	86.081,67
A4.Formación Ambiental	256.970,30	179.879,21
A15.Potenciar el uso de INTERNET	120.322,04	84.225,43
TOTAL P.O.	69.947.767,53	48.965.693,28

DISTRIBUCION REGIONAL POR ACTUACIONES AÑO 2000

ACTUACION / REGION	COSTE TOTAL	AYUDA
2000ES051PO016 PO/1 FSE-FEDER LUCHA CONTRA LA DISCRIMINACION		
A2.Itinerarios integrados de inserción	908.756,00	636.129,20
A4.Itinerarios integrados de inserción pob. gitana	30.265,87	21.186,11
A14.Sensibilización y difusión de las actuaciones pob.gitana	5.341,04	3.738,73
A8. Asistencia Técnica 1	364,35	273,26
A16.Asistencia Técnica 2	179,46	134,60
Formación Profesional Ocupacional	222.183,14	166.637,35
Instrumentos Técnicos de Apoyo	1.872,42	1.404,31
Difusión de las actuaciones	1.580,99	1.185,74
Apoyo a emprendedoras y empresarias	23.523,31	17.642,48
Formación para empresarias del ámbito rural	1.407,10	1.055,33
A2.Itinerario integrado de insercion sociolaboral	2.738.953,02	1.917.267,11
Ayudas al autoempleo	77.225,19	57.918,89
Formación profesionales materia empresarial (ámbito rural)	14.108,83	10.581,62
Instrumentos Técnicos de Apoyo	1.992,02	1.494,02
Difusión de las actuaciones	612,81	459,61
Sensibilización en Igualdad de Oportunidades	7.500,57	5.625,43
A5.Asistencia Técnica	43.642,60	32.731,95
A1.Creación de un portal de la discapacidad en Internet	156.773,81	101.902,98
A15.Asistencia Técnica 2	1.523,33	1.142,50
A6.Asistencia Técnica 1	4.483,72	3.362,79
A14.Asistencia Técnica 2	1.869,21	1.401,91
A3.Itinerarios Integrados de Inserción para Inmigrantes	11.697,04	8.187,93
A13.Sensibilización y Difusión de las actuaciones	1.874,04	1.311,83
A1.Centros de recuperación de minusválidos físicos	223.327,84	156.329,49
A3.Formación de profesionales relac. con la discapacidad	8.556,00	5.989,20
A4.Sensibilización, estudios y seminarios	32.556,00	22.789,20
A5.Inserción laboral de los emigrantes españoles retornados	626.317,72	438.422,40
ACTUACIONES FEDER	1.852,45	1.204,09
ACTUACIONES FEDER	351.250,00	228.312,50
TOTAL P.O.	5.501.589,88	3.845.822,56
2000ES051PO017 PO/1 FSE FOMENTO DEL EMPLEO		
Información, Orientación y Búsqueda de Empleo (IOBE)	1.085.486,00	705.565,90
Escuelas Taller y Casas de Oficios	27.034.098,16	17.572.163,80
Bonificaciones por contratación de parados de larga duración	1.612.675,46	1.048.239,05
Talleres de Empleo	4.822.746,96	3.134.785,52
Bonificaciones por contratación a tiempo parcial	4.799.689,70	3.359.782,79
Subvenciones por contratación de discapacitados	2.458.079,11	1.720.655,38
I + E en Corporaciones Locales	135.193,93	94.635,75
Agentes de Empleo y Desarrollo Local	3.712.421,62	2.598.695,13
TOTAL P.O.	45.660.390,94	30.234.523,32

DISTRIBUCION REGIONAL POR ACTUACIONES AÑO 2000

ACTUACION / REGION	COSTE TOTAL	AYUDA
2000ES161PO015 PO/1 I+D+I		
Becas de form. del profesorado y personal investigador	4.218.580,58	2.953.006,41
Becas posdoctorales en España y en el extranjero	1.356.455,10	949.518,57
Contratos de incorp. de doctores y tecnólogos	2.005.271,53	1.403.690,07
A2. Becas predoctorales en empresas	660.803,64	462.562,55
A1. Contratación de doctores en empresas	228.385,00	159.869,50
TOTAL P.O.	8.469.495,85	5.928.647,10
TOTAL REGION:	130.711.241,85	89.653.884,86

INF_IND_REGIONALES_REGION

DISTRIBUCION REGIONAL POR ACTUACIONES AÑO 2001

ACTUACION / REGION	COSTE TOTAL	AYUDA
ANDALUCIA		
2000ES051PO014 PO/1 FSE SISTEMA DE FORMACION PROFESIONAL		
Actualización de la Ordenación de la Formación Profesional	404.373,74	242.624,25
Difusión del sistema de Formación Profesional	910.896,57	546.537,94
Actualización de la ordenación de la Formación Profesional	25.827,65	15.496,59
Fomento de la calidad en F. P. e impulso de la innovación	85.441,33	51.264,80
Seguimiento y control	12.359,63	9.269,72
Información y Difusión	1.434,74	1.076,06
TOTAL P.O.	1.440.333,66	866.269,36
2000ES051PO015 PO/1 FSE INICIATIVA EMPRESARIAL Y FORMACION CONTINUA		
A1.I + E en empresas	4.168.027,93	2.917.619,55
A2.Información y asesoramiento para el autoempleo	671.153,55	469.807,49
A1.Acc Complementarias bajo los II y III Acuerdos de F.C.	2.316.964,78	1.621.875,35
A1.Asistencia técnica no sometida a límite	99.495,95	74.621,96
A3.Asistencia técnica del programa: con límite	28.526,11	21.394,58
A9.Acc.de gestión, seguimiento, control, info, pub y eval.	2.126,45	1.594,84
A6.Formación Continua	1.788.121,00	1.251.684,70
A4.Asistencia Técnica 1	104.300,09	78.225,07
A10.Asistencia Técnica 2	3.133,54	2.350,16
A8.PERSEO	1.049.534,07	734.673,85
A5 Asistencia Técnica	4.179,70	3.134,78
A18.PERSEO. Sensibilización y difusión	208,45	145,91
A7.Programa de apoyo para el desarrollo de empresas	720.341,90	504.239,33
A6.Prog formación empresarial para creación y apoyo de emp.	2.751.162,47	1.925.813,73
A8.PROGRAMA DE CREACION Y CONSOLIDACION EMPRESAS	287.081,80	200.957,26
A2.ASISTENCIA TECNICA. OBJ1. (4.1)	117.809,63	88.357,22
A8.ASISTENCIA TECNICA. OBJ1. (4.2)	51.107,77	38.330,83
A7.FORMACION CONTINUA	187.919,91	131.543,94
A17.SENSIBILIZACION	26.642,57	18.649,80
A11.ASISTENCIA TECNICA	278,87	209,15
A5.INCORPORACION DE DESEMPLEADOS A COOP. Y SOC LABORALES	1.056.920,10	739.844,07
A2.Formación continua bajo los III Acuerdos de F.C.	123.505,31	86.453,72
A3.Formación continua en el sector agrario	922.541,18	645.778,83
A15.Potenciar el uso de INTERNET	60.161,02	42.112,71
TOTAL P.O.	16.541.244,15	11.599.418,83

DISTRIBUCION REGIONAL POR ACTUACIONES AÑO 2001

ACTUACION / REGION	COSTE TOTAL	AYUDA
2000ES051PO016 PO/1 FSE-FEDER LUCHA CONTRA LA DISCRIMINACION		
A1.Apoyo a ONGs de Acción Social	28.179,72	21.134,79
A2.Itinerarios integrados de inserción	810.143,75	567.100,63
A3. Asistencia Técnica 1	239,08	179,31
A4.Itinerarios integrados de inserción pob. gitana	632.687,76	442.881,43
A14.Sensibilización y difusión de las actuaciones pob.gitana	40.306,61	28.214,63
A8. Asistencia Técnica 1	9.299,89	6.974,92
A16.Asistencia Técnica 2	3.592,71	2.694,53
Formación Profesional Ocupacional	253.874,40	190.405,80
Itinerario integrado de inserción (exclusión social)	1.612,58	1.209,44
Becas Formación Igualdad de Oportunidades	8.287,52	6.215,64
Becas Formación Cooperación al Desarrollo	14.181,50	10.636,13
Instrumentos Técnicos de Apoyo	1.735,32	1.301,49
Difusión de las actuaciones	2.703,67	2.027,75
Apoyo a emprendedoras y empresarias	42.560,10	31.920,08
Formación para creación y desarrollo de empresas	39.034,57	29.275,93
A2.Itinerario integrado de insercion sociolaboral	3.006.034,03	2.104.223,82
Ayudas al autoempleo	51.455,90	38.591,92
Instrumentos Técnicos de Apoyo	1.104,70	828,53
Difusión de las actuaciones	2.839,06	2.129,30
Programa OPTIMA	4.958,71	3.719,03
Estudios e Investigación (mercado trabajo y conciliación)	1.573,56	1.180,17
Sensibilización en Igualdad de Oportunidades	81.239,58	60.929,68
Asistencia Técnica 1 - Instituto de la Mujer	2.523,73	1.892,80
A5.Asistencia Técnica	77.203,90	57.902,93
A13.Asistencia Técnica	25.378,63	19.033,97
A1.Creación de un portal de la discapacidad en Internet	436.300,56	283.595,36
A8.Itinerario de integración de jóvenes en riesgo de excl.	244.379,34	171.065,54
A11.Formación de Profesionales	763,73	534,61
A7.Asistencia Técnica 1	10.589,94	7.942,45
A15.Asistencia Técnica 2	189,22	141,92
A6.Asistencia Técnica 1	8.863,18	6.647,39
A14.Asistencia Técnica 2	10.046,67	7.535,00
A3.Itinerarios Integrados de Inserción para Inmigrantes	177.218,37	124.052,86
A13.Sensibilización y Difusión de las actuaciones	21.491,95	15.044,37
A2.Gestión, Sensibilización y Difusión	20.798,13	15.598,60
A1.Itinerarios para Inmigrantes	72.832,41	50.982,69
A5.Inserción laboral de los emigrantes españoles retornados	327.800,60	229.460,42
A7.Mejora de la inserción laboral de trab. migr. del int.	849.146,81	594.402,77
ACTUACIONES FEDER	20.347,82	13.226,08
ACTUACIONES FEDER	570.769,00	370.999,85
TOTAL P.O.	7.914.288,71	5.523.834,56

DISTRIBUCION REGIONAL POR ACTUACIONES AÑO 2001

ACTUACION / REGION	COSTE TOTAL	AYUDA
2000ES051PO017 PO/1 FSE FOMENTO DEL EMPLEO		
Información, Orientación y Búsqueda de Empleo (IOBE)	13.100.533,11	8.515.346,52
Formación Profesional Ocupacional	117.277.528,24	76.230.393,36
Escuelas Taller y Casas de Oficios	62.790.467,07	40.813.803,60
Bonificaciones por contratación de parados de larga duración	1.373.235,58	892.603,13
Talleres de Empleo	10.547.125,64	6.855.631,67
Bonificaciones por contratación a tiempo parcial	5.484.737,18	3.839.316,03
Subvenciones por contratación de discapacitados	3.107.589,74	2.175.312,82
I + E en Corporaciones Locales	385.200,23	269.640,16
Agentes de Empleo y Desarrollo Local	11.632.800,64	8.142.960,45
Asistencia técnica no sometida a límite	637.509,40	478.132,05
TOTAL P.O.	226.336.726,83	148.213.139,79
2000ES161PO015 PO/1 I+D+I		
Becas de form. del profesorado y personal investigador	4.381.303,88	3.066.912,72
Becas posdoctorales en España y en el extranjero	1.686.390,90	1.180.473,63
A2. Becas predoctorales en empresas	1.417.504,36	992.253,05
A1. Contratación de doctores en empresas	222.374,00	155.661,80
A1.Becas FPI	1.999.989,34	1.399.992,54
A3. Contratación de doctores en centros de I+D	2.971.287,39	2.079.901,17
A2. Contratación de personal técnico de investigación	24.233,95	16.963,77
TOTAL P.O.	12.703.083,82	8.892.158,68
TOTAL REGION:	264.935.677,17	175.094.821,22

INF_IND_REGIONALES_REGION

184/052027

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Contreras Pérez, Francisco (GS).

Asunto: Inversiones de la Autovía del Mediterráneo, tramo Motril-Adra.

Respuesta:

La situación administrativa actual del itinerario Motril-Adra de la Autovía del Mediterráneo es la siguiente:

— «Guadalfeo-La Gorgoracha». Adjudicado el concurso de asistencia técnica para la redacción del proyecto de construcción, estando en redacción desde el 30 de diciembre de 2002.

Presupuesto vigente: 37.214.669,50 €.

— Tramo: La Gorgoracha-El Puntalón.

En elaboración el Pliego de Prescripciones Técnicas para la redacción del proyecto. De acuerdo con la Orden de Estudio el Presupuesto es de 54.531.165,00 €.

— Tramo: (El Puntalón)-Carchuna.

En elaboración el Pliego de Prescripciones Técnicas para la licitación de la asistencia técnica para la redacción del proyecto.

Presupuesto estimado de acuerdo con la Orden de Estudio es de 64.520.000,00 €.

— Tramo: Carchuna-Castell de Ferro.

En elaboración el Pliego de Prescripciones Técnicas para la licitación de la asistencia técnica para la redacción del proyecto.

Presupuesto estimado de acuerdo con la Orden de estudio: 82.000.000,00 €.

— Tramo: Castell de Ferro (Gualchos)-Polopos: Obras adjudicadas y contratadas con fecha 5 de diciembre de 2002. Plazo de ejecución de las obras: 20 meses.

Presupuesto vigente: 21.918.254,78 €.

— Tramo: Polopos (Castillo de Baños)-Albuñol: Proyecto en redacción y en supervisión.

Presupuesto vigente: 138.232.784,01 €.

— Tramo: Albuñol-Adra: Obra adjudicada con fecha 29 de octubre de 2002 firmado el contrato e iniciadas las obras. Plazo de ejecución: 36 meses.

Presupuesto vigente: 76.120.921,02 €.

En cuanto a la inversión realizada hasta el 31 de diciembre de 2002, se indica a continuación:

Estudio Informativo Motril-Adra: 310.662,15 €.

— Tramo: Castell de Ferro (Gualchos)-Polopos	681.0667,76 €
— Polopos-Albuñol	2.819.037,12 €
— Tramo: Albuñol-Adra	3.268.820,64 €

Madrid, 9 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/052028

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Contreras Pérez, Francisco (GS).

Asunto: Inversiones en la Autovía del Mediterráneo, tramo Albuñol-Adra.

Respuesta:

El plazo de terminación vigente de la obra, Autovía del Mediterráneo, tramo Albuñol-Variante de Adra es el 13 de agosto de 2005.

Desde la licitación de la obra se han llevado a cabo las siguientes actuaciones: análisis de las ofertas presentadas, adjudicación, contrato, comprobación del replanteo, plan de seguridad y salud, gestión de expropiaciones, replanteos de detalle y desbroces localizados, contratación de la asistencia técnica para el control y vigilancia de la obra y del coordinador de seguridad y salud.

En el ejercicio 2002 las obligaciones reconocidas en el citado tramo ascendieron a 1.130.953,95 €. Para el año 2003 hay prevista una anualidad de 12.741.610,00 € y están programadas actuaciones de movimiento de tierras, estabilización de taludes, drenaje, estructuras, señalización, reposición de servicios afectados, medidas correctoras ambientales y seguridad y salud.

El presupuesto de adjudicación y vigente de las referidos obras es de 76.120.921,02.

Madrid, 9 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/052036

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: García Arias, Ludivina (GS).

Asunto: Fondos comunitarios recibidos por las empresas ENA o AUCALSA para la construcción de la autopista conocida como del «Huerna».

Respuesta:

Ni el Estado español, ni la Empresa Nacional de Autopistas, S.A. (ENA), ni AUCALSA, sociedad participada por ENA al 100% y concesionaria de la autopista de peaje A-66 (León-Campomanes), han recibido financiación del FEDER ni del Fondo de Cohesión, para la construcción de la autopista A-66, también conocida como del «Huerna».

Madrid, 9 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/052037

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: García Arias, Ludivina (GS).

Asunto: Información del Estado español a la Comisión Europea sobre las prórrogas de las concesiones de autopistas antes de que finalice el plazo de explotación ini-

cial, en el marco de las Directivas sobre la coordinación de los procedimientos de adjudicación de los contratos públicos de servicios y de obras 92/50/CE, 89/440/CE y 93/37/CE.

Respuesta:

El Estado español no está obligado a informar a la Comisión Europea en el marco de las Directivas 92/50/CE; 93/37/CE y 89/440/CE. buena prueba de ello es que la Comisión no ha abierto nunca procedimiento de infracción al Reino de España, al no haber apreciado ningún incumplimiento del Derecho Comunitario en los expedientes incoados que han dado lugar a las prórrogas de los períodos concesionales a que se refiere la Sra. Diputada.

Madrid, 8 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/052038

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: García Arias, Ludivina (GS).

Asunto: Cifras que justifican y garantizan que las prórrogas de la concesión de la autopista conocida como del Huerna (Aucalsa) antes de que finalice el plazo de concesión, se traducirán en un beneficio para los intereses públicos y de los consumidores.

Respuesta:

En primer lugar, se señala que la Sra. Diputada utiliza el término prórroga en plural «las prórrogas», cuando en realidad solamente ha existido una, a la que se alude posteriormente.

Por lo que a la evolución de los peajes se refiere, se señala que cuando se abrió al tráfico la autopista, el 11 de agosto de 1983, se hizo con unos peajes que superaban en un 70 por 100 a los de adjudicación. Y ello en base al Real Decreto 2075/1983, de 4 de agosto, promovido por el primer Gobierno socialista.

Después, y bajo el mismo mandato, entre los años 1983 y 1996, estos peajes experimentaron un incremento de un 70 por 100 más.

Esto contrasta con las actuaciones llevadas a cabo por el Gobierno del Partido Popular, bajo cuyo mandato el incremento de los peajes en la autopista de que se trata han sido tan sólo del 5 por 100 en la totalidad del período 1996-2000.

Respecto a las inversiones, especialmente aquéllas destinadas a incrementar la seguridad de los usuarios de la autopista, se señala al desdoblamiento del túnel del Negrón junio de 1997, de más de 4 kilómetros de longitud y con un coste cercano a 9.000 millones de pesetas (54 millones de euros).

El Real Decreto 392/2000, de 17 de marzo, que autorizó la prórroga de la concesión, desde los 46 años vigentes en aquel momento hasta los 75 actuales, es decir desde el año 2002 hasta el 2050, vino a asegurar que el peaje aplicado en aquel momento, que era el 79 por 100 del máximo contractual, se consolidase como tal; es decir impidió que la concesionaria pudiera llevar a cabo un incremento de tarifas superior al 26 por 100, al que hubiera tenido derecho en el caso de no aprobarse el Real Decreto citado.

Madrid, 8 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/052040

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: García Arias, Ludivina (GS).

Asunto: Previsiones acerca de que la privatización o desinversión del Estado correspondiente a la autopista conocida como del Huerna (AUCALSA) signifique una licitación pública europea.

Respuesta:

La Directiva 92/50/CEE del Consejo de 18 de junio de 1992, sobre coordinación de los procedimientos de adjudicación de los contratos públicos de servicios, regula los contratos a título oneroso celebrados entre un prestador de servicios y el Estado, los entes territoriales, los organismos de Derecho público o las asociaciones formadas por uno o varios de dichos organismos de Derecho público o de dichos entes y cuyo objeto sea alguno de los servicios mencionados en su Anexo I.

La Directiva 89/440/CEE, que se menciona en la pregunta fue derogada por la Directiva 93/37/CEE, del Consejo, de 14 de junio de 1993, sobre coordinación de los procedimientos de adjudicación de los contratos públicos de obras.

Esta última Directiva vigente, regula los contratos celebrados entre un contratista y el Estado, los entes territoriales, los organismos de derecho público o las asociaciones constituidas por uno o más de dichos entes o de dichos organismos de Derecho público que

tengan por objeto la ejecución o la ejecución y el proyecto de obras de construcción de ingeniería civil.

Consecuentemente, las obligaciones derivadas de las mencionadas Directivas no afectan en modo alguno a las operaciones de privatización o desinversión, en la medida que las mismas no constituyen por esencia un contrato de servicio o de obra entre un suministrador privado y la entidad pública adjudicadora.

Madrid, 10 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/052041

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: García Arias, Ludivina (GS).

Asunto: Cantidad que significarían las indemnizaciones, de acuerdo con la normativa y/o el contrato entre el Estado y la Empresa Autopista Astur-Leonesa, S.A. (Aucalsa), en el supuesto de liberar el peaje correspondiente a la autopista conocida como del Huerna en Asturias y León.

Respuesta:

El Gobierno no tiene intención de liberar de peaje ninguna autopista, toda vez que estas vías en concesión están reguladas por una normativa que establece derechos y obligaciones, tanto para la Administración como para el concesionario. Entre los derechos de este último se incluye el cobro del peaje, cuya supresión acarrearía el pago de indemnizaciones por el Estado. Además, al ser la autopista Campomanes-León (Autopista de Huerna) sólo una de las muchas sobre las que se han formulado propuestas de este tipo el levantamiento de su peaje conllevaría una opción política sobre todo el sector, lo que daría lugar a que dichas indemnizaciones, tanto por daños y perjuicios como por asunción de deuda, alcanzasen valores inasumibles, del orden de 9.000 millones de euros (1,5 billones de pesetas).

En opinión del Ministerio de Fomento, el peaje es un instrumento fundamental tanto en las concesiones de autopistas existentes como en las futuras, ya que es el que mejor permite, de un lado, dar entrada al capital privado en la financiación de obras públicas y de otro, conseguir el necesario equilibrio intergeneracional en el reparto de los elevados costes que dichas obras conllevan.

Madrid, 8 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/052044

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Fidalgo Francisco, Alberto (GS).

Asunto: Agentes de seguridad privada existentes en Ourense en los años 1996 a 2002.

Respuesta:

No existen datos estadísticos centralizados del personal de seguridad privada que estaba autorizado por los diferentes Gobiernos Civiles, con anterioridad al año 1998. A partir de entonces, es cuando comienza a ser habiliado el citado personal, por la Dirección General de la Policía, a través de las correspondientes convocatorias de pruebas de selección de vigilantes de seguridad y especialidades.

Hasta el año 1998, el personal habilitado con arreglo a la anterior normativa tuvo que canjear su anterior acreditación por las nuevas tarjetas de identidad profesional, reguladas en la normativa vigente. Dicho canje se realizó durante los años 1997 y 1998, y afectó a unos cincuenta y cuatro mil vigilantes jurados.

Por otra parte, hay que tener en cuenta que las habilitaciones tienen carácter nacional, por lo que el personal habilitado puede desempeñar sus actividades, cumpliendo los requisitos que determina la normativa de seguridad privada, en cualquier parte del territorio nacional.

En consecuencia, los datos que pueden facilitarse son los de todo el personal que figura como habilitado, y su evolución, a nivel nacional, desde 1998, se refleja en el siguiente cuadro:

PERSONAL DE SEGURIDAD	1998	1999	2000	2001	2002
VIGILANTES DE SEGURIDAD	68.486	78.476	82.505	87.496	93.705
ESCOLTAS PRIVADOS	1.847	4.697	6.775	8.338	11.288
VIGILANTES DE EXPLOSIVOS	1.392	2.296	3.060	3.524	4.504

Significar que los datos relativos al personal de seguridad privada no pueden sumarse para obtener una cifra global, toda vez que las categorías de escolta y vigilantes de explosivos son «especialidades» de la categoría de vigilante de seguridad, y cada uno de éstos puede disponer de una o de ambas acreditaciones de las especialidades.

También debe puntualizarse que los anteriores datos se refieren a personal que ha obtenido la habilitación para realizar actividades de seguridad privada, lo que no significa que esté trabajando en dicho sector. En este

sentido se estima que del total del personal habilitado podría estar trabajando alrededor del 70%.

Madrid, 14 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/052047

A los efectos del artículo 190 del Reglamento, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Hernández Cerviño, Guillermo Alejandro (GS).

Asunto: Forma en que afecta a los planes ferroviarios referidos a Galicia, el Plan Galicia presentado por el Gobierno.

Respuesta:

El Plan de Galicia supone en el ámbito ferroviario, la inclusión de las siguientes actuaciones en Galicia:

— Corredor Subcantábrico del Alta velocidad: los tramos Ponferrada-Monforte (con una longitud en Galicia de 69 Km y un presupuesto estimado de 690 M€) y Lugo-A Coruña (conexión con el Eje Atlántico de Alta Velocidad) con una longitud de 78 Km y un presupuesto de 780 M€.

— Corredor Cantábrico de Alta Velocidad: el tramo gallego, Ferrol-límite con Asturias, tiene una longitud de 123 km y un presupuesto estimado de 1.476 M€.

Estas actuaciones se diseñan conforme al Real Decreto 1191/2000, de 23 de junio, sobre interoperabilidad del sistema ferroviario de Alta Velocidad y supondrán una mejora considerable para las relaciones entre ciudades de la Cornisa Cantábrica a través de los corredores Cantábrico y Subcantábrico.

Madrid, 1 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/052054

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Sánchez Díaz, María del Carmen (GS).

Asunto: Alumnos policías que van a venir en el año 2003 a las comisarías de la provincia de Cádiz a realizar el período de prácticas.

Respuesta:

Los policías alumnos que se encuentran realizando el correspondiente período de prácticas, así como el ciclo formativo teórico práctico en el puesto de trabajo, en las distintas plantillas del Cuerpo Nacional de Policía, en la provincia de Cádiz, son 80.

Por último en cuanto a las posteriores promociones de funcionarios que vayan superando su ciclo formativo en el Centro de Formación de Ávila, aún no es posible conocer el lugar donde realizarán el correspondiente período de prácticas.

Madrid, 15 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/052059

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Martínez SanJuán, Ángel (GS).

Asunto: Adjudicación del concurso público convocado por el Instituto Social de la Marina para la contratación de los trabajos de consultoría y asistencia para el diseño de un nuevo modelo de servicios de gestión de las relaciones con los clientes.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por S.S., se señala lo siguiente:

1. Al concurso se han presentado dos empresas: INDRA, S.A. y la Unión Temporal de Empresas (UTE) formada por ACCENTURE, S.L. e INFORMÁTICA EL CORTE INGLÉS, S.L. (IECISA), siendo adjudicado el mismo a la UTE.

2. Los criterios de valoración que se han utilizado para la adjudicación final del contrato a la propuesta presentada por la UTE, han sido los indicados en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas del concurso.

Así, se han valorado: 1) la solución propuesta (en la que se incluía también la valoración de la estrategia propuesta, la descripción de la metodología propuesta y la planificación), a través de un informe técnico; 2) el importe ofertado y 3) las mejoras del servicio.

3. La fecha de adjudicación del concurso ha sido el 25 de febrero de 2003.

4. El Órgano de Contratación del Instituto Social de la Marina, tomando como base la propuesta realizada por la Mesa de Contratación y el informe técnico elaborado por los asesores correspondientes, ha sido quien ha decidido la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia para el diseño de un nuevo modelo de servicios y de gestión de las relaciones con clientes para el Instituto Social de la Marina.

5. El Contrato se ha adjudicado por un total de 2.575.037,72€, y su período de ejecución es de 18 meses, a contar desde su iniciación el 10 de marzo de 2003.

Madrid, 11 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/052060

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Martínez Sanjuán, Ángel (GS).

Asunto: Puesta en marcha de las eventuales recomendaciones que resulten de la contratación por el Instituto Social de la Marina de los trabajos de consultoría y asistencia técnica para elaborar el diseño de un nuevo modelo de servicios de gestión de las relaciones con los clientes.

Respuesta:

La creación de la futura Agencia Nacional de la Seguridad Social no obsta para que desde el Instituto Social de la Marina (ISM) se hagan los esfuerzos necesarios para poner en marcha el proyecto de un nuevo modelo de servicios y de gestión de las relaciones con clientes para el ISM, que permita alcanzar los objetivos que se persiguen y que, de acuerdo con la propuesta elegida, producirá, sin duda, beneficios y resultados desde sus fases iniciales.

Es más, se estima que la creación de la futura Agencia Nacional de la Seguridad Social hace aún más necesario, si cabe, avanzar en el camino emprendido por el ISM de cara a la necesaria homogeneización de procedimientos y sistemas, racionalización de la gestión, y mejora de la calidad de los servicios.

2.— Lo que el ISM persigue con el proyecto iniciado, como Entidad Gestora de la Seguridad Social con su doble dimensión de competencias (gestión del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar y Organismo encargado de prestar una protección integral al colectivo marítimo-pesquero con el objetivo de mejorar sus condiciones de trabajo y su calidad de vida), es estar en disposición de ofrecer, a corto y medio plazo, un nuevo Modelo de Servicios y de Gestión de las Relaciones con Clientes, acorde con las nuevas exigencias de calidad, que afectan no tanto a los servicios que se prestan, como a la forma de prestarlos, aprovechando para ello las nuevas tecnologías de la información.

El proyecto se desarrollará en los próximos dieciocho meses y, por tanto, gran parte del mismo se habrá cumplido antes de que se celebren las elecciones generales de 2004. Además, su ejecución está pensada de tal manera que permitirá la obtención de resultados visibles prácticamente desde su inicio y, por tanto, no habrá que esperar hasta la fecha de finalización del contrato, 9 de septiembre de 2004, para poner en marcha todas las recomendaciones que se deriven de su realización.

Por otra parte, ha de considerarse que el hecho de que se produzcan elecciones generales en el 2004, no implica que se vayan a paralizar actuaciones o proyectos que en el ámbito de la Administración Pública se consideran necesarios, como es el caso, y que han sido aprobados y puestos en marcha con la única intención objetiva de mejorar los servicios y la atención que se presta a los ciudadanos, atendiendo a sus demandas y exigencias.

Madrid, 11 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/052079

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Martínez Sanjuán, Ángel (GS).

Asunto: Proyectos desarrollados y resultados obtenidos para favorecer la creación de empresas.

Respuesta:

El Libro Blanco para la Mejora de los Servicios Públicos señalaba como actuaciones orientadas a favorecer la creación de empresas la generalización de las ventanillas únicas empresariales y el impulso de la cooperación entre Administraciones. Se han abierto 26 centros de Ventanilla única empresarial (VUE) que ofrecen a los ciudadanos servicios integrados orientados a la creación de empresas de forma ágil y sencilla.

En el proyecto VUE colaboran las distintas Administraciones. Además, se ha abierto en octubre de 2002 un servicio de Internet, de VUE.

Madrid, 9 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/052081

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Martínez Sanjuán, Ángel (GS).

Asunto: Compromisos del Gobierno español en relación con el nuevo plan e-Europe 2005.

Respuesta:

El Plan de Acción eEuropa 2005 nace para dar continuidad al Plan de Acción eEuropa 2002, en el contexto de avance hacia la consecución del objetivo marcado en la Cumbre de Lisboa.

El Plan de Acción eEuropa 2002 fue el primer instrumento puesto en marcha por la Unión Europea (UE) en junio de 2000, en Santa Maria de Feira, a fin de avanzar hacia la meta planteada por la estrategia de Lisboa: conseguir que en el 2010 Europa sea la economía más competitiva basada en el conocimiento y el pleno empleo.

El Plan eEuropa 2002 constituía un primer paso hacia dicha meta, pero durante la última Presidencia española de la UE se constató que dicho Plan debía renovarse y, por tanto, el Gobierno español impulsó la reflexión y el diseño de un nuevo marco de acción. Este Plan, como el anterior, fija una serie de objetivos o medidas políticas. Cada Estado miembro, dentro de sus políticas de desarrollo de la Sociedad de la Información, y haciendo uso de sus instrumentos, aborda dichos objetivos.

La estructura del Plan de Acción eEuropa 2005 comprende cuatro elementos: medidas políticas, intercambio de buenas prácticas, estudios comparativos («benchmarking») y coordinación.

Definiendo a su vez cuatro grandes áreas para agrupar las medidas políticas siguientes:

1. Servicios públicos modernos en línea que comprende a su vez los epígrafes relativos a administración, enseñanza y sanidad electrónica.
2. Negocio electrónico.
3. Infraestructura de información segura.
4. Banda ancha.

En el caso español, uno de los instrumentos fundamentales para el desarrollo de la Sociedad de la Información es el Plan de Acción Info XXI, cuya vigencia termina a finales de este año. Este Plan de Acción ha sido objeto de una valoración por una Comisión de Expertos a fin de adecuarlo a la situación actual del sector, a las nuevas exigencias nacionales e internacionales, y a los objetivos fijados en eEuropa 2005. Los resultados de los trabajos de dicha Comisión han sido recientemente presentados, y otorgan importantes criterios, recomendaciones y pautas de acción política para poder asumir el reto de conseguir una Sociedad de la Información para todos.

Paralelamente, continúan en ejecución o ya plenamente implantadas las acciones que forman parte del señalado Plan de Acción INFO XXI, habiéndose impulsado muy especialmente desde la entidad pública empresarial (E.P.E.) Red.es una serie de acciones que se consideran especialmente trascendentes por su capacidad para llegar a un gran número de ciudadanos, instituciones o administraciones entre las que se destacan:

— Internet en la Escuela. Para su puesta en marcha se destinarán más de 272 millones de euros en el período 2002-05, de los cuales 136 serán financiados por la E.P.E. Red.es (adscrita al Ministerio de Ciencia y Tecnología). El Programa va dirigido fundamentalmente a:

1. 17.500 centros que resultarán adecuadamente equipados y con acceso a Internet de banda ancha.
2. 5.400.000 alumnos que aprenderán de forma interactiva.
3. 420.000 profesores que contarán con las herramientas, el equipamiento y formación necesaria.

Toda la comunidad educativa contará con recursos «on-line» que fomentarán el aprendizaje en la escuela y fuera de ella.

— Internet rural. Este programa, que cuenta con una inversión total de 30 millones de euros, se dirige a 1.500 municipios rurales que se encuentran fuera del ámbito de cobertura de las tecnologías convencionales de acceso a Internet con banda ancha, es decir, sin infraestructuras de cable o ADSL.

La inversiones, que se realizarán en el período 2003-2007, serán financiadas con casi 12 millones de euros por el Ministerio de Ciencia y Tecnología (a través de la E.P.E. Red.es con 11,3 millones de euros y con 0,6 millones de euros del programa Pista), con 4 millones por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y con 14 millones por las corporaciones locales.

La Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) se encargará de seleccionar los entes locales que se beneficiarán del programa.

— Internet en las bibliotecas. Este programa se ofrece a las comunidades autónomas y corporaciones locales para que, en un esfuerzo conjunto y cofinanciado, se dé un impulso extraordinario al uso de las nuevas tecnologías en las bibliotecas públicas españolas. Las actuaciones comprendidas en el programa se orientan a desarrollar una red de puntos de acceso público a Internet en todas las bibliotecas públicas.

Esta actuación se desarrollará y cofinanciará por la E.P.E. Red.es, comunidades autónomas y corporaciones locales, y tiene por objeto instalar puntos de acceso público a Internet en las 4.056 bibliotecas públicas españolas, para que sus usuarios puedan acceder de manera gratuita a la Red.

El programa representa una inversión total de 22 millones de euros, de los que la E.P.E. Red.es aportará 11,5 millones y las comunidades autónomas y corporaciones locales 10,5 millones.

Madrid, 11 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/052082

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Martínez Sanjuán, Ángel (GS).

Asunto: Acciones y compromisos presupuestarios concretos que se van a impulsar para cumplir con el nuevo plan e-Europe 2005 y, en concreto, e-Government, e-Learning, e-Health y e-Business.

Respuesta:

El Plan de Acción eEuropa 2005 nace para dar continuidad al Plan de Acción eEuropa 2002, en el contexto de avance hacia la consecución del objetivo marcado en la Cumbre de Lisboa.

El Plan de Acción eEuropa 2002 fue el primer instrumento puesto en marcha por la Unión Europea (UE) en junio de 2000, en Santa Maria de Feira, a fin de avanzar hacia la meta planteada por la estrategia de Lisboa: conseguir que en el 2010 Europa sea la economía más competitiva basada en el conocimiento y el pleno empleo.

El Plan eEuropa 2002 constituía un primer paso hacia dicha meta, pero durante la última Presidencia española de la UE se constató que dicho Plan debía renovarse y, por tanto, el Gobierno español impulsó la reflexión y el diseño de un nuevo marco de acción. Este Plan, como el anterior, fija una serie de objetivos o medidas políticas. Cada Estado miembro, dentro de sus políticas de desarrollo de la Sociedad de la Información, y haciendo uso de sus instrumentos, aborda dichos objetivos.

La estructura del Plan de Acción eEuropa 2005 comprende cuatro elementos: medidas políticas, intercambio de buenas prácticas, estudios comparativos («benchmarking») y coordinación.

Definiendo a su vez cuatro grandes áreas para agrupar las medidas políticas siguientes:

1. Servicios públicos modernos en línea que comprende a su vez los epígrafes relativos a administración, enseñanza y sanidad electrónica.
2. Negocio electrónico.
3. Infraestructura de información segura.
4. Banda ancha.

En el caso español, uno de los instrumentos fundamentales para el desarrollo de la Sociedad de la Información es el Plan de Acción Info XXI, cuya vigencia termina a finales de este año. Este Plan de Acción ha sido objeto de una valoración por una Comisión de Expertos a fin de adecuarlo a la situación actual del sector, a las nuevas exigencias nacionales e internacionales, y a los objetivos fijados en eEuropa 2005. Los resultados de los trabajos de dicha Comisión han sido recientemente presentados, y otorgan importantes criterios, recomendaciones y pautas de acción política para poder asumir el reto de conseguir una Sociedad de la Información para todos.

Además, el reciente Consejo Europeo de Bruselas, celebrado los días 20 y 21 de marzo, ha dado un importante impulso político al desarrollo de la Sociedad de la Información en Europa, habiéndose adoptado en el mismo, entre otras las siguientes conclusiones:

— La aplicación oportuna, efectiva y coherente del nuevo marco regulador para las comunicaciones electrónicas.

— El fomento de la integración social mediante las tecnologías electrónicas y la supresión de los obstáculos técnicos, jurídicos y de otro tipo a la participación efectiva de personas con discapacidad en la sociedad y la economía basadas en el conocimiento.

— La adopción de la Directiva sobre la reutilización de los documentos del sector público y la creación de una Agencia Europea para la Seguridad de las Redes y de la Información a finales de 2003.

— La consideración, en su caso, de nuevas cuestiones que se planteen con el desarrollo de las comunicaciones móviles de tercera generación, tales como la cooperacion en el desarrollo de aplicaciones y servicios de tercera generación y la necesidad de aportar transparencia en las obligaciones de desplie-

gue y de procurar hallar posibilidades de enfoques coherentes.

— Directrices sobre criterios y normas de desarrollo de los Fondos Estructurales dentro del respeto de los actuales Reglamentos sobre Fondos Estructurales en apoyo del sector de las comunicaciones electrónicas, en particular para la banda ancha, concretamente en zonas rurales y remotas de aislamiento geográfico y baja densidad de población; a este respecto el Consejo Europeo invita a la Comisión a presentar dichas directrices antes de que termine el primer semestre de 2003.

— El fomento, cuando resulte procedente, de iniciativas nacionales en materia de investigación, así como de los esfuerzos nacionales conjuntos y coordinados, del tipo de «Eureka», por ejemplo, con objeto de estimular y apoyar las tecnologías de I+D de carácter privado en el ámbito de las tecnologías de las comunicaciones electrónicas.

Madrid, 11 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/052085

A los efectos del artículo 190 del Reglamento, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: González Serna, Justo (GS).

Asunto: Grado de penetración de acceso a Internet en los hogares españoles.

Respuesta:

Según la última encuesta del Instituto Nacional de Estadística (INE) conjuntamente con la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones (diciembre de 2002), el 17,37% del total de hogares españoles dispone de acceso a Internet en la vivienda.

En la siguiente tabla puede verse la penetración por Comunidades Autónomas:

Comunidad Autónoma	Disponibilidad Acceso a Internet en el Hogar
Andalucía	12,9%
Aragón	19,4%
Asturias (Principado de)	13,3%
Baleares	20,9%
Canarias	19,0%
Cantabria	12,4%
Castilla y León	12,4%
Castilla-La Mancha	7,6%
Cataluña	23,7%
Comunidad Valenciana	16,2%
Extremadura	8,0%
Galicia	12,3%
Madrid (Comunidad de)	25,9%
Murcia (Región de)	11,5%
Navarra (Comunidad Foral)	18,2%
País Vasco	21,9%
La Rioja	14,1%
TOTAL ESPAÑA	**17,4%**

Madrid, 31 de marzo de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/052087

A los efectos del artículo 190 del Reglamento, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: González Serna, Justo (GS).

Asunto: Disposición de un mapa que describa nítidamente los ciudadanos que tienen la posibilidad de acceder a Internet utilizando las nuevas tecnologías en cada una de las comunidades autónomas.

Respuesta:

En cumplimiento de las obligaciones que le fueron impuestas en el Reglemento aprobado por Real Decreto 3456/2000 sobre acceso de abonado, Telefónica de España, S.A.U. remite periódicamente al Ministerio de Ciencia y Tecnología (MCYT) información sobre el despliegue y grado de penetración de las tecnologías ADSL en su red pública telefónica fija.

En esta información se incluye la relación de centrales locales de acceso que han sido adaptadas mediante estas tecnologías, así como aquellas que van a ser actualizadas en breve plazo.

La citada relación de centrales se hace pública a través de la web de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información (www.setsi.mcyt.es) del MCYT, organizada por provincias y demarcaciones ADSL.

No obstante, debe tenerse en cuenta que, como resulta habitual en la planificación de las redes telefónicas, el área de cobertura de cada una de las centrales locales identificadas no suele coincidir con un término municipal, pudiendo exceder del éste (dando servicio, por tanto, a varias poblaciones) o restringirse a una parte del mismo.

Madrid, 3 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/052177

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Llamazares Trigo, Gaspar (GIU).

Asunto: Adjudicación y coste de la campaña publicitaria realizada por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales sobre apoyo a mujeres con hijos menores de tres años que coticen al menos quince días al mes.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala lo siguiente:

1. La cuestión interesada parece referirse a la «deducción por maternidad» prevista en el art. 34 de la Ley 46/2002, de 18 de diciembre, de reforma parcial del IRPF y en el art. 58 del Real Decreto 27/2003, de 10 de enero, de desarrollo de la citada Ley.
2. Por tanto, se señala que el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales no ha realizado la campaña por la que se interesa Su Señoría.

Madrid, 9 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/052178

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Llamazares Trigo, Gaspar (GIU).

Asunto: Adjudicación y coste de la campaña publicitaria realizada por el Ministerio de Hacienda, sobre los efectos de la bajada del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) y la reducción de retenciones en la nómina del mes de febrero.

Respuesta:

Las actuaciones de divulgación relativas a la «reforma de renta y bajada de retenciones» han sido ejecutadas con un coste total de 1.428.598 euros con cargo a la partida presupuestaria 15.302.613G.226.020 (Publicidad y propaganda).

Estas actuaciones, que han reforzado el envío efectuado por medios propios de la Agencia Tributaria de 3,8 millones de cartas que adjuntaban un «CD-Rom» con los Programas de Ayuda de Retenciones 2003, no constituyen una campaña específica que haya sido objeto de contratación independiente, sino que son consecuencia de la ejecución del contrato de prórroga suscrito el 27 de diciembre de 2002 por la Agencia Tributaria y la empresa «CONTRAPUNTO», y cuyo objeto es la realización de las campañas institucional y sobre IRPF, adjudicadas a dicha empresa utilizando el procedimiento de concurso público (B.O.E. de 13 de diciembre de 2001).

Presentaron ofertas las siguientes empresas: CONTRAPUNTO, EUREKA, EQUIPO TRES, PUBLICIS y TBWA/ESPAÑA, adjudicándose el lote I («Comunicación Institucional» y «Campaña IRPF») a CONTRAPUNTO.

El calendario de ejecución tanto en televisión como en radio se ha extendido al período comprendido entre el 20 de febrero y el 10 de marzo de 2003.

Madrid, 10 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/052182

A los efectos del artículo 190 del Reglamento, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: González Serna, Justo (GC-CiU).

Asunto: Medidas para evitar el actual colapso que sufre el Servicio de Legalizaciones del Ministerio de Asuntos Exteriores.

Respuesta:

En los últimos seis meses la actividad de la Sección de Legalizaciones del Ministerio de Asuntos Exteriores se ha más que cuadriplicado, debido entre otras razo-

nes, a la creciente afluencia de inmigrantes que tramitan en España la exención de visado previo a su solicitud de permiso de residencia o la legalización de títulos o diplomas con vistas a mejorar su situación laboral. Ante esta grave situación, el Ministerio de Exteriores ha reforzado la plantilla de dicha Sección con dos nuevos funcionarios y ha solicitado la incorporación de otros dos. Por otra parte, se están acondicionando las nuevas instalaciones para la Sección de Legalizaciones, lo que permitirá agilizar la tramitación de los distintos expedientes y abrir una ventanilla para los asuntos de exportación e importación.

Para evitar la formación de colas y los problemas que de ellas se derivan, se ha habilitado una sala dentro de la sede del citado Ministerio donde esperan su turno las personas que van a ser atendidas cada día.

A la vista de las sugerencias recibidas, el Ministerio de Exteriores está haciendo lo posible para que el servicio al público en la Sección de Legalizaciones se realice correctamente, mediante el refuerzo de la plantilla destinada a la misma y el acondicionamiento de locales más amplios.

Madrid, 1 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/052183

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Campuzano i Canadés, Carles (GC-CiU).

Asunto: Previsiones en relación con la transposición al derecho interno de la Directiva comunitaria 2002/207/CE, relativa a la aplicación del principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres en lo que se refiere al acceso al empleo, a la formación y a la promoción profesionales, y a las condiciones de trabajo.

Respuesta:

1. En líneas generales, la mayoría de las cuestiones reguladas en la Directiva 2002/73/CE, por la que se odifica la Directiva 76/207/CEE, ya están reflejadas en nuestro ordenamiento jurídico: el principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres y su reverso, la no discriminación, están reconocidos en términos taxativos en nuestra Constitución y, en el ámbito laboral, en el Estatuto de los Trabajadores; existe un organismo encargado de su promoción, el Instituto de la Mujer; y la legislación española cuenta con mecanismos para la protección y tutela de la igualdad de trato en la Ley de Procedimiento Laboral y en la Ley de Infracciones y Sanciones en el Orden Social. Asimismo, sobre la no discriminación por razón de sexo existe una amplia y consolidada jurisprudencia de nuestro Tribunal Constitucional y de nuestros Tribunales de Justicia.

2. No obstante lo anterior, es posible que determinados aspectos de la Directiva deban ser incorporados a nuestra legislación: es el caso de las definiciones de discriminación directa, discriminación indirecta y acoso sexual, así como la transversalidad del principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres en la legislación y las políticas públicas de carácter laboral y las medidas para prevenir y planificar la igualdad de trato entre hombres y mujeres.

Para ello, dentro del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, responsable de la transposición de la Directiva, se ha constituido un grupo de trabajo que ha procedido a elaborar un primer borrador de Anteproyecto de Ley para transponer la citada Directiva, así como la Directiva 2000/43/CE, sobre aplicación del principio de igualdad de trato independientemente del origen racial o étnico, y la Directiva 2000/78/CE, relativa al establecimiento de un marco general para la igualdad de trato en el empleo y la ocupación, por contar las tres Directivas con un buen número de aspectos comunes.

Se señala que la fecha límite de transposición de la Directiva 2002/73/CE es el 5 de octubre de 2005.

Madrid, 10 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/052187

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Campuzano i Canadés, Carles (GC-CiU).

Asunto: Reconocimiento por la Seguridad Social de la situación de acogimiento provisional como susceptible de beneficiarse de las prestaciones de maternidad.

Respuesta:

De conformidad con lo dispuesto en la Resolución de 8 de enero de 2002, de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social «sobre inicio de la prestación económica de la Seguridad Social por maternidad, en los supuestos de acogimiento familiar», procede reconocer el derecho a las prestaciones de maternidad en todos los acogimientos provisionales, incluso en aquellos

supuestos anteriores a la citada Resolución que hubieran sido denegados, en los que el interesado/a ha podido y puede solicitar de nuevo la prestación, siempre que se acredite, a su vez, la suspensión de la relación laboral.

Además, puede darse el supuesto de que, habiendo suspendido la relación laboral el interesado, sin embargo la prestación económica le hubiese sido denegada. En estos supuestos, también cabrá el reconocimiento de la prestación, siempre que se acredite fehacientemente la propia suspensión de la relación laboral (aun producida con anterioridad), así como el no percibo de salario durante dicha suspensión.

Madrid, 8 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/052191 y 184/052192

A los efectos del artículo 190 del Reglamento, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Campuzano i Canadés, Carles (GC-CiU).

Asunto: Anuncios publicitarios que han visto denegada o que han recibido la consideración de interés social desde el año 1996.

Respuesta:

El apartado 4 del Art. 13, incluido dentro del Capítulo III de la Ley 25/1994, de 12 de julio, modificada por la Ley 22/1999, de 7 de junio, establece que, a efectos de dicho artículo (dedicado a los tiempos máximos de emisión de publicidad), «no tendrán consideración de publicidad los anuncios de servicio público o de carácter benéfico, difundidos gratuitamente, ni los realizados por el operador de televisión en relación con sus programas».

La Ley 25/1999 no establece ningún tipo de procedimiento administrativo para tramitar y resolver la solicitud de exención de cómputo publicitario. En consecuencia, es el operador de televisión el que acepta o no incluir en su tiempo de emisión un anuncio de este tipo, ante la solicitud del anunciante interesado de que su anuncio sea difundido de manera gratuita. La Administración interviene posteriormente y sólo para controlar, con carácter general, los tiempos publicitarios insertados por el operador.

Sin embargo, son muchas las ocasiones en que, de manera totalmente voluntaria, bien los anunciantes, bien los propios operadores de televisión, se dirigen a la Dirección General para el Desarrollo de la Sociedad de la Información del Ministerio de Ciencia y Tecnología, competente en materia audiovisual en virtud del Real Decreto 1451/2000, de 28 de julio, para conocer su parecer sobre el ajuste de un determinado anuncio a los criterios establecidos en el apartado 4º del artículo 13 anteriormente citado.

En consecuencia, la «exención de cómputo» sólo puede otorgarse en relación a los anuncios previamente emitidos y siempre que dicha emisión se haya realizado de forma gratuita. Es decir, sin que el operador de televisión perciba ningún tipo de remuneración. En consecuencia, el Ministerio de Ciencia y Tecnología ni ha otorgado ni denegado dicha «exención de cómputo».

La petición de información que en ese sentido pueda formular el interesado, ya sea éste la organización anunciante o el propio operador de televisión, lo es siempre con carácter informativo y a los solos efectos de planificación de sus tiempos de emisión de espacios publicitarios, sin que la respuesta de la Administración en esta etapa previa tenga carácter vinculante para ninguna de las partes (operador/organización), sino meramente informativo.

En cuanto a la intervención de la Administración en el momento posterior a la emisión, cabe indicar que, hasta la fecha, de todos los expedientes incoados en relación con temas publicitarios, no ha sido necesario iniciar ninguno relacionado con una indebida exención de cómputo publicitario a efectos del artículo 13.4 de la Ley de Televisión sin Fronteras.

Madrid, 31 de marzo de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/052197

A los efectos del artículo 190 del Reglamento, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Campuzano i Canadés, Carles (GC-CiU).

Asunto: Medidas previstas para mejorar la pensión de aquellos trabajadores que se vieron obligados a jubilarse antes de los 65 años.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría se señala lo siguiente:

El Acuerdo para la mejora y el desarrollo del Sistema de Protección Social, suscrito por el Gobierno,

CCOO, CEOE y CEPYME en abril de 2001, extiende su vigencia hasta el año 2004, salvo en aquellos supuestos o medidas para los que se establezca específicamente un límite diferente.

A la fecha de hoy, se han llevado a cabo la gran mayoría de las medidas acordadas en el citado pacto social y restan algunas, como la interesado por su Señoría y que está ubicada en el apartado IV «Jubilación Flexible», que ha sido objeto de realización mediante una auténtica reforma que viene a establecer un nuevo concepto de jubilación gradual y flexible de los trabajadores en el sistema de la Seguridad Social y que devenía en condición previa necesaria para que se pueda llevar a cabo lo previsto en el último párrafo del citado punto IV del Acuerdo, que establece lo siguiente:

«..., se estudiará la actual situación de aquellos pensionistas que ya hayan accedido a una pensión de jubilación anticipada, en orden a posibilitar la mejora de la pensión de jubilación que vienen percibiendo, todo ello de acuerdo con las posibilidades financieras del Sistema».

El Gobierno, también en este punto tiene voluntad de cumplir con el Acuerdo y dentro de los límites temporales por él marcados.

Madrid, 2 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/052201

A los efectos del artículo 190 del Reglamento, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Labordeta Subías, José Antonio (GMx).

Asunto: Realización de maniobras militares en el polígono de tiro de Las Bardenas, en las últimas fechas, con aviones procedentes de la Base Aérea de Zaragoza.

Respuesta:

1. El Ejército del Aire programa semanalmente diversas actividades de instrucción y adiestramiento de sus Unidades, entre las que se incluyen misiones de tiro aire/suelo que se realizan en el campo de entrenamiento de Las Bardenas Reales.

Durante el mes de enero se produjo un incremento en la actividad de la Base Aérea de Zaragoza como consecuencia del ejercicio bilateral hispanoamericano denominado WTD-01-03, en el que participaron, junto a aviones F-18 y F-1 del Ejército del Aire, aviones F-16 de la Fuerza Aérea de los EE.UU., que tienen su ubicación habitual en la Base Aérea de Aviano (Italia). Este ejercicio se llevó a cabo del 31 de enero al 14 de febrero.

Desde entonces hasta día de hoy, se ha mantenido la programación habitual del Ejército del Aire en la que solamente se destaca el ejercicio Jabalí-03, desarrollado los días 11 y 12 de marzo, con el propósito de cumplimentar los requisitos de los planes de adiestramiento básico de los distintos sistemas de armas en lo que se refiere al lanzamiento de armamento de prácticas.

El motivo por el que los aviones operan desde la Base Aérea de Zaragoza obedece a criterios de racionalización de gasto y economía de empleo de los medios aéreos, al evitar continuos desplazamientos de aeronaves desde sus bases habituales de operación, hasta el campo de entrenamiento para cada misión que realizan.

2. La respuesta es negativa. Las actividades mencionadas en el punto anterior son consecuencia de la programación rutinaria del Ejército del Aire.

El ejercicio WTD 01-03 está contemplado en el Acuerdo Bilateral entre España y los EE.UU. y su planteamiento ha sido llevado a cabo en el marco de las reuniones del grupo permanente de ejercicios del Estado Mayor Conjunto. Un próximo ejercicio de características similares el WTD 02-03 está programado para los próximos días 15 al 30 de abril del presente año.

En cuanto al ejercicio Jabalí-03, este concurso de tiro programado con antelación, no responde ni está relacionado con ningún objetivo que no sea el habitual entrenamiento de los pilotos del Ejército del Aire.

3. Al igual que en todas las prácticas similares que se efectúan durante la mayor parte de las semanas del año en el campo de entrenamiento de Las Bardenas Reales, no se ha transmitido información al Ayuntamiento de Zaragoza, ni al Gobierno de Aragón, por tratarse de prácticas con munición inerte. Este tipo de munición reproduce la trayectoria de la munición real, pero es inofensiva al no contener ningún tipo de explosivo.

4. No cabe prever la utilización de la base en eventuales operaciones militares contra Irak.

5. Los ejercicios WTD 03 son una actuación normal y previamente programada en el ámbito de actuación combinada entre ambos países, como lo fue el ejercicio COPE THUNDER que se llevó a cabo en Alaska en el año 2002, en el que tomó parte el Ejército del Aire. Todo ello bajo la supervisión y control del Estado Mayor Conjunto.

En el ejercicio Jabalí-03 no participó ni Fuerza Aérea norteamericana, ni la de ningún otro país aliado.

6. El coste económico únicamente es el ocasionado por las dietas correspondientes a pilotos y personal de mantenimiento que se desplazó a Zaragoza, puesto que las horas de vuelo y munición inerte entran en la programación anual de cada Unidad.

7. Ninguna maniobra desarrollada en Las Bardenas Reales tiene relación alguna con la proyección de Fuerzas Armadas norteamericanas sobre Irak.

Madrid, 26 de marzo de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/052202

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Rodríguez Sánchez, Francisco (GMx).

Asunto: Creación de suelo industrial por la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI) en las zonas afectadas por la catástrofe del «Prestige».

Respuesta:

El Plan de Revitalización Industrial puesto en marcha por la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI) en 1999 pretendía la reutilización de los activos inmobiliarios que históricamente han formado parte del patrimonio del Instituto Nacional de Industria (INI), y que durante más de veinte años han permanecido improductivos, surgidos como consecuencia secundaria del desmantelamiento de los sectores industriales públicos en los años 80.

Esta actuación se inició mediante el diseño y puesta en marcha de polígonos industriales en las zonas donde SEPI ostenta la propiedad del suelo industrial necesario para acometer esta actuación (País Vasco, Asturias, Valencia, Cantabria).

Ni del planteamiento inicial del Plan, ni de su desarrollo y ejecución, se desprende la exclusión de zonas geográficas o comunidades autónomas. Prueba de ello es que, en paralelo, se creó la Oficina de Promoción de Inversiones de SEPI, ahora integrada en SEPIDES, que por sus propias características no plantea ninguna política discriminatoria frente a ninguna región; y que el ámbito de aplicación inicial del Plan se ha extendido ya a otras comunidades autónomas, donde ya se están desarrollando nuevas actuaciones.

La colaboración entre SEPI y la Administración autonómica gallega es absoluta y ya se han dado los primeros pasos para su concreción.

Con fecha 21 de febrero de 2003, se firmó el «Convenio marco de colaboración entre la Xunta de Galicia (Consejero de Economía) y SEPI (Presidente), por el que se establecen medidas para paliar los efectos causados por el naufragio del buque petrolero Prestige».

En dicho Convenio se recogen las líneas de actuación de SEPI en el Plan Galicia, conforme al Acuerdo de Consejo de Ministros de fecha 24 de enero de 2003 y recogido, en forma concreta, en su apartado tercero: «Estímulo a la actividad económica: Medidas de carácter horizontal».

En concreto, en dicho Convenio se articula la actuación de SEPI —a través de sus sociedades participadas, SEPIDES e INFOINVEST—, en cuatro aspectos fundamentales:

1. Creación de una oficina por parte de SEPIDES.

2. Ayudas a la financiación de iniciativas empresariales por parte de SEPIDES, distribuidas de la siguiente forma:

• Participación en el capital de las empresas. La participación de SEPI en el capital de las empresas será siempre minoritaria (menos del 49% del capital social) y temporal (durante un máximo de 5-7 años).

• Líneas de crédito para la financiación de proyectos, tanto créditos ordinarios (con tres años de carencia en capital e intereses y unos tipos de interés del Euribor menos 1 punto a partir del cuarto año y del Euribor a partir del séptimo año), como préstamos participativos (a interés variable de acuerdo con la evolución económica de la empresa, con posibilidad de combinar interés fijo y variable).

• Líneas de microcréditos para emprendedores, personas físicas o jurídicas residentes en Galicia. El interés será fijo durante toda la vida del crédito (2,5%), con posibilidad de revisión a la baja según la evolución de los tipos de interés. Carencia de un año para intereses y capital.

3. Plan de promoción y atracción de inversiones a Galicia, por parte de SEPIDES.

4. Plan de promoción de suelo industrial por parte de INFOINVEST.

La suma de las acciones previstas alcanza inicialmente los 96,5 millones de euros, de acuerdo con lo señalado anteriormente.

En desarrollo de este Convenio, se están promoviendo convenios entre SEPIDES y el IGAPE y XESGALICIA, y acuerdos entre INFOINVEST y el Instituto Gallego de Vivienda y Suelo.

La Oficina de SEPI en Galicia ya está en funcionamiento, y una de sus tareas prioritarias es la de coordinar la ejecución de las medidas adoptadas en el Convenio marco Xunta-SEPI.

Su objetivo es prestar asesoramiento y apoyo a iniciativas empresariales, ofreciendo información sobre todas las medidas recogidas en el Plan Galicia para el estímulo de la actividad económica. Desarrollará, asimismo, un importante papel en la identificación y canalización de las iniciativas empresariales dentro del territorio gallego, en general, y de las zonas afectadas, en particular.

En aplicación del citado Convenio marco, el 20 de marzo de 2003, se firmó el «Convenio de colaboración entre el Instituto Gallego de la Vivienda y del Suelo (IGVS) e INFOINVEST, S.A., para el desarrollo de suelo industrial en las zonas afectadas por la catástrofe del buque petrolero Prestige».

El Convenio establece la constitución de una sociedad de responsabilidad limitada, participada por el IGVS (15%) e INFOINVEST (85%), cuyo objetivo

será ejecutar un Plan Sectorial de Actuación Urgente para el desarrollo y promoción de suelo industrial en las zonas afectadas por esta catástrofe, para lo que se prevé su urbanización y la construcción, promoción y explotación de parques empresariales.

El Plan será elaborado por IGVS y aprobado por la Xunta, con la finalidad de delimitar los ámbitos de los parques empresariales y clasificar el suelo, en los casos en que resulte necesario, estableciéndose las actuaciones que desarrollará la sociedad creada al efecto.

Se establecerán Convenios con el IGAPE (Xunta), para la realización de cada uno de los parques empresariales.

Madrid, 11 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/052203

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Aymerich Cano, Carlos (GMx).

Asunto: Colaboración de otros Estados comunitarios con el español para solicitar fondos del Programa INTERREG para financiar las operaciones de bombeo o sellado del precio del «Prestige».

Respuesta:

El objetivo de la iniciativa comunitaria INTERREG es reforzar la cohesión económica y social, mediante la promoción de la cooperación transfronteriza, transnacional e interregional, así como promover un desarrollo equilibrado del territorio de la Unión, a través de la puesta en marcha de actuaciones de cooperación e intercambio de experiencias que impliquen no solamente a las Administraciones públicas, sino al mayor número posible de los agentes económicos y sociales.

La Comunicación de la Comisión de 28 de abril de 2000, por la que se establecen las orientaciones para la Iniciativa Comunitaria INTERREG, prevé, en la lista indicativa de ámbitos prioritarios y medidas elegibles, entre otras, actuaciones de cooperación en el ámbito de protección del medio ambiente, tanto en el aspecto de prevención, como de control y recuperación de espacios degradados. Este tipo de actuaciones está prevista tanto para el capítulo A Cooperación Transfronteriza, como para el capítulo B Cooperación Transnacional.

Por otra parte, la Comunicación limita la inversión en infraestructuras, en el caso de las actuaciones del capítulo A, a las zonas adyacentes a las fronteras. En el caso del capítulo B, la posibilidad de financiar infraestructuras se limita a aquéllas de pequeña envergadura, que además deben limitarse a zonas clave claramente identificadas en los programas operativos.

Los programas INTERREG en que participa España y que cubren la zona afectada por el «Prestige» son el capítulo A Cooperación Transfronteriza, programa España Portugal, en el que participan España y Portugal, y en el capítulo B, Cooperación Transnacional, los programas Espacio Atlántico, en el que participan España, Portugal, Irlanda, Francia y Reino Unido, y Sudoeste Europeo, en el que participan España, Portugal, sur de Francia y Reino Unido (Gibraltar).

En todos estos programas se han previsto acciones de cooperación en el campo de la prevención y mejora del medioambiente, pero que no dan cobertura a las actuaciones de bombeo y sellado de las grietas del «Prestige».

Todos estos programas funcionan mediante convocatorias públicas para la presentación de proyectos a cofinanciar. En el momento actual no hay ninguna convocatoria abierta. Las próximas convocatorias están previstas entre finales de 2003 y principios de 2004, según los diferentes programas.

No obstante, dada la preocupación de los Estados por las consecuencias de la catástrofe del «Prestige», se ha procedido ya en algunos casos, en concreto en el caso del programa Espacio Atlántico, a la constitución de un grupo técnico de trabajo en el que participan las autoridades medioambientales de cada Estado con el fin de analizar dentro de las posibilidades que en el marco del programa existen de cofinanciar acciones tendentes a hacer frente a las consecuencias de la catástrofe, sobre todo en el ámbito de la información y de la formación, así como dar una prioridad en las próximas convocatorias a este tipo de actuaciones.

En relación con la segunda cuestión planteada enla pregunta de referencia, se informa que no es cierta la afirmación contenida en ella, según la cual, el informe elaborado por la Oficina Francesa de Investigación de Accidentes Marítimos «BEAmer» responsabiliza al Ministerio de Fomento del empeoramiento de la avería inicial del petrolero y su posterior hundimiento.

La realidad es la siguiente:

El informe provisional elaborado por el Instituto Francés «BEAmer», oficina francesa dependiente de La Secretaría de Estado de Transportes, con funciones en materia de investigación de accidentes marítimos, tiene un carácter meramente provisional, según se reconoce expresamente en su título y contenido y, en ningún caso, responsabiliza al Ministerio de Fomento.

El informe no se decanta en particular por ninguna de las citadas hipótesis, limitándose a su enumeración y enunciación, al no disponer todavía de los suficientes elementos de juicio para un pronunciamiento sobre las causas determinantes del siniestro.

En lo que se refiere a las decisiones de la Autoridad Marítima del Estado costero, el informe recoge las dificultades que ofrecen las rías gallegas para contener una masiva contaminación y la insuficiencia de los datos procedentes del armador y la sociedad de clasificación en orden a garantizar la resistencia estructural del buque.

Mayor relevancia tiene la parte final del informe en el que se contienen unas «primeras recomendaciones» consistentes en: la advertencia a la Comisión Europea y a los Estados miembros del peligro que representan los buques de construcción anterior al convenio MARPOL (tipo preMARPOL) que, como el «Prestige» transporten hidrocarburos pesados; la advertencia a las sociedades de clasificación de la necesidad de proceder a estudios serios sobre las estructuras de los buques de igual tipo del «Prestige», debiendo hacer públicos los resultados y colaborar con la Unión Europea y sus Estados miembros; y, finalmente, una advertencia a los distintos agentes y actores del transporte marítimo de fuel pesado para que no utilicen o acepten buques del tipo preMARPOl, sin haber tomado las más grandes precauciones, en lo que se refiere al control de su estado; recomendaciones que el Ministerio de Fomento comparte plenamente.

Así pues, el Ministerio de Fomento no advierte obstáculo alguno en el citado informe de «BEAmer» para que continúe como hasta ahora la plena colaboración hispano-francesa en el asunto «Prestige» y en la reparación de sus consecuencias.

Madrid, 11 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/052204

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Martínez Sanjuán, Ángel (GS).

Asunto: Solución al problema de visibilidad que se produce en el Pk. 316,200 de la carretera N-111 en el término de Nalda (La Rioja).

Respuesta:

En el punto kilométrico 316,200 de la carretera N-111, existe un acceso que sirve a tres propiedades que albergan sendos chalets. Dicho acceso se encuentra, efectivamente, en las proximidades de un cambio de rasante, en el que está prohibido tanto el adelantamiento como los giros a la izquierda para entradas y salidas del acceso a la carretera.

De acuerdo con los datos y definición que maneja la Dirección General de Tráfico, el punto en cuestión no está catalogado ni como punto negro, ni como trato de significativa accidentalidad. Por tanto, no está incluido dentro de las actuaciones de mejora de la seguridad vial actualmente contempladas por la Dirección General de Carreteras.

No obstante, y dado que se trata de un acceso a propiedades particulares y no utilizadas por una colectividad, deberían ser en todo caso dichos particulares los que habrían de llevar a cabo la pertinente actuación si en algún momento se observase una merma de la seguridad vial, de conformidad con las condiciones que, para cualquier acceso de estas características, se impone en el momento del otorgamiento al peticionario de la correspondiente autorización de acceso.

Madrid, 8 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/052205

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: López i Chamosa, Isabel (GS).

Asunto: Puesta en marcha de las eventuales recomendaciones que resulten de la contratación por el Instituto Social de la Marina de los trabajos de consultoría y asistencia para el diseño de un nuevo modelo de servicios de gestión de relaciones con clientes.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala lo siguiente:

1. La fecha de adjudicación del concurso ha sido la del 25 de febrero de 2003.

— El concurso ha sido adjudicado a la Unión Temporal de Empresas (UTE) formada por ACCENTURE, S.L. e INFORMÁTICA EL CORTE INGLÉS, S.A. (IECISA).

— El contrato se ha adjudicado por un total de 2.575.037,72€.

— El periodo de ejecución es de dieciocho meses, a contar desde su iniciación, el 10 de marzo de 2003. La finalización se producirá, salvo que sea prorrogado de

acuerdo con lo previsto en los pliegos del concurso, el 9 de septiembre de 2004.

2. La creación de la futura Agencia Nacional de la Seguridad Social no obsta para que, desde el ISM, se hagan los esfuerzos necesarios para poner en marcha el proyecto de un nuevo modelo de servicios y de gestión de las relaciones con clientes para el ISM, que permita alcanzar los objetivos que se persiguen y que, de acuerdo con la propuesta elegida, producirá, sin duda, beneficios y resultados desde sus fases iniciales.

Es más, se estima que la creación de la Agencia Nacional de la Seguridad Social hace aún más necesario, si cabe, avanzar en el camino emprendido por el ISM de cara a la necesaria homogeneización de procedimientos y sistemas, racionalización de la gestión y mejora de la calidad de los servicios.

— Lo que el ISM persigue con el proyecto iniciado, como Entidad Gestora de la Seguridad Social con su doble dimensión de competencias (gestión del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar y Organismo encargado de prestar una protección integral al colectivo marítimo-pesquero con el objetivo de mejorar sus condiciones de trabajo y su calidad de vida), es estar en disposición de ofrecer, a corto y medio plazo, un nuevo Modelo de Servicios y de Gestión de las Relaciones con Clientes, acorde con las nuevas exigencias de calidad, que afectan no tanto a los servicios que se prestan como a la forma de prestarlos, aprovechando para ello las nuevas tecnologías de la información.

3. El proyecto se desarrollará en los próximos dieciocho meses y, por tanto, gran parte del mismo se habrá cumplido antes de que se celebren las elecciones generales de 2004. Además, su ejecución están pensada de tal manera que permitirá la obtención de resultados visibles prácticamente desde su inicio y, por tanto, no habrá que esperar hasta la fecha de finalización del contrato, 9 de septiembre de 2004, para poner en marcha todas las recomendaciones que se deriven de su realización.

Por otra parte, ha de considerarse que el hecho de que se produzcan elecciones generales en el 2004, no implica que se vayan a paralizar actuaciones o proyectos que en el ámbito de la Administración Pública se consideran necesarios, como es el caso, y que han sido aprobados y puestos en marcha con la única intención objetiva de mejorar los servicios y la atención que se presta a los ciudadanos, atendiendo a sus demandas y exigencias.

Madrid, 11 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/052206

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORES: Encina Ortega, Salvador y Sánchez Díaz, María del Carmen (GS).

Asunto: Motivos por los que los astilleros de IZAR en Cádiz y San Fernando no realizan reparaciones y operaciones de mantenimiento de la VI Flota de los Estados Unidos.

Respuesta:

No existe constancia de que se esté negociando ningún tipo de acuerdo general sobre el asunto indicado en la motivación de la pregunta.

Como norma general, los trabajos y reparaciones de envergadura, que requieren los buques de la Armada de los Estados Unidos son realizados en astilleros propios, tanto en la costa del Pacífico como del Atlántico, de acuerdo con sus calendarios de mantenimiento de cada buque. También utilizan estos puertos para hacer algunas reparaciones y operaciones de mantenimiento aprovechando los retornos periódicos para cambios de dotación. A su vez, la VI Flota dispone de buques-taller, que realizan reparaciones en los puntos donde se encuentran desplegados los buques.

No obstante, cuando por alguna circunstancia resulta necesario realizar operaciones de mantenimiento en puertos del área geográfica del Mediterráneo, se efectúan mediante contrataciones de servicios, que son realizadas desde su base en Nápoles. Suelen utilizar el procedimiento de licitación internacional, al que concurren aquellos astilleros que lo desean, de acuerdo con las bases de la contratación que en cada caso se publican, para atender a la necesidad que sea preciso cubrir.

En el pasado reciente, la empresa IZAR participó en un concurso para reparar el buque «La Salle», aunque la adjudicación final recayó en otro astillero del Mediterráneo. Las actuaciones llevadas a cabo entonces permitieron conocer que un criterio determinante para la adjudicación definitiva del contrato fue la seguridad de las instalaciones, dando preferencia a aquéllas ubicadas en el interior de bases militares, o en sus proximidades. Se destaca que la preocupación por la seguridad de las instalaciones en donde se efectúe cualquier tipo de reparaciones sobre buques norteamericanos se vio acrecentada tras el atentado al «USS Cole», y los sucesos del 11-S.

En todo caso, la actuación del Ministerio de Defensa se orienta a dar información sobre las posibilidades de las instalaciones navales, militares o civiles, que pueden cubrir las necesidades que le sean expresadas.

No obstante, se indica que los contactos son frecuentes y que, en todos los casos, se procura ofrecer soluciones que redunden en beneficio de los intereses industriales españoles.

La información solicitada respecto a las factorías de IZAR en la Bahía de Cádiz es la siguiente:

• Carga de trabajo. En el cuadro siguiente se facilitan los datos relativos a la carga de trabajo de los diferentes centros y unidades de negocio de IZAR en la Bahía de Cádiz en el ejercicio 2002 y la prevista para el ejercicio 2003 (datos POA 2003):

CENTRO/UNIDAD NEGOCIO	Carga de trabajo (miles horas)	
	EJERCICIO 2002	2003 (datos POA 2003)
ASTILLERO DE PUERTO REAL	1.161	984
ASTILLERO DE SAN FERNANDO	539	669
CARENAS CADIZ	339	333
CARENAS SAN FERNANDO	126	131
SISTEMAS FABA (SAN FERNANDO)	406	448

• Cartera de pedidos. La cartera de pedidos actual de los dos astilleros de IZAR en la Bahía de Cádiz es la que se señala a continuación:

— Astillero de San Fernando.

Dos buques oceánicos de crucero (17M€).

Ferry para las Islas Feroe (40 M€).

Las entregas de estos contratos se prolongan hasta septiembre del año 2004, lo que asegura, junto con los bloques realizados para otros astilleros de IZAR, una mejora en la ocupación de su capacidad durante el próximo año.

— Astillero de Puerto Real.

Tres buques metaneros (LNG) para los armadores ELCANO, KNUTSEN y TAPIAS (importe global superior a 700 M€).

La ocupación del astillero está asegurada, a niveles aceptables, hasta más allá de mediados de 2003, esperándose contratos adicionales que cubran su ocupación a partir de esa fecha.

Para los dos centros de la División de Carenas (Cádiz y San Fernando), la cartera de pedidos en momentos concretos puede no resultar muy significativa, pues la actividad de reparaciones, a diferencia de la de construcción naval, tiene períodos muy cortos de contratación de nuevas obras y de ejecución de la obra contratada, por lo que la cartera en cada momento sólo cubre una fracción de la facturación anual.

Respecto a la cartera de pedidos para los años 2003, 2004 y 2005, ésta irá variando a medida que se vayan terminando las obras en ejecución y vayas entrando en vigor las nuevas contrataciones.

• Facturación, balance y cuenta de resultados. La información disponible sobre facturación, balance y cuenta de resultados, es la relativa a la Sociedad IZAR Construcciones Navales, S.A., pues el resto de los centros de trabajo y unidades de negocio de IZAR no constituyen sociedades independientes y, en consecuencia, no tienen balance ni cuenta de resultados independiente.

Madrid, 9 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/052207

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Encina Ortega, Salvador de la (GS).

Asunto: Incrementos salariales al margen de la Ley de Presupuestos Generales del Estado en la Sociedad de Fomento y Promoción del Desarrollo Socio-Económico de Ceuta, S.A. (PROCESA).

Respuesta:

Es necesario distinguir dos tipos de incrementos salariales. El primero, es el estipulado por los Presupuestos Generales del Estado para las Administraciones Públicas y que recoge con carácter general el Convenio Colectivo vigente de PROCESA.

El incremento superior de remuneraciones a que se refiere la pregunta puede conceptuarse como una adecuación retributiva excepcional que radica en la «aproximación salarial (de los trabajadores) con respecto a los de las demás sociedades», que se realizará en el plazo de cuatro años, tal como se recoge en el acta de la reunión del Consejo de Administración que aprobó el Convenio. Estos incrementos extraordinarios encajan dentro de la autorización contenida en el apartado 3 del artículo 19 de la propia Ley de Presupuestos Generales del Estado, cuando admite «las adecuaciones retributivas que, con carácter singular y excepcional, resulten imprescindibles».

Por todo ello, se entiende que el Convenio Colectivo de PROCESA no incumple lo dispuesto en las sucesivas Leyes de Presupuestos.

Madrid, 11 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/052208

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Encina Ortega, Salvador de la (GS).

Asunto: Medidas previstas ante la peligrosidad que ofrece el túnel de acceso al Puerto de Algeciras (Cádiz), desde la carretera N-340.

Respuesta:

Se señala en primer lugar, que el túnel de acceso al Puerto de Algeciras desde la carretera N-340 se trata, técnicamente, de un «falso túnel».

La obra del túnel se ejecutó de acuerdo al proyecto elaborado conjuntamente por el Ayuntamiento y el Puerto de Algeciras de fecha 1994. La Dirección General de Carreteras ejecutó, a su costa, esta obra planteando un modificado que mejoró sustancialmente los aspectos de seguridad vial del mismo.

Los accidentes producidos desde su inauguración, hasta la fecha, se elevan a 11, con 2 heridos graves y 12 leves, por lo que no está considerado como un tramo de significativa accidentalidad. No obstante, la Dirección General de Carreteras, a través del servicio correspondiente, está estudiando la inclusión de esta estructura en la lista de túneles de España, para lo cual se está elaborando el correspondiente manual de explotación del mismo.

Si se incluye finalmente en la lista de túneles de España, se mejorará su seguridad, al solicitarse para el mismo el equipamiento que le correspondería (pórticos de señalización, ventilación, cámara de TV, detectores de CO_2).

El túnel está señalizado con limitación de velocidad a 50 Km/h.

Respecto a la iluminación de la carretera nacional 340 a su paso por Algeciras, se señala que dicha obra corresponde al proyecto actualmente en fase de licitación.

Madrid, 4 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/052210

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Díaz Díaz, Manuel Ceferino (GS).

Asunto: Retraso en la ejecución de las obras previstas en el Aeropuerto de Santiago de Compostela (A Coruña).

Respuesta:

A fecha actual, la ejecución y desarrollo de los proyectos y actuaciones de AENA previstas para el Aeropuerto de Santiago, según el vigente PAP2003 aprobado en el Parlamento dentro de la tramitación anual de los Presupuestos Generales del Estado, está siguiendo el programa y calendario necesario que exige la demanda del transporte aéreo y la calidad de los servicios. No hay, en consecuencia, demora alguna.

Así, durante el pasado año 2002 las instalaciones del Aeropuerto de Santiago fueron utilizadas por 1.240.000 pasajeros, realizándose más de 17.000 operaciones, habiendo atendido con una adecuada calidad, al igual que se prevé para la próxima temporada Verano 2003, todas las demandas de operaciones presentadas por las compañías aéreas.

En este sentido, se recuerda que durante el último año Xacobeo, celebrado en 1999, el Aeropuerto de Santiago pudo atender de forma adecuada a los 1,4 millones de pasajeros que emplearon sus instalaciones.

A la reciente experiencia de haber tenido cercano en el tiempo otro año con las mismas singularidades han de añadirse las reformas y mejoras introducidas, como son:

• Desplazamiento de la fachada y ampliación de la zona comercial, que con una inversión de 626.292 euros entró en servicio en abril de 2000.

• Las dos fases de ampliación del parking público y de vehículos de alquiler. Con puestas en servicio en enero de 2001 y enero de 2003 respectivamente, y con una inversión conjunta por valor de 1.004.831 euros.

• La modificación de la zona de facturación y las oficinas anejas, que con una inversión de 265.552 euros, entró en servicio en enero de 2002.

• La ampliación de la plataforma de estacionamiento de aeronaves, que con una inversión de 1.243.204 euros, entró en servicio en septiembre de 2000.

• El suministro en estado operativo en un DVOR/DME, que con una inversión de 544.926 euros, entró en servicio en enero de 2001.

• El suministro en estado operativo de dos ILS/DME, que, con una inversión de 2.081.302 euros, entró en servicio en junio de 2001.

• Las actuaciones para la puesta en categoría II/III. La inversión realizada fue de 5.029.739 euros, y entró en servicio en octubre de 2001.

• La adaptación del patio de carrillos a las nuevas necesidades de seguridad, que con una inversión de 300.671 euros, entró en servicio en febrero de 2002.

• La plataforma de pruebas contraincendios, puesta en servicio en noviembre de 2002 y con una inversión de 399.195 euros.

Por ello, se considera que el Aeropuerto de Santiago estará en disposición de volver a dar atención a la demanda de tráfico que se presente para 2004.

Madrid, 1 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/052336

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Fidalgo Francisco, Alberto (GS).

Asunto: Tramos de carretera donde se incrementan la mayoría de las multas de tráfico impuestas en la provincia de Ourense durante el año 2002.

Respuesta:

La información estadística sobre denuncias no contempla su desglose por tramos de carretera.

Madrid, 15 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/052343

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Fidalgo Francisco, Alberto (GS).

Asunto: Inversión destinada a la adquisición de vehículos para la Guardia Civil en Ourense y provincia.

Respuesta:

Durante el período 1996-2002 la inversión en vehículos adjudicados a la provincia de Orense, asciende a 1.022.192,95€.

Madrid, 14 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/052345

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Fidalgo Francisco, Alberto (GS).

Asunto: Valoración del estado de los cuarteles de la Guardia Civil existentes en la provincia de Ourense.

Respuesta:

Las condiciones de habilidad y operatividad de los distintos acuartelamientos, se considera que son las adecuadas para desarrollar las funciones que la Guardia Civil tiene encomendadas en Ourense.

Madrid, 15 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/052349

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Fidalgo Francisco, Alberto (GS).

Asunto: Actuaciones previstas en relación con los acuarteles de la Guardia Civil de Ourense y provincia para el año 2003.

Respuesta:

El Departamento del Interior tiene previsto invertir la cantidad de 65.782,25€ en obras de reparación de diversos acuartelamientos por designar, más idéntica cantidad proveniente de Convenio con la Xunta de Galicia (en tramitación administrativa).

Por otra parte existen los siguientes Convenios: para la construcción del Cuartel de Allariz, en los que el Ayuntamiento de dicha localidad aporta la cantidad de 360.607,27€, otro para la construcción del Cuartel de Vilamarín (Tamallancos) con una aportación del Ayuntamiento de 91.194,37€, y finalmente para la rehabilitación del Cuartel de Beariz por 90.151,82€.

Madrid, 15 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/052356

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Fidalgo Francisco, Alberto (GS).

Asunto: Multas de tráfico impuestas por la Guardia Civil en los años 1996 a 2002.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala lo siguiente:

Datos numéricos de denuncias formuladas, recaudación, permisos y licencias de conducción retirados, en la provincia de Ourense, desde 1996

AÑO	TOTAL DENUNCIAS	IMPORTE RECAUDACIÓN	PERMISOS RETIRADOS	LICENCIAS RETIRADAS
1996	25.800	250.668.120	1.718	30
1997	25.725	277.998.840	1.929	24
1998	22.879	478.646.187	1.859	48
1999	24.742	347.494.690	2.056	43
2000	24.356	551.706.443	2.314	57
2001	22.118	445.811.584	1.841	44
2002	18.809	1.898.144,40	1.712	24

Madrid, 14 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/052357

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Fidalgo Francisco, Alberto (GS).

Asunto: Inversión ejecutada en obras de reposición por parte de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias Civil, en la provincia de Ourense desde el año 1996.

Respuesta:

En el Ministerio del Interior no existe la Dirección General de Instituciones Penitenciarias Civil por la que se interesa Su Señoría.

Madrid, 7 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/052362

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Fidalgo Francisco, Alberto (GS).

Asunto: Inversión prevista por la Dirección General de Tráfico para la eliminación de los puntos negros en las carreteras nacionales, especialmente en la provincia de Ourense, en los años 1996 a 2002.

Respuesta:

En relación con la inversión prevista por la Dirección General de Tráfico para la eliminación de los puntos negros, se señala que la eliminación de los referidos puntos es competencia del respectivo titular de la vía.

Madrid, 14 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/052392

A los efectos del artículo 190 del Reglamento, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORES: Navarrete Merino, Carlos y Juaneda Zaragoza, María Rosario (GS).

Asunto: Inspección y revisión de los dispositivos de alarma o detección del puerto de Huelva.

Respuesta:

En el ámbito de competencias de la Autoridad Portuaria de Huelva la periodicidad de inspección y revisión de los distintos dispositivos es la siguiente:

— Circuito cerrado de televisión: Todos los elementos y equipos se revisan anualmente por empresa especializada.

— Postes SOS: Todos los elementos y equipos se revisan semestralmente por empresa especializada.

— Equipos de monitorización de señales marítimas: Revisión diaria desde el centro de control por personal técnico y especializado. Las estaciones remotasa primarias (faros) son revisadas quincenalmente. Las estaciones remotas secundarias (balizas, boyas y enfilación) se revisan cada mes.

— Equipos contraincendios: Son revisados trimestralmente por empresa especializada. La última revisión se hizo en diciembre de 2002.

— Estudio de seguridad y plan de emergencia interior del puerto: Los estudios de seguridad y autoprotección del puerto, así como el plan de emergencia interior se confeccionó entre los años 1993 y 1994, siendo revisado en el año 1996 con la actualización del ámbito geográfico y en el año 2000 dotándolo de un sistema informático de gestión de las emergencias.

Madrid, 31 de marzo de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/052393

A los efectos del artículo 190 del Reglamento, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORES: Navarrete Merino, Carlos y Juaneda Zaragoza, María Rosario (GS).

Asunto: Medidas de detección de problemas o dispositivos de alarma con los que cuenta el puerto de Huelva.

Respuesta:

En el ámbito portuario y en relación a las competencias de la Autoridad Portuaria, las medidas de detección de problemas o dispositivos de alarma con que cuenta el puerto de Huelva son los siguientes:

1. Centro de coordinación de emergencias y servicios portuarios.
2. Circuito de vigilancia por televisión con cámaras repartidas por toda la zona de servicio.
3. Red de postes SOS instalados por toda la zona de servicio.
4. Canal de comunicación de incidencias con terminales donde se manipulan mercancías peligrosas.
5. Estación de control monitorizado de los servicios de señales marítimas.
6. Estación de control de señales de maniobra para buques metaneros.
7. Red de medios y equipos contra incendios fijos y móviles con sistemas de alarma para su intervención en muelles y pantanales así como en buques.
8. Estudio de seguridad del puerto.
9. Plan de emergencia interior del puerto.
10. Normas sobre la entrada, salida, atranque y desatranque en el puerto de Huelva.
11. Diversos acuerdos o convenios de colaboración con medios públicos y privados.

Madrid, 31 de marzo de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/052394

A los efectos del artículo 190 del Reglamento, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORES: Navarrete Merino, Carlos y Juaneda Zaragoza, María Rosario (GS).

Asunto: Inversión del Ministerio de Fomento en equipamiento de estaciones de control en el puerto de Huelva desde el año 1996.

Respuesta:

Las inversiones realizadas por la Autoridad Portuaria de Huelva en equipamiento de estaciones de control tanto para seguridad en tierra como para seguridad en tráfico marítimo, durante el período 1996-2002, han sido las siguientes:

Equipamiento de estaciones de control (seguridad en tierra y tráfico marítimo).

— Centro de control integrado	273.677,80 euros
— Sistema integral de comunicaciones portuarias	1.892.518,16 euros
Seguridad de tráfico marítimo.	
— Señalización marítima y equipos	165.992,19 euros
— Estaciones remotas de señalización	405.204,82 euros
— Redes zonales DGPS	158.999,06 euros

Madrid, 31 de marzo de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/052396

A los efectos del artículo 190 del Reglamento, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORES: Navarrete Merino, Carlos y Juaneda Zaragoza, María Rosario (GS).

Asunto: Evolución en efectivos humanos de SASEMAR en el puerto de Huelva desde el año 1996.

Respuesta:

El centro de coordinación de salvamento marítimo en Huelva está operativo desde abril de 1999.

En el año 1999 los recursos humanos de la Sociedad Estatal de Salvamento y Seguridad Marítima (SASEMAR) destinados al centro de coordinación de salvamento marítimo de Huelva eran 10 personas. Esta dotación ha permanecido invariable hasta la fecha.

El centro de coordinación de salvamento marítimo de Huelva permanece atendido 24 horas al día, 365 días al año desde su inauguración hasta el presente.

En momentos puntuales el centro ha contado con alguna otra persona como refuerzo a situaciones especiales.

Además de los recursos humanos del centro de coordinación de salvamento marítimo de Huelva, la lancha de salvamento de intervención rápida «Salvamento Alonso Sánchez» tiene base habitual en el puerto de Huelva desde noviembre de 1992 y cuenta invariablemente desde su entrada en servicio con 3 tripulantes.

Madrid, 31 de marzo de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/052397

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORES: Juaneda Zaragoza, María Rosario y Navarrete Merino, Carlos (GS).

Asunto: Medios materiales de que dispone SASEMAR en el puerto de Huelva.

Respuesta:

Los medios de la Sociedad de Salvamento y Seguridad Marítima (SASEMAR), cuya base operativa habitual está establecida en Huelva son los siguientes:

• Centro de Coordinación de Salvamento Marítimo de Huelva.

• Embarcación de salvamento de intervención rápida de 15 metros de eslora «Salvamar Alonso Sánchez».

Las unidades a cargo de la Sociedad de Salvamento y Seguridad Marítima no tienen una ubicación geográfica fija.

Si bien las unidades tienen una base operativa habitual, pueden ser desplazadas si las circunstancias de la emergencia así lo aconsejaran. Por tanto no se puede afirmar que unos determinados medios sean específicos para dar respuesta a un accidente marítimo en un particular lugar. Las unidades, que tengan su base habitual en la zona más próxima a la emergencia, serán probablemente las primeras en ser activadas para actuar si son adecuadas para ello.

El Centro de Coordinación de Salvamento Marítimo de Huelve provee a las Autoridades Marítimas de esta zona, principalmente, de los servicios de Búsqueda y Salvamento de la vida humana en la mar, seguimiento del tráfico marítimo y prevención y lucha contra la contaminación marina. Además de los medios a cargo de la Sociedad de Salvamento y Seguridad Marítima coordina también los medios de otras administraciones u organismos que hayan sido puestos a disposición para atender una determinada emergencia.

Los buques de salvamento están destinados especialmente a proveer de un soporte de atención a las emergencias, más dedicado hacia el remolque o a otros servicios especializados, además de la lucha contra la contaminación marina. Disponen todos ellos de equipos para la recogida de hidrocarburos de la superficie del mar, tales como recuperadores (skimmers), barreras de confinamiento y concentración, unidades de potencia para el accionamiento de equipos, etc. Las bases de buques de salvamento más próximas a Huelva son las de Cádiz y Algeciras. La base habitual de los buques de salvamento es la que se refleja en el anexo.

Además, la Sociedad cuenta en total con 40 lanchas de intervención rápida con gran velocidad de actuación y capacidad de remolque para embarcaciones de recreo y pesqueros de pequeño y mediano porte, que son las unidades que, la experiencia de casi 10 años, ha demostrado como las que más se ajustan a un alto porcentaje de la tipología de las actuaciones de salvamento en nuestras aguas. Además de la mencionada «Salvamar Alonso Sánchez» las más próximas a Huelva se encuentran en Cádiz y Tarifa.

Un Convenio con Cruz Roja mantiene, a través de un Plan de Actuación Conjunta anual, otras 30 embarcaciones de salvamento.

Para el salvamento de la vida humana en la mar, y rreconocimiento aéreo, la Sociedad de Salvamento y Seguridad Marítima cuenta con 5 helicópteros específicamente configurados para las laborales de búsqueda y salvamento marítimo que son activados para dar una rápida respuesta a las emergencias que necesitan una actuación inmediata por las condiciones de gravedad, supervivencia o médicas en que se encuentran las vidas en peligro. El helicóptero de salvamento marítimo «Helimer Andalucía» con base en Jerez de la Frontera es activado para atender las emergencias que requieran

un medio de estas características en la zona de Huelva y en aquellas otras zonas donde se necesite.

En cuanto a los recursos humanos de la Sociedad de Salvamento y Seguridad Marítima, 382 personas atienden 24 horas al día los 365 días del año los centros de coordinación de salvamento repartidos a lo largo de las costas españolas, coordinados por el centro nacional de coordinación de salvamento marítimo.

Las tripulaciones de las unidades marítimas a cargo de la Sociedad de Salvamento y Seguridad Marítima suponen unos recursos humanos de otras 320 personas que mantienen continuamente tripuladas 40 lanchas de intervención rápida y 3 buques de salvamento.

Además se dispone de las personas necesarias debidamente cualificadas, para tripular el resto de las unidades contratadas (9 buques de salvamento).

El centro de seguridad integral de Jovellanos, en Veranes (Asturias) atiende entre otras cuestiones la formación y reciclaje de los recursos humanos de la Sociedad de Salvamento y Seguridad Marítima así como los de otras instituciones.

Las tripulaciones de las unidades aéreas, los cinco helicópteros de salvamento marítimo, suponen otras 25 personas (cinco tripulantes por cada helicóptero).

Se adjunta en anexo la situación de los medios a cargo de la Sociedad de Salvamento Marítimo.

Madrid, 1 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

MEDIOS DE LA SOCIEDAD DE SALVAMENTO Y SEGURIDAD MARÍTIMA Y SU UBICACIÓN HABITUAL

LANCHAS DE INTERVENCIÓN RÁPIDA

NOMBRE	UBICACIÓN HABITUAL
Salvamar Orión (20 mts)	Pasajes
Salvamar Monte Gorbea	Bermeo
Salvamar Deneb (20 mts)	Santander
Salvamar Rigel (20 mts)	Gijón
Salvamar Algol (Touriñán)	Llanes
Salvamar Capella (20 mts)	Luarca
Salvamar Sargadelos	Burela
Salvamar Shaula (20 mts)	Cariño
Salvamar Torre de Hércules	La Coruña
Salvamar Altair (20 mts)	Camariñas
Salvamar Atlántico (20 mts)	Porto do Son
Salvamar Alonso Sánchez	Huelva
Salvamar Gadir (20 mts)	Cádiz
Salvamar Algeciras	Algeciras
Salvamar Pollux (20 mts)	Tarifa
Salvamar El Puntal	Ceuta
Salvamar Vega	Málaga
Salvamar Spica (El Sueve)	Melilla
Salvamar Mirfak (20 mts)	Motril
Salvamar Alborán (20 mts)	Almería
Salvamar Alcor	Cartagena
Salvamar Levante	Jávea
Salvamar Polaris	Alicante
Salvamar Aldebarán	Burriana
Salvamar Sant Carles	San Carlos de la Rápita
Salvamar Diphda (20 mts)	Tarragona

NOMBRE	UBICACIÓN HABITUAL
Salvamar L'Emporda	Barcelona
Salvamar Sirius (20 mts)	Palamós
Salvamar Castor	Port de la Selva
Salvamar Castillo de Bellver	Puerto Portals
Salvamar Antares (20 mts)	Mahón
Salvamar Cavall Bernat	Alcudia
Salvamar Illes Pitiuses	Ibiza
Salvamar Lanzarote	Arrecife
Salvamar Bentayga	Gran Tarajal
Salvamar Nunki (20 mts)	Las Palmas
Salvamar Tenerife (20 mts)	Los Cristianos
Salvamar Markab (20 mts)	Santa Cruz de Tenerife
Salvamar Algenib (20 mts)	La Coruña (eventualmente)
Salvamar Mirach (20 mts)	Avilés (eventualmente)

HELICÓPTEROS DE SALVAMENTO

HELIMER GALICIA	Base en La Coruña
HELIMER ANDALUCÍA	Base en Jerez
HELIMER CANARIAS	Base en Las Palmas
HELIMER MEDITERRÁNEO	Base en Valencia
HELIMER CANTÁBRICO	Base en Gijón

BUSQUES DE SALMAENTO

NOMBRE	BASE HABITUAL
• Alonso de Chaves	GIJÓN
• Punta Mayor	ALGECIRAS
• Punta Salinas	TENERIFE
• Antártico	CARTAGENA
• Ria de Vigo	VIGO
• Ibaizabal Dos	BILBAO
• Ibaizabal Uno	LA CORUÑA
• Pau da luz	VIGO
• Remolcanosa 80	PALMA MALLORCA
• Remolcanosa V	MÁLAGA
• Sertosa XVIII	CÁDIZ
• Boluda Mistral	LAS PALMAS

184/052398

A los efectos del artículo 190 del Reglamento, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORES: Navarrete Merino, Carlos y Juaneda Zaragoza, María Rosario (GS).

Asunto: Actuaciones a cargo de Seguridad Marítima efectuadas en el Puerto de Huelva desde el año 1996.

Respuesta:

El Centro de Coordinación de Salvamento Marítimo en Huelva está operativo desde abril de 1999.

Las actuaciones a cargo de la Sociedad de Salvamento y Seguridad Marítima desde la apertura del Centro de Coordinación de Salvamento de Huelva hasta finales de 2002 en el área de influencia de dicho Centro han sido las siguientes:

El número total de emergencias en este período ha sido de 242. De este total, 45 emergencias han sido debidas a contaminación. El número total de personas afectadas en estas emergencias ha sido de 368.

Todas estas emergencias y las correspondientes al período anterior a la apertura del Centro de Coordinación de Salvamento Marítimo de Tarifa, han podido ser atendidas con los medios a disposición de la Sociedad, tanto los que tienen base en Huelva como otros con distinta base operativa que hayan sido activados por ser necesarios para atender alguna emergencia específica.

Al realizar estas actuaciones, en ningún momento se ha incurrido en gastos extraordinarios fuera de los presupuestos de costes de explotación ordinarios de esta Sociedad.

Madrid, 31 de marzo de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/052399

A los efectos del artículo 190 del Reglamento, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORES: Navarrete Merino, Carlos y Juaneda Zaragoza, María Rosario (GS).

Asunto: Barcos con mercancías peligrosas o de riesgo que han atracado o fondeado en el puerto de Huelva en los años 2000 a 2003, así como carga que transportaban.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala lo siguiente:

1. Tipo de buques y número.

TIPO DE BUQUES	AÑO		
	2000	2001	2002
Graneleros líquidos	969	838	869
Graneleros sólidos	658	613	598
Carga general	288	252	205
Gases licuados (tanques)	109	99	69
Petroleros (tanques)	47	51	45

2. Las mercancías peligrosas cargadas/descargadas en buques que han operado por el puerto de Huelva durante el período 2000/2002, distribuida por clases de peligro según Códigos OMI, y especificada su cantidad en toneladas, son las siguientes:

	toneladas
1. Sustancias o materias explosivas	12
2. Gases comprimidos, licuados o disueltos a presión	9.424.299
3. Líquidos inflamables	22.200.286
4. Sólidos inflamables o sustancias de reacción espontánea	146.174
5. Sustancias comburentes y peróxidos orgánicos	-------
6. Sustancias tóxicas e infecciosas	1.503.108
7. Materias radioactivas	-------
8. Sustancias corrosivas	1.281.895
9. Sustancias peligrosas varias	550.223

Mercancías pertenecientes al Apéndice B del Código BC de la Organización Marítima Internacional (OMI):

	toneladas
Coque de petróleo	235.864

Madrid, 31 de marzo de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/052400

A los efectos del artículo 190 del Reglamento, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORES: Navarrete Merino, Carlos y Juaneda Zaragoza, María Rosario (GS).

Asunto: Barcos mercantes con más de 15 años de antigüedad que han pasado por el puerto de Huelva entre los años 2000 y 2002.

Respuesta:

Los buques mercantes con más de 15 años de antigüedad que han pasado por el puerto de Huelva en el período interesado han sido los siguientes:

AÑO	Nº TOTAL DE BUQUES ATRACADOS	Nº DE BUQUES CON MÁS DE 15 AÑOS DE ANTIGÜEDAD
2000	1.837	----
2001	1.678	360
2002	1.708	312

Estos datos se obtienen de los manifiestos de carga, los cuales sólo se conservan «on line» (consulta informática disponible) durante los dos últimos años.

A partir del presente año, con la implantación del procedimiento único de escala de buques, que ha entrado en vigor con fecha 5 de enero, ya es obligado incluir la fecha de construcción del buque entre los datos a cumplimentar en el documento único de escala, documento que simplifica, mejora y facilita la gestión administrativa y el control de las escalas de los buques en los puertos de interés general.

Madrid, 1 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/052401, 184/052404, 184/052407, 184/05410, 184/052413, 184/052416 y 184/052419

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Peris Cervera, Rosa María (GS).

Asunto: Medios con que cuenta la Inspección de Tributos del Estado en las diferentes administraciones públicas de las Delegaciones de la Comunidad Autónoma Valenciana, de 1966 a 2002.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala lo siguiente:

Medios humanos (área de Inspección)

	Deleg. CASTELLÓN	Deleg. ALICANTE	Deleg. VALENCIA	INSPEC. REGIONAL
1996	45	107	182	115
1997	44	106	196	121
1998	45	118	180	114
1999	44	110	183	118
2000	45	109	195	93
2001	50	108	206	96
2002	51	108	210	122

Edificios que ocupa

• Delegación Especial y Delegación de la A.E.A.T. de Valencia

La Inspección de los Tributos ocupa tres inmuebles:

— Plaza de Ciudad de Brujas, nº 6, superficie 5.148 m2. arrendado.

— C/ Guillén de Castro, nº 9, superficie 948,5 m2. arrendado.

— C/ Marqués de Sotelo, nº 6, superficie 2.792 m2. arrendado.

• Delegación de la A.E.A.T. de Castellón

La Inspección de los Tributos ocupa un inmueble.

— C/ Escultor Viciano, nº1, superficie 2.400 m2. arrendado.

• Delegación de la A.E.A.T. de Alicante

La Inspección de los Tributos ocupa un inmueble.

— Avda. Maisonnave, nº 28, superficie 2.482 m2. arrendado.

Madrid, 7 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/052403, 184/052406, 184/052409, 184/052412, 184/052415, 184/052418 y 184/052421

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Peris Cervera, Rosa María (GS).

Asunto: Medios humanos y materiales con los que contaba la Inspección de Empleo y Seguridad Social en las diferentes Direcciones Provinciales de la Comunidad Valenciana entre los años 1996 y 2002.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala que las cuestiones planteadas conducen a confusión en su planteamiento, dado que se refieren a un Organismo (las Direcciones Provinciales) que no existe, ya que las Direcciones Provinciales de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales desaparecieron en el año 1999, a raíz de su integración en las Delegaciones del Gobierno, como consecuencia de la aplicación del R.D. 2725/98, de 18 de diciembre.

En relación con los medios humanos y materiales con que cuenta «la Inspección de Empleo y Seguridad Social», se señala asimismo que dicho órgano tampoco existe, pues, o bien se refiere a la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, o bien al Cuerpo de Subinspectores de Empleo y Seguridad Social.

Por todo ello, ha de interpretarse que las preguntas se refieren a las Inspecciones Provinciales de Trabajo y Seguridad Social en el ámbito de la Comunidad Valenciana.

La evolución de las plantillas de Inspectores de Trabajo y Seguridad Social y Subinspectores de Empleo y Seguridad Social, desde el año 1996 hasta el año 2002 inclusive, se refleja en el anexo 1.

Por lo que se refiere a la plantilla del personal administrativo de apoyo, destinado en las Inspecciones Provinciales de Trabajo y Seguridad Social de las citadas tres provincias de la Comunidad Valenciana, evolución en los mismos años, consta en anexo 2.

En cuanto a la dotación de medios materiales, la situación es la siguiente:

1) Locales.

— La Inspección Provincial de Alicante se encuentra ubicada en la c/ Pintor Lorenzo Casanova n.º 6.

— La Inspección Provincial de Castellón está ubicada en la Avda. Doctor Clará, 40.

— La Inspección Provincial de Valencia se encuentra ubicada, desde hace unos meses, en la c/ Uruguay n.º 13, en un edificio nuevo (antes se ubicaba en c/ San Vicente 83-85), manteniendo igualmente una oficina en la Avda. del Puerto n.º 312, así como una planta en la calle Colón n.º 1.

La evolución en metros cuadrados de superficie en los locales ocupados por las tres citadas Inspecciones Provinciales se refleja en anexo 3.

2) Mobiliario y equipos informáticos.

En anexo 4, se exponen las inversiones realizadas en el capítulo de mobiliario y equipos informáticos de las Inspecciones de Trabajo y Seguridad Social de la Comunidad Valenciana, debiendo significarse que, hasta el año 2000, el capítulo de mobiliario estaba englobado en el de las Direcciones Provinciales de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales, por lo que, respecto a los años anteriores, no se dispone de datos desagregados.

Madrid, 3 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO 1

INSPECTORES DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

	1.996	1.997	1.998	1.999	2.000	2001	2002
ALICANTE	19	19	19	19	20	19	21
CASTELLON	7	7	8	8	9	10	10
VALENCIA	33	31	30	30	33	33	35
COM. VALENCIANA	**59**	**57**	**57**	**57**	**62**	**62**	**66**

SUBINSPECTORES DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

	1.996	1.997	1.998	1.999	2.000	2001	2002
ALICANTE	29	30	31	31	31	30	31
CASTELLON	12	14	13	13	14	14	14
VALENCIA	39	39	40	41	40	41	44
COM. VALENCIANA	**80**	**83**	**84**	**85**	**85**	**85**	**89**

Nota: Los datos de las plantillas establecidos en los cuadros anteriores corresponden a los existentes al 31 de diciembre de cada uno de los años respectivos.

ANEXO 2

PERSONAL ADMINISTRATIVO DE APOYO

	1.996	1.997	1.998	1.999	2.000	2001	2002
ALICANTE	29	27	27	25	40	41	41
CASTELLON	18	16	16	16	23	19	21
VALENCIA	57	56	58	58	87	87	86
COM. VALENCIANA	104	99	101	99	150	147	148

Nota: Hasta marzo del año 1999 inclusive, el personal de apoyo administrativo, adscrito funcionalmente a las Inspecciones Provinciales, dependía orgánicamente de las Direcciones Provinciales de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales. Por ello, los datos que se aportan se refieren exclusivamente a los funcionarios destinados funcionalmente en las propias Inspecciones.

Hay que significar que en marzo de 1999, se produce, en cumplimiento de la LOFAGE y del R.D. 2725/98, de 18 de diciembre (BOE 12-1-99), la integración en las Delegaciones del Gobierno de las Direcciones Provinciales de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales, desapareciendo estas últimas. Parte de los efectivos de estas Direcciones Provinciales pasan a depender de las Inspecciones Provinciales de Trabajo y Seguridad Social, no así otras Unidades como FOGASA, Sección de Extranjeros, etc.

ANEXO3

EVOLUCIÓN DE M^2 EN LAS SEDES DE LAS INSPECCIONES PROVINCIALES

Provincia	M^2/ 1996	M^2/ 2002
Alicante (*)	1.867 m^2	1.867 m^2
Castellón (**)	1.659 m^2	1.226 m^2
Valencia (***)	2.868 m^2	3.550 m^2

(*) Está en trámite un expediente de ampliación de 234 m^2.

(**) Hay que significar que la superficie que venía ocupando la Inspección de Castellón, además de su sede actual, en una oficina en el Paseo Ribalta, 10 - entresuelo, de 619 m^2, pasó al Ministerio de Administraciones Públicas en el año 2001. En Febrero de 2003 ha sido aprobada una ampliación de 183,88 m^2 en un edificio colindante a la sede actual.

(***) La sede principal sita en c/ Uruguay, 13 dispone actualmente de 2.750 m^2, aunque se halla en tramitación un expediente de ampliación de hasta 833 m^2 adicionales. Además, hay que añadir los 600 m^2 ocupados en la c/ Colón 1, sede de la Tesorería, y 200 m^2 en la Avda. del Puerto, 312.

En todo caso, en este apartado hay que destacar que la Inspección Provincial de Trabajo de Valencia ha inaugurado recientemente su nueva sede en un edificio de nueva construcción y que, aunque la superficie actualmente ocupada es, en metros cuadrados, bastante similar a la sede anterior, sin embargo ha mejorado notoriamente por su distribución, iluminación, confort y mejores condiciones de trabajo en general, por lo que entendemos que la comparación en metros cuadrados no debe ser el único parámetro a tener en cuenta, existiendo además un expediente de ampliación actualmente en marcha, pendiente de autorización por el Ministerio de Hacienda.

ANEXO 4

INVERSIONES EN MOBILIARIO

	Año 2000	Año 2001	Año 2002
Alicante	3.677.998 ptas	4.039.449 ptas	16.805,25 €
Castellón	1.807 930 ptas.	2.233.721 ptas	5.647,02 €
Valencia	7.075.004 ptas	5.740.666 ptas	176.144,82 €

De las inversiones citadas en mobiliario destaca la partida de 176.000 E (más de 29 millones de pts.) dedicada a este concepto en la Inspección Provincial de Valencia en el año 2002, dotación que se efectuó de forma simultánea al traslado de la sede social de la misma.

C) Equipos informáticos

A continuación se expone, de forma sumaria, la dotación respectiva en equipos informáticos de cada una de las Inspecciones Provinciales del ámbito de la Comunidad Autónoma Valenciana

ALICANTE

ALICANTE	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002
Servidores de red	1	2	2	3	3	2	2
Equipos sobremesa	25	26	27	33	40	44	49
Ordenadores portátiles	14	16	25	25	49	51	53
Impresoras láser	5	8	11	13	17	20	22
Impresoras matriciales	10	12	14	17	18	22	24
TOTAL	55	64	79	91	127	139	150

CASTELLÓN

CASTELLÓN	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002
Servidores de red	1	2	2	2	2	2	2
Equipos sobremesa	16	17	18	19	20	22	24
Ordenadores portátiles	7	8	10	10	21	23	23
Impresoras láser	4	6	9	11	11	13	14
Impresoras matriciales	5	6	6	8	8	8	9
TOTAL	33	39	45	50	62	68	72

VALENCIA

VALENCIA	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002
Servidores de red	1	2	2	3	3	2	2
Equipos sobremesa	40	42	52	60	67	72	79
Ordenadores portátiles	25	27	31	31	66	67	75
Impresoras laser	7	12	16	21	29	31	33
Impresoras matriciales	16	16	16	18	26	28	30
TOTAL	89	99	117	133	191	200	219

De las cifras anteriores se concluye que se ha realizado un esfuerzo importantísimo en estos últimos años en lo relativo a la dotación informática de las Inspecciones Provinciales.

Así, en el conjunto de las tres provincias los equipos de ordenadores de sobremesa o estáticos han pasado, de 81 equipos en 1996 a 152 en el año 2002, lo que supone un incremento del 87,65% en el período indicado, y significa la existencia de más de un ordenador para cada funcionario que compone el personal de apoyo administrativo.

Por lo que se refiere a los ordenadores portátiles (utilizados por Inspectores y Subinspectores), en el mismo período han pasado de 46 en 1996 a 151 en el año 2002, para el conjunto de las tres Inspecciones Provinciales, lo que supone un incremento del 228,26% en ese período y que la práctica totalidad de los Inspectores y Subinspectores que realizan visitas de inspección cuentan con un ordenador portátil como apoyo fundamental de su trabajo diario. Esta importante dotación, por su volumen y coste económico, sobrepasa con mucho cualquier otra dotación similar existente en otras Administraciones y Organismos Públicos.

184/052423

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Villarrubia Mediavilla, Julio (GS).

Asunto: Obras para aparcamiento de vehículos y otros servicios en la estación de RENFE en Palencia.

Respuesta:

El Secretario de Estado de Infraestructuras creó con fecha 29 de noviembre de 2001 la Comisión para la Integración el Ferrocarril en la ciudad de Palencia, con participación, tanto de la Comunidad Autónoma como del propio Ayuntamiento de Palencia.

Por tanto en el seno de dicha Comisión, donde participan, tanto el propio Ayuntamiento como RENFE, es donde se deberá discutir sobre la idoneidad o no de acometer las distintas inversiones, dependiendo de su carácter provisional o definitivo y coordinando éstas con la decisión de integración adoptada.

Madrid, 8 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/052428

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Villarrubia Mediavilla, Julio (GS).

Asunto: Inversiones para la mejora de los cuarteles de la Guardia Civil de la provincia de Ourense desde el año 1996.

Respuesta:

En relación con información solicitada por Su Señoría, se señala lo siguiente:

OURENSE 1996-2002. Obras CAP II

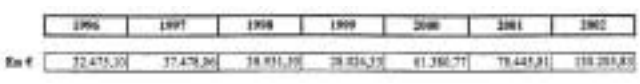

Madrid, 15 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/052435

A los efectos del artículo 190 del Reglamento, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Díaz Díaz, Manuel Ceferino (GS).

Asunto: Gestiones acerca de la propiedad de la carga del buque «Prestige», así como de su origen y destino.

Respuesta:

Las cuestiones por las que pregunta Su Señoría están siendo investigadas por el Juzgado de Instrucción nº 1 de Corcubión, en las diligencias previas nº 960/02, en cuyo seno la Abogacía del Estado ha solicitado la práctica de diversas pruebas.

Entre los documentos sacados del buque «Prestige», el día 18 de noviembre de 2002, entregados posteriormente al Juzgado de Instrucción nº 1 de Corcubión, se encontraban copias de dos «Tanker Bill of Lading».

El primero se refería a una partida de 25.864 toneladas métricas de fuel-oil M-100 cargada en Ventspills el 5 de noviembre de 2002 y en él se expresaba textualmente: «Shipped in good order and condition by Crow Resources AG». El destino, según este documento era «Gibraltar for Orders». El otro «Tanker Bill of Lading» se refería a una partida de 34.599 toneladas métricas de fuel-oil M-100, firmado en San Petesburgo el 30 de octubre de 2002 y en él se expresaba: «Shipped in good order and condition by 000 PETROTEK-PERERA-BOTKA». El destino, según este documento era «Rotterdam for orders».

Dado que el buque transportaba, según manifestó a su entrada en el dispositivo de separación de tráfico de Fisterra, una carga de fuel superior a la suma de los dos cargamentos mencionados, cabe suponer que realizó un tercer cargamento del que no se encontró el «Bill of Lading».

Según lo hasta ahora conocido, la cobertura del seguro del buque respecto de la responsabilidad civil del armador está limitada a 25 millones de euros. Se desconocen datos sobre el seguro de la carga y el seguro del casco.

Respecto del valor de la carga, puede señalarse que a 25 de octubre de 2002 el valor FOB (free on boarg) en origen del fuel-oil M-100 era de 134 dólares/tonelada, aproximadamente. A 5 de noviembre de 2002 ese valor era de 119 dólares/tonelada.

El coste del flete puede calcularse de acuerdo con los siguientes precios por unidad y destino, aproximadamente: a Rotterdam, 8 dólares por tonelada y a Algeciras 16 dólares por tonelada.

Se desconoce en cuánto estaba valorado el buque, pues no se ha tenido acceso a su seguro.

Finalmente, ha de advertirse que el tráfico marítimo internacional de hidrocarburos se encuentra totalmente liberalizado, rigiéndose los precios de los cargamentos y los fletes por las reglas del mercado internacional.

Madrid, 8 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/052436

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Díaz Díaz, Manuel Ceferino (GS).

Asunto: Coste económico de los trabajos realizados para combatir las mareas negras producidas por el «Prestige».

Respuesta:

La Sociedad de Salvamento y Seguridad Marítima (SASEMAR) dispone de un conjunto de medios para dar cumplimiento al objeto que la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante le encomienda. El sistema organizativo de SASEMAR cuenta, entre otros, con un conjunto de remolcadores, integrados en el Plan Nacional de Servicios Especiales de Salvamento de la Vida Humana en la Mar y Lucha contra la Contaminación del Medio Marino, contratados mediante contratos de fletamiento, por medio de los cuales tiene disposición de los citados buques en un servicio de 24 horas al día, los 365 días del año, para poder atender cualquier accidente o emergencia marítima siempre imprevisibles.

Todos los remolcadores contratados por SASEMAR para auxiliar y alejar el buque «Prestige» estaban afectos a los citados contratos y, por tanto, su disponibilidad estaba ya preparada, no habiendo supuesto ningún incremento de coste presupuestario para SASEMAR. Únicamente intervino un remolcador no integrado en el mencionado Plan Nacional de Salvamento.

A 31 de diciembre de 2002, el coste para la Sociedad de Salvamento y Seguridad Marítima de los buques succionadores de fuel que trabajaron por encargo del Gobierno recogiendo el fuel vertido por el «Prestige» fue 195.050 euros.

A 28 de febrero de 2003, el coste para la Sociedad de Salvamento y Seguridad Marítima de pagos a los buques que recogen el fuel en el mar fue 5.386.912 euros.

Las obligaciones reconocidas por los pagos a 28 de febrero de 2003 a las empresas extranjeras propietarias de barcos que participaron en las tareas de recogida del fuel en el mar fue 6.471.778 euros.

Los buques que trabajaron en la recogida del fuel, así como su nacionalidad, son los que siguen:

- Buques AQUA CHIARA y TITO, de Italia.
- Buques ARCA y RIJNDELTA, de Holanda.
- Buques FAR SCOUT/BOA SIW y NORMAN DRAUDNE, de Noruega.
- Buques BRITISH SHIELD y SEFTON SPPORTED, del Reino Unido.
- Buque GUNNAR SEIDENFADEN, de Dinamarca.
- Buque NEUWERK, de Alemania.
- Buque UNION BEAVER, de Bélgica.
- Buques ALIETTE y ALCYÓN, de Francia.

Hay que señalar que los buques franceses, ALIETTE y el ALCYÓN, no han supuesto coste alguno para la Sociedad de Salvamento y Seguridad Marítima, al haber trabajado en el marco del plan bilateral hispanofrancés «Golfo de Vizcaya».

Las tarifas diarias de los diferentes buques succionadores que han participado en la limpieza del hidrocarburo en el mar no son homogéneas, ya que dependen de las diferentes capacidades de los buques, así como de su nacionalidad.

Las tarifas diarias según los retrospectivos contratos de los buques succionadores, suponen las siguientes cantidades:

FAR SCOUT/BOA SIW	32.742 euros/día
ARCA	27.384 euros/día
NORMAND DRAUPNE	33.151 euros/día
BRITISH SHIELD	20.194 euros/día
GUNNAR SEIDENFADEN	13.000 euros/día
UNION BEAVER	12.000 euros/día
SEFTON SUPPORTER	13.500 euros/día
AQUA CHIARA	7.240 euros/día
NEUWERK	26.760 euros/día
RIJNDELTA	29.400 euros/día
TITO	7.450 euros/día

El período durante el cual cada uno de los buques mencionados trabajó, o estuvo trabajando, recogiendo fuel en el mar, fue el que se refleja en la siguiente tabla:

BUQUE	Finalización Limpieza
FAR SCOUT/ BOA SIW	20-03-2003
ARCA	11-03-2003
NORMAND DRAUPNE	16-03-2003
BRITISH SHIELD	24-03-2003
GUNNAR SEIDENFADEN	27-02-2003
UNION BEAVER	19-03-2003
SEFTON SUPPORTER	23-03-2003
AQUA CHIARA	24-01-2003
NEUWERK	17-01-2003
RUNDELTA	12-02-2003
TITO	24-01-2003

Madrid, 11 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/052437 Y 184/052439

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Díaz Díaz, Manuel Ceferino (GS).

Asunto: Financiación de los gastos derivados de la catástrofe del «Prestige», así como fondos adicionales con los que va a contribuir la Unión Europea a financiar los mismos.

Respuesta:

Los daños causados por el «Prestige» requieren una serie de actuaciones, de las cuales una parte es susceptible de recibir financiación a través de los fondos estructurales (FEDER, IFOP) y a través del Fondo de Cohesión. Concretamente, el Ministerio de Medio Ambiente está realizando actuaciones de reparaciones de daños causados por la catástrofe, que se están cofinanciando con fondos FEDER con cargo a la medida 3.5 «Actuaciones medioambientales en costas», dentro del eje 3 de los Programas Operativos Integrados de Galicia y Asturias 2000-2006. Respecto del Fondo de Cohesión, se ha acordado con la Comisión Europea que los proyectos de regeneración y restauración de playas, no elegibles para el Fondo de Cohesión en el período 2000-2006, sean elegibles en las comunidades autónomas afectadas por la catástrofe. Existen fondos de reserva suficientes para financiar los proyectos que se pudieran presentar de restauración de playas.

Las gestiones que se están realizando para conseguir la implicación financiera de la Unión Europea (UE) pueden resumirse en los siguientes puntos:

• Con fecha 4 de diciembre de 2002 se envió una carta de la DG REGIO comunicándole la intención de que los gastos del Ministerio de Medio Ambiente generados por las reparaciones de daños causados por la catástrofe se cofinanciarán con fondos FEDER con cargo a la medida 3.5 «Actuaciones medioambientales en costas», dentro del eje 3 del Programa Operativo Integrado de Galicia 2000-2006. Esto mismo también es aplicable al Programa Operativo de Asturias.

• Hasta el momento, se ha acordado con la Comisión Europea que los proyectos de regeneración y restauración de playas, no elegibles para el Fondo de Cohesión en el período 2000-2006, sean ahora elegibles en las comunidades autónomas afectadas por la catástrofe. Por el momento, no se ha presentado ningún proyecto para financiación, aunque existen fondos de reserva suficientes para financiar los proyectos que se pudieran presentar de restauración de playas.

• En relación con el Fondo de Solidaridad, el Ministro de Hacienda envió una carta al Presidente de la Comisión mostrándole el interés de España en la aplicación de este Fondo a la catástrofe del «Prestige».

• En cuanto al denominado «instrumento específico», se trataría de una iniciativa específica de la Comisión basada en los acuerdos del Consejo Europeo de Copenhague, los días 12 y 13 de diciembre de 2002, en el que se mostró acuerdo para que la Comisión examine la posibilidad de sufragar algunos de los gatos no susceptibles de financiación por los otros fondos. Estos gastos serían tales como limpieza del litoral (equipos y herramientas de trabajo, recogida y transporte de fuel), equipos de información, asesoramiento técnico y biológico, operaciones realizadas por mar (instalación de barreras oceánicas, trasiego de combustible flotante, reconocimientos aéreos, succión de hidrocarburos, utilización del batiscafo Nautile, etc.).

Las actuaciones realizadas por el Ministerio de Hacienda con ocasión de la catástrofe del «Prestige», al objeto de habilitar en los departamentos ministeriales afectados los créditos necesarios para el ejercicio de sus respectivas competencias, han supuesto la tramitación en 2002 de expedientes de modificación presupuestaria por importe de 263.740.288 euros, con el detalle, finalidad y desglose que se indican a continuación:

• Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación: Para atender las ayudas a armadores embarcados, tripulantes, mariscadores y otros colectivos afectados 20.837.553 euros.

• Ministerio de Fomento: Para la adquisición de material diverso para la lucha contra la contaminación y alquiler de unidades navales y aéreas, 107.967.l904 euros.

• Ministerio de Medio Ambiente: Para atender a la regeneración y limpieza del litoral, de las Comunidades Autónomas de Galicia, Asturias, Cantabria y el País

Vasco, así como a la limpieza de playas, 98.941.960 euros.

• Parques Nacionales: 6.053.838 euros.

• Ministerio de Defensa: Para atender diversos gatos corrientes y de inversión derivadas de la participación de unidades del Ejército de Tierra y de la Armada, 9.034.510 euros.

• Ministerio de Ciencia y Tecnología: 6.387.000 euros.

• INEM: 14.518.522 euros.

Asimismo, se señala que, de forma específica, los Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2003 recogen en el presupuesto de gastos del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y crédito por importe de 10.800 miles de euros, con el que atender las actuaciones derivadas de los daños producidos por el buque «Prestige», dentro del ámbito de competencias de dicho Departamento.

Con respecto al resto de departamentos ministeriales implicados, a día de hoy, no ha sido necesario tramitar con cargo a los Presupuestos Generales del Estado 2003 ningún expediente de modificación presupuestaria por el Ministerio de Hacienda, haciéndose efectivos los pagos efectuados con motivo de la catástrofe del «Prestige», con cargo a los créditos iniciales de los diferentes Ministerios implicados.

Como se ha señalado, en estos momentos no hay ninguna modificación de crédito prevista, no obstante, de ser necesaria su tramitación se podrían utilizar como vía, la «transferencia de crédito» si se trata de reasignar los créditos existentes dentro del departamento ministerial o si ello no fuese posible, se podría utilizar la vía del «crédito extraordinario o suplemento de crédito» financiado con cargo al fondo de contingencia de ejecución presupuestaria o mediante baja en otros créditos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 16 de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, General de Estabilidad Presupuestaria.

Las modificaciones presupuestarias tramitadas, junto con el importe de los créditos iniciales existentes, ha supuesto que los departamentos ministeriales implicados hayan realizado pagos por un importe conjunto de 134.286.691 euros.

El desglose por Ministerios sería el siguiente:

• Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación: Para atender las ayudas a armadores embarcados, tripulantes, mariscadores y otros colectivos afectados 16.637.790 euros.

• Ministerio de Fomento: Para la adquisición de material diverso para la lucha contra la contaminación y alquiler de unidades navales y aéreas, 51.803.609 euros.

• Ministerio de Medio Ambiente: Para atender a la regeneración y limpieza del litoral, de las Comunidades Autónomas de Galicia, Asturias, Cantabria y el País Vasco, así como a la limpieza de playas, 37.028.420 euros.

• Parques Nacionales: 5.053.838 euros.

• Ministerio de Defensa: Para atender diversos gastos corrientes y de inversión derivadas de la participación de unidades del Ejército de Tierra y de la Armada, 9.034.510 euros.

• Ministerio de Ciencia y Tecnología: 210.000 euros.

• INEM: 14.518.522 euros.

Asimismo se informa que de los fondos comunitarios destinados a financiar los gastos producidos por vertidos del «Prestige» en los sectores pesquero, marisquero y acuicultor, corresponden 110 millones de euros del IFOP y 30 millones de euros del Reglamento 2372/2002, sobre la medida específica para compensar las consecuencias del «Prestige».

A solicitud del Gobierno español, la Comisión de la Unión Europea (UE) adoptó el Reglamento n.º 2372/2002, dotado con 30 millones de euros, que establece una medida específica para compensar a los sectores marisquero y acuícola afectados por los vertidos del «Prestige». Este Reglamento fue aprobado por el Consejo de Ministros de Pesca de la UE de 20 de diciembre de 2002. El citado importe se obtiene de los fondos previamente asignados para los fines del Reglamento 2561/2001 sobre el programa de reconversión de las flotas pesqueras española y portuguesa por la no firma del Acuerdo de Pesca con Marruecos.

Finalmente, se señala que, de forma agregada y según los datos disponibles a 28-2-03, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación considera que el coste del paro temporal de las actividades pesqueras se sitúa en unos 100 millones de euros, de los que pueden ser imputados al IFOP aproximadamente 75 millones de euros.

Madrid, 11 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/052440

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Díaz Díaz, Manuel Ceferino (GS).

Asunto: Reparto de los fondos estructurales de la Unión Europea, en especial en lo que respecta a los destinados a las actuales regiones Objetivo 1 para los próximos años.

Respuesta:

1.— En el pasado Consejo Europeo de Copenhague, de 12 y 13 de diciembre de 2002, se acordó el montante de recursos estructurales a que podrán acceder los diez países candidatos que se incorporen en 2004 a la UE durante los años 2004, 2005 y 2006. Dichos recursos no minorarán los que en virtud de las Perspectivas Financieras 2000-2006 acordadas en el Consejo Europeo de Berlín de 1999 se aplicarán en los actuales Quince durante el período de programación 2000-2006, ya que se establecieron paquetes financieros separados para los actuales Quince y para los países que se adhieran.

2.— En estos momentos no es posible predecir esta cuestión, ya que ello depende de numerosos factores. La regulación de la aplicación de la política de cohesión y de los Fondos Estructurales (definición de Objetivos y los criterios de elegibilidad para dichos Objetivos) es uno de esos factores, pero dicha regulación debe discutirse y aprobarse por el Consejo Europeo en el curso de los próximos años. Otro factor, si el Objetivo nº 1 sigue existiendo y si el criterio de elegibilidad para el mismo siguiera siendo el actual, es la evolución de las regiones españolas en términos de PIB por habitante hasta el momento en que se alicase dicho criterio.

3.— Hasta finales del año 2006 serán las previstas para el período 2000-2006 en las Perspectivas Financieras 2000-2006 y en los documentos de programación ya aprobados por la Comisión Europea.

A partir de 2007, en el supuesto de que dicho Objetivo 1 siga existiendo, la evolución de las ayudas dependerá de cómo se regulen por el Consejo Europeo diferentes cuestiones sustanciales como, por ejemplo, los criterios de elegibilidad para Objetivo nº 1, los recursos totales que se vayan a aplicar a la política de cohesión, la parte de los mismos a aplicar en el Objetivo nº 1, los criterios de reparto de dichos recursos entre Estados-miembros, las tasas de cofinanciación a aplicar, etc., etc.

4.— La inversión en infraestructuras que actualmente es objeto de confinanciación en virtud de los Documentos de Programación 2000-2006 (Marcos de Apoyo Comunitarios, Programas Operativos, etc.) aprobados por la Comisión Europea tienen garantizados los montanes de cofinanciación previstos (la ejecución de dichas inversiones tiene de plazo hasta finales de 2008, toda vez que, según los Reglamentos comunitarios hoy en vigor, se contempla la posibilidad de dos años más para la misma).

Madrid, 7 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/052444

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: García Arias, Ludivina (GS).

Asunto: Medidas para favorecer y asegurar la labor de las asociaciones de la etnia gitana en la provincia de Asturias en el año 2002.

Respuesta:

1.— Los objetivos que se pretenden conseguir con el Plan de Desarrollo Gitano, son los de mejorar la calidad de vida y dotar de un cierto grado de bienestar a los gitanos y gitanas, a fin de hacer efectivo el principio de igualdad de oportunidades en el acceso a los sistemas de protección social, favorecer su participación en la vida pública y social, propiciar una mejor convivencia entre los distintos grupos sociales y culturales, y fomentar el movimiento asociativo gitano, para combatir la discriminación y el racismo hacia la minoría gitana.

2.— Las líneas básicas del Plan que se viene llevando a cabo, a través de la Dirección General de Acción Social, del Menor y de la Familia del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, son las siguientes: colaboración con las comunidades autónomas y, a través de ellas, con las corporaciones locales; cooperación técnica y financiera con Organizaciones no Gubernamentales (ONG) que trabajan con la población gitana; coordinación interministerial y departamental; participación de los gitanos y gitanas en órganos institucionales; formación de profesionales; y protección de la imagen, sensibilización de la opinión pública, promoción de la cultura gitana y acciones contra el racismo.

3.— Entre estas líneas de actuación, a continuación se señalan las que tienen especial incidencia en la colaboración y participación del movimiento asociativo gitano en el Programa de Desarrollo Gitano:

— La colaboración con las comunidades autónomas y, a través de ellas, con las corporaciones locales.

La colaboración se instrumenta mediante Convenio suscrito entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y las comunidades autónomas, para la cofinanciación y realización de proyectos de intervención social integral para la atención, prevención de la marginación, e inserción del pueblo gitano.

El acuerdo de financiación se establece de forma que las comunidades autónomas y/o las corporaciones locales aporten al menos una cantidad de dos tercios sobre la asignada por el Ministerio a cada comunidad autónoma.

Los proyectos se aprueban conjuntamente entre las dos administraciones (estatal y autonómica) y tienen como característica fundamental la integralidad, de forma que en ellos se deben realizar actividades simultáneas de intervención social en las áreas de acción social, educación, formación-empleo, salud, vivienda y hábitat, coordinadas por la institución ública responsable de llevar a cabo el proyecto.

En el ejercicio 2002, la dotación del crédito ha sido de 3.065.160,00 euros, correspondiendo a Asturias 101.150,28 euros, habiéndose confinanciado los proyectos que se reflejan en el anexo que se acompaña, gestinados por las corporaciones locales y en los que participan asociaciones gitanas locales y/o regionales (asociaciones de mujeres, DIVINA PASTORA, CHACHIPEN y LLOSA; juveniles, LA QUEL DE LOS CHABORROS y «EL PATIO», UNGA, ARATE, MISTÓS).

— La cooperación financiera y técnica con ONG que trabajan con la población gitana.

La cooperación se establece en una doble vertiente: la de presentación de apoyo técnico a las organizaciones que trabajan en el desarrollo social del pueblo gitano, y la del apoyo económico a los programas de interés social que realizan las entidades de la iniciativa social sin fin de lucro (ONG).

El apoyo económico procede de subvenciones de las convocatorias anuales del Ministerio: Régimen General de Acción Social (mantenimiento y actividades habituales), y con cargo al 0,52% del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF), priorizándose programas innovadores y complementarios a los que desarrollan las administraciones públicas en los distintos territorios: programas de inserción laboral, de inserción social y de promoción y apoyo al desarrollo de la mujer gitana.

En el ejercicio 2002, a través de la Convocatoria del IRPF, se subvencionó en Asturias a la siguiente entidad (en la localidad de Avilés): Asociación socio-cultural de las minorías étnicas UNGA, para el Desarrollo integral de la mujer gitana y el Apoyo y seguimiento escolar, con 36.700,00 euros.

Madrid, 10 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

(Ref. 184/52444)

Municipio y Asentamiento	Denominación del proyecto	Aportación Mº (euros)	Aportación C.A. y/o CC.LL. (euros)	Total (euros)
Langreo	Proyecto de atención integral población gitana	6.975,34	5.044,90	12.020,24
Oviedo	Proyecto de intervención socio-educativa con familias de etnia gitana	22.253,56	53.117,68	75.371,24
Avilés	Plan integración minorías étnicas	27.901,38	187.861,97	215.763,35
Siero	Promoción social de minorías étnicas en Siero	20.926,04	15.134,68	36.060,72
Villaviciosa	Plan de integración de minorías étnicas del Concejo de Villaviciosa	10.463,02	7.567,34	18.030,36
LLanes	Dinamización infanto juvenil de la población gitana	4.202,50	5.131,00	9.333,50
Coaña	Desarrollo del colectivo gitano del Municipio de Coaña	3.487,68	2.522,44	6.010,12
Ribera de Arriba	Intervención comunitaria del poblado gitano	1.743,84	1.261,22	3.005,06
San Martín del Rey Aurelio	Intervención para la inserción del colectivo gitano en esta ubicación territorial	3.196,92	2.299,25	5.496,17
TOTAL		**101.150,28**	**279.940,48**	**381.090,76**

184/052445

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: García Arias, Ludivina (GS).

Asunto: Medidas para favorecer y asegurar la labor de las asociaciones de drogodependientes y similares en la provincia de Asturias en el año 2002.

Respuesta:

En anexo adjunto se detallan las entidades y los proyectos que favorecen y aseguran la labor de las asociaciones para personas con drogodependencia, así como el municipio de actuación e importe de la subvención concedida a las mismas, a través de la convocatoria de la asignación tributarias del IRPF del año 2002.

Madrid, 10 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

(Ref. 184/52445)

RELACION DE PROGRAMAS

ORGANO CONVOCANTE : SUB. GRAL. DE ONG Y SUBVENCIONES
CONVOCATORIA : I.R.P.F.
AÑO : 2002
CCAA : PRINCIPADO DE ASTURIAS
COLECTIVO : PERSONAS CON DROGODEPENDENCIA

ENTIDAD	DOMICILIO	PROGRAMA SOLICITADO	IMP. SUBVENC.
ASOCIACIÓN PROYECTO HOMBRE	AVDA. OSA MAYOR, 19 - 28023 MADRID (MADRID)	CENTRO DE DÍA-ACOGIDA	12.000,00
		COMUNIDAD TERAPÉUTICA	11.000,00
		DESINTOXICACIÓN, DESHABITUACIÓN Y REINSERCIÓN SOCIAL PARA USUARIOS CON DEPENDENCIA ALCOHÓLICA	17.429,30
		PROGRAMA INTEGRAL DE REDUCCIÓN DEL DAÑO	18.030,30
		CENTRO DE ACOGIDA RESIDENCIAL INMEDIATA	15.025,30
CARITAS ESPAÑOLA	SAN BERNARDO 99 BIS, 7 PLANTA - 28015 MADRID (MADRID)	MANTENIMIENTO RECURSOS ASISTENCIALES Y DE REINSERCIÓN	24.000,00
UNIÓN ESPAÑOLA DE ASOCIACIONES Y ENTIDADES DE ATENCIÓN AL DROGODEPENDIENTE	SAN BERNARDO, 97-99 - 28015 MADRID (MADRID)	COMUNIDADES TERAPÉUTICAS	26.436,83
		CENTROS DE DÍA	12.674,61
		PISOS Y SERVICIOS DE REINSERCIÓN SOCIAL	10.006,84

184/052447 a 184/052456

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: García Arias, Ludivina (GS).

Asunto: Empresas relacionadas con el suministro de gas, petróleo y derivados, de electricidad y comunicaciones, que han aceptado, así como las que han rechazado, someterse a los mecanismos de arbitraje previstos en el Real Decreto 636/1993, de 3 de mayo, por el que se regula el Sistema Arbitral de Consumo, durante el año 2002.

Respuesta:

Durante el año 2002 no se ha producido ninguna Oferta Pública de Sometimiento al Sistema Arbitral de Consumo de empresas relacionadas con el suministro de gas, petróleo y derivados y telecomunicaciones.

En relación con las cuestiones referidas a la aceptación o rechazo de las solicitudes de arbitraje planteadas por los consumidores, se manifiesta que son las distintas Juntas de Arbitraje en las que se hayan presentado las respectivas solicitudes, las que disponen de tales datos.

El Ministerio de Sanidad y Consumo y, concretamente, el Instituto Nacional del Consumo únicamente cuenta con información estadística.

No obstante, la información estadística referida al pasado ejercicio aún está en elaboración.

Respecto a las medidas adoptadas por el Gobierno para fomentar la adhesión al Sistema Arbitral del Consumo, debe significarse que las Administraciones Públicas de Consumo, es decir, la Administración General del Estado, las Corporaciones Locales y las Comunidades Autónomas, así como las distintas Juntas Arbitrales trabajan en el impulso de la adhesión al Sistema a través de acciones informativas de difusión y divulgación y de contactos con los diversos sectores.

Madrid, 9 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/052464

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: García Arias, Ludivina (GS).

Asunto: Pasajeros, recaudación por tasa aeroportuaria e inversiones realizadas en el aeropuerto de Ranón (Asturias) durante los años 2001 y 2002.

Respuesta:

Los pasajeros totales que emplearon las instalaciones del aeropuerto de Asturias en el año 2001 fueron 816.087, mientras que en el año 2002 se alcanzó la cifra de 774.214 pasajeros totales.

La realización de actuaciones inversoras de AENA en el aeropuerto de Asturias durante el año 2001 alcanzó los 899.765 €, mientras que en el pasado año 2002, con cifras provisionales en espera de cierre contable definitivo del ejercicio, se alcanzaron los 2.230.299 €.

En relación a la recaudación por tasas aeroportuarias, se señala que AENA, según lo estipulado en los capítulos I y II del Título Tercero, posee un presupuesto y una contabilidad única, con una única Cuenta de Resultados para cada ejercicio que es la auditada y que se incorpora al Informe de Gestión oficial de la Entidad en las Memorias enviadas por el Ministerio de Fomento a ambas Cámaras legislativas.

Madrid, 8 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/052465

A los efectos del artículo 190 del Reglamento, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: García Arias, Ludivina (GS).

Asunto: Inversión prevista por el Ministerio de Fomento y Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea (AENA) en la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias para el año 2003.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala que el Plan de Actuación Plurianual de AENA, PAP 2003, para el aeropuerto de Asturias prevé un presupuesto total de inversión de 24.849.000 €.

Madrid, 3 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/052466

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: García Arias, Ludivina (GS).

Asunto: Tipo de inversión y grado de ejecución en que se encuentran las inversiones del Ministerio de Fomento y Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea (AENA) en la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias.

Respuesta:

Las actuaciones más significativas durante el pasado 2002 de AENA en el aeropuerto de Asturias, además de las diferentes obras y proyectos que continúan su desarrollo y que en su conjunto total han supuesto en el pasado ejercicio realizaciones por valor de 2.230.299 euros (datos provisionales en espera del cierre contable definitivo), han sido las siguientes:

• Actuaciones terminadas en el 2002:

— «Superficie pavimentada y vallada para vehículos rent a car». Recepcionada en febrero de 2002, con una realización total de 145.045 euros.

— «Ampliación de la zona comercial». Recepcionada en febrero de 2002, con una realización total de 149.956 euros.

• Actuaciones iniciadas en el 2002:

— El contrato para la «ampliación del edificio terminal para la instalación de pasarelas», con una adjudicación por valor de 6.242.066 euros, fue firmado en noviembre de 2002.

— El contrato para la «construcción de calles de rodadura a cabecera 11», con una adjudicación por valor de 6.178.574 euros, fue firmado en noviembre de 2002.

— El contrato para el «aparcamiento de vehículos», con una adjudicación por valor de 997.384 euros, fue firmado en octubre de 2002.

— El contrato para la «adecuación de la red de pluviales y fecales», con una adjudicación por valor de 195.908 euros, fue firmado en septiembre de 2002.

• Actuaciones en contratación en el 2002:

— Se adjudicó en diciembre de 2002, por un importe de 2.746.736 euros, el expediente para las «actuaciones para puesta en categoría II/III». El correspondiente contrato ha sido firmado en enero de 2003.

— En octubre de 2002 fueron licitados los siguientes expedientes:

«Edificio para el archivo general y aula de formación». Adjudicado finalmente en febrero de 2003 por 326.128 euros, y cuyo contrato también se ha firmado en febrero de 2003.

«Reposición del vallado perimetral Fase II». Adjudicado finalmente en febrero de 2003 por 209.723 euros, y cuyo contrato también se ha firmado en febrero de 2003.

«Plataforma de pruebas contraincendios». Adjudicado finalmente en febrero de 2003 por 448.636 euros, y cuyo contrato también se ha firmado en febrero de 2003.

Madrid, 9 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/052475

A los efectos del artículo 190 del Reglamento, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: García Arias, Ludivina (GS).

Asunto: Evolución del trabajo y empleo en las instalaciones y servicios de la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles (RENFE) en Asturias durante los años 2001 y 2002.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala que durante el año 2001 el número de trabajadores de RENFE en Asturias era de 829, a finales del año 2002, el número de trabajadores era de 794.

Madrid, 3 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/052476

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: García Arías, Ludivina (GS).

Asunto: Actuaciones para mejorar las estaciones de RENFE y los apeaderos donde efectúan paradas las líneas de cercanías y regionales de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias durante los años 2001 y 2002.

Respuesta:

Adjunto se remite en anexo resumen de inversiones realizadas en las estaciones de RENFE donde efectúan paradas las líneas de cercanías y regionales en Asturias durante los años 2001 y 2002.

Madrid, 4 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Asturias: Resumen de inversiones en estaciones (Cercanías y Regionales)

Datos en Euros

17 de Marzo de 2003

ESTACION / UNIDAD DE NEGOCIO / CONCEPTO	GASTO 2001	GASTO 2002 (*)
15116.- LINARES	133.410	256.836
MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA (REPOSICION DE ACTIVOS)	133.410	256.836
15118.- PUENTE DE LOS FIERROS		90.847
CIRCULACION (ASFA, PUESTO DE MANDO, PROTECCION CIVIL, SEGURIDAD, ETC,,)		90.847
15123.- VILLALLANA		10.609
CERCANIAS (ESTACIONES E INSTALACIONES)		10.609
15203.- MIERES PUENTE	40.150	
CERCANIAS (ESTACIONES E INSTALACIONES)	40.150	
15204.- MIERES	33.857	444.324
MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA (REPOSICION DE ACTIVOS)	14.474	381.868
CERCANIAS (ESTACIONES E INSTALACIONES)		62.455
PROYECTOS Y COORDINACION (OBRAS EN COORDINACION CON EL MINISTERIO)	19.385	
15205.- ABLAÑA		251.817
MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA (REPOSICION DE ACTIVOS)		251.817
15208.- SOTO DE REY	1.386.928	54.889
MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA (REPOSICION DE ACTIVOS)	1.386.928	54.889
15210.- EL CALEYO	15.976	103.145
MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA (REPOSICION DE ACTIVOS)	15.976	
PATRIMONIO Y URBANISMO (ACTUACIONES URBANISTICAS)		103.145
15211.- OVIEDO	2.456.923	1.568.067
MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA (REPOSICION DE ACTIVOS)	527.747	66.460
CIRCULACION (ASFA, PUESTO DE MANDO, PROTECCION CIVIL, SEGURIDAD, ETC....)	161.587	117.037
ESTACIONES (MODERNIZACION DE ESTACIONES Y TERMINALES)	146.367	104.141
CERCANIAS (ESTACIONES E INSTALACIONES)		4.690
PATRIMONIO Y URBANISMO (ACTUACIONES URBANISTICAS)	1.621.222	1.275.739
15212.- LUGONES		86.610
MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA (REPOSICION DE ACTIVOS)		86.610
15300.- LUGO DE LLANERA	9.682	1.433.187
MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA (REPOSICION DE ACTIVOS)		1.425.785
CERCANIAS (ESTACIONES E INSTALACIONES)		7.402
PATRIMONIO Y URBANISMO (ACTUACIONES URBANISTICAS)	9.682	
15301.- VILLABONA DE ASTURIAS		747.020
MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA (REPOSICION DE ACTIVOS)		747.020
15303.- MONTEANA		21.868
CERCANIAS (ESTACIONES E INSTALACIONES)		21.868
15400.- VERIÑA	342.919	43.252
MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA (REPOSICION DE ACTIVOS)	342.919	27.828
CERCANIAS (ESTACIONES E INSTALACIONES)		15.424
15402.- GIJON	17.459	16.890
ESTACIONES (MODERNIZACION DE ESTACIONES Y TERMINALES)	17.459	16.890
16002.- TUDELA VEGUIN		106.823
MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA (REPOSICION DE ACTIVOS)		51.919
CIRCULACION (ASFA , PUESTO DE MANDO, PROTECCION CIVIL, SEGURIDAD, ETC...)		54.904
16008.- LA FELGUERA	28.680	
CIRCULACION (ASFA, PUESTO DE MANDO, PROTECCION CIVIL, SEGURIDAD, ETC...)	28.680	
16009.- SAMA		55.553
CERCANIAS (ESTACIONES E INSTALACIONES)		55.553
16302.- CANCIENES	788.372	407
MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA (REPOSICION DE ACTIVOS)	788.372	407
16401.- VILLALEGRE	78.889	
MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA (REPOSICION DE ACTIVOS)		
16403.- AVILES	88.324	200.404

RENFE
PRESIDENCIA
18 MAR. 2003
ENTRADA Nº 408

Asturias: Resumen de inversiones en estaciones (Cercanías y Regionales)

Datos en Euros

17 de Marzo de 2003

ESTACION / UNIDAD DE NEGOCIO / CONCEPTO	GASTO 2001	GASTO 2002 (*)
MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA (REPOSICION DE ACTIVOS)	76.390	260.404
CERCANIAS (ESTACIONES E INSTALACIONES)	11.934	
18405.- SAN JUAN DE NIEVA		14.157
CIRCULACION (ASFA, PUESTO DE MANDO, PROTECCION CIVIL, SEGURIDAD, ETC...)		14.157
99933.- VARIAS ESTACIONES DE ASTURIAS	199.506	418.818
MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA (REPOSICION DE ACTIVOS)	63.122	201.212
CIRCULACION (ASFA, PUESTO DE MANDO, PROTECCION CIVIL, SEGURIDAD, ETC....)	11.908	100.796
CERCANIAS (ESTACIONES E INSTALACIONES)	124.476	116.810

(*) Datos 2002, provisionales pendientes del cierre definitivo del ejercicio

---

184/052479

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Garfcía Arias, Ludivina (GS).

Asunto: Inspecciones de puentes, túneles y pasos elevados realizadas por el Ministerio de Fomento en las carreteras y autopistas durante los años 2001 y 2002 en la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala lo siguiente:

Puentes

Dentro del marco del Sistema de Gestión de Obras de Paso que tiene implantado la Dirección General de Carreteras del Ministerio de Fomento desde el año 1999, las inspecciones que se han realizado en los puentes del Principado de Asturias son las siguientes:

• Inspección rutinaria: es la que se realiza conjuntamente con las labores de vigilancia y mantenimiento normal de todos los elementos de la carretera, que incluye a todos los puentes de la Red de Carreteras del Estado en dicha Comunidad, que representan un total de 820 obras de paso. Del resultado de la misma se derivan actuaciones de conservación ordinaria, en su caso, o la necesidad de llevar a cabo inspecciones principales o incluso especiales, como es el caso de tres de las que actualmente se están desarrollando (Puente sobre el río Narcea, Puente sobre el río Sella y Obra de Paso de Acceso a la Central Térmica de Soto de Ribera).

• Inspección principal: es realizada por técnicos especializados, pero sin requerir medios especiales para ello, e incluye las obras de paso que cumplen unos determinados requisitos geométricos, habiéndose realizado ya dos campañas que engloban prácticamente la mitad de las obras de paso objeto de inspección de la Red de Carreteras del Estado, y, en concreto, en el Principado de Asturias se han inspeccionado las siguientes:

Carretera	Campaña	Año	Nº puentes inspeccionados
A-66	Primera	1999	346
A-8	Segunda	2001	130
N-634	Segunda	2001	145
N-630	Segunda	2001	32

• Inspección especial: es realizada por técnicos especialistas con la utilización de medios especiales de acceso o de investigación, y se efectúa como consecuencia de situaciones singulares, producidas por las propias características o dimensiones de las estructuras (altura importante de pilas, obras de paso sobre cauces, etc.) o como resultado de una decisión tomada a la vista del informe de una inspección principal, o un suceso accidental, de las que actualmente se están llevando a cabo en siete obras de paso:

Carretera	P.K.	Denominación
N-630	35,4	Acceso Central Térmica de Soto de Ribera (Ribera de Arriba)
N-632	3	Puente sobre el río Sella
N-634	362,6	Puente sobre el río Pilotia (acceso a Infiesto)
N-634	418,6	Puente sobre el río Nalón
N-634	431,4	Puente sobre el río Cubia
N-634	443,1	Puente sobre el río Narcea
N-640	26,9	Puente sobre el río Eo

Túneles

Las inspecciones en los túneles de la Red de Carreteras del Estado en Asturias, realizadas en los años 2001 y 2002, han sido llevadas a cabo por las empresas de conservación integral con las que está contratada la conservación y explotación de estos túneles.

En aquellos túneles de mayor entidad, que cuentan con un centro de control, como son los de El Padrón y los recientemente inaugurados de El Infanzón y Llovio, está contratado un servicio que garantiza la presencia permanente de personal que recoge la información de todos los equipos instalados en el túnel y puede detectar de forma inmediata cualquier anomalía que se produzca y subsanarla rápidamente.

Asimismo, estas empresas están encargadas del control del estado de dichos equipos, realizando las revisiones y operaciones de mantenimiento oportunas que se efectúan de forma periódica para prevenir posibles averías.

En los túneles de menor longitud, que no cuentan con un centro de control permanente, las inspecciones se han realizado dentro de los recorridos diarios de vigilancia que se llevan a cabo por estas empresas de conservación integral.

De todas estas inspecciones realizadas en los túneles no se ha detectado ninguna anomalía significativa, salvo las averías normales que se producen en los equipamientos instalados que han sido rápidamente reparadas.

Madrid, 11 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/052480

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: García Arias, Ludivina (GS).

Asunto: Previsiones acerca de la inspección de puentes, túneles y pasos elevados en las carreteras y autopistas existentes en la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por S.S. se señala lo siguiente:

Puentes:

Dentro del marco del sistema de gestión de obras de paso que tiene implantado la Dirección General de Carreteras del Ministerio de Fomento desde el año 1999, las inspecciones que está previsto realizar a corto plazo en los puentes del Principado de Asturias son las siguientes:

• Inspección rutinaria: Es la que se realiza conjuntamente con las labores de vigilancia y mantenimiento normal de todos los elementos de la carretera, que incluye a todos los puentes de la Red de Carreteras del Estado en dicha Comunidad, que representan un total de 820 obras de paso, y que se realiza con una periodicidad de dos años.

• Inspección principal: Es realizada por técnicos especializados, pero sin requerir medios especiales para ello, y que incluye las obras de paso que cumplen unos determinados requisitos geométricos, habiéndose realizado ya dos campañas en las que se han inspeccionado un total de 653 obras de paso, quedando por inspeccionar en una tercera campaña 98 obras de paso.

• Inspección especial: Es realizada por técnicos especialistas con la utilización de medios especiales de acceso o de investigación, y que se efectúan como consecuencia de situaciones singulares, producidas por las propias características o dimensiones de las estructuras (altura importante de pilas, obras de paso sobre cauces) o como resultado de una decisión tomada a la vista del informe de una inspección principal, o un suceso accidental. Actualmente, se están llevando a cabo en siete obras de paso, previendo su finalización, incluyendo proyecto de reparación en su caso, para finales del año en curso.

Del análisis de la segunda campaña de inspecciones principales, que ha abarcado un total de 653 obras de paso, así como de las necesidades que puedan surgir, se obtendrá el conjunto de puentes objeto de inspección especial en el año 2004.

Túneles:

A lo largo del presente año está previsto continuar las inspecciones en los túneles de la Red de Carreteras del Estado en Asturias por la empresas de conservación integral con las que está contratada la conservación y explotación de estos túneles.

En los túneles que cuenten con un centro de control se dispondrá de presencia permanente de personal que recoja la información de todos los equipos instalados en el túnel y pueda detectar de forma inmediata cualquier anomalía que se produzca y subsanarla rápidamente.

Asimismo, se continuará realizando el control del estado de dichos equipos, efectuando las revisiones y operaciones de mantenimiento oportunas para prevenir posibles averías.

En los túneles de menor longitud, que no cuentan con un centro de control permanente, las inspecciones se realizarán dentro de los recorridos diarios de vigi-

lancia que se llevan a cabo por estas empresas de conservación integral.

De todas estas inspecciones realizadas en los túneles no se ha detectado ninguna anomalía significativa, salvo las averías normales que se producen en los equipamientos instalados que han sido rápidamente reparadas.

Madrid, 9 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/052482

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: García Arias, Ludivina (GS).

Asunto: Ingresos obtenidos por RENFE y FEVE en virtud de los convenios establecidos con empresas.

Respuesta:

Por parte de RENFE, por el tipo de actividad, los clientes, salvo cuando requieren cable delicado, utilizan redes o tramos de alcance nacional, que en ocasiones conectan con trazados internacionales y es en este nivel de red en el que se establecen las condiciones económicas, no existiendo, por tanto, facturación provincializada a dichos operadores.

Los clientes de la red de fibra óptima y la facturación de RENFE a los mismos, acumulada al 28 de febrero de 2003 y desde el inicio de explotación de la ficha y por operador, son los siguientes:

CLIENTE	FACTURACIÓN
BT Telecomunicaciones	62.102.822,82
Airtel Móvil	46.083.229,74
Lince Telecomunicaciones	30.990.887,08
Grupo Cableuropa	15.161.656,96
Tycom Networks Ibérica	7.461.592,75
Cable y TV de Cataluña (Menta)	1.000.317,26
Lambdanet España (Firstmark)	26.376.552,56
Jazztel	40.287.626,33
Catalana de Telecomunicaciones	186.589,62
Universidad Rey Juan Carlos	96.967,31
Retevisión (Auna)	12.441,16
Comunitel Global	408.364,91
Colt Telecom, S.A.	62.798,05
Islakink, S.A.	182.311,48
RSL Com (Aló)	11.459.060,83
Metrored	1.761.225,07
GTS Network Ireland	14.710.242,35
Esprit Telecom Networks	8.907.981,75
Interhost	13.272,20
Total	267.265.940,12

Las condiciones económicas a igualdad de condiciones de servicio son similares para todos ellos, derivado de la cláusula de cliente más favorecido contemplada en los contratos de RENFE.

Por su parte, FEVE obtiene ingresos por cesión del derecho de uso de su red de fibra óptica por medio de dos contratos. Los ingresos obtenidos de los distintos operadores a través de ambos contratos son los siguientes:

1. Ingresos por contrato entre FEVE y Lince Telecomunicaciones, S.A. de 9 de septiembre de 1998.

Operador	Provincias	Año	Ingresos en euros
LINCE	Vizcaya, Cantabria y Asturias Tramo Bilbao - Gijón	1998	214.717,75
LINCE	Vizcaya, Cantabria y Asturias Tramo Bilbao - Gijón	1999	489.945,07
LINCE	Vizcaya, Cantabria y Asturias Tramo Bilbao - Gijón	2000	506.603,19
LINCE	Vizcaya, Cantabria y Asturias Tramo Bilbao - Gijón	2001	529.400,33
LINCE	Vizcaya, Cantabria y Asturias Tramo Bilbao – Gijón	2002	546.341,15

2. Ingresos por contrato entre FEVE y RENFE de 16 de marzo de 1999:

AÑO 2000

Operador	Provincias	Ingresos en euros
Sin desglose	Sin desglose	786.503,48

AÑO 2001

Operador	Provincias	Ingresos en euros
British Telecom (Op. 1)	Vizcaya, Cantabria y Asturias Tramo Bilbao - Gijón	260.657,76
Airtel/Vodafone (Op. 2)	Vizcaya, Cantabria y Asturias Tramo Bilbao - Gijón	488.734,05
Santander de Cable (Op. 3)	Cantabria Tramos: Santander – Torrelavega, Santander – Maliaño y Maliaño - Astillero	124.394,39
Lambdanet España (Op. 4)	Vizcaya, Cantabria y Asturias Tramo Bilbao - Gijón	409.733,20
LINCE (Op. 5)	Asturias Tramo Oviedo - Gijón	62.161,96
Cableuropa (Op. 6)	Vizcaya y Cantabria Tramo Bilbao – Santander	85.944,94
TOTAL AÑO 2001		**1.431.626,30**

AÑO 2002

Operador	Provincias	Ingresos en euros
British Telecom (Op. 1)	Vizcaya, Cantabria y Asturias Tramo Bilbao - Gijón	179.684,71
Airtel/Vodafone (Op. 2)	Vizcaya, Cantabria y Asturias Tramo Bilbao - Gijón	336.908,96
Santander de Cable (Op. 3)	Cantabria Tramos: Santander – Torrelavega, Santander – Maliaño y Maliaño - Astillero	93.040,21
Lambdanet España (Op. 4)	Vizcaya, Cantabria y Asturias Tramo Bilbao - Gijón	116.361,67
LINCE (Op. 5)	Asturias Tramo Oviedo - Gijón	31.340,47
Cableuropa (Op. 6)	Vizcaya y Cantabria Tramo Bilbao – Santander	117.526,38
TOTAL AÑO 2002		874.862,49

Madrid, 9 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

———

184/052483

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: García Arias, Ludivina (GS).

Asunto: Duración de los convenios establecidos por RENFE y FEVE con empresas operadoras de telecomunicaciones y energía, cediendo el derecho de uso de la fibra óptica.

Respuesta:

La duración de los convenios o contratos de RENFE con sus clientes son variables, tanto en tiempo de duración como en tamaño de red contratada, como es habitual en este sector de actividad.

En el caso de que con un mismo cliente haya más de un contrato con duración diferente, se recoge en el cuadro la duración del principal. En los casos de RSLcom, GTS Netsorks y Sprit Telecom, se recoge la duración efectiva de los contratos, derivada, en el primero, a la emigración de dicha operador a un proveedor de capacidad en vez de fibra oscura y al abandono del mercado español en los dos segundos.

La duración por cliente del contrato principal es como sigue:

CLIENTE	AÑOS DE DURACIÓN
BT Telecomunicaciones	13
Airtel Móvil	7
Lince Telecomunicaciones	7
Grupo Cableuropa	7
Tycom Networks Ibérica	7
Cable y TV de Cataluña (Menta)	7
Lambdanet España (Firstmark)	14
Jazztel	30
Catalana de Telecomunicaciones	20
Universidad Rey Juan Carlos	5
Retevisión (Auna)	20
Comunitel Global	10
Colt Telecom, S.A.	10
Islakink, S.A.	10
RSL Com (Aló)	3 1/2
Metrored	12
GTS Network Ireland	5
Esprit Telecom Networks	4 1/2
Interhost	1

Las actuaciones de FEVE en el ámbito del mercado de las telecomunicaciones se enmarcan en los siguientes contratos:

1. Contrato entre FEVE y LINCE TELECOMUNICACIONES, S.A. de 9 de septiembre de 1998: mediante este contrato, FEVE cede a LINCE derecho para ofrecer servicios de telecomunicaciones a lo largo del trazado ferroviario. Ello incluye la puesta en funcionamiento, control y mantenimiento de cables de telecomunicaciones para uso exclusivo de LINCE. El contrato tiene una duración hasta el 31 de diciembre de 2018, siendo prorrogable este término por períodos sucesivos de veinte (20) años cada uno. Sobre este contrato, la cláusula octava impone una obligación de confidencialidad de las disposiciones, discusiones y la información suministrada.

2. Contrato entre FEVE y Renfe de 16 de marzo de 1999 para la construcción de una red de 32 pares de fibra óptica en el tramo Gijón-Bilbao (344 kilómetros) y cuyo fin es la utilización de las fibras y la explotación de los ingresos comerciales que se generen de su uso por terceros. El contrato también contempla la construcción de dos subconductos adicionales para su cesión a otros operadores.

En el marco de este contrato, RENFE puede disponer de cuatro pares de fibras para transferirlos a un tercero, bien como fibra óptica oscura (el primero de ellos), bien como alquiler de ancho de banda (los otros tres restantes), siempre que se integre en continuidad con otras fibras que RENFE haya cedido previamente a ese tercero.

Los derechos de uso de los restantes pares de fibra pueden ser cididos por RENFE a terceros mediante el pago de una contraprestación económica a FEVE y cumpliendo algunas condiciones adicionales.

La duración de dicho contrato es el de la vida útil de la red de fibra óptica. No obstante, las condiciones pactadas de precio y utilización para el primer par de fibras de la red (el que puede transferirse a terceros como

fibra oscura), el cual tiene un tratamiento específico en el contrato, se establecen con un plazo de vigencia de diez (10) años prorrogables por otros dos plazos, de cinco (5) años cada uno, a voluntad de RENFE.

Por lo tanto, en este caso FEVE no explota ni comercializa directamente la red por sus propios medios, sino que lo hace a través de RENFE, que es quien establece la relación comercial a todos los efectos con los distintos operadores, abonando a FEVE la parte que le corresponde de los ingresos obtenidos, según el contrato mencionado anteriormente.

Madrid, 11 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/052484

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: García Arias, Ludivina (GS).

Asunto: Evolución de la venta de billetes sencillos y bonos para los servicios coordinados de RENFE y FEVE en Asturias en los años 2001 y 2002.

Respuesta:

RENFE

Se adjunta, como anexo, cuadro con la evolución de las ventas Metrotrén por estaciones de RENFE-Cercanías de Asturias.

FEVE

Los títulos combinados entre RENFE y FEVE en las Cercanías de Asturias son el Metrotrén 10 y el Metrotrén Mensual.

La evolución del número de billetes vendidos por FEVE para los servicios coordinados de RENFE y FEVE en las Cercanías de Asturias ha sido el siguiente:

TÍTULO DE TRANSPORTE	Año 2001	Año 2002	% evolución
METROTRÉN 10	4.853	116.299	2.296%
METROTRÉN MENSUAL	1.407	5.827	314%
TOTAL	6.260	122.126	1.851%

El «% evolución» es del año 2002 respecto al año anterior.

Madrid, 10 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

EVOLUCIÓN DE LAS VENTAS METROTREN POR ESTACIONES DE RENFE-CERCANÍAS DE ASTURIAS

VENTAS REALIZADAS POR RENFE-CERCANÍAS DE ASTURIAS AÑO 2001

IMPORTE Y TÍTULOS POR ESTACIÓN AÑO 2001

	1.197,33	72	2.774,09	40
	2.494,68	145	5.658,77	66
	15,03	1	158,66	3
	1.256,90	120	1.941,12	45
	1.242,75	95	3.098,31	61
	3.226,80	306	8.875,40	173

VENTAS REALIZADAS POR RENFE-CERCANÍAS DE ASTURIAS AÑO 2002

IMPORTE Y TÍTULOS POR ESTACIÓN AÑO 2002

	1.933,33	140	3.862,36	74
	5.948,59	404	5.031,68	46
	881,34	70	2.936,54	88
	1.325,86	281	2.038,29	53
	1.930,68	238	3.589,34	53
	11.338,10	978	14.029,86	293

184/052485

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: García Arias, Ludivina (GS).

Asunto: Evolución de los precios de los billetes y bonos de trenes de Cercanías de FEVE y RENFE durante los años 2001 y 2002 en Asturias.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala lo siguiente:

RENFE:

Se adjuntan, en anexo, las tarifas de precios correspondientes a los años 2001 y 2002.

FEVE:

Los precios para los títulos de transporte Metrotrén que permiten viajar por las cercanías zonificadas de Asturias de RENFE y FEVE son los siguientes:

Zonas		AÑO 2001		AÑO 2002	
		Metrotren 10	Metrotren Mensual	Metrotren 10	Metrotren Mensual
UNA ZONA	Pts.	1.500	6.200		
	Euros	9,01	37,26	9,02	37,27
DOS ZONAS	Pts.	1.900	7.000		
	Euros	11,42	42,07	11,43	42,08
TRES ZONAS	Pts.	2.500	8.300		
	Euros	15,03	49,88	15,04	49,89
CUATRO ZONAS	Pts.	3.000	9.700		
	Euros	18,03	58,31	18,04	58,32

Los precios para los títulos de transporte sólo válidos para viajar en las Cercanías de FEVE en Asturias son los que se señalan a continuación:

Enero a julio 2001	
TÍTULO de Transporte	Ptas/Viajero-kilómetro
⇨ Billete Sencillo • Mínimo de percepción 125 pts. ⇨ Ida y Vuelta • Mínimo de percepción 225 pts.	8,01 13,78

Agosto a diciembre 2001	
TITULO de Transporte	Ptas/Viajero-kilómetro
⇨ Billete Sencillo • Mínimo de percepción 135 pts. ⇨ Ida y Vuelta • Mínimo de percepción 235 pts.	8,29 14,26

BLOQUES Kilométricos	Enero a julio 2001 (pesetas)		Agosto a diciembre 2001 (pesetas)	
	Bonotren	Cupón Mensual	Bonotren	Cupón Mensual
0 - 15	990	5.200	1.000	5.800
16 - 20	1.230	5.983	1.310	6.360
21 - 25	1.520	6.469	1.600	6.760
26 - 30	1.795	6.655	1.895	7.000
31 – 35	2.185	7.483	2.185	7.825
36 – 40	2.420	8.868	2.520	9.200
41 – 45	2.730	9.539	2.810	9.805
46 – 50	3.040	10.100	3.150	10.380
51 – 55	3.315	10.409	3.395	10.310
56 - 60	3.625	11.210	3.705	11.325

A partir del 1 de enero de 2002, todos los títulos de transporte de cercanías de FEVE son zonificados, siendo los precios del billete sencillo en el año 2002 los siguientes:

Nº de ZONAS	Precio Billete Sencillo (Euros)
UNA ZONA	0,80
DOS ZONAS	1,00
TRES ZONAS	1,40
CUATRO ZONAS	1,90

Madrid, 10 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

TARIFA DE PRECIOS RENFE CERCANÍAS DE ASTURIAS AÑO 2001

ZONAS	Sencillo		Bonotren	Abono	Abono	Metrotren	Metrotren
	Lunes a Viernes	Sábados y Festivos	10 Viajes	Mensual	2000	10 viajes	Mensual
Una Zona	140	155	850	2.940	3.960	1.500	6.200
Dos Zonas	165	175	1.190	3.615	4.900	1.900	7.000
Tres Zonas	250	270	1.920	5.725	6.860	2.500	8.300
Cuatro zonas	330	350	2.435	6.875	8.300	3.000	9.700

Precios en Ptas.

TARIFA DE PRECIOS RENFE CERCANÍAS DE ASTURIAS AÑO 2002

ZONAS	Sencillo		Bonotren	Abono	Abono	Metrotren	Metrotren
	Lunes a Viernes	Sábados y Festivos	10 Viajes	Mensual	2000	10 viajes	Mensual
Una Zona	0,91	0,91	5,36	18,94	24,93	6,00	34,00
Dos Zonas	1,06	1,06	7,46	23,14	30,78	8,00	38,00
Tres Zonas	1,56	1,61	11,91	36,34	42,88	12,00	42,00
Cuatro zonas	2,06	2,11	15,15	43,44	51,83	15,00	56,00

Precios en Euros
Precios en Ptas.

184/052486

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: García Arias, Ludivina (GS).

Asunto: Evolución y grado de puntualidad durante los años 2001 y 2002 de los trenes de cercanías de FEVE y RENFE en Asturias.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría se señala lo siguiente:

RENFE
La puntualidad global de los trenes del núcleo de Renfe-Cercanías de Asturias, ha sido la siguiente:
Año 2001: 98,7.
Año 2002: 98,4.

FEVE
La puntualidad de FEVE se controla en destino, es decir, tren estacionado, y para su medición en trenes de cercanías, se han establecido los siguientes intervalos.

• De 0 a 3 minutos, se considera que el tren ha llegado a su destino en hora.
• Con más de 4 minutos, se considera que el tren ha llegado fuera de hora.

Se ha producido una ligera variación con respecto al ejercicio precedente, motivada por el aumento en las actuaciones de mejora de la infraestructura. Dichas actuaciones redundarán en una notable mejora de la seguridad y calidad del transporte en el futuro pero, durante su ejecución, al tener que mantener la línea en funcionamiento, inciden negativamente en los tiempos de viaje.

La evolución y el grado de puntualidad durante los años 2001 y 2002 de los trenes de cercanías de FEVE en Asturias han sido las siguientes:

AÑO	GRADO DE PUNTUALIDAD	% EVOLUCIÓN (*)
2001	88%	-
2002	86%	-2,6%

(*) % de evolución sobre año anterior.

Madrid, 9 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/052487

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: García Arias, Ludivina (GS).

Asunto: Inversiones en las estaciones de RENFE y FEVE en Asturias durante los años 2001 y 2002.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala lo siguiente:

Dirección General de Ferrocarriles. Se acompaña anexo.

RENFE. Se remite en anexo resumen de inversiones realizadas en las estaciones de RENFE en Asturias, durante los años 2001 y 2002.

FEVE. Las inversiones realizadas por FEVE en estaciones, en las mejoras y modernización de las vías férreas y en la seguridad de las vías férreas en Asturias durante los años 2001 y 2002, son:

Año	Total Inversión	Estaciones	Maj. y Mod. Vía	Seguridad Vía
2001	10.754.683,67	4.861.801,61	2.485.130,41	3.407.751,65
2002	15.443.278,10	2.826.959,58	5.519.089,28	5.097.238,34

(Importes en Euros sin IVA).

Madrid, 10 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

ASTURIAS: RESUMEN DE INVERSIONES EN ESTACIONES

Datos en Euros — 17 de Marzo de 2003

ESTACION / UNIDAD DE NEGOCIO	GASTO 2001	GASTO 2002 (*)
CIRCULACION (ASFA, PUESTO DE MANDO, PROTECCION CIVIL, SEGURIDAD, ETC...)	28.680	
CARGAS (TERMINALES DE CARGAS)		820
16009.- SAMA		55.553
CERCANIAS (ESTACIONES E INSTALACIONES)		55.553
16101.- VIELLA	245.066	11.000
MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA (REPOSICION DE ACTIVOS)	245.066	11.000
16302.- CANCIENES	786.372	407
MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA (REPOSICION DE ACTIVOS)	786.372	407
16400.- TRASONA	12.290	
CIRCULACION (ASFA, PUESTO DE MANDO, PROTECCION CIVIL, SEGURIDAD, ETC...)	12.290	
16401.- VILLALEGRE		
MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA (REPOSICION DE ACTIVOS)	78.889	
16403.- AVILES	88.324	250.404
MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA (REPOSICION DE ACTIVOS)	76.390	250.404
CERCANIAS (ESTACIONES E INSTALACIONES)	11.934	
16405.- SAN JUAN DE NIEVA		14.157
CIRCULACION (ASFA, PUESTO DE MANDO, PROTECCION CIVIL, SEGURIDAD, ETC...)		14.157
99933.- VARIAS ESTACIONES DE ASTURIAS	189.508	418.818
MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA (REPOSICION DE ACTIVOS)	63.122	201.212
CIRCULACION (ASFA, PUESTO DE MANDO, PROTECCION CIVIL, SEGURIDAD, ETC....)	11.908	100.796
CERCANIAS (ESTACIONES E INSTALACIONES)	124.478	116.810

(*) Datos 2002, provisionales pendientes del cierre definitivo del ejercicio

ASTURIAS: RESUMEN DE INVERSIONES EN ESTACIONES

Datos en Euros — 130495 — 17 de Marzo de 2003

ESTACION / UNIDAD DE NEGOCIO	GASTO 2001	GASTO 2002 (*)
15114.- PAJARES	30.035	10.283
MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA (REPOSICION DE ACTIVOS)	30.035	10.283
15115.- NAVIDIELLO		67.395
MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA (REPOSICION DE ACTIVOS)		67.395
15116.- LINARES	133.410	258.836
MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA (REPOSICION DE ACTIVOS)	133.410	258.836
15118.- PUENTE DE LOS FIERROS		90.847
CIRCULACION (ASFA, PUESTO DE MANDO, PROTECCION CIVIL, SEGURIDAD, ETC...)		90.847
15123.- VILLALLANA		10.609
CERCANIAS (ESTACIONES E INSTALACIONES)		10.609
15203.- MIERES PUENTE	40.150	
CERCANIAS (ESTACIONES E INSTALACIONES)	40.150	

ASTURIAS: RESUMEN DE INVERSIONES EN ESTACIONES

Datos en Euros 130495 17 de Marzo de 2003

ESTACION / UNIDAD DE NEGOCIO	GASTO 2001	GASTO 2002 (*)
15204.- MIERES	33.857	444.324
MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA (REPOSICION DE ACTIVOS)	14.474	381.569
CERCANIAS (ESTACIONES E INSTALACIONES)		62.655
PROYECTOS Y COORDINACION (OBRAS EN COORDINACION CON EL MINISTERIO)	19.383	
15205.- ABLAÑA		251.817
MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA (REPOSICION DE ACTIVOS)		251.817
15208.- SOTO DE REY	1.393.670	54.889
MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA (REPOSICION DE ACTIVOS)	1.386.928	54.889
CARGAS (TERMINALES DE CARGAS)	6.742	
15210.- EL CALEYO	15.976	103.145
MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA (REPOSICION DE ACTIVOS)	15.976	
PATRIMONIO Y URBANISMO (ACTUACIONES URBANISTICAS)		103.145
15211.- OVIEDO	2.456.923	1.568.067
MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA (REPOSICION DE ACTIVOS)	527.747	66.460
CIRCULACION (ASFA, PUESTO DE MANDO, PROTECCION CIVIL, SEGURIDAD, ETC....)	181.587	117.037
ESTACIONES (MODERNIZACION DE ESTACIONES Y TERMINALES)	146.367	104.141
CERCANIAS (ESTACIONES E INSTALACIONES)		4.690
PATRIMONIO Y URBANISMO (ACTUACIONES URBANISTICAS)	1.621.222	1.275.739
15212.- LUGONES		86.810
MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA (REPOSICION DE ACTIVOS)		86.810
15300.- LUGO DE LLANERA	39.764	1.467.477
MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA (REPOSICION DE ACTIVOS)		1.425.785
CARGAS (TERMINALES DE CARGAS)	30.082	34.290
CERCANIAS (ESTACIONES E INSTALACIONES)		7.402
PATRIMONIO Y URBANISMO (ACTUACIONES URBANISTICAS)	9.682	
15301.- VILLABONA DE ASTURIAS		747.020
MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA (REPOSICION DE ACTIVOS)		747.020
15303.- MONTEANA		21.868
CERCANIAS (ESTACIONES E INSTALACIONES)		21.868
15400.- VERIÑA	342.919	43.252
MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA (REPOSICION DE ACTIVOS)	342.919	27.828
CERCANIAS (ESTACIONES E INSTALACIONES)		15.424
15401.- LA CALZADA	2.350	
CARGAS (TERMINALES DE CARGAS)	2.350	
15402.- GIJON	17.459	18.880
ESTACIONES (MODERNIZACION DE ESTACIONES Y TERMINALES)	17.459	18.880
16002.- TUDELA VEGUIN		106.823
MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA (REPOSICION DE ACTIVOS)		51.919
CIRCULACION (ASFA , PUESTO DE MANDO, PROTECCION CIVIL, SEGURIDAD, ETC...)		54.904
16008.- LA FELGUERA	28.880	820

INVERSIONES DE LA D.G. DE FERROCARRILES EN ASTURIAS DURANTE 2001-2002

		INVERSION 2001	INVERSION 2002
ASTURIAS			
OVIEDO			
E O-112	EXPROPIACIONES LINEA FERROL - BILBAO. TRAMO EL BERRON - POLA DE SIERO (ASTURIAS). DUPLICACION DE VIA	615.461,94	41.168,67
E O-114	EXPROPIACIONES LINEA OVIEDO - PRAVIA - SAN ESTEBAN . NUEVO TUNEL DE LA MOLINA EN TRUBIA. ASTURIAS	95.300,83	20.330,81
E O-116	EXPROPIACIONES LINEA DE FEVE FERROL - BILBAO. PASO INFERIOR PEATONAL EN EL PK. 329/490 Y REFORMA DE VIALES EN EL ENTORNO DEL PASO SUPERIOR DEL PK. 329/370, EN EL BERRON (SIERO, ASTURIAS)	0,00	376,88
G O-114	PRESUPUESTO DE GASTOSLINEA OVIEDO - PRAVIA - SAN ESTEBAN . NUEVO TUNEL DE LA MOLINA EN TRUBIA. ASTURIAS	0,00	131.149,17
T O-112	LINEA FERROL - BILBAO. TRAMO EL BERRON - POLA DE SIERO (ASTURIAS). DUPLICACION DE VIA	1.493.881,52	2.938.803,83
T O-113	INTEGRACION DE LAS INSTALACIONES DE SEGURIDAD DEL TALLER DE MANTENIMIENTO DE FEVE DE EL BERRON EN LAS DE LA ESTACION	28.595,77	0,00
T O-114	LINEA OVIEDO - PRAVIA - SAN ESTEBAN . NUEVO TUNEL DE LA MOLINA EN TRUBIA. ASTURIAS	0,00	1.562.631,47
T O-116	LINEA DE FEVE FERROL - BILBAO. PASO INFERIOR PEATONAL EN EL PK. 329/490 Y REFORMA DE VIALES EN EL ENTORNO DEL PASO SUPERIOR DEL PK. 329/370, EN EL BERRON (SIERO, ASTURIAS)	0,00	985.350,00
TAT2000045	ESTUDIO GEOTECNICO DEL NUEVO TRAZADO SUBTERRANEO DEL FERROCARRIL EN GIJON	148.479,33	0,00
TAT2000049	ESTUDIO INFORMATIVO TUNEL DE PENETRACIÓN DEL FERROCARRIL EN GIJON	691.163,92	412.400,00
TAT2000064	CCyA PARA LA REALIZACION DEL PROYECTO LINEA VILLABONA - SAN JUAN DE NIEVA (RENFE). TRAMO NUBLEDO - AVILES (NUEVO VERSALLES). DUPLICACION DE VIA	144.242,91	87.933,40

INVERSIONES DE LA D.G. DE FERROCARRILES EN ASTURIAS DURANTE 2001-2002

		INVERSION 2001	INVERSION 2002
TAT97040	ESTUDIO INFORMATIVO NUEVO ACCESO FERROVIARIO A ASTURIAS. VARIANTE DE PAJARES.	360.667,36	240.404,64
TAT98050	CONTRATO DE CONSULTORIA Y ASISTENCIA TECNICA PARA LA REALIZACION DEL PROYECTO: "LINEA FERROL - BILBAO. TRAMO EL BERRON - POLA DE SIERO (ASTURIAS). DUPLICACION DE VIA.	7.096,14	0,00
TAT98051	CONTRATO DE CONSULTORIA Y ASISTENCIA TECNICA PARA LA REALIZACION DEL ESTUDIO INFORMATIVO DEL PROYECTO :"LINEA FERROL - GIJON. TRAMO AVILES - GIJON. DUPLICACION DE VIA	7.212,15	10.818,22
TATCO112	CCyA PARA EL CONTROL Y VIGILANCIA DE LAS OBRAS:"LINEA FERROL - BILBAO. TRAMO EL BERRON - POLA DE SIERO (ASTURIAS). DUPLICACION DE VIA"	124.526,22	315.587,88
TATCO114	CCyA PARA EL CONTROL Y VIGILANCIA DE LAS OBRAS:"LINEA OVIEDO - PRAVIA - SAN ESTEBAN . NUEVO TUNEL DE LA MOLINA EN TRUBIA. ASTURIAS".	51.105,65	286.490,28
TATCO116	CCyA PARA EL CONTROL Y VIGILANCIA DE LAS OBRAS:"LINEA DE FEVE FERROL - BILBAO. PASO INFERIOR PEATONAL EN EL PK. 329/490 Y REFORMA DE VIALES EN EL ENTORNO DEL PASO SUPERIOR DEL PK. 329/370, EN EL BERRON (SIERO, ASTURIAS)"	0,00	54.102,22
TATEEIO003	ESTUDIO INFORMATIVO Y PROYECTO CONSTRUCTIVO DEL ACCESO FERROVIARIO AL AEROPUERTO DE ASTURIAS	0,00	41.250,00
TATEEPO001	ESTUDIO PREVIO DE SOLUCIONES DE LA VARIANTE DE POLA DE SIERO (ASTURIAS). LINEA FERROL - BILBAO.	0,00	12.000,00
TATVO120	CONTRATO MENOR DE CONSULTORÍA Y ASISTENCIA PARA EL "APOYO Y ASESORAMIENTO EN LA SUPERVISIÓN DEL PROYECTO CONSTRUCTIVO DEL TÚNEL DE PENETRACIÓN DEL FERROCARRIL EN GIJÓN. INFRAESTRUCTURA".	0,00	11.595,36
		3.767.733,73	*7.152.393,03*

184/052488

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: García Arias, Ludivina (GS).

Asunto: Inversiones en la mejora y modernización de las vías férreas de RENFE y FEVE en Asturias durante los años 2001 y 2002.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala lo siguiente:

Dirección General de Ferrocarriles
Se acompaña anexo.

RENFE

Se remite en anexo resumen de inversiones realizadas en las estaciones de RENFE en Asturias durante los años 2001 y 2002.

FEVE

Las inversiones realizadas por FEVE en Estaciones, en las mejoras y modernización de las vías férreas y en la seguridad de las vías férreas en Asturias durante los años 2001 y 2002 son las siguientes:

Año	Total Inversión	Estaciones	Mej. y Mod. Vía	Seguridad Vía
2001	10.754.683,67	4.861.801,61	2.485.130,41	3.407.751,65
2002	13.443.279,18	2.826.959,58	5.519.089,26	5.097.230,34

Nota: Importes en euros sin IVA.

Madrid, 10 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

ASTURIAS: RESUMEN DE INVERSIONES

17 Marzo de 2003

TRAMO / UNIDAD DE NEGOCIO	GASTO 2001	GASTO 2002 (*)
TOTAL INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURA, ESTACIONES Y PATRIMONIO	10.208.796	11.788.385
61550.- BUSDONGO - PUENTE DE LOS FIERROS	1.121.504	2.559.509
MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA (REPOSICION DE ACTIVOS)	1.121.504	2.485.662
CIRCULACION (ASFA, PUESTO DE MANDO, PROTECCION CIVIL, SEGURIDAD, ETC...)		33.847
61705.- PUENTE DE LOS FIERROS -SOTO DE REY	1.048.880	1.875.814
MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA (REPOSICION DE ACTIVOS)	794.315	1.520.506
CIRCULACION (ASFA, PUESTO DE MANDO, PROTECCION CIVIL, SEGURIDAD, ETC....)	216.623	92.301
CERCANIAS (ESTACIONES E INSTALACIONES)	19.872	62.655
PROYECTOS Y COORDINACION (OBRAS EN COORDINACION CON EL MINISTERIO)	19.369	
61750/892.- SOTO DE REY - OVIEDO - VILLABONA DE ASTURIAS	6.790.611	4.171.770
MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA (REPOSICION DE ACTIVOS)	2.599.573	2.466.517
CIRCULACION (ASFA, PUESTO DE MANDO, PROTECCION CIVIL, SEGURIDAD, ETC....)	278.405	130.128
ESTACIONES (MODERNIZACION DE ESTACIONES Y TERMINALES)	146.367	104.141
PATRIMONIO Y URBANISMO (ACTUACIONES URBANISTICAS)	1.475.866	1.370.984
61902.- LUGO DE LLANERA - TUDELA VEGUIN	485.118	369.133
MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA (REPOSICION DE ACTIVOS)	360.668	191.601
CIRCULACION (ASFA, PUESTO DE MANDO, PROTECCION CIVIL, SEGURIDAD, ETC...)		34.304
PATRIMONIO Y URBANISMO (ACTUACIONES URBANISTICAS)	123.112	213.248
61950.- VILLABONA DE ASTURIAS - GIJON	591.484	1.379.052
MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA (REPOSICION DE ACTIVOS)	544.985	1.293.187
CIRCULACION (ASFA, PUESTO DE MANDO, PROTECCION CIVIL, SEGURIDAD, ETC....)		46.137
ESTACIONES (MODERNIZACION DE ESTACIONES Y TERMINALES)	17.499	16.899
CERCANIAS (ESTACIONES E INSTALACIONES)		21.868
61953.- VERIÑA - PGAGO		59.047
CARGAS (INFRAESTRUCTURA DE CARGAS)		59.047
61959.- VERIÑA - EL MUSEL	42.884	53.000
MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA (REPOSICION DE ACTIVOS)	42.884	53.000
62000.- SOTO DEL REY - EL ENTREGO	827.242	178.680
MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA (REPOSICION DE ACTIVOS)	780.372	105.783
CIRCULACION (ASFA, PUESTO DE MANDO, PROTECCION CIVIL, SEGURIDAD, ETC....)	46.870	
CARGAS (INFRAESTRUCTURA DE CARGAS)		825
CERCANIAS (ESTACIONES E INSTALACIONES)		72.077
62200.- VILLABONA - SAN JUAN DE NIEVA	288.013	274.361
MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA (REPOSICION DE ACTIVOS)	250.012	260.434
CIRCULACION (ASFA, PUESTO DE MANDO, PROTECCION CIVIL, SEGURIDAD, ETC...)		14.157
62201.- NUBLEDO - TRASONA		708.310
MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA (REPOSICION DE ACTIVOS)		159.957
CARGAS (INFRAESTRUCTURA DE CARGAS)		548.353
89933.- NO TRAMIFICABLE O AFECTA A VARIOS TRAMOS	787.826	263.270
CARGAS (INFRAESTRUCTURA DE CARGAS)		249.015
CERCANIAS (ESTACIONES E INSTALACIONES)	107.408	
PATRIMONIO Y URBANISMO (ACTUACIONES URBANISTICAS)	680.140	14.255
61600.- OVIEDO - VILLABONA (1)	230.445	
PATRIMONIO Y URBANISMO (CONVENIOS URBANISTICOS)	230.445	

(*) Datos 2002, principalmente pendientes del cierre definitivo del ejercicio

(1) Inversiones financiadas mediante aportación de terceros a Patrimonio, no incluida en cifras consignadas

Nota: En las tablas anteriores está incluido todo gasto, que en el caso concreto del ejercicio está excluido, por tratarse de cifras no definitivas

INVERSIONES DE LA D.G. DE FERROCARRILES EN ASTURIAS DURANTE 2001-2002

		INVERSION 2001	INVERSION 2002
ASTURIAS			
OVIEDO			
E O-112	EXPROPIACIONES LINEA FERROL - BILBAO. TRAMO EL BERRON - POLA DE SIERO (ASTURIAS). DUPLICACION DE VIA	615.461,94	41.168,67
E O-114	EXPROPIACIONES LINEA OVIEDO - PRAVIA - SAN ESTEBAN . NUEVO TUNEL DE LA MOLINA EN TRUBIA. ASTURIAS	96.300,83	20.330,81
E O-116	EXPROPIACIONES LINEA DE FEVE FERROL - BILBAO. PASO INFERIOR PEATONAL EN EL PK. 329/490 Y REFORMA DE VIALES EN EL ENTORNO DEL PASO SUPERIOR DEL PK. 329/370, EN EL BERRON (SIERO, ASTURIAS)	0,00	376,88
G O-114	PRESUPUESTO DE GASTOSLINEA OVIEDO - PRAVIA - SAN ESTEBAN . NUEVO TUNEL DE LA MOLINA EN TRUBIA. ASTURIAS	0,00	131.149,17
T O-112	LINEA FERROL - BILBAO. TRAMO EL BERRON - POLA DE SIERO (ASTURIAS). DUPLICACION DE VIA	1.493.881,52	2.938.803,83
T O-113	INTEGRACION DE LAS INSTALACIONES DE SEGURIDAD DEL TALLER DE MANTENIMIENTO DE FEVE DE EL BERRON EN LAS DE LA ESTACION	28.595,77	0,00
T O-114	LINEA OVIEDO - PRAVIA - SAN ESTEBAN . NUEVO TUNEL DE LA MOLINA EN TRUBIA. ASTURIAS	0,00	1.562.631,47
T O-116	LINEA DE FEVE FERROL - BILBAO. PASO INFERIOR PEATONAL EN EL PK. 329/490 Y REFORMA DE VIALES EN EL ENTORNO DEL PASO SUPERIOR DEL PK. 329/370, EN EL BERRON (SIERO, ASTURIAS)	0,00	985.350,00
TAT2000045	ESTUDIO GEOTECNICO DEL NUEVO TRAZADO SUBTERRANEO DEL FERROCARRIL EN GIJON	148.479,33	0,00
TAT2000049	ESTUDIO INFORMATIVO TUNEL DE PENETRACIÓN DEL FERROCARRIL EN GIJON	691.163,92	412.400,00
TAT2000064	CCyA PARA LA REALIZACION DEL PROYECTO LINEA VILLABONA - SAN JUAN DE NIEVA (RENFE). TRAMO NUBLEDO - AVILES (NUEVO VERSALLES). DUPLICACION DE VIA	144.242,91	87.933,40

INVERSIONES DE LA D.G. DE FERROCARRILES EN ASTURIAS DURANTE 2001-2002

		INVERSION 2001	INVERSION 2002
TAT97040	ESTUDIO INFORMATIVO NUEVO ACCESO FERROVIARIO A ASTURIAS. VARIANTE DE PAJARES.	360.667,36	240.404,84
TAT98050	CONTRATO DE CONSULTORIA Y ASISTENCIA TECNICA PARA LA REALIZACION DEL PROYECTO: "LINEA FERROL - BILBAO. TRAMO EL BERRON - POLA DE SIERO (ASTURIAS). DUPLICACION DE VIA.	7.096,14	0,00
TAT98051	CONTRATO DE CONSULTORIA Y ASISTENCIA TECNICA PARA LA REALIZACION DEL ESTUDIO INFORMATIVO DEL PROYECTO :"LINEA FERROL - GIJON. TRAMO AVILES - GIJON. DUPLICACION DE VIA	7.212,15	10.818,22
TATCO112	CCyA PARA EL CONTROL Y VIGILANCIA DE LAS OBRAS:"LINEA FERROL - BILBAO. TRAMO EL BERRON - POLA DE SIERO (ASTURIAS). DUPLICACION DE VIA"	124.526,22	315.587,86
TATCO114	CCyA PARA EL CONTROL Y VIGILANCIA DE LAS OBRAS:"LINEA OVIEDO - PRAVIA - SAN ESTEBAN . NUEVO TUNEL DE LA MOLINA EN TRUBIA. ASTURIAS".	51.105,65	286.490,26
TATCO116	CCyA PARA EL CONTROL Y VIGILANCIA DE LAS OBRAS:"LINEA DE FEVE FERROL - BILBAO. PASO INFERIOR PEATONAL EN EL PK. 329/490 Y REFORMA DE VIALES EN EL ENTORNO DEL PASO SUPERIOR DEL PK. 329/370, EN EL BERRON (SIERO, ASTURIAS)"	0,00	54.102,22
TATEEIC003	ESTUDIO INFORMATIVO Y PROYECTO CONSTRUCTIVO DEL ACCESO FERROVIARIO AL AEROPUERTO DE ASTURIAS	0,00	41.250,00
TATEEPO001	ESTUDIO PREVIO DE SOLUCIONES DE LA VARIANTE DE POLA DE SIERO (ASTURIAS). LINEA FERROL - BILBAO.	0,00	12.000,00
TATVO120	CONTRATO MENOR DE CONSULTORÍA Y ASISTENCIA PARA EL "APOYO Y ASESORAMIENTO EN LA SUPERVISIÓN DEL PROYECTO CONSTRUCTIVO DEL TÚNEL DE PENETRACIÓN DEL FERROCARRIL EN GIJÓN. INFRAESTRUCTURA".	0,00	11.595,36
		3.767.733,73	*7.152.393,03*

184/052489

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: García Arias, Ludivina (GS).

Asunto: Inversiones ejecutadas en la seguridad de las vías férreas de RENFE y FEVE en Asturias durante los años 2001 y 2002.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala lo siguiente:

Dirección General de Ferrocarriles
Se acompaña anexo.

RENFE

Se remite en anexo resumen de inversiones realizadas en seguridad ferroviaria en Asturias durante los años 2001 y 2002.

FEVE

Las inversiones realizadas por FEVE en Estaciones, en las mejoras y modernización de las vías férreas y en la seguridad de las vías férreas en Asturias durante los años 2001 y 2002 son las siguientes:

Año	Total Inversión	Estaciones	Mej. y Mod. Vía	Seguridad Vía
2001	10.754.683,67	4.861.801,61	2.485.130,41	3.407.751,65
2002	13.443.279,18	2.826.959,58	5.519.089,26	5.097.230,34

Nota: Importes en euros sin IVA.

Madrid, 10 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

ASTURIAS : RESUMEN DE INVERSIONES, SEGURIDAD FERROVIARIA

Datos en Euros — 17 Marzo de 2003

ACTUACION / OBRA / CONCEPTO	GASTO 2001	GASTO 2002 (*)
TOTAL	8.311.127	6.637.725
I.- INSTALACIONES DE SEGURIDAD	912.471	878.319
P.- PLATAFORMA	1.805.580	1.841.586
V.- VIA	3.573.713	3.917.820
X.- ACTUACIONES EN PASOS A NIVEL	19.383	

(*) Datos 2002 provisionales, pendientes del cierre definitivo del ejercicio

Nota: En los datos anteriores está incluido este gasto, que en el cierre contable del ejercicio está excluido, por reclasificación como no capitalizable — 21.503

INVERSIONES DE LA D.G. DE FERROCARRILES EN ASTURIAS DURANTE 2001-2002		INVERSION 2001	INVERSION 2002
ASTURIAS			
OVIEDO			
E O-112	EXPROPIACIONES LINEA FERROL - BILBAO. TRAMO EL BERRON - POLA DE SIERO (ASTURIAS). DUPLICACION DE VIA	615.461,94	41.168,67
E O-114	EXPROPIACIONES LINEA OVIEDO - PRAVIA - SAN ESTEBAN , NUEVO TUNEL DE LA MOLINA EN TRUBIA. ASTURIAS	95.300,83	20.330,81
E O-116	EXPROPIACIONES LINEA DE FEVE FERROL - BILBAO. PASO INFERIOR PEATONAL EN EL PK. 329/490 Y REFORMA DE VIALES EN EL ENTORNO DEL PASO SUPERIOR DEL PK. 329/370, EN EL BERRON (SIERO, ASTURIAS)	0,00	376,88
G O-114	PRESUPUESTO DE GASTOSLINEA OVIEDO - PRAVIA - SAN ESTEBAN , NUEVO TUNEL DE LA MOLINA EN TRUBIA. ASTURIAS	0,00	131.149,17
T O-112	LINEA FERROL - BILBAO. TRAMO EL BERRON - POLA DE SIERO (ASTURIAS). DUPLICACION DE VIA	1.493.881,52	2.936.803,83
T O-113	INTEGRACION DE LAS INSTALACIONES DE SEGURIDAD DEL TALLER DE MANTENIMIENTO DE FEVE DE EL BERRON EN LAS DE LA ESTACION	28.595,77	0,00
T O-114	LINEA OVIEDO - PRAVIA - SAN ESTEBAN , NUEVO TUNEL DE LA MOLINA EN TRUBIA. ASTURIAS	0,00	1.562.631,47
T O-116	LINEA DE FEVE FERROL - BILBAO. PASO INFERIOR PEATONAL EN EL PK. 329/490 Y REFORMA DE VIALES EN EL ENTORNO DEL PASO SUPERIOR DEL PK. 329/370, EN EL BERRON (SIERO, ASTURIAS)	0,00	966.350,00
TAT2000045	ESTUDIO GEOTÉCNICO DEL NUEVO TRAZADO SUBTERRANEO DEL FERROCARRIL EN GIJON	148.479,33	0,00
TAT2000049	ESTUDIO INFORMATIVO TUNEL DE PENETRACIÓN DEL FERROCARRIL EN GIJON	691.163,92	412.400,00
TAT2000064	CCyA PARA LA REALIZACION DEL PROYECTO LINEA VILLABONA - SAN JUAN DE NIEVA (RENFE). TRAMO NUBLEDO - AVILES (NUEVO VERSALLES). DUPLICACION DE VIA	144.242,91	87.933,40

INVERSIONES DE LA D.G. DE FERROCARRILES EN ASTURIAS DURANTE 2001-2002

		INVERSION 2001	INVERSION 2002
TAT97040	ESTUDIO INFORMATIVO NUEVO ACCESO FERROVIARIO A ASTURIAS. VARIANTE DE PAJARES.	360.667,36	240.404,84
TAT98050	CONTRATO DE CONSULTORIA Y ASISTENCIA TECNICA PARA LA REALIZACION DEL PROYECTO: "LINEA FERROL - BILBAO. TRAMO EL BERRON - POLA DE SIERO (ASTURIAS). DUPLICACION DE VIA.	7.096,14	0,00
TAT98051	CONTRATO DE CONSULTORIA Y ASISTENCIA TECNICA PARA LA REALIZACION DEL ESTUDIO INFORMATIVO DEL PROYECTO :"LINEA FERROL - GIJON. TRAMO AVILES - GIJON. DUPLICACION DE VIA	7.212,15	10.818,22
TATCO112	CCyA PARA EL CONTROL Y VIGILANCIA DE LAS OBRAS:"LINEA FERROL - BILBAO. TRAMO EL BERRON - POLA DE SIERO (ASTURIAS). DUPLICACION DE VIA"	124.526,22	315.587,88
TATCO114	CCyA PARA EL CONTROL Y VIGILANCIA DE LAS OBRAS:"LINEA OVIEDO - PRAVIA - SAN ESTEBAN . NUEVO TUNEL DE LA MOLINA EN TRUBIA. ASTURIAS".	51.105,65	266.490,28
TATCO116	CCyA PARA EL CONTROL Y VIGILANCIA DE LAS OBRAS:"LINEA DE FEVE FERROL - BILBAO. PASO INFERIOR PEATONAL EN EL PK. 329/490 Y REFORMA DE VIALES EN EL ENTORNO DEL PASO SUPERIOR DEL PK. 329/370, EN EL BERRON (SIERO, ASTURIAS)"	0,00	54.102,22
TATEEIO003	ESTUDIO INFORMATIVO Y PROYECTO CONSTRUCTIVO DEL ACCESO FERROVIARIO AL AEROPUERTO DE ASTURIAS	0,00	41.250,00
TATEEPO001	ESTUDIO PREVIO DE SOLUCIONES DE LA VARIANTE DE POLA DE SIERO (ASTURIAS). LINEA FERROL - BILBAO.	0,00	12.000,00
TATVO120	CONTRATO MENOR DE CONSULTORÍA Y ASISTENCIA PARA EL "APOYO Y ASESORAMIENTO EN LA SUPERVISIÓN DEL PROYECTO CONSTRUCTIVO DEL TÚNEL DE PENETRACIÓN DEL FERROCARRIL EN GIJÓN. INFRAESTRUCTURA".	0,00	11.595,36
		3.767.733,73	*7.152.393,03*

184/052490

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: García Arias, Ludivina (GS).

Asunto: Importe de las obras, inversiones y grado de ejecución de la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles (RENFE) durante los años 2001 y 2002 en Asturias.

Respuesta:

Adjunto se remite en anexo resumen de inversiones realizadas en Asturias durante los años 2001 y 2002.

Madrid, 4 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Asturias: Resumen de inversiones realizadas en el 2001 y 2002

Datos en Euros 17 Marzo de 2003

UNIDAD DE NEGOCIO / CONCEPTO	AUTORIZADO TOTAL	GASTO ANTERIOR	GASTO 2001	GASTO 2002 (*)	AUTORIZADO POR REALIZAR
TOTAL	72.522.215	42.782.259	10.342.673	12.004.055	7.492.358
MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA					
0101.- RED CERCANIAS	18.503.012	4.043.606	5.351.080	4.556.112	2.551.935
0102.- RED GENERAL A	6.601.972	667.612	1.122.685	3.776.300	943.971
0105.- RED GENERAL B	258.832	63.211	114.340	80.681	
0110/11.-OTRAS INVERSIONES Y FONDOS	630.766	277.600	248.243	41.156	63.439
CIRCULACION					
0201.- ASFA, PUESTO DE MANDO, PROTECCION CIVIL, SEGURIDAD, ETC....	64.701		64.761		
0202.- OPERACIONES Y LOGISTICA DE ESTACIONES	2.017.219	2.048.827	348.734	240.021	179.649
0203.- PROTECCION CIVIL Y SEGURIDAD	64.475		20.868	44.137	
0204.- OTROS MEDIOS DE CIRCULACION	354.261		16.362	202.576	55.362
CARGAS					
1101.- INFRAESTRUCTURAS DE CARGAS	1.141.706			999.233	165.551
1102.- INSTALACIONES Y MEDIOS DE CARGAS	106.549	12.689	41.924	52.024	1
ESTACIONES					
1501.- MODERNIZACION DE ESTACIONES Y TERMINALES	348.089	57.383	163.826	121.831	5.050
MANTENIMIENTO INTEGRAL DE TRENES					
1401.- INSTALACIONES INDUSTRIALES	27.579		7.147	20.432	
CERCANIAS					
0706/05/14.- ESTACIONES E INSTALACIONES DE CERCANIAS	4.356.701	1.209.342	186.467	258.714	2.612.180
PATRIMONIO Y URBANISMO					
1603.- OTRAS INVERSIONES DE PATRIMONIO Y URBANISMO	223.941		85.633	138.749	3.559
1605.- CONVENIOS URBANISTICOS	19.921.638	15.312.744	2.205.465	1.474.949	928.734
1606.- OBRAS FINANCIADAS MEDIANTE APORTACION DE TERRENOS O DEREI	17.823.541	17.593.096	230.445		
PROYECTOS Y COORDINACION					
0502.- ACTUACIONES EN PASOS A NIVEL	1.241.448	1.245.508	19.383		
DIRECCIONES CORPORATIVAS					
1608.- DIRECCION CORPORATIVA DE SEGURIDAD	25.697		25.697		

(*) Datos 2002, provisionales, pendientes del cierre definitivo del ejercicio.

(**) Actuación no incluida en el cierre contable.

Nota: En los datos anteriores está incluido este gasto, que en el cierre contable del ejercicio está excluido, por reclasificación como no capitalizable.

184/052491

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Centella Gómez, José Luis (GIU).

Asunto: Presentación por el Gobierno de España de alguna protesta formal por la retención de un grupo de ciudadanos españoles por el Gobierno de Israel en el aeropuerto de Tel-Aviv, el día 22-2-2003.

Respuesta:

El sábado 22 de febrero de 2003 llegó al aeropuerto de Tel-Aviv un grupo de 14 ciudadanos españoles que viajaban a Israel para visitar ONGs locales y entrevistarse con diversas personalidades políticas. En el aeropuerto, tras ser sometidos al régimen de controles, registros e interrogatorios que durante esas fechas estaban practicando los servicios policiales aeroportuarios, fueron retenidos. Las autoridades israelíes adoptaron esta medida argumentando que los integrantes del grupo habían incurrido en contradicciones en sus declaraciones sobre el objeto de la visita.

Es de destacar que este grupo de ciudadanos españoles no había entrado previamente en contacto conla Embajada de España para anunciar su viaje, ni solicitó posteriormente su ayuda al ser retenidos. La Embajada tuvo conocimiento del incidente de manera indirecta y, más tarde, a través del Ministerio de Asuntos Exteriores español, que fue advertido por la Presidencia de Izquierda Unida.

Al conocer los hechos, la Ministra Consejera de la Embajada de España en Israel y el Encargado de la sección consular de la Embajada se trasladaron al aeropuerto, donde permanecieron tanto la noche del sábado 22 como durante toda la jornada del domingo 23, con el objeto de prestar toda la ayuda necesaria al grupo, mientras el Embajador de España realizaba llamadas y gestiones adicionales ante las autoridades israelíes para evitar que se ejecutara la orden de expulsión del grupo de ciudadanos españoles que entretanto había sido dictada. Finalmente, el problema se resolvió al prosperar el recurso interpuesto por los anfitriones locales del grupo contra la decisión administrativa de expulsión.

Tanto en el curso de las gestiones realizadas, como en un momento posterior a lo sucedido, el Embajador de España en Israel transmitió, personalmente, su queja al Ministerio de Asuntos Exteriores israelí por lo sucedido, recordando que conforme al Acuerdo de supresión de visados de noviembre de 1993, cuyo fin es facilitar la circulación de nacionales de ambos países, los principios de cooperación mutua y buena fe deberían tenerse en consideración en este tipo de visitas.

Madrid, 7 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/052507

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Quintana Viar, José (GS).

Asunto: Firma de algún convenio o acuerdo relativo al Plan de Vivienda 2002-2005 con las distintas comunidades autónomas.

Respuesta:

El Ministerio de Fomento, para el desarrollo y ejecución del Plan de Vivienda y Suelo 2002-2005, ha suscrito Convenios con las Comunidades Autónomas y Ciudades Autónomas, a excepción del País Vasco y Navarra (en razón de sus específicos regímenes económicos), en las siguientes fechas:

• 13 de mayo de 2002.

Cantabria, Castilla y León, Madrid, Comunidad Valenciana, Andalucía y Cataluña.

• 21 de mayo de 2002.

Illes Balears.

• 22 de mayo de 2002.

Murcia y La Rioja.

• 27 de mayo de 2002.

Galicia.

• 29 de mayo de 2002.

Aragón y Canarias.

• 2 de junio de 2002.

Melilla, Castilla-La Mancha y Ceuta.

• 3 de junio de 2002.

Asturias.

• 12 de junio de 2002.

Extremadura.

En los respectivos Anexos a dichos Convenios figuran los objetivos convenidos, en número de viviendas, que en cada Comunidad Autónoma son los siguientes:

Comunidad Autónoma	Vivienda Protegida (nueva construcción) Venta	Vivienda Protegida (nueva construcción) Alquiler	Adquisición vivienda existente	Rehabilitación	Suelo
Andalucía	14.280	5.760	1.200	8.800	6.000
Aragón	6.000	20	1.620	6.220	6.150
Asturias	3.775	1.020	1.380	3.800	4.000
Illes Balears	1.760	300	630	6.420	200
Canarias	8.200	1.200	400	1.520	2.400
Cantabria	3.680	0	1.020	1.800	0
Castilla-La Mancha	8.600	500	760	5.115	200
Castilla y León	8.200	600	1.200	11.300	5.600
Cataluña	20.000	4.200	5.200	29.860	6.000
Comunidad Valenciana	21.960	1.500	5.000	6.100	2.500
Extremadura	7.420	80	560	6.400	1.040
Galicia	6.920	320	500	6.320	2.044
Madrid	22.745	2.000	2.000	22.000	8.000
Murcia	12.060	500	500	1.380	75
La Rioja	2.845	60	580	2.000	1.950
Ceuta	57	55	37	215	580
Melilla	265	0	20	340	0

Madrid, 9 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/052513 a 184/052515

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Gallizo Llamas, Mercedes (GS).

Asunto: Negativa de la Agencia EFE a entrevistar a D. José Luis Rodríguez Zapatero.

Respuesta:

Agencia EFE, S.A. es una sociedad anónima, que actúa en el mercado de la información con autonomía y total independencia del Gobierno. Los profesionales de la Agencia EFE ejercen su labor informativa con independencia, atendiendo siempre al interés general y con respeto al pluralismo político establecido por el ordenamiento jurídico español.

Agencia EFE fija sus criterios de actuación de acuerdo con estrictos criterios profesionales, que pueden no coincidir con los criterios de los diferentes partidos políticos.

En cuanto al caso concreto de la entrevista con el Sr. Rodríguez Zapatero, la Agencia EFE no se negó en ningún momento a realizar una entrevista en formato televisión al Secretario General del PSOE, Sr. Rodríguez Zapatero. Lo que ocurrió es que, estando previsto realizar la entrevista en otro formato, el Sr. Rodríguez Zapatero exigió a última hora realizarla en formato Televisión, ofreciendo la Agencia EFE la posibilidad de realizarla en este formato en fechas posteriores.

Madrid, 7 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/052519

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: González Vigil, Luis (GS).

Asunto: Bienes inmuebles pertenecientes al patrimonio de la Seguridad Social gestionados por las distintas Mutuas de Accidentes de Trabajo.

Respuesta:

El número de bienes inmuebles propiedad de la Tesorería General de la Seguridad Social adscritos a Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social, por provincias, se especifica en el correspondiente anexo.

Madrid, 11 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

(Ref. nº 184-52519)

PROVINCIA	Nº DE INMUEBLES
ÁLAVA	2
ALBACETE	2
ALICANTE	7
ALMERÍA	2
ÁVILA	2
BADAJOZ	4
BALEARES	6
BARCELONA	25
BURGOS	3
CÁCERES	4
CÁDIZ	10
CASTELLÓN	9
CIUDAD REAL	5
CÓRDOBA	6
A CORUÑA	9
CUENCA	1
GERONA	4
GRANADA	4
GUADALAJARA	1
GUIPUZCOA	5
HUELVA	2
HUESCA	3
JAÉN	5
LEÓN	5
LERIDA	2
LOGROÑO	4
LUGO	5
MADRID	31
MÁLAGA	3
MURCIA	12
NAVARRA	10
ORENSE	2
OVIEDO	9
PALENCIA	2
LAS PALMAS	9
PONTEVEDRA	7
SALAMANCA	2
STA. CRUZ TENERIFE	5
SANTANDER	7
SEGOVIA	1
SEVILLA	7
SORIA	2
TARRAGONA	8
TERUEL	2
TOLEDO	3
VALENCIA	17
VALLADOLID	6
VIZCAYA	9
ZAMORA	2
ZARAGOZA	5
CEUTA	1
MELILLA	0

184/052521

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: González Vigil, Luis (GS).

Asunto: Trabajadores asegurados en las Mutuas de Accidentes de Trabajo.

Respuesta:

El número de trabajadores pertenecientes a las empresas asociadas a Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social, así como de trabajadores por cuenta propia que están asegurados en una Mutua, se especifican para cada una de dichas Entidades, en el correspondiente anexo.

Madrid, 11 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Número de trabajadores protegidos por cada una de las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social operantes con respecto de las contingencias que se especifican

NUM.	DENOMINACION	TRABAJADORES PROTEGIDOS EJERCICIO 2002 (1)			
		CONTINGENCIAS PROFESIONALES	CUENTA PROPIA	TOTAL	CONTINGENCIAS COMUNES
2	LA PREVISORA	45.151	2.092	47.243	15.560
4	MIDAT MUTUA	302.384	23.463	325.847	190.901
7	MUTUA MONTAÑESA (2)	199.877	15.265	215.142	115.098
10	MUTUA UNIVERSAL MUGENAT	1.100.436	97.935	1.198.371	666.432
11	MAZ	420.612	49.317	469.929	256.564
15	MUTUA VALENCIANA LEVANTE	214.964	19.760	234.724	111.345
16	SAT	109.425	8.005	117.430	61.013
19	REDOS UNION MUTUAL	117.942	11.856	129.798	65.013
20	MUTUA VIZCAYA INDUSTRIAL (2)	152.458	10.952	163.410	61.841
21	MUTUA NAVARRA	48.798	3.490	52.288	14.891
25	MUPA	53.668	5.159	58.827	37.688
35	FIMAC	148.245	17.516	165.761	86.882
38	MUTUA DE A.T. DE TARRAGONA	65.352	5.249	70.601	39.016
39	MUTUA INTERCOMARCAL	176.518	18.184	194.702	69.879
48	PAKEA	69.561	3.905	73.466	18.595
61	FREMAP	2.811.302	332.157	3.143.459	1.673.427
72	SOLIMAT	65.891	7.441	73.332	42.513
85	MUTUA EGARA	140.821	15.827	156.648	65.314
115	MUTUA DE CEUTA - SMAT	102.440	15.787	118.227	43.033
128	MUTUAL CYCLOPS	617.772	73.451	691.223	368.374
151	ASEPEYO	2.044.977	163.674	2.208.651	1.283.967
183	MUTUA BALEAR	179.927	15.935	195.862	74.212
201	MUTUA GALLEGA DE ACC. DE TRABAJO	234.049	30.640	264.689	106.600
247	GREMIAT	82.613	8.096	90.709	39.685
267	UNION DE MUTUAS (UNIMAT)	271.243	30.437	301.680	156.571
271	UNION MUSEBA IBESVICO	224.929	9.515	234.444	114.029
272	M.A.C., MUTUA DE ACC. DE CANARIAS	131.306	6.773	138.079	50.110
274	ISERMUTUAMUR	1.171.404	105.042	1.276.446	626.383
275	FRATERNIDAD-MUPRESPA	1.297.150	113.068	1.410.218	596.798
	TOTAL	12.601.215	1.219.991	13.821.206	7.052.554

(1) Datos procedentes de la información trimestral que aportan las Mutuas.
(2) Los datos relativos a las Mutuas «MONTAÑESA» y «MUTUA VIZCAYA INDUSTRIAL» son procedentes de la liquidación del ejercicio 2001.

184/052523

A los efectos del artículo 190 del Reglamento, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Díaz Díaz, Manuel Ceferino (GS).

Asunto: Destino de los fondos aprobados para la reconversión de la flota que faenaba en Marruecos y su reasignación para la reparación de los daños ocasionados por el «Prestige».

Respuesta:

El Reglamento (CE) nº 2561/2001, del Consejo, por el que se fomenta la reconversión de los buques y los pescadores dependientes hasta 1999 del Acuerdo de Pesca con Marruecos, establecía, para la flota pesquera española afectada, en su artículo 5, una participación comunitaria de 186,36 millones de euros, con una finalidad global y condicionada a lo dispuesto en el artículo 3 del citado Reglamento.

En este sentido, los 30 millones de euros de la acción específica para Marruecos, que no iban a ser utilizados para los fines que inicialmente estaban previstos, no tenían una adscripción previa a ninguna medida y fueron reprogramados por acuerdo unánime del Consejo de Ministros de Pesca de la Unión Europea de 20 de diciembre en el que se adoptó el Reglamento 2372/2002 por el que se crea una acción específica para establecer medidas excepcionales de ayuda a los sectores pesquero, marisquero y acuícola españoles afectados por los vertidos del «Prestige» y por acuerdo unánime de la Conferencia Sectorial de Pesca de enero.

Por último, se señala que el plazo de presentación de solicitudes para la reconversión de la flota que faenaba al amparo de extinguido Acuerdo con Marruecos finalizó el 31 de marzo de 2003 y que, de acuerdo a las previsiones efectuadas por el Gobierno, la dotación presupuestaria existente en la actualidad es suficiente para atender la demanda de los interesados.

Madrid, 7 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/052524

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Díaz Díaz, Manuel Ceferino (GS).

Asunto: Gestiones realizadas ante la Unión Europea para conseguir fondos extraordinarios para paliar las consecuencias de la catástrofe ecológica del «Prestige».

Respuesta:

Aparte de la financiación con fondos estructurales y de Cohesión, que no requieren de momento ninguna negociación, se informa que la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial, adscrita al Ministerio de Hacienda, en colaboración con el Ministerio de Asuntos Exteriores (Representación Permanente ante la Unión Europea), ha mantenido conversaciones con la Comisión sobre la posibilidad de aplicar parte del denominado «Fondo de Solidaridad» a la financiación de la catástrofe con carácter excepcional, ya que el Fondo está diseñado para catástrofes naturales.

En cuanto al denominado «Instrumento de Flexibilidad», se trataría de una iniciativa específica de la Comisión basada en los acuerdos del Consejo Europeo de Copenhague, los días 12 y 13 de diciembre de 2002, en el que se llegó al acuerdo de que la Comisión examine la posibilidad de sufragar algunos de los gastos no susceptibles de financiación por los otros fondos. Estos gastos serían tales como limpieza del litoral (equipos y herramientas de trabajo, recogida y transporte de fuel), equipos de información, asesoramiento técnico y biológico, operaciones realizadas por mar (instalación de barreras oceánicas, trasiego de combustible flotante, reconocimientos aéreos, succión de hidrocarburos, utilización del batiscafo Nautilus, etc.).

Por lo que se refiere a los fondos estructurales, en particular el FEDER y el Fondo de Cohesión, no es necesario, de momento, reprogramar ninguna de las actuaciones previstas, sino utilizar los fondos asignados para finalidades que tienen que ver con los daños causados por el «Prestige» entre aquellos gastos que todavía no han sido destinados a proyectos concretos.

Por otro lado, a solicitud del Gobierno español, la Comisión de la Unión Europea (UE) adoptó el Reglamento n.º 2372/2002, dotado con 30 millones de euros, que establece una medida específica para compensar a los sectores marisquero y acuícola afectados por los vertidos del «Prestige». Este Reglamento fue aprobado por el Consejo de Ministros de Pesca de la UE de 20 de diciembre de 2002.

Por acuerdo unánime de la Conferencia Sectorial de Pesca de 2 de enero de 2003, se han reprogramado 110 millones de euros de los fondos del IFOP para el pago de las indemnizaciones de los afectados por el buque «Prestige». Esta cantidad formaba parte de un fondo de reserva previsto al inicio de la programación del período 2000-2006 en las comunidades autónomas. Por lo tanto, los planes financieros del IFOP en las comunidades autónomas no se han vistos afectados por el pago de las ayudas a los afectados por el accidente del «Prestige».

Por lo que respecta a la Secretaría General de Empleo del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, la principal contribución para reparar los daños causados por el «Prestige» consiste en la financiación, por parte del Instituto Nacional de Empleo (INEM), de un Plan de Empleo, que se desarrolla en colaboración con corporaciones locales de Galicia, Asturias y Cantabria.

Según este Plan, el INEM subvenciona la contratación de desempleados por parte de ayuntamientos, al amparo de la Orden Ministerial de 26 de octubre de 1998.

Dado que el programa de colaboración INEM-Corporaciones Locales, con arreglo al que se financia al citado Plan de Empleo, se encuentra incluido en el «Eje de desarrollo local» del Programa Operativo del Fondo Social Europeo para las zonas de Objetivo 1, los gastos citados son, en principio, cofinanciables por parte del citado Fondo, y serán cofinanciados cuando se produzca la debida justificación de los mismos.

Por último, se señala que, en lo que respecta al Fondo Social Europeo, no hay ninguna previsión de ampliación de fondos para reparar los daños causados por el «Prestige».

Madrid, 14 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/052526

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Díaz Díaz, Manuel Ceferino (GS).

Asunto: Problemas en relación con el tratamiento del fuel vertido por el «Prestige».

Respuesta:

Desde que comenzaron las operaciones de retirada de fuel oil en la mar mediante buques de recogida especializados y pesqueros, la cantidad recogida hasta el día 28 de febrero de 2003 se cifra en 49.211 metros cúbicos de producto, compuesto de restos de hidrocarburos emulsionados con agua de mar.

En cuanto a la cantidad que hasta esa misma fecha se había retirado de la costa, fueron 54.711 toneladas, compuestas principalmente por arena mezclada con restos de hidrocarburos y otras materias naturales procedentes de la mar y de la costa.

Hasta el momento, sólo se está tratando residuo en la refinería de REPSOL situada en A Coruña, planta que dispone de instalaciones para el tratamiento de este residuo.

El proceso consiste en la mezcla, homogeneización y posterior calentamiento del fuel, eliminación de agua en desalador y destilación.

Madrid, 8 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/052527

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Díaz Díaz, Manuel Ceferino (GS).

Asunto: Conocimiento de la noticia de que la empresa americana Fast Ship quiere construir en los astilleros de Izar-Fene barcos ultraligeros para el transporte de mercancías entre Europa y América.

Respuesta:

Se desconoce a qué Ministerio se dirige interesándose por su conocimiento de la supuesta operación, por lo que el Departamento de Hacienda contesta en relación a su conocimiento del tema en su estricto ámbito de actividad y competencias en la materia.

El proyecto Fast Ship, a que hace referencia la pregunta, es un proyecto integral de transporte entre el continente americano y Europa, en el que se pretende se involucren distintas compañías de varios países.

En ese contexto, IZAR ha mantenido contactos para su eventual participación como constructor, en función de las condiciones que pudieran darse.

No obstante, hasta la fecha no existen resultados concretos y definitivos sobre esa eventual participación, por lo que no se han analizado cuáles serían las instalaciones idóneas para el eventual desarrollo del proyecto por parte de IZAR.

Madrid, 11 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/052528

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Costa i Campi, María Teresa (GS).

Asunto: Externalización de los compromisos por pensiones asumidos por las empresas estatales no financieras.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, SEPI informa que los compromisos laborales objeto de exteriorización proceden, en su mayoría, de los procesos de reconversión de los sectores industriales que se acometieron a lo largo de los años 80, fundamentalmente, la siderurgia, la minería y la construcción naval, que afectaron a un importe número de trabajadores y determinaron la necesidad de atender un elevado volumen de compromisos laborales de los trabajadores excedentes y sus beneficiarios, que seguían percibiendo prestaciones de sus empresas, lo que suponía un importante coste para las sociedades afectadas.

Ni en el accionista ni en las empresas, existían fondos dotados para hacer frente a estos compromisos, o las dotaciones consignadas no resultaban suficientes para hacer frente a los compromisos asumidos. Lo que podía suponer, además del riesgo de no poder atender a los compromisos de pagos asumidos, un incumplimiento de la normativa contable.

Hecho que era puesto de relieve por el Tribunal de Cuentas en los correspondientes informes anuales de la Cuenta General del Estado y que, tal como señala el Tribunal de Cuentas en su informe de fiscalización de los compromisos laborales referidos al período 1996-2000, estas obligaciones fueron atendidas por las empresas mediante aportaciones de la matriz, práctica que venía siendo común desde mediados de los años 80.

Esta situación comienza a cambiar tras la aprobación del Programa de Modernización del Sector Público Empresarial del Estado (Acuerdo del Consejo de Ministros de 28.06.1996), que plantea, entre otras medidas de actuación, el necesario saneamiento de dicho sector.

Pues bien, en el marco de las medidas de actuación puestas en marcha por SEPI para conseguir de manera efectiva el saneamiento del conjunto del sector público empresarial, se incluye el plan para cancelar de forma definitiva los compromisos laborales provenientes de los planes de reconversión aplicados en las empresas del Grupo desde los años 80, que serían exteriorizados para dar una mayor seguridad de futuro a los trabajadores afectados, y garantizar plenamente los derechos adquiridos por éstos.

Al Plan de exteriorización se añadirían, también, los planes que SEPI suscribiera con los trabajadores, en el marco de planes de reordenación aplicados en las empresas.

Para proceder a esta exteriorización, SEPI convocó un concurso entre las principales compañías del sector firmando el 21 de enero de 1999 con las siete compañías seleccionadas (Mapfre Vida, Euroseguros, Vidacaixa, Musini Vida, Caja de Madrid Vida, Argentaria Vida, Santander Seguros) el «Contrato Marco», que se ha concretado posteriormente en la concertación de pólizas de seguro para cada empresa, que garantizan el abono de las diferentes cantidades comprometidas conlos trabajadores.

Si bien el Tribunal de Cuentas señala la existencia a finales del ejercicio 2000 de compromisos pendientes de exteriorización, también es cierto que el plazo previsto para cumplimentar esta obligación terminaba en noviembre de 2002, por lo que SEPI disponía aún de plazo para cumplir con su obligación de exteriorizar.

Pues bien, SEPI concluyó el proceso de exteriorización de los compromisos laborales de sus empresas cumpliendo todas las previsiones de tiempo y forma establecidas legalmente, garantizando plenamente y en todo momento los derechos adquiridos de todos los afectados, al tiempo que saneó las cuentas de las empresas públicas y liberó de cargas al erario público.

A fecha actual, y dentro del plazo previsto legalmente, SEPI ya ha concluido el proceso de exteriorización de los compromisos laborales de sus empresas, cumpliendo todas las previsiones de tiempo y forma establecidas legalmente.

Madrid, 11 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/052549

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Pérez Domínguez, María Soledad (GS).

Asunto: Finalización del estudio para analizar la viabilidad de que el sistema sanitario público financie la totalidad de los medicamentos y del material que precisan los enfermos de epidermolisis bullosa.

Respuesta:

En primer lugar, se señala que el Defensor del Pueblo ha finalizado el expediente relativo a la queja presentada por la Presidenta de la Asociación de Epidermiolisis Bullosa para que el Sistema Nacional de Salud financiara los medicamentos, cremas y material de curas necesarios y específicamente dirigidos al tratamiento de esta enfermedad, agradeciendo al Ministerio de Sanidad y Consumo la colaboración en este asunto.

Dadas las especiales características de esta enfermedad, se estimó conveniente que se estudiara por el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, la posibilidad de adoptar un acuerdo con el objetivo de establecer un procedimiento común encaminado a proporcionar a estos pacientes un seguimiento y control hospitalario, facilitándoles además la medicación y material de cura para el tratamiento de la epidermolisis bullosa de forma gratuita a través de los servicios de farmacia de los hospitales.

Esta medida permitiría contemplar el problema asistencial planteado, que debe resolverse en su conjunto, proporcionando a los pacientes la asistencia sanitaria que necesiten y no de forma aislada, únicamente la prestación farmacéutica derivada de la misma.

De esta forma, en la reunión de la Comisión de Gestión del Sistema Nacional de Salud-Farmacia, celebrada el pasado 18 de abril de 2002, se estudió la posibilidad de regular la dispensación gratuita por los servicios de farmacia de los hospitales, de la medicación y material de cura necesario para el tratamiento de la epidermolisis bullosa.

En la citada reunión de la Comisión, los representantes de los servicios de salud informaron sobre los procedimientos establecidos en sus respectivas comunidades autónomas para el acceso de estos pacientes a la medicación y material de cura necesario. Con carácter general, cuando los pacientes son atendidos en los hospitales, se les proporciona la medicación y material de cura necesario. Para pacientes ambulatorios el material de cura se proporciona a los pacientes desde los centros asistenciales y la medicación se prescribe a través de receta médica.

En conclusión, conocida la forma en que los distintos Servicios Regionales de Salud dan respuesta a estos pacientes, se consideró que teniendo en cuenta que los mismos tienen la responsabilidad de atender a los pacientes con requisitos tan especiales, y puntualmente buscar las soluciones más adecuadas en función de sus características, se considera que la solicitud de la Presidenta de la Asociación que presentó la queja en el Defensor del Pueblo está ya satisfecha puesto que, como se indica, los citados pacientes reciben la medicación y el material de cura necesario cuando son atendidos en los hospitales por el propio hospital, y por los centros asistenciales cuando son atendidos de manera ambulatoria.

Madrid, 9 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/052550

A los efectos del artículo 190 del Reglamento, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Pérez Domínguez, María Soledad (GS).

Asunto: Adopción de medidas para que los pacientes en los que persiste la intolerancia a la lactosa, más allá de los dos años de edad, perciban la financiación de los productos dietéticos sustitutivos.

Respuesta:

La Orden de 2 de junio de 1998, que regula la nutrición enteral domiciliaria en el Sistema Nacional de Salud, recoge, en su anexo, la relación de patologías susceptibles de recibir esta prestación, entre las que se encuentran la alergia e intolerancia diagnosticada a proteína de leche de vaca en lactantes, hasta dos años si existe compromiso nutricional.

El Comité Asesor para Prestaciones con Productos Dietéticos, en su reunión de 15 de diciembre de 1999, estudió la posibilidad de ampliar la edad de dos años acordando que, dado que a juicio de los expertos la mayoría de los casos se resolvían al llegar a esa edad, los casos que precisaran continuar el tratamiento debería justificarse clínicamente y serían resueltos por el Servicio de Salud correspondiente.

Por otro lado, el Ministerio de Sanidad y Consumo encargó a la Agencia de Evaluación de Tecnologías Sanitarias de Andalucía un informe sobre «Alergias a proteínas de la leche de vaca: Edad límite de uso», evidenciándose en dicho informe que, en casos excepcionales, a partir de los dos años podría ser necesario continuar con este tipo de productos.

Con objeto de facilitar que por los Servicios de Salud se pudieran valorar estos casos excepcionales, el Comité Asesor para Prestaciones con Productos Dietéticos, en el que se encuentran representadas todas las comunidades autónomas con competencias en la gestión de asistencia sanitaria (en su día, lo estuvo el INSALUD), acordó que por los expertos que formaban parte de dicho Comité se propusieran los criterios que deberían incluir los informes clínicos que permitieran a los Servicios de Salud valorar la autorización de estos productos a partir de los dos años de edad. Una vez elaborados estos criterios y presentados al citado Comité, fueron aprobados por el mismo en su reunión de 7 de noviembre de 2001 (criterios que se adjuntan a este informe, como anexo), acordándose que cada Servicio de Salud los aplicaría en su ámbito de gestión, en los

términos que estime oportuno, para resolver los casos excepcionales que pudieran surgir.

Madrid, 1 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/052551

A los efectos del artículo 190 del Reglamento, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Pérez Domínguez, María Soledad (GS).

Asunto: Análisis por el Consejo Intersectorial del Sistema Nacional de Salud de algún informe respecto a la atención prestada a pacientes que padecen acondroplasia.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala que el diagnóstico y tratamiento de las osteocondrodisplasias están incluidos entre las prestaciones que financia el Sistema Nacional de Salud, reguladas por el Real Decreto 63/1995, ya que nunca han estado excluidos y, de hecho, se están proporcionando a los usuarios del Sistema que lo precisan.

Asimismo, se indica la competencia sobre cómo organizar los recursos y la prestación de un servicio sanitario de cada uno de los servicios de salud de las comunidades autónomas.

Sin embargo, este tema ha sido tratado, en varias ocasiones, en la Subcomisión de Prestaciones del Cosejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, y de la información proporcionada por las comunidades autónomas que la integran no se desprende ninguna problemática especial diferente a la de otras enfermedades de características similares.

De todas formas, la mencionada Subcomisión acordó encargar a la Agencia de Evaluación de Tecnologías de Cataluña, que conoce bien el tema por haberlo estudiado en profundidad, un informe sobre la utilidad de las unidades de referencia en la atención a la acondroplasia.

Los resultados provisionales del citado informe fueron presentados en la última reunión de la Subcomisión de Prestaciones, celebrada el pasado 16 de enero, acordándose que las comunidades autónomas lo estudiarían y, en caso de que así se considerara, en la siguiente reunión se plantearían actuaciones a desarrollar sobre este tema.

Madrid, 3 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/052552

A los efectos del artículo 190 del Reglamento, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Pérez Domínguez, María Soledad (GS).

Asunto: Realización por el Observatorio del Sistema Nacional de Salud, de un análisis de la situación de la salud mental en España.

Respuesta:

Las prestaciones que facilita el Sistema Nacional de Salud vienen recogidas en el Real Decreto 63/95, de 20 de enero, que en lo referente a salud mental señala lo siguiente:

La atención de la salud mental y la asistencia psquiátrica, que incluye el diagnóstico y seguimiento clínico, la psicofarmacoterapia y las psicoterapias individuales, de grupo o familiares y, en su caso, la hospitalización para procesos agudos, reagudización de crónicos o realización de tratamientos o procedimientos diagnósticos que así lo aconsejen.

No obstante, para conocer si la cobertura en salud mental presentaba diferencias entre los distintos ámbitos geográficos, la Subcomisión de Prestaciones del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud acordó la realización de un informe de situación que permitiera conocer con exactitud la extensión de estas prestaciones en los diferentes ámbitos del Sistema Nacional de Salud y, de esta forma, se pudieran detectar posibles déficits de cobertura.

Este informe de situaciónse ha finalizado recientemente a través del Observatorio Sanitario, poniendo de relieve los principales aspectos sobre integración de la red pública de salud mental, provisores, acceso a los servicios, prestaciones, extensión de la cobertura en diferentes colectivos (procesos mentales crónicos, procesos mentales agudos, reagudizaciones de procesos crónicos, drogodependencias, deshabituación tabáquica, alcoholismo, ludopatías, patologías de la infancia/adolescencia, anorexia/bulimia, psicogeriatría, pacientes judiciales/penales, minusválidos psíquicos y otros), registros existentes, programas especiales en marcha, experiencias piloto que están desarrollando las comunidades autónomas y los déficits percibidos por éstas.

Asimismo, se recogen una serie de conclusiones y recomendaciones encontrándose, entre ellas, las siguiente:

• La elaboración conjunta (Ministerio de Sanidad y Consumo y comunidades autónomas, en colaboración con las sociedades científicas y las asociaciones de

usuarios y afectados) de unos estándares de atención para los problemas más importantes y frecuentes en orden, por un lado, para evitar grandes diferencias regionales y, por otro, para asegurar la equidad en la disponibilidad real de recursos con los que atender los problemas de salud mental en todas las comunidades.

• El establecimiento de un sistema de indicadores básicos en salud mental, común a todas las comunidades, que sería el resultado de un grupo de consenso entre todas las administraciones afectadas y cuyo objetivo sería servir de referencia a las mismas para el desarrollo efectivo de la prestación, sobre la base de criterios cuantificables y comparables. Dicho sistema, para su plena eficacia, debería funcionar sobre un soporte de apoyo, en red entre todas las comunidades autónomas, el Ministerio de Sanidad y otras entidades colaboradoras interesadas.

• A la vista de la diversidad de iniciativas sobre programas y proyectos piloto, se puede considerar la utilidad de un banco común de datos sobre los referidos proyectos y programas que, sobre un soporte común de información, se incorporase en red como una facilidad o utilidad adicional al sistema de indicadores, de tal modo que todas las comunidades pudiesen consultarlo e incorporar sus experiencias al mismo, evitando con ello duplicidades de esfuerzos y aprovechando las sinergias del sistema.

• Parece recomendable que se elabore una cartera de servicios en salud mental que abarque el conjunto de servicios por centros y/o áreas de salud en cada comunidad, como elemento que facilite a los usuarios la relación con el sistema, su accesibilidad y, en definitiva, la calidad y la transparencia del servicio público. Por otra parte, dicha cartera facilitaría la gestión de los servicios y la comparabilidad de la prestación efectiva.

• Una carencia que requiere ser subsanada es la referente a la coordinación sociosanitaria. Para ello, se precisa que en cada comunidad se definan con precisión las respectivas responsabilidades entre las redes de salud mental y de servicios sociales y, sobre todo, los canales de información y transferencia de pacientes/usuarios con objeto de que cada subsistema atienda específicamente su parcela de responsabilidad, sin que se produzcan duplicidades, vacío y, en definitiva, ineficiencias del sector público.

Se adjunta en anexo un ejemplar del «Informe de Situación de Salud Mental».

Este informe de situación se presentó y debatió en la reunión de la Subcomisión de Prestaciones celebrada el pasado 16 de enero, planteándose la posibilidad de desarrollar la cartera de servicios de salud mental sobre la base del informe. Asimismo, el mencionado informe se ha publicado por parte del Ministerio de Sanidad y Consumo.

Madrid, 3 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/052553

A los efectos del artículo 190 del Reglamento, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Pérez Domínguez, María Soledad (GS).

Asunto: Trabajos realizados por el Observatorio del Sistema Nacional de Salud desde su creación.

Respuesta:

La Subcomisión de Planes de Salud, en su reunión del 13 de diciembre de 2000, abordó la puesta en marcha del Observatorio Sanitario como unidad virtual para la elaboración de informes de situación de salud en las comunidades autónomas en diversos ámbitos, tomando como referente el Observatorio Europeo de Sistemas Sanitarios.

La Subcomisión de Prestaciones, en su reunión de 15 de febrero de 2001 acordó dar traslado a la Subcomisión de Planes de Salud de la necesidad de elaborar, a través del Observatorio Sanitario, dos informes de situación, uno sobre Salud Bucodental y otro sobre Salud Mental.

La Subcomisión de Planes de Salud adoptó, en sesión de 7 de marzo de 2001, el acuerdo de abordar ambos informes.

La información básica para ambos informes se recogió mediante el envío de respectivos cuestionarios sobre salud mental y sobre salud bucodental a todas las comunidades autónomas cuyas contestaciones fueron recogidas durante el segundo semestre de 2001 y revisados los datos en 2002.

Informe de situación de Salud Mental

El objeto de dicho informe, cuya coordinación fue encomendada por la citada Subcomisión a la Comunidad Autónoma del País Vasco, es conocer con exactitud la extensión de las prestaciones en Salud Mental en los diferentes ámbitos del Sistema Nacional de Salud y, de esta forma, detectar posibles déficits de cobertura.

Dicho informe de situación se ha utilizado recientemente a través del Observatorio Sanitario, poniendo de relieve los principales aspectos sobre integración de la red pública de Salud Mental, provisores, acceso a los servicios, prestaciones, extensión de la cobertura en diferentes colectivos (procesos mentales crónicos, procesos mentales agudos, reagudizaciones de procesos crónicos, drogodependencias, deshabituación tabáquica, alcoholismo, ludopatías, patologías de la infancia/adolescencia, anorexia/bulimia, psicogeriatría, pacientes judiciales/penales, minusválidos psíquicos y otros), registros existentes programas especiales en marcha, experiencias piloto que están desarrollando las

Comunidades Autónomas y los déficits percibidos por éstas.

Asimismo, se recoge una serie de conclusiones y recomendaciones encontrándose, entre ellas, las siguientes:

• La elaboración conjunta (Ministerio de Sanidad y Consumo y comunidades autónomas, en colaboración con las sociedades científicas y las asociaciones de usuarios afectados) de unos estándares de atención para los problemas más importantes y frecuentes en orden, por un lado, para evitar grandes diferencias regionales y, por otro, para asegurar la equidad en la disponibilidad real de recursos con los que atender los problemas de salud mental en todas las comunidades autónomas.

• El establecimiento de un sistema de indicadores básicos en Salud Mental, común a todas las comunidades autónomas, que sería el resultado de un grupo de consenso entre todas las Administraciones afectadas y cuyo objetivo sería la referencia a las mismas para el desarrollo efectivo de la prestación, sobre la base de criterios cuantificables y comparables. Dicho sistema, para su plena eficacia, debería funcionar sobre un soporte de apoyo, en red, entre todas las comunidades autónomas, el Ministerio de Sanidad y Consumo y otras entidades interesadas colaboradoras.

• A la vista de la diversidad de iniciativas sobre programas y proyectos piloto, se puede considerar la utilidad de un banco común de datos sobre los referidos proyectos y programas que, sobre un soporte común de información, se incorporase en red como una facilidad o utilidad adicional al sistema de indicadores, de tal modo que todas las comunidades autónomas pudiesen consultarlo e incorporar sus experiencias al mismo, evitando con ello duplicidades de esfuerzos y aprovechando las sinergias del sistema.

• Parece recomendable que se elabore una cartera de servicios en Salud Mental que abarque el conjunto de servicios por centros y/o áreas de salud en cada comunidad autónoma, como elemento que facilite a los usuarios la relación con el sistema, su accesibilidad y, en definitiva, la calidad y transparencia del servicio público. Por otra parte, dicha cartera facilitaría la gestión de los servicios y la comparabilidad de la prestación efectiva.

• Una carencia que requiere ser subsanada es la referente a la coordinación sociosanitaria. Para ello se precisa que en cada comunidad autónoma se definan con precisión las respectivas responsabilidades entre las redes de Salud Mental y de Servicios Sociales, y sobre todo, los canales de información y transferencia de pacientes/usuarios con objeto de que cada subsistema atienda específicamente su parcela de responsabilidad, sin que se produzcan duplicidades, vacíos y, en definitiva, ineficiencias del sector público.

Este informe de situación se presentó y debatió en la reunión de la Subcomisión de Prestaciones celebrada el pasado 16 de enero, planteándose la posibilidad de desarrollar la cartera de servicios de Salud Mental sobre la base del informe. Asimismo, el mencionado informe se ha publicado por parte del Ministerio de Sanidad y Consumo.

Informe de situación de Salud Bucodental

El objeto de dicho informe es conocer la situación de la prestación de Salud Bucodental en el Sistema Nacional de Salud. Ha sido revisado por los miembros de la Subcomisión de Prestaciones a finales del 2002 y está referido, básicamente, a la situación de los servicios de atención bucodental en el año 2001, con carácter previo a la transferencia del INSALUD a la totalidad de comunidades autónomas, lo que se hizo efectivo el 1 de enero de 2002, exceptuándose de dichas transferencias las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla.

En este informe se recogía información sobre los siguientes aspectos: organización de los servicios, agentes que gestionan los recursos públicos, vía de acceso a los servicios, programas públicos dirigidos a grupos específicos de población, programas de educación y/o información, registro de datos, déficits de cobertura detectados, recursos públicos disponibles, recursos privados de atención a la salud bucodental, política de fluoración de aguas de consumo público, legislación autonómica específica, información disponible sobre estudios epidemiológicos.

Del estudio se desprende la desigual cobertura que se está ofreciendo en el Sistema Nacional de Salud, tanto en contenido como en población atendida, sobre todo en lo referente a la atención bucodental de la población infantil, en parte provocada por la indefinición del apartado 2. 5º b) del Anexo I del Real Decreto 63/1995 sobre ordenación de prestaciones del Sistema Nacional de Salud.

Por este motivo, la Subcomisión de Prestaciones consideró necesario concretar el contenido de la atención a la salud bucodental mediante la elaboración de un proyecto de Orden de desarrollo del Real Decreto 63/1995, por medio del cual se pretenden definir las prestaciones básicas de salud bucodental a las que tendrán derecho todos los usuarios dentro del ámbito competencial del Sistema Nacional de Salud.

Madrid, 1 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/052554

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Pérez Domínguez, María Soledad (GS).

Asunto: Solución al hecho de que, entre las prestaciones sanitarias facilitadas directamente por el Sistema Nacional de Salud, no figuren todos los procedimientos inherentes a la atención bucodental, en aquellos supuestos en los que el tratamiento es imprescindible y debe efectuarse bajo anestesia general, en el marco de un centro hospitalario.

Respuesta:

El contenido de la salud bucodental en el sistema sanitario público se recoge en el Real Decreto 63/95, de 20 de enero, sobre ordenación de prestaciones sanitarias que, referente a la atención primaria, comprende:

a) La información y la educación en materia de higiene y salud bucodental.

b) Las medidas preventivas y asistenciales: aplicación de flúor tópico, obturaciones, sellado de fisuras u otras, para la población infantil, de acuerdo con la financiación y los programas especiales para la salud bucodental de cada año.

c) Tratamiento de procesos agudos odontológicos, incluida la extracción de piezas dentarias.

d) La exploración preventiva de la cavidad oral a mujeres embarazadas.

En cuanto al contenido de la atención especializada, incluye la cirugía oral y maxilofacial.

Sin embargo, y dado que el grado de implantación de estas prestaciones era distinto en las diferentes comunidades autónomas, la Subcomisión de Prestaciones del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud acordó estudiar la situación sobre esta prestación sanitaria para, en función de los resultados del estudio, adoptar las medidas precisas que permitieran una mejor atención en este ámbito.

Del mencionado informe se desprende la desigual cobertura que se está ofreciendo, tanto en lo referente a contenido como a población atendida, sobre todo en lo referente a la atención bucodental de la población infantil y de los discapacitados.

Por este motivo, la citada Subcomisión de Prestaciones consideró necesario concretar el contenido de la atención a la salud bucodental a través de un Grupo de Trabajo dependiente de ella, en el que han participado representantes de 12 comunidades autónomas. Este Grupo de Trabajo, que ya ha finalizado sus encargos, ha elaborado un proyecto de Orden por medio del cual se trata de definir las prestaciones básicas alas que tendrán derecho todos los usuarios, de modo que se garantice la equidad en el acceso, en igualdad de condiciones, dentro del ámbito competencial del Sistema Nacional de Salud.

De este modo, se pretende garantizar unas prestaciones básicas comunes en todo el sistema sanitario público, concretando el contenido en cuatro áreas:

1. Información y educación para la salud en materia de higiene y salud bucodental.
2. Tratamiento de procesos agudos odontológicos.
3. Exploración preventiva de la cavidad oral a mujeres embarazadas.
4. Medidas preventivas y asistenciales para la población infantil, comprendiendo a los niños de 7 a 15 años, a los que se proporcionaría lo siguiente:

• Instrucciones sanitarias en materia de dita y salud bucodental.
• Aplicación de flúor tópico.
• Revisión anual del estado de salud de la cavidad bucal.
• Sellados en primeros y segundos molares definitivos.
• Obturaciones en piezas dentarias permanentes.
• Tratamientos pulpares (endodoncias) de piezas dentarias permanentes.
• Exodoncias de piezas dentarias temporales.
• Tartrectomías.
• Tratamientos de incisivos y caninos permanentes en caso de malformaciones o traumatismos.

La concreción del apartado de salud bucodental en la población infantil es el que representa una mayor novedad respecto a la situación actual, ya que en el caso de niños es donde se habían detectado las mayores diferencias entre comunidades, pues mientras que el País Vasco y Navarra facilitan estas prestaciones desde hace años, en Andalucía se han comenzado recientemente a generalizar y en las restantes comunidades hay un grado muy desigual de cobertura.

Asimismo, en el mencionado proyecto de Orden se señalan las exclusiones: tratamiento reparador de la dentición temporal, tratamientos ortodóncicos, exodoncias de piezas sanas, tratamientos con finalidad exclusivamente estética, implantes dentarios y realización de pruebas complementarias para fines distintos de las prestaciones contempladas como financiables por el Sistema Nacional de Salud, que contribuyen también a clarificar y homogeneizar el contenido de esta prestación.

En lo que se refiere a las personas con discapacidad que, a causa de su deficiencia, no son capaces de mantener, sin ayuda de tratamientos sedativos, el necesario autocontrol que permita una adecuada atención a su

salud bucodental, tienen derecho a las mismas prestaciones que el resto de la población, pero el acceso a ellas es desigual en las distintas comunidades autónomas, por lo que en el citado proyecto de Orden se hace constar expresamente que cuando se den las circunstancias anteriormente mencionadas serán remitidas, si fuera preciso, a aquellos ámbitos asistenciales donde se les pueda garantizar su correcta atención.

Este proyecto de Orden elaborado por el Grupo de Trabajo se debatió en el seno de la Subcomisión de Prestaciones, en la reunión celebrada el 16 de enero de 2003, acordándose iniciar su tramitación, la cual comenzará en los próximos días, una vez finalizada la memoria económica del mismo.

La aplicación práctica de la Orden supondrá no sólo lograr unas prestaciones similares en todo el Estado, sino contribuir de forma decisiva a la mejora de la salud bucodental de la población española.

Madrid, 8 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/052555

A los efectos del artículo 190 del Reglamento, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Pérez Domínguez, María Soledad (GS).

Asunto: Población cubierta por la asistencia sanitaria pública del Sistema Nacional de Salud.

Respuesta:

Diversas aproximaciones al porcentaje de población protegida por el sistema público, realizadas a través de diferentes encuestas de ámbito nacional, indican que la población protegida es superior al 99%.

La cuantificación precisa de la población ofrece dificultades en la práctica, al no existir una base de datos de usuarios del Sistema Nacional de Salud que permita la comparación entre la población en ella incluida y la oficial de la población española proporcionada por el INE a través de censos o padrones. La existencia de bases de datos de tarjeta sanitaria a nivel autonómico, no relacionadas entre sí, además de las propias de los regímenes especiales, impide la realización de este cálculo, puesto que su suma no refleja la población realmente protegida, al existir personas incluidas en más de una de ellas. El Fichero Genera de Afiliación de la Tesorería General de la Seguridad Social tampoco permite este cálculo, al contener únicamente datos de titulares pero no de los beneficiarios de los mismos.

Por ello, se está llevando a cabo el Proyecto Tarjeta Sanitaria del SNS que, a través de la identificación unívoca de cada ciudadano, permitirá tener una base de datos compartida por todas las comunidades autónomas y completa a nivel nacional, sin duplicados ni errores. A través de ella se podrá conocer la situación real de aseguramiento.

Los colectivos sin cobertura están integrados, fundamentalmente, en las siguientes situaciones;

a) Parados no perceptores de subsidios asistenciales de desempleo, que perciben rentas o recursos anuales superiores al salario mínimo interprofesional o a una cantidad superior a dos veces dicho salario si tienen hijos menores o discapacitados a su cargo y no tengan dependencia económica de un familiar titular de Seguridad Social.

b) Personas que no han trabajado nunca, o lo han hecho de manera esporádica, accidental o en economía irregular, pero disponen de recursos superiores a las cuantías señaladas en el apartado anterior.

c) Personas con recursos superiores a los niveles medios de la población, como pueden ser grandes propietarios, financieros, grandes accionistas, etc, cuyas actividades no hayan dado lugar a su inclusión obligatoria en alguno de los regímenes de la Seguridad Social.

d) Personas que ejercen profesiones liberales integrados en colegios profesionales, no integrados en el Régimen de Autónomos de la Seguridad Social, siempre que a su vez, no pertenezcan a algún otro de los regímenes de la Seguridad Social o de Clases Pasivas. Estos colectivos generalmente tienen garantizada la asistencia mediante sistemas de mutualidades de los respectivos colegios profesionales.

e) Españoles residentes en países sin convenio internacional bilateral, cuando se trasladan a España.

f) Extranjero en España que no tengan derecho a la asistencia sanitaria pública gratuita, porque posean recursos económicos suficientes y no tengan garantizada la cobertura por su país de origen en base a los Convenios Internacionales de Seguridad Social u otros de nivel internacional.

Madrid, 1 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/052563

A los efectos del artículo 190 del Reglamento, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORES: López González, María José y Juaneda Zaragoza, María Rosario (GS).

Asunto: Medidas de detección de problemas o dispositivos de alarma con los que cuenta el puerto de Motril (Granada).

Respuesta:

En el ámbito portuario y en relación a las competencias de la Autoridad Portuaria, las medidas de detección de problemas o dispositivos de alarma con los que cuenta el puerto de Motril son las siguientes:

1. Servicio permanente de vigilancia realizada por el servicio de guardamuelles.
2. Contacto telefónico con el centro de coordinación de emergencias y servicios portuarios de Almería.
3. Red de medios y equipos contra incendios fijos.
4. Equipo de espumógeno de lucha contra incendios tipo hidrocarburos.
5. Estudio de seguridad y plan de autoprotección del puerto.
6. Plan de emergencia interior y exterior del puerto.
7. Diversos acuerdos de colaboración con medios públicos.
8. Alarma de incendio y robo en edificio de la Autoridad Portuaria.

Madrid, 1 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/052564

A los efectos del artículo 190 del Reglamento, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORES: López González, María José y Juaneda Zaragoza, María Rosario (GS).

Asunto: Periodicidad en la inspección y revisión de los dispositivos de alarma o detección del puerto de Motril (Granada).

Respuesta:

La periodicidad de inspección y revisión de los distintos dispositivos, ha sido la siguiente:

• Equipos contraincendios.- Los medios con los que cuenta la Autoridad Portuaria son revisados anualmente por personal propio. En un próximo futuro está prevista su contratación con una empresa de mantenimiento.

• Estudio de seguridad y plan de Emergencia Interior del puerto.- Los estudios de seguridad y autoprotección del puerto, así como el Plan de Emergencia Interior se confeccionaron en el año 2001.

• Alarma de robo e incendios, revisada trimestralmente por empresa de mantenimiento oficial.

Madrid, 1 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/052565

A los efectos del artículo 190 del Reglamento, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORES: López González, María José y Juaneda Zaragoza, María Rosario (GS).

Asunto: Inversión del Ministerio de Fomento en seguridad del tráfico marítimo y vigilancia costera en el puerto de Motril (Granada) entre los años 1996 y 2002.

Respuesta:

En el período interesado se ha realizado una inversión total de 661.000 €, que corresponde a la construcción de un nuevo edificio para la sede de la Capitanía Marítima de primera categoría de Motril y a su equipamiento, incluido mobiliario de oficina, fotocopiadora, fax, aparato de medición de gases y vehículo de la citada Capitanía Marítima.

Las inversiones realizadas por la Autoridad Portuaria Almería-Motril en el período 1996-2002 han sido, en lo que respecta a la seguridad del tráfico marítimo, destinadas a monitorización de control de señales marítimas en los siguientes equipamientos:

— Equipos mobiliarios	731,40 €
— Sistema de posicionamiento DGPS	62.812,97 €
— Actuaciones en los faros	110.000,00 €
— Sistema de supervisión remota de señales marítimas	3.884,03 €

Madrid, 1 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/052566

A los efectos del artículo 190 del Reglamento, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORES: López González, María José y Juaneda Zaragoza, María Rosario (GS).

Asunto: Inversión del Ministerio de Fomento en estaciones de control en el puerto de Motril (Granada) entre los años 1996 y 2002.

Respuesta:

En el período interesado se ha realizado una inversión total de 661.000 €, que corresponde a la construcción de un nuevo edificio para la sede de la Capitanía Marítima de primera categoría de Motril y a su equipamiento, incluido mobiliario de oficina, fotocopiadora, fax, aparato de medición de gases y vehículo de la citada Capitanía Marítima.

Madrid, 1 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/052568

A los efectos del artículo 190 del Reglamento, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORES: López González, María José y Juaneda Zaragoza, María Rosario (GS).

Asunto: Evolución de los efectivos humanos de la Sociedad de Salvamento y Seguridad Marítima (SASEMAR) en el puerto de Motril (Granada) entre los años 1996 y 2002.

Respuesta:

La Sociedad de Salvamento y Seguridad Marítima (SASEMAR) no ha tenido ni tiene ningún centro de coordinación de salvamento marítimo en el puerto de Motril. Por tanto, no existen efectivos humanos permanentes de SASEMAR destinados al puerto de Motril.

No obstante, en el puerto de Motril tiene su base operativa habitual, desde mayo de 2001, la lancha de salvamento de intervención rápida «Salvamar Mirfak», con una tripulación de 3 personas.

Entre los años 2001 y 2002, la tripulación de la citada embarcación no ha experimentado variación.

Madrid, 1 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/052569

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORES: López González, María José y Juaneda Zaragoza, María Rosario (GS).

Asunto: Medios materiales de la Sociedad de Salvamento y Seguridad Marítima (SASEMAR) en el puerto de Motril (Granada).

Respuesta:

La unidad de la Sociedad de Salvamento y Seguridad Marítima (SASEMAR) cuya base operativa habitual está establecida en Motril, consiste en una embarcación de intervención rápida de 20 metros de eslora «Salvamar Mirfak».

Las unidades a cargo de la Sociedad de Salvamento y Seguridad Marítima no tienen una ubicación geográfica fija.

Si bien las unidades tienen una base operativa habitual, pueden ser desplazadas si las circunstancias de la emergencia así lo aconsejan. Por tanto no se puede afirmar que unos determinados medios sean específicos para dar respuesta a un accidente marítimo en un particular lugar. Las unidades, que tengan su base habitual en la zona más próxima a la emergencia serán probablemente las primeras en ser activadas para actuar si son adecuadas para ello.

El centro de coordinación de salvamento marítimo de Almería provee a las autoridades marítimas de la zona de Granada principalmente, de los servicios de búsqueda y salvamento de la vida humana en la mar, seguimiento del tráfico marítimo y prevención y lucha contra la Contaminación Marina. Además de los medios a cargo de la Sociedad de Salvamento y Seguridad Marítima, coordina también los medios de otras administraciones u organismos que hayan sido puestos a disposición para atender una determinada emergencia.

Los buques de salvamento están destinados especialmente a proveer de un soporte de atención a las emergencias, más dedicado hacia el remolque o a otros servicios especializados, además de la lucha contra la contaminación marina. Disponen todos ellos de equi-

pos para la recogida de hidrocarburos de la superficie del mar, tales como recuperadores (skimmers), barreras de confinamiento y concentración, unidades de potencia para el accionamiento de equipos, etc. Los remolcadores de la Sociedad de Salvamento y Seguridad Marítima atienden las emergencias en la zona de Granada cuando se requiere un medio de estas características, aunque sus bases habituales no se encuentren en Motril. La base habitual de los buques de salvamento es la que se refleja en el anexo.

Además, la Sociedad cuenta en total con 40 lanchas de intervención rápida con gran velocidad de actuación y capacidad de remolque para embarcaciones de recreo y pesqueros de pequeño y mediano porte, que son las unidades que, la experiencia de casi 10 años, ha demostrado como las que más se ajustan a un alto porcentaje de la tipología de las actuaciones de salvamento en nuestras aguas. Además de la mencionada «Salvamar Mirfak» las más próximas a Motril se encuentran en Málaga, Melilla y Almería.

Un Convenio con Cruz Roja mantiene, a través de un Plan de Actuación Conjunta anual otras 30 embarcaciones de salvamento.

Para el salvamento de la vida humana en la mar y reconocimiento aéreo, la Sociedad de Salvamento y Seguridad Marítima cuenta con 5 helicópteros específicamente configurados para las labores de búsqueda y salvamento marítimo que son activados para dar una rápida respuesta a las emergencias que necesitan una actuación inmediata por las condiciones de gravedad, supervivencia o médicas en que se encuentran las vidas en peligro. El helicóptero de salvamento marítimo «Helimer Andalucía» con base en Jerez de la Frontera es activado para atender las emergencias que requieran un medio de estas características en la zona de Granada.

En cuanto a los recursos humanos de la Sociedad de Salvamento y Seguridad Marítima, 382 personas atienden 24 horas al día los 365 días del año los centros de coordinación de salvamento repartidos a lo largo de las costas españolas, coordinados por el Centro Nacional de Coordinación de Salvamento Marítimo.

Las tripulaciones de las unidades marítimas a cargo de la Sociedad de Salvamento y Seguridad Marítima suponen unos recursos humanos de otras 320 personas que mantienen continuamente tripuladas 40 lanchas de intervención rápida y 3 buques de salvamento.

Además se dispone de las personas necesarias debidamente cualificadas, para tripular el resto de las unidades contratadas (9 buques de salvamento).

El centro de seguridad integral de Jovellanos en Veranes (Asturias) atiende entre otras cuestiones la formación y reciclaje de recursos humanos de la Sociedad de Salvamento y Seguridad Marítima, así como los de otras instituciones.

Las tripulaciones de las unidades aéreas, los cinco helicópteros de salvamento marítimo, suponen otras 25 personas (cinco tripulantes por cada helicóptero).

Asimismo, se adjunta en anexo la situación de los medios a cargo de la Sociedad de Salvamento Marítimo.

Madrid, 1 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Medios de la Sociedad de Salvamento y Seguridad Marítima y su ubicación habitual

LANCHAS DE INTERVENCIÓN RÁPIDA

NOMBRE	UBICACIÓN HABITUAL
Salvamar Orión (20 mts)	Pasajes
Salvamar Monte Gorbea	Bermeo
Salvamar Deneb (20 mts)	Santander
Salvamar Rigel (20 mts)	Gijón
Salvamar Algol (Touriñán)	Llanes
Salvamar Capella (20 mts)	Luarca

LANCHAS DE INTERVENCIÓN RÁPIDA

NOMBRE	UBICACIÓN HABITUAL
Salvamar Sargadelos	Burela
Salvamar Shaula (20 mts)	Cariño
Salvamar Torre de Hércules	La Coruña
Salvamar Altair (20 mts)	Camariñas
Salvamar Atlántico (20 mts)	Porto do Son
Salvamar Alonso Sánchez	Huelva
Salvamar Gadir (20 mts)	Cádiz
Salvamar Algeciras	Algeciras
Salvamar Pollux (20 mts)	Tarifa
Salvamar El Puntal	Ceuta
Salvamar Vega	Málaga
Salvamar Spica (El Sueve)	Melilla
Salvamar Mirfak (20 mts)	Motril
Salvamar Alborán (20 mts)	Almería
Salvamar Alcor	Cartagena
Salvamar Levante	Jávea
Salvamar Polaris	Alicante
Salvamar Aldebarán	Burriana
Salvamar Sant Carles	San Carlos de la Rápita
Salvamar Diphda (20 mts)	Tarragona
Salvamar L'Emporda	Barcelona
Salvamar Sirius (20 mts)	Palamós

LANCHAS DE INTERVENCIÓN RÁPIDA

NOMBRE	UBICACIÓN HABITUAL
Salvamar Castor	Port de la Selva
Salvamar Castillo de Bellver	Puerto Portals
Salvamar Antares (20 mts)	Mahón
Salvamar Cavall Bernat	Alcudia
Salvamar Illes Pitiuses	Ibiza
Salvamar Lanzarote	Arrecife
Salvamar Bentayga	Gran Tarajal
Salvamar Nunki (20 mts)	Las Palmas
Salvamar Tenerife (20 mts)	Los Cristianos
Salvamar Markab (20 mts)	Santa Cruz de Tenerife
Salvamar Algenib (20 mts)	La Coruña (eventualmente)
Salvamar Mirach (20 mts)	Avilés (eventualmente)

HELICÓPTEROS DE SALVAMENTO

HELIMER GALICIA	Base en La Coruña
HELIMER ANDALUCÍA	Base en Jerez
HELIMER CANARIAS	Base en Las Palmas
HELIMER MEDITERRÁNEO	Base en Valencia
HELIMER CANTÁBRICO	Base en Gijón

BUQUES DE SALVAMENTO

NOMBRE	BASE HABITUAL
• Alonso de Chaves	GIJON
• Punta Mayor	ALGECIRAS
• Punta Salinas	TENERIFE
• Antártico	CARTAGENA
• Ría de Vigo	VIGO
• Ibaizabal Dos	BILBAO
• Ibaizabal Uno	LA CORUÑA
• Pau da luz	VIGO
• Remolcanosa 80	PALMA MALLORCA
• Remolcanosa V	MÁLAGA
• Sertosa XVIII	CADIZ
• Boluda Mistral	LAS PALMAS

184/052570

A los efectos del artículo 190 del Reglamento, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORES: López González, María José y Juaneda Zaragoza, María Rosario (GS).

Asunto: Actuaciones a cargo de Seguridad Marítima en el puerto de Motril (Granada) entre los años 1996 y 2002.

Respuesta:

La estadística de actuaciones de la Sociedad de Salvamento y Seguridad Marítima se clasifica en función del centro de salvamento marítimo que haya coordinado la emergencia. En este sentido y habida cuenta que las actuaciones en el área de Motril son coordinadas por el Centro Regional de Coordinación de Salvamento Marítimo de Almería, se indican a continuación las actuaciones coordinadas desde éste último.

Así, las actuaciones a cargo de la Sociedad de Salvamento y Seguridad Marítima en el marco temporal 1996-2002 en el área de influencia del Centro de Coordinación de Salvamento de Almería, que incluye la zona de Motril, han sido las siguientes:

Año	Nº total de emergencias atendidas	Emergencias atendidas debidas a contaminación (incluidas en la columna anterior)	Nº Personas atendidas
1996	80	1	249
1997	112	0	435
1998	157	7	464
1999	120	0	417
2000	158	3	739
2001	178	2	1.454
2002	162	6	961

Todas estas emergencias han podido ser atendidas con los medios a disposición de la Sociedad, tanto con los que tienen base en Motril y Almería como con otros con distinta base operativa que hayan sido activados por ser necesarios para atender alguna emergencia específica.

Al realizar estas actuaciones, en ningún momento se ha incurrido en gastos extraordinarios fuera de los presupuestos de costes de explotación ordinarios de esta Sociedad.

Madrid, 1 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/052571

A los efectos del artículo 190 del Reglamento, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORES: López González, María José y Juaneda Zaragoza, María Rosario (GS).

Asunto: Barcos con mercancías peligrosas o de riesgo, que han atracado o fondeado en el puerto de Motril (Granada) entre los años 2000 y 2002.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría se señala lo siguiente:

1. Por el puerto de Motril en el período indicado han sido los siguientes:

Tipo de buque	Año 2000	2001	2002
Carga general	8	11	6
Gases líquidos (tanques)	0	0	0
Graneles líquidos (tanques)	12	2	2
Graneles sólidos	11	9	9
Otros líquidos (tanques)	0	0	0
Petroleros (tanques)	157	146	134
Total año	**188**	**168**	**151**

2. Las mercancías peligrosas cargadas/descargadas en buques que han operado por el Puerto de Motril durante el período 2000/2002, distribuida por clases de peligro según Códigos de la Organización Marítima Internacional (IMO), y especificada su cantidad en Toneladas, se relacionan a continuación:

1. Sustancias o materias explosivas	57
2. Gases comprimidos, licuados o disueltos a presión	0
3. Líquidos inflamables	2.515.675
4. Sólidos inflamables o sustancias de reacción espontánea	114.243
5. Sustancias comburentes y peróxidos orgánicos	0
6. Sustancias tóxicas e infecciosas	0
7. Materias radiactivas	0
8. Sustancias corrosivas	209.303
9. Sustancias peligrosas varias	0

Mercancías peligrosas pertenecientes al Apéndice B del Código BC de la OMI:

BC 040/041 Coque de Petróleo.

Madrid, 1 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/052572

A los efectos del artículo 190 del Reglamento, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORES: López González, María José y Juaneda Zaragoza, María Rosario (GS).

Asunto: Barcos mercantes con más de 15 años de antigüedad que han pasado por el puerto de Motril (Granada) entre los años 2000 y 2002.

Respuesta:

Los buques mercantes con más de 15 años de antigüedad que han pasado por el puerto de Motril en el período indicado han sido los siguientes:

AÑO	Nº TOTAL DE BUQUES ATRACADOS	Nº DE BUQUES CON MÁS DE 15 AÑOS DE ANTIGÜEDAD
2000	447	.....
2001	429	131
2002	473	107

Estos datos se obtienen de los manifiestos de carga, los cuales sólo se conservan «on line» (consulta informática disponible) durante los dos últimos años.

A partir del presente año, con la implantación del procedimiento único de escala de buques, que ha entrado en vigor con fecha 5 de enero, ya es obligado incluir la fecha de construcción del buque entre los datos a cumplimentar en el documento único de escala, documento que simplifica, mejora y facilita la gestión administrativa y el control de las escales de los buques en los puertos de interés general.

Madrid, 1 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/052573

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Díaz Díaz, Manuel Ceferino (GS).

Asunto: Transferencia de fondos para financiar actuaciones en áreas de rehabilitación integral al Ayuntamiento de Lugo.

Respuesta:

Las actuaciones que se financian afectan a la rehabilitación de edificios y viviendas, así como a urbanización y reurbanización.

Las obras se desarrollan en el casco histórico de Lugo.

Hasta el 31-12-2002, los fondos transferidos por el Ministerio de Fomento para financiar la ejecución de las actuaciones, fueron de 321.240,96 €.

Las transferencias anuales han sido las siguientes:

AÑO	IMPORTE
1999	43.573,37 €
2000	67.613,86 €
2001	21.035,42 €
2002	189.018,31 €

Las condiciones de los Acuerdos con el Ministerio de Fomento se regulan en los correspondientes Planes de Vivienda, actualmente recogidas en la Sección 2.ª del vigente Plan de Vivienda 2002-2005.

Los compromisos con el Ayuntamiento se establecen por la Xunta de Galicia mediante convenios bilaterales.

Las primeras actuaciones se acordaron el 19 de febrero de 1999.

El Convenio concluye el 31 de diciembre de 2004. No obstante, es posible su continuidad mediante nuevas fases.

Madrid, 8 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/052574

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Díaz Díaz, Manuel Ceferino (GS).

Asunto: Transferencia de fondos para financiar actuaciones en áreas de rehabilitación integral al Ayuntamiento de Ourense.

Respuesta:

Las actuaciones que se financian afectan a la rehabilitación de edificios y viviendas, así como a urbanización y reurbanización.

Las obras se desarrollan en el casco histórico de Ourense.

Hasta el 31-12-2002, los fondos transferidos por el Ministerio de Fomento para financiar la ejecución de las actuaciones, fueron de 321.240,96 €.

Las transferencias anuales han sido las siguientes:

AÑO	IMPORTE
1999	43.573,37 €
2000	67.613,86 €
2001	21.035,42 €
2002	189.018,31 €

Las condiciones de los Acuerdos con el Ministerio de Fomento se regulan en los correspondientes Planes de Vivienda, actualmente recogidas en la Sección 2.ª del vigente Plan de Vivienda 2002-2005.

Los compromisos con el Ayuntamiento se establecen por la Xunta de Galicia mediante convenios bilaterales.

Las primeras actuaciones se acordaron el 19 de febrero de 1999.

El Convenio concluye el 31 de diciembre de 2004. No obstante, es posible su continuidad mediante nuevas fases.

Madrid, 8 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/052575

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Díaz Díaz, Manuel Ceferino (GS).

Asunto: Transferencia de fondos para financiar actuaciones en áreas de rehabilitación integral al Ayuntamiento de Santiago de Compostela (A Coruña).

Respuesta:

Las actuaciones que se financian afectan a la rehabilitación de edificios y viviendas, así como a infraestructuras y urbanización.

Las obras se desarrollan en el casco histórico de Santiago.

Hasta el 31-12-2002, los fondos transferidos por el Ministerio de Fomento para financiar la ejecución de las actuaciones, fueron de 297.876,62 €.

Las transferencias anuales han sido las siguientes:

AÑO	IMPORTE
1999	43.573,37 €
2000	84.517,33 €
2001	36.060,73 €
2002	133.725,19 €

Las condiciones de los Acuerdos con el Ministerio de Fomento se regulan en los correspondientes Planes de Vivienda, actualmente recogidas en la Sección 2.ª del vigente Plan de Vivienda 2002-2005.

Los compromisos con el Ayuntamiento se establecen por la Xunta de Galicia mediante convenios bilaterales.

Las primeras actuaciones se acordaron el 19 de febrero de 1999.

El Convenio concluye el 31 de diciembre de 2004. No obstante, es posible su continuidad mediante nuevas fases.

Madrid, 8 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/052576

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Díaz Díaz, Manuel Ceferino (GS).

Asunto: Transferencia de fondos para financiar actuaciones en áreas de rehabilitación integral al Ayuntamiento de Allariz (Ourense).

Respuesta:

Las actuaciones que se financian afectan a la rehabilitación de edificios y viviendas, así como a infraestructuras y urbanización.

Las obras se desarrollan en el casco histórico de Allariz.

Hasta el 31-12-2002, los fondos transferidos por el Ministerio de Fomento para financiar la ejecución de las actuaciones, fueron de 2.762.888,75 €.

Las transferencias anuales han sido las siguientes:

AÑO	IMPORTE
1996	360.607,26 €
1997	794.686,08 €
1998	647.742,97 €
1999	599.245,18 €
2000	0,-
2001	225.379,54 €
2002	135.227,72 €

Las condiciones de los Acuerdos con el Ministerio de Fomento se regulan en los correspondientes Planes de Vivienda, actualmente recogidas en la Sección 2.ª del vigente Plan de Vivienda 2002-2005.

Los compromisos con el Ayuntamiento se establecen por la Xunta de Galicia mediante convenios bilaterales.

Las primeras actuaciones se acordaron el 23 de diciembre de 1996.

El Convenio concluye el 31 de diciembre de 2003. No obstante, es posible su continuidad mediante nuevas fases.

Madrid, 8 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/052577

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Díaz Díaz, Manuel Ceferino (GS).

Asunto: Transferencia de fondos para financiar actuaciones en áreas de rehabilitación integral al Ayuntamiento de Cangas (Pontevedra).

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala lo siguiente:

1. Las actuaciones que se financian afectan a la rehabilitación de edificios y viviendas, así como a urbanización y reurbanización.

2. Las obras se desarrollan en el casco antiguo y zona ampliada de Cangas.

3. Hasta el 31-12-2002, los fondos transferidos por el Ministerio de Fomento para financiar la ejecución de las actuaciones, fueron de 13.522,77 €.

4. Las transferencias anuales han sido las siguientes:

AÑO	IMPORTE
2002	13.522,77 €

5. Las condiciones de los Acuerdos con el Ministerio de Fomento se regulan en los correspondientes Planes de Vivienda, actualmente recogidas en la Sección 2.ª del vigente Plan de Vivienda 2002-2005.

Los compromisos con el Ayuntamiento se establecen por la Xunta de Galicia mediante convenios bilaterales.

6. Las primeras actuaciones se acordaron el 5 de marzo de 2002.

7. El Convenio concluye el 31 de diciembre de 2003.

Madrid, 9 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/052578

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Díaz Díaz, Manuel Ceferino (GS).

Asunto: Transferencia de fondos para financiar actuaciones en áreas de rehabilitación integral al Ayuntamiento de Ribadavia (Ourense).

Respuesta:

1. Las actuaciones que se financian afectan a la rehabilitación de edificios y viviendas, así como a demoliciones.

2. Las obras se desarrollan en el casco histórico de Ribadavia.

3. Hasta el 31-12-2002, los fondos transferidos por el Ministerio de Fomento para financiar la ejecución de las actuaciones, fueron de 114.793,31 €.

4. Las transferencias anuales han sido las siguientes:

AÑO	IMPORTE
2000	50.485,02 €
2001	21.636,43 €
2002	42.671,86 €

5. Las condiciones de los Acuerdos con el Ministerio de Fomento se regulan en los correspondientes Planes de Vivienda, actualmente recogidas en la Sección 2.ª del vigente Plan de Vivienda 2002-2005.

Los compromisos con el Ayuntamiento se establecen por la Xunta de Galicia mediante convenios bilaterales.

6. Las primeras actuaciones se acordaron el 11 de febrero de 2000.

7. El Convenio concluye el 31 de diciembre de 2004.

Madrid, 9 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/052579

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Díaz Díaz, Manuel Ceferino (GS).

Asunto: Transferencia de fondos para financiar actuaciones en áreas de rehabilitación integral al Ayuntamiento de Chantada (Lugo).

Respuesta:

1. Las actuaciones que se financian afectan a la rehabilitación de edificios y viviendas, así como a urbanización y reurbanización.

2. Las obras se desarrollan en el casco antiguo de Chantada.

3. Hasta el 31-12-2002, los fondos transferidos por el Ministerio de Fomento para financiar la ejecución de las actuaciones, fueron de 33.806,93 €.

4. Las transferencias anuales han sido las siguientes:

AÑO	IMPORTE
2001	22.537, 95 €
2002	11.268, 98 €

5. Las condiciones de los Acuerdos con el Ministerio de Fomento se regulan en los correspondientes Planes de Vivienda, actualmente recogidas en la Sección 2.ª del vigente Plan de Vivienda 2002-2005.

Los compromisos con el Ayuntamiento se establecen por la Xunta de Galicia mediante convenios bilaterales.

6. Las primeras actuaciones se acordaron el 19 de febrero de 2001.

7. El Convenio concluye el 31 de diciembre de 2004.

Madrid, 9 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/052580

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Díaz Díaz, Manuel Ceferino (GS).

Asunto: Transferencia de fondos para financiar actuaciones en áreas de rehabilitación integral al Ayuntamiento de Viveiro (Lugo).

Respuesta:

1. Las actuaciones que se financian afectan a la rehabilitación de edificios y viviendas, así como a infraestructuras y urbanización.

2. Las obras se desarrollan en el casco histórico de Viveiro.

3. Hasta el 31-12-2002, los fondos transferidos por el Ministerio de Fomento para financiar la ejecución de las actuaciones, fueron de 218.610,04 €.

4. Las transferencias anuales han sido las siguientes:

AÑO	IMPORTE
1999	37.202,65 €
2000	58.899,19 €
2001	91.528,13 €
2002	30.980,07 €

5. Las condiciones de los Acuerdos con el Ministerio de Fomento se regulan en los correspondientes Planes de Vivienda, actualmente recogidas en la Sección 2.ª del vigente Plan de Vivienda 2002-2005.

Los compromisos con el Ayuntamiento se establecen por la Xunta de Galicia mediante convenios bilaterales.

6. Las primeras actuaciones se acordaron el 19 de febrero de 1999.

7. El Convenio concluye el 31 de diciembre de 2004.

Madrid, 9 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/052581

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Díaz Díaz, Manuel Ceferino (GS).

Asunto: Transferencia de fondos para financiar actuaciones en áreas de rehabilitación integral al Ayuntamiento de Cambados (Pontevedra).

Respuesta:

1. Las actuaciones que se financian afectan a la rehabilitación de edificios y viviendas, así como a urbanización.

2. Las obras se desarrollan en el conjunto histórico de Cambados.

3. Hasta el 31-12-2002, los fondos transferidos por el Ministerio de Fomento para financiar la ejecución de las actuaciones, fueron de 13.522,77 €.

4. Las transferencias anuales han sido las siguientes:

AÑO	IMPORTE
2002	13.522,77 €

5. Las condiciones de los Acuerdos con el Ministerio de Fomento se regulan en los correspondientes Planes de Vivienda, actualmente recogidas en la Sección 2.ª del vigente Plan de Vivienda 2002-2005.

Los compromisos con el Ayuntamiento se establecen por la Xunta de Galicia mediante convenios bilaterales.

6. Las primeras actuaciones se acordaron el 5 de marzo de 2002.

7. El Convenio concluye el 31 de diciembre de 2004.

Madrid, 9 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/052582

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Díaz Díaz, Manuel Ceferino (GS).

Asunto: Transferencia de fondos para financiar actuaciones en áreas de rehabilitación integral al Ayuntamiento de Villalba (Lugo).

Respuesta:

1. Las actuaciones que se financian afectan a la rehabilitación de edificios y viviendas, así como a urbanización.

2. Las obras se desarrollan en el casco histórico de Villalba.

3. Hasta el 31-12-2002, los fondos transferidos por el Ministerio de Fomento para financiar la ejecución de las actuaciones, fueron de 31.553,14 €.

Las transferencias anuales han sido las siguientes:

AÑO	IMPORTE
2001	18.030,37 €
2002	13.522,77 €

5. Las condiciones de los Acuerdos con el Ministerio de Fomento se regulan en los correspondientes Pla-

nes de Vivienda, actualmente recogidas en la Sección 2.ª del vigente Plan de Vivienda 2002-2005.

Los compromisos con el Ayuntamiento se establecen por la Xunta de Galicia mediante convenios bilaterales.

6. Las primeras actuaciones se acordaron el 15 de febrero de 2001.

7. El Convenio concluye el 31 de diciembre de 2004.

Madrid, 9 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/052583

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Díaz Díaz, Manuel Ceferino (GS).

Asunto: Transferencia de fondos para financiar actuaciones en áreas de rehabilitación integral al Ayuntamiento de Mondoñedo (Lugo).

Respuesta:

Las actuaciones que se financian afectan a la rehabilitación de edificios y viviendas, así como a infraestructuras y urbanización.

Las obras se desarrollan en el casco y barrios antiguos de San Lázaro y Os Muiños de Mondoñedo.

Hasta el 31-12-2002, los fondos transferidos por el Ministerio de Fomento para financiar la ejecución de las actuaciones, fueron de 239.497,04 €.

Las transferencias anuales han sido las siguientes:

AÑO	IMPORTE
1999	24.978,06 €
2000	48.681,98 €
2001	82.172,83 €
2002	83.664,17 €

Las condiciones de los Acuerdos con el Ministerio de Fomento se regulan en los correspondientes Planes de Vivienda, actualmente recogidas en la Sección 2.ª del vigente Plan de Vivienda 2002-2005.

Los compromisos con el Ayuntamiento se establecen por la Xunta de Galicia mediante convenios bilaterales.

Las primeras actuaciones se acordaron el 19 de febrero de 1999.

El Convenio concluye el 31 de diciembre de 2004. No obstante, es posible su continuidad mediante nuevas fases.

Madrid, 8 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/052584

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Díaz Díaz, Manuel Ceferino (GS).

Asunto: Transferencia de fondos para financiar actuaciones en áreas de rehabilitación integral al Ayuntamiento de Vigo (Pontevedra).

Respuesta:

Las actuaciones que se financian afectan a la rehabilitación de edificios y viviendas.

Las obras se desarrollan en el barrio histórico de Vigo.

Hasta el 31-12-2002, los fondos transferidos por el Ministerio de Fomento para financiar la ejecución de las actuaciones, fueron de 172.274,11 €.

Las transferencias anuales han sido las siguientes:

AÑO	IMPORTE
1999	34.041,33 €
2000	54.091,09 €
2001	30.050,60 €
2002	54.091,09 €

Las condiciones de los Acuerdos con el Ministerio de Fomento se regulan en los correspondientes Planes de Vivienda, actualmente recogidas en la Sección 2.ª del vigente Plan de Vivienda 2002-2005.

Los compromisos con el Ayuntamiento se establecen por la Xunta de Galicia mediante convenios bilaterales.

Las primeras actuaciones se acordaron el 19 de febrero de 1999.

El Convenio concluye el 31 de diciembre de 2004. No obstante, es posible su continuidad mediante nuevas fases.

Madrid, 8 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/052585

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Díaz Díaz, Manuel Ceferino (GS).

Asunto: Transferencia de fondos para financiar actuaciones en áreas de rehabilitación integral al Ayuntamiento de Ferrol (A Coruña).

Respuesta:

Las actuaciones que se financian afectan a la rehabilitación de edificios y viviendas, así como a urbanización.

Las obras se desarrollan en el barrios históricos de la Magdalena y Vello de Ferrol.

Hasta el 31-12-2002, los fondos transferidos por el Ministerio de Fomento para financiar la ejecución de las actuaciones, fueron de 22.537,95 €.

Las transferencias anuales han sido las siguientes:

AÑO	IMPORTE
2002	22.537,95 €

Las condiciones de los Acuerdos con el Ministerio de Fomento se regulan en los correspondientes Planes de Vivienda, actualmente recogidas en la Sección 2.ª del vigente Plan de Vivienda 2002-2005.

Los compromisos con el Ayuntamiento se establecen por la Xunta de Galicia mediante convenios bilaterales.

Las primeras actuaciones se acordaron el 5 de marzo de 2002.

El Convenio concluye el 31 de diciembre de 2003. No obstante, es posible su continuidad mediante nuevas fases.

Madrid, 8 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/052586

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Díaz Díaz, Manuel Ceferino (GS).

Asunto: Transferencia de fondos para financiar actuaciones en áreas de rehabilitación integral al Ayuntamiento de Muros (A Coruña).

Respuesta:

1. Las actuaciones que se financian afectan a la rehabilitación de edificios y viviendas, así como a urbanización.

2. Las obras se desarrollan en el núcleo histórico de Muros.

3 y 4. Hasta el 31-12-2002, los fondos transferidos por el Ministerio de Fomento para financiar la ejecución de las actuaciones, fueron de 20.284,16 €.

Las transferencias anuales han sido las siguientes:

AÑO	IMPORTE
2002	20.284,16 €

5. Las condiciones de los Acuerdos con el Ministerio de Fomento se regulan en los correspondientes Planes de Vivienda, actualmente recogidas en la Sección 2.ª del vigente Plan de Vivienda 2002-2005.

Los compromisos con el Ayuntamiento se establecen por la Xunta de Galicia mediante convenios bilaterales.

6. Las primeras actuaciones se acordaron el 5 de marzo de 2002.

7. El Convenio concluye el 31 de diciembre de 2003; no obstante, es posible su continuidad mediante nuevas fases.

Madrid, 8 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/052587

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Díaz Díaz, Manuel Ceferino (GS).

Asunto: Transferencia de fondos para financiar actuaciones en áreas de rehabilitación integral al Ayuntamiento de Noia (A Coruña).

Respuesta:

1. Las actuaciones que se financian afectan a la rehabilitación de edificios y viviendas, así como a urbanización.

2. Las obras se desarrollan en el casco histórico de Noia.

3 y 4. Hasta el 31-12-2002, los fondos transferidos por el Ministerio de Fomento para financiar la ejecución de las actuaciones, fueron de 9.015,18 €.

Las transferencias anuales han sido las siguientes:

AÑO	IMPORTE
2002	9.015,18 €

5. Las condiciones de los Acuerdos con el Ministerio de Fomento se regulan en los correspondientes Planes de Vivienda, actualmente recogidas en la Sección 2.ª del vigente Plan de Vivienda 2002-2005.

Los compromisos con el Ayuntamiento se establecen por la Xunta de Galicia mediante convenios bilaterales.

6. Las primeras actuaciones se acordaron el 5 de marzo de 2002.

7. El Convenio concluye el 31 de diciembre de 2003; no obstante, es posible su continuidad mediante nuevas fases.

Madrid, 8 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/052588

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Díaz Díaz, Manuel Ceferino (GS).

Asunto: Transferencia de fondos para financiar actuaciones en áreas de rehabilitación integral al Ayuntamiento de Ribadeo (Lugo).

Respuesta:

1. Las actuaciones que se financian afectan a la rehabilitación de edificios y viviendas, así como a infraestructuras y urbanización.

2. Las obras se desarrollan en el casco histórico de Ribadeo.

3 y 4. Hasta el 31-12-2002, los fondos transferidos por el Ministerio de Fomento para financiar la ejecución de las actuaciones, fueron de 22.537,95 €.

Las transferencias anuales han sido las siguientes:

AÑO	IMPORTE
2002	22.537,95 €

5. Las condiciones de los Acuerdos con el Ministerio de Fomento se regulan en los correspondientes Planes de Vivienda, actualmente recogidas en la Sección 2.ª del vigente Plan de Vivienda 2002-2005.

6. Los compromisos con el Ayuntamiento se establecen por la Xunta de Galicia mediante convenios bilaterales.

7. Las primeras actuaciones se acordaron el 5 de marzo de 2002.

8. El Convenio concluye el 31 de diciembre de 2003; no obstante, es posible su continuidad mediante nuevas fases.

Madrid, 8 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/052595

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Martí i Galbis, Jordi (GC-CiU).

Asunto: Finalización de las obras de ampliación de la A-7 y mejoras de la conexión de una de sus salidas con la carretera BP-1413, en los términos municipales de Sant Cugat del Vallés y Rubí, así como previsiones acerca de ampliar el tramo en el que se procederá a la instalación de pantallas acústicas en dichas obras.

Respuesta:

Actualmente se están ejecutando las obras de construcción de un cuarto carril en la A-7, en el tramo comprendido entre Montmeló y El Papiol. Estas obras contemplan la construcción de un nuevo enlace denominado Rubí-Mirasol y la mejora del enlace existente denominado Hospital General, ubicados ambos en el término municipal de Sant Cugat, aunque dan su mayor servicio a la población de Rubí.

En estos momentos el acceso a los polígonos industriales de Can Jardí y Can Solera debe realizarse a través del enlace del Hospital General y de la Avenida de la Electricidad (esta última construida en su día para acceso a dichos polígonos), afectando los accesos a la urbanización Can Vallhonrat. La construcción del nuevo enlace de Rubí-Marasol evitará que los vehículos con destino a dichos polígonos y a las zonas industriales ubicadas junto a la carretera C-1413 pasen por la Avenida de la Electricidad, mejorando sustancialmente el nivel de ruido producido en la urbanización Can Vallhonrat por la circulación de la referida avenida.

De acuerdo con la Ley 16/2002, de 28 de junio, de Protección contra la contaminación acústica, promulgada por la Generalitat de Cataluña (DOGC de 11 de julio de 2000), se ha procedido a efectuar mediciones de ruido en toda la zona de la autopista A-7 comprendida entre los enlaces de Rubí-Mirasol (actualmente en construcción) y del Hospital General, ubicando sonómetros en la urbanización situada junto a la A-7, en tér-

mino municipal de Sant Cugat, y a instalar un punto de medición en la urbanización Can Vallhonrat de Rubí, que se encuentra a una distancia de 100 m. de la A--7 (con alguna vivienda a 70 m.).

Como consecuencia de los datos obtenidos se determinó la necesidad de ubicar 225 m. de pantallas de 2 m. de altura y 555 m. de pantallas de 3 m. de altura de protección en el margen derecho de la A-7, para proteger la urbanización de Sant Cugat. En el margen izquierdo y en la zona de Can Vallhonrat, los resultados obtenidos daban como resultado la no necesidad de pantallas, ya que no se superaban los límites denominados de atención (niveles a partir de los cuales debe actuarse para infraestructuras existentes a la entrada en vigor de la Ley), fijados por la Ley 16/2002 antes citada y que, para zonas de sensibilidad alta, se fija en 65 dB de día y 60 dB de noche. No obstante, se determinó ubicar 200 m. de pantallas de 2,50 m. de altura en la zona donde las viviendas están más cercanas.

En la actualidad se ha efectuado un nuevo estudio de impacto sónhico de la urbanización. Can Vallhonrat, con un total de 7 puntos de medición de ruido. Los resultados confirman que no son necesarias pantallas acústicas en dicho tramo, por no superar los niveles antes indicados, si bien se ha optado por mantener dichas pantallas reubicándolas a efectos de conseguir todavía una mayor efectividad.

Madrid, 9 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/052606

A los efectos del artículo 190 del Reglamento, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORES: Vázquez Vázquez, Guillerme (GMx).

Asunto: Negociaciones de la futura Política Agrícola Comunitaria (PAC) en el sector de producción láctea.

Respuesta:

Se señala a S.S, lo manifestado por el Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación en su Comparecencia, nº de exp. 214/151, DSS nº 709, ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca del Congreso del pasado 11 de marzo.

Madrid, 31 de marzo de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/052607

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Vázquez Vázquez, Guillerme (GMx).

Asunto: Coste de la recogida y eliminación del fuel vertido por el «Prestige».

Respuesta:

Hasta la fecha, el gasto efectuado de las operaciones de recogida de residuo, procedente del «Prestige» para la limpieza de la costa de Galicia, asciende a la cantidad de 35.902.968,58 €.

Se ha constituido un grupo de trabajo integrado por representantes del Ministerio de Medio Ambiente y de la Consellería de Medio Ambiente de la Xunta de Galicia, para estudiar el tratamiento de los residuos.

El coste final previsto de las operaciones de limpieza y restauración de la costa asciende a la cantidad de 88.600,00 €, dicha cantidad sería financiada íntegramente por la Administración del Estado.

Madrid, 11 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/052610

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Vázquez Vázquez, Guillerme (GMx).

Asunto: Medidas a adoptar por el Gobierno sobre la supertasa.

Respuesta:

El Gobierno viene aplicando los Reglamentos comunitarios y la legislación nacional en sus propios términos, en relación a la cuota y la tasa láctea.

Actualmente, se están revisando los Reglamentos comunitarios reguladores de la cuota y de la tasa láctea, modificaciones que, en su momento, deberán tener reflejo en nuestra normativa interna. Ésta es la perspectiva de adopción de medidas que se plantea el Gobierno.

La gestión de la tasa láctea está completamente regularizada en España y en los últimos años viene aplicándose con toda normalidad, por lo que no se considera necesario adoptar ninguna medida de carácter extraordinario.

Madrid, 7 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/052612

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Vázquez Vázquez, Guillerme (GMx).

Asunto: Aves marinas afectadas por los vertidos del «Prestige».

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se señala lo siguiente:

1. Cifra de aves muertas:

Zona		Periodo	Aves encontradas		
			Vivas	Muertas	Total
Portugal		18.11-01.02	140	700	840
Galicia	Pontevedra	18.11-14.02	491	2.098	2.589
	A Coruña	18.11-16.02	1.313	5.476	6.988
	Lugo	18.11-14.02	284	1.123	1.407
	Total		2.287	8.697	10.984
Asturias		19.11-16.02	1.128	1.481	2.609
Cantabria		04.12-16.02	410	797	1.207
Euskadi	Bizkaia	18.11-18.02	330	1.468	1.798
	Gipuzkoa	04.12-18.02	274	1.178	1.452
	Total		604	2.646	3.250
Francia		01.01-14.02	992	1.656	2.648
TOTAL			5.561	15.977	21.538

Fuente: Sociedad Española de Ornitología.

Galicia: Xunta de Galicia, SEO/BirdLife y Organismo Autónomo de Parques Nacionales.

Asturias: Consejería de Medio Ambiente. Principado de Asturias.

Cantabria: SEO/BirdLife.

Euskadi: Diputación Foral de Bizkaia, Diputación Foral de Gipuzkoa y GIAM.

Portugal: Instituto de Conservación da Naturaza.

Francia: LPO (Ligue pour la Protection des Oiseaux).

2. Especies afectadas:

Colimbo Grande *Gavia immer*
Zampullín Chico *Tachybaptus ruficollis*
Fulmar *Fulmarus glacialis*
Pardela Cenicienta *Calonectris diomedea*
Pardela Capirotada *Puffinus gravis*
Pardela Chica *Puffinus assimilis*
Pardela indet. *Puffinus sp.*
Paíño Común *Hydrobates pelagicus*
Alcatraz *Sula bassana*
Cormorán sp. *Phalacrocorax sp.*
Cormorán Grande *Phalacrocorax carbo*
Cormorán Moñudo *Phalacrocorax aristotelis*
Garza Real *Ardea cinerea*
Ánade Azulón *Anas platyrhynchos*
Negrón Común *Melanitta nigra*
Aguja Colipinta *Limosa lapponica*
Págalo Polar *Catharacta maccormicki*
Gaviota Tridáctila *Rissa tridactila*
Gaviota sp. *Larus sp.*
Gaviota Reidora *Larus ridibundus*
Gaviota Sombría *Larus fuscus*
Gaviota Patiamarilla *Larus cachinnans*
ALCA Común *Alca torda*
Arao Común *Uria aalge*
Frailecillo *Fratercula arctica*
Mérgulo *Alle alle*
Paloma bravía *Columba livia*
Martín Pescador *Alcedo atis*
Estornino Pinto *Sturnus vulgaris*
Verderón Común *Carduelis chloris*

Madrid, 11 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/052652

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Rejón Gieb, Luis Carlos (GIU).

Asunto: Instalación de una planta de residuos de muy baja intensidad en El Cabril (Córdoba).

Respuesta:

En primer lugar, el almacenamiento en El Cabril de residuos de muy baja actividad, resulta inapropiado, no sólo desde el punto de vista económico, sino por ir en detrimento del valor estratégico de esta instalación, que ha sido diseñada para la evacuación de residuos radiactivos de mayor actividad específica.

Esto se ha puesto de manifiesto como consecuencia de los incidentes en los que se produjeron sendas fusiones accidentales de fuentes radiactivas de Cesio-137, que tuvieron lugar en mayo de 1998 en una acería situada en Los Barrios (Cádiz), y en diciembre de 2001 en otra ubicada en Alcalá de Guadaira (Sevilla), así como con el desarrollo del desmantelamiento de la central de Vandellón 1, y ante el cese de la explotación de la central nuclear José Cabrera en el año 2006.

En este sentido, la Comisión de Industria, Energía y Turismo del Congreso, en su sesión de 21 de diciembre de 1999, instó al Gobierno a que se implantaran en El Cabril instalaciones complementarias, menos complicadas tecnológicamente, para almacenar residuos radiactivos de muy baja intensidad, con el objeto de no malgastar el importante activo que para el país representa el almacenamiento de El Cabril.

Asimismo, la Comisión de Economía y Hacienda del Congreso, en su sesión de 2 de octubre de 2001, instaba al Gobierno a poner en marcha las iniciativas para que España pueda contar con una instalación en la que se puedan depositar residuos radiactivos de muy baja actividad y riesgo, cuyo almacenamiento en las actuales celdas de El Cabril resulta inapropiado, ya que éstas están diseñadas para la evacuación de residuos radiactivos de mayor actividad específica.

Con este objetivo, la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio de Economía solicitó a ENRESA que analizara el posible almacenamiento de residuos de muy baja actividad. En respuesta a esa solicitud, esta empresa ha realizado diversos estudios técnicos y ha enviado al Ministerio de Economía y al Consejo de seguridad Nuclear una serie de documentos sobre objetivos y opciones técnicas relativas a una instalación de almacenamiento de residuos radiactivos de muy baja actividad. Asimismo, ENRESA está realizando los estudios técnicos, proyectos y gestiones necesarias para solicitar las autorizaciones y licencias que pudieran requerirse.

Entre las alternativas que se plantean está la construcción de instalaciones complementarias en El Cabril, para lo que ENRESA está actualmente manteniendo conversaciones con el Ayuntamiento de Hornachuelos, con el fin de tratar de alcanzar una serie de acuerdos que estabilicen las relaciones a largo plazo entre esta empresa y dicho ayuntamiento, permitan la construcción de las instalaciones requeridas y ayuden al desarrollo socioeconómico del municipio.

Si, tras los estudios y actuaciones que ENRESA está llevando a cabo, se considerará una de estas alternativas como la más adecuada, esta empresa tendrá que solicitar las correspondientes autorizaciones al Ministerio de Economía que, en su caso, éste dictará previo el preceptivo informe del Consejo de Seguridad Nuclear en materia de seguridad nuclear y protección radiológica, y sin perjuicio de aquellas otras autorizaciones que dicha empresa pudiera requerir.

Madrid, 3 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/052656

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Vázquez Vázquez, Guillerme (GMx).

Asunto: Revisión de los parámetros que rigen para las tripulaciones marítimas.

Respuesta:

Con relación a las declaraciones que S.S. atribuye, en la motivación de su pregunta, al Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, referidas a unas supuestas propuestas de reducir las tripulaciones mínimas de seguridad de los buques pesqueros y de marina mercante, se señala que en ningún caso han partido del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. El Ministro, en sus declaraciones, se limitó a transmitir la preocupación y demandas expresadas por el sector en su visita a Motril, el pasado 4 de marzo. Como se produce en todos los casos en que cualquier sector manifiesta sus propuestas, el Ministro se mostró dispuesto a estudiar la cuestión y dar traslado de la misma al Ministerio de Fomento, competente en esta materia.

El «cuadro indicador de tripulaciones mínimas para buques mercantes y de pesca» está regulado por la Orden del Ministerio de Comercio de 14 de julio de 1964. Desde esa fecha, los barcos que componen, no sólo la flota pesquera, sino la de marina mercante o de pasaje, han evolucionado considerablemente, merced a los numerosos adelantos tecnológicos incorporados a los mismos. Asimismo, las titulaciones profesionales han ido modificando sus atribuciones, en función de la formación que se exige para su obtención, hoy más completa y actualizada que hace casi 40 años.

En este sentido, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y el Ministerio de Fomento, son partidarios de actualizar el cuadro indicador y modificar la norma reguladora, para lo que está siendo consultado el sector cuyas observaciones se centran fundamental-

mente en que debe tenerse en cuenta la diferencia entre los distintos tipos de baros, los automatismos que se han introducido en las máquinas de los barcos y la especialización del personal titulado.

Asimismo, y al introducir en la redacción del nuevo proyecto de orden, parámetros de medición, de los barcos distintos a los de la orden anterior, como son los de eslora en metros, o potencia en kilovatios, en vez de tonelaje, o potencia en caballos vapor, algunos barcos de pesca dan como resultado un aumento del número de titulados.

En todo caso, las modificaciones que se pretenden introducir no van en detrimento de las medidas de seguridad que las normas comunitarias e internacionales sobre la vida humana en la mar establecen en relación con la tripulación adecuada y competente de los barcos.

Madrid, 9 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/052659

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Aymerich Cano, Carlos Ignacio (GMx).

Asunto: Inclusión de fármacos de vitamina D para suministrar a los bebés de Galicia dentro de las prestaciones farmacéuticas de la Seguridad Social.

Respuesta:

El Real Decreto 83/1993, 22 de enero, por el que se regula la selección de medicamentos a efectos de su financiación por el Sistema Nacional de Salud, en su artículo 2, establece efectivamente, que quedan excluidas de la financiación con cargo a fondos de la Seguridad Social o a fondos estatales afectos a la Sanidad las especialidades farmacéuticas autorizadas como suplementos alimenticios, anabolizantes o productos antiobesidad entre los que se encuentran los complejos polivitamínicos con y sin minerales y determinadas asociaciones de vitaminas.

No obstante, se señala que el subgrupo químico-terapéutico A11C2-Vitamina D sola, no ha sido excluido por lo que en la actualidad diversas especialidades farmacéuticas clasificadas en dicho subgrupo se encuentran incluidas en la prestación farmacéutica del Sistema Nacional de Salud.

Madrid, 10 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/052663

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Rejón Gieb, Luis Carlos (GIU).

Asunto: Partida presupuestaria de la que se piensa detraer los gastos por exceso de viaje del Presidente del Gobierno.

Respuesta:

De acuerdo con los datos de que actualmente dispone la Dirección General de Recursos Humanos, Servicios e Infraestructura del Ministerio de la Presidencia, no existe, al día 28 de marzo de 2003, una previsión de insuficiencia de crédito en la partida presupuestaria consignada para afrontar los gastos que se produzcan con motivo de los viajes del Presidente del Gobierno.

Madrid, 2 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/052665

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Vázquez Vázquez, Quillerme (GMx).

Asunto: Transferencia a la Junta de Galicia de los fondos comprometidos para cofinanciar el programa de indemnizaciones compensatorias de montaña, correspondientes a los años 2001 y 2002.

Respuesta:

La financiación de la medida de indemnización compensatoria, conforme a los establecido en la Decisión C(2001)4739, de 20 de diciembre, que modifica a la Decisión C(2000)3549, de 24 de noviembre, ha sido en su totalidad nacional. En la Comunidad Autónoma de Galicia, el 87,5% fue aportado por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y el 12,5% por la Comunidad Autónoma de Galicia.

Se aprobaron, según información facilitada por la Comunidad Autónoma en septiembre de 2002, 14.191 solicitudes por un importe de 11.455 miles de euros. Para hacer frente a estos pagos, la Comunidad Autóno-

ma ha utilizado los fondos transferidos por la Administración General del Estado, en el ejercicio presupuestario 2002, expresamente para tal fin y los remanentes del Programa de Medidas de Acompañamiento a 31 de diciembre de 2001.

Por lo que se refiere al año 2002, las necesidades totales y la participación de distintas administraciones públicas, para el conjunto del Programa y para cada una de las medidas de acompañamiento, así como la información sobre la programación hasta el año 2006, se recogen en el anexo adjunto. Para este año, se ha procedido, a transferir la cantidad de 6.250.955 euros, una vez aprobado en la Conferencia Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural.

Madrid, 31 de marzo de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

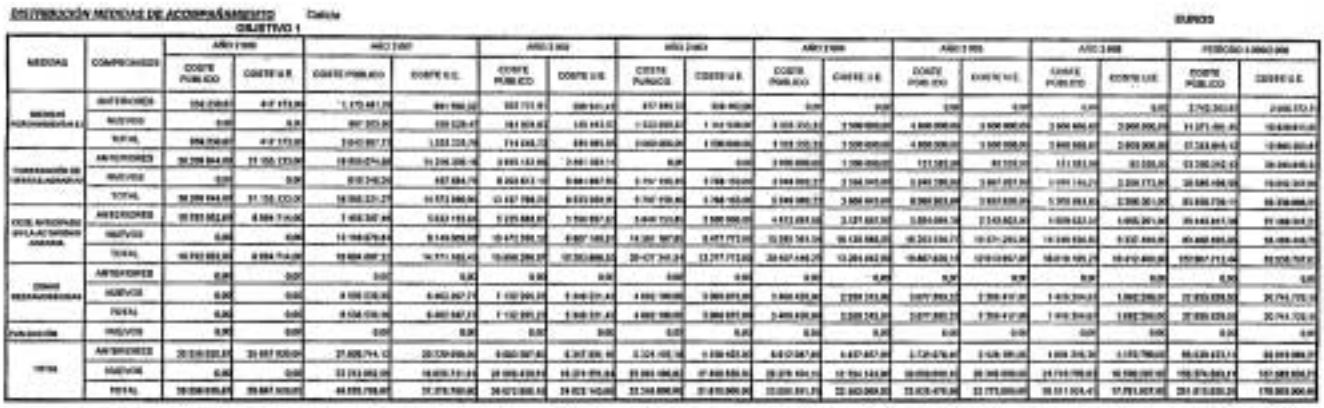

184/052668

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Labordeta Subías, José Antonio (GMx).

Asunto: Criterios que se utilizan para considerar una vivienda desocupada, a efectos de su penalización en el nuevo Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF), así como medios para dar cumplimiento a esta normativa.

Respuesta:

No existe ninguna medida en la Ley 46/2002 de reforma parcial del IRPF que haga referencia a inmuebles deshabitados. Se entiende que S.S. se debe referir a la nueva regulación del Impuesto sobre Bienes Inmuebles surgida tras la aprobación de la Ley 51/2002 de reforma de la financiación de las Haciendas Locales.

En lo que se refiere al Impuesto sobre Bienes Inmuebles, el artículo decimoséptimo de la Ley 51/2002, que modifica el artículo 73 de la Ley 39/1988 reguladora de las Haciendas Locales, establece en su punto cuarto que en caso de inmuebles de uso residencial que se encuentren desocupados con carácter permanente, los Ayuntamientos podrán exigir un recargo de hasta el 50% de la cuota líquida del Impuesto.

Las condiciones que deberá cumplir un inmueble para ser catalogado como desocupado de forma permanente serán fijadas reglamentariamente. En la actualidad, la Dirección General del Catastro se encuentra trabajando en la elaboración de un Real Decreto que aprobará un reglamento en el que se fijarán estas condiciones, si bien estos trabajos se encuentran en fase inicial.

Madrid, 11 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/052671

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Vázquez Vázquez, Guillerme (GMx).

Asunto: Autorización de cultivos de variedades modificadas genéticamente.

Respuesta:

En la actualidad, sólo se encuentra autorizado el cultivo en España de siete variedades de maíz genéticamente modificadas.

A continuación se relacionan, por hectáreas, las superficies sembradas en las distintas comunidades autónomas en la campaña 2002, referida a la variedad COMPA CB, la única variedad que en esa fecha era objeto de comercio.

Andalucía	1.800 ha.
Aragón	9.200 ha.
Illes Balears	30 ha.
Castilla-La Mancha	4.150 ha.
Cataluña	5.300 ha.
Extremadura	1.500 ha.
Madrid	780 ha.
Navarra	500 ha.
C. Valenciana	20 ha.
Total	23.280 ha.

En el Boletín Oficial del Estado de fecha 11 de marzo de 2003, se publicó la Orden APA/520/2003, de 27 de febrero, por la que se dispone la inscripción de cinco variedades de maíz genéticamente modificados.

La inclusión de variedades genéticamente modificadas en el Registro de Variedades Comerciales se efectúa cuando la Comisión Europea autoriza la comercialización de las modificaciones genéticas, una vez que las variedades han superado todos los trámites que se establecen, tanto en el Reglamento General del Registro de Variedades Comerciales como en el Reglamento de Inscripción correspondiente. La idea fundamental en la que se basan los procedimientos establecidos, es la prevención de los riesgos para la salud humana y el medio ambiente.

En el etiquetado oficial de los envases de semilla, deberá figurar la inscripción «variedad modificada genéticamente».

En los catálogos de venta y en los envases que contienen la semilla de estas variedades, deberá indicarse que las variedades son modificadas genéticamente y que tal modificación la protege contra el taladro o barrenador del maíz. Para la variedad COMPA CB deberá figurar, además, que presenta un incremento de tolerancia al glufosinato de amonio.

La comercialización queda sujeta al cumplimiento de un Plan de Seguimiento, que aparece como anejo a la citada Orden. Este Plan de Seguimiento previamente fue sometido a la aprobación del Órgano Colegiado correspondiente del Ministerio de Medio Ambiente.

En este sentido, el Gobierno considera que está garantizado el adecuado control de las variedades autorizadas.

Madrid, 9 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/052695

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Sánchez Díaz, María del Carmen (GS).

Asunto: Objetivo de la instalación en la Base de Rota de un hospital de campaña con tecnología nuclear, química, bacteriológica y radiológica, por los Estados Unidos.

Respuesta:

El objetivo de este hospital es el de servir de apoyo de contingencia a las operaciones militares. La tecnología de la que dispondrán las referidas instalaciones médicas será la necesaria para el tratamiento de bajas, incluidas las provocadas por agentes químicos, biológicos o radiológicos.

Madrid, 26 de marzo de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/052697

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Sánchez Díaz, María del Carmen (GS).

Asunto: Utilidad que se pretende dar a los 350.000 metros cuadrados de los terrenos de Camposoto en San Fernando (Cádiz) que el Ministerio de Defensa va a desafectar.

Respuesta:

En el Protocolo General del Ministerio de Defensa y del Ayuntamiento de San Fernando, en relación con futuros convenios a suscribir sobre propiedades de

Defensa en dicha ciudad, firmado el 30 de julio de 2002, en su directriz segunda se recoge lo siguiente:

«El Ayuntamiento de San Fernando informará al Ministerio de Defensa, al tiempo de las negociaciones para adquirir la propiedad de las instalaciones mencionadas, el destino a que pretende dedicar los inmuebles, así como las modificaciones urbanísticas que afecten a tales propiedades, y que pretenda llevar a cabo».

Hasta la fecha el Ayuntamiento no ha comunicado el destino a dar a los terrenos a los que hace referencia Su Señoría, si bien tampoco se ha formalizado aún el correspondiente convenio entre la Gerencia de Infraestructura y Equipamiento de la Defensa y el citado Ayuntamiento para la enajenación de dichos terrenos.

Madrid, 9 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/052699

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Sánchez Díaz, María del Carmen (GS).

Asunto: Contactos mantenidos entre el Ayuntamiento de Jerez (Cádiz) y la Sociedad Estatal de Promoción y Equipamiento del Suelo (SEPES) para solicitar una rebaja del precio del suelo de la Ciudad de Transporte.

Respuesta:

El Ayuntamiento de Jerez ha mantenido conversiones con la SEPES sobre la posibilidad de reducir elo precio de venta de todas o algunas de las parcelas de la Ciudad del Transporte de Jerez.

La fijación de los precios de las parcelas, y por tanto de su posible reducción, es competencia del Consejo de Administración de SEPES que debe velar porque sus actuaciones se autofinancien dado que SEPES no recibe subvenciones de ningún tipo.

Madrid, 9 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/052766 a 184/052774

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: García Arias, Ludivina (GS).

Asunto: Diversas cuestiones relacionadas con la aplicación de la Ley 36/2002, de modificación del Código Civil en materia de nacionalidad.

Respuesta:

El Ministerio de Asuntos Exteriores no recibe las inscripciones de nacimiento que, como consecuencia de opciones o recuperaciones de nacionalidad, se practican o puedan practicarse en las 158 Oficinas Consulares que integran la Red Consular Española en el extranjero. Dichas inscripciones no tienen que ser comunicadas al Ministerio de Asuntos Exteriores, aunque constan en los libros de Registro Civil de cada Consulado, así como en el Registro Civil Central.

Sin embargo, el Ministerior, con motivo de la aplicación de la Ley 36/2002 que modifica el sistema español de nacionalidad, ha seleccionado un grupo de Consulados a los que se solicita información mensual sobre el número de solicitudes de nacionalidad presentadas, inscripciones realizadas y peticiones de información en relación con la adquisición de la nacionalidad española. Se remiten en anexo los cuadros-resumen correspondientes a los meses de enero y febrero, únicos disponibles hasta el momento, referidos al mencionado grupo de Consulados.

Del examen de las cifras, se observa que especialmente en los primeros meses inmediatos a la entrada en vigor de la Ley 36/2002, el pasado 9 de enero, existe con frecuencia aunque con notables variaciones, un desfase bien diferente según el Consulado de que se trate, entre las inscripciones realizadas y las solicitudes, aunque algunas de éstas no cumplan los requisitos establecidos en el Código Civil para adquirir la nacionalidad española, lo que sólo puede advertirse al examinar los documentos aportados por el solicitante. La consecuencia es la acumulación de personas en ciertos Consulados especialmente solicitados, y la inevitable necesidad de implantar un sistema de cita previa para evitar la permanencia de público durante horas en espera, haciendo cola frente al Consulado sin posibilidad de ser atendido en su totalidad.

La comparación de las cifras referidas permite ir calibrando las necesidades de recursos de personal y de instalaciones en esos Consulados afectados especialmente por la reforma. El Ministerio de Asuntos Exteriores, partiendo de esos datos, plantea los refuerzos que cada Consulado necesita y, con la colaboración del

Ministerio de Administraciones Públicas y del Ministerio de Hacienda, se aprueban y aportan a cada Oficina Consular. Éste es el método seguido para la contratación de 80 auxiliares complementarios en los últimos tres meses.

Todo ello se traduce en que los plazos de espera se hayan reducido y sigan haciéndolo, incluso desaparecido, según el Consulado de que se trate, sin que se disponga de los plazos de espera actualizados para cada una de las Oficinas Consulares. En cualquier caso, el objetivo del Ministerio de Asuntos Exteriores es su reducción progresiva todo lo posible.

Madrid, 10 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Control Mensual
Enero 2003

CONSULADOS	INSCRIPCIONES REALIZADAS	INSCRIPCIONES SOLICITADAS	INFORMACIÓN
BUENOS AIRES	1.204	4.075	4.479
CARACAS	900	1.487	10.000
LA HABANA	801	1.130	1.800
MONTEVIDEO	160	500	4.000
SAN PABLO	287	973	2.000
ROSARIO	333	508	4.936
CÓRDOBA	202	275	2.500
MENDOZA	600	1.016	6.000
BAHIA BLANCA	115	130	400
SANTIAGO DE CHILE	191	105	1.210
BOGOTÁ	221	72	1.200
MÉJICO	211	690	832
QUITO	25	18	91
MANILA	20	13	87
LIMA	------	17	450
SANTO DOMINGO	40	196	229
NUEVA YORK	16	102	100
BOSTON	5	3	92
MIAMI	31	129	2.250
LOS ANGELES	-----	40	400
WASHINGTON	15	548	615
LONDRES	58	-----	500
BRUSELAS	44	13	10
PARÍS	118	76	892
LYON	11	17	228
MONTPELLIER	11	2	60
MARSELLA	20	52	150
TOULOUSE	-----	43	950
BURDEOS	6	17	128
BAYONA	3	13	50

CONSULADOS	INSCRIPCIONES REALIZADAS	INSCRIPCIONES SOLICITADAS	INFORMACIÓN
BAYONA	3	13	50
GINEBRA	57	151	243
ZURICH	46	18	200
BERNA	------	36	150
DUSSELDORFF	48	8	186
HANNOVER	5	14	50
HAMBURGO	16	7	53
MUNICH	17	4	43
STUTTGART	33	4	30
ANDORRA	34	63	40

ANEXO

Control Mensual
Febrero 2003

CONSULADOS	INSCRIPCIONES REALIZADAS	INSCRIPCIONES SOLICITADAS	INFORMACIÓN
BUENOS AIRES	1.171	4.445	6.500
CARACAS	1.200	2.005	8.500
LA HABANA	662	719	2.669
MONTEVIDEO	315	830	2.800
SAN PABLO	135	1.641	2.000
ROSARIO	265	437	4.200
CÓRDOBA	288	255	2.500
MENDOZA	337	966	4.000
BAHIA BLANCA	81	90	400
SANTIAGO DE CHILE	192	174	948
BOGOTÁ	113	53	1.51
MÉJICO	586	735	1.124
QUITO	29	18	47
MANILA	12	15	65
LIMA	29	47	450
SANTO DOMINGO	34	339	389
NUEVA YORK	24	140	2.000
BOSTON	5	0	39
MIAMI	38	157	---
LOS ANGELES	21	45	500
WASHINGTON	7	74	683

CONSULADOS	INSCRIPCIONES REALIZADAS	INSCRIPCIONES SOLICITADAS	INFORMACIÓN
LONDRES	52		
BRUSELAS	46	17	6
PARÍS	98	129	755
LYON	28	21	143
MONTPELLIER	10	11	65
MARSELLA	9	29	120
TOULOUSE	2	71	500
BURDEOS	7	12	156
BAYONA	7	2	60
GINEBRA	70	151	224
ZURICH	39	95	300
BERNA	17	43	----
DUSSELDORFF	50	12	124
HANNOVER	17	25	48
HAMBURGO	14	4	28
MUNICH			
STUTTGART	40	12	25
ANDORRA			

184/052782

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: García Arias, Ludivina (GS).

Asunto: Evolución del tráfico en la carretera del puerto de Pajares (N-630) en los últimos cinco años.

Respuesta:

La evolución del tráfico mediante la Intensidad Media Diaria (IMD) de vehículos desde 1998 a 2002, en la carretera del puerto de Pajares (N-630M p.k. 66,56 a 144,4) ha sido la siguiente:

	1998	1999	2000	2001	2002
Tráfico: IMD (veh/día)	5.163	5.314	5.042	6.098	5.545
% vehículos pesados	12,9	13,1	12,4	14,0	–

El tráfico de los años 1998 a 2001 se ha obtenido directamente el tramo solicitado, mientras que los datos de 2002 se han estimado a partir del comportamiento de las estaciones E-159 (permanente) y LE 3/1 (primaria), en el período 2001/2002.

El tráfico en el mismo puerto de Pajares queda registrado por medio de la estación permanente E-159, que ha tenido la siguiente evolución en el período solicitado:

	1998	1999	2000	2001	2002
Tráfico: IMD (veh/día)	3.707	3.769	3.616	3.712	3.675
% vehículos pesados	16,3	15,5	14,4	20,8	20,5

Madrid, 3 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/052783

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: García Arias, Ludivina (GS).

Asunto: Evolución del tráfico en la autopista llamada del Huerna (AUCALSA), en los últimos cinco años.

Respuesta:

La evolución del tráfico en la autopista de peaje A-66, en los últimos cinco años, medida en Intensidad Media Diaria en vehículos/hora (IMD) ha sido la siguiente:

Año	IMD TOTAL	LIGEROS	PESADOS
1998	5.659	4.731 (83,6%)	928 (16,4%)
1999	6.320	5.267 (83,3%)	1.053 (16,7%)
2000	6.642	5.518 (83,1%)	1.124 (16,9%)
2001	7.433	6.198 (83,4%)	1.234 (16,6%)
2002	7.697	6.426 (83,5%)	1.271 (16,5%)

LIGEROS: Motocicletas. Vehículos de turismo sin remolque o con remolque sin rueda gemela.

Furgones, furgonetas y microbuses de dos ejes sin rueda gemela.

PESADOS: Camiones y autocares. Turismos, furgones, furgonetas y microbuses con remolque de un eje o más con rueda gemela.

Madrid, 4 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/052799

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Vázquez Vázquez, Guillerme (GMx).

Asunto: Afectaciones en diversos bienes y servicios como consecuencia de la construcción del intercambiador de Rebullón-Frontera portuguesa (Autopista A-9).

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala lo siguiente:

Los bienes y servicios de la comunidad a que se hace referencia en la pregunta, son un depósito de agua y tres manantiales que abastecen al mismo y están ubicados en la margen derecha dirección Portugal del tramo «Intercambiador de Rebullón-Frontera Portuguesa de la Autopista del Atlántico A-9» y a la altura del p.k. 4+320 en donde el trazado de la autopista discurre en terraplén.

El manantial más cercano a la traza se encuentra a 32 metros del pie del terraplén y el depósito existente se ha mantenido como estaba. Existen dos tuberías de abastecimiento que salen del depósito:

— La principal (de bombeo) sale hacia el oeste, es decir, en dirección opuesta a la autopista y por lo tanto no la afecta en esta zona la autopista.

— La otra tubería, que sale por el lado este del depósito y cruza la traza perpendicularmente, suministra agua a 10 usuarios y ha sido repuesta, pasándola por dentro de un tubo de hormigón de 400 mm. de diámetro.

Asimismo, para la reposición del riego existente con el agua procedente del rebosadero del depósito, se ha colocado otro tubo de hormigón de 600 mm. de diámetro.

Por otra parte, para la recogida de las aguas de las cunetas de la autopista y conducirla a la obra de drenaje situada en esta zona, se ha procedido a la construcción de una arqueta de hormigón en las inmediaciones del depósito, la cual no afecta en absoluto al mismo.

Por otra parte, se señala que el Ministerio de Fomento tiene conocimiento de la existencia de los citados bienes, a través del correspondiente proyecto, así como por la hoja de aprecio que la referida Comunidad de Aguas presentó en la fase de expropiación, respecto a la finca n.º 289.1, en la que se incluyó pretensión indemnizatoria por tal motivo.

Ha de indicarse que tanto los representantes del Ayuntamiento de Mos, como de la Comunidad de Aguas han sido informados de las soluciones adoptadas para la no afección del depósito, a pesar de la proximidad de la autopista, y para la reposición de los demás servicios existentes. Asimismo, se les ha informado de que, en el momento en que la marcha de las obras lo permita, se realizará el acondicionamiento del correspondiente acceso así como del entorno del depósito.

Madrid, 10 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/052822

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: García Arias, Ludivina (GS).

Asunto: Empresas directamente relacionadas con la práctica de las actividades pesqueras, el marisqueo o la agricultura que se han visto obligadas a paralizar sus actividades por el accidente sufrido por el buque "Prestige".

Respuesta:

El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación está trabajando con la Comunidad Autónoma del Prin-

cipado de Asturias para realizar un informe detallado de las empresas que se hayan podido ver afectadas por el accidente del "Prestige".

Madrid, 7 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/052826

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: García Arias, Ludivina (GS).

Asunto: Ocupación de bienes y expropiaciones derivadas de la restauración de las áreas afectadas por el accidente sufrido por el buque "Prestige" en la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias.

Respuesta:

El Ministerio de Medio Ambiente no ha realizado expropiaciones derivadas de la restauración en las áreas afectadas por el accidente sufrido por el buque "Prestige" en la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias.

Ha realizado alguna ocupación de carácter temporal de acuerdo con los propietarios privados o ayuntamientos, durante el tiempo de proceder a su restauración o para facilitar el acceso a zonas que requerían actuación.

Madrid, 7 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/052840

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: García Arias, Ludivina (GS).

Asunto: Prestaciones por desempleo reguladas en el Título III del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, tramitadas como consecuencia del accidente del buque "Prestige" en la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias.

Respuesta:

Hasta la fecha actual, el Instituto Nacional de Empleo, organismo adscrito al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, no tiene constancia de que se haya producido ningún coste relativo a las prestaciones por desempleo a las que la pregunta se refiere, con respecto a las consecuencias, en la Comunidad Autónoma del principado de Asturias, del accidente del buque "Prestige".

Madrid, 8 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/052843

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: García Arias, Ludivina (GS).

Asunto: Abono de las ayudas complementarias del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación a las concedidas por la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias a los armadores embarcados y tripulantes de los buques pesqueros afectados por la paralización de la actividad pesquera, ordenada como consecuencia del accidente del buque "Prestige".

Respuesta:

El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación transfirió al Instituto Social de la Marina, en 2002, la cantidad de 20.837.000 e para el pago de las ayudas complementarias.

Con cargo a esa transferencia, el Instituto Social de la Marina ha abonado a la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias, hasta la fecha, 142.470 €.

El número de beneficiarios ha sido el siguiente:

133 del 14 de diciembre al 31 de diciembre.

136 del 1 de enero al 31 de enero.

137 del 1 de febrero al 28 de febrero.

Madrid, 7 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/052844

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: García Arias, Ludivina (GS).

Asunto: Abono de las ayudas complementarias del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación a las concedidas por la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias a los mariscadores en tierra afectados por la paralización de la actividad pesquera, ordenada como consecuencia del accidente del buque «Prestige».

Respuesta:

El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, a través del Instituto Social de la Marina, abona las ayudas complementarias previstas en el Real Decreto-Ley 8/2002.

Las ayudas complementarias son transferidas a la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias sobre la base de la nómina que esa Comunidad previamente paga a los afectados. Hasta la fecha, la Comunidad Autónoma no había abonado las indemnizaciones a mariscadores, ya que el período de inactividad empezó el 1 de marzo y las indemnizaciones se abonan a mes vencido.

Madrid, 8 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/052845

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: García Arias, Ludivina (GS).

Asunto: Abono de las ayudas complementarias del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación a las concedidas por la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias a los rederos, colaboradores familiares de embarcaciones, comercializaciones de primer nivel, operarios de lonjas y fábricas de hielo y personal laboral de las cofradías de pescadores afectados por la paralización de la actividad pesquera, ordenada como consecuencia del accidente del buque "Prestige".

Respuesta:

El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación abona, a través del Instituto Social de la Marina, las ayudas complementarias previstas en el Real Decreto-Ley 8/2002.

Las ayudas complementarias son transferidas a la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias sobre la base de la nómina que esa Comunidad previamente paga a los afectados. Hasta la fecha, la Comunidad Autónoma no había abonado las indemnizaciones a rederos, colaboradores familiares, comercializadores de primer nivel, operarios de lonjas y fábricas de hielo, ni personal laboral de cofradías..

Madrid, 7 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/052849

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: García Arias, Ludivina (GS).

Asunto: Actuaciones de las Fuerzas Armadas realizadas en la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias para paliar los daños derivados de la catástrofe ocasionada por el hundimiento del buque "prestige".

Respuesta:

A solicitud de la Delegada del Gobierno en Asturias, se dispuso la participación en las tareas de limpieza de playas de 120 efectivos del Ejército de Tierra pertenecientes al Regimiento de Infantería Príncipe Nº3 con sede en el Acuartelamiento de Cabo Noval en Siero.

El día 8 de diciembre -puente de la Inmaculada, Patrona de Infantería-, se procedió a reconocer la costa de los municipios de Avilés, Gijón, Luanco y Llanes, zona asignada a las Fuerzas Armadas.

El día 9 se procedió a trasladar al personal militar a las zonas de actuación y al equipamiento del mismo para las tareas de recogida que se iniciaron el día 10.

Los efectivos del Regimiento Príncipe Nº3 se mantuvieron en las tareas asignadas hasta el día 4 de enero en que fueron sustituidos por el mismo número de efectivos del mando de Artillería Antiaérea, también del Ejército de Tierra. A partir de este momento se entró en el procedimiento de rotaciones periódicas para efectuar los correspondientes relevos de personal. La mitad de

este contingente se trasladó a un polideportivo de llanes para estar más próximo a la zona de actuación y permitir de este modo un período de trabajo más prolomgado en las playas.

El día 16 enero, ante la mejora de la situación en las playas, se redujo el contingente asignado a 100 efectivos, número que se mantiene inalterado en el momento actual, sin que haya habido interrupciones en el trabajo realizado debido a períodos vacacionales o días festivos.

Las zonas normalmente asignadas dentro de los municipios señalados han sido pedreros, bordes rocosos y zonas de acceso difícil, en los cuales el fuel se hallaba pegado en las rocas, por lo que ha sido preciso rascar para poderlo extraer en este tiempo una cantidad estimada de unos 125.000 kg. de fuel.

Por parte del Comandante Militar de Asturias se procedió a realizar un estudio logístico de necesidades de equipamiento para 18 instalaciones deportivas del Principado por si fuera necesaria su activación y preparación como alojamientos como alojamientos para voluntario, todo el en previsión de una llegada masiva de fuel que obligará a articular un dispositivo de apoyo a los voluntarios similar al realizado en Galicia.

Además de la actuación directa en playas citada anteriormente, desde el 28 de diciembre, y ante la amenaza real de que llegase fuel a las costas de la cornisa cantábrica, se estableció en Santander un Centro de Coordinación Operativa Integrado (CECOPI) que, dependiente del CECOPI de A Coruña, coordina el dispositivo de vigilancia establecido en todo el Cantábrico, y en el que han participado, además de medios civiles, un promedio de 7 aviones del Ejército del Aire y 2 patrulleros de la Armada, entre ellos el ¨Mouro¨" con base en base a Gijón.

El CECOPI se instaló en un principio en los Buques de Asalto Anfibio "Galicia", primero, y "Castilla", después, hasta su traslado a la Comandancia Naval de Santander, lugar en el que se mantiene en la actualidad.

El contingente de Fuerzas Armadas dedicado a tareas de limpieza en playas se integró desde el principio como un colectivo más en el dispositivo establecido al efecto, atendiéndose las solicitudes que se ha venido recibiendo de forma centralizada a través de la Delegación del Gobierno. Diariamente, después de finalizar la jornada de trabajo, las Unidades militares coordinan con las Autoridades Municipales, los trabajos a desarrollar al día siguiente.

El cuanto al CECOPI, desde un principio se consideró conveniente la participación de las comunidades autónomas afectadas. ofreciéndose la posibilidad de integrar a representantes de cada una de ellas. finalmente esta participación no se produjo, por lo que fue preciso llevar a acabo la coordinación por vía telefónica.

El coste económico de la intervención de las Fuerzas Armadas en el Principado de Asturias es difícil de calcular, ya que por parte del Ministerio de Defensa se realiza con control de gasto global sin particularizar para cada comunidad autónoma, no obstante, teniendo en cuenta el esfuerzo realizado en dicha Comunidad en relación con el total, se puede estimar en un millón de euros aproximadamente.

Madrid, 7 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/052853

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: García Arias, Ludivina (GS).

Asunto: Fondos transferidos por el Ministerio de Agricultura, pesca y Alimentación para el pago de las ayudas previstas por los daños ocasionados por el accidente del buque "Prestige".

Respuesta:

Para el pago de las ayudas previstas para paliar los daños ocasionados por el buque "Prestige", en 2002, y con cargo a los Presupuestos Generales del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, se han transferido al Instituto Social de la Marina (ISM) 20.837.000 €.

De estos fondos, hasta la fecha, el ISM ha transferido a las Comunidades afectadas las siguiente cantidades:

Comunidad Autónoma de Galicia	15.760.190 €
Comunidad Autónoma del Principado de Asturias	142.470 €
Comunidad Autónoma de Cantabria	735.130 €

Con cargo a los fondos del IFOP se han transferido los importes siguientes:

Comunidad Autónoma de galicia	45 millones €
Comunidad Autónoma del Principado de Asturias	5,220 millones €.
Comunidad Autónoma de Cantabria	6.000 millones €.

Madrid, 7 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/052857

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: García Arias, Ludivina (GS).

Asunto: Importe que recibieron las organizaciones no gubernamentales (ONGs) de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias en los años 1992 a 2002, así como el importe previsto.

Respuesta:

En las convocatorias de ayudas y subvenciones para la realización de programas de cooperación y voluntariado sociales con argo a la asignación tributaria del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas correspondiente a los años 1992 a 2002, las entidades que han sido subvencionadas en la Comunidad Autónoma de Asturias se indican en anexo adjunto, en el que también constan los programas subvencionados y la cuantía asignada a cada uno de ellos.

Madrid, 10 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/052867

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: García Arias, Ludivina (GS).

Asunto: Previsiones en relación a la sustitución de los teléfonos TRAC en la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias.

Respuesta:

El plan de despliegue de zonas de cobertura de abonados a las líneas de telefonía rural de acceso celular (TRAC), presentado por Telefónica de España, S.A.U. en cumplimiento del mandato establecido por la Ley 34/2002, de 11 de julio, de servicios de la sociedad de la información y de comercio electrónico, fue aprobado por Orden del Ministerio de Ciencia y Tecnología de 28 de enero de 2003.

En dicho plan, se contempla un despliegue de zonas de cobertura que va a permitir que todos los abonados al servicio telefónico fijo disponible al público, y en particular, todos los conectados mediante TRAC, puedan disponer, sin coste adicional alguno, de una conexión a la red con capacidad para transmitir datos a velocidad suficiente para acceder de forma funcional a Internet.

En particular, en la Comunidad Autónoma de Principado de Asturias, está previsto alcanzar una cobertura del 33% de los actuales 19.000 abonados a las líneas TRAC, en la fecha de 30-06-2003; del 60% a finales del presente año, y del 100%, antes de finalizar el año 2004.

La sustitución del TRAC es realizada por Telefónica de España en el marco de las obligaciones de servicio universal de telecomunicaciones que tiene impuestas. El mecanismo de financiación del coste neto de prestación del servicio universal está recogido en la Ley General de Telecomunicaciones y en su normativa de desarrollo. Consiste, básicamente, en la activación de un mecanismo de reparto de dicho coste entre todos los operadores cuando la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones (CMT) estime que existe ese coste neto y que el mismo representa una carga injusta para el operador que lo soporta.

Para facilitar la viabilidad económica de la sustitución del sistema TRAC y no incrementar significativamente el coste de prestación del servicio universal, que en España, según la última evaluación realizada por la CMT, en el año 2000 ya ascendió a 267,90 millones de euros, se está gestionando, de acuerdo con las previsiones de la normativa vigente, la aportación de fondos FEDER en una cantidad en torno a los 144 millones de euros para las regiones Objetivo 1 en relación con un coste total elegible de 483 millones de euros.

En Asturias, se encuentra el 8% de las líneas TRAC existentes en España, equivalentes al 9,2% de las existentes en las regiones Objetivo 1. Dichos porcentajes se corresponderán, en una primera estimación, con la distribución del presupuesto.

Por otro lado, Telefónica de España, tiene previsto instalar la parte de red de acceso de tecnología convencional y contar con la participación de Telefónica Servicios Móviles para el suministro de la red de acceso con tecnología GSM/GPRS. Asimismo, está negociando un acuerdo de participación en el desarrollo de una parte del plan con algunos operadores que prestan servicios con tecnología LMDS en 3,5 Ghz.

Madrid, 10 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/052868

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: García Arias, Ludivina (GS).

Asunto: Previsiones y desarrollo del Programa Internet en la Escuela, en la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias.

Respuesta:

El 5 de noviembre, de 2002, se firmó un Convenio Bilateral de Colaboración entre el Principado de Asturias y la Entidad Pública Empresarial Red.es, para el desarrollo del Programa Internet en la Escuela. Para la ejecución del mismo, se han celebrado varias reuniones de la Comisión Mixta de Seguimiento formada por representantes de ambas partes, en las que se ha fijado en detalle cada una las actuaciones a efectuar en dicha Comunidad autónoma. Las actuaciones principales del programa consisten en:

• Conectividad con banda ancha de la totalidad de los centros educativos públicos de Asturias.
• Instalación de redes de área local en centros en los que sea necesaria.
• Equipamiento necesario con el objetivo de lograr una proporción de 12 alumnos por equipo conectado a la red.

En cuanto a las acciones concretas a llevar a cabo, referentes a equipamiento e infraestructura de red, Red.es tiene previsto dotar de conectividad de banda ancha, al menos, 20 centros educativos que no cuentan con cobertura de tecnologías de banda ancha terrestres. A estos efectos, Red.es ha convocado, el pasado 25 de marzo, un concurso para abastecer a estas áreas de servicios de conectividad satelital. Además, se instalarán más de 3.300 nuevos terminales en los centros y se dotarán de redes de área local los centros señalados por el Principado.

Las actuaciones referentes a equipamiento y conectividad serán puestas en marcha, por parte de Red.es, tras recibir del grupo de trabajo citado anteriormente, el detalle de las ubicaciones y equipos que se han de instalar en los 50 primeros centros señalados por el Principado como prioritarios, y tras la resolución de los concursos públicos convocados al efecto por dicha entidad, para cubrir las necesidades expresadas por diferentes comunidades autónomas.

Se estima que esta situación tendrá lugar a finales de junio o principios de julio de 2003. No obstante, la instalación en los centros dependerá de la posibilidad o no de acceder a éstos durante el período estival de vacaciones escolares. En caso de no ser posible, las primeras instalaciones se prevé realizarlas en el mes de septiembre del presente año.

La ejecución del programa en los 230 centros educativos restantes que son objeto del convenio, se estima que tendrá lugar de la siguiente manera:

Fin 2003	Mediados 2004
100 centros	130 centros

El presupuesto total del programa para Asturias en materia de conectividad y equipamiento es de 5.672.675 euros, de los cuales, el 40% *2.269.070 euros), serán aportados por el Principado de Asturias y el 60% (3.403.605 euros), se aportarán desde Red.es. Por otra parte, se prevé la posibilidad de obtener retornos comunitarios.

Madrid, 10 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/052895

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Marzal Martínez, Amparo Rita (GS).

Asunto: Anulación del anuncio publicado en el Diario Oficial de la Unión Europea (DOUE) de la licitación pública de la redacción del estudio informativo y anteproyecto de la autopista de peaje de la Vega Baja.

Respuesta:

La remisión del anuncio de licitación al Diario Oficial de la Unión Europea (DOUE) es anterior a la remisión y publicación de dicha licitación en el Boletín Oficial del Estado, por lo que, si esta última no se produce, se procede a la anulación de la misma en el DOUE.

Madrid, 14 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/052897

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Rodríguez Díaz, Inés María (GS).

Asunto: Medidas adoptadas en relación con las personas afectadas por el cierre de las empresas mineras.

Respuesta:

El vale del carbón no se ha suprimido cobrándolo quienes así lo tenían pactado, en todas las empresas mineras y estén en activo.

El Gobierno lo que ha hecho es establecer una ayuda a las empresas, no a los trabajadores, para que, cuando éstos se prejubilen, el coste lo asuma el Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras. Los beneficiarios no son los mineros sino las empresas, siempre que éstas vengan pagándolo en el momento de la prejubilación.

Partiendo de esta regulación es imposible conceder una cantidad de dinero a un colectivo donde no existe empresa, donde unos lo cobrarían en su momento y otros no, donde no puede existir valoración monetaria del vale, etc.

En consecuencia, el Gobierno no ha tomado ninguna medida sobre el colectivo citado que no ha sido afectado negativamente en nada por la legislación sobre el vale de carbón.

Madrid, 11 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/052910

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Labordeta Subías, José Antonio (GMx).

Asunto: Realización de maniobras militares en Las Bardenas.

Respuesta:

El Ejército del Aire programa semanalmente diversas actividades de instrucción y adiestramiento, entre las que se incluyen misiones de tiro aire/suelo que se realizan en el campo de entrenamiento de Las Bardenas Reales.

Dentro de la programación habitual cabe destacar el ejercicio Jabalí-03, desarrollado los días 11 y 12 de marzo, con el propósito de cumplimentar los requisitos de los planes de adiestramiento básico de los distintos sistemas de armas en lo que se refiere al lanzamiento de armamento de prácticas.

Además del concurso de tiro incluido en el ejercicio Jabalí-03 que se realizó en períodos diurnos, se programaron, desde el 10 al 13 de marzo, actividades nocturnas hasta las 23:30 horas. Estas actividades son rutinarias dentro de las previstas para complementar la instrucción y adiestramiento de las unidades de combate del Ejército del Aire. En particular durante esas fechas participaron aviones de las Alas nº12, 14 y 15.

Madrid, 31 de marzo de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/052911 a 184/052914

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Ruiz López, Antero (GIU).

Asunto: Número y tipo de contratos que se han realizado en Segovia, Soria, Valladolid y Zamora año 2002.

Respuesta:

Se señalan a S.S. las respuestas a sus preguntas escritas con n.os de expediente 184/41783 a 184/51793, de 3 de abril de 2003, en las que se remitieron los datos de los contratos realizados en el año 2002 (desglosados por sexos, edades y sectores de producción) en la totalidad de las provincias españolas.

Madrid, 7 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/052915 a 184/052929

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Ruíz López, Antero (GIU).

Asunto: Número de empresas que se cerraron en el año 2002 en varias provincias.

Respuesta:

El Instituto Nacional de Estadística no dispone, al día de hoy, de los datos solicitados, dado que la referencia temporal disponible del Directorio Central de Empresas (DIRCE) corresponde al año 2001.

Los procesos de actualización del Directorio a partir de las fuentes administrativas, correspondientes al año 2002, finalizarán en el próximo mes de septiembre.

Madrid, 31 de marzo de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/052930

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Ruíz López, Antero (GIU).

Asunto: Accidentes laborales producidos en el año 2002 en la Comunidad de Madrid.

Respuesta:

Se adjunta anexo con los "Accidentes en jornada de trabajo con baja" del año 2002, que son datos de avance y obtenidos de los Resúmenes Estadísticos de Siniestralidad Laboral que se elaboran mensualmente; los definitivos estarán disponibles cuando se realice la explotación estadística anual de los Partes de Accidentes.

Madrid, 2 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

(Ref. 184/52930)

ACCIDENTES EN JORNADA DE TRABAJO CON BAJA SEGÚN GRAVEDAD POR SECTORES
AÑO 2002

SECTORES	TOTAL	LEVES	GRAVES	MORTALES
COMUNIDAD DE MADRID				
Total	**130.915**	**129.221**	**1.582**	**112**
Agrario	867	851	15	1
Industria	22.987	22.727	246	14
Construcción	32.117	31.618	469	30
Servicios	74.944	74.025	852	67

184/052931

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Ruíz López, Antero (GIU).

Asunto: Accidentes laborables producidos en el año 2002 en Albacete.

Respuesta:

Se adjunta anexo con los "Accidentes en jornada de trabajo con baja" del año 2002, que son datos de avance y obtenidos de los Resúmenes Estadísticos de Siniestralidad Laboral que se elaboran mensualmente; los definitivos estarán disponibles cuando se realice la explotación estadística anual de los Partes de Accidentes.

Madrid, 2 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

(Ref. 184/52931)

ACCIDENTES EN JORNADA DE TRABAJO CON BAJA SEGÚN GRAVEDAD POR SECTORI
AÑO 2002

SECTORES	TOTAL	LEVES	GRAVES	MORTALES
ALBACETE				
Total	**7.535**	**7.423**	**108**	**4**
Agrario	380	364	16	-
Industria	2.610	2.575	34	1
Construcción	2.011	1.977	31	3
Servicios	2.534	2.507	27	-

184/052932

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Ruíz López, Antero (GIU).

Asunto: Accidentes laborales producidos en el año 2002 en Ciudad Real.

Respuesta:

Se adjunta anexo con los "Accidentes en jornada de trabajo con baja" del año 2002, que son datos de avance y obtenidos de los Resúmenes Estadísticos de Siniestralidad Laboral que se elaboran mensualmente; los definitivos estarán disponibles cuando se realice la explotación estadística anual de los Partes de Accidentes.

Madrid, 2 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

(Ref. 184/52932)

ACCIDENTES EN JORNADA DE TRABAJO CON BAJA SEGÚN GRAVEDAD POR SECTORI
AÑO 2002

SECTORES	TOTAL	LEVES	GRAVES	MORTALES
CIUDAD REAL				
Total	**9.132**	**8.955**	**159**	**18**
Agrario	572	555	15	2
Industria	1.894	1.864	28	2
Construcción	3.625	3.561	59	5
Servicios	3.041	2.975	57	9

184/052933

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Ruiz López, Antero (GIU).

Asunto: Accidentes laborales producidos en el año 2002 en Cuenca.

Respuesta:

Se adjunta anexo con los «Accidentes en jornada de trabajo con baja» del año 2002, que son datos de avance y obtenidos de los Resúmenes Estadísticos de Siniestralidad Laboral que se elaboran mensualmente; los definitivos estarán disponibles cuando se realice la explotación estadística anual de los Partes de Accidentes.

Madrid, 2 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

(Ref. 184/52933)

ACCIDENTES EN JORNADA DE TRABAJO CON BAJA SEGÚN GRAVEDAD POR SECTORI
AÑO 2002

SECTORES	TOTAL	LEVES	GRAVES	MORTALES
CUENCA				
Total	**3.067**	**3.006**	**55**	**6**
Agrario	323	297	25	1
Industria	824	818	6	-
Construcción	798	782	14	2
Servicios	1.122	1.109	10	3

184/052934

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Ruiz López, Antero (GIU).

Asunto: Accidentes laborales producidos en el año 2002 en Guadalajara.

Respuesta:

Se adjunta anexo con los «Accidentes en jornada de trabajo con baja» del año 2002, que son datos de avance y obtenidos de los Resúmenes Estadísticos de Siniestralidad Laboral que se elaboran mensualmente; los definitivos estarán disponibles cuando se realice la explotación estadística anual de los Partes de Accidentes.

Madrid, 2 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

(Ref. 184/52934)

ACCIDENTES EN JORNADA DE TRABAJO CON BAJA SEGÚN GRAVEDAD POR SECTORI
AÑO 2002

SECTORES	TOTAL	LEVES	GRAVES	MORTALES
GUADALAJARA				
Total	**4.525**	**4.478**	**42**	**5**
Agrario	90	88	2	-
Industria	1.162	1.155	7	-
Construcción	1.138	1.121	15	2
Servicios	2.135	2.114	18	3

184/052935

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Ruiz López, Antero (GIU).

Asunto: Accidentes laborales producidos en el año 2002 en Toledo.

Respuesta:

Se adjunta anexo con los «Accidentes en jornada de trabajo con baja» del año 2002, que son datos de avance y obtenidos de los Resúmenes Estadísticos de Siniestralidad Laboral que se elaboran mensualmente; los definitivos estarán disponibles cuando se realice la explotación estadística anual de los Partes de Accidentes.

Madrid, 2 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

(Ref. 184/52935)

ACCIDENTES EN JORNADA DE TRABAJO CON BAJA SEGÚN GRAVEDAD POR SECTORI
AÑO 2002

SECTORES	TOTAL	LEVES	GRAVES	MORTALES
TOLEDO				
Total	**13.850**	**13.693**	**141**	**16**
Agrario	698	676	20	2
Industria	5.784	5.727	51	6
Construcción	3.424	3.381	40	3
Servicios	3.944	3.909	30	5

184/052936

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Ruiz López, Antero (GIU).

Asunto: Accidentes laborales producidos en el año 2002 en Ávila.

Respuesta:

Se adjunta anexo con los «Accidentes en jornada de trabajo con baja» del año 2002, que son datos de avance y obtenidos de los Resúmenes Estadísticos de Siniestralidad Laboral que se elaboran mensualmente; los definitivos estarán disponibles cuando se realice la explotación estadística anual de los Partes de Accidentes.

Madrid, 2 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

(Ref. 184/52936)

ACCIDENTES EN JORNADA DE TRABAJO CON BAJA SEGÚN GRAVEDAD POR SECTORI
AÑO 2002

SECTORES	TOTAL	LEVES	GRAVES	MORTALES
ÁVILA	1.629	1.602	23	4
Total	**1.629**	**1.602**	**23**	**4**
Agrario	131	123	8	-
Industria	325	323	2	-
Construcción	576	565	8	3
Servicios	597	591	5	1

184/052937

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Ruiz López, Antero (GIU).

Asunto: Accidentes laborales producidos en el año 2002 en Burgos.

Respuesta:

Se adjunta anexo con los «Accidentes en jornada de trabajo con baja» del año 2002, que son datos de avance y obtenidos de los Resúmenes Estadísticos de Siniestralidad Laboral que se elaboran mensualmente; los definitivos estarán disponibles cuando se realice la explotación estadística anual de los Partes de Accidentes.

Madrid, 2 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

(Ref. 184/52937)

ACCIDENTES EN JORNADA DE TRABAJO CON BAJA SEGÚN GRAVEDAD POR SECTORI
AÑO 2002

SECTORES	TOTAL	LEVES	GRAVES	MORTALES
BURGOS				
Total	**8.138**	**8.027**	**104**	**7**
Agrario	301	279	21	1
Industria	3.035	3.000	35	-
Construcción	1.832	1.804	25	3
Servicios	2.970	2.944	23	3

184/052938

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Ruiz López, Antero (GIU).

Asunto: Accidentes laborales producidos en el año 2002 en León.

Respuesta:

Se adjunta anexo con los «Accidentes en jornada de trabajo con baja» del año 2002, que son datos de avance y obtenidos de los Resúmenes Estadísticos de Siniestralidad Laboral que se elaboran mensualmente; los definitivos estarán disponibles cuando se realice la explotación estadística anual de los Partes de Accidentes.

Madrid, 2 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

(Ref. 184/52938)

ACCIDENTES EN JORNADA DE TRABAJO CON BAJA SEGÚN GRAVEDAD POR SECTORI
AÑO 2002

SECTORES	TOTAL	LEVES	GRAVES	MORTALES
LEÓN				
Total	**10.435**	**10.287**	**133**	**15**
Agrario	280	239	39	2
Industria	4.963	4.926	32	5
Construcción	2.360	2.322	35	3
Servicios	2.832	2.800	27	5

184/052939

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Ruiz López, Antero (GIU).

Asunto: Accidentes laborales producidos en el año 2002 en Palencia.

Respuesta:

Se adjunta anexo con los «Accidentes en jornada de trabajo con baja» del año 2002, que son datos de avance y obtenidos de los Resúmenes Estadísticos de Siniestralidad Laboral que se elaboran mensualmente; los definitivos estarán disponibles cuando se realice la explotación estadística anual de los Partes de Accidentes.

Madrid, 2 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

(Ref. 184/52939)

ACCIDENTES EN JORNADA DE TRABAJO CON BAJA SEGÚN GRAVEDAD POR SECTORI
AÑO 2002

SECTORES	TOTAL	LEVES	GRAVES	MORTALES
PALENCIA				
Total	3.111	3.035	72	4
Agrario	102	91	10	1
Industria	1.059	1.037	22	-
Construcción	771	750	20	1
Servicios	1.179	1.157	20	2

184/052940

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Ruiz López, Antero (GIU).

Asunto: Accidentes laborales producidos en el año 2002 en Salamanca.

Respuesta:

Se adjunta anexo con los «Accidentes en jornada de trabajo con baja» del año 2002, que son datos de avance y obtenidos de los Resúmenes Estadísticos de Siniestralidad Laboral que se elaboran mensualmente; los definitivos estarán disponibles cuando se realice la explotación estadística anual de los Partes de Accidentes.

Madrid, 2 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

(Ref. 184/52940)

ACCIDENTES EN JORNADA DE TRABAJO CON BAJA SEGÚN GRAVEDAD POR SECTORI
AÑO 2002

SECTORES	TOTAL	LEVES	GRAVES	MORTALES
SALAMANCA				
Total	**4.817**	**4.740**	**67**	**10**
Agrario	227	203	22	2
Industria	982	973	8	1
Construcción	1.617	1.600	16	1
Servicios	1.991	1.964	21	6

184/052941

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Ruiz López, Antero (GIU).

Asunto: Accidentes laborales producidos en el año 2002 en Segovia.

Respuesta:

Se adjunta anexo con los «Accidentes en jornada de trabajo con baja» del año 2002, que son datos de avance y obtenidos de los Resúmenes Estadísticos de Siniestralidad Laboral que se elaboran mensualmente; los definitivos estarán disponibles cuando se realice la explotación estadística anual de los Partes de Accidentes.

Madrid, 2 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

(Ref. 184/52941)

ACCIDENTES EN JORNADA DE TRABAJO CON BAJA SEGÚN GRAVEDAD POR SECTORI
AÑO 2002

SECTORES	TOTAL	LEVES	GRAVES	MORTALES
SEGOVIA				
Total	**2.669**	**2.619**	**44**	**6**
Agrario	242	227	14	1
Industria	715	701	12	2
Construcción	712	706	3	3
Servicios	1.000	985	15	-

184/052942

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Ruiz López, Antero (GIU).

Asunto: Accidentes laborales producidos en el año 2002 en Soria.

Respuesta:

Se adjunta anexo con los «Accidentes en jornada de trabajo con baja» del año 2002, que son datos de avance y obtenidos de los Resúmenes Estadísticos de Siniestralidad Laboral que se elaboran mensualmente; los definitivos estarán disponibles cuando se realice la explotación estadística anual de los Partes de Accidentes.

Madrid, 2 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

(Ref. 184/52942)

ACCIDENTES EN JORNADA DE TRABAJO CON BAJA SEGÚN GRAVEDAD POR SECTORI
AÑO 2002

SECTORES	TOTAL	LEVES	GRAVES	MORTALES
SORIA				
Total	**1.670**	**1.632**	**36**	**2**
Agrario	119	113	6	-
Industria	746	732	13	1
Construcción	356	348	7	1
Servicios	449	439	10	-

184/052943

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Ruiz López, Antero (GIU).

Asunto: Accidentes laborales producidos en el año 2002 en Valladolid.

Respuesta:

Se adjunta anexo con los «Accidentes en jornada de trabajo con baja» del año 2002, que son datos de avance y obtenidos de los Resúmenes Estadísticos de Siniestralidad Laboral que se elaboran mensualmente; los definitivos estarán disponibles cuando se realice la explotación estadística anual de los Partes de Accidentes.

Madrid, 2 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

(Ref. 184/52943)

ACCIDENTES EN JORNADA DE TRABAJO CON BAJA SEGÚN GRAVEDAD POR SECTORI
AÑO 2002

SECTORES	TOTAL	LEVES	GRAVES	MORTALES
VALLADOLID				
Total	**8.947**	**8.787**	**138**	**22**
Agrario	295	278	15	2
Industria	2.338	2.300	34	4
Construcción	2.651	2.594	52	5
Servicios	3.663	3.615	37	11

184/052944

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Ruiz López, Antero (GIU).

Asunto: Accidentes laborales producidos en el año 2002 en Zamora.

Respuesta:

Se adjunta anexo con los «Accidentes en jornada de trabajo con baja» del año 2002, que son datos de avance y obtenidos de los Resúmenes Estadísticos de Siniestralidad Laboral que se elaboran mensualmente; los definitivos estarán disponibles cuando se realice la explotación estadística anual de los Partes de Accidentes.

Madrid, 2 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

(Ref. 184/52944)

ACCIDENTES EN JORNADA DE TRABAJO CON BAJA SEGÚN GRAVEDAD POR SECTORI
AÑO 2002

SECTORES	TOTAL	LEVES	GRAVES	MORTALES
ZAMORA				
Total	**2.274**	**2.229**	**38**	**7**
Agrario	136	126	10	-
Industria	611	606	4	1
Construcción	753	735	14	4
Servicios	774	762	10	2

184/052954

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Creación de un nuevo Parador de Turismo en la provincia de Málaga.

Respuesta:

Entre los factores que influyen más decisivamente en la construcción de un nuevo Parador, se encuentra la distancia a la que están los Paradores en funcionamiento, ya que la distribución de la red por el territorio nacional debe realizarse tratando de alcanzar la mayor cobertura posible, lo que se contrapone a la concentración de la oferta en comarcas determinadas.

En la provincia de Málaga ya hay 6 Paradores, sobre un total de 85 establecimientos de la red.

Por otra parte, en los últimos años Paradores ha realizado importantes inversiones en Málaga: en el año 1996 se inauguró el Parador de Ronda, habiendo sido ampliado en la misma fecha el Parador de Gibralfaro y encontrándose actualmente en ampliación el de Nerja.

Madrid, 3 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/053002

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Previsiones acerca de modificar el trazado de la línea de Alta Velocidad en Bobadilla y Granada por afectar a yacimientos arqueológicos.

Respuesta:

En cumplimiento de la legislación vigente para la evaluación ambiental de proyectos, el Estudio Informativo del proyecto de la línea de Alta Velocidad entre Bobadilla y Granada, ha sido sometido al procedimiento de evaluación de impacto ambiental establecido por el Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, modificado por Ley 6/2001, de 8 de mayo, encontrándose actualmente en las etapas finales de dicho procedimiento, previas a la formulación de la declaración de impacto ambiental por el Organismo competente.

A lo largo de este procedimiento, se han tenido en cuenta, entre otros aspectos ambientales, los relativos a la protección del Patrimonio Histórico, mediante su consideración en las distintas etapas de evaluación de impacto desarrolladas, tal como se reseña a continuación. En particular, el procedimiento de evaluación de impacto ambiental recoge una serie de cauces para la consulta en organismos e instituciones y de información pública, que han sido seguidos según lo establecido en la legislación y que, junto con el estudio de impacto ambiental, permiten la evaluación del impacto ambiental ocasionado.

En la etapa de inicio del procedimiento de evaluación de impacto ambiental del proyecto, la Secretaría de Estado de Infraestructuras y Transportes del Ministerio de Fomento remitió a la Dirección Generalidad de Calidad y Evaluación Ambiental del Ministerio de Medio Ambiente, con fecha 5 de diciembre de 2000, la correspondiente Memoria-resumen. La Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental dio inicio a continuación a la fase de consultas a personas, instituciones y administraciones previsiblemente afectadas por la ejecución del proyecto, mediante la remisión de la Memoria-resumen, en aplicación del artículo 13 del Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, aprobado por R.D. 1131/1988, de 30 de septiembre.

Entre los organismos consultados, se encuentran todos los ayuntamientos potencialmente afectados, entre los que se incluyen el de Antequera, así como otros órganos de la Administración Autonómica.

En la respuesta remitida por el Ayuntamiento de Antequera no se incluye ninguna observación relativa al Patrimonio Histórico que pudiera verse afectado, ni tampoco en las de los otros organismos consultados, que, en caso de recibirse, hubieran sido tenidas en cuenta en la elaboración del estudio de impacto ambiental y en el propio estudio informativo, junto con el resto de las respuestas recibidas.

Para continuar el procedimiento de evaluación de impacto ambiental, se procedió a la redacción del estudio de impacto ambiental del Estudio Informativo, para su sometimiento, conjuntamente con el Estudio Informativo, al trámite de información pública del procedimiento aplicable para la autorización del proyecto, de acuerdo con lo establecido en el art. 15 del R.D. 1131/1988.

En la fase de elaboración del estudio de impacto ambiental, con fecha 18 de septiembre de 2000, se solicitó a la Delegación Provincial en Málaga de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, información relativa a bienes incluidos en el inventario del Patrimonio Arquitectónico de Interés Histórico Artístico y a

zonas y yacimientos arqueológicos, y en particular a aquellos declarados Bienes de Interés Cultural (BIC). Al no recibirse contestación de dicha Delegación, durante el mes de noviembre de 2000 se mantuvieron diversas conversaciones telefónicas con personal de la citada Delegación, sin que llegara a obtenerse ninguna información ni indicación de la forma de conseguirla. Esta circunstancia se hizo constar en el apartado del inventario correspondiente del estudio de impacto ambiental elaborado.

Para atender a esta carencia, en el estudio de impacto ambiental se ha previsto la realización de prospecciones arqueológicas antes del inicio de las obras contempladas en el Estudio Informativo, cuya valoración económica ha quedado incluida también en el presupuesto del mismo.

En todo caso, estas medidas, junto con las que se prevean al respecto en la declaración de impacto ambiental del Estudio Informativo, garantizan la protección del Patrimonio Histórico potencialmente afectado.

Al mismo tiempo, hay que señalar que la alternativa propuesta por el Ministerio de Fomento para el trazado del ferrocarril proyectado en el entorno de Antequera, no se separa de la plataforma del ferrocarril existente.

Madrid, 9 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/053007

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Cantidad pagada por metro cuadrado del terreno expropiado para la ampliación de los aeropuertos nacionales desde el año 1996.

Respuesta:

AENA, al igual que el resto de organismos públicos, cumple el proceso de expropiación establecido en la Ley de Expropiación Forzosa del año 1954 y del Reglamento que la desarrolla, siguiendo las distintas fases y momentos para fijar el precio de los bienes y derechos objeto de expropiación.

Dentro de ese proceso, una vez firmadas las actas previas, el órgano expropiante, en este caso la Dirección General de Aviación Civil, y la entidad beneficiaria, AENA proceden a valorar el terreno de acuerdo a valores de referencia legales. Si no se alcanzase un mutuo acuerdo, la citada Ley de Expropiación Forzosa recoge los derechos que amparan al afectado, que puede recurrir a la instancia del Jurado Provincial de Expropiación y demás instancias superiores, que serán las que al final del procedimiento judicial fijarán el precio axacto que se abonará por metro cuadrado expropiado en cada caso.

De lo anteriormente expuesto se deduce que, salvo en los casos de mutuos acuerdos, con la variabilidad que da esta posibilidad, sólo al final de los procesos judiciales iniciados a instancias de los interesados, se conoce el precio exacto a abonar en cada caso. En la actualidad, existen numerosos expedientes aún no cerrados a la espera de la resolución judicial correspondiente.

Madrid, 10 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/053010

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Barcos que transitan anualmente con mercancías peligrosas por las proximidades de las costas españolas.

Respuesta:

El tránsito de los buques por el mar territorial de un Estado se efectúa al amparo del denominado «derecho de paso inocente por el mar territorial» regulado en la Sección 3.ª (artículos 17 a 32) de la Parte II de la vigente Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, hecha en Montego Bay (Jamaica) el 10 de diciembre de 1982, y de la que España es país signatario.

Como regla general, en el ejercicio de ese derecho, los buques navegan libremente siguiendo las derrotas apropiadas a cada viaje y sin necesidad de autorización del estado ribereño.

Tal derecho no es ilimitado, pues se quiebra en aquellos puntos en los que, como consecuencia de la configuración geográfica de la costa, confluyen diversas derrotas o exigen cambios de rumbo tales que propician riesgos de abordaje. En tales puntos, y a propuesta del estado ribereño, la Organización Marítima Internacional (OMI) puede autorizar el establecimiento de Dispositivos de Separación de Tráfico (DST) de conformidad con las previsiones del Código Interna-

cional para Prevenir los Abordajes en la Mar, de 1972. Es más, si las circunstancias así lo requieren, la OMI puede autorizar que alguno de dichos DST sean de «notificación obligatoria», esto es, que los buques que por ellos naveguen deban obligatoriamente reportarse al Centro de Control respectivo, situado en tierra. Es en estos DST, en los que el estado ribereño puede disponer de información respecto de los buques que por ellos transitan.

En España existen dos DST con «status» de notificación obligatoria: el de Finisterre y el del Estrecho de Gibraltar. En consecuencia, de acuerdo con la información que obra en los respectivos Centros, se ofrecen los siguientes datos:

	2001		2002	
	Total buques	(con mercancías peligrosas)	Total buques	(con mercancías peligrosas)
DST Finisterre	44.331	12.604	43.209	12.446
DST Estrecho Gibraltar	56.675	17.935	57.947	18.145
Total:	101.006	30.539	101.156	30.591

En las cifras anteriores no se han computado ni los buques pesqueros ni, en el caso del Estrecho de Gibraltar, los buques ferry que unen los puertos peninsulares de Algeciras y Tarifa con los de Ceuta y Tánger.

Asimismo, se señala que se entienden como mercancías peligrosas las definidas por la Organización Marítima Internacional (OMI) en el código del mismo nombre (IMDG).

Madrid, 10 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/053015

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Previsiones acerca de la distribución del terreno de la ampliación del Aeropuerto de Málaga.

Respuesta:

El Plan Director del Aeropuerto de Málaga, aprobado por Orden Ministerial de 25 de julio de 2001, y publicado en el Boletín Oficial del Estado número 190, de fecha 9 de agosto de 2001, describe que el subsistema de movimiento de aeronaves, en el que se incluirá la nueva pista y las nuevas plataformas, tiene una superficie estimada de 400,8 Has.

Adicionalmente, el subsistema de actividades aeroportuarias está integrado por las siguientes áreas:

— 71,7 Has. Para la zona destinada a pasajeros (incluyendo unos 26.370 m^2 para aparcamiento de vehículos).

— 39,3 Has. Para la zona destinada a carga industrial.

— 16,5 Has. Para la zona destinada a servicios.

— 16 Has. Para la zona destinada a aviación general.

— 9,5 Has. Para la zona destinada a abastecimiento energético.

Madrid, 10 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/053037

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Intención del Gobierno de descartar la construcción de un carril-bici en la antigua carretera N-340 oriental en la provincia de Málaga.

Respuesta:

La inclusión de un carril-bici en los diferentes tramos se considera que debe ser decisión de los diferentes términos municipales y ayuntamientos correspondientes, tras producirse la transferencia de titularidad.

Madrid, 9 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/053041

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Provincias en las que comparten sede un museo y una subdelegación del Gobierno.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala que Málaga es la única provincia

donde la Subdelegación del Gobierno compartirá sede con un museo.

Madrid, 7 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/053053

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Proyección en el número de pasajeros en los aeropuertos nacionales para los años 2005, 2010 y 2015.

Respuesta:

Todos los aeropuertos de la red de AENA declarados de interés general, en cumplimiento del Real Decreto 2591/1998, cuentan con su correspondiente Plan Director aprobado. El citado Plan Director es la herramienta que planifica el desarrollo de los aeropuertos dentro de un horizonte temporal que alcanza como mínimo el año 2015.

Por esta razón, los períodos de referencia solicitados en la pregunta son los incluidos en los Planes Directores.

Madrid, 10 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/053054

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Existencia de mediciones periódicas de ruidos en las proximidades de los aeropuertos españoles.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala la respuesta a su pregunta escrita, n.º de exp. 184/38341, BOC D nº 461, sobre este mismo asunto.

Madrid, 10 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/053055

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Variación del número de pasajeros en los aeropuertos en el año 2002.

Respuesta:

Se remite en anexo la información solicitada por Su Señoría.

Madrid, 11 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Aeropuertos	Pasajeros Totales	% 2002/2001
BARCELONA	21.347.742	2,9%
GRAN CANARIA	9.006.488	-3,5%
MADRID-BARAJAS	33.905.718	-0,4%
MALAGA	10.428.369	5,0%
PALMA DE MALLORCA	17.832.170	-7,2%
TENERIFE SUR	8.980.603	-1,4%
ALICANTE	7.010.260	7,2%
BILBAO	2.463.552	-1,1%
FUERTEVENTURA	3.619.939	1,2%
IBIZA	4.094.028	-7,5%
LANZAROTE	5.125.159	0,9%
MENORCA	2.733.182	-3,3%
SANTIAGO	1.240.730	-3,2%
SEVILLA	2.043.129	-7,3%
TENERIFE NORTE	2.486.227	-1,0%
VALENCIA	2.138.884	-7,1%
A CORUÑA	532.301	-18,6%
ALMERIA	846.467	-5,1%
ASTURIAS	774.214	-5,1%
GIRONA	556.579	-10,6%
GRANADA	486.756	-5,5%
JEREZ DE LA FRONTERA	769.738	-4,0%
LA PALMA	902.490	-4,4%
REUS	764.744	2,8%
SANTANDER	262.046	-3,8%
VIGO	778.861	-1,5%
ZARAGOZA	228.557	2,9%
BADAJOZ	54.124	-0,2%
CORDOBA	18.109	0,2%
EL HIERRO	129.982	-3,6%
LA GOMERA	24.609	5,1%
LEON	23.868	-3,8%
MADRID-TORREJON	23.440	1,8%
MELILLA	211.966	-7,8%
MURCIA-SAN JAVIER	313.037	44,1%
PAMPLONA	320.235	-6,0%
SALAMANCA	23.045	-28,1%
SAN SEBASTIAN	271.216	-3,5%
VALLADOLID	204.706	4,9%
VITORIA	98.962	-23,3%
TOTAL	**143.076.232**	**-1,1%**

184/053065

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Contactos mantenidos con los vecinos de la barriada de San Isidro de Málaga para abordar el tema de las expropiaciones para la ampliación del aeropuerto de la ciudad.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala la respuesta a su pregunta escrita, n.º de exp. 184/49589, sobre este mismo asunto.

Madrid, 10 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/053072

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Fecha prevista para iniciar las obras del nuevo enlace con Istán (Málaga).

Respuesta:

En relación con la información solicitada por S.S., se señala que la licitación del contrato de obras correspondiente se publicó el 28 de diciembre de 2002, habiéndose realizado con fecha 24 de febrero de 2003 la apertura de ofertas, encontrándose en fase de adjudicación, por lo que una vez adjudicadas y tras la firma del contrato, darán comienzo las obras.

Madrid, 9 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/053075

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Explicación de la existencia de una cadena en la entrada de la segunda pista de frenado existente en la bajada de la carretera N-331 desde Las Pedrizas hacia Antequera (Málaga).

Respuesta:

Como elemento indicador de que el correspondiente carril no era de uso general sino sólo para situaciones de emergencia, se dispuso, durante un tiempo, una cadena de plástico con la intención de avisar a los vehículos de turismo de que no era un carril abierto al tráfico y sin que constituyera un obstáculo al tráfico.

Tal dispositivo era fácilmente franqueable y no alteraba la funcionalidad del lecho de frenado.

Madrid, 9 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/053077

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Fecha prevista para el inicio de las obras de la autopista Las Pedrizas-Torremolinos.

Respuesta:

En el BOE de 18 de febrero de 2003 se publicó la Resolución de la Dirección General de Carreteras, de 13 de enero de 2003, por la que se aprueba provisionalmente el Estudio Informativo y de impacto ambiental de la «Autopista de Málaga. Tramo: Alto de Las Pedrizas-Málaga» y se somete dicho estudio al trámite de información pública y de evaluación de impacto ambiental, por lo que en estos momentos resulta prematuro indicar fecha de inicio de las obras.

Madrid, 10 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/053085

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Colaboración del Ministerio de Fomento en la construcción de los metros, desglosado por ciudades.

Respuesta:

Los Convenios de colaboración entre la Administración General del Estado y las Administraciones territoriales se financian con cargo a la sección 32 de los Presupuestos Generales del Estado, y no con cargo a los créditos presupuestarios del Ministerio de Fomento.

Los últimos Convenios firmados no sólo financian obras de infraestructura de metro si no también otras obras de infraestructura con incidencia en el transporte público colectivo de carácter metropolitano. En todo caso, no financian infraestructuras de carreteras.

Los porcentajes de cofinanciación pactados en los últimos Convenios firmados son los siguientes:

Ciudad	Período Convenio	Porcentaje cofinanciación AGE
Madrid	1999-2005	33,3%
Barcelona	1998-2000	33,3%
Valencia	1998-2001	33,3%
Bilbao	1999-2002	16,5%

Madrid, 10 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/053086

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Previsiones acerca de financiar el Metro de Málaga.

Respuesta:

En los Presupuestos Generales del Estado de 2003 no figura ninguna partida específica destinada a una posible cofinanciación de un Metro en Málaga.

Madrid, 11 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/053094

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Inversión prevista para financiar el Palacio de Ferias de Málaga capital.

Respuesta:

A propuesta de la Administración española, la Comisión Europea aprobó una aportación de 5,39 millones de euros del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), para la construcción del Palacio de Ferias de Málaga, en el marco de la Iniciativa Comunitaria INTERREG II.

Con fecha 12 de febrero de 2003, el Comité de Gestión del Programa INTERREG III A, España-Marruecos, decidió atribuir una ayuda FEDER de 9.044.500 € para la finalización del Palacio de Ferias de Málaga.

Madrid, 10 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/053099

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Motivos por los que no se transfiere el Centro Eurolatinoamericano de la Juventud (CEULAJ) a la Junta de Andalucía.

Respuesta:

El Centro Eurolatinoamericano de Juventud, en adelante CEULAJ, surge a partir de la Resolución final de la I Conferencia Intergubernamental de Políticas Públicas de Juventud en Iberoamérica, celebrada en Madrid en 1987. El CEULAJ, fue inaugurado en 1992, e integrado, dadas sus características y objetivos, en el Instituto de la Juventud. En la actualidad, constituye un instrumento indispensable para el cumplimiento de las funciones y fines de este Organismo en el ámbito nacional e internacional.

En este sentido, cabe señalar que el Instituto de la Juventud, dependiente de la Secretaría General de Asuntos Sociales del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, garantiza, a través de la actividad del CEULAJ, como programa de recursos y actividades con marcado carácter nacional e internacional dirigido al sector joven de la población, los mandatos constitucionales referentes a la promoción de la participación de la juventud, así como de la promoción de la comunicación cultural entre las distintas comunidades autónomas.

Se señala que el CEULAJ es el vehículo del Instituto de la Juventud, como Organismo Autónomo de la Administración General de Estado, para la promoción de la comunicación entre comunidades autónomas en esta labor, así como de las competencias exclusivas en materia de relaciones internacionales también a este respecto.

Por todo lo anterior, no se considera oportuna la transferencia del CEULAJ a la Junta de Andalucía.

Madrid, 9 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/053101

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Provincias en las que no existen actualmente oficinas de extranjería.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala lo siguiente:

Las provincias en las que actualmente no existen oficinas de extranjeros son las siguientes:

— Álava.
— Castellón.
— Ciudad Real.
— Cuenca.
— Granada.
— Guipúzcoa.
— León.
— Madrid.
— Navarra.
— Salamanca.
— Segovia.
— Soria.
— Tarragona.
— Teruel.
— Vizcaya.
— Zamora.

Madrid, 31 de marzo de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/053109

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Opinión del Gobierno acerca de si la pista del aeropuerto de Melilla es lo suficiente larga para los aviones que operan en ella.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala que sí. En todo caso está en marcha la actuación de ampliación de esa pista.

Madrid, 10 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/053118

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Grado de ejecución presupuestaria del Ministerio de Fomento en el año 2002 en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Respuesta:

Se remite en anexo la información solicitada por Su Señoría.

Madrid, 10 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Inversión del M.º de Fomento en la C.A. de Andalucía por provincias
Ejercicio 2002

millones de euros

PROVINCIAS	PTO. 2002	OB. REC.	EJEC.%
ALMERIA	26,668	38,756	145,4
CADIZ	56,083	58,339	104,0
CORDOBA	49,328	50,368	102,1
GRANADA	65,848	48,062	73,0
HUELVA	27,112	48,315	178,2
JAEN	25,691	25,278	98,4
MALAGA	42,713	80,107	187,5
SEVILLA	78,722	80,214	101,9
VARIAS PROVINCIAS		6,496	
TOTAL COMUNIDAD	372,167	435,945	117,1

Fuente: Presupuestos Generales del Estado e Intervención General del Estado para el Ejercicio 2002.

184/053123

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Motivos por los que ha sancionado la Subdelegación del Gobierno al Alcalde de Pizarra (Málaga).

Respuesta:

En relación con las concentraciones de vecinos ocurridas los días 3 y 10 de enero de 2003 en protesta por el cierre de la estación de cercanías de Pizarra, una de ellas encabezada por el Alcalde de Pizarra, y que provocaron cortes en la vía, hay que señalar lo siguiente:

— La Ley Orgánica 9/1983, reguladora del Derecho de Reunión, establece en su artículo 4.2 que del buen orden de las manifestaciones serán responsables sus

organizadores, quienes deberán adoptar medidas para el adecuado desarrollo de las mismas. El artículo 8 de la misma norma establece la obligatoriedad de comunicar por escrito la celebración de reuniones o manifestaciones a la autoridad gubernativa correspondiente, fijando además el plazo aplicable. Asimismo, el artículo 9 fija el contenido del escrito de comunicación (organizador, lugar, fecha, hora y duración prevista, objeto, itinerario...).

— La celebración de reuniones en lugares de tránsito público o de manifestaciones incumpliendo lo preceptuado en dichos artículos de la LO 9/1983, constituye una infracción grave, de acuerdo con la LO 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, correspondiendo la responsabilidad a los organizadores o promotores. En este sentido, se considera organizador a quien suscriba el correspondiente acto de comunicación, o a quien la dirija o presida en caso de no haber sido comunicada.

— Teniendo en cuenta los hechos ocurridos los días tres y diez de enero y la normativa citada se acuerda el inicio de expediente sancionador contra D. Zacarías Gómez Calvo en fecha 21 de enero de 2003, encontrándose aún pendiente de resolución.

Madrid, 4 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/053126

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Opinión del Ministerio de Fomento acerca de que si la segunda ronda de Málaga se realizara con partidas de los Presupuestos Generales del Estado en lugar de supeditarla a la autopista de peaje Las Pedrizas-Torremolinos, ya habrían comenzado las obras.

Respuesta:

El Plan de Infraestructuras 2000-2007 ha propuesto la realización de 5.000 Km. de vías de gran capacidad, llegando, en el año 2010, a una red de 13.000 Km.

El esquema financiero que soporta el Plan cuenta con una aportación privada de, aproximadamente, el 20% de los fondos necesarios y la elección de los tramos susceptibles de concesión se basa en el potencial atractivo de cada uno para la iniciativa privada.

El plazo de ejecución de las obras de una infraestructura viaria se establece en función de su complejidad, y no en función de que su financiación se realice con fondos públicos o privados.

Por tanto, no se comparte la opinión de que con fondos públicos la actuación interesada se terminaría antes. Más bien cabe pensar lo contrario.

Madrid, 9 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/053134

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Medidas previstas para controlar los barcos con mercancías peligrosas que transitan en las proximidades de la Costa del Sol malagueña.

Respuesta:

El control principal se viene realizando desde el Centro Zonal de Coordinación de Salvamento Marítimo de Tarifa, al que se reportan todos los buques que cruzan el Dispositivo de Separación de Tráfico del Estrecho de Gibraltar, ruta obligada para el tráfico marítimo entre el Océano Atlántico y el Mar Mediterráneo, y a los que el mencionado Centro hace un seguimiento puntual por radar.

Asimismo, las Capitanías Marítimas de la zona tienen conocimiento previo de todos los buques con destino a sus puertos, transporten o no mercancías peligrosas y mediante el acceso directo a la base de datos SIRENAC del Memorando de París, pueden conocer en tiempo real el estado de esos buques y planificar las correspondientes inspecciones a los que hayan presentado deficiencias, no hayan sido inspeccionados dentro de los plazos establecidos en las normas del mencionado Memorando o se correspondan con buques subestándar.

Estos controles permanentes se ven incrementados por dos medidas complementarias que son las siguientes:

1. La prohibición de entrada en puertos españoles de buques petroleros que transporten hidrocarburos pesados, que no dispongan de doble casco, en virtud del Real Decreto-Ley 9/2002. Se impide la entrada en puerto o el fondeo en aguas españolas a los buques de casco único que transporten crudo pesado, fuel pesado, alquitrán o betún asfáltico. El Boletín Oficial del Estado, del pasado 14 de diciembre, publicó el citado Real

Decreto-Ley, que fue convalidado el pasado 19 de diciembre, dándose así cumplimiento, a partir del uno de enero de 2003, a otra de las Conclusiones del Consejo de Ministros de Transportes de la Unión Europea antes citado.

2. El seguimiento puntual de aquellos buques que han sido sorprendidos realizando descargas ilegales en aguas españolas. En estos casos los Centros de Coordinación de Salvamento, con la colaboración de otros Centros similares de Francia, reportan el paso de esos buques y en el caso de que arriben a algún puerto español se les incoa un expediente sancionador fijando importantes fianzas para autorizar su salida de puerto, como sucedió recientemente con un buque en el puerto de Almería al que se le fijó una fianza de 600.000 euros.

El Gobierno está comprometido al igual que el resto de sus socios de la Unión Europea en el desarrollo de sistemas de seguimiento del tráfico de buques, y especialmente de los que transporten mercancías peligrosas, no solo en aguas de la Costa del Sol sino en la totalidad de las aguas europeas.

Estas medidas están incluidas en el paquete de medidas llamado «Erika II» promovidas a raíz del accidente del buque Erika. En concreto la Directiva 2002/59/CE establece las bases de este futuro sistema de seguimiento e información del tráfico marítimo.

El seguimiento y monitorización del tráfico que se concibe está basado en el sistema de identificación automática de buques (AIS), cuya obligatoriedad es de ámbito mundial y está promovido por la Organización Marítima Internacional.

En la actualidad, el seguimiento que se realiza está basado en la detección y en los informes de identificación de los buques a su paso por los dispositivos de separación de tráfico marítimo. España está en una avanzada situación en este punto al disponer de dos dispositivos de separación de tráfico (Finisterre y Estrecho) que poseen el status internacional de «obligatoriedad de informe», esto es, los buques que transiten por dichos dispositivos tienen la obligación de identificarse.

La obligación abarca a todos los buques mayores de 50 metros de eslora y a todos aquéllos que transporten mercancías peligrosas, con independencia de su longitud.

La notificación comprende aspectos relativos al rumbo, velocidad, puerto de procedencia y destino, cantidad y naturaleza de la carga que transportan los buques, así como cualquier otras circunstancias (averías o daños) que puedan afectar a la seguridad marítima de la navegación o a la protección del medio ambiente marino.

Madrid, 11 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/053147

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Fecha prevista para el inicio de las obras de adecuación del Palacio de La Aduana como sede del Museo de Bellas Artes.

Respuesta:

Como ya se señaló en la respuesta dada a su pregunta escrita nº de expediente 184/43076, las obras de adecuación del espacio del Palacio de La Aduana que va a destinarse a uso museístico las iniciará la Administración competente, una vez que el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte realice los estudios necesarios para la adaptación del referido espacio y sea aprobado el correspondiente proyecto museológico.

Madrid, 1 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/053172

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Espacio del Palacio de La Aduana que se va a destinar a ubicar el Museo de Bellas Artes de Málaga.

Respuesta:

De acuerdo con el Protocolo de Coordinación de Actuaciones firmado el 3 de diciembre de 2002 entre el Ministerio de Administraciones Públicas y el de Educación, Cultura y Deporte, para la instalación del Museo de Málaga en el Palacio de La Aduana, van a destinarse a uso del Museo 3.010 metros cuadrados del Palacio.

Madrid, 1 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/053174

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Posibilidad de trasladar la Subdelegación del Gobierno al Palacio de la Farola en Málaga.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala que el Gobierno no tiene previsto trasladar la Subdelegación del Gobierno en Málaga de su actual sede, el Palacio de La Aduana.

Madrid, 31 de marzo de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/053175

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Posibilidad de trasladar la Subdelegación del Gobierno al Palacio de La Tinta en Málaga.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala que el Gobierno no tiene previsto trasladar la Subdelegación del Gobierno en Málaga de su actual sede, el Palacio de La Aduana.

Madrid, 31 de marzo de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/053186

A los efectos del artículo 190 del Reglamento, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Puntos en los que, según los técnicos, existe riesgo de peligrosidad en la nueva carretera N-340 entre Guadiaro y Estepona (Málaga).

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala que ningún punto en la nueva N-340 entre Guadiaro y Estepona tiene la consideración de «riesgo de peligrosidad».

Madrid, 9 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/053192

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Número de funcionarios del INEM que serán traspasados a la Junta de Andalucía en la provincia de Málaga.

Respuesta:

Los puestos de trabajo a traspasar a la Comunidad Autónoma de Andalucía por los servicios de Políticas Activas de Empleo en la provincia de Málaga, serán los que determine la Comisión Mixta de Transferencias Administración del Estado-Comunidad Autónoma de Andalucía, que es a quien corresponde la aprobación del Acuerdo de traspaso y de todos y cada uno de los elementos del mismo.

Está previsto que dicha Comisión se reúna en los próximos días, por lo que en estos momentos no se dispone de datos al respecto.

Madrid, 1 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/053211

A los efectos del artículo 190 del Reglamento, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Número de vehículos diarios estimados en la futura autopista Las Pedrizas-Torremolinos.

Respuesta:

La futura autopista de peaje Las Pedrizas-Torremolinos, actualmente con aprobación provisional del Estudio Informativo (de fecha 13 de enero de 2003) y a falta de Información Pública y Declaración de Impacto Ambiental, tiene previsto, en la alternativa más favorable, un tráfico de 5.544.350 veh/año en el año 2008, siempre que estén construidas las actuaciones previstas en la red urbana de Málaga.

Madrid, 9 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/053261

A los efectos del artículo 190 del Reglamento, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Previsiones acerca de ceder al Ayuntamiento de Málaga el antiguo cuartel de Segalerva.

Respuesta:

Como se señaló a Su Señoría en la respuesta a su pregunta escrita, nº de exp. 184/45811, la Ley 50/1988, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social no permite la cesión gratuita de propiedades desafectadas puestas a disposición de la Gerencia de Infraestructura y Equipamiento de la Defensa, motivo por el cual este Organismo Autónomo procederá a la enajenación onerosa del inmueble interesado por alguno de los procedimientos establecidos en la Ley de Patrimonio del Estado, Reglamento que la desarrolla y Estatuto del citado Organismo Autónomo.

Se ha reiterado al Ayuntamiento de Málaga recientemente la oferta de venta. En caso de que el Ayuntamiento no aceptase esta oferta se enajenará por los procedimientos previstos.

Madrid, 7 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/053262

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Mantenimiento en los últimos meses de algún contacto entre el Ayuntamiento de Málaga y el Ministerio de Defensa sobre el campamento Benítez.

Respuesta:

Por regla general, desde el Ministerio de Defensa se mantienen periódicamente contactos con todas las Administraciones Públicas que tienen interés en inmuebles afectos al Ministerio de Defensa. Como se señala a Su Señoría en las respuestas a sus preguntas escritas con n.º de expediente 184/036048 de 13.09.02, 184/039819 de 24.10.02 y 184/50678 de 18-02-03, el Ministerio de Defensa se encuentra a la espera de las decisiones que adopten los tribunales, que deberá pronunciarse sobre el recurso contencioso-administrativo planteamiento por el Ayuntamiento de Málaga.

Madrid, 7 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/053280

A los efectos del artículo 190 del Reglamento, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Horizontes de crecimiento de pasajeros del aeropuerto de Málaga en los próximos quince años, recogidos dentro del Plan Director.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala la respuesta a su pregunta escrita, nº de exp. 184/36233, BOC D nº 447, sobre este mismo asunto.

Madrid, 10 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/053284

A los efectos del artículo 190 del Reglamento, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Previsiones de que pueda estar ejecutado el plan de refuerzo y mejora del firme previsto en la carretera N-340 en la provincia de Málaga antes de finalizar el presente año.

Respuesta:

Las obras de conservación y refuerzo del firme de la carretera N-340, que comprenden dos proyectos para su ejecución, se licitaron en el BOE de 28 de diciembre de 2002 y se encuentran en fase de adjudicación.

El plazo previsto para la ejecución de ambas obras es de seis meses, a partir de la fecha del Acta de Comprobación del Replanteo.

Madrid, 9 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/053289

A los efectos del artículo 190 del Reglamento, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Criterios en los que se ha basado el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación para autorizar la comercialización de cinco variedades de maíz transgénico.

Respuesta:

En primer lugar, es preciso señalar que la moratoria a que se hace alusión en la pregunta, se refiere solamente a la paralización de concesiones sobre nuevas autorizaciones de modificaciones genéticas y no a la autorización de variedades para su comercialización y/o producción en España, por lo que sus efectos no alcanzan o incluyen a las variedades transgénicas que se inscriban en el Registro de Variedades Comerciales del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

En segundo lugar, las variedades transgénicas, como es el caso de las recientemente aprobadas, contienen o están obtenidas mediante modificaciones genéticas que ya fueron aprobadas con anterioridad a la puesta en marcha de la moratoria, por lo que no se rompe en absoluto el significado de la misma, que se refería a nuevas autorizaciones de OMGs a partir de octubre de 1998.

Las variedades ahora autorizadas contienen las modificaciones genéticas denominadas BT-176 y MON-810 aprobadas por la Unión Europea para su comercialización en los años 1997 y 1998 respectivamente, como resultado de los estudios realizados, en aplicación de la normativa comunitaria que demostraron que dichas modificaciones no representaban riesgo alguno ni para la salud humana ni para el medio ambiente.

Es conveniente, también, manifestar que tanto el sector productor como los agricultores han venido demandando la aprobación nuevas variedades trangénicas con las que, una vez demostrada su inocuidad, se pudieran resolver problemas de agravios comparativos en el sector productor y, al mismo tiempo, aumentar la oferta de variedades transgénicas para agricultores con diferentes condiciones agroclimáticas.

Finalmente, se señala que las modificaciones genéticas que contienen las variedades recientemente aprobadas, y que fueron autorizadas hace ya 5 años, han venido importándose como maíz grano para su utilización posterior en la alimentación animal, mientras que dicho producto no podía producirse en España al no estar autorizadas, lo que sin lugar a dudas perjudica al sector agricultor y a su incidencia en el conjunto de la economía agraria.

Madrid, 9 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/053290 y 184/053291

A los efectos del artículo 190 del Reglamento, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Causas por las que más del 15% de los vuelos que operaron en el aeropuerto de Málaga en el año 2002 tuvieran un retraso superior a la media hora.

Respuesta:

Los retrasos en los vuelos, cuando se producen, son originados por múltiples causas (congestión del espacio aéreo, tanto nacional como extranjero, problemas

técnicos en las aeronaves, rotaciones de aviones y/o tripulaciones, condiciones climatológicas adversas, concentraciones de tráfico en puntas vacacionales, alto número de operaciones charter, etc) y no sólo a las debidas a problemas del propio aeropuerto.

Así, puede suceder que en aeropuertos con una capacidad operativa en su Pista de Vuelo y en sus instalaciones perfectamente adecuadas a la demanda de tráfico aéreo existente, como es el caso del aeropuerto de Málaga, pueden encontrarse casos de vuelos con retrasos motivados por causas totalmente ajenas al propio aeropuerto.

La puntualidad de los vuelos programados y operados en el aeropuerto de Málaga ha sido durante el año 2002 de casi el 85%, siendo perfectamente comparables, e incluso mejor, a la lograda en otros grandes aeropuertos españoles de características similares (elevada componente de vuelos turísticos).

Madrid, 10 de marzo de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/053292

A los efectos del artículo 190 del Reglamento, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Relación entre el elevado número de vuelos retrasados en el Aeropuerto de Málaga y la escasa inversión de AENA.

Respuesta:

Los datos logrados en el Aeropuerto de Málaga contradicen el enunciado de la pregunta. Además de indicar que el nivel de puntualidad de los vuelos operados está dentro de los niveles de los principales aeropuertos turísticos europeos, se recuerda que el Aeropuerto de Málaga, aún dentro de un contexto internacional de contracción del tráfico aéreo, continuó creciendo tanto en el 2001, con más de un 5% tanto en pasajeros como en aeronaves totales, como en le pasado 2002, año en el que superó los 10 millones de pasajeros y las 100.000 operaciones.

Si el Aeropuerto de Málaga ha podido dar adecuada atención a la demanda presentada por las compañías aéreas es por que se ha dispuesto, en el momento oportuno, de las infraestructuras necesarias, las cuales sólo pueden tenerse con un correcto programa de inversiones. En este sentido, como obra emblemática para el aeropuerto, se recuerda que en el pasado año 2002, cumpliendo el calendario previsto, entró en servicio la nueva torre de control de tráfico aéreo.

Otro hecho que corrobora lo explicado es que en los últimos años, a mayor tráfico, la puntualidad no sólo no se ha mantenido sino que ha mejorado. Así, en el año 2001, con 98.174 vuelos totales, la puntualidad 30' de los vuelos programados fue del 81%, y en el 2002, con 101.517 vuelos totales, se alcanzó una puntualidad 30' de los vuelos programados, del 85%.

Madrid, 10 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/053295

A los efectos del artículo 190 del Reglamento, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Número diario de vehículos estimado en la autopista de peaje las Pedrizas Torremolinos (Málaga).

Respuesta:

La futura autopista de peaje Las Pedrizas-Torremolinos, actualmente con aprobación provisional del Estudio Informativo (de fecha 13 de enero de 2003) y a falta de Información Pública y Declaración de Impacto Ambiental, tiene previsto, en la alternativa más favorable, un tráfico de 15.190 veh/día en el año 2008, siempre que estén construidas las actuaciones previstas en la red urbana de Málaga.

Madrid, 10 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/053296

A los efectos del artículo 190 del Reglamento, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Relación entre la nula inversión en la mejora del firme de la carretera N-331 entre Málaga y Las

Pedrizas con la previsión de construir una autopista de peaje en esta zona.

Respuesta:

La construcción de la autopista de peaje Las Pedrizas-Torremolinos es independiente de las actuaciones de mejora del firme de la carretera N-331.

En este sentido, el BOE de fecha 14 de diciembre de 2002 publicó la licitación de las obras de conservación y refuerzo del firme de la carretera N-331 entre los p.k 122 y 166,4, cuya adjudicación ha tenido lugar con fecha 13 de marzo de 2003.

Madrid, 10 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/053297

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Posibilidad de ampliar a tres carriles la carretera N-331 entre Málaga y Las Pedrizas.

Respuesta:

La posibilidad de ampliar a tres carriles el tramo Málaga-Las Pedrizas fue contemplada hace años, pero se rechazó debido a su alto coste medioambiental y a la dificultad que representaría su ejecución por las graves afecciones al tráfico y la no posibilidad de adaptar los túneles existentes a tres carriles.

Ante esta imposibilidad y el gran volumen de tráfico existente y esperado, y ante la entrada en servicio de las nuevas vías de gran capacidad entre Córdoba y Antequera así como la nueva circunvalación de Málaga, se decidió realizar una autopista. Con cargo a esta autopista también se construirá la nueva autovía de circunvalación de Málaga, que será libre para los tráficos internos con la ciudad de Málaga.

Madrid, 10 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/053298

A los efectos del artículo 190 del Reglamento, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Opinión del Gobierno acerca de sí sería más adecuada para los conductores la creación de una autopista de peaje Las Pedrizas-Torremolinos o la ampliación a tres carriles de la carretera N-331, entre Málaga y Las Pedrizas.

Respuesta:

Sin ninguna duda la creación de la Autopista de peaje Las Pedrizas-Torremolinos será más adecuada para los conductores, como así se ha indicado a través del Estudio Informativo.

Madrid, 10 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/053299

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Valoración del estado en que se encuentra el firme en la Ronda de Málaga

Respuesta:

Considerando actualmente la Ronda Oeste de Málaga entre el p.k. 234,5 (Avda. de Velázquez) y el p.k. 241 (conexión conla CN-331, Autovía de Málaga), se encuentra en redacción el proyecto «Refuerzo de firme, CN-340, p.k. 238 al p.k. 241 (Ronda Oeste de Málaga) y CN-340 (a) del p.k. 283,8 al 291,2».

En el resto del tramo el firme se encuentra en condiciones adecuadas para el tráfico.

Madrid, 10 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/053311

A los efectos del artículo 190 del Reglamento, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Relación entre el mal estado de las carreteras nacionales siniestralidad en la provincia de Málaga.

Respuesta:

Por parte de la Dirección General de Carreteras, y de acuerdo con los partes de accidentes emitidos por la Guardia Civil de Tráfico, se considera que no existe relación directa entre el estado de las carreteras y la siniestralidad que se produce en las carreteras de la provincia de Málaga.

Madrid, 10 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/053321

A los efectos del artículo 190 del Reglamento, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Motivos de que la primera media hora de aparcamiento sea gratuita en 13 aeropuertos españoles y no en el de Málaga.

Respuesta:

La actual estructura de la tarifa de aparcamiento de vehículos, aprobada por Acuerdo del Consejo de Administración de AENA de octubre de 1994, se rige según lo establecido en la Orden Ministerial de 14 de mayo de 1994, que los catalogaba como precios privados.

Tras la sentencia de Tribunal Constitucional 185/1995 de 14 de diciembre, se hizo necesario la reordenación de la regulación de las prestaciones patrimoniales afectadas por la mencionada sentencia, entre las cuales se encontraban los precios (públicos y privados) de AENA. Esta reordenación se regula a través de la Ley 25/1998, por la que se rigen las prestaciones patrimoniales de carácter público, entre las que se encuentra la tasa por prestación de servicios y utilización del dominio público aeroportuario, compuesta entre otras tarifas por la tarifa B2. de aparcamiento de vehículos.

El caso concreto del establecimiento de la exención de la primera media hora en algunos aeropuertos de AENA, surgió como medida preventiva para evitar estacionamientos fuera de las áreas destinadas a tal fin, dificultando la circulación y congestionando los accesos.

Sin embargo, la experiencia está demostrando que son necesarias más medidas para conseguir la reordenación del uso de los aparcamientos por parte de los pasajeros, tales como la construcción de bordillos, implantación de pivotes, aumento de personal en el control de accesos, etc.

Estas medidas tienen como consecuencia un aumento de los costes asociados al servicio de aparcamiento, y lógicamente dada que el concepto de tasa conlleva la recuperación de los costes del servicio, las tendencias de AENA se encaminan a la implantación de las medidas anteriormente mencionadas y necesariamente también, al cobro de todos los tramos horarios de estancia en todos los aparcamientos, medida en implantación progresiva en todos los aeropuertos de la red.

Madrid, 10 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/053324

A los efectos del artículo 190 del Reglamento, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Número de agentes de seguridad privada que había en el Aeropuerto de Málaga el 11-9-2001 y número que hay en la actualidad.

Respuesta:

Con fecha 11 de septiembre de 2001 en el Aeropuerto de Málaga existían 110 vigilantes de seguridad. En la actualidad, el número de vigilantes de seguridad en el aeropuerto alcanza la cifra de 177.

Madrid, 10 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/053326

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Motivos de la reducción en el año 2002 de la plantilla de trabajadores en la provincia de Málaga.

Respuesta:

En cuanto a la disponibilidad de la información solicitada por S.S., se señala que para poder ofrecer una respuesta adecuada sería necesaria una mayor precisión en la exposición de la pregunta.

Madrid, 4 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/053332

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Vázquez Vázquez, Guillerme (GMx).

Asunto: Caída de precios en origen de la leche de vaca.

Respuesta:

El Gobierno no puede fijar ningún precio, ni intervenir directamente en la fijación de los precios de la leche ni de ningún otro producto agrario, puesto que estaría obstaculizando el libre mercado e iría en contra de la normativa comunitaria. El precio pagado por el comprador de leche al productor es un contrato privado resultante del acuerdo entre las dos partes, vendedor y el comprador.

Con el objetivo de mejorar la claridad y transparencia en el sector lácteo y en particular el asunto del precio de la leche, desde el Gobierno se están desarrollando importantes proyectos que intentan introducir una mayor claridad en el proceso.

• Uno de estos proyectos es un programa integral de trazabilidad de la leche, que tiene como objetivo conocer los flujos de leche en nuestro país, mediante la identificación y el registro de todos los movimientos diarios que se produzcan entre los distintos operadores (productores, transportistas, centros de recogida, industrias...).

• Formando parte de este programa se incluye un protocolo para el control de la calidad de la leche, que pretende armonizar en todo el territorio nacional los aspectos relacionados con la calidad. Además de las claras ventajas para el consumidor, también tendrá importantes ventajas para el productor, que dispondrá de mayores garantías e información en la liquidación del producto entregado.

• Otro importante proyecto que está desarrollando el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación es la realización de un contrato con la Interprofesional Láctea (INLAC) para la elaboración de un estudio sobre la formación del precio de la leche. Este estudio permitirá en un futuro la elaboración de un modelo teórico que valdrá de referencia para las negociaciones y la fijación del precio de la leche a lo largo del año.

• Por otra parte, se está reforzando la lucha contra la producción de leche fuera de cuota, prueba de ello es el envío en los últimos meses de expedientes a la Fiscalía y el proceso abierto en la Audiencia Nacional.

El sector lácteo cuenta desde hace ya unos años con una Interprofesión, que representa a todas las partes del mismo y que en cualquier caso debería ser el foro para el debate sobre el precio de la leche. Desde el Gobierno se apoyan todas las iniciativas en este sentido, para mejorar la transparencia, el diálogo y la confianza entre las partes.

Madrid, 7 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/053333

A los efectos del artículo 190 del Reglamento, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Vázquez Vázquez, Guillerme (GMx).

Asunto: Importación exportación de leche a y desde distintos Estados Europeos.

Respuesta:

Según adjunta, en anexo, listados disponibles en el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación elaborados a partir de los datos del Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales del Ministerio de Comercio y Turismo. En ellos se recogen todos los datos solicita-

dos en relación con los intercambios de España con la Unión Europea desde el año 1996 hasta el año 2002.

Madrid, 7 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/053334

A los efectos del artículo 190 del Reglamento, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Vázquez Vázquez, Guillerme (GMx).

Asunto: Número de explotaciones que abandonaron la producción láctea durante el período 2001-2002.

Respuesta:

En el siguiente cuadro se recogen las explotaciones que se acogieron a algún tipo de abandono indemnizado de la producción láctea ya sea financiado con presupuesto nacional o autonómico durante el período de tasa 2001/2002.

Comunidad Autónoma	Nº abandonos indemnizados
Andalucía	17
Aragón	2
Asturias	514
Illes Baleares	30
Cantabria	89
Castilla-La Mancha	6
Castilla y León	88
Cataluña	23
Extremadura	29
Galicia	424
Madrid	3
Murcia	0
Navarra	20
P. Vasco	221
La Rioja	2
Valenciana	1
Total	1.469

Madrid, 7 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/053336

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Ruiz López, Antero (GIU).

Asunto: Modificaciones previstas para considerar a los investigadores como personal por cuenta ajena.

Respuesta:

El Ministerio de Ciencia y Tecnología está trabajando en la elaboración del borrador de Real Decreto por el que se aprueba el Estatuto del Becario de Investigación, que tiene como objeto regular la situación de los becarios de investigación y de tercer ciclo, mejorando las condiciones profesionales y laborales de los becarios, definiendo con exactitud su figura, determinando sus derechos y deberes y fijando el papel que debe tener el centro de acogida en el período de formación del investigador.

Los becarios quedarían asimilados al régimen de trabajadores por cuenta ajena, sin que ello confiera naturaleza laboral a su relación o vinculación con la entidad o centro de acogida. De esta forma, se beneficiarían de la cobertura de la Seguridad Social (asistencia sanitaria, prestaciones por incapacidad, enfermedades o fallecimiento, maternidad y riesgo durante el embarazo).

La puesta en marcha del Estatuto del Becario es una actuación que afecta a distintos Departamentos ministeriales, tanto aquellos con competencia en la concesión de becas de investigación y de tercer ciclo, que son el Ministerio de Defensa, Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, Ministerio de Sanidad y Consumo y Ministerio de Ciencia y Tecnología, como el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, que tiene las competencias en Seguridad Social, y el Ministerio de Presidencia, responsable de la Comisión Interministerial de Ciencia y Tecnología. El borrador del Real Decreto se encuentra actualmente en proceso de discusión con los distintos Ministerios con competencias en esta materia.

En lo que respecta a las becas concedidas por el Ministerio de Ciencia y Tecnología, en su caso, el pago de la cuota patronal de la Seguridad Social correspondería a dicho Departamento ministerial, estando ya previsto en el Presupuesto de gastos del mismo la dotación económica necesaria.

Madrid, 2 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/053353

A los efectos del artículo 190 del Reglamento, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Martínez Laseca, José María (GS).

Asunto: Grado de ejecución presupuestaria del año 2002 del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación en la provincia de Soria.

Respuesta:

En los Presupuestos Generales del Estado del año 2002, las inversiones públicas, capítulos 6 y 7 del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, no se encuentran territorializadas, excepto determinados proyectos de inversión. En el caso de la provincia de Soria no existen inversiones individualizadas inicialmente previstas en los presupuestos del citado año.

Madrid, 7 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/053354

A los efectos del artículo 190 del Reglamento, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Martínez Laseca, José María (GS).

Asunto: Grado de ejecución presupuestaria del año 2002 del Ministerio de Administraciones Públicas en la provincia de Soria.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por S.S., se señala lo siguiente:

1. Las inversiones reales que el Ministerio de Administraciones Públicas realiza en las distintas comunidades autónomas se efectúan a través de los Programas 121E «Administración Periférica del Estado» y 314D «Prestaciones Económicas del Mutualismo Administrativo».

2. En los Programas citados figuran las cantidades que, al confeccionarse los presupuestos, se consideran necesarias para atender las inversiones del Ministerio durante la totalidad del ejercicio y en función de la urgencia que pueda requerir la actuación, por lo que los proyectos no figuran regionalizados, entrando dentro de la denominación genérica de «varias regiones y provincias», de manera que la comienzo del ejercicio no existe ninguna partida específica para una actuación determinada.

En consecuencia, al no existir este tipo de previsiones territorializadas, no se puede hablar de cantidades pendientes de ejecutar.

Así pues, se indica que durante el año 2002, a través del Programa 121E «Administración Periférica del Estado», las inversiones realizadas en la provincia de Soria han sido las siguientes:

— 10.860,50 € (redacción del proyecto de reforma de la Subdelegación del Gobierno e instalación de los ascensores) y
— 30.766,73 € (material informático).

Madrid, 9 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/053359

A los efectos del artículo 190 del Reglamento, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Martínez Laseca, José María (GS).

Asunto: Grado de ejecución presupuestaria del año 2002 del Ministerio de Sanidad y Consumo en la provincia de Soria.

Respuesta:

La Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado y el Real Decreto 1330/1997, de 1 de agosto, de integración de servicios periféricos y de estructura de las Delegaciones de Gobierno tuvieron como consecuencia, en cumplimiento de lo preceptuado en la disposición final segunda de la precitada Ley, la integración orgánica en el Ministerio de las Administraciones Públicas de los servicios de las Direcciones Territoriales del Ministerio de Sanidad y Consumo, suprimidas por la disposición adicional quinta del Real Decreto 1893/1996, de 2 de agosto, de estructura Básica del Departamento, de sus Organismos Autónomos y del Instituto Nacional de la Salud.

En cuanto a las inversiones en edificios sanitarios, el Real Decreto 1480/2001 de 27 de diciembre, otorga las competencias en materia de sanidad y asistencia sanitaria a la Comunidad Autónoma de Castilla y León, en relación al grado de ejecución de las partidas de inversión presupuestadas, las no ejecutadas y las no comprometidas por lo que se señala la competencia de dicha Comunidad Autónoma.

Madrid, 4 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/053364

A los efectos del artículo 190 del Reglamento, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Rumí Ibáñez, María Consuelo (GS).

Asunto: Previsión de celebración de elecciones al Consejo de Residentes Españoles (CRE) de Sydney (Australia).

Respuesta:

El Gobierno valora positivamente la existencia de los Consejos de Residentes Españoles (CRE) en todas las demarcaciones consulares en que existía interés en presentar candidaturas. En concreto, el Gobierno valoraría positivamente que se constituyera un CRE en Sydney, como existió hasta el año 2001, y como existe en Melbourne.

Las últimas elecciones al CRE de Sydney se celebraron en diciembre de 2001, no habiendo obtenido la única candidatura, que se presentó, el mínimo de votos que establece la normativa vigente para el caso de presentarse una sola candidatura (10%). El Ministerio de Asuntos Exteriores se dirigirá próximamente al Cónsul General de España en Sydney solicitándole que entre en contacto con la colonia y los Centros o Asociaciones de españoles para evaluar el interés que pueda existir para concurrir a unas elecciones el CRE. De resultar fructíferos estos contactos, este Departamento no tendría inconveniente alguno en poner en marcha un nuevo proceso electoral para lo que sería deseable que concurrieran al menos dos candidaturas, y asegurar de esta forma que el proceso electoral culmine positivamente.

Madrid, 10 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/053392

A los efectos del artículo 190 del Reglamento, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Moragues Gomila, Alberto (GS).

Asunto: Acceso de militares profesionales de tropa y marinería a puestos de trabajo en empresas en el año 2002, así como previsiones para el año 2003.

Respuesta:

Durante el año 2002, dentro del sistema FASEMPLEO se han remitido aproximadamente 7.000 curricula de militares profesionales de tropa y marinería a los diferentes grupos empresariales que tienen suscrito convenio con el Ministerio de Defensa. Al ponerse directamente las empresas en contacto con los interesados, es difícil obtener una información creíble de los resultados obtenidos.

En este sistema, el tener un marcado carácter de voluntariedad por parte del militar profesional, es delicado aventurar el número de ellos que se acogerán a la oferta de empleo; no obstante, al tener prevista la firma de diversos convenios con otros grupos empresariales, la oferta ampliará, en el año 2003, el número de reservistas que obtengan empleo.

Madrid, 9 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/053416

A los efectos del artículo 190 del Reglamento, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Encina Ortega, Salvador de la (GS).

Asunto: Medidas de detección de problemas o dispositivos de alarma con los que cuenta el Puerto de Cádiz.

Respuesta:

En el ámbito portuario y en relación a las competencias de la Autoridad Portuaria, las medidas de detección de problemas o dispositivos de alarma con las que cuenta el Puerto de la Bahía de Cádiz son las siguientes:

1. Centro de Coordinación de Emergencias y Servicios Portuarios.
2. Circuito de vigilancia por televisión del Puerto.
3. Estación de control monitorizado de los servicios de señales marítimas.
4. Red de medios y equipos contra-incendios fijos.
5. Estudio de Seguridad y Plan de Autoprotección del Puerto.
6. Plan de Emergencia Interior del Puerto.
7. Condiciones de seguridad y navegación por las aguas del Puerto.
8. Plan de Protección del Puerto.

En lo que a Sociedad de Salvamento y Seguridad Marítima se refiere, los medios de detección y comunicaciones con los que cuenta el Centro de Coordinación de Salvamento Marítimo de Cádiz son fundamentalmente los siguientes:

• 2 transceptores de radar marinos banda X

• 1 radiogoniómetros de VHF

• 1 Unidad de presentación de Servicios de Tráfico Marítimo que incluye e integra presentación de radar y radiogoniómetro

• 5 equipos de comunicaciones en la banda VHF marina

• 1 equipos de comunicaciones en la banda VHF marina

• 1 equipos de comunicaciones en la banda VHF aérea

• 1 equipos de comunicaciones en la banda VHF terrestre

• 1 equipos de DSC para VHF marina (Llamada Selectiva Digital)

• 1 receptor Navtex (Sistemas de avisos para la seguridad de la navegación impresos en texto)

• 1 estación meteorológica

Estos equipos permiten lo siguiente:

• La comunicación tanto rutinaria como de emergencia con los buques que transitan en las aguas de esta zona.

• La detección y posicionamiento de los buques en esta zona.

• La coordinación de las emergencias de búsqueda y salvamento marítimo, seguimiento del tráfico marítimo y coordinación de la lucha contra la contaminación en el medio marino.

Madrid, 10 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/053418

A los efectos del artículo 190 del Reglamento, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Encina Ortega, Salvador de la (GS).

Asunto: Periodicidad en la inspección y revisión de los dispositivos de alarma o detección del Puerto de Cádiz.

Respuesta:

En lo que se refiere a los dispositivos de alarma o detección de la Sociedad de Salvamento y Seguridad Marítima, se señala que, en general, la revisión e inspección de los dispositivos de detección, alarma y comunicaciones es permanente ya que su funcionamiento es continuo.

La Sociedad de Salvamento y Seguridad Marítima dispone de un programa integral de mantenimiento para cada instalación, que especifica las acciones preventivas o correctivas a tomar en cada caso, determinando las periodicidades de actuación en función de la carga de trabajo, u otras circunstancias.

Las actuaciones preventivas tienen periodicidad mensual, trimestral, semestral y anual siempre teniendo en cuenta las recomendaciones del fabricante para cada uno de los equipos que forman parte del Centro.

La última de estas actuaciones se llevó a cabo en el mes de marzo de 2003.

Además, para el Centro de Coordinación de Salvamento Marítimo de Cádiz, la empresa instaladora realiza inspecciones con periodicidad trimestral, la última de las cuales se llevó a cabo en el mes de enero de 2003.

Por lo que se refiere a la periodicidad de inspección y revisión de los distintos dispositivos de la Autoridad Portuaria, es la siguiente:

— Circuito Cerrado de Televisión: Todos los elemento y equipos cuentan con inspecciones de forma permanente por el personal de la Policía Portuaria.

— Equipos de monitorización de señales marítimas: Estos equipos cuentan con inspecciones de forma permanente al estar asignadas al personal propio de la instalación.

— Equipos contra-incendios: Los medios con que cuenta la Autoridad Portuaria son revisados periódicamente por empresas especializadas y por personal propio, conforme al Reglamento de Protección de Instalaciones Contra-Incendios.

— Estudios de Seguridad y Plan de Emergencia Interior del Puerto: Los estudios de seguridad y autoprotección del Puerto, así como el Plan de Emergencia Interior se confeccionaron en el año 1996, están siendo revisados en la actualidad.

Madrid, 10 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/053424

A los efectos del artículo 190 del Reglamento, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Encina Ortega, Salvador de la (GS).

Asunto: Evolución de los efectivos humanos de la Sociedad de Salvamento y Seguridad Marítima (SASEMAR) en el puerto Bahía de Algeciras (Cádiz) desde el año 1996 a 2003.

Respuesta:

El Centro de Coordinación de Salvamento Marítimo de Algeciras comenzó a funcionar en el mes de julio del año 1996.

En el año 1996 los recursos humanos de SASEMAR destinados al Centro de Coordinación de Salvamento Marítimo de Algeciras eran 10 personas.

En el año 2003 son 14 personas.

Todos estos Centros de Coordinación de Salvamento Marítimo permanecen atendidos 24 horas al día, 365 días al año, desde su inauguración hasta el presente.

En momentos puntuales estos centros pueden haber contado con alguna otra persona como refuerzo a situaciones especiales.

Además, en el puerto de Algeciras tiene su base operativa habitual una embarcación de salvamento de intervención rápida de 15 metros de eslora manejada por 3 tripulantes.

Esta embarcación entró en servicio en noviembre 1992 y su tripulación ha permanecido invariable.

También el puerto de Algeciras es base habitual de un buque de salvamento en régimen de exclusividad tripulado por 10 personas, cuya tripulación ha permanecido invariable desde el año 1996. Este buque se encuentra desplazado temporalmente a Galicia y es sustituido por un buque de salvamento en régimen de disponibilidad.

Madrid, 8 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/053425

A los efectos del artículo 190 del Reglamento, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Encina Ortega, Salvador de la (GS).

Asunto: Evolución de los efectivos humanos de la Sociedad de Salvamento y Seguridad Marítima (SASEMAR) en el puerto de Cádiz desde el año 1996 a 2003.

Respuesta:

El Centro de Coordinación de Salvamento Marítimo de Cádiz comenzó a funcionar en el año 1999.

En el año 1999 los recursos humanos de SASEMAR destinados al Centro de Coordinación de Salvamento Marítimo de Cádiz eran 10 personas. En el año 2003 son 11 personas.

El Centro de Coordinación de Salvamento Marítimo de Cádiz permanece atendido 24 horas al día 365 días al año desde su inauguración hasta el presente.

En momentos puntuales este centro puede haber contado con alguna otra persona como refuerzo a situaciones especiales.

Además, en el puerto de Cádiz tiene su base operativa habitual una embarcación de salvamento de intervención rápida tripulada por 3 personas que entró en servicio el 13 de noviembre de 1996.

También tiene su base en el puerto de Cádiz un buque de salvamento marítimo contratado por SASEMAR que cuenta con una tripulación de seis personas.

Madrid, 8 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/053426

A los efectos del artículo 190 del Reglamento, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Encina Ortega, Salvador de la (GS).

Asunto: Medios materiales de la Sociedad de Salvamento y Seguridad Marítima (SASEMAR) en el puerto Bahía de Algeciras (Cádiz).

Respuesta:

Los medios de SASEMAR cuya base operativa habitual está establecida en Algeciras son los siguientes:

— Centro de Coordinación de Salvamento Marítimo de Algeciras

— Buque de salvamento en régimen de exclusividad «Punta Mayor»

— Embarcación de intervención rápida de 15 metros de eslora «Salvamar Algeciras»

— Embarcación de Limpieza y Lucha contra la Contaminación en aguas portuarias «Limpiamar IV».

Se señala que los medios a cargo de la Sociedad de Salvamento y Seguridad Marítima no tienen una ubicación geográfica fija, a excepción de los Centros de Coordinación de Salvamento Marítimo.

Si bien las autoridades aeromarítimas y equipamiento especializado tienen una base operativa habitual, pueden ser desplazados si las circunstancias de la emergencia así lo aconsejaran. Por tanto, no se puede afirmar que unos determinados medios sean específicos para dar respuesta a un accidente marítimo en un particular lugar. Evidentemente los medios que tengan su base habitual en la zona más próxima a la emergencia son probablemente los primeros en ser activados para actuar si son adecuados para ello.

El Centro de Coordinación de Salvamento Marítimo de Algeciras proporciona en esta zona servicios de Búsqueda y Salvamento de la Vida Humana en la Mar, Seguimiento del Tráfico Marítimo y Prevención y Lucha Contra la Contaminación Marina. Además de los medios a cargo de la Sociedad de Salvamento y Seguridad Marítima coordina también los medios de otras Administraciones u Organismos que hayan sido puestos a disposición para atender una determinada emergencia.

Los buques de salvamento están destinados especialmente a proveer de un soporte de atención a las emergencias, más dedicado hacia el remolque o a otros servicios especializados, además de la lucha contra la contaminación marina. Disponen todos ellos de equipos para la recogida de hidrocarburos de la superficie del mar, tales como recuperadores («skimmers»), barreras de confinamiento y concentración, unidades de potencia para el accionamiento de equipos, etc. El buque de salvamento «Punta Mayor» atiende las emergencias en la zona de Algeciras cuando se requiere un medio de estas características, sin perjuicio de que los demás buques de salvamento de la Sociedad de Salvamento y Seguridad Marítima puedan ser desplazados a la zona si por las características de la emergencia se estima conveniente. En la actualidad este buque se encuentra desplazado a Galicia, siendo sustituido por otro buque de salvamento en régimen de disponibilidad.

La Sociedad cuenta en total con 40 lanchas de intervención rápida con gran velocidad de actuación y capacidad de remolque para embarcaciones de recreo y pesqueros de pequeño y mediano porte, que son las unidades que, la experiencia de casi 10 años, ha demostrado como las que más se ajustan a un alto porcentaje de la tipología de las actuaciones de salvamento en nuestras aguas. Además de la mencionada «Salvamar Algeciras» las más próximas a Algeciras se encuentran en Tarifa, Cádiz, Ceuta, Málaga y Huelva.

Un Convenio con Cruz Roja mantiene además, a través de un Plan de Actuación Conjunta anual, otras 30 embarcaciones de salvamento.

Para el salvamento de la vida humana en la mar, y el reconocimiento aéreo, la Sociedad de Salvamento y Seguridad Marítima cuenta con 5 helicópteros específicamente configurados para las labores de búsqueda y salvamento marítimo que son activado para dar rápida respuesta a las emergencias que necesitan una actuación inmediata por las condiciones de gravedad, supervivencia o médicas en que se encuentran las vidas en peligro. El helicóptero de salvamento marítimo «Helimer Andalucía» con base en Jerez de la Frontera es activado para atender las emergencias que requieran un medio de estas características en la zona de Algeciras y en otras zonas donde se necesite.

En cuanto a los recursos humanos de la Sociedad de Salvamento y Seguridad Marítima, 382 personas atienden 24 horas al días los 365 días al año los centros de coordinación de salvamento repartidos a lo largo de las costas españolas, coordinados por el Centro Nacional de Coordinación de Salvamento Marítimo.

Las tripulaciones de las unidades marítimas a cargo de la Sociedad de Salvamento y Seguridad Marítima suponen unos recursos humanos de otras 320 personas que mantienen continuamente tripuladas 40 lanchas de intervención rápida y 3 buques de salvamento.

Además se proveen las personas necesarias debidamente cualificadas, para tripular el resto de las unidades contratadas (9 buques de salvamento).

El Centro de Seguridad Integral de Jovellanos en Veranes (Asturias) atiende, entre otras cuestiones, la formación y reciclaje de los recursos humanos de la Sociedad de Salvamento y Seguridad Marítima, así como los de otras instituciones.

Las tripulaciones de las unidades aéreas, los cinco helicópteros de salvamento marítimo, suponen otras 25 personas (cinco tripulantes por cada helicóptero).

Se adjunta anexo con la situación de los medios a cargo de la Sociedad de Salvamento Marítimo.

Madrid, 9 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Medios de salvamento y seguridad marítima y su ubicación habitual

LANCHAS DE INTERVENCIÓN RÁPIDA

NOMBRE	UBICACIÓN HABITUAL
Salvamar Orión (20 mts)	Pasajes
Salvamar Monte Gorbea	Bermeo
Salvamar Deneb (20 mts)	Santander
Salvamar Rigel (20 mts)	Gijón
Salvamar Algol (Touriñán)	Llanes
Salvamar Capella (20 mts)	Luarca
Salvamar Sargadelos	Burela
Salvamar Shaula (20 mts)	Cariño
Salvamar Torre de Hércules	La Coruña
Salvamar Altair (20 mts)	Camariñas
Salvamar Atlántico (20 mts)	Porto do Son
Salvamar Alonso Sánchez	Huelva
Salvamar Gadir (20 mts)	Cádiz
Salvamar Algeciras	Algeciras
Salvamar Pollux (20 mts)	Tarifa
Salvamar El Puntal	Ceuta
Salvamar Vega	Málaga
Salvamar Spica (El Sueve)	Melilla
Salvamar Mirfak (20 mts)	Motril
Salvamar Alborán (20 mts)	Almería
Salvamar Alcor	Cartagena
Salvamar Levante	Jávea
Salvamar Polaris	Alicante
Salvamar Aldebarán	Burriana
Salvamar Sant Carles	San Carlos de la Rápita
Salvamar Dipbda (20 mts)	Tarragona
Salvamar L'Emporda	Barcelona
Salvamar Sirius (20 mts)	Palamós
Salvamar Castor	Port de la Selva
Salvamar Castillo de Bellver	Puerto Portals
Salvamar Antares (20 mts)	Mahón
Salvamar Cavall Bernat	Alcudia
Salvamar Illes Pitiuses	Ibiza
Salvamar Lanzarote	Arrecife
Salvamar Bentayga	Gran Tarajal
Salvamar Nunki (20 mts)	Las Palmas
Salvamar Tenerife (20 mts)	Los Cristianos
Salvamar Markab (20 mts)	Santa Cruz de Tenerife
Salvamar Algenib (20 mts)	La Coruña (eventualmente)
Salvamar Mirach (20 mts)	Avilés (eventualmente)

HELICÓPTEROS DE SALVAMENTO

HELIMER GALICIA	Base en La Coruña
HELIMER ANDALUCÍA	Base en Jerez
HELIMER CANARIAS	Base en Las Palmas
HELIMER MEDITERRÁNEO	Base en Valencia
HELIMER CANTÁBRICO	Base en Gijón

BUQUES DE SALVAMENTO

NOMBRE	BASE HABITUAL
Alonso de Chaves	GIJÓN
Punta Mayor	ALGECIRAS
Punta Salinas	TENERIFE
Antártico	CARTAGENA
Ría de Vigo	VIGO
Ibaizabal Dos	BILBAO
Ibaizabal Uno	LA CORUÑA
Pau da luz	VIGO
Remolcanosa 80	PALMA MALLORCA
Remolcanosa V	MÁLAGA
Sertosa XVIII	CÁDIZ
Boluda Mistral	LAS PALMAS

184/053427

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Encina Ortega, Salvador de la (GS).

Asunto: Medios materiales de la Sociedad de Salvamento y Seguridad Marítima (SASEMAR) en el Puerto de Cádiz.

Respuesta:

Las unidades de SASEMAR cuya base operativa habitual está establecida en Cádiz son los siguientes:

Centro de Coordinación de Salvamento Marítimo de Cádiz.

Buque de salvamento en régimen de disponibilidad «Sertosa XVIII».

Embarcación de intervención rápida de 20 metros de eslora «Salvamar Gadir».

Es importante aclarar que las unidades a cargo de la Sociedad de Salvamento y Seguridad Marítima no tienen una ubicación geográfica fija, a excepción de los Centros de Coordinación de Salvamento Marítimo.

Si bien las unidades aeromarítimas y equipamiento especializado tienen una base operativa habitual, pueden ser desplazadas si las circunstancias de la emergencia así lo aconsejaran. Por tanto no se puede afirmar que unos determinados medios sean específicos para dar respuesta a un accidente marítimo en un particular

lugar. Evidentemente las unidades que tengan su base habitual en la zona más próxima a la emergencia serán probablemente las primeras en ser activadas para actuar si son adecuadas para ello.

El Centro de Coordinación de Salvamento Marítimo de Cádiz presta en esta zona principalmente los servicios de Búsqueda y Salvamento de la Vida Humana en la Mar, Seguimiento del Tráfico Marítimo y Prevención y Lucha Contra la Contaminación Marina. Además de las unidades directamente a cargo de la Sociedad de Salvamento y Seguridad Marítima, ésta coordina también los medios de otras Administraciones u organismos que hayan sido puestos a su disposición para atender una determinada emergencia.

Los buques de salvamento están destinados especialmente a proveer de un soporte de atención a las emergencias, más dedicado hacia el remolque o a otros servicios especializados, además de la lucha contra la contaminación marina. Disponen todos ellos de equipos para la recogida de hidrocarburos de la superficie del mar, tales como recuperadores (skimmers), barreras de confinamiento y concentración, unidades de potencia para el accionamiento de equipos, etc. El buque de salvamento «Sertosa XVIII» atiende las emergencias en la zona de Cádiz cuando se requiere un medio de estas características, sin perjuicio de que los demás buques de salvamento de la Sociedad de Salvamento y Seguridad Marítima puedan ser desplazados a la zona si por las características de la emergencia se estima conveniente. La base habitual del resto de los buques de salvamento es la que se refleja en el anexo.

Además, la Sociedad cuenta en total con 40 lanchas de intervención rápida con gran velocidad de actuación y capacidad de remolque para embarcaciones de recreo y pesqueros de pequeño y mediano porte, que son las unidades que la experiencia de casi 10 años ha demostrado como las que más se ajustan a un alto porcentaje de la tipología de las actuaciones de salvamento en nuestras aguas. Además de la mencionada «Salvamar Gadir» las más próximas a Cádiz se encuentran en Tarifa y Huelva (ver Anexo).

Un convenio con Cruz Roja mantiene además, a través de un plan de actuación conjunta anual otras 30 embarcaciones de salvamento a lo largo de la costa española.

Para el salvamento de la vida humana en la mar, y reconocimiento aéreo, la Sociedad de Salvamento y Seguridad Marítima cuenta con 5 helicópteros específicamente configurados para las labores de búsqueda y salvamento marítimo que son activados para dar una rápida respuesta a las emergencias que necesitan una actuación inmediata por las condiciones de gravedad, supervivencia o médicas en que se encuentran las vidas en peligro. El helicóptero de salvamento marítimo «Helimer Andalucía» con base en Jerez de la Frontera es activado para atender las emergencias que requieran un medio de estas características en la zona de Cádiz y en otras zonas donde se necesite.

En cuanto a los recursos humanos de la Sociedad de Salvamento y Seguridad Marítima 382 personas atienden 24 horas al día los 365 días del año, los centros de coordinación de salvamento repartidos a lo largo de las costas españolas, coordinados por el Centro Nacional de Coordinación de Salvamento Marítimo.

Las tripulaciones de las unidades marítimas a cargo de la Sociedad de Salvamento y Seguridad Marítima suponen unos recursos humanos de otras 320 personas que mantienen continuamente tripuladas 40 lanchas de intervención rápida y 3 buques de salvamento.

Además se proveen las personas necesarias debidamente cualificadas, para tripular el resto de las unidades contratadas (9 buques de salvamento).

El Centro de Seguridad Integral de Jovellanos en Veranes (Asturias) atiende, entre otras cuestiones, la formación y reciclaje de los recursos humanos de la Sociedad de Salvamento y Seguridad Marítima así como los de otras instituciones.

Las tripulaciones de las unidades aéreas, los cinco helicópteros de salvamento marítimo, suponen otras 25 personas (cinco tripulantes por cada helicóptero).

Se adjunta, asimismo, en el anexo la situación de los medios a cargo de la Sociedad de Salvamento y Seguridad Marítima.

Madrid, 8 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Medios de la Sociedad de Salvamento y Seguridad Marítima y su ubicación habitual

NOMBRE	UBICACIÓN HABITUAL
Salvamar Orión (20 mts)	Pasajes
Salvamar Monte Gorbea	Bermeo
Salvamar Deneb (20 mts)	Santander
Salvamar Rigel (20 mts)	Gijón
Salvamar Algol (Touriñán)	Llanes
Salvamar Capella (20 mts)	Luarca
Salvamar Sargadelos	Burela
Salvamar Shaula (20 mts)	Cariño
Salvamar Torre de Hércules	La Coruña
Salvamar Altair (20 mts)	Camariñas
Salvamar Atlántico (20 mts)	Porto do Son
Salvamar Alonso Sánchez	Huelva
Salvamar Gadir (20 mts)	Cádiz
Salvamar Algeciras	Algeciras
Salvamar Pollux (20 mts)	Tarifa
Salvamar El Puntal	Ceuta
Salvamar Vega	Málaga
Salvamar Spica (El Sueve)	Melilla
Salvamar Mirfak (20 mts)	Motril
Salvamar Alborán (20 mts)	Almería
Salvamar Alcor	Cartagena
Salvamar Levante	Jávea
Salvamar Polaris	Alicante
Salvamar Aldebarán	Burriana
Salvamar Sant Carles	San Carlos de la Rápita
Salvamar Diphda (20 mts)	Tarragona
Salvamar L'Emporda	Barcelona
Salvamar Sirius (20 mts)	Palamós
Salvamar Castor	Port de la Selva
Salvamar Castillo de Bellver	Puerto Portals
Salvamar Antares (20 mts)	Mahón
Salvamar Cavall Bernat	Alcudia
Salvamar Illes Pitiuses	Ibiza
Salvamar Lanzarote	Arrecife
Salvamar Bentayga	Gran Tarajal
Salvamar Nunki (20 mts)	Las Palmas
Salvamar Tenerife (20 mts)	Los Cristianos
Salvamar Markab (20 mts)	Santa Cruz de Tenerife
Salvamar Algenib (20 mts)	La Coruña (eventualmente)
Salvamar Mirach (20 mts)	Avilés (eventualmente)

HELICÓPTEROS DE SALVAMENTO

HELIMER GALICIA	Base en La Coruña
HELIMER ANDALUCÍA	Base en Jerez
HELIMER CANARIAS	Base en Las Palmas
HELIMER MEDITERRÁNEO	Base en Valencia
HELIMER CANTÁBRICO	Base en Gijón

BUQUES DE SALVAMENTO

NOMBRE	BASE HABITUAL
Alonso de Chaves	GIJÓN
Punta Mayor	ALGECIRAS
Punta Salinas	TENERIFE
Antártico	CARTAGENA
Ria de Vigo	VIGO
Ibaizabal Dos	BILBAO
Ibaizabal Uno	LA CORUÑA
Pau da luz	VIGO
Remolcanosa 80	PALMA MALLORCA
Remolcanosa V	MÁLAGA
Sertosa XVIII	CÁDIZ
Boluda Mistral	LAS PALMAS

184/053428

A los efectos del artículo 190 del Reglamento, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Encina Ortega, Salvador de la (GS).

Asunto: Actuaciones a cargo de Seguridad Marítima efectuadas en el Puerto Bahía de Algeciras (Cádiz) desde el año 1996 a 2003.

Respuesta:

Las actuaciones a cargo de la Sociedad de Salvamento y Seguridad Marítima están registradas estadísticamente en función del Centro de Coordinación de Salvamento que coordinó la emergencia y no por zonas correspondientes a puertos. En este sentido, hay que aclarar que las actuaciones habidas en el Puerto Bahía de Algeciras están incluidas en las estadísticas del Centro de Coordinación de Salvamento de Algeciras.

El Centro de Coordinación de Salvamento Marítimo de Algeciras comenzó a funcionar en julio de 1996 y las estadísticas del año 2003 son a fecha de marzo.

Anteriormente a la apertura del Centro de Coordinación de Salvamento Marítimo de Algeciras, las emergencias en esta zona quedaban registradas en las estadísticas del Centro de Coordinación de Salvamento Marítimo de Tarifa.

Las actuaciones a cargo de la Sociedad de Salvamento y Seguridad Marítima en el marco temporal julio 1996-28 de marzo 2003 en el área de influencia del

Centro de Coordinación de Salvamento Marítimo de Algeciras han sido las siguientes:

Año	Nº total de emergencias atendidas	Emergencias atendidas debidas a contaminación (incluidas en la columna anterior)	Nº personas atendidas
1996	22	6	15
1997	70	30	21
1998	71	31	25
1999	38	11	26
2000	65	42	33
2001	68	44	21
2002	78	46	24
2003	12	5	4

Todas estas emergencias han podido ser atendidas con los medios a disposición de la Sociedad, tanto los que tienen base habitual en la zona como otros con distinta base operativa que hayan sido activados por ser necesarios para atender alguna emergencia específica.

Al realizar estas actuaciones, en ningún momento se ha incurrido en gastos extraordinarios fuera de los presupuestos de costes de explotación ordinarios de esta Sociedad, a excepción de la extracción de hidrocarburos y remoción de los restos de la gabarra «Spabunker IV» que se estima en unos costes extraordinarios de aproximadamente 5 millones de euros.

Madrid, 9 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/053429

A los efectos del artículo 190 del Reglamento, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Encina Ortega, Salvador de la (GS).

Asunto: Actuaciones a cargo de Seguridad Marítima efectuadas en el Puerto Cádiz desde el año 1996 a 2003.

Respuesta:

Las actuaciones a cargo de la Sociedad de Salvamento y Seguridad Marítima están registradas estadísticamente en función del Centro de Coordinación de Salvamento que coordinó la emergencia y no por zonas correspondientes a puertos. En este sentido, hay que aclarar que las actuaciones habidas en el Puerto de Cádiz están incluidas en las estadísticas del Centro de Coordinación de Salvamento de Cádiz.

El Centro de Coordinación de Salvamento Marítimo de Cádiz comenzó a funcionar en abril de 1999 y las estadísticas del año 2003 son a fecha 17 de marzo.

Anteriormente a la apertura del Centro de Coordinación de Salvamento Marítimo de Cádiz, las emergencias en esta zona quedaban registradas en las estadísticas del Centro de Coordinación de Salvamento Marítimo de Tarifa.

Las actuaciones a cargo de la Sociedad de Salvamento y Seguridad Marítima en el marco temporal 1 abril 1999-17 marzo 2003 en el área de influencia del Centro de Coordinación de Salvamento Marítimo de Cádiz han sido las siguientes:

Año	Nº total de emergencias atendidas	Emergencias atendidas debidas a contaminación (incluidas en la columna anterior)	Nº Personas atendidas
1999	46	7	41
2000	69	8	84
2001	63	6	120
2002	72	8	138
2003	14	5	15

Todas estas emergencias han podido ser atendidas con los medios a disposición de la Sociedad, tanto los que tienen base habitual en la zona como otros con distinta base operativa que hayan sido activados por ser necesarios para atender alguna emergencia específica.

Al realizar estas actuaciones, en ningún momento se ha incurrido en gastos extraordinarios fuera de los presupuestos de costes de explotación ordinarios de esta Sociedad.

Madrid, 10 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/053431

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Encina Ortega, Salvador de la (GS).

Asunto: Barcos con mercancías peligrosas o de riesgo que han atracado o fondeado en el Puerto de Cádiz en los años 2000 a 2003.

Respuesta:

En relación con información solicitada por Su Señoría, se señala lo siguiente:

A) Número de buques y tipo de mercancías:

TIPO DE BUQUE	NÚMERO
Carga general	2.920
Gases líquidos (tanques)	0
Gráneles líquidos (tanques)	26
Graneleros sólidos	249
Otros líquidos (tanques)	14
Petroleros (tanques)	50

B) Las mercancías peligrosas cargadas/descargadas en buques que han operado por el Puerto de la Bahía de Cádiz, distribuidas por clases de peligro según Códigos IMO, y especificadas en toneladas, son las siguientes:

1. Sustancias o materias explosivas	9,3
2. Gases comprimidos, licuados o disueltos a presión.	5.111,6
3. Líquidos inflamables.	119.599,9
4. Sólidos inflamables o sustancias de reacción espontánea.	15.143,7
5. Sustancias comburentes y peróxidos orgánicos.	7.921,3
6. Sustancias tóxicas e infecciosas.	487,6
7. Materias radioactivas.	55,1
8. Sustancias corrosivas.	2.232,6
9. Sustancias peligrosas varias.	627,5
10. Carbón (Tn)	781.493,0

Madrid, 10 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/053433

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Encina Ortega, Salvador de la (GS).

Asunto: Barcos mercantes con más de quince años de antigüedad que han pasado por el Puerto de Cádiz entre los años 2000 a 2003.

Respuesta:

Los buques mercantes con más de 15 años de antigüedad que han pasado por el Puerto de Cádiz entre los años 2000 a 2003 han sido los siguientes:

AUTORIDAD PORTUARIA	AÑO	Nº DE BUQUES CON MAS DE 15 AÑOS DE ANTIGÜEDAD
Bahía de Cádiz	2000	—
	2001	286
	2002	265
	2003	39

Estos datos se obtienen de los Manifiestos de Carga, los cuales sólo se conservan on line (consulta informática disponible) durante los dos últimos años.

A partir del presente año con la implantación del procedimiento único de escala de busques, que ha entrado en vigor con fecha 5 de enero, ya es obligado incluir la fecha de construcción del buque entre los datos a cumplimentar en el Documento Único de Escala, documento que simplifica, mejora y facilita la gestión administrativa y el control de las escalas de los buques en los puertos de interés general.

Madrid, 10 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/053485 a 184/0532528 y 184/053683

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Juaneda Zaragoza, María Rosario (GS).

Asunto: Evolución de la tasa de actividad laboral femenina en la provincia de Murcia entre los años 1996 y 2002.

Respuesta:

La Encuesta de Población Activa, que es la fuente estadística que ofrece datos sobre tasas de actividad laboral, sólo desciende a nivel de provincia en la elaboración de los datos.

En anexo se remite la evolución histórica de las tasas de actividad laboral femenina en la provincia de Murcia.

Madrid, 3 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

(Ref. 184/053485 a 184/053528 y 184/053683)

ACTIVOS MUJERES MURCIA PORCENTAJE

Años	I Trimestre	II Trimestre	III Trimestre	IV Trimestre
1976			30.55	31.44
1977	29.12	30.18	30.80	30.55
1978	28.62	29.99	31.45	31.63
1979	29.95	29.50	28.17	27.24
1980	25.46	25.45	25.06	26.33
1981	24.81	24.73	25.62	28.14
1982	27.62	26.68	28.00	27.73
1983	25.00	24.05	24.51	26.64
1984	25.42	26.62	28.31	28.11
1985	28.12	27.73	28.15	28.34
1986	26.41	27.72	28.38	28.90
1987	28.34	32.66	32.88	34.40
1988	33.94	34.89	34.90	34.56
1989	34.34	34.89	34.25	35.39
1990	34.95	35.98	36.67	35.72
1991	34.88	34.11	36.35	36.17
1992	36.17	36.26	36.38	36.43
1993	37.47	37.54	37.94	36.45
1994	36.88	37.47	37.90	37.52
1995	37.91	38.76	37.32	36.59
1996	37.46	36.82	34.86	36.55
1997	36.92	37.98	38.76	39.64
1998	38.27	38.29	37.37	37.24
1999	36.69	37.47	37.69	38.86
2000	39.26	39.52	38.56	40.62
2001	38.23	37.76	38.23	39.02
2002	40.52	40.11	40.25	41.61

Pulse aqui para ver gráfica

Serie:
Trimestral Desde: 3/1976 Hasta: 4/2002 Datos: 106 Primaria
Unidad: Personas Escala: Miles
Clase de seguridad: 1 Fase: 50
Fecha última actualización: 13022003

184/053630

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Campuzano i Canadés, Carles (GC-CiU).

Asunto: Valoración de la disminución del número de trabajadores desempleados que han recibido formación en Tecnologías de la Información y Comunicaciones (TIC) durante el año 2002 y en el marco del Plan Info XXI.

Respuesta:

El número total de alumnos formados en el marco del Plan Info XXI, a través de la Formación Ocupacional (Plan FIP), gestionada por el INEM, organismo adscrito al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, y por las Comunidades Autónomas que han asumido el traspaso de su gestión, no está disponible en cifras definitivas, dado que todavía se están ejecutando cursos de la convocatoria aprobada en el año 2002.

Los datos existentes son, por tanto, provisionales. El número de alumnos formados en cursos TIC's (Tecnologías de la Información y Comunicaciones) y de los que en este momento se dispone de datos, es de 40.429, lo que supone un 35,51 por ciento sobre el total de alumnos formados. Teniendo en cuenta que faltan los datos de algunas Comunidades Autónomas, se estima que la cifra podría ser de 15.000 alumnos más aproximadamente.

Las cifras definitivas no estarán disponibles hasta los meses de julio/agosto de 2003, fecha de cierre del año 2002.

Madrid, 11 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/053637

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Martí i Galvis, Jordi (GC-CiU).

Asunto: Plazo previsto para la aprobación de la correspondiente actualización de las normas térmicas y acústicas vigentes en el ámbito de la edificación y la construcción.

Respuesta:

La disposición final segunda de la Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación (LOE), por la que se autoriza a que el Gobierno apruebe el Código Técnico de la Edificación, establece que hasta su aprobación se aplicarán, entre otras, las normas básicas de la edificación NBE-CT-79, Condiciones térmicas en los edificios y NBE-CA-88, Condiciones acústicas en los edificios.

La Dirección General de la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo del Ministerio de Fomento ha redactado un primer proyecto de Código Técnico de la Edificación, que ha sido sometido al procedimiento de audiencia a los interesados previsto en la Ley del Gobierno durante un plazo que comenzó a partir de mayo de 2002 y concluyó el pasado mes de octubre. Una vez terminado este periodo, se han recibido más de 2.6000 observaciones procedentes de todos los sectores de la edificación afectados, que están sirviendo para la redacción de un segundo proyecto que pretende ser el que iniciará la tramitación administrativa previa a su aprobación por el Consejo de Ministros.

Los capítulos relativos al requisito básico de ahorro de energía y el requisito de protección contra el ruido previstos en la LOE, entre otros requisitos, incluirán la revisión de la NBE-CT-79 y la revisión de la NBE-CA-88 respectivamente, y ambos formarán parte fundamental del Código Técnico de la Edificación. Tratándose de unos documentos técnicos de gran complejidad, se está trabajando intensamente en su perfeccionamiento y en el consenso con los sectores afectados. El grado de acabado y consenso alcanzado en los documentos técnicos de los distintos requisitos es diverso y se confía que en los próximos meses se logre un acuerdo suficiente para poder iniciar la preceptiva tramitación administrativa nacional y europea previa a su aprobación.

Madrid, 10 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/053641

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Torrado Rey, Clemencia (GS).

Asunto: Obras de la Empresa SEIASA de la Meseta Sur, S.A. en Alicante.

Respuesta:

En la actualidad, la Sociedad Estatal de Infraestructuras Agrarias de la Meseta Sur, S.A., está ejecutando en la provincia de Alicante, las siguientes obras:

• Comunidad de Regantes de Monforte del Cid: establecimiento red general de distribución para riego localizado y otras obras complementarias, sita en el término municipal de Monforte del Cid (Alicante): Zona I «Cid» y Zona II «Gil Martínez».

Fecha prevista de terminación: agosto de 2003.

• Comunidad de Regantes de Monteagudo: red general de distribución de agua para riego localizado en la SAT Monteagudo de Novelda (Alicante).

Fecha prevista de terminación: julio de 2003.

En Monóvar se ha firmado el convenio para la ejecución de las obras del Proyecto «Plan de Mejora y Modernización de Regadíos en la S.A.T. Percamp, Monóvar (Alicante)».

No hay constancia de que la superficie afectada por las futuras obras de ejecución forme parte de la construcción de ningún pantano.

El ahorro de agua es diferente para cada tipo de actuación. Según las previsiones de la SEIASA de la Meseta Sur, el ahorro medio de agua estará entorno al 30% de la necesaria con los sistemas actuales de riego.

Las obras de Beneixama, Campo de Mirra, Cañada, Bihar, Villena Salinas, Sax y Elda están comprendidas en las de modernización y consolidación de los regadíos de la Comunidad General de Usuarios del Alto Vinalopó (Benejama-Alicante), ya han sido adjudicadas y su comienzo está previsto para el mes de abril del año 2003.

Madrid, 10 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/053648

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Cortajarena Iturrioz, Elvira (GS).

Asunto: Ocupación de bienes y expropiaciones derivadas de la restauración en las áreas afectadas por el accidente sufrido por el buque «Prestige» en la Comunidad Autónoma del País Vasco.

Respuesta:

El Ministerio de Medio Ambiente no ha realizado expropiaciones derivadas de la restauración en las áreas afectadas por el accidente sufrido por el buque «Prestige» en la Comunidad Autónoma del País Vasco.

Ha realizado alguna ocupación de carácter temporal de acuerdo con los propietarios privados o ayuntamientos, durante el tiempo de proceder a su restauración o para facilitar el acceso a zonas que requerían actuación.

Madrid, 11 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/053661

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Cortajarena Iturrioz, Elvira (GS).

Asunto: Prestaciones por desempleo reguladas en el Título III del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, tramitadas como consecuencia del accidente del buque «Prestige» en la Comunidad Autónoma del País Vasco.

Respuesta:

Hasta la fecha actual, el Instituto Nacional de Empleo, organismo adscrito al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, no tiene constancia de que se haya producido ningún coste relativo a las prestaciones por desempleo a las que la pregunta se refiere, con respecto a las consecuencias, en la Comunidad Autónoma del País Vasco, del accidente del buque «Prestige».

Madrid, 8 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/053663

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Cortajarena Iturrioz, Elvira (GS).

Asunto: Indemnizaciones de los trabajadores en la Comunidad Autónoma del País Vasco que, a cargo del Fondo de Garantía Salarial, han tenido su causa inmediata en los efectos derivados del accidente del buque «Prestige».

Respuesta:

Hasta el momento, no se tiene constancia de que se haya presentado ante el Fondo de Garantía Salarial, en el ámbito de la Comunidad Autónoma del País Vasco, ningún expediente de solicitud de prestaciones que haya tenido como causa los efectos derivados del accidente del «Prestige».

Madrid, 8 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/053664 a 184/053666

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Cortajarena Iturrioz, Elvira (GS).

Asunto: Ayudas complementarias del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación a las concedidas por la Comunidad Autónoma del País Vasco a los armadores embarcados y tripulantes de los buques pesqueros, a los mariscadores en tierra y a los rederos, colaboradores familiares de embarcaciones, comercializadores de primer nivel, operarios de lonjas y fábricas de hielo y personal de las cofradías de pescadores, afectados por la paralización de la actividad pesquera, ordenada como consecuencia del accidente del buque «Prestige».

Respuesta:

Para poder abonar las ayudas complementarias establecidas por el Gobierno tras el accidente del buque «Prestige», para los armadores embarcados y tripulantes de buques pesqueros, mariscadores en tierra, rederos, colaboradores familiares, comercializadores de primer nivel, operarios de lonjas y fábricas de hielo y personal de las cofradías de pescadores afectados por la paralización de la actividad pesquera en el País Vasco, es necesario, al regir en la Comunidad Autónoma del País Vasco la Ley del Concierto Económico, la firma de un convenio de colaboración entre la Administración General del Estado y el Gobierno Vasco, hecho que hasta la fecha no se ha producido.

Finalmente, se señala que el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación abona, a través del Instituto Social de la Marina, las ayudas complementarias previstas en el artículo 7 del Real Decreto-Ley 8/2002.

Madrid, 9 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/053671

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Cortajarena Iturrioz, Elvira (GS).

Asunto: Actuaciones de las Fuerzas Armadas realizadas en la Comunidad Autónoma del País Vasco para paliar los daños y perjuicios derivados de la catástrofe ocasionada por el hundimiento del buque «Prestige».

Respuesta:

En previsión de la posible llegada de fuel a las playas del País Vasco, el día 8 de diciembre, puente de la Inmaculada, Patrona del arma de Infantería, se alerta a las unidades del Ejército de Tierra de la BRIL V «San Marcial» con sede en dicha Comunidad Autónoma.

El día 9 de diciembre, 17 efectivos del Regimiento de Infantería «Garellano», con sede en Munguía (Vizcaya) desplegaron en Playa Arena (Múskiz, Vizcaya) un módulo de apoyo logístico a voluntarios compuesto por 4 tiendas modulares con grupo electrógeno y aljibe, 40 colchones, 100 mantas, 40 almohadas, 8 literas, 40 palas, 5 azadas, un CLTT 1 tn (Land Rover), un CLTT 3 tn (Pegaso) y un camión Ebro de 5 tn. Este módulo se replegó el día 20 de diciembre.

El día 16 de diciembre se desplegó otro módulo igual en la Reserva de Urdaibai (Vizcaya), replegándose el día 23 de diciembre.

Desde el inicio de la crisis, hasta la fecha, se han mantenido en alerta 24 horas, 250 efectivos del Ejército de Tierra pertenecientes al Regimiento «Garellano» con sede en Soyeche-Munguía (Vizcaya) para caso de que fuese necesaria su actuación.

Además de la actuación directa en playas citada anteriormente, desde el 28 de diciembre, se estableció en Santander un Centro de Coordinación Operativa Integrado (CECOPI) que, dependiente del CECOPI de A Coruña, coordina el dispositivo de vigilancia establecido en todo el Cantábrico, y en el que han participado, además de medios civiles, un promedio de 7

aviones del Ejército del Aire y 2 patrulleros de la Armada.

El CECOPI se instaló en un principio en los Buques de Asalto Anfibio «Galicia», primero, y «Castilla», después, hasta que el día 9 de febrero se trasladó a la Comandancia Naval de Santander en donde aún permanece, debido a la necesidad de que el «Castilla» se hiciese a la mar.

En relación con el CECOPI, se consideró conveniente la participación en el mismo de las comunidades autónomas afectadas, ofreciéndose la posibilidad de integrar en él a representantes de cada una de ellas. Finalmente esta participación no se produjo.

Del 9 al 24 de febrero, el «Castilla» estuvo coordinando y facilitando la actuación de los numerosos pesqueros vascos y cántabros implicados en la recogida de fuel en el Golfo de Vizcaya.

El empleo de medios navales y aéreos en misiones de vigilancia y reconocimiento en zonas próximas a la Comunidad Autónoma del País Vasco, se ha llevado a cabo dentro del amplio dispositivo desplegado en el Cantábrico para luchar contra la contaminación producida por los vertidos de fuel del «Prestige» que atendía también a otras comunidades autónomas, por lo que el coste económico de la intervención de las Fuerzas Armadas en la Comunidad Autónoma del País Vasco en particular es difícil de evaluar. No obstante, teniendo en cuenta el esfuerzo realizado en esta Comunidad Autónoma en relación con el total, se considera poco significativo.

Madrid, 7 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/053672

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Cortajarena Iturrioz, Elvira (GS).

Asunto: Operaciones de préstamos del Instituto de Crédito Oficial en la Comunidad Autónoma del País Vasco para anticipar la reparación o reposición de las instalaciones industriales, pesqueras, acuícolas o marisqueras, para paliar los efectos económicos producidos por los daños ocasionados como consecuencia del accidente del buque «Prestige».

Respuesta:

Las líneas de préstamos puestas en marcha por el Instituto de Crédito Oficial y con aplicación para las Comunidades Autónomas de Galicia, Principado de Asturias, Cantabria y País Vasco son tres:

— Línea de préstamos directos:

• Importe global de la línea: 100 millones de euros, ampliables por el Ministerio de Economía.

• Importe máximo del préstamo: El equivalente al daño total acreditado por la Delegación o Subdelegación del Gobierno en la provincia correspondiente, descontando, en su caso, el importe del crédito que hayan podido suscribir con cargo a líneas de crédito preferenciales a establecer por iniciativa de la Comunidad Autónoma.

• Beneficiarios: Personas físicas y pequeñas y medianas empresas, afectadas por el accidente del buque «Prestige», con la finalidad de anticipar la reparación o reposición de las instalaciones dañadas y, en su caso, atender obligaciones de pago o la renovación de los créditos concedidos a los titulares de actividades relacionadas con los sectores económicos que hayan resultado directa o indirectamente afectados.

Estas operaciones podrán ser formalizadas a través de las distintas cofradías de mariscadores y pescadores afectadas.

• Plazo: 1 año, prorrogable, con vencimiento único final de principal e intereses.

• Interés: 1,75% TAE.

• Garantía de las operaciones: A estudiar por el Instituto de Crédito Oficial, que, en cualquier caso, al formalizar la operación podrá instrumentar avales u otras garantías para asegurar la devolución de una cantidad equivalente a los principales e intereses de los préstamos concedidos por razón del siniestro.

— Línea de mediación bancaria:

• Importe global de la línea: 100 millones de euros, ampliables por el Ministerio de Economía.

• Importe máximo del préstamo: El equivalente al daño total acreditado por la Delegación o Subdelegación del Gobierno en la provincia correspondiente, descontando, en su caso, el importe del crédito que hayan podido suscribir con cargo a líneas de crédito preferenciales a establecer por iniciativa de la Comunidad Autónoma.

• Beneficiarios: Personas físicas o jurídicas, afectadas por el accidente del buque «Prestige», con la finalidad de anticipar la reparación o reposición de las instalaciones dañadas y, en su caso, atender obligaciones de pago o la renovación de los créditos concedidos a los titulares de actividades relacionadas con los sectores económicos que hayan resultado directa o indirectamente afectados.

• Plazo: 1 año, prorrogable, con vencimiento único final de principal.

• Interés: 0% TAE.

• Garantía de las operaciones: Las operaciones serán garantizadas por el Instituto de Crédito Oficial, que podrá formalizar avales u otras garantías para asegurar la devolución de una cantidad equivalente al principal del préstamo.

— Línea directa para cofradías (en colaboración con el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación —MAPA—):

• Importe global de la línea: 4 millones de euros.

• Importe máximo del préstamo: El que determine el MAPA sin superar el 5% de la cifra normal de ventas en lonja (media de los 3 años anteriores a la catástrofe), ni la cuantía de 200.000 euros por cofradía.

• Beneficiarios: Cofradías de pescadores afectadas por la catástrofe.

• Plazo: 5 años, incluido 1 de carencia.

• Interés: 0% TAE.

• Garantía de las operaciones: La Sociedad Estatal de Caución Agraria (SAECA) prestará avales que aseguren la devolución de los préstamos.

• Ayudas MAPA: 50% del importe de las 3 primeras anualidades y coste de aval SAECA, hasta un 1% del saldo deudor.

Esta línea se encuentra pendiente de la firma del Convenio de Colaboración ICO-MAPA.

— Datos de aplicación de las líneas de préstamos del ICO en la Comunidad Autónoma del País Vasco:

No ha sido formalizada operación alguna de las líneas de préstamo del ICO en la Comunidad Autónoma del País Vasco, no teniendo constancia en ICO, a través de la Subdelegación del País Vasco, de la existencia de solicitudes de préstamo por parte de los afectados.

Madrid, 7 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/053684

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Quintana Viar, José (GS).

Asunto: Negociaciones con la Comunidad de Madrid para el traslado o desmantelamiento de la Base Aérea de Torrejón de Ardoz (Madrid).

Respuesta:

El Ministerio de Defensa no tiene conocimiento de que exista un acuerdo o negociación para impulsar el traslado o desmantelamiento de la Base Aérea de Torrejón.

Madrid, 11 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/053729

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Contreras Pérez, Francisco (GS).

Asunto: Actuaciones previstas por la Dirección General de Ferrocarriles (Ministerio de Fomento) en Almería en el año 2003.

Respuesta:

La inversión prevista en 2003 en Almería por la Dirección General de Ferrocarriles asciende a 790.270E que se destinarán a las obras de supresión del paso a nivel en Huercal.

Madrid, 9 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/053735

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Contreras Pérez, Francisco (GS).

Asunto: Actuaciones previstas por el Ministerio de la Presidencia en Almería en el año 2003.

Respuesta:

El Ministerio de la Presidencia no tiene presupuestada ni ha ejecutado, para el año señalado, partida económica alguna para la provincia de Almería.

Madrid, 9 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/053739

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Contreras Pérez, Francisco (GS).

Asunto: Actuaciones previstas por el Ministerio de Sanidad y Consumo en Almería en el año 2003.

Respuesta:

La Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado y el Real Decreto 1330/1997, de 1 de agosto, de integración de servicios periféricos y de estructura de las Delegaciones de Gobierno tuvieron como consecuencia, en cumplimiento de lo preceptuado en la disposición final segunda de la precitada Ley, la integración orgánica en el Ministerio de Administraciones Públicas de los servicios de las Direcciones Territoriales del Ministerio de Sanidad y Consumo, suprimidas por la disposición adicional quinta del Real Decreto 1893/1996, de 2 de agosto, de estructura Básica del Departamento, de sus Organismos Autónomos y del Instituto Nacional de Salud.

Por lo que se refiere a los edificios sanitarios, el Real Decreto 400/1984, de 22 de febrero, otorga las competencias a la Comunidad Autónoma de Andalucía, por lo que las decisiones sobre las inversiones en recursos sanitarios, compete a la Consejería de Salud de la citada Comunidad.

Madrid, 4 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/053757

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: García Breva, Francisco Javier (GS).

Asunto: Distribución de los Fondos de Compensación asignados por la Empresa Nacional de Residuos Radiactivos (ENRESA) a los ayuntamientos incluidos en el radio de acción de las centrales nucleares de Trillo y Zorita, en la provincia de Guadalajara en el año 2002.

Respuesta:

Se adjunta en anexo listado en el que se facilita la información detallada

Madrid, 11 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

CENTRAL / INSTALACIÓN NUCLEAR	AYUNTAMIENTO	PROVINCIA	asignación (€) 2.002,00	anteriores	TOTAL
JOSE CABRERA	ALBALATE DE ZORITA	GUADALAJARA	266.706,42	2.945.558,20	3.212.264,62
JOSE CABRERA	ALBARES	GUADALAJARA	16.003,40	283.734,52	299.737,92
JOSE CABRERA	ALMOGUERA	GUADALAJARA	146.842,69	1.580.355,68	1.727.198,37
JOSE CABRERA	ALMONACID DE ZORITA	GUADALAJARA	385.413,90	3.998.979,14	4.384.393,04
JOSE CABRERA	AUÑON	GUADALAJARA	192,72	1.442,72	1.635,44
JOSE CABRERA	BUENDIA	CUENCA	125.259,52	1.319.051,73	1.444.311,25
JOSE CABRERA	DRIEBES	GUADALAJARA	4.045,85	119.825,30	123.871,15
JOSE CABRERA	ESCARICHE	GUADALAJARA	2.697,89	84.075,24	86.773,13
JOSE CABRERA	ESCOPETE	GUADALAJARA	3.929,01	38.254,29	42.183,30
JOSE CABRERA	FUENTELENCINA	GUADALAJARA	1.734,36	13.332,74	15.067,10
JOSE CABRERA	FUENTENOVILLA	GUADALAJARA	2.119,78	69.732,95	71.852,73
JOSE CABRERA	HONTOBA	GUADALAJARA	1.348,95	43.209,63	44.558,58
JOSE CABRERA	HUEVA	GUADALAJARA	4.604,60	69.551,81	74.156,41
JOSE CABRERA	ILLANA	GUADALAJARA	44.056,44	367.353,29	411.409,73
JOSE CABRERA	MAZUECOS	GUADALAJARA	12.461,40	198.772,06	211.233,46
JOSE CABRERA	MONDEJAR	GUADALAJARA	18.885,28	144.231,76	163.117,04
JOSE CABRERA	MORATILLA DE LOS MELEROS	GUADALAJARA	1.156,24	38.676,30	39.832,54

CENTRAL / INSTALACIÓN NUCLEAR	AYUNTAMIENTO	PROVINCIA	asignación (€) 2.002,00	anteriores	TOTAL
JOSE CABRERA	PASTRANA	GUADALAJARA	346.487,09	3.691.900,02	4.038.387,11
JOSE CABRERA	POZO DE ALMOGUERA	GUADALAJARA	13.332,87	154.474,19	167.807,06
JOSE CABRERA	PUEBLA DE DON FRANCISCO	CUENCA	39.890,34	469.742,46	509.632,80
JOSE CABRERA	RENERA	GUADALAJARA	578,12	4.328,10	4.906,22
JOSE CABRERA	SACEDON	GUADALAJARA	11.947,83	96.919,51	108.867,34
JOSE CABRERA	SAYATON	GUADALAJARA	113.889,81	1.178.699,23	1.292.589,04
JOSE CABRERA	VALDECONCHA	GUADALAJARA	15.223,84	157.704,00	172.927,84
JOSE CABRERA	YEBRA	GUADALAJARA	227.972,32	2.417.124,67	2.645.096,99
JOSE CABRERA	ZORITA DE LOS CANES	GUADALAJARA	173.050,84	1.535.827,15	1.708.877,99
	TOTAL		**1.979.831,51**	21.022.856,69	**23.002.688,20**
TRILLO I	ALAMINOS	GUADALAJARA	4.648,11	90.418,49	95.066,60
TRILLO I	ALIQUE	GUADALAJARA	3.486,08	51.576,27	55.062,35
TRILLO I	ALOCEN	GUADALAJARA	9.993,43	138.158,64	148.152,07
TRILLO I	ARBETETA	GUADALAJARA	3.253,67	48.149,85	51.403,52
TRILLO I	BARRIOPEDRO	GUADALAJARA	3.456,08	37.648,37	41.104,45
TRILLO I	BRIHUEGA	GUADALAJARA	199.735,41	2.575.482,16	2.775.217,57
TRILLO I	BUDIA	GUADALAJARA	163.845,90	1.627.432,21	1.791.278,11
TRILLO I	CANREDONDO	GUADALAJARA	8.599,00	146.331,11	154.930,11
TRILLO I	CHILLARON DEL REY	GUADALAJARA	16.035,99	218.886,33	234.922,32
TRILLO I	CIFUENTES	GUADALAJARA	464.811,04	4.843.420,79	5.308.231,83
TRILLO I	COGOLLOR	GUADALAJARA	3.486,08	59.759,02	63.245,10
TRILLO I	DURON	GUADALAJARA	111.089,84	1.033.546,02	1.144.635,86
TRILLO I	EL OLIVAR	GUADALAJARA	10.690,65	97.756,52	108.447,17
TRILLO I	EL SOTILLO	GUADALAJARA	2.788,87	50.520,65	53.309,52
TRILLO I	ESCAMILLA	GUADALAJARA	9.063,82	143.256,31	152.320,13
TRILLO I	HENCHE	GUADALAJARA	327.691,79	2.787.303,08	3.114.994,87
TRILLO I	LAS INVIERNAS	GUADALAJARA	4.880,52	96.381,44	101.261,96
TRILLO I	MANTIEL	GUADALAJARA	147.345,10	1.311.121,21	1.458.466,31
TRILLO I	MASEGOSO DE TAJUÑA	GUADALAJARA	9.296,22	149.288,85	158.585,07
TRILLO I	PAREJA	GUADALAJARA	156.873,73	1.574.055,32	1.730.929,05
TRILLO I	PERALVECHE	GUADALAJARA	5.345,33	72.369,45	77.714,78
TRILLO I	SAN ANDRES DEL REY	GUADALAJARA	2.788,87	46.207,39	48.996,26
TRILLO I	SOLANILLOS DEL EXTREMO	GUADALAJARA	363.947,05	3.209.783,55	3.573.730,60
TRILLO I	TORRECUADRADILLA	GUADALAJARA	4.415,71	79.079,24	83.494,95
TRILLO I	TRILLO	GUADALAJARA	464.811,05	4.843.420,79	5.308.231,84
TRILLO I	VALDERREBOLLO	GUADALAJARA	3.253,67	56.642,90	59.896,57
TRILLO I	VALTABLADO DEL RIO	GUADALAJARA	929,63	17.647,26	18.576,89
TRILLO I	YELAMOS DE ARRIBA	GUADALAJARA	8.356,60	127.759,17	136.115,77
	TOTAL		**2.514.919,24**	25.533.402,40	**28.048.321,64**

184/053774

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Marón Beltrán, Carmen; Díaz Díaz, Manuel Ceferino y Hernández Cerviño, Guillermo Alejandro (GS).

Asunto: Ocupación de bienes y expropiaciones derivadas de la restauración en las áreas afectadas por el accidente sufrido por el buque «Prestige» en la Comunidad Autónoma de Galicia.

Respuesta:

El Ministerio de Medio Ambiente no ha realizado expropiaciones derivadas de la restauración en las áreas afectadas por el accidente sufrido por el buque «Prestige» en la Comunidad Autónoma de Galicia.

Ha realizado alguna ocupación de carácter temporal de acuerdo con los propietarios privados o ayuntamientos, durante el tiempo de proceder a su restauración o para facilitar el acceso a zonas que requerían actuación.

Madrid, 7 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/053790 a 184/053792

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORES: Marón Beltrán, Carmen; Díaz Díaz, Manuel Ceferino y Hernández Cerviño, Guillermo Alejandro (GS).

Asunto: Ayudas complementarias del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación a las concedidas por la Comunidad Autónoma de Galicia a los armadores embarcados y tripulantes de los buques pesqueros, a los mariscadores en tierra y a los rederos, colaboradores familiares de embarcaciones, comercializadores de primer nivel, operarios de lonjas y fábricas de hielo y personal de las cofradías de pescadores, afectados por la paralización de la actividad pesquera, ordenada como consecuencia del accidente del buque «Prestige».

Respuesta:

El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA) abona, a través del Instituto Social de la Marina, las ayudas complementarias previstas en el artículo 7 del Real Decreto-Ley 7/2002. La información disponible en el MAPA, sobre los pagos efectuados hasta el 15 de marzo del presente año, se recogen en el cuadro que se adjunta en anexo.

Madrid, 9 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Ayudas complementarias previstas en el artículo 7 del Real Decreto Ley 7/2002

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA

1º PAGO 18 Nov -15 Dic	nº de afectados	euros
Armadores embarcados y tripulantes	2.860	846.684,35
Mariscadores	543	161.315,65
TOTAL	3.393	1.008.000,00

2º PAGO 18 Nov -31 Dic	nº de afectados	euros
Armadores embarcados y tripulantes	7.846	1.970.504,12
Mariscadores	4.789	1.202.745,88
TOTAL	12.635	3.173.250,00

3º PAGO 18 Nov -31 Dic	nº de afectados	euros
Armadores embarcados y tripulantes	402	118.456,35
Mariscadores	220	64.826,85
Rederas	160	47.146,80
TOTAL	782	230.430,00

4º PAGO 1 -15 Ene	nº de afectados	euros
Armadores embarcados y tripulantes	8.640	1.374.147,80
Mariscadores	5.153	819.568,30
Rederas	347	55.188,58
Personal laboral de Cofradía	219	34.830,83
Operarios de lonjas	49	7.793,20
Comercializadores de 1º nivel	51	8.111,29
TOTAL	14.459	2.299.630,00

5º PAGO 16 - 31 Ene	nº de afectados	euros
Armadores embarcados y tripulantes	8.667	1.574.301,15
Mariscadores	5.097	923.703,57
Rederas	258	46.756,04
Personal laboral de Cofradía	3	543,67
Operarios de lonjas	76	13.773,10
Comercializadores de 1º nivel	51	9.242,47
TOTAL	14.172	2.568.320,00

6º PAGO 1 - 15 Feb	nº de afectados	euros
Armadores embarcados y tripulantes	8.556	1.378.304,58
Mariscadores	5.178	834.135,24
Rederas	167	26.902,39
Personal laboral de Cofradía	100	16.109,22
Operarios de lonjas	52	8.376,79
Comercializadores de 1º nivel	258	41.561,78
TOTAL	14.311	2.305.390,00

7º PAGO 16 - 28 Feb	nº de afectados	euros
Armadores embarcados y tripulantes	6.078	859.011,82
Mariscadores	1.438	203.234,45
Rederas	347	49.041,97
Personal laboral de Cofradía	246	34.767,51
Operarios de lonjas	63	8.903,87
Comercializadores de 1º nivel	143	20.210,38
TOTAL	8.315	1.175.170,00

TOTAL 18 Noviembre - 28 Febrero	nº medio de afectados	euros
Armadores embarcados y tripulantes	7.865	8.121.410,17
Mariscadores	4.067	4.209.519,94
Rederas	218	225.035,78
Personal laboral de Cofradía	146	86.251,23
Operarios de lonjas	65	38.846,96
Comercializadores de 1º nivel	134	79.125,92
TOTAL	12.536	12.760.190,00

8º PAGO 1 - 15 Mar	nº de afectados	euros
Armadores embarcados y tripulantes	6.852	1.126.723,62
Mariscadores	1.260	207.190,86
Rederas	360	59.197,39
Personal laboral de Cofradía	221	36.340,62
Operarios de lonjas	69	11.346,17
Comercializadores de 1º nivel	122	20.061,34
TOTAL	8.884	1.460.860,00

184/053797

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Marón Beltrán, Carmen; Díaz Díaz, Manuel Ceferino y Hernández Cerviño, Guillermo Alejandro (GS).

Asunto: Actuaciones de las Fuerzas Armadas realizadas en la Comunidad Autónoma de Galicia para paliar los daños y perjuicios derivados de la catástrofe ocasionada por el hundimiento del buque «Prestige».

Respuesta:

Las Fuerzas Armadas han estado presentes en Galicia como consecuencia de la catástrofe del «Prestige» desde los primeros momentos. La contribución de las Fuerzas Armadas en esta crisis ha sido muy diversa, abarcando un amplio espectro de cometidos que van desde la limpieza de fuel en las playas, hasta la vigilancia aérea de aves contaminadas, pasando por la localización de manchas por medios aéreos y navales, apoyo logístico a voluntarios y personal propio, mediante la instalación de tiendas, camas, cocinas, duchas, etc.; apoyo sanitario, transporte de personal y material, reconocimiento y limpieza de fondos con buceadores, seguimiento de la evolución de las manchas mediante imágenes satélite, etc.

En cuanto a la limpieza de playas se refiere, las Fuerzas Armadas han asumido quizás la parte más dura y menos gratificante, en relación con otros colectivos.Con frecuencia, debido a su preparación y medios, se les han asignado cometidos en playas y calas de difícil acceso, llevando a cabo trabajos especializados como la eliminación de fuel impregnado en las rocas mediante máquinas de hidrolimpieza a presión. A pesar de ello, el resultado del trabajo realizado ha sido espectacular, habiéndose recogido un total de 16.000 toneladas de residuos.

Desde el pasado día 24 de febrero, la Armada, junto con otros colectivos, se encuentra colaborando en la

ejecución del Plan «Fondos Limpios» para la búsqueda, localización y limpieza del leche marino del Parque Nacional de las Islas Atlánticas. Hasta la fecha, se han realizado más de 600 horas de inmersión, de las cuales el 70% corresponden a buceadores de la Armada, habiéndose extraído un total de unas 15 toneladas de fuel.

En términos numéricos, desde el comienzo de la crisis, han participado en tareas de limpieza de playas unos 19.000 efectivos de las Fuerzas Armadas, a los que hay que añadir otros 5.000 en labores de apoyo logístico directo.

Hasta la fecha, han participado un total de 10 buques y 0 embarcaciones menores, con más de 50.000 millas navegadas, así como 15 aviones y 10 helicópteros, con más de 2.500 horas de vuelo en misiones de transporte, reconocimiento y vigilancia..

Se han utilizado un total de 300 vehículos (camiones, autobuses, vehículos hummer, palas excavadoras, etc.) y 20.000 equipos diversos (cocinas, duchas, tiendas, literas, generadores eléctricos, cubas, etc.).

La actuación de las Fuerzas Armadas ha estado en todo momento enmarcada en el ámbito de la gestión civil de crisis y, en consecuencia, regida por la normativa correspondiente, en concreto la que regula la colaboración de las Fuerzas Armadas con las autoridades civiles en casos de grave riesgo, catástrofe o calamidad pública. La colaboración ha sido intensa, y desde el principio se han puesto a disposición de las autoridades civiles competentes todos los medios disponibles, tanto humanos como materiales, sin escatimar ningún tipo de esfuerzo.

La coordinación se ha llevado a cabo desde el Centro de Coordinación Integrado (CECOPI) establecido en la Torre de Salvamento de A Coruña, en el que se encuentran representados todos los organismos involucrados, entre ellos la Xunta de Galicia.

El coste económico de la intervención de las Fuerzas Armadas sólo en Galicia es difícil de evaluar, ya que, por un lado, en muchos casos los medios empleados lo han sido en beneficio, también y de forma simultánea, de otras comunidades autónomas y, por otro, por parte del Ministerio de Defensa se realiza un control de gasto global sin particularizar para cada comunidad autónoma. No obstante, teniendo en cuenta el esfuerzo realizado en dicha Comunidad en relación con el total, el coste se estima en unos 15 millones de euros.

Madrid, 7 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/053798

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORES: Marón Beltrán, Carmen; Díaz Díaz, Manuel Ceferino y Hernández Cerviño, Guillermo Alejandro (GS).

Asunto: Operaciones de préstamos del Instituto de Crédito Oficial en la Comunidad Autónoma de Galicia para anticipar la reparación o reposición de las instalaciones industriales, pesqueras, acuícolas o marisqueras, para paliar los efectos económicos producidos por los daños ocasionados como consecuencia del accidente del buque «Prestige».

Respuesta:

Las líneas de préstamos puestas en marcha por el Instituto de Crédito Oficial y con aplicación para las Comunidades Autónomas de Galicia, Principado de Asturias, Cantabria y País Vasco son tres:

— Línea de préstamos directos:

• Importe global de la línea: 100 millones de euros, ampliables por el Ministerio de Economía.

• Importe máximo del préstamo: El equivalente al daño total acreditado por la Delegación o Subdelegación del Gobierno en la provincia correspondiente, descontando, en su caso, el importe del crédito que hayan podido suscribir con cargo a líneas de crédito preferenciales a establecer por iniciativa de la Comunidad Autónoma.

• Beneficiarios: Personas físicas y pequeñas y medianas empresas, afectadas por el accidente del buque «Prestige», con la finalidad de anticipar la reparación o reposición de las instalaciones dañadas y, en su caso, atender obligaciones de pago o la renovación de los créditos concedidos a los titulares de actividades relacionadas con los sectores económicos que hayan resultado directa o indirectamente afectados.

Estas operaciones podrán ser formalizadas a través de las distintas cofradías de mariscadores y pescadores afectadas.

• Plazo: 1 año, prorrogable, con vencimiento único final de principal e intereses.

• Interés: 1,75% TAE.

• Garantía de las operaciones: A estudiar por el Instituto de Crédito Oficial, que, en cualquier caso, al formalizar la operación podrá instrumentar avales u otras garantías para asegurar la devolución de una cantidad equivalente a los principales e intereses de los préstamos concedidos por razón del siniestro.

— Línea de mediación bancaria:

• Importe global de la línea: 100 millones de euros, ampliables por el Ministerio de Economía.

• Importe máximo del préstamo: El equivalente al daño total acreditado por la Delegación o Subdelegación del Gobierno en la provincia correspondiente, descontando, en su caso, el importe del crédito que hayan podido suscribir con cargo a líneas de crédito preferenciales a establecer por iniciativa de la Comunidad Autónoma.

• Beneficiarios: Personas físicas o jurídicas, afectadas por el accidente del buque «Prestige», con la finalidad de anticipar la reparación o reposición de las instalaciones dañadas y, en su caso, atender obligaciones de pago o la renovación de los créditos concedidos a los titulares de actividades relacionadas con los sectores económicos que hayan resultado directa o indirectamente afectados.

• Plazo: 1 año, prorrogable, con vencimiento único final de principal.

• Interés: 0% TAE.

• Garantía de las operaciones: Las operaciones serán garantizadas por el Instituto de Crédito Oficial, que podrá formalizar avales u otras garantías para asegurar la devolución de una cantidad equivalente al principal del préstamo.

— Línea directa para cofradías (en colaboración con el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación —MAPA—):

• Importe global de la línea: 4 millones de euros.

• Importe máximo del préstamo: El que determine el MAPA sin superar el 5% de la cifra normal de ventas en lonja (media de los 3 años anteriores a la catástrofe), ni la cuantía de 200.000 euros por cofradía.

• Beneficiarios: Cofradías de pescadores afectadas por la catástrofe.

• Plazo: 5 años, incluido 1 de carencia.

• Interés: 0% TAE.

• Garantía de las operaciones: La Sociedad Estatal de Caución Agraria (SAECA) prestará avales que aseguren la devolución de los préstamos.

• Ayudas MAPA: 50% del importe de las 3 primeras anualidades y coste de aval SAECA, hasta un 1% del saldo deudor.

Esta línea se encuentra pendiente de la firma del Convenio de Colaboración ICO-MAPA.

— Datos de aplicación de las líneas de préstamos del ICO en la Comunidad Autónoma de Galicia:

Actualmente se está procediendo por parte de las Subdelegaciones del Gobierno en cada provincia, a emitir las certificaciones de daños a los afectados por la catástrofe.

Madrid, 7 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/053850

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Martínez Maillo, Francisco (GP).

Asunto: Despidos de trabajadores en Castilla y León en los que se ha llegado a conciliación en el UMAC desde el año 1996.

Respuesta:

En anexo consta el número de despidos con avenencia en las unidades de Mediación, Arbitraje y Conciliación, desde 1996, en Castilla y León, con datos definidos hasta el año 2001 y provisionales para el período enero-octubre de 2002.

Madrid, 11 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

(Ref. 184/053850)

Número de expediente: 184/125029

ANEXO

DESPIDOS CON AVENENCIA EN LAS UNIDADES DE MEDIACION, ARBITRAJE Y CONCILIACION

	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002*
Avila	277	288	314	357	363	403	298
Burgos	886	761	822	923	1.090	1.334	905
Leon	914	917	1.030	1.255	1.433	1.689	1.099
Palencia	446	395	410	461	460	679	371
Salamanca	748	651	762	823	950	956	723
Segovia	269	280	288	336	321	413	263
Soria	185	156	175	184	206	313	197
Valladolid	1.608	1.417	1.405	1.690	1.973	2.204	1.574
Zamora	320	290	324	352	419	528	357
TOTAL	**5.653**	**5.155**	**5.530**	**6.381**	**7.235**	**8.519**	**5.787**

(*) Enero-Octubre. Datos provisionales.

184/053851

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Martínez Maillo, Fernando (GP).

Asunto: Despidos de trabajadores declarados improcedentes en Castilla y León desde el año 1996.

Respuesta:

En anexo consta, desde 1996, el número de despidos declarados, en todo o en parte, improcedentes en los Juzgados de lo Social en Castilla y León.

Por otra parte, se advierte que los datos se refieren a asuntos resueltos, cada uno de los cuales puede estar referido a uno o más trabajadores.

Madrid, 11 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

(Ref. 184/053851)

DESPIDOS EN LOS JUZGADOS DE LO SOCIAL

a- Con sentencia favorable al trabajador

	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002
Avila	33	26	34	40	34	25	43
Burgos	113	85	94	62	74	66	133
León	273	229	206	177	173	176	218
Palencia	61	45	62	45	39	56	92
Salamanca	113	120	138	122	131	127	155
Segovia	26	19	19	13	12	25	11
Soria	16	18	8	12	15	26	26
Valladolid	253	229	173	190	177	183	201
Zamora	171	54	55	36	40	23	48
TOTAL	1059	825	789	697	695	707	927

b- Con sentencia favorable en parte al trabajador

	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002
Avila	-	-	-	-	-	-	-
Burgos	15	17	19	28	66	67	61
León	7	4	3	8	3	2	5
Palencia	-	4	5	6	4	5	8
Salamanca	2	-	2	-	-	-	7
Segovia	31	25	17	14	21	28	27
Soria	-	1	-	-	-	-	2
Valladolid	25	10	14	10	18	32	17
Zamora	-	-	3	4	2	4	3
TOTAL	80	61	63	70	114	138	130

184/053852

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Martínez Maillo, Francisco (GP).

Asunto: Despidos de trabajadores producidos en Castilla y León desde el año 1996.

Respuesta:

Se adjunta anexo con datos definidos sobre despidos hasta el año 2001, y provisionales para el período enero-octubre de 2002.

Los datos que se adjuntan se refieren al total de conciliaciones individuales en materia de despidos, resueltas con avenencia en las unidades de mediación, arbi-

traje y conciliación, y a los asuntos resueltos en despido por los juzgados de lo Social, con sentencia desfavorable al trabajador, que se considera pueden ser los que se corresponden con el concepto «despido», dado que los Juzgados de lo Social no proporcionan datos por ese concepto preciso.

Por otra parte, se advierte que los datos se refieren a asuntos resueltos, cada uno de los cuales puede estar referido a uno o más trabajadores.

Madrid, 11 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

(Ref. 184/53852)

Conciliaciones individuales en materia de despido, resueltas con avenencia

	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002*
Avila	277	288	314	357	363	403	298
Burgos	886	761	822	923	1.090	1.334	905
León	914	917	1.030	1.255	1.433	1.689	1.099
Palencia	446	395	410	461	480	679	371
Salamanca	748	651	762	823	950	956	723
Segovia	269	280	288	336	321	413	263
Soria	185	156	175	184	206	313	197
Valladolid	1.608	1.417	1.405	1.690	1.973	2.204	1.574
Zamora	320	290	324	352	419	528	357
TOTAL	**5.653**	**5.155**	**5.530**	**6.381**	**7.235**	**8.519**	**5.787**

(*) Enero-Octubre. Datos provisionales.

Asuntos resueltos en materia de despidos en los Juzgados de lo Social, con sentencia desfavorable al trabajador

	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002
Avila	6	7	9	8	10	8	11
Burgos	72	63	59	76	69	48	104
León	96	66	54	60	59	68	67
Palencia	43	38	39	28	27	29	38
Salamanca	41	51	59	28	37	77	38
Segovia	19	35	23	34	22	24	28
Soria	15	18	12	3	6	9	7
Valladolid	126	88	101	85	105	120	97
Zamora	25	35	36	21	31	14	29
TOTAL	**443**	**401**	**392**	**343**	**366**	**397**	**419**

TOTAL

	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002
Avila	283	295	323	365	373	411	309
Burgos	958	824	881	999	1.159	1.382	1.009
León	1.010	983	1.084	1.315	1.492	1.757	1.166
Palencia	489	433	449	489	507	708	409
Salamanca	789	702	821	851	987	1.033	761
Segovia	288	315	311	370	343	437	291
Soria	200	174	187	187	212	322	204
Valladolid	1.734	1.505	1.506	1.775	2.078	2.324	1.671
Zamora	345	325	360	373	450	542	386
TOTAL	6.096	5.556	5.922	6.724	7.601	8.916	6.206

184/053993

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Moreno Bustos, Ramón (GP).

Asunto: Grado de ejecución presupuestaria de las partidas económicas contenidas en los Presupuestos Generales del Estado de 2002 en el ámbito competencial del Ministerio de Sanidad y Consumo, en la provincia de Zaragoza.

Respuesta:

La Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado y el Real Decreto 1330/1997, de 1 de agosto, de integración de servicios periféricos y de estructura de las Delegaciones de Gobierno tuvieron como consecuencia, en cumplimiento de lo preceptuado en la disposición final segunda de la precitada ley, la integración orgánica en el Ministerio de las Administraciones Públicas de los servicios de las Direcciones Territoriales del Ministerio de Sanidad y Consumo, suprimidas por la disposición adicional quinta del Real Decreto 1893/1996, de 2 de agosto, de estructura Básica del Departamento, de sus Organismos Autónomos y del Instituto Nacional de la Salud.

Por lo que se refiere a los edificios sanitarios, el Real Decreto 1475/2001 de 27 de diciembre, otorga las competencias a la Comunidad Autónoma de Aragón, por lo que las decisiones sobre las inversiones en recursos sanitarios, son competencia de la Consejería de Salud de la citada Comunidad Autónoma.

Madrid, 9 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/053999

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Moreno Bustos, Ramón (GP).

Asunto: Grado de ejecución presupuestaria de las partidas económicas contenidas en los Presupuestos Generales del Estado de 2002 en el ámbito competencial del Ministerio de Economía, en la provincia de Zaragoza.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala que no es posible indicar el plazo de ejecución sobre las inversiones previstas en la provincia de Zaragoza, ya que, en el Ministerio de Economía, dichas inversiones no están territorializadas pues, a pesar de que el artículo 54, regla cuarta del Texto Refundido de la Ley General Presupuestaria establece que en los anexos de los programas y proyectos de inversión se incluirá su clasificación territorial, la

mayor parte de las inversiones corresponden o bien al funcionamiento operativo de los servicios (mobiliario, equipos informáticos, obras en edificios, etc.), o bien se trata de inversión de tipo inmaterial como la realización de encuestas que se centralizan en Madrid, o se incluyen en la clave 90 «Varias Comunidades», de manera que sólo es posible conocer la incidencia en las distintas provincias, una vez se han realizado las inversiones.

Únicamente existen proyectos de inversión territorializados en el Anexo de Inversiones Reales, en el caso del Instituto de Turismo de España (TURESPAÑA). El citado Organismo no tenía prevista ninguna inversión, en el año 2002, en la provincia de Zaragoza.

Así pues, las inversiones totales realizadas por el Ministerio de Economía en la provincia de Zaragoza durante el año 2002 ascienden a 2.896,10 miles de euros, según el detalle que se une en el siguiente cuadro.

(miles de euros)

CENTRO DE COSTE	CENTRO GESTOR		COD. ECONÓMICO		OBLIGACIÓN RECONOCIDA
ZARAGOZA	[illegible]	INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA	[illegible]	[illegible]	[illegible]
	[illegible]	INSTIT. ESPAÑOL COMERCIO EXTERIOR	[illegible]	[illegible]	[illegible]
	[illegible]	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Total ZARAGOZA					[illegible]

Madrid, 11 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/054050 a 184/054063, 184/054065 a 184/054082, 184/054136, 184/054139 a 184/054209

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Matarí Sáez, Juan José (GP).

Asunto: Perceptores de pensiones contributivas que se han visto afectados por los recientes incrementos aprobados por el Gobierno de la Nación en los municipios de la provincia de Almería, para el año 2003.

Respuesta:

En anexo adjunto, se facilita el número de pensiones contributivas en vigor en enero de 2003, en cada uno de los municipios y localidades solicitadas, que se han visto afectadas por los incrementos y mejoras aprobadas por el Gobierno para el año 2003.

Madrid, 11 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

(Ref. nº 184/54050 a 184/54063; 184/54065 a 184/54082; 184/54136; y 184/54139 a 184/54209)

NÚMERO DE PENSIONES CONTRIBUTIVAS EN VIGOR EN LA PROVINCIA DE ALMERÍA

ENERO 2003

MUNICIPIOS	JUBILACIÓN	INC. PERMANENTE	VIUDEDAD	ORFANDAD	FAV. FAMILIAR	TOTAL PENSIONES
ABLA	349	41	112	10		512
ABRUCENA	313	41	106	10	1	471
ADRA	1.938	420	971	178	11	3.518
ALBANCHEZ	164	14	43	1	1	223
ALBOLODUY	195	18	67	11	1	292
ALBOX	1.180	111	447	81	4	1.823
ALCOLEA	191	15	66	10		282
ALCONTAR	103	5	42	2		152
ALCUDIA DE MONTEAGUD	34	4	14			52
ALHABIA	94	10	52	4		160

MUNICIPIOS	JUBILACIÓN	INC. PERMANENTE	VIUDEDAD	ORFANDAD	FAV. FAMILIAR	TOTAL PENSIONES
ALHAMA DE ALMERIA	361	69	155	14	1	600
ALICUN	30	3	19	3	1	56
ALMERIA	14.256	2.579	7.666	1.262	165	25.928
ALMOCITA	52	2	18			72
ALSODUX	28	1	7	1		37
ANTAS	304	36	117	14	3	474
ARBOLEAS	252	32	84	9	2	379
ARMUÑA DE ALMANZORA	40	10	17	5		72
BACARES	83	8	28	1		120
BAYARCAL	72	6	24	8		110
BAYARQUE	47	2	11	2	1	63
BEDAR	84	6	31	8		129
BEIRES	48	3	15			66
BENAHADUX	242	51	121	17	1	432
BENITAGLA	15	1	2	1		19
BENIZALON	62	5	22	3		92
BENTARIQUE	52	14	18	1		85
BERJA	1.228	244	621	119	16	2.228
CANJAYAR	360	40	122	18	2	542
CANTORIA	505	40	204	12	1	762
CARBONERAS	459	161	238	47	2	907
CASTRO DE FILABRES	26		9			35
COBDAR	60	3	17	2		82
CUEVAS DEL ALMANZORA	1.151	164	487	63	4	1.869
CHERCOS	56	13	17	2		88
CHIRIVEL	434	38	128	12	3	615
DALIAS	477	81	218	28	4	808
ENIX	34	3	17	3	1	58
FELIX	123	15	61	8	2	209
FINES	169	28	92	16	1	306
FIÑANA	434	64	171	27	6	702
FONDON	165	15	52	7	1	240
GADOR	330	65	159	19	1	574
GALLARDOS LOS	240	26	104	15		385
GARRUCHA	431	80	200	29	8	748
GERGAL	205	20	78	7	4	314
HUECIJA	70	11	36	3		120
HUERCAL DE ALMERIA	344	97	204	57	2	704
HUERCAL-OVERA	1.680	220	744	89	6	2.739
ILLAR	78	9	35	5	3	130

MUNICIPIOS	JUBILACIÓN	INC. PERMANENTE	VIUDEDAD	ORFANDAD	FAV. FAMILIAR	TOTAL PENSIONES
INSTINCION	93	16	46	7		162
LAROYA	22		5	2		29
LAUJAR DE ANDARAX	226	35	101	5	2	369
LIJAR	89	11	34	9		143
LUBRIN	515	48	172	18	2	755
LUCAINENA DE LAS TORRES	105	13	36	6	1	161
LUCAR	145	10	40	4		199
MACAEL	451	111	223	38	1	824
MARIA	330	17	109	13		469
MOJACAR	251	48	88	20	3	410
NACIMIENTO	149	12	38	1		200
NIJAR	1.274	266	602	118	1	2.261
OHANES	177	17	70	4		268
OLULA DE CASTRO	70	3	14			87
OLULA DEL RIO	510	89	241	50	2	892
ORIA	639	73	229	33	5	979
PADULES	148	15	43			206
PARTALOA	121	7	37	3	3	171
PATERNA DEL RIO	67	7	32	5		111
PECHINA	274	47	119	21	1	462
PULPI	439	91	194	38		762
PURCHENA	236	31	116	9	1	393
RAGOL	61	5	33	4		103
RIOJA	142	21	76	6		245
ROQUETAS DE MAR	2.211	675	1.242	268	17	4.413
SANTA CRUZ DE MARCHENA	47	4	16	4		71
SANTA FE DE MONDUJAR	76	7	24	2		109
SENES	75	4	22	1		102
SERON	416	47	194	30	2	689
SIERRO	85	8	29	5		127
SOMONTIN	103	9	41	5	1	159
SORBAS	531	73	187	19	2	812
SUFLI	35	3	14	3		55
TABERNAS	545	62	186	33	1	827
TABERNO	182	10	82	4	1	279

MUNICIPIOS	JUBILACIÓN	INC. PERMANENTE	VIUDEDAD	ORFANDAD	FAV. FAMILIAR	TOTAL PENSIONES
TAHAL	94	17	39	1		151
TERQUE	62	12	24	4	1	103
TIJOLA	536	65	221	49	9	880
TURRE	307	38	128	22	4	499
TURRILLAS	33	5	11			49
ULEILA DEL CAMPO	180	19	71	4	4	278
URRACAL	75	7	23	2		107
VELEFIQUE	75	4	17	1		97
VELEZ-BLANCO	437	21	158	17	1	634
VELEZ-RUBIO	1.134	95	434	62	2	1.727
VERA	570	107	262	48	13	1.000
VIATOR	274	75	150	25	2	526
VICAR	803	232	419	130	1	1.585
ZURGENA	346	27	129	15	3	520
TRES VILLAS LAS	136	19	37	7		199
EJIDO EL	2.990	728	1.561	325	5	5.609
MOJONERA LA	421	113	199	52		785
TOTAL PROVINCIA	**48.961**	**8.423**	**22.907**	**3.796**	**350**	**84.437**

LOCALIDADES	JUBILACIÓN	INC. PERMANENTE	VIUDEDAD	ORFANDAD	FAV. FAMILIAR	TOTAL PENSIONES
BALANEGRA VENTA (BERJA)	109	52	51	14		226
FUENTE VICTORIA (FONDÓN)	12		5	1		18

184/054254 a 184/054265

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Martínez Laseca, José María (GS).

Asunto: Número de contribuyentes que no tendrán que pagar el IAE en diferentes municipios de la provincia de Soria.

Respuesta:

El objetivo de la reforma que realiza la Ley 51/2002, de 27 de diciembre, de Reforma de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las

Haciendas Locales, es garantizar la suficiencia financiera de las corporaciones locales (ayuntamientos, diputaciones, cabildos y consejos insulares), reconocido en el artículo 142 de la Constitución a través de unas figuras tributarias más modernas y con criterios adecuados a la realidad social y económica de los contribuyentes.

Con ese objetivo, se ha diseñado un sistema que produce un notorio incremento en las competencias municipales sobre los tributos locales.

En este sentido se reconoce a los ayuntamientos capacidad para desarrollar más amplias políticas tributarias en relación tanto con los tipos impositivos de los impuestos como con el establecimiento de beneficios fiscales potestativos que se regulan en la Ley 39/1988.

Con el fin de garantizar la suficiencia del modelo de financiación de las corporaciones locales y en la medida en que sea preciso, se ha habilitado un crédito con carácter ampliable en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2003 en la Sección 32 «Entes Territoriales» (32.912A.23.468) para las Corporaciones Locales, «en la medida que lo exija la liquidación definitiva de la participación de las Corporaciones Locales en los ingresos del Estado correspondiente a ejercicios anteriores y, las compensaciones derivadas del nuevo modelo de financiación local».

La disposición adicional décima de la Ley 51/2002 da cumplimiento al Acuerdo Primero entre la FEMP y el Gobierno, y establece en sus dos primeros apartados lo siguiente:

«Disposición adicional décima. Compensaciones a favor de las entidades locales por pérdida de ingresos derivada de la reforma del Impuesto sobre Actividades Económicas.

1. Con la finalidad de preservar el principio de suficiencia financiera de las entidades locales y para dar cobertura a la posible merma de ingresos que aquellas pudieran experimentar como consecuencia de la reforma del Impuesto sobre Actividades Económicas, el Estado compensará a las Entidades Locales por la pérdida de recaudación de este impuesto en el año de su entrada en vigor.

2. La pérdida compensable será la expresión de la diferencia entre la recaudación líquida del año 2003 y la recaudación líquida del año 2000, entendiendo por recaudación líquida la recaudación tanto del ejercicio corriente como de ejercicios cerrados. Para el cálculo de la recaudación líquida se deberán efectuar los siguientes ajustes:

En la recaudación líquida no se incluirá la derivada de las modificaciones incluidas en ordenanzas fiscales que hayan entrado en vigor con posterioridad al 1 de enero de 1999 que afecten a los coeficientes, índices y recargos regulados en los artículos 88, 89 y 124 de la Ley 39/1998, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en la redacción anterior a la entrada en vigor de la presente Ley, o que establezcan, conforme a lo regulado en el citado artículo 88 según la redacción dada por el artículo 25 de la presente Ley, un coeficiente inferior al que resulte de multiplicar, en cada caso, el coeficiente y el índice vigentes con anterioridad al 1 de enero de 1999 que vayan a sustituir.

Asimismo, la recaudación líquida del año 2003 no incluirá la derivada de la distribución de la cuota nacional establecida en el epígrafe 761.2 «Servicio de telefonía móvil» por la disposición adicional cuarta "Tarifas e Instrucción del Impuesto sobre Actividades Económicas" de la presente Ley.»

Los cálculos efectuados al respecto por el Ministerio de Hacienda relativos a las consecuencias financieras de la nueva exención del IAE han sido realizados de forma global para el conjunto de entidades locales y en base a los datos del año 2000, último conocido, y por tanto, este Ministerio no dispone, actualmente, de información municipalizada y actualizada al respecto. Habrá que esperar, por tanto, al año 2004 al objeto de que, en cumplimiento de la disposición adicional décima antes transcrita, se efectúen los cálculos pertinentes. Será en 2004 cuando se cuente con la información necesaria para la liquidación definitiva, ya que a lo largo de 2003 sólo se hacen entregas a cuenta.

En cualquier caso, ningún municipio o provincia obtendrá pérdida recaudatoria como consecuencia de la reforma, pues la compensación del IAE mencionada con anterioridad se articula mediante un crédito ampliable y suficiente para atender a las necesidades de las entidades locales. Compensación que se consolidará, a futuro, en la correspondiente participación en los tributos Estado por parte de las entidades locales.

Madrid, 11 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/054315

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: García-Hierro Caraballo, María Dolores (GS).

Asunto: Número de despidos en la Comunidad de Madrid en los años 1996 a 2002.

Respuesta:

En anexo, consta el número de despidos en la Comunidad de Madrid, con datos definitivos hasta el año 2001, y provisionales para el período enero-octubre de 2002.

No se dispone de la clasificación por sectores de actividad, sexo y tipo de contrato.

Los datos, que se adjuntan, se refieren al total de conciliaciones individuales en materia de despidos resultas con avenencia en las unidades de mediación, arbitraje y conciliación, y a los asuntos resueltos en despido por los Juzgados de lo Social, con sentencia desfavorable al trabajador, que se considera pueden ser los que se corresponden con el concepto «despido», dado que los Juzgados de lo Social no proporcionan datos por ese concepto preciso.

Por otra parte, se aclara que los datos se refieren a expedientes resueltos, cada uno de los cuales puede estar referido a uno o más trabajadores.

Madrid, 11 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

(Ref. 184/54315)

Número de expediente 184/125911

COMUNIDAD DE MADRID

Conciliaciones individuales en materia de despido resueltas con avenencia

1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002*
31.257	29.394	30.363	34.941	38.786	45.520	36.341

(*) Enero-Octubre. Datos provisionales

Asuntos resueltos en materia de despidos en los Juzgados de lo Social, con sentencia desfavorable al trabajador

1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002
1.605	1.386	1.264	1.130	1.093	1.264	1.236

TOTAL

1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002
32.862	**30.780**	**31.627**	**36.071**	**39.879**	**46.784**	**37.577**

184/054351

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Díaz Díaz, Manuel Ceferino (GS).

Asunto: Subvenciones y convenios suscritos entre el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y la Asociación Profesional de Silvicultores, Silvanus.

Respuesta:

El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, en el marco de los Acuerdos adoptados por la Conferencia Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural,

transfiere fondos a las comunidades autónomas para financiar las medidas contempladas en el Programa de Medidas de Acompañamiento, entre las que se encuentra la forestación de tierras agrarias.

La Comunidad Autónoma es quien, directamente, lleva a cabo la gestión de las medidas del programa, por lo que el citado Ministerio no dispone de información sobre cada uno de los beneficiarios de las subvenciones.

En el marco del Programa Plurirregional de Formación, los importes de las subvenciones que el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación ha concedido a la Asociación Profesional de Silvicultores, Silvanus, en los últimos cuatro años, se detallan en el cuadro siguiente:

Años	Nº de alumnos	Subvención
1999	2.493	91.864,52
2000	2.613	64.073,90
2001	686	116.864,40
2002	440	72.120,70
Total	6.232	344.923,52

Durante los cuatro últimos años, se han beneficiado un total de 6.232 profesionales relacionados con el sector forestal.

Finalmente, se señala que el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación no ha firmado convenios con la Asociación Profesional de Silvicultores, Silvanus, en los últimos cuatro años.

Madrid, 10 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

185/000171

A los efectos de la disposición final quinta y el artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se adjunta en anexo la respuesta formulada por el Director General del Ente Público RTVE, al expediente de referencia.

(185) Pregunta escrita al Ente Público RTVE.

AUTOR: Labordeta Subías, José Antonio (GMx).

Asunto: Motivo por el que no ha intervenido nadie en contra del Plan Hidrológico Nacional en la información transmitida por Televisión Española (TVE) de la manifestación celebrada en Valencia el día 2-3-2003.

Madrid, 31 de marzo de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

— ¿Por qué motivo no se ha producido la intervención de ninguna persona, colectivo o entidad contrario al PHN en la información transmitida por TVE de la manifestación de Valencia el pasado día 2 de marzo de 2003, cuando en las manifestaciones celebradas en Zaragoza y en Madrid, contrarias al trasvase del Ebro, si se produjeron y en algunos casos, hasta dos o tres intervenciones, de distintas personas, colectivos o entidades favorables al PHN?, ¿considera que es coherente este criterio?, ¿existe algún criterio a la hora de informar de las diversas manifestaciones?

No hay más criterio que el profesional, basado en los principios de objetividad, rigor, y pluralismo en el tratamiento informativo de cualquier asunto o acontecimiento noticiable y de interés general.

En la manifestación de Valencia sobre el Plan Hidrológico Nacional intervinieron cuantas personas y representantes de colectivos y entidades decidieron participar. Si no intervinieron o expresaron su opinión personas contrarias al Plan es porque no acudieron a la manifestación. Se da la circunstancia de que el representante del PSOE que se manifestó junto a un importante colectivo de agricultores del Levante español y, en concreto, de Valencia, fue para expresar una opinión favorable al Plan Hidrológico. En resumen: hablaron los que estaban.

Si en otras manifestaciones a las que se refiere su señoría —Madrid y Zaragoza— intervinieron personas favorables al Plan, es porque también estaban allí. Lo que le garantizo es que no se buscaron expresamente para que manifestaran su opinión favorable al Plan.

Por el contrario, sí expresaron su opinión contraria al Plan, en esas otras manifestaciones, muchos representantes de entidades y colectivos, además de numerosos políticos, entre ellos SU SEÑORÍA, quien —por cierto— cantó y se le respetó su intervención coreada por los manifestantes en los dos Telediarios de ese día.

Además de usted, expresaron, igualmente, su opinión contraria al Plan Hidrológico Nacional, entre otras, las siguientes personas:

—Don José Blanco, don Marcelino Iglesia, doña Isabel López, don Emilio Gastón, etc, etc, además de varios manifestantes anónimos que también expresaron su opinión contraria el Plan.

Tengo un dato más que puede interesarle a su señoría: la víspera de la manifestación de Valencia, en la Segunda Edición del Telediario, el Secretario General del PSOE, Sr. Rodríguez Zapatero, dispuso de medio minuto para expresar su oposición al Plan Hidrológico y, por tanto, a la manifestación favorable de Valencia. Esta declaración la hizo el líder del PSOE desde Alicante y llevó el siguiente titular: «Rodríguez Zapatero ha criticado el Plan Hidrológico Nacional desde Alicante en vísperas de la manifestación convocada a su favor en Valencia».

El director General de RTVE, José Antonio Sánchez Domínguez.

185/000178

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Contreras Pérez, Francisco (GS).

Asunto: Actuaciones previstas en Almería por el Ente Público Radiotelevisión Española en el año 2003.

Madrid, 7 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

— La inversión prevista por el Ente Público RTVE en Almería en 2003 asciende a 12.000 €. ¿Cuáles son las actuaciones concretas previstas por RTVE en Almería en 2003?

Las actuaciones previstas por RTVE en Almería para 2003 se encuadran dentro del objetivo prevención y salud laboral, y están destinadas a la adecuación a la normativa de detección/ extinción de incendios en centros de trabajo.

Edita: **Congreso de los Diputados**
Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid
Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. *http://www.congreso.es*

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**
Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid
Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24

Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**